✠

CEREMONIAL,

SEGUN LAS REGLAS DEL MISSAL ROMANO;

ILUSTRADO CON DOCTRINAS

DE LOS AUTHORES MAS CLASSICOS,

ANTIGUOS, Y MODERNOS,

METHODO DE CELEBRAR LA MISSA REZADA, Y CANTADA; claro, util, y neceſſario à todo Eccleſiaſtico, para inſtruirſe facilmente en ſus Ceremonias, y Practica.

RITUAL PRECISO

A LAS IGLESIAS CATHEDRALES, COLEGIALES, REGULARES, y Parrochiales para ſu govierno en la celebracion de la Miſſa Conventual, y Solemne, Funciones de Semana Santa, y demàs entre año, con otras extraordinarias, y diverſas, que puedan ocurrir, à que ſe agrega una Inſtruccion en idioma latino para los Señores Obiſpos, dividida en ſeis Capitulos, que dan Reglas para conferir las Ordenes, ſegun la variedad de tiempos, y dias en que ſe celebran: y aſsimiſmo un copioſo numero de Decretos, expedidos por los Sumos Pontifices, y la Sagrada Congregacion de Ritos, ſeparados por claſſes, y eſtendidos los que neceſsitan de explicacion para mayor claridad.

SU AUTHOR

DON ALEXANDRO ZUAZO, PRESBYTERO, MAESTRO de Ceremonias de la Santa Igleſia Cathedral de Zamora,

QUIEN CON HUMILDE DEVOCION LE DEDICA

A LA SOBERANA REYNA DE LOS ANGELES

MARIA SANTISSIMA,

QUE CON EL PIADOSO TITULO

DE LOS REMEDIOS

SE VENERA EN SU HERMITA *EXTRA-MUROS* DE LA EXPRESSADA CIUDAD.

En Salamanca, en la Imprenta de la iluſtre Cofradia de la Santa Cruz.
Año de 1753.

A LA AURORA DE EL MEJOR DIA,

QUE ES EL EVANGELIO;

A LA LUNA HERMOSA, QUE ALUMBRA A LOS QUE VIVEN en la noche de el pecado;

A LA ELEGIDA COMO SOL, PARA QUE COMUNICASSE AL Mundo el explendor Paterno, y la verdadera Luz;

A LA ESTRELLA, EN CUYO ASPECTO BENIGNO TIENEN LOS Hombres su dicha, y los Angeles en su glorioſa claridad su complacencia:

A MARIA SANTISSIMA SEÑORA NUESTRA,

QUE CON EL DULCISSIMO TITULO

DE LOS REMEDIOS

SE VENERA EN SU HERMITA EXTRAMUROS DE LA CIUDAD DE ZAMORA.

SEÑORA.

A QUIEN, ò Emperatriz Auguſta, *podia*, y *debia* conſagrar mi rendimiento eſta obra, ſino à quien es la mas excelente (1) entre quantas manifeſtò ſu difuſiva bondad la Omnipotencia? Vos miſma lo confeſſaſteis, (2) cediendo la humildad en la manifeſtacion de vueſtras prerrogativas, para que vueſtro reconocimiento dieſſe las debidas gracias. (3)

(1) D.Th.1.p.q.25. art. 6. ad 4.

(2) Luc. 1. v. 49.

(3) Euthim. in 1. Luc. fol.239.& in Pſal. fol.405.

No

No *podia*, Señora, buſcar otro objeto, porque ſin perjuicio de la libertad, dice San Aguſtin, que executa ſus violencias el amor, (4) y para que vueſtra Imagen ſea imàn de los afectos, aun el que menos vea, regiſtra multiplicados los motivos. Por felicidad de nueſtra Nacion vueſtro culto en Eſpaña nada tiene de comun, y en ſerlo (por univerſalmente eſtendido) ſe acredita de muy particular. No ay Igleſia, Hermita, Capilla, ni Caſa alguna cuyos Altares, y paredes no tengan el honor de que ſe vean en ellas vueſtros retratos, ò pinturas; argumento, ſegun el Sabio, (5) calificado por el grande San Gregorio, (6) del amor que os tiene eſta peninſula, pues es ſeñal de que vivìs impreſſa en la oficina de los cariños, quando buſca tan frequente vueſtra preſencia la atencion de nueſtros ojos. Vueſtras alabanzas diariamente reſuenan en los Templos, y parece que no cabiendo en tantos, que teneis tan magnificos, ſalen à ennoblecer, y ſantificar las calles, y habitaciones; y como las palabras, dice la indefectible de vueſtro Hijo, (7) ſon manifeſtacion de los afectos internos, pues vueſtro nombre eſtà en la boca con frequencia, ſin duda que vueſtro amor eſtà en el corazon con abundancia. Què Eſpañol ay, (aunque ſea de aquellos, que ſacudiendo el ſuave yugo del debido vaſſallage à vueſtro Hijo, por afectar libertades, ſe miran padeciendo en una muchas infelices eſclavitudes,(8)) que ſe olvide de vueſtro Roſario, ò Corona? Todos, ò quaſi todos ya con uno de eſtos elogios os reconocen por Reyna coronada, imitando à aquel vueſtro amante, y amado que os viò en un rapto con la mas lucida Diadema, (9) yà con el otro proteſtan eſtimar tanto vueſtras alabanzas, que las ponen por honor ſobre ſus cabezas, y ſe coronan con eſtas *roſas* immarceſibles en contrapoſicion de los impios, que texen ſu ignominioſa guirnalda de perecederas flores, (10) aſſegurando todos una particular Bienaventuranza (11) en la tierna devocion que os profeſſan, pues aprenden de vos miſma, que en eſtas flores, que cultivan por vueſtras, eſtàn los frutos del honor, y honeſtidad, (12) y que hallan en vos toda la ſalud, y vida que puede dar la omnipotente mano del Señor. (13)

Eſta feliz propenſion lleva de juſticia mis primeras atenciones, y como blanco de todas no *podia* buſcar otro objeto, à cuyas aras dedicaſſe mis fatigas. Vueſtra Imagen, que con titulo de los Remedios venero entre las muchas, que para demonſtracion de vueſtro culto, y aumento de mi reverente regocijo (14) teneis, ha ſido, es, y ſerà ſiempre la Eſtrella, que diferente, como dice el Apoſtol (15) de las otras en claridad, ſe lleva mas los

(4) Aug. tr. 26. in Joan.

(5) Interp. ſup. Sap. 14. v. 15. & 17.

(6) S. Greg. Hom. 25. in Evang.

(7) Luc. 6. v. 45.

(8) Ambr. & Orig. in Cath. D. Th.

(9) Apoc. 12. v. 1.

(10) Sap. 2. v. 8.

(11) Prov. 8. v. 34.

(12) Eccl. 24. v. 23.

(13) Prov. 8. v. 35. hic Interp.

(14) Pſalm. 118. v. 162.

(15) 1. ad Cor. 15. v. 41.

los ojos, por mas hermoſa, como de la de Belen eſcribiò la elo-
quencia de un Leon: (16) eſta copia es aquel eſpejo cryſtalino,
(que con las aguas os compara S. Anſelmo (17)) en que rever-
verando vueſtro adorable original, nos repreſenta en ſombras
las luces de vueſtro Sol, que aun por eſto tiene la tradicion pia-
doſa de eſte Pueblo, que vueſtro Capellan, y Predicador de
vueſtras glorias Santo Domingo, quando fundò en las cer-
canias de vueſtra Hermita (entonces Parrochia con el nombre
de Santa Maria de los Olleros) encargò à ſus Hijos, que derra-
maſſen en vueſtra preſencia ſus afectos, y os veneraſſen como
copia, que (ſupueſta la diſtancia) era à ſu prototypo parecida.
Aſsi yo reconociendoos por *verbi gratia* de vos miſma en ſentir
de quien por ſer vueſtro amante os tendria bien mirada, (18)
conſagro à vueſtros pies eſte borron, en ſeñas de que no es el
primero, que piſan vueſtras virginales plantas por deſpojo, pues
deſde el principio del Mundo, (19) ſu Author os boſquexò pi-
ſando victorioſa el de la culpa; y ſi es triumpho tener à los pies
un intentado agravio, ſerà benignidad admitir à ellos un vo-
luntario, aunque pequeño, ſacrificio.

(16) S. Leo M. Serm. 1. de Epiph.

(17) Anſelm. & al. in 1. Gen.

(18) S. Greg. H. 25. in Evang.

(19) Gen. 3. v. 15.

Tampoco *debia* aunque pudieſſe buſcar otra luz à cuya ſom-
bra puſieſſe eſte Libro, y el corazon, yà porque ſi quanto
recibimos de Dios nos viene por vueſtra mano, (20) es razon,
que imitando à los Rios, que buelven agradecidos al Mar (21) el
caudal que les fiò reconocido, os reſtituya lo que hice con el Di-
vino favor logrado por vueſtra mediacion poderoſa; yà tambien
porque el aſſumpto mio es preſcribir el orden de las ceremonias,
y modo con que debe ſer tratado aquel Señor à quien trataf-
teis miniſtrandole en carne mortal con orden, y modo tan reli-
gioſo, y ſi el Levitico, ò Ceremonial de los Sacerdotes, y Sacri-
ficios de la Ley antigua (que eran ſombra (22)) no ſe hizo ſin
que intervinieſſe una Maria (23) en el nombre à lo menos ſom-
bra vueſtra (24) el Ceremonial que preſcribe como ſe ha de ce-
lebrar el unico SSmo. Sacrificio en la Ley de gracia, es razon, que
ſalga à luz dedicado à la inextinguible de vueſtro adorable
Sol.

(20) S. Bonavent. in Spec. Mar. lect. 3.

(21) Eccle. 1. v. 7.

(22) 1. ad Cor. 10. v. 7. & 11.

(23) Colligitur ex Adric. in narrat. Pentat.

(24) Bed. in Exod.

Cuyos rayos benignos, y benevolos influxos
eſpera à los Pies de V. M.

SEÑORA

CENSURA DE D. FRANCISCO XAVIER DE AVERNA y Cabrera, Canonigo de la Santa Igleſia Cathedral de Zamora.

OBEDECIENDO el ſuperior precepto del Illmo. Sr. D. Oneſimo de Salamanca, meritiſsimo Obiſpo de Zamora, del Conſejo de ſu Mageſtad, he leìdo el Ceremonial, que eſcribiò D. Alexandro Zuazo, Presbytero, Maeſtro de Ceremonias en mi Santa Igleſia; y aunque baſtaba ſer ſuyo, para quedar aprobado, mas que por cenſurarle, por no defraudarle de los elogios, que ſe merece en ſentir del Sabio, (1) he de eſpecular la materia, forma, fin, y eſtilo de eſta Obra, y admirar la habilidad de quien la eſcribe, que ſi las alabanzas ſon tropiezo, en que ſe precipita la adulacion, (2) tambien ſon eſtimulo, con que remonta ſu buelo la heroycidad. (3)

Son ſu materia las Sagradas Ceremonias: eſto es, aquella union, y enlace de palabras, y acciones, con que la Igleſia manifieſta (4) yà ſu reconocimiento al favor recibido en la dadiva, ſu humildad, y religion en las inclinaciones, ò reverencias, yà ſu confianza en las Oraciones, ò ſuplicas, y ſu eſtimacion con ſu fé en la leccion de las Eſcrituras Canonicas, que aun por eſſo, diſtinguiendo las dos Leyes no ſolo lo ſubſtancial de el Sacrificio, (5) pues paſsò de la figura à lo figurado, (6) ſino las circunſtancias (7) diò Moyſes las ceremonias de la eſcrita tan exactamente mandadas por Dios, que es ſolo el Author de aquel Ceremonial, (8) pero en la de gracia oſtentando el amor paternal, en que exemptos de multitud de preceptos, (9) vivamos en la libertad correſpondiente à ſus hijos, (10) dexò à diſpoſicion de la Igleſia, à quien no dexò, ni dexara ſu aſsiſtencia prometida, (11) para que à direccion de el Eſpiritu Santo (que à beneficios hechos por la Sabiduria Encarnada, ſolo un Amor infinito es capaz de enſeñar correſpondencia) prorrumpa en demonſtraciones, (que al miſmo tiempo ſon exercicio de las mas virtudes) que como ordenadas por ella denotan los afectos de ſu amor, y como dictadas por el ſuperior Numen ſignifiquen los Myſterios de ſu Fè. Eſtos dos reſpectos tienen las ceremonias: ſer notas de una correſpondencia ardientemente amoroſa, y ſer ſymbolo de los arcanos de nueſtra Religion, para que inſtruyan al Pueblo Chriſtiano con ſu miſma obſcuridad.

Con eſte fin reglò Dios en el Exodo las acciones de el Phasè, y modo de comer el Cordero, para que quedaſſe en perpetua memoria la piedad de ſacar de Egypto al oprimido Iſraèl. (12) Vueſtros hijos, dice, y la poſteridad de eſta nacion, que elegi por mia, obſervaràn eſtas varias ceremonias, y como el entendimiento deſea inſtruirſe, (13) y es la verdad, ſegun Aguſtino, quien màs la atrahe, (14) preguntaràn, què ſignifica el Pan azymo? Què el comer en pie, y con baculos el Cordero? Y al tiempo que expongais la cauſa, que era la priſa, que daba el Gitano, y la diſpoſicion, que para el viage tenia el Hebreo, les manifeſtareis las maravillas, que hizo mi brazo omnipotente para ſacarle de la eſclavitud mas miſerable. (15) Pues aſsi al oìr los Fieles el Hymno Angelico, v.g. preguntaràn, por què hace tantas adoraciones la Igleſia? Què ſignifican tales demonſtraciones de gozo? Y reſpondiendo el Sacerdote, que ſu juvilo, y latria es emular los afectos de los celeſtes eſpiritus en la Natividad, (16) haràn memoria de aquel dichoſo peſebre, y aprenderàn las circunſtancias, tan dignas de admirar, (17) què ocurrieron, quando entrò deſconocido en el mundo el Redemptor. (18) Al vèr elevar los ojos, y manos para bendecir al Pueblo, como que el Celebrante coge alguna coſa, que viene de arriba, anhelaràn por la venida del Eſpiritu Santo, (19) y conoceràn, que para recibir las bendiciones del Cielo, debemos dirigir à èl nueſtra intencion ſignificada en los ojos, (20) y nueſtras obras, repreſentadas en las manos. (21) Con eſto los menos inſtruìdos Fieles ſabràn los myſterios de la Religion, que profeſſan, y

(1) Eccleſ. 44. v. 1.
(2) S. Marc. Ep. Hom. 59.
(3) Petrar. Triūph. de la fam.
(4) Durād. per tot. 4. lib. Rat. Div. & D. Thom. 1. 2. q. 101. art. 2.
(5) S. Leo P. Serm. 8. de Paſſ. Dñi. circa fin.
(6) Ad Cor. 10. v. 6. & 11.
(7) S. Leo citat. ſerm. poſt med. & D. Th. op. 57.
(8) 2. Eſd. c. 9. v. 13.
(9) Act. 15. Iſai. 10. & Aug. Ep. 118.
(10) Ad Rom. 8. v. 15. & ad Gal. 4. v. 31.
(11) Matth. 28. v. 20.
(12) Exod. 12. v. 26. & 27.
(13) In Prœm. Metaph.
(14) Aug. tr. 26. in Joan. poſt init.
(15) Exod. cit. & Pſ. 77. v. 5. & 6.
(16) Dur. l. 4. cap. 13. Rat. Divin.
(17) Luc. 2. v. 11.
(18) Joann. 1. v. 10.
(19) Dur. l. 4. cap. 59. Rat. Divin.

por ſymbolos, ò comparaciones los fixaràn mejor en la memoria, que aſsi ſucede al vulgo, y por eſte motivo, dice San Geronymo, que hablaba Chriſto las mas veces en parabolas; (22) los Sacerdotes, à quienes es dado mayor conocimiento, (23) tendrian mas que meditar, y mas exemplos de que valerſe, para hacer la debida explicacion; (24) y finalmente, los Enemigos de nueſtra profeſsion penetrarán menos lo fino de nueſtros cultos, que las Margaritas no ſe deben deſperdiciar con los puercos, (25) para que vean, y no entiendan, cumpliendoſe el preſagio de Iſaias, (26) que muchos como obcecados, ſi les franquean los motivos, ſe atreven con ſu diſſenſo à profanar los objetos, y de eſte modo queda Chriſto, y ſu culto manifieſto para los que le quieren, y oculto à los Hereges, y Paganos, que le perſiguen: cuidado de una providencia eſpecial en fraſe de S. Leon. (27) Eſto ſon las ceremonias, y eſte el aſſumpto de el preſente libro, con que por ſu materia exige con mas derecho igual eſtimacion à la que ſe merecen las expoſiciones del Exodo, y Levitico, y dixe con mas derecho, porque en aquellos ſe preſcriben los ritos de unos ſacrificios, que ſin contener mas que coſas terrenas, (28) eran inſtituidos como teleſcopios, para vèr deſde lexos, y entre ſombras, (29) los luminoſos objetos, en cuyo meridiano deſde el mayor eclypſe vivimos, y eran tan debiles como vidros, que en ceſſando ſu repreſentativa tranſparencia, avian de incurrir ſu irreparable fractura; (30) pero en èſte ſe enſeña el tratamiento, que en acciones, y palabras dà la Republica mejor eſtablecida à ſu Soberano en un Sacrificio, que ſiendo memoria de una muerte, (31) perpetùa ſu duracion, (32) y conteniendo la vida, tambien la dà. (33)

La forma, en que eſtà diſpueſto imita la que para enſeñar ſigue el orden eſcientifico. (34) Divideſe en quatro Tratados: el primero, como generico contiene la expoſicion de las Rubricas Generales; el ſegundo, y tercero las aplican, ordenando el modo de decir la Miſſa, ſegun ſus dos diferencias; y el ultimo, para que ſea obra abſolutamente conſumada, deſcribe el methodo, que practìca la Igleſia en quantas funciones ocurren entre año, en las que (ſeame licito) ſale nueſtra Madre de madre en las expreſsiones, que manifieſta, veſtidas de afectos correſpondientes à los Myſterios, que ſolemniza. Tiene finalmente un Apendice, que para la diſpenſacion de los Ordenes, y creacion de Miniſtros ſirva de norma à los Superiores Prelados; de todo lo qual al vèr la diſpoſicion de la Igleſia, ſe conoce, que el mas Sabio pacifico Salomon la regula, como el otro ſu Palacio, y en ſu magnifica caſa, (35) y reſulta una admiracion como la de aquella Reyna oriental, cuyo varonil eſpiritu ſe turbò, prorrumpiendo panegyriſta de la dicha de ſus Siervos al notar el primoroſo orden de miniſterios, y Miniſtros; (36) y aqui ſe deſcribe todo con tal claridad, y methodo, que no ſe confunde el entendimiento entre tanta multitud, antes percibe, que ſi la hermoſura de la Eſpoſa conſiſte en la variedad, (37) el orden, y la uniformidad la ſingularizan con la nota mas feliz, (38) para que ſea una en la verdad de los cultos, la que es unica en el aprecio de ſu Eſpoſo, como la preconiza en ſu dulce Epithalamio. (39)

El fin de eſta obra es precaver defectos en la accion mas ſeria, y en la mas eficaz, para que ſe perdonen todos. Para que ſepan lo que ſe hacen los que hacen la obra mayor, que puede hacerſe. Quando proponia Dios los oficios de el Rey, que avia de tener ſu Pueblo, (y en cuyo cumplimiento le ſeria grato) dice, que empleará todos los dias de ſu vida en leer una copia, que le darian los Sacerdotes de las ceremonias ſacras; (40) eſta obſervancia dexò David mandada en ſu teſtamento à Salomon, (41) y como neceſſario para cumplirlo, pidiò à Dios, que le dieſſe un corazon perfecto; (42) pero muchos Sacerdotes deſdeñandoſe (por tenerle tan indigno, que no cabe la debida correſpondencia en ſu vil ſeno) de un cargo que impuſo Dios à los Reyes, no temen el caſtigo, que vaticina à ſu tranſgreſſion el Deuteronomio. (43) Deſtinados para el mas digno oficio no ſolo no cum-

(20) Greg. 28. Mor. in Cath. D.Th.

(21) Hier. l. 1. cõm. in Matth. 25.

(22) Hier. l. 3. cõm. in Matth. 18.

(23) Luc. 8. v. 10.

(24) Cathec. Rom. p. 2. c. 4. n. 81.

(25) Matth. 7. v. 6.

(26) Iſaiæ 6. v. 9.

(27) S. Leo Serm. 1. de Epiph.

(28) Ad Gal. 4. v. 2. S. Thom. 1. 2. q. 103. art. 2.

(29) S. Th. 3. p. q. 61. art. 3. & Vict. in l. 1. de Sacram. p. 11. c. 6.

(30) Aug. l. 19. cont. Fauſt. c. 13. Hect. Pint. in 3. Dan.

(31) Ad Cor. 1. c. 11. v. 26. D. Thom. op. 57.

(32) D. Th. in 1. ad Cor. c. 11. lect. 6. in fine.

(33) Joann. 6. v. 58. & 59.

(34) D. Th. in Prœm. ad 2. lib. de Gen.

(35) 3. Reg. c. 10. v. 5.

(36) Loco cit. v. 8.

(37) Euth. in Pſ. 44. v. 11.

(38) Ex Symb. Conc. Ni-

cumplen, pero muchos no ſaben las obligaciones de ſu empleo, quando en la ley eſcrita no permitiò Dios la numeracion de ſus Miniſtros, (44) porque no quiere (digamoslo aſsi) que ſean de los hombres adocenados, (45) ſino que para explicar ſu dignidad en ſus prerrogativas, à ellos ſolo dexo el cuidado del Templo, y ſus ceremonias, y quando los Dagonitas para deſempeño de eſta obligacion (en ellos ſuperſticioſa) ſe eſmeraban tanto en el culto de ſu Idolo, que paſsò à ridiculez, (46) dà horror la irreverencia, y deſcuido de muchos Sacerdotes en la que tienen al Dios verdadero: pues ſepan, que porque Ezequias fue zeloſo en ſu cumplimiento, y en la cultura de ſu miniſterio, que en la Caſa de Dios ſiempre es debido, recibiò proſperidades en recompenſa, (47) y los Sacerdotes, que miniſtrando como debian, ſe ſepararon de los ignorantes, que erraban, tienen, como ofrece Dios por Ezequiel, (48) en premio la permanencia en ſu empleo decoroſo, que ſi qualquiera ſe enoja con el Saſtre, ò Zapatero, porque ignorando ſu oficio, hierra la conſtruccion del veſtido, ò los zapatos, y buſca otro, que dieſtro en ſu arte executa puntual lo que le piden, què mucho prive Dios del miniſterio Sacerdotal con la vida à quien no cumple la obligacion de èl por irreligioſidad, ò negligencia? Y aunque el paſſage del Propheta habla de lo ſubſtancial de el culto, mucho, que por no pararnos, yà en los preceptos de las Rubricas obligatorios *ſub veniali* à lo menos en ſentir de graviſsimos Theologos, (49) yà en los Myſterios, que ſymbolizan, juzgamos no ſerlo, nos darà grave peſo en el infalible del Santuario. Lo que sè, es, que à la deſcendencia de Abrahan acordò Dios el juramento, que avia hecho en ſu favor, y le ofreciò con muchas bendiciones ſu cumplimiento, porque ſu progenitor obſervò las ceremonias de ſu culto; (50) prueba grande de lo zeloſo que es en quanto pertenece à ſu Religion, pues ni premiara tanto el cuidado, ni caſtigara con el rigor, que hemos dicho, ſu deſcuido, ſi fueran las ceremonias nada mas que ceremonias, que en la eſtimacion de la ignorante plebe equivale à puerilidades, ò impertinencias.

En el concepto debido las coloca el Author, y empleando en el comun provecho ſu habilidad, las eſcribe para doctrina de los muchos, que las ignoran, y para recuerdo de los que las ſepan. Tan grande cargo es enſeñarlas, que queriendo aliviar à Moyſes ſu Suegro en el govierno con darle ſugetos de dignidad no vulgar, entre quienes pudieſſe ſeguramente repartirlo, le aconſejò, que cedieſſe à los Principes, y Tribunos las menores providencias, y ſe reſervaſſe, como à coſa mayor, para enſeñar el culto, y ceremonias. (51) Eſte cargo exerce el Author en mi Santa Igleſia con univerſal aplauſo, y hallandoſe con ſuficientes fuerzas para dexarlo eſcrito, ſaca eſta obra, que le repreſenta ſemejante à Eſdras en la alabanza: (52) *Sacerdoti erudito in cæremoniis ejus.* Erudito en el Ceremonial, porque le eſcribe bien.

Su eſtilo es llano, que para hablar de los myſterios de Chriſto no quiſo otro el Apoſtol; (53) y con razon, porque ſu elevacion abſorve toda rhetorica en ſentir de S. Hilario: (54) aſsi obedeciendo à la Madre de aquel gran Sacerdote, que naciò reſucitado, (55) para reparar las decadencias del culto, huye la vaniloquencia en la multiplicidad de pompoſas fraſes. (56) Naturalmente ſe explica, y aunque pudiera deleytar mas eſte libro, ſi otras amenas eſpecies concurrieſſen à ſu ornato, le ha parecido mas decencia, no matizar de otros colores ſu veſtidura. No ſon para divertir los libros, que ſe eſcriben para enſeñar; à mas, que ſu leccion por curioſa, y varia naturalmente deleyta, no ſe hallarà otro mas completo en quanto pertenece à ſu aſſumpto, ni mas breve, ſiendo (como lo juzgo) tan completos en muchos falta la noticia de los Decretos, que ha expedido la Congregacion de Ritos en eſtos ultimos años, y en ninguno ſe hallarà la reſolucion de tantos caſos particulares como pueden ofrecerſe; y aſsi por eſto, como por no tener opoſicion con dogmas, ni coſtumbres, puede ſalir à luz para inſtruccion de muchos Sacerdotes. Aſsi lo ſiento, &c. Zamora 8. de Mayo de 1751.

D. Franciſco Xavier de Averna y Cabrera.

Nicen. Cypr. l. de Unit. Eccleſ. c. 3.
(39) Cant. 6. v. 8.
(40) Deuth. 17. v. 19.
(41) 3. Reg. c. 2. v. 3.
(42) 1. Paral. c. 29. v. 19.
(43) Deuth. 28. v. 15.
(44) Num. 1. v. 49. & 50.
(45) Num. 3. per tot.
(46) 1. Reg. c. 5. v. 5.
(47) 2. Paral. c. 31. v. 21.
(48) Ezech. 44. v. 15. & 16.
(49) Vid. Reiffenſ. append. 3. ad tract. 14. diſt. 5. q. 10.
(50) Gen. 26. v. 5.
(51) Exod. 18. v. 20.
(52) Eſdr. 7. v. 11.
(53) 1. ad Corinth. 2. v. 1. & 4.
(54) S. Hilar. 2. de Trin.
(55) 2. Reg. 2. v. 35.
(56) V. 3. ejuſd. cap.

LICENCIA DE EL SEÑOR OBISPO.

DON Onesimo de Salamanca, y Zaldivar, por la Gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostolica, Obispo de Zamora, de el Consejo de su Magestad, &c.

Por la presente, y lo que à Nos toca, damos nuestra Licencia, para que se imprima el tomo de Sagradas Ceremonias, compuesto por D. Alexandro Zuazo, Presbytero, Maestro de ellas, en nuestra Santa Iglesia Cathedral, y Capellan de el Emo. Señor Cardenal de Mella; atento, à que, haviendose reconocido por Persona de nuestra satisfaccion, no contiene cosa alguna, contraria à la pureza de nuestra Santa Fè, y buenas costumbres. Y por ausencia de el Obispo mi Señor lo firmò el Señor Provisor, y Vicario General, en Zamora, à quatro dias de el mes de Diciembre, año de mil setecientos y cinquenta y dos.

Lic. D. Julian Garcia de Abienzo.

Por mandado del Obispo mi Señor

D. Silvestre Lopez de Haro.
Srio.

CENSURA DE D. JUAN JOSEPH DURO DE EL SAZ, Prior, Dignidad, y Canonigo de la Santa Iglesia Cathedral de la Ciudad de Zamora, Maestro de Ceremonias, que ha sido en ella.

M. P. S.

DE orden de V. A. hè visto, con la atencion debida, las quatro partes, y Apendice, que de Sagradas Ceremonias ha escrito el que es Maestro de ellas, en mi Santa Iglesia D. Alexandro Zuazo, Presbytero, Capellan de la Capilla de el Emo. Cardenal de Mella, y no hè hallado cosa, que desdiga de lo que manda la Religion, ni que se oponga à las regalias de S. M.: antes si, para el culto, y reverencia, que se debe à la Divina, es una bien reglada pauta, una escuela, que enseña la sumission, que deben tener los racionales, à quien es su principio, y ultimo fin. (1) Y si el primer ardor en los Discipulos es la nobleza de el Maestro, en sentir de San Ambrosio: (2) *Primus discendi ardor nobilitas est Magistri*, para enardecer en el estudio de esta necessaria disciplina, sepan los Sacerdotes, que el Maestro es nuestra Madre la Iglesia, que desea de que correspondan à los interiores afectos los exteriores actos, los regla, los mide, y prescribe de tal modo, que se conoce, la enseña aquel Señor tan zeloso de quanto pertenece à su culto, que por (3) Moyses reglò todo lo que tocaba à Sacrificios, Tabernaculo, y Templo de la Ley antigua, no permitiendo quedassen al arbitrio de los hombres las Ceremonias, Ritos, y cosas de la Religion, que es el honroso distintivo, en sentir de San Pedro, de los Fieles. (4) La ciencia es el segundo estimulo, en sentir de el mismo Santo Arzobispo de Milàn, (5) y esta es la que practica reverente lo que enseña subtil la Theologia. Y si en el Cielo se manda que dèn honor al Cordero, se describen las consonancias de aquella musica perpetuamente acorde, se refieren las adoraciones de los Ancianos, y en la humillacion de sus

(1) Vid. D. Thom. 2.2. q.81. art.3.

(2) D. Ambros. de Virg. lib.2. submit.

(3) Per tot. Exod. & Levit.

(5) 1. Pet. cap. 2. v. 9.

(5) S. Amb. ubi sup.

coronas las Ceremonias de el culto, (6) en la tierra, donde falta aquella clara luz, con la que ſe vè ſu inacceſsible claridad, (7) y ſolo ay la pequeña linterna de la Fè, que nos alumbra, mientras dure la preſente obſcuridad, (8) què mucho ſalgan obras para direccion de los Sacerdotes, en la principal accion que tenemos los Chriſtianos?

(6) Apoc. cap. 4. & 5.

(7) Pſalm. 35. v. 10.

(8) 2. Pet. cap. 1. v. 19.

Ninguno por mucho que aya eſtudiado ſe juzgue tan inſtruìdo, que no pueda errar, pues ſiendo compañero de Chriſto, y tan iluſtrado el Benjamin, ò de miedo, ò de inadvertencia equivocò el culto de el Criador con el reſpeto debido à una Criatura. Con genuflexion, y adoracion, quiſo obſequiar à un Angel, pero dignandoſe èſte de ſer Maeſtro de Ceremonias de el Sacerdote mas puro, le prohibiò los cultos, y le dixo, quien era, para que nivelaſſe por la perſona à los reſpetos. (9) Pues quien dexarà de aprender, quando vè, que San Juan Evangeliſta no ſe deſdeña de que le enſeñe una Inteligencia? Por tenerla el Author en eſta materia, ſale ſu obra conſumada, tiene quanto quiera buſcar, ò neceſsite el Sacerdote mas hecho; no ay curioſidad que no contenga eſte Libro, de cuyo Author puedo decir lo que Plinio (10) dixo de otro: *Narrat apertè, ornat excelsè, poſtremo docet, delectat, afficit*, que es mi ſentir, para que ſalga à luz, ſalvo, &c. Zamora, y Marzo 8. de 1752.

(9) Apoc. cap. 22. v. 8. & 9.

(10) Plin. lib. 2. Ep. 3.

D. Juan Joſeph Duro de el Saz.

LICENCIA DE EL REAL CONSEJO.

Tiene licencia D. Alexandro Zuazo, Presbytero, Maeſtro de Ceremonias de la Santa Igleſia Cathedral de la Ciudad de Zamora para imprimir por una vez el Libro intitulado: *Ceremonial, ſegun las Reglas del Miſſal Romano, iluſtrado con Doctrinas de los Authores mas claſsicos, y modernos; methodo claro, util, y neceſſario à todo Eccleſiaſtico para inſtruirſe facilmente en las Ceremonias de la Miſſa cantada, y rezada; y al fin un tratado para los Obiſpos en que ſe les demueſtra el modo de proceder en las Ordenes, ſegun la variedad de tiempos, y Dioceſis*, como mas largamente conſta de ſu Original, à que me remito, ſu fecha en Madrid à 24. de Marzo de 1752.

D. Joſeph Antonio de Yarza.

FEE DE ERRATAS.

PAg.9.n.7. donde dice *Apoſtoles*, lee *Angeles*. Pag.17.n.1.al fin donde dice §.8. lee §.7. Pag.18.n.6.donde dice *pero es neceſſario*,lee *pero no es neceſſario*.Pap.20.n.1.donde dice *ocurre fieſta doble*, lee *ocurre fieſta ſimple*. Pag.25.n.1. al fin donde dice *Secerdote*, lee *Sacerdote*. Pag.47.n.2. al fin donde dice *Santos ſimples*, lee *Santos dobles*. Item, n. 3. al fin donde dice *y en S. Pablo*, lee *y à S. Pablo*. Item, n. 8. al principio donde dice *antes*, lee *deſpues*. Pag.49.n.1. donde dice *Jueves Santo*, lee *Jueves*, *y Sabado Santo*. Pag. 50. n. 3. donde dice *DominicasSeptuageſima*,lee *Dominicas de Septuageſima*.Pag.64.n.2.al margen donde dice p.3.lee p.1.Item,§.IV.n.1.donde dice *y ſegunda claſſe*,lee *ò ſegunda claſſe*. Pag. 84. donde dice *ſerper*,lee *ſemper*.Pag.86.n.1.en el tit.donde dice *maneras ſea*,lee *maneras es*. Pag.88.n.2.donde dice *hace ſeñal*,lee *ſe hace ſeñal*. P.100.n.1.al fin donde dice *Rubrica*, lee *Regla*. Pag.101.n.7.donde dice *al brazo*, lee *el brazo*. Pag.110.§.2.n.1. donde dice *levante*, lee *levanta*. Pag.116.n.1. donde dice *Regla IX*. lee *Regla XI*. Pap.122. n.2. donde dice *y dice*, lee *dice*. Pag.133.n.1.donde dice *que cubra*, lee *y cubra*. Pag. 140. n. 6. donde dice *por entre el pulgar*, *y el indice*, lee *por entre el dedo mayor*, *y el indice*. Pag. 147. n. 1. donde dice *mano*, lee *manga*. Pag.152.§.X.n.3.donde dice dos veces *otras dos*, lee ambas veces *otros dos*. Pag.159. en el tit. del Cap.donde dice *de los*,lee *en los*.Pag.163.n.8.donde dice *tampo*, lee *tampoco*. Pag.167.n.1.donde dice *Miſſa*, lee *la Miſſa*. Pag.168.n.8.donde dice *ſignificaba*, lee *ſignifica*. Pag. 175. n. 2. donde dice *para lo qual*, lee *para el qual*. Pag.181.en el titulo donde dice *Cap.XXVI*. lee *Cap.V*.Pag.195.n.4.donde dice *en eſte*,lee *con eſte*. Pag.200.n.2.donde dice *que lleve*,lee *que lleva*. Pag.205.n.5.donde dice *Regla 5. y 6.* lee *Regla 6. y 7*. Item, n.6.donde dice *num.4.* lee §.*I.num.4*. Pag.215.n.5.donde dice *incenſada*,lee *incenſado*. Item,n.8.al fin donde dice *incanſará*,lee *incenſará*.Pag. 216.n.11. donde dice *al Cap. XII*. lee *al Cap. XIV*. Pag.237.n.2. donde dice *el Celebrante para*, lee *al Celebrante por*. Pag.249.n.8. donde dice *num.11.* lee *num.12*. Pag. 267. n. 1. don dice *ſu Manipulo*, lee *ſus Manipulos*. Pag.274.n.16.donde dice §.*VII. y VIII*. lee §.*VIII. y IX*. Pag.278.n.1.al principio donde dice *ſe le pondrà*, lee *ſe le pondrán*. Pag. 279. n.2. donde dice *ofrece*, *y conſagra*, lee *ofrecer*, *y conſagrar*. Item, donde dice *cerrarà*, lee *correrà*. Pag. 284.n.5.donde dice *darecha*, lee *derecha*. Pag.290.n.1.donde dice *Cap. XX*. lee *Cap. XXI*. Pag.300.n.1.donde dice §.*I*. lee §.*II*. Item,n.2.donde dice *hecer*,lee *hacer*. Item,n.3.donde dice §.*I*. lee §.*II*. Pag.301.n.5. donde dice §.*I*. lee §.*II*. Item, n.7. donde dice §. *II*. lee §. *VII*. Pag.302.n.2. donde dice *con velas encendidas* pon dos: y lee *detras el Diacono*. Pag. 303.n.3.al fin donde dice §.*I*. lee §.*II*. Pag.317.n.13.donde dice *egun*,lee *ſegun*. Pag.329. §.I.n.2. donde dice *deſpus*, lee *deſpues*. Pag.331.n.1.al margen donde dice *cap.19*.lee *cap.* 18. Pag.334. n.2. donde dice *el libro de la Epiſtola*, lee *el libro de las Epiſtolas*. Pag. 337. n.5.donde dice *ſedente*, lee *ſedentes*. Pag.340. n.3. donde dice *juntas las manos*, lee *junta las manos*. Pag.346.n.2.donde dice *ciñe el Caliz*,lee *ciñe al Caliz*. Pag.352.n.8.donde dice *los dos Miniſtros*, lee *los demàs Miniſtros*. Pag.361.n.10.donde dice *adorando*, lee *adoran*. Pag.363.n.2.arriba donde dice *ſe levantan*,lee *ſe levanta*.P.364.n.7.donde dice *del Altar*, lee *al Altar*. Pag.365.n.10. arriba donde dice *incenſado*,lee *incenſada*.Pag.380.n.4.donde dice *ſin ſacarla*,lee *ſin ſacarle*.Pag.386.n.10.donde dice *n.5.* lee *n.6*. Pag.393.n.3.donde dice §.*II.n.*8.lee §.*I.n.*9. Pag.400.donde dice §.*II*.lee §.*I*. Pag.402.en la columna ſegunda donde dice *Ordinandi*, quita la , . Pag. 408. §. 3. donde dice *poſt dictum Oremus*, lee *ex quo dicto Oremus*. Pag.410.al fin donde dice *expletis quæ alijs*, lee *expletis alijs*, *quæ*. Pag. 415.n.1.al fin donde dice §. *II*. lee §. *III*. Item, n.4.donde dice *reaſſumpta*, lee *reaſſumit*.

Con eſtos errores aſsi corregidos correſponde à ſu original el Libro: *Ceremonial, ſegun las Reglas del Miſſal Romano, &c.* compueſto por D. Alexandro Zuazo, Presbytero, Maeſtro de Ceremonias en la Santa Igleſia Cathedral de la Ciudad de Zamora, Madrid 23. de Junio de 1753.

Lic. D. Manuel Licardo de Rivera.
Correct.Gen. por S. M.

SUMA DE LA TASSA.

TAſſaron los Señores del Real, y Supremo Conſejo de Caſtilla eſte Libro, intitulado: *Ceremonial, ſegun las Reglas de el Miſſal Romano, &c.* à ocho maravedis cada pliego, como mas largamente conſta de ſu original. Madrid, y Junio 23. de 1753.

D. Joſeph Antonio de Yarza.

TA-

TABLA DE LOS CAPITULOS, Y PARRAFOS,

QUE SE CONTIENEN EN ESTE LIBRO.

PARTE PRIMERA

DE LAS RUBRICAS GENERALES DE EL MISSAL ROMANO comunes à todas Miſſas, aſsi privadas, como ſolemnes.

CAP. I. *De las diferencias, y modos, que ay de Miſſas, ſegun las Rubricas del Miſſal.* Pag. 1

§. I. *De quantas maneras ſea la Miſſa.* 1

§. II. *Declaranſe los caſos, en que la Miſſa Conventual debe ſer diferente del rezo del dia.* 2

Cap. II. *De la Miſſa doble. Rubrica I.* 3

Cap. III. *De la Miſſa ſemidoble, y ſimple. Rubrica II.* 3

Cap. IV. *De las Ferias, y Vigilias. Rubrica III.* 4

Cap. V. *De las Miſſas Votivas de Nueſtra Señora, y las demàs. Rubrica IV.* 7

§. I. *Què ſea Miſſa Votiva, y de quantas maneras es.* 7

§. II. *De què Myſterios, y Santos ſe puede, ò no ſe puede decir Miſſa Votiva, y de lo que ha de advertir en ella el Celebrante.* 7

§. III. *De los dias, en que ſe pueden, ò no pueden celebrar Miſſas Votivas.* 11

§. IV. *De las Miſſas Votivas ſolemnes por cauſa grave.* 13

§. V. *De la hora de celebrar la Miſſa Votiva.* 15

§. VI. *Del color de los Ornamentos en las Miſſas Votivas.* 16

§. VII. *De la* Gloria in excelſis *en las Miſſas Votivas.* 16

§. VIII. *De las Oraciones en las Miſſas Votivas.* 17

§. IX. *Del Credo en las Miſſas Votivas.* 19

§. X. *Del* Prefacio, *y* Communicantes *en las Miſſas Votivas.* 19

§. XI. *Del* Ite Miſſa eſt, *ò* Benedicamus Domino, *y ultimo Evangelio en las Miſſas Votivas.* 20

Cap. VI. *De las Miſſas de Difuntos. Rubrica V.* 20

§. I. *Quando la Miſſa principal, ò Conventual deba ſer de Difuntos.* 20

§. II. *De los dias, en que ſe pueden, ò no pueden celebrar Miſſas de Requiem.* 21

§. III. *Ponenſe los caſos, en que ſe puede celebrar Miſſa de Requiem cantada, rezandoſe de fieſta doble.* 23

§. IV. *Declaranſe las quatro Miſſas de Difuntos.* 25

§. V. *Del Novenario por los Difuntos.* 27

§. VI. *De las Oraciones en las Miſſas de Requiem.* 28

§. VII. *De la Sequencia, Prefacio,* Communicantes, *y ultimo Evangelio en las Miſſas de Requiem.* 30

§. VIII. *De las Miſſas cantadas à cuerpo preſente.* 31

§. IX. *Còmo ſe harà el entierro en los dias en que no ſe puede cantar la Miſſa de Requiem à cuerpo preſente.* 32

§. X. *Del Oficio, ò Vigilia de Difuntos.* 33

§. XI. *De los entierros de los Parvulos.* 33

Cap. VII. *De la Translacion de las Fieſtas. Rubrica VI.* 34

§. I. *Ponenſe algunos caſos, en los quales ſe puede cantar Miſſa diſtinta del Oficio del dia, aunque el Sacerdote rece de Dominica, fieſta doble, ò dia exceptuado.* 34

§. II. *De la diferencia, que ay entre el Patrono del Lugar, y el Titular de Igleſia.* 36

§. III. *Ponenſe algunos caſos, en que el Sacerdote debe celebrar Miſſa diſtinta del Oficio de el dia, aunque aya rezado de fieſta doble, ò Dominica.* 38

Cap. VIII. *De las commemoraciones en comun. Rubrica VII.* 40

§. I. *Què commemoraciones ſe hacen en las fieſtas claſsicas, dobles mayores, y menores.* 40

§. II. *De las commemoraciones en las Domi-*

minicas, Santos ſemidobles, y en todos los demàs dias. 41
§. III. *Còmo, y quando ſe ha de hacer commemoracion del SSmo. Sacramento.* 42
§. IV. *De los dias, en que ſe hace en la Miſſa commemoracion por difuntos.* 42
§. V. *De lo que ſe ha de obſervar, quando ſe hace commemoracion de Ferias, y Vigilias.* 43
§. VI. *De los dias, en que las Igleſias Cathedrales, y Colegiales tienen obligacion de cantar dos, ò mas Miſſas.* 44
§. VII. *Del Orden, que ſe ha de obſervar en las commemoraciones.* 46
Cap. IX. *Del Pſalmo* Judica me Deus, Introito, Kyrie eleiſon, *y* Gloria in excelſis. *Rubrica VIII.* 48
§. I. *Del Pſalmo, Introito, y* Kyrie eleiſon. 48
§. II. *De la* Gloria in excelſis *en comun.* 49
Cap. X. *De las Oraciones en comun. Rubrica IX.* 50
§. I. *De las Oraciones, que ſe dicen en todo el año, repartidas por ſus tiempos.* 50
§. II. *De lo que ſe ha de obſervar en la Oracion* A cunctis. 53
§. III. *De la Oracion, que ſuele mandar el Prelado añadir en la Miſſa, quando ocurre grave, y publica neceſsidad.* 54
§. IV. *Còmo han de finalizar las Oraciones.* 54
§. V. *De la Peroracion* Et Famulos, &c. 55
Cap. XI. *De la Epiſtola, Gradual, y Tracto, y del Evangelio. Rubrica X.* 56
Cap. XII. *Del Credo en comun. Rubrica XI.* 57
§. I. *Què orden ſe ha de obſervar en decir Credo en los Domingos.* 57
§. II. *Què Feſtividades tienen Credo por derecho.* 58
§. III. *Què Feſtividades tienen Credo por privilegio.* 59
§. IV. *Poneſe la diferencia, que ay entre los Santos, que tienen Credo por derecho, y los que ſolo lo tienen por privilegio.* 60
§. V. *Reſuelvenſe algunos caſos en orden à decir, ò no decir Credo en la Miſſa.* 60
Cap. XIII. *Del Ofertorio, Oraciones ſecretas, Prefacios, y el Canon. Rubrica XII.* 62
§. I. *De lo que ſe ha de obſervar en la Antiphona del Ofertorio, y en las Oraciones ſecretas.* 62
§. II. *Del orden del Prefacio repartido por ſus tiempos.* 63
§. III. *Del Prefacio en las Ferias, y Vigilias.* 64
§. IV. *Reſuelvenſe algunos caſos en orden al Prefacio.* 64
§. V. *Del Canon, y de los dias en que ſe varìa el* Communicantes. 64
Cap. XIV. *De la Comunion, Oraciones, que ſe dicen deſpues de ella: del* Ite Miſſa eſt, *ò* Benedicamus Domino: *de la Bendicion, y Evangelio de San Juan. Rubrica XIII.* 65
§. I. *De la bendicion, y de todo lo demàs haſta el Evangelio de* S. *Juan.* 65
§. II. *Del Evangelio de S. Juan.* 66
Cap. XV. *Del modo de ordenar la Miſſa, ſegun las ſobredichas Rubricas. Rubrica XIV.* 67
§. I. *De las partes en q̃ ſe divide el Miſſal.* 67
§. II. *Regla para buſcar, y ordenar la Miſſa ſegun la diviſion antecedente.* 68
Cap. XVI. *De la hora de celebrar la Miſſa privada. Rubrica. XV.* 69
Cap. XVII. *De la diverſidad de voces, con que ſe debe decir la Miſſa rezada. Rubrica XVI.* 70
De la voz clara, ò inteligible. 71
De la voz mediana. 71
De la voz aliquantulum elevata. 71
De la voz baxa, ò ſumiſſa. 71
De la voz ſecreta. 71
Cap. XVIII. *Del orden de arrodillarſe, y eſtar en pie en la Miſſa rezada. Rubrica XVII.* 72
Cap. XIX. *Del color de los Ornamentos. Rubrica XVIII.* 73
Cap. XX. *De la calidad de los Ornamentos, y demàs requiſitos neceſſarios para celebrar. Rubrica XIX.* 74
Cap. XXI. *De la preparacion del Altar, y ſus Ornamentos. Rubrica XX.* 77

SEGUNDA PARTE.

DEl orden, que ſe ha de guardar en la celebracion de la Miſſa rezada. 81

Cap. I. *Què cosa sean las Ceremonias, y de la obligacion, que tiene de saberlas, y observarlas el Sacerdote.* 81
Cap. II. *Quanto tiempo se regula necessario para celebrar una Missa rezada.* 82
Cap. III. *De las Oraciones, que los nuevos Sacerdotes deben saber bien de memoria antes que intenten celebrar la primera Missa.* 83
Cap. IV. *Ponense diversas Reglas generales para la mas facil instruccion de los Sacerdotes en la practica de las ceremonias de la Missa.* 86
Regla I. *Què sea reverencia, y de quantas maneras es.* 86
Regla II. *Còmo, y quando se inclina la cabeza.* 87
Regla III. *Què sea inclinacion, y de quantas maneras es.* 88
Regla IV. *Còmo, y quando se elevan los ojos al Cielo.* 89
Regla V. *Còmo, y quãdo se besa el Altar.* 89
Regla VI. *Còmo, y quando se ponen las manos juntas sobre el Altar.* 90
Regla VII. *Còmo se tienen las manos juntas delante del pecho.* 90
Regla VIII. *Còmo se tienen las manos apartadas delante del pecho.* 90
Regla IX. *Còmo se bendicen las cosas.* 91
Regla X. *Còmo se bendice, ò signa el Sacerdote à sì mismo.* 91
Regla XI. *Còmo se hacen los signos sobre Hostia, y Caliz.* 92
Regla XII. *Còmo ha de estar el Missal en el Altar.* 93
Regla XIII. *Còmo se dice* Oremus. 93
Regla XIV. *Còmo se buelve el Sacerdote al Pueblo.* 93
Regla XV. *Còmo se toma el Caliz.* 94
Regla XVI. *Còmo se doblan los Corporales.* 94
Cap. V. *De la preparacion de el Sacerdote para celebrar. Rubrica I.* 95
§. I. *De lo que debe hacer el Sacerdote antes de vestirse para celebrar.* 95
§. II. *Del modo, y curiosidad, que ha de observar el Celebrante, quando viste las sagradas vestiduras.* 97
Cap. VI. *De la entrada de el Sacerdote al Altar. Rubrica II.* 99
§. I. *De lo que ha de hacer el Celebrante en la Sacristia despues de vestido, y còmo ha de llevar el Caliz.* 99
§. II. *De la salida de la Sacristia hasta llegar al Altar.* 100
§. III. *Llegada al Altar, y còmo se estienden los Corporales.* 102
Cap. VII. *Del principio de la Missa, y còmo se ha de hacer la Confession. Rubrica III.* 104
§. I. *Què reverencia ha de hacer el Sacerdote antes de comenzar la Missa, y còmo se ha de signar.* 104
§. II. *Còmo se ha de decir el Psalmo.* 105
§. III. *Còmo se ha de decir la Confession, y los Versillos hasta subir al Altar.* 105
Cap. VIII. *Del Introito,* Kyrie eleison, y Gloria in excelsis. *Rubrica IV.* 106
§. I. *Sube el Celebrante al Altar, còmo ha de poner las manos sobre èl, y le ha de besar.* 106
§. II. *Còmo se dice el Introito.* 107
§. III. *Còmo se dicen los* Kyries. 107
§. IV. *Còmo se dice la* Gloria. 107
Cap. IX. *De la Oracion. Rubr. V.* 108
§. I. *Còmo se ha de bolver el Sacerdote al Pueblo, para decir* Dominus vobiscum. 180
§. II. *Acciones, que ha de hacer el Sacerdote cõ las manos para decir las Oraciones.* 108
§. III. *Còmo se dicen las Oraciones quando ay Prefecios.* 109
Cap. X. *De la Epistola, Gradual, y todo lo demàs hasta el Ofertorio. Rubrica VI.* 110
§. I. *Còmo se han de poner las manos, para leer la Epistola, el Gradual, Tracto, y Sequencia, y si ay genuflexiones, còmo se han de hacer.* 110
§. II. *Còmo se ha de colocar el Missal, para leer el Evangelio, y en què forma ha de decir el Celebrante* Munda cor meum, &c. 110
§. III. *En què parte se ha de signar el Evangelio, y còmo se ha de signar à sì mismo el Celebrante, y le ha de leer.* 110
§. IV. *Còmo se ha de decir la Pasion en el Domingo de Ramos, y demàs dias de la Semana Santa.* 111
§. V. *Acciones, que ha de hacer el Celebran-*

te al comenzar el Credo, y còmo se ha de arrodillar en èl. 112
Cap. XI. *Del Ofertorio, y demàs cosas hasta el Canon. Rubrica VII.* 113
§. I. *Del* Dominus vobiscum, *despues del Credo, y de la Antiphona de el Ofertorio.* 113
§. II. *Còmo se descubre el Caliz: modo de ofrecer la Hostia, y ponerla sobre el Corporal.* 113
§. III. *Preparacion del Caliz: modo de ofrecerle, y ponerle en medio del Altar.* 114
§. IV. *De la Oracion* In spiritu humilitatis, &c. *y del Psalmo* Lavabo. 116
§. V. *De la Oracion* Suscipe Sancta Trinitas, &c. *y modo de decir* Orate Fratres. 117
§. VI. *Modo de decir las Oraciones secretas.* 117
§. VII. *Còmo se ha de decir el Prefacio, y los* Sanctus. 118
Cap. XII. *Del Canon de la Missa hasta la Consagracion. Rubrica VIII.* 118
§. I. *Acciones, que ha de executar el Sacerdote antes de comenzar el Canon, con todo lo demàs hasta el Memento.* 118
§. II. *Del Memento por los vivos.* 119
§. III. *Sigue el Canon despues de el Memento.* 120
§. IV. *Còmo se ha de tomar la Hostia, para consagrarla, còmo se ha de adorar, y elevar.* 121
§. V. *Còmo se ha de tomar el Caliz para consagrarle, y còmo se ha de adorar, y elevar.* 122
Cap. XIII. *Del Canon despues de la consagracion hasta la Oracion de el* Pater noster. *Rubrica IX.* 123
§. I. *De las Oraciones, que se siguen despues de la consagracion, y de los signos, que se hacen antes del Memento.* 123
§. II. *Del Memento por los difuntos, y de la Oracion* Nobis quoque peccatoribus. 124
§. III. *Modo de hacer los signos con la Hostia sobre el Caliz, y fuera de el Caliz.* 125
Cap. XIV. *Del* Pater noster, *y demàs cosas hasta despues de la comunion. Rubrica X.* 126
§. I. *Còmo, y en què voz ha de decir el Celebrante el* Pater noster: *còmo se ha de signar con la Patena, y poner en ella la sagrada Hostia.* 126
§. II. *Còmo se ha de dividir la Hostia, y echar la particula en el Caliz.* 127
§. III. *Modo de decir los* Agnus, *y las Oraciones antes de la comunion: còmo, y à quien se debe dar la Paz.* 128
§. IV. *Còmo ha de tomar el Celebrante la Hostia para consumirla, y se ha de herir el pecho antes de comulgar.* 128
§. V. *Còmo se ha de signar el Celebrante con las dos partes de la Hostia, y còmo la ha de sumir.* 129
§. VI. *Còmo ha de tomar el Celebrante el Caliz para signarse con èl, y còmo ha de sumir el Sanguis.* 131
§. VII. *Còmo se ha de purificar el Caliz, y de la ablucion, y absterson de los dedos.* 132
§. VIII. *Còmo se ha de limpiar el Caliz, doblar el Corporal, y ponerlo todo sobre el Altar.* 133
Cap. XV. *De la Comunicanda, y Oraciones, que se dicen despues de ella. Rubrica XI.* 134
§. I. *Modo de decir la Antiphona llamada* Communio, *y las ultimas Oraciones. Còmo se ha de cerrar el Missal.* 134
§. II. *Del* Ite Missa est, *ò* Benedicamus Domino, *y de la Oracion* Super Populum *en Quaresma.* 134
Cap. XVI. *De la bendicion en el fin de la Missa, y de el Evangelio de San Juan. Rubrica XII.* 135
§. I. *De la Oracion* Placeat tibi, &c. *y còmo se ha de echar la bendicion.* 135
§. II. *Del Evangelio de S. Juan.* 135
§. III. *Despedida del Altar, y buelta à la Sacristia.* 136
Cap. XVII. *De las cosas, que se omiten, y varian en la Missa de Requiem. Rubrica XIII.* 138
Cap. XVIII. *De lo que se ha de observar en dar la comunion.* 139
§. I. *Còmo, y à què tiempo se ha ministrar la comunion dentro de la Missa.* 139
§. II. *Còmo se ha de dar la comunion immediatamente despues de la Missa.* 142

§.

§. III. *Còmo ſaldrà el Sacerdote de la Sacriſtia à dar comunion, quando por falta de Miſſa, ò otro accidente ſe ofrece miniſtrarla.* 143
§. IV. *Caſos, que pueden ſuceder dando la comunion.* 144
Cap. XIX. *Del oficio del Miniſtro en la Miſſa rezada.* 145
§. I. *De lo que el Miniſtro debe tomar bien de memoria.* 145
§. II. *Còmo ha de ayudar à veſtir al Sacerdote.* 147
§. III. *Còmo ha de ir al Altar.* 148
§. IV. *Llegada al Altar.* 148
§. V. *Còmo ſe ha de poner para el Introito.* 148
§. VI. *Còmo ha de decir los* Kyries. 149
§. VII. *De la Epiſtola, y Evangelio.* 149
§. VIII. *Còmo ha de ſervir las vinageras.* 150
§. IX. *De lo que ha de hacer deſpues de ſervir las vinageras.* 151
§. X. *Del Prefacio haſta conſumir.* 151
§. XI. *De las ultimas vinageras.* 152
§. XII. *De lo que debe hacer el Miniſtro haſta acabar la Miſſa.* 153
§. XIII. *Còmo ha de aſsiſtir el Miniſtro à la comunion quando ſe dà immediatamente antes, ò deſpues de la Miſſa, y fuera de la Miſſa.* 154
Cap. XX. *De las ceremonias, que ha de obſervar el Sacerdote, ſi en el Altar, en que celebra, eſtà patente el Santiſsimo Sacramento.* 155
Cap. XXI. *De lo que ha de obſervar el Celebrante, quando ſe renueva el Santiſsimo Sacramento.* 156
Cap. XXII. *De lo que debe obſervar el Sacerdote quando celebra delante de Cardenal, Nuncio, ò Legado de la Silla Apoſtolica, Patriarcha, Arzobiſpo, ò Obiſpo en los Lugares de ſu Juriſdiccion.* 159
Cap. XXIII. *De lo que debe obſervar el Sacerdote en las tres Miſſas de la Natividad de nueſtro Señor, y quando por privilegio celebrare mas que una Miſſa.* 160
Cap. XXIV. *Del Oficio del Padrino en la Miſſa nueva.* 162
Cap. XXV. *De los defectos, que pueden ocurrir en la celebracion de la Miſſa.* 164
§. I. *Modo de ſuplir los defectos ſubſtanciales.* 164
§. II. *Còmo, y quando ſe han de ſuplir los defectos accidentales.* 166
Cap. XXVI. *De la ſignificacion de las ceremonias de la Miſſa.* 167
§. I. *De la ſignificacion de las veſtiduras ſagradas.* 167
§. II. *De la ſignificacion del Altar, y ſus Ornamentos.* 168
§. III. *De las ceremonias de la Miſſa.* 168

PARTE TERCERA.

DE LA PRACTICA DE LA MISSA ſolemne, y de la que ſe canta ſin Miniſtros Sacros, ſegun las Rubricas del Miſſal Romano.

CAP. I. *De la diferencia, y circunſtancias de las Miſſas cantadas, y ſolemnes.* 171
Cap. II. *De la hora de celebrar la Miſſa Conventual del dia, ſegun la Rubrica XV. de las generales del Miſſal.* 172
Cap. III. *De lo que ſe ha de cantar en la Miſſa ſolemne ſegun la Rubrica XVI. de las generales del Miſſal.* 173
§. I. *De lo que ha de cantar el Celebrante en la Miſſa ſolemne, y de la voz, que debe uſar en lo demàs, que no canta.* 173
§. II. *De lo que debe cantar el Choro en la Miſſa ſolemne.* 173
Cap. IV. *Del uſo del Organo.* 174
§. I. *De los dias, en que ſe debe tocar el Organo.* 174
§. II. *Regla, que ha de obſervar el Organiſta, y de lo que podrà ſuplir el Organo.* 175
Cap. V. *Del orden de ſentarſe, arrodillarſe, y eſtar en pie en la Miſſa ſolemne ſegun la Rubrica XVII. de las generales del Miſſal.* 176
§. I. *Còmo, y quando ſe ſientan el Celebrante, y Miniſtros en la Miſſa ſolemne.* 176

§. II. *Còmo, y quando se arrodillan el Celebrante, y Miniſtros en la Miſſa ſolemne.* 177
§. III. *Còmo, y quando se arrodillan, se ſientan, y eſtàn en pie los de el Choro à la Miſſa ſolemne.* 179
§. IV. *Quando los del Choro se buelven de cara al Altar.* 180
§. V. *Del uſo de el ſolideo en la Miſſa ſolemne, y demàs Oficios en la Igleſia.* 181
Cap. VI. *Del color de los Ornamentos.* 182
§. I. *Què colores uſa la Igleſia.* 182
§. II. *Quando ſe uſa del color blanco.* 182
§. III. *Del color encarnado.* 183
§. IV. *Del color verde.* 184
§. V. *Del color morado, y negro.* 184
§. VI. *Declaranſe algunas dudas, que ſe pueden ofrecer acerca de los colores.* 185
§. VII. *Reprehendeſe la falta de obſervancia en el uſo de los colores, que manda la Igleſia.* 185
Cap. VII. *De la calidad de los Ornamentos, ſegun la Rubrica XIX. de las generales del Miſſal.* 187
§. I. *De la Capa Eluvial.* 187
§. II. *De la Dalmatica, y Tunicela, y de las Vinetas.* 188
Cap. VIII. *De las coſas, que ſe han de prevenir para la Miſſa ſolemne.* 189
§. I. *De lo que ſe ha de prevenir en la Sacriſtia, y para el Celebrante, Diacono, y Subdiacono.* 189
§. II. *Còmo ſe ha de adornar el Altar para la Miſſa ſolemne.* 190
§. III. *Del adorno, que ſe debe añadir en el Altar, ſi en la Miſſa ha de eſtar patente el Santiſsimo Sacramento.* 192
§. IV. *Còmo ſe ha de preparar el Altar para la Miſſa ſolemne de Requiem, y ſi ha de aver Tumulo, donde ſe ha de colocar, y què ſe ha de poner en èl.* 192
§. V. *De la Credencia, y de lo q̃ ſe ha de prevenir en ella para la Miſſa ſolemne.* 193
Cap. IX. *Del Oficio del Maeſtro de Ceremonias.* 194
Cap. X. *Del Oficio del Aſsiſtente.* 196
§. I. *Del Oficio del Aſsiſtente, no celebrando el Obiſpo.* 196
§. II. *Del Oficio del Aſsiſtente, celebrando el Obiſpo.* 200
Cap. XI. *De algunas ceremonias, que ſon comunes à Diacono, y Subdiacono.* 201
Cap. XII. *De el Oficio del Diacono en la Miſſa ſolemne.* 203
§. I. *De lo que ha de hacer el Diacono en la Sacriſtia, y còmo ha de ſalir al Altar.* 203
§. II. *Llegada del Diacono al Altar, y còmo ha de aſsiſtir à la Incenſacion.* 205
§. III. *Còmo ha de eſtar el Diacono al Introito, Gloria, Oraciones, y Epiſtola.* 207
§. IV. *Còmo ha de llevar el Diacono al Altar el libro de los Evangelios: modo de tomar la bendicion, y cantar el Evangelio.* 208
§. V. *Còmo ha de aſsiſtir el Diacono al* Credo: *modo de llevar los Corporales, y eſtenderlos ſobre el Altar.* 211
§. VI. *Còmo ha de aſsiſtir el Diacono à la Ofrenda: modo de miniſtrar la Patena, y Caliz al Celebrante.* 212
§. VII. *Còmo ha de aſsiſtir el Diacono al Celebrante en la Incenſacion de la Oblata: orden, que ha de obſervar en incenſar el Choro, à los Prelados, al Rey, y otros Principes.* 213
§. VIII. *Còmo ha de aſsiſtir el Diacono à los* Sanctus, *y à lo demàs haſta el* Pater noſter. 216
§. IX. *Còmo ha de aſsiſtir el Diacono al* Pater noſter, *y à los* Agnus: *modo de tomar la Paz, y darla al Subdiacono.* 218
§. X. *De lo que debe hacer el Diacono en quanto el Celebrante comulga, con todo lo demàs haſta el fin de la Miſſa.* 219
§. XI. *De lo que ha de obſervar el Diacono en la Miſſa, q̃ ſe celebra con Aſsiſtente.* 220
§. XII. *De lo que ha de omitir el Diacono en la Miſſa de Requiem.* 221
§. XIII. *Del Oficio del Diacono celebrando ſu proprio Obiſpo.* 222
Cap. XIII. *Del Oficio del Subdiacono en la Miſſa ſolemne.* 225
§. I. *De lo que ha de hacer el Subdiacono en la Sacriſtia, y ſu ſalida al Altar.* 225
§. II. *Llegada del Subdiacono al Altar, y còmo ha de aſsiſtir à la incenſacion.* 226
§. III. *Còmo ha de eſtar el Subdiacono al Introito, Gloria, y Oraciones; y còmo ha de cantar la Epiſtola.* 226

*****

§. IV. *Còmo ha de aſsiſtir el Subdiacono al Evangelio, y ha de llevar à beſar el libro.* 228
§. V. *Còmo ha de aſsiſtir el Subdiacono al Credo: modo de llevar el Caliz de la Credencia al Altar, miniſtrar las vinageras, y tener la Patena.* 229
§. VI. *Còmo ha de llevar el Subdiacono la Patena al Diacono, y aſsiſtir à los Agnus: modo, que ha de obſervar en recibir, y dar la paz.* 230
§. VII. *Còmo ha de miniſtrar el Subdiacono las vinageras, y llevar el Caliz à la Credencia.* 231
§. VIII. *Còmo ha de aſsiſtir el Subdiacono à las ultimas Oraciones, con todo lo demàs haſta el fin de la Miſſa.* 232
§. IX. *De lo que ha de obſervar el Subdiacono, ſi en la Miſſa ay Aſsiſtente.* 233
§. X. *De lo que ha de obſervar el Subdiacono en la Miſſa de Requiem.* 234
§. XI. *Del Oficio del Subdiacono, celebrando ſu proprio Obiſpo.* 235
Cap. XIV. *De el Oficio de el Thuriferario.* 236
Cap. XV. *De los Acolytos Ceroferarios.* 240
Cap. XVI. *De otros Acolytos.* 241
Cap. XVII. *Del Oficio del Sacriſtan.* 244
Cap. XVIII. *Còmo ſe ha de dar la Paz al Choro.* 248
Cap. XIX. *De las ceremonias, que ha de obſervar el Predicador.* 250
Cap. XX. *De las ceremonias, que pertenecen al Celebrante en la Miſſa ſolemne.* 254
§. I. *De las Oraciones, que el Celebrante debe ſaber bien de memoria antes que intente celebrar Miſſa ſolemne.* 254
§. II. *Preparacion de el Celebrante en la Sacriſtia; ſu ſalida, y llegada al Altar.* 254
§. III. *Modo, que ha de obſervar el Celebrante en poner, y bendecir el Incienſo en el Thuribulo, y en la Incenſacion del Altar.* 256
§. IV. *De lo que pertenece al Celebrante deſde el Introito haſta el Evangelio.* 259
§. V. *De lo que pertenece al Celebrante deſde el Ofertorio haſta el Canon.* 262
§. VI. *Del Canon, y lo demàs, que pertenece al Celebrante haſta la comunion.* 264
§. VII. *De el* Poſt Communio, *y lo demàs, que pertenece al Celebrante haſta fin de la Miſſa.* 265
§. VIII. *De lo que ha de omitir el Celebrante en la Miſſa ſolemne de Requiem, y de lo que ſe ha de variar, y obſervar en ella.* 266
Cap. XXI. *De las ceremonias, que han de obſervar Celebrante, y Miniſtros en la Abſolucion, ò Reſponſo por los difuntos.* 267
Cap. XXII. *Expoſicion de el Ritual Romano en el Titulo* De Exequijs. *Orden, que ſe ha de obſervar en el entierro de qualquier difunto.* 270
Cap. XXIII. *Ceremonias, que ſe han de obſervar en miniſtrar la ſagrada comunion al Clero, y demàs Fieles dentro de la Miſſa ſolemne.* 275
Cap. XXIV. *De las ceremonias, que ſe han de obſervar eſtando patente el Santiſsimo Sacramento.* 278
§. I. *Modo de deſcubrir el Santiſsimo Sacramento, para que eſtè patente à la Miſſa ſolemne.* 278
§. II. *De las ceremonias de la Miſſa ſolemne celebrada en Altar, donde eſtà patente el Santiſsimo Sacramento.* 280
§. III. *Ceremonias, que ſe han de obſervar en la Proceſsion del Santiſsimo Sacramento.* 282
§. IV. *Modo de cubrir el Santiſsimo Sacramento por la tarde, ò immediatamente deſpues de la Miſſa.* 288
§. V. *De lo que ſe ha de obſervar en la Miſſa ſolemne, ſi al fin de ella ſe ha de exponer el Santiſsimo Sacramento.* 289
§. VI. *De la renovacion del Santiſsimo Sacramento en la Miſſa ſolemne.* 290
Cap. XXV. *De las ceremonias, que ſe han de obſervar con el Obiſpo, Arzobiſpo, Cardenal, ò Legado en los Lugares de ſu Juriſdiccion.* 292
§. I. *Modo de recibir al Obiſpo la primera vez que llega à alguna Villa, ò Lugar grande de ſu Juriſdiccion.* 292

§. II. *De las Ceremonias en las Parroquias, y otras Igleſias, ſi aſsiſte el Obiſpo à la Miſſa ſolemne.* 294
§. III. *Còmo ſe ha de ſervir al Obiſpo, ſi aſsiſte à la Miſſa ſolemne con Pluvial, y Mitra.* 299
§. IV. *De lo que ſe ha de obſervar en las Igleſias Cathedrales, y Colegiales, quando el Obiſpo aſsiſte en el Choro à la Miſſa ſolemne.* 300
§. V. *Còmo ſe ha de ſervir al Obiſpo en la Miſſa ſolemne de Requiem.* 301
§. VI. *Còmo ſe ha de proceder en el Reſponſo, ſi el Obiſpo hace la Aſperſion, è Incenſacion del Tumulo, ò Feretro.* 302
Cap. XXVI. *De la Miſſa, que ſe canta ſin Miniſtros Sacros.* 303
Cap. XXVII. *De la bendicion del agua, y ſu Aſperſion en los Domingos.* 305
Cap. XXVIII. *De las ceremonias, que han de obſervar en el Choro los que cantan, ò rezan las Horas Canonicas.* 310
§. I. *Còmo, y quando quitan el bonete, è inclinan la cabeza los de el Choro en el Oficio Divino.* 310
§. II. *Còmo, y quando han de eſtar en pie, y deſcubiertos los del Choro en el Oficio Divino.* 311
§. III. *Còmo, y quando eſtan de rodillas, y deſcubiertos los del Choro en el Oficio Divino.* 312
§. IV. *De lo que debe decir, ò cantar el Hebdomadario en el Choro.* 313
§. V. *De las ceremonias, que ſe han de obſervar en el Choro à las Horas Canonicas.* 314

PARTE QUARTA.

DE LAS FUNCIONES PARTICULARES, y extraordinarias entre año, ſegun las Rubricas del Miſſal.

CAP. I. *De la Bendicion, Diſtribucion, y Proceſsion de las Candelas en el dia de la Purificacion de Nueſtra Señora.* 319
§. I. *De lo que ſe ha de prevenir para la Bendicion.* 319
§. II. *Salida de la Sacriſtia al Altar: modo de bendecir, y diſtribuir las velas.* 320
§. III. *De la Proceſsion, y Miſſa de eſte dia.* 323
§. IV. *De las ceremonias de eſte dia, ſi el Obiſpo aſsiſte, ò bendice las velas.* 325
§. V. *De las ceremonias de eſte dia en las Igleſias menores.* 327
Cap. II. *Del Oficio, y Miſſa en la Feria quarta de Ceniza.* 329
§. I. *De lo que ſe ha de prevenir para la bendicion de la Ceniza.* 329
§. II. *Salida de la Sacriſtia al Altar: modo de bendecir, y poner la Ceniza.* 329
§. III. *De las ceremonias de eſte dia, ſi el Obiſpo aſsiſte, ò bendice las Cenizas.* 331
§. IV. *De las ceremonias de eſte dia en las Igleſias menores.* 332
Cap. III. *De la Semana de Paſsion.* 333
Cap. IV. *Del Oficio, y Miſſa en el Domingo de Ramos.* 333
§. I. *De lo que ſe ha de prevenir para el Oficio de eſte dia.* 333
§. II. *Salida de la Sacriſtia al Altar: modo de bendecir, y diſtribuir los Ramos, y del orden de la Proceſsion.* 334
§. III. *Ceremonias, que ſe han de obſervar en la Miſſa ſolemne de eſte dia.* 336
§. IV. *De las ceremonias de eſte dia, ſi el Obiſpo aſsiſte, ò bendice los Ramos.* 338
§. V. *De las ceremonias de eſte dia en las Igleſias de Religioſos, y Parroquias mayores, y menores.* 340
Cap. V. *De los Maytines de Tinieblas en las Ferias quarta, quinta, y ſexta de la Semana Santa.* 341
Cap. VI. *De el Oficio de el Jueves Santo.* 344
§. I. *De las coſas, que ſe han de prevenir para el Oficio de eſte dia.* 344
§. II. *De la Miſſa de eſte dia.* 345
§. III. *De la Proceſsion de eſte dia.* 347
§. IV. *Còmo ſe han de deſnudar los Altares.* 349
§. V. *Del Mandato.* 350
§. VI. *Del miſmo Oficio del Jueves Santo, ſi el Obiſpo celebra, ò aſsiſte.* 353
§. VII. *Del miſmo Oficio del Jueves Santo en las Igleſias menores.* 354

Cap.

Cap. VII. *De el Oficio de el Viernes Santo.* 355
§. I. *De las cosas, que se han de preparar para el Oficio de este dia.* 355
§. II. *Del Oficio de este dia hasta la Adoracion de la Cruz.* 356
§. III. *De la Adoracion de la Cruz.* 359
§. IV. *De la Procesion con todo lo demàs hasta el fin del Oficio.* 362
§. V. *De las ceremonias de este dia, si el Obispo hace el Oficio.* 367
§. VI. *De las ceremonias de este dia, si el Obispo no hace el Oficio, y assiste.* 369
§. VII. *Del Oficio de este dia en las Iglesias de Religiosos, y Parroquias mayores, y menores.* 370
Cap. VIII. *De el Oficio de el Sabado Santo.* 372
§. I. *De las cosas, que se han de prevenir para el Oficio de este dia.* 372
§. II. *Salida de la Sacristia para la bendicion del fuego, è incienso, con todo lo demàs hasta la bendicion del Cirio.* 374
§. III. *De la Bendicion del Cirio.* 376
§. IV. *De las Profecias.* 378
§. V. *De la Bendicion del agua en la Pila Baptismal.* 379
§. VI. *De las Letanias, y Missa con todo lo demàs hasta el fin.* 381
§. VII. *Del Oficio de este dia en las Iglesias de Religiosos, y Parroquias, ò Iglesias mayores, ò menores.* 384
Cap. IX. *De las Letanias Ordinarias, y extraordinarias, y otras Procesiones, que se suelen ofrecer entre año.* 387
§. I. *De las Letanias mayores en el dia de San Marcos, y de las menores en las tres Ferias antes de la Ascension.* 387
§. II. *De otras Procesiones de Rogativas, que se suelen ofrecer entre año.* 390
§. III. *De otras Procesiones, que no son de Rogativa.* 391
§. IV. *De la Procesion de la Bulla.* 392
Cap. X. *De lo que se ha de observar en la Vigilia de Pentecostes.* 394
Cap. XI. *De la Fiesta del Corpus.* 395
§. I. *De la Missa, y Procesion de este dia, no assistiendo el Obispo.* 395
§. II. *De la funcion de este dia, assistiendo el Obispo.* 396

APPENDIX PRO ORDINIBUS CONFERENDIS.

CAP. I. *De Regulis pro collatione Ordinum ſervandis, ac in promptu habendis.* 397

Regula I. *Quando Ordinationes fieri poſſunt.* 397

Regula II. *Quæ Miſſa ſit celebranda in collatione Ordinum, & quæ commemorationes ſint in ea faciendæ?* 397

Regula III. *De qualitate, & colore Paramentorum in collatione, & ſuſceptione Ordinum.* 398

Regula IV. *An Miſſa Pontificalis pro Sacris Ordinibus conferendis ſit cum cantu celebranda?* 399

Regula V. *Quomodo ſint diſtribuendi Ordines intra Miſſam.* 399

Regula VI. *Quomodo Dominus Epiſcopus ſe gerere debeat in recedendo ab Altari, eundo ad faldiſtorium pro quolibet ex Ordinibus conferendo, & in redeundo de faldiſtorio ad Altare pro Miſſa proſequenda.* 400

Cap. II. *Quomodo ex ſupradictis Regulis ſit Ordinanda Miſſa in Sabbatis quatuor Temporum, ſi fiant Ordinationes generales.* 400

§. I. *Clericatus quando ſit conferendus?* 400

§. II. *Oſtiaratus Ordo, quando ſit conferendus?* 401

§. III. *Lectoratus Ordo, quando ſit conferendus?* 401

§. IV. *Exorciſtatus Ordo, quando ſit conferendus?* 401

§. V. *Acolythatus Ordo, quando ſit conferendus?* 402

§. VI. *Subdiaconatus Ordo, quando ſit conferendus?* 402

§. VII. *Diaconatus Ordo, quando ſit conferendus?* 403

§. VIII. *Presbyteratus Ordo, quando ſit conferendus?* 403

§. IX. *De offertorio, & aliis uſque ad Canonem.* 404

§. X. *Quomodo ſit miniſtranda communio?* 405

§. XI. *Poteſtas abſolvendi quando ſit conferenda Presbyteris.* 406

§. XII. *De Orationibus poſt communionem, ac de Benedictione in fine Miſſa, & Evangelio S. Joannis.* 407

Cap. III. *In Sabbato ante Dominicam Paſſionis, ſi fiant Ordinationes generales, quomodo ſit ordinanda Miſſa.* 407

§. I. *Clericatus quando ſit conferendus?* 407

§. II. *Ordines minores quando ſint conferendi?* 408

§. III. *Subdiaconatus Ordo quando ſit conferendus.* 408

§. IV. *Diaconatus Ordo quando ſit conferendus.* 408

Cap. IV. *In Sabbato Sancto, ſi fiant Ordinationes generales, quomodo ſit ordinanda Miſſa.* 409

§. I. *Clericatus quando ſit conferendus?* 409

§. II. *Ordines minores quando ſint conferendi?* 409

§. III. *Subdiaconatus Ordo quando ſit conferendus?* 410

§. IV. *Diaconatus Ordo quando ſit conferendus?* 410

APPENDIX.

Cap. V. *Quomodo ſit ordinanda Miſſa pro Ordinibus ſacris extra tempora ex diſpenſatione Apoſtolica conferendis.* 411

§. I. *Clericatus Ordo quando ſit conferendus?* 411

§. II. *Minores Ordines quando ſunt conferendi?* 411

§. III. *Subdiaconatus Ordo quando ſit conferendus?* 411

§. IV. *Diaconatus Ordo quando ſit conferendus?* 112

§. V. *Presbyteratus Ordo quando ſit conferendus.* 412

C. VI. *De Ordinibus in particulari?* 413

§. I. *De Clericatu, ac de Ordinibus minoribus.* 413

§. II. *De Subdiaconatu.* 414

§. III. *De Diaconatu.* 416

§. IV. *De Presbyteratu.* 417

PROLOGO.

DIAS ha que dì principio à eſta obra, pero la falta de ſalud, y preciſa obligacion de mi Oficio han ſido cauſa de que no aya ſalido mas preſto à luz. Comencè à eſcribirla, en latin claro, y expreſsivo, idioma mas facil, à mi genio, y nada ageno al Clero, mas perſuadiendome deſpues mis Amigos, que los libros en lengua vulgar ſe leen con mas guſto, y frequencia, me ſujetè à trabajarla en romance, excepto lo que pertenece à los Señores Obiſpos. Hè procurado dar à la eſtampa un Ceremonial, que teniendo por norte las Rubricas del Miſſal Romano, y ſiguiendo en lo demàs las Doctrinas de los Authores mas claſsicos, antiguos, y modernos, contenga con toda eſtenſion, diviſion, y claridad quanto pertenezca à Ceremonias, y ſirva de eſcuela à las Igleſias aſsi Cathedrales, y Colegiales, como Regulares, y Parroquiales, ſin que en ellas pueda aver variacion en lo que es proprio de las Reglas del Miſſal, contra las quales no ſe puede alegar coſtumbre, que no eſtè declarada por abuſo, y derogada por la Santidad de Urbano VIII. ſegun conſta al principio del Miſſal. Muy poco me detengo en poner las razones de los Authores, para no embarazar al que leyere, citolas al margen por ſi el curioſo quiſiere tomar el trabajo de buſcarlas.

Si en algo me aparto de los Authores, no es por ſolo mi parecer, ſino por el de Perſonas doctas, con quienes he comunicado, y reſuelto las dudas, y dificultades, que ſe me han ofrecido, y lo miſmo he obſervado en la reſolucion de otras coſas, que no tocan, ni tratan los que han eſcrito de eſta materia.

Es mi intencion inſtruìr à todo Eccleſiaſtico en el mas exacto cumplimiento de las acciones, que pertenecen al culto divino, y à que ſea ſu Mageſtad venerado con el mayor decoro, y decencia, y para ello ſigo en eſte tratado un methodo facil con abundancia de Capitulos, que deſmenuzados en Paragrafos inſtruyen con la multiplicidad de eſpecies al Clero Secular, y Regular, ſin que ſe ofrezca duda, de que no ſe halle prompta reſpueſta, por lo que tengo eſperanza de que eſta obra ha de ſer à todos grata, ſin que lo embarace aver otros muchos libros de la miſma materia.

La experiencia me demueſtra, que una de las coſas, para ſentir, que ay oy en la Igleſia Chriſtiana, es la ignorancia que muchos Sacerdotes tienen de las Ceremonias de la Miſſa. Porque apenas ay Oficial mecanico, que preguntado por los principios de ſu arte, no dè razon de ellos. Mas entre los Sacerdotes, que por ſer Miniſtros del Altiſsimo, avian de tener impreſſo en ſu corazon el methodo, que pone el Miſſal, para ordenar las acciones, que deben practicar en la celebracion del Soberano Sacrificio del Altar, ay tanto deſcuido, y negligencia, que ſon muy pocos los que

ſe

ſe dedican à leer ſus Reglas, y ſi es verdad, que de decir à hacer ay mucha diſtancia, quan lexos eſtarán de executar lo que la Igleſia manda, ſi no ſaben lo que manda? Pues cómo han de ſervir èſtos al Señor en lo interior, y tener la diſpoſicion eſpiritual, que ſe requiere en tan alto miniſterio? Medio unico para evitar eſte daño podrà ſer eſte libro, ſi con cuidado ſe leyere, y practicare ſu Doctrina.

Divideſe eſte tratado en quatro partes: En la primera, ſe trata de las Rubricas Generales del Miſſal comunes à todas Miſſas, aſsi privadas, como ſolemnes. En la ſegunda, ſe ponen, y explican muy por menor las Ceremonias, que el Sacerdote, y Miniſtro deben obſervar en la celebracion de la Miſſa rezada, y el modo de ſuplir los defectos ocurrentes en ella. En la tercera, ſe trata con toda eſtenſion, y claridad de las Ceremonias de la Miſſa cantada, y ſolemne, y del Oficio de cada uno de ſus Miniſtros. En la quarta, ſe eſtienden, y explican las Ceremonias, que ſe deben practicar en todas las funciones entre año, como Bendicion de Candelas, Cenizas, Ramos, y Oficios de Semana Santa con todo genero de Proceſsiones, aſsi del Santiſsimo Sacramento, como de Rogativas, y otras extraordinarias, que puedan ocurrir, y por ſer muchas las eſpecies ha ſido preciſo dividir los mas de los Capitulos en Paragrafos para la mas facil inſtruccion de los Sacerdotes.

Añado à eſta obra una Inſtruccion en idioma latino muy util à los Señores Obiſpos para ſu govierno en la celebracion de las Ordenes, la que me mandò diſponer el Illmo. Señor Don Oneſimo de Salamanca, y Zaldivar, Obiſpo que fue de eſta Ciudad de Zamora, y al preſente Digniſsimo Arzobiſpo de la de Granada; y la concluyo con un copioſo numero de Decretos expedidos por los Sumos Pontifices, y la Sagrada Congregacion de Ritos, que para mas comodidad hè divido en claſſes, y eſtendido los que neceſsitan de explicacion para mayor claridad. En todo me ſujeto à la correccion de la Santa Igleſia Catholica, Apoſtolica, Romana, ſuplicando à los curioſos, que leyeren eſte libro, me encomienden à Dios, y le pidan, ſe logre mi fin, que es el mayor culto, honor, y gloria de tan alta Mageſtad.

PRIMERA PARTE
DE EL CEREMONIAL,

EN QUE SE TRATA DE LAS RUBRICAS GENERALES de el Miſſal Romano, comunes à todas Miſſas, aſsi privadas, como ſolemnes.

LAs Rubricas de el Miſſal ſon de quatro maneras: unas eſtàn al principio, debaxo de eſte titulo: *Rubricæ generales Miſſalis*, en las quales ſe advierte la Miſſa, que ſe ha de celebrar, y lo que en ella ſe ha de decir. Deſpues ſe ſiguen otras, cuyo titulo es: *Ritus ſervandus in celebratione Miſſæ*, y pertenecen à la perſona de el Sacerdote, y Miniſtros; porque en ellas ſe enſeña, què acciones han de hacer en la Miſſa, que ſon las Sagradas Ceremonias. Otras Rubricas ay particulares, que ſon de letra encarnada, y ſe hallan entre muchas Miſſas: eſtas no neceſsitan de explicacion, porque ſolo ſirven de advertir al Celebrante tal qual novedad, que ſe ofrece en aquella Miſſa. Tambien ocurren otras de el miſmo color, repartidas por el orden de la Miſſa, y el Canon, que ſon univerſales, y tampoco es neceſſario explicarlas, porque no ſon otra coſa, que unas apuntaciones por mayor, para que el Sacerdote proceda en la Miſſa, ſin invertir el orden ſubceſsivo de ella, y no ſon reglas ſeguras para executar bien las Ceremonias; porque algunas ſe diferencian, y ſe oponen à las contenidas en el expreſſado titulo: *Ritus ſervandus in celebratione Miſſæ*, que ſon las que exactamente ſe han de obſervar.

CAPITULO I.

DE LAS DIFERENCIAS, Y MODOS, QUE AY DE MISSAS, ſegun las Rubricas de el Miſſal.

§. I.
De quantas maneras ſea la Miſſa.

1. DE dos maneras puede ſer la Miſſa: una es la que el Miſſal ſeñala para dia determinado, y de ordinario es conforme al Oficio, que ſe reza: otra es la que ſe dice fuera de el dia, en que la aſsigna el Miſſal, y eſta es Votiva, ò por Difuntos.

2. Qualquiera de eſtas Miſſas puede ſer rezada, ò cantada. Rezada es la que el Miſſal llama privada, ò particular, porque ſe celebra en qualquiera Igleſia, Hermita, Oratorio, ò Capilla. La cantada, unas veces es con Diacono, y Subdiacono, y èſta es propriamente ſolemne, la que ſe canta ſin ellos, (a) no lo es. La Miſſa, que el Miſſal llama Conventual, es la principal, que

ſe dice de ordinario en cada Igleſia, à la que aſsiſte el Pueblo con mas frequencia, y comunmente ſe llama Miſſa mayor: èſta ſuele ſer cantada con Miniſtros Sacros, ò ſin ellos, ſegun la poſsibilidad de las Igleſias.

3 El Miſſal comienza, diciendo: *Miſſa quotidie dicitur ſecundum ordinem officij*, y en el fin de la Rubrica quarta, dice: *Quoad fieri poteſt Miſſa cum officio conveniat.* En una, y otra ocaſion habla de las Miſſas privadas, porque la Conventual, (b) ſiempre debe concordar con el rezo, ſino es en algunos caſos, como dirèmos deſpues, y por ningun motivo ſe puede omitir en las Igleſias Cathedrales, y Colegiales; de donde ſe infiere, que la Miſſa, aſsi ſolemne, como privada, caſi ſiempre debe ſer conforme al Oficio, que ſe reza; es à ſaber, de doble, ſemidoble, ſimple: de Dominica, Octava, Feria, ò Vigilia, por lo qual es reprehenſible la coſtumbre de celebrar Miſſas de Requiem en los dias ſemidobles, y feriales, ſin mas motivo, que abreviar.

(b) *Gav. p. 1. tit. 4. lit. p.*

§. II.

Declaranſe los caſos, en que la Miſſa Conventual debe ſer diferente de el rezo de el dia.

1 ALgunas veces la Miſſa ſolemne principal, debe ſer diſtinta del rezo del dia, y por conſiguiente las privadas, lo qual acontece en los caſos ſiguientes.

2 Primero. Si en algun dia Infraoctavo, rezandoſe de la Infraoctava, ocurriere Vigilia, Feria de quatro Temporas, ò la ſegunda de Rogaciones, la Miſſa ha de ſer de la Vigilia, c̄ farijs con commemoracion de la Infraoctava, y lo miſmo obſervarán en Quareſma, los que por privilegio rezaren de Infraoctava. Exceptuaſe de eſta regla la Infraoctava de el Santiſsimo Sacramento, en la qual, ſi ocurriere la Vigilia de S. Juan Baptiſta, ò la de S. Pedro, y S. Pablo, la Miſſa ha de ſer de la Infraoctava, con commemoracion de la Vigilia.

Rubr. 3. n. 2.

3 Segundo. Si en algun Obiſpado, Lugar, ò Religion ſucediere el rezar de Infraoctava de el Patrono, ò Titular de Igleſia en algun Sabado, en el qual ocurre anticipar alguna Dominica, que ſobra, como acontece muchas veces antes de la Dominica de Septuageſima, ò antes de la ultima, deſpues de Pentecoſtes, en eſte caſo *argumento à fortiori* la Miſſa ha de ſer de la Dominica, con commemoracion de la Infraoctava; porque mas es la Dominica, que las expreſſadas Ferias, y Vigilias.

4 Tercero. Si ſe reza de Feria en Adviento, y ocurre en ella la Vigilia de S. Andrès, la Miſſa ha de ſer de la Vigilia, con commemoracion de la Feria, aunque en el rezo no ſe haga commemoracion de la tal Vigilia: lo miſmo digo de la Vigilia de Santo Thomàs Apoſtol, excepto, que la Feria ſea Tempora; porque entonces ſerà la Miſſa de la Tempora, con commemoracion de la Vigilia.

Rubr. 3. n. 4.

5 Quarto. Si en algun Sabado de Adviento ſe reza de Feria, que no ſea Tempora, ni Vigilia, la Miſſa, ha de ſer de Nueſtra Señora, la que correſponde al tiempo, con commemoracion de la Feria.

Rubr. 4. n. 2.

6 Quinto. Tambien ſucede algunas veces entre año rezarſe de Feria, y ſer la Miſſa Conventual de Requiem, ſegun dirèmos deſpues en la Rubrica quinta de Miſſas de Difuntos.

7 Sexto. En el dia de la Commemoracion de todos los Difuntos, es el rezo de la Infraoctava de todos los Santos, y las Miſſas, aſsi ſolemnes, como privadas, ſon de Requiem, ſin que ſe diga Miſſa algu-

na de la Infraoctava de los Santos, ſino la que ſe canta deſpues de Tercia en las Igleſias Cathedrales, y Colegiales, en las quales deſpues de Nona, ſe ha de cantar tambien Miſſa de Requiem, la qual eſte dia es principal: Aſsi la Rubrica particular de el Miſſal. Si en alguna Igleſia ocurriere en eſte dia algun Santo doble, aunque ſea trasladado, el rezo ha ſer de el Santo, mas las Miſſas han de ſer de Requiem, y en las Igleſias Cathedrales, y Colegiales ſe cantarà Miſſa de el Santo, y de los Difuntos, en la forma referida. Lo miſmo ſe ha de obſervar, quando la expreſſada Commemoracion de los Difuntos, por ocurrir en Domingo, ſe transfiere al dia ſiguiente, tres de Noviembre; ſi en èl ocurriere Santo, ò fieſta doble, como al preſente ocurre en nueſtra Eſpaña la fieſta de los Innumerables Martyres de Zaragoza.

Merat. Decret. 488.

8 No ſe dan otros caſos, en que la Miſſa Conventual, deba ſer diſtinta de el Oficio de el dia; pero para las Miſſas privadas ſe ſuelen ofrecer ocaſiones, en que el Sacerdote es obligado à celebrar Miſſa diſtinta de el Oficio, que ha rezado, aunque ſea de fieſta doble, ò Dominica, ſegun demueſtro en el Capitulo VII. Rubrica VI. §. III.

CAPITULO II.

De la Miſſa doble.

RUBRICA I.

1 MIſſa doble, es aquella, en la qual no ſe dice mas, que una Oracion, fino es que ſe deba hacer alguna commemoracion, ò que el Prelado, ò Superior mande añadir alguna Oracion, por alguna neceſsidad, grave, y publica; y aun eſto tiene ſu excepcion de dias, como dirèmos deſpues en la Rubrica nona de Oraciones: diceſe en todos los dias en que el Oficio es doble, aſsi de Santo, ò fieſta, como de Dominica, y dias Octavos. Exceptuanſe la Dominica de Ramos, y la Vigilia de Pentecoſtes, las quales tienen Oficio ſemidoble, y Miſſa doble: aſsimiſmo la Vigilia de Navidad de Chriſto Señor nueſtro es ferial en los Maytines, y doble en las Laudes, y Miſſa. Quando hayan de ſer dobles las Miſſas Votivas, y de Difuntos, dirèmos deſpues en ſus proprias Rubricas.

CAPITULO III.

De la Miſſa ſemidoble, y ſimple.

RUBRICA II.

1 MIſſa ſemidoble, es aquella, en que ſe dicen muchas Oraciones, y en eſto ſolo ſe diferencia de la Miſſa doble. Las Oraciones regularmente ſuelen ſer tres, algunas vecès ſolo dos, ſegun dirèmos deſpues en la Rubrica de Oraciones, y nunca paſſan de tres, ſino es que ocurran muchas commemoraciones forzoſas, que entonces pueden ſer quatro, ò mas: diceſe quando el rezo es ſemidoble, aſsi de Santo, ò fieſta, como de Dominica, Infraoctava, ò Vigilia, exceptuando la Dominica de Ramos, y la Vigilia de Pentecoſtes, como diximos arriba. En los dias Infraoctavos, ſe dice la Miſſa, como en el dia de la fieſta, ſino es, que la tengan propria, como la tienen las Infraoctavas de Paſqua, y Pentecoſtes, y la de S. Pedro, y S. Pablo. Las Dominicas cada una tiene ſu Miſſa propria, como ſe nota en ſus lugares.

2 La Miſſa ſimple, es como la ſemidoble, excepto, que en ella ſe dicen à lo menos tres Oraciones, y pueden decirſe haſta ſiete: diceſe quando el Oficio es ſimple, aſsi de

de *Santa Maria in Sabbato*, como de qualquiera Santo Martyr, Confeſſor, ò Virgen. Pero en dia en que el Miſſal manda ſolamente hacer commemoracion de Santo ſimple, por razon de fieſta ſemidoble, que entonces ocurre, ò Feria mayor de Adviento, ò Quareſma, ò dia de Infraoctava, no privilegiada, puede el Sacerdote por devocion, ò otra cauſa decir enteramente Miſſa de el tal Santo ſimple con *Gloria in excelſis*, en la miſma conformidad, que la habia de celebrar de el ſemidoble, ò Infraoctava, tomandola de el Comun (ſino la tubiere propria) con commemoracion de el Oficio, que ha rezado, y demàs Oraciones, ò commemoraciones, que correſpondan: aſsimiſmo le darà Credo, ſi es dentro de alguna Octava, que le tenga. En eſta conformidad, en el dia de S. Lino 23. de Septiembre, puede el Sacerdote decir Miſſa de Santa Thecla; y de la miſma ſuerte en el dia de S. Antonino de Florencia à 10. de Mayo, la podrà celebrar de S. Gordiano, y ſus Compañeros Martyres.

Merati p. 1. tit. 2. n. 3.

CAPITULO IV.

De las Ferias, y Vigilias.

RUBRICA III.

1 MISSA de Feria, ſe dice, quando no ocurre fieſta, Octava, ni Sabado, en que el Oficio ſea de Nueſtra Señora. Seis maneras ay de Ferias, que ſon las comunes entre año, las comunes de Adviento, las de Quareſma, las Temporas, las Rogaciones, y las Vigilias.

2 Las comunes entre año, ſon las que ocurren deſde la Octava de la Epiphania, haſta el Miércoles de Ceniza; y deſde la Dominica *in Albis*, haſta el Adviento. Aſsimiſmo tienen menos fuerza, que otras, porque no ſe les dà commemoracion en las fieſtas, que ſe celebran en ellas, y ſolo ſe rezan por falta de fieſta doble, ſemidoble, ò ſimple. Item, no tienen Miſſa propria, por lo qual ſe les aſsigna la de la Dominica precedente; pero no ſe darà *Gloria in excelſis*, ſino es en tiempo Paſqual. Tambien ſe ha de dexar el Tracto en las que ocurren deſde Septuageſima, haſta Quareſma, y nunca ſe dirà Credo en Miſſas de Feria.

3 Las comunes de Adviento, ſon las que ocurren deſde la Dominica primera de Adviento, haſta la Vigilia de Navidad, y tienen mas fuerza, que las antecedentes; porque excluyen todas las fieſtas, que por privilegio eſtàn concedidas con rito ſemidoble para los dias no impedidos de la ſemana; y aſsi en Eſpaña en los Lunes de Adviento, deſocupados de fieſta doble, ò ſemidoble, no ſe reza de Santiago. Eſtas tampoco tienen Miſſa propria; diceſe en ellas la de la Dominica antecedente ſin *Credo*, dexando tambien las *Alleluyas*, con ſu verſo, y diciendo ſolo el Gradual. Si en ellas ocurre fieſta doble, ò ſemidoble, la Miſſa ha de ſer de la fieſta; pero ſiempre con commemoracion de la Feria, aunque el Santo ſea doble de primera claſſe. Si en alguna de eſtas Ferias, ocurre la Vigilia de S. Andrès, la Miſſa es de la Vigilia, con commemoracion de la Feria, aùnque el rezo ſea de la Feria, y no ſe haga en èl commemoracion de la tal Vigilia. Lo miſmo digo de la Vigilia de Santo Thomàs Apoſtol, excepto el que ocurra en alguna de las Temporas; porque en eſte caſo la Miſſa ha de ſer de la Tempora, con commemoracion de la Vigilia. Aſsimiſmo en los Sabados de Adviento, en que ſe reza de Feria, la Miſſa ſe dice de Nueſtra Señora, la

Rubr. n. 1.

Rubr. 4. n. 2.

la de el tiempo, con commemoracion de la Feria; pero si el Sabado es de Tempora, no ha de ser la Missa de Nuestra Señora, sino de la Tempora.

4 Las Ferias de Quaresma, las Temporas, y la Feria segunda de Rogaciones, excluyen tambien las fiestas de privilegio, y son de mayor fuerza, que las de Adviento, porque todas tienen Missa propria. Si en ella cae Santo simple, solo tiene commemoracion; si ocurre fiesta doble, ò semidoble, ò dia octavo, la Missa ha de ser de la fiesta, ò dia octavo; pero siempre con commemoracion de la Feria, aunque la tal fiesta sea doble de primera classe; y en las Iglesias Cathedrales, y Colegiales se cantan dos Missas, una de la Fiesta, despues de Tercia, y otra de la Feria, despues de Nona. No se entiende esta Doctrina con la Feria quarta de Ceniza, ni con la Feria segunda, tercera, y quarta de la Semana Santa; porque estas no admiten Oficio alguno, ni en ellas se celebrarà Missa, que no sea de las tales Ferias: todo Santo, ò fiesta, que en ellas ocurra, se ha de transferir, aunque sea doble de primera classe. *Rubr. n. 1.*

5 Las Vigilias assimismo excluyen Fiestas de privilegio: el Santo simple, solo tiene en ellas commemoracion. Tienen tambien Missa propria, excepto las de algunos Apostoles, à los quales se les assigna la de *Vigilia unius Apostoli*, que està al principio de el Comun de los Santos. En ellas se observarà lo mismo, que en las expressadas ferias de Quaresma, Temporas, y segunda de Rogaciones, con la diferencia, que ninguna tiene lugar en fiesta de primera classe, en la qual no se hace commemoracion de Vigilia alguna que ocurra, aunque sea la de la Ascension. No se entiende esta Doctrina con las Vigilias de Natividad, y Pentecostes, porque tienen Missa doble, ni con la de la Epiphania, porque es semidoble, y tiene fuerza de Dominica, como dirèmos despues.

6 Si alguna Vigilia, ò Feria de quatro Temporas, ò la segunda de Rogaciones, ocurriere en algun dia Infraoctavo, rezandose de la Infraoctava, la Missa ha de ser de la Feria, ò Vigilia, con commemoracion de la Infraoctava, y solo se cantarà una Missa en las Iglesias Cathedrales, y Colegiales, la qual serà de la Feria, ò Vigilia, despues de Nona. De esta Rubrica se infiere, que si alguna Religion tubiere privilegio de celebrar en Quaresma alguna fiesta con Octava, ha de executar lo mismo, quando rezare de Infraoctava. Exceptuase de esta regla la Infraoctava de el Santissimo Sacramento, (c) en la qual, si ocurriere la Vigilia de S. Juan Baptista, ò la de S. Pedro, y S. Pablo, ha de ser la Missa de la Infraoctava, con commemoracion de la Vigilia; y en las Iglesias Cathedrales, y Colegiales, se deben cantar dos Missas en la forma referida. *Rubr. n. 2.* (c) *Merati p. 1. tit. 3. n. 4. & Decret. 460.* *Rubr. ibidem.*

7 Las Ferias de Quaresma, y Temporas, son superiores à las Vigilias; de suerte, que si la Vigilia de S. Mathias ocurre en Quaresma, la Missa es de la Feria, en la qual se hace commemoracion de la Vigilia, aunque no se le dè en el rezo; y en las Iglesias Cathedrales, y Colegiales, solo se canta una Missa, que ha de ser de la Feria, con commemoracion de la Vigilia; y si en la tal Feria ocurriere fiesta doble, ò semidoble, juntamente con la Vigilia, la Missa ha de ser de la fiesta, con commemoracion de la Feria, y de la Vigilia: y en las Iglesias Cathedrales, y Colegiales, se han de *Rubr. n. 5.*

cantar dos Miſſas, una de el Santo, ò fieſta, deſpues de Tercia, y otra de la Feria, con commemoracion de la Vigilia, deſpues de Nona. Lo miſmo ſe ha de obſervar, ſi en alguna de las Temporas de Septiembre ocurriere la Vigilia de San Matheo, y ſi en alguna de las de Adviento cayere la Vigilia de Santo Thomàs Apoſtol.

8 Si la fieſta, que tiene Vigilia, ſe celebra en Lunes, la Miſſa de la Vigilia ſe anticipa al Sabado, en el qual tambien ſe reza de ella. Exceptuanſe la Vigilia de Navidad, y la de la Epiphania, las quales ſiempre ſe celebran en el dia immediato à la fieſta, aunque ſea Domingo. *Rubr. n. 3.*

9 En tiempo Paſqual, no ay mas Vigilia, que la de la Aſcenſion, la qual no ſe ayuna, como tampoco la de la Epiphania. *Rubr. n. 6.*

10 Las Ferias de Rogaciones, ſon aquellas tres, que ocurren entre la Dominica quinta deſpues de Paſqua, y la Aſcenſion. La Feria ſegunda es igual con las de Quareſma, y Temporas, como llevo dicho. La Feria tercera, y quarta ſon de menor dignidad, y no tienen Miſſa propria, por lo qual ſe les aſsigna la de la Feria ſegunda. En la Feria tercera, ſi cae Santo ſimple, (d) la Miſſa ſerà del Santo, con commemoracion de la Feria, ò de la Feria, con commemoracion del Santo; pero, ſi ocurre fieſta doble, ò ſemidoble, la Miſſa ha de ſer de la fieſta, con commemoracion de la Feria. En la Feria quarta, ſiempre ocurre la Vigilia de la Aſcenſion; ſi en ella no viene Santo doble, ò ſemidoble, la Miſſa ſerà de la Vigilia, con commemoracion de la Feria; pero ſi viniere Santo doble, ò ſemidoble, la Miſſa ha de ſer de el Santo, con commemoracion de la Vigilia, y de la Feria. En la Miſſa de el Santo, que ocurriere en qualquiera de eſtas tres Ferias, ſe ha de hacer commemoracion de la Rogacion, aunque el tal Santo ſea doble de primera claſſe, no obſtante, que de la Feria tercera, y quarta no ſe haga cõmemoracion en el rezo. Aſsimiſmo en las Igleſias Cathedrales, y Colegiales ſi ocurre fieſta doble, ò ſemidoble, ſiempre ſe cantan dos Miſſas, como en las Ferias de Quareſma; pero en la Feria tercera, ſi ſe reza de ſimple, no ſe cantarà mas Miſſa, (e) que la Proceſsional de Feria, con commemoracion de el ſimple, y la tercera Oracion *Concede*. En la Feria quarta, ſi ocurre Santo doble, ò ſemidoble, ſe han de cantar tres: de el Santo, deſpues de Tercia; de la Vigilia, deſpues de Sexta; y de la Rogacion, deſpues de Nona; y no ocurriendo Santo, ſe cantaràn dos: De la Vigilia, deſpues de Sexta; y de la Rogacion, deſpues de Nona. Aſsi la Rubrica particular de el Miſſal.

(d) *Gav. p. 4. tit. 11. n. 13.*

(e) *Merati p. 4. tit. 11. n. 13. Item Decr. 521.*

11 Si la Vigilia de la Natividad de S. Juan Baptiſta ocurriere en el dia de el Corpus, ſe anticiparà el ayuno al dia immediato antecedente, que es la Feria quarta; mas en la Miſſa, y rezo no ſe harà aquel año memoria de tal Vigilia. *Merati p. 1. tit. 3. n. 7. & Decret. 602.*

12 Si la Vigilia de S. Mathias ocurriere en la Feria tercera deſpues de la Dominica de Quinquageſima, que es el Martes, que llaman de Carneſtolendas, ſe ha de obſervar aquel miſmo dia el ayuno, ſin anticiparlo al dia antecedente. *Ibidem, & Decr. 508.*

*** *** ***
*** ***
***

CAPITULO V.

De las Missas Votivas de Nuestra Señora, y las demàs.

RUBRICA IV.

§. I.

Que sea Missa Votiva, y de quantas maneras es.

1 MIssa Votiva, es aquella, que se dice por devocion de el que la encarga, ò de el Sacerdote, que la celebra, y es distinta de la que el Missal assigna para aquel dia. Ay tres maneras de Missas Votivas: unas son las que estàn al fin de el Missal, despues de el Comun de los Santos, repartidas por los dias de la semana: estas se pueden decir en lugar de la Missa Conventual, siempre que se rezare de Feria, con commemoracion de la tal Feria. Esto es en suposicion de que la Missa de la Dominica precedente, (a) se haya dicho yà otro dia: mas no se celebraràn en Ferias mayores, como son las de Adviento, Quaresma, Temporas, Rogaciones, y Vigilias. Tampoco se diràn, si en la tal Feria ocurre ser de Requiem la Missa Conventual, segun dirèmos despues en la Rubrica siguiente de las Missas de Difuntos. No siendo en lugar de la Missa Conventual, se pueden decir las expressadas Missas en diversos dias, como se dirà en adelante. Otras Missas Votivas se ponen despues de estas, que son para diversas necessidades, como por enfermos, por la paz, &c. y para dar bendiciones nupciales. Otras (que con mas frequencia se usan) son las que se dicen de algunos Santos fuera de sus dias, y Octavas, mas no se debe tener por Votiva, ni lo es propriamente la que se dice de un Santo en su proprio dia, aunque no se rece su Oficio.

(a) *Bustam. fol. 29.*

2 Notese, que las Missas Votivas de Nuestra Señora, son las que se celebran en los Sabados, y otros dias, en que se reza de Santo semidoble, Infraoctava no privilegiada, Feria mayor, ò Vigilia. Las que se dicen, quando se reza su Oficio en los Sabados desocupados entre año, y en los de Adviento, quando el rezo es de Feria, que no sea Tempora, ni Vigilia, (aunque la Missa, que se dice de Nuestra Señora, en los sobredichos Sabados, sea una de las cinco Votivas de Santa Maria correspondiente al tiempo) no son Votivas: la razon es, porque en los expressados Sabados no señala la Iglesia otra Missa, que la referida de Nuestra Señora; y para que una Missa sea Votiva, es necessario, que sea distinta de la que el Missal assigna para aquel dia.

§. II.

De què Mysterios, y Santos se puede, ò no se puede decir Missa Votiva, y de lo que ha de advertir en ella el Celebrante.

1 DE qualquier Santo Canonizado se puede decir Missa Votiva, aunque no se rece de èl, ni se haga commemoracion; pero de ninguna suerte de Santo, que solo estè Beatificado, aunque se rece de èl, y se le celebre Missa en su proprio dia. *Merati p. 1. tit. 4. §. 3. n. 16.*

2 Tampoco se pueden decir Missas Votivas de tiempo, como de Dominica, ò Feria, ni de los Mysterios de Christo Nuestro Señor, como de la Natividad, Circuncision, Epiphania, Resurreccion, Ascension, y Transfiguracion; ni de festividad alguna de Nuestra Señora, fuera de sus Oc- *Ibidem n. 17.*

tavas; ni de la Natividad de San Juan Baptiſta; ni de otras fieſtas, cuyos Introitos, y Oraciones ſolo correſponden al dia en que ſe celebra ſu feſtividad: las quales por eſtar prohibidas por la Santidad de Paulo V. no ſe permite el decirlas fuera de ſus dias, y Octavas, pues no ſe han de alterar las Rubricas à devocion de los Seglares; y aſsi el Sacerdote ha de procurar reducir las Miſſas Votivas, à las que eſtàn aſsignadas al fin del Miſſal; de ſuerte, que ſi la Miſſa es à Chriſto Señor Nueſtro, podrà decir la que entre ellas ſe ſeñala Votiva *de Trinitate*, ò de el Santiſsimo Sacramento, *de Cruce*, ò *de Paſsione Domini*. Si fuere à Nueſtra Señora, tomarà de las cinco, que pone el Miſſal, la que correſponda, ſegun el tiempo. Tambien ſe aſsigna Miſſa Votiva de el Eſpiritu Santo, de los Angeles, y de S. Pedro, y S. Pablo; porque las de ſus feſtividades, no ſe pueden decir fuera de ſus dias, y Octavas. Si ſe ofreciere Miſſa por alguna neceſsidad, como ſalud de algun enfermo, ò otra ſemejante, ſe tomarà de las que ſe ſiguen en el Miſſal, deſpues de las referidas; y ſi la tal neceſsidad no tubiere Miſſa propria, ſe dirà la que entre ellas ſe pone *pro quacumque neceſsitate*. Exceptuanſe de eſta regla la Miſſa de el Santiſsimo Nombre de Jeſus, y la de los Dolores de ſu Santiſsima Madre, concedidas para la Univerſal Igleſia: eſta en la Feria ſexta antes de la Dominica de Ramos; y aquella en la Dominica ſegunda deſpues de la Epiphania, las quales, ſe pueden decir Votivas, ſegun conſta de el Miſſal en ſus proprios lugares.

3 Para dar gracias por algun beneficio, ſe toma la Miſſa Votiva *de Trinitate*, de el Eſpiritu Santo, ò de Nueſtra Señora, con la Oracion particular, que eſtà al fin de la expreſſada Miſſa *de Trinitate*, que ſe unirà à la pricipal debaxo de una concluſion, como allì ſe previene. Mas ſi las gracias ſon à algun Santo, con quien el Pueblo tiene grande devocion, y eſtando en Novenas para pedir agua, extinguir la peſte, &c. ha ſocorrido la neceſsidad, no ay inconveniente en que ſe le repita, y cante ſu Miſſa Votiva, añadida la referida Oracion ſin diſtinta concluſion.

4 De los Santos particulares ſe puede decir Miſſa Votiva, aunque de ellos no haga mencion el Miſſal, con tal, que eſtèn Canonizados, ò puestos en el Martyrologio; pero es neceſsario recurrir à ſus proprios dias, ò al Comun, y diſponer ſu Miſſa Votiva, ſegun dictare el tiempo en que ſe celebra: de ſuerte, que ſi es tiempo Paſqual, y ſe ofrece Miſſa Votiva de algun Santo, cuya fieſta es fuera de aquel tiempo, ſi fuere Martyr, ſe ha de mudar la Miſſa, tomandola de dicho tiempo Paſqual, excepto lo que fuere proprio, y particular de el Santo; porque en eſte caſo no ſe ha de variar mas que aquello, que fuere de el Comun; y aſsi en la Miſſa de San Eſtevan, que toda es propria, no ſe mudarà coſa alguna; pero ſe han de añadir las *Alleluyas* correſpondientes, y ſe hà de formar de el Gradual dos verſos, con quatro *Alleluyas*, todo ſegun eſtilo de el tiempo Paſqual. Lo miſmo digo de la Miſſa de San Lorenzo, la qual ſolo tiene que mudar la Comunicanda, porque eſta ſolo es de el Comun. La miſma Doctrina ſe ha de obſervar tambien ſi el Santo es Apoſtol, (b) tomando el Introito de la fieſta de S. Marcos, con todo lo demàs acceſſorio, excepto la Oracion, Epiſtola, y Evangelio, que ſe dirà de el proprio

(b) *Gav. p. 4. tit. 17. n. 10.*

prio dia del tal Santo: aſsi ſe nota en el Miſſal, al fin de la Miſſa Votiva de S. Pedro, y S. Pablo. Para los Confeſſores, y Virgines, ſe han de añadir las *Alleluyas* correſpondientes, y en lugar de el Gradual, ſe diràn los dos verſos, con quatro *Alleluyas*, tomandolos de el Comun, ſi la Miſſa no los tubiere.

5 Si en tiempo no Paſqual ſe ofreciere Miſſa Votiva de algun Santo, cuya fieſta ſe celebra dentro de el tiempo Paſqual; ſi fuere de S. Marcos, ſe tomarà la Miſſa Votiva de S. Pedro, y S. Pablo, que eſtà al fin de el Miſſal, excepto la Oracion, Epiſtola, y Evangelio, que ſe diràn de el proprio dia de S. Marcos. La Miſſa de S. Phelipe, y Santiago es particular, y aſsi, ſi ſe pidiere Miſſa Votiva de eſtos Santos, ſe mudarà ſolamente la Epiſtola, y el Ofertorio, tomandolos de el dia de Santo Thomàs Apoſtol; todo lo demàs ſe dirà ſin *Alleluyas*, y ſegun eſtilo de tiempo no Paſqual, formando aſsimiſmo, el Gradual de los dos verſos, que eſtàn deſpues de la Epiſtola. Si el Santo fuere Martyr, ſe ha de tomar la Miſſa de el Comun, fuera de el tiempo Paſqual, excepto lo que fuere proprio, y particular de el tal Santo, que ſiempre ſe ha de decir, dexando las *Alleluyas* de el Introito, Ofertorio, y Comunicanda. Para los Confeſſores, y Virgines ſe han de omitir las *Alleluyas*, y decir el Gradual, deſpues de la Epiſtola, acudiendo por èl al Comun, quando faltare. Eſta Doctrina ſe ha de obſervar reſpective con los Santos, que ocurren en tiempo Paſqual, y ſe transfieren fuera de el tiempo Paſqual.

6 Si deſde Septuageſima, haſta la Semana Santa ſe dixere Miſſa Votiva de algun Santo, que ſe celebra fuera de aquel tiempo, ſe ha de tener cuidado de dexar las *Alleluyas*, y el verſo ſiguiente, y en ſu lugar decir Tracto; y ſi la Miſſa no lo tubiere, ſe ha de acudir para los Apoſtoles à la expreſſada Miſſa Votiva de S. Pedro, y S. Pablo, y para los demàs Santos, à ſus Comunes: y al contrario, ſi de alguno de los Santos, que ocurren deſde Septuageſima, haſta Semana Santa, ſe pidiere Miſſa Votiva fuera de eſte tiempo, ſe omitirà el Tracto, y ſe añadiràn las *Alleluyas*, y verſos, que correſpondan, ſegun el tiempo.

Alcoz. fol. 89.

7 Si ſe ofrecire Miſſa Votiva de San Miguèl en tiempo Paſqual, ſe dirà la Miſſa de ſu Aparicion, ſegun eſtà en el Miſſal à ocho de Mayo: ſi en tiempo no Paſqual, ſe tomarà la de ſu Dedicacion à veinte y nueve de Septiembre; y ſiendo entre Septuageſima, y Semana Santa, ſe omitiràn las *Alleluyas*, y ſe acudirà por el Tracto à la Miſſa Votiva de los Angeles. Si ſe pidiere de SanGabriel, ò de San Raphael, ſe celebrarà la Miſſa de ſus proprios dias, añadiendo las *Alleluyas* correſpondientes, ſi fuere en tiempo Paſqual: para la de S. Raphael, ſe ha de tomar el Tracto deſpues de Septuageſima, y los dos verſos con *Alleluya* en tiempo Paſqual, de la expreſſada Miſſa Votiva de los Angeles.

8 Si ſe pidiere Miſſa Votiva de S. Juan Baptiſta, ſe dirà la del dia de ſu Degollacion; ſi de S. Juan Evangeliſta, en tiempo Paſqual, ſe ha de decir la que pone el Miſſal à ſeis de Mayo, en ſu fieſta Ante-Portam Latinam; ſi de eſte Santo en tiempo no Paſqual, ſe ha de tomar la de ſu fieſta à veinte y ſiete de Diciembre. Para S. Pedro, (c) y S. Pablo ſe ha de decir la Miſſa Votiva, que eſtà entre otras al fin de el Miſſal, comun à uno, y à otro Apoſtol, no obſtante, que la devocion pida la Miſſa à ſolo S. Pedro, ò ſolamente

(c) *Gav. p. 4. tit. 17. n. 6.*

te à San Pablo: *Non ſunt ſeparandi ij quos Eccleſia conjunxit.* Lo miſmo digo, ſi ſe pidiere la Miſſa de la Converſion de S. Pablo, ò de otra qualquiera feſtividad de S. Pedro; pero ſiempre ſe celebrarà eſta Miſſa con intencion de venerar particularmente aquel Apoſtol, que pide la devocion.

9 Para decir Miſſa Votiva de todos los Apoſtoles, es à propoſito la expreſſada Miſſa de S. Pedro, y S. Pablo, dexada la primera Oracion, en lugar de la qual ſe dirà la de la fieſta de S. Simon, y S. Judas, omitiendo las palabras *Simonem, & Judam*, y dexando deſpues en la Secreta, y Poſtcommunio èſtas *Petri, & Pauli*: aſsimiſmo ſe podrà tomar la Epiſtola de el dia de Santo Thomàs Apoſtol, y ſi fuere en tiempo Paſqual, ſe leerà el Introito de el dia de S. Marcos, con todo lo demàs acceſſorio, excepto la Oracion, Epiſtola, y Evangelio. Lo miſmo ſe podrà obſervar, ſi la Miſſa ſe pidiere de algunos Apoſtoles, que no la tengan comun, como San Simon, y S. Judas, ò San Phelipe, y Santiago; pero en eſte caſo, ſiendo pocos, ſerà preciſo expreſſar ſus nombres en la Oracion, ſegun el orden con que eſtàn en la Letania, ò en el Canon.

Merati p. 1. tit. 4. §. 5. n. 26.

10 Puede tambien la devocion pedir Miſſa Votiva de todos los Santos, y en eſte caſo ſe podrà decir la de el dia primero de Noviembre, excepto el Introito *Gaudeamus, &c.* en lugar de el qual ſe dirà *Timete Dominum, &c.* tomandole de el dia de San Cyriaco, y Compañeros Martyres à ocho de Agoſto: aſsimiſmo la Oracion ha de ſer la que pone el Miſſal *ad poſcenda ſuffragia Sanctorum*, que comienza: *Concede quæſumus, &c.* y es la primera de las diverſas.

Merat. ibidem §. 4. num. 21.

11 Ofreceſe la dificultad de ſi ſe podrà celebrar Miſſa Votiva de muchos Martyres, de los quales, cada uno, ò algunos de ellos tienen en ſu dia Miſſa propria, ò de el Comun? Digo, que ſe les celebrarà Miſſa de el Comun, ſegun el tiempo, tomandola de el primero, ò ſegundo lugar, ſegun dictare la devocion. Pero, què ſe harà, ſi ſe pide de muchos Confeſſores Pontifices, ò no Pontifices, Virgines no Martyres, ò de no Virgines, ni Martyres, de los quales no aſsigna el Miſſal alguna Miſſa en plural? Reſpondo, que ſe dirà Miſſa de el Comun, ſin mudar coſa alguna, mas que decir las Oraciones en plural. Tambien puede acontecer el que ſe pida Miſſa Votiva de muchos Santos, cuyas Reliquias inſignes ſe conſervan en alguna Igleſia: ſi èſtos fueren todos Martyres, ò todos Confeſſores *Miſſa ut ſuprà*; pero ſi unos ſon Martyres, y otros Confeſſores, ſe dirà la Miſſa de el Comun de muchos Martyres, omitiendo en la Oracion la palabra *Martyrum*, como ſe omite en la de S. Alexandro, y ſus Compañeros à tres de Mayo, ſolo porque San Juvenal (uno de ellos) no fue Martyr.

Ibidem n. 19. & 20.

12 Si ſe pidiere Miſſa Votiva de alguna de las Feſtividades de Nueſtra Señora, como Aſſumpcion, Natividad, Concepcion, &c. ſe tomarà de las cinco Miſſas Votivas, que eſtàn al fin de el Miſſal, la que correſponda al tiempo, con intencion de venerar aquel Myſterio de Nueſtra Señora, que pide la devocion: pero ſi ſe encarga Miſſa de los Dolores de eſta Soberana Reyna, ſe celebrarà la que eſtà en el cuerpo de el Miſſal aſsignada, para toda la Igleſia, en la Feria ſexta, deſpues de la Dominica de Paſsion, pues èſta ſe puede decir Votiva, como ſe nota en ſu proprio lugar.

Gav. p. 4. tit. 17. n. 8.

13 El que debe Miſſa Votiva de Nueſtra Señora, y la celebra dentro de alguna de ſus Octavas, re-

Merati, ubi ſupr. §. 5. num. 32.

rezandoſe de la Infraoctava, dirà la Miſſa de la tal Infraoctava con Gloria, y Credo, &c. y no la Votiva de el tiempo; pero ſi en el tal dia ſe reza de Santo ſemidoble, celebrarà la miſma Miſſa de Infraoctava, pero ſin Gloria, ni Credo, ſino es que ſea en Sabado, en que darà Gloria, y no Credo.

14 Aſsimiſmo puede ſuceder, que ſe pida Miſſa Votiva de algun Santo, que ſe celebra juntamente con otros, como de San Sebaſtian, que eſtà junto con S. Fabian, ò de San Vicente, que lo eſtà con San Anaſtaſio: en eſte caſo no ſe le dirà à S. Sebaſtian, ò S. Vicente la Miſſa, que pone el Miſſal en ſu dia, ſino que ſe le ha de dar de el Comun de un Martyr. Mas ſi fuere de S. Simon, que eſtà junto con S. Judas, no ſe harà eſta mutacion, porque es muy regular decir de cada Apoſtol en particular los Introitos, Graduales, verſos, y otras coſas, que ſe dicen de muchos en comun, y aſsi ſolo ſe dirà la Oracion en ſingular. Para Santiago el Menor, que eſtà junto con S. Phelipe, à mas de poner la Oracion en ſingular, es neceſſario mudar los verſos deſpues de la Epiſtola, y tambien la Comunicanda, porque ſon proprios, y particulares de S. Phelipe; y aſsi en tiempo Paſqual ſe acudirà por ellos à la Miſſa de el dia de San Marcos, y en tiempo no Paſqual à la expreſſada Miſſa Votiva de San Pedro, y S. Pablo; y ſiempre, que de alguno de eſtos dos Santos, ò de ambos juntos ſe celebre Miſſa fuera de el tiempo Paſqual, ſe ha de decir la Epiſtola de el dia de Santo Thomàs Apoſtol.

Buſtaman. fol. 40.

15 En todas las Miſſas Votivas, aunque ſean *de Cruce*, ò de *Paſsione Domini*, y ſe celebren en la ſemana de Paſsion, ſe ha de decir el Pſalmo *Judica me Deus*, con *Gloria Patri*, el qual verſo ſe dice tambien en el Introito, y al fin de el Pſalmo *Lavabo*.

Merat. ibidem §. 7. num. 38.

16 Si en alguna Miſſa Votiva comenzare el Introito *Gaudeamus, &c.* en lugar de *diem feſtum*, ſe ha de decir, *commemorationem*; y en donde dice: *De cujus ſolemnitate*, ſe dirà: *De cujus commemoratione.*

Gav. ibidem.

17 En las Miſſas Votivas no ſe ha de decir Sequencia, como no ſe dice en la Votiva del Eſpiritu Santo, ni en la de el Santiſsimo Sacramento, aunque ſe celebren ſolemnes, y en tiempo Paſqual: aſsimiſmo ſe omite en la de los Dolores de Nueſtra Señora, como ſe nota en ſu lugar.

Buſtaman. fol. 66.

§. III.

De los dias en que ſe pueden, ò no pueden celebrar Miſſas Votivas.

1 LAs Miſſas Votivas, habiendo cauſa razonable, (no por abreviar, como algunos hacen) ſe puedē celebrar en qualquier dia, excepto las Dominicas, y los dias en que ſe reza de fieſta doble: mas no ſe podràn decir en los dias ſiguientes, que, aunque no ſon dobles, excluyen Miſſas Votivas.

2 Ay algunos dias ſemidobles, y feriales en que la Rubrica de el Breviario prohibe rezar de fieſta doble, como ſon, la Vigilia de la Natividad de Nueſtro Señor, los dias Infraoctavos de la Epiphania, el Miercoles de Ceniza, la Feria ſegunda, tercera, y quarta de la Semana Santa, la Vigilia de Pentecoſtes, y el Miercoles, Jueves, Viernes, y Sabado Infraoctavos de Reſurreccion, y de Pentecoſtes: en eſtos no ſe pueden celebrar Miſſas Votivas por Decreto de la Sagrada Congregacion de 28. de Agoſto de 1627.

Merati, ut ſupr. §. 2. n. 14. & Decr. 217.

3 Aſsimiſmo por otro Decreto de 15. de Septiembre de 1714. el qual ſe expidiò para el mayor culto de el Santiſsimo Sacramento, ſe pro-

Ibid. Decret. 627.

prohiben Miſſas Votivas en los dias Infraoctavos de el Corpus.

4 Tampoco ſe pueden celebrar Miſſas Votivas en la Infraoctava de la Natividad de Nueſtro Señor, aunque en ella ſe rece de Santo Thomàs Cantuarienſe: aſsi la Sagrada Congregacion en 25. de Septiembre de 1706. *Ibid. Decret. 603.*

5 Tambien ſe prohiben Miſſas Votivas en la Vigilia de la Epiphania, porque tiene fuerza de Dominica, y excluye Santo doble traſladado, y ſemidoble en ſu proprio dia, ſin que obſte el que la Santidad de Gregorio XIII. en ſu Bulla conceda à nueſtra Eſpaña, el que Santo Thomàs Cantuarienſe, quando ocurre en la Dominica Infraoctava de la Natividad de Nueſtro Señor, ſe transfiera à eſta Vigilia, porque eſto es privilegio ſingular, y no ley. A mas, que la Sagrada Congregacion por ſu Decreto de 10. de Diciembre de 1718. declara no poderſe celebrar Miſſas Votivas en la expreſſada Vigilia. *Gav. in Rubric. Brev. ſect. 6. cap. 2. n. 1.*

6 Ofreceſe el reparo de ſi ſe podrà decir Miſſa Votiva de Nueſtra Señora en la Vigilia de ſu Aſſumpcion? No tiene duda, que el Sacerdote, que en eſta Vigilia ſe hallaſſe con encargo de Miſſa de Nueſtra Señora, cumpliria celebrandola de la Vigilia; pero ſiempre ſerà mejor, (*quid quid alius ſentiat*) celebrar Miſſa Votiva de Nueſtra Señora (la de el tiempo) ſin commemoracion de la Vigilia; la razon es, porque en ella uſarà de color blanco, y dirà Prefacio de Nueſtra Señora, y ſi fuere en Sabado, dirà tambien *Gloria in excelſis*, y *Ite Miſſa eſt*; nada de lo qual podrà executar en la de la Vigilia, porque èſta no es propriamente Miſſa de Nueſtra Señora, ſino preparativa para celebrar en el dia ſiguiente ſu feliz Aſſumpcion: por lo qual juzgo por preciſo el que en las Igleſias, ò Capillas, donde ay Fundacion, ò Dotacion de Miſſa cantada de Nueſtra Señora todos los Sabados, ſe ha de cantar en dicha Vigilia (ſi ocurre en Sabado) la Miſſa Votiva de el tiempo en la forma referida. Confirma eſta Doctrina el que la Miſſa de Nueſtra Señora, que ſe canta en los Sabados, debe ſer feſtiva, y no lo es la de la Vigilia, pues en ella ſe uſa de Paramentos morados, y ſe arrodilla el Choro, ſe celebra ſin Organo, ſin Gloria, y ſin Prefacio de Nueſtra Señora. *Merat. ibidem, Decr. 635. & 651.*

7 La Profeſsion de Religioſo, ò Religioſa no es cauſa, para que en ella ſe pueda cantar Miſſa Votiva de el Eſpiritu Santo en Dominica, fieſta doble, ò dia de los de arriba exceptuados: y ſi ſe cantare en dia ſemidoble, ò feria comun, que admita Miſſas Votivas, ha de ſer ſin Gloria, ni Credo. Lo miſmo digo de la primera Miſſa, que celebra el nuevo Sacerdote, aunque ſea ſolemne. Aſsi la Sagrada Congregacion en 24. de Julio de 1683. *Merat. ibidem, Decret. 462.*

8 Los que por Fundacion, ò Dotacion tienen obligacion de cantar Miſſas Votivas de el Santiſsimo Sacramento, ò de Nueſtra Señora en algunos dias determinados, ſi en ellos ocurre Dominica, fieſta doble, ò dia exceptuado, la cantaràn de la Dominica, fieſta, ò dia ocurrente, aplicando el ſacrificio, ſegun la mente de los Fundadores, ſin que obſte la coſtumbre en contrario, pues la declarò por abuſo la Sagrada Congregacion en 24. de Julio de 1683. *Ibid. Decr. 463.*

9 Aſsimiſmo en fieſta doble, Dominica, ò dia exceptuado no ſe puede celebrar Miſſa Votiva ſolemne de los Angeles, por razon de entierro de parvulo. *S. R. C. die 16. Jan. 1677.*

10 Noteſe, que la excepcion, que hace la Rubrica, de las Dominicas, para que en ellas no ſe ce-

Gav. p. 1. tit. 4. n. 3. lit. o.

le-

lebren Miſſas Votivas, ſe entiende ſolo de las Dominicas, que ſon dias de fieſta; por lo qual, ſi deſpues de la Epiphania, ò deſpues de Pentecoſtes ſe ofreciere anticipar alguna Dominica, porque ſobra, y poner el Oficio de ella en algun dia Ferial, ſe podrà entonces decir Miſſa Votiva.

11 Tambien ſe advierte, que el encargo, que hacen los Señores Obiſpos en el fin de las Ordenes à los nuevos Presbyteros, mandandoles celebrar, deſpues de ſu primera Miſſa, otras tres: una de el Eſpiritu Santo, otra de Nueſtra Señora, y la tercera por los Difuntos, ſe ha de entender conforme à las reglas arriba dichas; de ſuerte, que ſi los tres dias immediatos ſiguientes à la primera Miſſa, que celebrò el nuevo Sacerdote, eſtàn impedidos con Oficio doble, Dominica, ò ſon de los exceptuados, habrà de ſuſpender dichas Miſſas, y eſperar para ſu celebracion, dias en que la Rubrica no las prohiba.

Gav. ibidem.

12 Todas las Miſſas, aſsi privadas, como ſolemnes, que ſe dixeren en Dominicas, fieſtas dobles, aunque ſean trasladadas, y demàs dias arriba expreſſados en eſte §. deben ſer conformes al Oficio, que ſe reza, y no ſe pueden decir Votivas privadas en ellos, aunque ſean por coſa grave. Tampoco ſe permiten ſolemnes con pretexto de devocion, aunque ſean de Nueſtra Señora, y en Sabado, ſino es que ſean por coſa grave, y en la conformidad, que dirèmos deſpues. La verdadera devocion es, decir, y cantar la Miſſa conforme à los Ritos de la Igleſia, y no baſta el que haya Fundacion, ò Dotacion, para que ſe canten tales Miſſas, como queda dicho.

Gav. p. 4. tit. 17. n. 22.

13 Exceptuaſe de eſta regla la Miſſa de Bodas, la qual, ſegun el Miſſal, y el comun ſentir de los Authores, ſe puede decir en qualquier dia, excepto los dobles de primera, y ſegunda claſſe, los Domingos, y demàs dias, que fueren fieſtas de precepto, como tambien el dia Octavo de la Epiphania, y la Vigilia de Pentecoſtes, con ſu Octava, en los quales ſe dirà la Miſſa de el dia, con commemoracion de la de *pro Sponſo, & Sponſa.*

§. IV.

De las Miſſas Votivas ſolemnes por cauſa grave.

1 LAs Miſſas Votivas ſolemnes por cauſa grave, ò publica de la Igleſia, ſe han de regular por la Conſtitucion IX. de la Santidad de Clemente XI. en ſu Bullario particular, parte 2. que comienza en Italiano: *Eſſendo eſtate fatte*, §. 10. en la qual trata de la Miſſa de el Santiſsimo Sacramento, quando ſe expone por razon de quarenta horas, y manda, que à mas de la Conventual (en las Igleſias donde ay obligacion de cantarla) ſe haya de celebrar Votiva *pro re gravi*, deſpues de Nona, exceptuando las Dominicas, que ſon de primera, y ſegunda claſſe, y todos los dias, en los quales, por razon de el Kalendario, aſsi univerſal, como particular de aquella Igleſia, donde ſe celebra, ſe rece de fieſta doble de primera, ò de ſegunda claſſe. Aſsimiſmo exceptua la Feria quarta de Ceniza, la Feria ſegunda, tercera, y quarta de la Semana Santa, los dias Infraoctavos de Paſqua, y de Pentecoſtes, las Vigilias de la Natividad de el Señor, y la de Pentecoſtes, y el dia Octavo de la Epiphania; en las quales Dominicas, dias claſsicos, y demàs expreſſados, ordena, ſe cante la Miſſa de el dia, con la Oracion de el Santiſsimo Sacramento, debaxo de una miſma concluſion: de

Merati p. 1. tit. 4. §. 2. n. 14. in fine.

ſuerte, que ſi en los dobles de primera, ò ſegunda claſſe ocurre alguna commemoracion, ha de preceder à ella la Oracion de el Santiſsimo Sacramento en la forma dicha, y en las mencionadas Dominicas, dias Infraoctavos, Ferias, y Vigilias precederà en la miſma conformidad à las Oraciones, y commemoraciones, que correſpondan. De eſta Conſtitucion ſe infiere, no poderſe celebrar Miſſas Votivas ſolemnes por cauſa grave en los dias de primera, ni ſegunda claſſe, ſean Dominicas, ò fieſtas, y por conſiguiente no debe ſubſiſtir el que en la Dominica de Quinquageſima ſe celebre Miſſa ſolemne de el SantiſſimoSacramento por razon de quarenta horas.

2 Noteſe, que ay muchas Parrochias, y Igleſias, en las quales no ſe canta todos los dias Miſſa Conventual; en èſtas ſe podrà cantar la expreſſada Miſſa Votiva, ſin que ſe cante la de el dia; pero en eſte caſo ſe ha de hacer commemoracion de el Oficio de el dia, y todas aquellas commemoraciones, que ſe hicieran en fieſta ſolemne, como de Dominica, dia Octavo, Infraoctava privilegiada, Feria mayor, &c.

Ibidem §. 8. *n.* 44. *Item tit.* 6. *n.* 1. *& Decret.* 586.

3 Cauſa grave, para que por ella ſe pueda licitamente cantar Miſſa ſolemne Votiva en Dominicas, y fieſtas dobles, es aquella, por la qual el Clero ſe junta con el Obiſpo; lo qual acontece para dar à Dios gracias por algun beneficio publico, ò rogar para conſeguirle, como es pedir, que ſu Mageſtad ſocorra con agua, extinga la peſte, y otros ſemejantes: tambien lo es juntarſe el Pueblo donde no ay Obiſpo, para pedir lo miſmo. Por todas eſtas coſas ſe puede celebrar Miſſa Votiva ſolemne de la neceſſidad, que ſe padece; y ſi la neceſſidad no tubiere Miſſa propria, ſe dirà la que en el Miſſal ſe pone *pro quacumque neceſsitate*. Aſsimiſmo ſon coſa grave las Miſſas, que cantan las Religiones en ſus Capitulos Generales, y Provinciales para ſus elecciones.

Ibidem §. 11. *n.* 52.

4 Lo mas comun en eſtas neceſsidades es ſacar en Proceſsion, y poner en Novenas alguna Imagen de devocion, como de un Santo Crucifixo, ò de Nueſtra Señora, ò de algun Santo, eſpecialmente ſi es Patrono, y concurrir el Pueblo por los nueve dias à pedir à Dios miſericordia: en eſte caſo, ſi la Imagen fuere de Chriſto Señor Nueſtro, la Miſſa podrà ſer la Votiva de *Cruce*, ò *de Paſsione Domini*, ſegun eſtàn al fin de el Miſſal: ſi de Nueſtra Señora, ſe dirà la que de ſus cinco Miſſas Votivas la correſponda, ſegun el tiempo, menos, que la tal Miſſa ſe celebre dentro de la Octava, (d) de alguna de ſus feſtividades, que entonces ſerà de la tal feſtividad.

(d) *Gav. p.* 1. *tit.* 4. *n.* 3. *lit. p.*

5 Si por eſte motivo ſe expuſiere el Santiſsimo Sacramento, ſe podrà decir ſu Miſſa Votiva, que eſtà entre otras al fin de el Miſſal, la qual tambien ſe dice en la fieſta de quarenta horas; porque, como queda dicho, eſtà regulada por cauſa grave, como tambien lo eſtà la fieſta de el Santiſsimo Sacramento, que llaman de Minerva, y regularmente ſe celebra en el Domingo tercero de cada mes; mas para que en èſta pueda cantarſe la Miſſa del Santiſsimo Sacramento, es preciſo ſe ſiga deſpues de ella Proceſsion; la razon es, porque la Bulla no concede la Indulgencia à la Miſſa, ſino à la Proceſsion, y ſi èſta falta, no ay Indulgencia, y por conſiguiente queda la fieſta ſin ſolemnidad; por lo qual, ſi no ſe hubiere de hacer Proceſsion de el Santiſsimo Sacramento, la Miſſa ſerà de la Dominica, ò fieſta doble en ella ocurren-

rente, y se harà en ella commemoracion de el Santissimo Sacramento (e) despues de las Oraciones precisas de el dia.

(e) *Merati p. 2. tit. 14. n. 2. in fine.*

6 Assimismo las Iglesias particulares tienen sus Cofradias de el Santissimo Sacramento, y celebran su fiesta con grande sumptuosidad; mas porque no la pueden hacer en el dia de el Corpus, por estar ocupado con la funcion de la Iglesia principal de la Ciudad, ò Lugar, me parece se podrà regular por cosa grave, y cantar la Missa Votiva de el Santissimo Sacramento, que està entre otras al fin de el Missal, en dia doble no clasico, aunque sea festivo, y en Dominica no privilegiada: mas si la tal fiesta se celebrare en algun dia Infraoctavo de el Santissimo Sacramento, la Missa ha de ser la misma, que se dixo en el dia de el Corpus, sin la menor diferencia, aunque se rece de Santo doble mayor. No se estiende esta Doctrina à otras Cofradias de Santos particulares, à los quales, (quando se les celebra su fiesta fuera de sus proprios dias, ò de aquellos en que trasladados se rezan) no se les puede cantar su Missa en Domingo, ni en dia doble, ò exceptuado; si solo en fiesta semidoble, y en este caso serà Votiva, sin Gloria, ni Credo, y con pluralidad de Oraciones, segun la regla, que pondrèmos despues. Lo mismo digo, si se celebrare translacion de alguna Imagen, ò Estatua de Santo, aunque sea de Christo, ò de Nuestra Señora, que se coloque en nueva Capilla, ò Retablo à expensas de la devocion.

Merati p. 1. tit. 4. §. 2. n. 52. & 53. & Decret. 462.

7 No se ha de regular por cosa grave el celebrar el nuevo Sacerdote su primera Missa, aunque sea solemne, ni el de dar el habito, ò Profesion de Religioso, ni el pedir la salud de algun enfermo, que no sea Prelado, Principe, ò Persona muy ilustre: mayor motivo, que los dichos, es la Consagracion de un Obispo, y en ella no se permite Missa Votiva.

8 Finalmente tengo por cosa grave la fiesta de Canonizacion de qualquiera Santo, porque siempre es funcion solemnissima, à que assiste el Obispo, y Clero, y se celebra con grande sumptuosidad, y concurso de Pueblo; por lo qual, se podrà cantar en ella la Missa del tal Santo, aunque sea en Dominica no privilegiada, ò en otro dia, en que se rece de Santo doble, que no sea clasico.

§. V.

De la hora de celebrar la Missa Votiva.

1 LAs Missas Votivas privadas, se pueden decir à qualquiera hora, desde la Aurora, hasta el medio dia. En las solemnes ay distincion, porque en las Iglesias Cathedrales, y Colegiales, y otras, donde ay Choro, se canta la Missa Conventual de el dia, despues de la hora, que corresponda, segun la regla general de la hora de celebrar la Missa solemne, de que tratarèmos despues: y la Missa Votiva, siendo por cosa grave, y con concurso de el Pueblo, despues de Nona; mas si esto acontece en dia, cuya Missa Conventual se deba cantar despues de Nona, como en Quaresma, y Adviento, (a) si el Oficio es de Feria, ò es en dia en que ocurren dos Missas Conventuales precisas, como sucede, quando se reza de Santo en Feria de Quaresma, Tempora, ò Vigilia; en estos casos habrà de seguirse la Missa Votiva despues de la ultima de el dia, sin que entre las dos, medie hora alguna: lo qual se tolera por el concurso de Pueblo.

(a) *Gav. p. 1. tit. 6.*

2 Si las Missas Votivas no son por causa grave, sino por alguna

dotacion, devocion, obligacion, ò coſtumbre de la Igleſia, ſe podràn cantar deſpues de Prima. En las demàs Igleſias, donde no ay Choro, no ſe puede dar regla, y aſsi ſe diràn, ſegun dictare la razon, y à la hora competente, para que aſsiſta el Pueblo, ſi ſon por coſa grave.

§. VI.

De el color de los ornamentos en las Miſſas Votivas.

1 EN las Miſſas Votivas de los Santos, y ſieſtas ſe uſa el miſmo color, con que ſe celebran en ſus feſtividades: ſacaſe de eſta regla la Miſſa de los Santos Inocentes, la qual, ſi ſe dixere como Votiva, ſe ha de uſar en ella de color encarnado, aunque en ſu proprio dia (no ocurriendo en Domingo) ſe diga con morado. En eſte ſupueſto las Miſſas de la Santiſsima Trinidad, de el Santiſsimo Sacramento, Nueſtra Señora, Angeles, Confeſſores, Virgines, y no Virgines ſe celebran con terno blanco; y lo miſmo la de el Aniverſario de la Conſagracion de el Obiſpo, y la de Bodas. Las del Eſpiritu Santo, de Cruz, de Apoſtoles, de Martyres (en que entra la de los Santos Inocentes) con terno encarnado. En las que ſon por neceſsidades, ſe uſa de color morado, y lo miſmo en la de *Paſsione Domini*. En las Miſſas privadas ſolo la Caſulla ha de correſponder à la Miſſa, el frontal del Altar ſerà del color del Oficio, mas en las Miſſas ſolemnes, aſsi el frontal, como los demàs ornamentos, han de ſer conformes à la Miſſa, que ſe celebra.

Rubr. 18.

§. VII.

De la Gloria in excelſis *en las Miſſas Votivas.*

1 EN las Miſſas Votivas privadas, aunque ſean por coſa grave, ò cauſa publica de la Igleſia, ſea el dia que fuere, quando ſe celebran, no ſe puede decir *Gloria, &c.* Tampoco ſe dirà en las de Nueſtra Señora, aunque ſean cantadas, no ſiendo en Sabado. La Miſſa Votiva de los Angeles, ſiempre tiene Gloria, aunque ſe celebre ſolo de S. Miguèl, (b) S. Gabriel, S. Raphael, ò de los Angeles Cuſtodios, porque ſin excepcion la concede la Rubrica à las Miſſas Votivas de los Angeles.

(b) *Merati, ut ſupr.* §. 7. *n.* 39.

2 El que debe Miſſa Votiva de Nueſtra Señora, y la celebra dentro de alguna Octava de ſus feſtividades, y en dia en que ſe reza de Santo ſemidoble, dirà la Miſſa de la tal feſtividad, pero ſin gloria, ſino es que ſea en Sabado. Lo miſmo digo de qualquiera Santo, que ſe celebre con Octava, porque ſi dentro de ella ſe le dixere ſu Miſſa en dia, en que el rezo es de fieſta ſemidoble, ha de ſer ſin Gloria, &c.

Mera. ibidem §. 5. *n.* 32. *& Decr.* 474.

3 El que reza de Santa Maria *in Sabbato*, y dice Miſſa Votiva de algun Santo, tampoco dirà Gloria, &c.

Ibidem §. 10. *n.* 47. *& Decret.* 475.

4 Ocurriendo alguna Vigilia dentro de Octava no privilegiada, y en dia, en que ſe reza de la Infraoctava, ſi al miſmo tiempo ſe pide Miſſa de el Santo, de quien es la tal Infraoctava, no ſe dirà en ella Gloria; la razon es, porque la Miſſa propria de eſte dia, es de la Vigilia, no de la Infraoctava; y aſsi es Votiva la Miſſa, que ſe dice del tal Santo, aunque ſea conforme al rezo, por ſer diſtinta de la que la Rubrica ſeñala para aquel dia: por lo qual, ſi ſe ofrece Miſſa de S. Lo-

Ibidem §. 4. *n.* 18.

ren-

renzo en el dia 14. de Agosto, en que (no siendo Domingo) se reza de su Infraoctava, se ha de celebrar sin Gloria,&c. porque la Missa propria de este dia, es de la Vigilia de la Assumpcion de Nuestra Señora, y no de S. Lorenzo.

Alcoz. fol. 23. 5 Tampoco se dirà Gloria en la Missa *pro Sponso, & Sponsa*, aunque se celebre en dia doble, y en tiempo Pascual.

Rubr. 4. n. 4. 6 En las Missas Votivas solemnes, que se cantan por cosa grave, ò causa publica de la Iglesia, aunque sean de Cruce, y se celebren en la Semana de Pasion, siempre se dice Gloria, excepto, que en ellas se use de Ornamentos morados, porque en este caso se ha de omitir.

§. VIII.

De las Oraciones en las Missas Votivas.

Rubr. 9. n. 14. 1 EN las Missas Votivas solemnes, que se canten por cosa grave, ò causa publica de la Iglesia, no se dice mas que una Oracion: mas si la Missa fuere de Nuestra Señora, ò de otro Santo, se dirà en ella la Oracion de la necesidad, que se padece debaxo de distinta conclusion, tomandola de la Missa Votiva de la tal necesidad; y si èsta no tubiere Missa propria, como si es por agua, ò serenidad, se hallarà entre las Oraciones *ad diversa*. Si es en accion de gracias por algun beneficio publico, se le añade otra Oracion, que està despues de la Missa Votiva de Trinitate, y se unirà à la principal debaxo de una misma conclusion, como al fin de dicha Missa lo advierte el Missal. *Vease el cap. 8. §. 7. n. 9.*

Merati p. 1. tit. 4. §. 8. n. 44. 2 Notese, que el decir la Rubrica, que en las Missas Votivas solemnes por causa grave, no se diga mas que una Oracion, es, porque supone el que se haya cantado la Missa Conventual de el dia, que corresponde al rezo; pero si solo se canta la Votiva por causa grave, en este caso se ha de hacer en ella commemoracion de el Oficio de el dia, y todas aquellas commemoraciones, que se hicieran en fiesta solemne, ò de segunda classe, como de Dominica, dia Octavo, Infraoctava privilegiada, Feria mayor,&c. y si la Missa fuere de Nuestra Señora, ò de otro Santo, ocupàrà el ultimo lugar la Oracion de la necesidad, que se padece; mas la Oracion *pro gratiarum actione*, siempre se unirà à la principal de la Missa, como queda dicho, y despues se harà commemoracion del Oficio del dia, y las arriba expressadas, si ocurrieren.

Rubr. 9. n. 15. Gav. p. 1. tit. 9. n. 15. lit. b. 3 En las Missas Votivas privadas, aunque sean por causa grave, y en las solemnes, que no son por cosa grave, se dicen tres Oraciones; la segunda, de el Oficio, que se reza aquel dia, sea de fiesta, ò sea de Feria; y la tercera ha de ser, la que habia de ser segunda en la Missa de el dia: mas quando la Oracion segunda es *Acunctis*, no se dirà en la Missa Votiva de S. Pedro, y S. Pablo; porque estos Apostoles se nombran en ella; en su lugàr se dirà la Oracion de Nuestra Señora, *Concede nos, &c.* Si en el rezo de el dia ocurre alguna commemoracion, se harà en tercer lugar, y se dexarà la que habia de ser tercera.

Rubr. ibidem. 4 En las Missas de Nuestra Señora, la segunda ha de ser del rezo del dia, y la tercera del Espiritu Santo; y si ocurre commemoracion de Infraoctava, ò fiesta simple, se pondrà en tercer lugar, y se dexarà la Oracion de el Espiritu Santo.

5 En las Missas privadas en accion de gracias, y en las solemnes, que se celebren por algun beneficio particular, se unirà la Oracion,

que eſtà deſpues de la Miſſa Votiva de Trinitate, à la principal de la Miſſa, y ambas terminaràn debaxo de una miſma concluſion; y deſpues ſe dirà la ſegunda del Oficio, que ſe reza, y la tercera, que ha de ſer la que habia de ſer la ſegunda de la Miſſa de el dia, ſegun queda dicho. Gavanto, dice, (b) que el unir dichas dos Oraciones, debaxo de una miſma concluſion, es ſolo para la Miſſa ſolemne por cauſa publica; mas yo, venerando ſu opinion, digo, ſe debe obſervar la Rubrica, que eſtà deſpues de la expreſſada Miſſa, la qual habla en general, ſin diſtinguir de Miſſa privada, ò ſolemne, ni de cauſa publica, ò particular.

(b) *Part. 1. titul. 7. n. 7.*

6 Algunas veces en las Miſſas Votivas ſuelen las Oraciones ſer quatro, ò cinco, por razon de las commemoraciones, que ocurren, como de Infraoctava, Feria mayor, Vigilia, ò Santo ſimple; pero es neceſſario, que ſea ſiempre deſigual el numero, como conſta de el Decreto de la Sagrada Congregacion de 2. de Diciembre de 1684. por lo qual, ſi con las commemoraciones forzoſas quedan en quatro, no es preciſo añadir quinta Oracion.

Merati, ut ſupr. n. 42. & Decret. 476.

7 Si en las Oraciones de los Santos ſe hallaren eſtas palabras: *Natalitia, feſtivitatem*, ò otras à eſte tenor, ſe mudaràn en *commemorationem*; ſi tubieren eſtas: *Hodie*, ò *Hodierna die*, ſe omitiràn.

8 Muchas veces en las Miſſas Votivas ſuele una Oracion ſer la miſma que otra: en eſte caſo ſe dirà la primera, ò que eſtubiere en mejor lugar, y la que ſe ſiguiere ſe mudarà, tomando otra de el Comun, que ſea diverſa, y lo miſmo ſe ha de obſervar en las Secretas, y Oraciones *poſt communionem*. Eſto ocurre, quando ſe dice Miſſa de un Santo Confeſſor, en dia en que ſe reza de otro Confeſſor, ò de un Martyr, quando ſe reza de otro Martyr, y aun tambien acontece, aunque ſean diferentes los Comunes, porque algunas ſecretas de los Martyres, ſon las miſmas, que las de Virgines; y la Secreta, y *poſt communionem* de la Miſſa de Nueſtra Señora, deſde Navidad, haſta ſu Purificacion, ſe halla tambien en los Comunes de uno, y de muchos Martyres.

Rubr. 7. n. 8.

9 Noteſe, que en la Miſſa *pro Sponſo, & Sponſa*, nunca ſe dice mas que una Oracion, como conſta del Ritual de Paulo V. titulo de *Miſſis Nuptiarum*: de ſuerte, que no ſe ha de hacer commemoracion del Santo doble, ò ſemidoble, de quien ſe reza, ni de Infraoctava, Feria mayor, Vigilia, ò Santo ſimple, que entónces ocurra.

10 Tambien ſe advierte, que en las Igleſias Cathedrales, y Colegiales, y otras, en que ſiempre ſe canta Miſſa Conventual del dia, que correſponde al rezo, ſi antes de ella, ò deſpues ſe cantaren algunas Miſſas Votivas ſolemnes, que no ſon por cauſa grave, ſino por alguna devocion, dotacion, obligacion, ò coſtumbre, no es neceſſario hacer en ellas commemoracion de el Santo, ò fieſta de quien ſe canta la Miſſa Conventual, ni de Infraoctava, Feria mayor, Vigilia, ò Santo ſimple, que ocurra, porque todo eſto lo ſuple la expreſſada Miſſa Conventual: en ellas ſe diràn tres Oraciones; la primera, de la Miſſa, que ſe celebra, las otras dos del tiempo, ſegun ſe nota deſpues en la Rubrica IX. de las Oraciones en comun: mas ſi las Miſſas fueren de Nueſtra Señora, la ſegunda ha de ſer de el Eſpiritu Santo, y la tercera *Eccleſiæ*, vel *pro Papa*.

S. R. C. die 23. Junij 1736. Mera. Decret. 686.

)¶(

§. IX.

§. IX.

De el Credo en las Missas Votivas.

1 EN las Missas Votivas solemnes, que son por cosa grave, ò causa publica de la Iglesia, aunque sean de la Cruz, y se celebren en la semana de Pasion, siempre se dice Credo, menos que se digan con Paramentos morados, que en este caso no se ha de decir, sino es que se canten en Domingo. En las Missas Votivas privadas, aunque sean por causa grave, nunca se dice, ni en las solemnes, que no fueren por causa grave. *Rubr.* 11.

2 El que debe Missa Votiva de Nuestra Señora, y la celebra dentro de alguna Octava de sus festividades, y en dia que se reza de Santo, ò fiesta semidoble, dirà la Missa de la tal festividad, pero sin Credo, aunque sea cantada, y en Sabado. Lo mismo digo de qualquiera Santo, que tenga Credo como Apostol; si este tiene Octava, y dentro de ella se celebrare su Missa en dia en que se reza de otro Santo semidoble, ha de ser sin Credo. *Merati p. 1. tit. 4 n. 32. & Decret. 474.*

3 Tampoco se dirà Credo en la Missa *pro Sponso, & Sponsa*, aunque se celebre en dia de Santo, ò dentro de Octava, que tengan Credo. *Alcoz. fol. 33.*

4 Ocurriendo Vigilia dentro de Octava no privilegiada, y en dia en que se reza de la Infraoctava, que por sì tiene Credo, si al mismo tiempo se pide Missa de el Santo, de quien es la Infraoctava, no se dirà en ella Credo, por las razones, que quedan expressadas en el §. VII. de este Capitulo.

)¶(

§. X.

De el Prefacio, y Communicantes en las Missas Votivas.

1 EN las Missas Votivas, se dice su proprio Prefacio, y no teniendole, se darà el Comun, ò de el tiempo; es à saber, de Quaresma, de Pasion, ò de la Pasqua; mas si las Missas Votivas no tienen Prefacio proprio, y se celebran dentro de Octava, que lo tenga, se les darà el Prefacio de la Octava, aunque en ellas no se haga commemoracion de la tal Octava, como no se hace en las que se cantan por causa grave, ò publica de la Iglesia. Lo mismo se ha de observar en quanto al *Communicantes*, si la Missa Votiva se celebra dentro de alguna de las Octavas, que lo tienen proprio, como la Natividad, Epiphania, y Ascension de Christo Señor Nuestro; mas en este caso, si la Missa Votiva tiene por sì Prefacio proprio, como si es de Trinitate, de el Espiritu Santo, de el Santissimo Sacramento, de Cruce, de Passione Domini, de Nuestra Señora, ò de algun Santo Apostol, se dirà el Prefacio de la Missa Votiva, y el *Communicantes* de la Infraoctava ocurrente. *Rubr.* 12. *n.* 4.

2 El *Communicantes*, y *Hanc igitur* de la Missa del Espiritu Santo solo es proprio para su fiesta, y Octava; y assi no se dirà en sus Missas Votivas, en las quales se dirà solamente el Prefacio, omitiendo las palabras *Hodierna die.*

3 Notese, que aunque en el dia de S. Juan Evangelista, y en el de la Traslacion de Santiago, cuyas fiestas ocurren dentro de la Octava de la Natividad de Nuestro Señor, no se diga el Prefacio de Apostoles, sino el de la Natividad, segun consta del Missal en sus proprios lugares; con todo esso, si

dentro de la expreſſada Octava ſe celebrare alguna Miſſa Votiva ſolemne, por cauſa grave, ò publica de la Igleſia, que tenga Prefacio proprio, como de Trinitate, de el Eſpiritu Santo, de el Santiſsimo Sacramento, de Nueſtra Señora, ò de algun Santo Apoſtol, no ſe darà en ella el Prefacio de Natividad, ſino el de la Miſſa Votiva, con el Communicantes de Natividad. Conſta de Decreto de la Sagrada Congregacion de Ritos, expedido en 15. de Septiembre de 1714. y confirmado por la Santidad de Clemente XI. en 29. del miſmo mes, y año: el qual Decreto deroga la Doctrina de Gavanto, (c) quien *argumento à fortiori* afirma, que en las Miſſas Votivas ſolemnes, *pro re gravi*, que ſe celebren dentro de la referida Octava, no ſe ha de dar otro Prefacio, que el de Natividad.

Merati p. 1. tit. 4. §. 10. n. 47. & p. 4. tit. 3. n. 15. & Decr. 628.

(c) *Part. 1. titul. 12. n. 4. lit. d.*

4 El que reza de Santa Maria *in Sabbato*, ſi dice Miſſa Votiva de algun Santo, harà en ella commemoracion de Nueſtra Señora, mas el Prefacio ha de ſer de el Comun, ò de el tiempo, (ſi el Santo no le tiene proprio) no el de Nueſtra Señora. Lo miſmo han de obſervar los que en algunos dias deſocupados de la ſemana rezan por privilegio de algunas fieſtas, ò Santos con rito ſemidoble, como en los Jueves de el Santiſsimo Sacramento, y en Eſpaña los Lunes de Santiago; de ſuerte, que ſi en ellos celebran Miſſas Votivas, que no tengan Prefacio proprio, daràn en ellas el Prefacio comun, ò del tiempo, no el de las fieſtas, que han rezado, aunque de ellas hagan commemoracion.

Merat. ibidem n. 48.

5 Si entre año ſe ofreciere Miſſa Votiva de S. Juan Evangeliſta, ſe darà en ella el Prefacio de los Apoſtoles, no obſtante el que en ſu fieſta ſe diga el de la Natividad de Nueſtro Señor, dentro de cuya Octava ocurre eſte Santo Apoſtol.

§. XI.

De el Ite Miſſa eſt, *ò* Benedicamus Domino, *y ultimo Evangelio en las Miſſas Votivas.*

1 SI en las Miſſas Votivas ſe ha dado *Gloria in excelſis, &c.* ſe dirà al fin *Ite Miſſa eſt*: ſi no ſe hubiere dicho *Gloria, &c.* ſe dice *Benedicamus Domino*. En todas las Miſſas Votivas, aſsi ſolemnes, como privadas, ſiempre ſe dice al fin el Evangelio de S. Juan *In principio erat Verbum, &c.* aunque ſe celebren en Dominica, Feria mayor, ò Vigilia.

CAPITULO VI.

De las Miſſas de Difuntos.

RUBRICA V.

§. I.

Quando la Miſſa Principal, ò Conventual deba ſer de Difuntos.

1 LA Miſſa de Difuntos comunmente ſe llama de Requiem, porque comienza aſsi ſu Introito. Eſta ſe canta por principal en el dia primero, que en cada mes (fuera de Adviento, Quareſma, y tiempo Paſqual) eſtubiere deſocupado de fieſta doble, ò ſemidoble: tomaſe la ultima, que es la quotidiana, con tres Oraciones, y ſe aplica en general por los Difuntos Sacerdotes bienhechores, y otros. Mas ſi en el expreſſado dia ocurre fieſta ſimple, ò la Feria tiene Miſſa propria, como Tempora, ò Vigilia, ò ſe haya de decir la Miſſa de la Dominica precedente, por haber eſtado impedida con fieſta doble, y no haya en la ſemana otro dia deſocupado en que ſe pueda celebrar, en eſte caſo ſe cantan dos Miſſas en las Igleſias Cathedrales, y Colegiales, una por los Difuntos,

(deſ-

(deſpues de Prima) como diximos arriba, y otra de la fieſta ſimple, ò Dominica deſpues de Sexta, ò de Tempora, ò Vigilia deſpues de Nona; pero todas las Miſſas privadas, y la Conventual, ò principal de las demàs Igleſias, que no ſon Cathedrales, ni Colegiales, han de ſer de el dia, con commemoracion en general de los Difuntos.

2 Los Lunes de cada ſemana, en que ſe reza de Feria (excepto en Quareſma, y tiempo Paſqual) puede la Miſſa principal ſer tambien de Difuntos en la miſma conformidad; mas en nueſtra Eſpaña, por el privilegio de rezarſe del Apoſtol Santiago en los Lunes deſocupados, ſolo puede acontecer eſta Miſſa en algun Lunes de Adviento; pero ſi el tal Lunes tubiere Miſſa propria, ò las circunſtancias de el parrafo antecedente, la Miſſa Coventual, ò principal ſerà de el dia, con commemoracion en general por los Difuntos. Eſta regla de los Lunes, aunque ninguna Igleſia tiene obligacion à obſervarla, como lo da à entender la Rubrica por las palabras *dici poteſt*, (d) lo comun es hacer (y es lo mejor) lo que en ella ſe expreſſa, que es decir la Miſſa de Difuntos, ò hacer por ellos commemoracion, quando es de Feria, Vigilia, ò fieſta ſimple.

(d) *Alcoz. fol. 12.*

3 En otros dias, aunque ſean ſemidobles, ſimples, ò Feriales, no ſe permite el cantar Miſſa de Difuntos en lugar de la Conventual, con pretexto de devocion; pues el mayor ſufragio de las Animas, es, que la Miſſa Conventual ſea conforme al Oficio, que ſe reza; y aunque la Rubrica permita ſe pueda hacer eſto en el dia de la depoſicion del Difunto, y en el de Aniverſario, no ſe puede practicar en dia de fieſta, ſegun el Ritual de Paulo V. titulo *de exequijs*.

4 Aſsimiſmo la Sagrada Congregacion de Ritos por ſu Decreto de 5. de Junio de 1698. declarò, que en el dia de la depoſicion, y de Aniverſario no ſe puede cantar Miſſa de Difuntos en lugar de la Conventual. Eſto ſupueſto, fuera de los dias arriba expreſſados, nunca ſe puede omitir en las Igleſias Cathedrales, y Colegiales la Miſſa Conventual, que correſponde al rezo, y cantar en ſu lugar Miſſa de Difuntos.

Merat. Decret. 527.

§. II.

De los dias en que ſe pueden, ò no pueden, celebrar Miſſas de Requiem.

1 MIſſa de Requiem ſe puede decir en qualquier dia, excepto aquellos en que ſe prohibe Miſſa Votiva, que ſon todos los que quedan expreſſados en el Capitulo proximo antecedente §. III. Eſto ſe entiende habiendo cauſa razonable, y no en otra forma; por lo qual, ſon dignos de reprehenſion aquellos Sacerdotes, que ſin mas motivo, que abreviar, tienen coſtumbre de decir en todas las fieſtas ſemidobles, y Ferias de Quareſma, Miſſa de Requiem, celebrandola, por la mucha frequencia que tienen en decirla, con mayor celeridad, y menor atencion, y devocion, que quando es de Santo, ò Feria; ſiendo aſsi, que en Quareſma las Miſſas de Feria rara vez, ò nunca, ſe habian de omitir, pues en ellas ſe hace expreſsion de los milagros de Chriſto Señor nueſtro, que mueven mas la atencion, y aumentan al Sacerdote la devocion, de la qual depende el valor accidental de la Miſſa, que correſponde *ex parte operantis*. Es cauſa ſuficiente para celebrar Miſſa de Requiem en los dias en que la Rubrica la permite, el que le cauſe al Sacerdote mas devocion, que la de Santo, ò Feria, y algunas veces

Gàv. in ſtene pro Reſolut. in Miſsis Defunct. n. 5. 6. 7. & 8.

podrà ſer mas util la Miſſa de Requiem que otra; es à ſaber, en el dia de la muerte, en eſpecial ſi eſtà preſente el cuerpo de el Difunto, en los dias tercero, ſeptimo, y trigeſimo, y en el dia de Aniverſario.

2 Todas las Miſſas privadas, que ſe dixeren en Dominicas, y fieſtas dobles, aunque ſean trasladadas, y en todos los demàs dias expreſſados en el referido Capitulo proximo antecedente §. III. han de ſer conformes al Oficio que ſe reza, y no ſe pueden decir de Requiem, aũque ſean à cuerpo preſente, y en Altar privilegiado. Lo miſmo digo de las cantadas ſolemnes, las quales tampoco ſe pueden celebrar en los referidos dias, ſi no es en los caſos, que dirèmos deſpues.

Merati p. 1. tit. 5. n. 7. & Decret. 430. & 439.

3 Tambien eſtàn prohibidas las Miſſas de Requiem en los referidos dias por una Bulla de Alexandro VII. expedida en 22. de Enero de 1677. y por otra de Clemente IX. de 23. de Septiembre de 1669. en las quales ſe concede, que el Sacerdote, que celebra en Altar privilegiado Miſſa de la fieſta, que ſe reza, quando por razon de ella no ſe puede decir de Requiem, cumpla con la obligacion, ò devocion de los fieles, de qualquiera ſuerte que ſea el privilegio, ò perpetuo, ò *ad tempus*, y aunque no ſea mas que para un dia de la ſemana, y que con la Miſſa de el Santo, ò de el dia aprovechen à las Animas de los fieles difuntos las Indulgencias de el Altar privilegiado, lo miſmo que ſi ſe dixeſſen de Requiem, aplicandolas por ellas.

4 Aſsimiſmo todos los que por Eſtatuto, Conſtitucion, Ordenanza, ò Regla de Capitulo, Religion, Univerſidad, Congregacion, Hermandad, Cofradia, ò por otro qualquier titulo, tienen obligacion de decir cada uno una Miſſa por el Difunto hermano, ſi es en Dominica, fieſta doble, ò dia de los exceptuados, cumplen con la obligacion, diciendo la Miſſa de el dia, ò fieſta ocurrente, y ofreciendo el Sacrificio por el Difunto.

5 Noteſe, que en los Breves de Indulgencias para los Altares privilegiados ſe pone comunmente eſta clauſula: *Dummodo in illa Eccleſia tot Miſſæ quotidie celebrentur*; por lo qual, ſe ofrece la duda, de ſi ceſſaràn las Indulgencias, quando por alguna ocurrencia no ſe pudiere completar el numero determinado de Miſſas? A eſto ſe reſponde con diſtincion. Lo primero: Quando los Religioſos ſalen à predicar en tiempo de Adviento, ò Quareſma, y no quedan los ſuficientes para cumplir el numero fixo de Miſſas, ceſſan las Indulgencias en los Altares de ſus Igleſias. Lo ſegundo: Quando los Religioſos ſon embiados por el Prelado, ò Superior à celebrar en otras Igleſias por razon de entierro, ò fieſta, ò coſa ſemejante, ſubſiſten las Indulgencias, ſi eſto ſucediere raras vezes, pero no, ſi fuere con continuacion. Lo tercero: Si los Canonigos, y Sacerdotes Seculares ſe auſentaren de ſus Igleſias por algunos dias, ò meſes, y eſto fuere cauſa de que no ſe complete el numero de Miſſas, no corren las Indulgencias. Lo quarto: Si el numero fixo de Miſſas no ſe pudiere cumplir por enfermedad de los Sacerdotes, aſsi Seculares, como Regulares, permanecen las Indulgencias. Aſsi conſta de Decreto de la Sagrada Congregacion de 3. de Julio de 1706. confirmado por Clemente XI. y ſe halla en ſu Bullario particular part. 2. Conſtituc. 2. y en el Bullario impreſſo en Luxemburgo tom. 8. part. 2. Decreto 2.

Merat 4. tit. n. 4.

6 El que reza Oficio ſemidoble, ſimple, ò Ferial, ſi celebra en otra Igleſia, en la qual el Oficio es de

de Santo doble, no puede decir Missa de Requiem. Assi la Sagrada Congregacion en 11. de Junio de 1701.

Merati p. 1. tit. 5. n. 2. & Decr. 558.

7 Los Religiosos, que celebran en agenas Iglesias, en las quales es el Oficio semidoble, simple, ò Ferial, y por esta causa se cumplen en ellas Missas de Requiem, que tienen de obligacion, pueden celebrar las dichas Missas de Requiem, aunque en sus proprias Iglesias rezen aquel dia de fiesta doble.

Ibidem, & Decr. 558.

8 Estando patente el Santissimo Sacramento no se pueden celebrar en aquella Iglesia Missas de Requiem, ni rezadas, ni cantadas, aunque sea en dia en que la Rubrica las permite, y aunque las tales Missas sean para cumplir memorias fundadas, ò de Aniversario dotado. Consta de Decreto de la Sagrada Congregacion de 2. de Diciembre de 1684. confirmado por Clemente XI. en el año de 1705.

Ibidem n. 5. & Decret. 472.

§. III.

Ponense los casos en que se puede celebrar Missa de Requiem cantada, rezandose de fiesta doble.

1 ESTando presente el cuerpo, se canta Missa de Requiem. en qualquiera fiesta doble, Dominica, ò otro dia de precepto, ò exceptuado: en las fiestas dobles de primera classe, no tiene cabimiento, ni en otros dias, que se diràn en adelante. Si se trasladare algun cuerpo (e) de un lugar à otro, y fuere presentado en la Iglesia, para celebrarle Oficio, y Missa, ha de ser èsta de Requiem en la misma conformidad, aunque hayan passado muchos años despues que lo enterraron.

(e) *Bustaman. fol. 43.*

2 El que no se pueda cantar Missa de Requiem en dia doble sin que estè el cuerpo presente, consta de una Authoridad de Pablo Maria Quarti part. 1. titul. 5. Dub. 2. donde dice: *Ut possit cantari Missa Defunctorum quando festum est duplex debet corpus Defuncti esse præsens in Ecclesia, quia conceditur ea solemnitas in honorem fidelis Defuncti ipso depositionis die, quando juxta leges christianæ pietatis exhiberi debent non solum subsidia in favorem Animæ, sed etiam signa honoris circa corpus, adhibita decenti pompa funebri: hæc autem ratio non habet locum, quando corpus non est præsens in Ecclesia, & ideo non datur licentia cantandi Missam.* No obstante esta Doctrina se exceptuan los casos siguientes, en los quales se puede cantar Missa de Requiem en dia doble, sin que estè el cuerpo presente.

3 En el dia de la muerte, ò deposicion de el Difunto se puede cantar Missa de Requiem en fiesta doble, aunque no estè el cuerpo presente. Assi la Sagrada Congregacion en 19. de Septiembre de 1654.

Merati, ut supr. n. 2. & Decret. 315.

4 La Missa de el Aniversario, (que es el dia en que se cumple el año, ò años de la deposicion de el Difunto, y no otro) se puede cantar en fiesta doble. Assi la Sagrada Congregacion en 4. de Mayo de 1686.

Ibidem n. 5. & Decret. 483.

5 Tambien se concede Missa cantada de Requiem, aunque ocurra fiesta doble, en los dias tercero, septimo, y trigesimo, los quales se comienzan à contar desde el dia de la deposicion, ò entierro.

Ibidem.

6 La concession de celebrar en dia doble Missa de Requiem en los casos arriba expressados, se entiende para una sola Missa solemne, pero se exceptuan las Dominicas, y demàs dias de fiesta, y classicos; y assimismo todos aquellos, en que la Rubrica de el Breviario prohibe rezar de fiesta doble (los que quedan expressados en el Capitulo proximo antecedente §. III.)

Ibidem n. 2. & 5. & Decr. 526.

en ninguno de los quales se puede cantar Missa de Requiem en el dia de la depoficion, sin que el cuerpo estè presente, ni en el Aniversario, ni en los dias tercero, septimo, y trigesimo. Asi la Sagrada Congregacion en 5. de Julio de 1698.

*Ibidem,& Decr.*448. 7 Lo mismo se ha de observar en la Octava de el Santissimo Sacramento, dentro de la qual tampoco se pueden cantar Missas de Requiem, sin que estè el cuerpo presente. Asi la Sagrada Congregacion en 12. Septiembre de 1671.

*Ibidem,& Decr.*483. 8 Notese, que las Missas cantadas de Aniversario, y de los dias tercero, septimo, y trigesimo, si ocurren en Domingo, ò en otro dia de los arriba expressados, se pueden anticipar, ò transferir al dia immediato siguiente, aunque en èl se rece de fiesta doble, y celebrarse con la misma solemnidad, que si fuera en el proprio dia: de suerte, que si el Aniversario, ò el dia tercero, septimo, ò trigesimo ocurriere en la Dominica de Ramos, se podrà transferir la tal Missa à la Feria segunda, despues de la Dominica *in Albis*, y celebrarse con la misma solemnidad.

Ibidem n. 11. *& Decret.*484. 9 Assimismo, quando se tiene noticia de la muerte de algun sugeto, que muriò en lugar distante, se le podrà cantar la primera Missa de Requiem en dia doble; pero no en Domingo, ni en otro dia de los arriba expressados. Asi la Sagrada Congregacion en 4. de Mayo de 1686. De este Decreto se infiere, que quando el entierro se hace por la tarde, se puede tambien en el dia siguiente, aunque sea doble, cãtar la Missa de Requiem por ser la primera, que se le canta à aquel difunto; y aunque el entierro se haga por la mañana, si, por haberse corrompido el cuerpo, perjudica su mal olor, y obliga à que se le haga el Oficio de sepultura, y se entierre antes de la Missa, puede èsta despues cantarse de Requiem, aunque se rece de fiesta doble; mas si es en Domingo, ò en dia de los exceptuados, se cantarà la Missa de la Dominica, ò fiesta ocurrente.

Ibid. Decret. 683 10 Si en el dia de la Commemoracion de todos los Difuntos, se rezare de fiesta doble, no solo las Missas cantadas, sino tambien las rezadas, han de ser de Requiem, como dexo dicho en el Capitulo I. §. II.

11 Solo en los casos arriba dichos tiene lugar la Missa solemne de Requiem en fiesta doble; y assi, si fuera de ellos se hubieren de hacer Honras por Rey, Principe, ò otra Persona ilustre, se ha de esperar à dia semidoble, simple, ò Ferial, para poder cantar la Missa de Requiem. Lo mismo digo de las Cofradias de Animas, que à mas del dia de la Commemoracion de todos los Difuntos, suelen hacer otra fiesta con toda solemnidad; y si èstas, con motivo de que assista el Pueblo, hicieren la tal funcion en dia doble, ò fiesta, diràn la Missa de el dia, que corresponde al rezo. Mas solemne es la expressada Commemoracion de todos los Difuntos, y quando ocurre en Domingo, se transfiere al dia siguiente.

12 Para dar fin à este paragrafo, resta declarar, si en los Lugares, donde no ay mas Clerigo, que el Cura, podrà èste en los expressados casos cantar la Missa de Requiem, sin Diacono, ni Subdiacono; pues la concesion de èsta, en fiesta doble, solo se estiende à una Missa solemne, y no lo es la que se canta sin Ministros Sacros, como queda dicho en el Cap. I. §. I. num. 2. y se dice despues en el cap. VIII. §. I. num. 3. No ay Author, que toque, ni resuelva esta dificultad, por lo que me determino à decir, que

en las Exequias de qualquiera difunto habrà de celebrar el Cura por coſtumbre la Miſſa de Requiem ſin Diacono, ni Subdiacono en la conformidad, que ſe expreſſa en el §. VIII. porque de lo contrario, todos, ò los mas de los entierros, que ocurrieſſen en fieſtas dobles, ſe habrian de hacer ſin Miſſa; pero no en los dias tercero, ſeptimo, trigeſimo, Aniverſario, y demàs contenidos en los numeros antecedentes, pues èſtos no tienen tanta fuerza como el entierro; y aſsi ocurriendo en ellos fieſta doble, no tendrà cabimiento la Miſſa de Requiem, ſi falta la ſolemnidad de los Miniſtros Sacros.

§. IV.
Declaranſe las quatro Miſſas de Difuntos.

1 DEſpues de las Oraciones *ad diverſa* ay en el Miſſal quatro Miſſas de Difuntos, ò de Requiem ſeñaladas para diferentes dias. El titulo de la primera es: *In commemoratione Omnium Fidelium Defunctorum*: èſta es para el dia de la Commemoracion de todos los Fieles Difuntos, que es à dos de Noviembre, y ſe dice tambien en el de la muerte, depoſicion, y Aniverſario por el Pontifice, y Obiſpo, dando à cada uno ſu propria Oracion, con la Secreta, y Poſtcommunio: eſto es, al Sumo Pontifice: *Deus, qui inter Summos Sacerdotes, &c.* Al Obiſpo: *Deus, qui inter Apoſtolicos, &c.* y ſi fuere Cardenal, ſe añadirà al nombre *Epiſcopum Cardinalem*, y con la miſma Oracion ſe les ha de repetir à cada uno eſta miſma Miſſa en los dias tercero, ſeptimo, y trigeſimo; los quales, ſe han de comenzar à contar deſde el dia de la depoſicion, ò entierro. Gavanto (a) es de parecer ſe ha de obſervar todo lo dicho con el Cardenal, que no es Obiſpo, y con qualquiera Sacerdote, no obſtante, que la Rubrica no lo prevenga, dando al Cardenal Sacerdote la Oracion: *Deus, qui inter Apoſtolicos*, añadiendo al nombre *Presbyterum Cardinalem*: al Cardenal Diacono *inclina*, diciendo: *Diaconi Cardinalis*; y al Sacerdote: *Deus, qui inter Apoſtolicos*. Lo miſmo ſiente Merati, (b) y es comun en la practica.

(a) *Part. 4. titul. 18. n. 6. 7. 8. 9. 11. & 12.*

(b) *Part. 1. titul. 5. n. 11.*

2 El titulo de la ſegunda Miſſa es: *In die obitus ſeu depoſitionis defuncti*: èſta ſe dice en el dia de la muerte, ò depoſicion de qualquier difunto, que no ſea Pontifice, Cardenal, Obiſpo, ni Sacerdote: el dia obitus, y el de la depoſicion, pueden ſer diſtintos: en el dia obitus, que es el del tranſito, ò muerte, ſe dice eſta Miſſa, aunque en èl no ſe haga el entierro: en el dia de la depoſicion, que es el dia del entierro, ſe toma eſta miſma Miſſa, aunque el ſugeto haya muerto uno, ò mas dias antes, como ſucede en los Reyes, y Principes, cuyos cuerpos ſe mantienen embalſamados algunos dias antes del entierro. Tambien acontece morirſe alguno en el campo, ò ahogarſe en algun rio, y no hallarſe ſu Cadaver en quatro, diez, ò mas dias. Aſsimiſmo por traer el cuerpo de un Lugar à otro ſe ſuele detener el entierro, y ſiempre ſe verifica ſer el dia de la depoſicion, aquel, en que ſe preſenta el cuerpo en la Igleſia.

Alcoz. fol. 14.

3 Si ocurriere algun entierro en el dia de la Commemoracion de todos los Difuntos, ſe dirà en èl la Miſſa de la depoſicion, ſin que por eſta cauſa ſe omita la comun de Difuntos. S. R. C. die 14. April. 1646.

Merat Decret. 291.

4 Si el entierro ſe hizo por la tarde, ſe dirà en el dia ſiguiente la dicha Miſſa, no con la Oracion de

la depoſicion, ſino con la que correſpondiere al difunto. Tambien ſe puede decir eſta ſegunda Miſſa por el que muere en diferente Lugar, y ſe tiene noticia de alli à pocos, ò mas dias, mas tampoco ſe darà en ella la Oracion de la depoſicion, ſino la que correſponde al difunto.

5 Aſsimiſmo ſi ſe trasladare algun cuerpo de un Lugar à otro, y fuere preſentado en la Igleſia para celebrarle Oficio, y Miſſa, èſta ſerà la de la depoſicion, aunque hayan paſſado muchos años deſpues que lo enterraron; pero en la Oracion ſe omitirà la palabra *Hodie*, porque ſolo es propria para el primer entierro. Si el cuerpo es de Obiſpo, ò Sacerdote, la Miſſa es la primera, con la Oracion *Deus, qui inter Apoſtolicos, &c.* como queda dicho.

Buſtaman. fol. 43.

6 La tercera Miſſa es: *In Anniverſario Defunctorum*: èſta ſe dice en el dia en que ſe cumple el año, ò años de la depoſicion de qualquiera difunto, que no ſea Pontifice, Cardenal, Obiſpo, ni Sacerdote, diciendo en ſingular la Oracion *Deus indulgentiarum, &c.* como advierte el Miſſal. A eſto ſe añade un Decreto de la Sagrada Congregacion de 4. de Mayo de 1686. en el qual ſe expreſſa, que en la Miſſa ſolemne del Aniverſario transferido (por haber ocurrido en Domingo, ò fieſta de precepto) ſe ha de decir la Oracion *Deus indulgentiarum, &c.* ſin omitir las palabras *cujus Anniverſarium depoſitionis diem commemoramus*; mas no expreſſando dicho Decreto coſa alguna en quanto à los dias tercero, ſeptimo, y trigeſimo, quando por la miſma razon ſe transfiere ſu Miſſa ſolemne, parece ſe deben dexar en ſu Oracion las palabras *cujus depoſitionis diem tertium, vel ſeptimum, vel trigeſimum commemoramus*, porque

Merat. Decret. 485.

èſtos ſolo ſe han de nombrar, quando en la realidad ſon tales dias.

7 Noteſe, que no es Aniverſario qualquiera Dotacion, ò Fundacion de Oficio de Difuntos, como impropriamente ſe llama en muchas partes: ſolo es Aniverſario el dia en que ſe cumple el año, ò años de la depoſicion, ò entierro, aunque hayan paſſado muchos; por lo qual, la Oracion *Deus indulgentiarum, &c.* que eſtà en eſta Miſſa, ſe dirà ſolamente en el expreſſado dia de Aniverſario, aſsi en la Miſſa ſolemne, como en las privadas, excepto, que dicha Miſſa ſolemne de Aniverſario ſe transfiera por las razones arriba dichas, que en eſte caſo, ſe ha de decir tambien en el dia, que le tocare celebrarſe, ſin omitir palabra alguna, ſegun el Decreto citado. Nada de lo dicho ſe ha de obſervar, ſi las tales Miſſas ſon por Pontifice, Cardenal, Obiſpo, ò Sacerdote, porque à èſtos en los referidos caſos ſe les dice la primera Miſſa, dando à cada uno ſu propria Oracion, como ya ſe ha dicho.

Buſtaman. fol. 42.

8 Aſsimiſmo advierto, que el decir eſta tercera Miſſa por muchos, ſegun la pone el Miſſal, con la Oracion *Deus indulgentiarum, &c.* en plural, podrà ſuceder pocas veces, porque para que en dicha Oracion ſe veriſiquen las palabras *quorum Anniverſarium depoſitionis diem commemoramus*, es neceſſario, que los difuntos, por quienes ſe aplicare el Sacrificio, hayan ſido enterrados en un miſmo dia, aunque no en un miſmo año; por lo qual, ſolo podrà ſer propria dicha Oracion, ſi la Miſſa fuere por los que murieron en una miſma Batalla, ò ſe ahogaron à un tiempo en algun rio, y ſe celebra en el dia en que cumple año, ò años de ſu muerte, ò entierro. Eſta Miſſa ſi es ſolemne, y ocurre en Domingo, ò en otro

dia

dia de los exceptuados, ſe podrà anticipar, ò transferir con la miſma Oracion en la conformidad, que dige en el §. antecedente num. 8.

9 La quarta, y ultima Miſſa tiene por titulo: *In Miſsis quotidianis Defunctorum*: èſta ſe dice en qualquiera otro dia, con tres Oraciones, y en los dias ſegundo, quarto, quinto, ſexto, y octavo de la depoſicion. Tambien ſe ha de decir en los dias primeros, que en cada mes ſe reza de Feria, ò eſtà deſocupado de ſieſta doble, ò ſemidoble, y en los Lunes de cada ſemana, ſegun queda dicho en el §. I. de eſte Capitulo. En eſta Miſſa ſe pueden decir haſta ſiete Oraciones; pero todas han de ſer por Difuntos, y dexando ſiempre para la ultima la Oracion *Fidelium Deus, &c.*

10 Noteſe, que nueſtro Santiſsimo Padre Benedicto XIV. por ſu Decreto de 26. de Agoſto de 1748. concediò à todos los Sacerdotes en Eſpaña puedan en el dia de la Commemoracion de todos los Difuntos celebrar tres Miſſas; de las quales, la primera ſe dice, ſegun el Miſſal: *In die Commemorationis Omnium Fidelium Defunctorum*. La ſegunda es, la que pone el Miſſal: *In Anniverſario Defunctorum*, omitiendo en ſu Oracion las palabras, *quorum Anniverſarium depoſitionis diem commemoramus*. La tercera es la quotidiana, con ſola la Oracion: *Deus veniæ largitor, &c.* dexando las palabras, *ut noſtræ congregationis fratres, propinquos, & benefactores*, y diciendo en ſu lugar, *ut Animas famulorum, famularumque tuarum, quæ, &c.* ſegun ſe apuntarà en los Miſſales, que en adelante ſalieren. La Miſſa, que en las Igleſias Cathedrales, Colegiales, y otras, donde ay Choro, ſe ha de cantar eſte dia por principal, debe ſer la primera, que ſeñala el Miſſal: *In die Commemorationis Omnium Fidelium Defunctorum*, y no pudiendo celebrarle èſta haſta deſpues de Nona, parece podrà el Sacerdote, que hubiere de cantarla, decir antes privadamente las otras dos, pues ſiguiendoſe immediatamente à ella Proceſsion para los Reſponſos, no le queda recurſo à celebrarlas deſpues. Lo miſmo digo de las demàs Igleſias, y Parrochias donde comunmente ſe ſuele finalizar la funcion de Animas cerca del medio dia. El que celebra las tres referidas Miſſas, puede aplicar una *ad libitum*, ò por todos los Difuntos en general, ò por algunos en particular, y recibir por ella eſtipendio. Las otras dos ſe han de ofrecer preciſamente por todas las Animas de Purgatorio en general; y ſu Santidad, debaxo de graviſsimas penas, prohibe el tomar por ellas limoſna, ò ſatisfacer otras obligaciones, que tenga el Sacerdote.

§. V.

De el Novenario por los Difuntos.

1 EL Novenario es coſtumbre bien recibida en Roma, y Eſpaña, por ſer de mucha utilidad à las Animas; mas para que regularmente ſe haga, no pueden ſer todas las Miſſas de Requiem, y aunque el Teſtador dexaſſe mandado ſe le haga Novenario, ſe cumple muchas veces con la Miſſa del Oficio ocurrente. Eſto ſupueſto ſe harà en la forma ſiguiente.

2 En los dias ſegundo, quarto, quinto, ſexto, y octavo, los quales ſe comienzan à contar (c) deſde el dia de la depoſicion, ò entierro, ſi tienen cabimiento, eſto es, que no ſe rece de Santo doble, Dominica, ò dia exceptuado, ſe dice, ò ſe canta la quarta Miſſa, que es la quotidiana, con tres Oraciones; y la primera ha de ſer la que

(c) *Gav. p. 4. tit. 18. n. 9.*

que correſpondiere al Difunto, ò Difunta, por quien ſe hace el Novenario; la ſegunda *Deus venie largitor*; y la tercera *Fidelium Deus, &c.*

3 En los dias tercero, y ſeptimo, ſi tienen cabimiento, ſe dice, ò ſe canta la miſma Miſſa, que ſe dixo en el dia de la depoſicion, ò entierro, con ſola la Oracion *Quæſumus Domine, &c.* ſeñalada para dichos dias, eſpecificando el que fuere, y omitiendo los otros, y con dicha Oracion, ſe ha de repetir deſpues, habiendo cabimiento en el dia trigeſimo. Si el Novenario fuere por Pontifice, Cardenal, Obiſpo, ò Sacerdote, la Miſſa es la primera, con la Oracion propria de cada uno, como en el dia de ſu entierro. Noteſe, que en eſtos dias tercero, ſeptimo, y trigeſimo tiene cabimiento la Miſſa ſolemne, aunque ocurra fieſta doble; pero no en Dominica, ni en dia de los exceptuados en el §. III. de eſte Capitulo.

4 En el noveno dia ſe hacen las Exequias, que vulgarmente llaman Honras, y ſe dirà, ò cantarà la Miſſa de el entierro, con la Oracion correſpondiente al Difunto; pero ſi en eſte dia ocurre fieſta doble, no tiene cabimiento la Miſſa ſolemne de Requiem.

5 No obſtante la explicacion de las Miſſas de Difuntos, ſoy de parecer, puede el Sacerdote en qualquiera de los dias, en que le es permitido celebrar Miſſa de Requiem, eſcoger de las quatro la que quiſiere à ſu arbitrio, como le dè la Oracion correſpondiente al dia en que la celebra, y al Difunto, ò Difuntos por quienes las aplica: de ſuerte, que en el dia obitus, ò depoſicion, podrà decir la primera Miſſa, ò la del Aniverſario, ò la quotidiana, dandole ſola la Oracion de la depoſicion: en el dia del Aniverſario tiene libertad para decir la primera, ò la de la depoſicion, ò la quotidiana, dandole ſola la Oracion de el Aniverſario; y quando correſponda Miſſa quotidiana, puede decir la primera, ò qualquiera de las dos ſiguientes, poniendo la Oracion, que correſpondiere al Difunto, y las otras dos como en dicha Miſſa quotidiana. La razon de eſto es, porque las referidas quatro Miſſas de Difuntos en los Introitos, Graduales, Tractos, Ofertorios, y Comunicandas ſon unas miſmas, ſin que haya la menor diferencia entre ellas; à mas de eſto, la Rubrica particular, que eſtà al fin de todas, dà facultad, y libertad al Sacerdote para mudar à ſu arbitrio las Epiſtolas, y Evangelios de unas en otras: luego en las Miſſas de Requiem ſolo eſtà la dificultad en el numero, y qualidad de Oraciones, las quales deben ſer acomodadas al dia en que ſe celebran, y correſpondientes al Difunto, ò Difunta por quien las Miſſas ſe aplican.

§. VI.

De las Oraciones en las Miſſas de Requiem.

1 QUando la Miſſa, y el Oficio de Difuntos es doble, no ſe dice mas que una Oracion. Ay unos dias en que la Miſſa es doble, aſsi cantada, como rezada: en otros ſolo es doble la cantada ſolemne. Los dias en que es doble la Miſſa cantada, y rezada, ſon, el dia de la Commemoracion de todos los Difuntos; el dia de la muerte, ò entierro de qualquiera Difunto; los dias tercero, ſeptimo, y trigeſimo de la depoſicion, y el Aniverſario, que es el dia en que ſe cumple el año, ò años de la depoſicion, y no otro; en los quales dias, ſea la Miſſa can- *Rubr. 5. n. 3.*

ta-

tada, ò sea rezada, no se dice mas que una Oracion, y èsta ha de ser la que està puesta en dichas Missas, excepto, quando se celebraren por Pontifice, Cardenal, Obispo, ò Sacerdote, à los quales siempre se les da su propria Oracion, segun queda ya anotado en el §. IV. de este Cap.

2 Otros dias ay, que solo son dobles en quanto à la Missa solemne: èstos son el dia segundo, quando por haberse hecho el entierro por la tarde, se dexò la Missa para el dia siguiente. Tambien es doble la primera Missa solemne, que se celebra por el que muriò en Lugar distante, y de su muerte se tubo noticia de alli à pocos, ò mas dias. Asimismo es doble la Missa solemne, que se celebra en las Exequias de qualquier difunto, las que vulgarmente llaman Honras. Item, es doble la Missa solemne del Aniversario, y las de los dias tercero, septimo, y trigesimo, quando se anticipan, ò transfieren por ocurrir en dia de fiesta, ò por otra razon. Por costumbre general se considera doble el primer Aniversario (que es el dia en que se cumple el año primero de la muerte, ò deposicion del difunto, y comunmẽte se llama cabo (d) de año) quando se celebra en el dia immediato despues de el entierro, como regularmẽte sucede por ser en favor del difũto, y lo mismo si se atrasare, mas en este caso no se dirà la Oracion *Deus indulgentiarum, &c.* sino la correspondiente al difunto. Fuera de los expressados dias solo es doble el Oficio, y Missa cantada de Requiem, que se celebra con aparato, y concurso de gente, como sucede quando las Cofradias de Animas, à mas de el dia de la Commemoracion de todos los Difuntos, hacen su principal fiesta, la que regularmente se celebra con toda solemnidad, y concurso de Pueblo: assi una Congregacion de *Sacris Ritibus*. De aqui se infiere, que aquellas palabras de la Rubrica: *Et quandocumque pro Defunctis solemniter celebratur*, no se han de estender à las Missas de Requiem, que se cantan por Conventuales en los dias primeros desocupados de cada mes, y en los Lunes de cada semana, segun dexo dicho en el §. I. de este Capitulo, porque en ellas no ay la circunstancia de aparato, ni concurso. Lo mismo digo de las Missas de Animas, y otras, que se suelen cantar en las Parrochias, en todas las quales se diràn tres Oraciones por ser semidobles; pero en los arriba expressados, que son dobles, se celebrarà la Missa solemne con sola una Oracion, y serà la correspondiente al difunto, excepto en las transferidas de Aniversario, y de los dias tercero, septimo, y trigesimo, en las quales se dirà su propria Oracion, observando lo que dexo dicho en el §. IV. de este Capitulo num. 6. Si la Missa fuere por muchos, como sucede en las Cofradias de Animas, se pondrà la Oracion, que està entre las demàs: *Pro pluribus Defunctis*: en las rezadas, en qualquiera de los casos dichos, se diràn tres, siendo la primera la que corresponde al difunto, ò difuntos por quienes se aplica el Sacrificio; las otras dos, como en la Missa quotidiana. En todos los demàs dias, assi en Missas cantadas, como rezadas, siempre se dicen tres Oraciones en la forma referida; mas quando la Missa se ofrece en general por los Difuntos, se han de decir las tres, que pone el Missal en dicha Missa quotidiana; y siempre que la Missa tiene muchas Oraciones, podrà el Sacerdote estenderse hasta siete, pero todas han de ser por difuntos, dexando para la ultima la Oracion *Fidelium Deus, &c.*

(d) *Bustaman. fol. 42.*

Pat. Lobo fol. 60. c. 5. n. 7. & 8.

3 Si por alguna Congregacion, ò Familia ſe dixere Miſſa de Difuntos, con ſola una Oracion, por ſer ſolemne, y celebrarſe con aparato, y concurſo de gente, la tal Oracion ſerà *Deus veniæ largitor, &c.* aunque en dicha Familia, ò Congregacion ſe incluyan Pontifices, Cardenales, Obiſpos, y Sacerdotes: mas ſi es Miſſa quotidiana, ſe diràn por ſu orden las tres que en ella pone el Miſſal, ſino es que conſte, que en la expreſſada Congregacion, ò Familia, no ay Obiſpo, ni Sacerdote, porque en eſte caſo la primera Oracion ha de ſer la referida *Deus veniæ largitor, &c.* la ſegunda, la que quiſiere el Sacerdote, y la tercera, *Fidelium Deus, &c.* Si la Miſſa fuere por muchos Pontifices, Obiſpos, &c. ſe les dà ſu propria Oracion en plural.

4 El Sacerdote, que celebra por ſu Padre, ò por ſu Madre, dirà la Oracion *Deus, qui nos Patrem, & Matrem, &c.* aunque ſea en el dia obitus, ò depoſicion, ò tercero, ſeptimo, y trigeſimo, ò Aniverſario, porque la tal Oracion es eſpecialiſsima para el Sacerdote, quando aplica la Miſſa por ſu proprio Padre, ò Madre: ſi el Padre fuere Sacerdote, à la palabra *Patris mei*, añadirà *Sacerdotis*: ſi aſsiſtieren à la Miſſa otros hermanos ſuyos, dirà *Patris noſtri*, ò *Matris noſtræ*, ò *Parentum noſtrorum*, quando es por ambos, ò en general por Padres, y Madres de muchos: mas por el Padre, ò Madre de el que encomienda la Miſſa, ſe ha de decir la Oracion *Inclina, &c.* ò *Quæſumus Domine, &c.*

5 En las Miſſas quotidianas, quando ſe celebran por una determinada perſona, ſe han de decir tres Oraciones; de las quales, la primera ha de ſer correſpondiente à la tal perſona, por quien ſe aplica el Sacrificio, y ſe ha de tomar de las que pone el Miſſal deſpues de la ultima Miſſa de Difuntos; la ſegunda, *Deus veniæ largitor, &c.* ò otra, à la voluntad del Sacerdote, y aſsi la podrà poner por ſus Padres, ò por ſu Padre, ò por ſu Madre; y la tercera, ò ultima ſiempre *Fidelium Deus, &c.* como dixe arriba: de lo qual ſe ſigue, que en la Miſſa quotidiana por el Sumo Pontifice, ſe ha de decir la Oracion: *Deus, qui inter Summos Sacerdotes, &c.* por los Cardenales, las Oraciones que eſtàn deſpues de la Miſſa quotidiana; por el Obiſpo, y Sacerdote: *Deus, qui inter Apoſtolicos, &c.* y ſi ſe quiſiere variar, ſe dirà por el Obiſpo: *Da nobis Domine, &c.* y por el Sacerdote: *Præſta quæſumus, &c.* ſegun ſe aſsignan en el Miſſal.

Merti p. 1. titul. 5. n. 32.

§. VII.

De la Sequencia, Prefacio, Comunicantes, y ultimo Evangelio en las Miſſas de Requiem.

1 LA Sequencia *Dies illa, &c.* ſe debe decir todas las veces que en la Miſſa no ſe dice mas que una Oracion: en las demàs ſe dice à la voluntad de el Sacerdote; de ſuerte, que ſiempre ſe podrà decir, mas en la Miſſa doble, no ſe puede dexar.

2 El Prefacio en eſtas Miſſas, ſiempre ha de ſer el Comun, y nunca el de tiempo, ò Octava que ocurra: tampoco ſe dirà el Comunicantes proprio, ſino el Comun.

3 En el fin de las Miſſas de Requiem, ſiempre ſe dice el Evangelio de S. Juan: *In principio erat Verbum, &c.*

§. VIII.

De las Missas cantadas à cuerpo presente.

1 LAs Missas de Requiem cantadas, estando el cuerpo presente, se han de regular por el Ritual de Paulo V. titulo *de exequijs*, donde dice: *Si quis die festo sit sepeliendus, Missa propria pro Defunctis celebrari poterit dum tamen Conventualis Missa, & Officia divina non impediantur, magnaque diei celebritas non obstet*: de aqui se infieren dos cosas, la primera, que por la Missa solemne de Requiem à cuerpo presente, no se ha de omitir en los dias de fiesta la Conventual, que corresponde al rezo: la segunda, que en los dias de grande celebridad, no se puede cantar dicha Missa de cuerpo presente, aunque preceda la Conventual. Ahora es preciso declarar los dias, que son de grande celebridad, para saber quando no se puede cantar la Missa de Requiem à cuerpo presente, aunque preceda la Conventual de el dia.

2 Gavanto, exponiendo las referidas palabras de el Ritual, solo declara por dias de grande celebridad à los dobles de primera classe, en los quales se prohiben Missas de Requiem cantadas à cuerpo presente, por Decreto de la Sagrada Congregacion de 5. de Julio de 1698. mas yo aun descubro otros dias de grande celebridad, que son, la Dominica primera de Adviento, la Feria quarta de Ceniza, la Dominica primera de Quaresma, y la de Ramos, con los tres dias primeros de la Semana Santa: èstos aunque no son dobles, estàn exceptuados en la Rubrica VI. de *Translatione festorum*, de la qual infiero *argumento à fortiori*, que en ellos no se puede celebrar Missa solemne de Requiem à cuerpo presente, aunque preceda la Missa Conventual del dia. La razon es, porque en tales dias, aunque se haya cantado la Missa Conventual, que corresponde al rezo, no se puede celebrar Missa solemne de fiesta alguna doble de primera classe, como Patrono, Titular, ò Dedicacion de Iglesia, que entonces ocurra, como consta de dicha Rubrica; *sed sic est*, que si los expressados dias excluyen Missa solemne de qualquiera fiesta doble de primera classe, que ocurra en ellos, con mucha mas razon deben excluir la Missa solemne de Requiem à cuerpo presente; luego de ninguna suerte se pueden admitir en ellos Missas solemnes de Requiem à cuerpo presente. La menor es cierta, porque, segun el Decreto arriba citado, qualquiera fiesta doble de primera classe excluye Missa solemne de Requiem à cuerpo presente; luego si los referidos dias excluyen la Missa solemne del doble de primera classe, con mucha mas razon deben excluir la Missa solemne de Requiem à cuerpo presente.

Part. 1. tit. 5. n. 2. lit. x.

3 Notese, que quando escribiò Gavanto, no habia excepcion alguna en la referida Rubrica VI. como consta de los Missales antiguos; por lo qual, si en la Dominica primera de Adviento, ò en otro dia de los arriba expressados, ocurria Patrono, ò Titular de Iglesia, se le podia cantar su Missa, como precediesse la Conventual de el dia: en cuyo supuesto solo declarò este Author por dias de grande celebridad (para excluir la Missa solemne de Requiem à cuerpo presente) à los dobles de primera classe: pero un moderno, que ha escrito mucho despues, debiera haberse hecho cargo de la tal excepcion, y no admitir tan sin razon Missas solemnes de Requiem à cuerpo presente en los referidos dias.

4 Por

4 Por Decreto de la Sagrada Congregacion de 5. de Julio de 1698. conſta, que no ſirve de Miſſa Conventual la ſolemne de Requiem, que ſe celebra en el entierro de qualquier difunto; por lo qual, en las Igleſias Cathedrales, y Colegiales debe preceder al entierro la Miſſa del dia, que correſponde al rezo, aunque èſte ſea ſimple, ò Ferial; y en las demàs Igleſias, donde no todos los dias ſe canta Miſſa Conventual, ſe ha de obſervar lo miſmo en qualquiera Dominica, ò fieſta de guardar; de lo qual ſe ſigue, que en los Lugares donde no ay mas Sacerdote que el Cura, debe èſte, ſi le ocurre entierro en Domingo, ò otro dia de precepto, celebrar la Miſſa que correſponde al rezo, porque es la Conventual, à que ſe congrega el Pueblo, y dexar la de Requiem para otro dia. El entierro ſe harà ſin Miſſa en la forma ſiguiente.

Merat. Decret. 527.

§. IX.

Como ſe harà el entierro en los dias en que no ſe puede cantar la Miſſa de Requiem à cuerpo preſente.

1 EStando preſente el cuerpo en la Igleſia, de ninguna ſuerte conviene cantar Miſſa, que no ſea de Requiem, y no pudiédo èſta celebrarſe en los dobles de primera claſſe, ni en los demàs dias exceptuados, ſe harà en ellos la Proceſsion para traer el cuerpo à la Igleſia, ſegun el Ritual, y en entrando en ella ſe pondrà en el lugar que ſe acoſtumbra, para hacer las Exequias; y ſe comenzarà luego el Oficio de ſepultura deſde *Non intres in judicium, &c.* y ſe proſeguirà haſta el fin, ſepultando el cuerpo ſin Miſſa, la qual, y la Vigilia, ò Nocturno de Difuntos ſe transferiràn al primer dia en que ſe puedan cumplir: de ſuerte, que en los expreſſados dias no ſolo ſe omite la Miſſa de Requiem, ſino tambien el Oficio; el qual, por Decreto de la Sagrada Congregacion de 16. de Enero de 1677. eſtà prohibido en los dobles de primera claſſe, y por conſiguiente ſe debe omitir en los demàs dias exceptuados; pero ſiendo el entierro por la tarde, y deſpues de Completas ſe podrà cantar la Vigilia, ò Oficio de Difuntos, excepto en los tres dias ultimos de la Semana Santa, y dia de Paſqua.

Merat. lib. 2. ſect. 9. cap. 2. in fine.

2 Si la Miſſa cantada de Requiem à cuerpo preſente ſe omite ſolamente, porque no falte la Miſſa Conventual del dia, lo qual ſucede, quando ocurre entierro en alguna Dominica *per annum*, ò en otro qualquiera dia de fieſta, y no ay en el Lugar mas Sacerdote, que el Cura, entonces, aunque no ſe cante la Miſſa de Requiem, ſe podrà cantar la Vigilia, ò Oficio de Difuntos antes del Oficio de ſepultura. La razon es, porque la Sagrada Congregacion ſolo prohibe el Oficio de Difuntos en los dobles de primera claſſe, y aſsi ſe habrà de decir por ſer en favor de el Difunto, à quien no ſe ha de defraudar de eſte ſufragio.

3 En algunas Igleſias, deſpues de acabado el entierro, ſe acoſtumbra en eſtos caſos cantar Miſſa del Oficio del dia, con ornamentos, y frontal del color correſpondiente, y aplicarla por el Difunto, quedando el miſmo aparato de cera, y concurſo de gente: eſto no tiene inconveniente, pues no ſe opone al Ritual, ni ay regla que lo prohiba, y ſi fuere en alguna Dominica entre año, y la Oracion tercera *ad libitum*, podrà el Sacerdote dar la Oracion ſegunda por el Difuncto, y la tercera *Acanctis*.

4 En los entierros, que ocurrie-

rieren en los tres dias ultimos de la Semana Santa, assi de adultos, como de parvulos, no se ha de alterar la costumbre; de suerte, que los Psalmos, que pone el Ritual, para traer el cuerpo à la Iglesia, se han de cantar en el mismo canto, que en los demàs dias, sin la menor diferencia, y despues en la Iglesia se cantarà solamente el Oficio de sepultura en la misma forma: mas en los entierros de los parvulos se omitirà el verso *Gloria Patri*, para conformarse con el tiempo, y siempre serà mejor en el Jueves hacer el entierro antes de los Oficios: en el Viernes, y Sabado, conviene se haga despues. Tambien se puede clamorear el Jueves antes de los Oficios, y el Sabado por la tarde.

S.R.C. 16. Jan. 1677.

Merat. Decreto 451.

§. X.

Del Oficio, ò Vigilia de Difuntos.

1 EL Oficio, ò Vigilia de los Difuntos, se ha de regular por la solemnidad de la Missa; de suette, que si èsta fuere doble, lo serà tambien el Oficio, duplicando en èl las Antiphonas, aunque no se cante mas que un Nocturno; pero si se celebra Missa quotidiana con tres Oraciones, serà semidoble el Oficio, aunque se canten los tres Nocturnos: para el Oficio doble se dà el Invitatorio, aunque no se haya de decir mas que un Nocturno, y para el semidoble no se darà, sino es que se hayan de decir los tres Nocturnos.

Gav. tom. 2. sect. 9. cap. 2. n. 3.

2 En los dias, en que no se permite celebrar Missa de Requiem, se puede decir el Oficio de Difuntos, y serà doble, ò semidoble, segun fuera la Missa, si se celebràra de Requiem; y assi, quando las Cofradias de Animas celebran su funcion principal en Domingo, ò otro dia de fiesta, serà doble el Oficio, porque lo fuera la Missa, si se pudiera cantar de Requiem; pero quando en los Lunes entre semana, ocurre fiesta doble, y la Missa de Animas se celebra del rezo del dia, serà el Oficio de Difuntos semidoble, porque entonces la Missa (si pudiera ser de Requiem) fuera la quotidiana con tres Oraciones: exceptuanse los dobles de primera classe, y demàs dias contenidos en la Rubrica 6. de Translatione, en las quales no se puede decir el Oficio, ò Vigilia de Difuntos, segun queda anotado en el §. antecedente: tampoco se cantarà en los dobles de segunda classe, sino es que estè el cuerpo presente.

Ibidem n. 20.

§. XI.

De los entierros de los Parvulos.

1 LOS entierros de los parvulos se harán segun, y como se advierte en el Ritual de Paulo V. no pide esta funcion Missa; mas si se cantàre, se dexarà el Oficio de sepultura para despues de ella, y se dirà la Votiva de *Angelis*, que està entre otras al fin del Missal con *Gloria in excelsis*, y commemoracion de la fiesta, que se reza aquel dia, y la tercera Oracion ha de ser la que era segunda en la Missa. Esto se entiende, no rezandose de fiesta doble, ni siendo dia que excluya Missa Votiva, porque en este caso la Missa ha de ser de la fiesta, ò dia que ocurriere, sin commemoracion de la Missa de los Angeles. La razon es, porque esta Missa es Votiva, *& non pro re gravi*, y la circunstancia de entierro de parvulo, ò estàr presente su cuerpo, no es suficiente para que se pueda cantar en dia doble, ni exceptuado Missa Votiva, ni para que se haga commemoracion de la Missa de los Angeles, quando se dice Missa del dia.

S.R.C. 16. Jan. 1677.

CAPITULO VII.

De la Translacion de las fiestas.

RUBRICA VI.

§. I.

Ponense algunos casos en los quales se puede cantar Missa distinta del Oficio del dia, aunque el Sacerdote rece de Dominica, fiesta doble, ò dia exceptuado.

1 EN las Missas de las fiestas, que se trasladan, se ha de observar el orden del Brevario, advirtiendo, que quando un Santo doble de primera classe (como lo es el Patrono principal, ò Titular de Iglesia) ocurre en dia en que no se puede celebrar su Oficio, se pueden cantar en las Iglesias, donde es Patrono, ò Titular, dos Missas; una del dia, que es la Conventual, y otra del Santo Patrono, ò Titular. Si no se pudiere decir mas Missa que una, ha de ser del dia sin commemoracion del Santo, que se transfiere; pero si es en Iglesia, en que no todos los dias se canta la Missa Conventual, se podrà celebrar del Santo en la conformidad que se dice en el num. 7. Lo mismo se puede hacer quando ay concurso de Pueblo, que es una extraordinaria frequencia, ò multitud de gente, à celebrar qualquiera otro Santo, aunque sea semidoble, que se deba transferir por ocurrencia de fiesta, ò Santo de mayor rito, ò dignidad, Dominica, ò otro dia, que lo excluya: esto no es mandato, sino concesion, ò Privilegio, el qual solo se extiende à una Missa cantada, y solemne, para satisfacer la devocion del Pueblo: las rezadas todas han de ser del Oficio del dia sin commemoracion del Patrono, ò Titular, ò Santo transferido. Exceptuanse de esta regla la Dominica primera de Adviento, la Feria quarta de Ceniza, la Dominica primera de Quaresma, el Domingo de Ramos con toda la Semana Santa, las Dominicas de Resurreccion, y Pentecostes con los dos dias siguientes, el dia de la Natividad de nuestro Señor Jesu-Christo, el de la Epiphania, el de su Ascension, y la fiesta del Corpus; en ninguno de los quales dias se puede cantar, ni celebrar Missa alguna, que no sea conforme al Oficio, que se reza, ni tampoco hacer commemoracion de la fiesta transferida, sino es que en alguno de los tres dias de Pasqua de Resurreccion ocurran las Letanias mayores, que entonces ademàs de la Missa del dia se canta la de la rogacion en el segundo, ò tercero dia, no en el Domingo.

2 Las dos expressadas Missas se han de cantar sin commemoracion de una en otra, y la primera, que ha de ser la que corresponde al rezo (siendo en Iglesia donde ay Choro) se celebrarà despues de Tercia, y la del Santo, que se transfiere (porque no tiene conexion con el Oficio) despues de Nona; y si ocurrieren en tiempo en que la Missa del dia se deva cantar despues de Nona, como en las temporas de Pentecostes, ò dias en que ocurran dos Missas Conventuales precisas (una despues de Tercia, y otra despues de Nona, como sucede quando se reza de Santo en Ferias de Quaresma, Temporas, Rogaciones, ò Vigilias) habrà de seguirse la Missa del Santo, que se transfiere, despues de la ultima del dia, aunque no medie hora alguna entre las dos, lo qual se puede hacer por el concurso del Pueblo.

3 Notese, que en la Missa del San-

Santo que se transfiere, no se ha de hacer commemoracion alguna, que ocurra aquel dia, porque èsta pertenece à la Missa del Santo, ò fiesta de quien se reza. Asimismo no se le ha de dàr mas solemnidad, ni menos de la que se le diera rezandose de èl aquel dia; de suerte, que se le darà *Gloria in excelsis &c.* y si fuere doble, se le dirà una sola Oracion; y siendo semidoble, se han de decir tres Oraciones, y las dos ultimas seràn las que correspondan, segun el tiempo, en la conformidad que dirèmos en el Capitulo de las Oraciones en comun: tambien le corresponde Credo, si le tiene en el dia en que se reza, y aunque no le tenga, se le ha de dàr, si la fiesta, dia, ò Santo, que entonces ocurre tiene Credo, (e) no obstante, que en la Missa del tal Santo, que se transfiere, quando se rece de èl, no se le dè por no deberse le.

(e) *Alcoz. fol.* 31.

4 El Prefacio ha de ser el del Santo, si le tiene proprio, y no teniendole, se le ha de dàr el de Infraoctava, que entonces ocurra, ò el de tiempo, ò el comun, aunque en la tal Missa del Santo, que se transfiere, no se haga commemoracion (a) de la tal Infraoctava. Lo mismo digo del *Communicantes*, y *Hanc igitur*, si la expressada Missa se celebra dentro de alguna de las Octavas, que le tienen proprio, como la Natividad, Epiphania, Resurreccion, Ascension (b) de Christo Señor nuestro, y Pentecostes: mas si en alguno de los quatro dias semidobles de la Octava de Pasqua de Resurreccion ocurriere San Marcos, y por las razones dichas se le celebràre Missa solemne, en este caso se dirà el Prefacio de Apostoles, y el *Communicantes*, y *Hanc igitur* de la Octava: esta regla se ha de observar tambien con San Bernabè, si ocurre en la Vigilia de Pentecostes, ò en alguno de los quatro dias ultimos de su Octava.

(a) *Alcoz. fol.* 34.

(b) *Gav. part.* 1. *tit.* 12. *lit. g.*

5 Si esta Missa se cantàre dentro de la Octava de Resurreccion desde el Miercoles en adelante, no se dirà el *Ite Missa est* con *Alleluyas*, porque èstas solo son proprias para las Missas de la Pasqua.

Gav. part. 4. *tit.* 17. *num.* 13.

6 En el fin de esta Missa se dice el Evangelio de S. Juan: *In principio erat Verbum*, no el de Dominica, Feria mayor, ò Vigilia, que pueda ocurrir, porque èste ya queda dicho en la Missa, que supongo haberse cantado del Santo, ò fiesta de quien se reza.

7 Tambien se advierte, que si el Santo que se transfiere, es Patrono, ò Titular, y ocurre en Iglesia en que no todos los dias se canta Missa Conventual, se podrà en el caso referido cantar la Missa del tal Patrono, ò Titular, sin que se cante la que corresponde al rezo: assi la Sagrada Congregacion en 28. de Agosto de 1704. pero en este supuesto se habrà de hacer commemoracion del Oficio del dia, y todas aquellas commemoraciones, que se hicieran en fiesta doble de primera classe (si ocurriessen) como de Dominica, dia Octavo, y Infraoctava privilegiada, en la misma conformidad, que queda dicho de las Missas Votivas solemnes por causa grave en el Cap. V. §. VIII. num. 2. pues milita la misma razon. Asimismo, si este caso ocurriere en Dominica, no se dirà al fin el Evangelio de San Juan, si no el de la tal Dominica, porque esta no es Missa Votiva, una vez que es dicha al Santo en su proprio dia; por lo qual si se celebra en Domingo, sin que se haya cantado la que corresponde al rezo, se hace preciso leer al fin de ella el Evangelio de la Dominica.

Merat. Decreto 583.

8 El Privilegio contenido en esta Rubrica de Translatione no se ha de estender al Santo simple. La ra-

razones, porque la concesion, segun las palabras de la Rubrica: *Si est concursus populi ad celebrandum festum, quod transferri debet*, solo es para celebrar una Missa solemne del Santo, que ocurre, y se debe transferir, con que no pudiendo el simple ser transferido, no tiene lugar su Missa en el caso puesto, si ocurre en fiesta doble, ò dia que excluya doble, ò semidoble, por mucha que sea la devocion, y concurso del Pueblo à celebrarlo. Por la misma razon no se cantarà en tales dias Missa de otro Santo, de quien no hace mencion el Kalendario, aunque ocurra aquel dia en el Martyrologio, ni del semidoble *ad libitum*, como San Canuto, porque este tampoco se transfiere.

9 En el dia en que se reza de un Santo transferido, se dirà su Missa en la misma conformidad, que en su proprio dia sin la menor diferencia.

§. II.

De la diferencia que ay entre el Patrono del Lugar, y el Titular de la Iglesia.

1 PAra que un Santo sea Titular de alguna Iglesia, ò Patrono principal, ò menos principal de algun Lugar, Villa, Ciudad, ò Reyno, es necessario, que esté Canonizado, y no basta el que esté Beatificado. Titular se llama propriamente aquel Mysterio, ò Santo à quien primeramente fue dedicada la Iglesia, como la Cruz, la Santissima Trinidad, nuestra Señora, San Juan, San Pedro, San Pablo, San Lorenzo, ò otro qualquiera Santo Canonizado, aunque no se haga mencion de èl en el Breviario. Patrono es aquel Santo, ò Santa, que por haber sido natural de aquel Reyno, Provincia, Ciudad, Villa, ò Lugar, ò Prelado de alguna Iglesia, ò por haber padecido Martyrio en estas partes, ò haberse colocado alli sus huessos, ò notables reliquias, ò por haber resplandecido en estas partes con milagros, socorriendo à los Pueblos en sus necesidades, ha sido elegido Patrono por el Obispo, Clero, y Pueblo de los Lugares, donde es Patrono, y despues fue aprobada, y confirmada la eleccion por la Sagrada Congregacion de Ritos. Tambien puede un mismo Santo ser Titular de la Iglesia, y Patrono del Lugar.

2 El Titular de la Iglesia, y el Patrono principal del Lugar, son dobles de primera classe con Octava, y el Patrono menos principal es solo doble mayor, y no tiene Octava. Si el Santo Patrono principal, ò Titular, tubiere entre año muchas fiestas, como nuestra Señora, San Juan Baptista, San Pedro, San Pablo, y otros, solo la principal es doble de primera classe: las demàs no tienen mas rito, que el que les señala el Kalendario, y assi en las Iglesias de San Juan, su Degollacion no serà mas que doble, y en las de San Estevan su Invencion serà solo semidoble, sino es que conste, que la Iglesia fue dedicada à la fiesta menos principal, que en este caso habrà de ser de primera classe con Octava, y la fiesta principal se celebrarà con el rito, que la señala el Kalendario. *Bustaman. fol. 20.*

3 Algunos Reynos, y Obispados por especial Indulto Apostolico tienen muchos Patronos igualmente principales, como sucede en el Obispado de Pamplona, y todo el Reyno de Navarra, donde se celebra San Fermin Martyr por Patrono à 7. de Julio, doble de primera classe con Octava, y con el mismo rito, y Octava se reza despues de San Francisco Xavier Confessor à 3. de Diciembre. De la misma suerte se observa en el Arzobispo de *Merati t. 2. sect. 3. cap. 12. n. 2.*

Toledo con sus Patronos San Ildephonso à 23. de Enero, y San Eugenio à 15. de Noviembre. Assimismo en el Obispado de Zamora se veneran por Patronos el referido San Ildephonso en dicho dia 23. de Enero, y S. Atilano, Obispo de aquella Ciudad, à 5. de Octubre, ambos en igualdad dobles de primera classe con Octava.

4 Si en un mismo dia ocurrieren el Patrono principal de un Reyno, ò Obispado, y el Patrono principal, y particular de un Lugar, ò Titular de Iglesia, ha de preceder èste al universal; excepto, que el Patrono de Reyno, ò Obispado exceda al particular en dignidad, como sucede en nuestra España, donde es Patrono Santiago, en cuyo dia ocurre tambien San Christoval, y donde èste fuere Patrono principal, ò Titular, ambos ocurren de primera classe, y siendo Santiago mas digno por Apostol, se ha de transferir San Christoval, y se ha de celebrar à Santiago, en cuyo dia dà permisso la expressada Rubrica de *Translatione*, para celebrar una Missa solemne de San Christoval en el Lugar, donde fuere Patrono, ò en la Iglesia, donde fuere Titular, como queda dicho. Tambien debe preceder la de Dedicacion de la propria Iglesia à la Dedicacion (c) de la Iglesia Cathedral, si ocurren en un mismo dia.

Ibidem.

(c) *Gav. tom. 2. sect. 8. cap. 5.*

5 El Privilegio, que se concede al Patrono, es mas lato, que el del Titular, porque el del Patrono se estiende à todas las Iglesias del Lugar, Obispado, ò Reyno, donde es Patrono, mas el tal Titular no passa de la Iglesia, donde es Titular; fuera de ella no se le darà mas rito, que el que le señala el Kalendario, y lo mismo al Patrono fuera de los Lugares, donde es Patrono; y assi, quando èste se transfiere, se podrà en su dia (segun queda expressado) celebrar su Missa solemne en qualquiera de las Iglesias del Lugar, Obispado, ò Reyno donde es Patrono; mas el Titular, solo en la Iglesia, donde es Titular, y no en otras.

6 Tambien puede suceder, que el Patrono, ò Titular sea algun Santo, que en el Kalendario se celebra juntamente con otro, ò con otros, como S. Sebastian, que està junto con S. Fabian, y S. Vicente con S. Anastasio; en este caso se ha de transferir el Compañero, ò Compañeros, y no se le darà al Santo Patrono, v.g. S. Sebastian, la Missa, que pone el Missal comun à uno, y otro Santo, sino que se le ha de dar de el Comun de un Martyr; pero si el Santo fuere Apostol, como San Simon, que està junto con S. Judas, no se harà mutacion; porque, como queda dicho, de ordinario se dicen de cada Apostol en particular los Introitos, Graduales, versos, y otras cosas, que se dicen de muchos en comun, y solo se le dirà la Oracion en singular.

7 Notese, que el Titular de Altar, Capilla, ò Hermita no tiene mas solemnidad, que la que le señala el Kalendario, y si èste no le señala rito alguno, ò es solamente semidoble, no ay razon para que en su proprio dia (si es Dominica, fiesta doble, ò otro dia, que excluya Missa Votiva) se le celebre su Missa en el Altar, Capilla, ò Hermita; pero si es simple, y cae en dia en que solo tiene commemoracion por razon de Santo semidoble, que entonces ocurre, ò Feria mayor de Adviento, ò Quaresma, ò dia de Infraoctava no Privilegiada, ò es Santo, de quien no hace mencion el Kalendario, pero està Canonizado, y puesto en el Martyrologio, se le podrà celebrar su

Missa en la misma conformidad, que del semidoble, tomandola del Comun (si no la tiene propria) con *Gloria in excelsis, &c.* y commemoracion del Oficio del dia, y demàs que ocurran, y tambien darla Credo, si es dentro de alguna Octava, que le tenga.

8 Puede acontecer no poder celebrarse la fiesta del Patrono, ò Titular en su proprio dia, por estar la Iglesia desvaratada, ò indecente con alguna obra, y no siendo conveniente, que el tal Santo se quede sin que se le haga su funcion, me parece en este caso, que la razon de Patrono, ò Titular, y la devocion del Pueblo, son causa suficiente para hacer al Santo su fiesta (despues que se haya finalizado la obra) en alguna Dominica de entre año, ò otro dia de fiesta, que no sea classico, diciendo Missa solemne del tal Santo en la conformidad del §. antecedente.

§. III.

Ponense algunos casos en que el Sacerdote debe celebrar Missa distinta del Oficio del dia, aunque haya rezado de fiesta doble, ò Dominica.

1 EN el dia proprio del Titular, y por su Octava, qualquiera Sacerdote, que celebre en su Iglesia, debe decir la Missa de la tal fiesta, que alli se celebra, aunque haya rezado de otro Santo, porque de ordinario la Missa debe ser conforme al Oficio, que hace la Iglesia, en que se dice, quando la tal Iglesia le celebra por obligacion. De aqui se infiere, que si alguno en los dias Infraoctavos celebrare dentro de la misma Iglesia, se habrà de conformar tambien en decir Missa de la Infraoctava, ò hacer commemoracion de el Titular, y dar las Oraciones correspondientes, y Credo; y si fuere en la Dominica Infraoctava, celebrando Missa de la tal Dominica, usarà de los Ornamentos correspondientes à la Octava, y omitirà la tercera Oracion, sino es que acaso ocurra otra commemoracion. Pero què harà el Sacerdote, si reza de Santo doble de primera classe, y se halla en Iglesia agena, donde el Oficio, que se celebra es distinto, y tiene el mismo rito, como Dedicacion de Iglesia, ò otro semejante? A esto se responde, que aunque se puede conformar en la celebracion de la Missa con la tal Iglesia, haciendo commemoracion del Oficio, que ha rezado, es lo mejor, y mas conforme el que diga la Missa del Santo solemne, de quien ha rezado, sin commemoracion de la fiesta alli celebrada; pero en el color de los Ornamentos se habrà de conformar (d) con la Iglesia donde celebra. Lo mismo se ha de observar con el Patrono principal en todos los Lugares, donde es Patrono, aunque sea en las Iglesias de los Regulares; porque estos, aunque el tal Patrono no estè en el Kalendario, le deben celebrar con el mismo rito, y conformarse con la Matriz, segun la Bulla de Gregorio XIII. de 30. de Diciembre de 1573. mas no estàn obligados à darle Octava.

(d) *Merat. Decret. 560.*

Merati p. 1. tit. 1. n. 1.

2 De la misma suerte se ha de observar en las Iglesias de los Regulares, en las quales, quando los Religiosos celebran alguna fiesta de su Religion, los demàs Sacerdotes, que alli celebraren, se han de conformar (aunque hayan rezado Oficio distinto) con la Missa de los Religiosos, no solo en las fiestas de los Titulares, ò Fundadores de su Religion, sino tambien en las de otros Santos proprios de ellos, que celebran por obligacion; y si la tal Missa fuere pro-

Merat. Decret. 558. & 559.

pria ſolo para los Religioſos, en eſte caſo la tomaràn del Comun en el Miſſal Romano. Lo miſmo ſe obſervarà en las Igleſias de Monjas, y aunque èſtas ſean de las que no uſan del Breviario Romano; ſe ha de decir la Miſſa del Santo de quien rezan las Monjas, mas ſiempre por el Miſſal Romano, ſegun correſponda; ò del proprio de los Santos, ò del Comun, cuya regla ſeguiràn tambien ſus Capellanes.

Merat. Decreto 238. & 561.

3 Aſsimiſmo en Eſpaña qualquiera Sacerdote, que celebrare en alguna Igleſia en el dia de la fieſta de algun Santo, cuyo Cuerpo, ò Reliquia grande, como cabeza, brazo, pierna, ò parte notable de ſus hueſſos (no mano, pie, ò otra menor) ſe conſerva en aquella Igleſia, puede decir Miſſa del tal Santo, de quien es la Reliquia, aunque haya rezado otro Oficio, lo qual es conforme à la expreſſada Bulla de Gregorio XIII. en la qual ſe concede, que ſi el Santo, cuya es la Reliquia, fuere natural de Eſpaña, ſe le celebre Oficio doble, y Miſſa en todo el Obiſpado, donde eſtàn las Reliquias; mas ſi no fuere natural de Eſpaña, ſolo ſe le celebrarà el Oficio, y Miſſa en la Igleſia en que ſe guardan ſus Reliquias, y no en las demàs, aunque la Igleſia donde eſtàn ſea la Matriz, ò Principal del Lugar.

Buſtaman. fol. 23.

4 Noteſe, que para que el Santo, cuyo cuerpo, ò notable Reliquia ſe conſerva en alguna Igleſia, tenga Oficio doble, y ſe le celebre Miſſa, es neceſſario, que eſtè pueſto en el Martyrologio, y que conſte la identidad de ſu Cuerpo, ò notables Reliquias aprobadas por el Ordinario; y no eſtando en el Martyrologio, no ſe le celebrarà Oficio alguno, ni ſe le dirà Miſſa (aunque ſu Cuerpo, ò Reliquia grande ſe guarde en alguna Igleſia) ſin eſpecial conceſſion de la Santa Sede.

Merat. Decret. 626.

5 Para cumplimiento de lo dicho, es de notar, que quando el Sacerdote en los caſos dichos celebràre Miſſa diſtinta del Oficio, no ha de hacer commemoracion de la fieſta, ò Santo, de quien ha rezado, pero harà las commemoraciones, que ocurrieren, y tubieren cabimiento ſegun el rito de la tal Miſſa, atendiendo à la Rubrica ſiguiente de las commemoraciones; y ſi acontece commemoracion de Dominica, Feria de Quareſma, ſegunda de Rogaciones, Tempora, ò Vigilia, ſe dirà al fin el Evangelio de tal Dominica, Feria, ò Vigilia. Tambien ſucede rezar el Celebrante de Santo ſemidoble, el qual en la Igleſia, donde celebra, es doble de primera claſſe, por ſer Titular, ò doble menor, por conſervarſe en ella ſus Reliquias; en eſte caſo celebrarà Miſſa del tal Santo con el rito, que le dà aquella Igleſia, y aſsi le darà Credo, y omitirà (ſi fuere titular) las commemoraciones, que no ſe hacen en los dobles de primera claſſe. Aſsimiſmo es neceſſario, que en la Sacriſtia de la Igleſia, donde lo dicho ocurriere, ſe ponga una tabla, ò papel, ſeñalando el modo, que ſe ha de obſervar aquellos dias en la Miſſa, para que todos los Sacerdotes, que alli celebraren, ſe conformen con el Oficio de la tal Igleſia.

Buſtaman. fol. 21.

CA-

CAPITULO VIII.

De las Commemoraciones en comun.

RUBRICA VII.

§. I.

Que Commemoraciones se hacen en las fiestas clasicas dobles mayores, y menores.

1 EN la Missa se hacen las commemoraciones, que en el Oficio: sacanse de esta regla el Domingo de Ramos, y la Vigilia de Pentecostes, en cuyas Missas, assi solemnes, como privadas no se hace commemoracion de Santo simple, que ocurra, aunque se haya hecho en el rezo: tambien se exceptuan las Vigilias que caen en Temporas, ò en Quaresma, y las Ferias tercera, y quarta de Rogaciones, y sucede lo contrario, porque de ellas se hace commemoracion en la Missa, aunque no se haya hecho en el rezo.

2 En los dobles de primera classe se hace commemoracion de qualquiera Dominica que ocurra, sino es que estè vacante, esto es, que no tenga Oficio alguno, como sucede, quando la Natividad de nuestro Señor, ò alguna de las tres fiestas siguientes cae en Domingo. Item, de Dominica anticipada en el Sabado antes de la Dominica de Septuagesima, ò en el Sabado antes de la ultima despues de Pentecostes: tambien de las Ferias mayores como son las de Adviento, Quaresma, Temporas, y las tres de Rogaciones. Item, del dia octavo de qualquiera fiesta, que se haya rezado con Octava, como se executa en la Santa Iglesia de Zamora en el dia 15. de Septiembre, en el qual se celebra la Dedicacion de aquella Santa Iglesia, con commemoracion de el dia octavo de la Natividad de nuestra Señora. De la misma suerte se hace commemoracion de las Infraoctavas de la Natividad, Epiphania de nuestro Señor, y Corpus. De la Vigilia de la Ascension del Señor, no se hace commemoracion en fiesta de primera classe, tampoco de las otras; exceptùase la Vigilia de la Epiphania, de la qual se harà siempre commemoracion, aunque ocurra en ella fiesta doble de primera classe, como puede acontecer en algun Obispado; la razon es, porque tiene fuerza de Dominica, como queda dicho al Capitulo V. §. III. Item, se hace commemoracion *pro Sponso*, & *Sponsa*, quando se celebran velaciones. Assimismo, se debe hacer commemoracion del Santissimo Sacramento en qualquiera Missa solemne, que se cante en el Altar en que està patente, y quando se renueva el Sagrario; y se harà en la conformidad, que se expressa en el §. III. de este Capitulo: De Santo simple no se hace commemoracion en los dobles de primera classe, sino en la segunda Missa de la Natividad de nuestro Señor, en la qual, sea privada, ò sea solemne, se hace commemoracion de Santa Anastasia Martyr, como se nota en su lugar. Fuera de las referidas, no se hacen mas commemoraciones en los dobles de primera classe.

3 En los dobles de segunda classe se hace commemoracion de qualquiera Vigilia: de Santo simple se harà en las Missas privadas, y no en las solemnes: en la Missa que se canta sin Ministros Sacros, aunque sea la Conventual, no se omite la commemoracion del simple, pues esta Missa, no està regulada entre los Authores por solemne. De la Feria sexta despues

Merat. p. 2. tit. 6. n. 42.

de la Octava de la Aſcenſion ſe debe hacer commemoracion, ſi ocurriere en ella fieſta doble de ſegunda claſſe, pues la Rubrica particular del Breviario, que eſtà al principio de dicha Feria, dice ſe haga de ella commemoracion en qualquiera fieſta de nueve Lecciones que ocurra, no ſiendo de las mas ſolemnes; èſtas, ſegun el Ceremonial de Obiſpos, (e) ſolamente ſon las de primera claſſe. Item, ſe debe hacer commemoracion del Santiſſimo Sacramento en qualquiera Miſſa ſolemne, que ſe cante en Altar en que eſtà patente, y quando ſe renueva el Sagrario, ſegun, y como ſe dice en el §. III. de eſte Capitulo. Finalmente ſe hace commemoracion de todo lo referido en primera claſſe, y no ſe hacen mas commemoraciones.

(e) *Libr.* 1. *c.* 3.

4 En las Miſſas de los dobles comunes, aſsi mayores, como menores, ſe hace commemoracion de qualquiera Infraoctava, de fieſta ſimple, y las demàs, que ſe hacen en los dobles de primera, y ſegunda claſſe. Tambien ſe harà del Santiſsimo Sacramento en las Miſſas ſolemnes, que ſe celebran en Altar en que eſtà ſu Mageſtad Patente, y en aquellas en que ſe renueva el Sagrario, ſegun, y como ſe explica en el §. III. de eſte Capitulo. Fuera de èſtas no ſe harà mas commemoracion en fieſtas dobles, ſi no es por cauſa grave, y con mandato del Superior, y en la conformidad, que dirè en la Rubrica IX. de Oraciones.

5 Si dentro de la Octava de alguna Feſtividad de Nueſtra Señora ocurre otra fieſta ſuya, como acontece à la del Santiſsimo Nombre de Maria, que ſe celebra en la Dominica Infraoctava de ſu Natividad, y à la de la Translacion de ſu Santa Caſa à Loreto en 10. de Diciembre, dos dias deſpues de ſu Purifsima Concepcion, no ſe ha de hacer commemoracion de la Infraoctava ocurrente, porque èſta queda incluìda en la Miſſa de la Fieſta. Aſsi ſe obſerva en el rezo, pues en el dia del Santiſsimo Nombre de Maria, ſe dexa la commemoracion de ſu Natividad, y en la de la Translacion à Loreto, ſe omite la de ſu Concepcion.

Merati t. 2. *Decret.* 331.

§. II.

De las Commemoraciones en las Dominicas, Santos ſimples, y en todos los demàs dias.

1 EN las Dominicas, aunque ſean claſsicas, ſe hacen todas las commemoraciones que ocurrieren, y lo miſmo ſe ha de obſervar en los Santos ſemidobles, Infraoctavas, Ferias mayores, Vigilias, Miſſas Votivas, y Santos ſimples: en qualquiera de eſtos dias ſe hace tambien commemoracion de el Santiſsimo Sacramento, ſi ſe canta Miſſa en Altar en que eſtè ſu Mageſtad Patente, ò ſe renueva el Sagrario, ſegun ſe dice en el §. ſiguiente. Exceptuanſe de eſta regla la Dominica de Ramos, y la Vigilia de Pentecoſtes, las quales no admiten commemocion alguna.

2 Quando la Miſſa debe ſer diſtinta de el Oficio de el dia, como en los caſos de el Capitulo I. §. II. y en las Miſſas Votivas, que no ſon ſolemnes por cauſa grave, ſiempre ſe hace commemoracion de el Oficio de el dia, y de lo demàs que ocurra. En Miſſa de Requiem no ſe dà commemoracion, que no ſea por Difuntos.

3 Si algun Santo ſimple eſtà pueſto en dia de otro Santo, que es doble, ò ſemidoble, ſi èſte por alguna circunſtancia ſe transfiere, no ſe ha de transferir con èl la commemoracion del ſimple, por-

que ſe debe hacer aquel miſmo dia en la Miſſa de la fieſta que ſe celebrare, excepto, que ſea doble de primera claſſe, que en eſte caſo por aquel año ſe ha de omitir.

4 Si algun Santo ſimple eſtà pueſto en alguna Vigilia, y ſucede, que èſta, por ocurrir en Domingo, ſe anticipa al Sabado, no ſe ha de anticipar con ella la commemoracion del ſimple, haciendola en el tal Sabado, ſi no en Domingo, que es ſu dia; de ſuerte, que ſi por la circunſtancia dicha, la Vigilia de Santiago Apoſtol, que es à 24. de Julio, en cuyo dia ocurre commemoracion de Santa Chriſtina Virgen, y Martyr, ſe anticipare al Sabado antecedente 23. de dicho mes, no ſe ha de dar en ſu Miſſa la commemoracion de Santa Chriſtina, ſi no en el dia ſiguiente 24. (que es ſu proprio dia) en la Miſſa de la Dominica.

§. III.

Como, y quando ſe ha de hacer commemoracion del Santiſsimo Sacramento.

1 POr regla general ſe hace commemoracion de el Santiſsimo Sacramento en todas las Miſſas, aſsi privadas, como ſolemnes de las fieſtas dobles, que ſe celebraren dentro de la Octava de el Corpus, y ſiempre debaxo de diſtinta concluſion, aunque ſea en el dia de San Juan, ò San Pedro, que ſon dobles de primera claſſe.

2 Fuera de la Octava ſe debe hacer commemoracion de el Santiſsimo Sacramento en las Miſſas ſolemnes, que ſe cantan en Altar, en que eſtà ſu Mageſtad patente, y quando ſe renueva el Sagrario; pero en los dobles de primera, y ſegunda claſſe ſe ha de unir la Oracion de el Santiſsimo à la principal de la Miſſa, y ambas terminaràn debaxo de una miſma concluſion, ſino es que ocurra otra alguna commemoracion, que en eſte caſo ſe darà deſpues de ella: en los dobles mayores, y menores, ſemidobles, y demàs dias, ſe harà dicha commemoracion deſpues de las commemoraciones, ò Oraciones preciſas del dia; y ſi en los dobles no ocurre alguna commemoracion, ha de terminar la Oracion de el Santiſsimo debaxo de diſtinta concluſion. Conſta de Decreto de la Sagrada Congregacion de 23. de Junio de 1736. Pero ſi ſu Mageſtad eſtà expueſto por razon de Quarenta Horas, ſe obſervarà lo que queda dicho al Cap. V. §. IV. num. 1.

Merat. Decreto 684.

3 Aſsimiſmo ſe puede hacer commemoracion de el Santiſsimo Sacramento en qualquiera Miſſa privada, que ſe celebrare en Igleſia, donde eſtà ſu Mageſtad expueſto por razon de Quarenta Horas; pero no ſe harà en las fieſtas de primera, ni ſegunda claſſe. Conſta de Decreto de la Sagrada Congregacion de 2. de Diciembre de 1684.

Merat cret. 4

§. IV.

De los dias en que ſe hace en la Miſſa Commemoracion por Difuntos.

1 EN el dia primero, que en cada mes (fuera de Adviento, Quareſma, y tiempo Paſqual) ſe reza de fieſta ſimple, aunque ſea de Santa Maria *in Sabbato*, ò de Feria, que tengà Miſſa propria, como Tempora, ò Vigilia, ſe ha de hacer en la Miſſa commemoracion en general por los Difuntos, diciendo la Oracion: *Fidelium Deus, &c.* la qual ſiempre ſe ha de poner en el penultimo lugar. Lo miſmo ſe ha de obſervar, quando en el expreſſado dia ſe reza de Feria, que no tiene Miſſa pro-

Rubr. 5 1.

propria; pero se ha de poner en ella la de la Dominica precedente por haber estado impedida con fiesta doble, y no haber en la Semana dia desocupado en que se pueda decir. De el mismo modo se ha de hacer commemoracion por Difuntos en los Lunes de cada Semana (fuera de Quaresma, y tiempo Pascual) quando se reza de fiesta simple, ò de Feria, que tenga alguna de las circunstancias dichas: mas en nuestra España por el privilegio de rezar en los Lunes de Santiago, solo puede acontecer esta commemoracion en alguna Vigilia. Exceptuanse de esta regla las Missas Conventuales de las Iglesias Cathedrales, y Colegiales, en las quales, no cabe esta commemoracion por Difuntos, sino es en algun Lunes en que se reza de Vigilia, porque en los demàs dias se cantan dos Missas, una en general por los Difuntos, despues de Prima, y otra de la fiesta simple, ò Feria, despues de Sexta, ò de la Tempora, ò Vigilia, despues de Nona.

§. V.

De lo que se ha de observar quando se hace commemoracion de Ferias, y Vigilias.

1 EN las fiestas dobles, y semidobles, y dias Octavos, que ocurren en Ferias de Quaresma, de quatro Temporas, ò Vigilias, y en la Feria segunda de Rogaciones, siempre se dice al fin de la Missa (en lugar del Evangelio de S. Juan) el Evangelio de la Feria, ò Vigilia de quien se hizo commemoracion en la Missa. Si en tales dias intervinieren juntas Feria, y Vigilia de algun Santo, primero se hace commemoracion de la Feria, porque es superior, y despues de la Vigilia; y assi el ultimo Evangelio ha de ser el de la Feria, que fue el que se leyò en el rezo, y no el de la Vigilia.

Rubr. 13. *n.* 2.

2 Si aconteciere rezarse de Feria de Quaresma, ò de quatro Temporas, y ocurriere Vigilia, se harà en la Missa commemoracion de la Vigilia, mas el ultimo Evangelio ha de ser el de S. Juan, y no el de la Vigilia. *Rubr. ibidem.*

3 Si en Feria de Adviento, que no es de quatro Temporas, se rezare de Santo doble, ò semidoble, y ocurriere al mismo tiempo la Vigilia de San Andrès, ò la de Santo Thomàs Apostol, se harà en la Missa commemoracion de la Feria, y de la Vigilia; pero el ultimo Evangelio no ha de ser el de San Juan, sino el de la Vigilia, aunque no se haya leìdo su Homilia en el rezo, lo que es conforme à la Rubrica XIII. num. 2. la qual no exceptua las Vigilias, que ocurren en Adviento, y assi no subsiste la opinion de Gavanto, (a) (quien, en el caso puesto, niega el Evangelio de la Vigilia, dando por razon, que no se leyò su Homilia en el rezo) porque lo contrario siente Guyeto, citado de Merati, (b) quien pone el caso practico, diciendo: Que en 29. de Noviembre de 1734. (que ocurriò en Adviento) se rezò en la Iglesia de S. Juan de Letran de Roma, de S. Gregorio Papa III. con rito doble, y que se cantò despues de Nona la Missa Conventual de la Vigilia de San Andrès, y en las Missas privadas se leyò el Evangelio de la Vigilia. Todo lo qual habia yà practicado dicha Iglesia en el año de 1729. (en que tambien dicha Vigilia ocurriò en Adviento) rezando en ella de S. Nicolàs Papa I. con rito doble, trasladado.

(a) *Part. 1. tit. tul. 3. n. 4. lit. m.*

(b) *Part. 1. tit. tul. 3. n. 4. in addit. n. 6.*

4 Solo en un caso se deberà omitir el Evangelio de la Vigilia, ò Feria, y es, quando fuera el mismo que el de la fiesta, de quien se re-

reza, como ſucede en el dia de la Expectacion de Nueſtra Señora, quando ocurre en la Feria quarta de las Temporas de Adviento, la qual tiene el miſmo Evangelio, que la fieſta, y entonces la Rubrica en la Miſſa de eſta fieſta previene ſe lea al fin el Evangelio de S. Juan.

5 Si la Feria tiene muchas Oraciones, como ſucede en las que tienen Prophecias, ſe ha de tomar para ſu commemoracion (aſsi en la Feria quarta, como en el Sabado) la primera Oracion, que eſtà antes de las Prophecias, porque es la que conviene con el rezo. *Rubr. 7. n. 4.*

6 Los que por Privilegio celebran alguna Octava en Quareſma, no han de hacer commemoracion de ella en la Feria quarta de Ceniza, ni en la Dominica de Paſsion, lo miſmo en el Domingo de Ramos, ante cuyas primeras Viſperas ceſſa la Octava; y quando rezaren de la Infraoctava, la Miſſa ha de ſer de la Feria ocurrente, con commemoracion de la Infraoctava, como ſe colige de la Rubrica III. num. 2. *Merat. t. 2. Decr. 325. & 346.*

§. VI.

De los dias en que las Igleſias Cathedrales, y Colegiales tienen obligacion de cantar dos, ò mas Miſſas.

QUando ocurren Santos dobles, ò ſemidobles, ò dias Octavos en Ferias de Quareſma, Temporas, Rogaciones, ò Vigilias ſe cantan dos Miſſas en las Igleſias Cathedrales, y Colegiales; una de la fieſta, deſpues de Tercia; y otra de la Feria, ò Vigilia, deſpues de Nona. *Rubr. 3. n. 1.*

2 En la Vigilia de la Aſcenſion, ſi ocurre Santo doble, ò ſemidoble, ſe cantan tres: De el Santo, deſpues de Tercia; de la Vigilia, deſpues de Sexta; y de la Rogacion, deſpues de Nona: y no ocurriendo Santo, ſe cantan dos: De la Vigilia, deſpues de Sexta; y de la Rogacion, deſpues de Nona. Aſsi la Rubrica particular de el Miſſal.

3 En la fieſta de la Natividad de Nueſtro Señor ſe cantan tres Miſſas: La primera à media noche, deſpues de Maytines, y antes de Laudes: La ſegunda (que llaman de la Aurora) à la mañana, luego que ſe acaba Prima; y la tercera ſe celebra en el dia, finalizada Tercia. El que en eſta Feſtividad por Dotacion, Fundacion, ò devocion hubiere de cantar por el dia alguna Miſſa, debe ſer la tercera; pero ſi tiene animo de celebrar las tres, dirà antes privadamente la primera, y la ſegunda, pues èſtas no tienen lugar deſpues de la tercera.

4 Si en alguna Vigilia ocurriere Santo doble de primera claſſe, ſolo ſe canta la Miſſa de la fieſta, en la qual, tampoco ſe harà commemoracion de la tal Vigilia: mas ſi ſe rezare de la dicha fieſta en alguna de las demàs Ferias arriba expreſſadas, ſe cantaràn dos Miſſas en la forma referida. *Rubr. 3. ibidem.*

5 Si en Feria de Quareſma, ò en Tempora ſe reza de Santo doble, ò ſemidoble, ò dia Octavo, y al miſmo tiempo ocurre Vigilia de algun Santo, como S. Mathias, S. Matheo, ò Santo Thomàs Apoſtol, ſolo ſe cantan dos Miſſas en la forma dicha; pero la ſegunda ha de ſer de la Feria, con commemoracion de la Vigilia, y con el Evangelio de S. Juan al fin. *Rubr. 3. n. 5.*

6 Si en la Vigilia de San Andrès, quando ocurre en Adviento, y en la de Santo Thomàs Apoſtol, ſe rezare de Santo doble, ò ſemidoble, ſe han de cantar dos Miſſas: la primera, de la Fieſta; y la ſegunda, de la Vigilia, no obſtante, *Rubr. 3. n. 4.*

que

que en el rezo no ſe haga memoria de ella; pero la commemoracion de la Feria de Adviento ſe ha de poner en eſta ſegunda Miſſa, y no en la de la Fieſta.

7 Si ſe rezare de Feria de Quareſma, ò de Tempora, y al miſmo tiempo interviniere Vigilia de algun Santo, ſolo ſe cantarà la Miſſa de la Feria, en la qual ſe harà commemoracion de la Vigilia, mas el ultimo Evangelio ha de ſer el de S. Juan, y no el de la Vigilia. *Rubr. 3. n. 5.*

8 Si en la Feria ſegunda de Rogaciones, ò en alguna Tempora, ò Vigilia ſe rezare de Infraoctava, ſolo ſe cantarà una Miſſa, y èſta ha de ſer de la Feria, Tempora, ò Vigilia, con commemoracion de la Infraoctava, y en la miſma conformidad ſe diràn todas las demàs Miſſas, aſsi ſolemnes, como privadas. Lo miſmo han de obſervar los que por privilegio celebran alguna Octava en Quareſma, quando rezan de Infraoctava. Exceptuaſe de eſta regla la Infraoctava del Santiſſimo Sacramento, en la qual, ſi ocurriere la Vigilia de San Juan Baptiſta, ò la de San Pedro, y San Pablo, ſe cantaràn dos Miſſas como en las fieſtas; una de la Infraoctava, deſpues de Tercia; y otra de la Vigilia, deſpues de Nona: y las demàs Miſſas ſe diràn de la miſma Infraoctava, con commemoracion, y ultimo Evangelio de la Vigilia. *Rubr. 3. n. 2.*

9 Las expreſſadas Miſſas ſe cantaràn ſin commemoracion de una en otra, y de Infraoctava, y Santo ſimple, que ocurra, ſe harà commemoracion en la Miſſa de la fieſta, y no en la de la Feria, ò Vigilia; y al contrario, ſi ocurre (rezandoſe de Santo) Vigilia en Feria de Quareſma, ò en Tempora, ſe ha de poner la commemoracion, de la Vigilia en la Miſſa de la Feria, y no en la de la fieſta. *Rubr. 7. Gav. p. 1. tit. 7. lit. b.*

10 En el fin de cada una de las referidas Miſſas ſiempre ſe dice el Evangelio de S. Juan: *In principio erat Verbum, &c.* aunque en la Miſſa de la Feria ſe haya hecho commemoracion de alguna Vigilia.

11 Las referidas Miſſas en las Igleſias Cathedrales, y Colegiales ſon preceptivas, y en ningun caſo ſe pueden dexar de cantar, ſin que baſte el que ſe cante la primera, y ſe reze la ſegunda. Aſsi Gavanto part. 3. tit. 11. n. 7. 8. 9. 10. y 11. Item, Merati Decreto 203. Mucho menos ſe puede permitir el que ſe diga rezada la Miſſa de la Feria al tiempo, que en el Choro ſe canta la Sexta, y la Nona; lo primero, porque no ſe ſatisface à la Rubrica; lo ſegundo, porque eſtà prohibido celebrar Miſſa en el Altar mayor, (c) quando ſe cantan las Horas. Por la miſma razon es tambien preceptiva la Miſſa de Difuntos, que (à mas de la Conventual, que correſponde al rezo) ſe debe cantar en el dia de la Commemoracion de todos los Difuntos, y en los demàs aſsignados en el Capitulo VI. Rubr. V. §. 1.

(c) *Merat. Decret. 177.*

12 En otras Igleſias en que ſolo ſe canta una Miſſa, ſe dirà la de la Fieſta, con commemoracion de la Feria, ò Vigilia, y en el fin de ella ſe dirà el Evangelio de la tal Feria, ò Vigilia; y aſsimiſmo ſe haràn todas las commemoraciones, que ocurran en la miſma conformidad, que en las Miſſas privadas.

13 El Padre Alcocer, (d) dice, ſon comprehendidos los Conventos de Religioſos en la obligacion de cantar las dos expreſſadas Miſſas, y que aſsi ſe reſpondiò de Roma, donde ſe uſa el decirlas. Gavanto, (e) Author mas moderno, les dà por libres de eſta obligacion, y aſsi en Eſpaña no acoſtumbran los Religioſos cantarlas.

(d) *Fol. 6.*

(e) *Part. 3. tit. 11. n. 12.*

14 En las Dominicas de ſe-

gunda claſſe, ſi en ellas ſe celebra Santo doble de primera claſſe, no ſe canta mas que una Miſſa, que ha de ſer de el Santo, con commemoracion, y ultimo Evangelio de la Dominica. Lo miſmo ſe obſervarà en las demàs Dominicas comunes, ſi en ellas ſe reza de fieſta doble.

Merat Decreto 528.

15 Si en la Vigilia de la Epiphania ocurriere Santo doble, como puede acontecer en algun Obiſpado, ò ſemidoble, ſegun el privilegio de la Bula de Gregorio XIII. para Santo Thomàs Cantuarienſe en Eſpaña, ſolo ſe cantarà una Miſſa, que ha de ſer de el Santo, con commemoracion, y ultimo Evangelio de la Vigilia. La razon es, porque eſta Vigilia ſe regula como fieſta, tiene fuerza de Dominica, y por conſiguiente ſu Miſſa correſponde cantarſe deſpues de Tercia, como las de las fieſtas dobles, ſemidobles, y Dominicas; y aſsi como en las Dominicas, en que ſe reza de fieſta doble, no ſe canta mas Miſſa, que la de la fieſta, con commemoracion, y ultimo Evangelio de la Dominica, de la miſma ſuerte en la expreſſada Vigilia, ſi ſe rezare de Santo, ſolo ſe cantarà una Miſſa en la forma referida.

16 A eſto ſe ofrece un reparo: Por què en las expreſſadas Ferias, quando ocurre Santo, ſe cantan dos Miſſas, y en las Dominicas, que ſon mas dignas, que las Ferias, no ſe cantan tambien dos Miſſas, una de la fieſta, y otra de la Dominica? La razon de diſparidad, es, el que quando en las Igleſias Cathedrales, y Colegiales ſe cantan dos, ò mas Miſſas, ſe deben diſponer en tal forma, que medie alguna hora entre ellas, porque las horas ſon preparacion para la Miſſa; *ſed ſic eſt*, que eſta regla ſolo ſe puede obſervar en las Ferias, y no en las Dominicas; luego ſolamente en las Ferias, y no en las Dominicas ſe han de cantar las dos Miſſas. La menor es cierta, porque en las Ferias, la Miſſa de el Santo ſe canta deſpues de Tercia, y la de la Feria, deſpues de Nona; de ſuerte, que las horas Sexta, y Nona preparan para la Miſſa de la Feria. La Miſſa de Santo doble, y la de Dominica, ſegun la Rubrica XV. *De hora celebrandi Miſſam*, ambas correſponden cantarſe deſpues de Tercia; luego no puede mediar hora alguna entre las dos. No ſe opone eſta Doctrina à lo que dexo dicho en el Cap. V. §. V. y en el Cap. VII. §. I. porque aquellos ſon caſos unicos, y privilegiados por el concurſo de el Pueblo.

Gav. p. 1. *tit.* 7. *n.* 1. *lit. g.*

§. VII.

De el orden que ſe ha de obſervar en las Commemoraciones.

1 EN las Commemoraciones ſe ha de obſervar el orden de el Breviario; es à ſaber, de doble antes de Dominica; de Dominica antes de dia Infraoctavo; de dia Infraoctavo antes de Feria mayor; de Feria mayor antes de Vigilia; de Vigilia antes de fieſta ſimple; de Santo ſimple antes de aquellas Oraciones, que ſegun la Rubrica IX. eſtan aſsignadas para que ſe digan en ſegundo, ò tercer lugar, las quales preceden à las Oraciones votivas, que dixere à ſu arbitrio el Sacerdote, aunque èſtas ſean de mayor dignidad. La commemoracion de Infraoctava precede à la de aquella Dominica, que ſe ſuele anticipar, quando ſobra en el año deſpues de la Epiphania, ò deſpues de Pentecoſtes. La razon es, porque eſta Dominica no tiene la fuerza que las demàs, pues no excluye fieſta ſemidoble, ni ſe le dà mas commemoracion, que en Laudes,

Rubr. 7. *n.* 5.

y

y Missa, y assi solo se regula como una Tempora.

2 Notese, que la commemoracion, que se hace de San Pablo en las festividades de las Cathedras, y Prisiones de San Pedro, y la que se dà de S. Pedro en la Conversion, y Commemoracion de San Pablo, debe preceder à toda commemoracion, que ocurra, aunque sea de Dominica, lo qual se observa en el rezo, precediendo siempre esta commemoracion à la de Santos dobles.

3 Assimismo, quando se celebran Velaciones, y no se puede decir la Missa de Bodas, sino la de la Dominica, ò Santo, que ocurre aquel dia, el qual es fiesta de guardar, ò classico; entonces la commemoracion *pro Sponso, & Sponsa*, que se hiciere en dicha Missa, se ha de poner antes, que la de qualquiera Infraoctava, Feria mayor, Vigilia, y Santo simple que ocurra. La razon es, porque la Missa de Velaciones se puede celebrar en qualquiera dia doble, que no sea classico, ni festivo; luego su commemoracion debe preceder al semidoble, qual es la Infraoctava; y assi solo cederà à San Pedro en las expressadas Missas de S. Pablo, y à S. Pablo en las referidas de S. Pedro, y à las Dominicas.

4 En las Oraciones votivas, que dixere à su arbitrio el Sacerdote, se ha de atender à su Dignidad; de suerte, que primero se dirà de la Santissima Trinidad, despues del Espiritu Santo, del Santissimo Sacramento, de la Cruz, de Nuestra Señora, de los Angeles, de S. Juan Baptista, de S. Joseph, de los Apostoles, y assi de los demàs. *Rubr. ibidem.*

5 Si en la Vigilia de la Ascension ocurre Santo simple, se harà commemoracion de èl antes que de la Rogacion, la qual no tiene commemoracion en el Oficio, y lo mismo se debe observar en la Feria tercera antecedente, si en ella se reza de Santo doble, ò semidoble. *Gav. p. 7. tit. 11. n. 14.*

6 Quando se hace commemoracion por Difuntos, siempre se pone en el penultimo lugar. En Missa de Requiem nunca se hace commemoracion por los vivos, aunque la Oracion sea la comun por vivos, y Difuntos. *Rubr. n.6.*

7 Antes de la primera, y antes de la segunda Oracion, se dice, *Oremus*, excepto en las Secretas, que no se dice para ninguna, y solo la primera, y la ultima se terminan, o acaban con la cõclusion, que le perteneciere, segun, y como dirèmos en el Capitulo de las Oraciones en comun §. IV. y antes de la primera, se dice tambien: *Dominus vobiscum*: las demàs, aunque sean muchas, se dicen continuadas. *Rubr. n.7.*

8 En las Ferias de Quaresma, despues de la Communicanda, à mas de el *Oremus*, que se dice dos veces antes de la primera, y segunda Oracion, se vuelve à repetir *Oremus*, para la Oracion, que se añade, *Super Populum*. En las Missas, que tienen Prophecias, se repite tambien *Oremus*, antes de cada una de las Oraciones, que se dicen para ellas, segun se nota en sus lugares.

9 Nunca se unen dos Oraciones de suerte, que se digan debaxo de una misma conclusion, sino es en la Missa, que se celebra para la Colacion de Ordenes, Consagracio de Obispos, (a) Virgines, Iglesias, Altares, bendicion de Abades, Abadesas, bendicion de Cementerio, y Consagracion de Reyes, y Reynas: solo en estos casos se juntan dos Oraciones sub uno *per Dominum, &c.* Exceptuase de esta regla, la Oracion de el Santissimo Sacra- (a) *Gav. p. 1. tit. 7. lit. n.*

mento, que ſe dice en los dobles de primera, y ſegunda claſſe, quando ſe canta Miſſa en Altar, en que eſtà ſu Mageſtad patente, la qual ſe une tambien à la principal de la Miſſa, y ambas terminan debaxo de una miſma concluſion, ſino es que ocurra alguna commemoracion, que entonces ſe dirà deſpues de ella; pero ſi el Santiſsimo Sacramento eſtà expueſto por razon de Quarenta Horas, precederà ſu Oracion en la forma dicha à la tal commemoracion, ſegun ſe explicò al Cap. V. §. IV. num. 1. Tambien ſe exceptuan las Oraciones *pro gratiarum actione*, que eſtàn deſpues de la Miſſa Votiva de *Trinitate*, las quales ſe unen à la principal de la Miſſa, y finalizan debaxo de una miſma concluſion, ſegun dexo dicho al Cap. V. §. VIII.

10 En las Oraciones no ſe puede añadir palabra alguna ſin diſpenſacion de ſu Santidad, y aſsi no ſe dirà el Apellido del Santo, ni *Beati Patris noſtri*, ſi no eſtà expreſſo en la Oracion. *Merati p. 1. tit. 9. n. 3.*

11 Si en las commemoraciones de los Santos ocurriere alguna Oracion, que ſea la miſma que otra, ſe mudarà en la conformidad, que dexo dicho de las Miſſas Votivas, Capitulo V. §. VIII. num. 8. Tambien puede acontecer, que la Oracion, que ſe haya de mudar, ſea de Feria, ò Dominica por ſer la miſma que la del Santo, la qual ſiempre ſe ha de decir: eſto acontece en la Secreta, quando la fieſta de los quarenta (b) Martyres ocurre en la Feria quinta deſpues de Ceniza, y tambien quando la de S. Martin Obiſpo cae en la Dominica 22. deſpues de Pentecoſtes. En eſtos caſos por la Secreta de la Feria en la Miſſa de los quarenta Martyres, ſe pondrà la Secreta de la Feria ſexta immediata, y por la Secreta de la Dominica 22. en la Miſſa de San Martin ſe ha de tomar la de la Dominica 23. ſiguiente.

(b) *Gav. p. 1. tit. 7. n. 8. liter. q.*

CAPITULO IX.

De el Pſalmo Judica me Deus, *Introito*, Kyrie eleiſon, *y* Gloria in excelſis.

RUBRICA VIII.

§. I.

De el Pſalmo, Introito, y Kyrie eleiſon.

1 EL Pſalmo *Judica me Deus* ſiempre ſe dice, excepto deſde la Dominica *in Paſsione* incluſive, haſta el Sabado Santo excluſive, que ſe omite en las Miſſas de tiempo, como ſe nota en ſu lugar: mas en la Semana de Paſsion ſe ha de decir en todas las Miſſas de los Santos, que ocurrieren, y en las Votivas, que ſe celebraren dentro de ella, aunque ſean de *Cruce*, ò de *Paſsione Domini*. Tampoco ſe dice en las Miſſas de Requiem, y ſiempre que ſe omite, ſe dirà una vez ſolamente la Antiphona: *Introibo ad Altare Dei.*

2 El Introito ſe dice en el principio de todas las Miſſas, excepto en el Sabado Santo. La Miſſa de la Vigilia de Pentecoſtes ſolo tiene Introito para las Miſſas privadas, porque la ſolemne ſe canta ſin Introito. Luego ſe dice un verſo de un Pſalmo, con *Gloria Patri, &c.* y ſe repite el Introito. En las Miſſas de Requiem, y en las de las Dominicas, y Ferias de Paſsion no ay *Gloria Patri*, y ſe vuelve à repetir el Introito haſta el verſo del Pſalmo; mas en las Miſſas de los Santos, ò fieſtas, que ocurrieren en la Semana de Paſsion, ſe ha de decir *Gloria Patri*, y tambien en las Votivas, que ſe celebraren en dicha Se-

ma-

mana, aunque ſean de *Cruce*, ò de *Paſſione Domini*. En tiempo Paſqual, al fin del Introito, antes del Pſalmo, ſe añaden dos *Alleluyas*, ſi no las tiene, y ſe vuelven à repetir con el Introito. Fuera de el tiempo Paſqual, ſi ſe hallaren *Alleluyas*, ſe omitiràn.

3 Deſpues del Introito ſe dice *Kyrie eleiſon* nueve veces; es à ſaber, tres veces *Kyrie eleiſon*, otras tres veces *Chriſte eleiſon*, y otras tres *Kyrie eleiſon*, alternando con el Miniſtro; y no es bien, que quando el Miniſtro, ò circunſtantes ſaben decir, con el que celebra, los Kyries, los diga todos el Sacerdote por abreviar.

§. II.

De la Gloria in excelſis *en comun.*

1 ESte Hymno *Gloria in excelſis*, ſe dice en la Miſſa de el dia, quando en el rezo ſe ha dicho *Te Deum laudamus*, excepto en las Miſſas de Jueves y Sabado Santo, en las quales ſe dà *Gloria*, aunque en el rezo no ſe haya dicho *Te Deum*. Tambien ſe exceptua el Martes immediato antes de la Vigilia de la Aſcenſiõ, en el qual, aunque ſe rece de Feria, ſe dice: *Te Deum*, y en ſu Miſſa no ſe dà *Gloria*. Lo miſmo digo de aquellos dias, en que la Miſſa es diſtinta del Oficio, como ſucede en las Infraoctavas no privilegiadas, quando ſe reza de ellas en Tempora, ò en la Feria ſegunda de Rogaciones, Vigilia, ò Dominica anticipada, en las quales, aunque en el Oficio ſe haya dicho *Te Deum*, no ſe dà *Gloria* en la Miſſa, la qual debe ſer de la Feria, ò Vigilia: no ſe entiende eſta Doctrina con la Vigilia de la Aſcenſion, porque ſu Miſſa tiene *Gloria*, y el Oficio *Te Deum*. De lo dicho ſe infiere, que los que por privilegio rezan de Infraoctava en Quareſma, tampoco han de dar *Gloria* en la Miſſa del dia, porque debe ſer de la Feria. En Adviento ſucede lo contrario, pues quando ſe reza de Feria en Sabado, que no ſea Tempora, ſe dice *Gloria* en la Miſſa de el dia, porque es de Nueſtra Señora, y en el rezo no ſe ha dicho *Te Deum*, &c.

2 Tambien ſe dirà *Gloria* en la Miſſa de qualquier Santo ſimple en ſu dia, y en la de aquellos Santos, que ſe nombran en el Martyrologio, aunque no ſe rece ſu fieſta: eſto ſe entiende, quando algun Sacerdote por devocion celebra Miſſa de alguno de dichos Santos en ſu proprio dia, y èſte es de aquellos, en que ſe puede decir Miſſa Votiva. *Buſtaman. fol. 54.*

3 Quando algun Santo doble, ò ſemidoble ocurre en dia en que no ſe le puede celebrar ſu fieſta, ſi ſe le cantare ſu Miſſa, ſe le darà *Gloria* en la conformidad, que dexo dicho al Cap. VII. §. I. num. 3.

4 La Miſſa *pro Sponſo, & Sponſa*, no tiene *Gloria*; pero quando en las Velaciones ſe dice Miſſa de Dominica, ò de otro dia feſtivo, ò claſsico, con commemoracion de la Miſſa de Bodas, ſe dirà *Gloria*, ſi la tal Miſſa por sì la tiene, y no de otra ſuerte. *Alcoz. fol. 23.*

5 Quando la Miſſa por sì no tiene *Gloria*, no ſe le ha de dar por la circunſtancia de celebrarſe ſolemne en Altar en que eſtà patente el Santiſsimo Sacramento, no ſiendo por coſa grave, y con ornamentos, que no ſean morados. Tampoco ſe puede decir *Gloria* en las Miſſas de el Eſpiritu Santo, ò de el Santiſsimo Sacramento, que ſe cantaren por razon de Miſſa nueva, Velo, ò Profeſsion de Monja, porque èſtas ſon Miſſas Votivas, y no por cauſa grave.

6 En las fieſtas, que ſe rezaren por privilegio en los dias de la Se-

mana, ò mes, se ha de dar *Gloria*, pues tambien se dixo *Te Deum, &c.* en el Oficio: esto sucede en los Lunes desocupados, en que se reza de Santiago en España; en otras partes de el Santissimo Sacramento en los Jueves, y assi de otros Santos Patronos, que rezan las Religiones.

7 Finalmente, nunca se darà *Gloria* en Missa que se celebre con paramentos morados, ni en las Missas de Requiem.

De la *Gloria* en las Missas Votivas, queda dicho en su lugar Cap. V. §. VII.

CAPITULO X.

De las Oraciones en comun.

RUBRICA IX.

§. I.

De las Oraciones, que se dicen en todo el año, repartidas por sus tiempos.

1 EN los dias dobles, no se dice mas que una Oracion, sino es que ocurra alguna commemoracion: en los semidobles no passaràn de tres las Oraciones, si no vienen muchas commemoraciones forzosas; por lo qual, no es licito al Sacerdote añadir en ellos (y mucho menos en los dobles) mas Oraciones, que las que se señalan para aquel dia, sino por causa publica, y con mandato de el Superior: exceptuase la Missa solemne, que se canta en el Altar en que està su Magestad patente, en la qual se debe poner la Oracion del Santissimo Sacramento en la conformidad, que queda dicho en el Cap. VIII. §. III.

Merati p. 1. tit. 9. n. 11.

2 Desde la Dominica primera de Adviento, hasta la Natividad de Christo Señor nuestro en las Missas de las Dominicas, y Ferias, la segunda Oracion es de Nra. Señora: *Deus, qui de Beatæ Mariæ Virginis, &c.* y la tercera: *Ecclesiæ, &c.* ò por el Papa. En los Santos semidobles, que se celebraren en este tiempo, la segunda Oracion es de la Feria, y la tercera: *Deus, qui de Beatæ Mariæ Virginis, &c.*

3 Desde la Octava de la Epiphania, hasta la Purificacion de Nuestra Señora, en las Missas de los Santos semidobles, y simples, Dominicas, y Ferias, la segunda Oracion es de Nuestra Señora *Deus, qui salutis*, y la tercera: *Ecclesiæ*, ò por el Papa; y estas mismas se han de decir en las Dominicas Septuagesima, Sexagesima, y Quinquagesima, si vienen antes de la Purificacion.

4 Si la fiesta de la Purificacion se transfiere, no por esso ha de proseguir la Oracion: *Deus, qui salutis*, hasta que se celebre el Oficio de dicha fiesta, porque en qualquiera Missa de Santo semidoble, que se celebre despues del dia 2. de Febrero, la segunda Oracion es *Acunctis*, y la tercera *ad libitum*.

Merat. Decreto 588.

5 Desde el dia 2. de Febrero, hasta la Quaresma, y desde la Trinidad, hasta Adviento, en las Missas de Santos semidobles, y simples, Dominicas, y Ferias, la segunda Oracion es *Acunctis*, y la tercera *ad libitum*: esta palabra *ad libitum* no significa, que se pueda decir, ò dexar de decir tercera Oracion, sino que puede el Sacerdote escoger por tercera la que quisiere, tomandola de las que el Missal pone para cosas diversas, ò segun su devocion; y si gustare, que dicha Oracion sea por Difuntos, v.g. *Deus, qui nos* (c) *Patrem, &c. Inclina, &c.* ò *Fidelium Deus, &c.* la pondrà en segundo lugar, y en este caso la Oracion tercera ha de ser *Acunctis*. Si celebrare delante de al-

(c) *Merat. Decret. 473.*

algun Cardenal, Obiſpo de el territorio, Rey, ò Principe, no ha de decir por Oracion *ad libitum* la que entre las dichas ſeñala el Miſſal: *Prò ſe ipſo Sacerdote*, (d) porque mas razon es decirla entonces por el Prelado, ò Principe, que eſtà preſente: tampoco ſe dirà en la Miſſa Conventual, à que aſsiſte el Pueblo.

(d) *Gav. p. 4. tit. 17. n. 30.*

6 Deſde el Miercoles de Ceniza, haſta la Dominica de Paſsion, en las Miſſas de Dominicas, y Ferias, la ſagunda Oracion es *A cunctis*, y la tercera *Omnipotens*, como ſe nota en ſu lugar. Quando en eſte tiempo ſe reza de Santo ſemidoble, la ſegunda Oracion es de la Feria, y la tercera *A cunctis*; y en las Igleſias Cathedrales, y Colegiales, en que ſe cantan dos Miſſas, en ambas ſe dirà por ſegunda, y tercera Oracion *A cunctis*, y *Omnipotens*. En las Miſſas de Feria en toda la Quareſma, deſpues de las Oraciones ultimas *poſt Communionem*, ſiempre ſe añade otra Oracion *Super Populum*, como advierte el Miſſal.

7 En la Miſſa de la Dominica de Paſsion, y en las de las Ferias, que ſe ſiguen, haſta la Feria 5. *in Cœna Domini* excluſive, la ſegunda Oracion es *Eccleſiæ*, ò por el Papa, y no ſe dice tercera Oracion, como ſe nota en ſu lugar: diſminuyeſe en eſte tiempo el numero de Oraciones, aſsi como en el Oficio ſe omiten las Conſuetas, ò Sufragios. Quando en la Semana de Paſsion ſe reza de Santo ſemidoble, la ſegunda Oracion es de la Feria, y la tercera *Eccleſiæ*, ò por el Papa: y en las Igleſias Cathedrales, y Colegiales en que ſe cantan dos Miſſas, en ambas ſe dirà por ſegunda Oracion *Eccleſiæ*, ò por el Papa, y en ninguna ſe dice tercera (e) Oracion: y ſi ocurre Santo ſimple con el ſemidoble, en la Miſſa de eſte ſe dirà ſolamente la ſegunda de el ſimple, y ſe dexarà *Eccleſiæ*.

(e) *Gav. p. 1. tit. 9. n. 8.*

8 Quando en la Semana de Paſsion ſe reza de Feria, y ocurre Santo ſimple, ſe ofrece la dificultad de ſi ſe han de decir ſolamente dos Oraciones, eſto es, de la Feria, y de el ſimple, ò ſe haya de añadir tercera Oracion, es à ſaber, *Eccleſiæ*. Gavanto, en los Comentarios de eſta Rubrica al num. 8. niega en el caſo pueſto la tercera Oracion, diciendo ſe digan ſolamente dos, la qual ſentencia es comun en la practica, no obſtante, que algunos Authores ſientan deberſe decir tres Oraciones; pero en quanto la Sagrada Congregacion no determinare coſa en contrario à la opinion de Gavanto, ſe habrà de continuar en el caſo pueſto ſin añadir tercera Oracion. Lo miſmo digo de las tres Ferias primeras de la Semana Santa, y de los dias ſemidobles de las Octavas de Paſqua, y Pentecoſtes, porque ſi en ellas ocurre tambien Santo ſimple, de èl ſerà la ſegunda Oracion, ſin que ſe añada *Eccleſiæ*. *Ibidem.*

9 Deſde la Octava de Paſqua, haſta la Aſcenſion, aſsi en las Miſſas de los Santos ſemidobles, y ſimples, como de Dominicas, ò Ferias, la ſegunda Oracion es de Nueſtra Señora, *Concede*, y la tercera, *Eccleſiæ*, ò por el Papa.

10 En las Octavas de Paſqua, y Pentecoſtes (fuera del Lunes, y Martes, en que no ſe dice mas que una Oracion) la ſegunda Oracion es *Eccleſiæ*, ò por el Papa, y no ſe dice tercera Oracion, y quando ocurre Santo ſimple, ha de ſer la ſegunda de el ſimple, y ſe dexarà *Eccleſiæ*, como queda dicho.

11 En las demàs Infraoctavas, la ſegunda Oracion es de Nueſtra Señora, la que correſponda, ſegun el tiempo, y la tercera, *Eccleſiæ*, ò por el Papa. Exceptuanſe las Infraoc-

fraoctavas de Nueſtra Señora, y la de todos los Santos, en las quales, la ſegunda Oracion es de el Eſpiritu Santo: *Deus, qui corda*, y la tercera *Eccleſiæ*, ò por el Papa.

12 En las Dominicas Infraoctavas, ſolo ſe dicen dos Oraciones: la primera de la Dominica, y la ſegunda de la Infraoctava, y ſe dexa la tercera por mayor ſolemnidad; pero ſi ocurre commemoracion de otra Infraoctava, ò Santo ſimple, ſe dicen mas. En el dia octavo de qualquiera fieſta, que ſe haya celebrado con Octava, por ſer ſu Oficio doble, no ſe dice mas que una Oracion, ſino es que ocurra alguna commemoracion; y ſi el tal dia octavo ocurre en alguna Dominica de primera, ò ſegunda claſſe, la Miſſa es de la Dominica, con commemoracion de el dia octavo, y tampoco ſe darà tercera Oracion, excepto, que haya Santo ſimple, ò ſe deba decir por otra razon. *Gav. p. 1. titul. 9. n. 10.*

13 En los Santos ſemidobles, que ocurren en Infraoctavas, la ſegunda Oracion es de la Infraoctava, y la tercera, la que habia de ſer ſegunda en la Infraoctava.

14 La Miſſa de la Vigilia de la Natividad de Nueſtro Señor, es doble, por lo qual, no ſe dice en ella mas que una Oracion; pero admite commemoracion de la Dominica quarta de Adviento, quando ocurre en ella.

15 En la Vigilia de Pentecoſtes, tampoco ſe dice mas que una Oracion, y excluye toda commemoracion.

16 En la Vigilia de S. Andrès, ſi ocurre en Adviento, la ſegunda Oracion es de la Feria, y la tercera de S. Saturnino; y ſi fuere antes de Adviento, la ſegunda es de S. Saturnino, y la tercera de Nueſtra Señora, *Concede*, como ſe nota en ſu lugar.

17 En la Vigilia de Santo Thomàs Apoſtol, la ſegunda Oracion, es de la Feria, y la tercera de Nueſtra Señora: *Deus, qui de Beatæ Mariæ, &c.*

18 En la Vigilia de la Epiphania, la ſegunda Oracion es de San Teleſphoro, y la tercera de Nueſtra Señora: *Deus, qui ſalutis, &c.*

19 En las demàs Vigilias ſe dicen tres, la primera de el dia, la ſegunda de Nueſtra Señora, *Concede*, y la tercera, *Eccleſiæ*, ò por el Papa. Exceptuaſe la Vigilia de todos los Santos, en la qual, la ſegunda Oracion es de el Eſpiritu Santo: *Deus, qui corda*, y la tercera, *Eccleſiæ*, ò por el Papa.

20 Si en la Vigilia de la Aſſumpcion de Nra. Señora ocurriere Santo doble, ò ſemidoble (como puede acontecer en algun Obiſpado) en la Miſſa, que ſe cantare de la Vigilia en las Igleſias Cathedrales, y Colegiales, la ſegunda Oracion ha de ſer de el Eſpiritu Santo, y la tercera, *Eccleſiæ*, y ſe dexaràn las Oraciones de S. Lorenzo, y de S. Euſebio, que pone el Miſſal, porque ſon commemoraciones, y pertenecen en eſte caſo à la Miſſa de la fieſta, y no à la de la Vigilia.

21 En las Dominicas ſe dicen tres Oraciones, como queda anotado, excepto en la Dominica de Paſsion, en la qual, no ſe dicen mas que dos, y la de Ramos, en que ſolamente ſe dice una, y excluye toda commemoracion. Tampoco ſe dice mas que una en la Dominica *in Albis*, porque ſu Oficio es doble, mas ſi en ella ocurre Santo ſimple, ſe le darà commemoracion.

22 En las fieſtas ſimples, y Ferias entre año ſe dicen tres, como en los ſemidobles, ò cinco, y pueden deciſe haſta ſiete, y no mas; de ſuerte, que deſpues de la ſegunda, y la tercera, que manda la Rubrica, puede el Sacerdote eſtender- *Merat Decreto 476.*

derse hasta siete, segun su devocion, sin que sea necessario, que su numero sea desigual, como consta del Decreto de la Sagrada Congregacion de 2. de Diciembre de 1684.

23 En las Temporas, en que se dicen Prophecias, se han de decir estas Oraciones despues de la ultima, immediatamente antes de la Epistola, como en sus proprios lugares se advierte.

24 En las Missas de Nuestra Señora en el Sabado, quando se reza su Oficio, la segunda Oracion es de el Espiritu Santo: *Deus, qui corda*, y la tercera, *Ecclesiæ*, ò por el Papa.

25 Si en los dias en que se dicen muchas Oraciones, ocurre commemoracion de Santo simple, Tempora, ò Vigilia, se pondrà en segundo lugar, y por tercera Oracion se dirà la que habia de ser segunda: y assi quando la Missa es de fiesta semidoble, con commemoracion de Santo simple, ò de Tempora, ò Vigilia, entonces la Oracion *A cunctis*, v.g. que habia de ser segunda, se pone por tercera, y si ocurren dos commemoraciones, se dexan la segunda, y la tercera.

26 Sea pues la conclusion, que en los semidobles no se dicen mas que tres Oraciones, sino es que ocurran muchas commemoraciones forzosas: en los simples, y Feriales tambien se dicen tres, pero en èstos puede el Sacerdote estenderse hasta siete, con tal, que todas sean de el Missal, y no de otra parte: en esta conformidad podrà añadir Oracion de tiempo, de el proprio, ò de el Comun de los Santos, y de las que pone el Missal para cosas diversas, sin la precision de que el numero de ellas sea desigual, como queda dicho; pero con la condicion de que las Oraciones, que el Missal señala para aquel dia, se han de decir antes que las que añadiere el Sacerdote, aunque èstas sean de mayor dignidad, observando tambien el orden, que queda dicho para las commemoraciones en el Cap. VIII. §. VII.

Merati p. 1. tit. 9. n. 12.

27 De las Oraciones en las Missas Votivas he dicho en su lugar Cap. V. §. VIII. Las de las Missas de los Difuntos quedan explicadas en el Cap. VI. §. VI.

§. II.

De lo que se ha de observar en la Oracion A cunctis.

1 QUando se dice la Oracion *A cunctis*, no se ha de decir la de Nra. Señora, ni la de San Pedro, y San Pablo, porque se nombran en dicha Oracion: en la Missa Votiva de estos Santos se dice la Oracion de Nuestra Señora, *Concede*, en lugar de *A cunctis*. *Rubr. 9. n. 15.*

2 En la letra N. de dicha Oracion se pone el nombre del Patrono; en España es Santiago. Quando por privilegio se reza su Oficio en los Lunes desocupados de fiestas transferidas, Ferias mayores, y Vigilias, se nombrarà en su lugar al Titular de la Iglesia, en que se celebra, ò al Patrono del Obispado, ò del Lugar; y si en este caso el Titular de la Iglesia fuere San Miguèl, San Gabriel, ò San Raphael, San Juan Baptista, ò San Joseph, lo ha de nombrar antes, que à San Pedro, y à San Pablo, atendiendo en esto à su dignidad. Pero si no ay mas que un Patrono, y de èste se celebra Missa Votiva, en Iglesia dedicada à la Santissima Trinidad, al Salvador, à Nuestra Señora, ò à San Pedro, y San Pablo contenidos en la Oracion *A cunctis*, entonces podrà el Sacerdote nombrar en la N. de dicha Oracion, aquel Santo, cuyo Cuer- *Merati, ut supra n. 2.*

po, ò Reliquia insigne se conserva en aquella Iglesia, y no habiendole, nombre otro Santo à su arbitrio, y devocion.

3 Notese, que aunque la Oracion de la Dominica de Sexagesima haga mencion de S. Pablo, no por esso se ha de dexar de nombrar en la Oracion *A cunctis*; la razon es, porque en la de dicha Dominica es nombrado el Santo por la Estacion, que aquel dia se hace en Roma à su Iglesia. Lo mismo digo de la Oracion de la Feria quinta despues de la Dominica tercera de Quaresma, la qual nombra à S. Cosme, y San Damian, por el mismo motivo de Estacion, lo qual no impide se nombren tambien dichos Santos en la Missa de la expressada Feria en la Oracion *A cunctis*, donde fueren Titulares, ò Patronos.

Gav. p. 4. tit. 5. n. 15.

§. III.

De la Oracion que suele mandar el Prelado añadir en la Missa, quando ocurre grave, y publica necessidad.

1 QUando el Prelado, ò Superior mandare añadir en la Missa alguna Oracion por necessidad grave, y publica, como *Deus refugium nostrum, &c.* ò otra semejante, como por agua, guerras, ò peste, se dirà dicha Oracion en la forma siguiente.

2 En los dobles, quando no ocurre commemoracion, se dice dicha Oracion, con conclusion distinta de la primera; pero si ocurren commemoraciones forzosas, se pondrà despues de todas, sin que se omita alguna.

3 En las Dominicas, y fiestas semidobles se pone despues de las tres Oraciones, que regularmente se dicen; de suerte, que quedaràn en quatro, y no se ha de omitir la tercera Oracion, quando es *ad libitum*, para que en su lugar se ponga la de la necessidad, sino que se deben decir una, y otra, esto es, la tercera (a) *ad libitum*, y la quarta por la necessidad. En la misma conformidad se dirà en los simples, Feriales, y Missas Votivas, sin que sea necessario añadir otra Oracion, para que sea desigual el numero. Ay algunos semidobles, y Feriales en que no se dicen mas que dos Oraciones, en èstos no seràn mas que tres, si se añade dicha Oracion.

(a) *Merat. Decret. 747.*

4 No se dice la expressada Oracion en los dobles de primera classe, ni en las Vigilias de Natividad, ni Pentecostes, tampoco en la Dominica de Ramos: en los dobles de segunda classe es uso en Roma no decirla, y assi se debe executar. Mucho menos se dirà en las Missas de Requiem.

Gav. p. 1. tit. 9. n. 16. lit. i.

§. IV.

Como han de finalizar las Oraciones.

1 EN la conclusion, y terminacion de las Oraciones ponen muy poco cuidado los Sacerdotes, especialmente aquellos, que por abreviar, no registran, ni leen la Missa antes en la Sacristia, como manda la Rubrica, y muchas veces errando la terminacion, mudan el sentido à la Oracion, dandoselo distinto de el que la Iglesia quiere. Para estorvar este grave inconveniente, es necessario leerlas con reflexion, y de esta manera conocerà facilmente el Celebrante à quien se dirigen, y les darà la conclusion, que les pertenezca en la forma siguiente.

2 Las Oraciones por lo regular se dirigen al Padre, y assi concluyen: *Per Dominum nostrum, &c.* Si en el principio de la Oracion se hace mencion de el Hijo, como su-

ſucede en la de el Santiſsimo Nombre de JESUS, fieſta de la Epiphania, Transfiguracion, y otras, concluye diciendo: *Per eundem Dominum noſtrum, &c.* Si en las ultimas palabras, ò en el fin de la Oracion ſe hace mencion de el Hijo, como en la Oracion de Nueſtra Señora deſpues de la Natividad, en la de San Eſtevan, Vigilia de S. Juan, y otras, termina diciendo: *Qui tecum vivit, &c.* En eſtas, y otras que acaban con *Jeſum Chriſtum*, no ſe harà pauſa haſta llegar à dichas palabras, que es donde eſtà el punto, y ſentido de la Oracion, y deſpues ſe concluyen, como và dicho. Algunas Oraciones ſe dirigen al Hijo, como la de el Santiſſimo Sacramento, la de la Degollacion de S. Juan, la de Santa Maria Magdalena, la de San Paſqual Baylon, y otras: èſtas acaban: *Qui vivis, & regnas, &c.* Si en la Oracion es nombrado el Eſpiritu Santo, ſe dirà en la concluſion, *in unitate ejuſdem Spiritus Sancti.* La Oracion de la Aſſumpcion de Nueſtra Señora, la de Santa Cathálina Martyr, y la de S. Luis Rey de Francia, tienen en los Miſſales antiguos la concluſion: *Per eundem, &c.* y deſpues ſe han reformado, de ſuerte, que han de concluir: *Qui tecum, &c.* por conſtar, como conſta, que la mencion del Hijo ſe hace en ellas al fin.

Rubr. num. 17.

3 Si la Oracion ſe dirige à la Santiſsima Trinidad, no por eſſo ha de concluir: *Qui vivis, & regnas, &c.* como dice Gavanto, (b) porque ſe debe atender, para ſu concluſion, de que modo ſe nombran las Divinas Perſonas en ella. Sirva de exemplo la Oracion, que dice el Sacerdote en la Miſſa deſpues de lavadas las manos, que comienza: *Suſcipe Sancta Trinitas*, la qual concluye: *Per eundem Dominum noſtrum*, porque en el principio de ella ſe hace eſpecial memoria de Nueſtro Señor Jeſu-Chriſto. Aſsimiſmo la que dice el Celebrante deſpues de el *Ite Miſſa eſt*, es à ſaber: *Placeat tibi Sancta Trinitas*, finaliza: *Per Chriſtum Dominum noſtrum*, porque ninguna de las tres Divinas Perſonas es nombrada en ella.

(b) *Part. 1. tit. 9. n. 17.*

Ibid. Merati n. 15.

§. V.

De la Peroracion & Famulos, &c.

1 LA Peroracion *& Famulos, &c.* es una deprecacion, que ſe hace por muchos en la Miſſa: no es por sì Oracion, ſino una adicion, como conſta de la conjuncion *&* con que comienza, y ſe agrega à la ultima Oracion de la Miſſa, aſsi en el principio, como en las Secretas, y *Poſtcommunionem*, y han de terminar debaxo de una ſola concluſion, que ha de ſer ſegun, y como fuere la de la Oracion, à que ſe uniere, excepto quando acaba: *Qui tecum, &c.* que en eſte caſo ſe finalizarà diciendo: *Per eundem, &c.* La razon es, porque la mencion de el Hijo, que eſtà al fin de la Oracion, añadiendole la Peroracion, queda en el principio, y aſsi no puede concluir, *Qui tecum*, ſegun la Rubrica. En las Miſſas de Feria de Quareſma ſe juntarà eſta Peroracion (deſpues de la comunion) con la ultima Oracion de el tiempo, no con la que deſpues ſe añade *Super Populum*. Quando ſe dice la Oracion *Eccleſiæ, &c.* ſe omitè en dicha Peroracion aquellas palabras, *& ab Eccleſia tua cunctam repelle nequitiam*, y quando occure *A cunctis*, ſe dexa deſde *pacem*, *& ſalutem*, haſta *conterantur* incluſive.

2 Fue concedida eſte Peroracion por S. Pio V. y Gregorio XIII. para Eſpaña, y deſpues la confirmò la Sagrada Congregacion de Ritos en 30. de Junio de 1675. no

es

es preceptiva; pero se puede decir sin limite alguno en todas las Missas (excepto en las de Requiem) cantadas, y rezadas, aunque sea en las fiestas de primera classe, y siempre es mejor decirla, y no conviene omitirla en la Missa Conventual.

3 En dicha Peroracion, se han de nombrar por sus nombres el Papa, el Obispo de la Diocesis, donde se celebra, y el Rey, aunque el Celebrante sea Religioso, ò de distinto Obispado, ò Reyno; mas si en la Missa se huviere dicho Oracion por el Papa, Rey, ò Prelado, se dexarà de nombrar en dicha Peroracion; en tiempo que no haya Papa, Prelado, Reyna, ò Principe, se omitirà aquella Dignidad, y nombre que falta: si el Principe fuere casado, se dirà en plural, *Principes*: no es licito mudar, ni añadir palabra alguna sin dispensacion, como *Ordinem nostrum*, ò otra semejante, ni tampoco nombrar mas Principes, que los sobredichos, como Duque, Conde, ò Marquès, aunque sea en sus proprios lugares: esto mismo se ha de observar en el Canon, excepto, que alli no se nombra la Reyna, ni el Principe.

Bustam. fol. 61.

CAPITULO XI.

De la Epistola, Gradual, y Tracto, y de el Evangelio.

RUBRICA X.

1 DEspues de la ultima Oracion, se dice la Epistola, y acabada èsta responde el Ministro, *Deo gratias*, y lo mismo se ha de responder al fin de cada una de las Prophecias, excepto à la quinta en los Sabados de quatro Temporas, la qual acabada, immediatamente prosigue el Celebrante el *Benedictus*, como se dà à entender en su lugar, por los dos puntos, que tiene al fin. Tampoco se responde à las Lecciones, y Prophecias del Viernes, y Sabado Santo. Si acaso el Ministro no respondiere *Deo gratias*, despues de la Epistola, y Prophecias, se responderà à sì mismo el Celebrante, y tambien à otras cosas si no le responden à ellas, como quando reza solo el Oficio Divino, que èl à sì mismo se responde.

Alcoz. fol. 28.

2 Si huviesse necesidad de celebrar Missa solemne, y faltare Subdiacono, puede el Obispo, ò Superior, permitir cante la Epistola otro Clerigo de Menores Ordenes, vestido de Amito, Alba, Cingulo, y Tunicela, pero sin Manipulo.

Merat. Decreto 330.

3 Despues de la Epistola, se sigue el Gradual, el qual se dice siempre, excepto desde el Sabado *in Albis*, hasta que se acaba el tiempo Pasqual, en cuyo lugar se ponen dos versos con quatro *Alleluyas*, como se advierte en la Rubrica de dicho Sabado.

4 Acabado el Gradual, se dicen dos *Alleluyas*, luego el verso, y despues de èste un *Alleluya*. En tiempo Pasqual, quando no se dice Gradual, se pone otro *Alleluya* despues del segundo verso. En las Missas que tienen Sequencia, no se dice *Alleluya* despues del ultimo verso, sino despues de la Sequencia, excepto el Sabado antes de Trinidad, en el qual no se dice *Alleluya* al fin de la Sequencia, como advierte el Missal.

5 La Sequencia se ha de decir entera en todas las festividades en que el Missal la señala, y por sus Octavas, quando la Missa es de la Octava, assi en las Missas solemnes, como privadas, mas no se dirà en las Missas Votivas: tampoco se dice la Sequencia, *Lauda Sion*, &c.

en

en la Dominica Infraoctava de el Corpus, porque la Missa no es de el Santissimo Sacramento.

6 Desde Septuagesima, hasta el Sabado Santo no se dice *Alleluya*: tambien se omite en las Ferias de Adviento, quando la Missa se toma de la Dominica antecedente. En las Temporas, y Vigilias, que se ayunan, tampoco se dice. Exceptuanse la Vigilia de Natividad, quando ocurre en Domingo, y las Vigilias de Pasqua, y Pentecostes, con las Temporas de Pentecostes, en cuyas Missas se dice *Alleluya*. Asimismo no se dirà *Alleluya* en el dia de los Inocentes, sino es que venga en Domingo.

7 Desde Septuagesima, hasta la Pasqua, en lugar de *Alleluya*, se dice *Tracto*, y èste en dicho tiempo no le tienen algunas Ferias, como consta en sus lugares: tampoco se ha de decir desde la Septuagesima, hasta la Quaresma, quando se repite la Missa de la Dominica antecedente.

8 Para las Missas Votivas, que se celebran en tiempo Pasqual de Santos, que ocurren en tiempo no Pasqual, ò al contrario, y quando se transfieren, se observarà lo que queda dicho al Cap. V. §. II.

9 Dicho el Gradual, ò Alleluya, ò Tracto, se sigue luego el Evangelio, antes de el qual se dice: *Munda cor meum, &c.* y *Jube Domine benedicere, &c.* en el principio de el Evangelio se dirà: *Dominus vobiscum*, el Ministro responde: *Et cum Spiritu tuo*, y prosigue el Sacerdote: *Sequentia*, ò *Initium Sancti Evangelij*, y se responde: *Gloria tibi Domine*, excepto en las Missas de Pasion, quando el Celebrante dice: *Passio Domini nostri, &c.* que entonces calla el Ministro. Acabado el Evangelio, se responde: *Laus tibi Christe.* En las Missas de Pasion, no se dice *Munda cor meum, &c.* ni *Jube Domine, &c.* sino despues de finalizada la Pasion, para leer aquella parte, que en la Missa solemne se canta en tono de Evangelio, despues de la qual, y no antes, ha de responder el Ministro, *Laus tibi Christe*, excepto en el Viernes Santo, que no se responde cosa alguna. Despues se dice Credo, si la Missa es de aquellas, que le tienen, segun la regla siguiente.

CAPITULO XII.

De el Credo en comun.

RUBRICA XI.

§. I.

Que orden se ha de observar en decir Credo en los Domingos.

1 EL Credo se dice en todos los Domingos del año, y en todas las fiestas dobles, que se rezan en Domingo, aunque ellas por sì no lo tengan. Si la Vigilia de Navidad viniere en Domingo, se le darà Credo. Tambien se dirà en la Vigilia de la Epiphania, y en el dia octavo de los Inocentes, si ocurrieren en Domingo, aunque la Dominica estè vacante.

2 Si en algun Sabado, ò en otro dia Ferial de la Semana se rezare de alguna Dominica anticipada, porque sobra despues de la Epiphania, ò despues de Pentecostes, no se darà Credo en la Missa de la tal Dominica, porque èsta no tiene la fuerza que las demàs, pues admite fiesta semidoble, y solo se regula como una Tempora; pero si en el tal dia se rezare de Santo doble, y èste tiene Credo, se le ha de dar con commemoracion de la Dominica. *Merati p. I. tit. 11. num. 5.*

2 Asimismo puede acontecer

en algun Obiſpado, ò Religion, que al tiempo, que ſe anticipa alguna Dominica, ſe eſtè celebrando la Octava de algun Santo, que por sì tenga Credo, como Patrono, ò Titular de Igleſia; en eſte caſo, ſi en el dia en que ſe debe poner la Dominica, ſe rezare de Santo doble, ò ſemidoble, con commemoracion de la Infraoctava, y de la Dominica, ſe dirà Credo; pero ſi el Oficio fuere de la Infraoctava, no ſe darà Credo, porque entonces la Miſſa correſponde ſer de la Dominica (la qual por las razones dichas no tiene Credo) con commemoracion de la Infraoctava.

§. II.

Que Feſtividades tienen Credo por derecho.

1 LAs fieſtas, que tienen Credo por derecho, ſon las ſiguientes: Todas las fieſtas de Chriſto Señor nueſtro, en que entran la Feria quinta *in Cœna Domini*, la Paſqua del Eſpiritu Santo, y las fieſtas de la Cruz; todas las fieſtas de Nueſtra Señora; las de los Apoſtoles, y Evangeliſtas, en que entran las dos Cathedras, y Priſiones de S. Pedro, la Converſion, y Commemoracion de San Pablo, la fieſta de San Bernabè, y la de San Juan Ante-Portam-Latinam: todas las fieſtas de los Angeles, y Archangeles; la fieſta de Santa Maria Magdalena; la fieſta de todos los Santos; las fieſtas de los quatro Doctores de la Igleſia, que ſon, San Gregorio, San Ambroſio, San Aguſtin, y San Geronymo, à las quales ſe agregan tambien las fieſtas de Santo Thomàs de Aquino, y San Buenaventura. Item, las fieſtas de los Doctores de la Igleſia Griega, que ſon, San Baſilio, San Athanaſio, San Gregorio Nacianceno, y San Juan Chryſoſtomo. Aſsimiſmo las fieſtas de los Santos Doctores San Iſidoro, Arzobiſpo de Sevilla, San Anſelmo, y San Pedro Chryſologo, y en Eſpaña la Converſion de San Aguſtin; y es regla tengan Credo todos los Santos Doctores, que ſe rezan dobles, y con la Antiphona *O Doctor* à la *Magnificat*; por lo qual San Hilario, San Ildephonſo, y San Leandro tienen Credo en las Igleſias donde ſe les dà la Antiphona *O Doctor*. Item, ſe dice Credo en los dias de la Dedicacion de la Igleſia de San Salvador, y de San Pedro, y San Pablo: en el Aniverſario de la Dedicacion de la propria Igleſia; en el dia en que ſe conſagra alguna Igleſia, ò Altar; en el dia de la Creacion, y Coronacion del Sumo Pontifice, y en ſu Aniverſario; y en el dia, y Aniverſario de la eleccion, y Conſagracion de Obiſpo. Las fieſtas de los Santos Martyres, Confeſſores, Virgines, y Viudas no tienen Credo, ſino en los Lugares donde fueren Titulares, ò Patronos.

2 Noteſe, que aunque una fieſta ſea claſsica, y ſe celebre con Octava, no por eſſo ſe le debe Credo, como no ſe dà à San Juan Baptiſta en ſu Natividad, que es doble de primera claſſe, con Octava, ni à San Lorenzo, que es de ſegunda claſſe, y tambien tiene Octava. Aſsimiſmo en Eſpaña S. Ildephonſo, y San Julian ſon fieſtas claſsicas, que ſe celebran con Octava, y no tienen Credo, ſino en los Lugares donde ſon Patronos, ò Titulares.

*** ***
*** ***
***
***

§. III.

Que Feſtividades tienen Credo por Privilegio.

[1] LAs fieſtas, que tienen Credo por privilegio ſon las de aquellos Santos Martyres, Confeſſores, Virgines, y Viudas, que ſon Patronos principales de algun Obiſpado, Ciudad, ò Lugar, ò Titulares de Igleſia, y las fieſtas principales de las Ordenes, à mas de las de ſus Titulares, y Patronos. Fieſta principal es aquella, que los Religioſos celebran doble de ſegunda claſſe con Octava, como en la de Santo Domingo, San Pedro Martyr, y en la de San Franciſco, San Antonio de Padua, y aſsi de otros en las demàs Religiones.

2 El Titular de Hermita, Capilla, ò Altar no goza del privilegio de que ſe le dè Credo, ſegun la Rubrica; mas eſto ſe ha de entender de las Miſſas privadas, no de la ſolemne, que ſe celebrare en ſu Altar, porque en ella, aunque ſea ſemidoble, ſe le darà Credo por razon de el concurſo. *Merat. Decreto 394.*

3 Aſsimiſmo en Eſpaña todos los Santos Martyres, Confeſſores, Virgines, y Viudas, que trae el Miſſal, tienen Credo en aquellas Igleſias, en que ſe guardan ſus Cuerpos, ò notables Reliquias, conforme à la Bulla de Gregorio XIII. en la qual ſe concede, que ſi el Santo fuere natural de Eſpaña, ſe le dè Credo, en todas las Igleſias de el Obiſpado, en que eſtàn ſus Reliquias; mas ſi fuere Eſtrangero, ſolo ſe le darà en la Igleſia donde ſe guardan, y no en las demàs, aunque la Igleſia donde eſtàn, ſea la Matriz, ò la principal del Lugar. El miſmo privilegio tienen los demàs Santos, que no eſtàn en el Miſſal, quando ſe celebran en algunas Igleſias por razon de conſervarſe en ellas ſus Cuerpos, ò notables Reliquas, conforme à dicha Bulla, y al Decreto de 11. de Agoſto de de 1691. confirmado por Clemente XI. en 15. de Septiembre de 1714.

4 Noteſe, que no es neceſſario exponer al publico el Cuerpo, ò Reliquia de el Santo, para dar Credo, pues baſta ſolo el que ſu Reliquia ſe guarde en la tal Igleſia, porque la Bulla no pide tal condicion; pero ſi ſe expone, ſon preciſas dos velas, que ardan continuamente delante de ella, à mas de la Lampara. *Merati p. 1. tit. 11. n. 10.*

5 En la Translacion de el Patrono principal, ò Titular de la Cathedral, aunque ſu Oficio ſea doble mayor, no ſe dara Credo en ſu Miſſa, ni en la Igleſia Cathedral, ni en el Obiſpado. Lo miſmo digo de otra qualquiera feſtividad, que ſe celebre de Santo Patrono, ò Titular, à mas de la principal, porque ſolo à èſta ſe le darà Credo, y no à las demàs. *Merat. Decreto 544.*

6 A todas las fieſtas, que tienen Credo, ſi ſe celebran con Octava, ſe les concede tambien en todos los dias de la Octava, y ſi en ella ſe celebran otros Santos, que por sì no le tengan, como Martyres, Confeſſores, Virgines, y Viudas, ſe les ha de dar de la miſma ſuerte, por razon de la Octava, porque èſta comunica todos ſus privilegios à los Santos, que ſe rezan en ella; y por èſte motivo ſeñala el Miſſal Credo en la Miſſa de la Octava de la Natividad de San Juan Baptiſta, y en la de la Octava de San Lorenzo, porque èſta ocurre dentro de la Octava de la Aſſumpcion de Nueſtra Señora, y aquella dentro de la de San Pedro, y San Pablo.

§. IV.

§. IV.

Poneſe la diferencia, que ay entre los Santos, que tienen Credo por derecho, y los que ſolo lo tienen por privilegio.

1 LA diferencia, que ay entre los Santos, ò fieſtas, que tienen Credo por derecho, y los que lo tienen por privilegio, conſiſte en que à las que tienen Credo por derecho, ſe le debe dar el Sacerdote donde quiera que celebre; pero à las que le tienen por privilegio, ſolo ſe les puede dar en aquellas Igleſias, para las quales ſe concede el privilegio; y aſsi, quando ſe celebra la fieſta del Patrono principal de algun Obiſpado, deben darle Credo todos los Sacerdotes Seculares, que celebran en aquel Obiſpado, y tambien los Regulares, porque èſtos eſtàn obligados por la expreſſada Bulla de Gregorio XIII. à conformarſe con la Matriz; pero el que celebra fuera de el Obiſpado, ò Lugar, donde el tal Santo es Patrono, no puede darle Credo, aunque el Sacerdote ſea de el miſmo Lugar, ò Obiſpado, ſino es que el tal Santo ſea de los que tienen Credo por derecho. La razon es, porque el privilegio es local, que no ſe concede al Sacerdote, ſino ſolo à las Igleſias de el Obiſpado, ò Lugar, donde el tal Santo es Patrono. Lo miſmo digo del Titular de Igleſia, aunque ſea de la Cathedral, porque ſi ſe celebra Miſſa fuera de la Igleſia, donde es Titular, no ſe le darà Credo. Aſsi conſta de el Miſſal al fin de el Evangelio en las fieſtas de la Natividad de San Juan, y San Lorenzo. De lo dicho ſe infiere, que ſi alguno celebra Miſſa de el Titular fuera de la Igleſia, donde es Titular, aunque ſea Cura de la tal Igleſia, ò tenga en ella Beneficio, ò Capellania, no puede darle Credo; pero todos los demàs Sacerdotes, que celebraren dentro de la Igleſia del Titular, aunque no tenga en ella Beneficio, ni Capellania, deben decir Credo, no ſolo en ſu dia, ſino tambien en toda la Octava; y lo miſmo ſe ha de obſervar con el Patrono en ſu Lugar, ò Obiſpado, aunque el que celebra ſea de diſtinto Lugar, ò Obiſpado.

2 En las fieſtas principales de las Ordenes, ſi los Religioſos celebran fuera de ſus proprias Igleſias, no pueden decir Credo, ſegun la Rubrica, ni ay regla que perſuada lo contrario. Eſto no ſe entiende de ſu Patron, ò Fundador, como Santo Domingo, ò San Franciſco, porque à eſtos Santos, en qualquiera parte que celebre el Religioſo, parece es conforme à razon les dè Credo.

3 Algunos por devocion dan Credo à algunos Santos, à quienes no ſe les concede la Igleſia, pareciendoles, que es mas culto. Eſto no ſe puede hacer, porque parece quieren emmendar lo que la Igleſia tiene diſpueſto, y ordenado, ni la circunſtancia de haber concurſo de Pueblo à la Miſſa es ſufi-
ciente (c) para que ſe dè Credo, ſino es que ſe deba dar por otro titulo, porque de eſta ſuerte en los Lugares cortos, donde no ay mas que una Igleſia, en todas la fieſtas ſe diria Credo.

(c) *Gav. p. 1. tit. 11. lit. l.*

§. V.

Reſuelvenſe algunos caſos en orden à decir, ò no decir Credo en la Miſſa.

1 SI alguna fieſta claſsica, que por sì no tiene Credo, ſino en ſu propria Igleſia, ò viniendo en Domingo (como San Juan, y San Lorenzo) ſe celebra dentro de alguna Octava, que

Alcoz. fol. 32.

que le tiene, ſe le ha de dar tambien à dicha fieſta claſsica, no obſtante, el que en la Miſſa de èſta no ſe haga commemoracion de la Infraoctava, en que ocurre.

Ibidem. 2 Si ocurrieren dos Octavas, ò Infraoctavas, y la mas digna de quien ſe reza, no tiene Credo, y le tiene la menos digna, de quien ſolo ſe hace commemoracion, ſe debe decir Credo en la Miſſa de la mas digna.

Alcoz. fol. 31. 3 Quando algun Santo doble, ò ſemidoble ſe transfiere à otro dia, y por haber concurſo de Pueblo ſe celebra ſu Miſſa ſolemne (quando ocurre ſu fieſta) en la conformidad que queda dicho al Cap. VII. §. I. ſe le darà Credo, ſi le tiene, y aunque no le tenga, ſe le ha de dar, aunque ſea ſemidoble, ſi la Miſſa de la fieſta, ò Santo, de quien entonces ſe reza, tiene Credo, no obſtante, que en la Miſſa de el tal Santo, quando ſe rece de èl, no ſe le dè por no deberſele: eſto es, porque la Miſſa ſolemne de la tal fieſta transferida goza los honores, ò privilegios de la Octava, Dominica, dia, ò fieſta en que ſe celebra.

Ibidem. 4 Si dentro de alguna Octava no privilegiada, que tiene Credo, y en dia deſocupado de fieſta doble quiſiere el Celebrante por ſu devocion decir Miſſa de algun Santo ſimple, que ocurre aquel dia, y de quien ſe hace commemoracion, ò de otro qualquiera Santo, que eſtà aquel dia pueſto en el Martyrologio, tambien ſe le darà Credo, como ſe dixo de la Gloria.

Alcoz. fol. 33. 5 En la Miſſa propria de Bodas, no ſe dirà Credo, ſino es que las Velaciones ſe celebren en Domingo, ò en otro dia de fieſta, ò claſsico, que tenga Credo, en los quales ſe dice la Miſſa de la Dominica, ò fieſta con commemoracion de las Velaciones.

6 En las Miſſas de las Vigilias, ò Temporas, que vienen en Infraoctavas, no ſe dà Credo, aunque la Infraoctava le tenga, y ſe haga de ella commemoracion en la Miſſa de la Vigilia, ò Tempora. Tampoco ſe dirà el dia de S. Marcos en la Miſſa de la Rogacion, aunque ocurra en Domingo, ò en la Octava de Paſqua. *Gav. p. 1. tit. 11. lit. l.*

7 En la Miſſa de el Patrono menos principal, no ſe dice Credo, ſino es que ſea Santo, que por sì lo tenga, como Apoſtol, ò ſe le deba dar por otra razon; pues la particula *Patroni*, que pone la Rubrica, ſe ha de entender ſolamente del Patrono principal, ſin que ſe pueda eſtender à los menos principales. *Merat Decreto 479.*

8 En la Miſſa de la Vigilia de Navidad, ni en la de la Vigilia de la Epiphania, no ſe dice Credo, ſino es que ocurran en Domingo, como queda dicho.

9 En la Vigilia de Pentecoſtes, ni en el Sabado Santo, no ſe dice Credo, ni ſe puede dar caſo, en que ſe le dè à la Vigilia de Pentecoſtes, porque qualquiera Octava, que ocurra, ceſſa el dia antecedente deſpues de Completas.

10 Quando en los dias deſocupados entre ſemana ſe reza por eſpecial privilegio de algunas fieſtas, ò Santos con rito ſemidoble, no ſe dirà Credo en ſu Miſſa; y aſsi en los Jueves en que el Oficio es de el Santiſsimo Sacramento, y en Eſpaña los Lunes en que ſe reza de Santiago, no ſe ha de dar Credo, aunque las tales fieſtas, ò Santos en ſus dias, y Octavas le tengan. Aſsi conſta de algunos Miſſales, que traen ſin Credo Miſſa del Santiſsimo Sacramento deſtinada para los tales Jueves.

11 Tampoco ſe dirà Credo por reſpeto de eſtar patente el Santiſsimo Sacramento en el Altar,

donde ſe celebra Miſſa ſolemne, porque no ay regla para ello, ſino es que ſe deba dar por algunas de las circunſtancias dichas, ò la Miſſa ſea por coſa grave.

12 Nunca ſe dirà Credo en la Miſſa en que ſe uſa de paramentos morados, ſino es que ſe celebre en Domingo.

13 Ultimamente para concluſion de eſte Capitulo, digo, que el Credo, lo comun es decirſe ſiempre que eſtè anotado al fin de el Evangelio, como en las Miſſas de las Dominicas, fieſtas de Chriſto, Nra. Señora, Angeles, Apoſtoles, y otras; y la regla que el Celebrante ha de obſervar, para dar Credo, es, que no eſtando anotado al fin de el Evangelio de la Miſſa que celebra, no ſe ha de decir, ſino es que el Santo, de quien es la Miſſa, venga en Dominica, ò ſea Patrono principal de el Lugar, ò Titular de aquella Igleſia, ò ocurra dentro de alguna de las Octavas, que tienen Credo, ò por las razones dichas.

14 Tambien es de advertir, que ay algunos Santos, que tienen ſeñalado Credo, ſolo porque vienen dentro de alguna Octava, que ſe celebra con Credo, como eſtà anotado en las Miſſas de algunos, que ocurren dentro de Octava de Nueſtra Señora: ſi èſtos ſe transfieren fuera de la Octava, no gozan de el privilegio, y aſsi en ellos ſe ha de omitir el Credo, el qual tambien ſe ha de dexar, quando en alguna Feria ſe dice Miſſa de Dominica anticipada, ò ſe repite la de la Dominica antecedente, porque el Credo ſe pone en dicha Miſſa, para que ſe diga en Domingo, y no en otros dias.

15 A la Miſſa de el Patrocinio de San Joſeph, que en Eſpaña ſe celebra en la Dominica tercera deſpues de Paſqua, ſe le aſsigna Credo; mas ſi aconteciere transferirſe, como de facto ſe transfiere por Decreto de la Sagrada Congregacion de 2. de Mayo de 1733. quando en la tal Dominica ocurre fieſta de mayor rito, entonces tendrà cuidado el Celebrante de omitir el Credo en atencion à que ſolo eſtà alli anotado por razon de la Dominica, ſino es que acaſo por otra razon deba darſe.

16 De el Credo en las Miſſas Votivas he dicho en ſu lugar al Cap. V. §. IX.

CAPITULO XIII.

De el Ofertorio, Oraciones Secretas, Prefacios, y el Canon.

RUBRICA XII.

§. I.

De lo que ſe ha de obſervar en la Antiphona de el Ofertorio, y en las Oraciones Secretas.

1 DEſpues del Credo, ò ſi no ſe ha de decir, luego que ſe haya acabado el Evangelio, ſe dice: *Dominus vobiſcum*, y la Antiphona ſiguiente llamada *Offertorium*, à la que en tiempo Paſqual ſe añade *Alleluya* quando no la tiene: mas deſde Septuageſima, haſta el Sabado Santo, ſi la tubiere, ſe dexarà. Tambien ſe omite el *Alleluya* al fin de el Ofertorio en las Miſſas proprias de los Santos Confeſſores, Virgines, y Viudas, que ocurren en tiempo Paſqual, quando ſe transfieren fuera de èl: luego ſe ofrece la Hoſtia, y Caliz en la conformidad, que ſe expreſſa en el orden de la Miſſa.

2 Hecha la oblacion, ſe dicen las Oraciones Secretas, que han de ſer tantas como las primeras, que ſe dixeron en voz clara. Antes de la primera no ſe dice *Dominus vobiſ-*

biſcum, ni otra coſa, ſino dicho *Suſcipiat Dominus*, *&c.* abſolutamente ſe dicen ſin *Oremus*, el qual tampoco ſe dice para comenzar la ſegunda. La primera, y la ultima finalizan ſegun, y como dexo dicho en la Rubrica IX. de las Oraciones en comun Cap. X. §. IV. y todas ſe dicen en ſecreto, haſta aquellas palabras en la concluſion de la ultima, *Per omnia ſæcula ſæculorum*, las quales ſe pronuncian en voz clara, y con ellas comienza el Prefacio.

§. II.

De el orden de el Prefacio repartido por ſus tiempos.

1 LOs Prefacios ſe dicen en cada tiempo, ſegun eſtàn ſeñalados en el orden de la Miſſa. Los que ſe aſsignan para la Quareſma, tiempo de Paſsion, tiempo Paſqual, y para algunas Octavas, ſe dicen tambien en las Dominicas, y fieſtas, que ſe celebraren en aquellos tiempos, y Octavas, ſino es que las tales fieſtas por sì lo tengan proprio. Exceptuaſe de eſta regla el Prefacio de Natividad, el qual ſe dice por toda ſu Octava en las fieſtas de todos los Santos, que ſe celebran en ella, aunque eſtos por sì lo tengan proprio, como ſucede en el dia de San Juan Evangeliſta en toda la Igleſia, y en el de la Translacion de Santiago en Eſpaña, en los quales no ſe dice el Prefacio de Apoſtoles, ſino el de la Natividad. Aſsimiſmo acabada la Octava, continùa eſte Prefacio, haſta la Vigilia de la Epiphania inclusive, excepto en el dia octavo de S. Juan Evangeliſta, en el qual ſe dice el de los Apoſtoles. Fuera de la Quareſma, y tiempo Paſqual ſiempre ſe dice el Prefacio comun, ſino es quando las fieſtas, que ſe celebran, lo tienen proprio, ò ſi ocurren dentro de alguna Octava, que aſsimiſmo lo tenga.

2 En el Prefacio de Nueſtra Señora, donde eſtàn las Eſtrellas, ſe nombra la Feſtividad, que ſe celebra, como: *Et te in Aſſumptione*, *&c. Nativitate*, *&c.* y aſsi de las demàs, excepto en la fieſta de ſu Purificacion, en la qual ſe dice el Prefacio de la Natividad de Nueſtro Señor: en la fieſta de ſus Dolores en la Feria 6. de la Semana de Paſsion, y en la de los Dolores, que en Eſpaña ſe celebra en la Dominica tercera de Septiembre, ſe dice: *Et te in Tranſfixione*, *&c.* en la de el Carmen, *Et te in Commemoratione*, en la de el Roſario: *Et te in Solemnitate*: en otras Feſtividades, cuyo titulo no ſe puede acomodar en el Prefacio, ſe dirà: *Et te in Feſtivitate*: quando ſe reza de Santa Maria *in Sabbato*, y en ſus Miſſas Votivas ſe dice: *Et te in veneratione.*

3 Noteſe, que el Prefacio de Reſurreccion comienza el Sabado Santo, y en la Miſſa de eſte dia, ſe dice: *In hac potiſſimum nocte*: el dia ſiguiente, y toda la Octava de Paſqua, haſta el Sabado *in Albis* inclusive, ſe dice: *In hac potiſſimum die.* Deſpues en la Dominica *in Albis*, y por todo el tiempo Paſqual, ſe dirà: *In hoc potiſſimum*: el Prefacio de la Aſcenſion de el Señor dura haſta el Sabado de Pentecoſtes exclusive, en eſte dia comienza el de el Eſpiritu Santo, y ſe dice haſta el Sabado ſiguiente inclusive: fuera de ſu Octava en ſus Miſſas Votivas ſe omite la palabra *Hodierna die.* El de la Santiſsima Trinidad no ſe dice mas que en aquella Dominica, y en ſus Miſſas Votivas.

4 En las Miſſas de Requiem, aunque ſe digan en tiempo, ò dias, que tienen Prefacio proprio, ſiempre ſe dice el comun, no otro alguno.

§. III.

§. III.

De el Prefacio en las Ferias, y Vigilias.

1 QUando en las Igleſias Cathedrales, y Colegiales ocurre el cantar dos Miſſas, ſi la fieſta, que ſe celebra, tiene Prefacio proprio, ſe dirà en la Miſſa de la fieſta; mas en la que ſe cantare deſpues de la Feria, ſi fuere en Quareſma, ſe dirà el Prefacio Quadrageſimal: ſi en la Semana de Paſsion, el de Cruce; ſi en tiempo Paſqual, el Ferial de Paſqua; y fuera de eſtos tiempos, ſe dirà el Prefacio comum.

2 Noteſe, que ſi en la Miſſa, que ſe cantare de Tempora, ò Vigilia, ocurre commemoracion de Infraoctava no privilegiada, que tiene Prefacio proprio, no ſe dirà el comun, ſino el de la Infraoctava; por lo qual, ſi en el dia 14. de Diciembre cae la Feria quarta de las Temporas de Adviento, y ſe reza de la Infraoctava de la Concepcion de Nueſtra Señora, ſolo ocurre una Miſſa Conventual, la qual, y las privadas han de ſer de la Tempora, con commemoracion de la Octava, tercera Oracion del Eſpiritu Santo, y Prefacio de Nueſtra Señora. De lo dicho ſe infiere, que los que por privilegio celebran en Quareſma con Octava, la fieſta de la Anunciacion de Nueſtra Señora, deben en los dias Infraoctavos decir la Miſſa, aſsi Conventual, como las privadas de la Feria ocurrente, con commemoracion de la Infraoctava, tercera Oracion de el Eſpiritu Santo, y Prefacio de Nueſtra Señora.

Merati p. 1. tit. 3. n. 5.

Ibid. tit. 12. n. 7.

3 En la Miſſa de la Vigilia de la Aſſumpcion de Nueſtra Señora, y en la de todos los Apoſtoles, ſe dice el Prefacio comun, no el que les eſtà ſeñalado para el dia ſiguiente.

§. IV.

Reſuelvenſe algunos caſos en orden al Prefacio.

1 SI dentro de alguna Octava, que tiene Prefacio proprio, ocurre algun Santo doble de primera, ò ſegunda claſſe, que no le tenga, ſe dirà en la Miſſa de el tal Santo el Prefacio de la Octava, aunque no ſe haga commemoracion de ella. *Rubr. n. 3.*

2 Si ocurrieren dos Octavas, y cada una tiene Prefacio proprio, en las fieſtas que ſe celebraren dentro de ellas, ſe dirà el Prefacio de la Octava de mayor rito, y ſi en eſto fueren iguales, ſe dirà el de la mas digna; de modo, que ſe ha de decir el Prefacio de aquella, de la qual ſe celebraria la Miſſa, ſi no interviniеſſe Santo, ò fieſta.

3 Si dentro de alguna Octava no privilegiada, que tiene Prefacio proprio, y en dia deſocupado de fieſta doble quiſiere el Celebrante, por devocion, ò encargo decir Miſſa de algun Santo ſimple, que ocurre aquel dia, y de quien ſe hace commemoracion, ò de otro qualquiera Santo, que eſtà pueſto aquel dia en el Martyrologio, le darà el Prefacio de la Octava. *Buſtamo fol. 71.*

4 De el Prefacio en las Miſſas Votivas, queda dicho en ſu lugar Cap. V. §. X.

§. V.

De el Canon, y de los dias en que ſe varìa el Communicantes.

1 DEſpues de el Prefacio ſe comienza en ſecreto el Canon de la Miſſa, en el qual ſe obſervaràn todas las coſas como en el ordinario ſe manda: en el *Communicantes* ay variacion en algunas feſtividades, ſegun ſe nota en el fin del Prefacio proprio de la feſtividad, que ſe celebra: eſto

esto sucede en el de la Natividad, Epiphania, y Ascension de el Señor: en el de Navidad, en las tres Missas, que se celebran aquel dia, se dirà en la primera: *Noctem sacratissimam*, aunque se celebre de dia, y en las otras dos, y por toda la Octava, se dice: *Diem sacratissimum.*

2 Tambien tiene diferencia el *Communicantes*, y *Hanc igitur* de la Pasqua de Resurreccion, y Pentecostes; en èstas comienza el *Communicantes*, y *Hanc igitur* desde el Sabado vispera de Pasqua, hasta el Sabado siguiente inclusive: los demàs duran desde el dia de la fiesta, hasta el dia octavo inclusive. El Jueves Santo tiene assimismo *Communicantes*, y *Hanc igitur*, y tambien *Qui pridie*, &c. pero no dura mas que aquel dia. En las Missas de Requiem, siempre, y en todos tiempos se dice el *Communicantes*, y *Hanc igitur* comun, no los referidos, los quales solo pertenecen à aquellos dias, y Octavas en que estàn señalados, y se diràn tambien en todas las fiestas, que se celebraren dentro de aquella Octava, y en las Missas extraordinarias, y Votivas, si en ella se pueden decir, ò por causa grave, aunque en ellas no se haga commemoracion de la fiesta de quien es el *Communicantes*; pero nunca se diràn en Missas de Requiem, ni fuera de la Octava.

3 Assimismo se dà caso en que el *Communicantes* se separe de su Prefacio: de suerte, que si dentro de la Octava de la Ascension ocurre la fiesta de San Phelipe, y Santiago, la Invencion de la Cruz, ò S. Juan Ante-Portam-Latinam, el Prefacio serà de Apostoles, ò de Cruz, y el *Communicantes* de la Ascension. De la misma suerte en las Pasquas de Resurreccion, y Pentecostes, si despues de los tres primeros dias se celebra Missa solemne de algun Santo (que occurre aquel dia) por ser Titular de aquella Iglesia, ò haber concurso de Pueblo, à celebrarlo, si èste tiene Prefacio proprio, como San Marcos, ò San Bernabè, se darà el Prefacio de Apostoles, y el *Communicantes*, y *Hanc igitur* de la Pasqua.

p. 1. 2. lit.

CAPITULO XIV.

De la Comunion, Oraciones que se dicen despues de ella, de el Ite Missa est, *ò* Benedicamus Domino, *de la Bendicion, y Evangelio de San Juan.*

RUBRICA XIII.

§. I.

De la Bendicion, y de todo lo demàs, hasta el Evangelio de S. Juan.

1 ACabado el Canon, y hecha la comunion, dice el Sacerdote al lado de la Epistola la Antiphona llamada *Communio*, y las Oraciones, que se siguen despues de ella, guardando el numero, y modo que en las primeras. En tiempo Pasqual à esta Antiphona se añade *Alleluya*, si no la tiene: desde Septuagesima, hasta el Sabado Santo, si la tubiere, se omite: tambien se omite en las Missas proprias de los Santos Confessores, Virgines, y Viudas, que ocurren en tiempo Pasqual, si se transfieren fuera de èl. En las Missas de Feria en Quaresma, despues que el Sacerdote ha dicho las Oraciones *post Communionem*, con las conclusiones correspondientes, dice otra Oracion llamada *Super Populum*, y antes de ella dirà *Oremus*, y *Humiliate capita vestra Deo.* Repetido *Dominus vobiscum*, se dice *Ite Missa est*, ò *Be-*

nedicamus Domino, ſegun correſponda: *Ite Miſſa eſt*, ſe dice ſiempre que en la Miſſa ſe haya dicho *Gloria in excelſis*, no habiendoſe dicho, ſe dirà *Benedicamus Domino*: el Miniſtro reſponde *Deo gratias*, y dicho por el Sacerdote *Placeat tibi, &c.* darà la bendicion al Pueblo.

2 En la ſemana de Reſurreccion deſde el Sabado Santo, haſta el Sabado *in Albis* incluſive, añadirà el Celebrante dos *Alleluyas* al *Ite Miſſa eſt*, y otras dos el Miniſtro al *Deo gratias*. Pero ſi en algun dia ſemidoble de eſta Octava ſe celebrare Miſſa ſolemne de algun Santo (que ocurre aquel dia) por ſer Titular, ò haber concurſo de Pueblo à celebrarlo, ſe le cantarà el *Ite Miſſa eſt* ſin *Alleluyas*, porque èſtas ſolo ſon proprias para las Miſſas de la Paſqua. *Gav. p. 4. tit. 17. n. 12.*

3 En las Miſſas de Requiem, en lugar de *Ite Miſſa eſt*, ò *Benedicamus Domino*, ſe dice *Requieſcant in pace*, ſiempre en plural, aunque la Miſſa ſe haya aplicado por uno ſolo, y no ſe darà bendicion, ſino beſado el Altar, paſſarà luego el Sacerdote à decir el Evangelio de San Juan.

§. II.

De el Evangelio de San Juan.

1 SIgueſe luego el Evangelio de San Juan, diciendo primero *Dominus vobiſcum*, y *Initium, &c.* como ſe acoſtumbra, el qual Evangelio nunca ſe dexa en la Miſſa, ſino es quando ſe reza de fieſta en alguna Dominica, Feria, ò Vigilia, que tiene Evangelio proprio, el qual ſe lee en ſu lugar. Exceptuaſe la Dominica quarta de Adviento, cuyo Evangelio no ſe dice en el fin de la Miſſa, quando ocurre en ella la Vigilia de la Natividad de Nueſtro Señor, porque fue leìdo el dia antecedente en la Miſſa de el Sabado.

2 En la tercera Miſſa de la Natividad de Nueſtro Señor, ſe dice en el fin el Evangelio de la Epiphania: *Cum natus eſſet Jeſus, &c.* porque el de San Juan es el Evangelio de aquella Miſſa, y no conviene ſe diga dos veces. Por eſta razon en Eſpaña quando la fieſta de la Expectacion de Nueſtra Señora ocurre en la Feria quarta de las Temporas de Adviento, ſe dice al fin de ſu Miſſa el Evangelio de San Juan, y no el de la Feria, porque èſte es el miſmo que el de la feſtividad.

3 En el Domingo de Ramos, en las Miſſas privadas ſe lee al fin el Evangelio, que ſe pone en la bendicion de los Ramos, el qual tambien ſe dixo en los Maytines; pero en la Miſſa Conventual ſe dice el de San Juan, porque el de los Ramos ſe cantò en la bendicion de ellos: mas ſi eſte dia ſe celebra Miſſa ſolemne ſin bendicion de Ramos, como puede acontecer en alguna Capilla, ſe dirà al fin el Evangelio de los Ramos, y no el de San Juan.

4 En las Miſſas de Ferias de Quareſma, ò de quatro Temporas, aunque en ellas ocurra Vigilia de Santo, y de èſta ſe haga commemoracion, no ſe dirà al fin el Evangelio de la Vigilia, ſino el de San Juan; pero ſi en Feria de Adviento, que no es de quatro Temporas ſe rezare de Santo doble, ò ſemidoble, y ocurriere al miſmo tiempo la Vigilia de S. Andrès, ò de Santo Thomàs Apoſtol, no ſe dirà al fin el Evangelio de S. Juan, ſino el de la Vigilia, ſegun queda dicho al Cap. VIII. §. V.

5 Quando ſe reza de fieſta en Feria, que tiene Evangelio proprio, en que ſe cantan dos Miſſas en las Igleſias Cathedrales, y Co- *Baſtaman. fol. 75.*

le-

legiales, en ambas se dice al fin el Evangelio de San Juan, porque èstas se celebran sin commemoracion de una en otra.

6 En las Missas de Difuntos, siempre se dice el Evangelio de S. Juan al fin, y lo mismo en las Votivas: mas si en Feria, que tiene Evangelio proprio, en la qual se reza de Santo semidoble, quisiere el Celebrante, por devocion, ò encargo, decir Missa de Santo simple, que ocurre aquel dia, y de quien se hace commemoracion, ò de otro qualquiera Santo de los que en aquel mismo dia estàn puestos en el Martyrologio, se dirà en el fin de la Missa de el tal Santo el Evangelio de la Feria, y no el de S. Juan; la razon es, porque esta Missa es dicha al Santo en su proprio dia, y assi no es Votiva, como dexo dicho al Cap. V. §. I.

Bustaman. ibidem.

7 Al fin del ultimo Evangelio siempre se responde *Deo gratias.*

CAPITULO XV.

De el modo de ordenar la Missa, segun las sobredichas Rubricas.

RUBRICA XIV.

§. I.

De las partes en que se divide el Missal.

1 ENterado el Sacerdote de las Rubricas, y Capitulos antecedentes, le conviene saber las partes de que consta el Missal Romano, las quales son siete à mas de el Kalendario, y Rubricas, y de esta suerte podrà con facilidad ordenar la Missa de el dia.

2 La primera parte contiene las Missas de Tiempo (que son Dominicas, y Ferias) desde el Adviento, hasta el Sabado Santo inclusive; entre las quales se hallan tambien las Missas de las Fiestas, y Santos, que ocurren desde 24. de Diciembre, hasta 6. de Enero inclusive.

3 La segunda, que se llama *Ordo Missæ*, contiene lo que de ordinario, y sin la menor diferencia se dice en todas las Missas, y el orden que se ha de guardar en poner cada cosa desde el principio al fin, exceptuando los Introitos, Oraciones, Epistolas, Evangelios, Ofertorios, y Communicandas, porque en las mas de las Missas son diferentes.

4 La tercera es de las Missas que se siguen de tiempo, desde Resurreccion inclusive, hasta el Adviento exclusive; y entre ellas despues de Quaresma se hallan las fiestas movibles, que son, la Pasqua, la Ascension, Pentecostes, Trinidad, y Corpus; las quales, no se ponen en el Kalendario, porque no tienen dia fixo en los meses.

5 La quarta es el Proprio de los Santos, en el qual se ponen las Missas de las fiestas de el Kalendario por el orden de los meses, y comienza desde 29. de Noviembre, que es quando suele caer el Adviento, hasta el dia 26. de el mismo mes, excepto las que ocurren desde Navidad, hasta la Epiphania, que estàn à parte, despues del Adviento, como queda dicho.

6 La quinta contiene el Comun de los Santos, puestos por el orden de su dignidad, como Apostoles, Martyres, &c.

7 La sexta tiene las Missas Votivas, unas de Santos para los dias de la semana, otras para diferentes ocasiones, como queda dicho en la Rubrica IV. Despues se ponen muchas Oraciones para cosas diversas, y necesidades, las quales se pueden decir en las Missas de Ferias, y Santos simples juntamente con las que se señalan para aquel

aquel dia, obſervando la Rubrica ſeptima, y nona de el Miſſal.

8 La ſeptima, y ultima contiene quatro Miſſas de Requiem para diferentes dias; y deſpues muchas Oraciones por Difuntos de diverſas calidades; luego diferentes bendiciones: ſiguenſe deſpues las Miſſas de los Santos *ad libitum*, y al fin, el Proprio de los Santos de Eſpaña.

§. II.

Regla para buſcar, y ordenar la Miſſa, ſegun la diviſion antecedente.

1 SUpueſta la diviſion de el Miſſal, ſi el Sacerdote hubiere de decir Miſſa de Dominica, ò Feria, ha de recurrir (deſde Adviento, haſta el Sabado Santo) à la primera parte de el Miſſal; y deſde el Sabado Santo, haſta el Adviento, à la tercera parte. Todas las Dominicas de que ſe puede decir Miſſa, la tienen propria, y en las Ferias, que no la tubieren, ſe dirà la de la Dominica antecedente, dexando *Gloria*, y *Credo*: mas en las Ferias de el tiempo Paſqual ſe dirà *Gloria*, excepto en las Miſſas de Rogaciones. En las Ferias de Adviento, ſe dexan las *Alleluyas* con ſu verſo, y en las que ocurren deſde Septuageſima à Quareſma ſe omite el Tracto.

2 Si la Miſſa ha de ſer de fieſta, ò Santo de los que eſtàn en el Kalendario, la buſcarà el Sacerdote en la quarta parte, que es la que contiene el Proprio de los Santos, ſegun el mes en que la tal fieſta eſtà ſeñalada; y ſi èſta fuere de las que ocurren deſde Navidad à la Epiphania, la hallarà en la primera parte. Si el Santo fuere *ad libitum*, ò ſolo para Eſpaña, recurrirà al fin de el Miſſal. Si el Santo no tiene Miſſa propria, buſquela en la quinta parte en el Comun, que correſponda al Santo; y lo miſmo ſi intenta celebrar de Santo, que no eſtà en el Kalendario, pero lo trae el Martyrologio.

3 Si la Miſſa hubiere de ſer de fieſta movible, la hallarà en la tercera parte. Si ſe ofrece Miſſa Votiva, ſe recurre à la ſexta parte deſpues de el Comun de los Santos; y ſi hubiere de ſer de algun Santo particular, que no la tiene aſsignada entre las Votivas, que pone el Miſſal, ſe acudirà à ſu proprio dia, ò al Comun, y de ninguna manera ſe celebrarà Miſſa alguna, que no eſtè en el Miſſal, ò aprobada por la Silla Apoſtolica.

4 Las Epiſtolas, y Evangelios de una Miſſa de el Comun de los Santos ſe pueden mudar en otras de el miſmo Comun, y las que ſe ſeñalan para Martyr Pontifice, ſe podràn decir tambien en la Miſſa de no Pontifice, y al contrario, y lo miſmo en los demàs Comunes. Eſto ſe entiende quando el Santo no tiene Miſſa propria, ni ſe le ſeñala coſa particular en el Proprio de los Santos, porque nunca ſe ha de dexar, ni mudar: y muchas veces para decir Miſſa de Santo, que no la tiene propria, dà luz el rezo de el tal Santo, de ſuerte, que por lo regular la Miſſa de el Comun, que tiene el Evangelio de el rezo, es la que ſe debe dar; y aſsi conviene, que el Sacerdote rece Maytines, y Laudes antes de celebrar, lo qual à mas de mandarlo la Rubrica, ſirve muchas veces de guia, para no errar la Miſſa.

5 Las Commemoraciones de Santos ſimples, y Octavas ſe hallan en el Proprio de los Santos, ò ſe citan alli, y en las Octavas de los Santos particulares, ſe toma ſu commemoracion de la Miſſa de el dia, ora ſea propria, ò de el Comun. Las de Dominicas, y Ferias, ſe toman de las Miſſas de èſtas. Las Oraciones, que ſe han de decir en

ſegundo, ò tercero lugar, y de ay adelante ſe hallaràn al fin de la ſexta parte del Miſſal, y en cada Dominica ſe citan las que ſe han de decir aquella ſemana.

6 Si la Miſſa hubiere de ſer de Difuntos, ſe hallarà en la ſeptima parte, y las Oraciones que ſe hubieren de decir en ella. Aſsimiſmo ſe pueden mudar las Epiſtolas, y y Evangelios de unas en otras, como las de los Comunes de los Santos.

7 El Orden de toda la Miſſa, con los Prefacios, Canon, y lo demàs que ſe dice de ordinario, ſe hallarà en la ſegunda parte, y para mas commodidad de los Sacerdotes eſtà en medio de el Miſſal, y dentro de el Proprio de las Miſſas de tiempo entre el Sabado Santo, y el Domingo de Paſqua; y por eſta cauſa el Proprio de tiempo, que habia de ſer una parte, ſe divide en dos.

CAPITULO XVI.

De la hora de celebrar la Miſſa privada.

RUBRICA XV.

1 DEſde la Aurora, haſta medio dia puede qualquier Sacerdote, deſpues de haber rezado Maytines, y Laudes, celebrar Miſſa rezada, ò cantada, excepto la Conventual, la qual tiene hora determinada, como ſe dirà en ſu lugar. El celebrar ſin haber rezado Maytines, y Laudes, ſegun opinion comun, no es pecado mortal, y habiendo cauſa para decir Miſſa antes, tampoco ſerà venial: aſsi Buſtamante citando al Padre Suarez. *Fol. 80.*

2 Por la mañana, ò Aurora, no ſe entiende, que ſalga el Sol, ſino que comience el crepuſculo de la mañana; de ſuerte, que ſe podrà decir Miſſa hora y media antes que ſalga el Sol, y donde hubiere privilegio, ò coſtumbre, licencia de el Obiſpo, neceſsidad de comulgar algun enfermo, ò otra ſemejante, ſe podrà anticipar mas. *Buſtaman. ibidem.*

3 Por medio dia ſe entiende la hora de las doce de el dia, ſegun los Reloxes de Eſpaña, aunque ſi no ay eſcandalo, ſe podrà decir Miſſa mas tarde, particularmente habiendo cauſa, como lo es acabarſe tarde el Sermon en algun dia de fieſta, y haber alguna gente ſin oìr Miſſa, ò caminar el Sacerdote. En algunos Pueblos ay coſtumbre de decir Miſſa à la una de el dia en los dias de fieſta, porque la gente foraſtera, no ſe quede ſin oìrla, y aun en Madrid, porque ay mas neceſsidad, la ay à las dos. *Ibidem.*

4 Para que todos ſepan à que hora de la mañana ſe podrà decir Miſſa, pongo la ſiguiente regla, la qual ſe halla en los Quadernos de Santos nuevos nuevamente impreſſos: en ella ſe aſsignan las horas en que comienza la Aurora, en cuyo principio ſe puede comenzar la Miſſa, y aun un poco antes, con tal, que ſe pueda acabar deſpues de haber comenzado la Aurora.

Deſde 23. de Enero, haſta 8. de Febrero comienza la Aurora à las cinco y media.
Deſde 9. de Febrero, haſta 21. del miſmo mes à las cinco y quarto.
Deſde 22. de Febrero, haſta 5. de Màrzo à las cinco.
Deſde 6. de Marzo, haſta 17. del miſmo mes à las quatro y tres quartos.
Deſde 18. de Marzo, haſta 27. del miſmo mes à las quatro y media.
Deſde 28. de Marzo, haſta 6. de Abril à las quatro y quarto.
Deſde 7. de Abril, haſta 15. del miſmo mes à las quatro.

Deſde 16. de Abril, haſta 26. del miſmo mes à las tres y tres quartos.
Deſde 27. de Abril, haſta 5. de Mayo à las tres y media.
Deſde 6. de Mayo, haſta 15. del miſmo mes à las tres y quarto.
Deſde 16. de Mayo, haſta 27. del miſmo mes à las tres.
Deſde 28. de Mayo, haſta 7. de Junio à las dos y tres quartos.
Deſde 8. de Junio, haſta 16. del miſmo mes à las dos y media.
Deſde 17. de Junio, haſta 28. del miſmo mes à las dos y tres quartos.
Deſde 29. de Junio, haſta 7. de Julio à las tres.
Deſde 8. de Julio, haſta 16. de Agoſto à las tres y quarto.
Deſde 17. de Agoſto, haſta 27. del miſmo mes à las tres y media.
Deſde 28. de Agoſto, haſta 2. de Septiembre à las tres y tres quartos.
Deſde 3. de Septiembre, haſta 15. del miſmo mes à las quatro.
Deſde 16. de Septiembre, haſta 26. de el miſmo mes à las quatro y quarto.
Deſde 27. de Septiembre, haſta 8. de Octubre à las quatro y media.
Deſde 9. de Octubre, haſta 20. del miſmo mes à las quatro y tres quartos.
Deſde 21. de Octubre, haſta 2. de Noviembre à las cinco.
Deſde 3. de Noviembre, haſta 20. de el miſmo mes à las cinco y quarto.
Deſde 21. de Noviembre, haſta 22. de Diciembre à las cinco y med.
Deſde 22. de Diciembre, haſta 22. de Enero à las cinco y tres quart.

5 En quanto à las tres Miſſas de la Natividad de Nueſtro Señor ay muchos Authores Theologos, y Rubriquiſtas, que afirman, ſe pueden decir rezadas luego deſpues de media noche, y aſsi eſtà en practica en Eſpaña; pero Merati tiene por cierta la ſentencia contraria, la qual ſe mandò deſpues obſervar rigurosamente en la Viſita Apoſtolica en 7. de Diciembre de 1702. y nuevamente por Clemente XI. como conſta de ſu Bullario particular p.2.conſt.5.que comienza en Italiano: *Eſſendoſi Introdotta, &c.* y para obſervancia de eſte mandato el Cardenal Vicario dà orden en cada un año à las Igleſias de Roma, para que todos los Sacerdotes ſe abſtengan de celebrar haſta la Aurora: tampoco ſe puede miniſtrar eſta noche la Sagrada Comunion à los Fieles, ni oìr en la Igleſia Confeſsiones, eſpecialmente de mugeres, haſta la mañana. El Sacerdote que no celebra mas que una Miſſa, dirà la tercera, porque ſu Oracion correſponde con el rezo, y ſi dos, la primera, y la tercera, dexando la ſegunda por menos ſolemne.

Merati p. 4. tit. 3. n. 13.

6 De la hora de celebrar la Miſſa ſolemne, y Conventual, dirè en ſu tratado, porque me ha parecido conveniente para la mas facil inſtruccion de los Sacerdotes en los ſeis Capitulos, que reſtan de eſte primer Libro, hablar ſolo de las coſas tocantes à la Miſſa rezada, dexando las que pertenecen à la ſolemne, y Conventual para la tercera parte, en la qual ſe explican muy en particular.

CAPITULO XVII.

De la diverſidad de voces con que ſe debe decir la Miſſa rezada.

RUBRICA XVI.

1 EN eſta Rubrica habla el Miſſal ſolamente de la voz clara, y de la ſecreta, que ſon las mas uſuales en la Miſſa, mas deſ-

deſpues en la practica de las Ceremonias, hace diſtincion de la voz clara; de ſuerte, que una vez es mediocre, algunas veces *aliquantulum elevata*, y otras ſubmiſſa; de lo qual ſe infiere, que las voces, de que debemos uſar en la Miſſa, ſon cinco, es à ſaber, clara, ò inteligible, mediana, *aliquantulum elevata*, ſubmiſſa, y ſecreta.

De la voz clara, ò inteligible.

La voz clara, ò inteligible es de ſuerte, que lo que ſe dice en ella lo han de oìr los circunſtantes, aunque eſtèn diſtantes de el Altar, pronunciandolo el Sacerdote clara, y diſtintamente con devocion, no entre dientes, que nadie lo entienda, ni tan alto, que eſtorve à otros Sacerdotes que acaſo eſtèn celebrando cerca; no muy de prieſſa, para que pueda dar ſentido à lo que lee, y dice; no muy deſpacio, ni con afectacion, porque no canſe à los oyentes: tampoco harà altos, ni baxos, porque es el acto mas ſerio, que tiene la Igleſia.

En eſta voz ſe dice la Antiphona, y el Pſalmo *Judica me Deus*, la Confeſsion, y lo que ſe ſigue (excepto las Oraciones *Auferà nobis, &c.* y *Oramus te Domine, &c.* que ſe dicen en ſecreto.) Item, el *Introito*, los *Kyries*, la *Gloria in excelſis, &c. Dominus vobiſcum, Oremus, Flectamus genua, Levate*, la Oracion, ò Oraciones, las Prophecias, la Epiſtola, el Gradual, el Verſo, el Tracto, la Sequencia, el Evangelio, el Credo, el Ofertorio, con *Dominus vobiſcum*, y *Oremus* antes; el Prefacio haſta *Sanctus* excluſive: aſsimiſmo *Per omnia ſæcula ſæculorum* con el Padre nueſtro, *Pax Domini, &c. Agnus Dei, &c.* haſta *dona nobis pacem*, ò *dona eis requiem ſempiternam* incluſive. Item, la Antiphona llamada *Communio*, y lo demàs, haſta el fin de la Miſſa, excepto la Oracion *Placeat tibi*, que ſe dice en ſecreto.

De la voz mediana.

La voz que el Miſſal llama mediana, es menos alta que la paſſada, y lo que ſe dice en ella ſe pronuncia bien, y de modo, que los que eſtàn cerca de el Altar lo entiendan: de eſta voz ſe uſa ſolamente una vez en la Miſſa, y deſpues de el Prefacio, quando ſe dice *Sanctus, &c.* haſta *Te igitur* excluſive.

De la voz aliquantulum elevata.

Eſta voz es mas remiſſa, que la mediana, y lo que ſe dice en ella ſe pronuncia devotamente, de modo, que los circunſtantes lo oigan, y ſe uſa quando ſe dice: *Orate Fratres; nobis quoque peccatoribus*, y *Domine non ſum dignus*, ſolo para dichas palabras, y no para lo que ſe ſigue deſpues de ellas.

De la voz baxa, ò ſubmiſſa.

La voz ſubmiſſa, ò baxa, es de ſuerte, que lo que ſe dice en ella, ſolo lo perciba el Miniſtro, ò otro que eſtè muy cerca de el Altar, y de ella uſa ſolamente el Sacerdote deſpues de el *Orate Fratres*, quando dice *Amen*, deſpues que el Miniſtro ha reſpondido *Suſcipiat Dominus, &c.* y tambien quando dice *Amen* luego que el Miniſtro haya dicho *Sed libera nos à malo*, al fin de el Padre nueſtro.

De la voz ſecreta.

La voz ſecreta es de ſuerte, que lo que ſe manda decir en ella, lo ha de pronunciar el Sacerdote diſtintamente, y con movimiento de

de los labios; y de modo, que èl ſolo ſe oiga à sì miſmo, y no lo perciban, ni oigan los circunſtantes; en eſto pondrà mucho cuidado, eſpecialmente en el Canon, porque ſegun los Authores peca gravemente (d) el Sacerdote diciendole todo en voz alta, y aſsi baſtarà, que èl miſmo perciba, que dice las palabras, aunque no las oiga con los oidos corporales, procurando no omitir palabra alguna, y ſi fuere algo acelerado en la lengua, ò tubiere en ella algun defecto, debe irſe mas deſpacio, y leerlo todo por el Miſſal.

(d) *Gav. p. 1. tit. 16. n. 1. lit. g.*

En eſta voz ſe dice la Oracion: *Da Domine virtutem manibus meis, &c.* quando el Sacerdote lava, y enjuga ſus manos, y las que ſe ſiguen deſpues, y debe decir al tiempo que viſte las Sagradas veſtiduras. Item, las Oraciones *Aufer à nobis*, y *Oramus te Domine, &c.* el *Munda cor meum, &c. Jube Domine benedicere, &c.* y *Per evangelica dicta, &c* quando ſe beſa el Evangelio. Aſsimiſmo ſe dice en ſecreto deſde *Suſcipe Sancte Pater* incluſive, haſta el Prefacio excluſive, excepto eſtas dos palabras *Orate Fratres*, que ſe dicen en voz un poco elevada, y eſta palabra *Amen*, la que en voz ſubmiſſa dice el Sacerdote deſpues que el Miniſtro ha reſpondido *Suſcipiat, &c.* Item, todo el Canon ſe dice en ſecreto, excepto lo ſiguiente: en voz un poco elevada, ſe dice: *Nobis quoque peccatoribus*, y *Domine non ſum dignus*, ſolo dichas palabras, y en ſecreto lo que ſe ſigue deſpues de ellas: en voz clara, ſe dice: *Per omnia ſæcula ſæculorum*, la Oracion *Præceptis ſalutaribus, &c.* el Padre nueſtro, *Per omnia ſæcula ſæculorum*, con el *Pax Domini, &c.* y los *Agnus*: en voz ſubmiſſa ſe dice eſta palabra *Amen*, deſpues que el Miniſtro ha reſpondido, *Sed libera nos à malo* al fin de el Padre nueſtro. Ultimamente ſe uſa de la voz ſecreta en la Oracion *Placeat tibi, &c.* que ſe dice deſpues de el *Ite Miſſa eſt*, ò *Benedicamus Domino*, ò *Requieſcant in pace*: y tambien quando el Sacerdote, deſpues de acabada la Miſſa, vuelve à la Sacriſtia, dice en ſecreto la Antiphona: *Trium puerorum, &c.* con el cantico, verſillos, y Oraciones que ſe ſiguen.

Buſtaman. fol. 138.

Buſtaman. fol. 202.

Algunos confunden eſtas voces, diciendo el Canon de ſuerte, que todos lo oyen, y las Oraciones, Epiſtola, y Evangelio, &c. tan entre dientes, que nadie los entiende. A eſtos advierto la obligacion de obſervar la diverſidad de voces, que llevo explicada, porque una de las coſas, que condena por heregia el Santo Concilio Tridentino, es decir, que no es acertado poner eſta diferencia, de que unas coſas ſe digan en la Miſſa en voz alta, y otras en ſecreto.

Seſſ. 22. Can. 9.

CAPITULO XVIII.

De el orden de arrodillarſe, y eſtar en pie en la Miſſa rezada.

RUBRICA XVII.

EN la Miſſa rezada ſe arrodilla el Sacerdote quando dice el Evangelio de San Juan à aquellas palabras: *Et Verbum caro factum eſt.* En el Evangelio de la Epiphania à las palabras: *Et procidentes adoraverunt eum.* En el Evangelio de el Ciego, que es el Miercoles deſpues de la Dominica quarta de Quareſma, à las ultimas palabras: *Et procidens adoravit eum.* En la Epiſtola de el Domingo de Ramos, y en la de las Miſſas de la Cruz, deſde *In nomine Jeſu*, haſta *Infernorum* incluſive, y quando ſe lee la Paſsion en las

las Miſſas de la Semana Santa, à las palabras: *Expiravit*, ò *emiſit Spiritum*, como ſe nota en ſus lugares, mas no ſe arrodillarà al *In nomine Jeſu* del Introito en la Miſſa del Nombre de Jeſus, ni en la del Miercoles Santo, ni al *Tradidit Spiritum* del Evangelio de la Miſſa Votiva de Paſsion.

2 Aſsimiſmo ſe arrodilla el Sacerdote al decir *Flectamus genua*, y quando en la Quareſma dice en el Tracto el verſo *Adjuva nos*, *&c.* haſta el fin. En todas las Miſſas del Eſpiritu Santo, quando dice: *Veni Sancte Spiritus*, *&c.* ſe arrodilla haſta el fin de el verſo, mas en ſu Octava no ſe volverà à arrodillar deſpues quando lo dice en la Sequencia: en el Credo eſtà de rodillas deſde *Et incarnatus eſt*, haſta *& Homo factus eſt* incluſivè. Item, quando el Santiſsimo Sacramento aparece deſcubierto en el Altar, ſe arrodilla, quantas veces paſſare por delante, en medio de el Altar, y ſiempre que en el orden, que ſe ha de obſervar en la celebracion de la Miſſa, ſe nota, que ſe debe arrodillar.

3 Los que oyen Miſſa deben eſtar con ambas rodillas en tierra, aunque ſea en tiempo Paſqual, excepto à los Evangelios, que eſtaràn en pie: mas porque en eſto ay grande abuſo, aquellas perſonas, que tienen cargo de Almas, y à quienes pertenece inſtruir, y enſeñar al Pueblo Chriſtiano, es preciſo hagan ſaber à todos la reverencia, ſilencio, compoſtura, y devocion con que deben aſsiſtir al Altiſsimo, y Santiſsimo Sacrificio de la Miſſa, ſegun, y como nueſtra Santa Madre Igleſia en eſta Rubrica lo manda.

Ceremon. Epiſcop. libr. 1. cap. 15.

4 Aſsimiſmo, qualquiera que hiciere Oracion, deſpues de haberſe levantado de ella, volverà à hincar la rodilla derecha en tierra, para apartarſe de el lugar donde la hizo; y los Principes, y Señores, que hacen Oracion ſobre Almohada, haràn, en levantandoſe, genuflexion en el ſuelo fuera de ella, y otra al principio, antes de poner las rodillas en la Almohada.

CAPITULO XIX.

De el color de los Ornamentos.

RUBRICA XVIII.

1 LOs Ornamentos de el Altar, y de el Celebrante han de ſer de el color, que conviene al Oficio, y Miſſa del dia, ſegun el uſo de la Igleſia Romana, la qual ſolamente uſa cinco colores; es à ſaber, blanco, carmeſi, ò encarnado, morado, verde, y negro, en la conformidad que explico en la tercera parte, Cap. VI. donde remito al Lector, y aſsi ſolo digo, que una vez que en eſta Rubrica ſe manda, que los Ornamentos ſean de el color, que conviene al Oficio, y Miſſa de el dia, ſe dà à entender, que la Miſſa ha de ſer de el Oficio, que ſe reza: mas ſi en aquellos dias, en que ſe permite, fuere Votiva, ò de Requiem, los Ornamentos ſeràn tambien diferentes, y conformes con la tal Miſſa; y aſsi el Sacerdote, que intenta celebrar Miſſa Votiva, ò de Requiem, debe prevenir al Sacriſtan el color de el Ornamento, que le ha de dar, pues es grande deſproporcion decir Miſſa de Requiem con Ornamentos encarnados, ò blancos, coſa, que aun los Legos extrañan: por lo qual en los dias en que ſe permiten Miſſas Votivas, y de Requiem, es neceſſario, que en las Igleſias, eſpecialmente en aquellas en que ay mucho concurſo de Miſſas, y baſtantes Ornamentos, ſe prevengan

en la Sacriſtia Caſullas blancas, encarnadas, y negras, para que todo Sacerdote ſalga reveſtido con el Ornamento correſpondiente à la Miſſa, que intenta celebrar.

2 Algunas veces la Miſſa propria de el dia es diferente del Oficio que ſe reza, como ſucede en las Vigilias, y Temporas, que caen en Infraoctavas, rezandoſe de la Infraoctava: en eſte caſo los frontales ſon blancos, ò encarnados, ſegun el Oficio, y las Miſſas de la Vigilia, ò Tempora ſe celebran con color morado.

CAPITULO XX.

De la calidad de los Ornamentos, y demas requiſitos neceſſarios para celebrar.

RUBRICA XIX.

1 PAra la mas facil inſtruccion de los Sacerdotes, me ha parecido conveniente tratar tambien en eſte Capitulo de todos los requiſitos neceſſarios para celebrar, lo qual ſervirà deſpues para la mas breve explicacion de la Rubrica primera de el tratado ſiguiente, en el que llevarè corriente la practica de la Miſſa ſin hacer digreſsiones.

2 Lo primero ſe requiere, que el Sacerdote eſtè calzado, aunque ſea Religioſo Deſcalzo, y aſsi no ſe puede decir Miſſa con Sandalias, ò Alparagatas de cañamo, ſino con zapatos negros, y cerrados, aſsi por la ſignificacion, que ay en eſto, y mandarlo la Rubrica, como porque es extraño à la viſta, que el Sacerdote eſtè en lo demàs con buenos, y acaſo ricos, y precioſos Ornamentos, y los pies deſnudos, y deſcompueſtos, como de facto lo eſtàn con las Sandalias: en eſte ſupueſto los Religioſos Deſcalzos deben tener prevenidos zapatos en ſitio cercano à la Sacriſtia, donde antes de lavar las manos, quiten ſus Sandalias, ò Alparagatas, y ſe calcen para celebrar.

3 Lo ſegundo ſe requiere, que las veſtiduras de el Sacerdote ſean à ſu eſtado convenientes, de las quales la de afuera, que ha de ſer talar, como Sotana, Tunica, ò Habito, à lo menos ha de llegar al talon del pie, y ſi fuere Prelado Obiſpo, veſtirà ſobre ella Roquete de lino, y ſi fuere Obiſpo Religioſo, ò otro Sacerdote Secular, pondrà Sobrepelliz, ſi commodamente la puede haber; y ſi no, ſe veſtirà para celebrar ſobre las veſtiduras ordinarias: aſsimiſmo el Canonigo ſe veſtirà ſobre el Roquete en el tiempo que le uſa.

4 Lo tercero ſe requieren las Sagradas Veſtiduras, las quales no han de eſtar rotas, deſcoſidas, ni deſpedazadas, ſino enteras, y decentemente limpias, hermoſas, y aſſeadas, mas, ò menos ricas, ò precioſas, ſegun la poſsibilidad de las Igleſias, y ſolemnidad del dia: todas han de eſtar benditas por el Obiſpo, ò otro que tenga facultad para ello, y conſtan de Amito, Alba, Cingulo, Manipulo, Eſtola, y Caſulla. El Amito, y Alba han de ſer de lienzo; el Amito ſerà de una vara en quadro, ò poco mas, en medio ha de tener una Cruz formada de hilo, y no de ſeda, y à las dos extremidades de un lado ſe le pondràn dos cintas (ſi pudiere ſer de ſeda, y aun con oro) de vara y media de largo cada una, y todo èl, ſi hubiere commodidad, ſe podrà guarnecer con encages angoſtos, correſpondientes à la calidad de el lienzo. La Alba ſe adornarà por la fimbria con puntas, ò encages, y quanto mas anchos, mayor adorno, y decencia; ſerà de ſuerte larga, que con los en-

encages llegue deſpues de ceñida al talon del pie, y cubra las veſtiduras: tambien ſe le guarneceràn ſus bocas mangas, procurando, que los encages no queden todos al ayre, porque eſtorvan (eſpecialmente ſi ſon anchos) para hacer los ſignos, ſino coſidos ſobre el miſmo lienzo, ſin que ſalga de ellos àzia fuera mas que medio dedo.

5 El Cingulo ſerà de hilo, ò ſeda, y conviene tenga de largo mas de tres varas: el Manipulo, Eſtola, y Caſulla ſeràn de el color correſpondiente à la Miſſa; el Manipulo, y Eſtola cada uno tendrà Cruz en medio, formada de el galon, ò guarnicion de la Caſulla: el Manipulo no excederà en lo largo de media vara, y por la parte de adentro tendrà un cordon metido en un boton, ò preſilla, que ſuba, y baxe, para que quedando fixo en el brazo, ſe evite el peligro de que en la elevacion de el Caliz, al baxar el brazo, toque la Sagrada Hoſtia: la Eſtola en lo largo ha de tener tres varas à lo menos, para que deſpues de cruzada, cuelgue lo baſtante.

6 Aſsimiſmo ſe advierte, que ſi algun Ornamento, quando ſe compone, pierde la forma de tal Ornamento, neceſsita de nueva bendicion, como ſi à la Alba ſe le quitaſſen las mangas, ò ſe quebraſſe el Cingulo de ſuerte, que ninguna de las partes fueſſe baſtante para ceñir, ſe ha de volver à bendecir deſpues de compueſto: mas ſi no pierde la forma, aunque de alguna manera ſe mude, como ſi à alguna Alba ſe le echan mangas nuevas, ſin quitar de todo punto las viejas, ò ſi à la Caſulla ſe le echaſſe otra cenefa ſin deshacerla, ò ſe le quitaſſe el forro, no pierde la bendicion, y en caſo de neceſsidad podrà una Eſtola ſervir de Cingulo, y un Manipulo de Eſtola.

ez t. Eu. Diſp. ect. 2.

7 Lo quarto ſe requiere Caliz, y Patena conſagrados por el Obiſpo, ſegun, y como ſe manda en el Pontifical Romano: el Caliz ha de ſer de oro, ò de plata dorado todo, ò à lo menos la copa por dentro: por neceſsidad podrà ſer el pie de bronce dorado, mas la copa à lo menos ha de ſer de plata dorada por dentro juntamente con la Patena, que tambien ha de ſer de plata, y dorada por la parte de arriba, y en ella no ſe ha de ſeñalar Cruz alguna, ni por dentro, ni por fuera. Pierde la conſagracion (e) el Caliz quebrandoſe, de ſuerte, que la copa ſe ſepare de el pie, excepto, que tenga tornillo, el qual dice union de uno à otro; y para que el Caliz, y Patena ſe tengan por conſagrados, (a) no baſta haber dicho Miſſa con ellos por ignorancia, ò inadvertencia, porque ſiempre es preciſo guardar la forma, que la Igleſia diſpone para ſu conſagracion, que ſe hace con Chriſma. El pie de el Caliz ha de ſer ancho, y ſu hechura de forma, que tenga nudo en medio, y que con facilidad ſe pueda coger, ò tomar por la diſtancia, que ay de la copa al nudo, y de èſte al pie, quando lo manda la Rubrica.

(e) *Azor tom. 1. Inſtruct. Moral. lib. 10. cap. 28.*

(a) *Merati p. 2. tit. 1. n. 9.*

8 Lo quinto ſe requiere Miſſal, ſin el qual no ſe puede celebrar, y el que celebrare ſin èl, peca gravemente, y los que uſan de el Romano, no pueden decir Miſſa con otro, como conſta de la Bulla de San Pio V.

Gav. p. 22 tit. 1. n. 1.

9 Lo ſexto ſe requiere un Purificador, una pequeña Hijuela encima de la Patena, un velo ſobre el Caliz; Bolſa con Corporales, y dentro de ella otra Hijuela, con que deſpues en la Miſſa ſe ha de cubrir el Caliz; Salvilla, ò Plato con Vinageras, y Tohalla. El Puri-

rificador ha de ser de lienzo, poneſe ſobre la copa de el Caliz, no arrugado, ſino doblado à lo largo, y advierte la Rubrica, que eſtè limpio, porque lo contrario es grave irreverencia al Santiſsimo Sacramento, ha de tener poco menos de media vara en quadro,(b) y no conviene ſea muy fino, porque con facilidad ſe paſſa de la humedad, y aunque no ay bendicion particular para èl, ſiente Laiman,(c) ſe debe bendecir por lo propinquo, que es al Sacrificio, pues es muy contingente, que al enjugar el Caliz, ò los dedos ſe peguen al Purificador algunas particulas de la Sagrada Hoſtia, ò gotas de el Sanguis, en eſpecial ſi el Sacerdote es negligente, y poco curioſo: la bendicion, que ſe le ha de dar, es la que trae el Pontifical para los lienzos, que ſe ponen ſobre el Altar, mudando en la ſegunda Oracion la palabra *Altare* en *Calicem*: aſsimiſmo ſe le harà en medio una Cruz (d) pequeña formada de hilo, y no de ſeda.

(b) *Buſtaman. fol.* 140.

(c) *Tractat.* 5. *cap.* 6.

(d) *Gav. p.* 2. *tit.* 1. *n.* 1. *lit. i.*

10 Sobre el Purificador ſe pone la Patena, y encima de èſta, para cubrir la Hoſtia, ſe ha de poner la pequeña Hijuela, que ha de ſer de lino fino, à lo menos por la parte que toca à la Hoſtia; por lo de arriba, aunque la Rubrica no diſtingue, podrà ſer de alguna tela rica, ò de otra coſa de ſeda curioſamente hecha: èſta Hijuela es diferente, de la que ſe previene dentro de los Corporales, para cubrir el Caliz, porque es de hechura de una Hoſtia, aunque mayor en lo redondo, en medio tendrà una borlilla, ò preſilla de ſeda, para que con facilidad ſe levante, y no neceſsita de bendicion.

11 Deſpues ſe cubre el Caliz con un velo de ſeda, y encima de todo ſe pone la boſsa con los Corporales doblados, la qual, y el tal velo han de ſer de el color de los Ornamentos. La boſsa tendrà una tercia en quadro, y Gavanto, dice, (e) conviene tenga Cruz, aunque la Rubrica no lo prevenga, como tampoco advierte ſe ponga en el Purificador. El Corporal ha de ſer de ſolo lino, y no entretexido, ni bordado en medio con ſeda, ni oro; ha de ſer todo blanco, y liſo, fino, rico, y ſin Cruz alguna: ſu medida conviene ſea de media vara en quadro poco mas, ſin el adorno que ſe le añadirà deſpues de encages, puntas, ò labor con que ſe guarnece al rededor. De el miſmo modo, pero un poco mayor, ha de ſer la Palia, que es la que contiene dentro de sì el Corporal, ſe ha de procurar eſtè ſiempre limpio, porque celebrar con èl eſtando ſucio, lo condena à pecado grave el Cardenal Toledo.(a) Dentro de èl ſe pone otra Hijuela con que en la Miſſa ſe ha de cubrir el Caliz, la qual ha de ſer de lino, à lo menos por la parte de abaxo, por la de arriba podrà ſer de alguguna tela rica blanca, ò encarnada, ò de otra coſa de ſeda curioſamente hecha, pero quadrada, y un poco mayor que la copa de el Caliz, y ſe pondrà en la parte de el Corporal, que cae à la mano derecha de el Celebrante, y nunca en medio de el Corporal, el qual juntamente con la Palia, y dicha Hijuela ha de eſtar bendito por el Obiſpo, ò otro que tenga facultad para ello, y no ſe celebrarà con èl eſtando roto, ni ſe acomodarà, ni ſervirà deſpues para otra coſa, y aſsi ſe ha de quemar, y ſus cenizas ſe han de echar en el ſumidero: tampoco ſe uſarà de èl haſta que eſtè bendito, porque lo contrario es contra la coſtumbre de la Igleſia, y pecado grave, ſegun Santo Thomàs. (b)

(e) *Ibid. lit. o.*

(a) *Lib.* 2. *cap.* 2. *n.* 6.

(b) 3. *part. q.* 83. *art.* 3.

12 El Corporal, y Palia convie-

viene aderezarlos con almidon; pero con tal moderacion, que ſolo ſirva para que la Olanda no levante peluſa, y no lo lavarà muger, ni perſona alguna, ſino el Sacerdote, Diacono, ò Subdiacono; lo miſmo digo de el Purificador, mas èſte no ſe ha de almidonar: deſpues de purificados en el ſumidero ſe podràn entregar à Religioſas, ò Doncellas, para que los laben, y aderecen.

CAPITULO XXI.

De la preparacion de el Altar, y ſus Ornamentos.

RUBRICA XX.

1 EL Altar en que el Sacroſanto Sacrificio de la Miſſa ſe ha de celebrar, ha de ſer de piedra por inſtitucion de S. Silveſtre, y conſagrado por el Obiſpo, ſegun, y como ſe manda en el Pontifical Romano, ò à lo menos ha de tener Ara de piedra Jaſpe, ò otra piedra precioſa conſagrada de la miſma manera por el Obiſpo. Para el mejor reſguardo eſtarà dicha Ara guarnecida, y aſſentada en un marco de madera, y de eſta ſuerte ſe colocarà en medio de el Altar en un nicho, ò hueco hecho en el plano de la meſa, no muy à dentro, ſino como coſa de quatro dedos diſtante de la eſquina anterior de el miſmo altar, ha de ſer tan grande, que caſi coxa todos los Corporales, ò à lo menos quepa en ella toda la Hoſtia, y la mayor parte de el pie de el Caliz: ſu forma debe ſer quadrada, y de una pieza; pero ſi le faltare algun fragmento, como no ſea parte notable, y en lo reſtante ſe puedan acomodar Hoſtia, y Caliz, ſe podrà celebrar en ella.

2 La Ara ſe ha de cubrir con tres lienzos limpios, los quales han de eſtar benditos por el Obiſpo, ò otro que tenga facultad para ello: los dos primeros, ò uno doblado, que hace lo miſmo, han de coger todo el plano, ò la mayor parte del Altar, y ſobre eſtos ſe pondrà el mantel, que ſerà de lienzo medianamente delgado, y ha de cubrir todo el plano de la Meſa, y los dos lados de la Epiſtola, y Evangelio de modo que llegue à tocar el ſuelo. Si el Corporal eſtà embuelto en palia (como regularmente ſucede, y es lo mejor) baſtarà, que la Meſa eſtè cubierta con un lienzo eſtirado, ò clavado, que coxa el plano, y ſobre èſte el mantel, de ſuerte, que es neceſſario, que eſtos lienzos, à mas de el Corporal, y la palia, eſten ſobre la Ara, para decir Miſſa: mas Buſtamante, dice, (c) no es pecado grave celebrar con menos lienzos. Aſsimiſmo ſe advierte, que la Ara colocada en el hueco, ò nicho de el Altar, no ha de quedar al igual de el plano de la Meſa, ſino medio dedo mas alta, (d) para que el Celebrante por encima de dichos lienzos, y manteles perciba ſus limites, y extremos, y ſatisfecho de ellos, acomode ſobre ella el Corporal.

(c) *Fol.* 106.

(d) *Gav. p.* 1. *tit.* 20. *lit. P.*

3 Para el alto de la Meſa de el Altar por la parte de adelante, la medida mas acomodada es vara y quarta, ò poco menos, de lo largo no ay quantidad determinada, mas ſi el ſitio da lugar, me parece ſerà bien tenga à lo menos dos varas, y media de diſtancia, y ſi es Altar Mayor, en que ſe han de celebrar Miſſas ſolemnes, neceſsita de mas.

4 La delantera de el Altar ſe cubre con frontal de el color correſpondiente al Oficio, y Miſſa del dia, mas, ò menos rico, ſegun la poſsibilidad de la Igleſia, y ſolemnidad de el dia, y para que ſe adorne al rededor, es neceſſario,

que el Mantel por delante del Altar tenga en el borde algunas puntas, ò encages, que acompañen, y guarnezcan dicho frontal, porque lo contrario es indecencia; mas lo comun es usar para esto de un marco de madera curiosamente labrado, dorado, ò pintado, el qual sujeta, y adorna el frontal, no obstante el que lo prohiba el Ceremonial. (c)

(c) *Lib. 2. cap. 12.*

5 Lo ancho de la Mesa ha de tener à lo menos tres quartas, para que haya lugar para el Atril, y demàs cosas necessarias. Si el Retablo lo permite, serà bien se ponga en ella àzia la pared una gradilla de una quarta de alto, que coxa todo el largo de la Mesa, y se cubrirà por delante con alguna cenefa de Damasco, ò de otra tela de seda curiosamente hecha, ò sino se pintarà, ò dorarà, y de esta suerte quedarà mas desembarazado el plano.

6 Sobre la gradilla se coloca en medio una Cruz alta con la Imagen de Christo de Talla, ò pintado, y à los lados de ella en los remates de dicha grada se pondràn dos candeleros con velas de cera, no de sebo, y no se han de poner mas luces que dos, sino à personas constituìdas en dignidad, como Obispos, à los quales se les pondràn (a) quatro en las fiestas solemnes, y en las no solemnes, y Feriales bastaràn dos. Si à alguna Imagen, que està en lo alto de el Altar, se le alumbrare con algunas luces, no por esso se dexaràn de encender abaxo para la Missa, que se celebrare, las dos velas dichas, una al lado de la Epistola, y otra al lado del Evangelio: en caso de necessidad bastarà una luz, mas hacer costumbre de esto, es abuso, y no se debe permitir. El pie de la Cruz debe ser igual al alto de los candeleros, y despues se sigue la Cruz, la qual toda ha de exceder (b) la altura de ellos, y siempre debe estàr en medio, porque à ella dirige el Celebrante las inclinaciones, que hace con la cabeza, y assi nunca se ha de poner à un lado, porque es contra lo que manda esta Rubrica. Si no hubiere gradilla, assi la Cruz, como los candeleros, se colocaràn de la misma suerte en el plano del Altar, retirados los candeleros àzia atràs en buena proporcion, para que no estorven al Atril, en que se ha de poner el Missal.

(a) *Ceremon. Episcopor. lib. 1. cap. 29.*

(b) *Gav. p. 1. tit. 20. lit. u.*

7 Si el Altar es de Imagen de Christo Crucificado de bulto, no es necessario poner en medio de los candeleros otra Cruz con Crucifixo; pero no basta la Cruz pequeña (aunque tenga Crucifixo) que regularmente suele tener en lo alto el Tabernaculo, en que se guarda el Santissimo Sacramento, y assi en este caso se debe poner otra Cruz en medio de los candeleros.

Merat. Decreto 400.

8 Para la mayor commodidad se pondrà al pie de la Cruz una tablilla, en que estèn escritas las palabras de la Consagracion, la *Gloria*, y el *Credo*, con otras Oraciones del Ofertorio, y de el Canon, y estarà en buena disposicion, para que el Celebrante alcance à leerlas, y por la misma razon se pondràn otras dos tablillas, una al lado de la Epistola, en que estè escrita la bendicion del agua, y el Psalmo *Lavabo*; y al lado del Evangelio otra con el Evangelio de San Juan, y con esta curiosidad, aunque al Sacerdote le falte la memoria, no necesita ojear el Missal.

Gav. p. 1. tit. 20. lit. z.

9 Encima del plano del Altar, al lado de la Epistola, se pondrà un Atril, el qual podrà ser de plata, bronce, hierro, ò madera, pero curiosamente hecho, y en èl se pondrà el Missal, registrada ya la Missa que se ha decir, y nunca habrà

Ceremon. Episcopor. lib. 2. cap. 8.

mas

mas de un Atril, ni mas que un Missal, aunque la Missa sea solemne, y celebre el Obispo.

Gav. ibid. liter. b.

10 Al mismo lado de la Epistola, en el plano cerca de el Altar, se ha de preparar un Blandon con un Cirio, ò vela, para que à su tiempo le encienda el Ministro antes de la Consagracion, y permanezca encendido hasta despues de la Comunion, y en los dias solemnes, si hubiere posibilidad, se podràn encender dos, uno à cada lado de el plano: esta ceremonia es de pocos practicada, y de muchos olvidada, mas no se puede omitir, porque à mas de mandarla esta Rubrica, tiene mysterio.

Ibidem lit. f. in fine.

11 Para subir al Altar ha de haber à los pies de la Mesa una grada, que tenga una quarta de alto, ò poco menos; de ancho no menos que una vara, y de largo todo lo que cogiere la distancia de la Mesa, y si no hubiere grada, se pondrà una tarima en la misma forma; y de qualquiera suerte que sea, el plano, ò suelo, donde està el Sacerdote, quando celebra, se ha de cubrir con alguna alfombra, tapete, ò estera curiosa, porque lo contrario es indecencia, assi por el sacrificio, que alli se celebra, como por las genuflexiones, que hace el Celebrante.

12 Al lado de la Epistola se pondrà una mesilla immediata al Altar; èsta ha de ser pequeña, y baxa, y se ha de cubrir con un lienzo, que la coxa toda en el plano, y que por delante llegue hasta el suelo: sobre ella se pondrà una campanilla para tocar al *Sanctus*, y à la elevacion, tambien podrà estar dicha campanilla fixa en el Altar al lado de la Epistola, y pendiente de alguna cadenilla, pero sea esta bastantemente larga, para que el Miniftro, estando detras de el Sacerdote, pueda tocarla, y al mismo tiempo levantar la Casulla à la elevacion de Hostia, y Caliz.

Rubr.

13 Tambien se pone sobre dicha mesilla una fuente, plato, ò salvilla con dos vinageras de vino, y agua, y una Tohalla para limpiarse los dedos à su tiempo el Celebrante. La Rubrica dice, que las vinageras sean de vidrio, para que no haya equivocacion, y se conozca facilmente la que es de vino, y la que es de agua: yà por costumbre se permiten de plata, y no han de ser tan pequeñas, que no haga cada una la mitad de medio quartillo, mas siempre se procurarà, no vayan llenas, ni goteando, para que no manchen el Altar al tiempo que las recibe el Sacerdote. Si no tubieren cubiertas, se cubriràn con una hijuela de lino delgado, para que no caigan motas, ni entren moscas. El vino se tendrà cuidado sea blanco; usarle tinto es indecencia.

14 Si se ha de dar comunion, se prepara en dicha mesa un paño largo blanco para los que han de comulgar, sino es, que estè yà prevenido en alguna varandilla delante de el Altar. Assimismo una Tohalla para que se limpien los labios despues de el Lavatorio; para èste un vaso con sola agua en una salvilla, ò plato, y aunque la Rubrica dice sea agua, y vino, no està en uso en nuestra España, porque ay muchas mugeres, y hombres, que no beben vino.

Rubr.

15 En las Iglesias donde ay muchos Altares, no se acostumbra prevenir dicha Mesa, sino en el Altar mayor, ò otro preparado para dar comunion, y assi en los demàs bastarà que haya un hueco, ò Alacena en la pared, donde estaràn preparadas las Vinageras, Tohalla, y Campañilla, sin que ninguna de estas cosas, ni el bonete

te de el Celebrante ſe pongan ſobre el Altar, en el qual nunca ſe pondrà coſa, que no pertenezca al Sacrificio, ò adorno de el miſmo Altar, y ſiempre ſe procurarà eſtè todo muy limpio, en particular los lienzos.

16 Para el mayor aſſeo, y limpieza, es neceſſario, que deſpues de acabadas las Miſſas, ſe ſacuda muy bien el Altar con algun paño, ò inſtrumento para eſto prevenido, ò ſe cubra luego el plano de la Meſa con vadanas, ò cabritillas diſpueſtas à medida de el miſmo Altar, las quales ſiempre ſe han de quitar para decir Miſſa, dexando ſolo algunas pequeñas debaxo de los candeleros, para que el mantel no ſe manche con la cera.

Gav. ibid. lit. f.

17 Noten los Sacerdotes, que en el Altar en que hubiere celebrado el Obiſpo proprio dentro de ſu Dioceſis, no ſe ha de decir aquel dia mas Miſſas ſin ſu licencia, mas no ſerà neceſſario pedirſela, quando urge neceſsidad de celebrar, para dar el Viatico à algun enfermo, ò porque en dia de fieſta no ſe quede alguna gente ſin Miſſa, y no ay mas que aquel Altar. Y con mucha mas razon ſe debe obſervar lo miſmo con el Legado à latere dentro de los limites de ſu legacìa, y con el Arzobiſpo en qualquiera Lugar de ſu Provincia.

Ibidem.

FIN DE LA PRIMERA PARTE.

SEGUNDA PARTE
DE EL CEREMONIAL,
EN QUE SE TRATA
DE EL ORDEN QUE SE HA DE GUARDAR
EN LA CELEBRACION
DE LA MISSA REZADA.
CAPITULO PRIMERO.

QUE COSA SEAN LAS CEREMONIAS, Y DE LA OBLIgacion, que tiene de ſaberlas, y obſervarlas el Sacerdote.

1 ANTES de poner en practica la celebracion de la Miſſa, me parece conveniente explicar, que coſa ſean las Ceremonias, de las quales, dice Santo Thomàs: (a) *Omnes cæremoniæ ſunt quædam proteſtationes fidei, in quibus conſiſtit interior Dei cultus*: ſon actos exteriores, que pertenecen al culto de Dios, ordenados à ſu honra, y gloria: ſon demoſtraciones de la Fè, que profeſſa todo Chriſtiano, pues no baſta creer, y tener la Fè en el corazon, ſino que es neceſſario confeſſarla con ſeñales, y acciones exteriores, graves, y devotas; y tambien con la boca, ſegun San Pablo: (b) *Corde enim creditur ad juſtitiam, ore autem confeſsio fit ad ſalutem.*

(a) 1.2. *quæſt.* 103. *art.* 4.

(b) *Ad Roman.* 10.

2 Antes de celebrar la primera Miſſa, debe el Sacerdote inſtruirſe muy bien en las Rubricas Generales de el Miſſal, ſegun quedan explicadas en la primera parte; y aſsimiſmo de las Ceremonias, que ha de obſervar en la celebracion de ella, valiendoſe deſpues para la practica, de otro Sacerdote devoto, bien inſtruido, y practico, que le imponga en la execucion de ellas, ſiguiendo en todo el orden de eſta ſegunda parte. El motivo principal de que los Sacerdotes no hagan ceremonia en ſu lugar, y à tiempo, y el que abrevien tanto la Miſſa, nace de que luego que reciben el Orden, procuran quanto antes celebrar, ſin eſtudiar las ceremonias, buſcando quien les dè algunas lecciones: de eſte modo aprehenden à hacer garabatos en lugar de ſignos, y con eſtos principios proſiguen haſta el

fin, ſin que en ſu vida hayan ſabido las ceremonias de la Miſſa.

3 Una de las coſas, porque Dios mas ſe deſagrada, es, el deſcuido grande en que incurren los Sacerdotes, que en la celebracion de el Santo Sacrificio de la Miſſa atropellan las ceremonias, que la Igleſia tiene diſpueſtas, faltando en eſto à la reverencia, que ſe debe al Señor, à quien ſe dirigen, pues es obligacion preciſa, que el Sacerdote obſerve enteramente todas las ceremonias conforme eſtàn diſpueſtas en las Rubricas de el Miſſal: aſsi conſta del Concilio Tridentino; (c) y San Pio V. en ſu Bulla, que eſtà al principio de el Miſſal, manda en virtud de Santa Obediencia, ſe celebre la Miſſa ſegun el rito, modo, y norma ſeñalado en el Miſſal, ſo pena de incurrir en ſu indignacion, ſin omitir, ni añadir otras preces, ò ceremonias, ſino las que contiene el Miſſal, con el qual Decreto no ſolo ſe prohibe la omiſsion, ſino tambien la adicion, ò diverſidad de preces, ò ceremonias, y aſsi con qualquiera de eſtos dos modos ſe puede quebrantar gravemente eſte precepto del Santo, como afirman Soto, (d) Suarez, (e) y otros Authores.

(c) *Seſſ. 22. c. 5.*

(d) *Lib. 4. diſt. 13. queſt. 2. art. 4.*

(e) *Diſp. 83. ſect. 3.*

CAPITULO II.

Quanto tiempo ſe regula neceſſario, para celebrar una Miſſa rezada.

ES la Miſſa el acto mas ſerio, mas grave, y de mas importancia, que tiene la Igleſia, y aſsi, debe el Sacerdote decirla deſpacio, y con devocion: para eſto ſe requieren tres coſas; la primera, pronunciar bien lo que en ella ſe lee, y reza; la ſegunda, hacer las ceremonias con decoro, y gravedad; y la tercera, tener inteligencia, y atencion actual de lo que ſe hace, y dice. De eſta ſuerte cauſarà devocion, y edificacion à los oyentes, y no es neceſſario detenerſe mucho, pues ſegun la comun opinion de los Authores baſta media hora para celebrar con las circunſtancias dichas, ſino es, que haya Prophecias, ò la Miſſa ſea de Paſsion, que entonces es preciſo mas tiempo. Pero no es de el caſo el gemir, ſuſpirar, ò hacer geſtos con boca, y ojos, ni que las genuflexiones ſean muy eſpacioſas; todo lo qual debe el Sacerdote evitar, para no detener demaſiado à los oyentes. *Gav. p. 3. tit. 11. n. 13.*

2 Segun los Authores citados en el Capitulo proximo antecedente pecan los Sacerdotes en la ignorancia, y transgreſsion de las ceremonias, mas, ò menos, ſegun fuere la materia; pero quanto mas pecaràn los que en la celebracion de tan alto Sacrificio no gaſtan un quarto de hora: èſtos con la ſuma brevedad eſcandalizan à los Seglares menos devotos, y à mas de no hacer ceremonia alguna, comen, trabucan, y no dicen las Oraciones, que la Igleſia manda. Eſta verdad con baſtante ſentimiento mio me ha demoſtrado la experiencia en el exercicio de mi empleo, pues he reconocido en diverſos Sacerdotes de doce, catorce, y mas años de practica no ſolo una total abſtraccion de las Sagradas Ceremonias, ſino tambien una plena ignorancia de aquellas Oraciones, que todo Sacerdote, antes que intente celebrar la primera Miſſa, debe tener ſabidas, y tan prontas en la memoria, como todo Fiel Chriſtiano ſabe las Oraciones de el Padre nueſtro, y el Ave Maria. No permita Nueſtro Señor Jeſu-Chriſto, que los Sacerdotes de eſte tiempo celebren con tanta irreverencia, y pido à ſu Mageſtad

tad nos mueva à todos, para que con la mayor devocion, y edificacion de los Fieles celebremos el Santiſsimo Sacrificio de la Miſſa, y que ſea con la puntualidad de Ceremonias, ſegun nueſtra Santa Madre Igleſia iluminada, inſtruìda, y gobernada por el Eſpiritu Santo tiene diſpueſto ſe celebre.

CAPITULO III.

De las Oraciones, que los nuevos Sacerdotes deben ſaber bien de memoria antes que intenten celebrar la primera Miſſa, y ponenſe aqui todas aquellas, que ſon preciſas, y neceſſarias, conſiderando, que no todos pueden tener Miſſal, para aprehenderlas por èl.

ORACIONES, QUE HA DE decir el Sacerdote quando viſte los Sagrados Ornamentos.

Quando lava las manos.

Da, Domine, virtutem manibus meis ad abſtergendam omnem maculam, ut ſine pollutione mentis, & corporis valeam tibi ſervire.

Al Amito.

Impone, Domine, capiti meo galeam ſalutis, ad expugnandos diabolicos incurſus.

Al Alba.

Dealba me, Domine, & munda cor meum, ut in ſanguine Agni dealbatus, gaudiis perfruar ſempiternis.

Al Cingulo.

Præcinge me Domine, Cingulo puritatis, & extingue in lumbis meis humorem libidinis, ut maneat in me virtus continentiæ, & caſtitatis.

Al Manipulo.

Merear, Domine, portare Manipulum fletûs, & doloris, ut cum exultatione recipiam mercedem laboris.

A la Eſtola.

Redde mihi, Domine, Stolam immortalitatis, quam perdidi in prævaricatione primi parentis, & quamvis indignus accedo ad tuum ſacrum myſterium, merear tamen gaudium ſempiternum.

A la Caſulla.

Domine, qui dixiſti, jugum meum ſuave eſt, & onus meum leve, fac, ut iſtud portare ſic valeam, quòd conſequar tuam gratiam. Amen.

PSALMO PARA COMENZAR LA Miſſa, con todo lo demàs, haſta ſubir al Altar.

Sacerd. In nomine Patris, & Filii, & Spiritus Sancti. Amen. Introibo ad Altare Dei.

Miniſt. Ad Deum qui lætificat juventutem meam.

Pſal. Sacerd. Judica me, Deus, & diſcerne cauſam meam de gente non ſancta: ab homine iniquo, & doloſo erue me.

Miniſt. Quia tu es Deus fortitudo mea, quare me repulisti, & quare triſtis incedo, dum affligit me inimicus?

Sac. Emitte lucem tuam, & veritatẽ tuam: ipſa me deduxerunt, & adduxerunt in montem ſanctum tuum, & in tabernacula tua.

Min. Et introibo ad Altare Dei, ad Deum, qui lætificat juventutem meam.

Sac. Confitebor tibi in cithara Deus Deus meus: quare triſtis eſt anima mea, & quare conturbas me?

Min. Spera in Deo, quoniam adhuc confitebor illi: ſalutare vultus mei, & Deus meus.

Sac. Gloria Patri, & Filio, & Spiritui Sancto.

Min. Sicut erat in principio, & nunc, & ſemper, & in ſæcula ſæculorum, Amen.

Sac. Introibo ad Altare Dei.

Min.

Min. Ad Deum, qui lætificat juventutem meam.

Sac. Adjutorium noſtrum in nomine Domini.

Min. Qui fecit cœlum, & terram.

Sac. Confiteor Deo Omnipotenti, Beatæ Mariæ ſerper Virgini, Beato Michaeli Archangelo, Beato Joanni Baptiſtæ, Sanctis Apoſtolis Petro, & Paulo, Beato N. (*aqui puede el Sacerdote nombrar el Santo Patrono, ò Titular, no otros de ſu devocion*) omnibus Sanctis, & vobis fratres, quia peccavi nimis cogitatione, verbo, & opere, mea culpa, mea culpa, mea maxima culpa: ideo precor Beatam Mariam ſemper Virginem, Beatum Michaelem Archangelum, Beatum Joannem Baptiſtam, Sanctos Apoſtolos Petrum, & Paulum, Beatum N. omnes Sanctos, & vos fratres orare pro me ad Dominum Deum noſtrum.

Min. Miſereatur tui omnipotens Deus, & dimiſsis peccatis tuis perducat te ad vitam æternam.

Sac. Amen.

Min. Confiteor Deo, &c.

Sac. Miſereatur veſtri omnipotens Deus, & dimiſsis peccatis veſtris, perducat vos ad vitam æternam. *Min.* Amen.

Sac. Indulgentiam, abſolutionem, & remiſsionem peccatorum noſtrorum tribuat nobis omnipotens, & miſericors Dominus.

Min. Amen.

Sac. Deus tu converſus vivificabis nos.

Min. Et plebs tua lætabitur in te.

Sac. Oſtende nobis Domine Miſericordiam tuam.

Min. Et ſalutare tuum da nobis.

Sacerd. Domine exaudi orationem meam.

Min. Et clamor meus ad te veniat.

Sac. Dominus vobiſcum.

Min. Et cum Spiritu tuo.

Sacerdote al ſubir al Altar.

Oremus. Aufer à nobis quæſumus Domine iniquitates noſtras, ut ad Sancta Sanctorum puris mereamur mentibus introire. Per Chriſtum Dominum noſtrum. Amen.

Al inclinarſe al Altar.

Oramus te Domine per merita Sanctorum tuorum, quorum reliquiæ hic ſunt, & omnium Sanctorum: ut indulgere digneris omnia peccata mea. Amen.

Bendicion para el Evangelio.

Munda cor meum, ac labia mea, omnipotens Deus, qui labia Iſaiæ Prophetæ calculo mundaſti ignito; ita me tua grata miſeratione dignare mundare, ut ſanctum Evangelium tuum digne valeam nuntiare. Per Chriſtum Dominum noſtrum. Amen. Jube Domine benedicere: Dominus ſit in corde meo, & in labiis meis, ut dignè, & competenter annuntiem Evangelium ſuum. Amen.

Al beſar al Evangelio.

Per evangelica dicta deleantur noſtra delicta. *No ſe añade Amen.*

Al ofrecer la Hoſtia.

Suſcipe ſancte Pater omnipotens æterne Deus, hanc immaculatam Hoſtiam, quam ego indignus famulus tuus offero tibi Deo meo, vivo, & vero pro innumerabilibus peccatis, & offenſionibus, & negligentiis meis, & pro omnibus circunſtantibus, ſed & pro omnibus Fidelibus Chriſtianis vivis, atque defunctis: ut mihi, & illis proficiat ad ſalutem in vitam æternam. Amen.

A la bendicion del agua.

Deus, qui humanæ ſubſtantiæ dignitatem mirabiliter condidiſti, & mirabilius reformaſti; da nobis per hujus aquę, & vini myſterium, ejus divinitatis eſſe conſortes, qui humanitatis noſtræ fieri dignatus eſt particeps, Jeſus Chriſtus Filius tuus Dominus noſter: Qui tecum vi-

vivit, & regnat in unitate Spiritus Sancti Deus, per omnia ſæcula ſæculorum. Amen.

Al ofrecer el Caliz.

Offerimus tibi Domine Calicem ſalutaris, tuam deprecantes clementiam, ut in conſpectu divinæ majeſtatis tuæ, pro noſtra, & totius mundi ſalute cum odore ſuavitatis aſcendat. Amen.

Deſpues de ofrecido.

In ſpiritu humilitatis, & in animo contrito ſuſcipiamur à te Domine: & ſic fiat ſacrificium noſtrum in conſpectu tuo hodie, ut placeat tibi Domine Deus. Veni ſanctificator omnipotens æterne Deus: & bene ✠ dic hoc ſacrificium tuo ſancto nomini præparatum.

Al purificar los dedos.

Lavabo inter innocentes manus meas: & circumdabo altare tuum Domine: ut audiam vocem laudis, & enarrem univerſa mirabilia tua: Domine dilexi decorem domus tuę, & locum habitationis gloriæ tuæ. Ne perdas cum impiis animam meam, & cum viris ſanguinum vitam meam. In quorum manibus iniquitates ſunt: dextera eorum repleta eſt muneribus. Ego autem in innocentia mea ingreſſus ſum, redime me, & miſerere mei. Pes meus ſtetit in directo: in Eccleſijs benedicam te Domine. Gloria Patri, & Filio, & Spiritui Sancto. Sicut erat in principio, & nunc, & ſemper, & in ſæcula ſæculorum. Amen.

Deſpues de purificarſe.

Suſcipe ſancta Trinitas hanc oblationem, quam tibi offerimus ob memoriam Paſsionis, Reſurrectionis, & Aſcenſionis Jeſu Chriſti Domini noſtri, & in honorem Beatę Marię ſemper Virginis, & Beati Joannis Baptiſtæ, & Sanctorum Apoſtolorum Petri, & Pauli, & iſtorum, & omnium Sanctorum: ut illis proficiat ad honorem, nobis autem ad ſalutem: & illi pro nobis intercedere dignentur in Cœlis, quorum memoriam agimus in terris. Per eũdem Chriſtum Dominum noſtrum. Amen.

Orate Fratres: ut meum ac veſtrum ſacrificium acceptabile fiat apud Deum Patrem omnipotentem.

Al conſumir el Sacramento.

Panem Cœleſtem accipiam, & nomen Domini invocabo.

Domine non ſum dignus, ut intres ſub tectum meum, ſed tantum dic verbo, & ſanabitur anima mea.

Corpus Domini noſtri Jeſu Chriſti cuſtodiat animam meam in vitam æternam. Amen.

Quid retribuam Domino pro omnibus quæ retribuit mihi? Calicem ſalutaris accipiam, & nomen Domini invocabo. Laudans invocabo Dominum, & ab inimicis meis ſalvus ero.

Sanguis Domini noſtri Jeſu Chriſti cuſtodiat animam meam in vitam æternam. Amen.

Deſpues de conſumir.

Quod ore ſumpſimus Domine, pura mente capiamus, & de munere temporali fiat nobis remedium ſempiternum.

Corpus tuum Domine, quod ſumpſi, & ſanguis, quem potavi, adhæreat viſceribus meis: & præſta, ut in me non remaneat ſcelerum macula, quem pura, & ſancta refecerunt Sacramenta: Qui vivis, & regnas in ſæcula ſæculorum. Amen.

Deſpues de el Ite Miſſa eſt.

Placeat tibi Sancta Trinitas obſequium ſervitutis meæ, & præſta: ut ſacrificium, quod oculis tuę majeſtatis indignus obtuli, tibi ſit acceptabile, mihique, & omnibus, pro quibus illud obtuli, ſit, te miſerante, propiciabile. Per Chriſtum Dominum noſtrum. Amen.

Tambien es preciso al Sacerdote saber la preparacion de la Missa, que està al principio de el Missal, y comienza con la Antiphona *Ne reminiscaris,&c.* Lo mismo digo de la Antiphona *Trium puerorum,&c.* con el Cantico, Psalmo, Versillos, y Oraciones, que trae el Missal, para dar à Dios las debidas gracias, luego que se acaba la Missa, y èstas con mas especialidad las ha de tener promptas en la memoria, pues las debe comenzar immediatamente que se aparta de el Altar, para bolver à la Sacristia, y entonces no ay recurso à leerlas por el Missal.

CAPITULO IV.

Ponense diversas Reglas generales para la mas facil instruccion de los Sacerdotes en la practica de las Ceremonias de la Missa.

REGLA I.

Que sea reverencia, y de quantas maneras es.

1 GAvanto dice, que la reverencia es inclinacion de cabeza, ò genuflexion: esto mismo consta de el Missal, Ceremonial, y Pontifical en diversas partes, que omito citar por no hacer mas larga esta obra, en cuyo supuesto deberà el Sacerdote doblar el cuerpo en las ocasiones en que la Rubrica manda que se incline, segun se expressan en la Regla tercera; pero no, quando solamente dice, que se haga reverencia, ò inclinacion de cabeza, por cuya razon se demuestra ser contraria al Missal la opinion de los Modernos, que apartandose de Gavanto, mandan al Sacerdote se incline profundamente à la Imagen de la Sacristia, à la llegada, y despedida de el Altar, y para comenzar la Missa: casos en que las Rubricas solo advierten inclinacion de cabeza, ò que se haga reverencia, y tambien genuflexion, si ay Tabernaculo con el Santissimo Sacramento, y aunque en la entrada al Altar se hallen estas palabras *profunde inclinat*, en buena gramatica se han de entender de la cabeza, pues el *inclinat* es verbo activo, y no ay mas acusativo que *caput*, y caso que la mente de el Missal fuesse que el Sacerdote entonces se inclinasse profundamente, añadiria la palabra *se*; como la añade despues para la Confesion, diciendo, *inclinans se profunde*. Confirma esta Doctrina el que dichos Modernos convienen en que el Sacerdote debe hacer la misma reverencia à la llegada al Altar, que à la despedida, y no poniendo para èsta la Rubrica mas palabras que *caput inclinat*, (e) se infiere con evidencia, que no ha de ser inclinacion profunda, pues èsta consiste en doblar totalmente el cuerpo; por lo qual, arreglado à la expressada Rubrica, y à Gavanto, declaro, que la reverencia en los citados casos ha de ser inclinacion de cabeza solamente, ò genuflexion, si ay Tabernaculo con el Santissimo Sacramento.

(e) *Rubr.* 12. *n.* 6.

Part. 2. *tit.* 2. *n.* 1. *lit. a.*

2 Distinguese la reverencia de la inclinacion en que èsta se hace doblando el cuerpo, mas, ò menos, segun la Regla tercera; y aquella, sino es genuflexion, se reduce à inclinar solamente la cabeza, y bolverla luego à levantar, teniendo el rostro àzia la persona, ò cosa à que se inclina, y porque en ella debe haber distincion, atendiendo al objeto, à que se dirige, es preciso para la mayor claridad dividirla en tres classes dentro de su linea: es à saber, en profunda, media, è infima. La profunda se ha-

hace à la Cruz, y al nombre de Jesus, baxando totalmente la cabeza, pero sin mover los ombros: La media al nombre de Maria, inclinandola menos que al de Jesus; y la infima al nombre del Santo, ò Santos de quienes se dice la Missa, ò se hace commemoracion, y al del Papa, inclinando levemente la cabeza en quanto se haga señal con ella. Estos tres modos de reverencia, corresponden à las tres adoraciones de Latrìa, Hyperdulìa, y Dulìa, con que veneramos à Nuestro Señor Jesu-Christo, à su Santissima Madre, y à los Santos.

3 La genuflexion se hace doblando la rodilla derecha, ò ambas, segun la posibilidad del Celebrante, de modo, que lleguen à tocar el suelo, poniendo para arrodillarse, y levantarse, las manos estendidas sobre el Altar, afirmandose en ellas: todas se iràn advirtiendo con particular cuidado en sus respectivos lugares.

4 Quando en la genuflexion ay detencion, se harà precisamente con ambas rodillas, manteniendose el Celebrante con ellas en el suelo hasta el fin del verso: (a) esto sucede en la Epistola del Domingo de Ramos, y de la Missa de la Cruz, desde *In nomine Jesu, &c.* hasta *Infernorum* inclusivè: en Quaresma al *Adjuva nos, &c.* en las Missas de Passion, al *Emisit Spiritum*: en las del Espiritu Santo, al *Veni Sancte Spiritus reple, &c.* y en el Credo, al *Incarnatus, &c.* Si el Sacerdote no supiere las palabras de memoria, y no alcanza à leerlas por el Missal, solo se arrodillarà à las primeras, y se levantarà luego al punto, prosiguiendo en leer lo restante. Todas estas genuflexiones, excepto la del Credo, que se hace en medio del Altar, han de ser àzia el Missal, sin bolver la cabeza à la Cruz, sino es quando se pronuncia *Jesu* en la Epistola del Domingo de Ramos, y de la Cruz: lo mismo se observarà en las que se hacen al Evangelio. Las manos tendrà el Celebrante juntas delante del pecho quando està de rodillas despues del *Emisit Spiritum* de la Passion, y al *Incarnatus* del Credo: las demàs veces podràn estar estendidas sobre el Altar à los lados del libro, y nunca se levantarà con las manos, para hacer genuflexion, la parte anterior de la Casulla, (b) pues no es conforme à la Rubrica, sino contra ella.

(a) *Alcoz. fol. 40.*

(b) *Alcoz. fol. 61.*

REGLA II.

Como, y quando se inclina la cabeza.

1 LO primero, el Sacerdote, despues de vestido, inclinarà la cabeza à la Imagen que estubiere en la Sacristia, y tambien, quando bolviere de celebrar. Al llegar al Altar, y para comenzar la Missa, se hace la misma inclinacion sin doblar el cuerpo; pero si ay Sacramento, ha de ser genuflexion. Siempre que en la Missa se pronuncia el nombre de Jesus, ò el de Maria, ò se dice *Gloria Patri, &c.* se inclina la cabeza, y no el cuerpo, mas no se ha de inclinar, quando se nombra separadamente à Christo, ò à Dios, sino es que se advierta: tampoco se inclina al nombrar el Espiritu Santo (c) en el Credo.

2 Tambien se ha de inclinar la cabeza al nombre del Santo, ò Santos de quienes se dice la Missa, ò se hace commemoracion, assi en las Oraciones, Epistola, y Evangelio, como en el Canon: entiendese commemoraciones de Octavas, y Santos simples, no de San Pedro, y San Pablo, ni de los demàs contenidos en la Oracion *A cunctis*, (d) à cuyos nombres no se in-

(c) *Gav. ibid. tit. 6. n. 3. lit. f.*

(d) *Ibid. tit. 5. n. 2. lit. c.*

inclina la cabeza. La misma inclinacion se hace al nombre del Papa, no solo en su Oracion, y en la Peroracion *Et famulos*, &c. sino tambien, quando se nombra en el Canon. (e)

(e) *Ibid. tit. 8. n. 2. lit. m. in fine.*

3 Asimismo inclinarà el Celebrante la cabeza siempre que pronunciare *Oremus*, y todas las veces que llegare al medio del Altar, ò se apartare de èl, y quando passare de un lado à otro, advirtiendo, que en las ocasiones, en que la Rubrica manda inclinar el cuerpo, como al decir *Oramus te Domine*, &c. *Munda cor meum*, &c. y otras, ò quando se ofrece besar el Altar, no se ha de inclinar la cabeza antes, ni despues: tampoco harà accion de inclinarla quando estando el cuerpo inclinado pronuncia alguno de los nombres arriba dichos, porque en tales casos la inclinacion de cabeza se incluye en la del cuerpo, pues estando èste inclinado, lo està tambien aquella.

4 En la Gloria, y el Credo, à mas del nombre de Jesus, se inclina la cabeza: En la Gloria, quando se pronuncia *Deo*, y à las palabras *Adoramus te*, *Gratias agimus tibi*, y *Suscipe deprecationem nostram*: en el Credo, quando se dice *In unum Deum*, y à la palabra *Adoratur*. En el Prefacio, se inclina luego que se ha dicho *Gratias agamus Domino Deo nostro*. Despues al decir *Tibi gratias agens*, antes de consagrar la Hostia, se inclinarà la cabeza, pero muy poco, por advertirlo assi el Missal.

5 Ultimamente se inclina la cabeza al decir *Item tibi gratias agens* antes de consagrar el Caliz; al *Per eundem Christum*, &c. immediato à las palabras *nobis quoque peccatoribus*, à los Mementos, à los Agnus, à la Oracion *Placeat tibi*, &c. y al despedirse del Altar para bolverse à la Sacristia; mas en este ultimo caso, si hubiere Sacramento, harà genuflexion. Nunca se doblarà el cuerpo en la Missa, sino en los casos de la Regla siguiente, y para aquellas cosas, que no puede hacer el Sacerdote sin inclinarse, como besar el Altar, y otras.

6 En todas las ocasiones dichas se ha de inclinar la cabeza, bolviendola luego à levantar, excepto à los Mementos, à los *Agnus*, y à la Oracion *Placeat tibi*, &c. que ha de estar inclinada todo el tiempo que duraren.

7 La inclinacion de cabeza siempre ha de ser àzia la Cruz, excepto quando se lee el Evangelio, ò se nombra Nuestra Señora, el Santo de quien se dice la Missa, ò se hace commemoracion, y el Papa, que ha de ser àzia el libro. Tambien ha de haber distincion reparando à quien se nombra, y à quien se inclina la cabeza, observando las tres classes de la Regla primera.

REGLA III.

Que sea inclinacion, y de quantas maneras es.

1 INclinacion es doblar el cuerpo, unas veces mas, otras menos, segun advierte el Missal, por lo qual se divide en tres classes, que son, infima, media, y profunda.

2 La infima es, inclinar la cabeza, y un poco los ombros en quanto se hace señal con el cuerpo, lo qual observa el Sacerdote siempre que las Rubricas usan de estas palabras *aliquantulum*, ò *parum inclinatus*: es à saber, al *In spiritu humilitatis*, &c. al *Suscipe Sancta Trinitas*, &c. y al *Domine non sum dignus*, &c.

3 Inclinacion media es, doblar el cuerpo de suerte, que estando en el Altar estè la cabeza mas al-

alta que la copa del Caliz, la qual hace el Sacerdote, quando las Rubricas ponen esta palabra *inclinatus*, que es al *Deus tu conversus, &c.* al *Oramus te Domine, &c.* à los *Sanctus*, y à las tres Oraciones antes de la comunion.

4 Inclinacion profunda es doblar el cuerpo mas que en la antecedente, y de modo, que estando en el Altar, no exceda la cabeza la altura de la copa de el Caliz; la qual ha de hacer el Sacerdote en las ocasiones en que las Rubricas usan de estas palabras: *Se profunde inclinans*, ò *profunde inclinatus*, que son à la Confesion, al *Munda cor meum, &c.* y *Jube Domine benedicere, &c.* y al *Te igitur, &c.* à que se agrega la inclinacion, que hace el Sacerdote à la Oracion *Supplices te rogamus, &c.* por apuntarla assi el Missal en el Canon, lo qual es practica, y comun sentir de los Authores, no obstante, que en el *ritu servando* no la ponga por profunda.

REGLA IV.

Como, y quando se elevan los ojos al Cielo.

1 EN el decurso de la Missa eleva el Sacerdote los ojos al Cielo nueve veces: La primera, antes de decir *Munda cor meum, &c.* la segunda, quando dice *Veni sanctificator, &c.* la tercera, antes de decir *Suscipe Sancte Pater, &c.* para la oblacion de la Hostia; la quarta, quando ofrece el Caliz, y dice *Offerimus tibi Domine, &c.* la quinta, antes de decir *Suscipe Sancta Trinitas, &c.* la sexta, al *Deo nostro* de el *Gratias agamus* de el Prefacio; la septima, antes de decir *Te igitur, &c.* la octava, à las palabras *elevatis oculis, &c.* antes de consagrar; y la nona, quando dice *Benedicat vos, &c.* antes de dar la bendicion.

2 En todas estas ocasiones eleva el Celebrante los ojos, y los buelve luego à baxar, excepto, quando ofrece el Caliz, que los tiene elevados todo el tiempo que durare la Oracion *Offerimus, &c.* En la elevacion de Hostia, y Caliz tambien los levanta de suerte, que nunca les pierda de vista.

REGLA V.

Como, y quando se besa el Altar.

1 EL Altar se besa nueve veces: La primera, à las palabras *Quorum Reliquiæ hic sunt*, luego que se sube al Altar: la segunda, para decir *Dominus vobiscum* antes de la primera Oracion; tercera, para decir *Dominus vobiscum* despues de el Evangelio, ò el Credo; quarta, para decir *Orate Fratres*; quinta, en el Canon antes de decir *uti accepta habeas, &c.* sexta, despues de la Consagracion, quando se dice *Ex hac altaris participatione*; septima, para el *Dominus vobiscum* despues de la Comunicanda; octava, para el ultimo *Dominus vobiscum*; la nona, luego que se acaba la Oracion *Placeat tibi, &c.* antes de decir la bendicion; y si se ha de dar paz, son diez, porque tambien se ha de besar el Altar, y el Portapaz.

2 El osculo de el Altar ha de ser enmedio, en el borde de adelante, al principio de los Corporales, no dentro de ellos, nunca à un lado, ni torciendo el cuerpo àzia el lado de el Evangelio, como algunos hacen, y para dar el osculo, se retirarà el Celebrante un poco àzia atras, y pondrà las manos estendidas sobre el Altar, fuera de el Corporal, y apartadas una de otra casi tres palmos, juntos, y estendidos todos los dedos (pero desde la Consagracion, hasta con-

Rubr. 4. n. 1.

ſumir no las ha de apartar tanto, porque no han de ſalir fuera de los Corporales) y la mitad de las palmas han de eſtar dentro de el Altar, y la otra mitad fuera, è iguales de una, y otra parte, y bolverà luego à poner el cuerpo derecho deſpues de haber dado el oſculo.

6 En quanto à beſar el Altar ſe advierte, que no baſta la accion de beſar, como algunos hacen, ſino *Ibidem.* que es preciſo, que los labios lleguen à tocar el Altar; pero ſin menearlos, ni hacer ruido con ellos. Lo miſmo digo de otra qualquiera coſa, que ſe haya de beſar; y note el Celebrante, que para oſcular el Altar, el Miſſal, ò otra coſa, no ha de hacer ſobre lo que ha de beſar Cruz, como ſeñalandola (antes de dar el oſculo) con el pulgar, ò con toda la mano.

REGLA VI.

Cómo, y quando ſe ponen las manos juntas ſobre el Altar.

1 LAs manos ſe ponen juntas ſobre el Altar ſiete veces: La primera, à la Oracion *Oramus te Domine, &c.* la ſegunda, quando ſe dice: *In ſpiritu humilitatis, &c.* la tercera, al *Suſcipe Sancta Trinitas, &c.* la quarta, al *Te igitur, &c.* la quinta, al *Supplices te rogamus, &c.* la ſexta, à las tres Oraciones antes de la comunion; y la ſeptima, à la Oracion *Placeat tibi, &c.* antes de dar la bendicion.

2 Las manos ſe ponen juntas ſobre el Altar, de forma, que los dedos pequeños, que llaman me- *Ibidem.* ñiques, ſolamente toquen con la uña, y yema la extremidad de la frente, ò èl medio de adelante de la tabla, meſa, ò marco de el Altar; los demàs dedos de ambas manos eſtaràn deſuerte, que los ſegundos, que llaman anulares, eſten con los otros quatro mayores ſobre la meſa, ò marco (ſi le tubiere) quedando lo reſtante de las manos entre el Celebrante, y el Altar, y puеſto el dedo pulgar derecho ſobre el ſinieſtro en forma de Cruz, y de el miſmo modo ſe pondràn deſpues de la Conſagracion, menos, que no ſe cruzan los pulgares, porque entonces eſtàn juntos, y unidos con los indices. El ſentido de la Rubrica es, que ſiempre ſe pongan en eſta forma, ſin que haya excepcion alguna de las ſiete dichas.

REGLA VII.

Como ſe tienen las manos juntas delante de el pecho.

1 SIempre que las Rubricas mandan, que el Celebrante tenga las manos *Rubr. 3. n. 1.* juntas delante de el pecho, han de eſtar las palmas unidas una con otra, los dedos aſsimiſmo juntos, iguales, y eſtendidos, de ſuerte, que ſus puntas miren al roſtro del Celebrante, y no al Retablo, puеſto el pulgar dieſtro ſobre el ſinieſtro en forma de Cruz: eſtos dos dedos, que forman la Cruz, ſe arriman al pecho: deſde la Conſagracion, haſta conſumir, no ſe cruzan los pulgares, porque eſtàn unidos con los indices. Quando ſe hayan de juntar las manos, ſe irà advirtiendo en ſus lugares.

REGLA VIII.

Como ſe tienen las manos apartadas delante de el pecho.

1 TOda extenſion de manos delante de el pecho ha de ſer de ſuerte, que la *Rubr. 5. n. 1.* palma de una mano mire à la otra, to-

todos los dedos juntos, y estendidos con las puntas àzia arriba, y nunca han de estar mas altas, ni mas apartadas, que la altura, y ancho de los ombros, los brazos arrimados al cuerpo. Desde la Consagracion, hasta consumir se estienden juntas las yemas de los pulgares, è indices. Quando se apartan para bolverlas luego à juntar, no se levantan, sino se advierte. En España por dispensacion de S. Pio V. podrà el Celebrante poner las palmas bueltas àzia el Altar, mas lo mejor es, hacer lo que dice la Rubrica, que es una enfrente de otra.

REGLA IX.

Como se bendicen las cosas.

1 LAs bendiciones se hacen con la mano derecha estendida, y buelta de lado, no de plano, de modo, que el dedo pequeño estè àzia la cosa, que se bendice, sobre la qual, sin tocarla, formarà el Sacerdote una Cruz, haciendo con la misma mano una linea recta en el ayre, desde enfrente de sì, hasta cerca de su pecho, y otra atravessada, desde su lado izquierdo hasta el derecho, ambas en una misma altura, sin doblar, ni torcer los dedos, ni hacer circulos con la mano, guiandola siempre por las mismas lineas, sin baxarla mas por una parte, que por otra. Las Cruces se haràn mas altas, ò mas baxas, mayores, ò menores, segun fuere la cosa que se bendice, mas nunca han de exceder el ancho de los ombros, aunque la cosa que se bendice, sea grande, como Candelas, ò Ramos. *Rubr. 3. n. 5.*

2 Para bendecir qualquiera cosa, ò hacer algun signo, si las manos no estàn juntas, se han de juntar delante del pecho antes de dar la bendicion: esto se entiende estando una, y otra libres, y desembarazadas, no ocupada la siniestra con la Hostia, y Caliz, como sucede al bendecir el agua, y quando se da la bendicion à Hostia y Caliz para consagrarlos. *Rubr. 7.* *Gav. p. 2. tit. 7. n. 5. lit. u.*

3 Quando se bendice alguna cosa, que està en el Altar, ò cerca del Altar, como Candelas, Cenizas, ò Ramos, se ha de poner la mano izquierda estendida sobre el Altar con la palma àzia abaxo, excepto quando se bendice, ò se signa el libro, que se pondrà sobre el mismo libro. Para dar la bendicion al Pueblo la pondrà el Sacerdote debaxo de el pecho buelta la palma àzia à sì mismo por encima de la cintura. Todo lo bendice el Sacerdote en pie, y descubierta la cabeza; procurando formar la Cruz à su tiempo, segun la nota ✠ de la Oracion; y siempre que bendixere alguna cosa fuera de la Missa, la rociarà al fin con agua bendita tres veces, esto es, en medio, à la diestra, y à la siniestra. *Rubr. 3. n. 5.* *Gav. p. 4. tit. 19. n. 4.*

REGLA X.

Como se bendice, ò signa el Sacerdote à sì mismo.

1 PAra signarse, ò bendecirse à sì mismo el Sacerdote formarà una Cruz con su mano derecha, desde la frente al pecho, y desde el ombro izquierdo al derecho, buelta la palma de la mano àzia sì mismo, juntos, y estendidos los dedos, con cuyas puntas tocarà cada parte de las dichas, distribuyendo las palabras, que dixere, con la misma bendicion. La mano izquierda estarà entretanto debaxo de el pecho con la palma àzia sì, en tal disposicion, que quando la derecha, formando el signo, llegue al pecho, quede la izquierda entre ella, y la cintura. *Ibidem.*

2 Quan-

2 Quando los indices, y pulgares eſtàn unidos, ſe ſignarà el Sacerdote con los tres dedos, que quedan ſueltos, y tendrà cuidado de no tocar la Caſulla con el indice, y pulgar de la mano izquierda al tiempo de ponerla debaxo del pecho.

REGLA XI.

Como ſe hacen los ſignos ſobre Hoſtia, y Caliz.

1 PAra hacer las Cruces, ò ſignos ſobre Hoſtia, y Caliz, formarà el Celebrante con la mano derecha dos lineas de eſte modo † ſegun ſe apunta en el Miſſal, no formando la Cruz à golpes, como ſeñalando quatro puntos ·:· La primera linea, que ſe hiciere, para formar la Cruz, ha de ſer de el Caliz al pecho, y no ha de exceder de un palmo: (a) La ſegunda linea tranſverſal, que es la que hace la Cruz, no ha de ſer mayor que lo que fuere de ancho la delantera de la hijuela, que cubre el Caliz, y ſe harà en la miſma altura, que la primera, ſin atraveſſar la mano, ò doblarla, torciendo los dedos àzia el lado de el Evangelio; de ſuerte, que hecha la linea recta àzia sì, bolverà el Celebrante la mano en derechura, haſta el medio de ella, y formarà la tranſverſal deſde el lado ſiniſtro al derecho.

(a) *Gav. p. 2. tit. 7. n. 5. lit. p.*

2 La mano derecha, para formar dichas lineas, ha de ir recta, ſeguida, de lado, no de plano, los dedos eſtendidos, y juntos, ſin que ſus puntas, ò extremidades miren àzia arriba, ni àzia abaxo, ſino derechas enfrente de la tabla, donde eſtàn las palabras de la Conſagracion: el dedo pulgar ha de eſtar aſsimiſmo eſtendido, no con la punta àzia arriba, ſino unido à los demàs; y deſpues de la Conſagracion de la Hoſtia ſe han de hacer los ſignos, unidas las yemas de el pulgar, y el indice.

3 Los ſignos unos ſon comunes, otros particulares: Los comunes ſon aquellos, que ſe hacen ſobre Hoſtia, y Caliz juntamente; los particulares ſon los que ſe forman ſobre la Hoſtia, y ſobre el Caliz ſeparadamente: Los comunes ſe hacen de ſuerte, què la primera linea ſe forme deſde la mitad de la Hijuela al pecho, y la tranſverſal ſe harà ſobre ella en la miſma altura en el medio de Hoſtia, y Caliz, eſto es, ſobre la delantera (b) de la Hijuela, que cubre el Caliz, llegando al miſmo tiempo las puntas de los dedos al medio de dicha Hijuela. Los ſignos, que ſe hacen ſeparados para Hoſtia, y Caliz, han de ſer menores, y en quadro, mas no tan pequeños, que no tengan forma de Cruz, hanſe de hacer de ſuerte, que para la Hoſtia ſe forme la primera linea deſde la delantera de la Hijuela al pecho, ſin baxar la mano, y ſobre ella la tranſverſal en la miſma altura, de modo, que al formarla lleguen las puntas de los dedos à la parte anterior de dicha Hijuela, ſin tocar en ella. Para el Caliz ſe formarà la primera linea ſobre toda la Hijuela, y la tranſverſal ſe harà de ſuerte, que al formarla lleguen las puntas de los dedos à la otra parte de la Hijuela, que mira al Retablo.

(b) *Gav. ibidem.*

4 Para hacer dichos ſignos ſe pondrà la mano izquierda, ſi no eſtà ocupada, eſtendida ſobre el Altar con la palma àzia abaxo; fuera de el Corporal antes de la Conſagracion, y dentro del Corporal deſpues de la Conſagracion.

Rubr. 7. n. 5.

5 Advierta el Celebrante, que las Cruces pueſtas entre las palabras dan expreſſamente à entender, que al miſmo punto que ſe

Alcoz. fol. 71.

pronuncian, se ha de hacer el signo, uniendo las acciones con las palabras, no anticipando, ni postponiendo las Cruces, ni aceleràndolas, procurando, que cada una se haga à su tiempo, segun, y como se apuntan en el Missal.

6 Para executar los signos en la forma dicha, es necessario gravedad, y pausa; y assi los Sacerdotes, que aceleran la Missa, hacen garavatos, y no Cruces, sin reparar en decir antes, ò despues las palabras, que tocan à cada una, y faltan à la Rubrica.

REGLA XII.

Como ha de estar el Missal en el Altar.

1 EL Ministro pondrà el Missal cerrado sobre el Atril en el lado de la Epistola, de suerte, que las hojas (esto es, por las manecillas, y registros) miren adentro del Altar àzia el Ara. Quando le abre el Sacerdote para comenzar la Missa, le dexarà de manera, que la letra mire derechamente al Pueblo, y despues leyendo en èl, tenga su rostro àzia el Retablo, ò pared de el Altar. Para el Evangelio se ha de poner buelto de lado, de modo, que la parte de las hojas abiertas mire àzia el Ara, y medio de el Altar, (c) y de esta suerte ha de quedar hasta acabar el Canon.

Merati p. 2. tit. 2. n. 11.

(c) *Rubr. 6. n. 1.*

2 Despues de el Evangelio lo pondrà el Celebrante immediato al Corporal, para que con mas facilidad, sin apartarse de el medio, buelta la cabeza, lea todo lo que se sigue, y pueda con la mano siniestra bolver las hojas, sin estender el brazo.

Gav. p. 2. tit. 7. n. 7. lit. b.

3 Quando el Missal està al lado de el Evangelio bolverà el Celebrante las hojas con la mano siniestra, sin umedecer los dedos con saliva, puesta al mismo tiempo la derecha sobre el Altar con la palma àzia abaxo, y fuera de el Corporal. Despues de la Consagracion las ha de bolver con los tres dedos sueltos de la mano siniestra, sin desunir el pulgar de el indice, y la mano derecha estarà de el mismo modo sobre el Altar, y dentro de el Corporal, procurando no usar de ella, para bolver las hojas, sino en caso muy preciso.

REGRA XIII.

Como se dice Oremus.

1 TEndrà el Celebrante las manos juntas delante de el pecho, como en la Regla VII. y al tiempo de pronunciar *Oremus*, inclinarà la cabeza à la Cruz, apartando, y bolviendo à juntar las manos, sin levantarlas, ni baxarlas mas: luego las buelve à apartar, y con ellas apartadas, delante de el pecho, como en la Regla VIII. dirà las Oraciones.

Rubr. 5. n. 1.

2 Exceptuase el *Oremus* antes de el Padre nuestro, para el qual tendrà el Celebrante las manos assentadas sobre el Altar dentro del Corporal, y al pronunciarle las juntarà delante de el pecho, è inclinarà la cabeza al Santissimo Sacramento, y con ellas assi juntas dirà: *Præceptis salutaribus, &c.* hasta que comience el *Pater noster*, para el qual las estiende.

3 Fuera de la Missa, y con Pluvial, siempre se dice *Dominus vobiscum, Oremus*, y las Oraciones, con las manos juntas, sin desunirlas.

REGLA XIV.

Como se buelve el Sacerdote al Pueblo.

1 SIempre que el Celebrante se ha de bolver al Pueblo, besarà primero el Altar en medio, como en la Regla V. y bolviendose à poner derecho,

Rubr. ibid.

juntarà delante del pecho las manos, y con los ojos en tierra, sin mirar lo que ay en la Iglesia, se bolverà sobre su lado derecho àzia el Pueblo, bolviendo el rostro por el lado de la Epistola, y despues de haber dicho en medio *Dominus vobiscum*, ò lo que tocare, se bolverà al Altar por la misma parte, excepto quando dice: *Orate Fratres*, y dà la bendicion, porque entonces dà buelta entera, haciendo circulo, el qual no harà estando patente el Santisimo Sacramento, porque nunca se le han de bolver las espaldas; y assi en este caso, para decir *Dominus vobiscum*, *Orate Fratres*, y dar la bendicion, no se pondrà en medio de el Altar, sino al lado de el Evangelio, como se dice en el numero 5. de el Capitulo XX. de esta segunda parte.

2 Si el Altar està àzia el Pueblo, de modo, que el Celebrante tiene el rostro àzia los oyentes, no buelve las espaldas al Altar, para decir *Dominus vobiscum*, ni otra cosa, sino habiendo besado en medio el Altar, estendiendo, y juntando las manos, saluda al Pueblo, y dà la bendicion.

REGLA XV.

Como se toma el Caliz.

1 TRes modos pone el Missal de tomar el Caliz: El primero es: *juxta nodum*, ò *circa nodum infra cuppam*; esto es, no por el nudo, ò pomo, que deben tener todos los Calices en medio, sino por la distancia, que ay de dicho nudo à la copa: de este modo le cogerà el Sacerdote al decir *Accipiens*, *& hunc*, *&c.* hasta *benedixit* inclusive, y tambien para hacer los signos con la Hostia sobre el Caliz, y fuera de el Caliz, diciendo: *Per ipsum*, *&c.* El segundo modo es: *Infra nodum cuppæ*; esto es, por la distancia que ay del nudo al pie, y de esta manera le tendrà el Sacerdote desde aquellas palabras *Calicem salutaris accipiam*, *&c.* hasta consumir el Sanguis, y tomar la primera purificacion inclusive. Todas las demàs veces se toma el Caliz *per nodum infra cuppam*, que es el tercero modo: esto es, poniendo la mano en el mismo nudo, ò pomo dicho, que està debaxo de la copa.

2 Para ofrecer el Caliz, Consagrarle, y elevarle se ha de tener con la mano derecha por el nudo (juntos el pulgar, y el indice en la Consagracion, y elevacion) y la siniestra se ha de poner en la parte baxa de el pie, de suerte, que en la oblacion ha de assentar dicho pie sobre los quatro dedos de dicha mano siniestra, y por encima de el cerco el pulgar: en la Consagracion, y elevacion, assentarà solamente sobre los tres dedos, y el pulgar, y el indice por encima de dicho pie, juntas sus yemas, sin desunirlos.

REGLA XVI.

Como se doblan los Corporales.

1 EL Corporal se ha de doblar de suerte, que despues de doblado, no se vea el principio, ni el fin (d) de èl: El principio es la parte anterior, que cae al borde de el Altar, y el pecho de el Celebrante; el fin, es la parte, que mira àzia el Retablo. Esto supuesto, y que la hijuela para cubrir el Caliz, ha de estar dentro del Corporal, no en el centro, sino en la division, ò quadro de el medio de la faxa, que cae al lado de la Epistola, donde se suele poner, quando se descubre el Caliz; doblarà el Celebrante el Corporal, comenzando por la parte (donde ha estado la Hostia) que cae àzia

(d) *Gav. p. 2. tit. 1. n. 1. lit. p.*

ſu pecho, ſobre la qual pone la parte, que mira àzia el Retablo: hechos eſtos dos dobleces, harà ſobre ellos otros dos al contrario, que cubran los primeros, doblando luego la parte de ſu mano derecha, que cae àzia el lado de la Epiſtola, y deſpues la ſiniestra encima. De la miſma ſuerte ſe dobla la Palia, que es la que contiene dentro de sì el Corporal, y aſsi doblado juntamente con la Palia, lo pondrà el Celebrante dentro de la bolſa, y de ſuerte, que la parte anterior, que mira al borde de el Altar, quede àzia la abertura de dicha bolſa.

2 Doblado aſsi el Corporal, ſe quita el inconveniente de variar el lugar de la Hoſtia, poniendola una vez en una parte, y deſpues en otra, de que reſulta el pegarſe al pie de el Caliz alguna particula, que puede haber quedado de la Miſſa antecedente. Lo miſmo puede acontecer, ſi ſe pone la hijuela en el centro de el Corporal, y no en el lugar que le pertenece, que es en la diviſion, ò quadro de el medio de la faxa, que cae al lado de la Epiſtola.

3 En dichas Reglas generales he demonſtrado el mas facil modo de hacer las Ceremonias, y muchas veces me he de remitir à ellas en la practica de la Miſſa Rezada, que comienza deſde el Capitulo ſiguiente, ſegun las Rubricas del Miſſal, y advierto al Celebrante no las haga con afectacion, ni demaſiado eſpacio, ni aceleracion, ſino como las dèmàs acciones naturales, que ſe hacen fuera de la Miſſa, guardando ſiempre la gravedad, que ſe requiere en tan alto miniſterio. El miſmo cuidado ſe ha de tener en decir las palabras, ſin dividir unas de otras, procurando, que cada razon ſe pronuncie continuada, aun en las acciones en que las palabras ſe unen con la ceremonia, para que ſiempre hagan buen ſentido.

CAPITULO V.

De la preparacion de el Sacerdote para celebrar.

RUBRICA I.

§. I.

De lo que debe hacer el Sacerdote antes de veſtirſe para celebrar.

1 AUnque en la opinion comun de los Authores no es pecado grave el celebrar, ſin haber rezado Maytines, y Laudes, ſiempre es mas ſeguro obedecer al Miſſal, el qual manda en eſta Rubrica, (e) ſe recen antes, y aſsi aconſejò à todo Sacerdote haga coſtumbre de rezarlos primero, porque no ſolo ſon preparacion para la Miſſa, ſino que dan luz, para buſcarla, y no errarla; eſpecialmente, quando el Santo, de quien ſe reza, no la tiene propria en el Miſſal. El que quiſiere ſeguir en eſto mas perfeccion, rezarà tambien las Horas, (a) que en el Choro ſe deben decir aquel dia antes de la Miſſa Conventual; es à ſaber, haſta Tercia, Sexta, ò Nona, ſegun la Regla, que ſe pondrà en la tercera parte, quando ſe trate de la hora de celebrar la Miſſa Solemne. En la fieſta de la Natividad de Nueſtro Señor, bien ſe puede celebrar la primera Miſſa antes de decir Laudes.

(e) *Num. 1.*

(a) *Alcoz. fol. 48. Gav. p. 2. tit. 1. n. 1. lit. b.*

2 Aſsimiſmo conviene, que el Sacerdote diga la preparacion de la Miſſa, comenzando deſde la Antiphona *Nè reminiſcaris, &c.* la qual ſe dirà entera, ſi la Miſſa ha de ſer doble, mas ſi hubiere de ſer ſemidoble, ſolo ſe comenzarà, y ſe paſſarà luego à decir los Pſalmos,

mos, pero al fin se repite entera. En tiempo Pasqual se le añade *Alleluya*: en el Jueves, y Sabado Santo, se dexarà el *Gloria Patri, &c.* al fin de los Psalmos, assi como tambien se omite en los de las Horas. Quando la Missa se ha de celebrar de Requiem, està à la voluntad de el Celebrante el decir, ò no decir la tal preparacion, pero si se dixere, hà de ser con *Gloria Patri* al fin de los Psalmos, y la Antiphona con *Alleluya*, si fuere en tiempo Pasqual.

Bauldri p. 3. tit. 1. Rub. 1. fol. 141.

3 Esta preparacion se puede decir de media noche abaxo en qualquiera hora antes de celebrar, y se hallarà al principio de el Missal, en los Diurnos de las horas menores, y tambien en unos libritos pequeños, que contienen el modo de hacer los Mementos en la Missa, y assimismo las gracias, para despues de ella. Considere el Sacerdote và à tratar con Dios el negocio mas grave, y de mas importancia, que tiene la Iglesia, y à pedir para ella, y para sì remedio de todas sus necesidades; por lo que es necessario tenga antes algun rato de Oracion, y ser amigo de Dios estando libre de pecado mortal, lo qual se alcanza con el exercicio de las virtudes. Si necesitare confessarse, lo harà con toda devocion, y siempre antes de comenzar à vestirse, porque no dice bien ser reo, y estar con las vestiduras sagradas.

4 Habiendo entrado en la Sacristia, ò en otra parte, donde estàn los Ornamentos, y demàs cosas necessarias para celebrar, se quitarà el manto, y (puesto con el sombrero donde no estorbe) tomarà luego el Missal, en el qual buscarà la Missa, que ha de decir, y la leerà con todo cuidado, y atencion, para que despues en el Altar no cometa algun defecto, assi por el respeto, y reverencia, que se debe à Dios nuestro Señor, à quien ha de ofrecer sacrificio, como porque algunas veces entre los circunstantes suele haber gente capaz, que sabe juzgar de la suficiencia, ò insuficiencia del Sacerdote. Por esta razon manda la Rubrica registrar, y leer la Missa, porque por mas versado, y practico que sea el que celebra, donde menos pensare, tropezarà con la variedad de acentos, y sentidos, y encuentro de dos consimiles Oraciones. Assimismo nos demuestra la experiencia, que los que salen à celebrar, sin llevar registrada la Missa, suelen, antes de comenzarla, detenerse mucho tiempo en el Altar, hojeando el Missal, y aun despues de comenzada, les sucede tropezar, y pararse à buscar esta, ò la otra Oracion, la Epistola, ò el Evangelio, si lo cita, dando à entender en esto à los circunstantes su descuido, y ninguna prevencion: y assi para evitar todos estos inconvenientes, no solo es preciso buscar, y leer la Missa, sino tambien acomodar los registros, donde se necesitan, y premeditar, que Oraciones se han de dar; que Epistola, ò Evangelio trae, ò cita, y si se ha de decir *Gloria*, y *Credo*, atendiendo en esto à lo que queda dicho en la primera parte.

5 Leìda la Missa, y puestos los registros en sus lugares, passarà el Sacerdote à lavarse las manos, (calzados los pies, aunque sea Religioso Descalzo) y para ello en todas las Sacristias debe haber Fuente con agua, y Toballa. Quando se lave dirà en secreto la Oracion *Da Domine virtutem, &c.* la qual debe estar escrita sobre dicha Fuente, de modo, que al mismo tiempo la pueda leer el Sacerdote, y si èste prevee, que en la Sacristia, donde se ha de vestir, no

ay

ay tal Fuente, lavarà en caſa las manos con todo cuidado, diciendo en el interin la referida Oracion, la qual, y todas las demàs, para veſtir los Ornamentos, debe tener muy promptas en la memoria, porque en pocas Sacriſtias ay la curioſidad de tenerlas eſcritas.

6 Lavadas las manos, prepara el Caliz, ſobre el qual pondrà el Purificador limpio, y doblado à lo largo, y encima de el Purificador la Patena: hecho eſto, toma una Hoſtia, la que no ha de ſer mas añeja que de quince dias, ni ha de tener mas eſigie, que ſola una Cruz, porque todas las demàs eſtàn reformadas, y la limpiarà ſuavemente (ſi fuere neceſſario) con los pulgares, è indices, de los fragmentos, que pudiere tener, mirando, ſi eſtà entera, ſana, y ſin mancha: luego la pone en la Patena, procurando quede de ſuerte, que quando lleve el Caliz, mire la Cruz àzia ſu pecho. La Hoſtia ſe ha de cubrir con una pequeña Hijuela de lino, de la hechura de la Hoſtia, pero mayor en lo redondo, y ha de tener en medio una borlilla, ò preſilla, para que con facilidad ſe levante. Deſpues cubre Patena, y Caliz con un velo de ſeda, y ſobre el velo pondrà la bolſa con los Corporales doblados, la qual, y dicho velo, han de ſer del color de los demàs Ornamentos. Antes de poner la bolſa ſobre el Caliz, mirarà ſi los Corporales eſtàn bien doblados, y pueſtos en ella, y no eſtando ſegun la Regla XVI. los doblarà, y colocarà en la conformidad, que en ella ſe expreſſa, y dexarà la bolſa pueſta de modo, que quando lleve el Caliz, vaya la abertura de ella àzia ſu pecho.

§. II.

De el modo, y curioſidad, que ha de obſervar el Celebrante, quando viſte las Sagradas Veſtiduras.

1 PReparado el Caliz, llegarà el Celebrante à los Ornamentos, y ſi faltare Sacriſtia, ò parte decente donde ponerlos, ſe colocaràn ſobre el Altar al lado de el Evangelio, no en medio, porque eſto es proprio de los Obiſpos, los quales para la Miſſa Rezada no ſe viſten en la Sacriſtia, ſino en medio de el miſmo Altar, donde celebran. *Bauldr. p. 3. tit. 1. Rubr. 2. n. 1.*

2 Los Abades, que uſan de Paramentos Pontificales, ſe han de veſtir en la Sacriſtia, como los demàs Sacerdotes, ſin que les ſea permitido tomar las veſtiduras del medio del Altar, ſinò para celebrar de Pontifical. *Merati p. 2. tit. 1. n. 31.*

3 En habiendo comenzado el Sacerdote à veſtirſe, no ſe ha de divertir à hablar con nadie, ſino en caſo de preciſa neceſsidad, como para pedir lo que pertenece à ſu oficio, ò advertir al Miniſtro, ſi falta algo en el Altar: ſolo ha de penſar en el Soberano Myſterio, que và à celebrar, y con todo cuidado irà diciendo en ſecreto las Oraciones ſeñaladas à cada uno de los Ornamentos, las quales no ſe pueden omitir, porque el que no las dixere, no ſe eſcuſa de pecado.

4 El que uſa de Solideo, le ha de quitar antes de veſtirſe: ninguno puede celebrar con èl ſin licencia de ſu Santidad, aunque tenga neceſsidad, y ſea Obiſpo: es uno de los defectos que trae el Miſſal en el numero X. El que tubiere diſpenſacion de ſu Santidad, le quitarà al fin de el Prefacio, y le podrà bolver à poner deſpues de conſumir, y haber purificado los dedos; mas ſi cauſa eſcandalo à los *Gav. p. 2. tit. 2. n. 2. lit. f.*

oyentes verle celebrar cubierta la cabeza, deberà precaverſe, y celebrar en algun Oratorio, ò Capilla retirada.

5 El que uſa de Sortixa, la ha de quitar antes que ſe viſta; celebrar con ella, es proprio de los Obiſpos, y Abades que uſan de Paramentos Pontificales. Los Canonigos podràn decir Miſſa con ella, con tal, que ſea liſa, ſin piedra precioſa, ni efigie alguna, pero no ſe les permite uſar de Palmatoria, ò Bugia.

Merati p. 2. tit. 1. n. 35. Item Decret. 413. & 541.

6 Antes de tomar el Amito, ſe ſignarà à sì miſmo, poniendo la mano ſiniſtra debaxo de el pecho, y con la dieſtra eſtendida harà una Cruz deſde la frente al pecho, y de el ombro izquierdo al derecho, juntando al fin las manos delante de el pecho: luego coge con ambas manos el Amito por las extremidades, y cintas, è inclinandoſe le beſarà en medio, donde eſtà la Cruz, y ſin ſignarſe con èl, ſe le pone ſobre la cabeza, diciendo al miſmo tiempo en ſecreto la Oracion *Impone Domine, &c.* Immediatamente le baxa al cuello, y le rodea de ſuerte, que cubra el de la Sotana, ò Habito, acomodando primero la parte de la mano ſinieſtra, y ſobre ella la de la dieſtra: paſſarà deſpues las cintas por debaxo de los brazos à las eſpaldas, y bolviendolas delante de el pecho, harà con ellas una lazada, por lo qual conviene ſean largas, para que no ſea preciſo prenderlas, ò ſujetarlas en el ceñidor, pues tiene myſterio, ſegun Durando, el que ſe aten adelante.

Gav. ibid. n. 3. lit. c.

Lib. 3. cap. 2. n. 1.

7 Luego ſe viſte el Alba, no arrojandola al buelo, como algunos hacen, ſino tomandola (ſin beſarla) con ambas manos por la fimbria, que ha de caer al talon del pie, y la irà plegando entre los pulgares, y demàs dedos (los polices àzia dentro) haſta que lleguen al cuello de la miſma Alba; de eſta ſuerte la veſtirà baxando la cabeza, y diciendo al miſmo tiempo en ſecreto *Dealba me Domine, &c.* Primero ha de entrar la cabeza, deſpues el brazo derecho, acomodandolo con la mano izquierda: ultimamente el izquierdo, ayudandoſe con la derecha; pueſta el Alba, la acomodarà el Celebrante al cuerpo, levantandola por delante, y por los lados, para que no arraſtre, y ſe ciñirà con el Cingulo, que le darà por las eſpaldas el Miniſtro, quien deſpues que el Sacerdote haya dado el nudo, levantarà el Alba por encima de el ſuelo, de forma, que cuelgue honeſtamente, y cubra las veſtiduras, acomodando con curioſidad las orillas de el Alba, de ſuerte, que en ſu circunferencia quede igual por abaxo, y no mas alta de el ſuelo, que un dedo, ò poco mas. El Sacerdote dirà (en el interin que ſe ciñe) en ſecreto la Oracion *Præcinge me, &c.* y prevendrà deſpues al Miniſtro le dexe bien pueſta el Alba, para eſcuſar la deformidad, que cauſa ver al Sacerdote en el Altar con el Alba deſigual.

8 Luego con la mano derecha tomarà el Manipulo, le beſa en la Cruz, que ha de tener en medio, y le pone en el brazo izquierdo, ajuſtandole en el medio de la diſtancia, que ay de el codo à la mano, con un cordon, que debe tener por la parte de abaxo, metido en un boton, ò preſilla, que ſubiendo, y baxando le ſujeta, y afloxa deſpues para quitarle, y nunca le pondrà encima del codo: al ponerle dirà en ſecreto la Oracion *Merear Domine, &c.* Si el Celebrante fuere Obiſpo, no viſte el Manipulo antes de la Eſtola, ſino es que la Miſſa haya de ſer de Requiem, lo recibe deſpues en el Altar

Gav. p. 2. tit. 1. n. 3. lit. l.

tar al fin de la Confesion, quando dice *Indulgentiam*, *&c.* y le besa primero.

9 Sigue se la Estola, la qual tomarà con ambas manos, y besando la Cruz, que debe tener en medio, la pone al cuello, diciendo al mismo tiempo en secreto la Oracion *Redde mihi Domine*, *&c.* luego cruza sus extremidades delante del pecho, passando primero la parte que cae del ombro izquierdo, à la mano derecha, y despues la que pende del ombro derecho, à la mano siniestra en forma de Cruz, procurando queden iguales, y no mas alta una que otra, y con los remates del Cingulo abrazarà, y sujetarà ambas partes de la Estola à un lado, y à otro, no à las espaldas. Si el Celebrante fuere Obispo, antes de la Estola tomarà la Cruz Pectoral, besandola primero, por lo qual dexarà la Estola pendiente de uno, y otro lado (sin cruzarla delante del pecho) sujetandola con el Cingulo, como queda dicho. Los Abades, que usan de Paramentos Pontificales, no ponen Cruz Pectoral para la Missa privada, y por esta razon, me parece, deberan (b) cruzar la Estola como los demàs Sacerdotes, y solo podràn dexarla pendiente de una, y otra parte, para celebrar de Pontifical, pues solo entonces se les concede la Cruz Pectoral.

(b) *Merat. p. 2. tit. 1. n. 31.*

10 Ultimamente toma con ambas manos la Casulla, y sin besarla la viste, diciendo al mismo tiempo en secreto la Oracion *Domine*, *qui dixisti*, *&c.* el Ministro se la ayudarà à poner, estirandola por las espaldas, para que no quede encogida, ni arrugada. Despues se pone el Bonete, el qual en ningun caso se ha de poner sobre la bolsa de los Corporales. Si fuere Regular observarà el estilo de su Religion en cubrirse la cabeza.

11 Notese, que el Amito, Manipulo, y Estola, siempre se han de besar, aunque la Missa haya de ser de Requiem, y si por descuido no tubieren Cruz, se han de osculat tambien en el medio.

CAPITULO VI.

De la entrada del Sacerdote al Altar.

RUBRICA II.

§. I.

De lo que ha de hacer el Celebrante en la Sacristia despues de vestido, y como ha de llevar el Caliz.

1 REvestido el Sacerdote con todos los Ornamentos, solo pensarà en el Santissimo Sacrificio, que và à celebrar, y sin hablar, ni hacer cortesia à nadie, passarà al sitio, donde dexò preparado el Caliz, y le tomarà por el nudo del medio, bolviendo antes sobre la bolsa la parte anterior del velo, que cae àzia su pecho, y le llevarà de forma, que la abertura de dicha bolsa, por donde entran los Corporales baya àzia sì, y lo restante del velo pendiente de modo, que cubra el pie de el Caliz, el que ha de ir levantado en tal proporcion, que la copa llegue en igual al pecho, y no passe de èl, teniendo la bolsa, y velo de sobre el Caliz con la mano derecha assentada en medio, de plano, y no asida solamente por las orillas, ò remates de dicha bolsa, sobre la qual no se ha de poner cosa alguna, ni la tohalla para enjugar (c) las manos. Al partirse de la Sacristia para el Altar, de ninguna suerte se ha de signar, ni darse golpes en el pecho.

(c) *Merat. Decret. 564.*

Si

Gavant. p. 1. tit. 20. lit. f.

2 Si necesitare de pañuelo, lo llevarà en el cingulo debaxo de la Casulla àzia la mano derecha, y si fuere necessario para despues de la Consagracion, lo pondrà sobre el Altar antes de consagrar: despues de consumir, y haber purificado los dedos, lo bolverà à poner debaxo de la Casulla.

Bauldr. p. 3. tit. 4. Rubr. 3. n. 2.

3 Si necesita de anteojos, y no los trae de continuo, se los llevarà el Ministro, para que se los dè en el Altar: tambien los podrà llevar en el dedo pequeño de la mano izquierda.

Gav. p. 2. tit. 2. lit. a.

4 Antes de salir para el Altar, puesto el Bonete, harà reverencia à la Cruz, ò Imagen, que estubiere en la Sacristia: esto es, inclinar profundamente la cabeza, y no el Cuerpo.

5 S. Pio V. dispensò para España, que no sea obligado el Sacerdote, quando sale à celebrar, à llevar en la mano el Caliz con el Corporal, de suerte, que se puede poner antes en el Altar; mas lo mejor, y mas comun en la practica es, sacarle el Sacerdote de la Sacristia, y no conviene, que el Sacristan, ò otro Ministro, que no està ordenado *in sacris*, lleve el Caliz al Altar, ni menos estienda los Corporales, los quales acontece muchas veces cubrirse de polvo, por dexarlos estendidos sobre el Ara. Esto supuesto, si el Sacerdote sale à celebrar, sin llevar Caliz, quitarà el Bonete, para hacer la expressada reverencia con la cabeza, y lo mismo ha de observar en todas las demàs, que se ofrecieren al passar por delante de los Altares, pues el motivo de hacer reverencia, ò genuflexion cubierta la cabeza, es el llevar el Caliz, por el peligro de que se caiga alguna cosa, si se aparta la mano derecha de sobre la bolsa.

§. II.

De la salida de la Sacristia hasta llegar al Altar.

1 HEcha la reverencia à la Imagen, que estubiere en la Sacristia, saldrà el Sacerdote para el Altar con mucha modestia, cubierta la cabeza, precediendo el Ministro vestido con Sobrepelliz, ò Roquete sobre Ropa talar, que irà cerca del Sacerdote con el Missal en el brazo siniestro, y las demàs cosas necessarias para celebrar, sino es que de antes hayan sido puestas en el Altar, sobre el qual no se ha de poner cosa, que no pertenezca al Sacrificio. Procure el Sacerdote no salir solo al Altar, pues la Rubrica manda, que el Celebrante, y Ministro salgan juntos, ha de ir con los ojos baxos, sin registrar lo que ay en el Templo, el passo grave, y despacio, el cuerpo derecho. Caminar en esta ocasion con passo acelerado, y mirando à todas partes, es indecencia, è indicio de poca madurez, y reflexion. No conviene, que el Sacerdote vaya por el camino rezando en voz baxa algun Psalmo, ò Oracion, por devota que sea, pues si conviniera, lo mandàra la Rubrica, como lo manda despues para la buelta. Si el Caliz està yà en el Altar, segun la dispensacion arriba dicha, llevarà las manos juntas delante de el pecho, como en la Regla VII.

2 Si al salir de la Sacristia encontrare con otro, que venga de celebrar, ha de esperar à que entre primero, por la reverencia que se le debe, habiendo ya recibido el Santissimo Sacramento, y ambos se saludaràn, baxando un poco las cabezas, y quitaràn para esto los bonetes si no llevan Caliz.

Si

3 Si en el camino se encóntraren dos Sacerdotes, el que và à celebrar seguirà su passo, dexando la mano derecha al que viene: si fuere parte estrecha, se detendrà el que và à celebrar, para que passe el que viene, y tambien se haràn venia en la forma referida.

4 Si sucediere salir la Missa cantada, ò solemne, quando alguno viene de celebrar privadamente, en esta ocasion, siendo parte estrecha, se ha de detener el que viene, dando lugar à que passe el Celebrante con todos los Ministros que le preceden.

5 Si passare por delante del Altar mayor, ò otro qualquiera en que haya Cruz, buelto de cara àzia èl, le harà inclinacion solo con la cabeza, y si en èl està reservado el Santissimo Sacramento, harà genuflexion, doblando la rodilla derecha hasta el suelo, y se bolverà al punto à levantar, siempre cubierta la cabeza, excepto si no lleva Caliz, como queda dicho.

Gav. p. 2. tit. 2 lit. e.

6 Si passare por delante de algun Altar, en que se està celebrando Missa, si advierte ser despues de la Consagracion, y antes de la sumpcion, hara genuflexion con la rodilla derecha, quitarà el Bonete, y aviendose buelto à cubrir, se levantarà sin detencion, y passarà adelante: mas si esto sucediere en muchos Altares, no es necessario hacer à cada uno la misma reverencia bolviendose ya à un lado, ya à otro; y assi bastarà hacer la genuflexion à aquel Altar que al passo està mas cerca. No conviene arrodillarse, levantarse, ni andar con el Bonete en la mano, sino es que estè publicamente expuesto el Santissimo Sacramento: la razon de esto es, el peligro, que ay de que se caiga algo de el Caliz, apartada la mano derecha de sobre la bolsa. Si en dicha ocasion no lleva el Sacerdote Caliz, descubrirà la cabeza, para hacer genuflexion, y proseguirà sin cubrirse hasta perder de vista el Altar en que se està celebrando, llevando las manos juntas delante de el pecho con el Bonete en ellas.

Bauldri p. 3. tit. 2. n. 3.

7 Si quando passa por delante del Altar, en que se està celebrando acontece hacerse entonces la elevacion, en este caso se detendrà puestas las dos rodillas en tierra, y quitado el Bonete, adorarà el Santissimo Sacramento, permaneciendo assi hasta que el Sacerdote haya puesto el Caliz sobre el Altar: no pondrà en el interin el Bonete sobre la bolsa, tendràlo en la mano, arrimado el brazo à su lado derecho, ò se le darà al Ministro, que se lo tenga: luego se cubre, y levantado harà genuflexion con la rodilla derecha, y sin detencion proseguirà su camino.

Bauld. ibidem not. 4. Tornel. lib. 2. fol. 510. n. 6.

8 Si se ministra la Comunion, se detendrà de la misma suerte en quanto el Sacerdote dice las tres veces *Domine non sum dignus, &c.* esperando puestas las dos rodillas en tierra hasta que se haya dado la primera Forma: luego se levanta sin cubrirse, hace genuflexion con la rodilla derecha, y passarà adelante descubierta la cabeza hasta perder de vista el Santissimo Sacramento. Pero si no llega à tiempo en que el Sacerdote està diciendo las dichas palabras, sino que actualmẽte ministra la Comunion, harà solamente genuflexion con la rodilla derecha, quitarà el Bonete, se levantarà sin detẽcion, y proseguirà sin cubrirse como queda dicho.

9 Si en los dos casos dichos no lleva Caliz, descubrirà la cabeza antes de arrodillarse, y estarà con las manos juntas delante de el pecho con el Bonete en ellas, y de la misma suerte proseguirà despues su camino, sin cubrirse hasta

perder de vista el Santísimo Sacramento, ò el Altar, en que se hizo la elevacion, y nunca se darà golpes en el pecho estando revestido, si no es quando las Rubricas lo mandan despues en el decurso de la Missa.

Gav. p. 2. tit. 2. n. 1. lit. e.

10 Si el Santísimo Sacramento estubiere descubierto en publico, quitarà el Bonete el Sacerdote en viendole, y no se bolverà à cubrir hasta que le pierda de vista. Al passar por delante, harà genuflexion solamente con la rodilla derecha, y sin detenerse; pero si la distancia desde la Sacristia al Altar, donde ha de celebrar, fuere mucha, y en toda ella, ò la mayor parte, alcanza à ver el Santísimo Sacramento, serà mejor salir sin Bonete, pues en este caso solo sirve de estorvo, y assi se evita el peligro de que se caiga algo de sobre el Caliz, no llevando la mano derecha encima de la bolsa.

Part. 2. tit. 2. n. 7.

11 Merati dice, ser uso comun en Roma hacer en dicha ocasion la genuflexion con ambas rodillas, añadiendo despues inclinacion profunda de cabeza: Esto denota mayor veneracion à tan alto Sacramento; pero no me agrada, ni se debe seguir lo que añade, de que hecha la expressada reverencia, se cubra el Sacerdote, y camine puesto el Bonete à vista del Santísimo Sacramento, dando por razon el peligro de que se caiga algo de sobre el Caliz, si el Sacerdote lleva el Bonete en la mano: mas esto se evita, dandoselo al Ministro, ò saliendo sin èl, como queda dicho.

Alcoz. fol. 49.

12 Todas las dichas genuflexiones, y las que se siguieren dentro de la Missa, las harà el Sacerdote, sin inclinar el cuerpo, ni la cabeza.

Gav. p. 2. tit. 2. n. 1. lit. e.

13 Si passare por delante de algun Altar, en el qual està expuesta con solemnidad alguna Reliquia insigne del Santo, que se celebra aquel dia, buelto de cara àzia èl quitarà el Bonete, y le inclinarà profundamente la cabeza, y habiendose buelto à cubrir, seguirà adelante sin detencion. Con otras Reliquias fuera de su dia observarà lo mismo que en los demàs Altares, que es inclinar la cabeza sin quitar el Bonete.

14 A nadie harà venia el Sacerdote revestido, aunque passe por delante de alguna persona constituida en dignidad, sino que sea Cardenal, Legado de la Santa Sede, Patriarca, Arzobispo, Obispo dentro de sus Jurisdicciones, ò el Rey. Gavanto añade, la haga tambien à otros Principes, y Prelados, à todos los quales, antes que llegue à las gradas del Altar, inclinarà la cabeza, mas, ò menos, segun su dignidad, sin quitar el Bonete, si lleva Caliz.

Ibid. tit. 3. n. 2. lit. m.

§. III.

Llegada al Altar, y como se estienden los Corporales.

1 EN llegando el Sacerdote al Altar, estando immediato à su infima grada, ò tarima, y si no hubiere grada, ni tarima, dos passos antes de el frontal, quitarà con la mano derecha el Bonete, y se le darà al Ministro, que estarà al lado derecho, y buelta à poner dicha mano sobre la bolsa, inclinarà profundamente la cabeza, no el cuerpo, à la Cruz; pero si ay Tabernaculo con el Santísimo Sacramento, harà genuflexion, llegando con la rodilla derecha hasta la tierra sobre la infima grada, quedando el pie en el plano: luego moviendo primero el pie derecho, sube al medio de el Altar, sobre el qual pone el Caliz àzia el lado

del Evangelio, y con ambas manos eſtiende àzia abaxo la parte anterior del tafetan, que eſtà ſobre la bolſa, la que tomarà con la mano ſinieſtra, y ſacado de ella con la dieſtra el Corporal, la pondrà con la ſinieſtra al lado del Evangelio, no de plano ſobre el Altar, ſino derecha con la abertura àzia abaxo, y arrimada à la Gradilla, ò Retablo, donde no eſtorve deſpues al Atril: luego eſtiende con ambas manos ſobre el Ara la Palia, y Corporal, de forma, que la parte que cae adelante, llegue (ſi fuere baſtante) al borde, ò frente del Altar, (d) ſin que caiga nada ſobre el frontal, y ſi fuere grande, ſe doblarà lo que ſobràre por la parte de atràs àzia el Retablo. La Hijuela ha de quedar dentro en la diviſion de en medio de los tres dobleces, que hace el Corporal àzia el lado de la Epiſtola, y mano derecha del Celebrante, quien no eſtenderà la parte del Corporal, que cae adelante por el borde del Altar, porque aunque la Rubrica no lo previene, todos los curioſos en Ceremonias aconſejan no ſe eſtienda haſta que llegue el caſo de la ofrenda, para evitar el peligro, de que en el pie del Caliz ſe pegue alguna particula, que acaſo haya quedado de las Miſſas antecedentes. Deſpues ſobre el Corporal en el quadro del medio pondrà el Caliz, cubierto con curioſidad, de modo, que el velo cubra el pie.

(d) *Gav. p. 2. tit. 2. n. 2. lit. i.*

2 Si ſe han de conſagrar Formas para dar comunion, ſe pondràn en la Patena juntamente con la Hoſtia, mas ſi no cupieren por ſer muchas, ſe tendràn en otro Caliz, Copon, ò Vaſo conſagrado, y cubierto detràs del Caliz, y ſi no ay eſte Vaſo, ſe colocaràn ſobre el Corporal delante del Caliz un poco àzia el lado del Evangelio, y à ſu tiempo dirigirà el Celebrante la intencion àzia alli, para ofrecerlas, y conſagrarlas.

3 Puеſto el Caliz en la forma dicha, juntas las manos delante del pecho como en la Regla VII. inclina la cabeza (no el cuerpo) profundamente à la Cruz, lo qual obſervarà ſiempre que ſe apartàre, ò llegàre al medio del Altar, ò paſsàre de un lado à otro, como ſe advierte en la Regla II. Hecha eſta humillacion, paſſarà (ſin apartar las manos) al lado de la Epiſtola, abrirà el Miſſal, y reconocida la Miſſa, que ha de decir, y acomodados los regiſtros en ſus lugares, dexarà el Miſſal, de modo, que las hojas abiertas miren derechamente al Pueblo: buelve luego al medio del Altar juntas las manos delante del pecho, inclina la cabeza à la Cruz, y ſin detenerſe, ni apartar las manos, ſe bolverà de cara àzia el lado de la Epiſtola ſobre ſu mano derecha, y baxarà de medio lado por la parte del Evangelio, ſin bolver las eſpaldas à la Cruz, ò Tabernaculo donde eſtà el Santiſsimo Sacramento, ni dar paſſo àzia atràs, deſcendiendo haſta el llano del Presbyterio, ò Capilla immediato à la infima grada, para hacer alli la confeſsion: nunca ſe ha de quedar ſobre la infima grada, ni tarima, ſino abaxo en lo llano, y ſi no hubiere grada, ni tarima, ſe pondrà dos paſſos diſtante del Altar.

4 Si por falta de Sacriſtia, ò parte ſeparada, ſe viſtiò en el Altar, no neceſsita de Bonete; acabado de veſtir, ſin baxar abaxo, eſtenderà el Corporal, y harà lo demàs que queda dicho, luego deſciende en la forma referida, para comenzar la Miſſa, à la que no darà principio, ſin que primero

ro eſtèn eſtendidos los Corporales, colocado el Caliz en medio, abierto, y regiſtrado el Miſſal, y pueſtas, y encendidas las velas en los candeleros.

Buſtaman. fol. 145.

5 En el Altar mayor ſuele haber diferencia de gradas: unas, que ſe llaman del Presbyterio, porque cogen de una, y otra parte la Capilla, y deſpues de èſtas ſe ſigue un poco de plano, ſobre el qual eſtàn las otras, que ſon del Altar: ante èſtas ſolamente ſe hace la expreſſada reverencia, para ſubir al Altar, y las miſmas ſe baxan, para comenzar la Miſſa.

Fol. 51.

6 El Padre Alcocer dice, que ſi el Altar tubiere mas de tres gradas, baſtarà baxar ſolo las tres; mas el ſentido de la Rubrica es, que el Sacerdote haga la Confeſsion, eſtando antes de la infima grada, eſto es, en el plano de la Capilla, y aſsi, aunque el Altar tenga quatro, ò cinco gradas, no es deſproporcion, que el Celebrante las baxe todas.

7 Si al tiempo que eſtà eſtendiendo los Corporales, ò abriendo el Miſſal, y aunque eſtè ya immediato à la infima grada antes de decir *In nomine Patris, &c.* acontece hacerſe la elevacion en otro Altar, que eſtà à la viſta, ò adminiſtrarſe la comunion, ſe hincarà de rodillas, y juntas las manos delante del pecho, ſin herirle con ellas, adorarà el Santiſsimo Sacramento, permaneciendo con las dos rodillas en tierra, haſta que el Sacerdote haya pueſto el Caliz ſobre el Corporal, ò dado la primera Forma.

Buſtaman. fol. 111.

8 San Pio V. concediò para Eſpaña pueda el Sacerdote poner vino, y agua en el Caliz al principio de la Miſſa: eſto es, antes de comenzarla, aunque tambien ſe podrà hacer, dicha ya la confeſsion, ſegun las palabras de la Bulla: *In principio Miſſæ*: mas en eſte punto todos ſiguen el orden del Miſſal, ſin que lo dicho haya llegado à la practica.

CAPITULO VII.

De el principio de la Miſſa, y como ſe ha de hacer la Confeſsion.

RUBRICA III.

§. I.

Que reverencia ha de hacer el Sacerdote, para comenzar la Miſſa, y como ſe ha de ſignar.

1 LUego que el Sacerdote hubiere baxado al plano, eſtando immediato à la infima grada, buelto de cara al Altar, juntas las manos delante del pecho, como en la Regla VII. inclinarà profundamente la cabeza, (no el cuerpo) à la Cruz, y ſi en èl eſtubiere reſervado el Santiſsimo Sacramento, harà genuflexion, llegando con la rodilla derecha à la infima grada, quedando el pie en el plano, y eſtando derecho pondrà la mano izquierda debaxo del pecho, la palma eſtendida encima de la Caſulla ſobre el Cingulo, y ſe ſignarà con la mano derecha, (la palma àzia sì, todos los dedos eſtendidos, y juntos) y dice en voz clara, de modo, que lo puedan oìr los circunſtantes, aunque eſtèn diſtantes del Altar, *In nomine Patris, &c.* tocando, al decirlo, con la derecha en la frente; *& filij* en el pecho, ſin llegar à la mano izquierda; *& Spiritus* en el ombro izquierdo; *Sancti* en el derecho, y al pronunciar *Amen* junta las manos delante del pecho ſin beſar la Cruz, que hacen los pulgares en eſta, ni en otra ocaſion. Comenzada la Miſſa, no divertirà el Sacerdote la viſta à otro

Merati p. 2. tit. 3. n. 9.

otro Altar, aunque en èl se eleve, ò se administre el Santissimo Sacramento.

§. II.

Como se ha de decir el Psalmo.

DEspues de haber dicho *In nomine Patris, &c.* juntas las manos delante del pecho, segun queda referido, dice en la misma voz clara la Antiphona *Introibo ad Altare Dei*, y respondido por el Ministro *Ad Deum, &c.* comienza el Psalmo *Judica me Deus, &c.* sin mudar de voz, y assi le prosigue alternando con el Ministro despacio, con devocion, y distincion, sin atropellarse uno à otro: *Al Gloria Patri* inclina la cabeza à la Cruz, y luego repite la Antiphona *Introibo*, respondiendo el Ministro como antes.

2 Despues de la Antiphona *Introibo*, dice el Sacerdote en la misma voz clara *Adjutorium, &c.* signandose de la frente al pecho, como en el §. antecedente, y distribuyendo las palabras, de modo, que al decir *Adjutorium*, toque en la frente; al *nostrum*, en el pecho; *in nomine*, en el ombro izquierdo; *Domini*, en el derecho, y buelve à juntar las manos delante del pecho: el Ministro responde: *Qui fecit cœlum, & terram.*

Cæremon. Episc. lib. 1. cap. 25.

3 En las Missas de Requiem, y en las que se dicen de tiempo, desde la Dominica *in Passione* inclusive, hasta el Sabado Santo exclusive, se omite el Psalmo *Judica me Deus, &c.* La Antiphona *Introibo, &c.* se dice solamente una vez, respondiendo el Ministro, como queda advertido, y al punto continùa el Sacerdote diciendo *Adjutorium, &c.* en la forma referida.

§. III.

Como se ha de decir la Confesion, y los versillos hasta subir al Altar.

1 DIcho el verso *Adjutorium, &c.* se sigue immediatamente la Confesion, para la qual se inclinarà el Celebrante profundamente juntas las manos delante del pecho doblando el cuerpo en tal disposicion, que si alargàra las manos, pudiesse llegar con ellas à las rodillas: De esta suerte dirà en voz clara, è inteligible *Confiteor Deo, &c.* segun està en el orden de la Missa, y assi proseguirà, sin mover la cabeza àzia el Ministro al tiempo de decir *vobis fratres*, ò *vos fratres*. Quando dice *mea culpa, mea culpa, mea maxima culpa*, se ha de herir el pecho tres veces con las puntas de los dedos de la mano derecha, no del todo cerrada, sino juntos todos los dedos, y puesta en el interin que se hiere, la siniestra debaxo del pecho; de modo, que al decir *mea culpa*, ha de llegar el golpe al pecho, lo qual harà con moderacion, no hiriendose muy recio, sino amorosamente en señal de humildad, y contricion, lo qual observarà en adelante siempre que se hubiere de herir el pecho, procurando ajustar los golpes con las palabras.

2 San Pio V. dispensò para España, que el Celebrante pueda nombrar en la Confesion al Santo Patrono, como lo es Santiago en España, ò el del Obispado, Provincia, Religion, ò el Titular de la Iglesia, donde se celebra, sin estenderse à otros Santos de su devocion. Diràse assi: *Sanctis Apostolis Petro, & Paulo, Beato* N, *omnibus Sanctis, & vobis, &c.* sin usar de la conjuncion *atque*,

Gav. p. 2. tit. 7. lit. x.

como hacen algunos poco curiosos. Si el Patrono, ò Titular fuere S. Gabriel, ò S. Raphael, se nombrarà despues de S. Miguèl, y antes de San Juan Baptista: si fuere S. Joseph, se ha de nombrar despues de S. Juan, y antes de S. Pedro, y S. Pablo. Esta dispensacion es solo para el Sacerdote, no para el Acolyto, ò Ministro, que ayudare.

3 Acabada la Confesion, el Ministro, sin responder *Amen*, dice: *Misereatur tui*, *&c.* y al fin responderà el Sacerdote *Amen*, è immediatamente comenzarà el Acolyto la Confesion, y se endereza el Celebrante, quien luego que el Ministro la haya acabado, juntas las manos delante de el pecho (sin responder Amen) dirà en voz clara: *Misereatur vestri*, *&c.* y luego *Indulgentiam*, *&c.* haciendo al mismo tiempo la señal de la Cruz de la frente al pecho, como queda referido, y distribuyendo las palabras, de modo, que al pronunciar *Indulgentiam*, toque con la mano derecha en la frente; al decir *absolutionem* en el pecho; *& remissionem* en el ombro izquierdo; *peccatorum nostrorum* en el derecho, y buelve à juntar las manos delante del pecho. El Ministro, y los que ayudaren, responden ambas veces *Amen*, y permanecen inclinados, como à la Confesion, hasta que el Sacerdote comience *Indulgentiam*, que entonces ponen el cuerpo derecho.

4 Si el Celebrante fuere Obispo, recibirà el Manipulo al tiempo de decir *Indulgentiam*, *&c.* y le besa primero.

5 Despues el Celebrante inclinarà el cuerpo, pero no tanto como à la Confesion, y juntas las manos delante del pecho, prosigue diciendo en la misma voz *Deus tu conversus*, *&c.* y lo que se sigue en el orden de la Missa hasta la Oracion *Aufer à nobis*, *&c.* alternando con el Ministro despacio, con distincion, y sin atropellarse. Al decir *Oremus* (en voz tambien clara) estiende, y buelve à juntar las manos delante del pecho, sin levantarlas mas, ni hacer circulos con ellas, ni inclinar mas la cabeza, ni elevar los ojos al Cielo, y pone el cuerpo derecho para subir al Altar.

6 De aqui adelante tendrà el Celebrante cuidado de no rascarse la cabeza, ni limpiarse los ojos, guardandose de toda indecencia: si se ofreciere escupir, ò tosser, torcerà el cuerpo à un lado fuera del Altar, para que no caiga en medio la saliva, y se manchen despues las vestiduras en las genuflexiones.

CAPITULO VIII.

De el Introyto, Kyrie eleyson, *y* Gloria in excelsis.

RUBRICA IV.

§. I.

Sube el Celebrante al Altar, como ha de poner las manos sobre èl, y le ha de besar.

1 PUesto derecho el Celebrante, comienza la Oracion *Aufer à nobis*, *&c.* la qual ha de decir en voz secreta, de modo, que solo èl se oiga à sì mismo, y juntas las manos delante del pecho, sube al Altar, moviendo primero el pie derecho, y midiendo de tal suerte las palabras con su movimiento, que acabe dicha Oracion al llegar al medio del Altar, sobre el qual (despues de acabada la expressada Oracion) se ha de inclinar de modo que la cabeza estè mas alta que la copa del Caliz, poniendo al mismo tiempo las manos juntas sobre el Altar, segun la Regla

gla VI. Puesto en esta forma dirà tambien en secreto la Oracion *Oramus te Domine*, *&c.* y al pronunciar *Quorum reliquiæ hic sunt*, besarà el Altar en medio, como en la Regla V.

2 Las palabras *Quorum reliquiæ hic sunt*, nunca se han de omitir, pues siempre se verifica haber Reliquias de Santos, en el Altar. La razon es, porque en todo Altar, aunque no estè consagrado, ha de haber Ara consagrada, sin la qual no se puede celebrar: el Altar, y Ara, se consagran introduciendo en ellos Reliquias, como consta del Pontifical; y en este supuesto la Rubrica habla aqui absolutamente, y sin distincion.

3 Si por descuido sucediere caerse del Altar al suelo alguna cosa, como la Hijuela de los Corporales, anteojos, ò pañuelo, nunca se inclinarà el Celebrante à levantarlo, mandeselo al Ministro, si èste no lo advierte.

§. II.

Como se dice el Introito.

1 BEsado el Altar, y acabada la Oracion *Oramus te Domine*, *&c.* se endereza el Celebrante, y juntas las manos delante del pecho, passarà (sin hacer mas inclinacion à la Cruz, respecto de haber estado inclinado) al lado de la Epistola, donde de cara al Altar, y signandose de la frente al pecho, como en la Regla X. comienza en voz clara el Introito, y le prosigue teniendo las manos juntas delante del pecho. El *Gloria Patri*, se ha de decir enteramente; al pronunciarle inclina la cabeza à la Cruz, sin bolver el cuerpo, ni apartar las manos, y no se bolverà à signar, quando repite el Introito: tampoco se arrodilla al decirle, aunque comienze *In nomine Jesu*, *&c.*

2 Si usa de anteojos, y no los trae de continuo, leìdo el Introito, los dexarà sobre el Altar, cerca del Missal, para que despues los halle promptos, para leer la Oracion, y lo que se sigue.

§. III.

Como se dicen los Kyries.

1 REpetido el Introito, juntas las manos delante de el pecho llegarà el Celebrante al medio del Altar, donde hecha inclinacion de cabeza à la Cruz, sin apartar las manos, dirà en la misma voz clara (no antes) tres veces *Kyrie eleyson*, tres *Christe eleyson*, y otras tres *Kyrie eleyson*, los que comenzarà, y proseguirà alternando con el Ministro despacio, y sin atropellarse. Si el Acolyto, ò circunstantes no le ayudaren à decirlos, digalos todos el Sacerdote, mas no es razon hacerlo assi solo por abreviar, sin dar lugar à que le respondan.

§. IV.

Como se dice la Gloria.

1 COncluidos los *Kyries*, permaneciendo el Celebrante en medio de el Altar, estendiendo, y levantando las manos, sin que excedan la altura de los ombros (lo qual observarà siempre que se hayan de levantar las manos) en voz tambien clara dirà (si se hubiere de decir) *Gloria in excelsis Deo*; de suerte, que al pronunciar *Gloria*, apartarà las manos, sin estenderlas mas que lo ancho de su pecho: al *in excelsis*, las eleva hasta los ombros, sin exceder de alli; y al *Deo*, las buelve à baxar, y juntar delante del pecho, inclinando al mismo tiempo la cabeza à la Cruz, y bolviendo luego à levantarla, estando derecho, sin apar-

apartar las manos, profeguirà el Hymno deſpacio, y devotamente, en el miſmo tono claro, è igual, no unas palabras mas altas que otras, advirtiendo, que todas las dichas acciones, para comenzar la *Gloria*, ſe han de hacer ſin elevar los ojos.

2 Al decir *Adoramus te*; *Gratias agimus tibi*; *Jeſu Chriſte*; *Suſcipe deprecationem noſtram*; y otra vez *Jeſu Chriſte*, en cada una de eſtas ocaſiones ha de inclinar la cabeza à la Cruz, y al fin, quando dice *Cum Sancto Spiritu*, &c. ſe ſigna de la frente al pecho, como en la Regla X. diſtribuyendo las palabras, de ſuerte, que al decir *cum Sancto*, toque con la mano derecha en la frente; *Spiritu* en el pecho; *in gloria* en el ombro izquierdo; *Dei Patris* en el derecho, y finaliza *Amen*, bolviendo à juntar las manos delante del pecho.

CAPITULO IX.

De la Oracion.

RUBRICA V.

§. I.

Como ſe ha de bolver el Sacerdote al Pueblo para decir Dominus vobiſcum.

1 Dicha la *Gloria*, (ò ſi no ſe ha de decir, acabados los *Kyries*) beſa el Sacerdote el Altar, como en la Regla V. y bolviendo à juntar las manos delante del pecho, ſe buelve derecho al Pueblo por el lado de la Epiſtola, los ojos àzia la tierra, ſin regiſtrar lo que ay en la Igleſia, moviendoſe deſpacio, y con gravedad, y eſtando del todo buelto, y no antes, eſtiende en buena proporcion las manos de una, y otra parte, lo que fuere baſtante para deſcubrir el pecho, que ſerà poco mas que una quarta, y ſin elevarlas, ni alcar con ellas, las puntas de los dedos àzia arriba, la cabeza derecha, ſin inclinarla, dirà en voz clara, è inteligible *Dominus vobiſcum*, bolviendo à juntar las manos al decir *vobiſcum*; y haſta que lo haya acabado de decir, y reſpondido el Miniſtro *Et cum ſpiritu tuo*, eſtarà buelto al Pueblo, ſin arrimar las eſpaldas al Altar; y aunque no haya mas perſona (e) oyendo Miſſa, que el que ayuda, dirà ſiempre en plural *vobiſcum*.

(e) *Merati p. 2. tit. 5. n. 3.*

2 Si el Celebrante fuere Obiſpo, dirà en eſta ocaſion *Pax vobis* en lugar de *Dominus vobiſcum*, lo que obſervarà ſiempre que en la Miſſa ſe haya dicho *Gloria in excelſis*: Si la Miſſa no tiene *Gloria*, ha de decir *Dominus vobiſcum*, como los demàs Sacerdotes: en lo reſtante de la Miſſa dice more ſolito, y ſin diferencia *Dominus vobiſcum*.

3 Si el Altar eſtà àzia el Pueblo de modo, que el Celebrante tiene el roſtro àzia los oyentes, no buelve en eſta, ni en otra ocaſion las eſpaldas al Altar, para decir *Dominus boviſcum*, ni otra coſa, ſino habiendo beſado en medio el Altar, eſtendiendo, y juntando las manos, ſaludarà al Pueblo, y darà la bendicion.

§. II.

Acciones que ha de hacer el Sacerdote con las manos, para decir las Oraciones.

1 Dicho *Dominus vobiſcum*, y reſpondido *Et cum ſpiritu tuo*, el Sacerdote, ſin apartar las manos, ſe buelve por la miſma parte al lado de la Epiſtola, alargando el paſſo lo que fuere neceſſario, ſegun la longitud del Altar, y buelto al Miſſal, eſtenderà las manos, ſin levantarlas

àzia

àzia arriba, ni alear con ellas, y bolviendolas à juntar delante del pecho, inclinarà la cabeza àzia la Cruz, diciendo al mismo tiempo, en voz clara, *Oremus*, y buelve à estenderlas delante del pecho, de modo, que la palma de la una mire à la otra, como en la Regla VIII. y estando con las manos en esta forma, dice en la misma voz la Oracion, y las demàs que hubiere. Al decir *Per Dominum nostrum*, &c. junta las manos delante del pecho sin alear con ellas, ni levantarlas mas, y las tiene assi hasta el fin. Al pronunciar *Jesum Christum* buelve à inclinar la cabeza à la Cruz: si la Oracion concluyere con alguno de estos dos finales: *Qui tecum*, &c. ò *Qui vivis, & regnas*, &c. se han de juntar las manos, no al principio de estas terminaciones, sino quando se dice *In unitate*, &c. y aunque haya muchas Oraciones, solo la primera, y la ultima se concluyen, las de el medio, se diràn sin conclusion.

2 Si hubiere muchas Oraciones, observarà el Celebrante en decirlas assi en voz, como estension de manos, è inclinacion de cabeza, lo mismo que en la primera, de suerte, que concluida èsta, y respondido por el Ministro *Amen*, bolverà à decir sin diferencia *Oremus*, y proseguirà todas las demàs, que hubiere debaxo de una terminacion, ò conclusion; y no umedecerà los dedos con saliva para bolver las hojas del Missal, y al tiempo que buelve alguna, pondrà la otra mano encima del Altar, sin que quede suspensa en el ayre. *Rubr. n. 2.*

3 En las Oraciones, y en todo el decurso de la Missa, se inclina la cabeza al Santissimo nombre de Jesus, al de nuestra Señora, y al de los Santos de quienes se dice la Missa, ò se hace commemoracion; observando las tres classes de la Regla II.

§. III.

Como se dicen las Oraciones quando ay Prophecias.

1 EN las Temporas, y en otros dias, en que ocurren muchas Oraciones con Profecias, dichos los *Kyries* en medio de el Altar, el Celebrante inclina la cabeza à la Cruz, y sin besarle, ni bolverse al Pueblo, ni apartar las manos, passa al lado de la Epistola, y estando delante del Missal, estendiendo, y bolviendo à juntar las manos, è inclinando la cabeza à la Cruz, dice en voz clara *Oremus*: luego estendidas las manos sobre el Altar, para sustentarse en èl, hace genuflexion con la rodilla derecha hasta el suelo, diciendo al mismo tiempo, sin mudar de voz, *Flectamus genua*, y se levanta sin detencion en respondiendo el Ministro *Levate*, y si no respondiere, se responderà à sì mismo el Celebrante, el qual en la misma voz clara, è inteligible dirà la primera Oracion, estendidas las manos delante del pecho, como queda referido, y las junta tambien en la conclusion. Respondido por el Ministro *Amen*, leerà el Celebrante, sin mudar la voz, la primera Profecia, puestas en el interin las manos en las margenes del Missal, como luego se dirà para la Epistola; y en la misma cõformidad prosigue las demàs Oraciones, y Profecias, procurando quebrar un poco la voz al fin de cada una de las Profecias, para que el Ministro conozca, que acaba, y responda *Deo gratias*. A la quinta Profecia de los Sabados de Temporas, que es de Daniel, no se responde cosa alguna, como tampoco à las del Viernes, y Sabado Santo. Despues de cada una de las Profecias prosignirà el Sacerdote el Gradual, ò Versos, donde los hubiere, con

todo lo demàs haſta haber dicho el *Benedictus*, ſi la Miſſa le tiene.

2 Acabadas las Profecias, buelve el Sacerdote al medio del Altar juntas las manos delante del pecho, y beſandole en medio, ſe buelve al Pueblo, dice: *Dominus vobiſcum*, y buelto al Miſſal, dirà las Oraciones: todo en la conformidad del §. antecedente.

3 En el Sabado antes de la Santiſsima Trinidad; y en la Feria quarta antecedente, no ſe dice *Flectamus genua*: acabada la ultima Profecia, con el verſo ſiguiente, paſſa el Sacerdote al medio del Altar, inclina la cabeza à la Cruz, dice *Gloria in excelſis*, &c. y proſigue lo demàs.

CAPITULO X.

De la Epiſtola, Gradual, y todo lo demàs haſta el Ofertorio.

RUBRICA VI.

§. I.

Como ſe han de poner las manos para leer la Epiſtola, el Gradual, Tracto, y Sequencia, y ſi ay genuflexiones como ſe han de hacer.

1 Dicha la Oracion, ò Oraciones, pondrà el Celebrante las manos ſobre el Miſſal en las margenes inferiores de èl, ò ſobre el Altar, de modo, que las palmas toquen el Libro, y leerà en voz clara, è inteligible la Epiſtola, y quebrarà un poco la voz à la ultima palabra, haciendo pauſa, para que el Miniſtro advierta, que ha acabado, y reſponda *Deo gratias*: en la miſma conformidad proſigue el Gradual, *Alleluya*, Tracto, ò Sequentia, ſi ſe hubiere de decir.

2 Si ocurriere genuflexion, ſe harà àzia el Miſſal, poniendo las manos apartadas ſobre el Altar, afirmandoſe en ellas, y obſervando la Regla primera.

§. II.

Como ſe ha de colocar el Miſſal, para leer el Evangelio, y en que forma ha de decir el Celebrante: Munda cor meum, &c.

1 Deſpues de lo dicho, el Miniſtro paſſarà el Miſſal à la otra parte del Altar, y le pondrà no cerca del medio, ſi la Meſſa dà lugar, ſino en la eſquina, y ladeado, de modo, que las hojas abiertas eſtèn àzia el Ara, y medio del Altar: interin el Sacerdote, juntas las manos delante del pecho, paſſa al medio del Altar, donde eſtando derecho levanta à Dios los ojos, y bolviendolos luego à baxar, ſe inclina profundamente, de ſuerte, que la cabeza no exceda la altura de la copa del Caliz: en eſta poſtura, con las manos juntas delante de el pecho, ſin que toquen en la delantera del Altar, dirà en ſecreto, y no antes: *Munda cor meum &c. Jube Domine (non Domne) benedicere*, y *Dominus ſit in corde meo, &c.* haſta el fin. *Ruhr. 6. n. 1. & 2.*

2 Si el Celebrante por defecto del Miniſtro, muda el Miſſal, al paſſar con èl por el medio del Altar, inclinarà la cabeza à la Cruz, y pueſto el Libro, como queda dicho, buelve al medio, donde hace, y dice lo referido.

§. III.

En que parte ſe ha de ſignar el Evangelio, como ſe ha de ſignar à ſi miſmo el Celebrante, y le ha de leer.

1 Tomada la bendicion, ſe endereza el Celebrante, y ſin hacer mas inclinacion à la Cruz, ſe và al Miſſal el

el qual, ſino eſtà pueſto en la forma referida, le acomodarà como debe eſtar antes de ſignarſe, y buelto àzia èl, de ſuerte, que no eſtè de cara al Retablo, ſino como de lado, el brazo derecho àzia el Altar, ſin eſtrivar en èl, manteniendoſe con las manos juntas delante del pecho, dirà en voz clara *Dominus vobiſcum*: reſpondido por el Miniſtro *Et cum Spiritu tuo*, ſignarà primero el Miſſal, haciendo con la mano derecha la ſeñal de la Cruz ſobre el principio del Evangelio, que de ordinario comienza: *In illo tempore*, no en el titulo, donde dice, *Sequentia*, ò *Initium*: eſte ſigno ſe harà, no en el aire, ſino tocando el libro con la yema del dedo pulgar, teniendo todos los demàs dedos eſtendidos, y juntos, pueſta en el interin la mano ſinieſtra de plano ſobre la margen del Miſſal: al formar dicha Cruz, ſobre el principio del Evangelio, dice, *Sequentia*, ò *Initium*: luego ſin detencion pone la mano izquierda debaxo del pecho, y con la derecha ſe ſigna à sì miſmo, en frente, boca, y pecho, proſiguiendo *Sancti Evangelii ſecundum N*, repartiendo las palabras, de modo, que al pronunciar *Sancti*, toque en la frente, ſin llegar à la nariz; *Evangelii*, en la boca, de labio à labio, ſin tocar en la barba; y al decir *ſecundum N*, en el pecho: los quales tres ſignos ſe han de hacer en la miſma conformidad que el primero: el Miniſtro reſponde: *Gloria tibi Domine*.

2 El Celebrante no comenzarà à leer el Evangelio haſta haber hecho las Cruces referidas, è immediatamente que ſe haya ſignado, bolverà à juntar las manos delante del pecho, ſin beſar la Cruz que hacen los pulgares, y proſeguirà en la miſma poſtura, y voz clara haſta el fin, manteniendoſe con las manos juntas delante del pecho, ſin ponerlas ſobre el Miſſal, ni eſtrivar los brazos en el Altar. Leerà el Evangelio, ſi commodamente puede, teniendo el cuerpo derecho, y los pies firmes en llano, ſin moverlos à las inclinaciones, que ſe ofrecieren hacer con la cabeza, las quales todas han de ſer àzia el libro, como tambien las genuflexiones, ſi ocurrè, ſin bolver la cabeza àzia el Altar; y para hincarſe de rodillas, pondrà en el interin las manos eſtendidas ſobre el Altar, apartada la una de la otra. Acabado el Evangelio, reſponderà el Miniſtro *Laus tibi Chriſte*, y ſi no reſpondiere, lo dirà en voz clara el Celebrante, quien con ambas manos levantarà un poco el Miſſal del Atril, è inclinandoſe alguna coſa, beſarà el principio del Evangelio, donde hizo la Cruz, ſin hacer otra de nuevo, diciendo al miſmo tiempo en ſecreto: *Per Evangelica dicta deleantur noſtra delicta*, ſin añadir *Amen*. *Ibidem.*

§. IV.

Como ſe ha de decir la Paſsion en el Domingo de Ramos, y demàs dias de la Semana Santa.

1 LOS dias de Semana Santa, en que ay Paſsion, acabado el Tracto, ò Gradual, llega el Celebrante, con las manos juntas delante del pecho al medio del Altar, donde hace inclinacion de cabeza à la Cruz, y ſin decir *Munda cor meum*, &c. ni otra coſa, paſſa al lado del Evangelio, para leer la Paſsion, y la comienza luego en voz clara, ſin decir primero *Dominus vobiſcum*, ni ſignar el principio de ella, ni à sì miſmo, y la proſigue (como ſe dixo del Evangelio) ſin apartar las manos, deſpacio, y con devocion, haſta haber dicho aquellas palabras: *Spiravit, emiſsit Spiritum*, ò *Tradidit Spiritum*, que ſe arro-

di-

dilla, permaneciendo con ambas rodillas en tierra por espacio de un *Pater noster*, &c. buelto àzia el Missal con las manos juntas delante del pecho, no sobre el Altar. Hecha esta pausa, pondrà las manos sobre el Altar, y afirmandose en ellas, se levanta, y proseguirà con la misma compostura que antes sin besar despues el principio de la Pasion. El Ministro no responde nada quando el Sacerdote dice: *Passio Domini*, &c. ni en el fin. En llegando el Celebrante à aquella parte, que està apartada de la Pasion, y se dice en lugar de Evangelio, buelve al medio del Altar, sin desunir las manos, levanta à Dios los ojos, y bolviendolos luego à baxar, se inclina profundamente, dice: *Munda cor meum*, &c., y *Jube Domine*, &c. como queda dicho en el §. II. y buelto al Missal sin decir *Dominus vobiscum*, ni signar el libro, ni à sì mismo, prosigue aquella parte, que quedò despues de la Pasion, la qual acabada, besarà, sin hacer Cruz, diciendo: *Per Evangelica dicta*, &c. y entonces responde el Ministro *Laus tibi Christe*. El oscu-lo ha de ser en el principio de dicha parte, donde dice: *Altera autem die*, &c. ò *Et cum jam serò*, &c.

2 Lo dicho se observarà en el Domingo de Ramos, en el Martes, y Miercoles siguientes, y no se arrodillarà el Sacerdote à las palabras *In nomine Jesu*, &c. con que comienza el Introito de la Feria quarta.

3 Los que oyen Missa, han de estar en pie quando se dice el Evangelio, y lo mismo en el fin, al tiempo que se lee el de San Juan, ò otro qualquiera de Dominica, ò Feria, que ocurra en su lugar, lo qual se hace en señal de que los fieles estàn promtos, y apercibidos, para defender la verdad, que en èl se contiene.

§. V.

Acciones que ha de hacer el Celebrante al comenzar el Credo, y como se ha de arrodillar en èl.

1 BEsado el Evangelio, el Celebrante con ambas manos acercarà el Missal sobre el Atril junto al Corporal, para que con mas commodidad, buelta la cabeza lea despues lo que se sigue: luego, juntas las manos delante del pecho, llega al medio del Altar, inclina la cabeza à la Cruz, y con el rostro buelto àzia ella comienza en vòz clara el Credo (si se hubiere de decir) de esta suerte. Al decir *Credo*, eleva las manos (juntas como estàn) hasta los ombros, y las estiende immediatamente: quando dice *in unum Deum*, las buelve à juntar delante del pecho, è inclina la cabeza à la Cruz, y bolviendo luego à levantarla, estando derecho, y juntas las manos en la misma forma, proseguirà el Credo despacio, y devotamente con el mismo tono claro, è igual hasta el fin, advirtiendo, que las dichas acciones al comenzar el Credo se han de executar, sin elevar los ojos. *Ibidem n.* 3.

2 Quando dice *Jesum Christum*, inclina la cabeza à la Cruz: al decir *Et incarnatus est*, &c. se arrodilla, para lo qual pondrà las manos estendidas sobre el Altar fuera del Corporal, y estando con ambas rodillas en tierra juntas las manos delante del pecho, y la cabeza inclinada, prosigue hasta *& homo factus est* inclusive, despues de lo qual buelve à poner las manos estendidas sobre el Altar, y afirmandose en ellas se levanta; luego juntas otra vez delante del pecho prosigue *Crucifixus*, &c. Al pronunciar *simul adoratur*, inclina la cabeza à la Cruz, y al *& vitam*

ven-

venturi ſæculi, ſe ſigna à sì miſmo, como en la Regla X. repartiendo las palabras, de modo, que quando dice &, toque con los dedos en la frente; al *vitam*, en el pecho; al *venturi*, en el ombro izquierdo; al *ſæculi*, en el derecho, bolviendo à juntar las manos al decir *Amen*.

CAPITULO XI.

De el Ofertorio, y demàs coſas haſta el Canon.

RUBRICA VII.

§. I.

De el Dominus vobiſcum *deſpues del Credo, y de la Antiphona del Ofertorio.*

1 Dicho el Credo, ò (ſi no ſe ha de decir) beſado el Evangelio, el Sacerdote beſa el Altar en medio, pueſtas ſobre èl las manos, eſtendidas de una, y otra parte fuera del Corporal, y juntas otra vez ante el pecho, ſe buelve al Pueblo, ſegun la Regla XIV. y dice *Dominus vobiſcum* en la miſma forma que antes, y bolviendo por la miſma parte al medio de el Altar, eſtendiendo, y bolviendo à juntar las manos, è inclinando la cabeza à la Cruz, dirà en voz clara: *Oremus*, y en la miſma voz proſigue la Antiphona llamada *Offertorium*, ſin apartar las manos, la qual lecrà, ſi commodamente puede, eſtando derecho, y lo miſmo obſervarà haſta el fin en todo lo demàs que dixere en medio del Altar.

2 Si el Pueblo ha de ofrecer en la Miſſa, ha de ſer à eſte tiempo, luego que ſe haya dicho la expreſſada Antiphona, y ſe harà la ofrenda, ſegun ſe dice en la tercera parte Cap. XX. §. V. num. 2.

§. II.

Como ſe deſcubre el Caliz: modo de ofrecer la Hoſtia, y ponerla ſobre el Corporàl.

1 Concluida la Antiphona, (ſi no ay ofrenda) el Celebrante, ſin apartarſe del Altar, quitarà con ambas manos el tafetan de ſobre el Caliz, y con la derecha le pone al lado de la Epiſtola, teniendo en el interin la ſinieſtra, con la palma àzia abaxo, ſobre el Altar, fuera del Corporal. El tafetan le doblarà el Miniſtro, y ſi èſte no lo hiciere, ſe quedarà por doblar, pues no conviene le doble el Sacerdote. *Gav. p. 2. tit. 7. n. 2. lit. t.*

2 Deſcubierto el Caliz, le toma el Celebrante con la mano derecha por el nudo, y le pone al lado de la Epiſtola, teniendo en el interin la ſinieſtra ſobre el Altar, fuera del Corporal, luego ſin detencion, quitarà con la miſma mano la Hijuela, que cubre la Hoſtia, y la pondrà ſobre dicho velo, ò tafetan, eſtendiendo al miſmo tiempo con la ſinieſtra aquella parte del Corporal, que quedò por eſtender en el principio, que cae àzia ſu pecho, y borde del Altar.

3 Deſpues con la mano derecha, toma de ſobre el Caliz la Patena con la Hoſtia, à eſte tiempo levantarà la izquierda, y con ambas manos tendrà la Patena elevada delante del pecho, no al igual del roſtro, pueſtos los ſeis dedos por debaxo de ella eſtendidos, y los indices, y pulgares por el filo, ò circunferencia. Eſtando aſsi el Celebrante derecho con la Patena, y en ella la Hoſtia, pueſta de ſuerte, que la Cruz mire àzia à sì, levantarà los ojos à Dios, y baxandolos luego dirà en ſecreto (mirando la Hoſtia) *Suſcipe Sancte Pater, &c.* haſta acabar la Oracion, y en

habiendo dicho *Amen*, y no antes, harà una Cruz ſobre el Corporal en el ayre con la miſma Patena, teniendola con ambas manos, como al principio; formaràla en quadro, coſa de tres dedos mas alta que el Corporal, de modo, que la primera linea venga derecha deſde el medio del Corporal àzia el pecho, y la transverſal, (que no ha de ſer mayor que la primera) no ha de exceder del ancho del doblez, ò quadro, que tiene el Corporal en medio, y pondrà la Hoſtia cerca del medio de la parte anterior del Corporal, teniendo (para ponerla) la Patena aſsida con las dos manos, y la dexarà toda ſobre el Ara con la Cruz derecha àzia sì, ſin que quede enteramente dentro del doblez, que hacen los Corporales en medio.

Rubr. n.3.

4 Colocada en ſu lugar la Hoſtia, pondrà el Celebrante la mano ſinieſtra ſobre el Altar fuera del Corporal, y con la derecha pone la Patena, (ſin paſſar por ella el Purificador, ni limpiarla) à ſu mano derecha algo debaxo del Corporal en la faxa, y doblez del medio de los tres, que caen al lado de la Epiſtola, entrandola entre el Corporal, y la Palia como coſa de medio dedo ſolamente: eſte es el ſentido de la Rubrica. Todo lo dicho harà el Celebrante eſtando derecho, y ſin apartarſe del medio del Altar.

Ibidem.

5 Si ſe han de conſagrar Formas, para dar Comunion, las ofrece con la Hoſtia ſobre la Patena, y las pone deſpues ſobre el Corporal dentro del Ara à ſu mano izquierda; pero ſi eſtàn en Copon, ò Vaſo, las deſcubre primero con ſu mano derecha, antes de tomar la Patena con la Hoſtia, y enderezando tambien àzia ellas la intencion, las ofrece con la Hoſtia, diciendo ſiempre en ſingular: *Hanc immaculatam Hoſtiam*: dexada la Patena, y pueſta, como queda dicho, buelve à cubrir el Vaſo.

6 Deſde aqui adelante, ſi el Celebrante viere ſobre el Corporal alguna mota, ò otra qualquiera coſa, la quitarà al punto con los dedos, y de ninguna ſuerte ſoplarà ſobre Corporal, porque à mas de ſer indecencia, ay peligro de que ſalga fuera alguna particula, que acaſo de la Miſſa antecedente puede haber quedado en èl.

§. III.

Preparacion del Caliz, modo de ofrecerle, y ponerle en medio del Altar.

1 PUeſta la Patena en ſu lugar, junta el Celebrante las manos delante de el pecho, y hecha venia à la Cruz, paſſarà al lado de la Epiſtola, donde tomarà el Caliz con la mano izquierda por el nudo, y con la derecha el Purificador, con el qual limpiarà blandamente la copa por dentro, y deſpues doblado à lo largo, le pondrà ſobre el pie del Caliz, por ſi caen algunas gotas de las vinageras.

2 Aſsido el Caliz por el nudo con la mano ſinieſtra, ſin que èſta toque el Purificador que cubre el pie, tomarà con la derecha la vinagera del vino de mano del Miniſtro, y ſin decir coſa alguna, echarà de ella en el Caliz la cantidad, que ſea ſuficiente, y moderada, no tan poco, que deſpues ſe ague, ni tanto, que no ſe pueda ſumir de una vez; ſe ha de echar con tal tiento, que, ſi fuere poſsiple, no ſe ſalpique la copa por dentro. Pueſto el vino en el Caliz, bolverà la vinagera al Miniſtro, dandoſela en la mano, ò poniendola en la ſalvilla, ò plato, ſin que jamàs ponga èſta, ni la del agua ſobre

bre el Altar. Deſpues teniendo aun el Caliz con la mano ſinieſtra en la forma referida, bendice con la derecha (ſin juntar antes las manos) la vinagera del agua, que eſtarà en mano del Miniſtro, comenzando al miſmo tiempo en ſecreto la Oracion: *Deus qui humanæ ſubſtantiæ, &c.* y proſiguiendola tomarà dicha vinagera, y echarà en el Caliz, una, ò dos gotas de agua, de modo, que caigan quando pronuncia *per hujus aquæ*, y continuarà dicha Oracion, ſin mudar de voz haſta el fin, è inclinarà la cabeza àzia la Cruz al pronunciar *Jeſus Chriſtus*: entretanto purifica el Caliz, y dobla el Purificador, ſegun ſe dice en los dos numeros ſiguientes. Si la Miſſa es de Requiem, no ſe bendice el agua, pero ſe ha de decir la referida Oracion: todo lo qual harà el Celebrante, teniendo el Caliz aſſentado ſobre el Altar, ſin ſacarlo fuera, ni tenerlo en el ayre. Comunmente en las Igleſias ay la curioſidad de tener en cada Caliz una cucharita de plata, para echar con ella el agua, y quitar el eſcrupulo, y cuidado de ſi ſe ha echado mas de la que conviene, y aſsimiſmo ſirve, para ſacar qualquiera mota, moſquito, ò otra coſa, que por deſcuido haya caido dentro del Caliz, lo qual reparará ſiempre el Celebrante antes de ofrecerle.

3 Buelta la vinagera del agua al Miniſtro, ò dexada la cucharita ſobre el Altar, ſi hubiere ſaltado, ò ſalpicado alguna gota al rededor del Caliz por dentro, lo unirà el Celebrante con lo demàs, ladeando para eſto el Caliz àzia donde eſtà, mas ſiempre es mejor tomar con ambas manos el Purificador de ſobre el pie del Caliz, y con el cubrir, ò veſtir el indice de la mano derecha, y de eſta fuerte limpiarà, con el dedo aſsi cubierto, el Caliz por dentro, con curioſidad, pueſta en el interin la ſinieſtra en el nudo.

Gav. p. 2. tit. 7. n. 4. lit. g.

4 Limpio el Caliz, lo acercarà el Celebrante con la mano ſinieſtra por el nudo àzia el Corporal en el miſmo lado de la Epiſtola, para que deſpues, quando llege al medio del Altar, lo pueda deſde alli alcanzar con commodidad: luego doblarà el Purificador, no en el ayre, ſino ſobre el Altar, entre la diſtancia que ay del Caliz al Corporal, para lo qual lo eſtenderà, y tomarà con ambas manos las dos puntas, que caen àzia ſu pecho, las quales igualarà, y pondrà ſobre las otras dos, que miran al Retablo, ſobre eſte doblez formarà otro àzia ſu mano izquierda, dexando le de modo, que las quatro eſquinas eſtèn juntas, y miren àzia el Altar, y aſsi doblado, y no hecho bola, lo pondrà con la mano derecha ſobre la Patena, cubriendola toda ſin que entre coſa alguna por debaxo de ella, quedando dichas quatro eſquinas, ò remates del Purificador àzia el Altar immediatos al Corporal. Todo eſto harà el Celebrante, proſiguiendo en el interin la expreſſada Oracion: *Deus qui humanæ ſubſtantiæ, &c.* ſin bolver al medio del Altar haſta haberla concluido.

Merati p. 4. tit. 7. n. 12.

5 Hecho lo referido, paſſarà el Celebrante con las manos juntas delante del pecho al medio de el Altar, donde al llegar inclinarà la cabeza à la Cruz, y pueſta la mano ſinieſtra ſobre el Altar, fuera de el Corporal, alargarà la derecha, y tomarà el Caliz por el nudo, luego levantando la izquierda, le cogerà con ella por el pie, pueſtos los quatro dedos por abaxo, y por encima del cerco el pulgar, y teniendole elevado delante del pecho en tal proporcion, que la copa no ex-

(c) *Nav. ibid. n. 5. lit. h.* exceda la altura de los ojos, (c) ni mas baxa que la boca, no atrayendole àzia sì, ſino pueſto en nivel de la parte, donde ſe ha de poner en medio del Corporal, levantados à Dios los ojos mientras le ofrece, dirà en ſecreto la Oracion *Offerimus tibi Domine, &c.* y deſpues de haber dicho *Amen*, y no antes, baxarà los ojos (los quales han de eſtar elevados todo el tiempo que durare la tal Oracion) y en ſilencio ſin decir palabra alguna, ni inclinar el cuerpo, harà en el aire con el Caliz la ſeñal de la Cruz ſobre el Corporal, ſin tocar en èl, tirando la primera linea deſde la tablilla de las Oraciones ſecretas haſta la Hoſtia, y la ſegunda ſobre la primera, de el lado del Evangelio al de la Epiſtola, ſin ſalir del Corporal, teniendo el Caliz aſsido con ambas manos, como ſe ha dicho. Luego pueſta la ſinieſtra ſobre el Altar, fuera de el Corporal, pone con la derecha el Caliz en medio, detràs de la Hoſtia, dentro del Ara, y le cubre con la Hijuela, dexando ſu pie uno, ò dos dedos diſtante de la Hoſtia, ſin peligro de que la toque.

§. IV.

De la Oracion In ſpiritu humilitatis, &c. *y del Pſalmo* Lavabo.

1 CUbierto el Caliz, ſe ſigue la Oracion *In ſpiritu humilitatis, &c.* la qual dirà el Celebrante en ſecreto eſtando un poco inclinado, y con las manos juntas ſobre el Altar, como en la Regla VI. Acabada, ſe endereza, y arrima las manos juntas ante el pecho, luego, elevando à Dios los ojos, y eſtendiendo al miſmo tiempo las manos, y bolviendolas al punto à juntar ante el pecho ſin levantarlas mas, ni alear con ellas, dirà en voz ſecreta: *Veni Sanctificator, &c.* y al pronunciar, *& benedic* harà con la mano derecha la ſeñal de la Cruz ſobre Hoſtia, y Caliz, formandola en comun, como en la Regla XI. de modo, que coxa toda la Obiata, y tendrà en el interin la ſinieſtra ſobre el Altar fuera del Corporal. Es regla general, que para hacer qualquier ſigno, ſi las manos no eſtàn juntas, ſe han de juntar delante del pecho, antes de dar la bendicion, excepto que la ſinieſtra eſtè ocupada, como algunas veces ſucede.

2 Hecho el ſigno referido, buelve à juntar las manos ante el pecho, y hecha inclinacion de cabeza à la Cruz, paſſarà al lado de la Epiſtola cerca de la eſquina del Altar, donde eſtarà eſperando el Miniſtro, el qual dexarà caer un hilo de agua ſobre la ſalvilla, ò plato: alli lavarà el Sacerdote las puntas, ò extremidades de los pulgares, è indices, no los demàs dedos, y luego que el agua toque en ellos, comenzarà en ſecreto el Pſalmo *Lavabo*, el qual proſeguirà ſin mudar de voz haſta el fin, enjugando en el interin los dedos con el lienzo, ò tohalla, que tendrà el Miniſtro ſobre ſu brazo ſinieſtro, ſin limpiarſe con ella la boca: no ſe ha de lavar ſobre el Altar, (a) ſino buelto al Miniſtro, y quando enjuga los dedos eſtarà de cara à la pared del Altar. Si por deſcuido faltare tohalla, no ſe valdrà del Purificador para limpiarſe, ſino de una punta del mantel de el Altar. En la ſegunda, y tercera Miſſa de Navidad, aunque ſe digan continuadas, ſe lavarà ſin diferencia, y en la miſma conformidad que en la primera.

(a) *Merati p. 2. tit. 7. n. 24.*

3 Concluido el Pſalmo, y dexada la tohalla al Miniſtro, ſe buelve el Celebrante àzia el Altar con las manos juntas ante el pecho, *Ibid. n. 26.*

y eſtando en el lado de la Epiſtola parado (no andando) dirà en ſecreto *Gloria Patri, &c.* enteramente, inclinando al miſmo tiempo la cabeza (no el cuerpo) à la Cruz.

4 Eſte verſo *Gloria Patri, &c.* no ſe dice en las Miſſas de Requiem, ni en ſu lugar ſe dirà acabado el Pſalmo, *Requiem æternam, &c.* Tambien ſe omite deſde la Dominica *in Paſſione* incluſive, haſta el Sabado Santo excluſive, en las Miſſas de tiempo; pero no en las que ſe celebraren de las feſtividades, que ocurrieren en la primera ſemana, ni en las Miſſas Votivas, aunque ſean de Cruz, ò de Paſſion.

Gav. p. 2. tit. 7. n. 6. lit. v.

§. V.

De la Oracion Suſcipe Sancta Trinitas, &c. *y modo de decir* Orate Fratres.

1 DIcho *Gloria Patri, &c.* el Celebrante, ſin apartar las manos, buelve al medio del Altar, alli eleva à Dios los ojos, bolviendolos al punto à baxar, luego pone las manos juntas ſobre el Altar, como en la Regla VI. y ſe inclina un poco: en eſta poſtura dirà en ſecreto la Oracion *Suſcipe Sancta Trinitas, &c.* dicho *Amen*, y no antes, eſtiende las manos de una, y otra parte fuera del Corporal ſobre el Altar, y le beſarà en medio, ſegun la Regla V.

2 Dado el oſculo, ſe endereza, y bueltas à juntar las manos ante el pecho, ſe buelve al Pueblo por el lado de la Epiſtola del miſmo modo que ſe bolviò para el *Dominus vobiſcum*; buelto del todo, y no antes, eſtendiendo, y bolviendo à juntar las manos, dirà, en voz menos que mediana, pero devota, *Orate Fratres*, y proſiguiendo en ſecreto, *ut meum ac veſtrum ſacrificium, &c.* acaba el circulo, bolviendo juntas las manos ante el pecho por el lado del Evangelio al medio del Altar, donde eſperarà buelto àzia la Cruz, haſta que el Miniſtro haya acabado de reſponder, y entonces dirà en voz baxa, no ſecreta, *Amen.*

3 El Miniſtro, ò circunſtantes, deſpues que el Sacerdote haya dicho *Orate Fratres*, haràn alguna pauſa, dando lugar à que acabe lo que ſe ſigue, y luego en voz clara reſponderàn *Suſcipiat, &c.* ſi no reſpondieren, por no ſaber, ſe reſponderà à sì miſmo el Sacerdote, diciendo, *manibus meis*, en lugar de *manibus tuis.*

§. VI.

Modo de decir las Oraciones ſecretas.

1 DIcho *Amen*, eſtenderà el Celebrante las manos delante del pecho, y ſin interpoſicion alguna, ni *Oremus*, dirà la Oracion, ò Oraciones ſecretas, ſin apartarſe del medio del Altar, buelto un poco el cuerpo àzia el Miſſal, el qual eſtarà immediato al Corporal: dicenſe en ſecreto, y han de ſer otras tantas como las primeras. Si hubiere mas que una, ſe concluye la primera enteramente, reſpondiendoſe à sì miſmo el Celebrante en ſecreto *Amen.* Tampoco ha de decir *Oremus* para proſeguir las demàs. En todas obſervarà lo miſmo que en las primeras, ſegun el Cap. IX. §. II. y ſiempre que ſea neceſſario bolver alguna hoja, lo harà con la mano ſinieſtra, ſin apartarſe del medio, pueſta en el interin la dieſtra, con la palma àzia abaxo, ſobre el Altar, fuera del Corporal.

§. VII.

Como ſe ha de decir el Prefacio, y los Sanctus.

1 ACabada la ultima ſecreta con la concluſion que le tocare haſta llegar à eſta palabra *Per omnia ſæcula ſæculorum* excluſivè, el Sacerdote habiendo regiſtrado el Prefacio, eſtando derecho en medio del Altar, pone ſobre èl las manos eſtendidas de una y otra parte fuera del Corporal; luego comienza el Prefacio, diciendo en voz clara, è inteligible: *Per omnia ſæcula ſæculorum*, y *Dominus vobiſcum*: al pronunciar *Surſum corda* (no antes) levantarà las manos, y las pondrà eſtendidas delante del pecho, de modo, que las palmas miren una à otra, con los dedos eſtendidos, y juntos ſin que eſcedan la altura de los ombros. Quando dice *Gratias agamus Domino*, juntarà las manos ante el pecho; al *Deo noſtro*, levanta los ojos al Cielo, y los baxa luego, è inclina la cabeza à la Cruz. Reſpondido por el Miniſtro *Dignum, & juſtum eſt*, buelve à elevar, y eſtender las manos como antes las tenia, y en la miſma voz clara proſigue el Prefacio, que correſponda, ſegun el orden de la Miſſa, haſta el fin. Al *Per Chriſtum Dominum noſtrum*, no ſe inclina la cabeza, ni ſe juntan las manos. En el Prefacio de nueſtra Señora al nombrarla inclinarà la cabeza àzia el Miſſal, pero al nombre de Jeſus àzia la Cruz.

2 Acabado el Prefacio, junta las manos ante el pecho, è inclinado de modo, que la cabeza eſtè mas alta que la copa del caliz ſin que las manos toquen el Altar, dirà en voz mediana: (eſto es, no tan alta como la que usò para el Prefacio) tres veces *Sanctus* con todo lo demàs. Al decir *Benedictus, &c.* ſe endereza, y proſigue en la miſma voz, ſignandoſe à sì miſmo de la frente al pecho, ſegun la Regla X. repartirà las palabras de ſuerte que al pronunciar *Benedictus*, toque con los dedos eſtendidos de la mano derecha en la frente; al *qui venit*, en el pecho; al *in nomine*, en el ombro izquierdo; al *Domini*, en el derecho, y finaliza, *Hoſanna in excelſis*, juntando al miſmo tiempo las manos ante el pecho: (b) luego antes de hacer, ni decir coſa alguna buelve con la mano ſiniſtra la hoja donde eſtà la Eſtampa, para comenzar el Canon, pueſta en el interin la derecha ſobre el Altar fuera del Corporal.

(b) *Gavant. ut ſupr. n. 8. lit. f.*

CAPITULO XII.

De el Canon de la Miſſa haſta la conſagracion.

RUBRICA VIII.

§. I.

Acciones que ha de executar el Sacerdote antes de comenzar el Canon, con todo lo demàs haſta el Memento.

1 BUelta la hoja, el Sacerdote eſtando derecho en medio del Altar, y buelto àzia èl, executarà en ſilencio las acciones ſiguientes. Primeramente aparta, y levanta un poco las manos, al miſmo tiempo eleva à Dios los ojos, y ſin dilacion los buelve à baxar, junta otra vez las manos ante el pecho, y aſsi juntas las pone ſobre el Altar, como en la Regla VI. luego ſe inclina profundamente, ſin apartar las manos del Altar, y de modo, que buelta la cabeza àzia el Miſſal pueda leer (ſi fuere neceſſario) el prin-

principio del Canon. En esta postura comienza en secreto: *Te igitur, &c.* y en la misma voz secreta prosigue despacio con mucha atencion, y devocion todo el Canon, excepto quando se advierte, que levante la voz. Dicho *ac petimus* estiende las manos de una, y otra parte fuera de el Corporal sobre el Altar, y le besa en medio, como en la Regla V. Dado el osculo, dice, *uti accepta habeas, & benedicas*, y se endereza bolviendo à juntar las manos ante el pecho: luego puesta la siniestra sobre el Altar fuera del Gorporal, signarà, con la derecha estendida, tres veces Hostia, y Caliz en comun, diciendo: *Hæc ✠ dona, hæc ✠ munera, hæc ✠ Sancta Sacrificia illibata*, midiendo las palabras con los signos, haciendolos despacio, y de modo, que cogan toda la Oblata, atédiendo à la Regla XI. levanta despues las manos, y con ellas estendidas delante del pecho, segun la Regla VIII. prosigue *In primis quæ tibi offerimus, &c.*

2 Donde dice *Papa nostro N*, expressa el nombre de el Papa, al qual inclinarà algo la cabeza àzia el Missal; estando vacante la Silla Apostolica, se omitirán dichas palabras. Quando pronuncia *& Antistite nostro N*, nombrarà al Prelado, Patriarca, Arzobispo, ò Obispo Ordinario de la Diocesis, en que celebra, aunque el Sacerdote sea de distinto Obispado, ò no sea subdito de aquel Prelado, de suerte, que no puede nombrar à su Ordinario, quando celebrare fuera de su Jurisdiccion. Si el Celebrante ignorare el nombre, le suplirà con dirigir la intencion al Obispo, ò Prelado de aquel sitio: en sede vacante, se dexan las dichas palabras, que tambien deben omitir los que celebran en Roma. En los Lugares essentos *nullius Diœcesis*, no diràn *& Antistite nostro* los que celebraren dentro de ellos.

Ibid. tit. 8. n. 2. lit. m.

3 Los Religiosos han de nombrar tambien à los Ordinarios Obispos, en cuyo distrito celebran, sin que tengan privilegio para omitir sus nombres, ni tampoco añadir los de los Generales, Provinciales, ò Abades de su Religion. *S.R.C. 12. Novembr. 1615.*

4 El Obispo en lugar de *Antistite nostro*, dice, *& me Indigno famulo tuo*: en España por concession de San Pio V. es nombrado nuestro Catholico Monarcha despues del Obispo, diciendo, *& Rege nostro N*: vease la primera parte Cap. X. §. V. num. 3.

§. II.

De el Memento por los vivos.

1 HAbiendo dicho el Sacerdote, *Memento Domine Famulorum Famularum que tuarum N, & N*, en secreto, y sin elevar los ojos; levanta, y junta las manos hasta el pecho, ò hasta el rostro, sin que las puntas de los dedos passen de los labios, ni arrimen à ellos. De esta suerte teniendo algo inclinada la cabeza, sin arrimar los codos al Altar, estarà un poco en quietud con los ojos no de el todo cerrados, sino que convenga para mayor composicion de el animo, y harà en silencio devota oracion por los fieles Christianos vivos, segun su voluntad, cuyos nombres, si quisiere, podrà expressar secretamente, mas no es necessario especificarlos, pues basta que mentalmente haga commemoracion de ellos. *Rubr. n. 3.*

2 En este Memento se ha de aplicar la Missa aunque sea por Difunto, y despues puede pedir à Dios por sì, por sus parientes, amigos, enemigos, y conversion de los Infieles, y Hereges, &c. Mas

si

ſi tiene intencion de orar por muchos, para que no canſe, ni moleſte à los circunſtantes, podrà hacer los Mementos antes de la Miſſa, poniendo en ſu intencion à todos aquellos, por los quales intenta orar, y ſe remitirà en eſte lugar à todo aquello, que antes de la Miſſa propuſo pedir à Dios; mas eſto no ha de ſer tan acelerado, que à lo menos no ſe detenga el eſpacio de un *Pater noſter*.

3 El modo de hacer los Mementos ſe hallarà en unos libritos pequeños, y curioſos, de los quales podrà uſar el Sacerdote para la mayor ſeguridad, y tambien para prepararſe antes, y dar gracias deſpues de la Miſſa, pues todo lo contienen.

§. III.

Sigue el Canon deſpues del Memento.

1 ACabado el Memento, endereza el Celebrante la cabeza, y eſtendidas las manos delante del pecho, como antes las tenia, proſigue en ſecreto, *& omnium circunſtantium*, y luego el *Communicantes*, obſervando el inclinar la cabeza al nombre de Jeſus, al de nueſtra Señora, y tambien al de aquel Santo, ò Santos, que en èl ſe contienen, ſi de ellos ſe dice la Miſſa, ò ſe hace commemoracion, y atendiendo à la Regla I. y II. Al fin quando dice *Per eundem Chriſtum, &c.* junta las manos ante el pecho, ſin inclinar la cabeza.

2 Al decir *Hanc igitur, &c.* abre las manos, ſin apartarlas, y bueltas àzia abaxo las palmas, ſin que miren al Retablo, las pone derechas, y eſtendidas ſobre la Oblata con los pulgares cruzados en la parte ſuperior, el derecho ſobre el ſinieſtro, de modo, que parte de las manos eſtè ſobre la Hoſtia, y parte ſobre el Caliz, pero no tan baxas, que toquen la Hijuela, ni tan altas que excedan dos dedos, llegando para eſto las puntas, ò extremidades de los dedos al medio de la Hijuela. Tienenſe aſsi las manos haſta el *Per Chriſtum Dominum noſtrum, Amen.* Entonces las junta ante el pecho, y proſigue *quam oblationem, &c.* Quando dice *quæſumus, &c.* pone la izquierda ſobre el Altar fuera de el Corporal, y con la derecha eſtendida hace tres Cruces en comun ſobre toda la Oblata, diciendo: *Benè ✠dictam, Adſcrip✠tam, Ra✠tam*, y advierta, que hecho el tercero ſigno à la palabra *Ratam*, proſigue ſin detencion *Rationabilem acceptabilemque facere digneris*, retirando al miſmo tiempo deſpacio la mano, para formar el ſigno que ſe ſigue, el qual harà al igual del Caliz (ſin baxar la mano) ſobre la Hoſtia ſola, diciendo: *ut nobis cor✠pus*, y luego hace otro ſobre el Caliz ſolo, diciendo, *& San✠guis*: todos los quales ſignos ſe haràn, ſegun la Regla XI. Deſpues, elevando, y juntando las manos ante el pecho, proſigue: *Fiat dilectiſsimi filii tui Domini noſtri Jeſu-Chriſti*, à cuya ultima palabra inclinarà la cabeza àzia la Cruz.

3 Si ſe han de conſagrar Formas, que eſtàn en Vaſo, ò Copon pueſto detras del Caliz, le atraherà con ſu mano derecha àzia el lado de la Epiſtola junto al Caliz, ſin ſacarle del Ara; luego, con la miſma mano, le deſcubre, antes que tome la Hoſtia, para que juntamente pronuncie ſobre èl las palabras de la conſagracion. *Gavant. ut ſupr. n. 5. lit. b.*

§. IV.

§. IV.

Còmo ſe ha de tomar la Hoſtia para conſagrarla, còmo ſe ha de adorar, y elevar.

1 PRoſigue el Celebrante diciendo: *Qui pridie quam pateretur*, y en el interin que pronuncia dichas palabras, limpia las yemas de los pulgares, è indices de ambas manos ſobre el Corporal à los lados; y al decir *Accepit panem*, toma con el pulgar, y el indice de la mano derecha la Hoſtia, ayudandoſe, ſi fuere neceſſario, con los de la ſinieſtra, luego diciendo: *In ſanctas, ac venerabiles manus ſuas* aplica dicha mano ſinieſtra, y tendrà tambien la Hoſtia con el pulgar, y el indice de ella, ſin que las manos toquen el Corporal, ſino que eſtèn en el ayre, teniendo la Hoſtia entre los pulgares, è indices derecha, no caida, ni ladeada, todos los demàs dedos por debaxo de ella eſtendidos, juntos, è iguales, no en forma de arco, ſino con las puntas àzia adelante. Aqui ſe advierte, que ſiempre que el Celebrante hubiere de tomar la Hoſtia, ha de ſer por ſu lado derecho con el pulgar, y el indice de la mano derecha, y con los miſmos la ha de poner deſpues ſobre el Corporal, ayudandoſe, ſi fuere neceſſario, para tomarla, con los de la ſinieſtra; y aunque en el Corporal haya mas Hoſtias, ò Formas, que conſagrar, no tomarà otra Hoſtia, que la de el Sacrificio, que es la que ſolamente ha de elevar, y tener en las manos para conſagrar: las demàs eſtaràn en el Corporal, Copon, ò Vaſo.

2 Teniendo el Celebrante la Hoſtia en la forma referida, eleva à Dios los ojos, diciendo al miſmo tiempo: *Et elevatis oculis in Cœlum*, y baxandolos luego, proſigue, *ad te Deum Patrem ſuum Omnipotentem, &c.* inclinando un poco la cabeza à la Cruz, quando dice: *Tibi gratias agens*: luego apartada la mano derecha, formarà con ella una Cruz ſobre la Hoſtia, diciendo, *Bene✠dixit*: hecho eſte ſigno (el qual no ha de ſer grãde) buelve ſin intermiſsion à tomar la Hoſtia con el pulgar, y el indice de la miſma mano, teniendola con ambas, como antes, y ſin hacer pauſa proſigue *fregit deditque, &c.* en habiendo dicho *ex hoc omnes*, ſe diſpone, para conſagrar, en la forma ſiguiente.

3 Pondrà el Celebrante los codos ſobre el Altar eſtendidos, para que el Pueblo no vea, ni adore la Hoſtia antes de ſer conſagrada, y eſtando con la cabeza inclinada, los pies iguales aſſentados en el plano, immediatamente ſin intermiſsion conſagrarà la Hoſtia, (ò Hoſtias, ſi mas hubiere ſobre el Corporal, ò dentro de Copon, ò Vaſo) diciendo con ſoſsiego, ſin hacer viſages, ni meneos con el cuerpo, cabeza, ò ojos: *Hoc eſt enim corpus meum*, las quales palabras pronunciarà en ſecreto diſtintamente con mucha atencion, y reverencia, continuadas, ſin notable pauſa entre una, y otra, de modo, que hagan ſeñtido, y ſin acercar la Hoſtia à la boca, para que no la humedezca con el aliento.

4 Dichas las palabras de la conſagracion (dexadas las demàs Hoſtias, ſi las hubiere, en ſu lugar) apartarà los codos de ſobre el Altar, y en el miſmo borde de èl juntarà las muñecas, ſin ſacar la ſagrada Hoſtia de los limites del Corporal: de eſta ſuerte la adora llegando con la rodilla derecha (ò con ambas, ſi pudiere) haſta la tierra, ſin inclinar la cabeza, procurando retirarſe un poco àzia atràs, para que los pies queden cubiertos

con los Ornamentos. En eſta conformidad ſe haràn todas las demàs genuflexiones, que ſe ſiguen, y al arrodillarſe, y levantarſe ſe ſuſtentarà ſobre el Altar con las muñecas, ò extremos de los brazos, pueſtas las manos de una, y otra parte dentro de el Corporal.

5 Hecha la adoracion, ſegun el numero antecedente, ſe levanta el Celebrante ſin tardanza, y ſin decir palabra alguna, por devota que ſea, elevarà la Hoſtia en alto ſin aceleracion, y en nivel de la parte de el Corporal, ſobre que eſtaba pueſta, haſta tanto, que las manos, no las muñecas, paſſen de la frente, y ſin apartar de ella los ojos la mueſtra al Pueblo, ſin detenerla en alto coſa conſiderable, y la buelve à baxar deſpacio por la miſma linea, que la elevò, ſin haberla atrahido ſobre ſu cabeza. En llegando cerca de el Corporal, apartarà la mano ſinieſtra de la Hoſtia, y con ſola la derecha la pondrà ſobre el Corporal con toda reverencia, y en el miſmo lugar, ò quadro de donde la levantò, encogiendo, ò cerrando, al ponerla, los tres dedos ſueltos àzia la palma, para que no la toquen al tiempo de dexarla.

6 Pueſta la ſagrada Hoſtia ſobre el Corporal, harà (ſin ſacar de èl las manos) genuflexion en la forma referida, dexando juntos los pulgares con los indices, cuyas yemas no ſe han de apartar (ſino quando ſe haya de tocar la ſagrada Hoſtia) haſta que deſpues de la Comunion ſe hayan purificado los quatro dedos. Las hojas, que en eſte tiempo fuere preciſo bolver de el Miſſal, las moverà con los otros tres dedos ſueltos de la mano izquierda, poniendo en el interin la derecha ſobre el Corporal.

§. V.

Còmo ſe ha de tomar el Caliz para conſagrarle, y còmo ſe ha de adorar, y elevar.

1 LEvantado el Celebrante de la genuflexion arriba dicha, quitarà con el dedo mayor, y el anular de la mano derecha la Hijuela de ſobre el Caliz, y la pondrà algo ſobre el Purificador, para que con mas facilidad la tome deſpues; en el interin pone la ſinieſtra dentro del Corporal. Si ſe conſagraron Formas en Copon, ò Vaſo, le cubre antes con ſu mano derecha, y buelve al lugar donde eſtaba. Deſcubierto el Caliz purificarà en èl brevemente los pulgares, è indices en medio de la copa, no en los labios, y aunque la Rubrica dice, ſe purifiquen, ſi fuere neceſſario, conviene hacerlo ſiempre que ſe tocare la Hoſtia, por lo facil que es pegarſe alguna particula en ellos: luego dirà en ſecreto: *Simili modo, &c.* y al decir *in ſanctas ac venerabiles manus ſuas* toma el Caliz con ambas manos por entre los dedos mayores, è indices, ſin deſunir èſtos de los pulgares, aſsiendole por el maſtil, ò por entre la copa, y nudo de el medio, pueſtos los dedos menores ſobre el nudo, ſin que las yemas de los ſeis dedos ſueltos eſtèn de plano bueltas àzia arriba, ſino de canto, y levantandole de eſta ſuerte, como dos ò tres dedos del Corporal, le buelve à poner en ſu ſitio, ſin que el pie llegue à la ſagrada Hoſtia.

2 Luego teniendo con la mano ſinieſtra el Caliz por debaxo de la copa, ſe dice en ſecreto: *Item tibi gratias agens*, inclinando al miſmo tiempo la cabeza al Santiſsimo Sacramento, y la buelve à levantar: en el interin pone la derecha ſobre el Corporal, la qual levanta-

tarà ſin dilacion, y diciendo en la miſma voz *Bene✠dixit*, harà con ella un ſigno ſobre la copa, llevando los tres dedos eſtendidos, y juntos, y continùa ſin mudar de voz *deditque diſcipulis ſuis dicens: Accipite, & bibite ex eo omnes*, y mientras acaba dichas palabras, ſe diſpone para conſagrarle en la forma ſiguiente.

3 Tendrà el Caliz un poco levantado con ambas manos: es à ſaber, con la ſinieſtra el pie aſſentado en los tres dedos ſueltos, que no han tocado la Hoſtia, ſin que lleguen al Corporal, y el pulgar, y el indice por encima del cerco, ſin deſunirlos, y con la derecha el nudo del medio por entre el indice, y dedo mayor, los otros dos dedos menores pueſtos en el miſmo nudo, ſin apartar el pulgar del indice, teniendo los codos ſobre el Altar, la cabeza inclinada, ſin llegar con la boca al Caliz, mirando la materia, que ſe ha de conſagrar, y ſi no la alcanza à ver, ladearà àzia sì un poco la copa del Caliz: luego que haya dicho *bibite ex eo omnes*, immediatamente, y ſin detencion, pronunciarà el Celebrante las palabras de la conſagracion, diciendo en ſecreto por el Miſſal, ò tablilla: *Hic eſt enim Calix, &c.* con la miſma diſtincion, continuacion, y atencion, que ſe dixo de la Hoſtia.

4 Dichas las palabras de la conſagracion, aſſentarà el Caliz ſobre el Corporal, y diciendo en ſecreto: *Hæc quotieſcumque, &c.* harà genuflexion, doblando la rodilla derecha, ò ambas, ſi pudiere, haſta la tierra, y adora la Sangre de nueſtro Señor Jeſu-Chriſto: luego ſe levanta, toma con las dos manos el Caliz deſcubierto con el Sanguis (como antes le tubo para conſagrarle) y le eleva derecho en nivel del ſitio donde eſtaba, ſin ladearle, ni atraherle àzia sì, levantando los brazos haſta tanto que la copa paſſe de la frente, y ſin apartar de èl los ojos, lo mueſtra al Pueblo, y ſin detenerle en alto, lo buelve à baxar deſpacio por la miſma linea, que le elevò, teniendo cuidado no toque (al baxar) el Manipulo, la Sagrada Hoſtia, y en llegando cerca de el Ara, aparta, y pone la mano ſinieſtra ſobre el Corporal, y con ſola la derecha le buelve à poner en medio del Altar: toma immediatamente la Hijuela por entre el dedo mayor, y el anular de la mano derecha, cubrele con ella, y hace genuflexion en la miſma conformidad que antes.

CAPITULO XIII.

De el Canon deſpues de la Conſagracion haſta la Oracion de el Pater noſter.

RUBRICA IX.

§. I.

De las Oraciones, que ſe ſiguen deſpues de la Conſagracion, y de los ſignos que ſe hacen antes del Memento.

1 DEſpues de la genuflexion, eſtando el Celebrante derecho en medio del Altar con las manos eſtendidas de una, y otra parte delante del pecho, dirà en ſecreto, (y no antes) *Unde, & memores, &c.* y al decir, *de tuis donis ac datis*, junta las manos ante el pecho, y pueſta luego la ſinieſtra ſobre el Corporal, harà con la derecha tres Cruces en comun ſobre Hoſtia, y Caliz, diciendo: *Hoſtiam ✠ puram, Hoſtiam ✠ Sanctam, Hoſtiam ✠ immaculatam*: y continuando, formarà otro ſigno (al igual de

de la Hijuela, ſin baxar la mano) ſobre la Hoſtia ſola, y otro ſobre el Caliz ſolamente, diciendo à la Hoſtia, *Panem ✠ Sanctum vitæ æternæ*, y al Caliz, *& Calicem ✠ ſalutis perpetuæ*: todos los quales ſignos ſe deben hacer deſpacio, y ſegun la Regla XI.

2 Buelve à poner las manos eſtendidas ante el pecho, y proſigue, *ſupra quæ, &c.* Al decir *ſupplices te rogamus*, ſe inclina, de modo, que la cabeza no exceda la altura del Caliz, poniendo al miſmo tiempo las manos juntas ſobre el Altar, como en la Regla VI. y diciendo, *ex hac Altaris participatione*, le beſa en medio, pueſtas las manos de una, y otra parte, ſin que ſalgan del Corporal.

3 Dado el oſculo, ſe endereza, y junta las manos ante el pecho, proſiguiendo al miſmo tiempo, *Sacroſanctum filii tui*, y pueſta luego la ſinieſtra ſobre el Corporal, hace con la derecha (al igual de la Hijuela ſin baxar la mano) una Cruz ſobre la Hoſtia ſola, y y otra ſobre el Caliz ſolamente, diciendo à la Hoſtia *Cor✠pus*, y al Caliz, *& San✠guinem ſumpſerimus*: al pronunciar *omni benedictione cœleſti, &c.* ſe ſigna à ſi miſmo con los tres dedos ſueltos de la mano derecha, ſin que el pulgar, y el indice toquen coſa alguna, diſtribuyendo las palabras, de modo, que al decir *omni benedictione*, toque en la frente; *Cœleſti*, en el pecho; *& gratia*, en el ombro izquierdo; *repleamur*, en el derecho; y finaliza, *Per eundem Chriſtum, &c.* juntando las manos ante el pecho: la mano ſinieſtra ha de eſtar, en el interin que ſe ſigna, arrimada al pecho, apartados el pulgar, y el indice de la Caſulla. Dicho *Amen*, (y no antes) eſtiende las manos ante el pecho, ſegun la Regla VIII. diciendo: *Memento etiam Domine, &c.* y al decir, *in ſomno pacis*, las buelve à juntar para hacer el Memento.

§. II.

De el Memento por los difuntos, y de la Oracion Nobis quoque peccatoribus.

1 PAra eſte Memento tiene el Celebrante las manos juntas ante el pecho, elevadas haſta el roſtro, ſin que los dedos toquen la barba, ni paſſen de los labios, la cabeza inclinada, los ojos atentos, y pueſtos en el Santiſsimo Sacramento, à quien no ha de perder de viſta, ſino es quando ſea neceſſario mirar àzia el Miſſal: en eſta poſtura ſe detiene un poco de tiempo, haciendo en ſecreto memoria de aquellos difuntos, por quienes intenta orar, ſegun ſe dixo del Memento de los vivos.

2 Acabado, levanta la cabeza, eſtiende las manos, como antes, y en voz ſecreta proſigue: *Ipſis Domine, &c.* y al decir, *Per eundem Chriſtum Dominum noſtrum Amen*, junta las manos ante el pecho, è inclina al Santiſsimo Sacramento la cabeza, y pueſta la mano ſinieſtra ſobre el Corporal, ſe hiere el pecho con los tres dedos fueltos de la derecha (ſin que el pulgar, y el indice toquen la Caſulla) diciendo: *Nobis quoque peccatoribus*, las quales palabras ha de pronunciar en voz algo levantada, teniendo aun la cabeza inclinada, pero el cuerpo derecho, ſin torcerle, ni retirarle àzia el lado del Evangelio: luego eſtendidas otra vez las manos, proſeguirà en ſecreto, *famulis tuis, &c.* y ſi la Miſſa ſe dice, ò hace commemoracion de alguno de los Santos, que ſe contienen en eſta Oracion, inclinarà la cabeza àzia el Miſſal al nombrarle. Quando dice: *Per Chriſ-* Alcoz 76.

Chriſtum Dominum noſtrum, buelve à juntar las manos en la conformidad dicha, ſin inclinar la cabeza, ni añadir *Amen*.

§. III.

Modo de hacer los ſignos con la Hoſtia ſobre el Caliz, y fuera del Caliz.

1 PRoſigue el Celebrante en ſecreto *Per quem hæc omnia Domine ſemper bona creas*; dichas eſtas palabras, pone la mano ſinieſtra ſobre el Corporal, y con la derecha harà tres ſignos ſobre Hoſtia, y Caliz juntamente, ſegun la Regla XI. diciendo, ſin mudar de voz, *Sanctificas, vivificas, benedicis, & præſtas nobis*, deſpues de lo qual, ſin apartar la mano ſinieſtra del Corporal, quitarà con el dedo mayor, y el anular de la derecha la Hijuela de ſobre el Caliz, poniendola algo encima del Purificador: luego pueſta tambien la mano derecha dentro del Corporal en compas de la otra, adora el Santiſsimo Sacramento, haciendo genuflexion con la rodilla derecha, ò ambas, ſi pudiere, haſta la tierra.

2 Levantado de la genuflexion, tomarà la Hoſtia con el pulgar, y el indice de la mano derecha, ayudandoſe con los de la ſinieſtra, cogiendola por la parte de abaxo, no por el medio, ò pie de la Cruz, ſino un poco àzia el lado derecho, y teniendo el Caliz con la mano izquierda entre la copa, y el nudo, ſin deſunir el pulgar del indice, harà deſpacio con la Hoſtia tres Cruces ſobre el Caliz, deſde un labio à otro, ſin ſalir de los limites de la copa, ni tocar en ella con la Hoſtia, no mas alta una Cruz que otra, teniendo la Hoſtia derecha, no traſtornada, y los tres dedos ſueltos eſtendidos, y juntos. Al tiempo de formar los ſignos dirà en ſecreto: *Per ip✠ſum, & cum ip✠ſo, & in ip✠ſo*: luego trayendo la Hoſtia recta àzia ſu pecho al igual de la copa, harà con ella otras dos Cruces iguales, diciendo en la primera: *Et tibi Deo Patri ✠ omnipotenti*, y en la ſegunda: *In unitate Spiritus ✠ Sancti*: eſtos dos ſignos ſe han de hacer entre el labio de el Caliz, y el pecho, y ſin ſacar la Hoſtia del Corporal, formarà la linea tranſverſal, como quatro dedos apartada de la copa, no cerca del pecho.

3 Hechos los ſignos anteçedentes, teniendo aun el Celebrante el Caliz con la mano ſinieſtra en la forma dicha, pondrà immediatamente la Hoſtia derecha ſobre la copa, y levantando ſin detencion el Caliz juntamente con la Hoſtia como tres, ò quatro dedos de el Corporal, dirà en la miſma voz ſecreta: *Omnis honor, & gloria*: todo lo qual harà con el cuerpo derecho ſin ladearle, ni inclinar la cabeza. Al punto baxando el Caliz, le dexa en ſu lugar, y delante de èl, como antes, pone la Hoſtia ſobre el Corporal, purifica brevemente los pulgares, è indices en medio de la copa, ſin tocar en el borde, buelvelos à juntar, y con el dedo mayor, y el anular de la mano derecha, toma la Hijuela, y cubre el Caliz, pueſta en el interin la ſinieſtra ſobre el Corporal, dentro de el qual pone luego la derecha, y de eſta ſuerte adorarà el Santiſsimo Sacramento, haciendo genuflexion con la rodilla derecha (ò con ambas, ſi pudiere) haſta la tierra.

*** *** *** *** *** ***

CAPITULO XIV.

De el Pater noſter, *y demàs coſas, haſta deſpues de la comunion.*

RUBRICA X.

§. I.

Còmo, y en què voz ha de decir el Celebrante el Pater noſter: *còmo ſe ha de ſignar con la Patena, y poner en ella la ſagrada Hoſtia.*

1 HEcha la genuflexion, ſe levanta al punto el Celebrante, y eſtando derecho, ſin apartar las manos de el Corporal, dice en voz clara: *Per omnia ſæcula ſæculorum*, y reſpondido por el Miniſtro *Amen*, dirà, ſin mudar de voz, *Oremus*, juntando al miſmo tiempo las manos ante el pecho, è inclinando la cabeza al Santiſsimo Sacramento, la qual buelve luego à levantar, y proſigue en la miſma voz, diciendo: *Præceptis ſalutaribus, &c.* Al comenzar el *Pater noſter* eſtiende las manos ante el pecho, y pueſtos los ojos en el Sacramento, proſigue en la miſma voz clara haſta el fin, y reſpondido por el Miniſtro, *ſed libera nos à malo*, dirà el Celebrante en voz baxa *Amen*, teniendo aun las manos eſtendidas ante el pecho: luego pueſta la ſinieſtra ſobre el Corporal, coge el Purificador con los tres dedos ſueltos de la derecha, y limpia levemente la Patena, dexa alli el Purificador junto al Corporal, y toma la Patena por entre el indice, y dedo mayor de la mano derecha, y la tiene ſobre el Altar levantada de canto, de modo, que el filo toque el Corporal, y la mano aſsimiſmo aſſentada ſobre el Altar, ſin apartar la izquierda de el Corporal, que eſtarà en compas de la derecha.

2 Teniendo el Celebrante las manos ſobre el Corporal, y en la derecha la Patena, ſegun queda dicho, dice en ſecreto, (y no antes) *Libera nos quæſumus, &c.* con el cùidado de inclinar la cabeza al nombre de Nueſtra Señora, y lo miſmo à los de S. Pedro, y San Pablo, ò San Andrès contenidos en eſta Oracion, ſi la Miſſa ſe dice de èſte, ò de aquellos Santos. Antes de decir *Da propitius pacem*, pone la mano ſinieſtra debaxo del pecho, ſin que el pulgar, y el indice toquen la Caſulla; al miſmo tiempo con la derecha levanta la Patena de el Altar, y llevando la parte de adentro àzia sì, ſe ſignarà con ella de la frente al pecho, y del ombro izquierdo al derecho, diciendo, en el interin que ſe ſigna, *Da propitius pacem in diebus noſtris*, y al pronunciar *pacem* (c) beſarà la Patena en la parte ſuperior de adentro, ſin detenerla en los labios. Dado el oſculo, proſigue en la miſma voz ſecreta, *ut ope miſericordiæ tuæ, &c.* poniendo entretanto con la mano derecha la Patena debaxo de la Hoſtia, la qual con el pulgar, è indice de la ſinieſtra acomodarà ſobre la Patena, y porque à eſta no ſe le peguen por la parte de abaxo algunas particulas, que puede haber en los Corporales, no la pondrà de plano en donde ha eſtado la Hoſtia, ſino un poco ſobre el pie de el Caliz, dexando hueco entre ella, y el Corporal; buelve à juntar immediatamente los pulgares, è indices, deſcubre el Caliz, quitando la Hijuela con el dedo mayor, y el anular de la mano derecha, y con los miſmos la pone un poco ſobre el Purificador: luego pueſtas las manos de una, y otra parte ſobre el Corporal, adorarà el Santiſsimo Sacramento haciendo genuflexion con la rodilla derecha

(c) *Gav. p. 2. tit. 10. n. 2. lit. u.*

(ò

(ò con ambas, ſi pudiere) haſta la tierra, y en habiendoſe levantado, tomarà la Hoſtia, para dividirla, ſegun ſe advierte en el §. ſiguiente. Todo lo qual harà el Celebrante interin que dice: *Ut ope* (d) *miſericordiæ tuæ adjuti, & à peccato ſimus ſemper liberi, & ab omni perturbatione ſecuri*, las quales palabras pronunciarà en ſecreto, y deſpacio, ſin que haya intervalo de la palabra *ſecuri* à la concluſion de eſta Oracion, que es el *Per eundem*, con que comienza la fraccion.

§. II.

Còmo ſe ha de dividir la Hoſtia, y echar la particula en el Caliz.

1 LEvantado el Celebrante de la genuflexion, toma de la Patena la Hoſtia con el pulgar, y el indice de la mano derecha, ayudandoſe con los de la ſinieſtra, y levantandola ſolamente con la mano derecha, la pone ſobre el Caliz, ſubiendo entonces la ſinieſtra; y teniendo la Hoſtia aſsida entre los pulgares, è indices de ambas manos, todos los demàs dedos eſtendidos, y juntos, la dividirà por medio de la Cruz con las yemas del pulgar, è indice de la mano derecha, comenzando por la parte de arriba con toda reverencia, y deſpacio, para que no falte alguna particula: al miſmo tiempo dirà en ſecreto: *Per eundem Dominum noſtrum Jeſum Chriſtum Filium tuum*: à la palabra *Jeſum* inclina la cabeza al Santiſsimo Sacramento; y al decir *Filium tuum* pondrà la mitad de la Hoſtia, que tiene entre el pulgar, y el indice de la mano derecha, ſobre la Patena àzia ſu lado derecho, quedandoſe la ſinieſtra con la otra mitad ſobre la copa del Caliz; buelve à ſubir la mano derecha, y con las yemas del pulgar, è indice de ella, partirà por la parte de abaxo una particula pequeña de dicha mitad, que quedò en la ſinieſtra ſobre el Caliz, proſiguiendo en la miſma voz ſecreta: *Qui tecum vivit, & regnat, &c.* y quedandoſe con dicha particula entre el pulgar, y el indice de la mano derecha ſobre la copa del Caliz, junta la otra parte mayor, que tiene en la ſinieſtra, con la otra mitad de Hoſtia, que eſtà en la Patena, poniendola algun poco ſobre la primera: al juntarla dirà en ſecreto, *In unitate*, y proſeguirà *Spiritus Sancti Deus, &c.*

2 Pueſtas las dos mitades de la Hoſtia ſobre la Patena, buelve el Celebrante à juntar el pulgar, y el indice de la mano ſinieſtra, y por entre el indice, y dedo mayor de ella, toma immediatamente el Caliz por el nudo, y teniendo ſobre la copa entre el pulgar, y el indice de la mano derecha la particula pequeña, que ſe dividiò de la Hoſtia, dirà en voz clara: *Per omnia ſæcula ſæculorum*, y reſpondido por el Miniſtro *Amen*, harà con la particula tres Cruces, ò ſignos quadrados deſde un labio à otro del Caliz, ſin tocar en ellos, ni ſacarla fuera de la copa, diciendo, al hacerlos, en la miſma voz clara, *Pax ✠ Domini, ſit ✠ ſemper, vobiſ ✠ cum.* Acabados, reſponde el Miniſtro, *& cum ſpiritu tuo*, deſpues de lo qual (y no antes) dexarà caer el Celebrante en el Caliz ſobre el Sanguis la particula que tenia en la mano derecha, diciendo al miſmo tiempo en ſecreto: *Hæc commixtio & conſecratio, &c.* y ſin apartar la mano ſinieſtra del nudo del Caliz, ni el pulgar, y el indice (con que tubo la particula) de ſobre la copa, proſeguirà, ſin mudar de voz, la Oracion haſta el fin, inclinando la cabeza al Santiſsimo Sacramento, quando pronuncia *Jeſu Chriſti.*

3 Aca-

3 Acabada la Oracion, purificarà brevemente los pulgares, è indices en medio de la copa, sin tocar en los bordes, y bueltos à juntar, como antes, tomarà la Hijuela con el dedo mayor, y el anular de la mano derecha, y cubrirà el Caliz, teniendo en el interin la sinieſtra ſobre el Corporal, dentro del qual pondrà luego la derecha, y de eſta ſuerte adorarà el Santiſſimo Sacramento, haciendo genuflexion con la rodilla derecha (ò con ambas, ſi pudiere) haſta la tierra.

§. III.

Modo de decir los Agnus, *y las Oraciones antes de la comunion: còmo, y à quien ſe debe dar la Paz.*

1 HEcha la genuflexion, ſe levanta el Celebrante ſin detencion, y teniendo el cuerpo derecho, la cabeza ſolamente inclinada al Santiſsimo Sacramento, y las manos juntas ante el pecho, ſin arrimarlas al Altar, dice en voz clara: *Agnus Dei, qui tollis peccata mundi.* Dichas eſtas palabras, apartarà las manos, y pueſta la ſinieſtra ſobre el Corporal, ſe herirà ſuavemente el pecho con la derecha, ſin tocar con ella en los Corporales, guiandola en el ayre, y dando el golpe con los tres dedos ſueltos, ſin que el pulgar, y el indice toquen la Caſulla, diciendo en la miſma voz al herirſe *Miſerere nobis*: luego ſin levantar la cabeza, ni bolver à juntar las manos, ni apartar la izquierda de ſobre el Corporal, ſe herirà ſegunda vez el pecho con la derecha, repitiendo en el miſmo tono, y voz *Agnus Dei*, &c. y *Miſerere nobis*, lo qual harà tambien tercera vez, con la diferencia, que al herirſe el pecho, ha de decir *Dona nobis pacem.*

2 Dichos los *Agnus*, pone las manos juntas ſobre el Altar, ſegun la Regla VI. y ſe inclina de modo, que la cabeza eſtè mas alta que la copa de el Caliz: en eſta poſtura dice en ſecreto: *Domine Jeſu Chriſte*, &c. y las otras dos Oraciones ſiguientes, y ſi no las ſabe bien de memoria, las leerà por el Miſſal, ò tablilla.

3 Si ſe ha de dar Paz, ha de ſer acabada la primera Oracion de las tres referidas. Para darla eſtenderà el Celebrante las manos de una, y otra parte ſobre el Corporal, y beſado el Altar en medio, al principio de los Corporales, beſarà immediatamente el Portapaz, que le alargarà el Miniſtro, pueſto à ſu mano derecha de rodillas en el lado de la Epiſtola: dado el oſculo, dirà en voz clara: *Pax tecum*, y reſpondido por el Miniſtro, *Et cum ſpiritu tuo*, proſigue las otras dos Oraciones, inclinado, y con las manos juntas, como antes. En la Miſſa rezada (e) no ſe dà Paz ſino à los Prelados Obiſpos, al Rey, Principes, ò Perſonas inſignes; pero no à muger alguna, aunque ſea Reyna. No aſsiſtiendo alguno de èſtos, tampoco ſe le darà al Celebrante, quien ſin beſar el Altar, dirà las tres Oraciones continuadas. En la Miſſa Conventual, aunque ſea rezada, ſe podrà dar Paz al Pueblo, como tambien ſe dà en la de Velaciones.

(e) *Alcoz. fol.* 82.

§. IV.

Còmo ha de tomar el Celebrante la Hoſtia para conſumirla, y ſe ha de herir el pecho antes de comulgar.

1 COncluidas las tres Oraciones, pondrà el Celebrante las manos de una, y otra parte ſobre el Corporal, y adorarà el Santiſsimo Sacramento, haciendo-

ciendo genuflexion con la rodilla derecha (ò con ambas, ſi pudiere) haſta la tierra, y levantandoſe ſin detencion, dice en ſecreto: *Panem Celeſtem accipiam, & nomen Domini invocabo*, lo qual dicho, tomarà de la Patena con toda reverencia ambas partes de la Hoſtia con el pulgar, y el indice de la mano derecha, ayudandoſe con los de la ſinieſtra. Levantadas de la Patena, las ha de acomodar con la mano derecha entre el pulgar, y el indice de la izquierda, poniendo la parte, que cae à la ſinieſtra, un poco ſobre la otra, pero de modo, que la Hoſtia parezca redonda: luego purificado el pulgar, y el indice de la mano derecha ſobre la Patena, tomarà èſta por entre el indice, y dedo mayor de dicha mano, y ſin que el pulgar, y el indice toquen en alguna particula, que acaſo podrà haber en ella, pone dicha Patena en la ſinieſtra mano por entre el indice (en que con el pulgar tiene la Hoſtia) y dedo mayor; èſte, con el anular, y el pequeño la ſoſtiene por abaxo; y teniendo la mano ſinieſtra levantada, y entre el pulgar, y el indice de ella las dos partes de la Hoſtia derechas ſobre la Patena (ſin que toquen en ella) la qual ha de eſtar elevada entre el pecho, y el Caliz; eſtando aſsimiſmo un poco inclinado, y buelto el cuerpo àzia el medio de el Altar, ſin ladearle, ni mover los pies, ſe hiere tres veces el pecho ſuavemente con los dedos ſueltos de la mano derecha, ſin que el pulgar, y el indice toquen la Caſulla, guiando la mano por debaxo de la Patena, ſin tocar en ella, ni en el Corporal. Al miſmo tiempo de dar el golpe dirà en voz menos que mediana, pero devota: *Domine non ſum dignus*, y ſin apartar dichos dedos del pecho, proſigue en ſecreto, *ut intres ſub tectum meum, ſed tantum dic verbo, & ſanabitur anima mea*, las quales palabras dichas (y no antes) apartarà la mano del pecho, y buelve ſegunda, y tercera vez à hacer, y decir lo miſmo en la forma referida.

§. V.

Còmo ſe ha de ſignar el Celebrante con las dos partes de la Hoſtia, y còmo la ha de ſumir.

1 DEſpues de las palabras referidas ſe endereza el Celebrante, y con el pulgar, y el indice de la mano derecha toma las dos partes de la Hoſtia, dexando en la ſinieſtra la Patena en la miſma forma, ſin baxarla, ni levantarla mas. De eſta ſuerte ſe ſignarà à sì miſmo con el Santiſsimo Sacramento, formando una Cruz de alto à baxo en el ayre ſobre la Patena, levantando deſpacio la mano derecha con la ſagrada Hoſtia haſta la frente, y deſde alli la baxarà haſta el pecho, y bolviendola à ſubir un poco, formarà la linea tranſverſal de el lado izquierdo al derecho, ſin que la Hoſtia ſalga de los limites de la Patena. Al tiempo de hacer el ſigno dirà en ſecreto: *Corpus Domini noſtri Jeſu Chriſti cuſtodiat animam meam in vitam æternam, Amen*, y al pronunciar *Jeſu Chriſti*, inclinarà la cabeza al Santiſsimo Sacramento.

2 Luego ſe inclina, y pone los codos ſobre el Altar, ſegun los puſo para la conſagracion, y aſſentados los pies en llano, acomodarà la parte de la Hoſtia, que eſtà à la izquierda, ſobre la que eſtà à la derecha, ayudandoſe para eſto con el pulgar, y el indice de la mano ſinieſtra, en la qual tendrà la Patena, ſin dexarla haſta haberlas conſumido, y de eſta ſuerte, con toda reverencia, humildad,

y devocion ſumirà ambas partes de la Hoſtia juntas, no una deſpues de otra, no maſcandolas, como otros manjares, ſino humedeciendolas, y doblandolas con la lengua, para que con mas facilidad paſſen al pecho, procurando no quede alguna particula pegada àzia arriba, ni entre los dientes.

3 Sumida la Hoſtia, pondrà la Patena ſobre el Corporal un poco ſobrepueſta al pie de el Caliz, y en caſo de que haya quedado alguna particula conſiderable, la ſumirà immediatamente con el pulgar, y el indice de la mano derecha: luego ſobre la Patena purificarà en el ayre los pulgares, è indices, y bueltos luego à juntar, ſe endereza, y junta las manos delante del roſtro, ſin que paſſen de los labios, ni arrimarlas à ellos, teniendolas ante el pecho, ſegun la Regla VII. De eſta ſuerte eſtarà algun tanto quieto en meditacion de el Santiſsimo Sacramento con la cabeza un poco inclinada, y los ojos cerrados, ſino es que hayan quedado en el Corporal Formas conſagradas, que en eſte caſo los tendra abiertos, y atentos à ellas.

4 Deſpues apartadas las manos, dice en ſecreto: *Quid retribuam Domino pro omnibus, quæ retribuit mihi*, y en el interin pone la ſinieſtra ſobre el Corporal, y con el dedo mayor, y el anular de la derechà quita la Hijuela de ſobre el Caliz, ſin dexarla en eſta ocaſion ſobre el Purificador, ſino dentro del Corporal àzia ſu mano derecha: mas ſi ſe ha de dar luego comunion, la pondrà ſin diferencia ſobre el Purificador, y deſpues de dada (que buelve à deſcubrir el Caliz) la dexarà dentro del Corporal, como queda dicho. Deſcubierto el Caliz, pueſtas ambas manos de uno, y otro lado ſobre el Corporal, harà genuflexion, doblando la rodilla derecha (ò ambas, ſi pudiere) haſta la tierra: levantaſe ſin detencion, y hace en ſilencio lo que ſe ſigue.

5 Toma por entre el indice, y dedo mayor de la mano derecha la Patena, y ſin purificarla primero en el Caliz, recoge con ella las particulas, levantando para eſto con los miſmos dedos de la ſinieſtra el Corporal por la eſquina que cae àzia sì, y al lado del Evangelio, haciendo eſto con el mayor cuidado, para que no quede particula alguna, por minima que ſea, en el Corporal. Purificado eſte, ſube con la mano derecha la Patena ſobre el Caliz, llevandola de plano, para que no ſe caigan las particulas recogidas en ella, al miſmo tiempo levanta la ſinieſtra, y teniendo con ambas manos la Patena de modo, que los ſeis dedos ſueltos eſtèn por el rebes de ella, la purifica juntando las particulas con el pulgar, y el indice de la derecha, las quales echarà en el Caliz, inclinando para eſto la Patena ſobre la copa, ſin dar golpe alguno, ni hacer ruido.

6 Purificada la Patena, ſe quedarà con ella en la mano ſinieſtra, teniendola en la miſma forma: luego aſsienta dicha mano ſobre el Corporal con la Patena buelta àzia arriba, y al miſmo tiempo purifica ſobre el Caliz el pulgar, y el indice de la derecha.

7 Si conſagrò Hoſtias, ò Formas ſobre el Corporal, las quales no ſon para dar comunion, ſino que ſe han de guardar para otro tiempo en el Altar, dexarà para deſpues la purificacion del Corporal, y purificarà ſolamente la Patena en la forma dicha, poniendola, deſpues de purificada, al lado derecho del Corporal en el quadro del medio: luego hecha genuflexion, buelve à tomar la

Pa-

Patena con la mano derecha por entre el dedo mayor, y el indice, ſin apartar èſte del pulgar, y con ella cogerà las Formas, levantando al miſmo tiempo con los miſmos dedos de la ſinieſtra la parte de el Corporal, en que eſtàn las Formas, que cae al lado del Evangelio, y de eſta ſuerte las acomodarà facilmente ſobre la Patena. Luego las echarà en un Vaſo, ò Copon que eſtarà prevenido, y repetida genuflexion, le cubre. Cubierto el Copon, y dexado dentro del Corporal, tomarà otra vez la Patena, y purificarà con ella el Corporal, no ſolo en el ſitio, donde eſtubo la Hoſtia del Sacrificio, ſino tambien en aquel, en que eſtubieron las Formas: buelve à purificar la Patena, echando todas las particulas en el Caliz, ſegun queda dicho. Mas ſiempre es mejor, que deſde el principio de la Miſſa eſtèn las Formas en Copon, ò Vaſo, y que dentro de èl ſe ofrezcan, y conſagren, y de eſta ſuerte ſe eſcuſa lo referido.

§. VI.

Còmo ha de tomar el Celebrante el Caliz para ſignarſe con èl, y còmo ha de ſumir el Sanguis.

1 PUrificada la Patena, y pueſta con ella la mano ſinieſtra aſſentada ſobre el Corporal, ſegun el numero 6. del §. precedente, tomarà el Celebrante con la derecha el Caliz, aſſiendole por la diſtancia que ay del nudo al pie, por entre el dedo mayor, y el indice, ſin apartar èſte del pulgar, ayudandoſe para tenerle de los dos dedos anular, y pequeño: al miſmo tiempo de tomarle (y no antes) dice en ſecreto: *Calicem ſalutaris accipiam, & nomen Domini invocabo, laudans invocabo Dominum, & ab inimicis meis ſalvus ero.* Dicho eſto, levantarà el Caliz con dicha mano, y eſtando derecho, ſe ſignarà à sì miſmo con èl, formando en el ayre una Cruz de alto à baxo, ſin tocar en el Corpatal con el pie, levantandolo haſta la frente, y deſde alli le baxarà haſta el pecho, y bolviendolo à ſubir un poco, harà la linea tranſverſal del lado izquierdo al derecho, ſin que el Caliz ſalga de los limites del Corporal: en el interin que ſe ſigna tendrà la mano ſinieſtra con la Patena buelta àzia arriba, de modo, que el filo de ella toque la Caſulla en medio del pecho, y en la miſma voz ſecreta dirà: *Sanguis Domini noſtri Jeſu Chriſti cuſtodiat animam meam in vitam æternam, Amen*, inclinando la cabeza à la palabra *Jeſu Chriſti.*

2 Hecho el ſigno con el Caliz, le llega à la boca, y con la mano ſinieſtra pone la Patena debaxo de la copa, cerca de la barba, para que ſi ſe derramare alguna gota del Sanguis, (lo que nunca debe ſuceder) caiga en la Patena, y para que la particula no ſe quede pegada en el Caliz, la atraerà ſuavemente àzia la parte, por donde ha de ſumir el Sanguis: de eſta ſuerte eſtando derecho, recibirà con la mayor reverencia todo el Sanguis con la particula, paſſandolo deſpacio, y de una vez, ſin detenerſe, eſcurriendo, ò lamiendo el labio del Caliz, pues lo que quedare, aunque ſea la particula, ſe recibirà deſpues con la ablucion, y purificacion.

3 Si algunos han de comulgar, y las Formas ſe conſagraron dentro de la Miſſa, ſe les darà la Comunion à eſte tiempo, antes que el Celebrante tome alguna purificacion; mas ſi las Formas ſe han de ſacar de el Tabernaculo, conviene dexarla para deſpues de la Miſſa. Còmo ſe debe adminiſ-

trar

trar la Comunion, se dice en el Capitulo XVIII. de esta segunda parte.

§. VII.

Còmo se ha de purificar el Caliz, y de la ablucion, y abstersion de los dedos.

1 SUmido el Sanguis, dice en secreto: *Quod ore sumpsimus, &c.* y en el interin, sin apartarse del medio del Altar, ni mover los pies, teniendo el Caliz por junto al pie, como antes, le alarga al Ministro, quien en el lado de la Epistola le echa vino, al mismo tiempo pone la mano izquierda con la Patena sobre el Corporal, y no soltarà para esto el Caliz, ni lo assentarà sobre el Altar, ni sacarà fuera de èl, sino en caso que el Ministro no alcanze à echar el vino. *Rubr. n. 5.*

2 Para purificar bien el Caliz, dexarà echar tanto vino como preparò para la consagracion, y le tomarà de una vez por el mismo lado que sumiò el Sanguis, sin dar antes bueltas con èl, ni con el Caliz, sino es que el Celebrante por mucha aversion al vino, no pueda tomar tanto, que entonces deberà moverlo, y rodearlo dentro del Caliz despacio por aquellas partes, donde estubo el Sanguis, para que assi se recojan, y purifiquen las Especies Sacramentales, y al recibirlo pondrà tambien la Patena debaxo de la copa cerca de la barba.

3 Recibida la purificacion, baxarà la mano siniestra, y pondrà la Patena buelta àzia arriba dentro del Corporal en el quadro del medio de los tres, que caen al lado del Evangelio en correspondencia de la Hijuela, que està à la otra parte: al mismo tiempo pondrà con la diestra el Caliz al lado de la Epistola assentado sobre el Altar, fuera del Corporal, y sin chupar los dedos, ni limpiar con ellos sus labios, ni los del Caliz, le toma con ambas manos, poniendo los seis dedos por fuera de la copa, y sobre èsta los pulgares, è indices juntos, y teniendo assi el Caliz se buelve (sin apartarse del medio del Altar) un poco àzia el lado de la Epistola, donde el Ministro le echa vino, y agua (en mas cantidad que lo que consagrò) sobre los pulgares, è indices, y assi los purifica sobre el Caliz, sin decir cosa alguna, meneando, y extregando sus yemas una con otra, y en ningun caso se harà esta ablucion con agua sola, aunque el Sacerdote tenga mucha aversion al vino. Tampoco se levantarà el Caliz de sobre el Altar, ni se sacarà fuera de èl, sino es en el caso de que el Ministro no alcance, como queda dicho.

4 Purificados los dedos, apartarà primero del Caliz la mano siniestra, y darà antes un golpe suave sobre la copa con el pulgar, y el indice, para que assi desprendan las gotas, y caigan dentro del Caliz. Con la misma mano tomarà el Purificador, que està alli immediato, y lo encaminarà àzia el pulgar, y el indice de la derecha, los quales no se han de apartar de sobre la boca del Caliz hasta que llegue la siniestra con el Purificador, que entonces los limpiarà, y enjugarà, y assimismo los de la mano siniestra, estando en medio del Altar, y diciendo al mismo tiempo en secreto (y no antes) *Corpus tuum Domine, quod sumpsi, &c.* entretanto que enjuga los dedos con el Purificador, dexarà el Caliz en el mismo sitio al lado de la Epistola sobre el Altar, y fuera de el Corporal.

5 Dicha la Oracion referida, se quedarà con el Purificador en la

la mano ſinieſtra, y pueſta èſta ſobre el Altar, fuera de el Corporal, alargarà la derecha, tomarà con ella el Caliz por el nudo, y le llega à la boca, ſubiendo al miſmo tiempo la ſinieſtra con el Purificador, el qual pondrà cerca, ò debaxo de la barba, por ſi caen algunas gotas, y de eſta ſuerte ſumirà la ablucion por la miſma parte del labio del Caliz por donde recibiò el Sanguis, y la Purificacion.

§. VIII.

Còmo ſe ha de limpiar el Caliz, doblar el Corporal, y ponerlo todo ſobre el Altar.

1 TOmada la ablucion, pone el Celebrante el Caliz al lado de el Evangelio, delante de la Patena, y ſuera del Corporal, y teniendo con ambas manos el Purificador, ſe limpiarà con èl la boca; luego ſe queda con èl en la derecha, y con la ſinieſtra toma el Caliz por el nudo, y aplicando la derecha con el Purificador, limpiarà blandamente el labiò por donde ſe recibiò el Sanguis, y toda la copa por dentro, teniendole en el ayre, no ſobre el Altar. Deſpues le aſſienta al lado del Evangelio, fuera de el Corporal, cubrele con el Purificador, poniendole con ambas manos, doblado à lo largo, encima pone con la izquierda la Patena, ſobre èſta la Hijuela redonda: ſin detencion dobla los Corporales, ſegun la Regla XVI. doblados, toma con la izquierda la bolſa de donde la puſo al principio, y con la derecha los pone dentro de ella, de modo, que la parte anterior de ellos quede àzia la abertura de dicha bolſa, la qual dexada ſobre el Ara, eſtiende (no antes) con ambas manos el tafetan ſobre el Caliz: ultimamente con la derecha pondrà la bolſa encima del Caliz, dexando la abertura àzia ſu pecho, y con la ſinieſtra ayudandoſe de la derecha lo coloca todo en medio del Altar ſobre el Ara, y con las dos manos acomodarà el tafetan, de ſuerte, que quede eſtendido, y cubra el pie de el Caliz. Todo lo qual executarà el Sacerdote en ſilencio, y por sì ſolo ſin permitir lo haga el Miniſtro. Si el Celebrante fuere Obiſpo, en aviendo tomado la ablucion, y limpiado la boca con el Purificador, lavarà las manos en el lado de la Epiſtola, miniſtrandole ſus Familiares fuente, aguamanil, y tohalla. *Ceremon. Epiſc. lib. 1. cap. 29.*

2 Si el Celebrante, uſando de la conceſsion de S. Pio V. hubiere de dexar el Caliz ſobre el Altar, para que otro celèbre deſpues, no por eſſo omitirà doblar el Corporal, el qual ſiendo una Reliquia, digna de la mayor veneracion, no conviene dexarle expueſto à que ſe llene de polvo.

3 Si hubieren quedado Formas en algun Copon, ò Vaſo (ſegun queda dicho en el §. V. de eſte Capitulo num. 7.) deſpues de purificados, y limpios los dedos, dexarà el Celebrante el Caliz al lado del Evangelio, y ſin doblar los Corporales mas que la parte, que cae àzia el borde del Altar, lo cubrirà con el tafetan: luego habiendo pueſto el Vaſo, ò Copon, con las Formas en medio del Corporal, abrirà el Sagrario, y hecha genuflexion, le pone dentro, y antes de cerrar la Puertecilla repite otra genuflexion, y proſigue lo demàs.

*****

CAPITULO XV.

De la Comunicanda, y Oraciones, que ſe dicen deſpues de ella.

RUBRICA XI.

§. I.

Modo de decir la Antiphona llamada Communio, *y las ultimas Oraciones: còmo ſe ha de cerrar el Miſſal.*

1 COlocado el Caliz ſobre el Altar, junta el Celebrante las manos ante el pecho, como en la Regla VII. y hecha inclinacion de cabeza à la Cruz, llega al lado de la Epiſtola, ſin apartar las manos, y buelto al Miſſal (el qual ya habrà pueſto alli el Miniſtro) regiſtrarà la Miſſa, que dice, y con las manos juntas, como antes, leerà en voz clara la Antiphona que ſe llama *Communio*; deſpues de lo qual paſſa al medio de el Altar, y habiendole beſado, y dicho *Dominus vobiſcum*, como otras veces, buelve al Miſſal, y dice en la miſma voz la Oracion, ò Oraciones en el miſmo modo, numero, y orden que las primeras, ſegun el Cap. IX. §. II.

2 Acabadas las Oraciones con ſus concluſiones, (no antes) cerrarà el Miſſal con la mano derecha, de modo, que la parte de los regiſtros mire àzia el Caliz, ſin dexarle jamàs abierto, ſino es que ocurra decir el ultimo Evangelio de Dominica, Feria mayor, ò Vigilia, y tambien quando en el Altar no haya tablilla con el Evangelio de San Juan, y ſea neceſſario paſſar el Miſſal, por no atreverſe el Celebrante à decirlo de memoria: en eſtas ocaſiones le dexarà abierto por la parte, donde eſtà el Evangelio, que ſe ha de decir. Aſsimiſmo el que dice las tres Miſſas de Navidad continuadas ha de dexar el Miſſal abierto: en las dos primeras por la parte donde eſtà el Introito de la Miſſa, que ſe ſigue, y en la ultima por el Evangelio de la Epiphania.

§. II.

De el Ite Miſſa eſt, *ò* Benedicamus Domino, *y de la Oracion* Super Populum *en Quareſma.*

1 CErrado el Miſſal, ò acabada la ultima Oracion con ſu concluſion, junta el Celebrante las manos ante el pecho, y paſſa al medio de el Altar, y habiendole beſado, y dicho *Dominus vobiſcum*, como antes, ſe queda buelto al Pueblo con las manos juntas, y dice en voz clara *Ite Miſſa eſt*, y reſpondido por el Miniſtro *Deo gratias*, ſe buelve al medio de el Altar. Si ſe hubiere de decir *Benedicamus Domino*, ò *Requieſcant in pace*, los dice en la miſma voz deſpues de buelto al Altar, eſtando derecho, y con las manos juntas ante el pecho.

2 En las Miſſas de Feria, deſde el Miercoles de Ceniza, haſta el de la Semana Santa, dichas las ultimas Oraciones, con ſus concluſiones, antes de paſſar al medio del Altar, para decir *Dominus vobiſcum*, añadirà la Oracion, que ſe ſigue *Super Populum*, como alli advierte el Miſſal, diciendo antes *Oremus*, como otras veces, y luego *Humiliate capita veſtra Deo* en la miſma voz clara, è inclinando la cabeza à la Cruz, ſin apartar las manos; deſpues con ellas eſtendidas leerà dicha Oracion, ſin mudar de voz. Acabada, buelve al medio del Altar, donde dice: *Dominus vobiſcum*, y *Benedicamus Domino* en la forma referida. *Rubr. n. 2.*

CA-

CAPITULO XVI.

De la Bendicion en el fin de la Miſſa, y del Evangelio de S. Juan.

RUBRICA XII.

§. I.

De la Oracion Placeat tibi, &c. *y còmo ſe ha de echar la Bendicion.*

1 Dicho *Ite Miſſa eſt*, ò *Benedicamus Domino*, pondrà el Celebrante las manos juntas ſobre el Altar, como en la Regla VI. y teniendo la cabeza inclinada (no el cuerpo) dirà en ſecreto la Oracion *Placeat tibi, &c.* ſin elevar los ojos antes de comenzarla. Acabada, eſtenderà las manos de una, y otra parte ſobre el Altar, y le beſa en medio, como en la Regla V. luego enderezandoſe levanta los ojos al Cielo, y las manos juntas haſta los ombros, las quales eſtendiendo, y bolviendo à juntar delante del pecho, è inclinando la cabeza à la Cruz, dirà en voz clara: *Benedicat vos Omnipotens Deus*, y juntas las manos, y baxos los ojos àzia el ſuelo, ſe buelve al Pueblo por el lado de la Epiſtola, y eſtando en medio del Altar, pone debaxo del pecho la mano ſinieſtra, y con la derecha eſtendida, de modo, que los dedos eſten juntos, y ſus puntas àzia arriba, formarà una Cruz en el ayre, ſin que ſuba de la frente, ni baxe del pecho, ni exceda la anchura de los ombros. De eſta ſuerte bendice al Pueblo, diciendo, ſin mudar de voz: *Pater, & Filius ✠ & Spiritus Sanctus*, la qual bendicion ha de echar en frente del Altar, aunque no haya mas perſona, que el Miniſtro, ò eſten los oyentes à los lados. Reſpondido *Amen*, buelve à juntar las manos, y dando buelta entera, ſin bolver el roſtro à la Cruz, paſſa al lado de el Evangelio, donde el Miniſtro habrà ya prevenido la tablilla con el Evangelio de San Juan, el qual dirà el Celebrante, ſegun el §. ſiguiente.

2 Si el Celebrante fuere Obiſpo, darà tres bendiciones, diciendo: *Pa✠ter, & Fi✠lius, & Spiritus ✠ Sanctus*, guiando la mano en la primera à la parte de la Epiſtola, la ſegunda al medio, y la tercera al lado del Evangelio. *Ceremon. Epiſc. lib. 2. cap. 25.*

3 Si el Celebrante eſtà de cara al Pueblo, como ſucede en Italia, donde ay Altares en eſta diſpoſicion, no ſe buelve para la bendicion, ſino (beſado èl Altar) en la poſtura que eſtà dirà en la forma referida *Benedicat vos*, y *Pater, & Filius ✠ & Spiritus Sanctus*: deſpues, ſin dar buelta, paſſa à decir el ultimo Evangelio.

§. II.

De el Evangelio de San Juan.

1 Puеſto el Celebrante en el lado del Evangelio buelto àzia el libro, ò tablilla, que debe eſtar en la eſquina, y ladeada de modo, que las letras miren àzia el Ara, (y ſi el Miniſtro no la puſo de eſta ſuerte, la acomodarà el Celebrante en la forma dicha, antes de comenzar el Evangelio) y eſtando derecho, no de cara al Retablo, ſino de medio lado, y con las manos juntas ante el pecho, ſin que el brazo derecho eſtrive ſobre el Altar, dice en voz clara *Dominus vobiſcum*, y lo demàs como el primer Evangelio, ſegun queda anotado en el Cap. X. §. III. con advertencia, que ſi lo dixere de memoria por no haber tablilla, ha de ſignar el Altar, poniendo tambien ſobre èl la mano izquierda. Al pronunciar *Et Verbum* *Gav. p. 2. tit. 12. n. 1. lit. z.*

hum caro factum eſt, harà genuflexion con la rodilla derecha (ò con ambas, ſi pudiere) haſta el ſuelo, buelto el roſtro àzia el miſmo Evangelio, pueſtas para eſto las manos de una, y otra parte ſobre el Altar, y levantandoſe ſin detencion, buelve à juntar las manos, como antes, y eſtando derecho, proſigue en la miſma voz clara haſta el fin, y no dice *Per Evangelica dicta, &c.* ni beſa el Miſſal, ni tablilla.

2 Si ſe hubiere de mudar el Miſſal, para leer el ultimo Evangelio, por ſer èſte de Dominica, Feria mayor, Vigilia, &c. ò por otra razon, le dexarà abierto por aquella parte, donde eſtà el Evangelio, que ha de decir, y darà ſobre èl un ſuave golpe, para que lo advierta el Miniſtro, quien, interin que el Celebrante dice *Placeat tibi, &c.* paſſarà el libro con el Atril al lado del Evangelio, y lo coloca, ſegun queda dicho de la tablilla. El Celebrante le leerà en la miſma conformidad, y acabado, cierra el Miſſal con la mano derecha, dexandole con los regiſtros, que miren àzia el lado del Evangelio, y no àzia el Caliz. Al fin del ultimo Evangelio, ſea el que fuere, ſiempre reſponde el Miniſtro *Deo gratias*, y en eſta ocaſion bolverà luego à poner el Miſſal con el Atril en el lado de la Epiſtola.

§. III.

Deſpedida de el Altar, y buelta à la Sacriſtia.

1 ACabado el Evangelio, llega el Sacerdote con las manos juntas ante el pecho al medio del Altar, y hecha inclinacion de cabeza à la Cruz, dobla con ambas manos la parte que cae àzia sì del tafetan, que cubre el Caliz, poniendola encima de la bolſa de los Corporales, ſobre la qual aſsiènta de plano la mano derecha, para que no ſe caiga alguna coſa, y con la ſinieſtra toma el Caliz por el nudo. De eſta ſuerte, buelto el roſtro al lado de la Epiſtola, ſin andar àzia atras, baxarà por la parte del Evangelio haſta el plano ante la infima grada, moviendoſe deſpacio, y dando lugar à que el Miniſtro apague las velas, y tome el Miſſal. Eſtando en medio buelto àzia el Altar, inclinarà (a) la cabeza à la Cruz, y ſi en èl ay Tabernaculo con el Santiſsimo Sacramento, harà genuflexion, llegando con la rodilla derecha à la infima grada: ſi el Altar no tubiere gradas, ſe apartarà àzia atras coſa de dos paſſos, para hacer dicha inclinacion, ò genuflexion. (b) Hecha la reverencia, que tocare; eſto es, inclinacion de cabeza, ò genuflexion, tomarà de mano de el Miniſtro el bonete, cubrirà con èl la cabeza, y yendo delante el Miniſtro, buelve à la Sacriſtia, ò ſitio donde ſe viſtiò, haciendo las inclinaciones de cabeza, ò genuflexiones que ſe ofrecieren en la miſma conformidad, que quando vino, ſin detenerſe en el camino, ni rodear las ſepulturas, para decir Reſponſos. Luego que ſe aparta del Altar debe comenzar las gracias, diciendo en ſecreto la Antiphona *Trium puerorum, &c.* el Cantico *Benedicite, &c.* el Pſalmo *Laudate Dominum in Sanctis ejus, &c.* con *Gloria Patri, &c.* y las demàs Preces, y Oraciones que pone el Miſſal: ſi la Miſſa ha ſido doble, ſe dirà la Antiphona entera al principio, y al fin; pero ſi fue ſemidoble, ſimple, ò Ferial, ſe comienza al principio, y dicho el Cantico, y Pſalmo, ſe repite entera: en tiempo Paſqual ſe le añade *Alleluya*: en el Jueves Santo ſe omite el *Gloria*

(a) *Rubr. 12. n. 6.*

(b) *Gav. p. 2. tit. 12. n. 6. lit. g.*

ria Patri, &c. al fin de el Pſalmo, como tambien ſe dexa en los de las Horas. Si la Miſſa ſe dixo de Requiem, no ay novedad, pues ſe dice *Gloria Patri*, &c. al fin del Pſalmo, y en tiempo Paſqual ſe añade *Alleluya* à la Antiphona ſin diferencia.

2 Si por no haber Sacriſtia, ni otro ſitio conveniente, ſe ha de deſnudar en el Altar, acabado el Evangelio, paſſarà al medio, y alli inclina la cabeza à la Cruz; luego ſin detencion buelve al lado del Evangelio, donde ſe deſnuda diciendo la Antiphona, y lo demàs que queda referido.

3 Procurarà ſaber bien de memoria las gracias: en caſo de no ſaberlas podrà ir diciendo el *Te Deum laudamus*, &c. y en habiendoſe deſnudado, las dirà por el Miſſal, ò Diurno.

4 En habiendo entrado en la Sacriſtia, antes que dexe el Caliz, inclinarà la cabeza à la Cruz, ò Imagen principal del miſmo modo que la hizo al ſalir: pone luego el Caliz en ſu lugar, quita deſpues el bonete, y ſe deſnuda de los Ornamentos ſagrados, no de priſa, ni arrojandolos, ſino con devocion, y por el Orden contrario que los viſtiò, y aſsi deſpues de la Caſulla, quitarà la Eſtola antes que el Manipulo, y al deſnudarſe el Alba, ſacarà primero el brazo izquierdo que el derecho: beſa, como al principio Eſtola, Manipulo, y Amito, aunque no tenga Cruz: dexalo todo, no deſaliñado, ni arrugado, ſino muy aſſeado, y compueſto, ſegun lo pide la reverencia, y decencia de tales veſtiduras.

5 Luego lavarà las manos, y tomado el manto, y ſombrero, ſe recogerà interior, y exteriormente à dar gracias à Dios por el beneficio recibido, ſin eſcupir por eſpacio de un quarto de hora, ſino en caſo muy preciſo, y entonces donde no pueda ſer hollada la ſaliva. La agua (c) con que ſe hubiere lavado, no ſe derramarà, ſino en parte decente, para que la alteza del Sacramento ſea honrada con reverencia. Es loable la coſtumbre que para eſto tienen algunos Conventos de Religioſos, que en ſus Sacriſtias uſan de dos tohallas, una para limpiarſe las manos antes de la Miſſa, y otra para deſpues de ella.

(e) *Gavant. ut ſupr. lit. l.*

6 Habiendo dado gracias podrà con ſus veſtiduras ordinarias decir los Reſponſos de ſu devocion, ò los que le hubieren encomendado, y rodear las ſepulturas, en que tubiere obligacion de decirlos, lo qual ſirve à las Animas del miſmo alivio, que ſi ſe dixeran antes de entrar en la Sacriſtia. Dar para eſto bueltas por la Igleſia de un lado à otro con las veſtiduras ſagradas es indecencia, y ſolo ſe permite decir un Reſponſo, quando ſe paſſa ſin rodeo por donde hubiere cuerpo preſente, ò Tumulo; entonces ſe pondrà para decirlo à los pies de el Difunto, ò Tumulo, y de medio lado, àzia la parte de la Epiſtola, ſin bolver las eſpaldas al Altar. De eſte modo le reza, quitando antes el bonete, el qual darà al Miniſtro, que ſe lo tenga, ſin ponerlo ſobre la bolſa de los Corporales. Antes de decir *Pater noſter*, tomarà el hyſopo, que le darà el Miniſtro ſin beſarlo, ni la mano, y echarà tres veces agua bendita ſobre el cuerpo, ò Tumulo en forma de Cruz: la primera en medio, la ſegunda à ſu lado izquierdo, y la tercera àzia el derecho, ſin moverſe del ſitio donde parò. Buelto el hyſopo, y acabado el *Pater noſter*, dirà con el Miniſtro, ò èl ſolo los verſillos, y Oracion que correſpon-

diere al Difunto, concluyendola con media terminacion, como *Per Chriſtum Dominum noſtrum*, ò *Qui vivis, & regnas in ſæcula ſæculorum*, ſegun fuere el ſentido de la Oracion. Habiendola acabado, levantarà la mano derecha, llevando los dedos eſtendidos, y juntos, y echarà la bendicion ſobre el cuerpo, ò Tumulo, diciendo en la miſma voz clara: *Requiem æternam dona eis Domine*, y *Requieſcant in pace* en plural, aunque el Reſponſo haya ſido por uno ſolo. En habiendo reſpondido el Miniſtro, tomarà el bonete, ſe cubrirà, y ſeguirà ſu camino à la Sacriſtia.

7 Aſsimiſmo puede el Sacerdote decir un Reſponſo por ſu devocion (luego que haya baxado al plano) aunque la Miſſa no haya ſido de Requiem, y lo dirà buelto de cara al Altar, antes de hacer la reverencia, que tocare, para apartarſe.

CAPITULO XVII.

De las coſas, que ſe omiten, y varìan en la Miſſa de Requiem.

RUBRICA XIII.

1 EN las Miſſas de Requiem ſe pueden omitir los Pſalmos, y Oraciones de la preparacion, mas ſiempre ſe han de decir las Oraciones, que tocan à cada veſtidura, ſin dexar de beſar la Cruz en el Amito, Manipulo, y Eſtola. Antes de la Confeſsion no ſe dice el Pſalmo *Judica me Deus, &c.* ſino dicha la Antiphona *Introibo, &c.* y reſpondido por el Miniſtro *Ad Deum, &c.* dirà el Sacerdote el Verſo *Adjutorium &c.* y la Confeſsion con todo lo demàs more ſolito. Quando comienza el Introito, no ſe ha de ſignar à sì miſmo, ſolo pondrà la mano ſinieſtra ſobre el libro, y con la derecha eſtendida formarà una Cruz en el ayre ſobre el Miſſal, ſin tocar en èl, como quando bendice à alguno. Tampoco ſe dice *Gloria Patri, &c.* deſpues de el Verſo del Pſalmo, pero ſe buelve à repetir *Requiem æternam, &c.* ſin echar mas bendicion, y aunque la Miſſa haya de ſer por un ſolo difunto, ſiempre dirà en plural, *dona eis.*

Gav. part. 2. tit. 13. n. 1.

Ibid. lit. p.

2 No ſe dice *Gloria in excelſis, &c.* ni *Alleluya*, ni Oracion, que no ſea por difuntos. Deſpues de la Epiſtola ſiempre ſe dice Gradual, y Tracto: tiene el Sacerdote obligacion de decir la Sequencia, ſiempre que la Miſſa es doble, eſto es, quando en ella no ſe pone mas que una Oracion: en otros dias eſta à ſu arbitrio el decirla, de ſuerte, que en todas Miſſas ſe podra decir, mas en la doble no ſe puede dexar.

3 Antes del Evangelio ſe dice *Munda cor meum, &c.* mas no ſe pide bendicion, y ſe omite el *Jube Domine benedicere*, y el *Dominus ſit in corde meo, &c.* Signarà el Celebrante el principio de el Evangelio, como en las demàs Miſſas, mas no le beſarà en habiendole acabado, ni dirà *Per Evangelica dicta, &c.* no ſe dice *Credo*, ni ſe bendice el agua, que ſe ha de echar en el Caliz, pero ſe dirà la Oracion *Deus qui humanæ ſubſtantiæ, &c.* La Antiphona del Ofertorio la dirà el Celebrante con las manos juntas ante el pecho, ſin deſcubrir, ni apartar el Caliz haſta que totalmente la haya acabado. Hago eſta advertencia, porque muchos, que la ſaben de memoria, diſponen en el interin el Caliz, y faltan à la Rubrica.

4 Al fin del Pſalmo *Lavabo*,

no ſe dice *Gloria Patri, &c.* ni en ſu lugar ſe dirà *Requiem æternam, &c.* El Prefacio, *Communicantes*, y *Hanc igitur* ſiempre, y en todo tiempo ha de ſer el comun: al decir los *Agnus* tendrà el Sacerdote el cuerpo derecho, la cabeza inclinada, y las manos juntas ante el pecho, ſin herirle con ellas, ni arrimarlas al Altar: en ellos no ſe ha de decir *Miſerere nobis*, en ſu lugar ſe dirà *dona eis requiem*, y en el tercero ſe añade *ſempiternam*: tambien ſe omite la primera Oracion de las tres, que ſe ponen para la comunion, y comienza *Domine Jeſu Chriſte, qui dixiſti, &c.* dexada èſta, ſe dicen las dos ſiguientes, y no ſe dà Paz.

5 Al fin no ſe dice *Ite Miſſa eſt*, ni *Benedicamus Domino*. Dicho *Dominus vobiſcum*, ſe buelve el Sacerdote de cara al Altar con las manos juntas ante el pecho, y dice: *Requieſcant in pace*, ſiempre en plural, aunque la Miſſa haya ſido por uno ſolo: el Miniſtro reſponde *Amen*: no ſe dà bendicion al Pueblo, ſino dicha la Oracion *Placeat tibi, &c.* beſarà el Altar, y ſin bolverſe, paſſa al lado del Evangelio con las manos juntas, y dice el de San Juan: *In principio erat Verbum, &c.* y nunca otro Evangelio. Todo lo demàs como en otras Miſſas.

CAPITULO XVIII.

De lo que ſe ha de obſervar en dar la Comunion.

§. I.

Còmo, y à què tiempo ſe ha de miniſtrar la Comunion dentro de la Miſſa.

1 LA Comunion dentro de la Miſſa, ſe ha de dar de las Formas, que ſe hubieren conſagrado en ella; ſi èſtas ſon muchas ſe conſagraràn dentro de algun Copon, ò Vaſo, y de eſta ſuerte ſe adminiſtraràn con comodidad. Dar la Comunion con la Patena ſiendo muchas las Formas, es peligroſo, por lo facil que es caerſe alguna: ſi las Formas ſon pocas, ſe podràn conſagrar ſobre el Corporal.

2 Supueſto lo dicho, ſi las Formas eſtàn ſobre el Corporal, en habiendo conſumido el Sacerdote el Sanguis, y antes de echar vino para purificarſe, ni decir: *Quod ore, &c.* buelve à poner el Caliz en medio del Corporal, y le cubre con la Hijuela: luego paſſarà la Patena de la mano ſiniestra à la derecha por entre el dedo mayor, y el indice, y la pondrà ſobre el Corporal al lado de la Epiſtola, deſpues de lo qual harà genuflexion en la forma acoſtumbrada, y bolviendo à tomar la Patena con la mano derecha por entre el dedo mayor, y el indice, ſin deſunir èſte del pulgar, cogerà con ella las Formas, levantando al miſmo tiempo con la izquierda por entre el indice, y dedo mayor la parte del Corporal, què cae al lado del Evangelio, en que eſtàn las Formas, y de eſta ſuerte las acomodarà facilmente ſobre la Patena.

3 Interin que el Sacerdote hace lo ſobredicho, eſtenderà el Miniſtro un lienzo, ò velo largo blanco delante de los que han de comulgar (ſi no eſtà ya prevenido ante el Altar) y pueſto de rodillas al lado de la Epiſtola, dice por ellos en voz clara la Confeſsion, y acabada èſta repite el Sacerdote otra genuflexion, para bolverſe al Pueblo.

4 Si las Formas eſtàn en Copon, ò Vaſo: luego que el Sacerdote haya ſumido el Sanguis, pon-

drà el Caliz àzia el lado de la Epistola sobre el Ara, y Corporal, y le cubrirà, como queda dicho: la Patena la dexarà al lado del Evangelio sobre el Corporal, y con la mano derecha atraherà el Copon àzia el medio, donde ha estado el Caliz. Hecho esto, esperarà sin arrodillarse à que el Ministro acabe la Confesion, que entonces descubrirà el Copon, pondrà la cubierta fuera del Corporal, y harà genuflexion. Los que han de comulgar puestos de rodillas cercaràn el Altar, y si entre ellos hubiere algun Sacerdote ha de tener Estola blanca pendiente del cuello, y se pondrà en parage, donde, sin rodeo, le dè el Celebrante comunion primero que à los demàs.

Merati p. 2. tit. 10. n. 23.

5 Hecha genuflexion, se buelve el Celebrante à los que han de comulgar, teniendo las espaldas al lado del Evangelio, y las manos juntas ante el pecho, sin apartar los pulgares de los indices, y estando de esta suerte, con los ojos baxos, dice en voz clara: *Misereatur vestri, &c.* y luego *Indulgentiam, &c.* y ambas veces responde el Ministro *Amen.* Al decir *Indulgentiam, &c.* levantarà la mano derecha, y quedandose con la siniestra arrimada al pecho, sin que el pulgar, y el indice toquen la Casulla, harà la señal de la Cruz sobre los circunstantes, diciendo siempre en plural *vestri*, y *vestris* (d) aunque la Comunion se haya de dar à uno solo, sin encargarles antes el que recen *Ave Marias*, ni otras devociones, que no son del caso.

(d) *Gav. p. 2. tit. 2. n. 6. lit. f.*

6 Dada la bendicion, se buelve al Altar, y repetida genuflexion, tomarà con la mano siniestra el Copon, asiendole por el nudo entre el dedo mayor, y el indice, sin apartar èste del pulgar. Si las Formas estàn en la Patena, la ha de tomar de el mismo modo por entre el mayor, y el indice de dicha mano, ayudandose de los de la derecha: luego con èsta tomarà una Forma, y teniendola algo levantada sobre el mismo Copon, Vaso, ò Patena, de suerte, que la mano derecha asiente en la Patena, ò borde de el Vaso, ò Copon, se buelve despacio por el lado de la Epistola à los que han de comulgar, y estando en medio de el Altar, sin apartar los ojos de el Santisimo Sacramento, se les mostrarà, y sin levantar mas la Forma, dirà en voz clara: *Ecce Agnus Dei, ecce qui tollit peccata mundi*, y tres veces: *Domine non sum dignus, ut intres sub tectum meum, sed tantum dic verbo, & sanabitur anima mea*, siempre en genero masculino, aun quando se ministra solo à mugeres, y en latin, aunque no lo entiendan los circunstantes.

Ibid. lit. g. & h.

7 Dicho tres veces *Domine non sum dignus, &c.* comenzarà à dar Comunion por el primero, que està al lado de la Epistola, sin hacer diferencia de personas, excepto que haya de comulgar otro Sacerdote, ò alguna persona secular muy grave, que en este caso se le ministrarà primero, aunque no estè en el primer lugar: lo mismo digo de el Ministro, que ayuda à la Missa, à quien se le darà la Comunion antes que à otros, arrodillandose para esto en medio, y sobre la grada superior del Altar. Si hubiere Religiosos, que no son Sacerdotes, se les ha de dar la Comunion por el orden que estubieren, sin hacer distincion. El Sacerdote al dar la sagrada Forma harà con ella una Cruz de alto à baxo sobre la Patena, Copon, ò Vaso, sin exceder de sus limites, diciendo à cada uno: *Corpus Domini nostri Jesu Christi custodiat animam tuam in vitam æternam. Amen,*

Rubr. 10. n. 6.

è inclinando la cabeza al Santiſsimo Sacramento, quando pronuncia *Jeſu Chriſti*: y tendrà los tres dedos ſueltos encogidos dentro de la palma, para no tocar con ellos en la barba del que comulga, y el Copon, Vaſo, ò Patena ſiempre debaxo de la ſagrada Forma. Si la comunion ſe miniſtra con Patena, pondrà el pulgar, y el indice de la mano ſinieſtra ſobre las Formas, para que no ſe buelen con el aliento de los que comulgan.

8 Si es mucho el concurſo, en acabando el Sacerdote de dar comunion à los que primero cercaron el Altar, bolverà otra vez al lado de la Epiſtola, y proſigue como al principio.

9 Si por no haber Formas ſuficientes, ſe hubiere de dividir alguna (lo que ſe procurarà ſiempre evitar) la frangirà por medio ſobre el Copon, ò Patena antes de bolverſe à los que han de comulgar, y quando ſe buelve al Pueblo, la Forma, que moſtrare, ha de ſer entera. Mas lo comun es, no advertir el Sacerdote, que faltan Formas, ſino deſpues que eſtà dando la comunion: en eſte caſo bolverà al Altar, y hecha genuflexion, dividirà la Forma, como queda dicho. Tampoco ſi ſobran, darà mas que una à cada uno, con animo de que ſe acaben, y no tener que ſumir deſpues.

10 Si ay gradas, las baxarà el Celebrante, y miniſtrarà la comunion à los Fieles pueſtos de rodillas ſobre la infima de ellas, pues es muy comun comulgar mugeres, y èſtas no es decente que ſuban, y baxen.

11 En habiendo comulgado todos, ſe buelve, ſin decir nada, al Altar, llevando el pulgar, y el indice de la mano derecha ſobre el borde del Copon, ò Patena, la qual pone en medio; luego purifica dentro el pulgar, y el indice, y ſi han ſobrado Formas, harà genuflexion, pero no, ſi todas ſe han diſtribuido, ſin que hayan quedado particulas. Si diò la comunion en la Patena, la pondrà un poco ſobre el pie de el Caliz, y no de plano ſobre el Corporal, y ſi en ella han quedado Formas, las conſume. Luego deſcubre el Caliz, y purifica el Corporal, aſsi en el ſitio donde eſtubo la Hoſtia del Sacrificio, como en donde eſtubieron las Formas, cogiendo con todo cuidado las particulas en la Patena, y echandolas en el Caliz, ſegun el Cap. XIV. §. V. num. 5. y 6. deſpues de lo qual dice en ſecreto: *Quod ore ſumpſimus, &c.* y toma con la mano derecha el Caliz por debaxo del nudo, como le tomò para ſumir el Sanguis, y teniendo la Patena en la mano ſinieſtra, alarga el Caliz al Miniſtro, para que le eche vino, y proſigue haſta acabar, ſin dar bendicion à los que han comulgado, porque la ha de dar al fin de la Miſſa. *Rubr. ibidem.*

12 Si diò la comunion en Copon, ò Vaſo, en habiendo hecho genuflexion, le cubre, y deſpues de purificados, y limpios los dedos, le entrarà en el Sagrario, y antes de cerrar la puertecilla repite genuflexion. Si no quedaron Formas, deſcubierto el Caliz, purificarà el Copon, juntando con el indice de la mano derecha todas las particulas, que en èl hubiere, las que eſtando inclinado, echarà en el Caliz, ò ſumirà (ſi ſon grandes) con el miſmo dedo, llegandole à la lengua: luego dice en ſecreto: *Quod ore ſumpſimus, &c.* y alarga el Caliz, como queda dicho.

13 Siempre que dentro de la Miſſa ſe diere Comunion, ha de ſer deſpues de ſumido el Sanguis, y antes de la purificacion: en otra

ocasion no es licito abrir el Sagrario para darla.

14 Dentro de la Missa de Requiem se puede tambien ministrar la Comunion, no solo de las particulas consagradas en ella, sino tambien de las que se guardan en el Sagrario, pero no immediatamente antes, ò despues, porque no se permite distribuir tan alto Sacramento fuera de la Missa con paramentos negros.

Merati, ut supr. n. 28. 29. 30. & 31.

§. II.

Còmo se ha de dar la Comunion immediatamente despues de la Missa.

1 PAra dar Comunion acabada la Missa, es necessario, que en aquel Altar haya Sagrario, y el Copon con bastante numero de Formas, que estarà sobre Ara, y Corporal, ò à lo menos sobre Corporal: esto supuesto, se darà en la forma siguiente.

Gav. p. 4. tit. 12. n. 8.

2 Dicho el ultimo Evangelio, buelve el Sacerdote juntas las manos ante el pecho al medio de el Altar, y hecha inclinacion de cabeza à la Cruz, aparta el Caliz (cubierto como està con el tafetan) àzia el lado de el Evangelio, y tomada la bolsa, sacarà de ella el Corporal, y la arrimarà à la Gradilla, ò Retablo, como estaba antes: luego estiende la palia, en que està embuelto el Corporal, y dexa èste doblado sobre el Ara. Si yà sabia, que habia de dar Comunion, dexarà de antes prevenidos los Corporales, sin entrarlos en la bolsa. El Ministro dirà la Confesion, y harà lo demàs que quedò dicho en el §. proximo antecediente: entretanto que se dice la Confesion, tomarà el Sacerdote con la mano derecha la llave del Sagrario, y en habiendo abierto la puertecilla, harà genuflexion; luego sacarà el Copon con las Formas, y le pone en medio sobre el Corporal: si no alcanza, el Ministro llegarà un banquillo, que apartarà despues. El Sacerdote buelve la puertecilla, dexando cerrado el Sagrario, para que no entre alguna Mosca, ò Araña. Acabada la Confesion, descubre el Copon, y dexada su cubierta fuera de el Corporal, repite otra genuflexion, para bolverse à los que han de comulgar, y puesto en el lado de el Evangelio, echarà la Absolucion, y prosigue dando la Comunion, segun el §. antecedente.

3 Dada la Comunion, buelve con el Copon al Altar, diciendo en voz baxa la Antiphona *O sacrum convivium, &c.* y el verso *Panem de Cœlo, &c. ℟. Omne delectamentum, &c.* Si el Ministro no respondiere, como regularmente sucede, lo dirà todo el Celebrante con *Oremus*, y la Oracion *Deus qui nobis sub Sacramento mirabili, &c.* En tiempo Pasqual, y por la Octava de el Santissimo Sacramento, añadirà *Alleluya* à la Antiphona, y Versillos, y en tiempo Pasqual, en lugar de dicha Oracion *Deus qui nobis, &c.* ha de decir *Spiritum nobis tuæ charitatis, &c.* segun el Ritual. Entretanto que dice lo sobredicho pondrà en medio del Corporal el Copon, sobre el qual purificarà el pulgar, y el indice en el ayre, y hecha genuflexion, lavarà los dedos en un vaso, que estarà prevenido con agua, la que se echarà en el sumidero sagrado, ò la beberàn los que han comulgado. Sobre este vaso habrà un Purificador, con el qual enjugarà los dedos; si por descuido no lo hubiere, servirà el Purificador del Caliz; y si faltare tambien dicho vaso, se valdrà para lavarse de la vi-

vinagera del agua, que firviò para la Miſſa.

4 Lavados los dedos, cubre el Copon, abre el Sagrario, entrale dentro, hace genuflexion, y cierra la puertecilla: luego compone los Corporales, y entrados en la bolſa con la curioſidad, que eſtaban antes, pone el Caliz (con ellos encima) en medio del Altar. Deſpues eſtando de cara al Altar eleva los ojos àzia la Cruz con las manos juntas delante de el pecho, las quales eſtiende, y buelve à juntar, inclinando al miſmo tiempo la cabeza à la Cruz, y diciendo en voz clara: *Benedictio Dei omnipotentis*; luego ſin deſunir las manos ſe buelve por ſu lado derecho à los que han comulgado, y les dà la bendicion con la mano derecha, pueſta en el interin la ſinieſtra debaxo del pecho, proſiguiendo en la miſma voz: *Patris, & Filij* ✠ *& Spiritus Sancti deſcendat ſuper vos, & maneat ſemper*: reſpondido por el Miniſtro *Amen*, tomarà el Caliz, y hecha genuflexion ante la infima grada, ſe cubre, y buelve à la Sacriſtia, llevando la llave del Sagrario ſobre la bolſa.

5 Si por no haber Sagrario en aquel Altar, piden al Sacerdote, que paſſe à dar Comunion à otro donde le ày: en eſte caſo prevendrà el Miniſtro luces, ò llevarà las que firvieron à la Miſſa: en llegando el Sacerdote quitarà el bonete, harà genuflexion, ſubirà al Altar, pondrà el Caliz al lado del Evangelio, ſacarà los Corporales, y harà todo lo antecedente, ſin decir la Confeſsion, porque es accion continuada deſpues de la Miſſa: ſolo la dirà el Miniſtro, que harà tambien lo demàs, que pertenece à ſu oficio.

§. III.

Còmo ſaldrà el Sacerdote de la Sacriſtia à dar Comunion, quando por falta de Miſſa, ò otro accidente ſe ofrece miniſtrarla.

1 PAra dar Comunion fuera de la Miſſa lavarà el Sacerdote las manos, y veſtirà Sobrepelliz, y Eſtola pendiente de los ombros, la qual, ſegun el Ritual, debe ſer del color correſpondiente al dia, pero es mas conforme el color blanco, por ſer proprio de el Santiſsimo Sacramento, y ſer eſta accion diſtinta, y ſin conexion à la fieſta, que ſe celebra: aſsi lo ſienten muchos Doctores, y entre ellos San Carlos Borromeo, quien en ſu primero Synodo Provincial part. 1. mandò uſar de Eſtola blanca, ſiempre que ſe miniſtraſſe tan alto Sacramento, no ſiendo dentro de la Miſſa, ò immediatamente antes, ò deſpues de ella. A falta de Sobrepelliz uſarà de Roquete, y ſi no ay uno, ni otro, ſe prepara de Amito, Alba, Cingulo, y Eſtola cruzada delante del pecho: luego pondrà el bonete: ſi fuere Regular, uſarà el eſtilo de ſu Religion en cubrirſe la cabeza. De eſta ſuerte ſaldrà de la Sacriſtia, llevando con ambas manos la bolſa de los Corporales, y ſobre ella la llave del Sagrario: el Miniſtro irà delante con las velas encendidas: en el camino harà el Sacerdote las inclinaciones, ò genuflexiones, que ſe ofrecieren en la miſma conformidad, que quando ſale à celebrar. En llegando donde eſtà el Tabernaculo, darà el bonete al Acolyto, y hecha genuflexion ante la infima grada, ſube al Altar, y ſin beſarle, ſacarà los Corporales de la bolſa, que pondrà arrimada al lado de el Evangelio, eſtenderà la Palia en que eſtà embuelto el Corporal, y dexarà èſte do-

Merati, ut ſupr. n. 31. in fine.

doblado ſobre el Ara: luego pone la llave en la puertecilla de el Sagrario, y juntas las manos ante el pecho, y hecha inclinacion de cabeza à la Cruz, baxa al plano donde repite genuflexion ante la infima grada, y puesto en pie ſe ſignarà, diciendo en voz clara: *In nomine Patris, &c.* y reſpondido por el Miniſtro *Ad Deum, &c.* omitido el Pſalmo, dice ſignandoſe como antes: *Adjutorium noſtrum in nomine Domini*: reſpondido por el Miniſtro *Qui fecit, &c.* ſe inclinarà profundamente el Sacerdote, y ſin mudar de voz, dirà la Confeſsion, deſpues de la qual dice el Miniſtro, *Miſereatur tui, &c.* y reſpondido *Amen* por el Sacerdote, proſigue el Miniſtro diciendo la Confeſsion por todos los que han de comulgar.

2 Entretanto que el Miniſtro dice la Confeſsion, ſube el Sacerdote al Altar, y hace deſpues lo dicho en los dos §§. antecedentes.

3 Si ſe hubiere de dar Comunion immediatamente antes de la Miſſa por alguna cauſa juſta, colo es eſtar mucha gente detenida eſperando comulgar, llevarà el Sacerdote la llave del Sagrario ſobre la bolſa: en habiendo llegado, hecha genuflexion al Altar, y eſtendidos los Corporales, como para comenzar la Miſſa, dexarà el Caliz cubierto con el tafetan al lado del Evangelio: luego entra la llave en la puertecilla de el Sagrario, y hace lo arriba dicho. Cerrado el Sagrario, pone el Caliz en medio ſobre el Corporal, y dà la bendicion à los que han comulgado, como en el §. antecedente, aunque la haya de dar al fin de la Miſſa; deſpues de lo qual ſin dar buelta entera, ſe buelve de cara al Altar con las manos juntas ante el pecho, y hecha inclinacion de cabeza à la Cruz, paſſa al Miſſal, le abre, y hace lo demàs que ſe requiere para comenzar la Miſſa.

4 De ninguna ſuerte los Sacerdotes, ſean Regulares, ò Seculares miniſtraràn tan alto Sacramento, ſin uſar de Sobrepelliz, ò Roquete, poniendo ſolamente Eſtola ſobre ſus habitos, ò veſtiduras ordinarias, porque es abuſo mal permitido, è indecoroſo à la Divina Mageſtad: es contra lo diſpueſto por la Igleſia en las Rubricas, Ritual, y Ceremonial, y eſtà condenado à pecado mortal por Leandro. *Tom. 2. tract. 7. de Euchariſt. diſp. 5. q. 76.*

5 Ultimamente advierto, que la Hoſtia grande, que ha eſtado patente en fieſta de quarenta horas, ò en otra ocaſion, no ſe ha de dividir en partes pequeñas para dar Comunion à los Fieles. Sumala el Sacerdote en habiendo tomado el Sanguis. *Gav. part. 2. tit. 10. n. 6. lit. i.*

§. IV.

Caſos que pueden ſuceder dando la Comunion.

1 SI por deſcuido (que no debe ſuceder) cayere alguna Forma en el ſuelo, la levantarà el Sacerdote al punto con toda reverencia, y ſeñalarà el ſitio donde cayo, para que nadie le piſe, y deſpues de haberſe deſnudado lo raerà, y echarà los polvos en el ſumidero de las coſas ſagradas.

2 Si cayere en la tohalla, ò ſobre el veſtido del que comulga, ſeñalarà aquella parte, y deſpues la lavarà en algun vaſo, ò plato, y la agua ſe echarà en el ſumidero.

3 Si cayere alguna Forma *in ſinu mulieris*, no la tomarà de alli el Sacerdote *propter decentiam, & tentationis periculum*, ſino la miſma mu-

muger, ò otra, y la conſume, ſi eſtà para comulgar: mas ſi la Forma cae, ſin que lo advierta el Sacerdote, y la muger no la ſiente haſta que ya eſtà en ſu caſa, es regular, que inquieta, y ſobreſaltada ſe buelva à la Igleſia, y llame luego à un Sacerdote, èſte la tomarà de ſu mano con toda reverencia, y guardarà en el Sagrario con todo recato, y ſilencio. No ſucederà eſte caſo, ſi las mugeres llegaren à recibir tan alto Sacramento con la honeſtidad que deben, y aunque los Sacerdotes no tengan en eſte aſſumpto mandato expreſſo, fuera muy conforme à razon diferir la Comunion à la que llegaſſe deshoneſta à tan Sagrada Meſa, aſsi por el eſcandalo, que puede cauſar al Sacerdote, como por el peligro de que ſi cae alguna Forma, ſea dentro de ſu pecho, de donde no la puede ſacar el Sacerdote por la razon dicha.

4 Si deſpues de dar Comunion, ſe hallare ſobre el Altar, ò gradas alguna Forma, de la qual ſe duda, ſi fue conſagrada en la Miſſa, que antes ſe celebrò en aquel Altar, ſe pondrà en ſitio decente ſobre el miſmo Altar, para que en la Miſſa que ſe ſiguiere, la conſuma el Sacerdote immediatamente deſpues del Sanguis, antes de las purificaciones. En caſo de no haber mas Miſſa aquel dia, ſe habrà de guardar en el Sagrario ſobre Corporal, y en el ſiguiente la ſumirà (como ſe ha dicho) el Sacerdote, que primero llegare à celebrar.

5 En dar Comunion à las Religioſas obſervarà el Sacerdote eſte Capitulo: de ſuerte, que ſi ſe la miniſtra dentro de la Miſſa ha de ſer preciſamente deſpues de ſumido el Sanguis, ſin darles bendicion, ſi no al fin de la Miſſa. Si comulgaren fuera de la Miſſa, no les darà, al deſpedirſe, la bendicion con el Copon, en que eſtàn las Formas, ſino con la mano. Si por la parte de adentro cayere alguna Forma, y de modo, que el Sacerdote no la puede alcanzar, ſe procurarà, que la Religioſa à quien ſe diere la Comunion, ò la que ſe ſiguiere, tome con ſu lengua la ſagrada Forma, mas en caſo que la Religioſa, no ſe acomode à levantarla con la lengua, no ſe debe permitir la toque con ſus manos, y aſsi le ſerà preciſo al Sacerdote entrar à tomarla, pues con menos motivo, ſegun los Authores, ſe permite el ingreſſo en Monaſterios de Religioſas.

Merati p. 2. tit. 10. n. 33.

CAPITULO XIX.

De el Oficio de el Miniſtro en la Miſſa rezada.

§. I.

De lo que el Miniſtro debe tomar bien de memoria.

PSALMO.

Sacerd. In nomine Patris, & Filij, & Spiritus Sancti. Amen introibo ad Altare Dei.

Min. Ad Deum, qui lætificat juventutem meam.

Sac. Judica me Deus, & diſcerne cauſam meam de gente non ſancta, ab homine iniquo, & doloſo erue me.

Min. Quia tu es Deus fortitudo mea, quare me repuliſti? & quare triſtis incedo, dum affligit me inimicus?

Sac. Emitte lucem tuam, & veritatem tuam: ipſa me deduxerunt, & adduxerunt in montem ſanctũ tuum, & in tabernacula tua.

Min. Introibo ad Altare Dei ad Deum, qui lætificat juventutem meam.

Sacerd. Confitebor tibi in cithara Deus, Deus meus: quare triſtis eſt anima mea, & quare conturbas me?

Min. Spera in Deo, quoniam adhuc confitebor illi: ſalutare vultus mei, & Deus meus.

Sac. Gloria Patri, & Filio, & Spiritui Sancto.

Min. Sicut erat in principio, & nunc, & ſemper, & in ſæcula ſæculorum. Amen.

Sac. Introibo ad Altare Dei.

Min. Ad Deum, qui lætificat juventutem meam.

Sad. Adjutorium noſtrum in nomine Domini.

Min. Qui fecit cœlum, & terram.

Sac. Confiteor Deo, &c.

Min. Miſereatur tui omnipotens Deus, & dimiſsis peccatis tuis, perducat te ad vitam æternam.

Sac. Amen.

Min. Confiteor Deo omnipotenti, Beatæ Mariæ ſemper Virgini, Beato Michaeli Archangelo, Beato Joanni Baptiſtæ, Sanctis Apoſtolis Petro, & Paulo, omnibus Sanctis, & tibi Pater: quia peccavi nimis cogitatione, verbo, & opere; mea culpa, mea culpa, mea maxima culpa: ideo precor Beatam Mariam ſemper Virginem, Beatum Michaelem Archangelum, Beatum Joannem Baptiſtam, Sanctos Apoſtolos Petrum, & Paulum, omnes Sanctos, & te Pater orare pro me ad Dominum Deum noſtrum.

Sac. Miſereatur veſtri omnipotens Deus, & dimiſsis peccatis veſtris, perducat vos ad vitam æternam.

Min. Amen.

Sac. Indulgentiam, abſolutionem, & remiſsionem peccatorum noſtrorum tribuat nobis omnipotens, & miſericors Deus.

Min. Amen.

Sac. Deus tu converſus vivificabis nos.

Min. Et plebs tua lætabitur in te.

Sac. Oſtende nobis Domine miſericordiam tuam.

Min. Et ſalutare tuum da nobis.

Sacerd. Domine exaudi Orationem meam.

Min. Et clamor meus ad te veniat.

Sac. Dominus vobiſcum.

Min. Et cum ſpiritu tuo.

Antes de comenzar las Oraciones.

Sac. Dominus vobiſcum.

Min. Et cum ſpiritu tuo.

Al fin de las Oraciones.

Sac. Per omnia ſæcula ſæculorum.

Min. Amen.

Al fin de la Epiſtola.

Min. Deo gratias.

Al Evangelio.

Sac. Dominus vobiſcum.

Min. Et cum ſpiritu tuo.

Sac. Saquentia Sancti Evangelij, &c.

Min. Gloria tibi Domine.

Al fin de el Evangelio.

Min. Laus tibi Chriſte.

Antes de el Ofertorio.

Sac. Dominus vobiſcum.

Min. Et cum ſpiritu tuo.

Deſpues de el Lauatorio.

Sac. Orate Fratres.

Min. Suſcipiat Dominus ſacrificium de manibus tuis ad laudem, & gloriam nominis ſui, ad utilitatem quoque noſtram, totiuſque Eccleſiæ ſuæ Sanctæ.

Al Prefacio.

Sac. Per omnia ſæcula ſæculorum.

Min. Amen.

Sac. Dominus vobiſcum.

Min. Et cum ſpiritu tuo.

Sac. Surſum corda.

Min. Habemus ad Dominum.

Sac. Gratias agamus Domino Deo noſtro.

Min. Dignum, & juſtum eſt.

Al Pater noſter.

Sac. Per omnia ſæcula ſæculorum.

Min. Amen.

Sac. Et ne nos inducas in tentationem.

Min. Sed libera nos à malo.

Al partir la Hoſtia.

Sac. Per omnia ſæcula ſæculorum.
Min. Amen.
Sac. Pax Domini ſit ſemper vobiſcum.
Min. Et cum ſpiritu tuo.

Al fin de la Miſſa.

Sac. Ite Miſſa eſt; ò Benedicamus Domino.
Min. Deo gratias.

En Miſſa de Difuntos.

Sac. Requieſcant in pace.
Min. Amen.

Al ultimo Evangelio.

Sac. Dominus vobiſcum.
Min. Et cum ſpiritu tuo.
Sac. Initium; ò Sequentia Sancti Evangelij ſecundum, &c.
Min. Gloria tibi Domine.
Y al fin reſponderà: Deo gratias.

Si deſpues de la Miſſa ſe dice algun Reſponſo.

Sac. Et ne nos inducas in tentationem.
Min. Sed libera nos à malo.
Sac. A porta inferi.
Min. Erue Domine animas eorum, *ſi el Oficio fuere por muchos: mas ſi es por uno ſolo dirà:* Erue Domine animam ejus.
Sac. Requieſcant in pace, *ſi es por muchos.*
Min. Amen.
Sacerd. Domine exaudi orationem meam.
Min. Et clamor meus ad te veniat.
Sac. Dominus vobiſcum.
Min. Et cum ſpiritu tuo. *Y al fin de la Oracion reſponderà:* Amen.
Sac. Requiem æternam dona eis Domine.
Min. Et lux perpetua luceat eis.
Sac. Requieſcant in pace.
Min. Amen.

Si fuera de la Miſſa ſe dà Comunion, deſpues que todos han comulgado.

Sac. Panem de Cœlo præſtitiſti eis.
Min. Omne delectamentum in ſe habentem.
En tiempo Paſqual, y en la Octava del Santiſsimo Sacramento ſe añade: Alleluya.

§. II.

Còmo ha de ayudar à veſtir al Sacerdote.

1 EL Miniſtro ante todas coſas debe ſaber muy bien de memoria el orden de ayudar à Miſſa, ſegun el §. antecedente, y ſiempre que haya comodidad uſarà de Sobrepelliz ſobre ropa talar. Quando el Sacerdote pone el Amito, podrà èl tomar el Alba, cogiendola por la abertura, de modo, que con facilidad ſe la pueda poner, y le ayudarà deſpues à entrar los brazos, levantando primero la manga derecha, deſpues la izquierda: luego que el Sacerdote la haya levantado por delante, y aplicadola al cuerpo, le darà el Cingulo por las eſpaldas; y và levantando el Alba al rededor, acomodando las orillas de forma, que cueſguen honeſtamente iguales, y cubran el veſtido talar, dexandola toda en ſu circunferencia como un dedo, ò poco mas levantada del ſuelo. Pondrà en eſto mucho cuidado, porque es indecencia, que el Alba arraſtre, ò quede deſigual. *Rubr. 1. n. 3.*

2 Quando el Sacerdote viſte la Caſulla, le ayudarà, eſtirandola por las eſpaldas, para que no quede encogida, ni arrugada: luego toma el Miſſal, y las demàs coſas neceſſarias, ſi yà no eſtàn preparadas, y ſi el Sacerdote uſa de anteojos, lleveſelos al Altar, ſi èl no los lleva en el dedo pequeño.

***

§. III.

Còmo ha de ir al Altar.

1 CAminarà delante del Sacerdote (no lexos, fino cerca) con el Miſſal en en el brazo ſinieſtro, y las demàs coſas neceſſarias, aunque ſiempre ſerà mejor eſtèn preparadas, quando ſale el Sacerdote. Procure ir deſpacio, limpio, y aſſeado, los ojos baxos, y modeſtos, ſiñ regiſtrar lo que ay en la Igleſia, el cabello ſuelto ſin trenza, ni atadura. Si fuere neceſſario ha.er lugar para que paſſe el Sacerdote, ſea ſin ruido, ni voces. Al paſſar por delante de qualquiera Altar hincarà la rodilla derecha, porque habrà Sacramento, ò Cruz, y à qualquiera de eſtas coſas debe doblar la rodilla, y no dexe de hacerlo, aunque advierta que el Sacerdote à algunos Altares inclina ſolamente la cabeza, porque las inclinaciones de cabeza en el Celebrante, ſon genuflexiones en el Miniſtro, y para hincar la rodilla ſe pondrà al lado ſinieſtro del Sacerdote, un poco apartado. Si fuere neceſſario, que ayude à Miſſa algun Seglar, deſatarà el pelo, y ſi uſa de eſpada, la quitarà, y pondrà à un lado.

Rubr. 2. n. 1.

§. IV.

Llegada al Altar.

1 EN llegando à la infima grada de el Altar hinca la rodilla al lado derecho de el Sacerdote, toma el bonete, ponele en la Credencia, donde tambien dexarà las vinageras: ſi no ay Credencia, lo pondrà todo en otra parte, ſegun hubiere comodidad, y ſiempre que pueda fuera de el Altar, en el qual no ſe ha de poner coſa, que no ſirva al Sacrificio: luego ſobre el Atril en el lado de la Epiſtola colocarà el Miſſal cerrado, dexando las manecillas, ò regiſtros àzia el Ara, (e) ò medio de el Altar. Si no hubiere llevado de la Sacriſtia encendidas las velas, ò no eſtàn yà de antes ardiendo en los candeleros, enciendalas con preſteza, para que no eſpere el Sacerdote, y pongalas de modo, que queden igualmente diſtantes de el medio de el Altar, y no eſtorven al Atril.

(e) *Merati p. 2. tit. 2. n. 11.*

§. V.

Còmo ſe ha de poner para el Introito.

1 ANtes que el Celebrante baxe al plano para comenzar la Miſſa, eſtarà yà el Miniſtro en el lugar que le toca, que es en el miſmo plano al lado ſinieſtro del Celebrante un poco mas atras, donde ſe pondrà con ambas rodillas en tierra. Advierta el Miniſtro, que ſiempre que paſſare de un lado à otro, ha de hacer reverencia, hincando la rodilla derecha en medio ante la infima grada de èl Altar, y que ha de cumplir ſu miniſterio eſtando à la parte contraria de el Miſſal, de ſuerte, que ſi eſtà al lado de la Epiſtola, eſtarà el Miniſtro al lado de el Evangelio en el plano, y de cara al Altar, ſiempre de rodillas, excepto à los Evangelios, y quando miniſtra alguna coſa.

2 Quando eſtè de rodillas, ſea con ambas, los pies iguales cubiertos con la ſotana (ſi la uſa) ò con el habito, ſi fuere Religioſo, el cuerpo derecho, el roſtro grave, con los ojos baxos, y modeſtos, las manos juntas, y arrimadas al pecho; el oìdo prompto, el penſamiento recogido, el eſpiritu devoto, ſin parlar, ni divertirſe à coſa alguna, y reſponderà al Sacerdote en el miſmo tono, y voz, no mas alto, ni mas baxo, ni antes que ſea meneſter; no atropellando

lo

lo que à èl toca con lo que dice el Sacerdote, para que no ſe perturben uno à otro. Advierta tambien, que en comenzando el Celebrante *In nomine Patris*, *&c.* no ha de bolver la cabeza à otro Altar, aunque en èl ſe eleve el Santiſsimo Sacramento: adorele con fè en ſu corazon ſin hacer falta à la Miſſa, que ayuda, y reſpondiendo ſegun el §. primero.

2 Dicha la Confeſsion por el Celebrante, no reſponde el Miniſtro *Amen*, y para decirla èl, ſe inclinarà profundamente, y aſsi inclinado bolverà el roſtro àzia el Celebrante, como à mirar el ſuyo, al tiempo que dice *Tibi Pater*, y *Te Pater*, lo qual executarà ſiempre, aunque eſtè preſente el Papa. Note, que no puede nombrar en la Confeſsion al Santo Patrono, porque eſta diſpenſacion es ſolo para el Sacerdote, y que al decir, *mea culpa*, ſe ha de herir tres veces el pecho, ſin poner el cuerpo derecho haſta que el Celebrante comiéze *Indulgentiam*, *&c.* deſpues de lo qual alterna con èl los verſos *Deus tu converſus*, *&c.* con diſtincion, y claridad, y ſi acaſo el Sacerdote los atropellare, reſponda el Miniſtro deſpacio, que puede ſer, ſe corrija la prieſſa del que debe enſeñar, y dar buen exemplo.

Rubr. 3. *n.* 9.

§. VI.

Còmo ha de decir los Kyries.

1 QUando el Sacerdote dice los *Kyries*, debe el Miniſtro alternar con èl. Son nueve, tres *Kyries* al principio; tres *Chriſtes* en medio; y otros tres *Kyries* al ultimo. El Sacerdote dice *Kyrie eleyſon*, y el Miniſtro reſponde *Kyrie eleyſon*. Repite el Sacerdote el ultimo *Kyrie* de los tres primeros, y el Miniſtro dice el primer *Chriſte*, y dicho por el Celebrante el ſegundo, dice el Miniſtro el tercero, y aſsi en los otros tres *Kyries*, que reſtan, diciendo cada uno el que le toca, de ſuerte, que el Sacerdote comienza, y el Sacerdote acaba: diganſe con pauſa, no atropelladamente.

Rubr. 4. *n.* 2.

§. VII.

De la Epiſtola, y Evangelio.

1 HAbiendo reſpondido, como debe, à las Oraciones, advierta, que quando ay Profecias, dicho por el Celebrante *Flectamus genua*, ha de reſponder *Levate*, y permanecerà de rodillas haſta que ſe hayan acabado las Profecias, al fin de cada una de las quales reſponderà *Deo gratias*, como à la Epiſtola, y ſi hubiere mas de quatro, como ſucede en los Sabados de quatro Temporas, no reſponde nada à la quinta, que es de Daniel.

2 Acabada la Epiſtola, reſponderà *Deo gratias*; luego ſe levanta, y hecha genuflexion, paſſarà al otro lado, y ſe pondrà cerca del Sacerdote algo detras, y luego que èſte ſe haya apartado de la parte de la Epiſtola, tomarà con ambas manos el Miſſal, y le llevarà por el plano, bolviendo à hincar la rodilla en medio ſobre la infima grada, ha de ir con mucha modeſtia, ſin arrimarſe al Sacerdote, como hacen algunos poco advertidos. Si no ay gradas ſe ha de apartar como dos paſſos, para hacer la genuflexion, y llegado al lado del Evangelio, pondrà el Miſſal, de ſuerte, (que pocos le ponen) que la parte de las hojas abiertas mire al Ara, y medio del Altar: (a) luego ſin detenerſe repitiendo la miſma genuflexion (no haya en eſto deſcuido) ſe bolverà al lado de la Epiſtola deſpues de la grada, ſi no es que ſea neceſſario

(a) *Rubr.* 6. *n.* 1.

llegar à tener la vela, para que el Sacerdote lea el Evangelio. Deſde alli, dicho por el Sacerdote *Dominus vobiſcum*, reſponderà ſegun el §. I.

3 Si ay Sequencia, y es larga, como en la Octava del Corpus, y en las Miſſas de Difuntos, no ſe levantarà haſta cerca de el fin de ella, para bolver el Miſſal. Al *Adjuva nos*, &c. en Quareſma ſe arrodilla al miſmo tiempo que el Celebrante, detras de èl, y aſsimiſmo ſe levanta, y paſſa deſpues el Miſſal.

4 En las Miſſas de Paſsion no reſponde nada, quando el Celebrante dice *Paſsio Domini*, &c. ni al fin. Acabada aquella parte, que ſe dice deſpues en lugar de Evangelio, reſponderà *Laus tibi Chriſte.*

§. VIII.

Còmo ha de ſervir las vinageras.

1 ACabado el Evangelio eſtarà el Miniſtro en ſu ſitio haſta vèr ſi el Sacerdote dice Credo, y ſi le dixere, al arrodillarſe el Celebrante, harà lo miſmo el Miniſtro, y le cubrirà los pies con la Caſulla, y en levantandoſe el Sacerdote, ſe irà el Miniſtro à ſu lugar, donde ſe buelve à poner de rodillas haſta el Ofertorio.

2 En habiendo reſpondido al *Dominus vobiſcum*, que ſe dice acabado el Evangelio, ò deſpues del Credo, ſe levanta, y hecha genuflexion, paſſa al lugar donde puſo las vinageras, y viene con ellas al lado de la Epiſtola, ſin ponerſe cerca de el medio, y alli repite genuflexion. Luego eſtando en pie tomarà primero la vinagera del vino, procurando no vaya muy llena, ni goteando, para que no caiga algo ſobre el Altar, ò el pie de el Caliz, y al darſela al Celebrante, la beſarà, pero no la mano, (b) ſino es que ſea Prelado Obiſpo, que ſi lo es, beſarà tambien la mano, à diferencia de los demàs Sacerdotes, al darla, y al recibirla. Aſsimiſmo le harà al Celebrante humillacion, inclinando la cabeza (c) ſi ſuere Acolyto reveſtido con Sobrepelliz, ò Religioſo, y ſi es Seglar ha de hacer reverencia con el pie. Para dar las vinageras, las tomarà por la parte inferior, buelta la aſſa àzia el Celebrante, para que comodamente las pueda tomar, y tendrà mucho cuidado de no trocarlas, pues por eſte deſcuido ſe puede cometer grave defecto.

(b) *Rubr. 7. n. 4.*

(c) *Gav. p. 2. tit. 7. n. 4. lit. c.*

3 Quando el Miniſtro dà la vinagera del agua, (porque repreſenta otra coſa, que la del vino) beſarà primero la vinagera, y luego la mano: deſpues al recibirla, ha de beſar primero la mano, y luego la vinagera, porque es regla general, que primero ſe ha de beſar lo que ſe dà, que la mano dè à quien ſe dà, y al bolver à recibirlo ha de ſer al contrario. En las Miſſas de Requiem, y quando eſtà patente el Santiſsimo Sacramento, no ſe beſa ni lo uno, ni lo otro. Pero ſi el Sacerdote no toma la vinagera, ſino que con una cucharilla ſaca de ella el agua, para echar en el Caliz, como regularmente ſucede, y ſe acoſtumbra, en eſte caſo beſarà el Miniſtro ſolamente la vinagera al ofrecerla, y no la mano.

Durandus lib. 4. cap. 30. n. 22.

4 Si la vinagera del vino fuere pequeña, tendrà cuidado deſpues de el Lavatorio de echar mas vino en ella, porque debe ſer de tal tamaño, que quepa la mitad de medio quartillo, y quando buelve à recibir las vinageras de mano del Celebrante, no las ponga ſobre el Altar, ſino ſobre la ſalvilla, ò plato en que las traxo.

5 En-

5 Entretanto que el Sacerdote ofrece el Caliz, &c. previene el Miniſtro el Lavatorio, poniendo ſobre ſu ombro izquierdo la tohalla, ò paño, y eſperarà à la miſma eſquina del Altar fuera de la grada, ò tarima, y en llegando el Sacerdote, dexarà caer ſobre ſus manos un hilo de agua de la vinagera (ò aguamanil, ſi le hubiere) teniendo debaxo con la mano izquierda la ſalvilla, ò plato. Antes de echar el agua, beſarà la vinagera, ò aguamanil. La agua, que hubiere caido en la ſalvilla, ò plato, la echarà en alguna vacìa, ò otra coſa, que para eſto eſtarà prevenida, y ſi no la hubiere, la derramarà en el ſuelo fuera de las gradas del Altar, no àzia el Pueblo, y no dexe gota en la ſalvilla, porque ſe mojarà el pie de la vinagera, y ſuele deſpues gotear en los manteles, ò ſobre el pie del Caliz, quando ſe hace la purificacion, ò ablucion. Si por deſcuido (que no debe ſuceder) faltare tohalla, ò lienzo al tiempo que el Sacerdote ha de limpiar los dedos, levantarà el Miniſtro la punta de el mantel ſobre el Altar para que ſe enjugue.

ti p. 7. n.

6 Si en aquel Altar eſtubiere patente el Santiſsimo Sacramento, ſervirà el Miniſtro el agua manos, bueltas las eſpaldas al Pueblo, porque en eſte caſo ſe lava el Sacerdote fuera de el lado de la Epiſtola, buelto el roſtro à los oyentes.

7 Derramada el agua de la ſalvilla, ò plato, recibirà el paño, ò tohalla con que ſe purificò el Celebrante, y no dè lugar à que la dexe ſobre el Altar: recibala con reverencia en la buelta de la ſalvilla, ò plato en que eſtaban las vinageras, ò en otra diferente: luego pone las vinageras juntas en ſu lugar, y dobla la tohalla.

§. IX.

De lo que ha de hacer deſpues de ſervir las vinageras.

1 PUeſtas las vinageras en ſu lugar, doble el tafetan del Caliz, y pongale en el lado de la Epiſtola fuera de el Corporal, donde no eſtorve: luego ſe buelve à poner de rodillas detràs de el Sacerdote enfrente del lado de la Epiſtola, llevando la campanilla, para tocarla à ſu tiempo, ſin ponerſe à la parte de la Epiſtola *in cornu Altaris*, porque San Buenaventura dice, que nunca ſe ponga el Miniſtro donde mire el roſtro de el Celebrante.

Gav. p. 2. tit. 7. n. 2. lit. t.

2 Deſpues de el *Orate Fratres* haga pauſa, y dè lugar al Sacerdote à que acabe la Oracion en ſecreto, y luego le reſponderà *Suſcipiat*, *&c.* Son muy pocos los Miniſtros, que eſto obſervan; lo comun es, que apenas lo dice el Sacerdote, quando ellos comienzan, y aun ſuelen acabar antes.

Rubr. 7. n. 7.

§. X.

De el Prefacio haſta conſumir.

1 AL Prefacio reſponde el Miniſtro ſegun el §. I. y al *Sanctus* tocarà tres veces la campanilla con alguna diſtincion, de ſuerte, que acompañe el toque con las tres veces, que el Sacerdote dice *Sanctus*.

2 Acabado el Memento primero, ſe levantarà, y deſpavilarà las velas (ſi hubiere deſpaviladeras, como las tienen en muchas partes) y encenderà en otro candelero, que eſtarà al lado de la Epiſtola, otra vela, ò cirio, el qual no ſe apagarà haſta que el Sacerdote haya ſumido el Sanguis, y ſi ſe hubiere de dar Comunion, permanecerà encendido haſta que ſe haya dado, y purificado el Caliz.

Rubr. 8. n. 6.

3 In-

3 Interin que el Sacerdote eleva la Hoſtia, el Miniſtro de rodillas en la grada ſuperior detràs del Sacerdote à la mano derecha levantarà con la mano izquierda la parte poſterior de la Caſulla, tomandola por el medio de la cenefa, para que de eſta ſuerte pueda el Sacerdote comodamente levantar los brazos, y al arrodillarſe el Sacerdote, tendrà cuidado de cubrirle los pies con la Caſulla, la que no beſarà, ni al tomarla, ni al dexarla, todo lo qual harà tambien quando ſe eleva el Caliz. Aſsimiſmo con la mano derecha tocarà la campanilla tres veces à cada elevacion, aſsi de la Hoſtia, como del Caliz, y ſino, continuadamente en ambas ocaſiones; mas ſi es con ſeparacion de toques, darà en cada elevacion dos golpes al principio, quando el Sacerdote adora; otros dos quando eleva; y otros dos al poner Hoſtia, y Caliz ſobre el Altar, y de ninguna ſuerte eſtarà tocando la campañilla, ni ſonandola en quanto el Sacerdote dice las palabras de la Conſagracion, como muchos hacen.

Rubr. ibidem.

4 Al hacer el Sacerdote los ſignos con la Hoſtia ſobre el Caliz, y fuera del Caliz, no tocarà el Miniſtro la campanilla, porque no ay Regla, que tal diga, y ſi ſe hubiera de tocar, lo mandara el Miſſal, como lo hace al decir *Sanctus*. Por la miſma razon no es neceſſario tocarla, quando el Sacerdote, antes de dar Comunion, eſtà buelto al Pueblo con el Santiſsimo Sacramento, y dice: *Ecce Agnus Dei, &c.*

Gav. p. 2. tit. 9. n. 6. lit. d.

§. XI.

De las ultimas vinageras.

1 DEſpues de ſumida la Hoſtia, en el interin que el Sacerdote purifica la Patena, ſe levanta el Miniſtro, y habiendo hecho genuflexion con la rodilla derecha, paſſarà à la Credencia, ò ſitio donde eſtàn las vinageras, y las traerà en la ſalvilla, ò plato àzia el lado de la Epiſtola, donde habiendo buelto à hacer genuflexion, eſperarà en pie, ſin ponerlas en el Altar, teniendo en la mano izquierda la ſalvilla con ellas haſta que el Sacerdote alargue el brazo con el Caliz, que entonces con la derecha le echarà vino (ſin que la vinagera toque el Caliz) poco à poco, con tiento, y ſin levantar mucho la mano, haſta otra tanta cantidad, como puſo el Sacerdote, para conſagrar. Deſpues para la ablucion ha de echar ſiempre vino, y agua ſobre los dedos, deſpacio, ſin tocar en ellos con la vinagera, ni hacer circulos, haſta que el Sacerdote haga ſeñal de que ceſſe. Cada vez que echa vino, ò agua ha de beſar primero la vinagera, (d) è inclinar un poco la cabeza al Celebrante, excepto, que eſtè expueſto el Santiſsimo Sacramento, ò la Miſſa ſea de Requiem, que en eſtos caſos no la beſa, como yà ſe ha dicho, mas no dexarà de inclinar la cabeza.

(d) *Gav. p. 2. tit. 10. n. 5. lit. y.*

2 En el dia de la Natividad de Nueſtro Señor, ſi el Sacerdote dice mas que una Miſſa, luego que haya ſumido el Sanguis, le miniſtrarà el Miniſtro un vaſo con poca agua, y ſobre èl un Purificador, que eſtarà prevenido, para que dentro de èl lave, y enjugue los dedos, y no le ſervirà las vinageras haſta la ultima Miſſa.

3 Si ſe ha de dar Comunion dentro de la Miſſa, el Miniſtro antes que ſirva las vinageras, tenderà un paño largo blanco ante los que han de comulgar, y ſi entre ellos hubiere algun Sacerdote le pondrà una Eſtola blanca al cuello: luego dirà la Confeſsion pueſto de rodillas al lado de la Epiſtola, è in-

inclinado àzia el Celebrante, y reſponderà *Amen* al *Miſereatur, &c.* y al *Indulgentiam, &c.* luego, comenzada la Comunion, irà detràs del Sacerdote miniſtrando con un vaſo de agua, que llevarà en la mano izquierda, la purificacion à los que han comulgado; teniendo aſsimiſmo ſobre ſu brazo ſinieſtro una tohalla deſcogida, y conforme fuere tomando cada uno la purificacion ha de limpiar dicho vaſo (por el lado donde beben) con la parte, que de la tohalla tendrà en la derecha. Uſar de la vinagera para la purificacion es abuſo. Acabado el Lavatorio, dexa el vaſo, y tohalla, trae las vinageras, y hace lo demàs, que queda dicho.

4 Muy al caſo viene advertir aqui à todos, que la tohalla, que ſe eſtiende al recibir la comunion, es, para que poniendola debaxo de la barba ſirva de meſeta, para ſi ſe le cayere de los dedos al Sacerdote la ſagrada Forma, ò por algun otro accidente de tropezar en los labios, &c. Pero de ninguna fuerte es, para que deſpues de haber comulgado, la lleguen à la boca, antes deben no hacerlo, porque ſi han quedado algunas particulas, no ſe peguen à la tohalla, y ſe ſiga alguna irreverencia.

§. XII.

De lo que debe hacer el Miniſtro haſta acabar la Miſſa.

1 DEſpues de ſervir las vinageras buelve à hacer genuflexion antes de apartarſe, y las lleva à la Credencia, ò ſitio deſtinado: luego apagarà la vela, ò cirio, que encendiò para la elevacion. Hecho eſto, paſſa al lado de el Evangelio con genuflexion en medio, toma con ambas manos el Miſſal, mudalo al de la Epiſtola, repitiendo genuflexion al paſſar, y le pone como eſtubo para el Introito. Colocado aſsi el Miſſal, prevendrà en el *cornu Evangelij* la tablilla del Evangelio de S. Juan, poniendola con la letra àzia el Ara, ò medio de el Altar, y ſe pondrà luego de rodillas al lado de el Evangelio detras de el Celebrante, ſin mudar el velo del Caliz, ni miniſtrar la bolſa de Corporales, ni cubrir el Caliz, porque todo eſto debe hacerlo por sì ſolo el Sacerdote, ſin permitir lo haga el Miniſtro.

2 En algunos dias no ſe dice el Evangelio de S. Juan, ſino otro por el Miſſal, y en eſtos no ſe prevendrà la tablilla; mas no es facil ſepa el Miniſtro eſta novedad, ſi no ſe la advierte antes el Sacerdote, y aſsi deſpues de las ultimas Oraciones repare el Miniſtro en el Miſſal, y ſi el Sacerdote le dexò abierto, paſſelo (deſpues de reſponder *Deo gratias*) al lado de el Evangelio, y pongale, ſegun ſe dixo de la tablilla, la qual, ſi eſtaba prevenida, apartarà primero, para acomodar el Miſſal.

3 En la primera, y ſegunda Miſſa de Navidad, aunque el Sacerdote dexe el Miſſal ſin cerrar, no lo paſſarà el Miniſtro, porque entonces queda abierto para comenzar la Miſſa ſiguiente: ſolo ſe muda en la tercera, porque ſe ha de decir al fin el Evangelio de la Epiphania. Tambien ſe mudarà, ſi no ay tablilla con el Evangelio de S. Juan, y el Sacerdote no ſe atreve à decirlo de memoria.

4 Procure el Miniſtro eſtar de rodillas en el medio de el Altar al tiempo que el Sacerdote echa la bendicion, y paſſe luego al lado de la Epiſtola, para reſponder deſde alli, y en habiendo acabado el Sacerdote el Evangelio, ſi lo dixo por el Miſſal, buelvalo luego con el Atril al lado de la Epiſtola.

5 Acabada la Miſſa, apagarà las velas, no antes, como algunos hacen; pues quando el Sacerdote eſtà diciendo el Evangelio ya apagan la una. Primero ha de apagar la del lado del Evangelio, luego la que aſtà al de la Epiſtola. Tome deſpues con ambas manos el Miſſal, arrimele al pecho, y tengale con la izquierda por la parte inferior. Ultimamente con la derecha cogerà el bonete, y puefto de rodillas donde le tomò al principio, ſe le darà à ſu tiempo al Celebrante con accion de beſarle, y ſe bolverà delante de èl à la Sacriſtia, ò ſitio donde ſe viſtiò, obſervando en el camino las miſmas genuflexiones, y ceremonias que quando vino.

Gav. p. 2. tit. 12. n. 6. lit. f.

6 Si el Sacerdote ſe detubiere ante la grada, ò en el camino derecho à la Sacriſtia, para rezar algun Reſponſo, el Miniſtro à ſu dieſtra le miniſtra (ſin beſarle, ni la mano) el hyſopo en diciendo *Pater Noſter*: y reſponderà ſegun el §. 1. Acabado el Reſponſo, le darà el bonete, y camina delante para la Sacriſtia.

7 Si el Sacerdote es perſona principal, ſuele ayudarle un Capellan con Sobrepelliz: èſte obſervarà lo dicho en eſte Capitulo, y eſtarà en pie al lado del Miſſal ſeñalando al Sacerdote lo que ha de decir. Si aſsiſten dos Capellanes, lo qual ſolo ſe concede à los Obiſpos, eſtarà uno al libro, como queda dicho, y el otro ſervirà las vinageras, y lo demàs: tambien podrà cubrir, y deſcubrir el Caliz, quando ſea neceſſario, mas no echarà el vino, y agua para conſagrar, porque en las Miſſas privadas lo debe hacer el Celebrante, aunque ſea Obiſpo.

Gav. p. 1. tit. 20. lit. y.

****

§. XIII.

Còmo ha de aſsiſtir el Miniſtro à la Comunion quando ſe dà immediatamente, antes, ò deſpues de la Miſſa, y fuera de la Miſſa.

1 SI immediatamente antes de la Miſſa, fuere neceſſario dar comunion, encenderà el Miniſtro la vela, ò cirio, que eſtà al lado de la Epiſtola à mas de las dos del Altar, y tenderà el paño largo: luego pueſto de rodillas en la parte de la Epiſtola, ayudarà à la Confeſsion, y en dando el lavatorio, apagarà dicha vela, ò cirio, y ſe paſſa al otro lado, para ayudar à Miſſa.

2 Si acabada la Miſſa, ſe ha de dar immediatamente Comunion, enciende el Miniſtro la vela, ò cirio; y eſtiende el paño largo en quanto el Sacerdote dice el ultimo Evangelio: acabado èſte, dirà de rodillas la Confeſsion al lado de la Epiſtola, miniſtra deſpues à ſu tiempo el lavatorio, y en dando el Sacerdote la bendicion, apagarà las velas, toma el Miſſal, y dà el bonete al Sacerdote con la reverencia dicha.

3 Si fuera de la Miſſa ſe hubiere de dar Comunion, acompaña al Sacerdote deſde la Sacriſtia, como quando ſale à celebrar, llevando encendidas las velas, y en llegando al Altar, ſe pondrà à la derecha del Sacerdote àzia el lado de la Epiſtola, alli le toma el bonete, y hecha genuflexion, pone las velas en los candeleros, enciende el cirio, tiende el paño, ayuda à la Confeſsion, y hace todo lo dicho. Quando el Sacerdote deſpues de haber dado la Comunion, dice el verſo *Panem de Cœlo, &c.* reſponde el Miniſtro ſegun el §. 1.

***

CAPITULO XX.

De las ceremonias, que ha de obſervar el Sacerdote, ſi en el Altar en que celebra, eſtà patente el Santiſsimo Sacramento.

1 EN el Altar, donde eſtà patente el Santiſsimo Sacramento, no ſe debiera permitir celebrar Miſſa privada, mas ſi alguna cauſa juſta obligare à ello, ſe dirà deſde el principio con la reverencia, que ſe debe à tan Venerable, y Auguſto Sacramento, advirtiendo, que en dicho Altar debe haber Cruz (a) con imagen de Chriſto Crucificado, ſin diferencia de las demàs.

2 En ſaliendo el Sacerdote de la Sacriſtia, luego que vea al Santiſsimo Sacramento, quitarà el bonete, y le llevarà en la mano derecha, no ſobre la bolſa de los Corporales; mas ſi la diſtancia de la Sacriſtia al Altar fuere mucha, y en toda ella, ò la mayor parte alcanza à ver el Santiſsimo Sacramento, es mejor ſalir ſin bonete, porque entonces ſirve de eſtorvo, à mas de el peligro de que ſe caiga algo de ſobre el Caliz, ſi el Sacerdote no lleva la mano derecha encima de la bolſa.

3 Note el Celebrante, que à mas de las genuflexiones, que ocurren deſde la conſagracion haſta la ſumpcion, ha de hacer tambien genuflexion todas las veces que llegare al medio del Altar, y ſiempre que ſe apartare del miſmo medio, ò paſſare por delante de èl, advirtiendo, que entre la genuflexion al llegar al medio, y la que ſe hace al apartarſe de èl, ha de mediar alguna accion diſtinta, porque nunca ſe han de hacer dos genuflexiones continuadas, una tras otra.

4 Hanſe de hacer eſtas genuflexiones con ambas rodillas, y ſi el Sacerdote no pudiere, ſean con ſola la derecha; pero ſiempre procurarà doblar las dos al llegar delante de las gradas, para ſubir al Altar, y quando, deſpues de haber regiſtrado el Miſſal, ha baxado al plano, para comenzar la Miſſa, y quando deſpues de acabada, ſe deſpide del Altar, para bolver à la Sacriſtia, añadiendo à eſtas tres genuflexiones inclinacion profunda de cabeza. *Biſſo tom. 1. pag. 478. n. 30. §. 1.*

5 Para decir *Dominus vobiſcum*, *Orate Fratres*, *Ite Miſſa eſt*, y dar la bendicion, beſado el Altar, y hecha genuflexion en medio, no ha de bolver la eſpalda al Santiſsimo Sacramento, ſino al lado del Evangelio, y alli teniendo el roſtro buelto enteramente à los que eſtan en medio de la Igleſia, dice lo dicho. *Gav. ut ſupra n. 9.*

6 Ha de ſignar, y beſar el Evangelio ſin diferencia, y las inclinaciones de cabeza, que en èl ocurrieren, todas han de ſer àzia el libro. En la tercera Miſſa de la Natividad de nueſtro Señor, quando ſe arrodilla à las palabras *Et Verbum caro factum eſt*, ſe bolverà un poco àzia el Santiſsimo Sacramento: Lo miſmo digo de el Evangelio de la Epiphania al *Et procidentes adoraverunt eum*, y de el del Ciego al *Et procidens adoravit eum*, pues no ay mas razon para uno, que para otro. *Gav. p. 4. tit. 8. n. 8.*

7 Aſsimiſmo bendice el agua, para echar en el Caliz ſin diferencia; y para lavarſe las manos deſpues del Ofertorio, hecha genuflexion en medio, ſe ſaldrà fuera de Altar en el lado de la Epiſtola, y alli buelto el roſtro al Pueblo lavarà las manos, miniſtrandole el agua, y tohalla el Miniſtro, teniendo èſte las eſpaldas bueltas à los oyentes. *Buſtamant. fol. 305.*

8 Deſ-

Gav. p. 2. tit. 14. n. 13.

8 Deſpues del *Orate Fratres*, no darà buelta entera, como en las demàs Miſſas: buelvaſe al medio del Altar por el miſmo lado, y repita genuflexion.

Ibidem n. 18.

9 Conſumido el Sanguis, tomarà la purificacion, y ablucion como en las demàs Miſſas, ſin apartarſe del medio del Altar.

Ibidem n. 15.

10 Aunque las genuflexiones, que hace el Celebrante antes de bolverſe al Pueblo, las executa immediatamente en beſando el Altar, la ultima antes de la bendicion la harà en habiendo dicho *Benedicat vos omnipotens Deus*, y quando dice eſtas palabras, en lugar de levantar los ojos al cielo, los eleva al Santiſsimo Sacramento: en habiendo dado la bendicion, ſe buelve de roſtro al Altar, y ſin acabar de dàr buelta, ni llegar al medio, ni repetir genuflexion, paſſa à decir el ultimo Evangelio.

Ibidem n. 15.

11 Si dice el ultimo Evangelio ſin Miſſal, ni tablilla, ſolo ſe ſignarà à sì, no el Altar. A las palabras *Et Verbum caro factum eſt*, ſe arrodilla, bolviendoſe un poco àzia el Santiſsimo Sacramento: lo miſmo harà, ſi el ultimo Evangelio es el de la Epiphania, ò el del Ciego, ſegun ſe dixo en el numero 6.

Ibidem n. 16.

12 Acabada la Miſſa, y hecha genuflexion en medio, tomarà el Caliz, y baxarà al plano en la miſma conformidad, que baxò para comenzarla: eſto es, apartandoſe àzia el lado del Evangelio, y bolviendoſe ſobre ſu mano derecha con el roſtro al lado de la Epiſtola, ſin bolver las eſpaldas, ni torcer el cuerpo. Pueſto en el plano hace genuflexion con ambas rodillas, è inclina profundamente la cabeza, y ſe buelve à la Sacriſtia, obſervando en el camino lo miſmo que quando vino.

13 Aunque el Celebrante ſea Prelado, no ſe ha de veſtir, ni deſnudar en el Altar, donde el Santiſsimo Sacramento, eſtubiere patente, ni aun ſola la Caſulla: ſi faltàre Sacriſtia viſtaſe en otro lugar remoto.

14 Si ſe diere Comunion, eſtando ſu Mageſtad patente tenga cuidado el Sacerdote, quando ſe pone de cara al Pueblo con la Forma en la mano, de no bolver las eſpaldas al medio del Altar, ſino al làdo del Evangelio: alli dirà *Ecce Agnus Dei*, *&c.* y *Domine non ſum dignus*, *&c.* y de la miſma fuerte darà la Comunion. Eſto ſe advierte no obſtante, que el Señor que tiene en las manos, es el miſmo, que el que eſtà en el Altar manifieſto, porque ſe le ha de tener aquella reverencia, que fuere poſſible, ſin que falte la atencion de una, y otra parte.

15 Las miſmas genuflexiones, y Ceremonias, que aqui ſe han dicho, ſe han de obſervar reſpective, ſi queda ſobre el Corporal alguna Hoſtia pueſta en Viril, ò eſtà fuera del Tabernaculo algun Copon, aunque eſtè cubierto con velo: pero no ſi el Viril eſtà en Trono de tras de cortina, por que en eſte caſo ſe conſidera, como ſi eſtubiera dentro del Tabernaculo.

CAPITULO XXI.

De lo que ha de obſervar el Celebrante, quando ſe renueva el Santiſsimo Sacramento.

1 LA renovacion del Santiſsimo Sacramento, ſegun el Concilio Lateranenſe, debe hacerſe de ocho à ocho dias, y ſolamente en el Invierno ſe podrà dilatar haſta los quince. Lo comun es hacerla en Jueves por ſer dia dedicado al Santiſsimo Sacramento. Aqui ſolo ſe habla de

de la renovacion, que se hace privadamente en las Parroquias, y Capillas donde ay Sagrario con Formas, para dar Comunion, no de la que se executa en las Iglesias Cathedrales, Colegiales, y otras donde ay Coro, y concurso de gente, porque èsta ha de ser con la mayor solemnidad, segun de ella trato en la tercera parte Cap. XXIV. §. VI.

2 Los Copones, ò caxas destinadas para guardar el Santissimo Sacramento, han de ser de oro, ò de plata dorada, y han de estar consagradas, ò à lo menos benditas por el Obispo con la bendicion, que està al fin de el Missal. La copa, ò caxa sea por dentro lisa à manera de taza, para que se pueda purificar con facilidad, y ha de ser dorada à lo menos por dentro, para que assi se divissen las particulas. El pie de el Copon ha de ser mas baxo que el de el Caliz, y de modo, que, sin ladearlo, ni inclinarlo, tenga facil entrada por la puertecilla del Tabernaculo: en caso de necessidad podrà ser de bronce, ò estaño, con tal, que la copa sea de plata, y dorada à lo menos por dentro: assimismo el Copon, ò caxa tendrà cubierta de plata con su crucecita encima, y para mas decencia se pondrà despues sobre el Copon una cogullita, ò pavellon de tela preciosa, ò seda, de color blanco.

Gav. p. 2. tit. 2. n. 3. lit. p.

3 Se prevendrà la Hostia grande, y la cantidad de Formas, que fuere necessarias hechas aquel dia, ò lo mas nuevas, que pudiere ser, y se pondràn dentro del Copon, ò caxa sobre el mismo metal, sin que debaxo de ellas haya algun lienzo, ò Corporal puesto en la redondez de la copa. El Sacerdote las registrarà en la Sacristia, y el Sacristan las llevarà al Altar antes que salga la Missa; mas si no ay mas Copon, que el que està en el Sagrario, se acomodaràn en la Patena con la Hostia del Sacrificio.

Ibidem.

4 En el Altar se pondràn seis velas, ò à lo menos quatro: por respeto de la renovacion no ha de salir el Sacerdote con Casulla blanca, si la Missa, que ha de celebrar, no la requiere. Si el dia permite Missa Votiva, serà bien decirla del Santissimo Sacramento, segun està al fin del Missal con la Oracion segunda de el Oficio, y la tercera del tiempo, pero sin *Gloria*, ni *Credo*, y si se dixere del dia, y la tercera Oracion es *ad libitum*, la podrà dar del Santissimo Sacramento. La Missa, en que se hace la renovacion, nunca ha de ser de Requiem.

5 El Sacerdote comienza, y prosigue la Missa en la forma regular; en habiendo llegado al Ofertorio tomarà la Patena con la Hostia de el Sacrificio, y las que han de servir para la renovacion, y despues de ofrecidas, pondrà la Hostia del Sacrificio cerca del medio de la parte anterior del Corporal, y las demàs à su mano izquierda: pero si estàn en Copon, ò vaso le descubre primero con la derecha, antes de tomar la Patena con la Hostia, y dirigiendo à todas la intencion, las ofrece con la Hostia, diciendo siempre en singular: *Hanc immaculatam Hostiam*, y puesta la Patena en su lugar, buelve à cubrir el Copon, el qual ha de quedar detràs de el Caliz, dentro de el Ara, y Corporal.

Ibidem tit. 7. n. 3. lit. y.

6 Antes de tomar la Hostia de la Missa, para consagrarla, harà intencion de consagrar tambien todas las demàs, que tiene presentes, y si estàn en Copon, ò vaso, le atraherà con su mano derecha àzia el lado de la Epistola junto al Caliz, poniendole sobre el Ara, y Corporal, y con la misma mano

Ibidem tit. 8. n. 5. lit. b.

le descubre, para que juntamente sobre todas las particulas pronuncie las palabras de la Consagracion. Despues de elevada la Hostia del Sacrificio, y puesta sobre el Corporal, hace genuflexion, y antes que descubra el Caliz, para consagrarle, buelve à cubrir el Copon con la mano derecha, y con la misma le pone donde estaba sobre el Ara, y detràs del Caliz.

7 En habiendo sumido el Sanguis, antes que el Ministro le eche vino para purificarse, si las Formas estàn en Copon, ò vaso, pone el Caliz sobre el Corporal àzia el lado del Evangelio dentro del Ara, y le cubre con la Hijuela; al mismo lado, y junto al Caliz dexa la Patena: luego tomarà la llave del Sagrario con la mano derecha, sin desunir el pulgar del indice, y en habiendo abierto la puertecilla, harà genuflexion: sin detenerse sacarà el Copon con las Formas, ponele en medio de el Corporal, y cierra la puertecilla; si no alcanzare à sacarle, llegarà el Ministro un banquillo, que estarà prevenido, y en habiendole sacado, le bolverà à apartar. Puesto el Copon, como queda dicho, le descubre, y puesta su cubierta fuera del Corporal, repite genuflexion; levantado de ella, consumirà la Hostia grande, y demàs, que estaban en el Sagrario, y purificarà el Copon, segun el Cap. XVIII. §. I. num. 12.

8 Purificado el Copon, le aparta al lado de la Epistola fuera del Corporal, abre el Sagrario, pone dentro el otro Copon con las Formas nuevas, y antes de cerrar hace genuflexion: luego buelve el Caliz al medio, y le descubre, despues de lo qual toma con la mano izquierda la Patena, y con la derecha el Caliz por junto al pie, y diciendo: *Quod ore sumpsi-mus, &c.* le alarga al Ministro para que le eche vino, y prosigue hasta acabar. Si las Formas estàn sobre el Corporal, habiendo sumido el Sanguis, pone el Caliz al lado de la Epistola dentro de el Ara, y le cubre con la Hijuela: al mismo lado dexa la Patena junto al Caliz, y de el mismo modo abre el Sagrario, consume las Formas, y purifica el Copon: luego, hecha genuflexion, coge las Formas nuevas con la Patena, segun el Cap. XVIII. §. I. num. 2. echalas en el Copon, y repetida genuflexion, le cierra: entrale despues en el Sagrario, y antes de cerrar, buelve à hacer genuflexion. Cerrada la puertecilla, pondrà el Caliz en medio, y le descubre. Ultimamente toma con la mano derecha la Patena, purifica con ella el Corporal, y luego la misma Patena sobre el Caliz, y quedandose con ella en la mano siniestra (bueltos à juntar los pulgares, è indices) coge con la derecha el Caliz por junto al pie, y diciendo: *Quod ore, &c.* le alarga al Ministro para que le eche vino, &c.

9 Si se pidiere Comunion, se darà de las Formas, que estaban en el Sagrario, no de las nuevamente consagradas, y si estas estàn sobre el Corporal, las cubrirà antes con la Patena, ò con una parte de el mismo Corporal, para que en el entretanto, que se ministra la Comunion, no se ponga sobre ella alguna mosca, ò otra cosa.

)¶(

*** *** *** *** ***

CAPITULO XXII.

De lo que debe obſervar el Sacerdote, quando celebra delante de Cardenal, Nuncio, ò Legado de la Silla Apoſtolica, Patriarca, Arzobiſpo, ò Obiſpo en los Lugares de ſu Juriſdiccion.

1 QUando alguno de los Prelados dichos hubiere de oìr Miſſa en ſu Oratorio, ò en qualquiera Igleſia dentro de ſu Juriſdiccion, ſe arrodilla ſobre el ſitial, ò genuflexorio, que cubierto con un paño de ſeda, y una almohada encima, ſe pondrà frente del Altar en medio, ò al lado de la Epiſtola, ſino es que el ſitio perſuada otra coſa, y aqui oye toda la Miſſa ſin levantarſe mas que al Evangelio. El Sacerdote que la celebrare obſervarà las ceremonias ſiguientes: eſto ſe entiende, ſi el Prelado aſsiſte en la forma dicha, ò junto al Altar, porque ſi eſtà diſtante, ò en parte remota, ſe conſidera como ſi no eſtubiera preſente. *Ceremon. Epiſc. lib. 1. cap. 30.*

2 En llegando el Sacerdote ante la infima grada quitarà el bonete, harà la debida reverencia al Altar, y luego inclinarà profundamente la cabeza al Prelado. Habiendo baxado al plano, para comenzar la Miſſa, y hecho al Altar la reverencia, que convenga, ſe apartarà un poco àzia el lado del Evangelio, y luego que el Prelado le haya hechado la bendicion, que es la ſeñal, para empezar, le harà la miſma inclinacion de cabeza, y buelto de cara al Altar dà principio à la Miſſa. Pero ſi el Prelado eſtà al lado de el Evangelio, ſe habrà de apartar el Celebrante àzia el de la Epiſtola, para recibir la bendicion. *Rubr. 3. n. 2.*

3 Quando dice la Confeſsion, en lugar de *vobis fratres*, y *& vos fratres*, dirà *Tibi Pater*, y *& Te Pater*, inclinandoſe al miſmo tiempo profundamente àzia el Prelado. *Rubr 3. n. 8.*

4 Deſpues de la Confeſsion, y los verſillos, que ſe ſiguen haſta *Oremus* incluſivè, buelve à inclinar la cabeza, como antes, àzia el Prelado, y buelto al Altar comienza en ſecreto *Aufer à nobis*, y ſube la grada. *Ibidem n. 11.*

5 Acabado el Evangelio, no le beſa el Celebrante, ni dice: *Per Evangelica dicta, &c.* Un Capellan, que aſsiſte con ſobrepelliz, y à falta de èſte otro Miniſtro, lleva el Miſſal abierto al Prelado, y ſin hacerle antes reverencia, ni al Altar, ſe le ofrece, para beſar el Evangelio. Deſpues de haberlo beſado el Prelado, cierra el Miniſtro el libro, y le inclinarà profundamente la cabeza: luego hace genuflexion ante el Altar, y coloca el Miſſal abierto en el Atril. El Celebrante, entretanto que el Prelado beſa el Evangelio, ſe eſtarà en el miſmo lugar donde le leyò, ſin proſeguir la Miſſa, haſta que ſe le buelva el libro. Si hubiere muchos Prelados, ſolo el mas digno beſarà el libro, ſi todos fueren iguales, ninguno le ha de beſar, ni el Celebrante. Si aſsiſtiere algun Rey, ò Principe Soberano, ſe le llevarà tambien à beſar el Evangelio deſpues que le haya beſado el Prelado (ò el Celebrante, ſi no eſtà preſente el Prelado) pero no ſe le ha de dar el libro del Altar, ſino otro diferente, y el que le llevare harà lo miſmo, que con el Prelado. Si ay muchos Reyes, ò Principes, ſolo lo beſa el mas digno, y ſi todos ſon iguales, ninguno. A muger alguna, aunque ſea Reyna, no ſe le dà à beſar, como tampoco à otra perſona ſeglar, no ſiendo el Emperador, Rey, ò Principe Soberano. *Rubr. 6. n. 2.* *Gav. p. 2. tit. 6. n. 2. lit. r.*

Ceremon. Episcop. Ibidem.

6 Al preparar el Caliz, no echa el Prelado la bendicion al agua; el Celebrante la bendice en la forma acostumbrada.

Gav. ibid. tit. 10. n. 3. lit. f.

7 Para la Paz, el Capellan, ò Ministro, que llevò el libro, se arrodilla à su tiempo à la derecha del Celebrante, y puesto por los ombros un tafetan, ò vanda de el color de los demàs ornamentos, tiene con ella un portapaz sobre el Altar, y en habiendo dicho el Celebrante la Oracion *Domine Jesu Christe, qui dixisti Apostolis tuis, &c.* se pone en pie, y se le ofrece al Celebrante, el qual despues de haber besado el Altar, besa el portapaz, y dice en voz baxa: *Pax tecum*: el Capellan responde, *Et cum spiritu tuo*, y hecha genuflexion, và al Prelado, y le da à besar el portapaz, diciendo assimismo *Pax tecum*, y en habiendole besado, y no antes, le hace reverencia, como se dixo del Evangelio. Si ay muchos Prelados, se darà à todos la Paz por el orden de su dignidad, y antiguedad en la consagracion, y segun fueren besando, irà el Capellan, ò Ministro limpiando con la vanda, ò tafetan el portapaz, para que bese el que se sigue. Si concurrieren algunos Seglares ilustres, se les darà tambien la Paz despues de los Eclesiasticos, y nunca à muger alguna, aunque sea Reyna. Usar de Patena para la Paz es abuso, siempre se ha de dar con instrumento, ò insignia señalada solo para esto.

Rubr. 12. n. 3.

8 Al fin de la Missa, despues de haber dicho, como en otras, *Benedicat vos omnipotens Deus*, se buelve de cara al Prelado, y le inclina la cabeza, como pidiendo licencia, para echar la bendicion, y bendice al Pueblo àzia la parte donde no està el Prelado, diciendo al mismo tiempo: *Pater, & Filius, ✠ & Spiritus Sanctus.* Si el Prelado està en medio, guiarà la mano àzia el lado del Evangelio.

9 Acabado el ultimo Evangelio, baxa al plano en la forma regular, y hace àzia el Altar la reverencia, que tocare: luego buelto àzia el Prelado le inclinarà profundamente la cabeza, antes de cubrirse, y se irà à la Sacristia.

10 Si la Missa es de Requiem, se observarà lo mismo, excepto, que no se besa el Missal, ni se dà Paz, ni bendicion.

Merati p. 2. tit. 14. n. 12.

11 El que celebrare delante del Sumo Pontifice, ha de observar lo mismo, pero todas las dichas inclinaciones han de ser genuflexiones.

12 Todas estas ceremonias se observan con los Cardenales, si son Sacerdotes, en qualquiera parte que se hallen: con los Patriarcas, y Arzobispos en toda su Provincia, la qual comprehende todos los Obispados sufraganeos: con los Obispos, y Legados en todos los Lugares de su Obispado, ò Jurisdiccion. Estando el Patriarca, ò Arzobispo fuera de su Provincia, y el Obispo, ò Legado fuera de su Obispado, ò Jurisdiccion, no se harà mas que darles Paz, y passando por delante el Celebrante inclinarles la cabeza, antes, y despues de la Missa.

CAPITULO XXIII.

De lo que debe observar el Celebrante en las tres Missas de la Natividad de nuestro Señor, y quando por privilegio celebrare mas que una Missa.

1 ESte dia se prevendrà en el Altar al lado de la Epistola un pequeño vaso limpio mediado de vino, y agua, ò de agua sola, y sobre èl un Purificador, lo qual ha de servir para

que el Celebrante purifique los dedos en la primera, y segunda Missa. Asimismo cerca del Altar en sitio comodo habrà Hostiario, para que de èl tome, y lleve el Ministro à su tiempo la Hostia para la segunda, y tercera Missa, y si faltare Hostiario, llevarà el Sacerdote tres Hostias en la Patena, y despues de estender los Corporales para la primera Missa, apartarà las dos, y las pondrà à un lado àzia el Retablo, y retiradas de el Corporal.

2 En la primera, y segunda Missa, sumirà el Sanguis, sin que quede gota en el Caliz, deteniendole en los labios mas que otras vecès, y si despues de sumido, quedare la particula pegada, la llegarà con el indice de la mano siniestra cerca del labio del Caliz, y de alli la recibirà. Sumido el Sanguis con la particula, pondrà immediatamente el Caliz en medio del Corporal, y sobre la copa la Patena, sin poner debaxo el Purificador, el qual dexarà en su lugar al lado derecho junto al Corporal, sin limpiarse con èl la boca, ni el Caliz: luego sin detencion purifica los pulgares, è indices en el vaso prevenido, y los limpia con el Purificador, que està sobre èl. Si por descuido faltare este Purificador, valgase del otro, que sirve para el Caliz; despues pone en la Patena otra Hostia, sobre èsta la Hijuela redonda, cubrelo todo con el tafetan, y prosigue la Missa. Entretanto que purifica los dedos, y compone el Caliz, dice en secreto: *Quod ore sumpsimus, &c.* y *Corpus tuum Domine, &c.*

3 Para preparar el Caliz en la segunda, y tercera Missa le apartarà un poco àzia su mano derecha, pero sin sacarlo fuera de el Ara, y Corporal por reverencia de las especies, que puede tener del Sanguis antecedente: toma luego la Hostia, ofrecela more solito, y pone la Patena algo debaxo del Corporal, como en las demàs Missas; cubre despues el pie del Caliz con el Purificador, segun estilo: ultimamente echa vino, y la gotà de agua, y pone el Purificador doblado sobre la Patena, sin que con èl purifique primero el Caliz por dentro. Si salpicaren algunas gotas las atraherà con el vino, que hubiere echado.

4 Algunos suelen purificar los dedos dentro del Caliz mandando al Ministro les eche vino sobre ellos, y aquel mismo vino les sirve de materia para la Missa siguiente: esto no se puede hacer, por ser irreverencia grave, y contra lo que manda la Rubrica. *Gav. p. 4. tit. 3. n. 4.*

5 En todas tres Missas lavarà el Sacerdote los indices, y pulgares, quando dixere: *Lavabo inter innocentes manus meas, &c.* por haber de tocar con ellos la Hostia. *Bustaman. fol. 324.*

6 En la tercera Missa, sumido el Sanguis, toma la purificacion, y despues de haber lavado los indices, y pulgares con vino, y agua sobre el Caliz, mandarà al Ministro le eche tambien el agua que quedò en el vaso, donde purificò los dedos en las Missas antecedentes, y lo sumirà todo junto.

7 Si alguno por enfermedad, ò por otra razon, no celebra mas que una Missa, diga la tercera, por ser su Oracion conforme à la del rezo; si dixere dos, sean la primera, y la tercera. *Gav. ut supra n. 6.*

8 Si en la primera, ò segunda Missa tomare alguna purificacion por descuido, ò pusiere en el Caliz agua en lugar de vino, sin conocerlo hasta haberla tragado, ò sumiò con el Sanguis alguna mo-

ta, ò otra cosa, que baste à impedir el ayuno natural, en estos casos, y otros semejantes concluirà aquella Missa, sin celebrar mas.

9 El que celebra las tres Missas, no continuadas, sino con intervalo entre una, y otra, de modo, que à cada una se haya de desnudar; siempre debe decir al apartarse de el Altar para la Sacristia: *Trium puerorum*, *&c.* y lo demàs anexo à las gracias. Sigueſe de esto el quedar el Caliz en la primera, y segunda Missa por purificar, y ser preciso dexarle en parte decente por reverencia de las especies del Sanguis, ò humedad, que puede haber en èl: à mi me parece conveniente dexarle encima de el Corporal doblado sobre el Ara, y medio del Altar, para que el Sacerdote, que despues celebrare con èl, observe no sacarle del Ara, y Corporal, para prepararle, ni limpiarle por dentro con el Purificador. Pero en caso de no haber mas Missa aquel dia, se habrà de guardar en el Sagrario (b) cubierto con el Purificador, Patena, y tafetan, hasta que se seque, ò se celèbre con èl en la forma dicha. Si no ay Sagrario, pongase sobre Corporal en parte decente, y retirada, y despues de seco, le purificarà el Sacerdote con agua, la qual, y la que quedò en el vaso, en que el Celebrante purificò los dedos en la primera, y segunda Missa, se echarà en el sumidero sagrado. Luego con el Purificador enjuga los dedos, y el Caliz por dentro, sin que le quede humedad. Muchas indecencias se suelen seguir en este punto por inadvertencia, y falta de cuidado de algunos Curas.

(b) *Guerrero tract.* 1. *fol.* 57.

10 Todo lo dicho en este Capitulo observaràn los que en el dia de la Commemoracion de los Difuntos celebraren mas que una Missa: lo mismo digo de los que tienen Curatos con Lugares anexos, si en los dias de fiesta dicen mas Missas.

CAPITULO XXIV.

Del Oficio del Padrino en la Missa nueva.

1 SAtisfecho el Padrino de que el nuevo Sacerdote sabe bien, y dice con libertad las Oraciones, que se contienen en el Capitulo tercero de este Libro, y que à mas de esto està suficientemente instruido, y practico en las sagradas ceremonias, podrà determinar dia para la Missa.

2 La razon de Missa nueva, aunque sea solemne, no es motivo para celebrarla Votiva en los dias prohibidos por la Rubrica, como tampoco para darle *Gloria*, ni *Credo*, si ella por sì no le tiene.

3 El nuevo Sacerdote se ha de vestir en la Sacristia, sin que le sea licito passar de su casa à la Iglesia con las Sagradas Vestiduras, por ser indecencia, y abuso mal permitido en algunos Lugares.

4 El Padrino usarà de Sobrepelliz, y Capa Pluvial, del color que corresponderè à la Missa, y podrà assistir otro Sacerdote, ò Clerigo con Sobrepelliz, para que à su tiempo ministre las vinageras, y sirva el agua-manos. Antes de salir de la Sacristia se podràn estender los Corporales, y poner el Caliz preparado sobre el Altar, ò si no, lo llevarà el nuevo Sacerdote.

5 Saldrà el Padrino de la Sacristia llevando à su mano derecha al nuevo Sacerdote, precediendo el otro Sacerdote, ò Clerigo con So-

brepelliz, y asistirà al Celebrante en pie, no detras, sino à su lado en el Missal, bolviendo las hojas, y señalando con un puntero lo que hubiere de decir: estarà con atencion, y cuidado para advertirle con alguna seña, si fuere posible, por no perturbarle. Quando el Celebrante hace genuflexion, la harà tambien el Padrino, y assimismo se signarà, y herirà el pecho al tiempo que el Celebrante; si èste incurriere en alguna falta ligera, no le haga el Padrino repetir la accion, ò palabra, para no causarle turbacion.

6 Dichos los *Agnus*, el Padrino hecha genuflexion, passa al lado derecho del Celebrante, donde se arrodilla, y permanece con ambas rodillas en tierra en quanto el Celebrante dice la Oracion *Domine Jesu Christe, qui dixisti, &c.* la qual acabada, se levanta, y ambos besan el Altar, el Celebrante en medio, y el Padrino à un lado, y fuera del Corporal: el Sacerdote abraza al Padrino, poniendo las manos sobre sus ombros, y juntan los dos sus mexillas siniestras, de modo, que se lleguen à tocar levemente: à este tiempo dice el Sacerdote *Pax tecum*, y el Padrino responde, *Et cum spiritu tuo*: el Celebrante inclinarà la cabeza al Padrino despues de darle la paz, y no antes, pero el Padrino la ha de inclinar al Celebrante antes, y despues de recibirla. El Padrino recibida la paz, hace genuflexion, y passa al otro lado, donde la repite, y assiste al libro, como antes.

7 Acabada la Missa, es estilo loable llegar todos à besar la mano al nuevo Sacerdote. Para esto baxa con el Padrino hasta la infima grada, sobre la qual bueltos al Altar hacen genuflexion; pero si no ay Sacramento, solo la harà el Padrino, y el Sacerdote inclinacion de cabeza. Luego se buelve el Sacerdote al Pueblo, y se cubre: el primero que besa, es el Padrino; èste, descubierta la cabeza, baxa al plano, y despues de haber besado la mano, se pone sobre la infima grada à la siniestra del Sacerdote, y se cubre. Despues llegan à besar los padres, ò parientes mas cercanos del Sacerdote, siguense los demàs Sacerdotes, y Clerigos por su Dignidad, y ultimamente los Seglares. Las manos se dàn à besar por las palmas à los Sacerdotes, y Ordenados in sacris, à los demàs por la parte exterior.

8 Si hubiere ofrenda, estarà un Acolyto, ò el Sacristan al lado de la Epistola con una fuente, ò salvilla, donde echen las limosnas los que lleguen à besar la mano, sin que para esto se aparte el Sacerdote del Altar, ni menos ande revestido por la Iglesia, para recogerlas, aunque sea de mano del Rey, ò Principe Soberano: tampoco despues de la Ofrenda ha de dar bendicion à los circunstantes. En besar la mano se observarà la costumbre de los Lugares; pero si la Missa hubiere sido de Requiem, no se ha de besar. Acabado todo, buelven à la Sacristia con el mismo orden que salieron. *Gav. p. 2. tit. 7. n. 5. lit. q.*

9 Si la Missa nueva fuere solemne, observarà el Padrino el Oficio del Assistente, segun se dice en la tercera parte Cap. X. §. I. Acabada, llegan todos à besar la mano en la forma dicha: despues del Padrino besa el Diacono, luego el Subdiacono, y siguen los demàs segun orden. Entretanto estarà el Diacòno à la derecha de el Preste, y el Subdiacono à la siniestra de el Padrino puestos los bonetes.

10 En este dia de la primera Missa precede el nuevo Sacerdote,

y tiene el mejor lugar entre los demàs Sacerdotes, aunque ſean ancianos, y de mas dignidad.

CAPITULO XXV.

De los defectos que pueden ocurrir en la celebracion de la Miſſa.

Al fin de las Ceremonias de la Miſſa pone el Miſſal diez Capitulos, en que con toda eſtenſion, y claridad trata de los defectos ocurrentes en ella: aſsimiſmo los Theologos eſtienden baſtantemente eſta materia; por lo que ſolo pongo aqui lo que con mas frequencia puede ocurrir en la practica, y aſsi digo, que el Sacerdote, en quanto le ſea poſsible, debe precaverſe de todo defecto, aſsi ſubſtancial, como accidental. Defecto ſubſtancial ſe comete, quando falta alguna coſa eſſencial del Sacrificio, como materia, forma, ò intencion, el qual eſtà obligado à evitar el Sacerdote debaxo de culpa grave, y tambien à ſuplirle deſpues de cometido. Defecto accidental, es faltar alguna coſa perteneciente à la integridad de la Miſſa, ò à ſu mayor ornato, y decencia, y eſto ſerà pecado grave, ò leve, ſegun fuere la materia, y regularmente no debe el Sacerdote ſuplirle, ſino en los caſos que diremos deſpues.

§. I.

Modo de ſuplir los defectos ſubſtanciales.

1 LA materia *ex qua* de la Euchariſtia es el pan de trigo, y el vino de zepas: ſi alguno de los dos falta, no ay Sacrificio, pues ocurre defecto ſubſtancial, y eſte ſe debe ſuplir; por lo qual ſi deſpues de proferidas las palabras de la conſagracion de la Hoſtia, advirtiere el Sacerdote, que eſtà del todo corrompida, ò que no es de trigo, debe apartarla, y tomar otra, la que ofrecerà luegò mentalmente, y conſagrarà, comenzando por las palabras *Qui pridie, &c.* y deſpues de la ſumpcion de ambas eſpecies, ſumirà tambien la primera Hoſtia que apartò.

2 Si el Sacerdote conoce el defecto dicho, antes de conſagrar el Caliz, y no puede haber otra Hoſtia, debe abſtenerſe de conſagrar el Caliz, y dexar la Miſſa; pero ſi lo conociere deſpues de la conſagracion del Caliz, debe continuar la Miſſa, omitiendo todas las palabras, y ceremonias perrenecientes à la Hoſtia, en el ſupueſto de no poder hallar otra Hoſtia. Lo miſmo digo del Caliz, porque ſi el Sacerdote, antes de conſagrar la Hoſtia, advierte no puſo vino en el Caliz, ſino agua, ò otro licor, y no puede hallar vino, debe ſuſpender el conſagrar la Hoſtia, y dexar la Miſſa, pero ſi lo conoce deſpues de la conſagracion de la Hoſtia, es preciſo continuar la Miſſa, dexando en ella las palabras, y ceremonias, que conducen al Caliz, en el ſupueſto de no poder hallar vino.

3 Si el Sacerdote conoce la falta, ò defecto dicho de la Hoſtia deſpues de haberla ſumido, tomarà otra, y harà lo dicho; deſpues al fin ſumirà ſin repugnancia ambas eſpecies ſin que obſte el haber ſumido la primera Hoſtia, porque el precepto de perfeccionar el Sacrificio es mas fuerte que el del ayuno natural.

4 Si el defecto dicho de la Hoſtia ſe conoce deſpues de ſumido el Sanguis, debe el Sacerdote tomar otra Hoſtia, y ofrecerla mentalmente, à lo que la Rubrica (para no invertir el orden de conſagrar primero la Hoſtia, que el Caliz) añade, que prepare tam-

tambien el Caliz, poniendo nuevamente vino, y las gotas de agua, y deſpues de ofrecerle mentalmente conſagrar la Hoſtia en la forma dicha, y luego el Caliz, y ſumirlo todo. No obſtante eſta Regla de la Rubrica, dice Quarti, que en el caſo dicho ſe podrà omitir el conſagrar otra vez el Caliz, porque mas parece hacer nuevo Sacrificio, que perfeccionarle. Mucho menos eſtarà obligado el Sacerdote à conſagrar otra Hoſtia, ſino ſolamente el Caliz, ſi al tiempo de ſumirle conoce que no es vino lo que ay en èl, lo qual es mas cierto que lo primero, aſsi porque lo permite el Miſſal, como porque aqui ceſſa la razon que dà la Rubrica de no invertir el orden de la Conſagracion.

5 Si el Sacerdote, luego que conſagrò la Hoſtia, advierte, que no puſo vino en el Caliz, ni agua, lo pondrà immediatamente, y hecha la oblacion en la forma dicha, lo conſagrarà, comenzando por las palabras, *ſimili modo*, *&c.* pero ſi deſpues de proferidas las palabras de la conſagracion, conoce que puſo agua en lugar de vino, echarà aquella agua en un vaſo, y puеſto vino con las gotas de agua, lo ofrecerà mentalmente, y bolviendo à dichas palabras, *ſimili modo*, *&c.* harà lo dicho. Lo miſmo debe hacer, aunque advierta el expreſſado defecto deſpues de haber tragado el agua, y ſumirà luego el Sanguis, ſin que obſte no eſtàr en ayuno natural, porque eſte precepto, como queda dicho, tiene menos fuerza, que el de completar el Sacrificio. Aſsimiſmo, ſi el Sacerdote conoce en la boca, que es agua, antes que èſta paſſe al eſtomago, puede voluntariamente tragarla, pues ſeria indecencia arrojarla en el Caliz por el peligro de arrojar juntamente la particula, que tomò con ella, y aſsi es inevitable la fraccion del ayuno natural en eſte caſo, el qual ha ſucedido muchas veces por deſcuido de los Miniſtros, que ayudan à Miſſa.

6 Si en ambas eſpecies de pan, y vino acontece defecto ſubſtancial, y el Sacerdote lo advierte antes de proferir las palabras de la conſagracion de la Hoſtia, debe eſperar à que ſe le dè materia valida, y no habiendola, es preciſo dexar la Miſſa: lo miſmo digo, ſi conoce dicho defecto deſpues de haber proferido las palabras de la conſagracion de ambas eſpecies, ſobre materia invalida, porque entonces no ha comenzado el Sacrificio, y aſsi no ay que ſuplir. Pero ſi el defecto no es conocido haſta deſpues de haber ſumido ambas eſpecies, que por no ſer de materia valida quedaron ſin conſagrar, aunque el Sacerdote à ſu tiempo profiriò ſobre ellas las palabras de la conſagracion, en eſte caſo no puede conſagrar otras, pues, como ſe ha dicho, no ay que ſuplir, y por otra parte ſe halla impedido, por haber violado el ayuno natural

7 En quanto à la forma de la conſagracion, aſsi de una eſpecie, como de otra, ſi el Sacerdote con advertencia, ò ſin ella la omitiere, ò variare en lo ſubſtancial, ò no la dixere con la debida intencion, debe ſuplir lo que faltò, conſagrando de nuevo la Hoſtia, ò el Caliz, ò ambos, ſegun queda dicho, pero para quitar eſcrupulos en quanto à la intencion, conviene que el Sacerdote quando ſale à celebrar lleve animo de hacer lo que hace la Igleſia, aunque debe procurar poner intencion al tiempo de conſagrar, como advierte el Miſſal.

8 El Sacerdote ſuplirà los

Quarti ſup. tit. 3. dub. 3.

defectos, quandó eſtà en el Altar, no deſpues que ſe apartò de èl, y ha buelto à la Sacriſtia, porque entonces nada debe ſuplir, pues la accion ſerìa diſtinta, y ſin union moral con las demàs.

§. II.

Còmo, y quando ſe han de ſuplir los defectos accidentales.

1 LOs Ritos accidentales no ſirven de ornato al Sacrificio de la Miſſa, ſi no ſe executan à ſu tiempo, antes hacen diſonancia, por lo qual no es neceſſario los ſupla el Sacerdote; pero ſi èſte los conoce poco antes de haberlos cometido, debe ſuplirlos, ſi puede ſin nota de el Pueblo, como ſi acabado el Evangelio dixere immediatamente *Dominus vobiſcum*, y advierte luego, que la Miſſa tiene Credo: Aſsimiſmo ſi al principio dexò alguna Commemoracion, ò Oracion, podrà tambien decirla al tiempo de las ſecretas, pero no deſpues quando haya de decir las Oraciones ultimas.

2 Si omitiò el mezclar gotas de agua en el Caliz al tiempo de prepararle, tiene obligacion de ſuplir eſte defecto, ſiempre que lo prevenga antes de la conſagracion del Caliz, pero no deſpues, porque las gotas de agua no ſe han de mezclar con el Sanguis, ſino con el vino, que ſe ha de conſagrar.

3 Si antes de ofrecer la Hoſtia advierte, que eſtà rota, tome otra ſi puede ſin mucha tardanza, pero ſi lo conoce deſpues de ofrecida, proſiga, y conſagrela, menos que la fractura ſea tal, que no ſe pueda ocultar al Pueblo, porque en tal caſo deberà tomar otra, y ofrecerla mentalmente, dexada fuera del Corporal la primera, que conſumirà deſpues de las abluciones.

4 Tendrà cuidado antes de conſagrar, que no haya gotas de vino ſeparadas en lo interior del Caliz, lo qual ſe evita al prepararle, uniendolas con lo demàs, moviendo, para eſto el Caliz, ò uſando del Purificador. De eſta ſuerte no interviene duda de ſi las tales gotas quedan, ò no conſagradas: caſo muy controvertido entre los Theologos.

5 Si deſpues de ſumido el Sanguis, quedare la particula en el Caliz, la atraherà con el indice de la mano ſinieſtra àzia el labio del miſmo Caliz, y la tomarà alli con la lengua, ò echarà vino, y la ſumirà juntamente con èl.

6 Procurarà mucho de recoger al fin todas las particulas por minimas que ſean, pero ſi acaſo quedare alguna, la ſumirà, aunque la encuentre deſpues de tomados los lavatorios, porque pertenece al miſmo Sacrificio. Mas ſi ha dado Comunion, y de ella ha quedado alguna Forma entera, la pondrà en el Sagrario, pero ſi no le ay, ni otro lugar decente, donde colocarla, tambien la ſumirà.

7 Otros defectos pueden ocurrir, ſi ſe dà Comunion, los quales ſe ſupliràn, ſegun dexo dicho en el Cap. XVIII. de eſta ſegunda parte al §. IV.

8 A mas de los defectos referidos habrà otros muchos, ſi el Sacerdote no ſabe las ceremonias de la Miſſa, por lo qual debe eſtudiarlas, y practicarlas, ſegun, y como quedan declaradas, y explicadas en eſta ſegunda parte, ſin mudar, añadir, ni quitar.

CA-

CAPITULO XXVI.

De la significacion de las Ceremonias de la Missa.

Todos los que se precian de su Oficio, estàn obligados à dar alguna razon de aquello en que se exercitan, y debiendo el Sacerdote preciarse en el Santo Sacrificio de la Missa de executar las ceremonias con la reverencia, gravedad, atencion, y devocion, que corresponde à tan alto Ministerio, le es tambien preciso saber su significacion, no solo para su provecho espiritual, sino tambien para que con libertad, y sin detencion pueda dar respuesta, si algun devoto, ò curioso Seglar le preguntare què significa èsta, ò aquella ceremonia? Materia es esta incomprehensible, y que solo la Santa Madre Iglesia Romana regida por el Espiritu Santo puede explicar: en cuyo supuesto solo pongo aqui una breve explicacion de los Ornamentos Sagrados, y ceremonias de la Missa, sacada de Authores clasicos, que con estension tratan este punto.

§. I.

De la significacion de las vestiduras sagradas.

1 ASsi como los Reyes, Principes, y Grandes Señores no suelen usar en las funciones publicas de las vestiduras quotidianas, y vulgares, sino de otras magestuosas, ricas, y preciosas, para manifestar assi su authoridad, y causar el respeto debido: de la misma manera el Sacerdote, que en el santo sacrificio de la Missa representa à Christo Señor nuestro, Rey el mas Supremo, y Soberano, usa en èl (como en funcion la mas seria, mas grave, mas devota, y de mas importancia, que tiene la Iglesia) de Amito, Alba, Cingulo, Manipulo, Estola, y Casulla, vestiduras especiales, que significan los instrumentos de la Passion de su Magestad.

2 Lava el Sacerdote las manos antes de comenzar à vestirse por la decencia exterior, y en señal de la limpieza, que se requiere en el alma del que ha de celebrar, y se infiere de la Oracion, que debe decir al mismo tiempo.

3 El Amito representa el velo con que cubrieron los ojos al Señor en la noche de su dolorosa Passion, para que no viesse las burlas, y escarnios, que le hacian, diciendo: *Prophetiza, &c.* y misticamente advierte al Sacerdote, que cubra los suyos, para no ver las injurias, que le hicieren, y el ponerle en la cabeza es para resistir à las tentaciones de el Demonio, como consta de la Oracion, que dice al mismo tiempo.

4 El Alba significa la vestidura blanca con que Herodes hizo vestir al Señor, tratandolo como à loco, y tambien la pureza, que debe tener el Sacerdote en el alma, para llegar à tan alto sacrificio.

5 El Cingulo significa los crueles azotes, que los malditos Ministros de Pilatos dieron al Señor, y misticamente representa la castidad con que el Sacerdote debe estar ceñido, sin admitir en sì la menor mancha; virtud, que pide à su Magestad en la Oracion, que dice, quando con èl se ciñe.

6 El Manipulo representa los cordeles con que el Señor fue atado en el Huerto, y quando le ataron à la columna, y misticamente significa las lagrimas, el dolor, y penitencia con que el Sacerdote debe sentir, y llorar sus pecados, como se infiere de la Oracion, que dice, quando se le pone.

7 La Estola representa los cordeles, que le echaron al cuello, y

la

la Cruz que llevò ſobre ſus ſagrados ombros, la qual ſiempre debe tener preſente el Sacerdote, y gloriarſe en ella, como dice San Pablo, y por eſſo la cruza delante del pecho.

Ad Galat. 6.

8 La Caſulla repreſenta el veſtido de Purpura, que por burla puſieron los Soldados al Señor en caſa de Pilatos, y miſticamente ſignifica la caridad, como veſtidura mas precioſa que todas, con la qual el Sacerdote debe eſtar adornado.

9 La Corona, que el Sacerdote tiene abierta en ſu cabeza, repreſenta la de eſpinas, que puſieron al Señor.

10 El Sacerdote aſsi veſtido, à nadie quita el bonete, ni hace corteſia, por la ſuperioridad que tiene, ſino à los Prelados, y al Rey, ò Principe Soberano: en la Miſſa no ſe cubre la cabeza en ſeñal de la reverencia grande, que debe à aquel Señor, à quien ofrece ſacrificio.

§. II.

De la ſignificacion de el Altar, y ſus Ornamentos.

1 EL Altar, y Ara repreſenta la Cruz en que Chriſto muriò. Los manteles, que cubren el Altar, ſignifican, ò la ſabana en que ſu Santiſsimo cuerpo fue embuelto en el Sepulcro, ò el candor, ò hermoſura de ſu Sacroſanta humanidad. El Frontal ſignifica el ornamento de virtudes de el miſmo Señor, eſpecialmente de la caridad, y amor con que ſe dignò padecer por noſotros. La Cruz, que ſe pone en el Altar, repreſenta el trofeo de Chriſto; colocaſe en medio, para que à ſu viſta ſe anime el Sacerdote à la mortificacion, y no ſe glorie en otra coſa que en ella. Las luces ſignifican la Ley, y Doctrina de Chriſto, y que ſiempre debemos eſtar aparejados con las luces de la Fè, y caridad, y demàs virtudes. El Caliz repreſenta el Sepulcro de el Señor. La Patena la piedra, que ſe puſo ſobre el miſmo Sepulcro. El Corporal la ſabana en que fue embuelto el cuerpo del Señor. El velo con que ſe cubre el Caliz, dà à entender, eſtar ocultos los myſterios de eſte Sacrificio. El Sacerdote, que ſale para el Altar, llevando delante del pecho el Caliz, repreſenta à Chriſto, que ſiempre tubo ante ſus ojos, y dentro de ſu pecho el Caliz de la Paſsion por el ſumo deſeo, que tubo de beberlo.

§. III.

De las Ceremonias de la Miſſa.

1 ES la Miſſa una repreſentacion de la vida, Paſsion, y muerte de nueſtro Señor Jeſu Chriſto, aſsimiſmo de ſu Gloria, y Doctrina Evangelica, que enſeñò, como declara Santo Thomàs 3. part. quæſt. 83. art. 4. & 5.

2 La Confeſsion, y lo que ſe ſigue haſta el Introito, no es parte de la Miſſa, ſino una preparacion, que hace el Sacerdote para ella, y comienza invocando la Santiſsima Trinidad, lo que tambien hace al fin, quando dà la bendicion, y otras veces en diferentes partes, dando à entender, que el principio, medio, y fin de nueſtras acciones ha de ſer Dios, y que la confeſsion del Myſterio de la Santiſsima Trinidad es tan neceſſaria, que ſin ella nadie ſe puede ſalvar. Para diſponerſe el Sacerdote, y tratar con Dios en tan alto miniſterio ſe reconoce pecador, y confieſſa ſus pecados pidiendo perdon de ellos, para lo qual humillandoſe profundamente dice la Confeſsion, en la q̃ ſe vale de la interceſsion de nueſ-

tra

ẽra Señora, de los Angeles, y Santos, en particular de aquellos, cuyas Reliquias eſtàn en aquel Altar, y por eſta razon ſe introducen Reliquias en los Altares, y Aras quando ſe conſagran. Aſsimiſmo el baxar el Sacerdote al plano ante la infima grada, y eſtar profundamente inclinado, quando dice la Confeſsion, ſignifica, que Chriſto baxò de el Cielo à la tierra, y tomò forma de Siervo por nueſtros pecados.

3 El Introito ſignifica los ſuſpiros de los Santos Padres, que eſperaban la venida de el Señor al mundo, y las anſias con que la pedian, y por eſſo ſe repite. Los *Kyries* ſon palabra griega, que es lo miſmo que decir: Señor, tened miſericordia: repiteſe tres veces, porque hablamos con la Santiſsima Trinidad.

4 La *Gloria in excelſis* repreſenta la alegria, que manifeſtaron los Angeles en el nacimiento de el Señor. En las Oraciones, que ſe ſiguen, eſtà repreſentado el obſequio, que le rindieron los Paſtores, y la adoracion de los Magos. El bolverſe el Sacerdote al Pueblo, y decir *Dominus vobiſcum* es prevenirle, para que pida entonces lo que èl pide en las Oraciones, y por eſſo dice en plural *Oremus.*

5 La Epiſtola ſignifica la predicacion de San Juan Baptiſta, que precediò à la de el Evangelio. El Gradual ſignifica la penitencia del Pueblo mediante la predicacion de San Juan. El *Alleluya* repreſenta la alegria, que ſe ſigue al alma deſpues de la penitencia, y remiſſion de ſus pecados. El Evangelio ſignifica la vida de Chriſto, ſu Doctrina, y Predicacion; y el Credo el fruto que ſe ſiguiò de ella.

6 El Ofertorio, con oblacion de Hoſtia, y Caliz repreſenta la voluntad prompta de Chriſto à ofrecerſe en ſacrificio por nueſtros pecados en el Ara de la Cruz. El *Orate Fratres* ſignifica, como Chriſto en el Huerto deſpertò à ſus Diſcipulos, y los exortò à que oraſſen; y aſsimiſmo en eſta ceremonia ruega el Sacerdote à los oyentes, que nuevamente oren con èl. Las Oraciones ſecretas ſignifican, que Chriſto cercano à ſu Paſſion no andaba en publico, ſino en oculto. El Preſacio ſignifica la ſolemne entrada de Chriſto en Jeruſalen, y las alabanzas, que entonces le dieron los Niños, y las que continuamente le eſtàn dando los Angeles, diciendo: *Sanctus, &c.*

7 El Canon eſtà lleno de innumerables myſterios: en èl repite muchas veces el Sacerdote la ſeñal de la Cruz, para denotar los muchos tormentos, que el Señor padeciò en ſu Sagrada Paſsion. La elevacion de Hoſtia, y Caliz ſignifica como Chriſto nueſtro Señor, deſpues de clavado en la Cruz, fue elevado en ella, para que todos le vieſſen. En las tres Oraciones, que ſe ſiguen deſpues de la elevacion, hace el Sacerdote en ſecreto nueva oblacion en ſeñal de que el Señor, eſtando en la Cruz, la hizo aſsi à ſu Eterno Padre, y ſe ofreciò por los pecados del mundo.

8 En los tres ſignos, que ſe hacen con la Hoſtia dentro de el Caliz, diciendo: *Per ipſum, &c.* eſtàn ſignificadas las tres horas, que el Señor eſtubo en la Cruz, y en las dos, que immediatamente ſe forman fuera de el Caliz, ſe ſignifica la ſeparacion de el alma de Chriſto de ſu cuerpo. El levantar luego el Caliz con la Hoſtia, y bolverlo à dexar, diciendo: *Omnis honor, & gloria* ſignifica la depoſicion de el Señor de la Cruz, y ſu Sepulcro. El cubrir deſpues de eſto

el Caliz con la Hijuela, ſignifica la piedra, que ſe puſo ſobre el Sepulcro.

9 El decir el Sacerdote en voz clara *Per omnia ſæcula ſæculorum*, ſignifica, que deſpues de muerto Chriſto exclamò el Centurion con otros. En la Oracion del *Pater noſter* eſtàn ſignificadas las ſiete palabras, que dixo el Señor en la Cruz. Sigueſe decir en ſecreto *Libera nos quæſumus*, &c. para ſignificar, que el alma de Chriſto baxò en ſecreto al Limbo à librar de èl las Animas de los Santos Padres.

10 En la fraccion de la Hoſtia, y mixtion de la particula con el Sanguis, ſe repreſenta el myſterio de la Reſurreccion, porque hecha la ſeparacion, aſsi de la ſangre, como de el Alma de Chriſto, de el Cuerpo, bolviò otra vez el Alma al Sepulcro, y unida con el Cuerpo, y Sangre, reſucitò Chriſto glorioſo. En las tres Cruces, que con la particula ſe hacen ſobre el Caliz, eſtà repreſentada la Santiſſima Trinidad en la milagroſa Reſurreccion de Chriſto.

11 Las palabras *Pax Domini ſit ſemper vobiſcum*, ſignifican la paz, que Chriſto anunciò à ſus Diſcipulos deſpues de reſucitado. En los *Agnus*, ſe pide à Chriſto, Cordero Immaculado, el perdon de nueſtros pecados, y la verdadera paz: deſpues dice el Sacerdote la Oracion *Domine Jeſu Chriſte*, &c. y las dos ſiguientes, en que ſe prepara para la Comunion, en la qual ſe ſignifica, que Chriſto deſpues de reſucitado comiò con los Apoſtoles, y les repartiò las particulas, ò Reliquias. La Antiphona *Communio* es verſo de alegria, y denota, que los Diſcipulos ſe alegraron, viendo al Señor reſucitado.

12 En dar el Sacerdote la bendicion al Pueblo, ſe ſignifica la que diò el Señor à los Apoſtoles en ſu glorioſa Aſcenſion. Ultimamente, el Evangelio de S. Juan ſignifica la predicacion de los Apoſtoles acerca de la Divinidad, y Encarnacion del Hijo de Dios, y la converſion de todo el mundo.

13 Otros muchos myſterios encierran en sì las Sagradas Ceremonias, que omito por la brevedad, y porque cada uno los podrà vèr en los Authores. Aſsimiſmo podrà el Sacerdote, aunque brevemente, excitar ſu devocion àzia ellos al tiempo de la Miſſa, ſi antes de ella gaſtare algun tiempo en meditarlos.

FIN DE LA SEGUNDA PARTE.

PARTE TERCERA
DE EL CEREMONIAL,
EN QUE SE TRATA DE LA PRACTICA
DE LA MISSA SOLEMNE,
Y DE LA QUE SE CANTA SIN MINISTROS SACROS, segun las Reglas de el Miſſal Romano.

CAPITULO PRIMERO.
DE LA DIFERENCIA, Y CIRCUNSTANCIAS DE LAS Miſſas cantadas, y ſolemnes.

1 MIſſa ſolemne, ſegun ſe colige del Miſſal, es aquella que ſe canta con Miniſtros Sacros, (los quales ſon Diacono, y Subdiacono) y la oficia el Choro: ſi èſta fuere Conventual, ſe celebrarà cõ mas pauſa, y ſolemnidad, ſegun la feſtividad del dia, y poſsibilidad de la Igleſia. Tambien ſe ſuele cantar Miſſa ſin Diacono, ni Subdiacono en las Parroquias, y Lugares cortos, donde ay falta de Miniſtros, mas èſta no ſe regula por ſolemne.

2 Aſsimiſmo puede la Miſſa rezada ſer ſolemne, como lo es la que celebran los Obiſpos, quando hacen Ordenes, y otros actos pontificales en ſus Igleſias: tampoco dexa de ſer ſolemne la que ſe celebra con Diacono, y Subdiacono en tiempo de entredicho, aunque ſea rezada.

3 En la Miſſa ſolemne obſervarà el Celebrante las ceremonias de la Miſſa rezada, ſegun ſe dice en la ſegunda parte, porque en èſta ſolo ſe explican las que ſon proprias, y privativas, de la Miſſa ſolemne.

4 En toda Miſſa, aunque ſea de Feria, ſi ſe canta con Diacono, y Subdiacono, expecialmente ſi es la Conventual, ſe han de executar todas las ceremonias, que mandan las Rubricas, las quales no diſtinguen de Miſſa mas, ò menos ſolemne, y aſsi ſiempre ſe han de veſtir Acolytos, ſe ha de incenſar el Altar, llevar Incienſo, y Paz al Choro. El obſervar eſto ſolamente en las Fieſtas mayores, Domingos, y demàs dias de fieſta, es tolerable en las Igleſias pobres por falta de Miniſtros, mas no en las Cathedrales, y Colegiales. La ma-

mayor, ò menor ſolemnidad de la Miſſa, conſiſte en que los Ornamentos ſean mas, ò menos ricos; en que el Altar eſtè con mayor, ò menor adorno, y numero de luces; en que ſe oficie con mas, ò menos Cantores, y pauſa, y en la mayor, ò menor concurrencia del Pueblo à ella: aſsi lo demueſtra la experiencia, ſegun los grados, y circunſtancias de las fieſtas, que ſe celebran.

CAPITULO II.

De la hora de celebrar la Miſſa Conventual del dia, ſegun la Rubrica XV. de las generales del Miſſal.

1 LA Miſſa Conventual, y ſolemne, ſe ha de cantar deſpues de alguna Hora Canonica, ſegun el Orden ſiguiente.

2 Deſpues de Tercia ſe cantan las Miſſas de las Fieſtas Dobles, Semidobles, Dominicas, Infraoctavas, la de la Vigilia de la Natividad de NueſtroSeñor, quando ocurre en Domingo, y la de la Vigilia de la Epiphania.

3 Deſpues de Sexta ſe cantan las Miſſas de fieſtas ſimples, en que entran las de SantaMaria en el Sabado, quando ſe reza ſu Oficio; las de Ferias entre año, y tiempo Paſqual, y la de la Vigilia de la Aſcenſion: aſsimiſmo en los Sabados de Adviento, quando ſe reza de Feria, que no es de Tempora, la Miſſa principal es de nueſtra Señora, y ſe canta deſpues de Sexta.

4 Deſpues de Nona ſe cantan las Miſſas de Ferias de Adviento, Quareſma, quatro Temporas, en que entran la Feria quarta, ſexta, y Sabado de la Octava de Pentecoſtes; las de Rogaciones, y Vigilias, que ſe ayunan. Item, qualquiera Miſſa extraordinaria, que ocurra, y ſe cante del Patrono, ò Titular, ò de otro Santo en ſu proprio dia, en el qual no ſe reza, y ſe transfiere por ocurrir en dia de mayor rito, ò ſolemnidad, ſegun ſe dice en la primera parte Cap. VII. §. I.

5 Las Miſſas de Difuntos, que no fueren Conventuales, ſe cantaràn deſpues de Prima; mas donde ſe dicen ſus Vigilias por la mañana deſpues de los Maytines del dia, dichas eſtas Vigilias con ſus Laudes, immediatamente ſe puede cantar la Miſſa deRequiem. En el dia de la Commemoracion de todos los Difuntos ſe canta ſu Miſſa deſpues de Nona, porque entonces es principal; mas en las Igleſias Cathedrales, y Colegiales tambien ſe canta en eſte dia la delOficio de los Santos deſpues de Tercia, como conſta de ſu Rubrica particular; y ſiempre que la Miſſa de Difuntos fuere la principal, eſto es, que no ſe haya de cantar mas que ella ſola, ha de ſer deſpues de Nona. (a) Aſsimiſmo las Miſſas ſolemnes de Requiem, que ſe celebran con concurſo de el Pueblo, principalmente en el dia de la Depoſicion del Difunto, ò en el dia tercero, ſeptimo, trigeſimo, ò Aniverſario, ſe podràn cantar tambien deſpues de Nona.

(a) *Alcoz. fol. 95.*

6 Exceptuanſe de eſta Regla las tres Miſſas de la Natividad de nueſtro Señor, de las quales, la primera ſe canta deſpues de media noche, acabado el *Te Deum laudamus, &c.* en los Maytines; la ſegunda, que llaman de la Aurora deſpues de Laudes, y Prima; y la tercera en el dia, deſpues de Tercia, ſino es que por diſpenſacion Apoſtolica ſe diſponga de otra manera.

7 De la hora de celebrar la Miſ-

Miſſa ſolemne Votiva queda dicho en la primera parte Cap. V. §. V.

8 Eſta Regla ſolo ſirve para las Igleſias, donde ay Choro: para las demàs, no ſe puede aſsignar hora, y aſsi ſe cantaràn las Miſſas ſolemnes, quando dictare la razon, procurando ſiempre que la Conventual ſe celebre à hora competente, para que aſsiſta el Pueblo.

CAPITULO III.

De lo que ſe ha de cantar en la Miſſa Solemne, ſegun la Rubrica XVI. de las generales de el Miſſal.

§. I.

De lo que ha de cantar el Celebrante en la Miſſa Solemne, y de la voz que debe uſar en lo demàs, que no canta.

1 EN la Miſſa ſolemne entona el Celebrante eſtas palabras: *Gloria in excelſis Deo*, y *Credo in unum Deum*, canta *Dominus vobiſcum*, *Oremus*, y las Oraciones antes de la Epiſtola. Item, *Dominus vobiſcum*, *Oremus* antes del Ofertorio, el Prefacio, el *Per omnia ſæcula ſæculorum* con el *Pater noſter*, el *Per omnia ſæcula ſæculorum* con el *Pax Domini*, *&c.* y las Oraciones deſpues de la Comunion: todo lo qual debe cantar en voz ſonora con mas, ò menos puntos, ſegun la ſolemnidad de la fieſta, ò circunſtancias de la Miſſa, ſin omitir coſa alguna, y aſsi no ſe puede decir el Prefacio rezado, aunque la Miſſa ſea de Feria, ò de Requiem, ni dexar de cantar el *Pater noſter*, y el *Pax Domini*, *&c.* en la fieſta mas ſolemne, pues la miſma obligacion ay para eſto, que para todo lo demàs, como conſta de eſta Rubrica.

2 Todo lo demàs que el Celebrante en la Miſſa rezada dice en voz clara, ò inteligible, lo dirà en voz baxa en la cantada, de ſuerte, que ſolo lo perciban los Miniſtros, y no los circunſtantes. Veaſe en la primera parte el Cap. XVII. *Rubr. n. 3.*

3 En la Miſſa, que ſe canta ſin Miniſtros Sacros, à mas de lo dicho, ha de cantar el Celebrante lo que pertenece al Diacono; es à ſaber: *Flectamus genua*, el Evangelio, *Ite Miſſa eſt*, *Benedicamus Domino*, ò *Requieſcant in pace*, y en las Ferias de Quareſma *Humiliate capita veſtra Deo.* Aſsimiſmo, ſi celebra en Igleſia de Monjas, y èſtas ofician la Miſſa, habrà de cantar tambien la Epiſtola, ſi no ay otro Lector que el Sacriſtan, y èſte no es apto para ello.

§. II.

De lo que debe cantar el Choro en la Miſſa ſolemne.

1 EN el Choro ſe ha de cantar el Introito, los nueve *Kyries*, la *Gloria*, el Gradual, *Alleluya*, el Tracto, lo demàs, que ay deſpues de las Profecias, el *Adjuva nos* en las Ferias de Quareſma, el *Veni Sancte Spiritus reple*, *&c.* en las Miſſas del Eſpiritu Santo, la Sequencia, el Credo, y la Antiphona del Ofertorio. Acabado el Prefacio, ſe cantan los *Sanctus*: el Verſo *Benedictus, qui venit*, *&c.* no ſe canta haſta deſpues de la elevacion de Hoſtia, y Caliz. Deſpues que el Celebrante ha cantado el *Pax Domini*, *&c.* ſe canta en el Choro *Agnus Dei*, *&c.* ſigueſe la Antiphona *poſt Communionem*; pero ſi ſe ha de dar Comunion, no ſe cantarà dicha Antiphona haſta deſpues al tiempo que ſe miniſtra. A todo lo que canta el Celebrante, y el *Gav. p. 1. tit. 13. n. 1. lit. h.* *Item Rub. 10. n. 9.*

Diacono ha de reſponder el Choro, excepto al *Flectamus genua*. Si hubiere Organo, ſe podràn alternar con èl algunas coſas, ſegun ſe dice en el Capitulo ſiguiente. Los Cantores eſtaràn en pie no ſentados, aunque los demàs eſtèn de rodillas.

2 Si ay Profecias, ſe han de cantar todas enteramente, para lo qual ſe prepara en medio del Choro un faciſtol cubierto con paño morado, ò encarnado, ſegun correſponda, y encima un Miſſal abierto por donde eſtà la primera. Deſpues de los *Kyries*, ſe cantan ſegun el Orden que ſe expreſſa en el Sabado Santo, parte IV. Cap. VIII. §. IV. y ſi el Obiſpo eſtà preſente, paſſa el que la ha cantado à beſarle la mano. (b)

(b) *Ceremon. Epiſc. lib. 2. cap. 28.*

3 En la Miſſa ſin Miniſtros Sacros, à mas de lo dicho ha de cantar la Epiſtola un Lector veſtido con Sobrepelliz.

CAPITULO IV.

De el uſo de el Organo.

§. I.

De los dias en que ſe debe tocar el Organo.

1 EL Organo ſe debe tocar en todos los Domingos, y Fieſtas de guardar, y claſsicas, excepto las Dominicas de Adviento, y Quareſma, en las quales, no ſe uſa, ſino en la tercera de Adviento, y en la quarta de Quareſma, en las que ſe toca, aſsi à Viſperas, como à la Miſſa, por particular myſterio. En las Dominicas de Septuageſima, (c) Sexageſima, y Quinquageſima no prohibe el Ceremonial el Organo, pero con todo eſſo no ſe ha de tocar en ellas por ſer dias de aflicion, y triſteza: por la miſma razon ſe ha de celebrar ſin Organo la fieſta de los Santos Inocentes, (d) ſino es que ocurra en Domingo: tampoco ſe ha de tocar el Organo, quando la Igleſia uſa de color morado, ò negro, y aſsi nunca ſonarà en las Miſſas de Ferias de Adviento, (e) Quareſma, Rogaciones, Temporas de Septiembre, y Vigilias, que ſe ayunan; ni en el Oficio del Viernes Santo, ni en el de Difuntos.

(c) *Guerrero tract. 2. c. 10.*

(d) *Bauldri p. 1. cap. 8. n. 2.*

(e) *Ceremon. Epiſc. ibid.*

2 Tambien ſe debe tocar el Organo en la Miſſa del Jueves, y Sabado Santo, en todas las Fieſtas Solemnes, que ocurrieren dentro de Adviento, y Quareſma, y ſiempre que ſe celebrare con ſolemnidad alguna Miſſa en accion de gracias por algun beneficio, ò para alcanzarle. En las demàs del decurſo del año ſe podrà tocar (habiendo coſtumbre) en qualeſquiera Miſſas, aunque ſean de Feria entre año, y en las Votivas de Santos, aunque en ellas no ſe dè *Gloria*.

3 En la miſma conformidad ſe uſarà del Organo à los Maytines, y Viſperas de las fieſtas, aunque no ſean ſolemnes, y aun à otras horas, ſegun la ſolemnidad del dia, y coſtumbre de las Igleſias.

4 Aſsimiſmo conviene tocar el Organo al entrar el Obiſpo en la Igleſia, eſpecialmente, ſi và à celebrar de Pontifical, y quando, deſpues de acabada la funcion, ſe deſpide: lo miſmo digo en la entrada de qualquier Legado Apoſtolico, Cardenal, Arzobiſpo, ò de otro Obiſpo, à quien el de la Dioceſis quiera cortejar en quanto hicieren Oracion, y ſe comenzare la funcion.

Ceremon. Epiſc. ibid.

****

§. II.

§. II.

Regla que ha de obſervar el Organiſta, y de lo que podrà ſuplir el Organo.

1 EL Organiſta tendrà cuidado de que el Organo eſtè cerrado, guardado del polvo, y afinado: ha de ſaber los dias, en què le ha de uſar, y no ha de tocar coſa, que no ſea muy grave, honeſta, y devota: Eſto ſupueſto, puede alternar con el Organo los *Kyries*, y la *Gloria*, previniendo en ella, que las palabras à que el Celebrante inclina la cabeza, las han de pronunciar à la letra los Cantores, ſin que el Organo las ſupla, y que no ſe cumple con tocarle ſolamente en quanto el Celebrante la reza, pues la miſma obligacion tiene el Choro de cantarla, que el Introito, y todo lo demàs del Capitulo antecedente. En el Sabado Santo, y Vigilia de Pentecoſtes no ſe ha de tocar el Organo haſta que el Sacerdote haya entonado la *Gloria*.

2 Deſpues de la Epiſtola ſe ha de tocar haſta que el Subdiacono haya beſado la mano al Celebrante, ò al Obiſpo, ſi eſtà preſente, que entonces ſe comienza à cantar el Gradual, ò *Alleluya*, y ſi ay Sequencia, ſe podrà alternar con el Organo à verſos, comenzando primero los Cantores. Si hubiere Sermon, ſe ha de tocar deſde que ſe acaba el Evangelio, haſta que el Predicador eſtè en el lugar donde ha de predicar, y el Celebrante, y Miniſtros ſe hayan ſentado (para oìrle) en el ſitio acoſtumbrado. Si ay *Credo*, ſe canta todo à la letra, ſin que el Organo ſupla nada. Cantada la Antiphona del Ofertorio, ſe toca haſta que ſe haya de comenzar el Prefacio; acabado èſte, buelve à ſonar immediatamente haſta que el Choro comience los *Sanctus*, los que ſe cantan alternativamente con el Organo, que profigue ſuave, y pauſadamente haſta la elevacion de Hoſtia, y Caliz incluſive, y ceſſa para que el Choro cante *Benedictus, qui venit, &c.* y acabado, bolverà à ſonar haſta que el Celebrante haya de entonar el *Per omnia ſæcula ſæculorum* para el *Pater noſter*. Los *Agnus* ſe alternan con el Organo, y en el Sabado Santo, aunque no ſe dicen, ſe tocarà à eſte tiempo, y lo miſmo al Ofertorio, para el qual no ay Antiphona. Acabados los *Agnus*, ſe dexa de tocar, para que el Choro cante la Antiphona *Communio*, la que ſe debe comenzar immediatamente deſpues de ellos, y cantar mientras el Sacerdote comulga. Deſpues de dicha Antiphona ſuena otra vez (ſi hubiere intervalo) haſta que el Celebrante haya de decir *Dominus vobiſcum* para la ultima Oracion, ò Oraciones. Al *Ite Miſſa eſt*, ò *Benedicamus Domino* reſponde tambien el Organo (excepto deſde el Sabado Santo, haſta el Sabado *in Albis* incluſive, que reſponde el Choro *Deo gratias* por la ſolemnidad de las *Alleluyas*, que ſe añaden) y ſe profigue tocando haſta que el Celebrante, y Miniſtros ſe hayan apartado del Altar.

Gav. p. 1. tit. 13. n. 1. lit. b.

3 Interin que el Organo ſuple alguna coſa, eſtarà en medio de el Choro un Cantor, que la cante juntamente con el Organo, ò que à lo menos diga en voz clara aquello miſmo, que con èl ſe alterna, ò ſe ſuple.

Ceremon. Epiſcop. ut ſuprà.

4 En las fieſtas claſsicas, y principales, quando el Choro reſponde à lo que canta el Celebrante, y Diacono, ſe podrà añadir el Organo por modo de acompañamiento.

5 Todo lo dicho de el Orga-

gano se ha de entender tambien de otros Instrumentos usados, tolerados, admitidos en las Iglesias, no obstante, que el Ceremonial no admita mas instrumento musico en la Iglesia que el Organo. *Ibidem.*

CAPITULO V.

De el orden de sentarse, arrodillarse, y estar en pie en la Missa solemne, segun la Rubrica XVII. de las generales del Missal.

§. I.

Còmo, y quando se sientan el Celebrante, y Ministros en la Missa solemne.

1 INterin que el Choro canta los *Kyries*, la *Gloria*, ò el *Credo*, se podrà sentar el Celebrante en medio de sus Ministros al lado de la Epistola en el plano, el Diacono à la derecha, y el Subdiacono à la siniestra, y si el tiempo diere lugar, se podràn sentar el Celebrante, y Diacono, quando el Subdiacono canta la Epistola, y todos tres en quanto los Cantores el Gradual. Habiendo Sermon, se sientan para oirle en la misma forma enfrente del Pulpito, el qual debe estar en la parte de el Evangelio, y en quanto estubieren sentados tendràn puestos los bonetes, y las manos de una, y otra parte, el Celebrante, sobre la Casulla, y los Ministros sobre las Dalmaticas, ò Planetas. Asimismo à las palabras, que en la *Gloria*, y *Credo* piden inclinacion, se descubren, è inclinan las cabezas al tiempo que el Choro las canta, mas no se han de ir à sentar hasta que hayan acabado de rezar los *Kyries*, la *Gloria*, ò el *Credo*. Si estubiere patente el Santissimo Sacramento, solo se sentaràn al Sermon, sin cubrirse. *Gav. p. 1. tit. 17. n. 6.*

2 Al apartarse del medio del Altar para irse à sentar, inclinarà el Preste la cabeza à la Cruz; y si hubiere Tabernaculo con el Santissimo Sacramento, harà genuflexion: los Ministros Sacros siempre hacen genuflexion, luego uno despues de otro en linea recta, sin bonetes, y juntas las manos delante del pecho, vàn por el camino mas breve (esto es, por el plano de el Altar) al sitio preparado, donde se sientan, y cubren; pero el Preste se sienta antes, y cubre primero que el Diacono, y Subdiacono: èstos le elevaràn la Casulla por la parte posterior, para que se siente, y le hacen inclinacion de cabeza antes de sentarse. Mientras el Choro canta el ultimo *Kyrie*, ò las ultimas palabras de la Gloria, ò del Credo buelven al Altar, para estar promptos, y que no haya pausa; pero los Ministros Sacros se han de levantar primero, y descubrir antes que el Preste, à quien haràn la misma inclinacion antes de partir, y dexados los bonetes, han de ir por el plano de la Capilla en la forma dicha, y repetida en medio sobre la infima grada la misma reverencia, que hicieron al apartarse, sube cada uno à su lugar, quedando los tres, uno despues de otro en linea recta; pero para irse à sentar despues de rezados los *Kyries*, no han de llegar al medio del Altar, para hacer la dicha reverencia, sino en la misma esquina donde estàn, inclinaràn los tres la cabeza à la Cruz, y de alli baxaràn à sus asientos, sin hacer genuflexion, porque no se apartan de el medio; mas en bolviendo harà el Preste inclinacion, ò genuflexion, y los Ministros siempre genuflexion, como queda dicho. *Gav. p. 1. tit. 4. n. 7. lit. n.* *Bustaman. fol. 248.*

)¶(

§. II.

§. II.

Còmo, y quando se arrodillan el Celebrante, y Ministros en la Missa solemne.

1 EN la Missa solemne se arrodilla el Celebrante à todo lo que en la rezada, segun se dice en la primera parte Cap. XVIII. excepto al *Flectamus genua*, que, ni lo dice, ni se arrodilla, quando lo canta el Diacono; pero si celebra sin Ministros Sacros, lo ha de cantar, y se ha de arrodillar como en la Missa rezada. *Alcoz. fol. 97.*

2 En la Epistola de el Domingo de Ramos, y en la de las Missas de la Cruz se arrodillarà el Celebrante juntamente con el Diacono, que estarà à su lado derecho, al decir rezadas aquellas palabras, *ut in nomine Jesu, &c.* y quando las canta el Subdiacono, se han de arrodillar otra vez, y todos los demàs, permaneciendo con ambas rodillas en tierra hasta la palabra *infernorum* inclusive, para lo qual no han de ir el Celebrante, y Diacono al medio de el Altar, sino en la parte, donde estàn en el lado de la Epistola, y bueltos al libro, alli han de hacer la genuflexion, y si estubieren sentados, se arrodillaràn en el sitio en que estàn los asientos. El Subdiacono al comenzar dichas palabras se arrodillarà tambien, y permanecerà en la misma forma hasta la palabra *infernorum*: èsta genuflexion se observarà de el mismo modo en las Missas Votivas de la Cruz. *Ceremon. Episc. lib. 2. cap. 21.*

3 En Quaresma al verso *Adjuva nos, &c.* se arrodilla el Celebrante, quando lo dice rezado, y tambien el Diacono, que estarà à su mano derecha; y despues, al tiempo que lo canta el Choro, se buelve à arrodillar, con la diferencia, que al decirlo rezado, basta se arrodille à las primeras palabras, y se levante luego para leer lo demàs, si no lo sabe de memoria; pero quando lo canta el Choro, ha de estar todo el tiempo que durare con ambas rodillas en tierra en medio de el Altar, y juntas las manos delante de el pecho: el Diacono estarà de la misma suerte arrodillado en el sitio, donde ha de cantar el Evangelio buelto àzia el libro, que tendrà el Subdiacono, estando en pie. El Ceremonial Romano advierte, que despues de cantado el *Adjuva nos, &c.* quite el Diacono la Planeta, vista el Estolon, ponga el libro de los Evangelios sobre el Altar, ministre el incienso, y pida la bendicion para el Evangelio, dando à entender, que el Diacono, y Subdiacono se han de arrodillar bueltos al Altar detràs de el Celebrante, mas de esto se seguiria estar el Choro suspenso en quanto el Diacono hiciesse lo sobredicho; y assi es practica en las Iglesias de España hacer el Diacono todo lo referido mientras el Celebrante lee el Evangelio, y se canta el Gradual, y Tracto en el Choro, el qual se irà despacio, de modo, que acabe al tiempo, que el Diacono llega al Pulpito, ò sitio de el Evangelio, y entonces se comienza à cantar el *Adjuva nos, &c.* y se arrodilla el Diacono en la forma referida. *Ibid. cap. 18.*

4 En todas las Missas del Espiritu Santo se observarà lo mismo al verso *Veni Sancte Spiritus reple, &c.* excepto, que quando lo canta el Choro han de estar Diacono, y Subdiacono de rodillas en medio del Altar detràs del Celebrante, uno despues de otro en linea recta. *Alcoz. ibidem.*

5 En el Evangelio de la tercera Missa de Navidad de nuestro Señor se arrodilla el Celebrante con los Ministros Sacros à las pa-

labras *Et Verbum caro factum eſt*, quando las dice rezadas, y deſpues tambien al cantarlas el Diacono, haciendo la genuflexion en el ſitio, donde eſtà al lado de la Epiſtola, buelto àzia la Cruz del Altar, ſin paſſar al medio: el Subdiacono en pie baxarà un poco el libro, para que el Diacono alcance à leer lo que canta, y todos en la parte que eſtàn ſe ponen de rodillas bueltos al Altar, (a) excepto el Diacono, que ſe arrodilla àzia el libro. Lo miſmo ſe ha de obſervar en el Evangelio de la Epiphania à las palabras: *Et procidentes adoraverunt eum*, y en el del Ciego en Quareſma al *Et procidens adoravit eum.*

(a) *Gav. p. 1. tit. 17. n. 4. lit. r.*

6 Aſsimiſmo el Subdiacono, deſpues que ha paſſado el Miſſal para el Evangelio, aſsiſte al Celebrante à ſu mano ſinieſtra en quanto lo lee, y ſe arrodilla con èl, y con el Diacono à las palabras dichas, bueltos los tres àzia el libro. Eſtando ſu Mageſtad patente, ſe harà eſta genuflexion, bolviendoſe los tres un poco àzia el Santiſſimo Sacramento.

Bauldri p. 3. cap. 5. n. 11.

7 En la Semana Santa à las palabras de la Paſsion *Spiravit emiſſit Spiritum*, ò *Tradidit Spiritum*, no ſe arrodillarà el Celebrante, ni los Miniſtros al decirlas rezadas; pero luego que el Diacono, que hace el Evangeliſta, las haya pronunciado, paſſaràn el Celebrante, y Miniſtros al medio del Altar, donde ſe arrodillaràn, uno detràs de otro en linea recta, permaneciendo con ambas rodillas en tierra, y juntas las manos delante del pecho por eſpacio de un *Pater noſter*, haſta que dicho Cantor proſiga lo reſtante. En el Viernes Santo ſe arrodillan en la miſma forma, pero en el ſitio, donde eſtàn al lado de la Epiſtola, ſin paſſar al medio.

Gav. p. 4. tit. 9. n. 5. lit. b.

8 Los Miniſtros Sacros à todo lo dicho ſe arrodillan con el Celebrante, excepto el Subdiacono, quando tiene el libro al Evangelio, y los Ceroferarios, que en eſta ocaſion eſtàn en pie, y aunque el libro eſtè ſobre Atril, no por eſſo ſe ha de poner de rodillas el Subdiacono, pues baſta tenga las manos ſobre èl. Tampoco ſe arrodilla el Subdiacono à las palabras, *ut in nomine Jeſu*, *&c.* de la Epiſtola del Domingo de Ramos, ò de la Cruz, ni al *Adjuva nos*, *&c.* ni al *Veni Sancte Spiritus reple*, *&c.* quando el Celebrante las dice rezadas, porque entonces no eſtà en el Altar, ſino cantando la Epiſtola.

Alcoz. fol. 98.

9 Al *Incarnatus* de el Credo, quando el Celebrante lo dice rezado, ſe ha de arrodillar juntamente con los Miniſtros Sacros à ſus lados, aunque ſea en tiempo Paſqual. Deſpues, quando el Choro canta dichas palabras, ſi el Celebrante no ſe ha ido à ſentar, ſe ha de arrodillar otra vez en medio del Altar con ambas rodillas, còmo al principio, y de la miſma ſuerte los Miniſtros Sacros, uno deſpues de otro en linea recta; pero ſi eſtàn ſentados, no ſe han de arrodillar; todos tres quitaràn los bonetes, è inclinaràn la cabeza profundamente. Exceptuanſe las tres Miſſas de la Nividad de nueſtro Señor, (b) y la de la Anunciacion de ſu Santiſsima Madre, en las quales el Celebrante, y Miniſtros ſe levantan, y hincan de rodillas al tiempo que el Choro canta dichas palabras, para lo qual no han de ir al medio de el Altar, ſino en el ſitio, donde eſtàn los aſsientos, alli ſe han de arrodillar, y ſiempre que eſtubieren de rodillas, han de tener deſcubierta la cabeza.

(b) *Cerem. Epiſc. lib. 2. cap. 8.*

10 En hacer las genuflexiones

Gav. p. 2. tit. 4. n. 4. lit. r.

nes obſervarà el Celebrante lo dicho en la ſegunda parte Cap. IV. Regla I. pero los Miniſtros Sacros no han de tocar el Altar, ſino juntas las manos delante del pecho harà cada uno en ſu lugar la genuflexion, quando ſe ofreciere, ſin ſuſtentarſe ſobre el Altar (ſino por enfermedad) para baxarſe, ò levantarſe, por lo qual ſiempre les es preciſo hacer la genuflexion con ſola la rodilla derecha, ſino es que en ella haya detencion.

§. III.

Còmo, y quando ſe arrodillan, ſe ſientan, y eſtàn en pie los de el Choro à la Miſſa ſolemne.

1 EN el Choro todos ſe arrodillan, quando ſe canta lo que queda dicho en el §. antecedente. Aſsimiſmo ſe ponen de rodillas los que no ſon Prelados, al Pſalmo *Judica me Deus, &c.* à la Confeſsion, y Verſos, haſta que el Sacerdote ſube al Altar. Por Prelados ſe entienden los Obiſpos, y Abades, ò los mayores à ellos como Cardenales: à mas de eſtos los Eccleſiaſticos Seculares, que por ſu Dignidad pueden uſar de Roquete; los demàs, y Canonigos, no eſtando reveſtidos con Capas Pluviales, ſe han de arrodillar. Los que cantan al faciſtol, mientras eſtàn ocupados en èl, eſtaràn en pie.

Gav. p. 1. tit. 17. n. 5. lit. f.

2 En las Miſſas de Ferias de Adviento, Quareſma, Temporas, Vigilias, que ſe ayunan, y en todas las Miſſas de Difuntos, ſe arrodillan todos, aunque ſean Prelados à las primeras Oraciones; tambien deſde los *Sanctus* haſta el *Pax Domini, &c.* y à las Oraciones deſpues de la Comunion, y *ſuper Populum*. Exceptuanſe las Vigilias de Paſqua, y Pentecoſtes, la de la Natividad de nueſtro Señor, y las Temporas de Pentecoſtes, en las quales no ſe arrodillan, porque ſon Miſſas feſtivas. Quando ay Prophecias, eſtaràn en pie à las Oraciones, que ſe dicen antes de ellas, arrodillandoſe ſolamente al *Flectamus genua.*

Rubr. n. 5.

Ceremon. Epiſc. lib. 2. cap. 18.

3 En las demàs Miſſas ſe arrodillan todos deſde el principio del Canon haſta la depoſicion del Caliz. Aſsi el Ceremonial de Obiſpos, (c) mas el Miſſal ſolo manda arrodillar à la elevacion de el Santiſsimo Sacramento, y aſsi en eſto ſe eſtarà à la coſtumbre de las Igleſias. Aſsimiſmo deſde la Conſagracion haſta la Comunion, y ſiempre que eſtubiere patente el Santiſsimo Sacramento, qualquiera que ſaliere, ò entrare en el Choro, harà genuflexion con ambas rodillas.

(c) *Lib. 2. cap. 8.*

Gav. ut ſupra lit. z.

4 A los *Kyries*, *Gloria*, y *Credo*, ſi los Muſicos los cantan al faciſtol, ſe ſientan los de el Choro, deſpues que unos con otros hayan dicho rezadas eſtas coſas, y que el Celebrante, y Miniſtros eſtèn en ſus aſsientos, y ſi eſtos no ſe ſentaren, no por eſſo ſe dexaràn (d) de ſentar los del Choro. Eſtando ſentados, tienen pueſtos los bonetes, y à las palabras, que en la *Gloria*, y *Credo* piden inclinacion, ſe deſcubren, è inclinaràn la cabeza al tiempo que los Muſicos las cantan, lo miſmo haràn al nombre de Jeſus, al de Maria, y al del Santo, de quien ſe dice la Miſſa, ò ſe hace commemoracion, ſegun ſe dice en la ſegunda parte Cap. IV. Regla II. Pero ſi los *Kyries*, *Gloria*, y *Credo* ſe cantan à canto llano, no ſe ſentaràn en el Choro, porque entonces todos igualmente cantan, y eſtàn en pie. En eſte caſo tampoco ay lugar para que el Celebrante, y Miniſtros ſe ſienten, ſino es que el canto ſea muy pauſado.

(d) *Buſtaman. fol. 94.*

Rubr. n.7.

5 A mas de lo dicho, ſe ſientan, y cubren, quando ſe canta la Epiſtola, las Prophecias, el Gradual, el Tracto, ò el *Alleluya* con ſu Verſo, y la Sequencia, y deſde el Ofertorio haſta que ſe haya de incenſar el Choro, y ſi no ſe incienſa (como ſucede en las Miſſas de Requiem) haſta el Prefacio. Item, à la Antiphona que ſe llama *Communio*. Acabada de cantar la Epiſtola, quitaràn el bonete, y bolveràn à cubrirſe: al *Orate Fratres*, *&c.* tambien ſe deſcubren, y hacen accion de ſublevarſe del aſsiento, y ſe buelven à ſentar. Eſtando el Santiſsimo patente, han de eſtar en pie, y deſcubiertos, ſin que ſe ſienten mas que al Sermon. Tendràn cuidado no hacer ruido con los aſsientos al ſentarſe, y levantarſe.

6 En la tercera Miſſa de la Natividad de nueſtro Señor ſe arrodillan en el Evangelio à las palabras *Et Verbum caro factum eſt*, quando las canta el Diacono, pero no al tiempo que las dice rezadas el Celebrante. Lo miſmo haràn en la Miſſa de la Epiphania al *& procidentes adoraverunt eum*, de ſu Evangelio, y tambien al *& procidens adoravit eum*, ſi ſe cantare la Miſſa de la Feria quarta antes de la Dominica de Paſsion.

Gav. ut ſupra n. 7. lit. d.

7 A las demàs coſas eſtàn en pie, y deſcubiertos: es à ſaber, al Introito, à las Oraciones, al Evangelio, al *Dominus vobiſcum* antes del Ofertorio, al Prefacio, deſde la depoſicion del Caliz haſta conſumir, à las Oraciones deſpues de la Comunion, y à todo lo demàs que ſe ſigue haſta el fin de la Miſſa, pues no ay Regla que mande ſentar, ni arrodillar, ſino al Evangelio de San Juan, en el qual ſe arrodillan (quando el Celebrante, y Miniſtros) à las palabras *Et Verbum caro factum eſt*: lo miſmo haràn ſi el ultimo Evangelio fuere de la Epiphania, ò del Ciego, arrodillandoſe, en el de la Epiphania, à las palabras *& procidentes adoraverunt eum*, y en el del Ciego, al *& procidens adoravit eum*. Exceptuanſe los dias expreſſados en el numero 2. de eſte §. en que eſtàn de rodillas à las primeras, y ultimas Oraciones, y deſde los *Sanctus* haſta el *Pax Domini*, *&c.* Aſſimiſmo eſtàn en pie à la Aſperſion del agua bendita en los Domingos.

Merati p. 2. tit. 12. n. 17.

8 Ultimamente en el Choro ha de haber igualdad, eſto es, que todos han de eſtar ſentados, y cubiertos, ò en pie, ò arrodillados, ſegun ſe manda en eſte §. y todo lo advertido en èl ſe ha de obſervar tambien por los Seglares, à quienes deben inſtruir aquellos, à cuyo cargo eſtà el enſeñarles el orden, que han de guardar, quando aſsiſten à la Miſſa ſolemne, pues de otra ſuerte no lo pueden ſaber.

§. IV.

Quando los del Choro ſe buelven de cara al Altar.

1 BUelvenſe los de el Choro àzia el Altar ſiempre que ſe arrodillan; à la Gloria, mientras el Celebrante la dice rezada; al *Dominus vobiſcum* con ſu reſpueſta; y à todas las Oraciones haſta haber dicho *Amen*; à las Paſsiones, y Evangelios, ſignandoſe quando el Diacono: al Credo, en quanto lo dice el Celebrante: al Prefacio. Item, deſde el principio del Canon haſta la Comunion, excepto, quando reciben la paz: à la bendicion de el Celebrante, ſantiguandoſe: al ultimo Evangelio, ſignandoſe quando el Celebrante: tambien en los Domingos à la Antiphona *Aſperges*, ò *Vidi aquam*, y deſpues à los Ver-

Verſos, y Oracion. Aſsimiſmo ſe obſervarà en el Choro un total ſilencio, ſin que hable alguno mas que el Superior, quando ſea neceſſario advertir alguna coſa.

§. V.

De el uſo de el ſolideo en la Miſſa ſolemne, y demàs oficios dentro de la Igleſia.

1 MUY introducido eſtà en los Clerigos el birrete, ò ſolideo: muchos le traen por neceſsidad, y no pocos por authoridad: permiteſe uſarle en la Igleſia por lo riguroſo del tiempo, y porque la reſidencia en las Cathedrales ſuele ſer dilatada, y aſsi no habiendo eſtilo en contrario, le podràn poner los Prebendados, y demàs Clerigos, ò Religioſos ſujetos al Choro, uſando de èl con la moderacion, y reſpeto, que ſe debe à tan ſanto lugar, ſegun irè declarando, en la ſupoſicion de que nadie puede celebrar el Santo Sacrificio de la Miſſa con ſolideo, y que el que tubiere para ello diſpenſa de ſu Santidad, le ha de uſar en la conformidad que ſe dice en la ſegunda parte Cap. V. §. II.

2 Los que aſsiſten à la Miſſa, deben quitar el Solideo deſde la Conſagracion haſta que el Sacerdote haya conſumido: el no hacerlo aſsi fuera grave irreverencia, pues todos igualmente deben aſsiſtir ſin birrete, quando ſu Mageſtad eſtà patente. Por eſſo ſe llama ſolideo, porque nadie le puede uſar en ſu preſencia, aunque ſea Obiſpo, Cardenal, ò Nuncio de ſu Santidad. Tambien le quitaràn, para arrodillarſe, quando ſe canta en el Choro *Et incarnatus eſt*, *&c.* para ofrecer, ſi ay ofrenda: al *Et Verbum caro factum eſt*, y para recibir al fin de la Miſſa la bendicion del Celebrante. Aſsimiſmo el Thuriferario para exercer ſu oficio, ha de eſtar ſin ſolideo, y el que en el Choro es incenſado, ha de correſponder, quitandole al tiempo que le incienſan. Item, ſe ha de quitar el ſolideo en otros dias, quando ſe cantan los Verſos, à que ſe arrodillan, como al *Adjuva nos*, *&c.* al *Veni Sancte Spiritus reple*, *&c.* al *In nomine Jeſu*, *&c* de la Epiſtola de la Cruz; y en los Evangelios al *Et Verbum caro factum eſt*, aſsi en la Miſſa tercera de Navidad, como en las demàs, quando ſe dice al fin; al *& procidentes adoraverunt eum* en el de la Epiphania, y al *& procidens adoravit eum* en el Miercoles quinto de Quareſma. Por la miſma razon le quitaràn en la Semana Santa, para arrodillarſe à las palabras *Spiravit emiſſit Spiritum*, ò *Tradidit Spiritum*, y ſiempre que eſtubieren à viſta del Monumento, pues en èl ſe conſidera ſu Mageſtad como patente. Item, al fin de la Miſſa para recibir la bendicion del Celebrante, y todas las veces que la diere el Prelado Obiſpo: en el Viernes Santo ſe quita tambien para adorar la Cruz, y ſiempre que en eſte dia ſe paſſare de una parte à otra por delante de ella. *Bauld. lib. 2. cap. 5. n. 9.*

3 En el Oficio Divino quitaràn los del Choro el ſolideo à los Verſos à que ſe arrodillan; es à ſaber: al *Venite adoremus*, *& procidamus*, *&c.* al *Te ergo quæſumus*, *&c.* al *O Crux*, *&c.* al *Veni creator*, *&c.* y al *Ave maris ſtella*, *&c.* lo miſmo à las Preces, que ſe dicen de rodillas, aſsi Feriales, como al fin de las Letanias, y por neceſsidades.

4 El Hebdomadario debe quitar el ſolideo antes de veſtirſe para las Viſperas, y Laudes, como tambien para comenzar otra qualquiera Hora, decir las bendiciones

de las Lecciones en los Maytines, *Ibidem.* y todo lo demàs que pertenece à ſu Oficio: lo miſmo harà qualquiera Prebendado, ò Capellan para entonar algun Pſalmo, Antiphona, ò cantar alguna Leccion, que le encomendaren. Aſsimiſmo los Caperos, quando ſe apartan de ſu aſsiento para encomendar alguna Antiphona, ò Pſalmo, y ha de correſponder quitando el ſolideo aquel à quien ſe le encomendare. Item, los que eſtàn al faciſtol oficiando la Miſſa, por eſtar en medio del Choro. Tambien ſe ha de quitar el ſolideo, para hacer la Aſperſion del agua bendita, y recibirla, para incenſar el Choro, y ſer incenſado en qualquiera ocaſion que ſea, y para recibir la Vela, Cenizas, o Ramo.

5 Ultimamente, ſe ha de quitar el ſolideo para decir la Antiphona, ò Salve de nueſtra Señora, con que terminan las Horas: culto muy debido à tan ſoberana Reyna.

6 Fuera de el Choro todos han de ir ſin ſolideo en las Proceſsiones del Santiſsimo Sacramento: tampoco le puede uſar el Parrocho, (e) quando lleva de ſecreto el Santiſsimo Sacramento à los enfermos, ſea de dia, ò ſea de noche, ſin eſpecial licencia de la Santa Sede. El que entrare en la Igleſia, donde eſtà ſu Mageſtad expueſto, le ha de quitar luego: lo miſmo harà ſi llega à tiempo que ſe eſtà celebrando Miſſa, y advierte ſer deſpues de la Conſagracion, y antes de la Sumpcion, ò ſe adminiſtra la Comunion. En las demas Proceſsiones particulares tampoco le uſaràn el Preſte, y Miniſtros. Tambien ſe ha de quitar el ſolideo, para decir privadamente los Evangelios, bendecir alguna coſa, como agua, ſal, &c. y para confeſſarſe, ò hacer en publico qualquier otro acto de humildad.

(e) *Merati p. 2. tit. 2. n. 10.*

CAPITULO VI.

De el color de los Ornamentos.

§. I.

Què colores uſa la Igleſia.

1 LOs Ornamentos del Altar, Celebrante, y Miniſtros han de ſer del color conveniente al Oficio, y Miſſa de el dia, ſegun el uſo de nueſtra Santa Romana Igleſia, la qual ſolamente uſa de cinco colores; es à ſaber: blanco, encarnado, morado, verde, y negro: aſsimiſmo la Cuſtodia, ò Sagrario, en que ſe guarda el Santiſsimo Sacramento, ſe ha de cubrir con palia del color de los demàs Ornamentos, pero nunca ha de ſer negra, y aſsi en el Oficio de Difuntos ſe pondrà morada. *Gav. p. 1. tit. 20. lit. f.*

2 En la Miſſa ſolemne, el Miſſal, y Libros de Epiſtolas, y Evangelios ſe han de cubrir con paños de ſeda, del color de los demàs Ornamentos. *Alcoz. fol. 102.*

§. II.

Quando ſe uſa de el color blanco.

1 DE el color blanco uſa la Igleſia en la fieſta de la Santiſsima Trinidad, y generalmente en todas las de Chriſto Señor nueſtro; en la Miſſa del Jueves, y Sabado Santo; y en la bendicion del Cirio, la qual hace el Diacono con Dalmatica blanca, y deſpues de acabada, buelve à veſtir la Planeta morada como al principio. Item, ſe uſa del color blanco en el Oficio de tiempo, deſde la dicha Miſſa del Sabado Santo haſta la hora de Nona de la Vigilia de Pentecoſtes incluſive, excepto en las Proceſsiones,

y

y Miſſas de Letanias, ò Rogaciones, en que ſirve el morado: en la Vigilia de la Epiphania, y en la de la Aſcenſion; en todas làs fieſtas de Nueſtra Señora, excepto en la bendicion, diſtribucion, y Proceſsion de las Candelas en el dia de ſu Purificacion, que ſe hacen con morado; en las fieſtas de los Angeles; en la Natividad de S. Juan Baptiſta; en la fieſta principal de S. Juan Evangeliſta, que ſe celebra dentro de la Octava de la Natividad de Nueſtro Señor; en la fieſta de todos los Santos; en la Dedicacion, y Conſagracion de Igleſia, ò Altar, y ſu Aniverſario; en la Coronacion del Sumo Pontifice, y en el Aniverſario de la creacion del miſmo, y de la eleccion, y conſagraciõ del Obiſpo, y generalmente en todas las fieſtas de Santos, y Santas, que no ſon Martyres.

2 Aſsimiſmo ſe uſa de color blanco en las fieſtas de Myſterios, ò milagros de Santos Martyres, que ſucedieron antes de ſu Martyrio, por lo qual, no ſe celebran con encarnado, ſino con blanco las dos Cathedras, y Priſsion de San Pedro, y la Converſion de San Pablo: tambien ſirve el color blanco para las Octavas de dichas fieſtas, quando ſe dice la Miſſa de la Octava, y lo miſmo en las Dominicas, que vienen dentro de ellas, quando ſe reza de la Dominica, y ſi ocurren dos Octavas, ſe ha de uſar de el color de la mas digna, eſto es, de aquella Octava, de quien ſe habia de rezar aquel dia, ſi no fuera Domingo; pero ſi la tal Dominica es claſsica, como de Septuageſima, ò de Adviento, ſe celebrarà con el color, que à ella correſponde, que es el morado. Item, ſe uſa del color blanco en las Miſſas Votivas de las expreſſadas fieſtas, en qualquiera tiempo que ſe celebren, y en ſus Proceſsiones, y en la Miſſa *pro Sponſo, & Sponſa.*

3 Noteſe, que en las Proceſsiones del Santiſsimo Sacramento, ſi ſon immediatas à la Miſſa, ſe uſa del color, con que ſe celebrò la tal Miſſa, aunque ſea encarnado, ò morado; pero el velo, que lleva el Sacerdote ſobre los ombros, ſiempre ha de ſer blanco, lo miſmo el Doſel, debaxo del qual ſe ha de colocar el Viril con la ſagrada Hoſtia, como tambien el Palio, que ſe ha de llevar en la Proceſsion. Si deſpues de la Miſſa queda ſu Mageſtad expueſto, ò la Proceſsion ſe dexa para la tarde, ſe uſarà de color blanco, y aſsi ſe mudarà el frontal del Altar luego que ſe acabe la Miſſa, ſi èſta ſe celebrò con Paramentos de otro color. *Merati p. 2. tit. 14. n. 3.*

§. III.

De el color encarnado.

1 EL color encarnado ſe ha de procurar ſea ſiempre carmeſi, pues es el que tiene permanencia, y dura haſta que ſe conſume la tela: los demàs colores encarnados à poco tiempo decaen, y el terno queda ſin lucimiento. Uſale la Igleſia deſde la Miſſa de la Vigilia de Pentecoſtes haſta la Miſſa del Sabado ſiguiente inclufive; en las fieſtas de la Cruz; en la Degollacion de San Juan Baptiſta; en las fieſtas de S. Pedro, y S. Pablo, y de los demàs Apoſtoles, y Evangeliſtas, excepto la fieſta principal de San Juan Evangeliſta, las dos Cathedras, y Priſsion de San Pedro, y la Converſion de San Pablo, en las que, como queda dicho en el §. antecedente, ſe uſa de blanco. Item, en la fieſta de San Juan Ante-Portam-Latinam; en la Commemoracion de San Pablo, y generalmente en todas las fieſtas de Santos, y Santas Martyres, aunque ſean Virgi-

gines, exceptuando la fieſta de los Inocentes, la qual no ſe celebra con paramentos encarnados, ſino es quando ocurre en Domingo; pero en ſu Octava ſiempre ſe uſa de color encarnado en qualquiera dia que venga. Item, en las fieſtas de Santos Martyres, que ſucedieron deſpues de ſu Martyrio, como Invenciones, Translaciones, Apariciones,&c. y aſsi ſe celebran con encarnado la Invencion de S. Eſtevan en toda la Igleſia, y la Translacion, y Aparicion de Santiago en Eſpaña. Item, por las Octavas de las expreſſadas fieſtas, que tienen Octava, quando ſe celebra de la Octava, y en las Dominicas, que ocurren dentro de ellas, en la miſma conformidad, que ſe dixo del color blanco: tambien en las Miſſas Votivas de las ſobredichas fieſtas, en qualquiera tiempo, que ſe celebren, y en ſus Proceſsiones, y en la Miſſa *Pro eligendo Summo Pontifice*.

§. IV.

De el color verde.

1 DE el color verde uſa la Igleſia en el Oficio de tiempo deſde la Octava de la Epiphania haſta la Dominica de Septuageſima êxcluſive, y deſde la Octava de Pentecoſtes haſta el Adviento excluſive. Exceptuaſe la Dominica de la Santiſſima Trinidad, la que, como queda dicho, ſe celebra con blanco; y las Dominicas, que ocurren Infraoctavas, en las quales ſe uſa de color blanco, ò encarnado, ſegun correſponda à la fieſta de quien es la Octava: ſacanſe tambien las Vigilias, y Temporas, que vienen en el expreſſado tiempo, en las que ſe uſa de morado, como ſe declara en el §. ſiguiente.

)§(

§. V.

De el color morado, y negro.

1 DE el color morado uſa la Igleſia en el Oficio de tiempo por todo el Adviento, y deſde Septuageſima haſta el Sabado Santo. Exceptuanſe las Miſſas del Jueves, y Sabado Santo, y la bendicion del Cirio Paſqual, en las quales ſe uſa del blanco, como queda dicho, y el Oficio del Viernes Santo, que ſe celebra con negro; en la Vigilia de Pentecoſtes deſde la primera Profecia haſta la Miſſa excluſive; en las Temporas, y Vigilias, que ſe ayunan, exceptuando las Temporas de Pentecoſtes, y la Miſſa de ſu Vigilia, en las quales ſe uſa del encarnado, como yà ſe ha dicho; en las Proceſsiones, y Miſſas de Letanias, aſsi del dia de S. Marcos, como de las que ocurren los tres dias antes de la Aſcenſion; en la fieſta de los Santos Inocentes, quando no viniere en Domingo; en la bendicion, diſtribucion, y Proceſsion de las Candelas, que ſe hace en el dia de la Purificacion de nueſtra Señora; en la bendicion, è impoſicion de las Cenizas; en todo el Oficio de Ramos; y generalmente en todas las Proceſsiones, que ſe hicieren entre año por neceſsidades, aunque en ellas ſe lleven Imagenes de Nueſtra Señora, ò de otros Santos, exceptuando las Proceſsiones del Santiſsimo Sacramento, y las que ſe hacen en dias ſolemnes, ò por accion de gracias. Item, en la Miſſa Votiva de *Paſsione Domini*, y en todas las demàs, que ſe celebran por neceſsidades, las quales trahe el Miſſal al fin; es à ſaber: *Pro quacumque neceſsitate*, *Pro peccatis*, *Ad tollendum ſchiſma*, *contra Paganos*, *Tempore belli*, *Pro pace*, *Pro vitanda mortalitate*, *Pro iter agenti-*

tibus, Ad postulandam gratiam bènè moriendi, y *Pro infirmis*; en la administracion de el Baptismo solemne hasta N. *Credis in Deum, &c.* exclusive, segun el Ritual Romano; en la administracion de la Extrema-Uncion; en los Exorcismos de endemoniados, y contra las tempestades. Ultimamente, han de ser morados los Ornamentos con que se entierran los Obispos, Sacerdotes, Diaconos, y Subdiaconos: assi el Ritual Romano titulo *De exequijs*, y el Ceremonial de Obispos lib. 2. cap. 38.

2 De el color negro solo se usa en el Viernes Santo, y en todos los Oficios, y Missas de Difuntos.

§. VI.

Declaranse algunas dudas, que se pueden ofrecer en quanto à los colores.

1 EN la Vigilia de Pentecostes ha de estar el Altar con frontal blanco hasta Nona, acabada èsta, se muda de morado para las Profecias, y lo demàs del Oficio, hasta que se haya de comenzar la Missa, en la qual se usa de encarnado.

2 El color morado en Adviento, Quaresma, Temporas, y Vigilias se entiende solo para el Oficio, y Missa de tiempo, no para las fiestas, que entonces se rezaren, en las que se usarà de blanco, ò encarnado, segun corresponda: lo mismo digo del verde en el tiempo que se usa: tambien se celebran con encarnado las fiestas de Martyres, que ocurren en tiempo Paschual.

3 En las Missas de Ferias de Quaresma, Temporas, y Vigilias que se ayunan (excepto las de Pentecostes) y en las Procesiones, y Missas de Letanias, y Rogaciones se ha de usar siempre de color morado, no obstante, que en los tales dias se celebren fiestas solemnes.

4 En las Procesiones por accion de gracias se ha de usar el color correspondiente à la Missa, que se hubiere de celebrar, ò celebrado; y assi serà blanco, si la Missa fuere de la Santissima Trinidad, ò de Nuestra Señora; y si del Espiritu Santo, serà encarnado; y en caso de que no se haya de celebrar Missa, serà blanco por mas conforme. *Alcoz. fol. 104.*

5 Los colores se mudan en las primeras Visperas. Si èstas se han de dividir por ser la fiesta de aquel dia igual con la que se sigue, se ha de poner en el principio de las Visperas el color, que conviene à la fiesta del dia siguiente. *Gav. p. 1. tit. 18. n. 6.*

6 Quando se reza de Infraoctava no privilegiada, y ocurre Tempora, ò Vigilia, el color de los Altares ha de ser blanco, ò encarnado, segun corresponda à la Infraoctava, y las Missas se han de celebrar con morado, por ser de la Tempora, ò Vigilia. Exceptuase la Missa solemne, en la qual, assi el frontal, como los Ornamentos del Sacerdote, y Ministros han de ser morados. *Ibidem.*

§. VII.

Reprehendese la falta de observancia en el uso de los colores, que manda la Iglesia.

1 SUelen algunos Curas, sin mas regla, que su antojo, gastar el caudal de la Iglesia en ternos con cenefas encarnadas, y lo demàs blanco, ò al contrario, y èstos los usan assi en las fiestas de Christo, y Nuestra Señora, como en las de Apostoles, y Martyres, diciendo, que por ser de dos colores hacen à todo, y en la realidad hacen à nada, porque

la Rubrica, quando manda uſar del color blanco, prohibe el encarnado, y quando ſeñala èſte, no quiere ſe uſe del blanco, y aſsi de los demàs. Si la Igleſia no puede coſtear mas que un terno, ſea èſte blanco por mas uſual, pues ſirve lo mas del tiempo, y à lo menos las mas de las fieſtas del año, y las mas principales ſe celebrarán con el color que manda la Igleſia, y es menos inconveniente, que en la Octava de Pentecoſtes, y en las fieſtas de Apoſtoles, y Martyres ſe uſe tambien del color blanco, por no haberlo encarnado, lo qual eſtà tolerado por neceſsidad.

2 Tampoco ſe han de hacer ternos de telas tan pobladas de flores de diverſos colores, que no ſe perciba, ſi el fondo es blanco, ò encarnado, morado, ò verde, pues ſiempre ha de ſer patente en ellas el color, que manda la Igleſia; pero ſi la tal tela es blanca, ò encarnada, morada, ò verde, no es inconveniente el que tenga algunas flores de otros colores eſparcidas por ella, antes ſuele ſer mas gracioſa: lo miſmo digo, ſi la tela de las cenefas es diſtinta de lo demàs del terno: v.g. que las cenefas ſean de terciopelo, ò bordadas ſobre èl, y lo reſtante de Damaſco, con tal, que todo ſea de un color.

3 La tela mas à propoſito para ternos es el Damaſco, por ſer muy lucida, y permanente. Las Igleſias, que tienen renta ſuficiente, à mas del Damaſco para el uſo ordinario, debẽ tener otros ternos de mas lucimiento para las fieſtas de ſegunda claſſe, como Apoſtoles, &c. y tambien ricos, y precioſos de tela de oro, ò plata, ò bordados de lo miſmo para las feſtividades mas ſolemnes, como el Corpus, Paſquas, Aſcenſion del Señor, Aſſumpcion de Nueſtra Señora, Natividad de San Juan Baptiſta, el Patrono principal del Lugar, ò Titular de Igleſia, y otras; pero el que fuere de fondo blanco, no ſe ha de uſar en la Paſqua del Eſpiritu Santo, ni en los dias de Apoſtoles, ò Martyres; como tampoco el que tubiere fondo encarnado ha de ſervir en las fieſtas del Corpus, Paſqua de Reſurrecion, ni otras, en que la Igleſia manda ſe uſe del blanco.

4 Confieſſo, que por falta de rentas ſe tolera, el que en muchas Igleſias ſe hagan Ornamentos de galas, y veſtidos, que algunas Señoras, deſpues de haberlos uſado, ſuelen dar de limoſna, y que aunque ſean de color, que no uſa la Igleſia, como pagizo, azul, &c. con todo eſſo ſe diſsimula por neceſsidad, y ſe aplica el pagizo à blanco, el azul à verde, y el muſco à morado; pero ſi el veſtido no alcanza para completar el terno, y ſe determina comprar tela para las cenefas, ſe ha de eſcoger la que mas convenga con el veſtido, ò à lo menos, que ſea del miſmo color, ò fondo, y en caſo de que el veſtido ſea de color, que no uſa la Igleſia, entonces, ſi es pagizo, cenefas blancas, ſi azul, verdes, ſi muſco, moradas, procurando, en quanto ſe pueda, diſsimular el defecto.

5 Ultimamente, para concluſion de eſte Capitulo, digo, que ſegun la Rubrica deben ſer los ternos todos de un color, aſsi en Frontales, como Caſullas, Dalmaticas, Planetas, y Capas, ſin mezclar blanco con encarnado, ni morado con verde, ò negro, por lo qual, no ſe ha de permitir à los Curas, Mayordomos de Fabrica, ò perſonas, à quienes compete, el que quando paſſan à la Tienda con el caudal de las Igleſias à compran tela para Ornamentos, no ſe arreglen à lo diſpueſto por la Ru-

Rubrica, y los dispongan de dos colores, ò de otros, que no usa la Iglesia.

CAPITULO VII.

De la calidad de los Ornamentos segun la Rubrica XIX. de las generales del Missal.

Rubr. 19. n. 1. 1 PAra la Missa privada, ò solemne ha de vestir el Celebrante Sobrepelliz, si comodamente la puede tener, y sobre ella Amito, Alba, Cingulo, Manipulo, Estola cruzada delante del pecho, y sobre esto Casulla, la que la Rubrica llama Planeta. Còmo hayan de ser estas vestiduras queda ya dicho en la primera parte Cap. XX.

Ibid. n. 2. 2 Si el Celebrante fuere Obispo, y hubiere de celebrar solemnemente, vestirà despues de la Estola, (que dexarà pendiente de uno, y otro lado sin cruzarla ante el pecho) Tunicela, y Dalmatica, y sobre èsta la Casulla.

§. I.

De la Capa, ò Pluvial.

1 LA Capa, ò Pluvial es vestidura comun à qualquiera Eclesiastico, y *Ibid. n. 3.* por esso no tiene bendicion: usale el Celebrante para hacer la Aspersion del Agua bendita en los Domingos; para las bendiciones solemnes, que se hacen en el Altar, como de Candelas, Cenizas, y Ramos; para las bendiciones nupciales, que se dan antes de la Missa; para el Responso solemne por los Difuntos, y para incensar el Altar en Visperas, y Laudes. Asimismo sirve el Pluvial para todas las Processiones, aunque sean del Santissimo Sacramento, y se hagan immediatamente despues de la Missa.

Gav. p. 1. tit. 19. n. 3. lit. i.

2 Ponese Pluvial sobre Amito, Alba, Cingulo, y Estola cruzada ante el pecho para aquellos actos que hace el Celebrante immediatamente antes, ò despues de la Missa; pero para los que se ofrecen por la tarde, ò sin orden à la Missa, basta Sobrepelliz con Estola pendiente de los ombros, por no poderse cruzar delante del pecho; mas si à estos actos asisten Diacono, y Subdiacono pondrà el Preste el Pluvial sobre Alba, y Estola, como queda dicho, y lo mismo en las Processiones del Santissimo Sacramento, aunque baya solo. Con el Pluvial nunca se usa de Manipulo: si falta Pluvial, se haràn dichas funciones con Estola sobre Alba, ò Sobrepelliz en la forma referida, y en ningun tiempo se usarà en ellas de Casulla, ò Manipulo, sino en la Procession del Viernes Santo. *Rub. 19. n. 4.*

3 Tambien usa de Pluvial el Asistente, el qual, es otro Sacerdote, que sirve al Celebrante en la Missa solemne para authorizar la fiesta, y por costumbre general hace este oficio el Padrino en la Missa nueva, aunque sea rezada, y donde fuere estilo, qualquiera Celebrante podrà usar de este Ministro en la Missa solemne, pues sin limitacion lo concede el Missal. *Merati p. 1. tit. 19. n. 1.* *Rubr. 7. n. 11.*

4 Asimismo para las Processiones, que se hacen los dias solemnes en las Iglesias Cathedrales ponen regularmente todos los Prebendados Pluvial sobre la Sobrepelliz, ò habito de Choro, sin que se exceptuen los que no estàn Ordenados *in sacris*, y por esso dixe al principio, ser el Pluvial vestidura comun à qualquiera Eclesiastico: en la misma conformidad lo usan los que asisten en el Choro à Visperas, Laudes, y Missa como oficiatores, que comunmente llaman Caperos.

§. II.

§. II.

De la Dalmatica, y Tunicela, y de las Planetas.

1 LA Dalmatica es la veſtidura del Diacono, y la Tunicela del Subdiacono; ambas ſon de una miſma hechura, excepto, que la Tunicela debe tener las mangas mas angoſtas, y largas que la Dalmatica, aunque ya la coſtumbre en Eſpaña las ha hecho iguales, y ſin diſtincion ſe llaman Dalmaticas.

2 Las Planetas ſon unas caſullas dobladas àzia dentro por delante de el pecho, de modo, que lleguen algo mas abaxo de la cintura, y ſolo para diferenciarlas de las que uſan los Sacerdotes ſe llaman Planetas: ſiempre han de ſer moradas, excepto el Viernes Santo, que ſon negras.

3 El Diacono pone la Dalmatica, ò Planeta ſobre Amito, Alba, Cingulo, Manipulo en el brazo ſinieſtro, y Eſtola ſobre el ombro izquierdo, la qual fixa con el Cingulo debaxo del brazo derecho: el Subdiacono viſte lo miſmo, (excepto la Eſtola) para poner la Tunicela, ò Planeta: aſsimiſmo ambos ponen Collares con las Dalmaticas, pero no con las Planetas.

4 Uſan Diacono, y Subdiacono de Dalmaticas en la Miſſa ſolemne, y todas las veces que aſsiſten al Sacerdote en las bendiciones, y Proceſsiones, excepto algunos dias, y funciones, en que ſirven con Planetas, ſegun ſe expreſſa en el numero ſiguiente.

5 Quando la Igleſia uſa de color morado ſirven Diacono, y Subdiacono con Planetas. Exceptuanſe de eſta Regla algunos dias en que aſsiſten con Dalmaticas; èſtos ſon: las Vigilias de los Santos, las Dominicas de Septuageſima, Sexageſima, y Quinquageſima, la Dominica tercera de Adviéto, con las Ferias de aquélla ſemana, en que ſe repitiere la Miſſa de la tal Dominica, la Vigilia de Navidad, el dia de los Innocentes, y la Dominica quarta de Quareſma, à que ſe agregan las Proceſsiones, y Miſſas de Rogaciones, no ſolo en el dia de San Marcos, y los tres antes de la Aſcenſion, ſino tambien las que ocurrieren extraordinarias. Aſsimiſmo en el Sabado Santo, uſa el Diacono de Dalmatica blanca para la bendicion del Cirio. Sigueſe de lo dicho, ſe ha de celebrar con Planetas todo el Oficio de Adviento, y Quareſma, excepto las Dominicas dichas. Item, la bendicion, diſtribucion, y Proceſsion de Candelas, y Ramos; la bendicion, è impoſicion de las Cenizas, el Oficio de la Vigilia de Pentecoſtes haſta la Miſſa excluſive, y las Temporas de Septiembre: tambien ſe uſan Planetas en el Oficio del Viernes Santo.

6 Las Planetas ſe quitan, y buelven à poner dentro de la Miſſa: el Subdiacono la quita para cantar la Epiſtola, y en habiendo beſado la mano, y recibido la bendicion del Celebrante, la viſte otra vez antes de paſſar el Miſſal. El Diacono, deſpues que el Celebrante paſſa à leer el Evangelio, quita la ſuya, y ſobre la Eſtola le pone el Acolyto, ò Sacriſtan otra tan ancha como la cenefa de una Caſulla, dandoſela primero à beſar en la Cruz, que tendrà en medio, y ſe la ſujetarà debaxo de el brazo derecho con alguna preſilla, ò corchete, que tendrà en las margenes; à falta de eſta Eſtola ancha, podrà ſervir la miſma Planeta doblada, y pueſta, de modo, que no ſe vea mas que la cenefa, mas

ſiem-

ſiempre es mejor uſar del Eſtolon por lo dificultoſo, y moroſo que puede ſer ſujetar la Planeta: de una ſuerte, ò de otra, el Diacono ſervirà aſsi haſta que el Sacerdote haya conſumido; y deſpues que haya paſſado el Miſſal al lado de la Epiſtola, quita el Eſtolon, y buelve à veſtir la Planeta como al principio.

Rubr. n.7. Alcoz. fol. 108.

7 Las planetas, ſegun practica comun, las uſan Diacono, y Subdiacono en las Igleſias, no ſolo Cathedrales, y Colegiales, ſino tambien en las Regulares, y Parroquiales, de modo, que lo que añade la Rubrica de que aſsiſtan *in Albis* en las Igleſias menores, ſe obſerva ſolamente en las que ſon pobres, y no las tienen. Si faltan Planetas, no uſaràn los Miniſtros Sacros de Dalmaticas en los expreſſados dias, aſsiſtiràn con Albas, y Manipulos ſin Collares, el Diacono con Eſtola

Merati p. 4. tit. 19. n.6.

8 Quando el Celebrante và con Pluvial, no llevan Diacono, y Subdiacono Manipulos, ſino es que ſe haya de cantar Epiſtola, y Evangelio, como ſucede en la bendicion de los Ramos, y en el Mandato de el Jueves Santo.

9 Todos los expreſſados Ornamentos han de ſer del color correſpondiente al dia, ò fieſta que ſe celebra, ſegun queda dicho en el Capitulo proximo antecedente, y no han de eſtar rotos, ni maltratados, ſino muy aſſeados, limpios, y viſtoſos, ſean mas, ò menos ricos, ſegun la poſsibilidad de las Igleſias, y ſolemnidad del dia. Aſsimiſmo, todos (excepto el Pluvial, que no tiene bendicion) han de eſtar benditos por el Obiſpo, ò por quien para ello tenga facultad, la que en los Abades, y otros Prelados de las Religiones ſolo ſe eſtiende à los Ornamentos para ſus Igleſias, ſin que les valga privilegio alguno ſegun el Decreto de la Sagrada Congregacion de 27. de Septiembre de 1659. contra el qual no han podido moſtrar indulto alguno los Abades de la Congregacion de Caſino, como afirma el Eminentiſsimo (a) Cardenal Lambertini (al preſente Nueſtro muy Santo Padre Benedicto XIV. en el fin de ſu Inſtruccion Paſtoral al numero 20. por lo qual deben abſtenerſe de bendecir Ornamentos, ò alhajas para agenas Igleſias, y mucho mas de aquellas, en que ſe uſa de Sagrada Uncion, como Campanas, Calices, y Patenas, &c.

(a) *Merat. tit. 19. n. 25.*

10 Los demàs Miniſtros, como Thuriferario, y Acolytos ponen Sobrepelliz ſobre Sotana, ò Ropa talar: tambien pueden uſar de Roquetes, pero ſin mangas angoſtas, y no es licito, que los que no eſtàn ordenados *in ſacris* viſtan Ornamentos benditos, como Amitos, Albas, Cingulos, ò Tunicelas, para llevar Cruces en las Proceſsiones, porque es indecencia, y grave irreverencia.

Alcoz. fol. 108.

CAPITULO VIII.

De las coſas que ſe han de prevenir para la Miſſa ſolemne.

§. I.

De lo que ſe ha de prevenir en la Sacriſtia, y para el Celebrante Diacono, y Subdiacono.

1 ANtes de la hora eſtablecida para la Miſſa ſolemne ha de preparar el Sacriſtan en el frontis, ò ſitio principal de la Sacriſtia tres Amitos, tres Albas, otros tantos Cingulos, tres Manipulos, dos Eſtolas, dos Dalmaticas (ò dos Planetas, ò Caſullas dobladas por delante, ſi hubieren de uſar de ellas)

y para el Celebrante Caſulla, y tambien Pluvial, ſi ha de haber Proceſsion antes de la Miſſa, ò Aſperſion del Agua bendita; los quales Ornamentos han de ſer del color, que conviene à la Miſſa, que ſe ha de cantar, y ſe colocaràn con curioſidad, y ſegun orden ſobre los cajones, de modo, que los del Celebrante eſtèn en medio, los de Diacono à la derecha, y los del Subdiacono à la ſinieſtra, y ſeparados de los demàs recados para las Miſſas privadas.

2 Aſsimiſmo ſe previenen velas en los Ciriales, que ſon unos candeleros grandes, que han de llevar los Ceroferarios; lumbre en el Incenſario, cuyas cadenas han de tener una vara de largo, y la naveta del Incienſo, con el qual, ſi ſe mezclaren paſtillas, ò otras coſas aromaticas, han de ſer en corta porcion, pues la cantidad del Incienſo ha de ſer mucho mayor.

3 Si ha de haber Proceſsion ſe diſpone la Cruz Proceſsional, la qual tendrà Crucifixo, y en las Igleſias de los Regulares, y demàs que eſtàn ſujetas à la Cathedral, debe tener pendiente de el aſtil un velo largo, vanda, ò manga del color de los demàs Ornamentos con algun adorno, ò flueco à las puntas. Llevaſe ſiempre en la Proceſsion de modo, que la Imagen del Crucifixo vaya con las eſpaldas àzia el Clero que la ſigue.

§. II.

Còmo ſe ha de adornar el Altar para la Miſſa ſolemne.

1 EL adorno del Altar para la Miſſa ſolemne ſe ha de regular ſegun la poſsibilidad de la Igleſia, atendiendo tambien à la fieſta, ò circunſtancias que ocurrieren, porque mas adorno, y aparato debe haber en los dobles de primera claſſe, y quando ſe celebra alguna Miſſa Votiva con concurſo de el Pueblo por cauſa grave, ò en accion de gracias por algun beneficio publico, que en los dobles comunes. Eſto ſupueſto, en las Igleſias ricas, quando la fieſta es ſolemne, ſe han de cubrir el Preſbyterio, y gradas del Altar con alfombras, ò tapetes de diverſos colores, y ſe pondrà frontal rico del color de los demàs Ornamentos. Aſsimiſmo el Plano de la Meſa ſe cubrirà tambien con manteles limpios, que cuelguen de uno, y otro lado haſta la tierra: ſobre dicha Meſa ſe colocan ſeis candeleros de plata, y ſeràn mas altos, y viſtoſos, que los que ſirven en los dias comunes. En medio de dichos candeleros (que han de eſtar en igual diſtancia unos de otros, y en linea recta) ſe ha de poner la Cruz, que tambien ha de ſer de Plata, y de la miſma hechura que ellos, y tan alta, que ſolo el pie iguale la altura de los Candeleros mas cercanos à ella, de modo que toda la Cruz ha de exceder ſobre ellos con la Imagen de Chriſto Crucificado, que mire adelante. Aſsimiſmo los Candeleros tendràn ſus velas blancas de peſo de libra cada una, y para encenderlas à ſu tiempo, ſe ha de uſar de una vara que tenga en lo alto por un lado una cerilla, y de el otro un inſtrumento de hoja de lata, para apagarlas deſpues: enciendeſe primero la que eſtà immediata à la Cruz en el lado del Evangelio, luego las otras dos à continuacion, y con el miſmo orden ſe encenderàn ſin dilacion las de la parte de la Epiſtola. *Cæremon. Epiſc. lib. 1. cap. 12.*

2 Los candeleros, ſegun el Ceremonial Romano, no han de ſer iguales, ſino en diminucion, de *Ibidem.*

de fuerte, que los dos, que eſtàn de uno, y otro lado immediatos à la Cruz, han de ſer mas altos que los ſegundos, y eſtos han de exceder à los terceros; mas ya la coſtumbre los ha hecho en todo uniformes ſin que excedan en altura unos à otros.

3 Entre los candeleros, ſi la Meſa del Altar lo permite, ſe ponen ramilletes de plata, Imagenes, ò Reliquias de Santos, alternando en igualdad, y debaxo de todo habrà algunas vadanas, ò cabritillas cortadas, y diſpueſtas à medida del ſitio, que ocupan los candeleros, para que el mantel no ſe manche con la cera. *Ibidem.*

4 Si ſe hubiere de dar Paz con inſtrumento, ſe pondrà èſte al lado de la Epiſtolæ detràs de los candeleros, y ſi los Eccleſiaſticos ſon muchos, como ſucede en las Igleſias Cathedrales, y Colegiales, ſe ponen dos Portapaces, uno para cada Choro: el inſtrumento, ò Portapaz es una tablilla de una quarta de alto, y poco menos de ancho con alguna Imagen de Chriſto, ò de Nueſtra Señora, y por la parte poſterior tendrà ſu aſa, para que ſe pueda coger con comodidad: ſe procurara ſea de plata, y ſi no, de bronce, ò de cobre dorado; tambien podrà ſer de madera, pero dorada, y curioſamente hecha, y nunca ſe darà Paz con la Patena, pues eſtà prohibido por San Pio V. *Gavant. p. 2. tit. 10. n. 8. lit. y.*

5 Tambien ſe pone el Miſſal abierto, y regiſtrado ſobre Atril de plata en el lado de la Epiſtola, y tendrà cubierta del color de los demàs Ornamentos. No ſe debe permitir uſar de dos, por ſer contra lo diſpueſto por la Igleſia, la qual, aun al Obiſpo, quando celebra de Pontifical, ſolo concede uno. *Ceremon. Epiſc. lib. 2. cap. 8.*

6 Para cantar Epiſtola, y Evangelio ſe previene faciſtol cubierto con paño del color de los demàs Ornamentos: la Rubrica no hace mencion de tal faciſtol; pero en las mas de las Igleſias es coſtumbre uſarle, à mas que S. Pio V. lo concede à Eſpaña para el Evangelio, y el Ceremonial Romano (b) lo admite tambien para la Epiſtola: pondràſe en el plano del Presbyterio enfrente de donde canta el Celebrante las Oraciones en el lado de la Epiſtola, y para el Evangelio lo muda un Acolyto al otro lado, ſino es que haya dos. En las Igleſias Cathedrales, y Colegiales ſe ſuele cantar Epiſtola, y Evangelio en Pulpito. (b) *Ibidem.*

7 Si hubiere eſtilo de que el Celebrante, y Miniſtros ſe ſienten à los *Kyries*, *Gloria*, y *Credo*, ſe prevendrà al lado de la Epiſtola en el plano un banco curioſamente labrado, y veſtido de terciopelo carmeſi, ſin que para eſto ſe pongan taburetes, ò aſsientos ſeparados, y mucho menos ſilla para el Celebrante; pero ſi los Ornamentos de la Miſſa ſon morados, lo ſerà tambien el terciopelo, ò forro de dicho banco. Si no ay coſtumbre de ſentarſe, no ſe prepara el tal aſsiento, ſino en los dias en que ay Sermon, para el qual ſe cubrirà el Pulpito con paño de el color de los demàs Ornamentos. *Gav. p. 2. tit. 4. n. 7. lit. n. Item Merati p. 2. tit. 2. n. 21.*

8 En los dias, que no ſon ſolemnes, ſe minora el adorno, magnificencia, y aparato, y tambien el numero de velas, de modo, que en los dobles, y ſemidobles ſe ponen ſolamente quatro, y en los ſimples, y feriales dos. *Ceremon. Epiſc. lib. 1. n. 12.*

9 En las Igleſias, que no tienen renta ſuficiente, ſeràn los candeleros de bronce, laton, ò cobre dorado; lo miſmo la Cruz, la qual toda ha de exceder de ellos, ſegun queda dicho: el Atril podrà ſer de madera curioſamente labrado, y to- *Ibidem.*

todo lo demàs, ſegun, y como dieren de sì las rentas, ò limoſnas.

§. III.

De el adorno, que ſe debe añadir en el Altar, ſi en la Miſſa ha de eſtar patente el Santiſsimo Sacramento.

1 SI à la Miſſa ſolemne ha de eſtar patente el Santiſſimo Sacramento, ſe diſpone en el Altar con la mayor decencia, y magnificencia el Throno donde ſe ha de colocar el Viril con la ſagrada Hoſtia, y baſtarà un Doſel de tela de oro, ò Damaſco blanco: tendrà ſu peana, (encima de la qual ſe pondrà Ara, y Corporal, ò à lo menos Corporal) y cortina, que ſuba, y baxe. Eſtarà en lo alto à proporcion, de modo, que el Diacono pueſto ſobre alguna gradilla en medio de el Altar pueda con comodidad alcanzar el Viril: ponerlo en mas altura, uſando de eſcalera, ò andamio, es ſuma indecencia, y no ſe debe permitir. Aſsimiſmo el numero de velas no ha de baxar de veinte; de otra ſuerte no conviene eſtè ſu Mageſtad manifieſto. No ſe pondràn en el Altar, ni à los lados del Throno Reliquias, ò Eſtatuas de Santos, para que el Pueblo no tenga la menor diſtraccion, y toda ſu adoracion ſe dirixa al Santiſſimo Sacramento. Los Ornamentos para la Miſſa ſean los mas ricos, y no ſe previene banco, ò aſſiento para el Celebrante, y Miniſtros, ſi no en caſo de que haya de haber Sermon.

Merati p. 4. tit. 12. §. 3. n. 6.

2 Si ſe ſigue Proceſsion, ſe previene el Palio cerca del Altar, donde no eſtorve, y ſerà blanco de tela rica preciosa, ò à lo menos de Damaſco: ſu forma ha de ſer quadrada, y eſtendida, ſin que ſe pueda doblar: tendrà ocho varas curioſas, y doradas diſtribuidas por èl en igual diſtancia, y fixas en el vaſtidor, que lo arma, y compone. Tambien eſtaràn diſpueſtas las hachas, ò velas, (que no ſeràn menos que veinte, ſi ſe pudiere) pues todos, aſsi Clerigos, como Seglares, que fueren en la Proceſsion, deben llevarlas encendidas delante del Santiſsimo Sacramento. Item, la Cruz con que comienza la Proceſsion, y ha de llevar otro Subdiacono veſtido de Tunicela (ſin Manipulo) del color de los demàs Ornamentos en medio de los Ceroferarios, y dos Incenſarios para dos Acolytos. Si no ay Subdiacono, llevarà la Cruz otro Acolyto con Sobrepelliz ſobre Ropa talar.

§. IV.

Còmo ſe ha de preparar el Altar para la Miſſa ſolemne de Requiem, y ſi ha de haber Tumulo, donde ſe ha de colocar, y que ſe ha de poner en èl.

1 PAra la Miſſa ſolemne de Requiem eſtaràn deſnudas las gradas del Altar, y ſolo ſe pondrà ſobre el pavimento alguna Alfombra de color obſcuro. Los Ornamentos, aſsi de el Altar, como de el Celebrante, y Miniſtros han de ſer negros, ſin figuras de muertes, ò hueſſos en forma de Cruz. En el Altar ſe pondràn ſeis candeleros con velas amarillas, ò menos, ſegun la ſolemnidad del Oficio, y en medio la Cruz, ſin otro adorno de Ramilletes, ò Imagenes. La Palia, que cubre la Cuſtodia, ò Sagrario en que eſtà el Santiſsimo Sacramento, ha de ſer morada, y no negra. No ſe previene faciſtol para cantar ſobre èl la Epiſtola, ni Evangelio, por lo qual, el miſmo Subdiacono tendrà el libro para lo uno, y para lo otro.

Ceremon. Epiſc. lib. 2. cap. 11.

2 Si

2 Si ha de haber Tumulo, se formarà en medio de la Capilla mayor, y serà mas, ò menos alto, segun la Dignidad del Personage, por quien se hacen las honras: en èl se pondrà el *Claustrum doloris*, ò Tumba cubierta con paño negro rico, que tenga una Cruz texida, ò bordada, que le atravieſſe de una parte à otra, y estarà en alto à proporcion, para que el Celebrante dirixa alli la Aspersion, è Incensacion: sobre ella no se ponen velas, ni Cruz, sino las insignias del Personage, por quien se celebra el Oficio, como si es Rey, Corona, y Cetro; si Obispo, Baculo, y Mitra; si gran Capitan, Sombrero, y Baston, &c. Ponense las insignias del Obispo, ò Sacerdote à la cabecera de la Tumba àzia el Altar, y las de Rey, ò persona seglar à los pies, que es la parte, que de dicha Tumba corresponde al cuerpo de la Iglesia, y mas distante del Altar, y estarà todo el Tumulo rodeado de velas à proporcion. Si fuere mucha la altura, se dexarà sitio capaz cerca de la Tumba, y al rededor de ella, donde subirà el Celebrante con el Diacono, y demàs Ministros, para hacer la Aspersion, è Incensacion.

3 En el plano à los lados se pondràn doce Blandones con hachas amarillas, apartados del Tumulo, de modo, que entre ellos, y el Tumulo (ò Feretro si es entierro) puedan el Celebrante, y Diacono passar con comodidad al tiempo que se hace la Aspersion, è Incensacion. Si no ay Blandones, podràn servir unos hacheros con sus muezcas, ò huecos para tener las hachas, y se podrà colocar en alguna peana de piedra al pie del Tumulo la Cruz Processional con el Crucifixo àzia el Altar.

4 Si no hubiere Tumulo, ni Tumba cubierta, estarà prevenido un paño negro; que hà de servir para el Responso, estendiendole los Acolytos al fin de la Missa ante las gradas del Altar. *Ceremon. Episc. ut supra.*

§. V.

De la Credencia, y de lo que se ha de prevenir en ella para la Missa solemne.

1 LA Credencia, ò Aparador es una mesa pequeña, y mas baxa que la del Altar, la qual se prepara al lado de la Epistola en el plano del Presbyterio, de suerte, que estè à mano, para servirse de las cosas, que se pusieren en ella: deberà estar cubierta por todas partes con un mantel, ò lienzo limpio, que cuelgue tambien por delante, de modo, que la cubra toda; mas lo comun en la practica es cubrirla con el mantel solamente por el plano, y los dos lados, y por la parte de adelante ponerle su frontalillo del color de los Ornamentos de la Missa. No se pone en ella Cruz, Imagen, ò Reliquias de Santos, que sirvan de adorno: tendrà una gradilla, ò mas para arrimar las salvillas, ò fuentes, que se preparan para el servicio de la Missa. *Gav. p. 2. tit. 2. n. 5. lit. y.*

2 Aunque dixe, que la Credencia es una mesa pequeña, no lo ha de ser tanto, que no se puedan colocar en ella con comodidad todas las cosas necessarias. En medio se pone el Caliz con Purificador, y Hostia en la Patena, preparado como para la Missa rezada, segun se dice en la segunda parte Cap. V. §. I. num. 6. y sobre èl la bolsa con Corporales, de modo, que la abertura de ella mire àzia afuera; à los lados del Caliz se ponen las cosas siguientes: Salvilla, ò plato con vinageras de agua, y vino, un tafetan, ò velo del color de los demàs Ornamentos, para *Ibidem lit. x.*

que el Subdiacono tenga à ſu tiempo la Patena, el qual velo ſerà de tres varas de largo, y ſi ſe ha de dar Paz con inſtrumento, ſe prevendrà otro mas para el Miniſtro, que la ha de llevar, y ſi ſe uſare de dos Portapaces, ſe pondràn tres velos con el del Subdiacono, y todos de un color, y medida. Aſsimiſmo ſi en la Miſſa ha de eſtar patente el Santiſsimo Sacramento, y ſeguirſe deſpues Proceſsion, ſe ha de preparar, para que el Celebrante lleve el Viril, otro velo del miſmo largo, pero rico, y ſiempre blanco. Item, una campanilla, que ſirve no ſolo para tocar à los *Sanctus*, y à la elevacion, ſino tambien para hacer ſeñal de que ceſſe el Organo, para que el Celebrante cante el *Pater noſter*, y para que reſponda el Choro, quando no oye al Celebrante por ſer mucha la diſtancia: tambien ſe ponen los libros de Epiſtolas, y Evangelios con los regiſtros en aquella Epiſtola, y Evangelio, que ſe han de cantar, los quales libros tendràn cubiertas del color de los demàs Ornamentos, y à falta de ellos ſervirà un Miſſal en la miſma forma. Si en la Miſſa ſe ha de uſar de Planetas ſe previene el Eſtolon para el Diacono. Si ſe hubieren de conſagrar Formas para dar comunion, ſe pone el Copon, ò caxa con ellas, y eſtarà cubierto junto al Caliz, para que aſsi le lleve al Altar el Subdiacono à ſu tiempo. Es neceſſario en la Credencia Hoſtiario con Hoſtias, por ſi acontece quebrarſe la que eſtà preparada, y no eſpere el Celebrante mientras ſe trahe otra de la Sacriſtia; à mas, que en las Igleſias Cathedrales, y Colegiales ay muchos dias en que ſe cantan dos, y tres Miſſas, y no es decente, que para cada una ſe traiga en la mano la Hoſtia de la Sacriſtia, ni ſe pongan las dos en la Credencia, ſin que eſten dentro del Hoſtiario, ò caxa: lo miſmo digo de las vinageras, las que ſuelen derramarſe, y aſsi por eſta contingencia es conveniente preparar dos vaſijas curioſas con agua, y vino blanco en ſitio decente cerca del Altar. Detràs del Caliz ſe pone un Aguamanil con fuente, ò ſalvilla, y tohalla para el lavatorio de manos del Celebrante. En las Igleſias pobres, donde no hubiere el tal Aguamanil, ni fuente, ſervirà la vinagera del agua con ſu plato, ò ſalvilla. En los lados de la Credencia, en el plano, ò en la gradilla ha de quedar ſitio para que los Ceroferarios coloquen deſpues en una, y otra parte ſus candeleros, ſino es que haya coſtumbre de ponerlos en algunos pies fixos para eſto prevenidos en las gradas, ò en el Presbyterio.

Ceremon. Epiſc. lib. 1. cap. 12.

3 Para la Miſſa de Requiem ſe cubrirà la Credencia con un breve mantel, y en ella ſe pondran todas las coſas referidas, excepto los velos largos, que no ſe neceſſitan: tambien ſe previene en ella el Ritual regiſtrado para la Abſolucion, ò Reſponſo.

4 Todas las dichas coſas, ſegun, y como van expreſſadas, han de eſtar prevenidas, y pueſtas en la Credencia antes que ſe dè principio à la Miſſa, y para mas decencia, ſi la Miſſa no es de Requiem, ſe podràn cubrir con el velo del Subdiacono, y en eſte caſo no es neceſſario poner ſobre el Caliz ſu velo pequeño, y aſsi eſtarà doblado en la Credencia. *Ibidem.*

5 Haſta aqui ſe ha tratado de las circunſtancias, y requiſitos de la Miſſa ſolemne: ſigueſe ahora exponer ſus Ceremonias, comenzando por el Oficio de cada uno de los Miniſtros, que en ella ſirven al Celebrante; es à ſaber: del Aſsiſtente, del Diacono, del Subdia-

diacono, del Thuriferario, y Acolytos; pero antes me parece conveniente decir algo de mi empleo.

CAPITULO IX.

De el Oficio de el Maestro de Ceremonias.

1 PAra que todo lo que pertenece al culto divino, se haga con puntualidad, y las Sagradas Ceremonias se executen segun las Reglas de nuestra Santa Madre Iglesia, es necessario, que el Obispo, ò Superior nombre persona, que con el mayor zelo de la observancia de los Ritos Eclesiasticos dirixa, y govierne ex professo esta materia, y sea en ella obedecido de todos sin contradiccion, y para ello serà elegido con titulo de Maestro de Ceremonias un Sacerdote virtuoso, y el mas versado en la inteligencia de las Rubricas del Missal, y Breviario, y para que no falten Clerigos, que se apliquen al estudio de ellas, se le concederàn al Maestro de Ceremonias algunos privilegios, segun previene el Ceremonial Romano Lib. I. Cap. V.

2 Tendrà el referido Maestro sumo cuidado de desterrar los abusos, como son las Ceremonias que se oponen al Missal Romano, sin introducir mas, que las que trahe el Ceremonial, y deduce Gavanto, y otros Authores de las Rubricas de dicho Missal. Tambien sabrà los privilegios que San Pio V. y Gregorio XIII. han concedido à España, segun las Bullas que estan al principio del Missal, y las declaraciones de la Sagrada Congregacion de Cardenales à cerca de los Ritos de la Missa, y Rubricas del Breviario. Assimismo estarà bien impuesto en todo lo que conduce à Ceremonias, para que siempre que se le pregunte alguna cosa, dè con libertad prompta respuesta.

3 Al Maestro de Ceremonias pertenece examinar con Orden de el Superior à todo Sacerdote antes que celebre la primera Missa, y assegurarse, si està bien instruido, y practico en las ceremonias, que debe saber, y executar, poniendo en esto gran cuidado por lo mucho que importa. Tambien advertirà como dicen Missa, y hacen las Ceremonias los demàs Sacerdotes, y si alguno las atropella, ò ignora le avisarà à solas, y con palabras blandas, suaves, y amorosas le corrigirà sus faltas, y moverà à la enmienda de ellas; pero si amonestado por tres veces no se enmendare, y la falta es grave, darà parte al Superior, para que tome la providencia necessaria, que serà privarle de celebrar hasta que estè diestro, y haga bien las Ceremonias. Tampoco se permitirà decir Missa al que es muy falto de vista si ay peligro de que dexe alguna particula en los Corporales, ò no sabe el Canon de memoria.

4 Tambien es de su cargo fixar cada semana, ò mes à la entrada del Choro una tabla con el orden del Oficio, y Missa, assignando en ella el color de los Paramentos, las Lecciones, Commemoraciones, Oraciones, &c. que se han de dàr cada dia en la Missa, y Oficio, para que todos con este promptuario cumplan su obligacion sin los errores, que suele ocasionar la inadvertencia. No permitirà conversaciones en el Choro, ni risas, ò actos descompuestos que lo perturven, como tampoco leer cartas, ò papeles, ni tener en las manos Diurno, ò Breviario para las Horas, sino que deben cantarlas con el Choro por los libros destinados para ello.

5 A todos los actos publicos assistirà el Maestro de Ceremonias, y para los oficios extraordinarios, como son los de Semana Santa, y otros que ocurren pocas veces, debe avisar al Sacristan lo que ha de preparar para ellos, y satisfecho antes de la hora determinada para la funcion de que todo està prevenido, y puesto en su lugar, instruirà en la Sacristia con palabras breves, y suaves à los que han de assistir à ella, porque despues, si se comete algun error, ò se atropellan las ceremonias, se suele atribuir à poco cuidado del Maestro, y para evitarlo, estarà con gran modestia, mandando con discrecion, ò avisando en voz baxa, ò por señas, lo que se hubiere de hacer, y si acaso despues de advertido se errare, disimule, y no se inquiete. Acabada la funcion, podrà advertir la falta, en que se incurriò, para que se evite en otra ocasion.

6 Quando sale al Altar va delante en su habito Choral, ò Sobrepelliz immediato al Subdiacono: su assistencia por lo comun es en el lado de la Epistola, ò se pondrà donde mas convenga, para servir su ministerio.

7 Aunque sea Capellan, se sentarà cerca de el Celebrante, y Ministros, despues que èstos se hayan sentado à los *Kyries*, *Gloria*, y *Credo*, ò para el Sermon: lo mismo en la Missa Pontifical. Quando no exerce su Ministerio estarà en el Choro en el assiento que le corresponde de Canonigo, Racionero, ò Capellan, segun su classe. *Merat. Decret, 160.*

8 Assimismo le toca acompañar al Subdiacono para la Epistola, y al Diacono para el Evangelio, como tambien conducir al Predicador desde la Sacristia al Altar para tomar la bendicion, y guiarle al Pulpito, y despues de el Sermon bolver con èl hasta la Sacristia. Pero en esto se observarà la costumbre, porque en las Iglesias Cathedrales, y Colegiales ay un Ministro, que se llama Pertiguero, que à todos acompaña.

9 Si han de assistir algunos Personages, harà prevenir los assientos correspondientes, y à su tiempo les acòpañarà, y conducirà à ellos.

10 En la Procession no tiene lugar determinado, ni ha de llevar vela, para que no le estorve, pues debe acudir à todas partes segun convenga para regirla. *Merat. Decret. 161.*

11 Si hubiere dos Maestros de Ceremonias, como sucede en muchas Iglesias Cathedrales, evitaràn toda controversia en los actos publicos, dividiràn entre sì las cargas, y antes que se comience la funcion, convendràn en lo que se ha de hacer, de modo, que queden conformes, y no sean reprehendidos los que deben enseñar, è instruir à otros. Mejor es uno, que dos, si estàn discordes.

CAPITULO X.

De el Oficio de el Assistente.

§. I.

De el Oficio de el Assistente, no celebrando el Obispo.

1 EL Assistente es un Ministro extraordinario, que sirve al Celebrante en la Missa solemne para authorizar la fiesta: ha de ser Sacerdote practico, y de los mas dignos de la Iglesia. Qualquiera Celebrante le puede tener en la Missa solemne, pues el Missal sin limitacion lo concede, como consta de aquellas palabras, *nisi alius Sacerdos assistat*, y aunque no es necessario este Ministro, es muy loable el usarle, especialmente en las fiestas classicas. *Cæremon. Episc. lib. 1. cap. 7.* *Rubr. 7. n. 11.*

2 Antes de todo premeditarà el Aſsiſtente la Miſſa que ſe ha de decir, las Ceremonias que en ella ſe han de executar, que Oraciones ſe han de dar, que Prefacio ſe ha de cantar, para lo qual acomodarà en el Miſſal los regiſtros, donde ſe neceſsiten, y de eſta ſuerte podrà con libertad, y ſin ſer notado de los circunſtantes advertir al Celebrante lo que ha de leer, y cantar. Deſpues de regiſtrado el Miſſal, y embiado al Altar, veſtirà Sobrepelliz, Eſtola, y Capa Pluvial del color de los demàs Ornamentos, y tambien podrà uſar de Amito, Alba, Cingulo, Eſtola cruzada, y Capa.

3 Antes de ſalir de la Sacriſtia inclinarà profundamente la cabeza à la Cruz, ò Imagen principal, que eſtubiere en ella, luego ſaluda al Celebrante con menor inclinacion, y ſe cubre; deſpues ſaldrà al Altar à la derecha del Diacono, las manos juntas delante de el pecho, y los ojos baxos ſin regiſtrar lo que ay en la Igleſia.

Gav. p. 2. tit. 2. n. 5. lit. c.

4 Si paſſare por delante de algun Altar, en que haya Cruz, quitado el bonete, harà genuflexion à la derecha del Celebrante, y Diacono, y Subdiacono à la ſinieſtra. Al Cardenal, Legado de la Santa Sede, Arzobiſpo, Obiſpo, Rey, ò Principe Soberano, ſi paſſare por delante, harà inclinacion deſcubierta la cabeza.

Ceremon. Epiſc. ut ſupra.

5 En llegando ante la infima grada, quita el bonete, toma al Celebrante el ſuyo con accion de beſarle, y ambos los dà à un Acolyto, hace genuflexion (aunque no haya Sagrario) à la derecha de el Celebrante, y alli immediato ſe pone para la Confeſsion, y Diacono, y Subdiacono à la ſinieſtra, con los quales reſponde al Pſalmo, y hace todo lo demàs, que ſe dice en el Cap. XII. §. II. num. 1. haſta que el Celebrante haya de decir *Aufer à nobis, &c.*

6 Al ſubir al Altar elevarà un poco con la mano ſinieſtra las veſtiduras del Preſte por la parte de adelante, para que no tropiece: luego que haya llegado con el Celebrante al Altar, harà genuflexion, y ſe retirarà fuera del lado de la Epiſtola, dando lugar al Diacono, para que miniſtre el Incienſo, y permanecerà alli haſta que ſe acabe la incenſacion, teniendo cuidado de ſacar el Miſſal del Altar, mientras ſe incienſa aquella parte donde eſtà, la qual genuflexion, y las que ſe ſiguieren harà juntas las manos delante del pecho ſin afirmarſe con ellas, ſobre el Altar, (ſino por enfermedad) para baxarſe, y levantarſe, por lo qual ſiempre le es preciſo hacer la genuflexion con ſola la rodilla derecha, ſino es que en ella haya detencion, como quando ſe eleva el Santiſsimo Sacramento.

7 El Oficio del Aſsiſtente, es aſsiſtir al Miſſal moſtrando al Celebrante lo que ha de leer, y cantar, y bolviendo las hojas ſegun ſea neceſſario, por lo que ha de eſtar à la derecha de el Sacerdote, ſi el Miſſal eſtà en el lado de la Epiſtola, y à la ſinieſtra, ſi eſtubiere el Miſſal en la parte de el Evangelio. Quando el Preſte dixere los *Kyries*, *Gloria*, y *Credo*, eſtarà apartado en el lado, donde eſtà el Miſſal; ſin llegar à decirlos con èl, porque eſto toca al Diacono, y Subdiacono, como conſta del Miſſal; y ſi hubiere eſtilo de ſentarſe en quanto los canta el Choro, ſe ſentarà el Aſsiſtente à la derecha del Celebrante, y los Miniſtros Sacros à la ſinieſtra, alli harà lo que ſe dice del Diacono en el Cap. V. §. I. num. 1. y 2. Deſpues de cantada la Epiſtola, ſe apartarà un poco àzia atras, para que llegue

Ibidem.

Rubr. 4. n. 7.

el Subdiacono à beſar la mano al Celebrante,y recibir la bendicion; luego mudarà el Miſſal con el Atril al lado del Evangelio, paſſando por el plano, y harà en medio genuflexion con ſola la rodilla derecha ſobre la infima grada.

8 Quando el Celebrante comienza el Evangelio, reſponderà el Aſsiſtente en voz baxa, y harà àzia el Libro todas las inclinaciones, y genuflexiones, que ſe ofrecieren, ſegun, y como las executare el Celebrante. Acabado,le reſponde en la miſma voz *Laus tibi Chriſte*, y acercarà el Miſſal àzia el Ara, para que lea el Celebrante lo demàs de la Miſſa, ſin apartarſe del medio.

9 Colocado aſsi el Miſſal, ſe apartarà el Aſsiſtente *extra cornu Evangelii*, donde eſtarà juntas las manos delante de el pecho,y buelto el roſtro àzia el Diacono, en quanto èſte canta el Evangelio: acabado de cantar, è incenſado el Celebrante,bolverà al Miſſal à advertirle, ſi ha de decir Credo. Si han de ofrecer los del Choro, ò Pueblo, obſervarà lo que ſe dice del Diacono en el Capitulo XII. §. VI. y ofrecerà el primero, poniendoſe deſpues à la ſinieſtra del Preſte en medio de los Miniſtros Sacros. A la incenſacion de la oblata, y Altar eſtarà tambien retirado fuera del lado del Evangelio, (c) para no eſtorvar, y permanece alli haſta que ſe acabe, teniendo cuidado de ſacar el Miſſal del Altar, mientras ſe incienſa aquella parte donde eſtà, como hizo al principio en el lado de la Epiſtola. Incenſado el Celebrante, ſe acercarà luego àzia el medio, para que tambien le incienſe el Diacono, ſi no es que èſte haya de ir à incenſar el Choro, que en tal caſo no le incenſarà haſta que buelva.

(c) *Ceremon. Epiſc. ut ſupra.*

10 Deſpues de la incenſacion permanecerà alli moſtrando al Sacerdote lo que ha de decir, y bolviendo las hojas, quando ſea neceſſario; dirà los *Sanctus* con el Celebrante, y ſe arrodillarà detràs de èl à la elevacion de la Hoſtia, y Caliz, y en adelante harà genuflexion quando la hiciere el Celebrante, con el qual, y con el Diacono dirà los *Agnus*, hiriendoſe tambien el pecho; deſpues hecha genuflexion, permuta el lugar con el Diacono, el qual paſſarà à la ſinieſtra del Sacerdote, y el Aſsiſtente à la derecha, donde pueſto de rodillas eſpera la paz, y ſe levanta para recibirla luego que acabe el Celebrante la Oracion *Domine Jeſu Chriſte, &c.*, y quando èſte beſa el Altar, le beſarà èl tambien fuera del Corporal, y recibirà la paz del Sacerdote, juntando ambos ſus mexillas ſinieſtras, de modo, que ſe lleguen à tocar levemente: el Celebrante dice al miſmo tiempo en voz baxa *Pax tecum*, y el Aſsiſtente reſponde *Et cum Spiritu tuo*: para beſar el Altar no ha de poner ſobre èl las manos, las tendrà juntas delante del pecho, y harà inclinacion con la cabeza al Celebrante antes, y deſpues de tomar la paz. *Ibidem.*

11 Recibida la paz, hace genuflexion, baxa al Diacono, que eſtarà en la ſegunda grada, y le dà la paz del miſmo modo que èl la recibiò del Celebrante,pero ſin inclinarle la cabeza haſta deſpues de haberſela dado, y poniendo ſus brazos ſobre los del Diacano:buelve luego al otro lado, para aſsiſtir al Miſſal,donde repite genuflexion. El Diacono en la miſma forma dà la paz al Subdiacono, el qual paſſarà à la derecha del Celebrante, donde hace genuflexion, y el Diacono ſe queda detras de el Preſte àzia la mano derecha. *Gav. p. 2. tit. 10. n. 9. Merat. ibidem n. 50.*

12 Si ay Choro, y ſe uſa del pri-

privilegio de S. Pio V. concedido à las Igleſias de Eſpaña de que un Acolyto le lleve la paz, luego que el Aſsiſtente haya buelto al Miſſal, tomarà el Portapaz, y le darà à un Acolyto, que eſtarà prevenido con ſu vanda, ò tafetan por los ombros: ſi hubiere dos Acolytos, por ſer muchos los Eccleſiaſticos, darà dos Portapaces, uno para cada Choro; antes que los entregue, los beſa, diciendo en voz baxa *Pax tecum*, y reſponde el Acolyto: *Et cum Spiritu tuo*.

13 Deſpues que el Celebrante ha conſumido, y limpiado los dedos, mudarà el Aſsiſtente el Miſſal juntamente con el Attril (del miſmo modo que antes) al lado de la Epiſtola, donde le ſeñalarà la Antiphona, que ſe llama *Communio*, y las Oraciones, que ſe ſiguen, bolviendo las hojas, ſegun ſea neceſſario, y no irà al medio del Altar con el Celebrante, quando paſſare à decir *Dominus vobiſcum*.

14 Si no ſe uſa del privilegio de S. Pio V. el Aſsiſtente recibe la Paz del Preſte, y la dà al Diacono en la forma referida, hace luego genuflexion en el plano ſobre la infima grada, y acompañado de el Maeſtro de Ceremonias, ò de un Acolyto paſſa al Choro, donde dà la Paz en la conformidad de el Cap. XVIII. ſiguiente, y en el interin aſsiſte el Diacono al libro deſpues que haya dado la Paz al Subdiacono. Dada la Paz en el Choro, buelve al Altar, donde hecha genuflexion, la dà ultimamente al Maeſtro de Ceremonias, ò Acolyto, que le acompañò, el qual la dà tambien à los demàs Acolytos, que aſsiſten al Altar. Deſpues mudarà el Aſsiſtente el Miſſal, ſegun queda dicho, (ſino es que yà le haya mudado el Diacono) y harà lo demàs arriba expreſſado.

Merat. ibi. dem.

15 Acabadas las ultimas Oraciones, cierra el Aſsiſtente el libro, ſino es que ſe haya de decir àl fin otro Evangelio de Dominica, ò Feria, que en eſte caſo le dexarà abierto por aquella parte, donde eſtà el tal Evangelio: en el interin que el Celebrante dice la Oracion *Placeat tibi, &c.* bolverà al otro lado, (haciendo genuflexion en medio) para aſsiſtir al ultimo Evangelio, y ſi èſte ha de ſer de Dominica, ò Feria, paſſarà al miſmo tiempo el Miſſal.

16 Para la bendicion eſtarà al lado del Evangelio en la ſegunda grada, y ſi no es Canonigo de Igleſia Cathedral, ſe arrodillarà juntamente con los Miniſtros Sacros; luego miniſtrarà al Celebrante la tablilla del Evangelio de San Juan, y ſe arrodillarà con èl àzia dicha tablilla à las palabras *Et Verbum caro factum eſt*. Si el ultimo Evangelio fuere de Dominica, ò Feria, ſe le moſtrarà al Celebrante en el Miſſal. Acabada la Miſſa, quando buelve el Celebrante al medio del Altar, llega el Aſsiſtente à ſu lado derecho, donde hace venia à la Cruz, y bolviendoſe ſobre ſu mano ſinieſtra baxa con el Celebrante, y Miniſtros Sacros al plano (por el lado de la Epiſtola buelto el roſtro al lado del Evangelio, y el Preſte, y Miniſtros por el lado contrario) donde hecha genuflexion, aunque no haya Sagrario, toma de mano de un Acolyto el bonete del Preſte, y ſe lo dà con accion de beſarle, recibe tambien el ſuyo, ſe cubre, y buelve à la Sacriſtia à la derecha del Diacono en la miſma conformidad que vino. Habiendo entrado en la Sacriſtia, quita el bonete, inclina profundamente la cabeza à la Cruz, ò Imagen, que eſtubiere en ella, deſpues ſaluda al Celebrante con menor inclinacion, y ſe deſnuda.

17 Si

17 Si eſtà patente el Santiſsimo Sacramento llega el Aſsiſtente al Altar deſcubierta la cabeza, hace genuflexion con ambas rodillas en el plano, añadiendo inclinacion profunda de cabeza. Quando el Sacerdote incienſa à ſu Mageſtad ſe arrodillarà en el ſitio donde eſtà, aſsi *extra cornu Epiſtolæ*, como *extra cornu Evangelii*: tambien ha de hacer genuflexion al llegar al Altar para apartar el Miſſal en la incenſacion, y la ha de repetir luego que le ha buelto à poner en ſu lugar. Aſsimiſmo las genuflexiones, que ſe ofrecieren en el Evangelio, aſsi primero como ultimo, las harà con el Celebrante buelto un poco àzia el Santiſsimo Sacramento.

18 En la Abſolucion por los Difuntos no tiene el Aſsiſtente que hacer: acabada la Miſſa, ſe buelve à la Sacriſtia: tampoco ſirve en las Proceſsiones.

§. II.

De el Oficio de el Aſsiſtente, celebrando el Obiſpo.

1 QUando el Obiſpo celebra de Pontificial es preciſo el Aſsiſtente, y èſte debe ſer la primera Dignidad de ſu Igleſia Cathedral, ſi no es que la coſtumbre perſuada otra coſa: eſto ſupueſto, deſpues que el tal Aſsiſtente ſe haya enterado de la Miſſa, que ſe ha de cantar, y embiado el Miſſal regiſtrado al Altar, eſtando yà preparado de Amito, Alba, Cingulo, Eſtola, y Pluvial del color de los demàs Ornamentos, ò de Amito ſobre Roquete, ò Sobrepelliz, y encima Eſtola pendiente, y Pluvial, ayudarà en la Sacriſtia à la locion de manos del Obiſpo, ſirviendo la tohalla para enjugarlas: veſtido el Obiſpo, y ſentado, le pondrà el Anillo en el dedo anular de la mano derecha, beſando primero Anillo, y mano: deſpues le miniſtra la Naveta del incienſo, dandole la cuchara con los debidos oſculos, ſegun, y como ſe dice del Diacono en el Cap. XII. §. I. num. 5. y dicendo: *Benedicite Pater Reverendiſsime*, y ſi fuere Cardenal *Eminentiſsime.*

Ceremon. Epiſc. lib. 1. cap. 7.

2 Puesto el incienſo, harà lo dicho en el §. antecedente num. 3. y 4. En llegando al Altar ſe pone para la Confeſsion à la derecha del Obiſpo; para ſubir, permutarà el lugar con el Diacono, paſſando al lado del Evangelio por detràs del Obiſpo, el qual ſe detendrà algun inſtante, para que ſe muden los dos, los quales cada uno por ſu lado le elevaràn (quando ſube) las veſtiduras por la parte de adelante, para que no tropiece en las gradas, el Aſsiſtente con la mano derecha, y el Diacono con la ſiniestra. Beſado el Altar por el Obiſpo, ayudarà al Subdiacono, que lleva el libro de los Evangelios, poniendo en èl ſu mano derecha, y moſtrando al Obiſpo el principio del Evangelio del dia, para que lo beſe: luego ſe retira fuera del lado del Evangelio en quanto el Obiſpo incienſa el Altar, deſpues de lo qual le ſigue haſta ſu aſsiento, que eſtarà debaxo de Doſel en la parte del Evangelio, y aſsiſte alli cerca à ſu lado derecho, ò ſiniestro, ſegun lo permitiere el ſitio. Quando el Obiſpo dice los *Kyries*, reſponde con los demàs Aſsiſtentes, y ſe ſienta, y cubre deſpues del Obiſpo. Aſsimiſmo, ſi no ay coſtumbre en contrario, tendrà ſobre ſu cabeza el libro quando el Obiſpo ha de cantar *Gloria In excelſis*, *&c.* las Oraciones, y el *Credo*, lo que con èl, y los demàs Aſsiſtentes proſeguirà en voz baxa, ſin adelantarſe al Obiſ-

Ibi

Obiſpo, y deſpues en la miſma conformidad ſe ſienta, y cubre.

3 Para el Evangelio miniſtra el incienſo, ſegun lo miniſtrò en la Sacriſtia interin que el Diacono dice: *Munda cor meum, &c.* Cantado el Evangelio, y beſado por el Obiſpo, tomarà de mano del Thuriferario el Incenſario, cogiendole con la mano derecha por cerca de la cubierta, y con la ſinieſtra por el remate de las cadenillas, y de eſta fuerte incenſarà tres veces al Obiſpo con profunda inclinacion de cabeza antes, y deſpues.

Ibid. lib. 2. cap. 8.

4 Leìdo por el Obiſpo el Ofertorio, remite el libro al Altar por el Capellan, que lo miniſtrò, que lo colocarà en el lado del Evangelio junto al Corporal, y èl aſsiſte à la locion de manos del Obiſpo, ſirviendo la tohalla, y el Anillo en la conformidad arriba dicha, lo que harà tambien en el Altar deſpues de la oblacion, y comunion.

Ibid. lib. 1. cap. 7.

5 En bolviendo el Obiſpo al Altar, le ayuda à ſu lado ſinieſtro à ſubir las gradas, elevandole con ſu mano derecha las veſtiduras por la parte de adelante, para que no tropiece, y le aſsiſte al libro, ſeñalandole todo lo que ha de leer, y cantar, y bolviendo las hojas. Quando el Obiſpo incienſa la Oblata, y Altar tomarà el Miſſal con el Atril, y ſe retira con èl fuera del lado del Evangelio, para no eſtorvar à la incenſacion, y acabada, le buelve al Altar, y proſigue moſtrando lo que ſe ſigue.

Ibidem.

6 En lo demàs haſta el fin obſervarà lo dicho en el §. antecedente. Las Indulgencias las publicarà el Predicador acabado el Sermon; no habiendo Sermon, las ha de publicar el Aſsiſtente (ſi no ay eſtilo en contrario) en dando la bendicion el Obiſpo, à quien acompañarà, con el miſmo orden que vino, haſta el ſitio donde ſe viſtiò.

Ibidem.

7 En la Miſſa Pontifical de Difuntos ſe omite lo miſmo que en las demàs Miſſas ſolemnes aſsimiſmo de Difuntos, por lo qual el Aſsiſtente no beſarà el Anillo al ponerſele al Obiſpo, ni la mano: tampoco ſe uſa de incienſo haſta la Oblata, ni ſe publican Indulgencias.

CAPITULO XI.

De las Ceremonias comunes à Diacono, y Subdiacono.

1 PAra que Diacono, y Subdiacono ſean con facilidad inſtruidos en ſu miniſterio, me ha parecido conveniente, antes de tratar en particular del oficio de cada uno, decir en eſte Capitulo lo que es comun à los dos.

2 Lo primero. Al llegar al Altar ambos juntamente hacen genuflexion, aunque no haya Sacramento; los dos ſe ſignan quando el Celebrante, y reſponden con igualdad. Aſsimiſmo inclinados en la Confeſsion quando dicen: *Tibi Pater*, y *Te Pater*, buelven la cabeza àzia el Celebrante; y quando èſte ſube al Altar, el Diacono con la mano ſinieſtra, y el Subdiacono con la derecha, le elevaràn las veſtiduras por la parte de adelante, para que no tropiece, y en llegando arriba, ambos hacen genuflexion à un tiempo, aunque no haya Sagrario por primera ſubida al Altar.

3 Lo ſegundo. En la primera incenſacion del Altar, ambos elevan al Celebrante la Caſulla por la parte poſterior: en la ſegunda ſolo el Diacono, porque el Subdiacono eſtà ocupado con la Patena.

4 Lo tercero. Ninguno de ellos, durante la Miſſa, tendrà en las manos Diurno, ni otro libro, ni aun el Miſſal, para regiſtrar la Epiſtola, ò Evangelio, que ſe ha de cantar, ſino que debe eſtar regiſtrado por ellos antes de la Miſſa.

5 Lo quarto. Si las manos no eſtàn ocupadas, las tendràn juntas delante del pecho, nunca debaxo de las Dalmaticas, ò Planetas.

6 Lo quinto. Para ſubir al Altar, quando eſtàn detràs del Celebrante, han de hacer genuflexion en el termino *à quo*, y no en el termino *ad quem*: lo miſmo para baxar; pero deſde la conſagracion haſta la ſumpcion, y quando eſtà patente el Santiſsimo Sacramento, la haràn en una, y otra parte.

Gav. p. 2. tit. 4. n. 7. lit. m.

7 Lo Sexto. Para apartarſe del medio del Altar (eſtando detràs del Celebrante) para ir al lado de la Epiſtola, en ninguna parte han de hacer genuflexion, ſi no es que eſtè patente el Santiſsimo Sacramento, que entonces la haràn en el termino *à quo*, y no en el *ad quem*, y quando baxan, ò paſſan del lado de la Epiſtola al medio, ſolamente hacen genuflexion en llegando al medio.

8 Lo ſeptimo. Quando ſe arrodillan junto al Altar, ha de ſer ſin poner ſobre èl las manos, porque las deben tener juntas delante del pecho.

9 Lo octavo. Ambos con igualdad eſtaràn algo apartados de el Celebrante, y no tan arrimados al Altar como èl.

10 Lo nono. Quando el Preſte ſe hubiere de ſentar, le elevaràn la Caſulla por la parte poſterior, para que no ſe roce en el aſsiento, y ellos ſe ſentaràn deſpues haciendole venia ſin bonete, luego ſe cubren, y para bolver al Altar ſe deſcubren, y levantan primero, que el Preſte, guardando la uniformidad poſsible.

11 Lo decimo. Siempre que en medio de los dos ſe arrodille el Celebrante, ſe arrodillan ellos tambien al miſmo tiempo, y juntamente con èl ſe levantan. Si en la genuflexion ay detencion como al *Incarnatus* de el Credo, ò al *Veni Sancte Spiritus reple*, &c. y otras, en que ſe ponen uno detràs de otro en linea recta con ambas rodillas en tierra, el Diacono acomoda al Preſte la Caſulla de ſuerte, que le cubra los pies, y lo miſmo hace el Subdiacono con el Diacono.

12 Lo undecimo. Ambos juntos reſponden à los *Kyries*, ambos dicen juntos la *Gloria*, *Credo*, *Sanctus*, y *Agnus Dei* en voz baxa, y ſin adelantarſe al Celebrante.

13 Lo duodecimo. Ambos ſe ſignan juntamente con el Celebrante, excepto el Subdiacono quando tiene la Patena, y quando ſe hieren el pecho, pondràn la mano ſinieſtra debaxo del miſmo pecho.

14 Lo decimo tercio. Quando el Preſte lleva Caſulla, ambos van delante, uno detràs de otro en linea recta.

15 Lo decimo quarto. Quando el Preſte lleva Pluvial, ambos van à ſus lados, llevandole elevadas las fimbrias anteriores de la capa con la mano mas proxima, y pueſta la otra debaxo del pecho; pero en las Proceſsiones, en que el Subdiacono lleva la Cruz, irà el Diacono à la ſinieſtra de el Celebrante, ſin levantarle la capa.

16 Lo decimo quinto. Quando el Preſte uſa de Capa Pluvial, no llevaràn Manipulos, ſino es que ſe haya de cantar Epiſtola, y Evangelio, como ſucede en la bendi-

cion

cion de los Ramos, y en el Mandato del Jueves Santo.

17 Ultimamente, si son Canonigos de Iglesia Cathedral, no se arrodilla el Diacono al tomar la bendicion para el Evangelio, ni el Subdiacono al recibirla despues de la Epistola, aunque la dè el Obispo. Lo mismo observaràn à la bendicion, que se dà al fin de la Missa.

CAPITULO XII.

Del Oficio del Diacono en la Missa solemne.

§. I.

De lo que ha de hacer el Diacono en la Sacristia, y còmo ha de salir al Altar.

1 EL Diacono, ò Sacerdote, que haya de exercer este Oficio, harà Oracion en la Iglesia, y habiendo entrado en la Sacristia, registrarà el Missal, disponiendo los registros en sus lugares, para que despues en el Altar pueda con libertad mostrar al Celebrante las Oraciones, y lo demàs que ha de leer, y cantar. Asimismo, tomarà el Libro de los Evangelios, buscarà el que corresponde à la Missa, le leerà con cuidado, para que despues al cantarlo no cometa algun defecto, y dexandole del mismo modo registrado, remitirà el Missal al Altar, y el Libro à la Credencia. Luego, calzados ya los pies, aunque sea Religioso descalzo, lavarà las manos, y se preparará de los Ornamentos, à su Orden convenientes; es à saber: de Amito, Alba, Cingulo, Manipulo, y Estola, vistiendolos en la forma referida en la segunda parte Cap. V. §. II. excepto la Estola, que pondrà el medio de ella sobre el ombro izquierdo, y cruzarà las dos extremidades debaxo de el brazo derecho, fixandolas con las del Cingulo. Ultimamente, pone la Dalmatica, y el Collar, sino es que sea en dia, en que la Iglesia ordena usen Diacono, y Subdiacono de Planetas dobladas, segun el Cap. VII. antecedente §. II.

2 No es obligacion en los Ministros Sacros decir, quando se visten, las Oraciones, que dice el Celebrante, pues en el Missal, y Ceremonial no ay Regla que lo mande, pero el que quisiere puede decirlas en secreto, quando se viste, para servir à la Missa, y no para otros actos. Para la Tunicela, y Dalmatica podràn tomar de memoria las Oraciones siguientes, que son las que pone el Missal para el Obispo, quando celebra de Pontifical.

El Subdiacono al poner la Tunicela dirà:

Tunica jucunditatis, & indumento lætitiæ induat me Dominus.

El Diacono al vestir la Dalmatica dirà:

Indue me Domine indumento salutis, & vestimento lætitiæ, & Dalmatica justitiæ circumda me semper.

3 El que Diacono, y Subdiacono, despues de vestidos, vistan al Preste, se debe observar con el Prelado Obispo, como consta del Ceremonial Romano: (d) el hacerlo con otro Sacerdote no està en practica, aunque Bisso (e) entiende las palabras de dicho Ceremonial para qualquiera Sacerdote: à mi me parece cosa loable, y decorosa, el que quando el Celebrante es persona muy ilustre, ò constituida en Dignidad le ayuden à vestir los Ministros Sacros, mayor-

(d) *Lib. 2. c. 8.*

(e) *Tom. 1. pag. 503. n. 46.*

yormente, ſi èſtos ſon à èl inferiores, como en las Comunidades de Religioſos, quando celebra el Prelado, ò Superior: En eſte caſo no pondràn el Manipulo haſta haber veſtido al Preſte, y ſi es en dia en que uſan de Planetas, (a) tampoco las veſtiràn haſta deſpues, y ſe quedaràn *in Albis*, ſin Manipulos, y el Diacono con Eſtola.

(a) *Cæremon. Epiſc. ut ſupra cap. 25.*

4 Si el Celebrante es perſona iluſtre, ò conſtituida en Dignidad, es regular tenga ſus Criados, ò Capellanes, que le miniſtren en la Sacriſtia el agua manos; ſi no, un Acolyto le ſervirà el agua, y los Miniſtros Sacros la tohalla, que recibiràn de mano de otro Acolyto. Si Diacono, y Subdiacono le han de veſtir, tomarà cada uno las veſtiduràs de una, y otra parte. Primeramente el Diacono le ofrece el Amito, y ſe lo dà à veſar en la Cruz, que tiene en medio: los dos ſe lo acomodan al cuello, de modo, que cubra el de la Sotana, paſſan deſpues las cintas por debaxo de los brazos à las eſpaldas, y bueltas al pecho ſe las atan: toman luego el Alba, y eſtendiendola primero al rededor cerca del cuello, ombros, y brazos, ſe la viſten, de modo, que entrada la cabeza, ſe reviſte el brazo derecho, deſpues el izquierdo, y ſe la acomodan, y ajuſtan al cuerpo, levantandola por delante, y por los lados, de ſuerte, que cubra las veſtiduras, ſin que arraſtre, y ſe la ciñiràn con el Cingulo, comenzando por las eſpaldas, y atandole delante del pecho. El Subdiacono toma el Manipulo, le beſa en la Cruz, ſe le ofrece al Celebrante, para que aſſimiſmo le beſe, y ſe le pone en el brazo ſinieſtro, fixandole con el boton, ò preſilla en medio de la diſtancia que ay de el codo à la mano, la qual le beſarà antes de ponerſele. Sigueſe la Eſtola, la que tomarà el Diacono con ambas manos, la beſa en la Cruz, y la ofrece al Celebrante, para que aſsimiſmo la beſe, poneſela luego al cuello, y cruza ſus extremidades delante del pecho, paſſando primero la parte que cae à el ombro izquierdo à la mano derecha, y deſpues la que pende del ombro derecho à la ſinieſtra en forma de Cruz, procurando queden ambas iguales, y no una mas alta que otra, y con los remates del Cingulo ſe las atan en uno, y otro lado. Ultimamente, le viſten la Caſulla, ſe la acomodan de una, y otra parte ſobre los ombros, de ſuerte, que no quede encogida, ni arrugada. En todo ſe ayudarà el Celebrante à sì miſmo, de modo, que no parezca immovil, y dirà à cada veſtidura la Oracion correſpondiente como para la Miſſa rezada, y beſando la Cruz de Amito, Manipulo, y Eſtola, aunque la Miſſa haya de ſer de Requiem.

5 Veſtido el Celebrante, como queda dicho, tomaràn Diacono, y Subdiacono ſus Manipulos, y ſi eſtàn *in Albis* por haber de uſar de Planetas, las viſten. Antes de poner el bonete pide el Diacono la bendicion de el Incienſo, ſino es que la Miſſa haya de ſer de Requiem: para eſto ſe pondrà à la derecha del Preſte, el Subdiacono à la ſinieſtra, bueltos los tres àzia la Imagen principal, que eſtubiere en la Sacriſtia, y tomarà luego el Diacono de mano del Thuriferario la naveta abierta, y dentro la cuchara, la qual beſandola primero, y deſpues la mano del Celebrante, ſe la entrega diciendo: *Benedicite Pater Reverende*: el Celebrante pone, y bendice el incienſo en el Thuribulo, que tendrà el Thuriferario preparado con lumbre, y buelve la cuchara al Dia-

Gav. p. 2. tit. 2. n. 5. lit. z.

Cæremon. Epiſc. Lib. 2. cap. 8.

Diacono, que la recibe, beſandole primero la mano, y deſpues la miſma cuchara: lo qual obſervarà el Diacono en adelante, ſiempre que haya de dar alguna coſa al Celebrante, de ſuerte, que primero ha de beſar la tal coſa, y luego la mano, y al recibirla ha de ſer al contrario, primero beſarà la mano, y deſpues la tal coſa, excepto en las Miſſas de Requiem, en que ſe omiten todos los oſculos, y quando eſtà patente el Santiſsimo Sacramento, que no ſe dàn mas que los que ſe expreſſan en el Cap. XXIV. §. II. Regla 6. y 7.

m, Lib. c. 18.

6 Puesto el incienſo, inclinan los tres profundamente la cabeza à la expreſſada Imagen, deſpues de lo qual el Diacono dà el bonete al Celebrante con accion de beſarle, y èl toma el ſuyo, como tambien el Subdiacono, y antes de cubrirſe ſaludan al Celebrante, el que les correſponde con menor inclinacion, y cubierto. Saldrà luego el Diacono al Altar puesto el bonete, las manos juntas delante del pecho, los ojos baxos, ſin regiſtrar lo que ay en la Igleſia; irà delante del Preſte, y detras del Subdiacono en linea recta: en el camino obſervarà lo dicho en el Cap. X. num. 4. pero ſi no ay Aſsiſtente, y ſe ofrece alguna genuflexion, ſe pondrà para hacerla à la derecha del Celebrante.

§. II.

Llegada del Diacono al Altar, y còmo ha de aſsiſtir à la Incenſacion.

1 EN llegando el Diacono ante la infima grada, ſe quita el bonete, y ſi el Altar eſtà de modo, que no puede el Celebrante llegar al medio, ſin que paſſe por el lado de la Epiſtola, ſe detendrà el Diacono un poco, y deſviandoſe, le harà el paſſo facil por delante, y le inclinarà algo la cabeza al paſſar; luego le toma el bonete con accion de beſarle, y lo dà con el ſuyo à un Acolyto, hace genuflexion, aunque no haya Sagrario, y eſtando à la derecha, y el Subdiacono à la ſinieſtra del Celebrante, ſe ſignan los dos con èl, quando comienza, *In nomine Patris, &c.* Aſsimiſmo teniendo las manos juntas delante del pecho, reſponderàn en voz baxa al Pſalmo, y à todo lo demàs, inclinando tambien la cabeza al *Gloria Patri, &c.* juntamente con el Celebrante. Quando comienzan *Miſereatur tui, &c.* ſe inclinaràn profundamente àzia el Celebrante: aſsi inclinados ſe buelven deſpues àzia el Altar para la Confeſsion, y à las palabras *Tibi Pater*, y *Te Pater*, otra vez àzia el Celebrante: luego con la mano derecha juntos los dedos ſe hieren el pecho al decir *mea culpa*, y permanecen en la miſma inclinacion haſta que el Preſte diga *Indulgentiam, &c.* que entonces ſe ponen derechos, y ſe ſignan con èl como antes: tambien ſe inclinan, y algo mas que el Preſte, quando èſte dice *Deus tu converſus, &c.* pero no eſtenderàn deſpues las manos à la palabra *Oremus.*

Gav. p. 2. tit. 3. n. 11.

2 Al ſubir al Altar elevaràn un poco las veſtiduras del Preſte por la parte de adelante; para que no tropiece, el Diacono con la mano ſinieſtra, y el Subdiacono con la derecha: en habiendo llegado arriba, haràn igualmente genuflexion, y ſe levantaràn ſin detencion, juntas las manos delante del pecho, ſin afirmarſe con ellas ſobre el Altar, ſino por impoſsibilidad, para baxarſe, ò levantarſe, lo qual obſervaràn en las demàs, que ſe ſiguieren, haciendo-

dolas aſsimiſmo con ſola la rodilla derecha, ſino es que haya detencion.

3 Habiendoſe levantado de la genuflexion, eſtando el Diacono à la derecha del Celebrante, toma del Thuriferario la Naveta, miniſtra al Preſte la cuchara, y ſe pone incienſo en el Incenſario, ſegun ſe executò en la Sacriſtia. Pueſto, y bendito el incienſo, toma el Diacono de mano del Celebrante la cuchara con los debidos oſculos, y la pone en la Naveta, la qual entregarà al Thuriferario: recibe luego de mano de èſte el Thuribulo, cogiendole con la mano derecha por el fin, ò remate de las cadenillas, y con la izquierda por junto à la cubierta, como quatro dedos mas arriba, y teniendole de eſta ſuerte beſarà primero el remate de las cadenillas, y ſe lo entrega al Preſte, dandoſelo al contrario; eſto es, poniendole el Incenſario en la mano derecha (la que beſarà al miſmo tiempo) y la parte ſuperior de las cadenillas en la ſinieſtra. *Rubr. 4. n. 4.*

4 Entregado aſsi el Incenſario, harà el Diacono genuflexion al miſmo tiempo que el Celebrante hace la debida reverencia, para incenſar la Cruz, y ſe retira àzia el lado derecho haſta la ſegunda grada, y luego que haya incenſado la Cruz el Celebrante, quando èſte repite la debida reverencia, repetirà tambien el Diacono genuflexion, y le acompañarà en toda la incenſacion, caminando à ſu mano derecha por la ſegunda grada, y no habiendo grada, por el plano, un poco detràs: el Subdiacono le acompaña del miſmo modo, y ambos le llevan levantada la parte poſterior de la Caſulla, el Diacono con la mano ſinieſtra, y el Subdiacono con la dieſtra, teniendo cada uno arrimada à ſu pecho la otra mano, que queda deſocupada, y ſiempre que paſſaren por medio del Altar haràn genuflexiõ, aunque el Preſte no la haga, por no haber Sagrario; porque en eſte caſo las inclinaciones de cabeza, que hace el Celebrante à la Cruz, ſon genuflexiones en el Diacono, y Subdiacono. *Gav. p. 2. tit 4. n. 7. lit. b.*

5 Acabadas las Incenſaciones pueſto el Diacono *in cornu Epiſtolæ* en la ſegunda grada, toma el Incenſario al Preſte, beſandole primero la mano derecha, luego la parte ſuperior de las cadenillas, y le incenſarà con tres incenſaciones, guiando en todas el Thuribulo por linea recta àzia ſu pecho, y roſtro, no à un lado, y à otro. Antes que le incienſe le harà inclinacion profunda de cabeza, lo miſmo deſpues de haberle incenſado, y bolverà el Incenſario al Acolyto. *Cæremon. Epiſc. lib. 1. cap. 23.*

6 Sea Regla para el Diacono, que ſiempre que toma de mano de el Thuriferario el Incenſario para darſelo al Preſte, le ha de coger con la mano ſinieſtra por cerca de la cubierta, como quatro dedos mas arriba, y con la derecha por el remate de las cadenillas, para que de eſta ſuerte ſe lo entregue al contrario, eſto es, poniendole el Incenſario en la mano derecha, y el fin de las cadenillas en la ſinieſtra, como queda dicho; pero quando acabada la incenſacion, le recibe del Preſte, ò ſe lo dà el Thuriferario, para incenſar el Evangelio, y al Preſte, le cogera con la mano derecha por cerca de la cubierta, y con la ſinieſtra por el remate de las cadenillas, y de eſte modo incenſarà al Preſte, y al Evangelio. *Ibidem.*

***

§. III.

§. III.

Còmo ha de eſtar el Diacono al Introito, Gloria, *Oraciones, y Epiſtola.*

1 ENtregado el Thuribulo al Acolyto, ſe quedarà el Diacono al lado derecho del Celebrante en la eſquina del Altar buelto àzia el libro con el Subdiacono à ſu mano derecha; los dos no han de decir el Introito, pero ſe ſignaràn con el Preſte al tiempo que èſte le comienza, y quando dice *Gloria Patri, &c.* inclinaràn los tres profundamente la cabeza à la Cruz, y eſtando con las manos juntas delante del pecho bueltos àzia el Miſſal, de modo, que formen como una media luna, dicen en voz baxa los *Kyries*, alternando los dos con el Celebrante, que comienza primero, y perſeveran en la miſma poſtura (ſi no ſe van à ſentar) haſta que el Choro cante el ultimo, que entonces el Diacono ſe pondrà detras del Preſte en la ſegunda grada, y el Subdiacono en el plano detras del Diacono enfrente del lado de la Epiſtola en linea recta, y quando el Celebrante paſſare al medio del Altar, para entonar *Gloria in excelſis Deo* (ſi ſe ha de decir) le ſeguiràn en la miſma forma; en llegando al medio hacen genuflexion, el Diacono en la ſegunda grada, (y no habiendo grada, un paſo mas atras) y el Subdiacono en el plano; alli ſe colocan juntas las manos delante del pecho, formando la miſma linea con el Celebrante haſta que entone la *Gloria*. A la palabra *Deo*, inclinaràn la cabeza juntamente con el Preſte, y luego que el Choro proſigue: *Et in terra pax, &c.* (no antes) hacen genuflexion en el ſitio, donde eſtàn, y ſube el Diacono à la derecha, y el Subdiacono à la ſinieſtra del Celebrante, donde ſin repetir otra genuflexion, proſiguen la *Gloria* igualmente con el Sacerdote haſta el fin, no à Verſos, ni alternando como los *Kyries*, ſino en voz mas baxa, ſiguiendo al Celebrante, no adelantandoſe. Aſsimiſmo inclinaràn con èl la cabeza à las palabras *adoramus te, gratias agimus tibi, Jeſu Chriſte, ſuſcipe deprecationem noſtram*, y otra vez *Jeſu Chriſte*, y eſtaràn con las manos juntas delante del pecho, ſin arrimarſe al Altar (como lo eſtà el Preſte) ſino un poco àzia atras, y apartados de ſu lado, lo que tambien obſervaràn deſpues al *Credo*, à los *Sanctus*, à los *Agnus*, y à *Domine non ſum dignus*: à las ultimas palabras de la *Gloria* ſe han de ſignar con el Celebrante, y al decir *Amen*, buelven à juntar las manos delante de el pecho, y perſeveran alli del miſmo modo à los lados del Celebrante haſta el fin de cantarla el Choro.

rati p. tit. 4. 32. y 33.

Ibidem n. 34.

2 Si ay eſtilo de ſentarſe, obſervaràn lo dicho en el Cap. V. §. I. y no ſe ſentaràn ni cubriràn haſta que lo haga el Preſte, y por el contrario, para bolver al Altar ſe deſcubriràn, y levantaràn antes que el Preſte: aſsimiſmo le elevaràn la Caſulla por la parte poſterior, para que ſe ſiente, y el Diacono le darà, y tomarà el bonete con accion de beſarle; tambien para ſentarſe, y deſpues que ſe levantan, para bolver al Altar, le haràn inclinacion de cabeza.

3 Al fin de cantar en el Choro la *Gloria* hace el Diacono genuflexion, y baxa à la ſegunda grada detràs del Celebrante, ſin repetir alli otra genuflexion. Quando el Preſte, deſpues de haber dicho *Dominus vobiſcum*, paſſa al

Miſ-

Miſſal, le ſigue el Diacono por la ſegunda grada, ſin hacer antes genuflexion, y eſtando detràs, ſin deſunir las manos, inclina la cabeza à la Cruz juntamente con el Preſte, quando èſte canta *Oremus*: en la Oracion, ò Oraciones, harà la miſma inclinacion de cabeza (ſegun el Celebrante la hiciere) al nombre de Jeſus, ò Maria, del Santo de quien ſe dice la Miſſa, ò ſe hace commemoracion, y al del Papa: al fin no neceſsita decir *Amen*, pues baſta, que el Choro reſponda. Si fuere neceſſario bolver alguna hoja, llega por el lado derecho, y buelta, ſe retira àzia atràs, ſin hacer reverencia, y nunca paſſarà para eſto à la ſinieſtra del Celebrante, quando el Miſſal eſtà en el lado de la Epiſtola.

Ibidem tit. 5. n. 18.

4 Quando ay Profecias, en habiendo dicho el Sacerdote *Oremus*, deſpues de los *Kyries*, el Diacono ſe arrodilla con ambas rodillas, y canta al miſmo tiempo *Flectamus genua*, y en habiendo dicho el Subdiacono *Levate*, ſe levanta: à las Oraciones eſtarà detràs del Sacerdote con las manos juntas delante del pecho, y no reſponderà *Amen*, como queda dicho. Mientras el Celebrante lee las Profecias, y las canta el Choro, eſtarà el Diacono à ſu mano derecha: aſsimiſmo bolverà las hojas, ſegun fuere neceſſario: al fin de cada una de las Profecias reſponderà en voz baxa *Deo gratias*, menos à la ultima, que es de Daniel, como ſe nota en ſu lugar: tampoco ſe reſponde à las del Viernes, y Sabado Santo: en las Temporas de la Santiſsima Trinidad no ay *Flectamus genua*, pero el Diacono eſtarà detràs, quando el Sacerdote canta las Oraciones.

Ibidem n. 19.

5 En comenzando el Subdiacono la Epiſtola (no antes) llega el Diacono à la derecha del Celebrante, ſin hacer genuflexion, y le tendrà el libro, ò bolverà la hoja ſegun fuere neceſſario, inclinando con èl la cabeza, y arrodillandoſe quando convenga: al fin reſponde *Deo gratias*, y perſevera alli haſta que el Subdiacono, deſpues de cantar la Epiſtola, llegue à beſar la mano al Celebrante, que entonces ſe retira un poco para darle lugar. Si en la Epiſtola, quando la canta el Subdiacono, ò en el Gradual, ò Tracto, al cantarlo el Choro, fuere neceſſario arrodillarſe, obſervarà el Diacono lo dicho en el Cap. V. §. II. Si deſpues de leìda la Epiſtola hubiere eſtilo de ſentarſe mientras el Subdiacono la acaba de cantar, ſe ſentarà à la ſinieſtra del Celebrante, obſervando lo advertido en dicho Capitulo §. I.

Rubr. 6. n. 4. Merat. ibidem tit. 6. n. 17.

§. IV.

Còmo ha de llevar el Diacono al Altar el libro de los Evangelios: modo de tomar la bendicion, y cantar el Evangelio.

1 LUego que el Subdiacono haya beſado la mano, y recibido la bendicion del Celebrante, paſſa el Diacono al medio del Altar, donde hace genuflexion en la ſegunda grada, y eſpera alli juntas las manos delante del pecho detràs del Celebrante haſta que èſte haya dicho *Munda cor meum*, &c. y paſſado à leer el Evangelio, deſpues de lo qual buelve à hacer genuflexion, y và ſolo à la Credencia por el libro de los Evangelios, que le darà el Maeſtro de Ceremonias, y à falta de èſte un Acolyto; y cogiendole con ambas manos por la parte inferior, le lleva elevado haſta el pecho, de modo, que la parte por donde ſe abre eſtè à ſu lado ſinieſtro; ha de bolver por el plano, y parte de abaxo, y ſi el Choro eſtu-

Merati ut ſuprà tit. 23.

tubiere alli immediato, de fuerte, que paſſe por delante de los que eſtàn en èl, les hará inclinacion de cabeza: en llegando al medio de el Altar hará genuflexion ſobre la grada mas baxa antes de ſubir, y pone el libro cerrado en medio tendido ſobre el Ara, de fuerte, que la parte por donde ſe abre eſtè àzia el lado del Evangelio, y no bolverà à hacer genuflexion, ſino es que eſtè patente el Santiſsimo Sacramento, y ſi el Celebrante no hubiere acabado de leer el Evangelio, eſperarà alli juntas las manos delante del pecho, buelto àzia èl, y en acabandole de leer, toma la Naveta de el incienſo de mano del Thuriferario, y miniſtra la cuchara al Celebrante en la miſma conformidad que al principio.

2 Pueſto el incienſo, buelve el Diacono la Naveta al Thuriferario, baxa deſpues à la ſegunda grada, y pueſto de rodillas ſobre la primera en medio del Altar con las manos juntas delante del pecho, y profundamente inclinado dirà en voz baxa: *Munda cor meum, ac labia mea, omnipotens, Deus, qui labia Iſaiæ Prophetæ calculo mundaſti ignito: ita me tua grata miſeratione dignare mundare, ut Sanctum Evangelium tuum digne valeam nuntiare. Per Chriſtum Dominum noſtrum. Amen.* Las quales palabras debe tener muy promptas en la memoria: habiendolas dicho, ſe levanta, buelve à ſubir, toma con ambas manos el libro de ſobre el Altar, y teniendole arrimado al pecho, baxa ſegunda vez, en la forma dicha, apartandoſe del Altar ſobre ſu mano ſinieſtra, y buelto à poner de rodillas ſobre la miſma grada àzia el lado derecho del Preſte, no del todo buelto à èl, con la cabeza inclinada teniendo el libro con ambas manos un poco elevado, pide la bendicion, diciendo: *Jube Domne benedicere*, no *Domine*. Recibida la bendicion, le beſa al Preſte ſu mano derecha puеſta ſobre la parte ſuperior del libro, el que traherà àzia sì, para beſarla. Si el Diacono fuere Canonigo de Igleſia Cathedral, pide la bendicion, y beſa la mano eſtando en pie, è inclinado, no ſe ha de arrodillar para eſto dentro de ſu territorio, aunque la reciba del Obiſpo. *Ibidem n. 26. y 27.*

3 En habiendo beſado la mano, ſe levanta, y teniendo como antes el libro con ambas manos, baxa al plano, donde hace genuflexion ſobre la infima grada, y precediendo el Maeſtro de Ceremonias, à quien ſigue el Thuriferario con el Incenſario, y deſpues los Ceroferarios, que llevan los Candeleros con velas encendidas, và deſcubierto (con el Subdiacono à ſu mano ſinieſtra) al lugar donde ſe ha de cantar el Evangelio, ya ſea en el Presbyterio, ò fuera de èl, ò en Atril, ò Pulpito, ſegun fuere coſtumbre; todo lo qual hará interin que en el Choro ſe canta el Gradual, ò Tracto, midiendo el Diacono el tiempo, de modo, que al acabar el canto, eſtè en el ſitio, donde ſe canta el Evangelio, ſin que alli eſpere coſa notable: por eſta razon quando ay Sequencia, en habiendo leido el Celebrante el Evangelio, hace el Diacono genuflexion, baxa à la ſegunda grada, dexando el libro ſobre el Ara, y eſpera alli detràs del Celebrante juntas las manos delante del pecho: cerca del fin de cantarla el Choro, ò antes, ſegun fuere la diſtancia del Altar al lugar del Evangelio, hace genuflexion, ſube à la derecha del Celebrante, ſirve la Naveta de el Incienſo, y proſigue lo demàs que queda dicho. *Rubr. 6. n. 5.*

4 En llegando al lugar donde

ſe canta el Evangelio, pondrà el libro abierto en manos del Subdiacono, ò en el Faciſtol, ò Atril de el Pulpito, ſegun fuere coſtumbre, y pueſto de modo que no buelva las eſpaldas à el Altar, ni al Pueblo, y ſu lado derecho buelto àzia el Altar, teniendo las manos juntas delante del pecho, comienza (en acabando de cantar el Choro) en voz ſonora: *Dominus vobiſcum*: reſpondido *Et cum Spiritu tuo*, ſignarà primeramente el libro, haciendo la ſeñal de la Cruz en la parte donde eſtà el principio del Evangelio, que de ordinario comienza: *In illo tempore*, no en el titulo, ò nombre del Evangeliſta, donde dice: *Initium*, ò *Sequentia Sancti Evangelii*: ha de formar el ſigno con el pulgar de la mano derecha, ſin cruzarle, ni juntarle con el indice, teniendo los demàs dedos eſtendidos, y juntos, tocando la hoja con la hiema de dicho dedo, no haciendo la Cruz en el ayre, y pueſta en el interin la mano ſiniestra en el extremo, y parte baxa del miſmo libro.

Gav. p. 2. tit. 5. lit. m.

Merat. p. 2. tit. 6. n. 31.

5 Hecha la Cruz en el Evangelio, pondrà el Diacono la mano izquierda debaxo del pecho, y con la hiema del pulgar de la derecha, ſe ſigna à sì proprio, formando tres Cruzes, en la frente, boca, y pecho, teniendo los demàs dedos eſtendidos, y juntos, y cantando, mientras hace dichos ſignos, *Sequentia*, ò *Initium Sancti Evangelii*, *&c.* de ſuerte, que al pronunciar *Sequentia*, ò *Initium*, hace la Cruz en el libro; al *Sancti* en la frente, ſin llegar à la nariz; *Evangelii* en la boca, de labio à labio, ſin tocar en la barba; y al decir *ſecundum*, *&c.* el nombre del Evangeliſta en el pecho, haciendo un genero de pauſa, de modo, que no ſigne la boca, quando canta alguna coſa, y buelve à juntar las manos delante del pecho, ſin beſar la Cruz que forman los pulgares.

Ibidem.

6 En el interin que el Choro reſponde *Gloria tibi Domine*, toma el Incenſario de mano del Thuriferario, cogiendole con la mano derecha por cerca de la copa, y con la ſiniestra por el remate de las cadenillas, y teniendole de eſta ſuerte, incenſarà el libro tres veces, la primera en medio, la ſegunda en el lado derecho; que es en la hoja que eſtà enfrente de ſu lado izquierdo, y la tercera en la otra hoja; antes, y deſpues de incenſarle ha de hacer inclinacion de cabeza al texto del Evangelio, y buelto el Incenſario, proſigue, cantandole con las manos juntas delante del pecho, inclinando tambien la cabeza àzia el libro al nombre de Jeſus, Maria, ò Santo de quien ſe dice la Miſſa, ò ſe hace commemoracion. Si ſe ofreciere hacer genuflexion, ſe pondrà de rodillas de cara àzia el libro, ſin hacer pauſa en el canto.

Ibidem, n. 32.

7 Acabado el Evangelio, pone el Diacono el libro en manos del Subdiacono (ſi ya no le tiene) moſtrandole el principio de el Evangelio, y ſi eſtubiere en la pagina antecedente, bolverà para eſto la hoja. Luego ſe aparta, bolviendo ſobre ſu mano derecha, dando lugar al Subdiacono, para que paſſe adelante con el libro, y buelve al Altar juntas las manos delante de el pecho: en llegando al medio ante la infima grada hace ſobre ella genuflexion, y pueſto en pie, toma de la miſma ſuerte que antes el Incenſario, y luego que el Preſte haya beſado el Evangelio, le incenſarà tres veces como al principio con inclinacion profunda de cabeza, antes, y deſpues, y ſin bolver à hacer genuflexion, ſu-

Gav. p. 2. tit. 6. n. 5. lit. q.

ſube à ſu pueſto detras del Celebrante, en quanto èſte entona el Credo (ſi ſe ha de decir) ò *Dominus vobiſcum*. Si ay Sermon, en incenſando al Preſte, ſubirà à ſu mano derecha, y ſe retira un poco al lado de la Epiſtola, dando lugar al Predicador, para que tome la bendicion, y ſe irà con el Preſte, y Subdiacono à ſentar ſe, segun el Cap. V. §. I.

§. V.

Còmo ha de aſsiſtir el Diacono al Credo: modo de llevar los Corporales, y eſtenderlos ſobre el Altar.

1 QUando el Preſte entona *Credo in unum Deum*, inclinarà tambien el Diacono la cabeza à la Cruz à la palabra *Deum*, deſpues de lo qual, y no antes, ſube à ſu mano derecha, y con èl proſigue el Credo haſta el fin, en la miſma conformidad que queda dicho de la *Gloria*. Al *Incarnatus*, ſe arrodilla con el Celebrante, y Subdiacono, juntas las manos delante del pecho, ſin afirmarſe con ellas ſobre el Altar, para baxarſe, ò levantarſe: (p) à la palabra *adoratur*, inclina la cabeza; al decir *& vitam, &c.* ſe ſigna; y al pronunciar *Amen*, buelve à juntar las manos delante del pecho, y perſevera alli de la miſma ſuerte (ſi no ſe ha de ſentar) haſta que el Choro cante *deſcendit de Cœlis*, que entonces hace genuflexion, y baxa à la ſegunda grada, donde ſe pone con ambas rodillas en tierra detràs del Celebrante en linea recta, (b) y le cubrirà los pies con la Caſulla: al *Et Homo factus eſt*, arrodillado como eſtà, inclinarà la cabeza: ſi eſtà ſentado, obſervarà lo dicho en el Cap. V. §. II.

Rubr. 6. n. 5.

(p) *Merati p. 2. tit. 6. n. 39.*

(b) *Antonius Caſtro, p. 2. c. 3. §. 4. num. 169.*

2 Cantado por el Choro *Et Homo factus eſt*, ſe levanta el Diacono, y hecha genuflexion, và por el camino mas breve à la Credencia por la bolſa de los Corporales, la que traherà con ambas manos de plano, y elevada delante del pecho, de modo, que la parte por donde ſe abre, mire àzia si ha de bolver con ella por el plano, y parte mas apartada del Altar: (c) ſi el Choro eſtubiere alli immediato, y paſſare por delante de los que eſtàn en èl, les harà inclinacion de cabeza: en llegando al medio del Altar, ha de hacer genuflexion ſobre la grada mas baxa antes de ſubir, y ſin bolver à repetirla arriba, quando llega al Altar, ſino es que eſtè patente el Santiſsimo Sacramento; ſaca los Corporales con la mano derecha, y con la ſiniestra pone la bolſa en el lado del Evangelio (d) elevada, y arrimada de canto al Retablo, ò Gradilla, de modo, que no eſtorve, y que la abertura quede àzia abaxo: luego eſtiende los Corporales ſobre el Ara, procurando, que la parte de adelante llegue à tocar caſi en el borde, ò frente del Altar: para eſto ſe abrà apartado el Preſte con el Subdiacono àzia el lado de el Evangelio. Eſtendidos los Corporales, hace genuflexion, y baxa à ſu pueſto, donde, ſin repetirla, perſevera detras del Celebrante (e) haſta que cante *Dominus vobiſtam*, y *Oremus* para el Ofertorio.

Rubr. 6. n. 7.

(c) *Gav. p. 2. tit. 6. n. 7. lit. t.*

(d) *Bauld. p. 3. t. 11. art. 6. n. 12.*

(e) *Caſtaldo, libr. 2. ſect. 9. c. 1. n. 18.*

3 Si el Caliz eſtà deſde el principio en medio del Altar ſobre el Corporal doblado (lo qual no conviene) y la bolſa arrimada en la forma dicha al lado del Evangelio, deſpues de cantado en el Choro *Et Homo factus eſt*, harà genuflexion detràs del Celebrante, ſubirà al Altar, y eſtenderà el Corporal.

4 Si

4 Si el Diacono eſtà ſentado, en habiendo cantado el Choro, *Et Homo factus eſt*, ſe levanta, dexa el bonete en ſu aſsiento, hace inclinacion de cabeza al Celebrante, y deſpues (aunque menor) al Subdiacono, và à la Credencia por la bolſa, que ſe la darà el Maeſtro de Ceremonias, y en ſu auſencia un Acolyto, la trahe al Altar, donde deſcoge los Corporales en la conformidad dicha, y hecha genuflexion, buelve à ſu aſsiento por el camino mas breve: en llegando cerca harà al Celebrante, y Subdiacono la miſma inclinacion que antes; luego ſe ſienta, y cubre. Quando el Choro canta *ſimul adoratur*, quita el bonete, è inclina la cabeza juntamente con el Celebrante, y Subdiacono, que deben hacer lo miſmo, y ſe buelve à cubrir. Cerca del fin del Credo ſe levanta, dexa el bonete, y hecha inclinacion de cabeza al Preſte, buelve detràs del Subdiacono por el plano de la Capilla al Altar: al llegar ante la infima grada ſe detendrà un poco àzia atràs, para que llegue el Celebrante, y le inclinarà algo la cabeza al paſſar: luego hace genuflexion, y ſube haſta la ſegunda grada à la derecha del Celebrante, elevandole (a) un poco con ſu mano ſinieſtra las veſtiduras por la parte de adelante, para que no tropiece, y ſe queda en medio de dicha grada haſta que el Celebrante llegue al medio del Altar, y cante *Dominus vobiſcum*, y *Oremus* para el Ofertorio.

Bauld. ibidem.

(a) *Merati p. 2. tit. 6. n. 41.*

§. VI.

Còmo ha de aſsiſtir el Diacono à la Ofrenda: modo de miniſtrar la Patena, y Caliz al Celebrante.

1 Dicho *Oremus* por el Celebrante, ſube el Diacono à ſu mano derecha, haciendo antes genuflexion, y ſi el Caliz eſtà en medio del Altar (lo que no conviene) lo aparta, y pone en el lado de la Epiſtola, donde le deſcubre, y ofrece la Patena al Celebrante, como dirèmos deſpues: mas ſi el Caliz eſtà donde debe, que es en la Credencia, le recibe de mano del Subdiacono, que lo traherà, y pondrà ſobre el Altar cubierto con el velo, que trahe por los ombros: el Diacono le deſcubre con ambas manos, y ſi dicho Subdiacono trahe tambien ſobre el Caliz los Corporales (por no haberſe dicho Credo) los ſacarà luego de la bolſa, y eſtenderà ſobre el Ara, como queda dicho.

Rubr. 7. n. 9.

2 Si han de ofrecer los de el Choro, ò Pueblo, ha de ſer luego que ſe haya cantado la Antiphona del Ofertorio, y antes de traher el Caliz, para lo qual, deſpues que el Preſte haya entonado *Oremus*, el Diacono hecha genuflexion, ſube à ſu mano ſinieſtra, y le ſeñala dicha Antiphona. En llegando cerca del Altar los primeros, que han de ofrecer, inclinan los tres la cabeza à la Cruz, baxan à la ultima grada, y pueſtos ſobre ella hacen genuflexion al Altar; pero ſi no ay Tabernaculo con el Santiſsimo Sacramento, el Celebrante inclinarà ſolamente la cabeza, luego ſe buelven de cara àzia el Pueblo, y ſe cubren, para lo que el Diacono dà el bonete al Preſte con accion de befarle.

3 Pueſ-

3 Puestos los tres en la forma dicha, el Diacono se descubre, y baxa al plano para ofrecer el primero, besa lo que dà, que se lo tendrà preparado un Acolyto, y lo echa en la fuente, que ha de tener otro Acolyto al lado de la Epistola; luego besarà la mano del Celebrante, y habiendole hecho inclinacion con la cabeza, buelve à subir à su mano derecha, donde estarà cubierto hasta el fin de la Ofrenda, despues de la qual se descubren, y el Diacono toma al Preste el bonete con accion de besarle, y lo dà con el suyo à un Acolyto: buelvense los tres de cara al Altar, hace el Preste la debida reverencia, los Ministros Sacros genuflexion, suben arriba, y el Diacono passa al lado de la Epistola, para descubrir el Caliz.

4 Descubierto el Caliz, el Diacono con la mano derecha aparta la pequeña hijuela de sobre la Hostia, y la pone cerca del Corporal, luego tomarà con ambas manos la Patena con la Hostia descubierta, y se la darà al Celebrante, besando primero la Patena, y despues la mano. Si ay Copon, ò vaso con Formas, que se han de consagrar, le descubrirà, y pondrà sobre el Corporal antes de entregar la Patena, y al tiempo que el Celebrante ofrece la Hostia, elevarà el Diacono dicho Copon, ò vaso, para que dirixa tambien la intencion à las Formas que tiene; despues le cubre, y pone detràs del Caliz sobre el Ara.

Rubr. ibidem.

5 Toma luego con la mano siniestra por el nudo el Caliz, que yà habrà limpiado el Subdiacono, y teniendole, no elevado, sino assentado sobre el Altar, recibe con la derecha de mano del Subdiacono la vinagera del vino, de la qual echa en el Caliz la porcion, que se ha de consagrar, mas, ò menos, segun la voluntad del Celebrante, y en habiendo echado el Subdiacono unas gotas de agua, limpiarà el Diacono el Caliz con el Purificador, sin que le quede gota alguna pegada, ni por dentro, ni por fuera, ò lo moverà, para que se unan con lo demàs.

6 Limpio el Caliz, pondrà el Purificador doblado à lo largo en su lugar àzia el lado de la Epistola junto al Corporal, y bolviendo à tomar con la mano derecha el Caliz por el nudo, besando el pie, se lo dà al Preste, y al tiempo que èste le recibe, le besa la mano: ofrece el Caliz juntamente con èl, teniendole con la mano derecha por el pie, ò sustentando el brazo derecho de el Sacerdote, con el qual dice en secreto la Oracion *Offerimus tibi Domine, &c.* teniendo en el interin los ojos elevados al Cielo, y en habiendo puesto el Celebrante el Caliz sobre el Corporal, le cubre el Diacono con la hijuela: toma luego la Patena, y habiendola limpiado con el Purificador, que dexarà en su lugar, se la dà al Subdiacono, que estarà à su lado derecho, poniendosela en la mano derecha, de modo, que la parte interior de ella, donde se pone la Hostia, mire al mismo Subdiacono, (b) y se la cubre con la extremidad del velo, que pende de sus ombros por el lado derecho.

Ibidem.

(b) *Gav. p. 2. tit. 7. n. 9. lit. s.*

§. VII.

Còmo ha de servir el Diacono al Celebrante en la incensacion de la Oblata: orden, que ha de observar en incensar el Choro, à los Prelados, al Rey, y otros Principes.

1 EN habiendo dicho el Celebrante *Veni sanctificator, &c.* toma el Diacono la Naveta de el incienso de

mano del Thuriferario, y un poco inclinado àzia el Preſte le miniſtra la cuchara con los debidos oſculos diciendo: *Benedicite Pater Reverende.* Puesto el incienſo, le entrega el Thuribulo como al principio de la Miſſa: en esta ocaſion quando el Preſte incienſa la Oblata, tendrà el Diacono con la mano derecha el pie del Caliz, porque no ſe caiga, y con la ſinieſtra le elevarà al Preſte la Caſulla por la parte poſterior junto al ombro. Incenſada la Oblata, para que el Celebrante incienſe la Cruz, el Diacono, habiendo hecho genuflexion, tomarà con la mano derecha el Caliz por el nudo, y le aparta àzia el lado de la Epiſtola, ſin aſſentarle ſobre el Altar, ni en la margen del Corporal, y ſi èſte fuere capaz, no lo ſaca fuera de èl. Incenſada la Cruz, buelve à poner el Caliz en ſu lugar, hace genuflexion, ſe retira àzia atràs, y ſegun, y como aſsiſtiò al Celebrante en la primera incenſacion, le aſsiſte en èſta, deſpues de lo qual, puesto en la ſegunda grada recibe con los debidos oſculos el Thuribulo de mano del Celebrante, y le incienſa tres veces, como hizo al principio; luego guia dos incenſaciones àzia el Subdiacono, que eſtà en el plano con la Patena, inclinandole tambien la cabeza antes, y deſpues. Incenſado el Subdiacono, buelve el Incenſario al Thuriferario, y juntas las manos delante del pecho paſſa al medio detràs del Celebrante, donde hecha genuflexion, buelve el roſtro àzia el Thuriferario, para que èſte le incienſe, y el Diacono le correſponde con inclinacion de cabeza antes, y deſpues.

Rubr. 7. n. 10.
Ibid. Cav. lit. b.

2 En habiendo dicho el Preſte *Orate Fratres, &c.* reſponde el Diacono en voz baxa *Suſcipiat, &c.* y hecha genuflexion, ſube al Miſſal, alli ſeñala al Celebrante las Oraciones ſecretas, y buelve las hojas, ſegun ſea neceſſario: acabadas las Oraciones, le demueſtra el Prefacio, que debe cantar, y buelta à hacer genuflexion, baxa à la ſegunda grada, y eſtà alli detràs del Celebrante haſta cerca de las ultimas palabras del Prefacio, è inclinarà la cabeza quando el Celebrante canta *Deo noſtro.*

Rubr. 7. n. 11.

3 Si ay Choro, toca al Diacono el ir à incenſarle, ſegun las Reglas del Miſſal, mas en nueſtra Eſpaña por diſpenſacion de San Pio V. lo ſuele hacer el Thuriferario, y es conveniente por la diſtancia de los Choros; pero ſi hubiere coſtumbre de que el Diacono haga eſta incenſacion, ha de ſer luego que haya incenſado al Celebrante, ſin incenſar al Subdiacono, para lo qual baxa al plano, y hecha genuflexion en medio ſobre la infima grada, paſſa al Choro, llevando èl miſmo el Thuribulo, y ſiguiendo al Thuriferario, que và delante.

Merati p. 2. tit. 7. n. 70.

4 En llegando al Choro hace genuflexion ante el Altar, y eſtando en medio, harà venia de uno, y otro lado à todos, y ellos pueſtos en pie, y apartados de las ſillas le correſponden con inclinacion deſcubierta la cabeza: luego comienza la incenſacion por los que eſtàn con Capas Pluviales, y proſigue por aquel Choro, donde eſtà la ſilla de la primera Dignidad; luego paſſa à la otra parte. En las Igleſias Cathedrales incenſarà primero de uno, y otro lado à los que reſiden en las ſillas altas, deſpues à los que eſtàn en las baxas: à cada uno harà inclinacion de cabeza antes de incenſarle, pero à las Dignidades, y Canonigos antes, y deſpues.

Ibidem.

5 Los que han de ſer incenſados, ſi uſan de ſolideo, deben qui-

Ceremon. Epiſc. lib. 1. cap. 23.

quitarle para que ſe les incienſe: aſſimiſmo ſe haràn unos à otros mutuas venias con la cabeza como aviſando cada uno (deſpues que es incenſado) al otro que ſe ſigue, el que ſe prevenga para recibir la incenſacion, y tambien correſponderàn al que incienſa con inclinacion de cabeza, mas, ò menos, ſegun la qualidad de ſu perſona; pero el Cardenal, Legado, Arzobiſpo, ò Obiſpo, quando es incenſado, de ninguna manera inclinarà la cabeza, ſolo correſponde con bendicion.

6 En las Sillas altas reſiden Dignidades, Canonigos, y Racioneros, èſtos por Decreto de la Sagrada Congregacion de 10. de Mayo de 1608. debieran ſer incenſados ſegun orden: eſto es, las Dignidades de uno, y otro Choro antes que los Canonigos, y èſtos en la miſma conformidad, primero que los Racioneros; mas en nueſtra Eſpaña eſtà la coſtumbre en contrario, pues à continuacion es incenſado todo el Choro deſde la primera Dignidad haſta el ultimo Racionero, y parece conforme à razon, porque la Incenſacion ha de finalizar antes de los *Sanctus*, y ſiendo crecido el numero de Clerigos, muchos ſe quedarian ſin ella, ſi el que incienſa hubieſſe de ſubir, y paſſar tantas veces de un Choro à otro, para incenſar con diſtincion.

Merat. Decreto 62.

7 El incenſar à las Dignidades de uno, y otro Choro antes que à los Canonigos, y à èſtos primero que à los Racioneros, ſe obſerva en las Igleſias, donde el Diacono no hace la incenſacion, y uſan de dos Thuribulos por ſer mucho el numero de Clerigos: en eſte caſo vàn dos Acolytos, uno para cada Choro, y con brevedad incienſan; pero ſi alguno acaba antes que el otro de incenſar el lado que le tocò en el Choro alto, eſperarà finalice el Compañero en el otro lado, y ambos à un miſmo tiempo comienzan la incenſacion del Choro baxo. Eſta coſtumbre, ſiendo immemorial, ſe ha de obſervar, no obſtante, que la Sagrada Congregacion mande hacer toda la incenſacion de Perſonas con un ſolo Thuribulo.

Item, Decreto 73.

Item, Decreto 168.

8 El Orden de incenſar es, que deſpues del Celebrante ha de ſer incenſado el Cardenal Legado, ſi acaſo aſsiſte, luego el Cardenal no Legado, deſpues el Arzobiſpo de aquella Provincia, ſi eſtà preſente, ſigueſe el Obiſpo proprio, que no celebra, pero aſsiſte à la Miſſa: luego los Aſsiſtentes de el Obiſpo, ſino es que no los tenga por eſtar en preſencia de ſu Arzobiſpo, ò otro Superior: El Nuncio Apoſtolico con facultad de Legado à latere dentro de los limites de ſu Legacia, y el Obiſpo que es Viſitador Apoſtolico en los Lugares de ſu juriſdiccion ſon incenſados antes del Arzobiſpo, y Obiſpo, pero ſi el Nuncio no tiene tal facultad, ò el Viſitador no es Obiſpo, ſe le incenſara deſpues de el Obiſpo proprio. Si aſsiſtieren Arzobiſpos, ò Obiſpos foraſteros, ſeran incenſados aſsimiſmo deſpues del Obiſpo. Si algun Cardenal Obiſpo ſufraganeo aſsiſtiere en preſencia de ſu Metropolitano, que no es Cardenal, debe ſer primero incenſado que ſu Metropolitano por la Dignidad de Cardenal. Proſigue la incenſacion por los que eſtàn en el Choro con Capas Pluviales, aunque ſean Capellanes, y paſſa à las Dignidades, y Canonigos, como queda dicho. Haſta aqui la incenſacion en quanto à Perſonas Eccleſiaſticas, y advierta el Diacono, ò el que incienſa, que à ninguno de los dichos incenſarà, ſi eſtubiere ſentado,

Ceremon. Epiſc. ut ſupr.

do,

do, aunque sea por imposibilidad, que en este caso passarà de largo, sin incensarle. Ser incensado, estando sentado, es especial prerrogativa del Sumo Pontifice.

Ibidem. 9 En quanto à los Seglares: el Emperador, y el Rey son incensados immediatamente despues de el Celebrante, y antes que ningun Prelado, que no celebra: el Señor del Lugar Principe Soberano, que no conoce Superior en sus Estados, despues del Obispo; los Duques, ò Grandes del Reyno, los Virreyes, y Governadores de Reynos, ò Provincias immediatamente despues del Obispo; los Governadores de Ciudades despues de las Dignidades, y Canonigos. Si assistiere alguna Muger insigne, como Reyna, Infanta, ò Princesa, se la incensarà por el orden que à su Marido, ò Padre. Las Personas Reales tienen cerca de su assiento algun Prelado, à èste dà el Diacono el Thuribulo, para que las incense.

Ibidem. 10 Finalmente se debe observar el numero de Incensaciones segun la qualidad de las Personas, porque el Emperador, el Rey, el Arzobispo, y el Obispo son Thurificados con tres incensaciones, las Dignidades, y Canonigos de las Iglesias Cathedrales con dos, los Racioneros, y Beneficiados, si son iguales à los Canonigos, y usan del mismo habito, ò trage en el Choro, tambien con dos; los Canonigos de las Iglesias Colegiales lo mismo; y los Clerigos de las Parroquias, Capellanes, y demàs Ministros con una. Si hubiere costumbre de dar dos incensaciones à todos los Sacerdotes, se podrà observar. Si assiste Legado, ò Cardenal, se le daràn tres incensaciones, y entonces al Obispo proprio, y al Celebrante solamente dos, à las Dignidades, y Canonigos no mas que una, y à los demàs se les incensa sin detenerse. Tampoco se le daràn mas que dos al Celebrante, assistiendo su proprio Obispo. Si el Señor de el Lugar Principe Soberano assistiere, serà tres veces incensado; lo mismo los Duques, ò Grandes de el Reyno, los Virreyes, y Governadores de Reynos, ò Provincias; y los Governadores de Ciudades con dos, sino es que assista algun Legado, ò Cardenal, que entonces el Principe Soberano, y los Grandes, y Virreyes serán thurificados con dos como el Obispo, y los Governadores de Ciudades con una, como las Dignidades, y Canonigos.

Merati supr. n. 11 Incensado el Choro, y todas las Personas que deben ser incensadas, el Diacono habiendo hecho venia como al principio, buelve al Altar siguiendo al Thuriferario, que và delante por el camino por donde vinieron, llevando èl mismo el Thuribulo, y hecha genuflexion en medio sobre la infima grada, se aparta àzia el lado de la Epistola, è incensa al Subdiacono con dos incensaciones: luego entrega el Incensario al Thuriferario, el qual le incensa segun queda dicho en el num. 1. de este §. y despues à los Acolytos, y al Pueblo, conforme al Cap. XIV. num. 8. Si el Celebrante fue thurificado con dos incensaciones solamente por estar presente su proprio Obispo, ò otro Superior, en este caso al Diacono, y Subdiacono no se le dà mas que una.

§. VIII.

Còmo ha de assistir el Diacono, à los Sanctus, *y à lo demàs hasta el* Pater noster.

1 LA incensacion del Choro, y demas personas ha de finalizar antes de los *Sanctus*,

y ſegun la Rubrica es preciſo, que el Diacono eſtè al Prefacio en la ſegunda grada detràs de el Celebrante, y quando èſte canta las ultimas palabras, hace alli genuflexion, y ſube à ſu mano derecha, donde inclinado con èl, y juntas las manos delante del pecho, dirà en voz baxa tres veces *Sanctus*, y lo demàs haſta el ultimo *Hoſana*, ſin adelantarſele, y al decir *Benedictus, &c.* ſe endereza, y ſigna de la frente al pecho; deſpues de lo qual hace genuflexion, y paſſa à la ſinieſtra del Celebrante, donde al llegar la repite, lo qual obſervarà ſiempre que paſſe de un lado à otro, (c) ſin hacerla en medio: alli buelve la hoja con la eſtampa, demueſtra el principio del Canon al Celebrante, y proſigue ſeñalandole con el indice de la mano derecha, lo que ha de leer haſta que comience el Memento por los vivos, que entonces hace genuflexion, y baxa à la ſegunda grada detràs del Celebrante, donde, ſin repetirla, perſevera haſta el fin del Memento; acabado, buelve à hacer genuflexion, ſube otra vez, y aſsiſte al Miſſal como antes.

Rubr. 7. n. 11.

(c) *Merat. ibidem n. 84.*

2 Quando el Celebrante dice *Quam oblationem, &c.* hace el Diacono genuflexion en el ſitio, donde eſtà junto al libro, y paſſa à la derecha del Celebrante donde la repite, y quando èſte toma la Hoſtia, para conſagrarla, ſe pone el Diacono de rodillas ſobre la grada mas alta, para adorar el Santiſsimo Sacramento. Si hubiere Copon, ò Vaſo con Formas, que ſe han de conſagrar, le deſcubre antes, y pone cerca de la Hoſtia àzia el lado de la Epiſtola. Elevada la Hoſtia, ſe levanta hace genuflexion juntamente con el Celebrante, y pueſto en pie deſcubre el Caliz, pone la hijuela ſobre el Corporal, y ſe buelve à poner de rodillas para adorarle. Si ay Copon con Formas, le cubrirà antes de deſcubrir el Caliz, y bolverà al ſitio, donde eſtaba detràs de el Caliz ſobre el Ara. A una, y otra elevacion eſtarà el Diacono con ambas rodillas en tierra ſobre la grada mas alta al lado de la Epiſtola, pueſto de modo, que no impida al Thuriferario el incenſar entre èl, y el Altar, y levantarà al Celebrante la Caſulla con la mano ſinieſtra, aſsiendola por la ceneſa, y teniendo cuidado de cubrirle los pies con ella quando ſe arrodilla.

Rubr. 8. n. 8.

Gav. p. 2. tit. 8. n. 8. lit. q.

Merat. p. 2. tit. 8. n. 30.

Rubr. ibidem.

3 Pueſto el Caliz ſobre el Corporal, y no antes, ſe levanta el Diacono, cubre el Caliz con la hijuela, y hecha genuflexion à la derecha del Celebrante, paſſa à la ſinieſtra, donde la repite, y aſsiſte al libro, bolviendo las hojas con la mano derecha, quando ſea neceſſario: aſsimiſmo ſe ſignarà, y herirà el pecho ſegun, y como lo hiciere el Celebrante. De aqui adelante haſta deſpues de la Comunion obſervarà el Diacono al baxar del Altar, y ſubir el hacer genuflexion en una, y otra parte, y à mas de las que hace, quando paſſa de un lado à otro, hacerla tambien ſiempre que el Preſte la hiciere, procurando que aun miſmo tiempo los dos ſe arrodillen, y de la miſma ſuerte ſe levanten.

Merat. ut ſupr. n. 33.

4 Al Memento por los difuntos baxa à la ſegunda grada detràs del Celebrante con genuflexion en una, y otra parte, y deſpues de acabado, buelve de la miſma ſuerte à ſubir, y aſsiſte al libro. Quando el Diacono reconoce, que el Preſte dice *Per quem hæc omnia, &c.* hecha genuflexion, paſſa à la derecha, procurando llegar al tiempo que el Preſte acabe de ſignar el Caliz, y no antes, pues de eſ-

Zamora fol. 88.

ta fuerte fe evita el hacer dos genuflexiones continuadas ; una, quando llega, y otra, quando fe defcubre el Caliz. Hecha genuflexion juntamente con el Celebrante al defcubrir el Caliz, tendrà con el indice, y dedo mayor de la mano derecha el pie del Caliz en quanto el Sacerdote hace fobre èl los fignos ; defpues cubre el Caliz, y hecha genuflexion, paffa al lado del Evangelio, para regiftrar el *Pater noffer*.

§. IX.

Còmo ha de afsiftir el Diacono al Pater noffer, *y à los* Agnus: *modo de tomar la paz, y darla al Subdiacono.*

1 QUando el Celebrante comienza à cantar el *Pater noffer*, baxa el Diacono à la fegunda grada, hecha primero genuflexion, y repetida defpues detràs del Celebrante, eftarà alli hafta las palabras *& dimite nobis devita noftra*, que entonces buelve à hacer genuflexion, y fube à la derecha del Celebrante, donde la repite, y al fin no refponderà rezado *fed libera nos à malo*, pues baffa que el Choro refponda. Luego llegando el Subdiacono con la Patena, aparta el Diacono de fobre ella la parte del velo, que la cubre ; defcubierta, fe la toma, y limpia fobre el Altar con el Purificador : dicho *Amen* por el Celebrante, le pondrà la Patena en la mano derecha por entre el indice, y dedo mayor, befandola primero en el borde, y defpues la mano. Profigue el Diacono en el mifmo fitio defcubriendo, y cubriendo el Caliz, quando fea neceffario : en el interin que el Celebrante divide la Sagrada Hoftia, le tendrà el pie del Caliz con el indice, y dedo mayor de la mano derecha, luego le cubre, hace genuflexion juntamente con el Celebrante, y afsimifmo fe levanta.

Rubr. 9. n. 4. & 8.

Rubric. 10. n. 8.

2 Habiendofe levantado el Diacono de la genuflexion, dirà en voz baxa con el Celebrante *Agnus Dei, &c.* eftàdo inclinado, como èl, y juntas las manos delante del pecho, pero al decir la primera vez *Miferere nobis*, apartarà las manos, y poniendo la izquierda debaxo del pecho, le herirà fuavemente con la derecha. Afsimifmo fe quedarà con la finieftra debaxo de el pecho para herirle fegunda, y tercera vez à las palabras *Miferere nobis*, y *dona nobis pacem*.

Gav. p. 2. tit. 10. n. 8. lit. s.

3 Acabados los *Agnus*, fe pondrà el Diacono alli à la derecha con ambas rodillas en tierra, juntas las manos delante del pecho, y efpera la paz. Quando el Celebrante và à befar el Altar, èl fe levanta, y fin defunir las manos, ni ponerlas fobre el Altar, le befa fuera del Corporal al mifmo tiempo que el Celebrante, à quien luego, eftando derecho, inclinarà la cabeza, y recibirà de èl la paz, inclinandofe, y poniendo fus brazos debaxo de los del Celebrante : al mifmo tiempo fe tocaràn uno à otro fus mexillas finieftras, diciendo el Celebrante en voz baxa *Pax tecum*, y refpondiendo el Diacono en la mifma voz *Et cum fpiritu tuo*.

Rubric. ut fupra.

4 Recibida la paz, buelve el Diacono à hacer inclinacion de cabeza al Celebrante, y hecha genuflexion al Santifsimo Sacramento, baxa à la fegunda grada, donde darà la paz al Subdiacono (fin inclinarle la cabeza hafta defpues de haberfela dado) poniendo fus brazos fobre los del Subdiacono, y tocandofe uno à otro levemente fus mexillas finieftras : al mifmo tiempo dirà el Diacono en voz baxa *Pax tecum*, y refponde el Subdia-

Ibidem.

diacono del mismo modo *Et cum spiritu tuo*: luego el Diacono hace inclinacion de cabeza al Subdiacono, y passa por la misma grada segunda à la siniestra del Celebrante, donde al llegar harà genuflexion, sin haberla hecho en medio, alli buelve à assistir al libro.

§. X.

De lo que debe hacer el Diacono en quanto el Celebrante comulga, con todo lo demàs hasta el fin de la Missa.

1 Dichas por el Celebrante las Oraciones para la Comunion, harà el Diacono genuflexion juntamente con èl, y quando el Celebrante dice: *Domine non sum dignus, &c.* el Diacono se inclina profundamente, y herirà suavemente su pecho con la mano derecha, teniendo en el interin la siniestra debaxo del mismo pecho, y permanece de la misma suerte inclinado, y juntas las manos delante de el pecho hasta la sumpcion de ambas especies.

Merati p. 2. tit. 10. n. 47.

2 Si el Subdiacono ha ido al Choro à dar la Paz, por no usarse del privilegio de S. Pio V. de que la dè un Acolyto, y no huviere buelto al Altar, quando el Sacerdote acaba de sumir la sagrada Hostia, passarà el Diacono al otro lado con genuflexion en una, y otra parte, y suplirà por èl, descubriendo el Caliz al *Quid retribuam Domino, &c.* y ministrarà las vinageras. Si en este intermedio llegare el Subdiacono, dexarà el Diacono à su cuidado el servicio de lo que faltare, y se bolverà del mismo modo al libro. Si se ha de dar Comunion, observarà lo que se dice en el Cap. XXIII.

Ibidem n. 49.

3 Interin que el Celebrante toma la ablucion de los dedos, cogerà el Diacono con ambas manos el Missal, y le llevarà cerrado sobre el Atril al lado de la Epistola, passando por la segunda grada con genuflexion en medio, luego le abre, y registrada la Antiphona, que se llama *Communio*, en llegando el Celebrante, se la demuestra con el indice de la mano derecha, y permanece alli hasta que la haya leìdo el Celebrante, y cantado el Choro; despues de lo qual passa por la segunda grada detràs de el Celebrante al medio, donde hecha genuflexion, se detiene hasta que dicho Celebrante haya cantado *Dominus vobiscum*, que entonces sin repetir genuflexion, le sigue por dicha segunda grada hasta el lado de la Epistola: alli estarà detràs del Celebrante, juntas las manos delante del pecho, mientras canta la Oracion, ò Oraciones, en las quales inclinarà la cabeza, segun se dixo de las primeras en el §. III. num. 3. y subirà sin hacer genuflexion al Missal, si fuere necessario bolver alguna hoja.

Merati ibidē tit. 11. n. 8.

4 En las Missas Feriales de Quaresma, en cantando el Celebrante *Oremus* para la Oracion, que pone el Missal *Super Populum*, el Diacono (alli donde està en el lado de la Epistola) sin hacer genuflexion se buelve al Pueblo por su mano derecha, y con las manos juntas delante del pecho, los ojos baxos, è inclinando la cabeza canta *Humiliate capita vestra, &c.* y sin dar buelta entera se buelve àzia el Altar sobre su mano siniestra, donde està, como antes, detras del Celebrante en quanto èste canta la Oracion.

Ibidem n. 13.

5 Acabadas las Oraciones, cierra el Diacono el Missal, sino es que se haya de decir otro Evangelio de Dominica, ò Feria en lugar de el de San Juan, que en este caso le dexarà abierto por donde es-

Ibidem n. 8.

eſtà el tal Evangelio, para que lo paſſe deſpues el Subdiacono al otro lado. Cerrado el Miſſal, ò dexado, como queda dicho, ſeguirà por la ſegunda grada al Celebrante haſta el medio del Altar, donde hace genuflexion, y eſpera haſta que el Celebrante haya cantado *Dominus vobiſcum*, que entonces repite genuflexion, y ſe buelve al Pueblo por ſu mano derecha, ſin levantar los ojos: alli canta *Ite Miſſa eſt* con las eſpaldas bueltas al Celebrante, aunque èſte ſea Obiſpo: luego, al miſmo tiempo que el Celebrante, ſe bolverà àzia el Altar. Si en la Miſſa no ſe dixo *Gloria in excelſis*, *&c.* no ſe buelve al Pueblo, y cantarà *Benedicamus Domino* en el ſitio, donde eſtà, mirando al Altar.

6 Cantado *Ite Miſſa eſt*, ò *Benedicamus Domino*, el Diacono, hecha genuflexion, paſſa por la ſegunda grada al lado de la Epiſtola, alli eſpera la bendicion del Celebrante, à la qual eſtà de rodillas ſobre la miſma grada, y ſe ſigna de la frente al pecho: al fin reſponde en voz baxa *Amen*: ſi fuere Canonigo de Igleſia Cathedral, no ſe arrodilla, recibe la bendicion inclinado, aunque el Celebrante ſea Obiſpo.

Ibidem tit. 12. n. 16.

7 Dada la bendicion, paſſa el Diacono por dicha ſegunda grada al lado del Evangelio con genuflexion en medio, y aſsiſte al ultimo Evangelio caſi entre el Celebrante, y el Subdiacono, pero un poco mas atràs, y con ellos ſe ſigna, y arrodilla àzia el libro. Acabado el Evangelio, ſe pone à la derecha del Preſte, y viene al medio del Altar, donde hecha venia à la Cruz, ſe buelve ſobre ſu mano ſinieſtra por el lado de la Epiſtola, con el roſtro àzia el del Evangelio, y baxa al plano: alli buelto al Altar ante la infima grada hace genuflexion à la derecha del Celebrante, aunque no haya Sacramento; luego toma de mano de un Acolyto el bonete del Celebrante, ſe lo dà con accion de beſarle, recibe deſpues el ſuyo, ſe cubre, y buelve à la Sacriſtia delante del Celebrante con el miſmo orden que vino.

Ibidem n. 17. & 18.

8 Habiendo entrado en la Sacriſtia, quita el bonete, è inclina profundamente la cabeza à la Imagen principal, que eſtubiere en ella: deſpues ſaluda al Celebrante con menor inclinacion, y ſe deſnuda por ſu orden, beſando la Cruz de la Eſtola, Manipulo, y Amito, como lo hizo al veſtirſe. Pero ſi ayudò à veſtir al Celebrante, quitarà el Manipulo ſolamente, y ſi uſa de Planeta, la deſnudarà tambien, quedandoſe *in Albis*, ſolo con Eſtola; de eſta ſuerta le ayudarà con el Subdiacono à deſnudar, dandole aſsimiſmo à beſar todo lo que besò al principio, y beſandolo ellos deſpues. Deſnudo el Celebrante, ſe quitan las Dalmaticas, y acaban de deſnudarſe, hacen luego Oracion, y ſe retiran en paz.

Ibidem.

§. XI.

De lo que ha de obſervar el Diacono en la Miſſa, que ſe celebra con Aſsiſtente.

1 HAbiendo dicho en el Capitulo X. las circunſtancias, que ha de tener el Aſsiſtente, y ſu Oficio, reſta ahora declarar, còmo ſe ha de portar el Diacono con èl en la Miſſa ſolemne; para lo qual ha de notar, que el regiſtrar el Miſſal, para ponerle en el Altar, el ſeñalar deſpues al Celebrante en el decurſo de la Miſſa lo que ha de leer, y bolver las hojas, quando ſea neceſſario, toca al Aſsiſtente. Por eſta razon al Introito, Oraciones, Epiſ-

Ceremon. Epiſc. lib. 1. cap. 7.

Epiſtola, Gradual, Tracto, Ofertorio, y al Canon eſtarà el Diacono detràs del Celebrante con las manos juntas delante del pecho. Quando ſale de la Sacriſtia, y và al Altar, llevarà el Diacono à ſu mano derecha al Aſsiſtente, y al llegar ante la infima grada, ſe pondrà à la ſinieſtra del Celebrante, dexando la derecha al Aſsiſtente, lo miſmo harà, ſi ſe ſientan à los *Kyries*, *Gloria*, y *Credo*. Si ay Ofrenda, ofrecerà deſpues del Aſsiſtente. Hecha la incenſacion de la Oblata, y Altar, incienſa al Celebrante, luego al Aſsiſtente, y deſpues al Subdiacono: ſi fuere à incenſar el Choro, no incienſa à los dos, haſta que haya buelto al Altar: à todo lo demàs ſirve al Celebrante ſin diferencia. Acabados los *Agnus*, permuta el lugar con el Aſsiſtente, à quien dexarà, para paſſar, la grada ſuperior, y aſsiſte al libro en quanto el Celebrante dice la primera Oracion antes de la Comunion, luego baxa à la ſegunda grada, donde recibe la Paz del Aſsiſtente, dexandole bolver al libro en la miſma forma, y èl la dà deſpues al Subdiacono.

Merati p. 2. tit. 10. n. 50.

2 Acabada la Miſſa, ſe pone el Diacono à la ſinieſtra del Preſte, quando èſte llega al medio, dexando la derecha al Aſsiſtente, y baxa al plano por el lado de el Evangelio, buelto el roſtro al de la Epiſtola, y hecha genuflexion al Altar, buelve à la Sacriſtia delante del Celebrante con el Aſsiſtente à ſu mano derecha.

§. XII.

De lo que ha de omitir el Diacono en la Miſſa de Requiem.

1 EN la Miſſa de Requiem, acabada la Confeſsion, ſube el Diacono con el Celebrante al Altar, y hecha genuflexion, paſſa luego ſin miniſtrar incienſo al lado de la Epiſtola, y aſsiſte al Introito ſin ſignarſe. Quando el Celebrante lee el Evangelio, lleva el Diacono el libro al medio del Altar, como queda dicho en el §. IV. num. 1. y acabado de leer, ſe arrodilla ſobre la grada ſuperior, ſin miniſtrar antes incienſo, y juntas las manos delante del pecho, y profundamente inclinado, dirà en voz baxa *Munda cor meum, &c.* luego ſe levanta, y tomado el libro, baxa (ſin pedir bendicion, ni beſar la mano al Celebrante) al plano, donde hecha genuflexion, paſſa al ſitio del Evangelio, acompañado del Subdiacono, en cuyas manos pondrà el libro, (no ſobre Atril, ni en Pulpito) y le canta, ſin incenſar el libro, ni deſpues al Celebrante.

Rub. 13. n. 2.

2 Si ſe canta la Sequencia, eſperarà detràs de el Celebrante haſta cerca del fin de ella, y entonces dirà *Munda cor meum, &c.* tomarà el libro del Altar, y paſſarà à cantar el Evangelio, midiendo el tiempo de modo, que al acabarla el Choro, eſtè yà el Diacono en el ſitio, donde ſe canta el Evangelio, ſin que eſpere coſa notable. Pero ſi quando ſe canta la Sequencia eſtà ſentado con el Celebrante, ſe levantarà para el Altar cerca del fin de ella, y dirà *Munda cor meum, &c.* puеſto de rodillas ſobre la grada mas baxa, luego ſubirà al Altar de donde toma el libro, y deſciende (por el lado del Evangelio buelto el roſtro al de la Epiſtola) al plano, en el qual hace genuflexion ſobre la infima grada, y paſſa à cantar el Evangelio en la forma dicha.

Merati p. 2. tit. 13. n. 11.

3 Deſpues del Ofertorio toma la bolſa de los Corporales, que trahe el Subdiacono ſobre el Caliz, y la pone al lado del Evangelio, ſacando primero el Corporal,

el qual eſtiende ſobre el Ara: luego deſcubre el Caliz, y ſirve al Ofertorio ſin beſar (d)coſa alguna, que dè, ò reciba del Celebrante, ni la mano, lo qual obſervarà deſpues en lo reſtante de la Miſſa. Ofrecida la Hoſtia, pone la Patena algo debaxo del Corporal, y la cubre con el Purificador como en las Miſſas privadas: el Subdiacono aſsiſte ſin ella: ofrecido el Caliz, ſirve à la incenſacion de la Oblata, y Altar ſin diferencia, pero al fin incenſarà al Preſte, y nadie mas es incenſado, ſino es que eſtè preſente el Obiſpo, que en eſte caſo ſerà thurificado el Preſte del Diacono con dos incenſaciones ſolamente, y el Obiſpo con tres por ſu Aſsiſtente, y à falta de èſte por el Diacono.

(d) *Rubr. ibidem.*

Cæremon. Epiſc. lib. 2. cap. 12.

4 A la locion de manos del Celebrante ſe pone el Diacono à ſu mano derecha, y el Subdiacono à la ſinieſtra, teniendo en medio al Acolyto, que echa el agua, y le miniſtran la tohalla para enjugarſe. Proſigue el Diacono aſsiſtiendo al Celebrante como en las demàs Miſſas. Cerca de el fin de el *Pater noſter* ſube à la derecha del Celebrante, y deſcubre la Patena, quitando de ſobre ella el Purificador, con el qual la limpia, y ſin beſarla ſe la dà al Celebrante. Continùa deſcubriendo, y cubriendo el Caliz, haciendo al miſmo tiempo genuflexion con el Celebrante. A los *Agnus* eſtarà inclinado, y los dirà con el Celebrante juntas las manos delante de el pecho, ſin herirle; deſpues paſſa à la ſinieſtra del Celebrante con genuflexion en una, y otra parte, y no ſe dà Paz. Al fin en lugar de *Ite Miſſa eſt*, ò *Benedicamus Domino*, cantarà buelto al Altar *Requieſcant in pace* ſiempre en plural, aunque la Miſſa haya ſido por uno ſolo: al ultimo Evangelio, y al baxar del Altar obſervarà lo miſmo, que en otras Miſſas.

Merati ut ſupra tit. 14. y 15.

5 En el Reſponſo, ò Abſolucion por los Difuntos ſervirà al Celebrante ſegun el Cap. XXI. ſiguiente.

§. XIII.

De el Oficio de el Diacono, celebrando ſu proprio Obiſpo.

1 POr quanto el Obiſpo ſuele muchas veces celebrar ſolemnemente, y que en el Miſſal no ſe trata de ſus Ceremonias, pues todas eſtàn contenidas en diverſos Capitulos de el Ceremonial de Obiſpos, me ha parecido conveniente explicar las que en ſemejante caſo pertenecen à Diacono, y Subdiacono, para que, ſiempre que ſe ofrezca, puedan inſtruirſe, y enterarſe de ellas, para exercer ſu oficio con libertad.

2 Lo primero veſtirà al Obiſpo ſegun el §. 1. num. 3. y 4. excepto, que deſpues del Cingulo tomarà la Cruz Pectoral, y habiendoſela dado à beſar, ſe la pondrà al cuello de ſuerte, que cuelgue delante del pecho: ſigueſe la Eſtola, la que tambien le ofrece para beſar en la Cruz, y ſe la aplica ſobre los ombros, ſin que cubra el cuello, ni forme Cruz delante del pecho, dexandola pendiente de uno, y otro lado por igual, y ſugetandola con las extremidades del Cingulo: luego, ayudandole el Subdiacono, le viſte la Tunicela, y ſobre èſta la Dalmatica; deſpues de lo qual ſe ſienta el Obiſpo, y le pone el guante de la mano derecha, y el Subdiacono el de la izquierda, beſando cada uno primero la mano, y deſpues el guante antes de veſtirle: los dos le ponen la Caſulla, y ſi el Obiſpo uſa de Palio, y el dia es de aquellos en que debe celebrar con èl, ſegun

el

Caremon. Epiſc. lib. 2. cap. 8.

el Cap. XVI. del Ceremonial en el Libr. I. le tomarà el Diacono con ambas manos, y ſe le ofrece al Obiſpo, para que le beſe en la Cruz, que cae à las eſpaldas, advirtiendo, al tomarle, de coger con la mano derecha aquella parte, que eſtà ſobrepueſta, ò duplicada, y con la ſinieſtra la que es cencilla, y ayudandole el Subdiacono, que elevarà la parte, que cae àzia atràs, lo acomodarà ſobre los ombros del Obiſpo de modo, que los rodee por igual, y que la parte doble del Palio quede ſobre ſu ombro ſinieſtro: pueſto aſsi el Palio, ſe ha de fixar con tres alfileres largos diſpueſtos à eſte fin, y que tenga cada uno ſu piedra precioſa, de los quales el primero que ha de ſer el mejor, lo fixarà el Diacono en la Cruz, que cae al pecho, el ſegundo en la Cruz de el ombro izquierdo, y el tercero lo ha de poner el Subdiacono en la Cruz que eſtà detràs. Todos ſe han de fixar de modo, que atravieſſen tres veces por la Cruz, ſin romper el Palio, ni la Caſulla, y las piedras pueſtas en los alfileres han de quedar à la derecha del que los fixa. El Diacono pone luego la Mitra al Obiſpo, ſentado, elevando al miſmo tiempo el Subdiacono las vendas, que caen àzia atràs. El miniſtrar, y poner el Anillo toca al Presbytero Aſsiſtente, como tambien el dar la tohalla para el agua manos al principio, y deſpues en la Miſſa: el Manipulo no le viſte el Obiſpo, ſino es que la Miſſa haya de ſer de Requiem; el Subdiacono le lleva al Altar dentro del libro de los Evangelios, y ſe le pone en diciendo *Indulgentiam* deſpues de la Confeſſion.

Ibidem.

3 Veſtido el Obiſpo, tomarà el Diacono ſu Manipulo, y ſi eſtà *in Albis*, por haber de uſar de Planeta, la viſte. En habiendo pueſto el Obiſpo incienſo, que le miniſtrarà el Presbytero Aſsiſtente, ſaldrà el Diacono al Altar à la ſinieſtra de dicho Aſsiſtente: en llegando, ſe pondrà para la confeſſion à la izquierda del Obiſpo, dexando la derecha al Aſsiſtente, con quien permuta deſpues el lugar para ſubir al Altar, paſſando al lado de la Epiſtola por detràs del Aſsiſtente, que viene al del Evangelio, y ambos por las eſpaldas del Obiſpo, el qual ſe detendrà algun inſtante, dando lugar à que ſe muden los dos, los que cada uno por ſu lado le elevaràn, quando ſube, las veſtiduras por la parte de adelante, para que no tropiece. En habiendo beſado el Obiſpo el Altar, y el Evangelio, le miniſtra el incienſo, diciendo: *Benedicite Pater Reverendiſsime*: ſi fuere Cardenal dira *Eminentiſsime*, y le aſsiſte como à los demàs Sacerdotes en la incenſacion, al fin de la qual eſpera le pongan la Mitra, para incenſarle. Si el Obiſpo es Cardenal, eſtarà el Diacono de rodillas al Pſalmo, y à la confeſsion haſta ſubir al Altar, excepto, que ſea Canonigo de Igleſia Cathedral, que en eſte caſo reſponderà à todo en pie ſin diferencia.

Pariſcraſo lib. 2. c. 22.

4 Deſpues de incenſar al Obiſpo, buelve el Diacono el Incenſario al Thuriferario, y ſe retira con el Subdiacono à ſu aſsiento, que eſtarà junto al Altar en el plano al lado de la Epiſtola: el Obiſpo, incenſado el Altar, paſſa, acompañado de ſus Aſsiſtentes, à ſu aſsiento en el plano al lado del Evangelio junto à las gradas. Quando el Obiſpo dice con ſus Aſsiſtentes los *Kyries*, *Gloria*, y *Credo*, los dirà el Diacono del miſmo modo con el Subdiacono, y ſe ſentaràn los dos, y cubriràn, en habiendolo hecho el Obiſpo, quedando el

Caremon. Epiſcop. ut ſupr.

Diacono à la derecha del Subdiacono.

5 En habiendo cantado el Subdiacono la Epiſtola, y beſado la mano al Obiſpo, ſe levanta el Diacono, y dexado el bonete en ſu aſ-
Ibidem. ſiento paſſa à la Credencia por el libro de los Evangelios, y hecha la debida reverencia al Obiſpo al ir, y bolver, le lleva al Altar como en las demàs Miſſas: en llegando al medio hace genuflexion ſobre la infima grada, luego ſube, y pone el libro ſobre el Ara, deſpues và al Obiſpo, hecha antes la miſma reverencia al Altar, y pueſto de rodillas le beſa la mano, buelve ſin dilacion al Altar, y arrodillado en medio ſobre la infima grada, dice en ſecreto: *Munda cor meum, &c.* dicho, ſube al Altar, toma con ambas manos el libro, y eſpera arriba àzia el lado de la Epiſtola haſta que el Obiſpo haya pueſto incienſo, que ſe lo miniſtrarà el Presbytero Aſsiſtente: entonces baxa, y hecha genuflexion en medio ſobre la infima grada, buelve al Obiſpo, ante quien ſe pone de rodillas, y pide la bendicion, diciendo: *Jube Domne, &c.* Si el Diacono fuere Canonigo de Igleſia Cathedral, no ſe arrodilla para beſar la mano, ni pedir la bendicion: eſtarà inclinado: tomada la bendicion, hace el Diacono profunda inclinacion al Obiſpo, y paſſa à cantar el Evangelio ſin diferencia: en llegando ante el Altar harà genuflexion con los demàs. Cantado el Evangelio, viene al Altar, y hechas las debidas reverencias, và à ſu aſsiento, ſin incenſar al Obiſpo, porque en eſte caſo toca al Presbytero Aſsiſtente el incenſarle.

6 Al *Incarnatus* del Credo ſe arrodillarà el Diacono con el Subdiacono àzia el Altar al decirlo rezado; pero quando lo canta el Choro no ſe han de arrodillar, ſi no es en las tres Miſſas de Navidad, y en la de la Anunciacion de Nueſtra Señora: en las demàs deſcubierta la cabeza, la inclinaràn profundamente, y permaneceràn ſentados. *Ibidem.* Acabado eſte verſo por el Choro, ſe levanta el Diacono, y dexado el bonete en ſu aſsiento, paſſa à la Credencia por la bolſa de los Corporales, y la lleva con ambas manos elevada de plano (con las miſmas reverencias que llevò el Libro de los Evangelios) al Altar, donde ſaca de ella los Corporales, y los eſtiende en medio; pone luego la bolſa al lado del Evangelio como en otras Miſſas, y buelve à ſu aſsiento (con las miſmas reverencias) donde ſe ſienta, y cubre.

7 Deſpues de la Antiphona del Ofertorio, quando el Obiſpo buelve al Altar, paſſarà el Diacono à ſu mano derecha, y le ayuda à ſubir las gradas: en habiendo ſubido, tomarà en el lado de la Epiſtola de mano del Subdiacono la Patena con dos Hoſtias, y cogiendo una, con ella toca la otra, y la Patena, y el Caliz por dentro, y fuera, y la dà al Sacriſtan para que la pruebe: deſpues entrega al Obiſpo la Patena con la otra Hoſ- *Ibidem* tia, para ofrecerla: lo miſmo hace luego con el vino, y agua, echando de las vinageras un poco en un vaſo ancho, de donde aſsimiſmo lo prueba el Sacriſtan. Proſigue deſpues aſsiſtiendo al Obiſpo como à los demàs Sacerdotes en el Ofertorio del Caliz, è incenſacion de la Oblata, y Altar, al fin de la qual le incienſa, deſpues de pueſta la Mitra, como al principio. El cuidado de ſeñalar al Obiſpo lo que ha de leer, ò cantar, y bolver las hojas toca al Aſsiſtente, y en el interin eſtarà el Diacono detràs del Obiſpo.

8 Dichos los *Agnus*, hace el Dia-

Diacono genuflexion à la derecha del Obiſpo, y permuta el lugar con el Aſsiſtente, à quien dexarà para paſſar la grada ſuperior, y viene à la ſiniestra del Obiſpo, donde repetida genuflexion, ſuple al libro por el Aſsiſtente en quanto recibe la paz del Obiſpo: luego baxa à la ſegunda grada, donde la recibe del Aſsiſtente, y dexandole bolver al libro en la miſma forma, ſe la darà èl deſpues al Subdiacono. En Eſpaña no ay eſtilo comulguen los Miniſtros Sacros ſiendo Sacerdotes, ſino es en el Jueves Santo, y aſsi por eſta razon reciben la paz, como queda dicho.

Ibidem.

9 Dada la paz, ſe pone à la derecha del Obiſpo, y en habiendo ſumido ambas eſpecies, le miniſtra las vinageras, ſino es que el Aſsiſtente haya ido al Choro à dar la paz, que en eſte caſo las ſervirà el Subdiacono, y èl aſsiſtirà al libro. Tomada la ablucion, le pone la Mitra precioſa, y en habiendo lavado las manos ſe la quita. En lo reſtante haſta el fin proſigue como en las demàs Miſſas, dexando al Aſsiſtente el cuidado de ſeñalar, y bolver las hojas en la forma referida. Para dar la bendicion le buelve à poner la miſma Mitra. El Arzobiſpo la dà ſin ella por reverencia de la Cruz que tiene delante, y ſi ha uſado de Palio, ſe lo quitarà el Diacono en dando la bendicion, y pondrà ſobre el Altar: acompaña deſpues al Obiſpo, con el miſmo orden que vino, haſta el ſitio donde le viſtiò, y alli le deſnuda ayudandole el Subdiacono; habiendole deſnudado, quitan ellos tambien ſus veſtiduras, y ſe retiran en paz.

Ibidem lib. 1. cap. 9. & 10.

10 En la Miſſa Pontifical de Difuntos no uſa el Obiſpo de Sandalias, Guantes, ni Baculo, y ſe omite lo miſmo que en las demàs Miſſas ſolemnes de Difuntos, y aſsi el Diacono no ſervirà incienſo al principio, ſino beſado el Altar por el Obiſpo, paſſarà luego à ſu aſsiento con el Subdiacono: tampoco pedirà bendicion para el Evangelio, ni lo incenſarà: no darà la Patena al Subdiacono, ni beſarà la mano, ni coſa alguna, que entregue al Obiſpo.

Ceremon. Epiſc. lib. 2. c. 11.

CAPITULO XIII.

De el Oficio de el Subdiacono en la Miſſa ſolemne.

§. I.

De lo que ha de hacer el Subdiacono en la Sacriſtia, y ſu ſalida al Altar.

1 EL Subdiacono, Diacono, ò Sacerdote, que haya de exercer eſte Oficio, harà Oracion en la Igleſia, y en habiendo entrado en la Sacriſtia, lavarà las manos, y preparará el Caliz con todo lo neceſſario, ſegun, y como queda dicho en la ſegunda parte Cap. V. §. I. num. 6. Preparado, lo entrega al Acolyto, ò Sacriſtan, para que lo ponga en medio de la Credencia. Aſsimiſmo buſcarà la Epiſtola que ha de cantar, y la leerà con todo cuidado, para que deſpues, al cantarla, no cometa algun defecto, y dexandola regiſtrada remitirà el libro à la Credencia. Si fuere Religioſo Deſcalzo, ſe calzarà antes de lavarſe; luego veſtirà los Ornamentos que le convienen, es à ſaber, Amito, Alba Cingulo, y Manipulo, viſtiendolos en la forma referida en la ſegunda parte Cap. V. §. II. Ultimamente, pone la Tunicela, y el Collar, ſino es que ſea en dia en que èl, y el Diacono hayan de uſar de Planetas dobladas, ſegun, y como ſe dixo en el

Cap. VII. antecedente §. II. observando assimismo lo que en el Cap. XII. §. I. se advierte del Diacono. Si hubiere de ayudar à vestir al Celebrante, no pondrà el Manipulo, hasta que estè vestido, y si ha de usar de Planeta se quedarà *in Albis*, sin ponerla hasta despues.

2 Vestido el Celebrante, tomarà el Subdiacono su Manipulo, y si està *in Albis*, por haber de usar de Planeta, la viste; despues de lo qual se pone à la siniestra de el Celebrante, en quanto el Diacono à la derecha le ministra el incienso, y observarà lo dicho en el Cap. XII. antecedente §. I. n.6. hasta que llegue al Altar.

§. II.

Llegada de el Subdiacono al Altar, y còmo ha de assistir à la Incensacion.

1 EN llegando el Subdiacono ante la infima grada, quita el bonete, y se lo dà à un Acolyto, ò al Sacristan, y si el Altar està de modo, que no pueda el Celebrante, y Diacono llegar à su sitio, sin passar por el lado del Evangelio, se detendrà un poco, y desviandose dexarà lugar, y les inclinarà la cabeza al passar: hace luego genuflexion sobre la infima grada, aunque no haya Sagrario, y se pondrà para la Confession à la siniestra del Celebrante, haciendo lo dicho en el Capitulo proximo antecedente §. II. num. 1. y 2. hasta la genuflexion arriba al Altar.

2 Habiendose levantado de la genuflexion, permanece al mismo lado con el rostro algo buelto àzia el Altar, y detràs del Celebrante, en quanto èste pone incienso: en tomando el Celebrante el Thuribulo, hace el Subdiacono genuflexion, y se retira àzia el lado izquierdo hasta la segunda grada, y luego que el Celebrante haya incensado la Cruz, repite el Subdiacono genuflexion, y le acompaña en toda la incensacion, segun el Cap. proximo antecedente §. II. num. 4.

§. III.

Còmo ha de estar el Subdiacono al Introito, Gloria, *y Oraciones, y còmo ha de cantar la Epistola.*

1 ACabada la incensacion, passa el Subdiacono juntas las manos delante del pecho al lado de la Epistola sin hacer genuflexion al llegar: pondràse à la derecha de el Diacono, el qual estarà à la derecha del Preste immediatos los tres al lado del Altar, y bueltos àzia el Missal, de modo, que formen como una media luna: alli juntamente con el Preste, y Diacono se signa al Introito, y al Verso *Gloria Patri, &c.* inclina la cabeza àzia la Cruz: luego assiste à los *Kyries*, y hace todo lo demàs que se advierte en el Capitulo proximo antecedente §. III. num. 1. y 2. Al fin de cantar en el Choro la *Gloria* hace genuflexion, y baxa por el lado izquierdo al plano, donde se pone detràs del Diacono, sin repetir alli otra genuflexion.

2 Quando el Preste, despues de haber cantado *Dominus vobiscum*, và al Missal, passa el Subdiacono por el plano, sin hacer genuflexion, al lado de la Epistola, y estando en dicho plano enfrente del Celebrante, sin desunir las manos, inclinarà la cabeza à la Cruz, quando el Preste la inclinare à la palabra *Oremus*, y lo mismo al Nombre de Jesus, al de nuestra Señora, y al del Santo, de quien se

Baul. c.12. & ca art.1

ſe dixere la Miſſa, ò hiciere commemoracion.

3 Si ay *Flectamus genua*, la canta el Diacono, doblando al miſmo tiempo ambas rodillas, y todos los demàs con èl, excepto el Celebrante: el Subdiacono canta *Levate*, levantandoſe al proprio tiempo, y todos con èl, y alli eſtà haſta el fin de las Oraciones, y Profecias.

4 Cerca del fin de la ultima Oracion, ò antes, ſegun la diſtancia, que hubiere al ſitio donde ſe ha de cantar la Epiſtola, porque en las Igleſias Cathedrales ſe ſuele cantar en Pulpito, toma con ambas manos por la parte inferior el libro de las Epiſtolas, que le darà el Maeſtro de Ceremonias, y à falta de èſte un Acolyto, y teniendole elevado haſta el pecho, de modo, que la abertura mire àzia ſu lado ſinieſtro, paſſa por el plano (llevando à ſu mano ſinieſtra à dicho Maeſtro de Ceremonias, ò al Acolyto) al medio, donde los dos hacen genuflexion ſobre la infima grada, y van al lugar, donde ſe ha de cantar la Epiſtola, que es el plano del Presbyterio, enfrente de donde la lee el Celebrante: allí el Subdiacono buelto de cara al Altar, y teniendo con ambas manos el libro, ſin bolver à hacer genuflexion, comienza en clara, y ſonora voz la Epiſtola, eſtando dicho Maeſtro, ò Acolyto detràs à ſu lado ſinieſtro, y podrà bolver la hoja, ſi fuere neceſſario. Si el Subdiacono pronunciare el nombre de Jeſus, aſsi èl, como el Maeſtro, ò Acolyto deben inclinar profundamente la cabeza, como tambien arrodillarſe al *In nomine Jeſu*, &c. de la Epiſtola del Domingo de Ramos, y de la Cruz. Si la Epiſtola ſe canta en Atril, ò Pulpito, ſegun lo permite el Ceremonial Romano, pondrà el Subdiacono las manos eſtendidas ſobre las margenes inferiores del libro. Si ay Sequencia, ſe irà muy deſpacio, para que el Celebrante la acabe de leer antes que èl finalice la Epiſtola.

5 Acabada de cantar la Epiſtola, cierra el Subdiacono el libro, el qual trahe en la miſma forma que le llevò, y paſſa con el Maeſtro de Ceremonias, ò Acolyto, que le acompañò, al medio del Altar, alli buelven à hacer genuflexion como antes ſobre la infima grada, y và luego por el plano al Celebrante, ante quien ſe pone de rodillas por ſu lado derecho, teniendo dicho libro inclinado àzia èl por la parte ſuperior, ſobre la qual pone el Celebrante la mano derecha con la palma àzia abaxo, y el Subdiacono ſe la beſa. Si el Celebrante no ha acabado de leer el Tracto, ò Sequencia, eſpera el Subdiacono detràs de el Diacono ſin llegar à beſar la mano haſta que finalice el Celebrante. Si el Subdiacono es Canonigo de Igleſia Cathedral, beſarà la mano eſtando inclinado, no de rodillas, aunque celebre el Obiſpo. En habiendo beſado la mano, dà luego el libro al Maeſtro de Ceremonias, ò Acolyto, y paſſa el Miſſal al lado del Evangelio, caminando por el plano de el Presbyterio; al llegar al medio hace genuflexion con la rodilla derecha ſobre la infima grada, y pone el Miſſal de modo, que las hojas abiertas miren al Sacerdote, que eſtà en medio del Altar: alli en la eſquina eſpera al Celebrante, y quando èſte lee el Evangelio, le aſsiſte à ſu lado izquierdo, y buelve las hojas con la mano derecha, ſi fuere neceſſario, conformandoſe aſsimiſmo con el Celebrante en ſignarſe, inclinar la cabeza, y arrodillarſe; en el principio reſponde *Et cum ſpiritu tuo*, Glo-

Rubr. n.4.

Merati ut ſupr. n.21.

Gloria tibi Domine, y al fin *Laus tibi Chriſte*, todo en voz baxa; deſpues de lo qual pone el Miſſal cerca del medio, para que con comodidad pueda el Celebrante leer la Antiphona del Ofertorio, y lo demàs que ſe ſigue: luego baxa al plano, donde ſe coloca en medio de los Acolytos que eſtàn prevenidos con los Ciriales, poniendoſe como entre el lado del Evangelio, y medio del Altar: aqui eſpera à que el Diacono miniſtre el incienſo, y tome la bendicion para el Evangelio, pero ſi ay Sequencia, llega al medio del Altar, y hecha genuflexion ſobre la infima grada, eſpera alli detràs del Diacono.

6 En las Miſſas del Eſpiritu Santo, quando ſe canta el verſo *Veni Sancte Spiritus reple, &c.* tendrà cuidado el Subdiacono, luego que haya paſſado el Miſſal, de baxar, y ponerſe de rodillas en medio del Altar, y detràs del Diacono. Acabado de cantar el verſo, ſe levanta, y hecha genuflexion buelve al libro, para aſsiſtir al Evangelio en la forma dicha.

§. IV.

Còmo ha de aſsiſtir el Subdiacono al Evangelio, y ha de llevar à beſar el libro.

1 TOmada por el Diacono la bendicion para el Evangelio, hace el Subdiacono con èl genuflexion ſobre la infima grada, y pueſto à ſu mano ſinieſtra le acompaña juntas las manos delante del pecho, al lugar, donde ſe ha de cantar el Evangelio: alli ſe pone entre los Ceroferarios con las eſpaldas bueltas al Aquilon, y tiene con ambas manos el libro abierto, y elevado de modo, que le cubra los ojos, y que el Diacono con comodidad pueda leer el Evangelio: ſi èſte ſe cantare ſobre Atril, ſegun practica comun, ò en Pulpito, como lo permite el Ceremonial Romano, tendrà el Subdiacono las manos ſobre el libro de una, y otra parte, ſi ſe canta ſobre Atril; y ſi en Pulpito, eſtarà à la puerta al lado derecho del Diacono, à quien miniſtrarà el Incenſario, y bolverà las hojas, ſi fuere neceſſario, y alcanza. De qualquiera ſuerte que ſe cante el Evangelio, el Subdiacono ha de eſtar immovil, ſin inclinar la cabeza, ni ſignarſe, ni arrodillarſe. *Libr. 2. c. 8.*

2 Acabado el Evangelio, lleva el Subdiacono el libro aſsido con ambas manos, elevado ante los ojos, y abierto por la hoja, donde eſtà el principio del Evangelio, que ſe ha cantado, para que lo beſe el Celebrante, y ſin hacerle al llegar reverencia alguna, ni al Altar, aunque eſtè patente el Santiſsimo Sacramento, le mueſtra, ſi puede comodamente, con el indice de la mano derecha, y dà à beſar el principio del Evangelio, y beſado por el Celebrante, cierra el libro, y retrocediendo un poco, inclina profundamente la cabeza al Celebrante, y hace genuflexion à la Cruz del Altar: baxa luego por aquel lado al plano, alli entrega el libro al Acolyto, y eſpera à que el Diacono incienſe al Celebrante, deſpues paſſa al medio detràs del Diacono, donde al llegar hace genuflexion ſobre la infima grada, y ſe detiene en el miſmo ſitio en quanto el Celebrante entona el Credo (ſi ſe ha de decir) ò *Dominus vobiſcum*. *Merati ad ſupr. n. 34. f. 36.*

3 Si aſsiſte el Rey, ò algun Principe Soberano, ſe le darà à beſar el Evangelio en la conformidad, que ſe dixo en la ſegunda parte Cap. XXII. num. 5. El Subdiacono le lleva el libro, pero no aquel por donde le cantò el Dia-

co-

cono, y besò el Celebrante, sino otro distinto, que estarà prevenido, y registrado.

4 Si hubiere Sermon, hecha genuflexion en medio, sube à la siniestra del Celebrante sin repetirla arriba: alli espera à que el Predicador tome la bendicion, y se irà con el Preste, y Diacono à sentar en la conformidad del Cap. V. §. I.

§. V.

Còmo ha de assistir el Subdiacono al Credo: modo de llevar el Caliz de la Credencia al Altar, ministrar las vinageras, y tener la Patena.

1 QUando el Preste entona *Credo in unum Deum*, inclinarà el Subdiacono la cabeza à la palabra *Deum*; despues, y no antes, hecha genuflexion, sube al lado izquierdo del Celebrante sin repetirla arriba, y con èl prosigue el Credo hasta el fin en la misma conformidad, que el Diacono, segun queda dicho en el Cap. XII. §. V. num. 1. pero en quanto el Choro canta *Et incarnatus est, &c.* estarà de rodillas detràs del Diacono en linea recta, y le acomodarà la Dalmatica, ò Planeta, de modo, que le cubra los pies. Cantado *Et Homo factus est*, se levanta, y perseverа alli en el plano hasta que el Preste cante *Dominus vobiscum*. Si ay estilo de sentarse, lo harà segun el Cap. V. §. I. advirtiendo, que quando el Diacono se levanta para ir por la bolsa de los Corporales, se pone el Subdiacono en pie, y permanece alli con el bonete en la mano hasta que buelva, y mutuamente le corresponde con inclinacion de cabeza al ir, y bolver: luego se sientan los dos, y cubren.

2 En habiendo cantado el Preste *Dominus vobiscum*, y *Oremus*, harà el Subdiacono genuflexion en su puesto detràs del Diacono, y và por el plano à la Credencia, donde un Acolyto le pone sobre los ombros un velo largo del color de los Ornamentos, de modo, que la parte, que cae al lado derecho, quede mas larga, para que assi pueda mejor cubrir el Caliz, y llevarle al Altar. *Merat. ibidem tit. 7. n. 48.*

3 Recibido assi el velo, cogerà con la mano izquierda desnuda (no cubierta con dicho velo) el Caliz por el nudo con Patena, Hostia, y Palia; antes de tomarle sujetarà la parte corta del tal velo debaxo del brazo siniestro, y dexarà el tafetan pequeño, que cubria el Caliz, en la Credencia: luego estiende sobre todo la parte larga del velo, que pende de sus ombros, y pone la mano derecha de plano estentida sobre dicho velo, y Caliz, para que no se caiga cosa alguna, y assi và por el camino mas breve al Altar, sin hacer genuflexion al llegar. Si no se ha dicho Credo, llevarà tambiem sobre el Caliz la bolsa de Corporales, todo cubierto. Si el Caliz està desde el principio de la Missa sobre el Altar (lo que no conviene) recibirà el velo en la Credencia, y passarà à la derecha del Diacono en el lado de la Epistola, y en descubriendo el Diacono el Caliz, entregarà el Subdiacono el tafetan al Acolyto, para que lo doble, y ponga en la Credencia. Si ha de haber Comunion, lleva el Copon al Altar antes que el Caliz. *Ibidem n. 50.*

4 Si han de ofrecer los de el Choro, ò Pueblo, ha de ser antes de ir por el Caliz: en habiendo el Preste cantado *Oremus*, sube el Subdiacono à su lado derecho, haciendo antes genuflexion, y observa lo dicho del Diacono en su Cap. XII. §. VI. n. 2. y 3. y ofrecerà immediatamente despues de èl.

5 En llegando el Subdiacono pone el Caliz sobre el Altar, y el Diacono le descubre: el Subdiacono se queda con el velo por los ombros en la forma dicha, y en el interin que el Celebrante ofrece la Hostia, cogerà el Caliz con la mano sinièstra por el nudo, luego con la derecha toma el Purificador, y limpia el Caliz por dentro, pone despues el Purificador sobre el pie del Caliz doblado à lo largo, y de esta suerte se lo entrega al Diacono: recibe de mano del Acolyto la vinagera del vino, y sin besarla se la dà al Diacono, y despues que èste hubiere echado de ella en el Caliz la porcion necessaria, la toma, y buelve al Acolyto: sin detencion muestra al Celebrante la vinagera del agua, que le ministrò el Acolyto, y teniendola con la mano derecha por el assa un poco elevada, pide la bendicion, diciendo en voz baxa: *Benedicite, Pater Reverende*, y dada por el Celebrante la bendicion al agua, echarà con tiento una, ò dos gotas en el Caliz con la misma vinagera, ò con una pequeña cuchara; despues de lo qual buelta la vinagera al Acolyto, espera alli à que el Diacono le ponga en la mano derecha la Patena, y se la cubra con la parte del velo, que pende de sus ombros por el lado derecho. Tomada assi la Patena, se retira sin hacer genuflexion, y baxa al medio en el plano detràs del Celebrante.

Rubr. n. 9.

Bauldri p. 1. cap. 10. artic. 1. n. 27.

6 En llegando el Subdiacono al medio del plano, harà genuflexion sobre la infima grada, y permanece alli, teniendo en la mano derecha la Patena de filo, elevada hasta los ojos, y de modo, que la parte interior, donde se pone la Hostia, mire à su rostro, y con la izquierda sustentando el brazo derecho. En la incensacion de la Oblata, y Altar estarà quieto sin moverse, y despues quando el Diacono le incienssa buelve el rostro àzia èl, baxa un poco la Patena, y la buelve luego à levantar, haciendole tambien inclinacion de cabeza antes, y despues de ser incensado. Si el Diacono ha ido à incensar el Choro, responderà al *Orate Fratres*, diciendo en voz baxa *Suscipiat, &c.* Cerca de el fin de el Prefacio hace genuflexion, y sube à la sinièstra del Celebrante, con el qual inclinado, y teniendo del mismo modo la Patena, dirà en la misma voz los *Sanctus* sin adelantarsele: al decir *Benedictus, qui venit, &c.* se endereza, y acabado, buelve à hacer genuflexion, y baxa al plano como antes detras del Celebrante, donde permanecerà hasta cerca del fin del *Pater noster* con la Patena, sin arrodillarse, (sino à la elevacion de Hostia, y Caliz) aunque el Celebrante, y Diacono hagan genuflexion.

Gav. p. 2. tit 7. n. 3. lit. f.

§. VI.

Còmo ha de bolver el Subdiacono la Patena al Diacono, y assistir à los Agnus: *modo que ha de observar en recibir, y dar la Paz.*

1 CErca del fin del *Pater noster* hace el Subdiacono genuflexion en su lugar detràs del Celebrante, y sube al lado de la Epistola, donde alarga la Patena cubierta al Diacono, èste la descubre, y entrega al Celebrante; despues dexa el Subdiacono el velo, que trahia por los ombros, en manos de el Sacristan, ò Acolyto, y hecha genuflexion alli à la derecha del Diacono, baxa à su puesto en el plano detràs del Celebrante, alli repite genuflexion, y està en pie juntas las manos delante del pecho, sin hacer genuflexion, quando el Celebrante, y Diacono la

Merati p. 2. tit. 10. n. 36. 37. & 39.

la hacen, para dividir la ſagrada Hoſtia.

2 Quando ſe dice *Pax Domini, &c.* hace genuflexion en ſu puesto, y ſube à la ſinieſtra de el Celebrante, donde la repite al miſmo tiempo que la hacen el Celebrante, y Diacono deſpues de cubierto el Caliz: alli dice los *Agnus*, ſegun el Capitulo proximo antecedente §. IX. n. 2. *Ibidem n. 41.*

3 Acabados los *Agnus*, hace genuflexion, y baxa à la ſegunda grada detràs del Celebrante, donde la repite, y eſpera (ſin baxar al plano) la Paz, alli la recibe de el Diacono, inclinandole la cabeza antes, y deſpues: el modo de recibirla, es inclinarſe, y poner ſus brazos debaxo de los del Diacono, tocandoſe los dos al miſmo tiempo ſus mexillas ſinieſtras, y reſponder al Diacono *Et cum ſpiritu tuo*, deſpues que le ha dicho *Pax tecum*. Recibida la paz, ſube à la derecha del Preſte (teniendo cuidado de dexar la grada ſuperior al Diacono, que al miſmo tiempo paſſa à la ſinieſtra) y hace alli genuflexion. *Ibidem n. 44.*

4 Si ay Choro, y ſe uſa de el Privilegio de S. Pio V. para Eſpaña de que el Subdiacono no lleve la paz, ſino un Acolyto, eſtarà èſte prevenido con una Vanda, ò tafetan por los ombros, y el Subdiacono le darà el Portapaz. Si por ſer muchos los Eccleſiaſticos hubiere dos Portapaces, iràn dos Acolytos, uno para cada Choro; antes que los entregue, los beſa, y dice en voz baxa *Pax tecum*, y el Acolyto reſponde *Et cum ſpiritu tuo*. Si no ſe uſa de dicho privilegio, en habiendo recibido la paz del Diacono en la forma referida, hace genuflexion al Altar, ſobre la infima grada, y acompañado del Maeſtro de Ceremonias, ò de un Acolyto và al Choro, donde dà la Paz ſegun el Cap. XVIII. quedando el Celebrante con el Diacono, quien le ſervirà en el lado de la Epiſtola, para deſcubrir el Caliz, y miniſtrar las vinageras, ſi el Subdiacono no llegare à tiempo. *Ibidem n. 47.*

5 Dada la paz en el Choro, buelve el Subdiacono al medio de el Altar, donde hecha genuflexion ſobre la infima grada con el que le acompañò, ſe levanta, y dà la paz à ſu Compañero, y èſte la darà tambien à los demàs Acolytos, que ſirven al Altar. Si el Subdiacono llega à tiempo de miniſtrar las vinageras, ſubirà (en dando la paz al Compañero) à la derecha del Celebrante, donde hace genuflexion, y las ſirve ſegun ſe dice en el §. ſiguiente, pero ſi el Diacono ha paſſado ya el Miſſal al lado de la Epiſtola, irà èl al del Evangelio, para limpiar el Caliz, y doblar los Corporales, &c.

§. VII.

Còmo ha de miniſtrar el Subdiacono las vinageras, y llevar el Caliz à la Credencia.

1 DIchas por el Celebrante las Oraciones para la comunion, harà genuflexion el Subdiacono juntamente con èl, y ſe inclinarà profundamente quando el Preſte dice *Domine non ſum dignus*, y ſe herirà ſuavemente el pecho con la mano derecha, teniendo en el interin la ſinieſtra debaxo del miſmo pecho, y permanece inclinado, y con las manos juntas delante de el pecho haſta la ſumpcion de ambas eſpecies, pero deſcubrirà el Caliz, y pondrà la hijuela ſobre el Corporal al decir el Celebrante *Quid retribuam Domino, &c.* arrodillandoſe con èl al miſmo tiempo. Sumido el Sanguis, tomarà el Subdia- *Rubr. n. 8.*

Merati ut supr. n. 48. diacono con la mano derecha la vinagera del vino, que le darà el Acolyto, y echa de ella en el Caliz la porcion que le inſinuare el Celebrante, inclinandole antes la cabeza, y beſando la miſma vinagera, y del miſmo modo le echarà deſpues vino, y agua ſobre los pulgares, è indices. Bueltas las vinageras al Acolyto, toma el Purificador, y con accion de beſarle ſe lo pone al Celebrante en ſu mano ſinieſtra; deſpues paſſa al lado del Evangelio con genuflexion en una, y otra parte, ſin llevar conſigo el velo, para cubrir el Caliz, porque eſto toca à uno de los Acolytos, y al paſſar dexarà la grada ſuperior al Diacono, que al miſmo tiempo lleva el Miſſal al lado de la Epiſtola. Si ſe hubiere de dàr Comunion, obſervarà lo que ſe dice en el Capitulo XXIII.

Item tit. 11. n. 9.

2 En el lado del Evangelio limpia el Caliz con el Purificador, el qual pone deſpues eſtendido, y doblado à lo largo ſobre el Caliz, y encima la Patena, la que cubre con la pequeña hijuela redonda, luego dobla el Corporal en la conformidad que ſe dixo en la ſegunda parte Cap. IV. Regla XVI. deſpues cubrirà el Caliz con el velo, pondrà encima la bolſa con el Corporal dentro, buelve ſobre ella la parte de el velo que cae delante del Caliz, y aſsi lo toma con la mano ſinieſtra por el nudo, y aſſienta la derecha de plano ſobre la bolſa, para que no ſe caiga alguna coſa; de eſta ſuerte lleva el Caliz à la Credencia por el camino mas breve haciendo al paſſar genuflexion en medio.

Ibidem.

§. VIII.

Còmo ha de aſsiſtir el Subdiacono à las ultimas Oraciones, con todo lo demàs haſta el fin de la Miſſa.

1 PUeſto el Caliz en medio de la Credencia, eſtenderà àzia abaxo la parte del velo, que eſtaba ſobre la bolſa, y cubrirà el pie del Caliz, deſpues buelve tambien por el camino mas breve al lado de la Epiſtola en el plano, ſin hacer genuflexion, alli aſsiſte à la Oracion, ò Oraciones, teniendo las manos juntas delante del pecho, è inclinando la cabeza à la Cruz, ſegun, y como hizo en las primeras. Acabadas, ſigue al Celebrante detràs del Diacono por el plano al medio del Altar, donde hace genuflexion, y èſta de cara al Altar, ſin moverſe haſta que el Diacono haya cantado *Ite Miſſa eſt*, ò *Benedicamus Domino*.

Ibidem n. 10.

2 Deſpues del *Ite Miſſa eſt*, ò *Benedicamus Domino* hace genuflexion, y ſube à la ſegunda grada en el lado del Evangelio en igual diſtancia de el Diacono, que al miſmo tiempo paſſarà al lado de la Epiſtola: alli eſpera la bendicion del Celebrante, à la que èl, y el Diacono ſe ſignan de la frente al pecho, eſtando con ambas rodillas en tierra ſobre dicha grada, y reſponden *Amen*. Si fueren Canonigos de Igleſia Cathedral, no ſe arrodillan, aunque celèbre el Obiſpo; recibiràn la bendicion inclinados.

Gav. p. 1. tit. 12. n. 7.

3 Dada la bendicion, ſube el Subdiacono por el miſmo lado à la ſinieſtra del Celebrante, alli le miniſtra, y tiene la tablilla del Evangelio de San Juan, reſpondiendo al principio en voz baxa *Et cum ſpiritu tuo*, *Gloria tibi Domine*, y al fin

Merati p. 2. tit. 11. n. 17.

fin *Deo gratias*. Al *Et Verbum caro factum eſt* dexa la tablilla ſobre el Altar, y ſe arrodilla àzia ella con el Celebrante.

4 Si ſe hubiere de decir otro Evangelio de Dominica, ò Feria, en eſte caſo en quanto el Celebrante dice *Placeat tibi*, *&c.* harà el Subdiacono genuflexion en el lugar donde eſtà, y ſube al lado de la Epiſtola, donde con ambas manos toma el Miſſal con el atril, y lo lleva por el plano al lado del Evangelio, haciendo en medio genuflexion ſobre la infima grada al tiempo que el Celebrante dà la bendicion, à la que no ſe ſigna por tener las manos ocupadas con el libro. Dada la bendicion, ſe levanta, y pone el Miſſal en el lado del Evangelio del miſmo modo, que lo puſo para el primer Evangelio, procurando hacerlo à tiempo, ſin que eſpere el Celebrante: alli le demueſtra el Evangelio, y aſſiſte juntas las manos delante del pecho; y ſi fuere neceſſario bolverà la hoja: al fin reſponde *Deo gratias*, y cierra el libro: aſsimiſmo ſe conformarà con el Celebrante en ſignarſe, inclinar la cabeza, y arrodillarſe.

5 Acabado el Evangelio, ſigue al Celebrante al medio del Altar, de donde hecha venia à la Cruz en el lado del Evangelio, baxa, buelto el roſtro àzia el de la Epiſtola, al plano; alli pueſto de cara al Altar, à la ſinieſtra de el Celebrante, hace genuflexion ſobre la infima grada, aunque no haya Sacramento: toma luego el bonete de mano del Sacriſtan, ò Acolyto, y buelve cubierto à la Sacriſtia con el miſmo orden que vino.

6 Habiendo entrado en la Sacriſtia quitarà el bonete, inclinarà profundamente la cabeza à la Imagen principal que eſtubiere en ella, deſpues un poco al Celebrante, y ſe deſnuda por ſu orden, beſando la Cruz del Manipulo, y Amito, como lò hizo al veſtirſe; pero ſi ayudò al Diacono en veſtir al Celebrante, ſolo quitarà el Manipulo, y ſi uſa de Planeta, la deſnudarà tambien quedandoſe *in Albis*. De eſta ſuerte ayudarà al Diacono, para deſnudar al Celebrante, à quien quitarà el Manipulo, y ſe lo darà à beſar como al principio, beſandolo èl deſpues. Deſnudo el Celebrante, ſe quita la Tunicela, y ſe acaba de deſnudar: hace luego Oracion, y ſe retira en paz. *Ibidem.*

§. IX.

De lo que ha de obſervar el Subdiacono ſi en la Miſſa ay Aſsiſtente.

1 Si en la Miſſa ay Aſsiſtente, ſe pondrà el Subdiacono para la Confeſsion à la ſinieſtra del Diacono, quien en eſte caſo eſtarà à la ſinieſtra del Celebrante. El paſſar el Miſſal para el Evangelio, y al fin bolverle al lado de la Epiſtola toca al Aſsiſtente, por lo qual en beſando el Subdiacono la mano de el Celebrante deſpues de la Epiſtola, ſe baxarà al plano en medio, donde hace genuflexion ſobre la infima grada, y eſpera haſta que haya de acompañar al Diacono para el Evangelio. Quando ſube à decir los *Sanctus*, y los *Agnus*, ſe pone à la ſinieſtra del Aſsiſtente, que eſtarà à la izquierda del Celebrante: aſsimiſmo el mudar el Miſſal para el ultimo Evangelio, quando èſte es de Dominica, ò Feria, pertenece al Aſsiſtente, y entonces ſe pondrà el Subdiacono detràs àzia la mano ſinieſtra de el Celebrante en correſpondencia de el Diacono.

***

§. X.

De lo que ha de observar el Subdiacono en la Missa de Requiem.

1 EN la Missa de Requiem sube el Subdiacono con el Celebrante, y Diacono al Altar despues de la Confession, y hecha genuflexion, passa luego al lado de la Epistola, y assiste al introito, al qual no se signa.

2 Si se dice la Sequencia, procurarà dar lugar al Celebrante à que la acabe de leer antes que èl finalice la Epistola, la que cantarà muy despacio, teniendose à sì proprio el libro, sin ponerle sobre atril. Acabada dà el libro à el Acolyto, y sin besar la mano del Celebrante, passarà luego el Missal al lado del Evangelio al qual assiste como en otras Missas. Interin que el Choro canta la Sequencia estarà en su puesto en el plano detras del Diacono, sino es que el Celebrante, despues de leido el Evangelio, quiera sentarse, que en este caso se sentarà el Subdiacono à su lado siniestro. Quando se canta el Evangelio, sirve al Diacono teniendo con sus proprias manos el libro, no sobre atril. Acabado de cantar, entrega al Acolyto el libro cerrado por el Diacono, sin llevarle à besar al Celebrante.

Merat ibidem titul. 13. n. 10.

3 Para el Ofertorio en habiendo cantado el Celebrante *Oremus*, harà genuflexion en su puesto detras del Diacono, y và por el plano à la Credencia, de donde toma con la mano siniestra el Caliz por el nudo, levantando primero con ambas manos la parte anterior del tafetan, ò velo que le cubre, y la sube encima de la bolsa de los Corporales, sobre la qual pone luego la mano derecha estendida de plano; de esta suerte sin velo por los ombros lo lleva, y pone sobre el Altar, y en descubriendolo el Diacono, darà el tafetan con la hijuela redonda al Acolyto, para que lo doble, y ponga en la Credencia: echa despues à su tiempo agua en el Caliz, sin pedir bendicion, y buelta la vinagera al Acolyto, baxa al plano detras del Celebrante, sin llevar la Patena.

4 En la incensacion del Altar assiste al Celebrante, levantando con la mano derecha la extremidad de la Casulla, como al principio de las demàs Missas solemnes, por no estar ocupado con la Patena; y en la locion de manos de el Celebrante se pone à su siniestra, y el Diacono à la derecha, teniendo en medio al Acolyto, que echa el agua, y ambos le ministran la tohalla para enjugarse.

5 Cerca de la Consagracion, hecha genuflexion en su puesto, passa al lado de la Epistola, y se pone con ambas rodillas en tierra sobre la grada superior: alli el Thuriferario, habiendo puesto incienso, le dà el Incensario, el qual tomarà con la mano derecha por cerca de la cubierta, y con la siniestra por el remate de las cadenillas: de esta suerte incensarà el Santissimo Sacramento con profunda inclinacion de cabeza antes, y despues de una, y otra elevacion, guiando en cada una tres veces el Thuribulo entre el Altar, y el Diacono, es à saber, quando el Sacerdote adora, quando eleva, y quando buelve à poner sobre el Altar el Santissimo Sacramento, despues de lo qual buelto el Incensario al Thuriferario, se levanta, y hecha genuflexion con la rodilla derecha, baxa al plano detras del Celebrante, donde la rapite sobre la in-

fle-

sima grada, y està allì hasta los *Agnus*, à los que asiste, diciendolos con el Celebrante inclinado, y juntas las manos delante del pecho, sin herirle: passa luego à la derecha del Celebrante, con genuflexion en una, y otra parte, como se dà paz. Al ultimo Evangelio, y al baxar del Altar observarà lo mismo, que en las demàs Missas.

6 En el Responso, ò Absolucion por los Difuntos servirà al Celebrante segun el Cap. XXI.

§. XI.

Del Oficio del Subdiacono, celebrando su proprio Obispo.

1 LO primero observarà el Subdiacono en vestir al Obispo lo que queda dicho en el Capitulo proximo antecedente §. XIII. advirtiendo, que antes de todo debe (si no ay costumbre en contrario) llevar las medias, y sandalias, que estaràn prevenidas en una fuente, ò vandeja, y cubiertas con un velo de seda: las ha de traher con ambas manos, elevada dicha fuente hasta los ojos; luego, puesto de rodillas, y cubierto con la capa, que tiene el Obispo (cuyas fimbrias elevaràn, y estenderàn los Acolytos, cubriendo à dicho Subdiacono, para que con comodidad, y decencia execute su ministerio) le vestirà primero la pierna, y pie derecho, despues el finiestro, ayudandole dos Familiares del Obispo, que primero le quitaràn los zapatos ordinarios. *Ceremon. Episc. lib. 1. cap. 10.*

2 Saldrà al Altar delante del Diacono, llevando ante su pecho el libro de los Evangelios cerrado, y dentro el Manipulo del Obispo puesto en el folio, donde està el Evangelio de la Missa. En llegando al Altar se pondrà à la siniestra del Diacono un poco àzia atràs, y responde con èl al Psalmo, y à la Confesion. Si el Obispo es Cardenal, estarà el Subdiacono de rodillas, si no es Canonigo de Iglesia Cathedral. En el interin pone en manos del Maestro de Ceremonias, ò de algun Capellan el libro abierto por el dicho folio, y se queda con el Manipulo en la mano derecha, y quando el Obispo dice *Indulgentiam, &c.* besa el Subdiacono el Manipulo en el lado, luego se lo dà à besar al Obispo, donde està la Cruz, habiendole besado, se lo pone, y sujeta en el brazo izquierdo, besandole tambien la mano. Puesto el Manipulo, buelve à tomar el libro abierto en la conformidad dicha, y luego que el Obispo haya subido al Altar, y le hubiere besado, le alarga dicho libro (ayudando para esto el Presbytero Assistente) y señala el Evangelio de la Missa, para que le bese, despues de lo qual entrega el libro à un Acolyto, y assiste como en las demàs Missas à la incensacion del Altar, y acabada, se retira con el Diacono à su assiento, que estarà junto al Altar en el plano, y parte de la Epistola, y el Obispo passa à su silla en el plano al lado del Evangelio, junto à las gradas. Quando el Obispo dice con sus Assistentes los *Kyries*, *Gloria*, y *Credo*, los dirà tambien el Subdiacono con el Diacono, comenzando èste primero, y se sentaràn, y cubriràn en habiendolo hecho el Obispo, quedando el Subdiacono à la siniestra del Diacono. *Ibidem.*

3 Cerca de el fin de la ultima Oracion, ò antes, segun la distancia al sitio donde se ha de cantar la Epistola, và à la Credencia por el libro, y hechas las debidas reverencias al Altar, y al Obispo, passa acompañado del Maestro de Ceremonias, ò de un Acolyto à cantar la Epistola, y acabada và al *Pariscraso lib. 2. c. 22.*

me-

medio del Altar en el plano, donde hecha genuflexion ſobre la infima grada, llega al Obiſpo, ante quien pueſto de rodillas (ſi es Canonigo de Igleſia Cathedral profundamente inclinado) le beſa la mano pueſta en lo ſuperior del libro, y recibida la bendicion, ſe levanta, ò endereza, y hecha profunda inclinacion, entrega el libro à un Acolyto, y ſe retira àzia el Altar, donde eſtarà haſta que el Diacono haya de ir à tomar de el Obiſpo la bendicion para el Evangelio; pero ſi ſe canta Sequencia, ſe bolverà à ſu aſsiento, y ſe detendrà ſentado con el Diacono haſta dicho tiempo: entonces le acompaña à ſu lado ſinieſtro, y al llegar, y deſpedirſe hace profunda inclinacion al Obiſpo, à quien deſpues de cantado el Evangelio lleva el libro, para que le beſe, ſin hacer en el camino reverencia alguna en el Altar, ni al Obiſpo. Beſado el Evangelio, cierra el libro, hace profunda inclinacion al Obiſpo, y ſe retira à ſu aſsiento. Si ſe dice Credo, ſe arrodilla al *Incarnatus, &c.* en la conformidad, que ſe expreſſa del Diacono en el Capitulo antecedente §. XIII. numero 6.

Ibidem;

Item lib. 2. cap. 8.

4 Quando el Diacono và por la bolſa de los Corporales ſe levantarà el Subdiacono, y eſtarà en pie con el bonete en la mano haſta que el Diacono, deſpues de haber eſtendido los Corporales en el Altar, buelva à ſu lugar: entonces ſe ſientan los dos, y cubren.

Merati p. 2. tit. 6. n. 41.

5 Deſpues de la Antiphona del Ofertorio, quando el Obiſpo buelve al Altar, el Subdiacono paſſa à la Credencia, y pueſto alli el velo largo por los ombros, toma el Caliz, y Patena, y lo lleva como en las demàs Miſſas. Si no ſe ha dicho Credo, llevarà ſobre el Caliz la bolſa de Corporales, todo cubierto con dicho velo, y al moſtrar la vinagera del agua, dirà: *Benedicite Pater Reverendiſsime*, ò *Eminentiſsime* ſi fuere Cardenal. En lo demàs procede ſin diferencia; el Obiſpo en la eſquina comienza el Evangelio de San Juan, y le proſigue caminando à la Sacriſtia, ò lugar, donde al principio recibiò las ſagradas veſtiduras: alli el Subdiacono ayuda al Diacono à deſnudar al Obiſpo, deſpues de lo qual, hecha inclinacion, ſe retira, y deſnuda èl de ſus Ornamentos.

Ceremon. Epiſc. lib. 2. cap. 10.

6 En la Miſſa Pontifical de Difuntos no uſa el Obiſpo de ſandalias, guantes, ni baculo, y ſe omite lo miſmo que en las demàs Miſſas ſolemnes aſsimiſmo de Difuntos: el Subdiacono no lleva el libro de los Evangelios al Altar, ni el Manipulo del Obiſpo, y procede ſin beſar la mano deſpues de cantar la Epiſtola, y ſin llevar el libro, acabado el Evangelio, para que lo beſe el Obiſpo: tampoco pedirà bendicion para el agua, ni tendrà la Patena, pero incenſarà à la elevacion de Hoſtia, y Caliz, ſegun el §. antecedente num. 5.

CAPITULO XIV.

De el Oficio de el Thuriferario.

1 EL Thuriferario es un Miniſtro, que ſirve para miniſtrar el Thuribulo, y la naveta del incienſo, con el que podrà mezclar aromas, ò paſtillas de olor, con tal, que la porcion del incienſo ſea mucho mayor. Su trage es Sobrepelliz ſobre Ropa Talar, ha de ſer robuſto, y fuerte, para que pueda ſoſtener el peſo del Thuribulo, el qual debe tener en la mano derecha abierto: para eſto entrarà el dedo anular por el anillo de la cadena del medio, y elevarà la cubierta coſa de quatro dedos: aſsi-

Ceremon. Epiſc. lib. 1. cap. 11.

Gav. p. 2. tit. 2. n. 6. lit. z.

aſsimiſmo le ha de llevar apartado de sì, para que la Sobrepelliz no ſe trave en èl, ò ſe queme, y le moverà ligeramente, para que no ſe apague la lumbre. En la mano ſinieſtra llevarà la naveta de el incienſo, teniendola por el pie, de modo, que la parte por donde ſe abre, mire àzia afuera. De eſta ſuerte và al Altar delante de todos. En llegando hace genuflexion en medio del plano ante la infima grada, y ſe retira al lado de la Epiſtola, donde ſe pone de rodillas, y ſe mantiene aſsi à la derecha del Diacono haſta que el Celebrante ſube al Altar; pero ſi el camino deſde la Sacriſtia eſtà en linea recta, và luego en derechura à dicho lado de la Epiſtola, donde ſe arrodilla, ſin hacer antes genuflexion en medio.

2 Para ſervir el incienſo, llega al Celebrante por el lado de la Epiſtola entre el Altar, y el Diacono, y hecha genuflexion, entregarà la naveta ſin oſculos al Diacono, luego ſuſtentarà con la mano ſinieſtra el anillo ſuperior del Thuribulo, y con la derecha le tendrà abierto, abrazando las cadenillas cerca del medio de ellas, teniendo el Thuribulo elevado de modo, que el Celebrante, eſtando derecho, y ſin inclinarſe, pueda poner el incienſo; por lo qual, el Thuriferario no ſe ha de inclinar, ni arrodillar; baſta que miniſtre el Thuribulo, inclinando ſolamente la cabeza, aunque eſtè patente el Santiſsimo Sacramento.

Merati p. 2. tit. 4. n. 17. & 18.

Item tit. 14. n. 7.

3 Si el Obiſpo eſtà en el Choro, ò en ſu ſitial cerca del Altar, pone, y bendice el incienſo ſentado, y para ello en las ocaſiones en que ſe ha de miniſtrar irà el Thuriferario ſolo al Prelado, y entregarà la naveta ſin oſculos al Aſsiſtente mas digno, y èl miniſtrarà el Thuribulo de rodillas por el lado derecho. Si el Obiſpo no tiene Aſsiſtentes, va con el Diacono, à quien darà la naveta, y èl miniſtrarà de el miſmo modo el Thuribulo.

Ibidem tit. 14. n. 26.

4 Puesto el incienſo, no dexarà caer la cubierta haſta que el Celebrante, ò el Obiſpo le haya dado la bendicion, luego tomarà de mano del Diacono, ò Aſsiſtente la naveta con la mano izquierda, y eſtando en el Altar, entregarà con la derecha el Thuribulo cerrado al Diacono, dandoſelo por el remate de las cadenillas, y buelta à hacer genuflexion, ſe retira al lado de la Epiſtola, donde eſpera haſta que deſpues de la incenſacion le buelva el Diacono el Thuribulo. Si ſe pudiere acomodar à tener debaxo del brazo izquierdo la naveta, y manejar el Thuribulo con ambas manos, le cogerà con la derecha por el fin de las cadenillas, y con la ſinieſtra por cerca de la cubierta, y de eſta ſuerte ſe lo darà al Diacono. Si el Obiſpo puſo el incienſo, harà el Thuriferario genuflexion, quando llega al Altar con el Incenſario.

Ibid. tit. 4. n. 22.

5 En una, y otra incenſacion, ſi no ay otro Acolyto, dexa la naveta en la Credencia, y antes que el Celebrante llegue à incenſar el lado del Altar, donde eſtà el Miſſal, le coge con el atril, haciendo genuflexion al llegar, baxa con èl fuera de las gradas, y le tiene con ambas manos haſta que el Celebrante haya incenſado aquella parte, donde eſtaba, deſpues lo buelve à ſu ſitio, y buelta à hacer alli genuflexion, ſe retira à ſu lugar.

Ibidem tit. 14. n. 24.

6 El incienſo ſe miniſtra quatro veces: la primera en la Sacriſtia antes de ſalir; la ſegunda al principio de la Miſſa para incenſar el Altar, luego que el Sacerdote ſube à èl, y le beſa; la tercera

Gav. p. 2. tit. 2. n. 5. lit. z.

para el Evangelio, antes que el Diacono tome la bendicion, y en el interin que se canta estarà el Thuriferario à la siniestra del Diacono, un poco àzia atràs, moviendo levemente el Thuribulo, para que no se apague la lumbre; la quarta para la incensacion de la Oblata, ò Altar, que es luego que el Sacerdote ha ofrecido el Caliz; y si ay renovacion del Santissimo Sacramento, son seis, porque se ha de poner incienso para incensar à su Magestad, luego que se saca del Sagrario, y al fin para bolverle à entrar; y en estos intervalos, si ay Acolytos, que sirvan al Altar, se retira à la Sacristia, haciendo genuflexion ante el medio del Altar en el plano, assi para irse, como despues quando buelve; pero si no ay Acolytos, que assistan al Altar, tomarà al principio los bonetes del Celebrante, y Ministros, y se quedarà despues para ministrar las vinageras, servir el agua manos, y otras cosas, poniendo entretanto el Thuribulo colgado de un clavo en parte decente: assimismo para llevar la Paz, y darla en el Choro, segun se dice en el Capitulo XVIII.

7 Es comun en España por dispensacion de San Pio V. que el Thuriferario inciense el Choro, para lo qual el Diacono, en habiendo incensado tres veces al Celebrante, y dos al Subdiacono, dà el Incensario al Thuriferario: èste le incienssa à èl otras dos veces, y và al Choro donde observa en la incensacion lo que se dixo en el Cap. XII. §. VII. Si assiste el Obispo, le incienssa el Assistente principal, à quien toca, para lo qual le entregarà el Thuriferario el Incensario sin oscculos. Incensado el Obispo, buelve à tomar del mismo modo el Thuribulo, y comienza à incensar à los del Choro; lo mismo si hubiere Legado à latere, Cardenal, ò Arzobispo, pero si el Obispo, Legado, ò Cardenal està en su Sitial cerca del Altar, y no tiene Assistentes, le incensarà el Diacono. Assimismo advierta el Thuriferario, que si el Obispo està con Pluvial, y Mitra, à mas de esta incensacion despues de la Oblata, ha de ser incensado antes otras dos veces en la misma conformidad; la primera al principio luego que se acabò de incensar el Altar, y la segunda despues de el Evangelio.

Bustaman. fol. 240.

8 Incensado el Choro, buelve al Altar, y hecha genuflexion en medio ante la infima grada detràs de el Subdiacono, incensarà una vez à cada uno de los Acolytos con muy poca inclinacion de cabeza antes, y despues; primero al del lado del Evangelio, luego al de la Epistola. En habiendolos incensado, buelve à hacer genuflexion, y se pone otra vez en medio donde la repite: alli se buelve al Pueblo, y le incienssa tres veces; la primera en medio, la segunda guiando el Thuribulo àzia el lado de la Epistola, y la tercera àzia el del Evangelio, alargando en todas el brazo todo lo que pudiere, y haciendo à cada incensacion la misma inclinacion que à los Acolytos. Si el Santissimo Sacramento estubiere patente, se pondrà en el lado del Evangelio para incensar al Pueblo, sin bolver à su Magestad las espaldas. Si assistiere algun Personage Seglar, como Titulo, ò Señor de el Lugar, le incensarà dos veces despues de el Choro, y antes que al Pueblo. Si hubiere Seglares en forma de Comunidad, ò Cofradia, los ha de incensar antes que al Pueblo, y una vez à cada uno, comenzando por el que està en mejor lugar.

Alexat. 2. tit. 7. c.

9 Incensado el Pueblo, se buel-

buelve el Thuriferario de cara al Altar, y hecha genuflexion, se retira àzia el lado de la Epistola, donde està en pie moviendo levemente el Thuribulo abierto, para que no se apague la lumbre hasta la elevacion de Hostia, y Caliz, para la qual èl mismo pone incienso, è incensa el Santissimo Sacramento en la conformidad que se dixo del Subdiacono en el Capitalo precedente §.X. num. 5.

10 En las Missas de Requiem no se sirve incienso, sino despues del Ofertorio para la incensacion de la Oblata, y Altar: acabada èsta, el Diacono incensa al Celebrante, y buelve el Incensario al Thuriferario, quien à nadie incien sa, pero si assiste el Obispo, Legado, ò Cardenal serà incensado en la forma dicha. Para la elevacion pone incienso en el Thuribulo, y se lo entrega al Subdiacono, y èste incensa al Santissimo Sacramento. Assimismo acabada la Missa, ha de ministrar el Thuriferario incienso para el Respôso, y si ay tumulo, camina à èl delâte de la Cruz à la derecha del Acolyto que lleva el agua bendita: en llegando, se pondrà al lado de la Epistola, donde estarà detràs del Celebrante hasta cerca del fin del Responso, que llegarà por delante con el Diacono para ministrarle el incienso.

Caremon. Epis. lib. 2. c. 12.

11 Tambien es necessario el Thuriferario en las Processiones de Candelas, y Ramos, y en las del Santissimo Sacramento; en èstas và cerca de su Magestad; en aquellas precede à todos delante de la Cruz: en unas, y otras irà moviendo el Thuribulo, è incensando el camino. Antes de qualquiera de dichas Processiones pone el Preste incienso, pero despues lo pondrà el mismo Thuriferario, quando fuere necessario, sin dar lugar à que se apague el humo.

Gav. p. 4. tit. 7 n. 15. lit. a. Item tit. S. n. 9. lit. q.

12 Ultimamente, sirve el Thuriferario incienso en las Visperas, y Laudes, en las quales, si no ay Assistentes, ò Caperos, que acompañen al Preste, le tendra la naveta, y servirà la cuchara con los debidos osculos, segun se dixo del Diacono en el Cap. XII. §. I. num. 5. y le darà despues de el mismo modo el Thuribulo, poniendosele en la mano derecha, y el remate de las cadenillas en la siniestra, para lo qual le ha de coger èl al contrario; esto es, con la izquierda el Thuribulo, y el remate de las cadenillas con la derecha. Para esto necessita acomodarse, teniendo debaxo del brazo izquierdo la naveta: luego assiste al Preste en la incensacion del Altar, elevandole la fimbria anterior del Pluvial, que cae al lado derecho, y haciendo genuflexion en medio antes, y despues que incensa la Cruz, y siempre que passa por delante de ella, aunque el Preste no la haga, por no haber Sagrario. Incensado el Altar, toma en el lado de la Epistola el Thuribulo, besandole al Preste al mismo tiempo la mano, y luego el Thuribulo en el remate de las cadenillas; despues passa al Choro delante del Preste, y en estando èste en su assiento, darà el Thuribulo sin osculos al mas antiguo de los Assistentes, ò Caperos, para que le incense. Incensado, buelve à tomar el Thuribulo, è incensa à los del Choro, y al Pueblo en la misma conformidad, que en la Missa. Si no ay Assistentes, ò Caperos, èl mismo incensarà al Preste con tres incensaciones Si assiste el Obispo, pondrà incienso, y serà despues incensado segun el num. 3. y 7. de este Cap.

Merat. t. 2. sect. 3. n. 4.

13 En las Iglesias pobres, especialmente en Monasterios de Religiosas suele ser Seglar el Thu-

ri-

riferario, y aun casado : esto, aunque no se concede, se tolera por necesidad : pero en este caso deben los Parrochos, ò Capellanes, à quienes toca, instruirlos en su ministerio.

CAPITULO XV.

De los Acolytos Ceroferarios.

1 LOs Ceroferarios son dos Acolytos, que en las Missas solemnes, y Processiones llevan los Ciriales, y deben ser iguales en la estatura, para que los Candeleros vayan con igualdad : èstos para servir su ministerio, haràn ante todas cosas Oracion en la Iglesia, y luego en la Sacristia prepararàn los Ciriales, lavaràn las manos, y vestirà cada uno Sobrepelliz sobre ropa talar : assi vestidos ayudaràn à vestir al Diacono, y Subdiacono, y despues al Preste ; pero si ay otros Acolytos destinados para servir al Altar, (como sucede en las Iglesias ricas donde ay suficiente copia de Ministros) èstos ayudaràn al Diacono, y Subdiacono à poner las vestiduras, y despues al Preste, el qual, si es persona ilustre, ò constituida en dignidad, le serviràn sus Criados, y Capellanes el agua manos, y despues el Diacono, y Subdiacono le ayudaràn à vestir, si no ay costumbre en contrario.

Ceremon. Episc. lib. 1. cap. 11.

2 Los Ceroferarios salen al Altar detras del Thuriferario, y llevan los Ciriales encendidos, y derechos, poniendo el mas antiguo, que es el que và à la derecha, la mano izquierda en el pie, y la derecha en medio de el astil de el Cirial: el otro al contrario, esto es, la mano izquierda en dicho astil, y la derecha en el pie sin tener los astiles con alguna parte de la Sobrepelliz ; de esta suerte haràn uniformidad, y correspondencia.

Ibidem.

3 En llegando al Altar se ponen de rodillas ; el mas antiguo à la derecha del Diacono, y el otro à la siniestra del Subdiacono un poco àzia atras, y apartados de las gradas. Si el Presbyterio fuere angosto, se acomodarà el primero detras del Diacono, y el otro detras del Subdiacono, teniendo los Candeleros de modo, que los astiles de ellos lleguen al suelo. De esta suerte se mantienen hasta que el Celebtante, y Ministros suben al Altar: entonces se levantan, y el segundo, que es el que està à lado del Evangelio, passa sin hacer genuflexion, al de la Epistola, donde espera el Compañero, para que juntos lleguen à la Credencia, y pongan encima los candeleros, que colocaràn encendidos en los angulos posteriores de ella : el primero le pone al lado derecho proximo al Altar, y el otro à la parte siniestra de la Credencia apartado del Altar, dexando los astiles alli cerca : luego el que estaba al lado del Evangelio buelve à su lugar: tambien si fuere costumbre, podràn poner los Candeleros en algunos pies fixos para esto preparados en las gradas, ò en el Presbyterio.

Merati p. 2. tit. 2. n. 22.

4 Durante la Missa, estaràn en pie, arrodillandose solamente quando se arrodillare el Choro, y si el Preste, Diacono, y Subdiacono se fentaren, se podràn ellos sentar despues sobre la grada infima al lado de la Epistola, sin tener las espaldas buel-tas al Altar, y para bolver se han de levantar antes que los Ministros Sacros. Assimismo, si no ay otros Acolytos, que sirvan al Altar, haràn tambien lo que se dice en el Capitulo siguiente.

5 Quando el Celebrante dà la bendicion al Diacono para el Evan-

Evangelio, toman los Ciriales, y van juntos por el plano ante el Altar detràs del Thuriferario, y al tiempo que el Diacono, deſpues de tomada la bendicion, hace genuflexion con el Subdiacono ſobre la infima grada, la haràn tambien los Ceroferarios en el plano à los lados del Thuriferario, teniendo los candeleros con los aſtiles fixos en el ſuelo, luego los levantan, y vàn detràs de dicho Thuriferario al lugar donde ſe ha de cantar el Evangelio, y ſe colocan à los lados del Subdiacono, el mas antiguo à la derecha, y bueltos los roſtros al Diacono, y en quanto ſe canta el Evangelio, no ſe han de ſignar, ni inclinar la cabeza, ni arrodillarſe, aunque lo haga el Diacono: han de eſtar immobles. Acabado el Evangelio, y llevado el libro por el Subdiacono al Celebrante, buelven al Altar detràs del Thuriferario con el miſmo orden, y hecha genuflexion cada uno à ſu lado en el plano, fixando para hacerla los aſtiles de los candeleros en el ſuelo, paſſan ſin detencion à la Credencia, donde ponen los candeleros como al principio.

Ibidem tit. 6. n. 27. 28. 30. & 36.

6 En las Miſſas de Requiem, vàn al Evangelio ſin candeleros, y ſe ponen à los lados del Subdiacono con las manos juntas delante de el pecho, y ſe ſignaràn quando el Diacono, reſpecto de que tienen las manos deſocupadas, lo miſmo al fin de las Paſsiones en lo ultimo, que ſirve de Evangelio, y en el Sabado Santo, y Vigilia de Pentecoſtes.

Ibidem tit. 13. n. 12.

7 La Rubrica manda, que cerca del fin del Prefacio enciendan los Acolytos dos cirios, ò hachas à lo menos, y que los apaguen deſpues de la elevacion de el Caliz; mas en las Miſſas de los dias de ayuno, y de Difuntos, y quando algunos han de comulgar à la Miſſa, previene duren encendidos haſta deſpues de la Comunion: eſto ſupueſto, ſi faltan eſtas hachas, tomaràn los Ceroferarios los Ciriales de la Credencia, y ſe pondràn de rodillas à los lados de Subdiacono con los aſtiles fixos en el ſuelo, y permanecen aſsi haſta la elevacion del Caliz, deſpues de la qual ſe ponen en pie, y hecha genuflexion, levantan los Ciriales, y buelven con ellos à la Credencia, donde los colocan como al principio; pero en las Miſſas de los dias de ayuno, y de Difuntos, y quando algunos han de comulgar, no ſe apartan haſta deſpues de la comunion.

Alcoz. fol. 130.

Caremon. Epiſc. lib. 2. c. 8.

8 Cerca del fin del ultimo Evangelio toman los candeleros, y acabado, llegan con ellos encendidos al plano, donde hecha genuflexion (cada uno à ſu lado) al miſmo tiempo que el Celebrante, y demàs Miniſtros, fixando para hacerla los aſtiles en el ſuelo, buelven à la Sacriſtia con el miſmo orden que vinieron: alli apagan los Ciriales, y puеſtos en ſu lugar ſe deſnudan, y retiran en paz. Si no ay otros Acolytos, que ayuden à deſnudar al Preſte, y los Miniſtros Sacros no lo hacen, ayudaràn ellos, y obſervaràn lo que ſe dice en el Capitulo ſiguiente al fin.

Merati p. 2. tit. 12. num. 18.

CAPITULO XVI.

De otros Acolytos.

1 EN las Igleſias Cathedrales, y otras, donde ay ſuficiente numero de Miniſtros, à mas del Thuriferario, y Ceroferarios, ſuele haber otros dos Acolytos deſtinados ſolo para ſervir, y miniſtrar las coſas neceſſarias en el Altar. Eſtos, habiendo

hecho Oracion en la Igleſia lavan las manos en la Sacriſtia, y viſten el miſmo trage que los Ceroferarios. Aſsi diſpueſtos ayudan à veſtir al Diacono, y Subdiacono, y deſpues al Preſte. Si èſte es perſona iluſtre, ò conſtituida en dignidad, y no tiene alli ſus Criados, ò Capellanes, que le ſirvan el agua manos, le miniſtrarà el Acolyto mas antiguo la fuente, y aguamanil, y los Miniſtros Sacros la tohalla, que recibiràn de mano del otro Acolyto. Si Diacono, y Subdiacono ayudan à veſtir al Preſte, iràn eſtos Acolytos llevando al Diacono, por ſu orden las ſagradas veſtiduras. Si el Preſte no es perſona iluſtre, ni conſtituida en dignidad, ſe lavarà en el lavatorio de la Sacriſtia, pero ſi el dia es de los mas celebres, y ſolemnes, ſe le podrà ſervir aguamanil, y tohalla en la forma referida.

Merati p. 2. tit. 2. n.° 21. circa finem.

2 Saldràn dichos Acolytos al Altar detras de los Ceroferarios juntas las manos delante de el pecho, y van de modo que al llegar quede el mas antiguo al lado del Evangelio, y el otro al de la Epiſtola, apartados de la eſquina del Altar: alli de rodillas eſperan al Celebrante, y en llegando èſte con los Miniſtros Sacros, ſe levanta el del lado de la Epiſtola, y toma de mano del Diacono, y Subdiacono los bonetes de los tres, y hecha genuflexion, los lleva, y pone en el banco deſtinado para ſentarſe, ò en otra parte decente, nunca ſobre el Altar, ni en la Credencia; luego buelve al miſmo ſitio, donde ſe pone de rodillas. En ſubiendo el Celebrante al Altar, ſe levantan los dos, y ſe mantienen en el miſmo lugar, arrodillandoſe quando ſe arrodillare el Choro, y ſi el Celebrante, y Miniſtros Sacros ſe ſentaren à los *Kyries*, *Gloria*, y *Credo*, tendràn cuidado de levantarſe al miſmo tiempo las Dalmaticas, y deſpues ſe podràn ellos ſentar ſobre la grada infima al lado de la Epiſtola, ſin tener buelta las eſpaldas al Altar, y para bolver ſe levantaràn antes que el Diacono, y Subdiacono.

Ibidem n. 22.

3 En la primera incenſacion del Altar, el Acolyto del lado de la Epiſtola cogerà el Miſſal con el atril antes que el Preſte llegue à incenſar aquella parte, donde eſtà, haciendo genuflexion al llegar, y baxa con èl fuera de la grada, teniendole con ambas manos haſta que el Preſte haya incenſado el ſitio donde eſtaba; deſpues lo buelve à ſu lugar, repite genuflexion, y ſe retira. Si en la Miſſa ay Aſsiſtente, à èſte toca apartar el Miſſal, y no al Acolyto.

Ibidem tit. 4. n. 24.

4 Aſsimiſmo cerca del fin de la ultima Oracion, ò antes, ſegun la diſtancia al lugar donde ſe canta la Epiſtola, tomarà dicho Acolyto el libro de la Credencia, y teniendole con ambas manos elevado de modo, que la parte, por donde ſe abre, eſtè à ſu mano derecha, ſe lo entrega al Subdiacono, haciendole al miſmo tiempo inclinacion de cabeza: luego le acompaña al ſitio donde ſe ha de cantar la Epiſtola, haciendo à ſu mano ſinieſtra genuflexion con èl en medio ſobre la infima grada, y ſe mantiene à ſu mano ſinieſtra un poco detràs en quanto canta la Epiſtola, y ſi fuere neceſſario, le bolverà la hoja; tambien inclinarà la cabeza, y ſe arrodillarà, ſi lo hiciere el Subdiacono. Acabada la Epiſtola, buelve con èl al Altar, y hecha genuflexion en la miſma conformidad, ſe retira à ſu lugar: alli toma al Subdiacono el libro, y lo pone en la Credencia. Luego que el Celebrante paſſa à leer el Evangelio, entregarà al Diacono el libro, para cantarle, del miſmo mo-

Ibidem tit. 6. n. 16.

modo que diò el de las Epiſtolas al Subdiacono, y deſpues de beſado el Evangelio por el Celebrante, le recibe del Subdiacono, y buelve à la Credencia. Si hubiere Maeſtro de Ceremonias, à èſte toca hacer lo ſobredicho, y no al Acolyto.

5 En las Miſſas de Feria en Quareſma, ſi ay *Adjuva nos*, *&c.* tendrà cuidado el Acolyto, que eſtà al lado del Evangelio, de cubrir los pies al Preſte con la Caſulla, luego que ſe arrodilla al cantarlo el Choro.

6 Si hubiere Ofertorio, el Acolyto que aſsiſte al lado de la Epiſtola, ſe pondrà junto al Subdiacono con una ſalvilla, ò fuente para recibir la ofrenda, deſpues de la qual, ò ſi no la ay, luego que el Preſte haya cantado *Oremus*, para decir la Antiphona del Ofertorio, tomarà el velo largo, y ſe lo pondrà al Subdiacono por los ombros, de modo, que la parte, que cae ſobre el ombro derecho, quede mas larga, y con ella le cubre el Caliz, quitando primero aquel paño, ò tafetan con que eſtaba cubierto, el que doblarà, y dexarà en la Credencia: luego và al Altar detràs del Subdiacono, llevando con ambas manos las vinageras. Si el Caliz eſtaba deſde el principio ſobre el Altar, en deſcubriendole el Diacono, tomarà el Acolyto el tafetan, y doblado lo pone en la Credencia, à la qual bolverà las vinageras luego que eſtè preparado el Caliz.

Ibidem tit. 7. n. 47. & 49.

7 Al fin de la incenſacion de la Oblata, y Altar (en la qual el otro Acolyto, que eſtà al lado del Evangelio, debe apartar el Miſſal, ſegun lo hizo èſte en la primera) prevendrà el agua manos, y luego que el Diacono haya incenſado al Preſte, llegarà con el aguamanil, y fuente, y haciendo primero inclinacion de cabeza, eſtando en pie, dexarà caer con tiento el agua ſobre los indices, y pulgares de el Celebrante con accion de beſar la vaſija, en que la lleva, poniendoſe para eſto à ſu mano derecha: la tohalla la tendrà prevenida el Ceroferario, que aſsiſte en el miſmo lado de la Epiſtola, y la eſtenderà ſobre las manos de el Celebrante con la miſma inclinacion, y accion de beſarla, para lo qual ſe pondrà à la mano izquierda; el agua de la locion conviene echarla en alguna vacia, ò parte decente, ſin derramarla por el pavimento, ò Presbyterio: buelven deſpues à poner en la Credencia las alhajas, con que ſirvieron la locion, y ſi èſta no pudiere miniſtrarſe con la ſolemnidad dicha, por no haber mas que un Acolyto, tendrà èſte en la mano ſinieſtra la ſalvilla, fuente, ò plato, y juntamente la tohalla ſobre el ombro.

Ibidem n. 78.

8 Al acabar el Celebrante las Oraciones ſecretas tomarà de la Credencia la campanilla, y teniendola en la mano derecha, harà ſeñal con ella para que ceſſe el Organo, y comience el Celebrante el Prefacio, deſpues la tocarà al tiempo que el Choro canta *Sanctus*, *&c.* Aſsimiſmo à la elevacion de la Hoſtia la ha de tocar tres veces: la primera, quando el Sacerdote la adora; la ſegunda, quando la eleva; y la tercera, quando la buelve à poner ſobre el Corporal, dando en cada toque dos golpes, ſin bolverla à tocar deſpues quando el Sacerdote repite otra genuflexion. En la elevacion del Caliz ha de uſar del miſmo modo de la campañilla, con la qual harà deſpues ſeñal para que ceſſe el Organo al tiempo que el Celebrante debe cantar el *Pater noſter*. Luego que el Preſte ha dado la Paz al Diacono, prevendrà el Portapaz,

Ibidem tit. 8. n. 25.

y

y llevarà la Paz al Choro ſegun el Capitulo XVIII. y ſi ſon muchos los Eccleſiaſticos, iràn los dos.

9 Quando el Celebrante eſtà para ſumir el Sanguis, tomarà de la Credencia las vinageras, y las llevarà al Altar por ſu lado de la Epiſtola, haciendo genuflexion al llegar, y quando ſea neceſſario, ſe las irà dando al Subdiacono ſin beſarlas, y miniſtrada la ablucion, las buelve à la Credencia, de la qual tomarà el velo del Caliz doblado, y paſſa con èl por el plano al lado del Evangelio, haciendo en medio genuflexion ſobre la infima grada, y ſe lo entrega al Subdiacono: deſpues buelve à ſu lugar por el miſmo camino, repitiendo del miſmo modo genuflexion. Si ha ido à dar la Paz, y no buelve à tiempo, el Ceroferario, que eſtà al miſmo lado, llevarà las vinageras, y harà lo demàs haſta que èl buelva.

Ibidem tit. 10. n. 48.

Item titul. 11. n. 9.

10 Acabada la Miſſa, tendrà promptos los bonetes, y luego que el Preſte, y Miniſtros han baxado al plano, miniſtrarà primero al Diacono el del Preſte, para que ſe lo entregue: luego le dà el ſuyo, y deſpues al Subdiacono. Entregados los bonetes, baxan los dos Acolytos al plano, y hecha genuflexion, cada uno à ſu lado, buelven à la Sacriſtia con el miſmo orden que vinieron: alli ayudan à quitar las veſtiduras al Preſte, y Miniſtros Sacros, pero ſi èſtos ayudaron à veſtir al Preſte, le ayudaràn tambien à deſnudar; y los Acolytos deſpues ayudan à dichos Miniſtros à quitar ſus veſtiduras. Si el Preſte, dexados los ſagrados Ornamentos, quiſiere lavar las manos, le ſerviràn los dos Acolytos el aguamanil, y tohalla, derramando deſpues el agua en parte decente. Finalmente, todas las coſas que ſe prepararon en el Altar, y en la Credencia para la Miſſa, las traheràn à la Sacriſtia, donde las doblan, y guardan: luego dexan ſus veſtiduras, ò buelven al Choro, ſi es neceſſario; hacen Oracion, y ſe retiran en paz.

Ibidem tit. 12. n. 18.

CAPITULO XVII.

De el Oficio de el Sacriſtan.

1 EN las Igleſias Cathedrales, Colegiales, y otras donde el concurſo es mucho, y ay renta ſuficiente, ſerà elegido por Sacriſtan un Sacerdote modeſto, devoto, prudente, curioſo, y experto en lo que pertenece al culto divino; ha de eſtar libre, y deſembarazado de otras obligaciones, y empleos para que ſolo atienda al cumplimiento del ſuyo, y à la mayor decencia de las coſas ſagradas: aſsimiſmo conviene que ſea Confeſſor, para que pueda oir de penitencia à los demàs Sacerdotes, que concurran à decir Miſſa, y ſe le daràn una, dos, ò mas perſonas que le ayuden en ſu miniſterio, ſegun fuere el numero de Clerigos, y funciones en la Igleſia.

2 La primera obligacion, y cuidado del Sacriſtan ha de ſer el Tabernaculo del Santiſsimo Sacramento, teniendole con el mayor aſſeo, limpieza, curioſidad, y decencia: dentro de èl ha de haber Ara, y Corporal, ò à lo menos Corporal, el qual mudarà ſegun fuere neceſſario, para que ſiempre eſtè limpio. El Copon, ò Vaſo en que ſe guardan las Formas ha de ſer de oro, ò plata, y ſegun queda dicho en la ſegunda parte Cap. XXI. La puertecilla de dicho Tabernaculo eſtarà cubierta con cortina, ò palia del color de los demàs Ornamentos; pero nunca

negra, y asi para Missa de Requiem se le pone morada: asimismo se dexarà cerrada con su llavecita dorada, segura, y curiosa, la que mientras no fuere menester, tendrà en laSacristia guardada debaxo de otra llave. A mas del Tabernaculo del Altar mayor ha de usar otro en distinto Altar con el mismo adorno, y decencia, y Copon de la mencionada materia, y forma, para guardar las particulas, que se han de dar en Comunion à los Seglares.

3 Tendrà cuidado de que la Lampara, que està delante de el Santissimo Sacramento, estè siempre encendida, y para su limpieza habrà dentro de ella un plato con ceniza cernida, y unas despaviladeras para cortar las paveas, que se echaràn en dicho plato; procurando, que cada semana se lave el vaso, ò se ponga otro con nuevo aceite, agua, y torcida: lo mismo digo de las demàs Lamparas, que hubiere en la Iglesia.

4 Tendrà los Santos Oleos en sus ampollitas de plata guardados con toda decencia en una alhacena de la Sacristia, debaxo de llave, y los renovarà en cada un año por Pasqua de Resurreccion, pero antes echarà lo que hubiere sobrado, en las Lamparas de la Iglesia para que se consuma, y labarà las ampollas con legia, y agua caliente, que derramarà despues en la piscina. En la misma alhacena reservarà el plato que sirve, quando se ministra el Oleo de los enfermos, para que no se aplique à otra cosa.

5 La Pila Baptismal procurarà estè muy limpia, cubierta, y cerrada con llave su Capilla, y si estubiere en la Iglesia sin resguardo de puerta, procure, que el tablero, que la cubre, tenga algun candadillo con llave, para que de esta suerte estè libre, y se asegure de que llegen à tocarla por dentro.

6 Las Reliquias, ò Imagenes de Santos, que hubiere en la Iglesia, estaràn con mucha decencia, guardadas debaxo de llave en alguna alhacena, ò pieza destinada à este fin, y para sacarlas en publico, y ponerlas en el Altar, las limpiarà con un lienzo, y todo el tiempo que estubieren expuestas ha de haber delante de ellas dos velas encendidas, para que causen devocion, y respeto à los que las vieren, y veneraren.

7 Debe haber en la Sacristia fuente, y encima de ella estarà escrita la Oracion *Da Domine virtutem, &c.* para que los Sacerdotes laven las manos, y dos tohallas grandes à los lados para enjugarlas. Si fuere mucha la concurrencia de Missas, se mudaràn dichas tohallas dos veces cada semana, sin permitir se laven, ò limpien allì mas que los Sacerdotes, y Ministros Sacros. El que necesitare de mas lavatorio, se lavarà en otra parte, escusando la indecencia, que suele quedar en las tohallas. Cada dia se echarà en dicha fuente el agua necessaria, y se limpiarà todas las semanas, para que no se corrompa, y cause mal olor.

8 En cada Sabado limpiarà las Pilas del agua bendita, y para bendecirla en los Domingos tendrà uno, ò dos cantaros, y de ellos echarà en dichas Pilas, las quales nunca estaràn sin agua, aunque sea en el Jueves, y Viernes Santo.

9 Para que la Iglesia, y sus Capillas esten limpias, es necessario, que las bobedas, ò techos se limpien una vez en el año, y las paredes dos. El suelo se ha de barrer dos, ò tres veces cada semana; lo mismo digo en quanto à sacudir el polvo de las rexas, puertas, bancos, ò sillas del Choro, y asi-

ſientos de la Igleſia, ò Capillas. En tiempo de calor harà regar la Igleſia por las mañanas antes de abrirla, ò cerca de la noche antes de cerrarla; y en Invierno procure haya algunas tarimas, y eſteras para el abrigo, y decencia.

10 No permitirà ruido, ni converſaciones en la Igleſia, eſpecialmente, quando ſe celebran los Oficios Divinos, como tampoco el que entren pobres à pedir limoſna, pues lo deben hacer, ſin paſſar de la puerta; mucho menos, que anden por ella perros, que han de ſer luego expelidos ſin eſtruendo, ni rumor, que perturbe la devocion.

11 Procurarà, que ſegun coſtumbre ſe toquen las campanas à las horas determinadas para el Choro, y Miſſa, y en otras ocaſiones extraordinarias que ocurran.

12 Lea en la primera parte el Capitulo XX. en que ſe trata de los Ornamentos, y demàs requiſitos para celebrar, como tambien el immediato ſiguiente, que explica por extenſo el modo de preparar el Altar. Aſsimiſmo regiſtre en eſta tercera parte los Capitulos VI. VII. y VIII. para que por ellos ſe inſtruya en el color, y qualidad de los Ornamentos, y de todo lo que debe prevenir para la Miſſa ſolemne.

13 Los Calices, Patenas, Cuſtodias, Lunetas, Viriles, y demàs Vaſos, que tocan immediatamente el Santiſsimo Sacramento, eſtaràn todos guardados debaxo de llave en alguna alhacena, ò caxon para eſto deſtinado en la Sacriſtia, y tendrà el Sacriſtan cuidado de limpiarlos (ſegun fuere neceſſario) por la parte de afuera con un lienzo crudo, y delgado, y ceniza cernida, para que ſiempre ſe mantengan limpios, y lucidos: lo miſmo digo de las demàs alhajas de plata, ò bronce, como Cruces, candeleros, &c.

14 Los Ornamentos ſagrados tendrà cuidado eſtèn limpios, y aſſeados, no rotos, ni deſcoſidos, y los que eſtubieren gaſtados procure ſe renueven, ò compongan, para què al Altar, y culto divino, no ſirva coſa indecente: tengalos guardados, y eſtendidos para que no ſe arruguen, y cada color en caxon diſtinto.

15 Los manteles de los Altares han de eſtar muy limpios; lo miſmo digo de toda ropa de lienzo, como Amitos, Albas, Corporales, Purificadores, y toallas, pero en eſpecial los Corporales, y Purificadores, los que darà à lavar, y aderezar à perſona honeſta, y virtuoſa, pero antes que los entregue, los echarà en un caldero, ò porcelana para eſto deſtinada, y alli los lavarà en una, ò dos aguas, que derramarà deſpues en la piſcina.

16 Quando alguna ropa bendita eſtà gaſtada de modo, que no ſe puede uſar ſin indecencia, la quemarà, y echarà ſus cenizas en la piſcina: eſto ſe debe obſervar con todo rigor en los Corporales, y Purificadores, porque tocan immediatamente el Santiſsimo Sacramento. No ſe ha de permitir, que coſa, que haya ſervido al Altar, ſe aplique à coſa profana, pero ſi ſe deshace alguna Alba, y de ella quedan paños utiles, ſe podràn aplicar para Amitos, Purificadores, y otros lienzos pequeños; pero los Amitos hechos de las Albas no eſcuſan bendicion.

17 La Sacriſtia, y ſus piezas eſtaràn muy limpias, barridas, y ſin polvo, ni otra coſa que ofenda à la decencia de las coſas Sagradas: por la mañana ſerà muy continua la aſsiſtencia del Sacriſtan

en

en ella, sin salir sino es que le obligue cosa muy precisa: vendrà muy temprano, y despues de lavar las manos, sacarà los Calices, y Ornamentos necessarios de el color correspondiente à la Missa del dia, y pondrà los Calices con todo lo acceforio sobre una mesa, que debe haber en medio de la Sacristia, y los Ornamentos encima de los caxones con el mayor asseo: dispondrà las Hostias que se haràn de ocho à ocho dias de la flor de la harina muy blancas, enteras, y limpias, no manchadas, melladas, ò quebrantadas: las Formas para la comunion de los Fieles se hacen con un formon dispuesto à este fin, y tendrà un cedacillo con que purificarlas, para que no lleven particulas: el vino para las Missas procure que sea generoso, y blanco, nunca tinto, sino en caso de no haber otro, para que no se manchen los Purificadores, y Corporales: el agua sea siempre limpia, y muy clara. Prevendrà las vinageras, las quales, y sus platos se han de lavar todos los dias, sin que quede en ellas vino de un dia para otro, y se acede. Habrà un atril largo forrado en cabritilla, ò cosa decente para poner los Missales, y sean con mas comodidad registrados por los Sacerdotes segun manda la Rubrica. En el Invierno conviene, que haya brasero con lumbre, para que los Sacerdotes puedan calentar las manos antes de salir al Altar.

18 No consienta, que los Acolytos destinados para ayudar à las Missas, perturben en la Sacristia el silencio con enredos, ò travesuras: cuide de que sean limpios, asseados, modestos, corteses, y bien instruidos en todo lo que pertenece à su ministerio. Muestre mucho agrado à los Sacerdotes, que concurrieren à celebrar, y procurè se les sirva con promptitud: si alguno en dia que se permiten Missas Votivas, ò de Requiem, le pidiere Casulla negra, ò de color distinto, se la sacarà sin repugnancia.

19 Asimismo, mudarà los Frontales de los Altares, y la Palia, que cubre el Sagrario, segun convenga, atendiendo à la festividad del dia siguiente, de modo, que si èsta pide color distinto, y las Visperas enteras, ò à lo menos la Capitula se dicen de ella, pondrà el color, que le corresponde, antes de comenzar las Visperas, y si todas fueren de la fiesta del dia, y la que se sigue solo tiene commemoracion, no ha de mudar los Frontales hasta despues de Completas. Quando se hubiere de cantar Missa Votiva, ò de Difuntos, pondrà en el Altar en que se ha de celebrar, el Frontal de el color conforme à la tal Missa, y acabada, le quitarà, y bolverà à poner el que corresponde al Oficio. Si la Missa, y el rezo son distintos, deben ser diferentes los colores, y assi el de las Casullas serà el que es proprio de la Missa, y en los Frontales se usarà el que pertenece al rezo, pero en la Missa solemne nunca ay diversidad de colores, porque los Ornamentos assi del Celebrante, y Ministros, como del Altar siempre han de ser correspondientes à la Missa que se celebra. Esto sucede quando en algun Sabado de Adviento se reza de Feria, que no es Tempora, ni Vigilia, porque entonces la Missa es de nuestra Señora con Paramentos blancos, y al Oficio le es preciso el color morado: en las Letanias menores para el Oficio, si es Ferial, los Frontales son blancos, y para la Missa si es de Feria se previene el color morado: tambien difieren en esto las Vigilias,

lias, que ocurrèn en Infraoctavas, rezandoſe de la tal Infraoctava, porque el color de èſta es blanco, ò encarnado, ſegun correſponda, y el de la Vigilia morado.

20 En las Igleſias, que por falta de rentas no pueden mantener Sacriſtan que ſea Sacerdote, elige la neceſsidad, para eſte miniſterio, un Secular, ſin reparar que ſea caſado, como regularmente ſucede: en eſte caſo es de cargo del Cura, ò Capellan el cuidado de todo lo que es proprio del Sacerdocio, como el aſſeo, y decencia del Sagrario, la Cuſtodia, de los Santos Oleos, y Reliquias, la limpieza de los Calices, y demàs Vaſos Sagrados, como tambien el lavar los Corporales, y Purificadores.

CAPITULO XVIII.

Còmo ſe ha de dàr la Paz en el Choro.

1 EN todas las Miſſas ſolemnes, no ſiendo de Difuntos, ò del Jueves, ò Sabado Santo, dà paz el Celebrante. Por las Reglas del Miſſal debe el Subdiacono darla en el Choro: mas en nueſtra Eſpaña por diſpenſacion de S. Pio V. la ſuele dar un Acolyto con inſtrumento, ò Portapaz, y ſi ſon muchos los Eccleſiaſticos, van dos Acolytos, uno para cada Choro: eſto ſupueſto, el Acolyto que ha de dar la paz, ſe pondrà de rodillas àzia el lado de la Epiſtola al tiempo que el Preſte và à dar la paz al Diacono, y luego que èſte la ha dado al Subdiacono, ſe levanta el Acolyto, y alarga al Subdiacono el Portapaz, que tendrà aſido con una vanda, ò tafetan por los brazos, el Subdiacono le beſa diciendo en voz baxa: *Pax tecum*, y el Acolyto reſponde en la miſma voz, *Et cum ſpiritu tuo*. Si ſon dos los Acolytos, cada uno alarga ſu Portapaz, y el Subdiacono en medio de ellos beſa primero el del lado derecho, deſpues el del izquierdo, diciendo à cada uno *Pax tecum*: luego hecha genuflexion al Altar ſobre la infima grada, vàn al Choro.

2 En llegando, ſi es uno ſolo, harà à todos venia de uno, y otro lado, y les darà à beſar el Portapaz, por el orden, que ſe dixo de la incenſacion ſegun el Cap. XII. §. VII. y diciendo à cada uno en voz baxa *Pax tecum*, el que le beſa reſponde del miſmo modo, *Et cum ſpiritu tuo*, y advierta el Acolyto, que quando paſſa de un Choro à otro, para dar la paz, ha de hacer genuflexion en medio. Aſsimiſmo à ninguno, ſea quien fuere, harà revencia alguna antes de dar la paz, deſpues de dada, le ha de hacer venia mas, ò menos, ſegun la Perſona à quien ſe hace, y los que la reciben, no correſponderàn, por ſer ſuperiores al Acolyto. *Merati p. 2. tit. 10. n. 44.*

3 Si vàn dos Acolytos, en llegando hace cada uno venia al lado que le toca, y daràn à todos la paz en la forma dicha. Dada en el Choro la paz, buelven al Altar, y hecha genuflexion, la dàn tambien à beſar à los demàs Acolytos.

4 Si no ſe uſa de la diſpenſacion arriba dicha, el Subdiacono recibida la paz del Diacono en la ſegunda grada, baxa al plano, hace genuflexion en medio ſobre la infima grada juntamente con el Maeſtro de Ceremonias, ò un Acolyto, que le acompaña à ſu lado ſinieſtro, y la lleva al Choro ſin mas Portapaz q̃ ſu perſona: en llegãdo hace venia à todos en comun de uno, y otro lado, y les darà luego *Ibidem n. 45.*

la

la paz por el orden, que ſe dixo de la incenſacion, ſegun el Capitulo XII. §. VII. El modo de darla es con abrazo, y llegando ſu mexilla izquierda à la del que recibe la paz, diciendole al miſmo tiempo en voz baxa *Pax tecum*, y èl reſponde *Et cum ſpiritu tuo*; deſpues le hace venia, y el que la recibiò, ſe la dà en la miſma forma al que ſe ſigue, y èſte al otro ſubceſsivamente haſta el ultimo de aquella claſſe.

5 Dada la paz, aſsi el Subdiacono, que la diò, como el que la recibiò, ſe deben hacer uno à otro inclinacion de cabeza, mas, ò menos, ſegun la qualidad de las perſonas; pero el que la recibiò, ſi es ſuperior, como Canonigo de IgleſiaCathedral reſpecto del Subdiacono, ſi es Capellan, muy poco, ò nada, debe correſponder, y advierta el Subdiacono, que al paſſar de un lado à otro, para dar la paz, debe hacer genuflexion en medio con ſu compañero.

6 En los Choros de Eſpaña ay ſillas altas, donde reſiden Dignidades, Canonigos, y Racioneros, y aſsimiſmo ſillas baxas para Capellanes, y Miniſtros menores, à todos los quales previene la Rubrica ſe les dè la paz, ſegun orden: eſto es, à las Dignidades de uno, *Idem,* y otro Choro primero que à los Canonigos, y à èſtos en la miſma conformidad antes que à los Racioneros: mas en nueſtra Eſpaña eſtà la coſtumbre en contrario por lo diſtantes que eſtàn los Choros del Altar, de modo, que ſi no ay mas de un Acolyto, dà èſte à beſar el Portapaz à continuacion, deſde la primera Dignidad, haſta el ultimo Racionero, y ſi dà la paz el Subdiacono, parece baſtarà la dè en cada Choro de una vez à la primera Dignidad, al primer Canonigo, y al mas antiguo Racionero, porque ſi hubiera de paſſar el Subdiacono, ò Acolyto de un Choro à otro tantas veces quantas ſon las claſſes de los que en èl reſiden, fuera mucha detencion, y el Subdiacono no tendria lugar de bolver à tiempo al Altar para cumplir ſu miniſterio.

7 Dada en el Choro la paz, ſe deſpide el Subdiacono haciendo venia de uno, y otro lado con ſu Compañero, como al principio, y buelve al Altar; alli, hecha genuflexion, la darà tambien al Maeſtro de Ceremonias, ò Acolyto que le acompañò; èſte la comunica à los demàs Acolytos, y el Subdiacono ſube à la derecha del Celebrante, donde hace genuflexion. *Ibidem n. 47.*

8 Si en la Miſſa ay Aſsiſtente con Capa Pluvial à èſte toca dar la paz, entregando el Portapaz al Acolyto, ò Acolytos, ſegun ſe dixo en ſu Cap. X. §. I. num. 11. pero ſi no ſe uſa del privilegio de S. Pio V. paſſarà al Choro, y la darà ſegun el num. 14. del expreſſado Capitulo, y §.

9 Eſtando preſente el proprio Obiſpo, ſe le darà la paz con inſtrumento; ſi eſtà cerca del Altar en ſu Sitial, y tiene Aſsiſtente con Capa Pluvial, irà èſte al Altar, y pueſto de rodillas à la dere- *Baſtaman. fol. 361.* cha del Celebrante, tendrà el Portapaz con una vanda, ò tafetan por los ombros, y en acabando el Preſte la Oracion *Domine Jeſu Chriſte, &c.* ſe levanta, y alarga el Portapaz: el Preſte le beſa diciendo en voz baxa *Pax tecum*; el Aſsiſtente reſponde *Et cum ſpiritu tuo*; luego, hecha genuflexion, và al Prelado, le dà à beſar el Portapaz, diciendo del miſmo modo *Pax tecum*, y en habiendole beſado, le hace profunda reverencia. Buelto al Altar, y dexado el Portapaz, darà la paz con abrazo al Diacono, y èſte al Subdiacono.

Si el Prelado no tiene Asistente, el Diacono le darà la paz en la forma referida, y despues al Subdiacono.

10 Si el Obispo tiene dos Assistentes, y èstos estàn en su habito de Clerigos, solamente con bonetes, como regularmente sucede, quando el Obispo està cerca del Altar en su Sitial, entonces llevarà un Acolyto, ò Capellan el Portapaz, y se lo entrega al mas digno, quien se lo darà à besar al Prelado, diciendo *Pax tecum*, y le hace despues profunda reverencia: lo mismo digo si està en el Choro, y los Assistentes tienen su Habito Coral.

11 Tambien se podrà dar la paz al Obispo con abrazo: en este caso la recibirà el Assistente, ò Diacono del Celebrante, como es de costumbre, y no con Portapaz. *Ibidem.*

12 Lo mismo se ha de observar en dar la paz al Cardenal, Legado, Nuncio, Arzobispo, ò Obispo de otro Obispado, guardando el orden que se dixo de la incensacion; pero si se dà con Portapaz, y los Prelados son muchos, tendrà cuidado el que le lleva, de con el velo con que le tiene asido, limpiarle levemente en la parte donde besò el primero, y assi proseguirà limpiandole hasta acabar. *Merati p. 2. tit. 10. n. 46.*

13 Si assiste algun Principe Secular tambien se le darà la paz con instrumento, y le ha de besar primero el que ante todos recibiò la paz del Celebrante; es à saber, el Assistente, si le ay, ò el Diacono, à quien un Acolyto, despues que el Subdiacono recibiò la paz, le alarga el Portapaz, que tendrà asido con una vanda, ò tafetan por los ombros, y èl lo besa diciendo *Pax tecum*, despues de lo qual el Subdiacono, teniendo tambien vanda, ò tafetan por los ombros, và con el Acolyto, que lleva el Portapaz à su mano derecha, y à su tiempo se le toma, y dà à besar al Señor, ò Principe Secular, y si hubiere muchos Señores, observarà el orden de la incensacion, y assimismo irà limpiando con la vanda el Portapaz, segun le fueren besando. *Ibidem.*

14 Para dar la paz al Emperador, Rey, ò Principe Soberano llevarà el Subdiacono el Portapaz, y lo entregarà al Prelado, que le assiste, y èste se lo dà à besar: el Diacono nunca darà la paz à Seglar alguno, aunque sea Principe, ò Señor del Lugar. Los Principes, y Señores para recibir la paz, han de estar de rodillas, y no en pie como los Eclesiasticos, y à nadie se darà con Patena en lugar de instrumento, ò Portapaz. A las mugeres, à ninguna se le dà la paz. *Gav. tit. 8. lit.*

CAPITULO XIX.

De las ceremonias, que ha de observar el Predicador.

1 EL Predicador ha de estar vestido para predicar, segun su estado, porque si es Clerigo Secular, usarà de Sobrepelliz, ò de su Habito Coral, si fuere Canonigo. En los Religiosos ay variedad, porque los que usan de bonete, como los Padres de la Compañia de Jesus, y otros, visten Sobrepelliz; los que no estilan bonete predican en su habito regular. No està en estilo en España, que el Sacerdote predique con Estola, solo los Padres de San Cayetano la ponen segun costumbre de Italia, mas en Roma ningun Predicador la usa por reverencia del Sumo Pontifice. Esto supuesto, si el Sermon es del Evangelio, ò fiesta, que se celebra, se ha de predicar dentro de la Missa, para

para lo qual acabado de cantar el Evangelio, saldrà de la Sacristia el Predicador, guiado del Maestro de Ceremonias à tomar la bendicion, pero si el Pulpito està distante del Altar, y el concurso del Pueblo es mucho, podrà salir antes, y recibir la bendicion luego que el Diacono la tomò para el Evangelio, pues de esta suerte se impide el intervalo, que por esta razon suele seguirse.

Ceremon. Episc. lib. 1. cap. 22.

2 En llegando ante la infima grada del Presbyterio haràn genuflexion; el Predicador sobre la misma grada, y el Maestro de Ceremonias, ò Compañero algo detràs de èl, donde espera de rodillas; el Predicador sube à la grada superior del Altar, alli puesto de rodillas, y buelto al Preste con la cabeza, inclinada le pedirà la bendicion, diciendo en voz baxa *Jube Domne benedicere*: el Preste se la dà, y dice al mismo tiempo en la misma voz: *Dominus sit in corde tuo, & in labiis tuis: ut dignè, & fructuosè annunties verba sancta sua in nomine Patris, & Filii ✠ & Spiritus Sancti. Amen.* Despues le besarà la mano, no la Casulla, aunque estè patente el Santissimo Sacramento. Si el Predicador es Canonigo de Iglesia Cathedral, no se arrodilla, solamente se inclina para recibir la bendicion. El Prelado de una Religion, si toma la bendicion de algun subdito, no besa la mano. Assimismo el Obispo forastero no tomarà bendicion del Obispo Ordinario, aunque èste sea Cardenal, pero predicarà sin Muceta, con solo Mantelete, à distincion del Obispo proprio, que predica con Roquete, Muceta, y Estola.

Merat. Decreto 56.

3 Tomada la bendicion, baxarà el Predicador al plano, donde se quedò el Maestro de Ceremonias, ò Compañero, el qual se levanta, y hecha por los dos genuflexion como al principio, và el Predicador al Pulpito guiado de dicho Maestro de Ceremonias, ò Compañero, y haràn al passar venia à las personas de authoridad, y respeto que encontraren.

4 El Pulpito debe estar al lado del Evangelio, y cubierto con paño del color de los demàs Ornamentos. En subiendo el Predicador, harà profunda inclinacion de cabeza al Altar, ò genuflexion, si ay Tabernaculo con el Santisimo Sacramento: luego se cubre con el bonete, ò con la Capilla, si es Religioso. Sossegado el Auditorio, descubre la cabeza, y haciendo genuflexion comienza el elogio al Santissimo Sacramanto, y à Nuestra Señora, diciendo: *Bendito, y alabado sea el Santissimo Sacramento del Altar, y la pura, y limpia Concepcion de Nuestra Señora la Virgen Maria concebida sin mancha de pecado original en el primer instante de su ser natural. Amen.* Luego se persigna, y buelve despues à poner el bonete, si usa de èl. Si es Religioso, prosigue sin cubrir la cabeza. Acabada la Salutacion, dice: *Ave Maria, &c.* y se arrodilla.

Ceremon. Episc. ibidem.

5 Dicha el *Ave Maria, &c.* se levanta, y cubre, y en diciendo las primeras palabras del Sermon, descubre la cabeza, y hace inclinación, ò cortesia, primero al Preste, y Ministros, luego à los Canonigos de el Choro antes que al Governador, si està presente, y, despues à los demàs, segun la calidad, y dignidad de las parsonas: luego se cubre, si usa de bonete, y solo le quitarà al pronunciar *Jesus*, ò *Maria*, pero si hubiere de nombrarlos muchas veces, usarà de las palabras *Christo*, y *Nuestra Señora*, pues de este modo escusa, que èl, y los del Choro se descubran: el que no estila bonete, predica descubierta la cabeza.

6 Aca-

6 Acabado el Sermon, podrà encomendar un *Pater noſter*, ò una *Ave Maria* por algunas neceſsidades, y darà al Auditorio la Abſolucion, diciendo: *Miſereatur veſtri, &c.* y *Indulgentiam*, y al pronunciar eſta palabra echarà al Pueblo la bendicion, formando con la mano derecha una Cruz en el ayre; luego orarà un poco en el Pulpito de rodillas, deſpues baxa, y llevando delante al Maeſtro de Ceremonias, ò al que le acompañò, harà con èl genuflexion al Altar, y ſe retira en paz.

7 Eſtando patente el Santiſsimo Sacramento, nunca ſe cubre el Predicador, y en diciendo las primeras palabras del Sermon, ſe arrodillarà, y dirà al miſmo tiempo *Soberano Señor Sacramentado*, y à nadie harà venia, aunque eſtè preſente el Rey.

8 Quando el Sermon es de Difuntos, ſe predica deſpues de la Miſſa, y antes de el Reſponſo. En ſentandoſe el Preſte, y Miniſtros ſale el Predicador, hace con ſu Compañero genuflexion al Altar, inclinacion profunda de cabeza al Preſte, ſube al Pulpito ſin pedir bendicion, y hecha la ſeñal de la Cruz, predica ſin Salutacion. Aſsimiſmo no ſe pedirà bendicion ſi el Sermon fuere por alguna cauſa extraordinaria, y particular, como para publicar algun Jubileo, ò por accion de gracias de haber alcanzado alguna victoria, ò por otro beneficio, ò coſa ſemejante. En el Miercoles de Ceniza no ſe tomarà bendicion, aunque ſe predique dentro de la Miſſa, ſino es que eſtè preſente el proprio Obiſpo. Tampoco para predicar por la tarde. En el Domingo de Ramos, ſi ay Sermon, es antes de la Miſſa, y es regular predicar ſin tomar bendicion, ſi no aſsiſte el proprio Obiſpo. En el Jueves Santo para el Mandato ſe toma la bendicion, ſi ſe predica luego que ſe acaba el Lavatorio, pero ſi el Sermon es fuera de eſte tiempo, no ſe pide bendicion. Si no hubiere Lavatorio, ſe cantarà el Evangelio, y ſe ſigue luego el Sermon. En el Viernes Santo no ay bendicion.

Ibidem.

9 Si aſsiſte algun Cardenal, Legado de la Santa Sede Apoſtolica, Nuncio, Arzobiſpo, ò Obiſpo en los Lugares de ſu Juriſdiccion, de èl, y no de el Preſte, ha de tomar la bendicion el Predicador pueſto de rodillas; antes de pedirla le ha de beſar la mano, y no deſpues. El Canonigo de Igleſia Cathedral recibe la bendicion inclinado, ſin arrodillarſe. Recibida la bendicion, pide el Predicador Indulgencias, diciendo, ſegun fuere la dignidad del Prelado: *Indulgencias Reverendiſsime*, ò *Eminentiſsime Pater.* Concedidas, ſe levanta, hace inclinacion profunda al Prelado, y và al Pulpito.

Ibidem,

Item Merati p. 2 tit. 6. num. 28.

10 Si el Arzobiſpo, ò Obiſpo eſtà fuera de ſu Juriſdiccion, no tomarà de èl bendicion, ni pedirà Indulgencias, pues no las puede conceder: lo miſmo digo de el Legado à latere fuera de los limites de ſu Legacia. El Cardenal en qualquiera parte da bendicion, y concede Indulgencias.

11 Eſtando preſente alguno de los Prelados dichos, à èl ſolamente harà venia el Predicador al principio de el Sermon, diciendo, *Illuſtriſsimo*, ò *Eminentiſsimo Señor*, y ſi en el diſcurſo de el Sermon le hubiere de decir alguna coſa, le harà inclinacion con la cabeza, quitando antes el bonete, ſi le uſa. Aſsimiſmo à los Cabildos de Igleſias Cathedrales, auſente ſu Obiſpo, ſe les hace corteſia, diciendo, *Illuſtriſsimo Señor.* Eſtando el Rey en publico, ſe le dice, *Sacra Catholica, y Real Mageſtad*, haciendole

al

al mismo tiempo inclinacion profunda. Si asistiere otro Principe grande, ò Virrey, se dirà *Serenissimo*, ò *Excelentissimo Señor*. Al Sumo Pontifice se arrodilla, diciendo, *Santissimo Padre, y Señor nuestro.*

12 Acabado el Sermon, si està presente alguno de los Prelados dichos, el Predicador por su respeto no darà la bendicion al Auditorio, solo publicarà las Indulgencias, si no ay costumbre de publicarlas antes de comenzar el Sermon, ò de que otro las publique. El modo de publicarlas es decir en lengua vulgar: *El Illustrissimo Señor D. N. por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostolica, Obispo de este Obispado de N. dà, y concede à todos los presentes quarenta dias de Indulgencia en la forma acostumbrada de la Iglesia: Rueguen à Dios por el feliz estado de N. SS. Padre N. por la divina providencia Papa N. por el de su Señoria Illustrissima, y por el de la Santa Madre Iglesia.* Si el Prelado fuere Cardenal concede cien dias, y en lugar de *Illustrissimo* dirà el Predicador *Eminentissimo.* Si el Prelado tubiere mas Indulgencias, las publicarà segun la facultad, que le hubiere dado su Santidad, y dicha publicacion la ha de hacer en el Pulpito, puesto en pie, y descubierta la cabeza, procurando tenerla prompta en la memoria. Si el Prelado quisiere dar la bendicion luego que se haya acabado el Sermon, se pondrà el Predicador de rodillas en el Pulpito, y estarà assi hasta que el Diacono haya dicho la Confession, y dado la bendicion el Prelado, despues de la qual se levanta, y hace la publicacion de las Indulgencias en la forma referida, y se baxa del Pulpito. Lo comun en la practica es dar el Prelado la bendicion al fin de la Missa, y publicar el Predicador las Indulgencias immediatamente antes, ò despues del Sermon.

13 El Prelado fuera de los Lugares de su Jurisdiccion no darà bendicion, sino es que sea Cardenal: el Predicador le hace profunda inclinacion, y buelto al lado, donde no està el Prelado, bendice al Pueblo. *Meart ibidem.*

14 Para Sermon de Difuntos no se piden Indulgencias, ni se publican despues: El Predicador harà genuflexion al Altar, inclinacion profunda al Prelado, y subirà al Pulpito sin pedirle bendicion.

15 Si predicare el Celebrante, no estarà en pie, sino sentado al lado del Evangelio en assiento sin cubierta (no silla) y predicarà con bonete, si le usa, excepto, que estè patente el Santissimo Sacramento. Los Ministros Sacros se han de sentar al lado de la Epistola en el sitio preparado para sentarse à los *Kyries*, *Gloria*, y *Credo*, dexando en medio el lugar, que habia de ocupar el Celebrante. Si èste quisiere predicar en Pulpito, quitarà la Casulla, y Manipulo, y caminarà à èl en medio de los Ministros Sacros, que vendràn despues à dicho assiento. Acabado el Sermon, bolverán por el Preste, y le acompañaràn al Altar, donde le buelven à poner el Manipulo, y Casulla, y se prosigue la Missa. Ofrecese la duda: Si assistiendo el Obispo, deberà el Celebrante pedirle bendicion para predicar? Dificultad, que ningun Author toca, ni resuelve. Me parece, no debe pedirla, para predicar con Casulla sin apartarse del Altar, y sentado al lado del Evangelio; pero si el Sermon ha de ser en Pulpito, habrà de tomarla, no obstante se quede con Estola, pues con ella predican los Padres de San Caye- *Ibidem.*

tano en qualquiera parte, y todos los Sacerdotes en Italia, excepto en Roma, y piden bendicion.

CAPITULO XX.

De las ceremonias, que pertenecen al Celebrante en la Missa solemne.

Habiendo tratado en los Capitulos antecedentes de las circunstancias, y requisitos de la Missa solemne, y assimismo del Oficio de cada uno de sus Ministros, assi mayores, como menores, se sigue explicar las ceremonias que pertenecen à la persona del Celebrante, quien observarà todo lo dicho en la Missa rezada, excepto lo que se pone en este Capitulo como proprio, y particular de la solemne.

§. I.

De las Oraciones, que el Celebrante debe saber bien de memoria, antes que intente celebrar Missa solemne, à mas de las que quedan assignadas para la rezada en la segunda parte Capitulo III.

Bendicion de el incienso en toda ocasion fuera, y dentro de la Missa, excepto para la Oblata.

Ab illo benedicaris in cujus honore cremaberis. Amen.

Bendicion al Diacono para el Evangelio.

El Diacono: *Jube Domne benedicere.*

El Celebrante responde: *Dominus sit in corde tuo, & in labiis tuis: ut dignè, & competenter annunties Evangelium suum: in nomine Patris, & Filii, ✠ & Spiritus Sancti. Amen.*

Al besar el Evangelio.

Per evangelica dicta deleantur nostra delicta.

Bendicion al Predicador.

El Predicador: *Jube Domne benedicere.*

El Celebrante responde: *Dominus sit in corde tuo, & in labiis tuis: ut dignè, & fructuosè annunties verba sancta sua: in nomine Patris, & Filii, ✠ & Spiritus Sancti. Amen.*

Bendicion de el incienso para la Oblata.

Per intercessionem Beati Michaelis Archangeli stantis à dextris Altaris incensi, & omnium electorum suorum incensum istud dignetur Dominus bene✠dicere, & in odorem suavitatis accipere. Per Christum Dominum nostrum. Amen.

Al incensar la Oblata.

Incensum istud à te benedictum, ascendat ad te Domine, & descendat super nos misericordia tua.

Al incensar el Altar.

Dirigatur Domine oratio mea sicut incensum in conspectu tuo: elevatio manuum mearum sacrificium vespertinum. Pone Domine custodiam ori meo, & ostium circumstantiæ labiis meis, ut non declinet cor meum in verba malitiæ, ad excusandas excusationes in peccatis.

Al bolver el Incensario al Diacono.

Accendat in nobis Dominus ignem sui amoris, & flammam æternæ charitatis. Amen.

§. II.

Preparacion del Celebrante en la Sacristia: su salida, y llegada al Altar.

1 ANtes de la hora determinada para la Missa solemne, estando todo prevenido, el Celebrante, habiendo hecho oracion en la Iglesia, se juntarà con los demàs Ministros en la Sacristia, donde dexado el Manto, lavarà las manos, y luego se vestirà, ayudandole los Acolytos. Si es persona ilustre, ò constituida en Dignidad, podrà llevar sus Cape-

llanes, que le miniſtren el agua manos, y ſi no lo haràn los Acolytos, ſirviendo la tohalla los Miniſtros Sacros, y ſi èſtos le viſtieren ſegun queda dicho en el Capitulo XII. §. 1. ſe ayudarà à ſi proprio, de modo, que no parezca immovil.

2 Reveſtido el Celebrante, ſe pondrà en medio de la Sacriſtia buelto el roſtro à la Imagen principal, y eſtando con el Diacono à la dieſtra, y el Subdiacono à la ſinieſtra, pondrà incienſo, ſegun ſe dice en el §. ſiguiente, miniſtrandole el Diacono la naveta, y el Thuriferario el Thuribulo. Puesto el incienſo, inclina profundamente la cabeza à la expreſſada Imagen: luego toma el bonete de mano del Diacono, y ſe cubre; aſsi cubierto, correſponde con muy poca venia à los Miniſtros Sacros, quando èſtos le ſaludan, deſpues de lo qual ſaldrà al Altar, precediendo todos los Miniſtros, de cuyos Oficios he tratado en los Capitulos antecedentes. Si la Sacriſtia eſtà detras de el Altar, y tiene dos puertas, han de ſalir por la que cae al lado del Evangelio, y bolver (acabada la Miſſa) por la que eſtà al de la Epiſtola. Delante và el Thuriferario con el Incenſario, y naveta, luego los Ceroferarios, que llevan los candeleros con velas encendidas, detràs de èſtos los Acolytos, à los quales ſigue el Subdiacono, deſpues el Diacono: ultimamente el Celebrante, èſtos tres cubiertos, y juntas las manos delante del pecho. Si ay Maeſtro de Ceremonias, và deſcubierto delante de el Subdiacono en ſu Habito Coral, ò Sobrepelliz, llevarà las manos juntas con el bonete en ellas. Si hubiere Aſsiſtente con Capa Pluvial, ha de ir à la derecha del Diacono, cubierto, y juntas las manos. Si aſsiſten algunos Miniſtros con Capas, iràn deſcubiertos (juntas las manos con el bonete en ellas) à ſus lados, y de modo, que los dos mas dignos ſean los ultimos, y lleven al Celebrante en medio: èſtos, en llegando al Altar, hacen genuflexion, y ſe retiran con el miſmo orden al Choro para oficiar la Miſſa. En el camiſſo obſervarà el Celebrante las reverencias, que ſe ofrecieren, como en la Miſſa rezada, haciendolas deſcubierta la cabeza en medio de los Caperos, que le acompañan, y ſi no con los Miniſtros Sacros (é) à ſus lados, que haràn lo miſmo. Si paſſaren por delante de algun Principe Soberano, le hacen todos de paſſo (quitando los bonetes) inclinacion de cabeza. Lo miſmo deben hacer, ſi paſſan por delante del Choro àzia los Canonigos, ò Sacerdotes, que en èl hubiere, y èſtos en pie les correſponden deſcubierta la cabeza. (e) *Gav. p. 2. tit. 2. n. 5. lit. c.*

Merati p. 2. tit. 2. n. 12.

3 En llegando al Altar comienza el Choro el Introito, y eſtando el Celebrante ante la infima grada, darà el bonete al Aſsiſtente, ſi le ày, y ſi no, al Diacono; harà luego la debida reverencia, eſto es, inclinacion profunda de cabeza, como dice Gavanto, (a) y ſi ay Sacramento, genuflexion: los Miniſtros ſiempre genuflexion, y comienza en voz baxa *In nomine Patris, &c.* proſiguiendo en la miſma voz haſta *Aufer à nobis*, excluſivè. En la Confeſsion al decir *vobis Fratres*, ò *vos Fratres* ſe bolverà, inclinado como eſtà, àzia los Miniſtros, primero al lado derecho, donde eſtà el Diacono, ò el Aſsiſtente, diciendo, *vobis*, ò *vos*, deſpues à la ſinieſtra, diciendo, *Fratres*: lo miſmo harà deſpues al *Miſereatur veſtri, &c.* (b) Acabados los verſillos, ſube al Altar, diciendo en ſecreto *Aufer à nobis, &c.* y le beſa. (a) *Ibidem.* (b) *Merati p. 2. tit. 3. n. 26.*

En

4 En algunas Igleſias ſuele haber diferencia de gradas, pues ay unas, que ſe llaman del Presbyterio, porque cogen de una, y otra parte la Capilla, y deſpues de èſtas ſe ſigue un poco de plano, ſobre el qual eſtàn las gradas de el Altar. Si la puerta de la Sacriſtia no eſtà ſobre las gradas del Preſbyterio, ſino abaxo, y de modo, que es preciſo ſubirlas, para llegar à las del Altar, quitaràn todos los bonetes en llegando ante la infima de ellas, y haràn (el Preſte en medio de los Miniſtros) la miſma reverencia, y ſubiràn los tres de vanda haſta la grada mas baxa del Altar, ante la qual repetiràn la expreſſada reverencia para comenzar la Miſſa.

§. III.

Modo, que ha de obſervar el Celebrante en poner, y bendecir el incienſo en el Thuribulo, y en la incenſacion del Altar.

1 BEſado el Altar, ſe queda el Celebrante en medio, buelto el roſtro un poco àzia el lado de la Epiſtola: alli recibe la cuchara de mano del Diacono, y miniſtrando èſte la naveta, y el Thuriferario el Thuribulo, toma tres veces incienſo, y lo echa en diferentes partes ſobre la lumbre; eſto es, en medio, à la derecha, y à la ſinieſtra, teniendo entretanto la mano izquierda arrimada al pecho, y diciendo en voz baxa: *Ab illo benedicaris, in cujus honore cremaberis. Amen*; las quales palabras ha de repartir de modo, que en la primera, diga: *Ab illo benedicaris*, en la ſegunda *in cujus honore*, y en la tercera *cremaberis. Amen*, y buelta la cuchara al Diacono, formarà con la mano derecha una Cruz en el ayre ſobre el Incenſario, ſin añadir palabra alguna. Eſte modo de poner, y bendecir el incienſo ſe obſervarà ſiempre, excepto, que para la Oblata ſe bendice con palabras diſtintas, como ſe dirà en ſu lugar, procurando el Celebrante eſtar derecho, ſin inclinarſe para ponerlo. Pueſto el incienſo, tomarà de mano del Diacono el Thuribulo, cogiendole con la mano derecha por cerca de la cubierta, y con la izquierda por el remate de las cadenillas.

2 Para la incenſacion ſe advierte, que ay que incenſar el Altar; eſto es, el Retablo; los angulos del Altar, que ſon los dos lados donde pende el mantel; aſsimiſmo el plano, que es la meſa; y ultimamente la frente, que es lo que coge la cenefa del frontal por la parte de arriba, y que cada una de eſtas coſas, excepto la frente, no ſe incienſa de una vez, ſino por partes, y ſegun ſe halla la ocaſion para que el Celebrante no tenga tantas bueltas que dar, y ſea la incenſacion mas ayroſa. Eſto ſupueſto, habiendo tomado el Celebrante el Thuribulo en la forma referida, y pueſto la mano ſinieſtra, que tiene el remate de las cadenillas arrimada al pecho un poco àzia ſu ombro izquierdo (la qual ha de tener de eſte modo firme, ſin moverla à una, ni à otra parte todo el tiempo que durare la incenſacion) buelve el roſtro àzia el Altar, y deſpues de haber hecho en medio la debida reverencia, (eſto es, genuflexion con la rodilla derecha al Santiſsimo Sacramento, ſi eſtà alli incluſo en el Tabernaculo, y ſi no, inclinacion profunda de cabeza à la Cruz ſolamente, aunque tenga parte de la en que Nueſtro Señor Jeſu-Chriſto muriò) incenſarà tres veces la Cruz en igual altura con pauſa, y diſtincion, guiando en todas el Thuribulo al medio, no

à dextris, & ſiniſtris. Incenſada, repite la miſma reverencia; eſto es, genuflexion al Sacramento, ò inclinacion profunda de cabeza à la Cruz, como queda dicho: lo miſmo obſervarà en toda la incenſacion ſiempre que llegare al medio, advirtiendo, que ſi hace genuflexion, aſsi èſta, como la antecedente, y las dos, que ſe ſiguen deſpues, han de ſer tèniendo el cuerpo derecho, ſin inclinar la cabeza à la Cruz, y para arrodillarſe, y levantarſe con facilidad, pondrà la extremidad de la mano izquierda, en que tiene el remate de las cadenillas, ſobre el borde del Altar. Repetida la reverencia que tocare, ſe irà moviendo el Celebrante con gravedad para el lado de la Epiſtola, donde incienſa otras tres veces aquella parte del Altar, guiando el Thuribulo àzia los candeleros en igual diſtancia, ſegun eſtàn colocados, comenzando por el que eſtà mas proximo à la Cruz, y aunque ſean mas, ò menos, que tres en cada lado, ò eſtèn en diferente orden del que deben eſtar, las incenſaciones no han de ſer menos, ni mas, que tres en cada parte.

3 En la incenſacion no dirà palabra alguna, y andarà con compoſtura, y gravedad, moviendo primero el pie que eſtà mas cerca del Altar, y dando tantos paſſos, quantas fueren las incenſaciones, ſin inclinar en ellas la cabeza, ni el cuerpo.

4 Incenſados los candeleros en el lado de la Epiſtola, eſtando el Celebrante en la eſquina de el Altar, baxarà la mano, è incenſarà por aquel lado, donde eſtà la caida del mantel, la parte inferior de dicha eſquina, baxando para eſto el Thuribulo, ſegun diere de sì el brazo, ſin inclinar el cuerpo; luego la parte ſuperior, guiando en ambas incenſaciones el Thuribulo àzia dentro, deſpues de lo qual, buelto ſobre ſu lado izquierdo, levanta la mano, è incienſa tres veces el plano de el Altar, comenzando por la eſquina, y llevarà el Thuribulo levantado como dos, ò tres dedos del mantel, repartiendo las incenſaciones en igual diſtancia, y altura. En llegando al medio hace la debida reverencia, y paſſa al lado del Evangelio, el que irà incenſando en la miſma conformidad que el de la Epiſtola, inclinando tres veces el Thuribulo àzia donde eſtàn los candeleros. Habiendo llegado à la eſquina, incienſa en aquel lado la parte inferior, luego la ſuperior, ſegun lo hizo en el de la Epiſtola: ſin detencion buelve el roſtro àzia el medio de el Altar, y thurifica tres veces en aquel lado el plano de la Meſa, comenzando por la parte mas proxima à la eſquina, y alargando el brazo de modo, que llegue con la tercera incenſacion haſta cerca del medio. Ultimamente, baxa un poco la mano, y deſde la eſquina và thurificando la parte anterior, ò frente del Altar con tres incenſaciones en igual proporcion haſta llegar al medio, donde hecha la debida reverencia, proſigue incenſando otras tres veces lo que reſta haſta llegar à la eſquina de la Epiſtola; allì ſin decir nada buelve el Thuribulo al Diacono poniendo ſu mano ſiniestra ſobre la dieſtra. Entregado el thuribulo, junta las manos delante de el pecho, buelto el roſtro al Diacono, para que le incienſe, y no le harà la menor inclinacion de cabeza antes, ni deſpues.

5 Si en el Altar hubiere Reliquias, ò Imagenes de Santos (las quales deben eſtar entre los candeleros, y las Imagenes han de ſer *Rubr. 4. n. 5.*

de Eſcultura, no pintadas en la parez, ni en tablas, y diverſas de aquellas, que eſtàn colocadas junto al Tabernaculo) deſpues de incenſada la Cruz, y hecha la debida reverencia, antes que el Celebrante ſe aparte del medio, incenſarà primero à las que eſtàn al lado del Evangelio, guiando dos veces el Thuribulo àzia ellas, y buelta à hacer la miſma reverencia, incienſa con el miſmo orden à las que eſtàn en la parte de la Epiſtola; de modo, que ſi en cada lado ay dos Reliquias, ò Imagenes, ha de incenſar una vez à cada una, comenzando por la que eſtà mas proxima à la Cruz, y ſi no ay mas que una, la thurificarà dos veces, porque las incenſaciones no han de ſer mas, ni menos. que dos en cada lado, ſean una, dos, ò mas las Imagenes, ò Reliquias, y guiarà el Thuribulo (ſi fueren muchas) de ſuerte, que ſe incienſen todas: luego ſin hacer en eſte caſo mas inclinacion à la Cruz, ò genuflexion al Sacramento, proſigue incenſando el Altar en la forma referida. Si en medio del Altar eſtubiere expueſta alguna reliquia inſigne de Santo, como cabeza, brazo, &c. incenſada la Cruz, y hecha la debida reverencia, la incenſarà el Celebrante con dos incenſaciones ſin la menor inclinacion de cabeza, y luego, ſin apartarſe del medio, thurificarà à las que eſtàn à los lados, como queda dicho. Si no ay mas que una Reliquia, ò Imagen, deberà colocarſe en medio, ò al lado de el Evangelio, y el Preſte, deſpues de haberla incenſado, repetirà inclinacion de cabeza à la Cruz, ò genuflexion al Sacramento para proſeguir la incenſacion del Altar, ſegun ſe infiere de eſta Rubrica.

6 Si las Imagenes, ò Eſtatuas de Santos no incluyen dentro de sì Reliquias, afirma Quarti, que no ſe han de incenſar, diciendo, que la particula *ſeu*, que pone la Rubrica, dà à entender una miſma coſa; es à ſaber, que ſe incienſen las Reliquias, que ſe incluyen en Vaſos, Urnas, ò Eſtatuas de Santos. No obſtante eſta doctrina: ſi en medio del Altar eſtà colocada alguna Imagen de Santo, à quien ſe hace fieſta, ò es de Nueſtra Señora de toda devocion del Pueblo, es comun en la practica incenſarla dos veces en la forma referida. *Part. 2. tit. 4. Rubr. 5.*

7 Las incenſaciones, con las tres de la Cruz, ſon veinte y cinco, y ſi à los lados ay Reliquias, ò Imagenes, han de ſer veinte y nueve, las quales todas ſe han de hacer, y repartir con diſtincion, ſegun ſe demueſtra en la Lamina ſiguiente.

TABLA EN QUE SE DEMUESTRA EL ORDEN DE incenſar el Altar en la Miſſa, Viſperas, y Laudes.

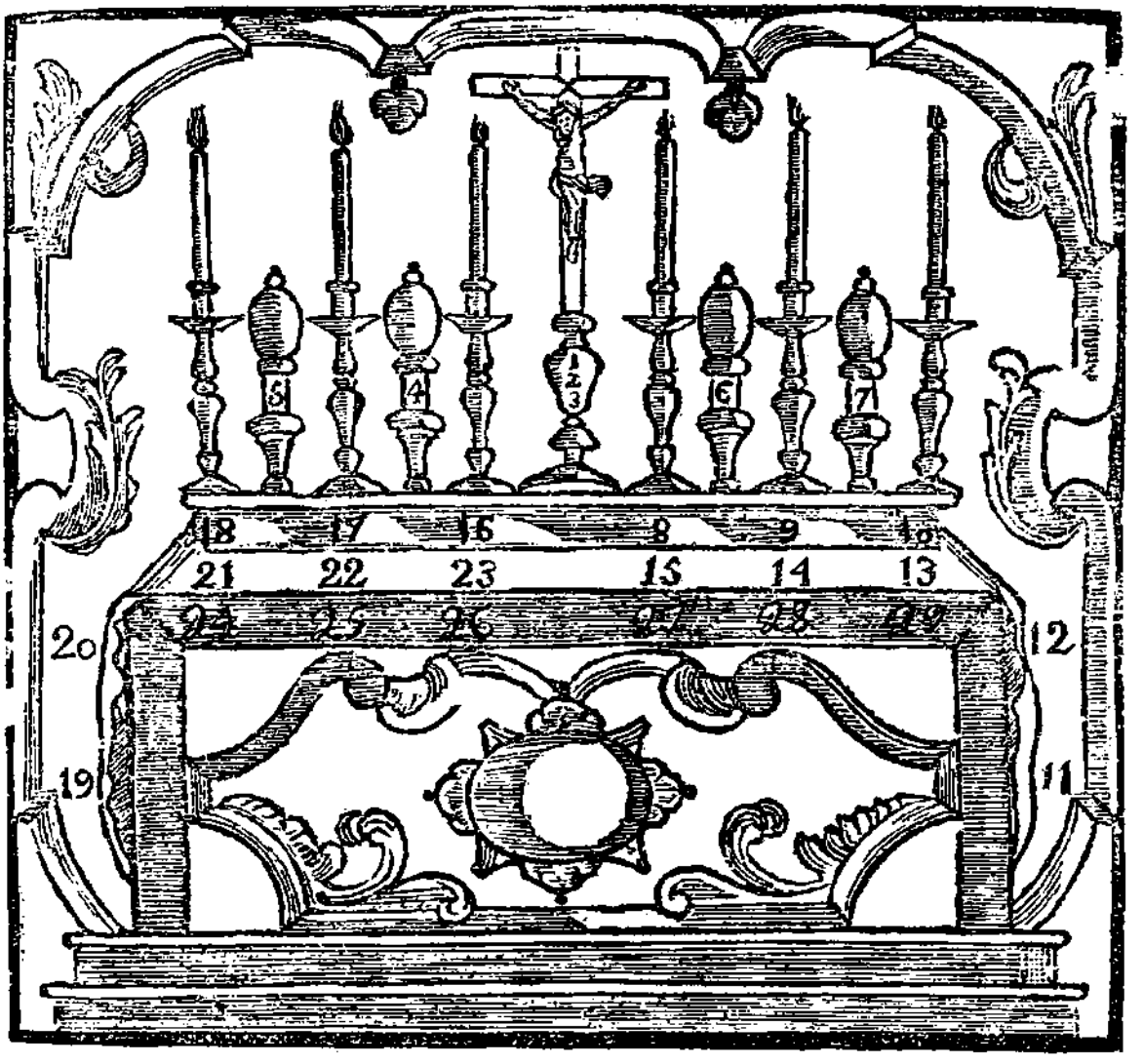

Si en el Altar no ay Reliquias, ò Imagenes, incenſada la Cruz en medio, proſigue el Celebrante la incenſacion por el numero 8. y los demàs, dexando los numeros 4. 5. 6. y 7.

§. IV.

De lo que pertenece al Celebrante deſde el Introito haſta el Evangelio.

1 COncluida la incenſacion, ſe buelve el Celebrante al Miſſal con las manos juntas delante de el pecho, y lee en voz baxa el Introito, ſiguandoſe al miſmo tiempo con Diacono, y Subdiacono, è inclinando la cabeza à la Cruz quando pronuncie *Gloria Patri, &c.* En el miſmo lugar comienza, ſin mudar de voz, los *Kyries*, y alternando con los Miniſtros los proſigue, y permanece alli haſta que el Choro cante el ultimo. Si ay eſtilo de ſentarſe, paſſarà, luego que los acabe de rezar, à ſu aſsiento, y obſervarà lo dicho en el Capitulo V. §. 1. y quando buelve al Altar le beſa en medio antes de entonar la *Gloria*, ſi ſe ha de decir: lo qual ha de hacer ſiempre que llega de

Merati p. 2. tit. 4. n. 32.

Item tit. 5. n. 17.

ſu aſsiento al Altar, ſino es que ſin eſta circunſtancia le deba beſar, por mandarlo entonces la Rubrica, como ſucede deſpues de la Gloria, y el Credo para decir *Dominus vobiſcum*, y entonces baſta beſarle una vez.

2 Si no ſe và el Celebrante à ſentar, paſſa al medio del Altar, quando el Choro canta el ultimo *Kyrie*: alli, hecha inclinacion de cabeza à la Cruz, entona *Gloria in excelſis Deo*, (ſi ſe ha de decir) con mas, ò menos puntos, ſegun la ſolemnidad de la Miſſa, y con las miſmas ceremonias que en la Miſſa rezada, proſiguiendola deſpues en voz baxa haſta el fin. Acabada de rezar, ò ſe và à ſentar como à los *Kyries*, y ſi no, ſe mantiene con las manos eſtendidas de una, y otra parte ſobre el Altar haſta que la acabe el Choro, pero quando èſte canta *Adoramus te*, y las demàs palabras, que piden inclinacion de cabeza, las junta, para hacerla, delante del pecho, y hecha eſta accion, las buelve à poner ſobre el Altar.

Ibidem tit. 4. n. 33.

3 Si ay Profecias, el Celebrante, immediatamente deſpues de cantados los *Kyries*, entona *Oremus*, ſin apartarſe del Miſſal, y canta la Oracion para la Profecia, que ſe ſigue, que leerà en voz baxa interin que en el Choro ſe canta, y aſsi de las demàs. Si ay *Flectamus genua*, lo cantarà el Diacono deſpues del *Oremus*, y antes de la Oracion, y todos ſe arrodillan, excepto el Celebrante: el Subdiacono canta luego *Levate*, y todos con èl ſe levantan.

4 Si ay *Gloria*, luego que la acabe el Choro, entonarà el Celebrante *Dominus vobiſcum* con las miſmas Ceremonias que en la Miſſa rezada, y paſſa al lado de la Epiſtola, donde del miſmo modo canta la Oracion, ò Oraciones, luego leerà la Epiſtola en voz baxa: ſi en ella hubiere *In nomine Jeſu, &c.* ſe ha de arrodillar, no ſolo quando lo dice rezado, ſino tambien al cantarlo el Subdiacono: en la miſma voz dirà el Gradual, Tracto, y Sequencia, (ſi la ay) y eſpera à que llegue el Subdiacono deſpues de cantada la Epiſtola, entonces pone la mano derecha eſtendida con la palma àzia abaxo ſobre la parte ſuperior del libro para que ſe la beſe, y ſin decir nada, le dà la bendicion, teniendo entretanto la ſiniestra ſobre el Altar. Si ſucediere acabar el Subdiacono la Epiſtola antes que èl haya concluido el Tracto, ò Sequencia, proſeguirà haſta el fin, y deſpues le darà à beſar la mano. En las Miſſas del Eſpiritu Santo al *Veni Sancte Spiritus reple, &c.* ò *Adjuva nos, &c.* ſe arrodilla dos veces, la primera àzia el Miſſal, quando lo dice rezado, y la ſegunda en medio del Altar, quando lo canta el Choro.

5 Dada la bendicion al Subdiacono, paſſa al medio del Altar, donde dice en voz baxa *Munda cor meum*, y *Jube Domine, &c.* pero ſi ſe canta *Veni Sancte Spiritus reple, &c.* ſe arrodillarà en medio con los Miniſtros Sacros detràs en linea recta, y no ſe levantarà, ni dirà *Munda cor meum, &c.* haſta que lo acabe el Choro: luego paſſa à leer el Evangelio, y lo dice en voz ſubmiſſa; acabado, no le beſa, ni dice *Per evangelica dicta, &c.* buelve al medio del Altar, y teniendo el roſtro àzia el lado de la Epiſtola, pone incienſo en la miſma conformidad que en el principio de la Miſſa, miniſtrando el Diacono la Naveta, y el Thuriferario el Thuribulo, deſpues de lo qual ſe bolverà de cara àzia el Altar con las manos juntas delante del pecho, y en habiendo tomado el Diacono

el

el libro de los Evangelios de sobre el Altar, se aparta un poco àzia el lado del Evangelio, sin bolver las espaldas al Altar, y en pidiendo el Diacono la bendicion, buelto àzia èl, sin desunir las manos, le responde: *Dominus sit in corde tuo, &c.* y al decir *In nomine Patris, &c.* aparta las manos, y con la derecha estendida le dà la bendicion, puesta entretanto la siniestra debaxo de el pecho; todas las quales palabras pronunciarà en voz baxa, y èl mismo, no el Diacono, ha de decir *Amen*, y le alarga la misma mano derecha, poniendola sobre la parte superior de el libro, con la palma àzia abaxo, para que se la bese, y dado en ella el oscu-
Idem tit. n. 27. lo por el Diacono, se buelve el Celebrante àzia la Cruz del Altar, y habiendole hecho venia, se retira àzia el lado de la Epistola, donde estarà con las manos juntas delante de el pecho, y de cara al Altar hasta que el Diacono comience el Evangelio; que entonces buelve el rostro àzia èl; alli se signa quando el Diacono, y perfevera sin desunir las manos, y con los ojos àzia el suelo hasta que acabado el Evangelio, le lleve el Subdiacono à besar el libro, el que tomarà con ambas manos por la parte de abaxo, y sin hacer Cruz donde ha de besar, darà el osculo en el principio del Evangelio, que se ha cantado, inclinandose àzia el libro, y diciendo en secreto *Per evangelica dicta, &c.* Besado el libro, buelve à juntar las manos delante del pecho, para que le incienfe el Diacono, à quien no correfponderà con la menor inclinacion; y si durante el Evangelio se arrodillare el Diacono, se ha de arrodillar tambien el Celebrante buelto àzia la Cruz del Altar en el sitio donde està, sin passar al medio.

6 Incensado el Celebrante, buelve al medio del Altar, donde hecha venia à la Cruz, entona (si se ha de decir) *Credo in unum Deum*, y le prosigue en voz baxa hasta el fin con las mismas ceremonias, que en la Missa rezada: acabado de rezar, si ay estilo de sentarse, irà detras de todos à su asiento, y observarà en ir, estar, y bolver lo dicho en el Capitulo V. §. I. y II. num. 9.

7 Si no và à sentarse, se arrodillarà otra vez al *Incarnatus* quando lo canta el Choro, y puesto en pie se retira con el Subdiacono àzia el lado del Evangelio, dando lugar al Diacono para que acomode los Corporales, y despues de estendidos, se buelve al medio. Lo restante, hasta que el Choro acabe el Credo, estarà con las manos estendidas sobre el Altar de una, y otra parte, y tendrà cuidado de juntarlas delante del pecho à la palabra *Adoratur*, inclinando al mismo tiempo la cabeza àzia la Cruz.

8 Si ha de haber Sermon à cerca del Evangelio, ha de ser antes del Credo, y para ello el Celebrante despues de incensado, passarà al medio del Altar, donde hecha venia à la Cruz, darà la bendicion al Predicador en la misma forma que la diò al Diacono, y conforme al Capitulo antecedente, diciendo: *Dominus sit in corda tuo, &c.* La Rubrica no dice que el Predicador pida bendicion, pero es estilo loable el pedirla, pues assi lo previene el Ceremonial Romano, (c) y no tomarla estando ausente el Obispo, es solo para el Miercoles de Ceniza. Si el Pulpito està distante, y el concurso es mucho, podrà el Celebrante dar la bendicion para el Sermon luego que el Diacono la tomò para el Evangelio. Al apartarse de el

(c) *Libr. 2. c. 8.*

Altar, para irſe à ſentar, harà en medio venia à la Cruz, de alli baxa al plano, y hecha la debida reverencia, paſſa detràs de todos al ſitio preparado, donde ſe ſienta, y cubre. En comenzando el Predicador el elogio, quitarà el bonete, ſe perſignarà quando el Predicador, y buelve deſpues à cubrirſe: lo miſmo haràn los Miniſtros Sacros à ſus lados. Acabada la Salutacion, ſe deſcubren los tres, y en diciendo el *Ave Maria*, buelven à poner los bonetes. A la corteſia, que les hiciere el Predicador, deſpues de repetir el Thema del Sermon, podràn correſponder deſcubriendo la cabeza. En el decurſo del Sermon eſtaràn con las manos de una, y otra parte, el Celebrante ſobre la Caſulla, y los Miniſtros Sacros ſobre las Dalmaticas, ò Planetas, y ſi el Predicador pronunciare el nombre de Jeſus, ò Maria, quitados los bonetes inclinaràn la cabeza, y bolveràn à cubrirſe. Acabado el Sermon, buelven al Altar con el miſmo orden que vinieron, y hecha por Diacono, y Subdiacono genuflexion ſobre la infima grada, y la debida reverencia por el Celebrante, ſube èſte arriba, y antes de entonar el Credo, ſi ſe ha de decir, beſa el Altar en medio.

Merat. Decreto 486.

9 Si el Celebrante hubiere de predicar, obſervarà lo dicho al fin del Capitulo proximo antecedente.

§. V.

De lo que pertenece al Celebrante deſde el Ofertorio haſta el Canon.

1 COncluido el Credo por el Choro, y ſi no ſe ha de decir, finalizado el Evangelio, è incenſado el Celebrante, ò acabado el Sermon, canta el Celebrante *Dominus vobiſcum*, y *Oremus* para el Ofertorio, cuya Antiphona dirà en voz baxa.

2 Si han de ofrecer los de el Choro, ò Pueblo ha de ſer antes del Ofertorio de la Hoſtia, para lo qual leìda dicha Antiphona, y habiendo llegado cerca del Altar los mas dignos del Choro, ò Pueblo, hace el Celebrante venia à la Cruz con los Miniſtros Sacros, y baxa en medio de ellos haſta la infima grada, ſobre la qual buelto los tres al Altar hace el Preſte la debida reverencia, y Diacono, y Subdiacono genuflexion, luego ſe ponen de cara al Pueblo, y ſe cubren. Al lado de la Epiſtola ſe pondrà un Acolyto con una ſalvilla, ò fuente para ir recibiendo la ofrenda. Si ay Aſsiſtente con Capa Pluvial ofrece el primero, y ſi no, el Diacono, luego el Subdiacono, y profiguen los mas dignos ſegun orden: todos (excepto en las Miſſas de Difuntos, en que ſe omiten los oſculos) han de beſar primero lo q̃ dan, y deſpues las manos del Celebrante, que las tendrà eſtendidas, y juntas, ò pueſta la derecha ſobre la ſinieſtra con las palmas àzia abaxo, y pueſto el pulgar dieſtro ſobre el ſinieſtro en forma de Cruz, y nunca ſe apartarà del ſitio donde eſtà, para recibir la ofrenda, aunque hayan de ofrecer grandes Principes, y Señores, que llegaràn ſegun el orden que ſe dixo de la incenſacion en el Capitulo XII. §. VII. En habiendo ofrecido todos, dà el Preſte el bonete al Diacono, buelve el roſtro al Altar, y hecha la debida reverencia, ſube à èl: luego toma de mano del Diacono la Patena con la Hoſtia, la que ofrece como en la Miſſa rezada, y dexada la Patena fuera del Corporal, àzia el lado de la Epiſtola, eſpera juntas las manos delante del pecho à que el Diacono prepare el Caliz con vino, y en

Aleshab fol. 98.

pi-

pidiendo el Subdiacono la bendicion del agua, dirà : *Deus, qui humanæ ſubſtantiæ, &c.* formando al miſmo tiempo con la mano derecha una Cruz ſobre la vinagera, ò cuchara, pueſta en el interin la ſinieſtra arrimada al pecho : buelve à juntar las manos, y concluye dicha Oracion. Si hubiere Copon con Formas, para dàr deſpues comunion, obſervarà lo que ſe dice en el Capitulo XXIII.

3 Preparado el Caliz, le toma de mano del Diacono, y diciendo juntamente con èl *Offerimus tibi Domine, &c.* lo ofrece, y deſpues le pone ſobre el Corporal como en las demàs Miſſas, y cubierto por el Diacono, proſigue diciendo : *In ſpiritu humilitatis, &c.* y *Veni ſanctificator, &c.* luego ſe buelve de medio lado àzia la parte de la Epiſtola, y pone tres veces incienſo como en el principio de la Miſſa, miniſtrandole el Diacono la Naveta, y el Thuriferario el Thuribulo : al ponerlo dirà en voz baxa : *Per interceſſionem, &c.* midiendo las palabras de ſuerte, que deſpues de haber buelto la cuchara al Diacono, junte las manos delante del pecho, y al echar la bendicion ſobre el incienſo diga *Bene✠dicere* ; y ſi llegan dos Acolytos, cada uno con ſu Thuribulo, como ſucede en muchas Igleſias para incenſar el Choro, en uno, y otro pondrà incienſo debaxo de una miſma bendicion.

4 Dada la bendicion, buelve à juntar las manos en la miſma forma haſta acabar la Oracion, luego buelto de cara al Altar, toma de mano del Diacono el Thuribulo como en la incenſacion antecedente, y ſin hacer reverencia alguna, aunque eſtè patente el Santiſsimo Sacramento, incenſarà abſolutamente la Oblata, formando con el Thuribulo en comun (ſegun mejor pueda) tres Cruces ſobre Hoſtia, y Caliz, el qual tendrà fixo el Diacono, por ſi el Celebrante al formar las Cruces le toca por deſcuido con el pie de el Thuribulo, lo que ſiempre procurarà evitar. Para hacer la primera Cruz, formarà con el Thuribulo una linea deſde cerca de la tabli'la de las Oraciones ſecretas àzia ſu pecho diciendo *Incenſum* : forma deſpues ſobre ella la linea tranſverſal de ſu mano ſinieſtra à la derecha, guiando el Thuribulo por delante de la Hijuela, y pronunciando *iſtud* : luego para la ſegunda Cruz hace otra linea como la primera, diciendo *à te*, y en la transverſal dice *benedictum* ; ultimamente al formar la linea recta para la tercera Cruz dirà *aſcendat*, y al hacer la tranſverſal pronunciarà *ad te Domine.*

5 Hechas las tres Cruces en la forma referida, harà al rededor de la Oblata tres circulos con el Thuribulo guiandole en el primero deſde la mano derecha haſta la izquierda diciendo, *& deſcendat ſuper nos* ; buelve luego à formar otro circulo como el primero diciendo *Miſericordia* : finalmente hace el tercer circulo al contrario de los otros dos, eſto es, de la ſinieſtra à la derecha, y dice al miſmo tiempo *tua* : todas las quales palabras ha de pronunciar en voz baxa, y ſin notable diſtancia de unas à otras, para que hagan ſentido.

6 Incenſada la Oblata, hace la debida reverencia à la Cruz, ſegun queda dicho en el §. III. num. 2. y la incenſarà tres veces, como hizo al principio, pero diciendo en voz baxa à la primera *Dirigatur*, à la ſegunda *Domine*, y à la tercera *Oratio mea*, para lo qual apartarà el Diacono el Caliz àzia el lado de la Epiſtola, ſin aſſentarlo ſo-

ſobre el Altar. Incenſada la Cruz, repite la miſma reverencia, y ſi ay Reliquias, ò Imagenes, las ha de incenſar como ſe expreſſa en dicho §. num. 5. deſpues hace la incenſacion del Altar ſin diferencia de la primera, y và continuando en la miſma voz la Oracion, que comenzò al incenſar la Cruz, repartiendo las palabras de forma, que al acabarlas finalice tambien la incenſacion, y para ello al comenzar à incenſar en el lado de la Epiſtola dirà *ſicut Incenſum, &c.* y proſigue haſta *Pone Domine, &c.* las quales palabras pronunciarà quando comienza en la parte del Evangelio proſiguiendo de modo, que al decir *ut non declinet* comience por la frente del Altar.

7 Acabada la incenſacion, buelve el Thuribulo al Diacono, dicendo en voz baxa *Accendat in nobis, &c.* junta luego las manos delante de el pecho, para que le incienſe tres veces el Diacono, à quien no correſponde con la menor inclinacion: alli lava las manos, miniſtrando los Acolytos aguamanil, y tohalla. En habiendo enjugado los dedos, y concluido el Pſalmo *Lavabo*, buelve al medio del Altar, y proſigue como en otras Miſſas *Suſcipe Sancta Trinitas, &c.* y dice *Orate Fratres, &c.* el Diacono reſponde *Suſcipiat, &c.* luego le mueſtra las Oraciones ſecretas, y regiſtra el Prefacio, el que cantarà el Celebrante con mas, ò menos puntos, ſegun la ſolemnidad de la Miſſa. Acabado el Prefacio, dirà en voz baxa *Sanctus, &c.* juntamente con los Miniſtros Sacros, ſin que èſtos ſe adelanten.

8 Antes de decir *Sanctus, &c.* encenderàn los Acolytos dos cirios à lo menos, ò hachas, y las apagaràn deſpues de la elevacion de el Caliz; mas en las Miſſas de Ferias, y Vigilias, que ſe ayunan, en las de Difuntos, y quando en la Miſſa ſe ha de miniſtrar la ſagrada Comunion, ſe dexan encendidos haſta deſpues de ella. Si no hubiere hachas, ò cirios, ſervirán los ciriales, teniendolos los Acolytos fixos en el ſuelo, eſtando de rodillas à los lados de el Subdiacono. *Rubr. 8. n. 8.*

§. VI.

De el Canon, y lo demàs, que pertenece al Celebrante haſta la Comunion.

1 DEſpues de los *Sanctus* proſigue el Celebrante como en la Miſſa privada, dexando al Diacono el cuidado de deſcubrir, y cubrir el Caliz, quando ſea neceſſario, procurando tambien irſe deſpacio en las genuflexiones, para que los dos ſe arrodillen à un miſmo tiempo. Acabada la primera Oracion de las tres que ſe dicen para la Comunion, beſarà el Altar pueſtas las manos de uno, y otro lado ſobre el Corporal: luego ſe endereza, y ſin hacer genuflexion abrazarà al Diacono poniendole ambas manos ſobre los ombros, y tocando levemente ſu mexilla ſinieſtra con la del Diacono, al miſmo tiempo le dice en voz baxa *Pax tecum*, y reſpondido por el Diacono *Et cum ſpiritu tuo*, dice las otras dos Oraciones, y proſigue. Si ay Aſsiſtente con Capa Pluvial, à èſte darà la paz en la forma referida, para que la dè deſpues al Diacono. Si ſe hubiere de dar Comunion obſervarà lo que ſe dice en el Capitulo XXIII. *Merati p. 2. tit. 13. n. 50.*

2 Aqui es neceſſario advertir, que à la elevacion de Hoſtia, y Caliz ſe han de tocar las campanas mayores de la Torre, para aviſar al Pueblo; por lo qual eſtarà de antes prevenido arriba algun Miniſ- *Ibidem tit. 8. n. 32.*

niſtro, y otro abaxo, que à ſu tiempo le haga ſeñal.

3 En habiendo ſumido el Celebrante el Sanguis, ò dado la Comunion, tomarà, como en las demàs Miſſas, la purificacion, que le ſervirà el Subdiacono: èſte, deſpues de miniſtrarle vino, y agua para la ablucion de los dedos, le pondrà el Purificador en la mano izquierda; el Celebrante, deſpues de enjutos los indices, y pulgares, toma dicha ablucion, y pone el Caliz al lado del Evangelio, para que lo limpie el Subdiacono, y paſſa al Miſſal pueſto ya por el Diacono en la parte de la Epiſtola.

Ibid. tit. 2. n. 51.

§. VII.

De el Poſt Communio, *y de lo demàs que pertenece al Celebrante haſta el fin de la Miſſa.*

1 PUeſto el Miſſal en el lado de la Epiſtola llega el Celebrante, y lee en voz baxa la Antiphona, que ſe llama *Communio*, y acabada de cantar por el Choro, và al medio de el Altar, le beſa, y buelto de cara al Pueblo entona *Dominus vobiſcum*, buelve al Miſſal, canta la Oracion, ò Oraciones ſin apartarſe de alli haſta finalizar el *Per omnia ſæcula ſæculorum* de la ultima. Si hubiere Oracion *ſuper Populum*, como ſucede en las Miſſas de Feria en Quareſma, en habiendo entonado *Oremus* para ella, eſpera cante el Diacono *Humiliate capita veſtra Deo*, (ſin que al Celebrante le ſea neceſſario decirlo en voz baxa) y èl la canta deſpues. Acabadas las Oraciones, y cerrado el Miſſal por el Diacono (ſi no es que ſe haya de decir otro Evangelio de Dominica, ò Feria, que en eſte caſo le dexarà abierto por la parte donde eſtà dicho Evangelio, para que lo paſſe deſpues el Subdiacono al otro lado) buelven los tres, uno detras de otro al medio del Altar, donde el Celebrante canta otra vez *Dominus vobiſcum*, y ſe detiene bueltas las eſpaldas al Altar, haſta que el Diacono haya cantado *Ite Miſſa eſt*, (lo que el Celebrante no debe decir rezado) deſpues ſe buelve de cara al Altar, y proſigue ſin diferencia de la Miſſa rezada haſta el fin. Si ſe ha de decir *Benedicamus Domino*, ò *Requieſcant in pace*, ſe bolverà de roſtro al Altar, y lo dirà en voz baxa, aunque el Diacono lo cante, porque en el *Benedicamus Domino* ſe exorta à ſi proprio à alabar à Dios, y en el *Requieſcant in pace* pide por los difuntos.

Merat. ibi. dem tit. 12. n. 13. in fine.

2 Acabado el ultimo Evangelio, buelve el Celebrante al medio del Altar, donde hace venia à la Cruz en medio de los Miniſtros Sacros, y bolviendo ſobre ſu mano derecha con el Subdiacono, baxa al plano. Eſtando ya en el ſitio donde comenzò la Miſſa hace la debida reverencia con dichos Miniſtros à ſus lados, toma el bonete de mano del Diacono, ſe cubre, y buelve detràs de todos à la Sacriſtia con el miſmo orden que vino.

3 Si en el Choro ay Miniſtros con Capas Pluviales, vendràn èſtos al fin de las ultimas Oraciones, y hecha genuflexion ante el Altar, eſperan à los lados, de modo, que los dos mas dignos queden de una, y otra parte ante la infima grada, y no ſe arrodillan à la bendicion ſi ſon Canonigos de Igleſia Cathedral, pero ſe inclinaràn profundamente. Acabada la Miſſa, hacen con el Celebrante genuflexion, y le acompañan à la Sacriſtia con el miſmo orden que ſalieron.

4 Si ay dos ordenes de gradas ſegun dixe en el §. II. de eſte Ca-

pitulo num. 4. y ambos se han de baxar para bolver à la Sacristia, hecha por todos la debida reverencia ante la grada infima del Altar, baxan en la forma referida las que se siguen, y puestos en el plano repiten la misma reverencia, y el Preste, y Ministros toman los bonetes.

5 Habiendo entrado el Celebrante en la Sacristia, quitarà el bonete, è inclinarà profundamente la cabeza à la Cruz, ò Imagen principal: despues en haciendole venia los Ministros Sacros, les corresponde con una leve inclinacion, y se desnuda, ayudandole los Acolytos, ò dichos Ministros si èstos le ayudaron à vestir. Dexadas las sagradas vestiduras, es decente, que lave las manos, ministrandole los Acolytos aguamanil, y tohalla, que derramaràn despues el agua en parte retirada. *Ibidem n.* 18.

§. VIII.

De lo que ha de omitir el Celebrante en la Missa solemne de Requiem, y de lo que se ha de variar, y observar en ella.

1 EN la Missa solemne de Requiem no pone el Celebrante incienso en la Sacristia, ni al principio de la Missa, ni para el Evangelio, no dà bendicion al Subdiacono despues de la Epistola, ni al Diacono para el Evangelio, ni besa despues el libro. En ofreciendo el Caliz, y dicho *Veni sanctificator, &c.* pone incienso con bendicion, incensà la Oblata, y Altar segun el §. V. de este Capitulo; tampoco darà paz: al fin, buelto al Altar, dice en voz baxa *Requiescant in pace* (aunque lo cante el Diacono) siempre en plural, aunque la Missa haya sido por uno solo, y dicho *Placeat tibi, &c.* passa, sin dar bendicion, à decir el Evangelio de San Juan. *Rubr.* 13. *n.* 2.

2 Si se han de distribuir velas al Clero, ha de ser despues de la Epistola: para esto iràn dos Acolytos, cada uno por su Choro llevandolas en una fuente, y las repartiràn tomando el tiempo necessario para que estèn encendidas al Evangelio, despues del qual las apagan, y buelven à encender acabados los *Sanctus*, para que ardan quando se eleva el Santissimo Sacramento, y no las apagaràn hasta el fin de la comunion. Ultimamente las encienden al fin de la Missa para el Responso. Si no hubiere Acolytos, las repartirà el Sacristan, ò otra persona, pero siempre es necessario destinar algun Ministro en el Choro, que tenga alguna vela encendida, para que à los tiempos señalados vaya encendiendo las demàs. *Merati p. 2. tit. 13. n. 16. & 17.*

3 Si hubiere Sermon, se predicarà despues de la Missa, y antes del Responso. El Celebrante, dicho el Evangelio de San Juan, se retira àzia el lado de la Epistola, hecha antes en medio venia à la Cruz, alli desnuda Casulla, y Manipulo, y viste Pluvial negro, baxa luego del Altar segun el Capitulo siguiente, y và cubierto en medio de los Ministros Sacros al assiento preparado, donde se sentaràn los tres para el Sermon. El sentarse en esta ocasion con Casulla (d) es proprio de los Obispos. Acabado el Sermon, van todos al Tumulo, y se hace la Absolucion segun el Capitulo siguiente. *Ibidem n.* 18.

(d) *Cæremon. Episc. libr. 2. cap. 11.*

CAPITULO XXI.

De las ceremonias, que han de obſervar el Celebrante, y Miniſtros en la Abſolucion, y Reſponſo por los Difuntos.

1 ACabado el Evangelio de S. Juan, buelve el Celebrante al medio del Altar, alli hace venia à la Cruz, los Miniſtros Sacros à ſus lados genuflexion, y ſe retiran al lado de la Epiſtola, donde el Acolyto, ò Sacriſtan tiene prevenido el Pluvial negro, y el Celebrante deſnuda Caſulla, y Manipulo, y viſte dicho Pluvial, ayudandole à todo los Miniſtros Sacros, que tambien dexan ſus Manipulos, los que con el de el Celebrante, y la Caſulla pondrà un Acolyto en la Credencia, ò en otra parte decente, ò ſobre el Altar, ſi no ay otro lugar; deſpues llegan los tres otra vez al medio del Altar, y hecha venia à la Cruz, baxan al plano: el Preſte, y el Subdiacono detràs deſcienden por el lado del Evangelio, y el Diacono por el de la Epiſtola, todos de medio lado, ſin bolver las eſpaldas al Altar. Si no ay Pluvial, ſe quedarà el Preſte *in Albis* ſin Manipulo, y con Eſtola cruzada delante de el pecho, pero los Miniſtros Sacros no quitaràn las Dalmaticas, ſino los Manipulos ſolamente. Ordenaſe luego la Proceſsion al Tumulo, para la qual el Subdiacono hecha genuflexion ſobre la infima grada, toma la Cruz Proceſsional de mano de un Acolyto, ſi ya no eſtà pueſta al pie del Tumulo en alguna peana de piedra, y và deſcubierto en medio de los Ceroferarios, que llevan los candeleros con velas encendidas, llevando la Cruz con el Crucifixo àzia el Pueblo, detràs del Thuriferario, que và delante con el Incenſario, y Naveta, y à ſu lado ſinieſtro otro Acolyto con el acetre del agua bendita, hyſopo, y Ritual; ſigueſe el Celebrante con el Diacono à ſu mano ſinieſtra; antes de apartarſe del Altar harà la debida reverencia, y el Diacono genuflexion: el Preſte toma el bonete de mano del Diacono, y và cubierto, todos los demàs deſcubiertos. Si paſſaren por delante de algun Altar en que haya Sacramento, haràn todos genuflexion, excepto el Subdiacono (ſi lleva la Cruz) y los Ceroferarios.

Merati p. 2. tit. 13. n. 19. 20. & 21.

Ibidem n. 2. & 23.

2 En llegando al Tumulo ſe quedaràn el Thuriferario, y el otro Acolyto, que lleva el agua bendita, al lado de la Epiſtola, donde han de parar el Celebrante, y Diacono: el Subdiacono ſe pone con la Cruz en medio de los Ceroferarios à los pies del Tumulo, dexando lugar al Preſte, para paſſar con el Diacono, y hacer con comodidad la Aſperſion, è Incenſacion: los del Choro vienen con ſus velas encendidas, y ſe colocan de uno, y otro lado, los mas modernos cerca de la Cruz, que tiene el Subdiacono, y los mas antiguos junto al Celebrante, el qual ſe pondrà à la cabecera, eſto es, entre el Tumulo, y el Altar, ſin bolver à èſte las eſpaldas, y de modo, que eſtè un poco àzia el lado de la Epiſtola, y con el roſtro àzia la Cruz del Subdiacono, que la tiene, buelto el Crucifixo àzia el Altar: alli darà el bonete al Diacono, èſte lo entrega à un Acolyto, y ſe pone à la ſinieſtra del Celebrante. Los Cantores comienzan luego el Reſponſo *Libera me Domine de morte æterna*, y el Celebrante permanece deſcubierto, y juntas las manos delante del pecho en el interin que ſe canta. Si las Honras ſon por perſona iluſtre, ò conſtituida en Dignidad, antes que los

Ibidem n. 24.

Can-

Cantores comiencen el Reſponſo, tomarà el Diacono el Ritual, y trayendole abierto à la ſinieſtra del Celebrante, leerà èſte en voz clara, y juntas las manos la deprecacion, que comienza: *Non intres in judicium* (e) *cum ſervo tuo, &c.* ſiempre en genero maſculino, aunque ſea muger.

(e) *Ceremon. Epiſc. lib. 2. cap. 11.*

3 Cerca del fin del Reſponſo paſſa el Diacono à la derecha del Celebrante, alli le miniſtra la Naveta, y el Thuriferario el Thuribulo, en el qual pone el Preſte incienſo, y le bendice en la forma acoſtumbrada, diciendo primero el Diacono *Benedicite Pater Reverende*, y deſpues el Celebrante: *Ab illo benedicaris, &c.* ſin que el Diacono beſe la cuchara, ni coſa alguna, que le haya de entregar, ò recibir, ni la mano. Acabado el ultimo *Kyrie*, entona *Pater noſter* juntas las manos, y proſiguiendole en ſecreto (lo que deben hacer todos los demàs) toma luego el aſperſorio de mano del Diacono, y llevandole èſte levantada la fimbria anterior del Pluvial, que cae à ſu mano derecha, và à aſpergear el Tumulo; al paſſar por delante de el Altar harà la debida reverencia, el Diacono ſiempre genuflexion, y comienza por el lado del Evangelio, donde parado echa tres veces agua bendita àzia la Tumba en forma de cruz; eſto es, la primera en medio, la ſegunda àzia ſu mano ſinieſtra, y la tercera àzia la derecha; lo miſmo hace en el otro coſtado del lado de la Epiſtola, y al llegar por delante de la Cruz, que tiene el Subdiacono, le inclinarà profundamente la cabeza, el Diacono harà genuflexion. Hecha la Aſperſion, buelve el hyſopo al Diacono en el ſitio donde le tomò; recibe luego de ſu mano el Thuribulo, è incienſa el Tumulo con el miſmo orden que echò el agua.

Merat. ibidem n. 25. & 26.

4 Si al tiempo que eſtàn en el Reſponſo ſe elevare el Santiſsimo Sacramento en algun Altar, que eſtà à la viſta, ſe arrodillaràn todos, excepto el Subdiacono, y Ceroferarios, pero nunca ſe harà pauſà, ni intervalo en la Aſperſion, ò Incenſacion, por lo qual ſi llega el caſo de entonar el Preſte *Pater noſter*, ò eſtà haciendo la Aſperſion, ò Incenſacion, ò cantando la Oracion, proſeguirà ſin detencion. Es conveniente en eſte caſo, que el Miniſtro, que ayuda à la Miſſa, no toque la campanilla, para que aſsi no ſe advierta la elevacion del Santiſsimo Sacramento, ni ſe perturbe el Reſponſo.

Gav. p. 2. tit. 13. n. 4. lit. o.

5 Acabada la incenſacion, buelve el Preſte el Thuribulo al Diacono, y èſte al Thuriferario en el miſmo ſitio: alli, eſtando con el roſtro àzia la Cruz, que tiene el Subdiacono, ſin bolver las eſpaldas al Altar, cantarà con las manos juntas delante de el pecho, y teniendole el Diacono el libro a ſu mano ſinieſtra: *Et ne nos inducas in tentationem*, y los verſillos ſegun eſtàn en el Ritual, ò al principio del Miſſal deſpues de las Rubricas, donde ſe ſeñala la Oracion *Abſolve, &c.* que es la que comunmente ſe dice, aunque tambien ſe podrà dar la Oracion de la Miſſa, que ſe celebrò, y ſea la que fuere, ſe ha de terminar con breve concluſion *Per Chriſtum Dominum noſtrum*, y ſi es *Fidelium, &c.* acabara *Qui vivis, & regnas in ſæcula ſæculorum.*

Merati ut ſupr. n. 27.

6 Reſpondido por el Choro *Amen*, levantarà el Preſte la mano derecha, poniendo la ſinieſtra arrimada al pecho, y elevandole el Diacono la fimbria de la Capa formarà una cruz en el ayre guiandola àzia el Tumulo, y diciendo al miſmo tiempo *Requiem æternam dona eis Domine*, el qual verſo, y

Ibidem.

ſu

ſu reſpueſta ſe han de decir ſiempre en plural, aunque el Oficio ſea por un ſolo Difunto: los verſos, que ſe dicen antes de la Oracion, ſe diràn en ſingular, ſi ſon por uno ſolo. Ultimamente, los Cantores cantan *Requieſcant in pace*, ſiempre en plural, y el Choro reſponde *Amen*: deſpues el Preſte, y Miniſtros Sacros ſe retiran del Tumulo, y vàn à la Sacriſtia con el miſmo orden que vinieron del Altar: el Preſte, y Diacono eſperan paſſe el Subdiacono con la Cruz, à la que hacen inclinacion, luego ſe cubre el Preſte, y và con el Diacono à ſu ſinieſtra detras de todos, y hace la debida reverencia al Altar deſcubierta la cabeza, y el Diacono genuflexion.

7 Si no hubiere Tumulo, ſe podrà deſde el Altar, hacer la Aſperſion, è Incenſacion, ſobre un paño negro, que eſtenderàn los Acolytos ante el medio del Altar en el plano en quanto los Cantores cantan el Reſponſo, el que comienza luego que ſe acabò la Miſſa. Dicho el Evangelio de S. Juan, el Celebrante, y Miniſtros, haciendo en medio venia à la Cruz, vienen al lado de la Epiſtola, donde, ſin baxar grada alguna, le ayudan Diacono, y Subdiacono à quitar la Caſulla, y Manipulo, y poner el Pluvial negro: ellos tambien dexan ſus Manipulos, los que con el de el Celebrante, y la Caſulla, pondrà un Acolyto en la Credencia, ò en otro lugar decente, donde no eſtorven. Puеſto el Pluvial, ſe quedarà el Preſte alli en el lado de la Epiſtola buelto al Altar con el Diacono à la derecha, y el Subdiacono à la ſinieſtra. Cerca del fin del Reſponſo llega el Thuriferario, y el Preſte pone, y bendice el incienſo, miniſtrando el Diacono ſin oſculos, como queda dicho. Acabado el ultimo *Kyrie*, entona *Pater noſter* eſtando aun en el miſmo ſitio buelto al Altar, deſpues de lo qual el Thuriferario, y otro Acolyto con el Acetre del agua bendita paſſan al lado del Evangelio (haciendo en medio genuflexion) para miniſtrar el aſperſorio, y Thuribulo al Diacono. El Preſte, luego que entonò el *Pater noſter*, viene con los Miniſtros Sacros al medio de el Altar, donde hecha venia à la Cruz, ſe buelven los tres al paño negro eſtendido en el plano, y eſtando el Preſte con el Subdiacono à la ſinieſtra, y el Diacono à la derecha, toma de mano de èſte el aſperſorio, y elevandole los dos de una, y otra parte las fimbrias anteriores del Pluvial, echa tres veces agua bendita ſobre dicho paño; la primera en medio, la ſegunda àzia ſu mano ſinieſtra, y la tercera àzia la derecha, y buelto el aſperſorio al Diacono, recibe de èl el Thuribulo, è incienſa el paño con el miſmo orden, que echò el agua. Hecha la incenſacion, buelven los tres al lado de la Epiſtola, y eſtando àzia el Altar como antes, canta el Preſte los Verſos, y Oracion, ſeñalandole el Diacono en el libro alli prevenido ſobre atril. Acabada, ſe buelve con los Miniſtros Sacros àzia el paño, ſin apartarſe del lado de la Epiſtola, y elevandole el Diacono la fimbria del Pluvial echa la bendicion ſobre dicho paño cantando *Requiem æternam dona eis Domine*, y reſpondido por los Cantores, *Requieſcant in pace*, llegan los tres otra vez al medio del Altar, y hecha venia à la Cruz, baxan ſegun el num. 1. al plano, donde hacen la debida reverencia: luego ſe vàn à la Sacriſtia, para lo qual el Diacono ſe pone à la derecha, y el Subdiacono à la ſinieſtra del Preſte.

Ibidem n. 7.

8 Si deſpues de la Miſſa ſe

ſigue Proceſsion de Difuntos, veſtirà el Celebrante el Pluvial negro en la forma referida, y baxarà con los Miniſtros Sacros del Altar, como en el numero primero de eſte Capitulo. En ella precederà el Subdiacono con la Cruz en medio de los Ceroferarios, ſiguenſe los Cofrades, y Clero con hachas, ò velas encendidas en las manos, delante los mas modernos, los mas antiguos detras en dos Choros. Ultimamente, el Celebrante, con el Diacono à ſu lado ſinieſtro: todos vàn deſcubiertos, excepto el Celebrante, que và cubierto. En la Proceſsion ſe cantaràn tres, ò mas Reſponſos, ſegun diere de sì el tiempo, y de modo, que ſe acabe con el reſponſorio *Libera me Domine de morte æterna*. Cerca del fin de cada uno ſe detienen: entonces el Celebrante deſcubierto, pone, y vendice el incienſo, echa agua bendita en el ſuelo, y le incienſa, para lo qual iràn detras el Thuriferario, y otro Acolyto con el Acetre del agua bendita, hyſopo, y Ritual, por el que cantarà el Preſte los verſos, y Oraciones, todas las quales ſe terminan con breve concluſion, aunque ſea en el dia de la Commemoracion (a) de todos los Difuntos, y no ſe dirà deſpues de cada Oracion *Requiem æternam dona eis Domine*, ni *Requieſcant in pace*, ſino al fin de el ultimo Reſponſo. A todo ſirve el Diacono, como queda dicho. Si la Proceſsion es ſolo dentro de la Igleſia, ha de comenzar, por el lado del Evangelio, y el Acolyto que lleva el agua bendita, và delante rociando las ſepulturas, y cerca del fin de cada Reſponſo viene con el hyſopo al Diacono, para que ſe le entregue al Preſte.

(a) *Merat. Decret.* 522.

9 Ultimamente, aunque la Miſſa no haya ſido de Requiem, ſe podrà deſpues de ella cantar algun Reſponſo por fundacion, dotacion, ò otra cauſa. Para eſto habiendo baxado los tres al plano, ſe quedaràn ante la infima grada, el Diacono à la derecha, y el Subdiacono à la ſinieſtra del Celebrante; alli canta èſte los verſos, y Oracion, pero ſi ſe uſa de paño negro, que ſe haya de aſpergear, è incenſar, en eſte caſo, acabado el ultimo Evangelio, paſſan los tres al lado de la Epiſtola, haciendo en medio la debida reverencia; alli los Miniſtros Sacros ayudan al Preſte à quitar Caſulla, Eſtola, y Manipulo, y à poner Eſtola, y Capa negra: ellos aſsimiſmo quitan las Dalmaticas, y Manipulos, con que aſsiſtieron à la Miſſa, y las viſten negras ſin Manipulos el Diacono con Eſtola: luego ſe hace la aſperſion, è incenſacion, como en el num. 7. de eſte Capitulo.

CAPITULO XXII.

Expoſicion de el Ritual Romano en el titulo De Exequiis. *Orden que ſe ha de obſervar en el entierro de qualquier Difunto.*

1 LUego que muere qualquiera Fiel Chriſtiano, ſe hace con la campana ſeñal de ſu tranſito ſegun coſtumbre, para que los Fieles rueguen à Dios por èl, y ſu cuerpo aſſeadamente veſtido, conforme à ſu eſtado, ſerà colocado en lugar decente con luces, y patente à todos, para que puedan entrar à hacer por èl Oracion. Si el ſitio es alguna Capilla, como ſucede en Conventos de Religioſos, ſe pondrà el cadaver del Sacerdote con la cabeza àzia el Altar, pero ſi no es Sacerdote, eſtarà al contrario, con los pies àzia el Altar. A todo Difunto, de qualquiera eſtado que ſea, ſe le pondrà en la mano una Cruz para ſignificar, que muriò debaxo de la vandera de Chriſto,

to, y assi no es de el caso poner al Sacerdote Caliz, pues no ay Regla, que lo diga. El entierro se procurarà detener lo posible, para que estando presente el cuerpo, se le celebre Missa solemne antes que sea entrado en la sepultura.

2 A la hora determinada para llevar el cadaver à la Iglesia, se juntarà el Clero, Comunidades, y Cofradias, que deben assistir al entierro, y habiendo hecho señal con las campanas segun estilo, se vestirà el Parrocho de Sobrepelliz, Estola pendiente, y Pluvial negro, ò con Amito, Alba, Cingulo, Estola cruzada, y Pluvial: los demàs Clerigos, ò Sacerdotes, que hubiere, se preparan de Sobrepeliz.

3 Estando todos vestidos, passan en silencio à la casa del Difunto en forma de Procesion, precediendo un Acolyto con el Acetre del agua bendita, hysopo, y Ritual; luego un Clerigo con la Cruz en medio de los Ceroferarios, que llevaràn los candeleros con velas encendidas, que seràn de cera comun, no blanca; (lo mismo digo de la demàs cera, que se usare en el entierro.) Siguense los Sacerdotes, ò Clerigos de dos en dos: ultimamente el Parrocho acompañado de los dos mas antiguos, que irà cubierto, todos los demàs descubiertos.

4 Habiendo entrado en la casa, se pondrà el que lleva la Cruz en medio de los Ceroferarios à la cabeza del Difunto, segun el num. 12. el Parrocho se pone à los pies frente de la Cruz, los demàs del Clero rodean el Feretro, segun diere de sì el sitio, quedando los mas dignos immediatos al Preste, el qual, quitado el bonete, toma el aspersorio de mano de el Sacerdote, ò Clerigo, que està à su mano derecha (que se lo darà sin oficulos) y sin decir nada rociarà tres veces el cadaver con agua bendita en medio, à la derecha, y à la siniestra: luego entona la Antiphona: *Si iniquitates observaveris, &c.* la qual prosigue el Clero, y de la misma suerte el Psalmo *De profundis clamavi ad te Domine*, en cuyo fin se dice *Requiem æternam dona ei Domine, & lux perpetua luceat ei*, y se repite la Antiphona, à todo lo qual estarà el Preste descubierto, y juntas las manos con el bonete en ellas. Entretanto se encienden las hachas, ò velas, y se và disponiendo la Procesion.

5 Acabada la Antiphona, saldrà el de la Cruz, y Ceroferarios; siguense las Cofradias de Legos, luego las Comunidades de Religiosos por su orden, cada una de por sì, y de dos en dos, despues el Clero: ultimamente, el Parrocho acompañado de los dos mas antiguos; todos van con luces, y descubiertos, excepto el Preste, que và cubierto. Detràs del Preste es llevado el cadaver, y la Procession finaliza con los parientes, amigos del Difunto, y demàs fieles, que le acompañan, todos en silencio, y rogando à Dios por èl. Los Clerigos nunca llevaràn el cadaver del Seglar, aunque sea de la mayor dignidad. *Ibidem.*

6 El Parrocho al salir de la casa, ò sitio donde estaba el cadaver entonarà en voz grave la Antiphona: *Exultabunt Domino ossa humiliata*, luego se cubre, y los Cantores comienzan el Psalmo *Miserere mei Deus*, el que prosigue el Clero en dos Choros, y si el camino fuere largo, se diràn otros Psalmos del Oficio de Difuntos hasta llegar à la Iglesia, y al fin de cada uno se dice *Requiem æternam dona ei, &c.* en singular, segun se dixo arriba.

7 No pone el Ritual diferencia

cia del lugar, que debe llevar el Preſte, quando el Difunto es Sacerdote, pues abſolutamente dice, que el Parrocho vaya delante del Feretro; pero en Eſpaña por coſtumbre, y loable eſtilo es llevado el cuerpo del Difunto Sacerdote en medio de el Clero, y el Celebrante và detràs. Tampoco hace mencion de Miniſtros Sacros, que acompañen al Preſte, por lo que ſe eſtarà en eſto à la coſtumbre de los Lugares: lo comun es aſsiſtir Diacono, y Subdiacono ſin Manipulos, quando el Difunto es Sacerdote, y en eſte caſo debe el Parrocho uſar de Amito, Alba, Cingulo, Eſtola, y Pluvial, y el Subdiacono llevar la Cruz à la ida, y à la buelta, quedando el Diacono detràs, que irà à la ſinieſtra del Preſte.

8 Al entrar en la Igleſia ſe repite la Antiphona: *Exultabunt Domino oſſa humiliata.* Habiendo entrado, un Cantor comienza el Reſponſorio *Subvenite Sancti Dei*, *&c.* y el Clero alternativamente reſponde. Entretanto ſe coloca el cadaver en medio de la Capilla mayor (ſi el ſitio es eſtrecho, ſe pondrà en el cuerpo de la Igleſia) con los pies àzia el Altar, pero ſi fuere de Sacerdote, ha de quedar al contrario, con la cabeza àzia el Altar. El que lleva la Cruz, la dexarà junto al Altar en el lado del Evangelio, ò la pondrà à la cabeza del Difunto en algun pie fixo. Para poner el cuerpo eſtarà prevenida una meſa muy capaz, y en ella habrà quatro velas à las eſquinas, que ſe encenderàn à eſte tiempo, como tambien doce hachas en el plano, ſeis à cada lado, pueſtas ſobre blandones apartados de el Feretro, de modo, que entre ellos, y la meſa pueda el Preſte con el Diacono hacer à ſu tiempo comodamente la aſperſion, è incenſacion.

9 Pueſto el cadaver en ſu lugar ſegun queda dicho, y acabado el Reſponſorio *Subvenite*, *&c.* dos Clerigos comienzan immediatamente el Invitatorio *Regem cui omnia vivunt*, *&c.* el que repite el Clero, y ſe canta el Oficio de Difuntos doble con ſus tres Nocturnos, y Laudes, al fin del qual deſpues de la Antiphona del *Benedictus* ſe dirà *Pater noſter*, *&c.* con los verſillos, y Oracion que pone el Ritual en eſte Titulo *De Exequiis*. Pero ſi por alguna cauſa razonable, como el haber deſpues otro entierro, ò otra ſemejante, no ſe pudiere decir todo el Oficio, à lo menos ſe cantarà el primer Nocturno con Laudes, ò ſin ellas, ſi ay coſtumbre de omitirlas, comenzando ſiempre por dicho Invitatorio. Los que hacen el duelo, aſsiſten en el lado de la Epiſtola deſcubierta la cabeza ſin diferencia de los demàs. Es abuſo, y falta de reverencia eſtar en la Igleſia pueſto el ſombrero: coſtumbre ſin razon introducida en algunos Lugares.

10 Para que ſe ſiente el Clero eſtaràn prevenidos bancos en el cuerpo de la Igleſia, de forma, que hagan Choro, que cerrarà con otro banco frente de el Altar mayor, donde ſe ſentarà el Preſte acompañado de los mas antiguos. En medio habrà un faciſtol con el libro para las Lecciones, que ſe cantaràn, comenzando por los mas modernos. El Preſte, en pie ſin apartarſe de ſu aſsiento, deſcubierto, y juntas las manos cantarà la ultima, teniendole los que le acompañan el libro. Acabada, paſſarà con los Miniſtros à la Sacriſtia, y ſe prepara con ellos para la Miſſa ſolemne por el Difunto, que ſe celebrarà luego que ſe finalicen Laudes, y ſi èſtas no ſe dicen, acabado el ultimo Reſponſorio.

11 La Miſſa ha de ſer la que po-

pone el Miſſal *In die obitus ſeu depoſitionis Defuncti*; pero ſi èſte es Obiſpo, ò Sacerdote, ſe dirà la primera *In die Commemorationis Omnium Fidelium Defunctorum*, con la Oracion *Deus qui inter Apoſtolicos, &c.* ſegun queda dicho en la primera parte Cap. VI. §. IV. num. 1.

12 Acabada la Miſſa, ſe procede en el Reſponſo ſegun el Capitulo proximo antecedente, pero antes que los Cantores le comienzen, el Celebrante, juntas las manos delante de el pecho, leerà en voz clara por el Ritual, que le tendrà el Diacono à ſu mano ſinieſtra, la deprecacion que comienza: *Non intres in judicio cum ſervo tuo, &c.* ſiempre en genero maſculino, aunque ſea por muger. El Ritual en eſte titulo manda ſin diferencia, que para el Reſponſo ſe ponga el Subdiacono con la Cruz à la cabeza del Difunto, y el Celebrante à los pies, de que ſe infiere con evidencia, que quando el Difunto es Sacerdote ſe ha de poner el Subdiacono entre el Feretro, y el Altar, bueltas à èſte las eſpaldas, y la Cruz con el Crucifixo buelto àzia el Celebrante, el qual con el Diacono ſe pone entre la puerta de la Igleſia, y el Feretro, que es à los pies del cadaver, lo que Merati repugna, y atribuye à indecencia, por lo que quiere dàr diverſo ſentido à las palabras del Ritual; mas ſu razon es frivola, y contraria à Gavanto. A mas, que ſi fuera indecente eſtar el Subdiacono con la Cruz en la forma referida, lo ſerìa tambien la diſtribucion de Candelas, y Ramos, la impoſicion de las Cenizas, y otras ceremonias que ſe hacen eſtando el Preſte, y Miniſtros con las eſpaldas àzia el Altar: y aſsimiſmo, tampoco fuera decente el modo de decir el Sacerdote en la Miſſa *Dominus vobiſcum*, *Orate Fratres*, è *Ite miſſa eſt*. La Aſperſion, è Incenſacion ſe comienza ſiempre por el lado de el Evangelio, y ſe và à èl por el camino mas breve, pero ſi en el Altar ay Tabernaculo con el Santiſsimo Sacramento, en el caſo puеſto de que el Difunto ſea Sacerdote (cuya cabeza eſtà àzia el Altar, y alli el Subdiacono con la Cruz como queda dicho) deberàn el Celebrante, y Diacono hacer la preciſa genuflexion al Sacramento en medio ante el Altar, y deſpues el Celebrante profunda inclinacion de cabeza à la Cruz, y el Diacono genuflexion, mas entre eſtas dos reverencias ſiempre debe mediar alguna diſtancia, por lo que conviene, que el Subdiacono no ſe ponga totalmente en medio frente del Altar, ſino un poco retirado àzia el lado de la Epiſtola. No habiendo Sacramento, cumplen los dos en eſte caſo haciendo una vez ſolamente el Preſte la referida inclinacion ante la Cruz, y el Altar, y el Diacono genuflexion.

part. 2. tit. 3. n. 24.

13 Acabada la Aſperſion, è Incenſacion, ſe queda el Parrocho en el miſmo ſitio, donde entonò el *Pater noſter*, que es à los pies del Difunto, y àzia el lado de la Epiſtola, frente de la Cruz que tiene el Subdiacono, y alli cantarà los Verſos, y la Oracion *Deus cui proprium eſt miſereri ſemper & parcere, &c.* ſegun el Ritual, que le tendrà el Diacono à ſu mano ſinieſtra.

14 Finalizada la Oracion, los Clerigos entonan la Antiphona *In Paradyſum, &c.*, y es llevado el cadaver al lugar, donde ſe ha de ſepultar con el miſmo orden que fue traido à la Igleſia, precediendo el Subdiacono con la Cruz en medio de los Ceroferarios, y delante un Acolyto con el Acetre

del agua bendita, hyſopo, y Ritual, y ſi ſe ha de bendecir el Sepulchro, irà otro con el Incenſario. En llegando à la Sepultura, ſerà pueſto el cuerpo à un lado de ella con la cabeza àzia el Altar, ſi es Sacerdote, y ſi no lo es, con los pies àzia el Altar, y de eſta miſma ſuerte ha de ſer à ſu tiempo colocado en la Sepultura. Todos con luces rodean el Cuerpo, como lo hicieron al Reſponſo, y ſegun lo permitiere el ſitio, quedando el Preſte deſcubierta la cabeza con el Diacono à ſu mano ſinieſtra à los pies del Difunto, y el Subdiacono con la Cruz en medio de los Ceroferarios à la cabeza. En acabando la Antiphona, ſi la Sepultura es nueva, eſto es, que en ella no ha ſido ſepultado otro cadaver, la bendicirà el Preſte, diciendo *Oremus*, y la Oracion *Deus cujus miſeratione*, &c. deſpues de la qual toma el Aſperſorio de mano del Diacono (que ſe lo dà ſin oſculos, y rocia con agua bendita el Sepulchro, y el cuerpo, y luego de la miſma ſuerte incienſa, ſin poner nuevo incienſo en el Thuribulo. Sigueſe la Antiphona *Ego ſum reſurrectio*, &c. la que entonarà el Preſte, y proſeguirà el Clero: acabada, ſe canta el *Benedictus*, alternando un Choro con otro: entretanto pondràn el cuerpo en la Sepultura, y le cubriràn con tierra. Repetida la Antiphona, el Preſte juntas las manos dirà *Kyrie eleyſon*, &c. y *Pater noſter*: luego recibido el aſperſorio de mano del Diacono, rociarà tres veces con agua bendita el cuerpo, y proſeguirà de la miſma ſuerte *Et ne nos inducas in tentationem* con todo lo demàs haſta el fin ſegun el Ritual, que le tendrà el Diacono à ſu mano ſinieſtra.

15 Deſpues paſſan à la Sacriſtia, diciendo rezada la Antiphona *Si iniquitates*, con el Pſalmo *De profundis*, &c. en cuyo fin ſe dice en plural *Requiem æternam dona eis Domine*, &c. y ſe repite dicha Antiphona. El Subdiacono và delante con la Cruz en medio de los Ceroferarios. El Preſte ſe cubre, y và con el Diacono à ſu mano ſinieſtra detras de todos: ante el Altar hace el Preſte la debida reverencia deſcubierta la cabeza, el Diacono, y los demàs genuflexion, excepto el Subdiacono, que lleva la Cruz, y los Ceroferarios.

16 Veaſe en la primera parte el Capitulo VI. §. VIII. y IX.

17 El Parrocho deſpues de dar gracias, acompañarà con otras perſonas devotas à los doloridos haſta ſu caſa, y alli dirà con ellos un Reſponſo por el Difunto. Es coſtumbre piadoſa, que ſe obſerva en todos los Lugares.

18 Solo reſta explicar aquellas palabras, que pone el Ritual deſpues del Reſponſo, donde dice *Finita Oratione, corpus defertur ad Sepulchrum, ſi tunc deferendum ſit*, &c. porque muchos dudaràn en que ocaſion ha de quedar el cuerpo en el ſitio, donde ſe le hizo el Oficio ſin llevarle à la Sepultura. A mi me parece, que eſta advertencia es para las Exequias de Rey, ò Principe, cuyo cadaver ſe mantiene embalſamado, y pueſto en alguna Capilla, deteniendo el entierro por algunos dias, en cada uno de los quales ſe le hace el Oficio en la forma referida, pero omitiendo la Antiphona *In Paradyſum*, &c. como alli ſe advierte, porque èſta ſolo ſe dice en el dia ultimo, quando ſu cuerpo es llevado al Sepulchro.

***

CAPITULO XXIII.

Ceremonias, que se han de observar en ministrar la sagrada Comunion al Clero, y demàs fieles dentro de la Missa solemne.

1 SI en la Missa solemne se ha de ministrar la Sagrada Comunion, se pondrà en la Credencia un Copon, ò Vaso con Formas en numero suficiente para los que han de comulgar. Asimismo, se prevendrà un lienzo largo, el que han de tener estendidos los Acolytos al tiempo que se dà la Comunion: esto supuesto, se procede en la Missa sin diferencia hasta la Antiphona de el Ofertorio: entonces el Subdiacono và à la Credencia, y tomado el velo largo llevarà el Copon (antes que el Caliz) al Altar, el Diacono le descubre, y pone sobre el Corporal antes de entregar la Patena al Celebrante, y al tiempo que èste ofrece la Hostia, elevarà el Diacono dicho Copon, ò Vaso para que dirixa tambien la intencion à las Formas que tiene: despues le cubre, y pone detràs del Caliz sobre el Ara. *Ceremon. Episc. lib. 2. cap. 29.*

2 Quando el Celebrante dice *Quam oblationem, &c.* el Diacono llega à su mano derecha con genuflexion en una, y otra parte, pone el Copon cerca de la Hostia àzia el lado de la Epistola, y le descubre: elevada la Hostia, cubrirà dicho Copon (antes que descubra el Caliz) y le buelve al sitio donde estaba detràs del Caliz sobre el Ara. *Ibidem.*

3 El Celebrante, en habiendo sumido ambas especies, pone el Caliz àzia el lado de el Evangelio dentro de el Ara, y Corporal, el Subdiacono le cubre con la hijuela, y passa al lado del Evangelio con genuflexion en una, y otra parte, el Diacono de la misma suerte viene al de la Epistola, alli toma el Copon con las sagradas Formas, y le pone en medio donde estaba antes el Caliz: luego le descubre, y puesta su cubierta fuera del Corporal, repite genuflexion, y se retira àzia el lado de la Epistola, donde estando inclinado, y juntas las manos delante del pecho dirà en voz clara la Confesion, despues de la qual el Celebrante, hecha genuflexion, se aparta un poco àzia el lado del Evangelio; y buelto el rostro à los que han de comulgar, dice en voz baxa *Misereatur vestri, &c.* è *Indulgentiam, &c.* los Ministros Sacros responden *Amen*, estando inclinados: luego se arrodillan en el sitio donde estàn, si el Copon se ha de guardar despues en el Sagrario; pero si no se ha de guardar, sino que las Formas, que sobraren, las ha de consumir el Celebrante, en este caso, passarà el Diacono al lado de el Evangelio, y el Subdiacono vendrà al de la Epistola, donde estaràn de rodillas, y juntas las manos hasta el fin de la comunion. *Merati p. 2. tit. 10. n. 51.*

4 Si hubieren de comulgar Diacono, y Subdiacono, se arrodillarà èste antes de la Confesion en la segunda grada del lado del Evangelio, y el Diacono despues de la Absolucion se ha de arrodillar en la misma grada al lado de la Epistola. *Ibidem n. 53.*

5 Entretanto que el Diacono dice la Confesion, estienden dos Acolytos el lienzo largo por delante de los que han de comulgar, y arrodillados à los lados del Altar le tienen con ambas manos por los quatro angulos, de modo, que haga forma de meseta, hasta el fin de la comunion. Asimismo las hachas, ò cirios, que se encendieron al fin del Prefacio, no se han de apagar hasta que se acabe la comunion. Si las tienen Acolytos, y *Ibidem.*

èstos han de comulgar, las daràn en el interin à otros.

6 Despues el Celebrante, hecha genuflexion, toma el Copon, y habiendo dicho *Ecce Agnus Dei, &c.* y lo demàs como en otras Missas, comulga primero al Diacono, luego al Subdiacono, el que, si fuere Sacerdote, pondrà Estola blanca, y despues de haber comulgado los dos, baxan las gradas, hacen genuflexion, y vàn à la Credencia, donde toman la purificacion: sin detencion buelven al Altar, y repetida genuflexion, suben à sus lugares, el Diacono à la derecha, y el Subdiacono à la siniestra del Celebrante; pero si el Copon se ha de guardar despues en el Sagrario, se quedarà el Diacono en el lado de la Epistola, y el Subdiacono passarà al del Evangelio, y cada uno en su sitio estarà de rodillas, y juntas las manos hasta el fin de la comunion, la que proseguirà el Celebrante como en las demàs Missas. Si el Diacono, y Subdiacono no son Sacerdotes, conviene comulguen los Domingos, y dias solemnes segun el Concilio Tridentino sesion 23. capitulo 13.

Ibidem.

7 Acabada la Comunion, buelve el Celebrante al Altar, pone el Copon sobre el Corporal, hace genuflexion, y si las Formas, que han sobrado, no se han da guardar en el Sagrario, las sume luego: el Subdiacono descubre el Caliz, sobre el qual pone el Celebrante el Copon, y le purifica con el indice de la mano derecha, echando en èl todas las particulas, sin que le quede el mas minimo fragmento, y purificado, se lo entrega el Subdiacono à un Acolyto para que lo buelva à la Credencia. Pero si las Formas, que han quedado, se han de guardar en el Sagrario, el Celebrante, despues que haya puesto el Copon sobre el Corporal, se retira con el Subdiacono, que estarà à su mano siniestra, àzia el lado del Evangelio, donde se ponen de rodillas, y el Diacono llega al medio, hace genuflexion, cubre el Copon, abre el Sagrario, y lo entra en èl, repite genuflexion, y cierra la puertecilla. Hecho esto, llega el Celebrante al medio, el Diacono passa à su siniestra, y el Subdiacono à la derecha con genuflexion en una, y otra parte, y se prosigue la Missa.

Ibidem n. 56.

8 Si la comunion se ha de dar de las Formas, que se guardan en el Sagrario, se procede en la Missa sin diferencia hasta la sumpcion de ambas especies: el Celebrante pone luego el Caliz àzia el lado del Evangelio, el Subdiacono le cubre con la hijuela, y passa al dicho lado con genuflexion en una, y otra parte; el Diacono viene del mismo modo al de la Epistola; entonces el Celebrante, y el Subdiacono se retiran àzia el lado de el Evangelio, y se arrodillan: el Diacono llega al medio, aparta la tablilla de las Oraciones secretas, abre el Sagrario, hace genuflexion, saca el Copon, le pone en medio del Corporal, le descubre, repite genuflexion, y se aparta àzia el lado de la Epistola, para decir la Confesion: el Celebrante se levanta luego con el Subdiacono à su siniestra, buelve al medio, y en acabando el Diacono la Confession, se hace lo dicho.

9 Si la comunion es general, de suerte, que haya de comulgar el Clero, como sucede el Jueves Santo, el Celebrante, hecha genuflexion, se apartarà àzia el lado de el Evangelio, buelto el rostro àzia el de la Epistola, y el Subdiacono estarà detràs de èl; el Diacono, estando en el lado de la Epistola un poco inclinado àzia el Ce-

celebrante, y juntas las manos, canta la Confesion, acabada ésta, dará el Celebrante la Absolucion; despues se buelve con el Subdiacono al medio del Altar, y repetida genuflexion, se hace lo dicho en el numero 6. En habiendo comulgado Diacono, y Subdiacono, và llegando el Clero, uno à uno por su orden: los Sacerdotes con Estolas blancas, para lo qual habrà dos Ministros, que las pongan, y quiten, segun fueren comulgando. Todos llegarán con las debidas reverencias, y recibida la comunion, se apartarà cada uno con genuflexion por el lado siniestro de el Celebrante, y allí en el lado de la Epistola recibirà la purificacion, la que al Clero, si no ay costumbre en contrario, podrà ministrar el Diacono: éste tendrà un Caliz con vino, y tohalla pendiente, para que se limpien los labios. Acabada la comunion del Clero, el Diacono buelve con genuflexion à su puesto segun el num. 6. y prosigue un Acolyto dando la purificacion à los Seglares con vaso, y tohalla distintos. Entretanto que el Diacono ministra la purificacion, estarà el Subdiacono de rodillas à la derecha del Celebrante, pero si la dà otro Ministro, estarán los dos, segun se dice en dicho numero 6.

Merati ut supr. n. 54.

10 En habiendo comulgado el Clero baxarà el Celebrante las gradas, para ministrarla à los Seglares, los que no conviene lleguen arriba, pues siendo mucha la frequencia de mugeres, no es decente, que estas suban, y baxen: los Ministros Sacros le ayudarán à baxar, y despues al subir le elevarán un poco las vestiduras por la parte de adelante, para que no tropiece, y puesto el Copon sobre el Corporal, se hace lo dicho en el numero 7.

Ibidem n. 6.

11 Si en el Altar no ay Sagrario, y han quedado Formas, las quales se han de llevar à otro Altar, donde ay Tabernaculo; el Diacono, luego que se acabe la comunion, cerrarà el Copon puesto sobre el Altar, y le entregarà à un Sacerdote, que estarà prevenido con Sobrepelliz, y Estola blanca pendiente, y se lo cubrirà con un velo blanco largo, que tendrà por los ombros, y de esta suerte llevarà dicho Sacerdote el Santissimo Sacramento debaxo de Palio (si le ay prompto) precediendo algunos Clerigos con luces, y acompañandole otros hasta que le entre en el Sagrario.

Ceremon. Episcop. ut supra.

12 Para conclusion de este Capitulo, y que no quede duda alguna en quanto à la comunion en la Missa solemne, resta advertir lo que en ella se ha de observar, quando celebra el Prelado Obispo, en cuyo caso, si Diacono, y Subdiacono han de comulgar, pondrà el Prelado el Caliz, despues de sumido el Sanguis, àzia el lado del Evangelio; el Subdiacono le cubre con la hijuela, y passa al mismo lado con genuflexion en una, y otra parte; el Diacono viene del mismo modo al de la Epistola, y ambos se arrodillan, pero el Diacono pone antes en medio del Corporal el Copon, y le descubre: el Prelado dà la comunion al Diacono, luego al Subdiacono, que le besan primero la mano, en que tiene la sagrada Forma, y recibida, les dà la paz, haciendo ellos la accion de juntar la mexilla siniestra con la de el Prelado, el qual dice *Pax tecum*, y cada uno responde, *Et cum spiritu tuo*. En la comunion de el Jueves Santo se omite la paz. Habiendo comulgado el Diacono, y Subdiacono, se purifican, y buelven al Altar: el Prelado pone el Copon sobre el

Ceremon. Episc. ibidem.

Corporal, el Diacono en el lado de la Epiſtola canta la Confeſsion, y ſe hace todo lo demàs haſta la Abſolucion como en el numero 9. El Prelado, dada la Abſolucion, ſe buelve al medio del Altar, y hace genuflexion; el Subdiacono viene al lado de la Epiſtola con genuflexion en una, y otra parte; el Diacono del miſmo modo paſſa al del Evangelio; alli con ambas manos toma el Copon con las ſagradas Formas, y ſe buelve (y al miſmo tiempo el Prelado por ſu mano ſinieſtra) al Pueblo, y le tiene eſtando en pie à la derecha del Obiſpo en quanto èſte dà la comunion, eſtando aſsimiſmo el Subdiacono à la ſinieſtra, teniendo la Patena, con la qual acompañarà las ſagradas Formas por debaxo haſta que lleguen à la boca de los que las han de recibir. Todos los que comulgan beſan la mano del Prelado, antes de recibir la ſagrada Forma, y deſpues ſe retiran con genuflexion àzia el lado de la Epiſtola, donde reciben la purificacion, que miniſtrarà algun Acolyto, ò otro Miniſtro en la forma referida. El Prelado tendrà la mano ſinieſtra arrimada al pecho, quando dà la comunion, y acabada pone el Diacono el Copon ſobre el Corporal, y ſe hace lo dicho en el n. 7.

CAPITULO XXIV.

De las Ceremonias, que ſe han de obſervar, eſtando patente el Santiſsimo Sacramento.

§. I.

Modo de deſcubrir el Santiſsimo Sacramento para que eſtè patente à la Miſſa ſolemne.

1 PARA celebrar Miſſa ſolemne eſtando patente el Santiſsimo Sacramento, ha de eſtar ſu Mageſtad deſcubierto antes que ſe comience la Miſſa, ſin eſperar, para deſcubrirle, à que el Sacerdote entone la Gloria, y ſe ha de colocar muy de mañana en el Throno, donde ſe le pondrà algunas luces, y eſtarà cubierto con cortina haſta la hora determinada. Para eſto ſe prevendrà en el Altar, àzia el lado del Evangelio, el Viril cubierto con un velo blanco; y àzia el de la Epiſtola un vaſo pequeño con agua, y encima un purificador para purificar, y enjugar los dedos el Sacerdote, el qual, deſpues de encendidas algunas velas en el Altar, ſaldrà con bonete veſtido de Alba, y Eſtola blanca cruzada, ò con Sobrepelliz, y Eſtola pendiente llevando bolſa con Corporales, y ſobre ella la llave del Sagrario, y precediendo dos, ò mas Clerigos con hachas, ò velas encendidas. En llegando ante la infima grada ſe arrodilla ſobre ella, quitando antes el bonete, que darà à un Acolyto, ò al Sacriſtan, luego hecha una breve Oracion, ſube al Altar, ſaca los Corporales de la bolſa (la que pone arrimada al lado del Evangelio, como para la Miſſa) y los eſtiende en medio, abre el Sagrario, hace genuflexion, ſaca el Copon, le pone ſobre el Corporal, deſcubrele, buelve à hacer genuflexion, toma la ſagrada Hoſtia con el pulgar, y el indice de la mano derecha, y la acomoda en la luneta de el Viril, el que tendrà ya abierto dentro del Corporal, purifica, y enjuga los dedos, y cierra el Viril con el cryſtal. Cubre luego el Copon, y hecha genuflexion, le entra dentro del Sagrario, repite genuflexion, cierra la puertecilla, y pone el Viril con el Santiſsimo Sacramento en medio del Corporal: deſpues, buelta à hacer genuflexion, lo ſube, y coloca en el Throno, ò Doſel

Merati p. 4. tit. 12. §. 6. n. 30.

ſel preparado: ſi no alcanzare, ſe pondrà ſobre un banquillo, que eſtarà prevenido. Puesto en alto el Santiſsimo Sacramento, buelve à hacer genuflexion, y lo cubre con la cortina. Ultimamente, dobla los Corporales, y recogidos en la bolſa, baxa con ella, y encima la llave, al plano, donde hecha genuflexion ſobre la infima grada, buelve à la Sacriſtia con el miſmo orden que vino.

2 Tambien ſe podrà decir Miſſa privada, y en ella ofrecer, y conſagrar dos Hoſtias, una para el Sacrificio, y otra para exponer al publico, la que colocarà el Sacerdote en el Viril en habiendo ſumido ambas eſpecies, haciendo genuflexion antes, y deſpues de ponerla. En lo reſtante de la Miſſa obſervarà las genuflexiones, que ſe hacen eſtando el Santiſsimo Sacramento patente, ſegun el Capitulo XX. de la Miſſa rezada. Acabada, pone el Viril en el Throno con las miſmas reverencias, y correrà la cortina. Si la Miſſa fue en Altar diſtinto, llevarà el Viril con un velo largo blanco por los ombros, y paſſarà acompañado de algunos Clerigos con luces al Altar, donde ſe ha de colocar.

3 A la hora determinada, ſi el Celebrante ha de ſalir à deſcubrir el Santiſsimo Sacramento, ſe prepara de Amito, Alba, Cingulo, Eſtola, y Pluvial, los Miniſtros Sacros con Dalmaticas ſin Manipulos, todo del color correſpondiente à la Miſſa, que ſe ha de celebrar. Encendidas las velas en el Altar, que no deben ſer menos de veinte, irà delante el Thuriferario con el Incenſario ſin humo, y la Naveta con incienſo, ſiguenſe quatro Clerigos, ò à lo menos dos, con hachas, ò velas encendidas. Ultimamente, el Celebrante, puesto el bonete, y juntas las manos, en medio de los Miniſtros Sacros, que tambien van cubiertos, y le llevan elevadas las fimbrias anteriores del Pluvial. En llegando ante la infima grada, ſe deſcubren, *Ibidem.* y el Celebrante dà ſu bonete al Diacono, èſte, con el ſuyo, lo entrega à un Acolyto, el qual recibe tambien el de el Subdiacono: luego ſe arrodillan los tres ſobre dicha grada, y hecha una breve Oracion, ſe levantan: el Preſte en pie, ſin decir *In nomine Patris, &c.* ni la Confeſsion (lo que ſolo es proprio, quando ſe ha de miniſtrar la ſagrada Comunion) pone incienſo ſin bendicion, miniſtrando el Diacono la Naveta, y el Thuriferario el Thuribulo, y ſe buelven à poner de rodillas como antes. El Diacono, reſpecto de no eſtar aun deſcubierto el Santiſsimo Sacramento, tomarà en eſte caſo el bonete al Preſte con accion de beſarle, y miniſtrarà el incienſo con los debidos oſculos de cuchara, y mano, pero no deſpues que eſtè ſu Mageſtad patente, y aſsi no beſarà el Thuribulo al entregarlo, ò recibirlo de el Celebrante, ni la mano.

4 Puesto el incienſo, buelven los tres à ponerſe de rodillas como antes: El Choro canta *Tantum ergo, &c.* con los demàs verſos haſta el fin, y el Sacriſtan và poco à poco levantando, ò corriendo la cortina: en eſtando deſcubierto el Santiſsimo Sacramento, toma el Celebrante de mano del Diacono el Thuribulo, è incienſa tres veces à ſu Mageſtad con profunda inclinacion de cabeza antes, y deſpues, la que tambien deben hacer los Miniſtros Sacros, y elevarle entretanto las fimbrias anteriores de el Pluvial, el Diacono con la mano izquierda, y el Subdiacono con la derecha. *Ibidem* §. 3. *n.* 18.

5 Incenſado el Santiſsimo Sacra-

cramento, dos Muſicos, ò Cantores de rodillas, no en pie, cantan en tono pauſado el verſo *Panem de Cœlo, &c.* al que, ſi fuere en tiempo Paſqual, ò dentro de la Octava del Corpus, ſe le añadirà *Alleluia*: luego el Celebrante en pie, y los Miniſtros Sacros de rodillas, teniendole de uno, y otro lado el libro, cantarà *Oremus*, y la Oracion *Deus, qui nobis, &c.* con breve concluſion, diciendo: *Qui vivis, & regnas in ſæcula ſæculorum.* Concluida, ſe levantan los Miniſtros Sacros, y retrocediendo algo los tres, hacen genuflexion con ambas rodillas en el plano, añadiendo inclinacion profunda de cabeza; deſpues ſe ponen en pie, y buelven todos à la Sacriſtia con el miſmo orden que vinieron, y ſin cubrirſe haſta apartarſe de la preſencia del Santiſsimo Sacramento. Habiendo entrado en la Sacriſtia, toman los dos ſus Manipulos, y el Celebrante, dexado el Pluvial, viſte Manipulo, y Caſulla para la Miſſa, que ſe ſigue immediatamente, y ſe celebrarà ſegun el §. ſiguiente.

Ibidem n. 18. & 19.

§. II.

De las ceremonias de la Miſſa ſolemne celebrada en Altar donde eſtà patente el Santiſsimo Sacramento.

1 PAra la mas facil, y breve inſtruccion de el Celebrante, y Miniſtros en las ceremonias de la Miſſa ſolemne, patente en ella el Santiſsimo Sacramento, me ha parecido conveniente poner antes de ſu explicacion las Reglas ſiguientes.

2 Regla primera. La preſencia de el Santiſsimo Sacramento prohibe el uſo de los bonetes, por lo qual ſi la diſtancia de la Sacriſtia al Altar, ò Capilla en que ſe ha de celebrar, es corta, ò luego que ſe ſale, ſe alcanza à vèr el Santiſsimo Sacramento, en eſte caſo, es preciſo, que el Celebrante, y Miniſtros ſalgan deſcubiertas las cabezas, y aſsi ſolo podràn uſar de bonetes, quando el camino es largo, y no ſe manifieſta ſu Mageſtad haſta que eſtàn cerca de el Altar, que entonces deben ſin dilacion deſcubrirſe, y entregar los bonetes à un Acolyto.

3 Regla ſegunda. El Celebrante ha de obſervar las ceremonias de la Miſſa rezada con el Santiſsimo patente ſegun he dicho en la ſegunda parte Capitulo XX. añadiendo lo que aqui ſe pone como particular de la Miſſa ſolemne.

4 Regla tercera. El Celebrante ſolo ha de bendecir el incienſo para la incenſacion del Altar, no quando lo pone ſolo para incenſar el Santiſsimo Sacramento, como ſucede antes, y deſpues de la Miſſa.

Ceremon. Epiſc. lib. 1. cap. 23.

5 Regla quarta. El Diacono, y Subdiacono en ſubir al Altar, y baxar han de hacer genuflexion en el termino *à quo*, y en el termino *ad quem*, y para apartarſe del medio de el Altar, para ir al lado de la Epiſtola, han de hacer alli genuflexion, ſin repetirla deſpues en el lado de la Epiſtola, y quando buelven de dicho lado al medio del Altar, la haràn ſolamente en llegando al medio. En lo demàs ſeguiràn el orden de ſus Capitulos, quando no ſe advierte otra coſa.

6 Regla quinta. El Diacono en la miniſtracion de el incienſo nunca beſa la cuchara al darla, ò recibirla del Celebrante, ni la mano, y lo miſmo harà deſpues al entregarle el Thuribulo, y bolverlo à tomar.

Ibidem.

7 Regla ſexta. Aunque eſtando patente el Santiſsimo Sacramento ſe hayan de omitir los oſculos

los

ſos de mano, y coſas, que ſe entreguen al Celebrante, con todo eſſo le ha de beſar el Subdiacono la mano, en habiendo cantado la Epiſtola, como tambien el Diacono deſpues de la bendicion para el Evangelio. Item, al Ofertorio entregarà el Diacono al Celebrante la Patena, beſandola, y tambien la mano, lo miſmo al darle el Caliz para ofrecerle. De la miſma ſuerte deſpues del *Pater noſter*, quando dà la Patena, la debe beſar, y tambien la mano.

8 Supueſtas las Reglas antecedentes, ſe veſtiràn el Celebrante, y Miniſtros, ſe pondrà incienſo en la Sacriſtia, y ſaldràn al Altar en la forma acoſtumbrada: en llegando ante la infima grada, haràn los tres genuflexion en el plano, añadiendo inclinacion profunda de cabeza, (b) y ſi hubiere diferencia de gradas, ſegun queda dicho en el Capitulo XX. §. II. num. 4. han de hacer dichas reverencias ante las primeras, y deſpues las repetiràn arriba ante las ſegundas. A las demàs genuflexiones, que ſe ofrecieren, no añadiràn inclinacion de cabeza, y los Miniſtros Sacros las haràn con ſola la rodilla derecha, ſino es que haya detencion. En ſubiendo al Altar hacen los tres genuflexion, y ſe pone incienſo como en las demàs Miſſas, ſin beſar el Diacono coſa alguna.

9 Pueſto incienſo, repiten los tres genuflexion, y baxan à la ſegunda grada ſin bolver las eſpaldas al Santiſsimo Sacramento, y pueſtos de rodillas ſobre la grada ſuperior, toma el Celebrante de mano del Diacono el Incenſario, è incienſa tres veces à ſu Mageſtad con profunda inclinacion de cabeza antes, y deſpues, la que tambien haràn los Miniſtros Sacros, y le elevaràn entretanto un poco la Caſulla de uno, y otro lado por la parte poſterior. Incenſado el Santiſsimo Sacramento, ſe levantan, y el Celebrante ſube luego al Altar llevando el Thuribulo, hace en medio genuflexion, poniendo la mano ſinieſtra ſobre el borde del Altar, incienſa la Cruz, repite genuflexion, y proſigue la incenſacion del Altar, aſsiſtiendole Diacono, y Subdiacono como en las demàs Miſſas. Concluida, baxa el Celebrante la grada, alli en el lado de la Epiſtola, y dando buelta por ſu mano ſinieſtra, ſe buelve al Pueblo con el roſtro algo àzia la parte de el Evangelio, entrega el Thuribulo al Diacono, y junta las manos delante del pecho para que le incienſe: todo lo qual ſe obſervarà tambien en la otra incenſacion deſpues del Ofertorio, y en la miſma poſtura lavarà el Celebrante las manos. *Ibidem n.* 8.

10 Merati dice, que no ſe hà de incenſar la Cruz en el caſo pueſto, dando por razon, que incenſado el original, no ſe incienſa ſu figura. Gavanto fue de parecer no ſe puſieſſe Cruz en el Altar, y aſsi ſe obſervò, celebrandoſe ſin ella las Miſſas *coram Sanctiſsimo Sacramento*, haſta que la Sagrada Congregacion de Ritos por ſu Decreto de 4. de Mayo de 1707. la mandò poner, y no añadiendo dicho Decreto ſe omita ſu incenſacion, parece, que la Cruz debe ſer incenſada, pues la Rubrica del Miſſal abſolutamente, y ſin diſtincion la manda incenſar. A mas que es comun en la practica el incenſarla. *Ibidem n.* 7. *Gav. p.* 2. *tit.* 14. *n.* 6.

11 Para la incenſacion de la Oblata, no ſe hace genuflexion, pero deſpues de incenſada, la harà el Celebrante con el Diacono, y baxaràn los dos (ſin que el Celebrante dexe el Thuribulo) à la ſegunda grada, y pueſtos de rodillas ſobre la ſuperior, *Gav. ibidem n.* 12.

ſe hace la incenſacion al Santiſsimo Sacramento, como al principio, quedandoſe el Subdiacono con la Patena en ſu lugar, en pie, y ſin moverſe. Incenſado el Santiſſimo Sacramento, ſe levantan el Celebrante, y Diacono, y en la miſma conformidad ſe incienſa la Cruz, y el Altar; deſpues ſe ſigue incenſar al Preſte, al Subdiacono, al Diacono, y al Choro ſin diferencia.

12 Dicho el ultimo *Dominus vobiſcum*, hace el Diacono genuflexion, y ſe buelve del modo que eſtà el Preſte, deſviandoſe àzia el lado del Evangelio, y eſtando caſi de cara al Pueblo canta *Ite Miſſa eſt*; deſpues buelve al medio detràs de el Celebrante, y repetida genuflexion, ſe retira al lado de la Epiſtola por la ſegunda grada, y el Subdiacono al de el Evangelio, alli eſperan la bendicion. En el ultimo Evangelio, à las palabras, *& Verbum caro factum eſt* ſe arrodillan con el Celebrante, no àzia el libro, ò tablilla, ſino con el roſtro buelto al Santiſsimo Sacramento. De la miſma ſuerte ſe han de arrodillar, ſi el ultimo Evangelio fuere el de la Epiphania, ò el de el Ciego, en los quales tambien ay genuflexion.

Ibidem n. 15.

13. Concluida la Miſſa, buelven los tres al medio de el Altar, donde hecha genuflexion, baxan al plano, ſin bolver las eſpaldas al Santiſsimo Sacramento, y bueltos al Altar repiten genuflexion con ambas rodillas, como hicieron à la entrada, añadiendo aſsimiſmo inclinacion profunda de cabeza; deſpues ſe levantan, y buelven à la Sacriſtia con el miſmo orden que vinieron, y ſin cubrirſe haſta que ſe aparten de la preſencia del Santiſsimo Sacramento. Si ay otras gradas que baxar, repetiràn las miſmas reverencias pueſtos en el plano ante la infima grada.

Merati ut ſupr. n. 17.

§. III.

Ceremonias, que ſe han de obſervar en la Proceſsion del Santiſsimo Sacramento.

1 SI deſpues de la Miſſa ſe ſigue Proceſsion con el Santiſsimo Sacramento, ſe deſtribuiràn las hachas, ò velas de cera blanca en numero ſuficiente para los Clerigos, y Cofrades, que aſsiſten, y deben llevar encendidas. Habiendo baxado el Celebrante con el Diacono, y Subdiacono, y hecho genuflexion, è inclinacion en la forma referida, paſſaràn los tres al lado de la Epiſtola, donde los Miniſtros Sacros ayudan al Celebrante à quitar Caſulla, y Manipulo, y veſtir el Pluvial, el que ha de ſer del color, que ſe hubiere uſado en la Miſſa; ellos aſsimiſmo dexan ſus Manipulos, deſpues de lo qual buelven los tres por el plano al medio del Altar ante la infima grada, alli repetida la miſma genuflexion, è inclinacion profunda de cabeza, ſe levantan, y llegan dos Acolytos, cada uno con ſu Thuribulo, y en ambos pone el Celebrante tres veces incienſo ſin bendicion, miniſtrandoſelo el Diacono ſin oſculos. Aſsimiſmo ſaldrà otro Subdiacono con la Cruz Proceſsional veſtido de Tunicela (ſin Manipulo) del color de los demàs Ornamentos, y acompañado de los Ceroferarios, que tomaràn los ciriales con velas encendidas, enderezarà ſu camino àzia la puerta de la Igleſia, llevando la Cruz con el Crucifixo àzia adelante.

Ibidem p. 4. *tit.* 12. *n.* 8.

2 Puеſto el incienſo, ſe arrodillan los tres ſobre dicha grada, y eſtando ya todos prevenidos para la Proceſsion, toma el Celebrante de mano del Diacono uno de los Thuribulos, y con èl incienſa tres veces el Santiſsimo Sacramen-

Ibidem n. 9.

miento con profunda inclinacion de cabeza antes, y despues, la que tambien deben hacer los Miniſtros Sacros, y elevarle entretanto las fimbrias anteriores de el Pluvial, como queda dicho. La incenſacion de el Santiſsimo Sacramento dentro de la Miſſa la ha de hacer el Celebrante eſtando de rodillas ſobre la grada ſuperior, ſegun dixe en el §. II. de eſte Capitulo numero 9. pero para incenſar à ſu Mageſtad en eſta ocaſion, y otras fuera de la Miſſa, ſe ha de arrodillar el Sacerdote ſobre la infima grada, y es conforme al Ceremonial.

Ceremon. Epiſc. lib. 2. cap. 33.

3 Incenſado el Santiſsimo Sacramento en la forma referida, y buelto el Thuribulo al Diacono, toma el Subdiacono, ò el Maeſtro de Ceremonias de mano de uno de los Acolytos un tafetan, ò velo largo rico, el qual ha de ſer blanco, aunque los Ornamentos ſean de otro color, y ſe le pone al Celebrante ſobre los ombros, y acomoda ante el pecho; deſpues ſuben los tres haſta la grada ſuperior, y quedando el Celebrante arrodillado ſobre ella con el Subdiacono à ſu lado ſinieſtro, llega el Diacono al medio del Altar, y hecha genuflexion bueltas las eſpaldas àzia el lado de la Epiſtola, toma con ambas manos el Viril, y teniendole buelta àzia sì la Cruz de la Hoſtia, ſe lo entrega (eſtando en pie) al Sacerdote ſin oſculos. Si no alcanzare el Diacono deſde abaxo à tomar el Viril, ſubirà à un banquillo, que eſtarà prevenido, y ſi le fuere neceſſario, para baxar, aſſentarlo en medio de el Altar ſobre Corporal, repetirà genuflexion, deſpues de apartado el banquillo por el Acolyto, ò Sacriſtan, y antes que le tome de el Altar para darſelo al Sacerdote.

Merat. ibidem.

4 El Celebrante de rodillas recibe el Viril con la mano derecha por el nudo, y con la ſinieſtra por el pie, ambas cubiertas con el velo que tiene ſobre los ombros: el Diacono hace luego genuflexion, y paſſa por detràs del Celebrante al lado del Evangelio; el Suodiacono del miſmo modo viene al de la Epiſtola: el Celebrante teniendo el Viril de modo que la Cruz de la ſagrada Hoſtia eſtè àzia adelante, y mire deſpues al Pueblo, ſe levanta con los Miniſtros Sacros, y ſube con ellos la grada ſuperior: luego ſe buelve con el Santiſsimo Sacramento àzia los Fieles; los Miniſtros à ſus lados toman las fimbrias anteriores de el Pluvial, cada uno con la mano mas immediata, y los Cantores, ò Muſicos pueſtos de rodillas comienzan el Hymno *Pange lingua, &c.*

Ibidem n. 10.

5 Ante las gradas de el Altar eſtarà prevenido el Palio; èſte debe ſer rico, y precioſo, ſu color blanco con ocho varas curioſas, y doradas, diſtribuidas por èl en igual diſtancia, y fixas en el vaſtidor, que lo arma, ò compone. Su forma ha de ſer quadrada, è immoble, ſin que ſe pueda doblar, porque el ſer plicable cauſa deformidad, y muchas veces ſucede no verſe el Sacerdote, que lleva el Santiſsimo Sacramento. Las varas las han de llevar Sacerdotes con Sobrepellices, ſin Eſtolas, y ſi la Proceſsion fuere larga, las podràn ceder deſpues à Cavalleros Seglares, ò Regidores, y aun à los Cofrades, ſi fuere eſtilo. El orden de repartirlas es, que el mas digno lleve la primera, que cae à la derecha del Sacerdote; el ſegundo la que correſponde à eſta en el otro lado à ſu ſinieſtra; el tercero la que ſe ſigue deſpues de la primera à la parte derecha; el quarto

Ibidem n. 15.

la

la que ſucede à la primera en el lado ſinieſtro; el quinto la tercera vara en la parte derecha; el ſexto la tercera en la parte ſinieſtra, y los menos dignos llevan las poſtreras detràs de el Celebrante. Si en eſta diſtribucion ſe teme alguna controverſia entre los Seglares, de modo, que todos quieren ſer los primeros, ſe ha de procurar conformarlos antes que llegue eſte caſo, para que al tiempo de tomar las varas ſepa cada uno la que ha de llevar.

6 Diſtribuidas las varas en la forma referida, el Celebrante entra debaxo del Palio, para lo qual los Miniſtros Sacros pueſtos à ſus lados le ayudan à baxar. Ordenaſe luego la Proceſsion, y ſi èſta ha de ſer ſolamente por dentro de la Igleſia, comienza por el lado del Evangelio, y buelve por el de la Epiſtola. Para ella todos, antes de ponerſe en ſus pueſtos, han de hacer genuflexion ante el Santiſsimo Sacramento con ambas rodillas, añadiendo inclinacion profunda de cabeza, excepto el Subdiacono, que lleva la Cruz, y los Ceroferarios, que ſe mantienen en pie. Eſtos van delante, luego los Cofrades, y Clerigos, y de eſtos ocho Sacerdotes con Sobrepellices, y ſin Eſtolas immediatos al Palio, quatro à cada lado, todos con velas encendidas, las quales los que van al lado derecho llevaràn con la mano ſinieſtra, y los que al izquierdo, en la derecha, teniendo cada uno arrimada al pecho la otra mano, que le queda deſembarazada, procurando ir uniformes en todo, ſin que los poſtreros ſe alejen mucho del Santiſsimo Sacramento. Los Cantores proſiguen el Hymno *Pange lingua*, *&c.* y los demàs del Oficio de el Santiſsimo Sacramento, los que repetiràn, ſi fuere largo el camino, pero no cantaràn el verſo *Tantum ergo*, *&c.* con los tres ſiguientes haſta que el Diacono haya pueſto el Viril ſobre el Altar. Si los Cantores ſon Clerigos van en medio deſpues de la Cruz immediatos à ella: ſi todos ſon legos, iràn delante, aunque uſen de Sobrepelliz. Ultimamente, và el Celebrante debaxo del Palio en medio de los Miniſtros Sacros, que le llevan elevadas las fimbrias anteriores de el Pluvial, no ha de cantar, pero irà diciendo en voz baxa, deſpacio, y con devocion *Pange lingua*, *&c.* y los demàs Hymnos que le ſiguen, y aun Pſalmos, ſi fuere largo el camino, reſpondiendole los Miniſtros Sacros en la miſma voz. Eſta Regla de no cantar el Celebrante ſe entiende, quando ay Cantores, porque en los Lugares cortos, donde ay falta de Miniſtros, y ſuele el Celebrante ir ſolo en la Proceſsion, es preciſo cante, y dè tono al Sacriſtan, y à los demàs de el Pueblo, para que le ſigan en el canto: llevarà el Viril elevado haſta los ojos, los que pondrà fixos en el Santiſsimo Sacramento con humilde devocion, ſin divertir la viſta à otra parte. Si hubiere grada que ſubir, ò baxar, ſe lo advertiràn los Miniſtros Sacros, y ſi fuere neceſſario, le elevaràn las veſtiduras por la parte de adelante para que no tropiece. Todos van deſcubiertos, y ſin ſolideo, aunque eſtèn diſtantes del Santiſsimo Sacramento.

7 Los dos Acolytos con los Incenſarios, y Navetas van en medio, cerca del Palio, llevando las cadenas fueltas, y moviendo alternativamente los Incenſarios, como incenſando el camino, por donde ha de paſſar el Santiſsimo Sacramento, procurando no ſe apague la lumbre, y que deſpidan ſiempre humo, para lo qual los

Ibidem n. 14.

Ceremon. Epiſcopor. 2. cap. 33.

Merati ibi ſupra n. 14.

los van preparando con incienſo, ſegun fuere neceſſario.

8 Entretanto que dura la Proceſsion ſe tocaràn las Campanas, no ſolo de la Igleſia, de donde ſale, ſino tambien de las otras, por donde paſſa. Las calles, ſe procurarà eſtèn limpias, y adornadas con colgaduras, y lo mas decente que ſe pueda, y aſsimiſmo el ſuelo con aquellas flores, y yervas oloroſas, que diere de sì el tiempo. *Ibidem n. 26.*

9 Si fuere larga la Proceſsion, podrà el Celebrante deſcanſar en alguna Igleſia, ò Altar, que ſe encontrare en el camino: para eſto ſuben los tres, y el Celebrante en pie ante la grada ſuperior darà el Viril al Diacono, èſte àzia el lado de la Epiſtola le recibe de rodillas en la grada mas alta, ſobre la qual ſe arrodillarà tambien el Celebrante luego que haya dexado el Santiſsimo Sacramento en manos del Diacono, quien ſin bolver del todo las eſpaldas al Celebrante le pone en medio de el Altar ſobre Corporal, de modo, que la Cruz de la ſagrada Hoſtia mire al Pueblo, hace luego genuflexion ladeandoſe àzia la miſma parte, y baxa à la derecha del Celebrante, à quien el Subdiacono, ò el Maeſtro de Ceremonias quita el velo de ſobre los ombros. En llegando el Diacono, ſe levanta el Celebrante con el Subdiacono, los tres hacen genuflexion, y deſcienden, ſin bolver las eſpaldas à ſu Mageſtad, al plano, donde repetida con ambas rodillas, ſe ponen en pie, y el Celebrante echa tres veces incienſo ſin bendicion en uno de los Thuribulos, deſpues incienſa, y canta la Oracion, todo ſegun el §. 1. n. 4. y 5. Si no hubiere gradas, ſe detendrà el Celebrante con el Santiſsimo Sacramento dos paſſos diſtante del Altar; alli el Diacono de rodillas toma el Viril, y ſe hace lo referido. Concluida la Oracion, eſperarà el Celebrante arrodillado algun breve eſpacio, deſpues del qual buelve à ſubir, ſi ay gradas, y puеſto otra vez el velo ſobre los ombros como antes, toma de mano de el Diacono el Viril como al principio, y proſigue la Proceſsion. Eſto ſe harà una vez ſolamente, no en todas las Igleſias, ò Altares que ſe encontraren, porque la detencion ſuele perturbar el orden de la Proceſsion. *Ibidem n. 16. Item Cæremon. Epiſc. ut ſuprà.*

10 Habiendo buelto la Proceſsion à la Igleſia de donde ſaliò, ſube el Celebrante con el Santiſsimo Sacramento haſta la grada ſuperior del Altar con los Miniſtros Sacros à ſus lados, y ſe hace ſo referido en el numero antecedente. Sigueſe el dar la bendicion con el Santiſsimo Sacramento, para la qual ſuben los tres, los Miniſtros Sacros ſe quedan de rodillas ſobre la grada mas alta; el Celebrante, habiendo buelto à recibir el velo ſobre los ombros, como antes, hace genuflexion en medio del Altar, dà buelta al Viril, para que la Cruz de la ſagrada Hoſtia mire al Pueblo, luego le toma con la mano derecha por el nudo, y con la ſinieſtra por el pie, ambas cubiertas con el velo: teniendo aſsi el Viril, ſe buelve al Pueblo con el Santiſsimo Sacramento del miſmo modo que para decir *Dominus vobiſcum*, y echa una bendicion en forma de Cruz, ſin decir nada, formando un circulo deſpacio, y con mucha gravedad, para lo qual levantarà el Viril en medio del Altar derechamente al Pueblo haſta la frente, deſpues le baxa en la miſma forma un poco mas abaxo del pecho, buelvele à elevar haſta el pecho, ladeale luego àzia ſu ombro izquierdo, ſin mover el cuerpo, ultimamente al derecho, *Ibidem n. 21.*

y perfeccionando el circulo pone el Viril ſobre el Altar. Entretanto que el Celebrante dà la bendicion eſtaràn Diacono, y Subdiacono de rodillas ſobre la grada mas alta inclinados àzia el Santiſsimo Sacramento à los lados de el Celebrante, elevandole las fimbrias anteriores del Pluvial. Aſsimiſmo ſe tocarà el Organo con ſuave, dulce, y pauſado ſon, ſin que los Cantores, ò Muſicos canten coſa alguna, y todos ſe mantienen de rodillas con las hachas, ò velas encendidas haſta el fin.

Ibidem n. 22.

11 Puesto otra vez el Viril ſobre el Altar, hace el Celebrante genuflexion, y baxa por el lado de la Epiſtola (con el Subdiacono à ſu ſinieſtra) al plano, en medio del qual ſe arrodillan ſobre la infima grada; allì el Maeſtro de Ceremonias, ò el miſmo Subdiacono quita al Celebrante el velo de los ombros; el Diacono permanece de rodillas en la grada mas alta, luego llega al Altar, y pone el Santiſsimo Sacramento dentro del Tabernaculo con genuflexion antes, y deſpues, y cerrada la puertecilla, baxa à la derecha del Celebrante, èſte al miſmo tiempo ſe levanta con el Subdiacono, los tres toman los bonetes, hacen genuflexion con ſola una rodilla ſobre la infima grada, y buelven cubiertos à la Sacriſtia, el Diacono à la derecha, y el Subdiacono à la ſinieſtra del Celebrante. Entretanto que ſe cubre ſu Mageſtad, ò ſe entra dentro de el Sagrario, es coſtumbre loable, è introducida en Eſpaña el cantar el elogio de el Santiſsimo Sacramento, y de la Puriſsima Concepcion de Nueſtra Señora, diciendo un Cantor, ò Muſico en tono dulce, y pauſado: *Admirable Sacramento de la gloria dulce prenda, Angeles, y hombres te alaben en los Cielos, y en la tierra, y la Pura Concepcion de el Ave de gracia llena ſin pecado original tambien alabada ſea. Amen.*

Ibidem n. 24.

12 Si el Santiſsimo Sacramento ha de quedar expueſto para que èl Pueblo le adore, en habiendo baxado el Celebrante deſpues de dar la bendicion, llega el Diacono al Altar, hace genuflexion ladeandoſe àzia el lado de la Epiſtola, y buelve à poner el Viril ſobre Corporal en el Throno, ò Doſel, de donde le baxò para la Proceſſion, ſino alcanzare, ſe pondrà ſobre un banquillo, que eſtarà prevenido. Luego baxa, y apartado el banquillo, repite genuflexion, y deſciende à la derecha del Celebrante, el qual ſe pone al punto en pie con el Subdiacono, y retrocediendo los tres algo en el plano hacen genuflexion con ambas rodillas, añadiendo inclinacion profunda de cabeza; deſpues ſe levantan, y buelven à la Sacriſtia, el Celebrante en medio de los Miniſtros Sacros, todos ſin cubrirſe haſta que ſe aparten de la preſencia del Santiſsimo Sacramento, y và delante el otro Subdiacono con la Cruz, y Ceroferarios. Los demàs, que han aſsiſtido à la Proceſsion, apagan las velas, ò hachas, y quedaràn dos Sacerdotes con Sobrepellices, que ſe mudaràn à tiempos, acompañando de rodillas à ſu Mageſtad haſta la hora que ſe haya de cubrir.

Ibidem n. 25.

13 Si la Proceſsion ſe dexa para la tarde, como ſuccede muchas veces, ha de ſer con Paramentos blancos, aunque en la Miſſa ſe haya uſado de otro color. A la hora determinada, eſtando yà todo prevenido, ſaldràn de la Sacriſtia dos Thuriferarios con Incenſarios, y Navetas, ſigueſe un Subdiacono veſtido de Tunicela ſin Manipulo con la Cruz en medio de los Ceroferarios, que llevan los

los candeleros con velas encendidas: eſtos tres enderezan ſu camino àzia la puerta de la Igleſia, y ſi la concurrencia es mucha, ſaldràn luego. Ultimamente, el Celebrante en medio de los Miniſtros Sacros como en el §. 1. num. 3. pero ſin bonetes, excepto que el camino ſea largo, y no ſe manifieſte ſu Mageſtad haſta que eſtèn cerca del Altar, que entonces deben ſin dilacion deſcubrirſe, y entregar los bonetes à un Acolyto. En llegando ante la infima grada haràn genuflexion con ambas rodillas en el plano, añadiendo inclinacion profunda de cabeza, luego hecha una breve Oracion, ſe levantan. El Preſte pone incienſo en ambos Thuribulos, y ſe hace todo lo demàs arriba dicho.

14 Si el Viril ſe ha de llevar en Andas (coſtumbre loable, y legitimamente introducida en Eſpaña, donde ſus Igleſias eſmerandoſe en el mayor culto, y veneracion de tan alto Sacramento, las han hecho de plata, excediendoſe à competencia unas à otras en la magnitud, lucimiento, y primor del arte) le baxarà el Preſte de el Altar como en el numero 6. y el Diacono le recibe pueſto de rodillas àzia la parte anterior de las Andas, luego le coloca en ellas de modo, que la Cruz de la ſagrada Hoſtia mire al Pueblo; en dexandole fixo, hace genuflexion bueltas las eſpaldas àzia el lado de la Epiſtola, y paſſa à la derecha del Preſte, donde repetida genuflexion, ſe pone en pie, para miniſtrar incienſo; el Preſte, habiendo dexado el velo de ſobre los ombros, ſe levanta al miſmo tiempo con el Subdiacono, y pone otra vez incienſo en uno de los Thuribulos, è incienſa à ſu Mageſtad como antes; deſpues de lo qual pueſtos los tres en pie hacen genuflexion con ambas rodillas, añadiendo inclinacion profunda de cabeza, y ſe retiràn al lado de la Epiſtola, donde eſperan de rodillas en quanto los Sacerdotes prevenidos para llevar las Andas, que iràn con Sobrepéllices, y Eſtolas blancas pendientes, paſſan adelante con el Santiſsimo Sacramento. El Preſte ſe pone detràs, y và juntas las manos delante del pecho en medio de los Miniſtros Sacros, que le llevan elevadas las fimbrias anteriores del Pluvial. A la buelta de la Proceſsion ſe pone incienſo para ſacar el Santiſsimo Sacramento de las Andas, y ſe incienſa como antes: luego el Subdiacono, ò el Maeſtro de Ceremonias pone al Celebrante ſobre los ombros el velo largo; el Diacono ſe levanta, y hecha genuflexion, ſaca el Viril, y en pie ſe lo dà al Celebrante, que eſtà de rodillas; èſte ſe levanta luego con el Santiſsimo Sacramento; los Miniſtros Sacros hecha genuflexion à ſus lados, le acompañan al Altar, y ayudan à ſubir las gradas: ſobre la ſuperior ſe arrodilla el Diacono, alli recibe el Viril, y ſe hace deſpues lo dicho en el numero 10. y 11.

15 Ultimamente, para concluſion de eſte §. digo, que en las Parrochias, y Lugares cortos, como Aldeas, donde las Cofradias de el Santiſsimo Sacramento no pueden hacer ſu fieſta con las circunſtancias dichas por falta de Miniſtros, procuren ſus Cofrades exforzarſe à la mayor decencia, y culto de tan alto Sacramento, ſiendo para eſto medio facil, el que los Curas, Beneficiados, y Clerigos de otras Parrochias, y Lugares circunvecinos ſe ayuden unos à otros, quando las funciones de ellas ſe celebran en diverſos dias.

§. IV.

§. IV.

Modo de cubrir el Santiſsimo Sacramento por la tarde, ò immediatamente deſpues de la Miſſa.

1 PAra cubrir el Santiſsimo Sacramento por la tarde, ſe ha de uſar de Paramentos blancos, aunque el color, que correſponde al Oficio del dia, ſea diſtinto. A la hora determinada ſaldrà delante el Thuriferario, luego los Acolytos con los ciriales, ſiguenſe algunos Clerigos con hachas, ò velas encendidas, y ſi es en Comunidad ſaldràn todos con ellas; ſi ſon Religioſos, en ſu habito regular; ſi Clerigos, con Sobrepellices: ultimamente, el Preſte en medio de los Miniſtros Sacros como en el §. I. num. 3. pero ſin bonetes ſegun el numero 13. de el §. proximo antecedente.

2 En llegando ante la infima grada hacen genuflexion con ambas rodillas en el plano, añadiendo inclinacion profunda de cabeza: luego hecha una breve Oracion, ſe levantan; el Preſte pone incienſo, y por todos ſe obſerva lo miſmo, que para deſcubrir à ſu Mageſtad ſegun el §. I. num. 4. y 5.

3 Cantada la Oracion, ſuben los tres, el Preſte ſe queda de rodillas ſobre la grada mas alta, y à ſu ſinieſtra el Subdiacono, èſte, ò el Maeſtro de Ceremonias le pone un velo largo por los ombros como ſe dixo para la Proceſsion; el Diacono llega al Altar, hace genuflexion bueltas las eſpaldas àzia el lado de la Epiſtola, baxa el Viril (ſi no alcanza, ſubirà à un banquillo, que eſtarà prevenido) le pone en medio de el Altar ſobre Corporal, y repetida genuflexion en la miſma forma, deſciende à la ſegunda grada, y ſe arrodilla ſobre la primera à la derecha de el Preſte, èſte ſube luego al Altar, y dà la bendicion con el Santiſsimo Sacramento, como en el num. 10. del §. proximo antecedente, deſpues de lo qual ſe hace lo dicho en el num. 11. ſiguiente.

4 Si el Santiſsimo Sacramento ſe cubre con cortina, ha de ſer deſpues de cantada la Oracion, y quedandoſe el Preſte, y Miniſtros Sacros abaxo de rodillas ſobre la infima grada: el Sacriſtan, ò algun Clerigo irà poco à poco corriendo, ò ſubiendo la cortina ſin que el Preſte buelva à incenſar, y entretanto ſe cantarà el elogio ſegun el num. 11. del §. proximo antecedente, ò ſe tocarà el Organo, ſino ay quien lo cante. Deſpues que ſu Mageſtad eſtè cubierto, el preſte ſolo ſube al Altar, le beſa en medio, ſe endereza, eleva los ojos àzia la Cruz, y junta delante del pecho las manos, las quales eſtiende, y une otra vez inclinando la cabeza à la Cruz, y diciendo en voz clara: *Benedictio omnipotentis Dei*, luego, ſin deſunir las manos, ſe buelve ſin detencion al Pueblo, como para decir *Dominus vobiſcum*, y le bendice con la derecha, puеſta en el interin la ſinieſtra debaxo del pecho, proſiguiendo en la miſma voz *Patris*, & *Filii*, ✠ & *Spiritus Sancti deſcendat ſuper vos*, & *maneat ſemper*. Los Miniſtros Sacros reſponden *Amen*, y el Preſte deſciende al plano en medio de dichos Miniſtros, èſtos, al miſmo tiempo que llega el Preſte, ſe levantan, y hacen los tres genuflexion ſobre la infima grada ſolamente con una rodilla. Para bolver à la Sacriſtia ſe cubren, y và el Preſte en medio con el Diacono à la derecha, y el Subdiacono à la ſinieſtra. Deſpues de retirado el concurſo de gente es preciſo baxar el Viril, y entrar la ſagrada Hoſtia en el Tabernaculo;

eſto

esto lo podrà hacer qualquiera Sacerdote, observando respective lo dicho en el §. I. de este Capitulo num. 1. y 2.

5 Si su Magestad se ha de cubrir immediatamente despues de la Missa, acabada èsta, buelve el Celebrante con los Ministros Sacros al medio de el Altar, y hecha por los tres genuflexion, baxan al plano sin bolver las espaldas al Santissimo Sacramento, y bueltos àzia el Altar repiten genuflexion con ambas rodillas como hicieron al principio, añadiendo profunda inclinacion de cabeza; despues se levantan, y passan al lado de la Epistola, donde los Ministros Sacros ayudan al Celebrante à quitar Casulla, y Manipulo, y vestir el Pluvial, el qual ha de ser de el color que se hubiere usado en la Missa: ellos assimismo dexan sus Manipulos, luego buelven los tres por el plano al medio de el Altar ante la infima grada, alli repetida la misma genuflexion, è inclinacion profunda de cabeza, se levantan: el Celebrante pone incienso, y se hace lo demàs arriba dicho.

§. V.

De lo que se ha de observar en la Missa solemne, si al fin de ella se ha de exponer el Santissimo Sacramento.

1 SI al fin de la Missa solemne se ha de exponer el Santissimo Sacramento para llevarle en Procesion, como sucede el dia de el Corpus, ò para ponerle en publico por razon de quarenta horas, ò por otra causa, se previene en la Credencia el Viril cubierto con su velo blanco, y en la Patena se preparan dos Hostias, una para el Sacrificio, y otra para colocar en el Viril, èsta ha de estar ya dispuesta à la medida de la Luneta: ambas ofrece juntas el Celebrante à su tiempo, y pone en medio la del Sacrificio, y la otra en la parte de el Evangelio dentro del Ara, y Corporal, y alli las consagra. Despues, en habiendo sumido ambas especies, pondrà el Caliz dentro del Corporal àzia atràs, y lado del Evangelio: el Subdiacono le cubre con la Hijuela, y passa al mismo lado con genuflexion en una, y otra parte: el Diacono de la misma suerte viene al de la Epistola. Al mismo tiempo, ò poco antes, el Maestro de Ceremonias, ò el Sacristan toma de la Credencia el Viril cubierto, llevale al Altar por el camino mas breve, y hecha genuflexion, lo pone àzia el lado de la Epistola fuera de el Corporal, buelve à hacer genuflexion, y se retira. El Diacono descubre el Viril, lo abre, y pone sobre el Corporal: el Celebrante toma con el pulgar, y el indice de la mano derecha la sagrada Hostia, y la coloca en la Luneta, que està en medio del Viril, antes de tomarla de sobre el Corporal hacen los tres genuflexion, y la repiten despues de puesta en el Viril, el qual cerrarà el Diacono, y dexado en medio del Altar, se mudan otra vez los Ministros Sacros con las mismas reverencias, y se prosigue en lo restante de la Missa con las genuflexiones, y ceremonias que se observan estando patente el Santissimo Sacramento segun el §. III. de este Capitulo. *Merati p. 2. tit. 14. n. 3.*

2 Acabada la Missa, si se sigue Procesion, se harà como en el §. III. pero si el Viril se ha de colocar luego en el Throno preparado para que el Pueblo le adore, se observarà lo dicho en el mismo §. num. 1. y 2. pero el Celebrante pondrà incienso en un Thuribulo solamente, y el Choro canta

luego *Tantum ergo*, &c. con los demàs verſos haſta el fin. Incenſado el Santiſsimo Sacramento, ſe hace lo dicho en el §. 1. num. 5. cantada la Oracion, ſe arrodilla el Preſte otra vez, el Diacono ſube al Altar, hace genuflexion, coloca el Viril en el Doſel, ò Throno que eſtà diſpueſto; ſi no alcanzare, ſubirà à un banquillo, que eſtarà prevenido, repite genuflexion, y deſciende buelto el roſtro àzia el lado de el Evangelio à la derecha del Celebrante, èſte, y el Subdiacono ſe ponen en pie al miſmo tiempo que llega el Diacono, los tres retroceden un poco, hacen genuflexion con ambas rodillas en el plano, añadiendo inclinacion profunda de cabeza, deſpues de lo qual ſe levantan, y buelven à la Sacriſtia (el Preſte en medio de los Miniſtros Sacros) ſin cubrirſe haſta que ſe aparten de la preſencia del Santiſsimo Sacramento.

§. VI.

De la renovacion de el Santiſsimo Sacramento en la Miſſa ſolemne.

1 EN eſta renovacion ſe ha de obſervar lo dicho de la Miſſa rezada, ſegun ſe advierte en la ſegunda parte Capitulo XXI. añadiendo lo que aqui ſe pone como particular, y proprio de la ſolemne.

2 En las Igleſias Cathedrales, y Colegiales, y otras, donde ay Choro, ò concurſo de gente, no ſe acoſtumbra dar comunion de las Formas, que ſe guardan en el Altar mayor, pues ay otros Sagrarios particulares, por lo qual es corto el numero de Formas, que ſe conſagran, y aſsi baſtarà ſe prevengan en la Patena. En el Altar ſe encenderàn ſeis velas à lo menos; el Caliz ſe pone en la Credencia en la forma acoſtumbrada, y en la Patena, à mas de la Hoſtia para el Sacrificio, eſtaràn pueſtas otras dos grandes, y algunas pequeñas: la llave de el Sagrario ha de eſtar ſobre la bolſa de los Corporales, para que con ellos la lleve el Diacono al Altar à ſu tiempo. Eſto ſupueſto, en habiendo entonado el Celebrante *Oremus* para la Antiphona del Ofertorio, ſube el Diacono à ſu mano derecha, y el Subdiacono à la ſinieſtra. Leìda dicha Antiphona, pone el Celebrante incienſo ſin bendicion, miniſtrandole el Diacono con los debidos oſculos (reſpecto de no eſtar aun patente el Santiſsimo Sacramento) la cuchara, y el Thuriferario el Thuribulo; pero ſi en la Miſſa no ſe ha dicho Credo, paſſarà primero el Diacono por la bolſa de los Corporales à la Credencia, y en ſubiendo con ella al medio del Altar, los ſacarà, y eſtenderà ſobre el Ara como en las demàs Miſſas, dexando alli la llave cerca de ellos. Pueſto el incienſo, hace el Thuriferario genuflexion, y ſe retira con el Thuribulo àzia el lado de la Epiſtola en la ſegunda grada, donde ſe arrodilla, y hecha por el Celebrante, y Subdiacono venia à la Cruz, baxan los dos à la ſegunda grada, y ſe arrodillan ſobre la primera: el Diacono llega al medio del Altar, abre el Sagrario, hace genuflexion ſin bolver las eſpaldas al Celebrante, ſaca el Copon con el Santiſsimo Sacramento, ponelo en medio del Corporal, cierra la puertecilla, repite en la miſma forma genuflexion, baxa à la ſegunda grada, y pueſto de rodillas ſobre la primera à la derecha del Celebrante, toma de mano del Thuriferario el Incenſario, y ſe lo entrega ſin oſculos: el Celebrante incienſa el Santiſsimo Sacramento como en

el §. II. num. 9. entretanto canta el Choro *Tantum ergo, &c.* deſpues de lo qual buelto el Thuribulo al Diacono, y por èſte al Thutiferario, ſe procede en la Miſſa con las ceremonias, y genuflexiones, que ſe acoſtumbran delante del Santiſsimo Sacramento, haſta que el Diacono le entre otra vez en el Sagrario: aſsimiſmo, deſpues de la Oblata ſerà ſu Mageſtad incenſado, y tambien la Cruz como en dicho §. ſe expreſſa al num. 9. ſin que obſte la incenſacion, que ſe hizo antes, quando ſe ſacò el Copon del Sagrario.

3 La Formas nuevas, que ſe han de guardar en el Tabernaculo, reſpecto de ſer pocas, las ofrece el Sacerdote en la Patena juntamente con la del Sacrificio, y colocada èſta en medio, pondrà las otras al lado del Evangelio de modo que las pequeñas queden ſobre las grandes, todas ſobre el corporal, y alli las conſagra à ſu tiempo: el Diacono, antes de miniſtrar al Celebrante la Patena con las Hoſtias, harà genuflexion, y apartarà el Copon con el Santiſsimo Sacramento àzia el lado del Evangelio (ſin que ſalga del Ara) para que no eſtorve al Caliz. Sumida la Hoſtia del Sacrificio, el Diacono deſcubre el Copon, hace genuflexion, echa las Formas en la Patena para que las ſuma el Celebrante, y repite genuflexion. En habiendolas ſumido, le pone el Copon en ſu mano ſinieſtra: el Celebrante le toma ſin deſunir los dos dedos de ella, y con el indice de la derecha le purifica ſobre el Caliz, el qual deſcubre antes el Subdiacono.

4 Purificado el Copon, cubre el Subdiacono el Caliz, y el Celebrante aſsienta ſobre el Corporal dicho Copon, en el qual pone las Formas nuevas, cogiendolas con el pulgar, y el indice de la mano derecha, ayudandoſe, ſi fuere neceſſario, con los de la ſinieſtra. Antes de tomarlas de ſobre el Corporal, hacen los tres genuflexion, y la repiten deſpues de colocadas en el Copon, el qual cerrarà luego el Diacono, y bolverà al lugar donde eſtaba. El Celebrante ſe queda en la meditacion, y deſcubierto otra vez el Caliz à ſu tiempo por el Subiacono, purifica el Corporal, y ſume el Sanguis. En habiendo tomado las purificaciones, paſſa el Subdiacono à la izquierda, y el Diacono (llevando al miſmo tiempo el Miſſal) à la derecha del Celebrante con genuflexion en una, y otra parte: entonces llega el Thuriferario con incienſo; el Diacono miniſtra la cuchara ſin oſculos, y el Celebrante pone incienſo en el Thuribulo ſin bendiciò, deſpues de lo qual coloca el Copon en medio del Corporal, y hecha por los tres genuflexion, baxan à la ſegunda grada, y pueſtos de rodillas ſobre la primera ſe hace la incenſacion del Santiſsimo Sacramento, como al principio, cantando el Choro *Tantum ergo, &c.* Incenſado el Santiſsimo Sacramento, ſe levanta el Diacono, y entra el Copon en el Tabernaculo con genuflexion antes y deſpues, y cerrada la puertecilla, ſe proſigue la Miſſa en la forma acoſtumbrada.

5 Reſta advertir, que en las Igleſias Cathedrales, y Colegiales, y otras, donde ay obligacion de cantar la Miſſa Conventual del dia, no ſe puede en ſu lugar decirla Votiva del Santiſsimo Sacramento por razon de la Renovacion, aunque el Oficio ſea ſemidoble, ò ferial. Limitaſe eſta Doctrina, ſi el Jueves en que ſe renueva, es feria comun entre año, y ſe reza de ella, porque en eſte caſo ſe podrà can-

cantar la Miſſa Votiva del Santiſsimo Sacramento, con tal, que la de la Dominica antecedente ſe haya dicho ya otro dia, y no ocurra decirla de Difuntos, ſegun dexo explicado en la primera parte Cap. V. §. I. y Cap. VI. §. I. Tampoco ſe tocarà el Organo, ſi la Miſſa es de Feria de Adviento, Quareſma, Tempora, ò Vigilia, &c. en que no ſe puede uſar.

CAPITULO XXV.

De las ceremonias, que ſe han de obſervar con el Obiſpo, Arzobiſpo, Cardenal, ò Legado en los Lugares de ſu Juriſdiccion.

§. I.

Modo de recibir al Obiſpo la primera vez que llega à alguna Villa, ò Lugar grande de ſu Juriſdiccion.

1 EN el dia determinado para venir el Obiſpo la primera vez à alguna Villa, ò Lugar grande de ſu Juriſdiccion ſe prepara en el Atrio, ò Portico de la Igleſia principal una meſa cubierta con tapete, y ſobre ella una Cruz pequeña, que tenga pie: junto à dicha meſa ſe tenderà una alfombra, y encima ſe pone una almohada de terciopelo, ò damaſco carmesì. Aſsimiſmo, *Pontificale Romanum.* ſe previene alli el Palio, que à ſu tiempo han de llevar Sacerdotes, ò Perſonas principales del Lugar. A la hora ſeñalada, el Cura, ò Superior de aquella Igleſia viſte Sobrepelliz, Eſtola pendiente, y y Pluvial blanco; los demàs Sacerdotes, ò Clerigos, que hubiere ponen Sobrepelliz. De eſta ſuerte precediendo un Clerigo con la Cruz en medio de los Ceroferarios, que llevaràn los Candeleros con velas encendidas, y delante dos Acolytos, uno con el Acetre del agua bendita, y otro con el Incenſario, y Naveta, ſaldràn (al tiempo que llega) en forma de proceſsion al Portico, para recibirle: el Acolyto del agua bendita, y el del Incenſario ſe quedaràn detràs del Parrocho, ò Superior àzia ſu mano derecha.

2 El Obiſpo en eſta ocaſion uſarà de Roquete, Muceta, y Mantelete, aunque tambien podrà entrar con Capa, ſegun mas le convenga. En llegando, tomarà el Superior el Aſperſorio, y ſe lo darà al Obiſpo con las devidas reverencias; eſto es, beſandole primero, y luego la mano, y al bolver à recibirlo beſarà primero la mano, y deſpues el Aſperſorio. El Obiſpo, quitado el bonete, recibe el Aſperſorio, y pueſto de rodillas ſobre la almohada debaxo del Palio (diſtribuidas ya ſus varas entre los Sacerdotes, ò Perſonas deſtinadas para llevarle, ſegun ſe expreſſa en el Capitulo proximo antecedente §. 3. num. 5.) ſe echa à sì proprio agua bendita, luego ſe levanta, y con ella rocia primero al Superior, que eſtarà en pie, y deſpues à los circunſtantes pueſtos de rodillas. *Ceremon. Epiſc. lib. 1. cap. 2.*

3 Hecha la Aſperſion, el Superior recibe el Aſperſorio con los debidos oſculos, y lo buelve al Acolyto, luego toma la Naveta del Incienſo, y miniſtra la cuchara en la miſma conformidad que el Aſperſorio: el Obiſpo pone, y bendice el incienſo en el Thuribulo, que tendrà el Thuriferario eſtando de rodillas, y el miſmo Superior, buelta la Naveta al Thuriferario, recibe de ſu mano el Incenſario, y con èl incienſa tres veces al Obiſpo con profunda inclinacion de cabeza antes, y deſpues. *Ibidem.*

4 Incenſado el Obiſpo, buel-

ve

ve el Superior el Thuribulo al Acolyto; luego toma la Cruz de sobre la mesa, y dandosela primero à besar, la pone en manos del Obispo, el qual, antes de tomarla, hace àzia ella profunda inclinacion de cabeza, y se cubre: al mismo tiempo comienzan los Cantores, ò el Clero el Hymno *Te Deum laudamus, &c.* à canto de Organo, ò segun se pueda, y buelven todos en forma de Procesion con el mismo orden à la Iglesia, en la qual sonarà el Organo. El Prelado và detràs de todos debaxo de el Palio con la Cruz en las manos, y de esta suerte llegan hasta las gradas del Altar mayor, ò Capilla en que se guarda el Santissimo Sacramento. El Obispo dexa la Cruz en manos del Superior, quita el bonete, y hace genuflexion. Los Acolytos, ò el Sacristan apartan el Palio; el Superior, luego que recibe la Cruz, la pone en medio del Altar, y baxa à la siniestra del Obispo: todos al llegar hacen genuflexion, y se quedan despues en pie, y descubiertos hasta que se finalice el Hymno, sin arrodillarse mas que al verso *Te ergo quæsumus, &c.*

Ibidem.

5 Acabado el Hymno, el Prelado, hecha genuflexion, se aparta del medio, y se arrodilla sobre el Sitial, que estarà al lado de el Evangelio, y permaneciendo todos los demàs en pie, se canta la siguiente Antiphona, que es la que para este acto pone el Pontifical.

Sacerdos, & Pontifex, & virtutum opifex, pastor bone in populo sic placuisti Domino.

6 Entretanto el Superior sube àzia el lado de la Epistola, y acabada la Antiphona, se buelve àzia el Prelado, y canta (respondiendo el Choro, ò Clero) los versos, y Oracion siguientes, que tambien se hallan en el Pontifical.

℣. *Protector noster aspice Deus.*
℟. *Et respice in faciem Christi tui.*
℣. *Salvum fac servum tuum.*
℟. *Deus meus sperantem in te.*
℣. *Mitte ei Domine auxilium de sancto,*
℟. *Et de Sion tuere eum.*
℣. *Nihil proficiat inimicus in eo.*
℟. *Et filius iniquitatis non apponat nocere ei.*
℣. *Domine exaudi orationem meam.*
℟. *Et clamor meus ad te veniat.*
℣. *Dominus vobiscum.*
℟. *Et cum spiritu tuo.*

OREMUS.

Deus omnium fidelium pastor, & rector, famulum tuum N. quem Ecclesiæ tuæ præesse voluisti propitius respice, da ei, quæsumus, verbo, & exemplo, quibus præest, proficere, ut ad vitam una cum grege sibi credito perveniat sempiternam. Per Christum Dominum nostrum. ℟. *Amen.*

7 Acabada la Oracion, se hace commemoracion del Santo Titular de aquella Iglesia, para la qual el Choro, ò Clero cantarà la Antiphona, que le corresponde con su verso, que serà la de Laudes, si es por la mañana, y si por la tarde la de segundas Visperas. Entretanto el Parrocho, ò Superior, hecha inclinacion de cabeza à la Cruz del Altar, baxa al plano, hace genuflexion al Sacramento, y luego se inclina àzia el Obispo, el qual se levanta, sube al Altar, y habiendole besado en medio, passa al lado de la Epistola, donde finalizada dicha Antiphona, y verso, canta (estando de cara al Altar) la Oracion del mismo Santo con breve conclusion, y sin decir antes *Dominus vobiscum.* Respondido por el Choro *Amen*, buelve al medio del Altar, y estando todos de rodillas, dà la bendicion solemne al Pueblo, cantando en la forma acostumbrada *Sit nomen Domini benedictum, &c.* y se publican las Indulgencias, con lo qual

Cæremon. Episcop. ut supra.

ſe dà fin à la funcion. El Parrocho, ò Superior, hecha la debida genuflexion al Altar, è inclinacion al Prelado, ſe retirà à la Sacriſtia, y dexadas las ſagradas veſtiduras, acompaña con todos los demàs al Obiſpo haſta ſu caſa.

8 Si el Prelado viene à viſitar, ſe obſervarà el Ritual; pero ſi es la primera vez que llega al Lugar, ſe le harà en lo poſsible el recibimiento arriba dicho, y deſpues ſe proſigue para la viſita.

9 Quando el Obiſpo viene la primera vez a ſu Igleſia Cathedral, ſe le recibe ſegun el Ceremonial libro 1. cap. 2. obſervando aſsimiſmo la coſtumbre de aquella Igleſia. Si en el camino paſſare por algun Lugar grande de ſu Obiſpado, ò Juriſdiccion, y en èl hiciere manſion, le ſaldrà à recibir el Clero, y perſonas principales, acompañandole haſta la Igleſia primaria, donde hecha Oracion, proſeguiràn en ſu compañia haſta la caſa prevenida para ſu habitacion, ſin hacer en eſte caſo Proceſsion; pero ſi deſpues de la entrada en ſu Igleſia Cathedral paſſare à otros Lugares grandes de ſu Obiſpado, ſe le recibirà la primera vez con Proceſsion en la forma referida.

Ibidem.

§. II.

De las ceremonias en las Parrochias, y otras Igleſias, ſi aſsiſte el Obiſpo à la Miſſa ſolemne.

1 SI el Obiſpo ha de aſsiſtir à la Miſſa ſolemne en alguna Igleſia Parrochial, ò Regular, donde ſe le ſuele combidar para authorizar la fieſta, ſe le previene el Sitial al lado de el Evangelio en el plano antes de las gradas ſobre alguna tarima cubierta con alfombra, y alli dos almohadas de terciopelo, ò damaſco carmeſi, excepto que en la Miſſa ſe haya de uſar de Paramentos morados, que en eſte caſo ſeràn del miſmo color dichas almohadas, de las quales una ſirve para arrodillarſe, y otra ſe pone ſobre el Sitial, y encima el Miſſal abierto por donde eſtà la Miſſa, por ſi el Obiſpo quiſiere leerla: todo lo qual ſe cubrirà con un paño de ſeda de el color de los Ornamentos de la Miſſa; aſsimiſmo eſtaràn à los lados de la ſilla dos taburetes para los Aſsiſtentes, y ſi èſtos no ſon Canonigos de ſu Igleſia Cathedral, ſe pondràn dichos aſsientos un poco àzia atràs. Tambien ſe puede poner Doſel, no eſtando patente el Santiſsimo Sacramento. El Obiſpo irà en ſu trage con Roquete, y Muceta, aunque tambié podrà uſar de Capa magna ſobre Roquete.

2 En llegando el Obiſpo à la Igleſia, ſaldràn à la puerta para recibirle todos los Clerigos de ella con Sobrepelliz, ò Habito Coral, de los quales el Superior (puеſto de rodillas, aunque ſea Canonigo de Colegiata, ò Parrocho de aquella Igleſia, ſino es que haya coſtumbre en contrario) le entregarà el Aſperſorio con agua bendita, beſandole primero, y luego la mano del Obiſpo, el que ſe rocia primero à sì, luego à los circunſtantes puеſtos en el interin de rodillas; deſpues buelve el Aſperſorio al Superior, que le recibe de la miſma ſuerte, beſandole primero la mano, y deſpues el Aſperſorio. Aunque el Obiſpo venga acompañado de Canonigos de ſu Igleſia Cathedral, ſiempre le toca al Superior de la Igleſia, à donde và, el entregarle el hyſopo. Aſsimiſmo, ſi la caſa, ò habitacion del Obiſpo eſtà cerca, deben los Clerigos de la tal Igleſia irle à buſcar en ſu Habito Coral, ò Sobrepelliz, y venirle acompañando: lo miſmo quando bolviere.

Merati p. 2. tit. 14. n. 25.

Item Decreto 84.

He-

3 Hecha la Aſperſion à la entrada, todos acompañan al Obiſpo haſta el ſitio preparado donde ſe pone de rodillas, y hecha Oracion, *Ibidem.* ſe levanta, y acompañado de ſus Aſsiſtentes paſſa al medio del Altar ante la infima grada: alli ſe incorpora con el Celebrante, y Miniſtros que le eſtaràn eſperando en el lado de la Epiſtola, ò ſaldràn al miſmo tiempo de la Sacriſtia. En llegando, le hacen profunda inclinacion, y el Obiſpo hecha la debida reverencia al Altar, comienza *In nomine Patris, &c.* y proſigue como ſi èl miſmo dixera la Miſſa haſta *Indulgentiam* incluſive, reſpondiendole el Celebrante, que eſtarà à ſu mano ſinieſtra un poco mas atras, lo miſmo hace el Diacono à la izquierda del Celebrante, y el Subdiacono à la ſinieſtra del Diacono, ambos algo detràs de el Celebrante, todos en pie, excepto que el Obiſpo ſea Cardenal, en cuyo caſo Diacono, y Subdiacono, ſi no ſon Canonigos de ſu Igleſia Cathedral, han de eſtar de rodillas. (c) En eſta forma convienen los Authores ſe han de poner el Celebrante, y Miniſtros para el Pſalmo, y la Confeſsion, quando lo dice el Obiſpo, pero eſto ſe habrà de entender, ſi en la Miſſa ay Aſsiſtente con Capa Pluvial, que acompañe al Obiſpo à ſu lado derecho, como quando celebra de Pontifical, pero en caſo de que no haya Aſsiſtente, es neceſſario eſtè el Diacono à la derecha de el Obiſpo, y el Subdiacono à la ſinieſtra del Celebrante, pues de eſta ſuerte el Obiſpo queda en el mejor lugar, que es el medio à la derecha del Celebrante. Los Aſsiſtentes ſe pondràn à los dos lados de rodillas, un poco mas atràs.

(c) *Pariſeraſo lib. 2. c. 22.*

Merat. ut ſup. num. 25.

4 El Prelado habiendo dicho *Indulgentiam, &c.* hace la debida reverencia al Altar, de donde ſe retira dando la bendicion al Celebrante, y Miniſtros, y và con ſus Aſsiſtentes al Sitial, para lo qual el Celebrante haciendole profunda inclinacion con los Miniſtros Sacros, ſe aparta un poco, y dà lugar à que paſſe; deſpues puеſto en medio del Altar con los Miniſtros Sacros à ſus lados, y ſi ay Aſsiſtente, con èſte à la derecha, y Diacono, y Subdiacono à la ſinieſtra, proſigue lo demàs, como en las demàs Miſſas, y antes de ſubir al Altar, ſe inclinaràn otra vez àzia el Prelado, el que ſentado, y cubierto pone luego incienſo, miniſtrandole en pie el Aſsiſtente, que eſtà à ſu mano derecha, la Naveta, y con los debidos oſculos la cuchara, diciendo *Benedicite Pater Reverendiſsime*, y ſi fuere Cardenal, *Eminentiſsime*. El Thuriferario eſtarà de rodillas con el Incenſario abierto. Si el Obiſpo no tiene Aſsiſtentes, el Diacono, en ſubiendo el Celebrante al Altar, hecha genuflexion, và con el Thuriferario, y le miniſtra el incienſo en la miſma conformidad, haciendo al llegar inclinacion al Prelado, la que repetirà deſpues para bolver al Altar, pero ſi no es Canonigo de ſu Igleſia Cathedral, ſe pondrà de rodillas, para ſervir el incienſo, como tambien el Aſsiſtente, excepto que eſtè patente el Santiſsimo Sacramento, que entonces ningun Miniſtro ſe arrodillarà para aſsiſtir al Prelado, ni le beſarà la mano, ni coſa alguna, que le entregue.

Ibidem n. 26.

5 Habiendo ſubido el Celebrante al Altar, le beſa, y eſpera en medio de los Miniſtros Sacros à que llegue el Thuriferario con el incienſo puеſto, y bendito por el Prelado, y ſe hace la incenſacion del Altar ſin diferencia, excepto que el Diacono por reſpeto del Prelado no ha de beſar el Thu-

Ibidem.

Ceremon. Epiſc. lib. 1. cap. 18.

ri-

ribulo, ni la mano del Celebrante, ni le incenſarà deſpues mas que dos veces con las debidas reverencias. El Obiſpo no es incenſado en eſta ocaſion, ſino es que eſtè con Pluvial, y Mitra: en eſte caſo và el Diacono, deſpues de incenſar al Celebrante, y habiendole hecho profunda inclinacion, dà el Thuribulo al Aſsiſtente mas digno; èſte lo incienſa tres veces con las debidas reverencias. El Diacono buelve à tomar el Thuribulo, repite la miſma inclinacion, y ſe retira al Altar. Si el Prelado eſtà ſin Aſsiſtentes, le incenſarà el Diacono de la miſma ſuerte.

6 Si ay eſtilo de ſentarſe el Celebrante, y Miniſtros à los *Kyries*, *Gloria*, y *Credo*; al tiempo que paſſan à ſu aſsiento en el lado de la Epiſtola harà el Celebrante al Altar la debida reverencia, los Miniſtros genuflexion, luego los tres inclinacion profunda al Prelado, y al bolver ha de ſer al contrario, porque primero ſe han de inclinar al Prelado, que hagan la genuflexion, ò reverencia al Altar, porque en eſtos caſos no ſe atiende à quien primero, ò deſpues ſe ha de hacer la inclinacion, ò reverencia, pues ſolo ſe conſidera la comodidad del que paſſa. *Ibidem.*

7 Advierta el Celebrante, que en eſta Miſſa no ha de poner, ni vendecir incienſo, no ha de dar bendicion al Subdiacono deſpues de la Epiſtola, ni al Diacono para el Evangelio, ni al Predicador para predicar. Tampoco ha de beſar el Evangelio, ni bendecir el agua para echar en el Caliz, pues todo lo hace el Prelado en ſu Sitial ſentado, y cubierto, excepto el oſculo del Evangelio el qual darà en pie, y deſcubierto. De eſta miſma ſuerte dirà el Prelado con ſus Aſsiſtentes los *Kyries*, *Gloria*, y *Credo*, los *Sanctus*, y *Agnus*, y eſtarà deſde el Prefacio haſta la Comunion, arrodillandoſe ſolo à la elevacion del Santiſsimo Sacramento. En las Miſſas de Difuntos, y en las de Feria en Quareſma, eſtarà de rodillas à las primeras, y ultimas Oraciones, al *Adjuva nos*, *&c.* y deſde los *Sanctus* haſta el *Pax Domini*.

8 El Celebrante deſpues de la incenſacion lee el Introito, y proſigue en la forma acoſtumbrada: el Subdiacono habiendo tomado el libro de las Epiſtolas hace genuflexion al Altar con el Maeſtro de Ceremonias, ò Acolyto, que le acompaña, luego profunda inclinacion al Prelado, la que bolverà à repetir antes de comenzar la Epiſtola, como pidiendo licencia para cantarla: el Prelado le correſponde con bendicion, que es la ſeñal para que empiece. Cantada, cierra el libro, y hecha genuflexion al Altar, và con el Maeſtro de Ceremonias, ò Acolyto que le acompañò, al Prelado por el lado derecho, no por encima del Sitial, y ſe arrodilla, teniendo el libro por la parte inferior, el que inclina ſobre las rodillas del Obiſpo; èſte pone la mano derecha ſobre la parte ſuperior con la palma àzia abaxo; el Subdiacono la beſa; y el Obiſpo le bendice. Si el Subdiacono fuere Canonigo de ſu Igleſia Cathedral beſarà la mano eſtando inclinado, no de rodillas. Recibida la bendicion, repite la miſma inclinacion al Prelado, buelve al Altar, hace en medio genuflexion ſobre la infima grada, alli entrega el libro al Acolyto, y paſſa el Miſſal al lado de el Evangelio ſin diferencia, y alli aſsiſte al Celebrante como en otras Miſſas. *Ibidem* 28.

9 En habiendo paſſado el Celebrante à leer el Evangelio, el

Diá-

Diacono, para cantarle, lleva el libro al Altar por el plano, haciendo al paſſar las miſmas reverencias que el Subdiacono, y eſpera juntas las manos delante de el pecho detras de el Celebrante haſta que acabe: deſpues baxa al plano, y hecha genuflexion en medio ſobre la infima grada, và acompañado del Maeſtro de Ceremonias al Prelado, ante quien pueſto de rodillas (ſi es Canonigo de ſu Igleſia Cathedral, ſolamente inclinado) le beſa la mano, luego, eſtando en pie, le hace profunda inclinacion, y buelve al Altar, donde arrodillado ſobre dicha grada, dice en voz baxa: *Munda cor meum, &c.* En habiendolo dicho, toma el libro de ſobre el Altar, y eſpera arriba àzia el lado de la Epiſtola en quanto el Obiſpo pone incienſo, que ſe lo miniſtrarà el mas digno de los Aſsiſtentes: ſi no los tiene, el miſmo Diacono, habiendo pueſto el libro ſobre el Altar, và primero con el Thuriferario al Prelado, à quien beſa la mano, y pide la bendicion del incienſo con las miſmas ceremonias que al principio; và otra vez al Altar, dice *Munda cor meum, &c.* y toma el libro. Pueſto el incienſo, baxa, y hecha genuflexion, como antes, paſſa con el Subdiacono (precediendo el Maeſtro de Ceremonias, Thuriferario, y Ceroferarios) al Obiſpo, ante el qual ſe arrodilla, y le pide la bendicion, diciendo: *Jube Domne benedicere*: (ſi es Canonigo, la recibe en pie con el cuerpo inclinado) y entretanto eſtaràn de rodillas los Miniſtros que le acompañan, excepto el Subdiacono, ſi es Canonigo, y los Ceroferarios.

Ibidem n. 9.

10 Recibida la bendicion, ſe pone el Diacono en pie, ò ſe endereza, lo miſmo los Miniſtros, y paſſan todos (hecha antes profunda inclinacion al Prelado) al lugar, donde ſe ha de cantar el Evangelio con eſte orden. Delante và el Maeſtro de Ceremonias, luego el Thuriferario con el Incenſario, y Naveta; ſiguenſe los Ceroferarios, que llevan los candeleros con las velas encendidas, deſpues el Subdiacono juntas las manos delante del pecho: ultimamente el Diacono llevando el libro cerrado, y elevado haſta el pecho, y al paſſar por delante de el Altar todos haràn genuflexion, excepto los Ceroferarios. En llegando al lugar, donde ſe canta el Evangelio, ſe han de poner de modo, que ninguno buelva las eſpaldas al Obiſpo, ni al Altar. Acabado de cantar el Evangelio, no le ha de beſar el Celebrante, ni decir *Per evangelica dicta, &c.* ſino el Prelado, para lo qual el Subdiacono le lleva luego el libro abierto, ſin que en el camino haga reverencia alguna al Altar, ni al Prelado. Beſado el Evangelio, cerrarà el libro, y ſe inclinarà profundamente al Prelado, luego hace genuflexion al Altar en medio ſobre la infima grada, y entrega el libro al Acolyto. Los Ceroferarios entretanto buelven àzia el Altar, y ponen los Candeleros en la Credencia. El Diacono, con el Thuriferario à ſu mano ſinieſtra, llega al Altar, y hecha genuflexion en la miſma conformidad que el Subdiacono, toma el Thuribulo, y en habiendo beſado el libro, incienſa deſde el plano al Celebrante dos veces no mas, como antes, y ſin bolver las eſpaldas al Prelado, à quien tampoco ſe ha de incenſar en eſta ocaſion, ſino es que eſtè con Pluvial, y Baculo. Si eſtà de eſta ſuerte, el Diacono ſin incenſar al Celebrante, darà el Thuribulo al Aſsiſtente mas digno, èſte incenſarà al Prelado como en

Ibidem.

Ibidem; & Decret. 410.

el num. 5. ſi no ay Aſsiſtentes, lo hace el miſmo Diacono, y el Celebrante no ſe apartarà del ſitio donde oyò el Evangelio, para irſe à ſentar, ſi ay Sermon, entonar el Credo, ò cantar *Dominus vobiſcum* haſta que ſe incienſe al Prelado.

11 Si ay Sermon, paſſaràn el Preſte, y Miniſtros à ſu aſsiento en el lado de la Epiſtola con las debidas reverencias al Altar, y al Prelado, y ſaldrà deſpues el Predicador guiado del Maeſtro de Ceremonias, ò Compañero, y tomarà la bendicion del Prelado ſegun el Cap. XIX. num. 9. pero ſi el Pulpito eſtà diſtante, y el concurſo es mucho, podrà ſalir antes, y tomar la bendicion immediatamente deſpues del Diacono.

12 En habiendo pueſto el Diacono vino en el Caliz, moſtrarà el Subdiacono la vinagera del agua al Prelado, diciendo inclinado àzia èl *Benedicite Pater Reverendiſsime* (ſi fuere Cardenal *Eminentiſsime*) y dada por el Prelado la bendicion (ſin decir nada) ſobre la vinagera, ò cuchara, pondrà en el Caliz las gotas de agua, ſegun coſtumbre: el Preſte, ſin echar bendicion al agua, dirà con las manos juntas la Oracion *Deus qui humanæ ſubſtantiæ.* *Ibidem n. 30.*

13 Mientras el Celebrante ofrece el Caliz, el Prelado pone, y bendice el incienſo como al principio, diciendo *Per interceſsionem, &c.* mas ſi no tiene Aſsiſtentes, và el Diacono con el Thuriferario deſpues del Ofertorio del Caliz, y ſe lo miniſtra en la miſma forma, deſpues buelve para el Celebrante, llevando el Thuriferario el Incenſario. *Ibidem.*

14 Hecha la incenſacion de la Oblata, y Altar, incienſa el Diacono al Celebrante con dos incenſaciones ſolamente, haciendole las debidas reverencias, luego paſſa al Prelado, à quien en todas Miſſas, aunque ſean de Difuntos, ſe le incienſa deſpues de la Oblata, aunque no tenga Pluvial ni Mitra: el Diacono le hace profunda inclinacion, y dà el Thuribulo al Aſsiſtente mas digno; èſte le incienſa tres veces con las debidas reverencias: incenſado, buelve el Diacono à tomar el Thuribulo, y repetida la miſma inclinacion, paſſa al Altar, alli incienſa al Subdiacono con una incenſacion, y èl es incenſado del Thuriferario con otra. Si el Obiſpo no tiene Aſsiſtentes, el miſmo Diacono le ha de incenſar en la forma referida, luego buelve al Altar, y hace lo dicho. El Prelado, para que ſe le incienſe, ha de eſtar en pie, y juntas las manos delante del pecho con el bonete en ellas, ſin inclinar deſpues la cabeza al que le ha incenſado, ſolo darà bendicion. Si uſa de Mitra, la tendrà pueſta à eſtà incenſacion, y à la que ſe dà al principio de la Miſſa, pero quando ſe le incienſa deſpues del Evangelio, eſtarà deſcubierto, y las manos juntas con el Baculo entre ellas. A ſu tiempo ſe le darà la paz ſegun el Capitulo XVIII. *Ibidem.*

15 Si el Prelado quiſiere dar la bendicion al fin de la Miſſa vendrà al Altar acompañado de ſus Aſsiſtentes, precediendo el Maeſtro de Ceremonias, y ſe tocarà el Organo entretanto que llega: el Celebrante en diciendo *Placeat tibi, &c.* hace venia à la Cruz, luego al Prelado, y ſe retira con los Miniſtros Sacros al lado de la Epiſtola, poniendole el Diacono à ſu mano ſinieſtra, y à la de èſte el Subdiacono; el Prelado llega al medio, y cubierto con Mitra, ſi ha uſado de ella, y ſi no con bonete, canta *Sit nomen Domini benedictum* ſegun el Ceremonial de Obiſpos, reſpondiendo el Cho- *Ibidem n. 33.*

ro:

ro: y bendice al Pueblo formando con la mano derecha tres Cruces, una en el lado de la Epiſtola, otra en medio, y la tercera en el lado del Evangelio; el Celebrante, y Miniſtros ſe inclinan profundamente, lo miſmo los Aſsiſtentes, que eſtaràn abaxo à los lados de el Altar, pero ſi Diacono, y Subdiacono, y los Aſsiſtentes no ſon Canonigos de ſu Igleſia Cathedral, ſe han de poner de rodillas à la bendicion. Si el Prelado no quiſiere darla, el Celebrante buelto à èl le hace reverencia, y luego la dà como en las demàs Miſſas, pero guiando la mano al lado donde no eſtà el Prelado.

16 Dada la bendicion, los Miniſtros ſacros ſe ponen en pie, ò enderezan; el Prelado, ſi diò la bendicion, buelve à ſu aſsiento, y el Celebrante paſſa à decir el ultimo Evangelio haciendo en medio venia à la Cruz. Acabado, buelve al medio de el Altar, donde repite la miſma reverencia con los Miniſtros Sacros à ſus lados: los tres baxan al plano, y hecha la debida reverencia al Altar, ſe inclinan al Prelado para que les eche la bendicion, y ſe vàn à la Sacriſtia. El Prelado habiendo hecho Oracion, ſe retira acompañado de todos como al principio, ſino es que ſe haya de cantar Sexta, y Nona, que en eſte caſo le acompañaràn algunos, y los demàs ſe quedaràn en el Choro.

§. III.

Còmo ſe ha de ſervir al Obiſpo ſi aſsiſte à la Miſſa ſolemne con Pluvial, y Mitra.

1 SI el Obiſpo ha de aſsiſtir à la Miſſa ſolemne con Pluvial, y Mitra, ſe previenen ſus Paramentos eſtendidos ſobre el Altar: es à ſaber, Pluvial, y Eſtola del color que correſponde à la Miſſa. Aſsimiſmo, Pectoral, Cingulo, Alba, y Amito, ſobre los quales ſe pone la Mitra elevada, y de modo que las vendas pendan àzia fuera. Item, el Baculo Paſtoral junto à ſu aſsiento. Aſsimiſmo ſe deſtinaràn dos Capellanes, ò Miniſtros que con Sobrepellices ſirvan à ſu tiempo Baculo, y Mitra, teniendo para eſto cada uno pendiente de ſus ombros una vanda de ſeda del color de los demàs Ornamentos. El Aſsiſtente mas digno es quien le ha de poner la Mitra ſegun convenga, tomandola de mano del Miniſtro que la ſirve, y el menos digno ſe la ha de quitar quando fuere neceſſario, y bolver à dicho Miniſtro. Tambien para los Aſsiſtentes ha de haber Pluviales del miſmo color, que ſe pondràn ſobre ſus taburetes, que eſtàn à los lados de la Silla del Obiſpo. *Merat ibidem n. 24.*

2 En llegando el Obiſpo, ſe le recibe ſegun el §. antecedente num. 2. y hecha Oracion, paſſa à ſu aſsiento, donde los Aſsiſtentes, tomados ſus Pluviales, le veſtiràn trayendo los Acolytos, ò ſus Familiares los Ornamentos del Altar por ſu orden. Veſtido, paſſa con Mitra, y Baculo en medio de ſus Aſsiſtentes al Altar; donde ſe incorpora con el Celebrante, y Miniſtros, como en el §. antecedente num. 3. Luego dexado el Baculo, y quitada la Mitra pueſto à la derecha del Celebrante comienza *In nomine Patris, &c.* y proſigue como alli ſe expreſſa haſta *Indulgentiam, &c.* incluſivè.

3 Dicho *Indulgentiam, &c.* ſe aparta el Obiſpo hecha con ſus Aſsiſtentes la debida reverencia al Altar: luego pueſta otra vez la Mitra, toma el Baculo, y buelve del miſmo modo à ſu lugar, donde, dexado el Baculo, ſe ſienta

con

con Mitra, y ſe le ſirve en todo, ſegun el §. antecedente, teniendo cuidado los Aſsiſtentes de quitarle, y ponerle à ſu tiempo la Mitra, la qual tendrà puesta quando eſtà ſentado, como ſucede quando el Choro canta los *Kyries*, *Gloria*, y *Credo*, (que ſe ſienta deſpues que ha dicho con ſus Aſsiſtentes rezadas eſtas coſas, y al cantar el Subdiacono la Epiſtola, como tambien para poner incienſo, dar la bendicion al Subdiacono deſpues de la Epiſtola, al Diacono para el Evãgelio, y al Predicador para predicar. En las demàs ocaſiones, en que eſtà en pie, no tendrà puesta la Mitra, ſino quando ſe le inciensa al principio de la Miſſa, y deſpues de la Oblata.

4 Cantado *Ite Miſſa eſt*, el Obiſpo recibida la Mitra, y tomado el Baculo, paſſa con ſus Aſsiſtentes al Altar, y dà la bendicion ſegun el num. 15. de el §. antecedente, deſpues aſsiſte con Baculo, y ſin Mitra al Evangelio ultimo, y y ſe arrodilla al *& Verbum caro factum eſt*. Acabada la Miſſa, el Celebrante, y Miniſtros con las debidas reverencias al Altar, y al Obiſpo ſe retiran à la Sacriſtia. El Obiſpo con Baculo, y Mitra buelve à ſu aſsiento, y ſe deſnuda de las ſagradas veſtiduras, ayudandole los Aſsiſtentes, y ſe le viſte la Capa: luego hecha Oracion, ſe levanta, y ſe le acompaña ſegun el num. 16. del expreſſado §.

§. IV.

De lo que ſe ha de obſervar en las Igleſias Cathedrales, y Colegiales, quando el Obiſpo aſsiſte en el Choro à la Miſſa ſolemne.

1 A Las Igleſias Cathedrales, y Colegiales và el Obiſpo con Capa magna, y ſe le hace el recibimiento acoſtumbrado ſegun eſtilo de aquella Igleſia, y por quanto en Eſpaña eſtàn los Choros muy diſtantes de el Altar, ſuele ſalir de la Sacriſtia para la Miſſa à la derecha de el Celebrante, acompañado de ſus Aſsiſtentes, ò Caperos, y dicha la Confeſsion en la conformidad del §.II. num. 3. paſſa con el miſmo acompañamiento à ſu Silla Epiſcopal en el Choro, donde aſsiſte, y ſe le ſirve, ſegun ſe dixo en el expreſſado §.

2 Quando el Choro comienza los *Kyries* ſe apartan los Canonigos de ſus ſillas, hechas las debidas reverencias al Altar, y al Obiſpo, al qual ſe acercan, y forman de uno, y otro Choro un ſemicirculo ſin bolver las eſpaldas al Altar: lo miſmo ſe obſervarà à la *Gloria*, *Credo*, *Sanctus*, y *Agnus*, advirtiendo, que eſtos circulos, ò ſemicirculos no ſe hacen en las Igleſias Colegiales, ſino ſolamente en las Cathedrales, y delante del proprio Obiſpo, y aſsi ſe omitiràn, ſi aſsiſte otro Prelado Superior al Obiſpo, como Legado, ò ſu Metropolitano, y con mas razon ſe dexaràn en preſencia de otro inferior, ò ſufraganeo. Tampoco ſe han de hacer en las Miſſas de Difuntos, ni quando celebra el proprio Obiſpo, ni en Viſperas.

Ceremon. Epiſc. lib. 1. cap. 21.

Merati p. 2. tit. 14. n. 27.

3 El Diacono, por la diſtancia del Altar al Choro, puede eſcuſar ir dos veces para el Evangelio, una à beſar la mano al Obiſpo, y otra à tomar la bendicion, y aſsi puesto el libro ſobre el Altar, dirà *Munda cor meum, &c.* y tomado el libro, paſſarà con el Subdiacono, y demàs Miniſtros al Choro, allì beſarà primero la mano al Prelado, y le pedirà immediatamente la bendicion ſegun el §.II. num. 9.

Alcoz. fol. 142.

4 Acabado de cantar el Evangelio, el Subdiacono deſcubierto, y acompañado de los Cerofera-

rios, y Maeſtro de Ceremonias, que van delante, paſſa al Choro llevando el libro abierto para que lo beſe el Prelado. El Diacono buelve al Altar con el Thuriferario, y ſin hacer genuflexion ſe pone al lado del Evangelio en el plano immediato à la infima grada; alli eſpera ſin bolver las eſpaldas al Altar, y con el roſtro àzia el Prelado haſta que èſte haya dado el oſculo en el Evangelio: deſpues llega por el miſmo plano al medio, y hecha genuflexion ſobre la infima grada, toma de mano del Thuriferario el Incenſario, è incienſa dos veces al Celebrante, el qual buelve luego al medio del Altar, y entona el Credo, ſi ſe ha de decir, y ſi no, canta *Dominus vobiſcum*: el Diacono ſube à ſu mano derecha, y el Subdiacono, en llegando al Altar, hace genuflexion ſobre la infima grada, dà el libro, à un Acolyto, y ſe pone à la ſinieſtra, pero ſi no ay Credo, và à la Credencia por el Caliz, y bolſa de Corporales. Los Ceroferarios pondràn los candeleros en ſu lugar.

5 Si ay Sermon, en llegando el Subdiacono al lado de el Celebrante, baxan los tres con las debidas reverencias, y deſpues con las miſmas al Altar, y al Prelado paſſan à ſu aſsiento en el lado de la Epiſtola, y en eſtando ſentados, ſaldrà el Predicador ſegun el §. II. num. 11.

6 Si el Prelado ha de aſsiſtir con Mitra, y Baculo, le podràn veſtir los Aſsiſtentes en la Sacriſtia de Eſtola, y Pluvial, de el color que correſponda, ſobre Amito, Alba, Cingulo, y Peƈtoral, y ſaldrà al Altar con Mitra, y Baculo ſegun ſe dixo en el num. 1. de eſte §. y dicha la Confeſsion, como alli ſe expreſſa, paſſarà con Baculo, y Mitra à ſu Silla Epiſcopal en el Choro, donde ſe le aſsiſte, quita, y pone la Mitra en la conformidad del §. antecedente, pero para incenſarle al principio, y deſpues de el Evangelio ha de ir el Thuriferario con el Incenſario al Choro, para que le incienſe el Aſsiſtente, y el Diacono ſe queda para ſervir al Celebrante.

7 En la incenſacion del Choro ſe obſervarà el Cap. XII. §. VII. ò el Cap. XIV. de eſta tercera parte.

Veaſe en la ſegunda parte el Cap. XXII. al fin.

§. V.

Còmo ſe ha de ſervir al Obiſpo en la Miſſa ſolemne de Requiem.

1 SI el Obiſpo aſsiſte à la Miſſa ſolemne de Requiem, como ſucede en el dia de la Commemoracion de todos los Difuntos, en Honras, ò Entierro de algun Perſonage, ſe le ſirve como en los §§. antecedentes, omitiendo, y obſervando lo miſmo que en las demàs Miſſas ſolemnes de Difuntos, y aſsi no ſe le miniſtrarà incienſo al principio, ni para el Evangelio: eſtarà de rodillas à las primeras, y ultimas Oraciones, y deſde los *Sanctus*, haſta el *Pax Domini*. El Subdiacono no llega à tomar bendicion deſpues de la Epiſtola, ni el Diacono para el Evangelio, ni ſe le darà à beſar deſpues el libro. Al Ofertorio pondrà, y bendicirà el incienſo en la forma acoſtumbrada, miniſtrandoſelo ſin oſculos el Aſsiſtente mas digno. Incẽſada la Oblata, y Altar, incenſarà el Diacono al Celebrante, y dicho Aſsiſtente al Obiſpo como en otras Miſſas, y nadie mas es incenſado: al fin no dà bendicion, ni ſe publican Indulgencias. *Ceremon. Epiſc. lib. 2. cap. 12.*

2 Acabada la Miſſa, ſi ay Sermon *in laudem Defuncti*, el Predi- *Ibidem.*

cador, hecha genuflexion al Altar, y profunda inclinacion al Obiſpo, paſſa, ſin tomar bendicion, al Pulpito, y hace ſu Funebre Oracion, deſpues de la qual, hechas las miſmas reverencias, ſe retira.

3 Al Reſponſo aſsiſte el Obiſpo en pie acompañado de ſus Aſsiſtentes, ſin apartarſe de ſu lugar, y à ſu tiempo ſentado, y cubierto pondrà, y bendicirà el Incienſo, para thurificar el Feretro, ò Tumulo, miniſtrandoſelo ſin oſculos el Aſsiſtente mas digno, diciendo èſte primero *Benedicite Pater Reverendiſsime*, (ò *Eminentiſsime* ſi fuere Cardenal) y el Obiſpo deſpues *Ab illo benedicaris*, *&c.* luego ſe levanta deſcubierta la cabeza, y ſe hace la Aſperſion, è Incenſacion ſin diferencia.

§. VI.

Còmo ſe ha de proceder en el Reſponſo, ſi el Obiſpo hace la Aſperſion, è Incenſacion del Tumulo, ò Feretro.

1 SI el Obiſpo quiſiere hacer el Reſponſo, ſe le previene Silla, y Almohada morada à la cabecera del Tumulo ázia el lado de la Epiſtola, y acabada la Miſſa, ſe retiran el Celebrantè, y Miniſtros à la Sacriſtia. Deſpues del Sermon (ſi le ha habido) los Aſsiſtentes ponen ſus Pluviales negros con ayuda de los Acolytos, y el Obiſpo en ſu aſsiento, donde aſsiſtiò à la Miſſa, dexada la Capa, ſe prepara, ayudandole los Aſsiſtentes, de *Ibidem.* Amito ſobre el Roquete, luego Eſtola, Capa Pluvial negra, y Mitra ſimple, cuyos Ornamentos miniſtrarán ſus Familiares, ò Capellanes, que los tendràn alli cerca preparados ſobre alguna meſa, ò ſitio comodo.

2 Preparado el Obiſpo, ſe ſienta con Mitra: luego ſaldràn de la Sacriſtia dos Acolytos, uno con el Incenſario, y Naveta, y otro con el Caldero del agua bendita, hyſopo, y Ritual, à èſtos ſigue el *Ibidem.* Subdiacono, que en la Miſſa cantò la Epiſtola, veſtido ſin Manipulo, el qual trahe la Cruz proceſsional, (ſi yà no eſtà pueſta à los pies del Tumulo) en medio de los Ceroferarios, que llevan los Candeleros con velas encendidas: detràs el Diacono que ſirviò à la Miſſa, aſsimiſmo ſin Manipulo, y con eſte orden van deſcubiertos al Feretro, ò Tumulo, al que viene el Obiſpo en medio de ſus Aſsiſtentes: todos al paſſar hacen la debida reverencia al Altar, excepto el Subdiacono, ſi lleva la Cruz, y los Ceroferarios. En llegando al ſitio, el Subdiacono ſe coloca con la Cruz à los pies del Tumulo; el Diacono ſe pone à la ſinieſtra del Obiſpo, el qual ſe ſienta con Mitra à la Cabecera, eſto es, entre el Tumulo, y el Altar, ſin bolver à èſte las eſpaldas, y de modo que quede àzia el lado de la Epiſtola, buelto el roſtro à la Cruz, que tiene el Subdiacono: los Aſsiſtentes eſtaràn à los lados del Obiſpo, un poco detràs, y tendràn cuidado de quitarle, y ponerle à ſu tiempo la Mitra: todos los demàs ſe han de colocar ſegun ſe dixo en el Cap. XXI. num. 2.

3 Eſtando todos en ſu lugar, el Obiſpo ſe levanta ſin Mitra, y por el Ritual, que le tendrà el Diacono à ſu lado ſinieſtro, leerà en tono de Leccion la deprecacion, *Ibidem.* que comienza: *Non intres in judicium &c.* deſpues de ella ſe ſienta con Mitra, y los Cantores comienzan el Reſponſo *Libera me Domine de morte æterna*, *&c.* y al cantar el Verſo *Requiem æternã*, *&c.*

paſſarà el Diacono por detras à la derecha del Obiſpo, el qual ſe levanta con Mitra, y pone incienſo con la bendicion acoſtumbrada, miniſtrandole el Diacono la Naveta, y ſin oſculos la cuchara, y el Thuriferario el Thuribulo ſegun el §. II. num. 4.

4 Pueſto el incienſo, ſe ſienta con Mitra, y en comenzando el Choro los *Kyries*, ſe levanta ſin Mitra, y acabado el ultimo, entona juntas las manos *Pater noſter*: el Diacono le entrega ſin oſculos el Aſperſorio, y ſe procede en la Aſperſion, è Incenſacion de el Tumulo ſegun el Cap. 21.

5 Acabado el Reſponſo, todos hechas las debidas reverencias al Obiſpo, y al Altar, buelven à la Sacriſtia con el miſmo orden que vinieron, y el Obiſpo en medio de ſus Aſsiſtentes paſſa à ſu aſsiento, donde ſe le deſnuda de los Ornamentos, y ſe le pone la Capa. *Ibidem.*

6 Si eſto ocurre en Igleſia Cathedral, ò Colegial, y no ay comodidad de veſtir al Obiſpo en ſu aſsiento en el Choro, ſaldrà al tiempo ſeñalado en medio de ſus Aſsiſtentes, y paſſarà à la Silla preparada junto al Tumulo, donde ſe le veſtirà, y ſe procederà deſpues en la forma referida.

7 Si ſe hacen Honras por Rey, Principe, Obiſpo, ò Gran Capitan, veaſe el Ceremonial de Obiſpos Libro 2. Cap. XI.

CAPITULO XXVI.

De la Miſſa que ſe canta ſin Miniſtros Sacros.

1 DE la Rubrica ſexta de el Miſſal al num. 8. ſe infiere el que ſe puede cantar Miſſa ſin Diacono, y Subdiacono, aunque ſea la Conventual: aſsi eſtà en practica en las Igleſias, donde ay falta de Miniſtros, como Parrochias, y Monaſterios de Monjas. Celebraſe con aſsiſtencia de dos Acolytos con Roquete ſobre ſotana, ò de uno ſolo, ſegun la poſsibilidad, y algunas veces no aſsiſte mas que el Sacriſtan que la oficia, y qualquiera Miniſtro, aunque ſea Seglar, que ayude à ella. El Acolyto, ò Sacriſtan prepara antes el Atril con el Miſſal abierto, y regiſtrado en el lado de la Epiſtola, y ſobre la Credencia pone otro Miſſal, ò libro para cantar la Epiſtola. Item, vinageras, tohalla, &c. el Caliz lo pondrà el Sacerdote en medio de el Altar ſobre Corporal, eſtendida ſolamente la Palia, y le dexarà cubierto, y preparado, como ſe hace al principio de la Miſſa rezada, ſin eſtender el Corporal haſta que en la Miſſa deſcubra, y aparte el Caliz para el Ofertorio. *Merati p. 2. tit. 6. n. 42.*

2 El Celebrante ſe prepara, y y viſte como para las demàs Miſſas, y ſaldrà al Altar, precediendo el Acolyto, ò Acolytos, que iràn iguales. En llegando al Altar darà el bonete al Acolyto que eſtuviere à ſu lado derecho, que lo recibe con accion de beſarle, y hecha la debida reverencia, comenzarà la Miſſa en la forma acoſtumbrada, diciendo en voz baxa lo que en la Miſſa rezada habia de decir en voz clara: los Acolytos eſtaràn de rodillas à ſus lados, y reſponderàn en la miſma voz al Pſalmo, y à todo lo demàs en la miſma conformidad que los Miniſtros Sacros en la Miſſa ſolemne, ſin que el Celebrante, quando en la Confeſſion dice *Vobis fratres*, y *Vos fratres*, buelve àzia ellos la cabeza. (d) *Ibidem.*

3 En ſubiendo al Altar leerà en voz baxa el Introito, y ſin apartarſe del Miſſal, dirà en la miſma voz los *Kyries*, alternando con el Acolyto, ò Acolytos. Quando el Cho-

(d) *Benedictus XIII cap. 4. §. 2.*

Choro canta el ultimo *Kyrie*, llega al medio del Altar, donde à su tiempo entona *Gloria in excelsis Deo*, si se ha de decir, y acabada, canta *Dominus vobiscum*, como en otras Missas, luego la Oracion, ò Oraciones, sin omitir Commemoracion de Santo simple, (e) si ocurre en fiestas de segunda classe, pues esta Missa no se regula por solemne. Si ay Profecias, entona *Oremus*, immediatamente despues de Acabados por el Choro los *Kyries*, sin apartarse del Missal, y canta la Oracion para la Profecia, que se sigue, que leerà en voz baxa, interin que en el Choro se canta, y assi de las demàs. Si ay *Flectamus genua*, lo ha de cantar despues de *Oremus*, arrodillandose al mismo tiempo, y respondido por el Choro *Levate*, se levanta, y prosigue cantando la Oracion.

(e) *Ibidem. Item Alcobado folio 37.*

4 Cerca del fin de la ultima Oracion el primer Acolyto toma el libro de la Credencia, y và al lugar acostumbrado cerca del Altar, donde hecha genuflexion canta la Epistola, teniendose èl mismo el libro (en el interin la lee el Celebrante en voz baxa, y el otro Acolyto le responde *Deo gratias*) acabada, repite genuflexion ante el medio del Altar, buelve el libro à la Credencia, y passa à su lugar sin besar la mano al Celebrante, el qual prosigue de la misma suerte el Gradual, *Alleluia*, ò Sequencia. Si no ay quien tenga el Orden de Lector, cantarà la Epistola el Sacristan, que està dedicado para el servicio de la Iglesia, vestido de Sobrepelliz sobre ropa talar, y qualquiera que la cantare, observarà inclinar la cabeza si pronunciare el nombre de *Jesus*, como tambien arrodillarse al *In nomine Jesu*, &c. de la Epistola del Domingo de Ramos, ò de la Cruz. En las Iglesias de Monjas, si èstas oician la Missa, le es preciso al Celebrante cantar la Epistola, si el Sacristan no es apto para ello, como regularmente sucede.

Rubr. 6. n. 8.

5 Quando el Choro està cerca de acabar el Gradual, *Alleluia*, ò Tracto, mudarà el primer Acolyto el Missal con el Atril al lado del Evangelio, haciendo al passar genuflexion en medio: el Celebrante dice *Munda cor meum*, &c. y *Jube Domine*, &c. como en las demàs Missas, y canta el Evangelio, al qual estàn los Acolytos de uno, y otro lado del Altar en el plano, y se signan con èl: tambien se arrodillan, si se ofrece genuflexion. Acabado de cantar, le besa el Celebrante, luego entona *Credo in unum Deum*, si se ha de decir, y prosigue, diciendole todo en voz baxa; despues se detiene como en la Missa solemne sin decir *Dominus vobiscum* hasta que le acabe de cantar el Choro, y procede en lo restante à proporcion, segun lo dicho en la Missa con Ministros Sacros.

Merat. ut sup. n. 44.

6 Es necessario determinar, si se ha de servir en esta Missa incienso: es sentencia comun entre los Authores el que se puede usar al Evangelio, à la Oblata, y à la elevacion del Santissimo Sacramento, pero no al principio antes del Introito, y esto solamente en las festividades mayores. Conforme à esto, en quanto el uno de los Acolytos passa el Missal para el Evangelio, llega el otro con el incensario por el lado de la Epistola, y el Celebrante en medio de el Altar, antes de decir *Munda cor meum*, &c. pone incienso con la bendicion acostumbrada, sirviendole el mismo Acolyto con la mano siniestra la Naveta, diciendo *Benedicite Pater Reverende*. El Celebrante despues de haber dicho

Ibidem.

Mun-

Munda cor meũ, &c. y *Jube Domine, &c.* llega al libro, y canta en voz sonora *Dominus vobiscum*, y *Sequentia*, ò *Initiũ, &c.* signando el libro, y à sì proprio como en otras Missas, entonces el Acolyto le entrega el Thuribulo, besandolo, y luego la mano del Celebrante, el qual incensa tres veces el libro, como se dixo del Diacono en la Missa solemne, y buelve el Incensario al Acolyto, que lo recibe con los debidos osculos. Concluido el Evangelio, le besa el Celebrante diciendo *Per evangelica dicta, &c.* luego junta las manos delante del pecho, y el Acolyto le incensa tres veces en linea recta con inclinacion de cabeza antes, y despues. El Celebrante buelve al medio del Altar, y entona *Credo in unum Deum*, si se ha de decir, ò *Dominus vobiscum* para el Ofertorio, y en habiendo dicho *Veni sanctificator, &c.* pone incienso con la bendicion *Per intercessionem, &c.* ministrando el Acolyto el Thuribulo, y Naveta como antes: luego se hace la incensacion de la Oblata, y Altar como en la Missa solemne, sin que el Acolyto llegue à tocar el Caliz, ni apartarlo, quando el Celebrante incensa la Oblata, y la Cruz. Incensado el Altar, el Acolyto en el lado de la Epistola incensarà al Celebrante, como hizo al fin del Evangelio, y el otro Acolyto sirve al punto el aguamanos, y tohalla.

7 Si se ha de dar paz, ha de ser con instrumento: el Celebrante dicha la Oracion *Domine Jesu Christe, &c.* besa el Altar en medio, luego el Portapaz, que le alargarà uno de los Acolytos puesto de rodillas à su mano derecha, teniendole asido con una vanda, ò tafetan, que pende de sus ombros: al tiempo que el Celebrante dà el osculo, dirà en voz baxa: *Pax tecum*, y respondido por el Acolyto *Et cum spiritu tuo*, prosigue las otras Oraciones: el Acolyto se levanta, y hecha genuflexion en el mismo sitio, passa à los que han de recibir la paz, y à cada uno alarga el Portapaz, para que le bese, y dice *Pax tecum.*

Ibidem n. 6.

8 Al fin cantarà el Celebrante *Ite Missa est*, ò *Benedicamus Domino*, ò *Requiescant in pace*, y si la Missa es de Feria en Quaresma, *Humiliate capita vestra Deo.*

9 Para concluir este Capitulo solo resta decir, que si la Missa fuere de Requiem, se ha de observar lo mismo respective, atendiendo al Cap. XX. §. 8. y si despues de ella se sigue Absolucion, ò Responso, se procurarà disimular la falta de los Ministros Sacros, para lo qual un Acolyto llevarà la Cruz, y otro suplirà por el Diacono, ministrando al Celebrante el Incienso, y asistiendole despues en la Aspersion, è Incensacion, pero siempre es necessario, que el Sacristan, ò qualquiera otro Ministro sirva el agua bendita, y tenga el Thuribulo.

CAPITULO XXVII.

De la bendicion del agua, y Aspersion con ella en los Domingos.

1 LA bendicion del agua para rociar con ella el Choro, y el Pueblo en los Domingos, debe hacerse en aquella misma Dominica, sin usar del agua, que se bendixo en la precedente, como hacen en muchas Iglesias, sin reparar es contra la Rubrica, la que no solamente manda la Aspersion en todos los Domingos, sino tambien la nueva bendicion, para evitar la corrupcion, y mezcla de immundicias, que con facilidad suele

provenir al agua detenida. De esta Regla de bendecir el agua en todos los Domingos se exceptuan las Dominicas de Pasqua, y Pentecostes, en las quales las Iglesias, que tienen Pila Baptismal, hacen la Asperson con el agua que se bendixo en el Sabado proximo antecedente, sacada de la Pila antes de infundir en ella los Sacros Oleos, como advierte el Missal.

2 El lugar assignado, para hacer esta bendicion, es la Sacristia, segun previene la Rubrica, la qual està clara en quanto al modo de bendecir el agua, y assi no necessita de explicacion. Si la bendice el Celebrante, estarà con Alba, y Estola cruzada del color, que corresponde à la Missa: si la bendice otro Sacerdote, tendrà Sobrepelliz, y Estola morada pendiente: tambien se puede bendecir agua en otros dias fuera de los Domingos siempre que haya necessidad, y aun en casas privadas para Santos, y piadosos fines. La razon es, porque el agua bendita no està en el orden superior de las cosas sagradas, aunque su bendicion pertenezca solamente al Sacerdote, pues es muy comun caer en el suelo al rociar con ella los Fieles, sin que haya la menor cautela, para impedir el que la pisen los que passan.

Merati p. 4. tit. 19. n. 2.

3 La Asperson del agua bendita se hace immediatamente despues de Tercia, y antes de la Missa. Para ella se prepara el Celebrante de Amito, Alba, Cingulo, Estola, y Pluvial del color que corresponde al Oficio de el dia: assimismo el Diacono, y Subdiacono con Dalmaticas, ò Planetas segun el tiempo, y sin Manipulos. Vestidos en esta conformidad hacen los tres inclinacion profunda de cabeza à la Imagen principal de la Sacristia: luego el Celebrante toma el bonete de mano del Diacono que se lo dà con accion de besarle, y se cubre: los Ministros Sacros, antes de cubrirse, le saludan, y èl les corresponde cubierto con menor inclinacion; despues salen al Altar precediendo el Acolyto, ò Sacristan con la Calderilla del agua bendita en la mano izquierda, y en la derecha el Asperforio assentado sobre el borde, ò labio de dicha Calderilla, siguense los Ceroferarios, que llevan los Candeleros con velas encendidas, y si ha de haber Procesion antes de la Missa, saldrà en medio otro Acolyto con la Cruz Processional vestido de Sobrepelliz. Ultimamente, el Celebrante, juntas las manos delante del pecho, en medio de los Ministros Sacros, que le llevan elevadas las fimbrias anteriores del Pluvial, y todos tres cubiertos. En el camino haràn las mismas reverencias, que quando salen para la Missa, segun el Cap. XX. §. II. num. 2.

Ibidem n. 6.

4 Quando la Tercia se canta solemne, y el Celebrante assiste à ella vestido con sus Ministros, como es costumbre en algunas Iglesias, saldràn los tres del Choro en la forma dicha, y passan al Altar, para hacer la Asperson del agua bendita.

Ibidem.

5 Si falta Pluvial, harà el Celebrante la Asperson con Alba, y Estola, y entonces los Ministros Sacros saldràn delante *in Albis*, uno detràs de otro, sin llevàr al Celebrante en medio, y no vestiràn las Dalmaticas, ò Planetas hasta que el Celebrante ponga la Casulla para la Missa.

Bralion p. 3. cap. 1. n. 3.

6 En llegando al Altar, se ponen ante la infima grada en linea recta, el Celebrante en medio, el Diacono à su diestra, y el Subdiacono à la siniestra: el Sacristan, ò

Merati ibi supra §. 6.

Acolyto con el agua bendita eſtarà à la derecha del Diacono: los Ceroferarios ſe ponen à los dos lados del Altar, y ſi ay otro Acolyto con la Cruz para la Proceſsion, ſe colocaràn los tres de vanda al lado del Evangelio. El Diacono toma el bonete del Celebrante con accion de beſarle, y lo dà con el ſuyo à un Acolyto, que tambien recibe el de el Subdiacono, y los pone en lugar decente, donde no eſtorven, y nunca ſobre la Credencia. Todos deſcubiertos hacen al punto la debida reverencia al Altar, ſegun ſe dixo de la entrada à la Miſſa ſolemne, y los Ceroferarios colocan ſus candeleros en la Credencia, y ſe quedan alli de rodillas àzia el Altar, pero ſi ay Acolyto con la Cruz para la Proceſſion ſe mantienen en pie à ſus lados en la parte de el Evangelio. El Celebrante, dado el bonete, ſe arrodilla con los Miniſtros ſobre la infima grada, aunque ſea en tiempo Paſqual, y recibe el Aſperſorio con agua bendita de mano del Diacono, que ſe lo dà beſandolo primero, y luego la mano del Celebrante, el que rociarà tres veces el Altar, en medio, à la derecha, y à la ſinieſtra, entonando al miſmo tiempo la Antiphona *Aſperges, &c.* (y en tiempo Paſqual *Vidi aquam*) la qual proſigue luego el Choro. Rociado el Altar, ſe rocia à sì proprio en la frente, deſpues ſe levanta, y echa agua bendita al Diacono, luego al Subdiacono; èſtos, deſpues de rociados, ſe ponen en pie, y tambiem todos los demàs, que eſtàn en la Igleſia, que permanecen aſsi haſta el fin de la Aſperſion. El Celebrante buelve el Aſperſorio al Diacono, que le recibe en la miſma forma que le diò, y entrega al Acolyto. Luego hecha por los tres la debida reverencia al Altar, và el Celebrante al Choro en medio de los Miniſtros Sacros, que le llevan elevadas las fimbrias anteriores del Pluvial, precediendo el Acolyto con el Acetre del agua bendita, el qual, en llegando, da el Aſperſorio al Diacono, y èſte lo entrega al Celebrante como al principio.

7 El Celebrante, tomado el Aſperſorio, llega al mas digno del Choro, y le echa agua bendita, haciendole antes, y deſpues inclinacion de cabeza, à la que èl debe correſponder; deſpues ſaluda à los demàs con una ſola venia, y los rociarà en domun, comenzando por el lado derecho, y dando en cada Choro tres, ò quatro Aſperſiones: todos eſtaràn en pie, y deſcubiertos, y haràn reverencia inclinando la cabeza al Celebrante, el qual no les correſponde. Hecha la Aſperſion del Choro, ſe ſigue la del Pueblo, rociandole ſegun fuere coſtumbre, ò por la Nave principal, ò en la entrada del Choro, ſi èſte eſtà delante del Altar; y el Celebrante darà ſolamente tres Aſperſiones, en medio, à la derecha, y à la ſinieſtra. *Merati ut ſupr. n. 12.* *Ibidem n. 14.*

8 Entretanto que dura la Aſperſion, el Celebrante con los Miniſtros dice alternando en voz baxa el Pſalmo *Miſerere, &c.* y antes, y deſpues deben decir entera la Antiphona *Aſperges, &c.* ò *Vidi aquam, &c.* aunque el Oficio de la Dominica ſea ſemidoble, pero el Pſalmo *Confitemini, &c.* no lo diràn, ſi no lo ſaben de memoria. En la Dominica de Paſsion, y en la de Ramos repetiràn la Antiphona, luego que ſe acabe el Pſalmo, ſin decir *Gloria Patri, &c.* Aſsimiſmo el Celebrante en toda la Aſperſion llevarà la mano ſinieſtra arrimada al pecho, y los Miniſtros Sacros à ſus lados le tendràn elevadas las fimbrias anteriores del Pluvial. *Ibidem n. 15.*

9 Si al tiempo que ſe eſtà hacien-

ciendo la Aſperſion cantaren en el Choro *Gloria Patri, &c.* ſe pararàn los tres bueltos de cara al Altar con las cabezas inclinadas, y paſſando por delante del Altar haràn la debida reverencia, eſtoes, genuflexion, ſi hubiere Tabernaculo con el Santiſsimo Sacramento, y no habiendo Sacramento, el Preſte inclinacion de cabeza, los Miniſtros ſiempre genuflexion.

10 Acabada la Aſperſion del Pueblo, buelve el Celebrante con los Miniſtros al Altar; donde hecha por todos la debida reverencia, rociarà en pie à los Ceroferarios, y al Acolyto, que ſirviò el agua bendita: luego entrega el Aſperſorio al Diacono, que lo recibe con los debidos oſculos, y dà al Acolyto, èſte lo dexa con el Caldero à un lado, donde no eſtorve, y toma de el Altar el Miſſal, que pondrà en manos de el Diacono abierto por donde eſtan los verſos, y Oracion. El Celebrante, eſtando en pie en medio de los Miniſtros, que le tienen de una, y otra parte el libro, canta en voz ſonora *Oſtende nobis, &c.* añadiendo *Alleluia*, ſi fuere en tiempo Paſqual, y reſpondido por el Choro, proſigue los demàs verſos, y Oracion; deſpues de lo qual colocado otra vez el Miſſal ſobre el Altar en el lado de la Epiſtola, y patente en èl la Miſſa, que ſe ha de celebrar, repiten los tres la miſma reverencia que al principio, y ſe retiran al lado de la Epiſtola, donde el Celebrante quita el Pluvial, y viſte Manipulo, y Caſulla, la que tendrà prevenida el Sacriſtan, los Miniſtros Sacros le ayudan, y toman tambien ſus Manipulos de mano de dicho Sacriſtan: buelven ſin dilacion por el plano al medio del Altar, para comenzar la Miſſa, y viene el Thuriferario con el Thuribulo, y Naveta.

Ibidem n. 18. & 19.

11 Si el Celebrante, y Miniſtros ſalieron *In Albis* para la Aſperſion, por no haber Pluvial, acabada por el Preſte la Oracion, haràn la debida reverencia al Altar, y paſſaràn à la Sacriſtia, donde tomados los Manipulos, veſtirà el Preſte la Caſulla, y los Miniſtros ſus Dalmaticas, ò Planetas, y ſaldràn à la Miſſa en la forma acoſtumbrada.

12 Para que no quede razon de dudar en quanto à la Aſperſion, me es neceſſario prevenir las coſas ſiguientes antes de dar fin à eſte Capitulo.

13 Lo primero, que en las Igleſias Cathedrales ſon rociados los Canonigos cada uno de por sì, y con inclinacion antes, y deſpues por el Celebrante, à quien ellos tambien correſponden. Aſsimiſmo Gregorio XIII. concediò à Eſpaña, que ſi celebra el Prelado, ò otra perſona principal como Dignidad, ò Canonigo, no ſea obligado à hacer la Aſperſion, ſino que en ſu lugar la haga en la forma referida qualquiera Sacerdote con Sobrepelliz, y Eſtola del color del Oficio del dia acompañado de los Acolytos.

14 Lo ſegundo. No ſe ha de rociar el Altar, ſi en èl eſtà expueſto el Santiſsimo Sacramento, ni el Diacono beſarà el hyſopo, ni mano del Celebrante ſegun Regla general.

15 Lo tercero. Si aſsiſte el Emperador, Rey, ò Principe Soberano, que no reconoce Superior, ſe le ha de rociar en particular con inclinacion antes, y deſpues, mayor, ò menor, ſegun ſu dignidad, y ſi eſtà junto al Altar, como es regular, ha de ſer antes de ir à la Aſperſion del Choro. Los Governadores, y Señores menores ſon rociados tambien cada uno de por sì, y con la miſma inclinacion, pero

deſ-

deſpues del Choro, y antes de el Pueblo. Las Perſonas Reales tienen cerca de ſu aſsiento algun Prelado, à èſte darà el Celebrante, ò el que hace la Aſperſion, el hyſopo para que les eche agua bendita.

16 Lo quarto. En las Igleſias menores no ſe ha de omitir eſta ceremonia antes de la Miſſa, ſi el Pueblo aſsiſte à ella; ſi no ay Miniſtros Sacros harà el Celebrante la Aſperſion acompañado de los Acolytos, que le ſerviràn en la miſma conformidad, y ſi no ay mas que el Sacriſtan, le acompañarà èſte llevando otro qualquier Miniſtro el agua bendita. Si la Miſſa fuere rezada, por no haber quien la oficie, ſe harà tambien ſin canto la Aſperſion.

Ibidem n. 23.

17 Lo quinto. Si la fieſta de la Purificacion de Nueſtra Señora ocurriere en Domingo, ſe ha de hacer la Aſperſion antes de la bendicion de las Candelas. Tambien ha de preceder à la de las Palmas, y Ramos en ſu propria Dominica, como ſe nota en ſu lugar. Aſsimiſmo, ſi antes de la Miſſa hubiere Proceſsion, ſe harà deſpues de la Aſperſion.

Gav. ut ſupra n. 12.

18 Lo ſexto. Si aſsiſtiere el Obiſpo proprio, y eſtà en ſu Sitial cerca del Altar, le haràn el Celebrante, y Miniſtros profunda inclinacion al paſſar. Rociado el Altar, ſe quedan alli de rodillas los Miniſtros Sacros, y el Celebrante và ſolo con el Aſperſorio al Prelado, al llegar repite la miſma inclinacion, y ſe lo dà, beſandolo primero, y luego la mano del Prelado, el qual ſe echa à sí proprio agua bendita en la frente, deſpues al Celebrante inclinado, y rociado èſte, rociarà de uno, y otro lado à ſus Aſsiſtentes, que tambien ſe inclinan. Buelve al punto el Aſperſorio al miſmo Celebrante, èſte le recibe beſandole, y antes la mano, y hecha la debida reverencia, como al principio, paſſa otra vez al Altar, para rociar à los Miniſtros Sacros, que ſe mantienen arrodillados; deſpues hace ſolo la Aſperſion, quedandoſe dichos Miniſtros en pie àzia el Altar por eſtar preſente el Prelado. Acabàda la Aſperſion, harà lo dicho en el num. 10. repitiendo al paſſar la miſma inclinacion al Prelado. Si èſte eſtà diſtante, como ſuccde en Eſpaña, quando aſsiſte en ſu Silla Epiſcopal en el Choro, no eſperan Diacono, y Subdiacono en el Altar, antes vàn à los lados del Preſte, quando lleva el Aſperſorio, y habiendole entregado, y buelto à recibir del Prelado en la forma referida, rociarà alli luego à dichos Miniſtros Sacros, que ſin diferencia le acompañan deſpues en la Aſperſion, y aſsiſten quando dice los verſos, y Oracion. Fuera mucha detencion venir el Preſte del Choro al Altar, à rociar à los Miniſtros, y bolver deſpues à los del Choro. Si el Celebrante es perſona principal, y uſa del privilegio del numero 13. de modo, que en ſu lugar hace la Aſperſion otro Sacerdote con Sobrepelliz, y Eſtola, và èſte, en rociando el Altar, al Prelado, y hecha la debida inclinacion, darà el Aſperſorio, ſin beſarle, al Aſsiſtente mas digno, èſte le alarga con los debidos oſculos al Prelado, quien ſe rocia à sì, luego à los Aſsiſtentes, y deſpues al miſmo Sacerdote inclinados, buelve al punto el Aſperſorio à dicho Aſsiſtente, que lo recibe beſandolo, y antes la mano, y lo entrega al Sacerdote, quien, repetida la miſma inclinacion, que al principio, proſigue la Aſperſion, y hace lo que ſe expreſſa en el numero 10.

Merati ut ſupr. n. 21.

19 Lo ſeptimo. Tambien ſe obſervarà lo dicho en el numero

antecedente con otros Prelados en los Lugares de su Jurisdiccion, y
Ibidem. con los Cardenales en qualquiera parte. Si hubiere otros Prelados forasteros, les darà el Celebrante agua bendita, sin rociarlos, alargando à cada uno, con la debida reverencia, y osculo antes, y despues, el Aspersorio, del qual tomaràn el agua en el indice de la mano derecha, y con èl tocaràn la frente en forma de Cruz; pero si los dichos Prelados le insinuaren el que les eche agua bendita, rociarà à cada uno de por sì, con profunda inclinacion antes, y despues.

CAPITULO XXVIII.

De las ceremonias, que han de observar en el Choro los que cantan, ò rezan las Horas Canonicas.

OBligacion es de el Clero, y muy especial de los Sacerdotes como Ministros immediatos à Dios, Señor el mas Supremo, esmerarse en el culto, y reverencia que se debe à su Magestad, y assi es necessario, que las demonstraciones de su adoracion sean tan profundas, rendidas, y devotas, que persuadan la mejor practica de la virtud de la Religion, y Sagradas Ceremonias, para cuyo exacto cumplimiento es muy propria, y precisa la uniformidad, que en el Choro se debe observar, de modo, que à un mismo tiempo executen todos la accion que convenga, ya sea ponerse en pie, sentarse, ò arrodillarse, cubrir la cabeza con el
Isaias cap. 6. ℣. 2. bonete, ò descubrirla, imitando en esto la igualdad, que tenian aquellos Seraphines de Isaias, que estando uno en pie, lo estaba el otro, y bolando el uno, tambien bolaba el otro. El culto exterior debe ser con gravedad, y compostura, como imperado del interior, que debemos tener en el Alma, y para su facil, y puntual observancia me ha parecido conveniente concluir esta tercera parte, añadiendo el presente Capitulo, en que con brevedad pienso exponer el modo de estar en el Choro quando se cantan las Horas Canonicas, pues lo que pertenece à la Missa, queda suficientemente explicado en el Capitulo V. §. III.

§. I.

Còmo, y quando quitan el bonete, è inclinan la cabeza los del Choro en el Oficio Divino.

1 QUando à los del Choro se les ofrece inclinar la cabeza, si estàn con bonete, le han de quitar para hacer dicha inclinacion. En este supuesto inclinaràn la cabeza siempre que se nombrare expressamente la Santissima Trinidad, como sucede en el *Gloria Patri*, *&c.* y casi siempre en el ultimo verso de los Hymnos: assimismo en los casos siguientes: en el Psalmo 66. al verso *Benedicat nos Deus, Deus noster, Benedicat nos Deus*: En el Cantico *Benedicite* de Laudes al verso *Benedicamus Patrem, & Filium cum Sancto Spiritu*: en el Psalmo 118. que es *Beati immaculati in via* en Prima, al verso *Benedictus es Domine*: en el Psalmo *Confitebor tibi Domine, &c.* de Visperas al verso *Sanctum, & terribile nomen ejus*: en el Psalmo *Laudate pueri Dominum* al verso *Sit nomen Domini benedictum*: en las Completas, quando se dicen Preces, à los versos *Benedictus es Domine Deus Patrum nostrorum, Benedicamus Patrem, & Filium cum Sancto Spiritu, Benedictus es Domine in firmamento Cœli*: en el Psalmo *Exurgat Deus,*

Gav. tom. 2. fect. 10. cap. 2. n. 9.

que es el 67. al verso *Benedictus Dominus die quotidie*: en el Psalmo *Deus judicium tuum Regi da*, que es el 71. à los versos *Sit nomen Domini benedictum*, *Benedictus Dominus Deus Israel*, & *benedictum nomen Majestatis ejus in æternum*: al nombre de Jesus, y no al de Christo: al nombre de Nuestra Señora, y del Santo de quien se reza, ò se hace commemoracion, aunque sea en su Vigilia, entiendese commemoracion de Octavas, y Santos simples, no de San Pedro, y San Pablo, ni de los demàs contenidos en las Consuetas comunes, à cuyos nombres no se inclina la cabeza: la misma inclinacion se ha de hacer al nombre de el Papa, quando se pronuncia en las Preces que se dicen al fin de las Letanias, y en su Oracion: en Prima, y Completas al *Confiteor Deo*, &c. y *Misereatur*, &c. en Visperas quando son incensados: en el *Asperges* quando son rociados: ultimamente el Lector inclina la cabeza siempre que dice *Jube Domne benedicere*.

§. II.

Còmo, y quando han de estar en pie, y descubiertos los de el Choro en el Oficio Divino.

1 PAra dar principio à qualquiera de las Horas Canonicas, todos estàn en pie, y descubiertos, de esta suerte dicen *Pater noster*, *Ave Maria*, y *Credo*, ò lo que de estas Oraciones pertenece à cada Hora, y prosiguen sin sentarse hasta la mediacion del primer verso de cada Psalmo: en la misma conformidad han de estar en pie al Invitatorio, à los Hymnos con el *Te Deum laudamus*, à los versiculos de todas las Horas, y responsorios breves, Capitulas, Absoluciones, y Bendiciones para las Lecciones, y à la parte de Evangelio, que se dice antes de la Homilia: Item, à los Canticos *Magnificat*, *Benedictus*, y *Nunc dimittis*: al Symbolo de San Athanasio, quando se dice en las Dominicas à Prima; à todas la Oraciones (fuera de los tres dias ultimos de la Semana Santa, que estan arrodillados) y à las Preces que se ponen antes de la Oracion, como tambien à las Consuetas, ò Sufragios comunes de los Santos, pero si èstas, y las Preces se dicen de rodillas, como sucede en las Ferias de Adviento, Quaresma, Temporas, ò Vigilias, que se ayunan; en este caso los del Choro permanecen sin levantarse, y solo se pone en pie el Hebdomadario, ò Celebrante, para decir la Oracion, ò Oraciones.

2 Tambien deben ponerse en pie à aquellas palabras de algunos versos, y responsorios, que dichas en el Evangelio, se manda hacer genuflexion, como son, *Et Verbum caro factum est*, y *& procidentes adoraverunt eum*. *Gav. tom. 2. sect. 10. cap. 2. n. 4.*

3 Assimismo estaràn levantados quando el Preste, ò Superior en los Maytines solemnes canta la ultima Leccion, para lo qual suele usar de Capa Pluvial. En España por costumbre loable se levantan todos descubierta la cabeza, para decir *Gloria Patri*, &c. como sucede al fin de cada Psalmo, y en los responsorios despues de las Lecciones: lo mismo al verso *Sit nomen Domini benedictum* del Psalmo *Laudate pueri Dominum*: en algunas Iglesias ay estilo de estar en pie à toda la Nona en la fiesta de la Ascension del Señor. *Ibidem c. 3. n. 2.*

4 Si estubiére patente el Santissimo Sacramento, estaràn todos en pie, y descubiertos, mas si por ser el Oficio largo, se permitiere sentàr, nunca se han de cubrir. *Ibidem c. 2. n. 3.*

5 Qualquiera qne cantare Leccion, el Martyrologio, verſo, reſponſorio, ò comenzare alguna Antiphona, ò canta otra coſa, ſea ſolo, ò acompañado, debe eſtar en pie.

6 Tambien eſtaràn todos en pie à las Lecciones del Oficio menor de Nueſtra Señora, eſpecialmente en Adviento.

7 Durante el tiempo Paſqual, y en todas las Dominicas del año deſde las primeras Viſperas haſta el fin de las Completas incluſive del dia ſiguiente eſtàn todos en pie à las Antiphonas, ò Salves de Nueſtra Señora, que ſe dicen al acabar el Oficio, como tambien al *Pater noſter*, *Ave Maria*, y *Credo* deſpues de Completas. *Ibidem c. 1. n. 2.*

8 Si Alguno del Choro, durante el Oficio, paſſare de un lado à otro, ò neceſsitare ſalir, quitarà el bonete, y harà venia con la cabeza al Preſidente, y à los que eſtàn à ſus lados, para apartarſe de ellos, y procederà ſin cubrirſe con genuflexion enmedio entre el Atril, y la rexa, ò entrada: lo miſmo obſervarà al entrar, y quando buelve à ſu lugar, pero ſi entonces ſe dice *Gloria Patri*, *&c.* ò otro verſo, en que ſe nombre la Santiſsima Trinidad, ſe detendrà con la cabeza inclinada haſta que el Choro le acabe.

§. III.

Còmo, y quando eſtàn de rodillas, y deſcubiertos los del Choro en el Oficio Divino.

1 EN el Invitatorio ſe dicen de rodillas las palabras *Venite adoremus, & procidamus ante Deum*, y en el Hymno *Te Deum laudamus* el verſo *Te ergo quæſumus*, *&c.* *Ibidem n. 4.*

2 En el Oficio de Feria en Adviento, Quareſma, Temporas, y Vigilias que ſe ayunan, ſe arrodillan todos para decir las Preces de Laudes, Viſperas, y demàs Horas; el Preſte, ò Hebdomadario no ſe levanta haſta que haya de decir la Oracion, Oraciones, ò Commemoraciones: lo miſmo en el Oficio de Difuntos. *Ibidem.*

3 En los Hymnos *Ave Maris ſtella*, y *Veni creator Spiritus* eſtàn todos de rodillas à los quatro primeros verſos en qualquiera tiempo que ſe digan: lo miſmo en el Hymno de la Cruz al verſo, *O Crux*, *&c.* y los tres ſiguientes. *Ibidem.*

4 En el Hymno *Pange lingua* ſe ponen todos de rodillas al verſo *Tantum ergo*, *&c.* y los tres que ſe ſiguen, ſi ſe dicen eſtando patente el Santiſsimo Sacramento, ò ſi eſtà el Copon fuera del Sagrario, y muchos por eſtilo loable ſe arrodillan tambien en la miſma conformidad al verſo *O ſalutaris Hoſtia*, *&c.* del Hymno *Verbum ſupernum prodiens*, que ſe pone para Laudes. *Ibidem.*

5 Tambien ſe dicen de rodillas los Pſalmos Penitenciales, y las Preces de los Graduales: aſsimiſmo el principio de las Letanias haſta *Sancta Maria ora pro nobis* incluſive, aunque ſea en tiempo Paſqual, como tambien las Preces, y Oraciones, que ſe dicen deſpues de ellas, levantandoſe ſolo el Preſte para decir las Oraciones: lo miſmo digo, de otras particulares Preces, que ſe ofrecieren entre año, como para extinguir la peſte, pedir agua, &c. *Ibidem.*

6 En los tres dias ultimos de la Semana Santa eſtàn todos de rodillas al verſo *Chriſtus factus eſt pro nobis*, *&c.* *Pater noſter*, Pſalmo *Miſerere*, que ſe ſigue, y Oracion *Reſpice*, *&c.*

7 El Lector, que dice Leccion en el Choro, hace genuflexion al Altar, antes, y deſpues de decirla.

8 Ul-

8 Ultimamente ſe dicen de rodillas las Antiphonas, ò Salves de Nueſtra Señora, con que finalizan las Horas, y el *Pater noſter*, *Ave Maria*, y *Credo* deſpues de Completas: el Celebrante ſe levanta para decir la Oracion, y ſe buelve à arrodillar, para rezar *Pater noſter*, *Ave Maria*, y *Credo*. Exceptuaſe de eſta regla el tiempo Paſqual, y todos los Domingos del año deſde las Viſperas del Sabado incluſive, en que eſtàn en pie, como queda dicho en el §. antecedente num. 7. *Ibidem.*

9 A todo lo demàs del Oficio eſtàn ſentados, y cubiertos con los bonetes, ſino es que haya coſtumbre de eſtàr en pie, como ſucede en algunas Religiones, que eſtàn levantados à los Pſalmos, alternando para eſto los Choros.

§. IV.

De lo que debe decir, ò cantar el Hebdomadario en el Choro.

1 PAra comenzar qualquiera Hora el Hebdomadario deſpues de rezar *Pater noſter*, *Ave Maria*, y *Credo*, ò lo que de eſtas Oraciones pertenece à aquella hora, canta *Deus in adjutorium*, &c. y ſe ſantigua. Para los Maytines dice antes *Domine labia mea aperies*, y ſe ſigna en la boca.

2 En todas las Horas entona el Hymno, y la primera Antiphona, ſi no ay coſtumbre en contrario. En los Maytines cantarà la ultima Leccion, y entonarà el *Te Deum laudamus*, y en Laudes la Antiphona para el *Benedictus*, como tambien en Viſperas la de *Magnificat*. Aſsimiſmo en cada hora debe cantar la Capitula, *Dominus vobiſcum* con la Oracion, y concluir con *Fidelium animæ per miſericordiam Dei requieſcant in pace.*

3 En la Prima, deſpues de la Oracion, proſigue diciendo *Pretioſa*, &c. con lo demàs que ſe ſigue, y concluye en la forma referida, pero ſi ay Preces, dice los verſos de ellas, reſpondiendo el Choro, y del *Pater noſter*, y *Credo* no ha de decir en voz clara mas que las primeras, y ultimas palabras: à las Preces ſe agrega la Confeſsion, y Abſolucion que dirà rezada.

4 Quando en el Oficio Ferial ocurren Preces de rodillas, dice en voz clara todo el *Pater noſter* à Laudes, y Viſperas, y en la miſma conformidad proſigue los verſos de dichas Preces: en las demàs Horas procede como en el numero antecedente.

5 Para ſalir del Choro deſpues de alguna de dichas Horas, dice rezado *Pater noſter*, luego canta (en voz mas baxa que la que usò en la Oracion) *Dominus det nobis ſuam pacem*, y en el miſmo tono, deſpues de la Salve, ò Antiphona, y Oracion de nueſtra Señora, concluye diciendo: *Divinum auxilium maneat ſemper nobiſcum.*

6 Ultimamente: en Completas le toca al Hebdomadario decir *Noctem quietam*, &c. *Adjutorium*, &c. *Pater noſter*, la Confeſsion, y Abſolucion haſta el *Deus in adjutorium* incluſive: aſsimiſmo la Capitula, Oracion, y Verſo *Benedicat nos omnipotens*, &c. Tambien ſi ay Preces, las dirà en la miſma conformidad que en Prima.

7 Si rezaren algunos, ò dos privadamente, ſea de ſuerte que ſe entiendan, y ſin comenzar uno haſta que acabe el otro. Si fueren mas de dos, ſe dividiràn en dos choros en igualdad para alternar los verſos de los Pſalmos, no cada uno el ſuyo como las Lecciones; ſi ſon tres, uno harà un choro, y los dos otro. El mas digno dirà *Domine labia mea aperies*, y

luego el Pſalmo *Venite, &c.* para el Invitatorio, deſpues los verſiculos, Abſoluciones, y Bendiciones para las Lecciones, de las que cada uno dirà la ſuya, comenzando por el mas moderno, y en diciendo todos, ſi ſon pocos, buelve por el menos antiguo, que dice la que ſe ſigue, quedando ſiempre la ultima para el mas digno, à quien darà la bendicion el que le es immediato en dignidad, aunque no ſea Sacerdote, ſi ninguno lo es; los reſponſorios los diràn aquellos, que no dixeron Leccion, y el que la dixo proſigue el verſo.

8 El Prelado Obiſpo no dice *Jube Domne benedicere*: el que reza con èl ha de pedir bendicion para la miſma Leccion, que ha de decir el Prelado, el qual no la ha de pedir del inferior. Si aſsiſte en el Choro à Maytines, ha de cantar la ultima Leccion, y para ella buelto al Altar pide à Dios la bendicion, diciendo *Jube Domine benedicere* (non *Domne*) y el Choro reſponde *Amen*: pero ſi en el Choro ay otro Prelado ſuperior, como Legado, ò ſu Metropolitano, le pedirà bendicion, diciendo *Jube Domne, &c.* y el Superior reſponde *Ad ſocietatem, &c.* ò *Per evangelica dicta, &c.*

Ceremon. Epiſc. lib. 2. cap. 5.

§. V.

De las Ceremonias que ſe han de obſervar en el Choro à las Horas Canonicas.

1 LAs Horas que ſe ſuelen cantar en Igleſias de Villas, ò Lugares ſon las Viſperas, pues ſi la fieſta es claſsica, ſuelen juntarſe en algunas partes los Eccleſiaſticos à celebrarlas, y por quanto no tienen prompto el Ceremonial de Obiſpos que con toda extenſion trata de ellas, me ha parecido conveniente explicar como han de proceder, lo que tambien ſervirà para el gobierno en las demàs Horas.

2 Para las Viſperas, el Preſte en la Sacriſtia, dexado el ſolideo, ſi le uſa, ſe prepara de Sobrepelliz, ſin Eſtola, y Capa Pluvial del color que correſponda à la fieſta. Gavãto aprueba el uſo del Pluvial ſobre Amito, Alba, Cingulo, y Eſtola cruzada ante el pecho, pero para veſtir eſtos Ornamentos, no ſe han de decir las Oraciones deſtinadas para antes de la Miſſa. De aqui ſe infiere, ſe podrà tambien uſar de Eſtola pendiente encima de Sobrepelliz.

Tomo 2. ſect. 10. cap. 3. n. 8.

3 A la hora determinada, (encendidas las velas en el Altar, cuyo numero, y modo de encenderlas ha de ſer conforme à la Miſſa, ſegun ſe dixo en eſta tercera parte al Cap. VIII. §. II. num. 1. y 8.) el Preſte preparado en la forma referida ſaldrà juntas las manos delante del pecho acompañado de algunos Miniſtros con Capas de el miſmo color, que ſeràn dos, quatro, ò ſeis, ſegun la ſolemnidad de la fieſta: los dos mas dignos le llevan en medio elevandole las fimbrias anteriores de el Pluvial con la mano mas proxima, y la otra arrimada al pecho, ſino es que uſen de Cetros, que en eſte caſo los llevaràn en dicha mano: los demàs Miniſtros iràn delante en diſtancia proporcionada de dos en dos. De eſta ſuerte pueſtos los bonetes, (juntas las manos, ſi no llevan Cetros) y precediendo los Ceroferarios con los candeleros, y en ellos velas encendidas, vàn al Choro, ò ſitio acoſtumbrado, donde eſtaràn diſpueſtos los aſsientos. En el camino haràn la reverencia debida à los Altares, y demàs que ſe ofrecieren, ſegun

ſe

ſe dixo en el Capitulo XX. §. II. num. 2. Si no hubiere Capas, ſaldràn los Miniſtros ſolamente con Sobrepellices, nunca con Albas.

4 En llegando delante del Altar, todos quitados los bonetes hacen genuflexion en linea recta, y de vanda, excepto el Celebrante, que en medio ſolamente inclina la cabeza, ſino es que en el Altar haya Tabernaculo con el Santiſsimo Sacramento, que en eſte caſo harà tambien genuflexion. Luego ſe arrodillan, y oran un poco, entretanto los Ceroferarios apagan ſus candeleros, y los ponen ſobre la grada mas baxa del Altar, ò plano de la Capilla à los lados.

5 Hecha una muy breve Oracion, ſe levantan, y repetida la miſma reverencia, ſe cubren, y paſſan con el miſmo orden à los aſsientos preparados en la Capilla, ò en el Choro, ſentandoſe ſiempre el Preſte en el aſsiento principal, ante el qual ha de haber un genuflexorio, ò faciſtol cubierto con paño del color de los demàs Ornamentos, en que eſtarà el Libro, ò Breviario grande para el uſo del Celebrante: los Miniſtros Aſsiſtentes eſtaràn delante à ſus lados en el plano.

6 Eſtando todos en ſus lugares en pie, y deſcubiertos, el Preſte para comenzar las Viſperas, dirà en ſecreto, buelto àzia el Altar, *Pater noſter*, y *Ave Maria*, luego, elevandole el Aſsiſtente, que eſtà mas cerca à la derecha, aquella parte del Pluvial, comienza en voz ſonora, *Deus in adjutorium meum intende*, y ſe ſantigua al miſmo tiempo deſpacio, haciendo con la mano derecha eſtendida, y juntos los dedos una Cruz, deſde la frente al pecho, y del ombro izquierdo al derecho, repartiendo las palabras mientras hace la Cruz, y teniendo la mano izquierda debaxo del pecho. Eſto miſmo obſervarà al principio de todas las Horas, no en otras ocaſiones, que en el Oficio ſe ſuele decir *Deus in adjutorium*, &c. En la miſma conformidad ſe ha de ſantiguar para la Confeſsion en Prima al verſo *Adjutorium*, &c. y deſpues de ella, quando dice *Indulgentiam*, &c. lo que tambien harà en Completas. Al fin de Prima ſe ha de ſignar quando dice *Dominus nos benedicat*, y para acabar Completas ſe ſigna al pronunciar *Benedicat*, & *cuſtodiat nos omnipotẽs*, &c. Muchos en Completas quando dicen *Converte nos Deus*, &c. forman Cruz en el pecho con el pulgar de la mano derecha, y es eſtilo loable, como tambien lo es, ſignarſe en la frente al *Per ſignum Crucis* de la Antiphona de la Cruz en el Oficio Feriàl, y otros.

7 Bolviendo à las Ceremonias de las Viſperas, el Celebrante, habiendo reſpondido el Choro al *Deus in adjutorium*, &c. y acabado el verſo *Gloria Patri*, &c. y *ſicut erat*, &c. con *Alleluia*, ò *Laus tibi Domine*, &c. ſegun el tiempo, entonarà la primera Antiphona, que proſeguirà el Choro, y acabada, comienzan los Cantores los Pſalmos, luego comenzado el verſo primero del Pſalmo, todos ſe ſientan, y cubren: aſsi permanecen ſentados haſta la Capitula excluſive, y ſe deſcubren à ſu tiempo, è inclinan la cabeza ſegun el §. I. ò ſe levantan al *Gloria Patri*, &c. al fin de cada Pſalmo ſi fuere eſtilo.

8 Si los Hymnos, y Pſalmos ſe alternan con el Organo, es neceſſario que algun Miniſtro en medio diga en voz mediana lo que ſe canta con el Organo; pero el primero, y ultimo verſo ſiempre le ha de cantar el Choro, y no el Organo, lo qual ſe debe obſervar en todos los verſos de los Hymnos,

y

y Canticos, en que ay genuflexion, como tambien al *Gloria Patri, &c.* aunque el verso immediato antecedente haya sido tambien cantado por el Choro.

9 Acabados los Psalmos, encienden los Ceroferarios sus Candeleros, y se ponen con ellos à los lados del faciſtol, bueltos uno à otro. Finalizada la ultima Antiphona, el Celebrante dexa el bonete, y estando en medio de los Miniſtros que le asisten, canta, juntas las manos, la Capitula, y entona despues el Hymno, y si èste comienza con la palabra *Jesu*, eleva, y junta las manos delante del pecho, è inclina la cabeza al Altar: el verso lo cantan en medio del Choro dos de los que asisten al Preste, ò Cantores, segun fuere estilo.

10 El Celebrante entona la Antiphona para la *Magnificat*, y todos se sientan; luego comenzado dicho cantico por los Cantores se levantan, y el Preste hecha la señal de la Cruz de la frente al pecho, y venia de una, y otra parte à los que estan en el Choro, passa (con el mismo orden que vino) al Altar, ante el qual, quitado el bonete, hace la debida reverencia, y tambien los Miniſtros, que le asisten, pues todos le acompañan, y tambien los Ceroferarios como al principio.

11 Hecha la reverencia que corresponde, el Preste, dexado el bonete, sube con dos de los Miniſtros, que le asisten, al Altar, y le besa en medio: luego, buelto àzia el lado de la Epistola, miniſtrandole el Thuriferario el Thuribulo, y el Miniſtro, que està à la derecha, la Naveta, y con los debidos osculos la cuchara, pone incienso, y le bendice en la forma acostumbrada, despues toma el Thuribulo de mano de dicho Miniſtro, que se lo dà besandole, y tambien la mano, è incensa la Cruz, y el Altar en la misma conformidad que en la Missa, segun el Cap. XX. §. III. El tal Miniſtro le asiste en la incensacion elevandole la fimbria anterior del Pluvial, que cae al lado derecho, y haciendo genuflexion en medio antes, y despues que incense la Cruz, y siempre que passe por delante de ella, aunque el Preste no la haga, por no haber Sagrario.

12 Acabada la incensacion sin el Psalmo *Dirigatur Domine, &c.* buelve el Thuribulo al Miniſtro, que lo toma con los debidos osculos, y entrega al Thuriferario: luego repetida la misma reverencia al Altar, se apartan todos, y precediendo el Thuriferario con el Thuribulo, y los Ceroferarios con los candeleros, vienen cubiertos à sus lugares en el Choro, ò sitio donde estan los asientos con las mismas reverencias que al principio: à la entrada se descubren, y al passar hacen venia de una, y otra parte à los que estàn en el Choro, y estando en sus puestos, el Celebrante en pie inclina la cabeza àzia el que està mas cerca, para que se prevenga à la incensacion, y èl es incensado ante todos con tres incensaciones por uno de los Miniſtros que le asisten, que le hace profunda inclinacion de cabeza antes, y despues, y el Celebrante le corresponde muy poco despues de lo qual el Thuriferario toma el Thuribulo, è incensa à los demàs, segun el Cap. XIV. num. 12.

13 Procuren, el Organista, y Cantores, medir de tal suerte el canto, que se finalice la incensacion del Choro antes que se haya de repetir la Antiphona, para la qual todos se sientan, y acabada se levantan: luego el Preste, de-

dexado el bonete, junta las manos, y canta *Dominus vobiſcum*, *Oremus*, y la Oracion competente con ſu concluſion: al *Oremus* inclina la cabeza ſin apartar las manos. Si ay Commemoraciones, dirà las Oraciones correſpondientes, ſegun fuere el Choro cantando las Antiphonas, y verſillos, que les pertenecen, y no concluye mas Oracion que la primera, y la ultima. Finalizadas, buelve à decir *Dominus vobiſcum*, y dicho en tono mas alto por dos de los Miniſtros Aſsiſtentes, ò Cantores *Benedicamus Domino*, concluye el Preſte en voz baxa el *Fidelium animæ*, *&c.* deſpues de lo qual buelven todos à la Sacriſtia con el miſmo orden que vinieron, pero ſi no ſe ſiguen immediatamente las Completas, ſe ha de decir primero la Antiphona, ò Salve de Nueſtra Señora en pie, ò de rodillas, ſegun el tiempo, y al fin el Preſte en pie canta en voz baxa el verſo, y la Oracion, y reſpondido por el Choro *Amen*, concluye diciendo, *Divinum auxilium*, *&c.*

14 Todo lo dicho de las Viſperas, ſe ha de entender tambien de las Laudes, para las quales ſe prepara el Preſte acabados los Pſalmos del tercero Nocturno, y en la miſma conformidad ſe incienſa el Altar al *Benedictus*. En las demàs horas no ſe uſa de Pluvial, ni ay incienſo, como tampoco al *Nunc dimittis* en Completas.

15 Todos en el Choro obſervaràn el ſilencio, compoſtura, y modeſtia, que ſe requiere en tan ſanto lugar, y aſsi quando eſtubieren en pie, tendràn el cuerpo derecho, los ojos baxos, y los pies juntos. Si eſtan ſentados, no ſe arrimen demaſiadamente à las eſpaldas de las ſillas, procuren tener los pies cubiertos con las ſotanas, no muy apartados, ni uno ſobre otro. Eſtando en pie, ò de rodillas, tendràn las manos juntas con el bonete en ellas. Siempre que ſe arrodillan, ha de ſer con el roſtro àzia el Altar. Si alguno cantando cometiere algun error, diſsimulen los demàs, ſin emmendarle haſta que acabe, para que no ſe turbe, ò ſuſpenda. Si el Sochantre, ò el que rige el Choro, tubiere que advertir alguna coſa, lo harà ſin perturbar à los demàs

16 Sin que obſte lo dicho en eſte §. que es conforme al Ceremonial de Obiſpos en el Lib. II. Cap. III. y à la Doctrina de Gavanto tom. 2. ſect. 10. cap. 3. es neceſſario declarar, que las Igleſias no ſolo Cathedrales, y Colegiales, ſino tambien las Regulares proceden con diferencia unas de otras en el modo de celebrar Viſperas, y Laudes ſegun ſus eſtilos, y coſtumbres loables. Aſsi lo demueſtra la experiencia, pues en algunas Cathedrales aſsiſten quatro Canonigos con Capas en las fieſtas dobles, dos Racioneros en las ſemidobles, y en Dominicas, dias Infraoctavos, Simples, y Feriales ſolo ſirve con Capa el Cantor que rige el Choro, de modo, que ſe varìa el numero, y claſſe de los Miniſtros. En otras uſan de ſeis Caperos en las fieſtas mas claſsicas, quatro en las menos ſolemnes, y dos en los demàs dias con diferentes Miniſtros, ſegun la ſolemnidad. En unas ſalen los Caperos de la Sacriſtia al principio de las Viſperas ſin el Preſte, el qual en ſu Habito Coral ſe pone en medio, y comienza diciendo: *Deus in adjutorium*, *&c.* ò *Domine labia mea aperies* (ſi ſon Maytines) y dicho por el Choro *Gloria Patri*, *&c.* paſſa à la Silla que le toca en el Choro, ſin uſar de Pluvial haſta que ſe haya

comenzado el Cantico *Magnificat*, ò *Benedictus*, y entonces sale del Choro acompañado de algunos Ministros con Sobrepellices, que seràn dos, quatro, ò seis, segun las circunstancias de la fiesta, y de esta suerte và à la Sacristia, donde se prepara de Pluvial, y precediendo el Thuriferario, y Ceroferarios, passa con el mismo acompañamiento al Altar, y despues de incensado, buelve al Choro, y se finalizan las Visperas, ò Laudes segun el numero 12. y 13. Si para algun acto falta el Ministro destinado, y no ay otro de la misma classe que supla, no servirà el superior por el inferior, y assi no harà el Canonigo lo que toca al Racionero, ni èste lo que pertenece al Capellan. En n[illegible]lesias de los Regulares, si [illegible]ytines son solemnes usa el Preste de Pluvial desde el principio de ellos hasta el fin de Laudes, y si es rico, ò bordado, y por esto pesado, le suele quitar, y poner otro ligero, para sentarse con comodidad à los Psalmos, y despues para salir à la incensacion del Altar, buelve à vestir el rico. Tambien en Visperas, y Laudes de las fiestas comunes proceden los Regulares, sin que el Preste use de Pluvial, y omiten la incensacion del Altar à la *Magnificat*, y *Benedictus*. Todas las quales costumbres tiene aprobadas la Sagrada Congregacion, y assi se deben observar.

FIN DE LA TERCERA PARTE.

PARTE QUARTA
DE EL CEREMONIAL,
EN QUE SE TRATA
DE LAS FUNCIONES PARTICULARES,
Y EXTRAORDINARIAS ENTRE AÑO,
SEGUN LAS RUBRICAS DE EL MISSAL.

HAbiendo tratado en las Partes antecedentes de las Rubricas Generales del Miſſal, y de las Ceremonias, que ſe han de obſervar en la Miſſa, aſsi rezada, como cantada, ſolo me reſta explicar en èſta los Ritos de algunos dias eſpeciales, ò particulares, en que deſeo el mayor acierto, y claridad.

CAPITULO PRIMERO.

DE LA BENDICION, DISTRIBUCION, Y PROCESSION de las Candelas en el dia de la Purificacion de Nueſtra Señora.

§. I.
De lo que ſe ha de prevenir para la Bendicion.

1 ESTarà diſpueſta la copia de velas de cera blanca grandes, y pequeñas, que ſea ſuficiente, ſegun el numero de perſonas, aſsi Eccleſiaſticas como ſeglares, à quienes, ſegun coſtumbre de aquella Igleſia, ſe hayan de diſtribuir, y entre ellas ſerà mayor la que ha de llevar el Celebrante: èſtas con los pavilos diſpueſtos, de modo, que con brevedad ſe puedan à ſu tiempo encender, ſe pondràn al lado de la Epiſtola ſobre una meſa, que (cubierta con ſu tapete, que penda por los lados, y encima una tohalla, ò mantel, que coxa el plano) ſe colocarà entre el Altar, y la Credencia, de ſuerte, que el Celebrante, eſtando àzia la eſquina en

Ceremon. Epiſc. lib. 2. cap. 16.

en dicho lado, las pueda con comodidad aſpergear, è incenſar: aſsimiſmo quedaràn cubiertas con un tafetan, ò paño de ſeda morado haſta que ſe hayan de vendecir.

2 En el Altar habrà Frontal blanco rico, y ſobre èſte al fin de *Ibidem.* la Tercia ſe pondrà otro morado, de ſuerte, que con brevedad ſe pueda quitar antes de la Miſſa. Sobre èl en medio ſe coloca la Cruz, y à los lados ſeis candeleros, ò à lo menos quatro, con velas blancas, y en el lado de la Epiſtola el Miſſal encima de Atril con cubierta morada, regiſtrado, y abierto por donde eſtà la bendicion. Item, al lado del Evangelio en el plano deſpues de las gradas eſtarà prevenida la Cruz Proceſsional donde no eſtorve.

3 En la Credencia à mas de lo regular, que ſe pone para la Miſſa ſolemne, ſe ha de prevenir el *Ibidem.* Incenſario con lumbre, Naveta con incienſo, el Calderillo con agua bendita, y en èl hyſopo: aſsimiſmo una miga de pan, y aguamanil con fuente, y tohalla para que el Celebrante, deſpues de la diſtribucion de las velas, lave las manos.

4 En la Sacriſtia ſe preparan los Ornamentos blancos ricos para la Miſſa: ſobre èſtos eſtaràn *Ibidem.* diſpueſtos los que han de ſervir para la Bendicion, y Proceſsion, es à ſaber, Pluvial morado, y Planetas del miſmo color ſin Manipulos, los quales, entretanto que ſe canta Tercia, veſtiran el Celebrante, y Miniſtros con ayuda de los Acolytos.

5 Si eſta fieſta ocurriere en la Dominica de Septuageſima, Sexageſima, ò Quinquageſima, ſe haràſolamente la bendicion, Diſtri- *Rubr. n. 3.* bucion, y Proceſsion de Candelas con los Ornamentos dichos, transfiriendo al dia ſiguiente el Oficio, y Miſſa de Nueſtra Señora, por lo qual en todo ſe uſarà de color morado, y aunque la Igleſia eſtè dedicada à Nueſtra Señora la Miſſa ha de ſer de la Dominica, con Dalmaticas; pero ſi ſu titulo fuere de la Purificacion, en eſte caſo de ella ſe cantarà la Miſſa, como tambien el Oficio. Lo miſmo ſe obſervarà, ſi en el expreſſado dia dos de Febrero ocurre Santo Patrono, ò Titular de Igleſia, porque ſiendo èſte de primera claſſe, precede à la fieſta de la Purificacion, que es de ſegunda, y aſsi de èl ſerà el Oficio, y Miſſa, con los Ornamentos correſpondientes, aunque venga en alguna de las Dominicas dichas.

§. II.

Salida de la Sacriſtia al Altar: modo de bendecir, y diſtribuir las velas.

1 ACabada Tercia, eſtando encendidas las velas en el Altar, y pueſto el Frontal morado, el Celebrante, y Miniſtros veſtidos en la forma referida, y cubiertos ſaldràn al Altar con eſte orden: Precede el *Merati p. 4. tit. 14. n. 6.* Thuriferario ſin Thuribulo juntas las manos, y de la miſma ſuerte à ſu lado ſinieſtro và otro Acolyto, que ha de ſervir à ſu tiempo el agua bendita; luego los Ceroferarios, que llevan los Candeleros con velas encendidas; ſigueſe el Maeſtro de Ceremonias juntas las manos con el bonete en ellas, todos los quales vàn deſcubiertos. Ultimamente, el Celebrante aſsimiſmo juntas las manos con el Diacono à la derecha, y el Subdiacono à la ſinieſtra, que le llevan elevadas las fimbrias anteriores del Pluvial con la mano mas proxima, y pueſta la otra debaxo del pecho.

2 En

2 En llegando al Altar ſe deſcubren, y dan los bonetes como al principio de la Miſſa: el Celebrante hace la debida reverencia, los Miniſtros Sacros ſiempre genuflexion: (ſi es en Domingo ſe harà luego la Aſperſion de el agua bendita en la forma acoſtumbrada antes de comenzar la bendicion de las velas) los Ceroferarios ponen los Candeleros ſobre la Credencia. Hecha por los tres la expreſſada reverencia, ſuben al Altar, el Celebrante le beſa en medio, los Miniſtros à ſus lados repiten genuflexion: al miſmo tiempo un Acolyto aparta de ſobre las velas el tafetan, ò paño morado, con que eſtàn cubiertas, y paſſan al lado de la Epiſtola, donde eſtando el Celebrante con el Diacono à la derecha, y el Subdiacono à la ſinieſtra, comienza la bendicion, cantando en tono ferial, y por el Miſſal *Dominus vobiſcum* ſin bolverſe al Pueblo, ni eſtender las manos, ſino teniendolas juntas delante del pecho, (lo que ſe obſerva ſiempre à las Oraciones fuera de la Miſſa) y en el miſmo tono cantarà las Oraciones ſin deſunir las manos al pronunciar *Oremus*, inclinando ſolamente la cabeza à la Cruz. *Ibidem n. 7. & 8.*

3 Entretanto que dura la bendicion, todos los del Choro han de eſtàr en pie deſcubiertos, y buelтos de cara al Altar; aſsimiſmo inclinaràn la cabeza con el Celebrante al tiempo que èſte, cantando, pronuncia el nombre de Jeſus, ò de Nueſtra Señora, y reſponderàn al fin de las Oraciones. *Ibidem.*

4 El Celebrante darà ſobre las velas las bendiciones, ſegun, y quando ſe apuntan en el Miſſal, para lo qual teniendo la mano derecha eſtendida, y juntos los dedos formarà con ella una Cruz en el ayre, haciendo de alto à baxo una linea como de dos palmos, y ſobre èſta la tranſverſal al igual de ella. Al tiempo de hacer el ſigno, tendrà la mano ſinieſtra pueſta ſobre el Altar, y el Diacono le elevarà la punta del Pluvial, que cae al lado derecho. *Ibidem.*

5 Quando el Celebrante canta la ultima Oracion, el Thuriferario toma el Incenſario, y Naveta, el otro Acolyto el calderillo con el agua bendita, y ſe ponen por el lado de la Epiſtola cerca del Diacono. Acabadas las Oraciones, el Celebrante, ſin apartarſe del Miſſal, pone incienſo con la bendicion acoſtumbrada, miniſtrandole el Diacono la Naveta, y con los debidos oſculos la cuchara, y el Thuriferario el Thuribulo; deſpues de lo qual el otro Acolyto dà el Aſperſorio con agua bendita al Diacono, èſte ſe lo entrega al Celebrante, quien rocia tres veces las velas, la primera enmedio, la ſegunda àzia ſu mano ſinieſtra, y la tercera àzia la derecha, diciendo al miſmo tiempo en voz baxa *Aſperges me*, *&c.* recibe luego el Thuribulo, y las incienſa en la miſma conformidad que hizo la Aſperſion, pero ſin decir nada. El Diacono darà el Aſperſorio, y Thuribulo al Celebrante con los debidos oſculos, y reverencias, y aſsi en la Aſperſion como en la Incenſacion le elevarà la fimbria anterior del Pluvial. *Ibidem n. 9.*

6 Acabada la bendicion, vàn los tres, en la forma que eſtan, al medio del Altar, y hacen venia à la Cruz: entonces el Maeſtro de Ceremonias, ò otro Miniſtro paſſa al Choro, y combida con inclinacion de cabeza al mas digno del Clero, el qual precediendo dicho Miniſtro, y ſiguiendole los demàs por ſu orden, viene al Altar en ſu Habito Coral ſin Eſtola. En eſtando cerca, ſe buelve el Celebrante *Ibidem n. 10.*

al Pueblo, como para decir *Dominus boviſcum*, y ſe queda en la grada ſuperior un poco retirado àzia atràs, para que los que llegàren à tomar las velas, ſe puedan arrodillar ſobre dicha grada, al miſmo tiempo el Diacono ſe ha de bolver por ſu mano ſinieſtra, y permanecerà alli en el lado de la Epiſtola, à la ſinieſtra, y el Subdiacono à la derecha del Celebrante, el qual ha de diſtribuir las velas teniendo deſcubierta la cabeza por Decreto de la Sagrada Congregacion de 18. de Julio de 1626. Un Acolyto ſin oſculo de vela, ni de mano las irà dando al Diacono, èſte al Celebrante, beſandolas, pero no la mano, y el Subdiacono le tendrà levantada la punta del Pluvial con ſu mano ſinieſtra.

7 En llegando el mas digno al Altar, harà genuflexion ante la infima grada juntamente con el Maeſtro de Ceremonias, ò Miniſtro, que le acompaña, luego en pie, inclinacion de cabeza al Celebrante, y ſube haſta la grada proxima à la ſuperior: el Diacono tendrà prevenida la vela mayor, y ſe la da ſin oſculo; el mas digno la beſa, y ſe la dà (ſin beſarle la mano) al Celebrante, èſte la recibe beſandola, y ſin hacer venia al que ſe la diò, la alarga à un Acolyto, para que ſe la tenga haſta el fin de la diſtribucion; deſpues el Diacono toma otra vela, y ſe la dà al Preſte, el qual comienza à diſtribuir las velas por el mas digno de quien recibiò la ſuya, que puesto de rodillas tomarà la vela, beſandola, y tambien la mano del Celebrante. Luego llegan los Miniſtros Sacros, y ſe arrodillan ſobre la grada ſuperior, el Diacono à la derecha, y el Subdiacono à la ſinieſtra, y de eſta ſuerte recibe cada uno ſu vela, beſandola, y deſpues la mano del Celebrante, à quien un Acolyto por entonces ſe las habrà alargado, beſandolas primero. Recibidas las velas, buelven à ſus lugares con las debidas reverencias, y ſe las entregan à otro Acolyto para que ſe las tenga, ò ponga en la Credencia haſta que ſe diſtribuyan las demàs, y el Diacano en el lado de la Epiſtola proſigue miniſtrando al Celebrante las velas para todos los demàs Clerigos, que vendràn por ſu orden de dos en dos, y las tomaràn ſegun ſe dixo de los Miniſtros Sacros haciendo tambien reverencia antes, y deſpues.

Ibidem.

8 Si el Sacerdote mas digno es Superior de aquella Igleſia, y no hace la bendicion, no ſe arrodilla quando llega à tomar la vela, la recibe inclinado, beſandola, pero no la mano del Celebrante: lo miſmo obſervaràn los Canonigos de Igleſia Cathedral, los quales tambien toman las velas antes que los Miniſtros Sacros, ſi èſtos no ſon Canonigos. *Ibidem tit. 7. num. 19. & 20.*

9 Los primeros que toman las velas, baxan al plano, y hecha genuflexion, ſe colocan à los lados de la Capilla, dexando el medio libre à los que ſe ſiguen, que deſpues de tomar las velas ſe vàn poniendo detràs en linea recta por ſu antiguedad, de modo, que los menos dignos queden los poſtreros, y mas diſtantes del Altar.

10 En comenzando el Celebrante à diſtribuir las velas, canta el Choro la Antiphona *Lumen ad revelationem*, *&c.* con el cantico *Nunc dimittis*, *&c.* repitiendo dicha Antiphona deſpues de cada verſo del cantico haſta que ſe acabe la diſtribucion, y ſi èſta durare mucho, ſe repetiràn dichos verſos una, ò mas veces con la Antiphona, dexado el *Gloria Patri*, *&c.* el qual ſe dirà una vez ſolamente, y al fin. Quando los que cantan al *Ibidem tit. 14. n. 14.*

Fa-

Faciſtol vàn à recibir las velas, ſupliràn otros entretanto, para que no ceſſe el canto.

11 Deſpues de diſtribuidas las velas al Clero, ſi ſe han de dàr tambien à los Seglares, baxarà el Celebrante con los Miniſtros, en la forma que eſtàn, haſta la entrada del Presbyterio, y ſe proſigue la diſtribucion ſin diferencia, pero ſi hubiere perſonas de authoridad, y diſtincion, las recibiràn arriba en la miſma conformidad que los ultimos Clerigos; y aunque aſsiſta el Rey, ò Principe Soberano, no le ha de llevar el Celebrante la veia à ſu aſsiento, ſino que ha de venir al Altar por ella. *Idem n.*

12 Si el concurſo del Pueblo fuere mucho, ſe podrà deſtinar otro Sacerdote, que con Sobrepelliz, y Eſtola morada pendiente diſtribuya las velas menores en Altar diſtinto: un Acolyto ſe las irà miniſtrando cada una de por sì, beſandolas, pero no la mano. La diſtribucion ſe harà à la entrada del Presbyterio, primero à los hombres, y deſpues à las mugeres, èſtas no conviene beſen la mano del Sacerdote. *Ibidem.*

13 Antes que el Celebrante acabe de diſtribuir las velas, vendrà un Acolyto con otra vela pequeña encendida, y encenderà las de los primeros, y èſtos encienden las de los ſegundos, y aſsi ſubceſsivamente quedan todas encendidas.

14 Acabada la diſtribucion, comienzan los cantores la Antiphona *Exurge, &c.* como eſtà en el Miſſal, y el Choro la proſigue. El Celebrante con los Miniſtros ſe buelve de cara al Altar, hace venia à la Cruz, los Miniſtros genuflexion, y paſſan los tres al lado de la Epiſtola, donde miniſtrando un Acolyto el aguamanil, y fuente, lava el Celebrante las manos, y las eſtregarà, ſi fuere neceſſario, con una miga de pan; los Miniſtros le elèvaràn de uno, y otro lado las fimbrias anteriores del Pluvial, pero ſino ay otro Acolyto, que alargue la tohalla, la ſerviràn ellos. *Idem n.*

15 Lavadas, y enjutas las manos, leerà el Celebrante en voz baxa, y por el Miſſal dicha Antiphona *Exurge, &c.* y la agua con que ſe hubiere lavado, no ſe derramarà alli, ſino deſpues donde no ſe piſe. Si el Celebrante baxò las gradas para diſtribuir las velas à los Seglares, no ha de ſubir al Altar para lavar las manos; paſſarà por el plano àzia el lado de la Epiſtola, donde las lavarà en la forma referida; deſpues ſubirà en medio de los Miniſtros con las debidas reverencias, y leerà la expreſſada Antiphona, y acabada por el Choro, canta *Oremus*, y la Oracion, eſtando los Miniſtros à ſus lados; pero ſi fuere deſpues de Septuageſima, y el dia no es Domingo, luego que el Celebrante haya entonado *Oremus*, el Diacono pueſto detràs del Celebrante canta *Flectamus genua*, arrodillandoſe al miſmo tiempo, y con èl todos los demàs, excepto el Celebrante: el Subdiacono detràs del Diacono cantarà *Levate*, levantandoſe el primero, y para la Oracion buelven los dos à los lados del Celebrante. *Ibidem n. 16.*

16 Reſta advertir, que no ſe han de bendecir aquellas velas, que hayan ſervido, ò traìdo en la mano: tampoco ſe daràn velas ſino à los que eſtàn preſentes en la Igleſia, y ſolo ſe embiaràn à los enfermos. *Ibidem n. 9.*

§. III.

De la Proceſsion, y Miſſa de eſte dia.

1 CAntada por el Celebrante la Oracion, ſe ordena por el Maeſtro de Ceremonias la

Proceſsion, para la qual baxa el Subdiacono, y hecha genuflexion, toma la Cruz Proceſsional, que le tendrà prevenida el Sacriſtan, ò un Acolyto, y paſſa con ella haſta la entrada de la Capilla mayor enmedio de los Ceroferarios, que tienen yà preparados los candeleros, advirtiendo, que el miſmo Subdiacono que aſsiſtiò à la bendicion, y no otro, ha de llevar la Cruz en la Proceſsion. El Celebrante con el Diacono detràs viene al medio del Altar, donde hecha venia à la Cruz, pone incienſo con la bendicion acoſtumbrada, miniſtrando el Diacono la Naveta, y con los debidos oſculos la cuchara, y el Thuriferario el Thuribulo; èſte paſſa luego donde eſtà el Subdiacono con la Cruz; el Diacono entretanto toma de mano de un Acolyto la vela del Celebrante encendida, y ſe la dà beſandola, y tambien la mano; recibe luego la ſuya, hace genuflexion en medio; detràs del Celebrante, levantaſe, buelveſe al Pueblo por ſu mano derecha, y canta en voz ſonora *Procedamus in pace*: el Choro reſponde *In nomine Chriſti Amen.* Entonces, y no antes, ſe buelve el Celebrante àzia el Pueblo, baxa con el Diacono al plano, y hacen la debida reverencia al Altar: llega immediatamente otro Acolyto con los bonetes de los dos, el Diacono toma el del Celebrante, y ſe lo dà con accion de beſarle, deſpues el ſuyo, y comienza la Proceſsion con el orden ſiguiente.

Gav. p. 4. tit. 14. n. 6. Ibid. Merat. §. 3. n. 18.

2 Precede el Thuriferario con el Thuribulo, moviendole àzia los lados, y ſegun fuere neceſsario le irà preparando con incienſo, para que ſiempre eche humo; ſigueſe el Subdiacono, enmedio de los Ceroferarios, con la Cruz, de modo, que el Crucifixo mire al Thuriferario, que và delante; luego el Clero de dos en dos por ſu orden con las velas encendidas, llevandolas en la mano derecha los que vàn à la parte ſinieſtra, y en la izquierda los que vàn à la dieſtra, teniendo cada uno arrimada al pecho la otra mano, que le queda deſembarazada, procurando ir uniformes en todo, y ſi el numero fuere deſigual, iràn tres al fin, y el mas digno enmedio. Ultimamente, và el Celebrante pueſto el bonete con el Diacono à ſu ſinieſtra aſsimiſmo cubierto, el qual no le elevarà la fimbria del Pluvial; ambos llevan ſus velas encendidas. Si ay perſonages, vàn detràs del Celebrante, luego los Nobles, y deſpues el Pueblo. Si hubiere Cofradia, podràn ir los Cofrades delante del Clero con ſus velas en la miſma forma.

Rub. n. 6.

Merat. ibidem tit. 7. n. 23. & 24.

3 Immediatamente que ſe dà principio à la Proceſsion, comienzan dos cantores la Antiphona *Adorna Thalamum, &c.* la que proſigue cantando el Choro con lo demàs, que pone el Miſſal, haſta que ſe acabe la Proceſsion; ſi èſta fuere larga, ſe repetiràn las Antiphonas, y ſi el camino es corto, ſe omitiràn las que ſobraren. Si por lluvia no ſale la Proceſsion de la Igleſia, ha de comenzar por el lado del Evangelio, y bolver por el de la Epiſtola. Si ſaliere al Clauſtro, irà por la mano derecha. Los Cantores, ſi ſon Clerigos, vàn enmedio deſpues de la Cruz immediatos à ella; ſi todos ſon Legos, iràn delante, aunque uſen de Sobrepelliz.

Ibidem tit. 14. §. 3. num. 18.

4 Si quando la Proceſsion và por la Igleſia ſe eſtà celebrando alguna Miſſa privada, no ſe ha de tocar la campanilla, ſi el Sacerdote à eſte tiempo eleva la Sagrada Hoſtia, y Caliz; pero ſi el Miniſtro inadvertidamente la tocare, y ſe advierte la elevacion, es preciſo ſe arro-

Ibidem.

arrodillen todos, y permanezcan con ambas rodillas en tierra ante el Altar, donde se celebra, hasta la deposicion del Caliz, sin cubrirse despues hasta perder de vista dicho Altar.

5 A la buelta de la Procesion, quando entra en la Iglesia comienzan los Cantores el Responsorio *Obtulerunt*, como està en el Missal, y el Choro le prosigue, despues cantan enteramente el verso *Postquam impleti sunt, &c.* y el Choro prosiguirà *Sicut scriptum est.* Ultimamente, los Cantores cantaràn el *Gloria Patri, &c.* y el Choro repite lo mismo. Si la Procesion no saliò fuera de la Iglesia, se cantarà lo dicho à la entrada de la Capilla Mayor, ò à la puerta del Claustro. *Ibidem.*

6 Acabada la Procesion, todos apagan las velas, y el Clero entra en el Choro; el Subdiacono entrega la Cruz al Sacristan, ò Acolyto, y passa à la siniestra del Celebrante, el Diacono al mismo tiempo se pone à la derecha; los tres hacen la debida reverencia al Altar, y vàn à la Sacristia, donde dexados los Paramentos, que llevan, viste el Celebrante Manipulo, y Casulla, y los Ministros Manipulos, y Dalmaticas, todo del color, que corresponda, segun la regla dada en el §. I. num. 4. y 5. y saldràn en la forma acostumbrada para la Missa, la qual serà de Nuestra Señora, si se celebràre su Oficio; y en ella estaràn encendidas las velas al Evangelio; acabado se apagan, y buelven à estàr encendidas desde la elevacion del Santissimo Sacramento hasta la sumpcion de ambas especies, para lo qual irà antes un Açolyto con una vela encendida, y encenderà la primera de cada lado, assi en el Choro, como fuera de èl, y de esta suerte se encienden todas subcessivamente, y se apagan despues del Evangelio, y de la Comunion. El Celebrante tendrà su vela encendida mientras se canta el Evangelio: un Acolyto se la dà con los debidos osculos luego que se ha signado, y èl la tiene en la mano derecha, puesta la siniestra debaxo del pecho. Acabado el Evangelio antes de besar el libro, la buelve al Acolyto, que la recibe de la misma forma, y siempre celebrarà esta Missa el mismo Sacerdote, que hizo la bendicion de las velas. *Ibidem n. 18. & 19.* *Ibidem n. 20.*

7 Si el Oficio fuere de alguna de las tres Dominicas dichas en el §. I. num. 5. lo serà tambien la Missa, pero las velas solamente arderàn à la Procesion, despues de la qual se apagan sin bolverlas à encender despues para el Evangelio, ni para la elevacion. Lo mismo digo, si la Missa se cantare de Santo Patrono, ò Titular, que ocurra aquel dia. *Ibidem.*

§. IV.

De las Ceremonias de este dia, si el Obispo assiste, ò bendice las velas.

1 SI el Prelado Obispo ha de bendecir las velas, se prepara lo dicho en el §. I. y sobre el Altar en medio se ponen, y estienden los Paramentos morados por su orden, y encima la Mitra simple elevada, de modo, que sus vendas pendan àzia fuera. La mesa con las velas ha de estàr entre el Altar, y la silla del Obispo, para que con comodidad pueda desde su assiento hacer sobre ellas la Aspersion, è Incensacion. El Dosel, y Silla se han de colocar en la parte del Evangelio, y à los lados los assientos, y sobre ellos Pluviales morados para los Assistentes, y Ministros, segun fuere costumbre. Assimismo en la Credencia se pre- *Cæremon. Episc. lib. 2. cap. 16.*

viene una tohalla grande de lino rica, para poner ſobre el regazo del Obiſpo al tiempo que comienza à diſtribuir las velas.

2 Acabada Tercia, el Obiſpo con Capa, acompañado de ſus Aſsiſtentes, y precediendo los demàs *Ibidem.* Miniſtros, que han de aſsiſtir à la bendicion, llega à ſu aſsiento haciendo antes, (y con èl todos) genuflexion al Altar. Los Aſsiſtentes, y Miniſtros ponen ſus Pluviales con ayuda de los Acolytos, luego quitan al Obiſpo la Capa, y le vàn viſtiendo por ſu orden, trayendo los Acolytos, ò ſus Familiares los Paramentos del Altar, y ſe ſienta con Mitra, la que à ſu tiempo le pondràn, y quitaràn los Aſsiſtentes, ſegun queda dicho en la tercera parte Cap. XXV. §. III. num. 1. Luego ſe levanta ſin Mitra, y en pie ſin apartarſe de ſu aſsiento bendice las velas, teniendole un Capellan el libro ſobre la cabeza, y otro la candela: los Aſsiſtentes à ſus lados le mueſtran con el dedo lo que ha de cantar, y buelven las hojas. Acabadas las Oraciones, pone incienſo en pie, y el Presbytero Aſsiſtente le miniſtra la Naveta, y cuchara, y le dà deſpues el Aſperſorio, y entrega el Thuribulo, para aſpergear, è incenſar las velas: todo con los debidos oſculos.

3 Acabada la bendicion, ſe ſienta el Obiſpo con Mitra, y el mas digno del Cabildo, ò Clero viene en la conformidad del §. II. num. 6. y toma de mano de algun Capellan, ò Miniſtro la vela preparada *Ibidem.* para el Obiſpo, que debe eſtàr pintada, ò adornada, ò la mas pulida de todas, y ſe la dà beſandola, y tambien la mano del Obiſpo, haciendo antes, y deſpues las debidas reverencias. El Obiſpo la toma ſin oſculo de vela, ni mano, y alarga à uno de ſus Capellanes, que ſe la tenga: luego pueſta la tohalla ſobre ſu regazo, ſentado como eſtà, y con Mitra, diſtribuye las velas, comenzando por el mas digno, que le diò la ſuya: el Aſsiſtente del lado ſinieſtro ſe las và miniſtrando, ſegun queda dicho del Diacono en el §. II. num. 6. y el que eſtà à la derecha, le elevarà la fimbria anterior del Pluvial. Los Canonigos de Igleſia Cathedral no ſe arrodillan para tomar las velas, las reciben inclinados, beſandolas primero, y deſpues la mano del Obiſpo: los demàs Clerigos, y Seglares arrodillados beſaràn primero la mano, y deſpues la vela. Entretanto que el Obiſpo diſtribuye las velas, eſtaràn ſentados, y cubiertos los Aſsiſtentes, y Miniſtros principales. *Merat. Decreto. 742.*

4 Acabada la diſtribucion, lava el Obiſpo las manos, miniſtrandole la tohalla el Presbytero Aſsiſtente, quien le pone deſpues el Anillo, y un Acolyto aparta de ſobre ſu regazo la otra tohalla; luego ſin levantarſe, ni quitar la Mitra leerà en voz baxa la Antiphona *Exurge, &c.* y en finalizandola el Choro, ſe levanta, y ſin Mitra canta *Oremus*, y la Oracion ſiguiente, à la qual vienen los Ceroferarios con ſus candeleros, y deſpues de acabada la Oracion, ſe retiran à ſu lugar para la Proceſſion, y el Obiſpo ſentado, y con Mitra pone, y bendice incienſo, miniſtrandoſelo el Presbytero Aſsiſtente como antes. La Proceſsion ſe hace ſegun el §. III. Un Subdiacono veſtido de Planeta morada ſin Manipulo lleva la Cruz, y el Obiſpo và entre ſus Aſsiſtentes, que le llevan elevadas las fimbrias anteriores del Pluvial, lleva la vela en la mano ſinieſtra, y con la derecha bendice al Pueblo. Un Miniſtro con Capa Pluvial morada, y por los hombros una vanda del *Ibidem.*

miſ-

miſmo color lleva delante el Baculo elevado de la tierra, teniendole con ambas manos cubiertas con dicha vanda, y deſpues el Preſbytero Aſsiſtente.

5 Entretanto que anda la Proceſsion ſe veſtirà el Canonigo, ò Sacerdote, que ha de celebrar la Miſſa, y tambien el Diacono, y Subdiacono, ſino es que eſtè en coſtumbre que los dos aſsiſtan à la Proceſsion, que en eſte caſo ſe preparan al principio, y ſaldràn *in Albis* ſin Manipulos, el Diacono con Eſtola, viſten luego al Obiſpo, ponen deſpues las Planetas, y à ſu tiempo reciben las velas ſegun el num. 3. y en la conformidad del §. II. num. 8. En la Proceſsion el Subdiacono lleva la Cruz, y el Diacono và delante del Obiſpo à la ſinieſtra del Preſbytero Aſsiſtente.

6 Acabada la Proceſsion, el Obiſpo hace la debida reverencia al Altar, los Aſsiſtentes, y demàs Miniſtros genuflexion, luego apagan las velas, y dexan los Pluviales. El Obiſpo en ſu aſsiento donde ſe viſtiò, deſnuda el Pluvial morado, y viſte Capa Magna encarnada, (ò morada, ſi la Miſſa ha de ſer de alguna de las Dominicas del §. I. num. 5.) ſirviendole à todo ſus Familiares. Si aſsiſtieron Diacono, y Subdiacono, paſſan à la Sacriſtia, y ſe diſponen entretanto para la Miſſa, la que ſe comienza immediatamente, diciendo el Obiſpo à la derecha del Celebrante *In nomine Patris, &c.* y ſe proſigue con las Ceremonias que ſe expreſſan en la tercera parte Cap. XXV. y ſe encienden las velas ſegun el §. proximo antecedente num. 6.

Ibidem.

7 Si el Obiſpo no hace la bendicion, no ha de llegar al Altar para tomar la vela; ſe quedarà en ſu Silla Epiſcopal en el Choro con ſus Aſsiſtentes, ò en ſu Sitial, ſino ay Choro, donde ſentado pondrà, y bendicirà el incienſo para incenſar las velas, miniſtrandoſelo el Aſsiſtente mas digno, y en recibiendo el Celebrante ſu vela, le deſpachará la primera por otro Sacerdote con Sobrepelliz, y Eſtola morada, èſte ſe la darà beſandola, y tambien la mano con la debida reverencia antes, y deſpues. El Obiſpo beſa la vela, pero no la mano de quien ſe la dà. Aſsiſte deſpues à la Proceſsion en la forma referida, y và à la derecha del Celebrante en medio de las dos primeras Dignidades, y en eſte caſo el Diacono irà delante en medio con ſu vela encendida.

ratl p. tit. 7. n.

§. V.

De las Ceremonias de eſte dia en las Igleſias menores.

1 PUede hacerſe la bendicion de las velas en las Igleſias de los Regulares, y tambien en las Parroquiales, mas por quanto en muchas Parroquias no es poſsible celebrar la funcion con las circunſtancias expreſſadas en los §§. antecedentes por falta de Miniſtros, me es preciſo exponer aqui el modo de ſuplir ſus defectos. Eſto ſupueſto, y preparado lo dicho en el §. I. ſegun la poſsibilidad de la Igleſia, harà el Celebrante la bendicion con los Miniſtros Sacros, que aſsiſtiràn *in Albis*, ſi faltan Planetas, el Diacono con Eſtola morada: tampoco uſaràn de Dalmaticas, ſino para la Miſſa. No habiendo Miniſtros Sacros, le ſerviràn los Acolytos que hubiere, ò ſolo el Sacriſtan.

Merat. Decreto 55.

2 Si ay Diacono, y Subdiacono, y el Celebrante ſale ſolamente con Alba, y Eſtola, por no haber Pluvial, entonces los Miniſtros Sacros han de ir delante *in Albis*, el Diacono con Eſtola, uno detràs de otro, ſin llevar al Celebran-

Bralion p. 3. cap. 1. num. 3.

brante en medio, y no veſtiràn las Daimaticas haſta que el Celebrante ponga la Caſulla para la Miſſa. Acabada la bendicion, ſe procede, en la diſtribucion, Proceſsion, y Miſſa, ſegun los §§. antecedentes. El Sacerdote mas digno, que hubiere en la Igleſia, entregarà la vela al Celebrante, y èſte ſe la darà à dicho Sacerdote antes que à los Miniſtros Sacros. El Diacono, aunque ſea Sacerdote, no ha de dàr la vela al Celebrante. Si no ay otro Sacerdote, el miſmo Diacono la tiende en medio del Altar. El Celebrante pueſto de rodillas la toma de alli, y la beſa, luego ſe levanta, y la entrega à qualquiera Miniſtro, que ſe la tenga.

3 Si no ay Miniſtros Sacros, ſaldrà el Celebrante de la Sacriſtia con Pluvial morado, y ſi no le ay, con Alba, y Eſtola morada ſin Manipulo, juntas las manos, y pueſto el bonete; aſsi llega al Altar acompañado de los Acolytos, ò Miniſtros, ò del Sacriſtan, quita el bonete, hace la debida reverencia, ſube al Altar, le beſa, y hace la bendicion de las velas en el lado de la Epiſtola con canto, ſi ay Cantores, y ſi no, rezada. Un Acolyto, ò el Sacriſtan le elevarà la parte anterior del Pluvial al tiempo que con la mano forma la bendicion ſobre las velas, y le miniſtra incienſo, y agua bendita, ſegun ſe dixo del Diacono. Si fuere Domingo, ſe harà la Aſperſion del agua bendita antes de bendecir las velas. Acabada la bendicion, tomarà el Celebrante la vela de mano de qualquiera Sacerdote, que eſtè en la Igleſia, y por èl comienza luego la diſtribucion. Si no ay Sacerdote, el miſmo Celebrante tiende la vela en medio del Altar, y de alli la toma como queda dicho, y la entrega à qualquiera Miniſtro, que ſe la tenga. Sigueſe luego la diſtribucion, para la qual un Acolyto à ſu lado ſinieſtro le irà dando las velas, beſandolas, pero no la mano. Si no ay Cantores, dirà el Celebrante rezada la Antiphona *Lumen*, *&c.* y el cantico *Nunc dimittis*, *&c.* ſegun eſtàn en el Miſſal antes de comenzar la diſtribucion, y acabada èſta, lava las manos, dice la Antiphona *Exurge*, *&c.* y la Oracion. Si ay *Flectamus genua*, ſe arrodilla al miſmo tiempo, que lo dice, y reſpondido por el Acolyto, ò Sacriſtan *Levate*, ſe levanta: paſſa deſpues al medio del Altar, donde pone incienſo, miniſtrandoſelo el Acolyto, ò Sacriſtan como antes, toma luego ſu vela encendida, y buelto al Pueblo canta *Procedamus in pace*, y ſe dà principio à la Proceſsion, en la qual lleva la Cruz un Acolyto en medio de los Ceroferarios, ſi los ay; la Antiphona *Adorna Thalamum*, y la que ſe ſigue cantarà el Celebrante, no habiendo Cantores, lo miſmo digo del Reſponſorio *Obtulerunt*, que ſe canta deſpues al entrar en la Igleſia. Deſpues de la Proceſsion, ſe apagan las velas, y ſe ſigue immediatamente la Miſſa, para la qual el Celebrante, hecha la debida reverencia al Altar deſcubierta la cabeza, paſſa al lado del Evangelio, donde dexado el Pluvial, ſi le ha uſado, viſte Manipulo, y Caſulla, que tendrà prevenida el Sacriſtan, y del color que correſpondiere à la Miſſa, la que cantarà el Celebrante ſegun el Oficio del dia, y ſi fuere de Nueſtra Señora, ſe encenderàn las velas en la conformidad del §. III. num. 6.

Merati p. 4. tit. 14. §. 1. 2. 3. & 4.

*** *** ***

*** ***

***

CAP.

CAPITULO II.

Del Oficio, y Miſſa en la Feria quarta de Ceniza.

§. I.

De lo que ſe ha de prevenir para la bendicion de la Ceniza.

1 ESte dia ſe prepara el Altar con Frontal morado, y ſobre èl ſeis, ò quatro candeleros con velas blancas ſin adorno de ramilletes, ni otras coſas, que denoten ſolemnidad. En el lado de la Epiſtola el Miſſal regiſtrado, y abierto por donde eſtà la bendicion. La ceniza la harà el Sacriſtan de los Ramos benditos en el Domingo de Ramos del año antecedente, y deſpues de cernida, la hecharà en un plato, ò vaſo de plata, ò en otro decente: èſte ſe pone ſobre el Altar al lado de la Epiſtola entre el Miſſal, y la eſquina, dexandole cubierto con un velo, ò tafetan morado haſta que ſe haya de bendecir. *Mirati p. 4. tit. 6. num. 2.*

2 En la Credencia, àmas de lo regular, que ſe pone para la Miſſa ſolemne, ſe ha de prevenir el Incenſario con lumbre, Naveta con incienſo, el Calderillo con agua bendita, y hyſopo, una miga de pan, y aguamanil con fuente, y tohalla para lavar el Celebrante las manos deſpues de la impoſicion de las cenizas: Aſsimiſmo el Eſtolon morado, de que ha de uſar el Diacono à ſu tiempo en la Miſſa. *Ibidem.*

§. II.

Salida de la Sacriſtia al Altar: modo de bendecir, y poner la Ceniza.

1 ACabada Nona, y encendidas las velas en el Altar, el Celebrante con Pluvial morado, y Eſtola, Diacono, y Subdiacono con Planetas del miſmo color, y todos tres ſin Manipulos ſaldràn de la Sacriſtia en la conformidad del Capitulo antecedente §. II. num. 1. precediendo los demàs Miniſtros ſegun alli ſe expreſſa. En llegando al Altar, dexados los bonetes, hace el Preſte la debida reverencia, los Miniſtros Sacros genuflexion. Al miſmo tiempo comienza à cantar el Choro la Antiphona *Exaudi, &c.* y un Acolyto aparta de ſobre las cenizas el tafetan, ò velo, con que eſtàn cubiertas: luego ſuben los tres al Altar, el Celebrante le beſa en medio, los Miniſtros Sacros à ſus lados repiten genuflexion, y paſſan al lado de la Epiſtola, donde por el Miſſal lee el Celebrante en voz baxa dicha Antiphona, y acabada por el Choro, canta buelto al Miſſal, y en tono Ferial *Dominus vobiſcum*, y las quatro Oraciones, dando ſobre las cenizas las bendiciones, que ſe apuntan en el Miſſal: todo en la miſma forma, que ſe dixo de las velas en el Capitulo, y §. dichos, y en el interin los del Choro eſtàn en pie, deſcubiertos, y bueltos de cara al Altar, y quando el Celebrante inclinare la cabeza al nombre de Jeſus, la inclinaràn ellos tambien. *Ibidem n. 6. & 7.*

2 Concluidas las Oraciones, hecha agua bendita ſobre las cenizas, y las incienſa como ſe dixo de las velas en el Capitulo paſſado, miniſtrando el Diacono, y demàs Miniſtros ſegun alli ſe expreſſa. Las cenizas han de quedar como polvo; por eſta razon el Celebrante procurarà en ſu Aſperſion ſea poca el agua, que caiga ſobre ellas. *Ibidem.*

3 Acabada la bendicion, toma el Diacono el plato de las cenizas, y paſſa con èl al lado del Evangelio: el Subdiacono ſe queda en el lado de la Epiſtola, y darà lugar al Preſte, para que paſſe al medio

del Altar: entretanto el Maeſtro de Ceremonias, ò otro Miniſtro paſſa al Choro, y combida con inclinacion de cabeza al mas digno del Clero: èſte viene, y todos los demàs en la conformidad del Capitulo antecedente §. II. num. 6. En eſtando cerca, ſe buelven el Celebrante, y Miniſtros, como eſtàn, al Pueblo, y ſe quedan en la grada ſuperior retirados algo àzia atràs, para que los que llegaren à tomar las cenizas, ſe puedan arrodillar ſobre dicha grada. El Celebrante ha de poner las cenizas deſcubierta la cabeza, aſsi como diſtribuyò las velas.

Ibidem n. 12.

4 En llegando el mas digno al Altar harà genuflexion ante la infima grada con el Maeſtro de Ceremonias, ò Miniſtro, que le acompaña, luego en pie inclinacion de cabeza al Celebrante, y ſube à la grada proxima à la ſuperior: el Diacono tendrà el plato de las cenizas à la derecha del Celebrante, el qual juntas las manos delante del pecho inclina la cabeza para recibirlas; el mas digno con el pulgar, y el indice de la mano derecha toma un poco de ceniza, y ſe lo pone al Preſte en la Corona, formando una Cruz, y diciendo: *Memento homo, quia pulvis es, & in pulverem reverteris*, deſpues ſe arrodilla, y el Preſte en la miſma conformidad ſe la pondrà al mas digno, luego al Diacono, y Subdiacono, y à todos los demàs diciendo las miſmas palabras. El Diacono, para recibir las cenizas, entregarà en el interin el plato al Maeſtro (a) de Ceremonias, ò à otro Miniſtro, y deſpues de recibidas, buelve al lado del Evangelio, (el Subdiacono al de la Epiſtola) y proſigue teniendo dicho plato en la mano derecha haſta el fin de la impoſicion: aſsimiſmo èl con la ſinieſtra, y el Subdiacono con la dieſtra tendràn elevadas las fimbrias anteriores del Pluvial del Celebrante.

Ibidem n. 13.

(a) *Ibidem n.* 16.

5 En comenzando el Preſte à poner las cenizas, el Choro canta la Antiphona *Immutemur habitu, &c.* y proſigue lo demàs. Si fuere mucho el concurſo, ſe repetirà, ſin que ceſſe el canto haſta el fin, procurando los que cantan al Faciſtol ſuplan otros por ellos, quando vàn à recibir las cenizas.

Ibidem n. 15.

6 El Orden, y modo de recibir las cenizas, es el miſmo que el de las velas, ſegun el Capitulo paſſado §. II. en los numeros 7. 8. 9. 10. 11. y 12. Todos llegan con las debidas reverencias, y las reciben inclinando la cabeza, y juntas las manos ſin beſar la del Celebrante. Deſpues de recibidas repiten las miſmas reverencias al Altar, y al Celebrante; luego paſſan de dos en dos à ſu lugar en el Choro.

Ibidem n. 17.

7 Si fuere mucho el concurſo, ſe podrà deſtinar otro Sacerdote con Sobrepelliz, y Eſtola morada: èſte tomarà en algun plato decente alguna porcion de las cenizas, yà benditas, y paſſarà à diſtinto Altar, donde eſtando en el plano à la entrada del Presbyterio, y teniendole algun Acolyto, ò Miniſtro à ſu lado derecho dicho plato, pondrà las cenizas primero à los hombres, deſpues à las mugeres; pero à èſtas ſe les ha de poner la ceniza, en la conformidad que à los hombres, ſobre los miſmos cabellos, (b) no encima de toca, ò velo, y tambien ſe les dirà en genero maſculino *Memento homo, &c.*

(b) *Gav. p. 4. tit. 6. n. 6. liter. r.*

8 Acabada la diſtribucion de la ceniza, el Diacono dà el plato à un Acolyto, para que lo ponga en la Credencia, y el Celebrante con èl, y el Subdiacono ſe buelve de roſtro al Altar, y hecha por los tres la debida reverencia, vàn al lado de la Epiſtola, donde lava el Ce-

Menat. ad ſupr. n. 19.

Celebrante las manos, y las eſtrega con una miga de pan, que juntamente con el aguamanil, y fuente le miniſtrarà un Acolyto: los Miniſtros Sacros le elevaràn al miſmo tiempo las fimbrias anteriores del Pluvial; pero ſi no ay otro Acolyto, que alargue la tohalla, la ſerviràn ellos, deſpues de lo qual, juntas las manos delante del pecho, canta en el miſmo lugar *Dominus vobiſcum*, y la Oracion *Concede nobis*, *&c.* eſtando el Diacono à ſu dieſtra, y el Subdiacono à la ſinieſtra.

9 Si el Celebrante baxò las gradas, para poner la ceniza à los Seglares, no ſubirà al Altar, para cantar dicha Oracion, haſta que haya lavado las manos, ſegun ſe dixo en el Capitulo antecedente §. II. num. 15.

10 Concluida la Oracion, buelven al medio del Altar, y hecha la debida reverencia, baxan al plano, donde retirados àzia el lado de la Epiſtola dexa el Celebrante el Pluvial, y viſte Manipulo, y Caſulla: los Miniſtros Sacros tambien toman ſus Manipulos: llegan deſpues al medio, y hecha la debida reverencia, comienza el Celebrante la Miſſa en la forma acoſtumbrada, y en ella los Miniſtros quitaràn, y bolveràn à poner las Planetas ſegun ſe dixo en la tercera parte Cap. VII. §. II. num. 6. Veaſe aſsimiſmo en la referida parte Cap. V. §. II. el modo de arrodillarſe al verſo *Adjuvanos*, *&c.* Si eſte dia ay Sermon, no ſe pide bendicion, aunque ſe predique immediatamente deſpues del Evangelio ſino es que eſtè preſente el Prelado Obiſpo, y ſiempre celebrarà eſta Miſſa el miſmo Sacerdote, que hizo la bendicion de las cenizas.

Ibidem n. 20.

Ceremon. Epiſc. lib. 2. cap. 18.

*** ***
***

§. III.

De las Ceremonias de eſte dia, ſi el Obiſpo aſsiſte, ò bendice las Cenizas.

1 SI el Prelado Obiſpo bendice las cenizas, ſe prepara lo dicho en el Capitulo antecedente §. IV. num. 1. y aſsimiſmo en el lado de la Epiſtola eſtarà un banco decente, y veſtido de verde, donde el Celebrante, y Miniſtros ſe ſentaràn con Paramentos morados, el Celebrante con Caſulla, Diacono, y Subdiacono con Planetas, ſin Manipulos, y eſperaràn al Obiſpo, el qual acabada Nona, llega à ſu aſsiento con ſus Aſsiſtentes, èſtos toman ſus Pluviales, y el Diacono, y Subdiacono viſten al Obiſpo, ſegun ſe expreſſa en el referido §. n. 2.

Ceremon. Epiſc. lib. 2. c. 19.

2 Veſtido el Obiſpo, ſe ſienta con Mitra, y el Subdiacono, que ha de cantar la Epiſtola (ò otro Miniſtro, ſegun fuere coſtumbre) llega con las debidas reverencias al Altar, y con ambas manos toma el plato de las cenizas, y le lleva elevado delante del Obiſpo, donde pueſto de rodillas à ſu lado derecho le tiene haſta el fin de la diſtribucion. El Choro comienza luego à cantar la Antiphona *Exaudi*, *&c.* la qual leerà el Obiſpo en voz baxa ſentado con Mitra, teniendole un Capellan el libro, y otro la Candela, que haràn deſpues lo miſmo, quando cantare las Oraciones. Repetida dicha Antiphona con ſu Pſalmo, y acabada en la miſma conformidad por el Choro, ſe levanta el Obiſpo ſin Mitra, la que le quitaràn, y pondràn à ſu tiempo los Aſsiſtentes, ſegun el Capitulo I. §. IV. num. 2. y en pie canta las Oraciones, pone incienſo, echa agua bendita, è incienſa las cenizas, ſegun lo hizo con las velas: deſpues ſe ſienta ſin Mitra, y

Ibidem.

ſin

ſin birrete, y el Canonigo, ò Sacerdote, que eſtà preparado para celebrar la Miſſa ſolemne, hechas las debidas reverencias al Altar, y al Obiſpo, le pone la ceniza, diciendo: *Memento homo, &c.*

Ibidem. 3 Luego el Obiſpo recibe la Mitra, y eſtendida por los Acolytos ſobre ſu regazo una tohalla rica de lino, ſe mantiene ſentado, y de eſta ſuerte pone la ceniza al miſmo Canonigo, ò Sacerdote, el qual, deſpues de recibida, buelve à ſu lugar, y el Obiſpo proſigue poniendo à todos la ceniza ſegun el orden de las velas; deſpues lava las manos en la conformidad de el Capitulo antecedente §. IV. luego en pie, y ſin Mitra canta *Dominus vobiſcum*, y la Oracion *Concede nobis, &c.* à la que vienen los Ceroferarios con los candeleros, y velas encendidas, y acabada la Oracion, ſe retiran à ſu lugar. El Obiſpo ſe deſnuda de los Paramentos, ayudandole ſus Familiares, y buelve à veſtir ſu Capa, los Miniſtros Sacros toman ſus Manipulos, y ſe comienza la Miſſa, diciendo el Obiſpo la Confeſsion, y ſe proſigue con las ceremonias, que ſe acoſtumbran delante del Obiſpo.

4 Si el Obiſpo no hace la bendicion, no paſſarà al Altar para tomar la ceniza, ſe quedarà en ſu Silla Epiſcopal en el Choro, con ſus Aſsiſtentes, ò en ſu Sitial, ſi no ay Choro, alli ſentado pondrà, y bendecirà el incienſo para incenſar las cenizas, miniſtrandoſelo el Aſsiſtente mas digno, y deſpues que el Celebrante las haya recibido, paſſarà otro Sacerdote con Sobrepelliz, y Eſtola morada, llevando en plato diſtinto alguna porcion de las cenizas: el Obiſpo ſentado inclinarà la cabeza ſin birrete, y juntarà las manos para recibirlas, y el Sacerdote ſe las pondrà, diciendo: *Memento homo, &c.* y con las debidas reverencias antes, y deſpues.

§. IV.

De las Ceremonias de eſte dia en las Igleſias menores.

1 SE prepara en el modo poſsible lo dicho en el §. I. y el Celebrante bendecirà la ceniza con Diacono, y Subdiacono, ſi los ay, y ſi no, le aſsiſtiràn los Acolytos que hubiere, ò ſolo el Sacriſtan. En ſalir de la Sacriſtia, y en la bendicion de la ceniza obſervarà el orden de las velas, ſegun el Capitulo antecedente §. V. num. 1. y 2. El Sacerdote mas digno, que hubiere en la Igleſia pondrà las cenizas al Celebrante, y èſte ſe las pondrà à dicho Sacerdote antes que à los Miniſtros Sacros. El Diacono, aunque ſea Sacerdote, no ha de poner las cenizas al Celebrante, ſi no ay otro Sacerdote, el miſmo Diacono pondrà el plato en medio del Altar, y el Celebrante pueſto de rodillas las toma de alli, y ſe las pone ſin decir nada; deſpues procede en la impoſicion, y en la Miſſa como en en el §. II. de eſte Capitulo, pero los Miniſtros Sacros ſerviràn *in Albis* ſi faltan Planetas: en la bendicion, è impoſicion ſin Manipulos; en la Miſſa con Manipulos, y el Diacono ſiempre con Eſtola. *Mera 4. tit. 14.*

2 Si no ay Miniſtros Sacros, harà la bendicion ſegun el Capitulo antecedente §. V. num. 3. Qualquiera Sacerdote que eſtè en la Igleſia pondrà la ceniza al Celebrante, y èſte immediatamente ſe las pone à dicho Sacerdote, y ſi no le ay, el miſmo Celebrante, habiendo pueſto el plato ſobre el Altar, las toma de alli, y ſe las pone como queda dicho. Sigueſe el poner à los demàs la ceniza, para lo qual un Acolyto, ò el Sacriſtan pueſto à ſu lado derecho

ten-

tendrà el plato en quanto las diſtribuye. Si no ay Cantores, dirà rezada la Antiphona *Immutemur habitu, &c.* y lo demàs antes de diſtribuir las cenizas. Acabada la impoſicion, lava las manos, dice, ò canta la Oracion; deſpues buelto al medio de el Altar hace venia à la Cruz, baxa al plano, y retirado àzia el lado de la Epiſtola dexa el Pluvial, ſi le ha uſado, viſte Manipulo, y Caſulla, que tendrà prevenida el Sacriſtan, y paſſa al medio, donde hecha la debida reverencia, comienza la Miſſa, que ſerà cantada, ò rezada, ſegun la poſsibilidad de la Igleſia.

3 Por quanto en algunos Lugares no puede eſperar el Pueblo à la hora que ſe bendicen las cenizas, que es deſpues de Nona, es neceſſario deſtinar otro Sacerdote, el qual por la mañana temprano veſtido de Sobrepelliz, y Eſtola morada bendicirà privadamente alguna porcion de cenizas, y las irà poniendo à los Fieles, ſegun fueren llegando, y deſpues lavarà las manos en la forma referida.

CAPITULO III.

De la Semana de Paſsion.

1 EL Sabado immediato à la Dominica de Paſsion antes de las primeras Viſperas de la Dominica, aunque ſean de Santo, ſe cubren todas las Cruces, è Imagenes, que hubiere en la Igleſia, aſsi en los Altares, como fuera de ellos, con velos morados, ò negros, ſin que èſtos tengan en sì pintada Imagen alguna, ò figura, ni inſignias de la Paſsion. Las Cruces permanecen cubiertas haſta el Viernes Santo, y el velo de èſtas es mas conveniente morado, que negro, excepto en dicho Viernes Santo, que debe ſer negro. Las Imagenes no ſe deſcubren haſta el fin de las Letanias del Sabado Santo.

2 En las fieſtas, que ocurren en eſta Semana de Paſsion, tampoco ſe ha de apartar, ni correr el velo en el Altar del Santo, que aquel dia ſe celebra, aunque ſea Patrono, ò Titular, pues ſiempre debe eſtàr cubierto. Los velos no han de ſer del color de la fieſta, que ſe reza, ſino morados, ò negros como queda dicho. *S. R. Congregatio die* 16. *Novembris* 1649. *Merat. Decreto* 301.

CAPITULO IV.

Del Oficio, y Miſſa en el Domingo de Ramos.

El Oficio del Domingo de Ramos en quanto à la bendicion de las Palmas, y Ramos, ſu diſtribucion, y Proceſsion, conviene mucho con el de las candelas, por lo qual me remitirè à èl, notando ſolamente las coſas particulares.

§. I.

De lo que ſe ha de prevenir para el Oficio de eſte dia.

1 EL Altar tendrà Frontal morado ſin Ornato feſtivo; y ſe prepara en èl lo miſmo que para las candelas, ſegun el Cap. I. §. I. num. 2. Item, al lado del Evangelio eſtarà prevenida la Cruz Proceſsional, cubierta con un velo, ò tafetan morado, y en ella una cinta morada, para fixar deſpues en ſu altura una Palma, ò Ramo. Tambien han de eſtàr diſpueſtos tres Faciſtoles, ò Atriles altos deſnudos, ſobre los quales ſe ha de cantar la Paſsion, y para èſta otros tantos Miſſales, ò libros, en que eſtè apuntado el modo de cantarla. *Merati ut ſupr. tit. 7. n.* 8.

2 En la Credencia ſe previene lo miſmo que para las velas, ſegun *Ibidem.*

el Cap. I. §. I. num. 3. añadiendo el Eſtolon para el Diacono, y dos Manipulos para èſte, y el Subdiacono.

3 En la Sacriſtia eſtaràn diſpueſtos los Ornamentos morados para la Miſſa con Planetas, y tambien Pluvial para el Celebrante: aſsimiſmo tres Amitos, tres Albas, tres Cingulos con otros tantos Manipulos, y Eſtolas de color morado para los que han de cantar la Paſsion. *Ibidem.*

4 Se preparan las Palmas, ò Ramos, de Olivas, que ſe han de bendecir, entre los quales, ſi no puede haber Palmas, ſe adornaràn algunos con flores, y pequeñas Cruces hechas de las hojas de los miſmos Ramos, deſtinando los mas viſtoſos para el Celebrante, y Miniſtros Sacros. Si no hubiere Olivas, ſe podrà uſar de Laureles, ò de otro genero de arboles: todos han de eſtàr curioſamente cortados, y ſe procurarà, que el numero ſea ſuficiente para Eccleſiaſticos, y Seglares. Se han de poner al lado de la Epiſtola ſobre una meſa en la miſma conformidad que las velas, y debaxo de ellos habrà un manojo atado, el que deſpues hà de guardar el Sacriſtan, para hacer las cenizas del año ſiguiente. Aſsimiſmo han de quedar cubiertos con un paño, ò tafetan morado haſta que ſe hayan de bendecir. *Ibidem.*

§. II.

Salida de la Sacriſtia al Altar: Modo de bendecir, y diſtribuir los Ramos, y del Orden de la Proceſsion.

1 ACabada Tercia, y encendidas las velas en el Altar, ſaldrà el Celebrante veſtido de Amito, Alba, Cingulo, Eſtola, y Pluvial morado en medio del Diacono, y Subdiacono, que vàn con Planetas del miſmo color, y ſin Manipulos, en la miſma conformidad que para las velas, ſegun el Capitulo I. §. II. num. 1. precediendo los demàs Miniſtros ſegun alli ſe expreſſa. *Ibidem n. 9.*

2 En llegando al Altar ſe hace en la forma acoſtumbrada la Aſperſion del agua bendita, deſpues de la qual buelven los tres al Altar, los Miniſtros Sacros toman los Manipulos, y el Acolyto, que miniſtrò el agua bendita, pone el Caldero con el Aſperſorio cerca de los Ramos. Al miſmo tiempo comienza el Choro la Antiphona *Hoſánna, &c.* El Celebrante, y Miniſtros, hecha la debida reverencia, ſuben al Altar, el Preſte le beſa en medio, los Miniſtros à ſus lados repiten genuflexion, y vàn todos al lado de la Epiſtola, donde el Celebrante, ſin ſignarſe, leerà en voz baxa la expreſſada Antiphona, eſtando dichos Miniſtros à ſus lados como en el dia de la Purificacion; luego, en ceſſando el Choro, cantarà en tono Ferial *Dominus vobiſcum*, y la Oracion, ſin bolverſe al Pueblo, ni eſtender las manos, ſi no teniendolas juntas delante del pecho. Entretanto el Subdiacono, hecha genuflexion, và à la Credencia, donde dexada la Planeta, toma de mano del Maeſtro de Ceremonias, y à falta de èſte, un Acolyto, el libro de la Epiſtola, y con las miſmas Ceremonias que en la Miſſa, và al lugar acoſtumbrado para cantar la Epiſtola, y alli en tono regular canta la Leccion de *Libro Exodi*, ſegun el Miſſal, la que entretanto leerà el Celebrante en voz baxa (ſi quiſiere) aſsiſtiendole à ſu lado ſinieſtro el Diacono, que al fin reſponderà *Deo gratias*. *Ibidem.* *Ibidem n.* 14.

3 Cantada la Leccion, el Subdiacono, del miſmo modo que en la Miſſa, toma la bendicion del Celebrante, beſandole la mano, y *Ibidem.*

veſ-

veſtida otra vez la Planeta, buelve à ſu lugar, y aſsiſte al Celebrante ſin paſſar el Miſſal al otro lado. El Celebrante no tiene obligacion de decir la Leccion que cantò el Subdiacono, ni lo demàs haſta el Evangelio incluſive, pero ſi lo dixere, ha de ſer en el miſmo lado de la Epiſtola, donde ſe inclinarà profundamente àzia la Cruz antes del Evangelio, y dirà en ſecreto *Munda cor meum*, *&c.* y *Jube Domine*, *&c.* ſin llegar al medio del Altar: al fin reſponde el Subdiacono *Laus tibi Chriſte*, y el Celebrante no beſa el Evangelio.

4 Entretanto que ſe canta el Reſponſorio en el Choro, el Diacono, hecha genuflexion, và à la Credencia, donde dexada la Planeta, y veſtido el Eſtolon, toma el libro de los Evangelios, que le darà el Maeſtro de Ceremonias, y à falta de èſte un Acolyto, y con las miſmas Ceremonias que en la Miſſa lo lleva, y pone en medio del Altar, repitiendo antes genuflexion ante la infima grada; llega deſpues à la derecha del Celebrante en el lado de la Epiſtola, donde le miniſtra la Naveta, y con los debidos oſculos la cuchara, para poner incienſo, pidiendo ſu bendicion, como es coſtumbre. El Celebrante pone, y bendice el incienſo en la forma acoſtumbrada, y en habiendo dicho el Diacono *Munda cor meum*, *&c.* y tomado el libro del Altar, ſe buelve ſobre ſu mano izquierda àzia èl, y en habiendo dicho el Diacono *Jube Domne*, *&c.* le dà el Celebrante la bendicion en la miſma conformidad que en la Miſſa, y ſin apartarſe del ſitio donde eſtà. El Diacono canta el Evangelio en el lugar acoſtumbrado, y el Subdiacono ſe le lleva à beſar al Celebrante, à quien incienſa el Diacono; en todo lo qual ſe obſerva lo miſmo que en la Miſſa ſolemne.

5 Sigueſe luego la bendicion de las Palmas, ò Ramos, para la qual el Celebrante ſe buelve al libro, el Diacono dexado el Manipulo, y el Eſtolon, viſte otra vez la Planeta, (c) y paſſa à la derecha del Preſte, el Subdiacono quita tambien ſu Manipulo, y ſe pone à la ſiniestra: alli aſsiſten mientras ſe hace la bendicion: al miſmo tiempo un Acolyto aparta de ſobre los Ramos, ò Palmas el paño, ò tafetan, con que eſtàn cubiertas. El Celebrante buelto al Altar en el lado de la Epiſtola canta juntas las manos *Dominus vobiſcum*, y la Oracion *Auge fidem*, *&c.* con el Prefacio: los Miniſtros Sacros tambien dicen *Sanctus*, *&c.* y ſe inclinan con el Celebrante: al *Benedictus* ſe ponen derechos, y ſe ſignan con el como en la Miſſa: ſiguenſe las demàs Oraciones, y concluidas, ſe pone incienſo, y ſe rocian con agua bendita, è incienſan las Palmas, ò Ramos obſervando en la bendicion, Aſperſion, è Incenſacion lo miſmo que para las velas, y con las miſmas circunſtancias ſe diſtribuyen, ſegun largamente ſe expreſſa en el Cap. I. §. II.

(c) *Ibidem.*

6 Los del Choro eſtaràn en pie, deſcubiertos, y buelтos de cara al Altar en quanto ſe hace la bendicion: aſsimiſmo inclinaràn la cabeza con el Celebrante al tiempo que èſte, cantando, pronuncia el nombre de Jeſus, y reſponderàn al fin de las Oraciones. Comenzada la diſtribucion, cantaràn las Antiphonas *Pueri Hebræorum*, haſta que ſe acabe, y ſi duràre mucho, ſe repetiràn.

Ibidem n. 19.

7 Acabada la diſtribucion, ſe ſigue luego la Proceſsion por fuera de la Igleſia como en dicho Capitulo §. III. cantando los Cantores la Antiphona *Cum appropinquaſſet*, *&c.* y las demàs, que pone el Miſſal; ſi fuere largo el camino, ſe

ſe repiten: la diferencia eſtà en que à la buelta, quando el Subdiacono llega con la Cruz à la puerta, todos ſe detienen, y dexan de cantar; luego entran dos, ò quatro Cantores en la Igleſia, y cerradas las puertas, eſtando de cara à la Proceſsion, cantan el verſo *Gloria Laus*, haſta *Hoſánna pium*: el Celebrante con el Diacono à ſu ſinieſtra, y los demàs de la Proceſsion, que eſtàn fuera, repite los miſmos verſos, manteniendoſe el Subdiacono con la Cruz en medio de los Ceroferarios à la puerta: luego los que eſtàn dentro, cantan los otros dos verſos ſiguientes, y los de fuera reſponden *Gloria Laus*, *&c.* y lo miſmo repetiràn à cada dos verſos, que cantaren los de dentro, y no es neceſſario cantarlos todos, ſegun ſe infiere del Miſſal.

8 Acabados de cantar los verſos, ò parte de ellos, el Subdiacono teniendo el Crucifixo de la Cruz àzia adelante, dà un ſolo golpe (ſin decir nada) con el aſtil, ò pie de ella en lo baxo de la puerta, de modo, que ſe oiga dentro: entonces la abren, y entrando el Subdiacono con los Ceroferarios, le ſiguen todos, y al miſmo tiempo comienzan los Cantores el Reſponſorio *Ingrediente Domino*, *&c.* que proſiguen haſta el fin, ſin decir *Gloria Patri*, *&c.* Si por el mal temporal andubiere la Proceſsion por el Clauſtro, ſin ſalir fuera, ſe cantarà dicho Reſponſorio de la miſma ſuerte al entrar en la Igleſia, y por dentro del Clauſtro ſe harà la Ceremonia de la puerta. Si no ay Clauſtro, anda por dentro de la Igleſia, y ſe hace lo dicho à la entrada de la Capilla mayor. *Rubr. n. 16.*

9 En llegando el Subdiacono cerca del Altar, darà la Cruz à un Acolyto, ò al Sacriſtan, y ſe pone à la ſinieſtra del Celebrante; el Diacono al miſmo tiempo ſe muda à la derecha, y le toma la Palma, ò Ramo, que con el ſuyo entrega à otro Acolyto: los tres deſcubiertos hacen la debida reverencia al Altar ante la infima grada, y ſe retiran àzia el lado de la Epiſtola, donde el Celebrante, dexado el Pluvial, viſte Manipulo, y Caſulla; los Miniſtros Sacros toman ſus Manipulos, y buelven por el plano con el Celebrante al medio del Altar para comenzar la Miſſa, en la qual todos tienen las Palmas, ò Ramos ſolamente quando ſe canta la Paſsion, y el Evangelio. *Merat. ut ſupr. n. 29.*

10 Si ay Sermon, ſe predica à eſte tiempo, ò antes, ſegun fuere coſtumbre, y el Predicador no toma bendicion, ſino del Obiſpo proprio: el Celebrante, y Miniſtros ſe ſentaràn en el ſitio acoſtumbrado, y tendràn ſus Palmas, ò Ramos en las manos.

§. III.

Ceremonias, que ſe han de obſervar en la Miſſa ſolemne de eſte dia.

1 LA Miſſa ſe celebrarà en la forma acoſtumbrada, y ſiempre la cantarà el miſmo Sacerdote que hizo la bendicion de las Palmas, ò Ramos. Quando el Celebrante en la Epiſtola pronuncia las palabras *Ut in nomine Jeſu*, *&c.* ſe arrodilla con el Diacono àzia el libro, ſegun ſe dixo en la tercera parte Cap. V. §. II. num. 2. y en la miſma conformidad ſe bolverà à arrodillar deſpues, y con èl todos los demàs, quando las canta el Subdiacono, quien procurarà irſe muy deſpacio en la Epiſtola, dando lugar al Celebrante, para que tenga acabado de leer el Tracto, quando èl llega à pronunciar dichas palabras; y en finalizandola, llega ſin diferencia à beſar la mano del Celebrante, y recibida la bendicion, *Ibidem n. 30.*

dà el libro al Acolyto, buelve à veſtir la Planeta, y ſe queda alli junto al Diacono como al Introito de la Miſſa, ſin mudar el Miſſal.

Ibidem. 2 Concluida la Epiſtola, preparan los Acolytos tres Faciſtoles deſnudos en el lado del Evangelio, y los colocan en linea recta deſde el ſitio donde ſe canta el Evangelio para abaxo, àzia el cuerpo de la Igleſia, ſino es que la coſtumbre perſuada ponerlos en otra diſpoſicion: ſobre ellos ſe pondràn los libros regiſtrados, para cantar la Paſsion; pero ſi es eſtilo que à ſu tiempo los lleven delante del pecho los Cantores, los quales deben tener el Orden de Diacono, en eſte caſo ſe cubriràn dichos Faciſtoles con paños morados.

Ibidem. 3 Poco antes de acabarſe el Tracto en el Choro, los tres que han de cantar la Paſsion, veſtidos cada uno de Amito, Alba, Cingulo, Manipulo, y Eſtola morada atraveſſada en la conformidad que la uſa el Diacono, ſaldràn de la Sacriſtia con el orden ſiguiente. Irà primero el Maeſtro de Ceremonias, y à falta de èſte el Thuriferario ſin incenſario, deſpues el que hace el Evangeliſta, ſigueſe el de la Turba, y ultimamente el que hace la Perſona de Chriſto, todos ſin bonetes, y juntas las manos delante del pecho, ſi los libros eſtàn pueſtos en los Atriles, y ſi no, cada uno le lleva arrimado al pecho: detràs de ellos vàn tres Capellanes, ò tres Acolytos, para aſsiſtir à los lados de los que cantan la Paſsion; pero ſi ay Faciſtoles, para poner los libros, ſe puede eſcuſar la aſsiſtencia de dichos Clerigos, ò Acolytos.

Ibidem. 4 En llegando los tres Diaconos al Altar, ſe arrodillan ſobre la grada infima, de modo, que el que hace la Perſona de Chriſto quede en medio, el Evangeliſta à ſu lado derecho, y el de la Turba al ſinieſtro, los otros Miniſtros ſe arrodillaràn detràs de ellos en el plano. Deſpues de una breve pauſa ſe levantan todos, y hecha genuflexion al Altar, y venia al Celebrante, vàn al lugar, donde ſe ha de cantar la Paſsion, ſin pedir bendicion. El Evangeliſta ſe pone en medio, el que hace la Perſona de Chriſto à ſu lado derecho, y el de la Turba al ſinieſtro, todos tres en linea recta, bueltos los roſtros al Aquilon, ſegun ſe canta el Evangelio.

5 Acabado el Tracto en el Choro, (ò cantados algunos verſos de èl, y no todos, ſegun fuere coſtumbre) el Evangeliſta, ſin decir *Dominus vobiſcum*, ni ſignarſe à sì proprio, ni al libro, comienza abſolutamente *Paſsio Domini*, *&c.* y entonces todos ſe levantan, y toman las Palmas, ò Ramos, que tendràn en las manos haſta que ſe acabe la Paſsion, y el Evangelio, excepto los Cantores, y Clerigos, ò Acolytos que les aſsiſten. El Celebrante, y Miniſtros tendràn las Palmas, ò Ramos en la mano ſinieſtra, y eſtando aſsi los tres como al Introito de la Miſſa, el Celebrante en el lado de la Epiſtola buelto un poco àzia los Cantores comienza en voz baxa la Paſsion, y el Diacono bolverà las hojas ſegun fuere neceſſario. El Celebrante no ſe ha de arrodillar à las palabras *Emiſsit* (d) *ſpiritum* quando las dice rezadas, ſino deſpues al tiempo que las canta el Evangeliſta, y proſigue haſta *Sedente, contra Sepulchrum*: luego, dexado lo que ſe ſigue, y ſirbe de Evangelio, para leerlo en acabando los Diaconos de cantar la Paſsion, ſe buelven los tres àzia los Cantores, poniendoſe el Celebrante en la miſma forma que quando ſe canta el Evangelio, el Diacono ſe pone à ſu mano ſinieſtra en la ſegunda grada, y el Subdiacono en el plano à la ſinieſtra del Diacono,

Ibidem n. 31.

(d) *Gav. p.* 4. *tit.* 9. *n.* 5. *litter. b.*

cada uno con la Palma, ò Ramo en la mano derecha, y la ſiniestra arrimada al pecho, y tendràn cuidado de inclinar la cabeza àzia la Cruz del Altar ſiempre que ſe pronunciare el nombre de Jeſus.

Ibidem. 6 Quando el Evangeliſta canta *Emiſit ſpiritum*, ſe arrodillan todos con ambas rodillas; los Cantores àzia el libro, el Celebrante, y Miniſtros, dexadas antes las Palmas, ò Ramos en manos de un Acolyto, llegan al medio del Altar, donde ſe arrodillaràn uno detràs de otro en linea recta, y permanecen aſsi por eſpacio de un *Pater noſter* haſta que ſe levante el Evangeliſta, el qual, ni el Celebrante haràn ſeñal, dando golpe, para que los demàs ſe pongan en pie. Levantados todos, el Celebrante, y Miniſtros ſe buelven al ſitio, donde antes eſtaban, y toman otra vez ſus Palmas, ò Ramos: los Cantores proſiguen lo que reſta de la Paſsion haſta aquella parte que ſirve de Evangelio, deſpues de lo qual, hecha genuflexion al Altar, y venia al Celebrante, buelven los tres à la Sacriſtia con el miſmo orden que vinieron acompañados del Maeſtro de Ceremonias, que bolverà luego al Altar. Los Acolytos, ò el Sacriſtan apartan los Faciſtoles.

Ibidem. 7 Concluida la Paſsion, llega el Celebrante al medio del Altar, dice en voz baxa, *Munda cor meum*, &c. y *Jube Domine*, &c. En el interin el Subdiacono paſſa el Miſſal al otro lado, donde el Celebrante lee el Evangelio *Altera autem die*, &c. ſin ſignar el libro, ni à sì miſmo, y al fin el Subdiacono reſponde *Laus tibi Chriſte*. Entretanto el Diacono quita la Planeta, viſte el Eſtolon, lleva, y pone ſobre el Altar en medio el libro de los Evangelios, y en acabando el Celebrante de leer el Evangelio, le miniſtra el incienſo, dice: *Munda cor meum*, &c. y tomada la bendicion en la forma acoſtumbrada, paſſa con el libro al lugar del Evangelio acompañado del Subdiacono, precediendo los Acolytos ſin Ciriales, y le cantarà ſin decir *Dominus vobiſcum*, ni ſignarſe à sì proprio, ni al libro, pero lo incienſa antes ſin diferencia. Acabado, el Subdiacono lleva el libro, para que lo beſe el Celebrante, y èſte es incenſado por el Diacono. En lo reſtante de la Miſſa, ſe procede ſin diferencia, y *Ibidem.* al fin ſe dice el Evangelio de San Juan por haberſe cantado el de los Ramos en la bendicion de ellos; pero ſi aconteciere cantarſe en eſte dia Miſſa, ſin bendecir antes Ramos, no ſe dirà en ella el Evangelio de San Juan, ſino el de los Ramos.

8 En la miſma conformidad ſe cantarà la Paſsion en los dias ſiguientes, excepto en el Viernes Santo, en que ay alguna diferencia, como dirè en ſu lugar. Tambien advierto, que no ſe arrodilla el Celebrante à las palabras *In nomine Jeſu*, &c. con que comienza el Introito de la Miſſa del Miercoles.

§. IV.

De las Ceremonias de eſte dia, ſi el Obiſpo aſsiſte, ò bendice los Ramos.

1 SI el Prelado Obiſpo ha de bendecir las Palmas, ò Ramos, ſe prepara lo dicho en el Cap. 1. de eſte tratado §. IV. num. 1. La meſa con las Palmas, ò Ramos ha de eſtàr entre el Altar, y la Silla del Obiſpo, para que con comodidad pueda deſde ſu aſsiento hacer ſobre ellos la Aſperſion, è incenſacion: aſsimiſmo en frente del Doſel ſe pondràn dos aſsientos, y en ellos las Planetas, y Manipulos para Diacono, y Subdiacono, que deſpues de la Aſperſion del

agua bendita, bolverán à la Sacriſtia, y ſaldrán *in Albis* delante del Obiſpo, el Diacono con Eſtola: éſte le viſte, ayudandole el Subdiacono, y trayendo los Acolytos, ò Familiares los Ornamentos del Altar; deſpues paſſan Diacono, y Subdiacono à ſus aſsientos, donde viſten los Manipulos, y Planetas.

2 Veſtido el Obiſpo, comienza el Choro la Antiphona *Hoſánna, &c.* la qual dirá el Obiſpo en voz baxa ſentado, y con Mitra, teniendole un Capellan el libro, y otro la Candela, lo que obſervarán en adelante para todo lo que hubiere de leer, ò cantar. Concluida por el Choro la Antiphona, ſe levanta ſin Mitra, y canta en tono Ferial *Dominus vobiſcum* con la Oracion ſiguiente. Entretanto el Subdiacono, dexada la Planeta, toma el libro de las Epiſtolas, y paſſa al lugar determinado, donde finalizada la Oracion, cantará la Leccion deſpacio. El Obiſpo, luego que acaba la Oracion, ſe buelve à ſentar con Mitra, y no leerá la Leccion, ni el Evangelio.

ſerat. Decto 741.

3 Cantada la Leccion, paſſa el Subdiacono con el libro à beſar la mano del Obiſpo del miſmo modo que en la Miſſa, buelve luego à ſu lugar, donde viſte otra vez la Planeta, y eſpera en pie haſta que el Diacono haya de ir à tomar la bendicion para el Evangelio.

4 El Diacono, luego que el Subdiacono ha beſado la mano del Obiſpo, quita la Planeta, paſſa à la Credencia, donde veſtido el Eſtolon, toma el libro de los Evangelios, el que lleva al Altar, y ſe hace lo demàs que en la Miſſa, haſta fin del Evangelio, para el qual el Obiſpo ſentado, y con Mitra, pone antes incienſo, miniſtrandoſelo el Presbytero Aſsiſtente, y dà la bendicion al Diacono: en quanto éſte le canta eſtará en pie ſin Mitra, y con el Baculo entre las manos eſtendidas, y juntas. Acabado el Evangelio, le beſa, y es incenſado por el Presbytero Aſsiſtente. Sigueſe luego la bendicion de las Palmas, ò Ramos, para la que el Diacono, dexado el Manipulo, y el Eſtolon, y el Subdiacono ſu Manipulo, buelven à ſu lugar, donde el Diacono viſte otra vez la Planeta.

Ceremon. Epiſc. libr. 2. cap. 8.

5 En la bendicion, y diſtribucion ſe obſerva lo miſmo que en las velas. El Obiſpo, dexado el Baculo, canta juntas las manos, la Oracion con el Prefacio, y dice los *Sanctus* con los Aſsiſtentes: ſigueſe el cantar las demàs Oraciones, que pone el Miſſal; concluidas, ſe pone incienſo, y ſe hace todo lo demàs, que ſe expreſſa en el Cap. I. §. IV. en la Proceſsion no ay diferencia de lo dicho en el §. II. de eſte Capitulo: el Obiſpo lleva la Palma, ò Ramo en la mano ſinieſtra, y con la derecha bendice al Pueblo: los Aſsiſtentes à ſus lados le llevan elevadas las fimbrias anteriores del Pluvial, y preceden los demàs Miniſtros ſegun el orden del dia de las Candelas.

6 Entretanto que anda la Proceſsion, ſe prepara el Canonigo, ò Sacerdote, que ha de celebrar la Miſſa, en la que procederá ſegun el §. proximo antecedente, y con las ceremonias, que correſponden eſtando preſente el Obiſpo, por lo qual los tres, que han de cantar la Paſſion, guiados del Maeſtro de Ceremonias llegarán por el miſmo orden que ſalen, y con las debidas reverencias à beſar la mano del Obiſpo; pero no pediràn bendicion, ni ſe la darà el Obiſpo, quien deſpues à la elevacion del Santiſsimo Sacramento tendrà la Palma, ò Ramo en la mano derecha.

Ibidem c. 21.

7 Si el Obiſpo aſsiſte, y no hace la bendicion, ſe obſervarà lo

que

que queda dicho de las velas en el Capitulo I. §. IV. num. 7. El Subdiacono al principio, cantada la Epiſtola, llega à beſar la mano del Obiſpo, quien pone tambien incienſo, dà la bendicion al Diacono para el Evangelio, y beſa deſpues el libro.

§. V.

De las Ceremonias de eſte dia en las Igleſias de Religioſos, y Parroquias mayores, y menores.

1 EN todas las Parroquias, y Conventos de Religioſos, ſe debe hacer la bendicion, diſtribucion, y Proceſsion de los Ramos, antes de la qual ſe tocaràn las campanas para que aſsiſta el Pueblo. En los Conventos inſignes, y Parroquias principales, donde ay ſuficiente numero de Miniſtros ſe harà la funcion ſegun los §§. antecedentes.

2 En otras Igleſias menores ſe prepara en el modo poſsible lo dicho en el §. I. Si ay Diacono, y Subdiacono, aſsiſtiràn *in Albis* ſi faltan Planetas, el Diacono con Eſtola, ſin uſar de Manipulo mas que para cantar Epiſtola, y Evangelio antes de la bendicion, y para la Miſſa, obſervando lo miſmo que en los §§. antecedentes. Si por falta de Pluvial ſale el Celebrante con Alba, y Eſtola ſolamente, vàn delante los Miniſtros Sacros, uno detràs de otro ſin llevar al Celebrante en medio, y no pondràn las Planetas haſta que ſe haya de comenzar la Miſſa. El Celebrante no tomarà el Ramo de mano del Diacono, aunque èſte ſea Sacerdote; le ha de tomar, ò recibir ſegun ſe dixo de la vela en el Cap. I. §. V. num. 2. Si no ay los tres Diaconos para cantar la Paſsion, ſe diſtribuirà entre los tres del Altar, haciendo el Celebrante la Perſona de Chriſto, el Diacono el Evangeliſta, y el Subdiacono la Turba, lo qual es practica comun en las Igleſias, en que ay falta de Cantores, ſin que obſte la opinion de Gavanto, que dice, cante el Diacono toda la Paſsion. Merati lo reprueba por lo dificultoſo que es el mudar de voces. Para eſto el Subdiacono ha de poner Eſtola antes de comenzar la Paſsion, y quitarla luego que ſe acabe, por lo que es preciſo tenga el Orden de Diacono. Para cantarla ſe pondrà el Diacono à la derecha del Subdiacono, ambos en el ſitio, donde ſe canta el Evangelio, bueltos al Aquilon, cada uno con ſu libro ſobre Faciſtol deſnudo, y el Celebrante ſe queda en el Altar buelto algo àzia ellos, y teniendo alli el Miſſal ſobre Atril en el lado de la Epiſtola canta lo que le toca. *Part. 4. tit. 7. n. 25.*

3 Si no ay Miniſtros Sacros, ſaldrà el Celebrante de la Sacriſtia, y llegarà al Altar, ſegun el Capitulo I. §. V. num. 3. Antes de ſubir ha de hacer la Aſperſion del agua bendita en la forma acoſtumbrada: luego harà la funcion con canto, ſi ay Cantores, y ſi no, rezada. Siendo cantada, cantarà la Leccion algun Clerigo, ò Acolyto, y en quanto el Choro canta el Reſponſorio, el Celebrante pone alli incienſo con la bendicion acoſtumbrada, miniſtrandoſelo el Acolyto, ò Sacriſtan; luego buelto el roſtro àzia la Cruz del Altar, ſe inclina profundamente levantando antes los ojos, y dice en voz baxa: *Munda cor meum, &c.* y *Jube Domine, &c.* deſpues ſin apartarſe del lado de la Epiſtola, ni poner Manipulo, comienza à cantar el Evangelio, al que aſsiſten los Ceroferarios en el miſmo lado de la Epiſtola: en ſignando el libro, y à sì proprio, incenſarà el Evangelio: Acabado de cantar, le beſa, y junta las manos para que le incienſe el Acolyto. Sigueſe la bendicion de los Ra- *Merat. ibi. dem n. 35. §. 3.*

mos, que harà ſegun queda expreſſada en el §. II. num. 5. aſsiſtiendole los Acolytos, ò el Sacriſtan, como alli Diacono, y Subdiacono. En la diſtribucion obſervarà el orden de las velas conforme al Capitulo I. §. 5. cantando el Choro las Antiphonas *Pueri Hebræorum, &c.* haſta el fin, y ſi fuere neceſſario, ſe repetiràn. Acabados de dàr los Ramos, lavarà el Celebrante las manos, cantarà la Oracion, que ſe ſigue, paſſarà al medio del Altar, alli pondrà incienſo con bendicion (como antes) para la Proceſſion, tomarà ſu Ramo de mano de un Acolyto, ò del Sacriſtan, que ſe lo darà, beſandolo, y tambien la mano, baxarà ſin detencion al plano, donde buelto al Pueblo cantarà *Procedamus in pace*, y comienza la Proceſsion, para la qual el Celebrante comenzarà la Antiphona *Cum appropinquaſet, &c.* Un Acolyto lleva la Cruz en medio de los Ceroferarios, ſi los ay, y precederà el Thuriferario con el Incenſario, como en el Capitulo I. §. III. num. 2. El Celebrante irà entre dos Clerigos, ò Acolytos, ſi los hubiere, cantando con ellos las Antiphonas, que pone el Ritual. La Proceſsion ſaldrà por fuera de la Igleſia, y à la buelta ſe hace la ceremonia de la puerta, ſegun el §. II. de eſte Capitulo, y para ello, ſi ay Cantores, entran dos, y ſi no, el Sacriſtan, los quales cantan por dentro, y el Celebrante con los demàs reſponde por fuera. Acabados los verſos, ò parte de ellos, el Acolyto, que tiene la Cruz, dà con el aſtil, ò pie de ella un golpe en lo baxo de la puerta, y ſe hace lo demàs, que alli ſe expreſſa.

4 Sigueſe luego la Miſſa, en la qual cantarà el Celebrante la Paſsion en el lado del Evangelio, pero ſi no tiene voz à propoſito, podrà decirla rezada como en las Miſſas privadas, haſta aquella parte, que ſirve de Evangelio; antes de ella paſſarà al medio del Altar, donde pondrà, como antes, incienſo, dira: *Munda cor meum, &c. y Jube Domine, &c.* buelve luego al lado del Evangelio, incienſa el libro, y canta *Altera autem die, &c.* haſta el fin; deſpues beſa el libro, y el Acolyto le incienſa. Si ay Ceroferarios, no aſsiſten à eſte Evangelio.

5 Si no ay Cantores, ſerà rezada la bendicion, y diſtribucion: el Celebrante dirà la Antiphona *Pueri Hebræorum, &c.* antes de comenzar à diſtribuir los Ramos. Para la Proceſsion es preciſo cantar, aunque ſea con ſolo el Sacriſtan: qualquiera Miniſtro podrà llevar la Cruz, y ſe harà lo dicho. Al fin de la Miſſa, aunque ſea rezada, ſe dirà el Evangelio de San Juan, por haverſe dicho el de los Ramos en la bendicion de ellos.

CAPITULO V.

De los Maytines de Tinieblas en las Ferias quarta, quinta, y ſexta de la Semana Santa.

1 EL Altar, ante el qual ſe han de cantar los Maytines de Tinieblas, ha de ſer diſtinto de donde eſtubiere el Monumento. En èl ſe ponen ſeis candeleros llanos, y obſcuros con velas de cera amarilla, en medio la Cruz cubierta con paño, ò velo morado ſin adorno de flores, Imagenes, ni Reliquias: en el Miercoles eſtarà con Frontal morado: en los otros dos ha de eſtàr del todo deſnudo. Si hubiere Tabernaculo con el Santiſsimo Sacramento, ſe ſacarà de alli el Copon poco antes de Completas, y ſe llevarà con la mayor decencia à otro Sagrario, dexandole con ſus lamparas encendidas todo el tiempo que alli ſe

Mer. tom. 2. ſect. 6. c. 13. n. 1.

guardare, y en el expreſſado Altar, de donde ſe ſacò el Santiſsimo Sacramento, ſe dexarà abierta la puertecilla del Tabernaculo, para que el Pueblo no adore lo que alli no ay.

Ibidem. 2 Ante el Altar, baxadas las gradas del Presbyterio, en el ſitio, donde el Subdiacono canta la Epiſtola, ſe coloca un candelero grande, que llaman Tenebrario, el que podrà ſer de bronce, hierro, ò madera; pero curioſamente labrado, y pintado, ò dorado: ſu forma ha de ſer triangular, y con ſiete faetines en cada lado, repartidos en igual diſtancia, con otro mas en la parte ſuperior, que hacen quince, los quales han de ſoſtener otras tantas velas de cera amarilla, y ſi fuere poſsible, ſeràn de à libra. Por coſtumbre en Eſpaña podrà ſer blanca la del medio, comunmente llamada *Maria*.

3 Cerca del Tenebrario ſe pone una caña, ò vara, que tenga en lo alto un matahumos de hoja de lata, para apagar à ſu tiempo las velas. El Miercoles cerca de la hora de los Maytines ſe deben tocar con ſolemnidad las campanas, y tambien el dia ſiguiente por la mañana haſta que ſe haya cantado la *Gloria*.

Ibidem. 4 Poco antes de la hora determinada, la qual debe ſer proporcionada à que los Maytines ſe acaben llegada la noche, el Sacriſtan, ò Acolyto para eſto diputado encenderà las velas del Altar, comenzando por la que eſtà mas proxima à la Cruz en el lado del Evangelio, continuando àzia dicho lado, luego las que eſtàn à la parte de la Epiſtola en la miſma forma; deſpues enciende las quince del Tenebrario, dando principio por la que eſtà en el triangulo de arriba, y proſiguiendo àzia abaxo por la parte del Evangelio, luego con la miſma regla las del lado de la Epiſtola.

5 Dada la hora, el Superior, que es à quien toca hacer el Oficio, eſtando en pie, y deſcubierto con ſu Habito Coral ſin uſar de Ornamento alguno, y aſsimiſmo todos los demàs dicen en ſecreto *Pater noſter*, *&c. Ave Maria*, *&c.* y *Credo*, *&c.* deſpues ſe ſignan, como ſe hace al comenzar las demàs Horas Canonicas, y el Superior entona la Antiphona *Zelus domus tuæ*, la que proſigue el Choro, y comenzado el Pſalmo por los Cantores, ſe ſientan todos. Los Pſalmos ſe han de cantar deſpacio, con devocion, y ſin inſtrumentos muſicos; en el fin de cada uno no ſe dice *Gloria Patri*, *&c.* por lo qual entonces ſe ha de levantar la voz un poco mas, lo que ſirve de ſeñal de que ſe acabò, para que el Acolyto diputado apague las velas, el qual acabado qualquiera Pſalmo, apagarà con el inſtrumento dicho una de las quince del Tenebrario, comenzando por la que eſtà en la parte de abaxo del lado del Evangelio, haciendo antes genuflexion al Altar en medio del Presbyterio: Finalizado el ſegundo Pſalmo, ha de apagar con las miſmas circunſtancias la ultima inferior en la parte de la Epiſtola, deſpues del tercero la immediata à la primera que apagò en el lado del Evangelio, y aſsi ſubceſsivamente, alternando de un lado à otro, irà apagando todas las velas del Tenebrario al fin de cada Pſalmo, aſsi en Maytines, como en Laudes, dexando encendida ſolamente la que eſtà en la parte ſuperior del candelero. En apagando qualquiera vela, harà dicho Acolyto genuflexion al Altar, y dexada la vara en ſu lugar, ſe retirarà àzia el lado de la Epiſtola.

6 Deſpues de repetida la Antiphona del tercer Pſalmo en cada Nocturno, ſe levantan todos, y eſ-

tàn deſcubiertos en quanto ſe canta el Verſo con el Reſponſorio, y ſe dice en ſecreto *Pater noſter*, *&c.* el qual finalizado, ſe ſientan, y cubren. Los Cantores, ò Muſicos cantan las Lamentaciones, y los del Choro las Lecciones, que deben comenzar por los mas modernos: el libro, para cantarlas, eſtarà ſobre un Faciſtol ſin paño en medio del Choro; no ſe dice antes *Jube Domne*, *&c.* ni al fin *Tu autem Domine*, *&c.* Los que cantan, llegaràn cada uno con las debidas reverencias, haciendo primero genuflexion al Altar, y deſpues inclinacion de cabeza de una, y otra parte à los que eſtàn en el Choro, y acabada de cantar, buelven à ſu lugar con las miſmas reverencias. El Superior canta la ultima Leccion, y comienza la Antiphona del *Benedictus*, para la qual todos ſe deſcubren, y levantan, y permanecen aſsi en quanto dura el Cantico, que ſe cantarà en la miſma conformidad que los Pſalmos, y con alguna mas pauſa. En llegando à los ſeis ultimos verſos irà el Acolyto apagando las ſeis velas del Altar, una à cada verſo, y entretanto el Sacriſtan, ò otro Acolyto apagarà todas las luces, y Lamparas, que hubiere en la Igleſia, excepto las que arden delante del Santiſsimo Sacramento. Quando en el expreſſado Cantico ſe acaba de cantar el verſo: *Ut ſine timore*, *&c.* entonces, y no antes, comienza el Acolyto à apagar la primera vela, que ha de ſer la que eſtà mas diſtante de la Cruz al lado del Evangelio, luego la que correſponde en la parte de la Epiſtola, deſpues la immediata à la que apagò en el lado del Evangelio, y aſsi alternativamente las demàs ſegun ſe vàn cantando los verſos, haciendo ſiempre genuflexion en medio al paſſar de un lado à otro.

Ibidem n. 5 & 6.

7 Apagadas las ſeis velas del Altar, el Acolyto apartarà del Tenebrario la vela, que llaman *Maria*, y ſe irà con ella al Altar, luego ſe pone de rodillas al lado de la Epiſtola teniendo con la mano derecha la vela encendida, y elevada ſobre el Altar, y en comenzando el Choro el verſo *Chriſtus factus eſt pro nobis*, encendida como eſtà, la retira, y eſconde detràs del lado de la Epiſtola debaxo del Altar, ò en otra parte, donde no ſe vea. Repetida la Antiphona del *Benedictus*, todos ſe ponen de rodillas, y los Cantores comienzan el verſo *Chriſtus factus eſt pro nobis*, el que proſigue todo el Choro, y ſe dice en ſecreto *Pater noſter*, *&c.* Luego ſe canta deſpacio el Pſalmo *Miſerere* en voz algo mas baxa, ſonora, y lamentable, comenzandole el Superior, y proſiguiendole los demàs à choros.

Ibidem n. 7.

8 Acabado el Pſalmo, manteniendoſe todos de rodillas, el Superior en el miſmo tono, ſin decir *Dominus vobiſcum*, ni *Oremus* dirà la Oracion *Reſpice quæſumus*, *&c.* haciendo terminacion en la palabra *Tormentum*, y diciendo en ſecreto *Qui tecum*, *&c.* y el *Amen*. Acabada la Oracion, ſe hace ruido, y eſtruendo por un breve eſpacio haſta que el Acolyto, que ocultò la vela, la ſaque encendida como la entrò; entonces ceſſa el ruido, y ſe buelve à poner la vela en el Tenebrario, dexandola arder algun tiempo, en quanto ſe buelven à encender las Lamparas. La Oracion *Reſpice quæſumus*, *&c.* ſe dice en la miſma conformidad à todas las Horas de eſte Triduo; pero ſin hacer deſpues ruido mas que à las Laudes.

Ibidem n. 8.

9 En las Tinieblas de los dias ſiguientes, ſe obſerva lo miſmo, excepto que el Altar ha de eſtàr deſnudo, como tambien ſus gradas,

y pavimento. Las demàs Horas, excepto las Viſperas, ſe dicen ſin luces, y en el Tenebrario ſe procurarà poner cada dia velas diſtintas.

Ibidem n. 1. & 8.

10 En las Igleſias, donde no ay Choro, ſe procuraràn juntar los Clerigos, que hubiere, y cantaràn las Tinieblas en la forma referida; pero en aquellas Aldeas, donde no ay mas Clerigo que el Cura, rezarà èſte las Tinieblas en la Igleſia, aſsiſtiendole el Sacriſtan, à quien inſtruirà primero en el Orden de encender, y apagar las velas; pero no comenzarà haſta cerca de anochecer.

11 Reſta advertir, que aunque del Altar, ante el qual ſe cantan las Tinieblas, ſe haya ſacado el Santiſsimo Sacramento, y llevado à otro Sagrario, como dixe en el num. 1. con todo eſſo los que paſſan en eſte Triduo (que comienza deſde dicha remocion) ante la Cruz, que queda en èl, han de hacer genuflexion con una rodilla, excepto el Celebrante reveſtido, el qual le hace profunda reverencia, ſino es que ſe note otra coſa, porque en el Viernes Santo èl miſmo tambien ſe arrodilla. A las Cruces de los demàs Altares, ò lugares, ſolo ſe harà la inclinacion acoſtumbrada.

Ibidem n. 5. in fine.

12 Aſsimiſmo, ſi el Altar mayor tiene Tabernaculo del Santiſsimo Sacramento, eſte primero dia ſolamente, acabadas las Tinieblas, ſe bolverà à colocar en èl; para eſto irà un Sacerdote con Sobrepelliz, Eſtola blanca, pendiente, y paño del miſmo color por los ombros, precediendo algunos Clerigos con luces, y ſacarà el Copon con las ſagradas Formas del Altar, donde ſe habia pueſto antes, y lo llevarà al Altar mayor, ante el qual quedaràn encendidas las Lamparas.

Ibidem n. 8. in fine.

CAPITULO VI.

Del Oficio del Jueves Santo.

§. I.

De las coſas que ſe han de prevenir para el Oficio de eſte dia.

1 EL Altar mayor, donde eſte dia ſe ha de celebrar la Miſſa ſolemne, ſe prepara con Frontal blanco rico, y ſobre èl ſe pone otro morado, de ſuerte, que con facilidad ſe pueda quitar al fin de la Nona; ſu adorno ha de ſer como en las fieſtas mas claſsicas. Gavanto dice, que la Cruz del Altar ſe ha de cubrir eſte dia con velo blanco, mas deſpues la ſagrada Congregacion por ſu Decreto de 16. de Noviembre de 1649. determinò ſea morado, y aſsi ſe debe obſervar. Los demàs Altares eſtaràn con Frontales aſsimiſmo morados, y la Cruz cubierta con velo del miſmo color, y aſsi èſtos, como el mayor, quedaràn en diſpoſicion de poderſe deſnudar con brevedad à ſu tiempo.

Part. 4. tit. 8. n. 1. f

Merat. Decreto 302.

2 En la Credencia, à mas de lo regular, que ſe previene en los demàs dias para la Miſſa ſolemne, ſe pondràn dos Hoſtias grandes en la Patena del Caliz, con que ſe ha de celebrar; una para el Sacrificio; y otra, que ſe ha de guardar en el Monumento haſta el dia ſiguiente: para èſta ſe pondrà alli otro Caliz, el mas ancho, y precioſo que hubiere, cubierto con hijuela, y Patena, y ſobre èſta un paño blanco precioſo, y una cinta rica del miſmo color para ſujetarle deſpues. Preparaſe tambien un velo de ombros blanco rico para el Celebrante, à mas del otro, que ſirve para el Subdiacono. Si ha de haber Comunion, ſe diſpone Copon con Formas en numero ſuficiente, y Caliz con vino, ò con agua (ſegun fuere

Merati p. 4. tit. 8. n. 2.

eſtilo) y una tohalla para la purificacion de los Sacerdotes, y para los Seglares otro vaſo, y tohalla diſtintos: aſsimiſmo un lienzo largo, el que à ſu tiempo ſe ha de eſtender por los Acolytos delante de los que han de comulgar. Ultimamente, habrà dos Eſtolas blancas, que iràn poniendo, y quitando los Sacerdotes, ſegun fueren recibiendo la Sagrada Comunion.

3 En la Sacriſtia à mas del Incenſario, que ſirve para la Miſſa, ſe previene otro para la Proceſſion, en la que deben ir dos Acolytos incenſando el Santiſsimo Sacramento. Los Ornamentos para el Celebrante, y Miniſtros han de ſer blancos, y los mas precioſos. Tambien ſe prepara otra Dalmatica, ò Tunicela blanca con lo demàs de Amito, &c. (excepto el Manipulo) para otro Subdiacono, que ha de llevar la Cruz en la Proceſſion. Ultimamente, el Pluvial, ò Capa blanca rica para el Celebrante, y dos Eſtolas moradas, de que al fin han de uſar el Celebrante, y Diacono para deſnudar los Altares.

4 En el Presbyterio al lado de la Epiſtola eſtarà diſpueſto el Palio que debe ſer ſegun queda dicho en la tercera parte Cap. XXIV. §. III. num. 5. Aſsimiſmo la Cruz Proceſſional cubierta con velo morado: tambien eſtaràn prevenidas las hachas, ò velas ſuficientes, ſegun el numero de Sacerdotes, Clerigos, ò Seglares, que han de ir en la Proceſsion.

5 Añadeſe à lo dicho la preparacion del lugar, donde deſpues de la Proceſsion, ſe ha de colocar el Santiſsimo Sacramento, que comunmente ſe llama Monumento: èſte ſe diſpone en alguna Capilla, ò Nave de la Igleſia diſtante del Altar mayor, de modo, que el Celebrante, y Miniſtros puedan con facilidad ſubir, y baxar por delante, ſin que ſea neceſſario uſar de andamio, ni llevar el Santiſsimo Sacramento por detràs. El Altar con la Urna, dentro de la qual ha de quedar el Caliz con la Sagrada Hoſtia, eſtarà en lo alto del Monumento debaxo de Doſel; en ſu plano habrà mantel, ſeis candeleros con velas blancas, y Corporal en medio, para aſſentar à ſu tiempo el Caliz: no ſe pone Cruz, porque no ſe ha de celebrar en èl. La Urna ſerà doràda, ò pintada, y ayroſamente labrada, dentro de ella ſe pone Corporal, y en ſu puertecilla la llave con ſu cinta blanca, y rica: ha de eſtàr en alto à proporcion, ſin que ſea neceſſario al Diacono ſubir con indecencia, para entrar en ella el Caliz. Todo eſte ſitio ſe adornarà con colgaduras ricas, y precioſas, (no negras) que demueſtren la mayor ſolemnidad, ſin poner en èl Reliquias, ni Imagenes de Chriſto, ò de Nueſtra Señora, y mucho menos de Santos. Se prevendràn para èl muchas luces de hachas, ò velas blancas ſegun la poſsibilidad de la Igleſia, las que deſpues ſe repartiràn por ſus gradas, y lados à proporcion, è igualdad.

§. II.

De la Miſſa de eſte dia.

1 PAra la Miſſa Conventual de eſte dia, ſe tocaràn las campanas con ſolemnidad. Cerca del fin de la Nona, ſe encenderàn las ſeis velas del Altar, y ſe apartarà el Frontal morado, quedando el blanco rico. Acabada Nona, ſe ſigue immediatamente la Miſſa ſolemne en la forma acoſtumbrada, y la celebrarà el Superior, ò Sacerdote mas digno: en ella ſe omite el Pſalmo *Judica me Deus.*, &c. y el *Gloria Patri*, &c. aſsi al Introito, como deſpues al fin del Pſalmo *Lavabo*. Dicese *Gloria in excelſis Deo*, &c. *Merat. ibidem n. 4.*

y luego que el Celebrante haya entonado dichas palabras, tonarà el Organo, y todas las campanas, assi mayores, como menores, hasta que el Choro haya acabado dicho Hymno, que entonces cessa el Organo, y no se buelven à tocar las campanas hasta que en el Sabado Santo se entone la *Gloria*.

2 El Subdiacono à su tiempo llevarà de la Credencia el Caliz con las dos Hostias, y assiste sin diferencia à su preparacion; pero si ha de haber Comunion, ha de llevar antes el Copon con las Formas, y se hace lo que se dixo en la tercera parte Cap. XXIII. En esta Missa, no se dà paz. Dichos los *Agnus*, passa el Diacono à la siniestra, y el Subdiacono à la derecha del Celebrante con genuflexion en una, y otra parte. Sumido el Sanguis, pone el Celebrante el Caliz àzia el lado del Evangelio dentro del Ara, y Corporal, el Subdiacono le cubre con la hijuela, y buelve al lado del Evangelio con genuflexion antes, y despues; el Diacono del mismo modo viene al lado de la Epistola: entonces el Maestro de Ceremonias, ò algun Capellan (no el Subdiacono) lleva de la Credencia el Caliz, en que se ha de guardar la sagrada Hostia para el dia siguiente, el Diacono le toma, descubre, y aparta de sobre èl la Patena, è hijuela; despues haciendo tres genuflexion, y en levantandose, buelve el Diacono à tomar el Caliz, y teniendole algo ladeado sobre el Corporal, el Celebrante pone en èl la sagrada Hostia con toda reverencia, y de modo, que el dia siguiente se pueda sacar con facilidad, y sin tocarla: el Diacono dexa el Caliz en medio del Corporal, y repite luego genuflexion juntamente con el Celebrante, y Subdiacono, los que, en habiendose levantado, se apartan un poco àzia el lado del Evangelio: entonces el Diacono llega al medio, y buelta à hacer genuflexion, cubre el Caliz con la hijuela, y sobre èsta pone la Patena buelta àzia abaxo, todo lo cubrirà con el velo, el qual ciñe al Caliz por debaxo de la Copa, y sujeta despues con la cinta blanca, que està prevenida. Cubierto assi el Caliz, le retira àzia la Cruz, dexando lugar, si se ha de dàr Comunion, para poner delante el Copon con las Formas, el qual puesto en medio, le descubre, repitiendo antes, y despues genuflexion, y se hace lo demàs, que se expressa en la tercera parte Cap. XXIII. Este dia se dà Comunion al Clero en memoria de que Nuestro Señor Jesu Christo comulgò à los Apostoles.

Ceremon. Episc. libr. 2. cap. 23.

3 Concluida la Comunion, y guardado el Copon, ò llevado à distinto Sagrario, segun se dixo en la tercera parte Cap. XXIII. num. 7. y 11. el Subdiacono en el lado de la Epistola descubre el Caliz, en que se celebrò; el Celebrante coge la Patena, purifica el Corporal, toma las purificaciones, y puesto despues en medio el otro Caliz con la sagrada Hostia, se concluye la Missa con las ceremonias, que se acostumbran, estando patente el Santissimo Sacramento, aunque aqui estè dentro del Caliz, y cubierto.

4 Si no se dà Comunion, como sucede en muchas Parroquias, donde no ay Choro, el Diacono luego que ha compuesto el Caliz con la sagrada Hostia para el dia siguiente, passa al lado del Evangelio con genuflexion antes, y despues; el Subdiacono del mismo modo viene al de la Epistola, donde habiendo quitado la hijuela de sobre el Caliz, con que se celebrò, ministra las vinageras al Celebrante, el qual luego que se apartò el

Dia-

Diacono, llega al medio del Altar, hace genuflexion, y se prosigue la Missa en la forma referida.

5 En este dia no se puede celebrar Missa alguna privada, excepto que en èl ocurra la fiesta de San Joseph, la Anunciacion de Nuestra Señora, ò otra qualquiera festividad, que de precepto se guarde en aquel Lugar, ò Obispado, que en este caso se habrà de disponer por los Superiores se digan algunas Missas privadas, para que los fieles puedan facilmente cumplir con la obligacion de oir Missa, sin que por esta causa se omita la Comunion del Clero; pero dichas Missas no se celebrarán despues de la Missa solemne, sino antes de ella. *Merat. ut supr. n. 8.*

§. III.

De la Procession de este dia.

1 ACabada la Missa, buelven el Celebrante, y Ministros al medio del Altar donde hecha genuflexion, baxan al plano, sin bolver las espaldas al Santissimo Sacramento, y estando en medio de cara al Altar, repiten genuflexion con ambas rodillas, añadiendo profunda inclinacion de cabeza; despues se levantan, y passan al lado de la Epistola, donde los Ministros Sacros dexan sus Manipulos, y ayudan al Celebrante à quitar la Casulla, y Manipulo, y vestir el Pluvial, que tendrà prevenido un Acolyto, ò el Sacristan. Entretanto se encienden, y reparten las hachas, ò velas para la Procession, se trae el Palio hasta cerca de la infima grada, y se distribuyen sus varas, segun se dixo en la tercera parte Cap. XXIV. §. III. num. 5. Otro Subdiacono vestido de Tunicela, sin Manipulo, toma la Cruz Processional cubierta con velo morado, y los Ceroferarios sus candeleros con velas encendidas. *Idem n. 1.*

2 Prevenido el Celebrante con el Pluvial, ò Capa, bolverán los tres por el plano al medio del Altar llevandole los Ministros Sacros elevadas las fimbrias anteriores del Pluvial, y estando ante la infima grada repiten la misma genuflexion, è inclinacion profunda de cabeza; despues de lo qual se levantan, y llegan dos Acolytos con las debidas reverencias, cada uno con su Thuribulo, y en ambos pone el Celebrante incienso sin bendicion, ministrandoselo el Diacono sin osculos. *Ibidem.*

3 Puesto el incienso, se arrodillan los tres sobre la infima grada, y estando todos de rodillas, excepto el Subdiacono de la Cruz, y los Ceroferarios, el Celebrante toma de mano del Diacono uno de los Thuribulos, y con èl incensa tres veces el Santissimo Sacramento, haciendo antes, y despues inclinacion profunda de cabeza, la que tambien harán los Ministros Sacros, y le elevarán, quando incensa, las fimbrias anteriores del Pluvial, el Diacono con la mano siniestra, y el Subdiacono con la derecha. *Ibidem.*

4 Incensado el Santissimo Sacramento, y buelto el Thuribulo, al Diacono, y por èste al Thurifer rario, el Maestro de Ceremonias, ò el Subdiacono toma de mano de un Acolyto el velo largo blanco, que està prevenido, y se le pone sobre los ombros al Celebrante, el qual con los Ministros Sacros sube à la segunda grada, y quedandose arrodillado sobre la primera con el Subdiacono à su lado siniestro, llega el Diacono al medio del Altar, juntas las manos, y hecha genuflexion, buelras las espaldas àzia el lado de la Epistola, toma con la mano derecha el Caliz cubierto por el nudo, y con la siniestra el pie, buelvese con èl por su lado si- *Ibidem.*

nies-

nieſtro, y ſe lo entrega al Celebrante; èſte lo recibe con la mano ſinieſtra por el nudo, metiendola por debaxo del velo, con que eſtà cubierto el miſmo Caliz, ſobre el qual pone la derecha de plano: el Diacono le cubre luego con las extremidades del velo largo, que tiene el Celebrante por los ombros, y hecha genuflexion, paſſa al lado del Evangelio por detràs del Celebrante: el Subdiacono del miſmo modo viene al de la Epiſtola.

5 Habiendo tomado el Celebrante el Caliz, los Miniſtros le ayudan à levantar, y ſuben los tres *Ibidem.* al Altar, el Sacerdote ſe buelve por ſu mano derecha al Pueblo con el Santiſsimo, Sacramento en medio de los Miniſtros Sacros, que le elevan las fimbrias anteriores del Pluvial, cada uno con la mano mas immediata, y de eſta ſuerte le acompañan en la Proceſsion. Los Cantores, ò Muſicos pueſtos de rodillas comienzan luego el Hymno *Pange lingua, &c.*

6 Entonados los dos primeros verſos, ſe levantan todos, y comienza la Proceſsion por el lado del Evangelio, y ſe endereza, ſin *Ibidem.* ſalir de la Igleſia, por el camino mas largo al ſitio donde eſtà la Urna, en que ſe ha de guardar el Santiſsimo Sacramento. El Orden de la Proceſsion es el que queda expreſſado en la tercera parte Cap. XXIV. §. III. num. 6. y 7.

7 En llegando al ſitio, ò Capilla, donde eſtà el Monumento, el Subdiacono, que llevò la Cruz, *Ibidem n.* y los Ceroferarios ſe retiran àzia *14.* el lado derecho, donde ſe detienen en pie, dando lugar à que paſſen los demàs, que cercaràn la Capilla en dos Choros, y de modo, que los mas dignos eſtèn mas proximos al Monumento, y luego que llegue el Sacerdote con el Santiſsimo Sacramento, ſe arrodillaràn, manteniendoſe con las velas encendidas haſta el fin; los Thuriferarios ceſſan de incenſar, y los Acolytos toman las varas del Palio, y le llevan à ſu lugar, y los que las habian traido, ſe apartan àzia los lados, y ſe arrodillan.

8 El Celebrante ſube con el Santiſsimo Sacramento en medio *Ibidem n.* de los Miniſtros Sacros, y eſtando *15.* en pie ante la grada ſuperior del Altar, el Diacono pueſto ſobre ella de rodillas, aparta la vanda, ò velo de ſobre el Caliz, el qual toma luego con ambas manos, y pone en el Altar ſobre Corporal, ſin bolver del todo las eſpaldas al Celebrante, que con el Subdiacono ſe arrodilla, y adora el Santiſsimo Sacramento, luego que lo dexò en manos del Diacono: èſte, pueſto el Caliz en el Altar, hace al punto genuflexion, ladeandoſe àzia la miſma parte, y baxa à la derecha del Celebrante, à quien el Subdiacono, ò el Maeſtro de Ceremonias quitarà el velo, ò vanda de ſobre los ombros, y la darà à un Acolyto: en llegando el Diacono ſe levantan los dos, y el Celebrante pone incienſo ſin bendicion en uno de los Thuribulos, miniſtrandole el Diacono la cuchara ſin oſculos, luego ſe buelven à poner de rodillas ſobre la miſma grada, y ſe incienſa el Santiſsimo Sacramento como al principio.

9 Entretanto que ſe incienſa el *Ibidem n.* Santiſsimo Sacramento, y ſe entra *16.* en la Urna, ſe ha de cantar en el Choro el verſo *O ſalutaris Hoſtia, &c.* ò, *Tantum ergo, &c.* Deſpues de haber incenſado, no dirà el Preſte la Oracion, ni darà bendicion; pero ſe queda de rodillas con el Subdiacono. Entonces el Diacono, buelto el incenſario al Thurifera- rio, ſe levanta, ſube al Altar, hace genuflexion, toma el Caliz ſin moſtrarle al Pueblo, y cubierto,

como està, le entra en la Urna, y pone sobre Corporal (si fuere necesario, tendrà prevenida el Sacristan, ò Acolyto alguna gradilla, ò banquillo, para que pueda alcanzar) repite genuflexion, y cierra la Urna con la llave, que pone al Celebrante al cuello colgada de la cinta, que tiene. La sagrada Congregacion por su Decreto de 30. de Enero de 1610. manda, no se dè la llave de la Urna à Seglar alguno por ilustre que sea; pero en España sin razon se practica comunmente lo contrario, segun demuestra la experiencia.

10 Cerrada la Urna, buelve el Diacono à la derecha del Celebrante: luego arrodillados todos, excepto el de la Cruz, y Ceroferarios, se detienen un poco en Oracion, y entretanto se apagan, y recogen las hachas, ò velas. Levantados de la Oracion, hacen genuflexion, y baxan (sin bolver *Ibidem.* las espaldas al Santissimo Sacramento) al plano, donde repetida otra genuflexion con ambas rodillas, y añadida à ella inclinacion profunda de cabeza, se retiran à la Sacristia por el camino mas breve, precediendo los Thuriferarios, à quienes sigue el Subdiacono con la Cruz en medio de los Ceroferarios: ultimamente, el Celebrante con los Ministros Sacros à sus lados, que le llevan elevadas las fimbrias anteriores del Pluvial, y todos sin cubrirse hasta perder de vista el Monumento. Los demàs Clerigos se retiran en silencio, y passan al Choro à las Visperas, que se dirán sin canto en tono baxo, y sin apagar las velas del Altar, donde se ha celebrado.

11 El Celebrante, y Ministros, habiendo entrado en la Sacristia, hacen reverencia à la Cruz, ò Imagen principal de ella, y se desnudan de los Ornamentos, quedandose con las Albas, sobre las quales el Celebrante, y Diacono pondràn Estolas moradas, y assi esperan, y dàn gracias hasta que se acaben las Visperas, y despues de ellas saldràn à desnudar los Altares, como se dice en el §. siguiente. Si no ay Choro, las rezaràn los tres en la Sacristia, ò delante del Altar mayor, en habiendo dado gracias el Celebrante, y desnudaràn luego los Altares.

12 Mientras se dicen las Visperas se sacarà del Sagrario del Altar mayor el Copon con las Formas, *Ibidem.* que se reservan para los enfermos: para esto saldrà un Sacerdote con Sobrepelliz, Estola blanca, y paño, ò velo del mismo color por los ombros, precediendo algunos Clerigos, ò Acolytos con hachas, ò velas encendidas, y se llevarà con toda decencia à otro Sagrario, ante el qual solamente quedaràn encendidas las Lamparas, y todas las demàs apagadas.

13 Solo resta advertir, que de ninguna suerte se derrame en este dia, ni en los dos siguientes el agua de las pilas, pues no es razon privar à los fieles del bien, que causa, no habiendo Rubrica, ni Regla, que lo mande; antes bien todo lo contrario, como consta de lo decretado por San Alexandro I. segun se demuestra en la Leccion nona de Maytines en el dia 3. de Mayo. *Ibidem.*

§. IV.

Còmo se han de desnudar los Altares.

1 PAra desnudar los Altares, saldràn el Celebrante, y Ministros con Albas; el Celebrante con Estola morada cruzada al pecho; el Diacono con Estola del mismo color sobre el ombro izquierdo; todos sin Manipulos, y vàn al Altar mayor precediendo *Ibidem n.* 17.

el Thuriferario sin incienso, despues los Ceroferarios sin candeleros, sigueſe el Maeſtro de Ceremonias, todos deſcubierta la cabeza, y juntas las manos: ultimamente, el Celebrante, y Miniſtros, uno detràs de otro en linea recta juntas las manos, y cubiertos. Si llegan à viſta del Monumento, quitan los bonetes, y al paſſar por delante hacen genuflexion con ambas rodillas, añadiendo inclinacion profunda de cabeza.

2 En llegando al Altar quitan los bonetes, y hecha genuflexion *Ibidem.* por todos, excepto el Celebrante, que ſolamente inclinarà la cabeza profundamente, ſuben los tres al Altar, y el Celebrante en medio comienza la Antiphona *Diviſerunt ſibi, &c.* en voz clara, de modo, que ſe pueda oir en el Choro, el qual la proſigue deſpacio, y en el miſmo tono; aſsimiſmo dice el Pſalmo *Deus Deus meus reſpice in me, &c.* y deſpues de èl ſe repite la expreſſada Antiphona, y aunque el Celebrante no haya acabado de deſnudar los Altares, no por eſſo ſe ha de repetir dicho Pſalmo, por lo que ſe dirà con mas, ò menos paùſa, ſegun los Altares, que hubiere que deſnudar.

3 El Celebrante al miſmo tiempo proſigue en voz baxa la Anti- *Ibidem.* phona, y dice el Pſalmo, alternando con los Miniſtros Sacros quitando en el interin del Altar el mantel, y Frontal, y dexando ſolamente la Cruz cubierta entre los candeleros ſin velas: deſpues paſſan à los demàs Altares; pero ſi èſtos ſon muchos, podràn entretanto deſnudarlos otros Sacerdotes con Sobrepellices, y Eſtolas moradas, diciendo el Pſalmo.

4 Deſnudos los Altares, el Ce- *Ibidem.* lebrante, y Miniſtros, con el miſmo orden que ſalieron, buelven à la Sacriſtia, à la que los Acolytos llevan todo lo que eſtaba en ellos, excepto la Cruz, y candeleros: aſsimiſmo ſe quita todo adorno de Pulpitos, ò Atriles, como tambien las alfombras, dexando las gradas del todo deſnudas.

§. V.
De el Mandato.

1 EN las Igleſias Cathedrales, Colegiales, y otras, donde ay ſuficiente numero de Miniſ- *Gav. p. 4. tit. 8. lit y.* tros, no ſe omitirà eſta Ceremonia del Mandato, ò Locion, aſsi por mandarla la Rubrica, como por ſer de grande exemplo, y edificacion para los Fieles. El lugar proprio para ella es alguna pieza, ò Capilla dentro de la Igleſia, ò la Sala Capitular. Se diſpone Altar con mantel, y Frontal blanco, y en èl Cruz cubierta con velo morado en medio de ſeis candeleros con velas blancas: tambien ſe prepara un banco, ò bancos à la parte de la Epiſtola para ſentarſe los que han de ſer lavados, que no deben ſer mas, ni menos, que trece pobres, ò otros, ſegun coſtumbre, y ſe cubrirà con un paño verde, ò de otro color, como no ſea encarnado, y ante èl ſe tenderàn tapetes, ò alfombras, y una almohada morada, para que no ſe manchen las veſtiduras del Celebrante quando ſe arrodilla. Item, ſe ponen aſsientos ſuficientes al rededor de la Quadra para los demàs Canonigos, ò Clerigos, que aſsiſten, y dos Faciſtoles; el uno cubierto con paño blanco, para cantar el Evangelio, pueſto en el miſmo ſitio que para la Miſſa, y el otro deſnudo con el Miſſal, ò Ritual abierto por donde eſtàn las Antiphonas, que ſe han de cantar al tiempo del lavatorio; èſte ſe colocarà en parte donde no eſtorve.

2 Cerca de dicho banco, ò en

Merat. ut supr. n. 18. otro lugar còmodo eſtarà prevenido un braſerillo con lumbre, y tres vaſixas curioſas, una de agua caliente con yervas oloroſas, otra de agua fria para templar la caliente, ſi fuere neceſſario, y la tercera ſin agua, para ir echando en ella la de el Lavatorio de los pies: aſsimiſmo para la Locion dos palancanas, ò vacìas, y un aguamanil grande, con el qual ſe ha de echar el agua.

Ibidem. 3 La Credencia ſe pone al lado ſinieſtro del Altar, ſegun coſtumbre, cubierta con mantel; ſobre ella el Miſſal, el libro de los Evangelios, un lienzo de tres varas de largo, para ceñirſe el Celebrante, y ſi no fuere ſuficiente, ſe preparan en una fuente trece tohallas, para limpiar los pies de los que han de ſer lavados, y ſi èſtos fueren pobres, ſe diſponen en una vandexilla, ò ſalvilla, otras tantas limoſnas divididas en igual porcion para cada uno. Ultimamente, para que el Celebrante lave ſus manos deſpues del Lavatorio, habrà otro aguamanil con agua, y tohalla diſtinta, y otra fuente con una miga de pan. Todo lo qual eſtarà pueſto, y prevenido con mucho aſſeo, limpieza, y curioſidad, ſembrado de aquellas flores, y yervas oloroſas, que diere de sì el tiempo.

4 Diſpueſtas todas las coſas en la forma referida, y llegada la hora determinada, que ſegun coſtumbre de Eſpaña ſuele ſer de las dos, ò tres de la tarde, ſe hace ſeñal con *Ibidem.* algun inſtrumento de madera, convocando el Clero, ò Comunidad, que ſe juntarà en la Sacriſtia, donde el Superior, que es à quien toca hacer el Lavatorio, ſe viſte de Amito, Alba, Cingulo Eſtola, y Pluvial morado, el Diacono, y Subdiacono de las Dalmaticas blancas, y Manipulos con que aſsiſtieron à la Miſſa, el Diacono con Eſtola: entretanto ſe encienden las velas del Altar, y los que han de ſer lavados van à ſu aſsiento, donde eſperan, teniendo el pie derecho deſnudo, y lavado antes por la decencia.

5 Veſtidos el Celebrante, y Miniſtros, el Subdiacono toma la Cruz Proceſsinal cubierta con velo morado, los Ceroferarios los candeleros con velas encendidas, y ſe colocan con el Subdiacono en medio detràs del Celebrante, el qual, eſtando todos bueltos àzia la Cruz, ò Imagen principal de la Sacriſtia, y deſcubiertos, pone, y bendice el incienſo en la forma acoſtumbrada, miniſtrandole el Diacono à la derecha la Naveta, y con los debidos oſculos la cuchara, y el Thuriferario el Thuribulo. *Ibidem n. 19.*

6 Pueſto el incienſo, hacen todos reverencia à la expreſſada Cruz, ò Imagen principal, y vàn en ſilencio al lugar determinado con eſte orden. Precede el Thuriferario con el Incenſario, y Naveta, luego el Subdiacono con la Cruz en medio de los Ceroferarios, ſigueſe el Maeſtro de Ceremonias, y el Clero, ò Comunidad en ſu Habito Coral por ſu orden. Ultimamente, el Celebrante cubierta la cabeza, y juntas las manos con el Diacono del miſmo modo à ſu lado ſinieſtro. *Ibidem.*

7 En llegando al lugar determinado, el Celebrante, dado el bonete al Diacono, (el qual lo entrega con el ſuyo al Maeſtro de Ceremonias, ò à un Acolyto) hace reverencia à la Cruz del Altar, todos los demàs genuflexion, excepto el Subdiacono, que lleva la Cruz, y los Ceroferarios. El Clero, ò Comunidad ſe divide en dos partes, y los Cantores ſe ponen junto al Faciſtol, donde eſtà el libro abierto con las Antiphonas, y verſos, que ſe han de cantar al tiem-

po del Lavatorio. El Subdiacono pone la Cruz cerca del Altar al lado del Evangelio, y viene à la finieſtra del Preſte: los Ceroferarios ſe colocan à los lados del Altar en el plano con los ciriales, para aſsiſtir deſpues en la forma acoſtumbrada al Evangelio, quando lo cante el Diacono.

8 El Celebrante, hecha la debida reverencia, como ſe ha dicho, ſube con los Miniſtros Sacros al Altar, el que beſa en medio, y llevado, y pueſto ſobre èl por el Diacono el libro de los Evangelios, prepàra el incienſo con bendicion, miniſtrandoſelo con los debidos oſculos el Diacono, el qual deſpues de decir *Munda cor meum, &c.* y tomar la bendicion, canta el Evangelio del dia con las miſmas ceremonias que en la Miſſa, y del miſmo modo aſsiſten los demàs Miniſtros. Acabado, el Subdiacono lleva el libro, para que lo beſe el Celebrante, y èſte es incenſado por el Diacono.

Ibidem n. 20.

9 Incenſado el Celebrante, ponen los Ceroferarios los candeleros ſobre la Credencia, y el Thuriferario el Thuribulo; los Miniſtros Sacros hacen genuflexion al Altar, y dexan los Manipulos; deſpues en el lado de la Epiſtola, quitan al Celebrante el Pluvial, el que con los Manipulos pone un Acolyto donde no eſtorve; entonces otro Acolyto les lleva el lienzo largo, que eſtà prevenido, y con èl le ciñen, levantandole antes un poco el Alba por delante, para que no ſe manche.

Ibidem n. 21.

10 Ceñido el Celebrante, llegan los tres al medio del Altar, y hecha la debida reverencia à la Cruz, eſto es, genuflexion por los Miniſtros, y por el Celebrante inclinacion profunda de cabeza, paſſan al ſitio, donde eſtàn los trece, que han de ſer lavados, pobres, ò Clerigos, ò otros, ſegnn coſtumbre, que eſtaràn ſentados, y cubiertas las cabezas: ſi ſon Clerigos, con bonetes; ſi Religioſos, con las Capillas; ſi Seglares, con ſombreros, ò gorras. El Celebrante ha de comenzar el Lavatorio por el mas digno, que es el que eſtà mas proximo al Altar, y continuarà deſpues ſobre ſu mano derecha, y ſe arrodillarà, deſcubierto para cada uno, ſobre la almohada (que irà tirando un Acolyto, ſegun fuere lavando) aſsiſtiendole el Diacono à la derecha, y el Subdiacono à la finieſtra, tambien de rodillas, y le lava el pie derecho, teniendo un Acolyto debaxo la vacìa, y otro echando con el aguamanil el agua caliente, ò fria, ſegun convenga; nunca la ha de hechar el Diacono: al miſmo tiempo el Subdiacono le tendrà con la mano el pie un poco levantado, y el Celebrante, en haviendole lavado, le enjuga brevemente con el lienzo, que tiene ceñido, miniſtrandoſelo el Diacono, el qual, ſi ay las trece tohallas (como dixe arriba) ſe las irà dando, una por una, para con ella limpiar à cada uno el pie, que, deſpues de enjuto, beſarà el Celebrante, ſin formar Cruz ſobre èl. Aſsimiſmo otro Acolyto và mudando la vacìa, y echando el agua, que ha ſervido, en otra vaſija, que eſtarà prevenida, ſin derramarla en el ſuelo. Si los lavados ſon pobres, tendrà un Miniſtro la ſalvilla, ò vandexa con las limoſnas, y el Diacono deſpues de lavado, y enjuto el pie, ſe las và miniſtrando al Celebrante, y èſte al pobre, el qual debe beſar la mano del Celebrante, y la limoſna.

Ibidem n. 22.

11 Luego que el Celebrante dà principio al Lavatorio, comienzan los Cantores la Antiphona *Mandatum, &c.* y proſiguen haſta el fin, teniendo el libro ſobre el Faciſtol, que eſtà prevenido. De los

Ibidem n. 23.

Psalmos solo se dice el primer verso, y buelven à repetir la Antiphona que toca.

Ibidem n. 24.

12 Acabado el Lavatorio, cessan los Cantores, y el Celebrante en el lado de la Epistola, lava las manos, ministrandole los Acolytos la miga de pan, fuente, aguamanil, y tohalla distintos, despues de lo qual le quitan los Ministros Sacros el lienzo, que tiene ceñido, le visten el Pluvial, y ellos buelven à poner sus Manipulos: los Ceroferarios se acercan con los candeleros à los lados del Altar, y hacen genuflexion. El Preste en medio de los Ministros Sacros llega ante la infima grada, hace reverencia à la Cruz, los Ministros genuflexion; luego estando en pie, y descubiertos los que han sido lavados, como tambien todos los demàs, que estàn en la Quadra, ò Capilla, el Preste en pie, descubierto, y juntas las manos, canta en voz alta, y devota, (teniendole los Ministros de uno, y otro lado el libro) *Pater noster* con los versos, y Oracion, respondiendo el Choro segun el Missal, con lo que se dà fin al Mandato, y buelven todos à la Sacristia con el mismo orden que vinieron.

13 Si hubiere Sermon, se predicarà immediatamente despues de cantada la Oracion por el Preste, del qual tomarà bendicion el Predicador en la misma conformidad que el Diacono para el Evangelio. Dada la bendicion, el Preste, y Ministros se sientan àzia el lado de la Epistola para oìr el Sermon; los demàs en sus lugares. Si se predica Mandato fuera de este tiempo, no se pide bendicion. El paño del Pulpito siempre serà blanco.

14 No se ha de hacer esta funcion à vista del Monumento, sino es que no haya Capilla, ò sitio retirado, entonces todos deben estàr descubiertos, y el Diacono no besarà cosa alguna, que entregue al Celebrante, ni la mano; lo mismo digo de los pobres, quando reciben la limosna. Tampoco se harà en la Sacristia, si ay otra parte còmoda, donde se pueda executar.

§. VI.

Del mismo Oficio del Jueves Santo, si el Obispo celebra, ò assiste.

1 SI el Obispo hace el Oficio en este dia, le ocurre tambien dentro de la Missa la consagracion de los Oleos, la qual se executarà segun el Pontifical, y costumbre de aquella Iglesia. El Assistente, Diacono, y Subdiacono, observaràn lo dicho en los ultimos §§. de sus Capitulos en la tercera parte, omitiendo la paz. El Orden de la Comunion queda expressado en la referida tercera parte Cap. XXIII. num. 12. Al fin el Obispo, tomado el Baculo, dà la bendicion, sin Mitra, en el lado del Evangelio, sin perfeccionar el circulo, y comenzado el Evangelio de San Juan, le prosigue descubierto, bolviendo al mismo tiempo à su assiento acompañado de sus Assistentes, los quales, y demàs Ministros (en acabando dicho Evangelio) le quitaràn los Ornamentos hasta la Estola exclusive, y le vestiràn el Pluvial, y pondràn la Mitra: de esta suerte en pie pone incienso en dos Thuribulos sin bendicion: el Presbytero Assistente se lo ministra sin osculos, y le dà despues uno de los Thuribulos, para incensar el Santissimo Sacramento luego que llega al Altar. La Procession se hace segun el §. III. El Subdiacono và delante, y à su lado derecho el Ministro que sirviò de Baculo, llevandole elevado de la tierra con ambas manos cubiertas con una vanda blanca, que ten-

Ceremon. Episc. libr. 2. cap. 23.

drà por los ombros, y al ſinieſtro el de Mitra, que la lleva del miſmo modo, y con las vendas àzia à sì: ſigueſe el Diacono à la ſinieſtra del Presbytero Aſsiſtente. Ultimamente, el Obiſpo con el Santiſsimo Sacramento en medio de ſus Aſsiſtentes, que le llevan elevadas las fimbrias anteriores del Pluvial.

2 En llegando al ſitio del Monumento, el Diacono que ſirviò à la Miſſa, toma el Santiſsimo Sacra- *Ibidem.* mento, y pueſto en el Altar, ſe incienſa como al principio. Entrado el Caliz en la Urna, y cerrada ſu puertecilla por el Diacono, el Obiſpo ſube al Altar, hace genuflexion, le beſa, y dà la bendicion en la miſma conformidad que al fin de la Miſſa. En deſnudar los Altares, ſe obſervarà el §. IV.

3 Si el Obiſpo no celebra, y aſsiſte à la Miſſa, ſe procederà en *Ibidem.* ella con las Ceremonias, que ſe acoſtumbran quando eſtà preſente, y llevarà en la Proceſsion el Santiſsimo Sacramento, por lo qual acabada la Miſſa, (en la qual derà la bendicion el Obiſpo) el Celebrante acompañado de dos Acolytos, ſe retirarà con las debidas reverencias à la Sacriſtia, donde dexados los ſagrados Ornamentos, pondrà ſu Sobrepelliz, ò Habito Coral, y bolverà à ſu lugar, para aſsiſtir à la Proceſsion. Los Canonigos, ò Aſsiſtentes tomarán ſus veſtiduras ſegun coſtumbre, y el Obiſpo, habiendo recibido Pluvial, y Mitra ſobre Amito, Alba, Cingulo, Pectoral, y Eſtola, pondrà incienſo, y ſe proſigue como en los numeros antecedentes haſta el fin.

4 En el Lavatorio ſon diverſas las coſtumbres de las Igleſias: en unas lava el Obiſpo los pies à trece pobres veſtidos de nuevo à ſus eſpenſas, dandoles primero de comer: en otras ſon lavados los pies de trece Canonigos: en algunas no los pies, ſino las manos de los Canonigos. El Ceremonial no dexa arbitrio para variar el numero de los lavados, y aſsi no habràn de ſer mas, ni menos, que trece. El Obiſpo harà el Lavatorio con Alba, Eſtola, y Mitra, obſervando en èl los Miniſtros lo miſmo que en el §. proximo antecedente. Al fin lava las manos, y ſe acercan los Ceroferarios guiados del Maeſtro de Ceremonias; deſpues pueſto otra vez el Pluvial, y quitada la Mitra, canta *Pater noſter, &c.* con *Ibidem c.* los verſos, y Oracion, y levanta *24.* la mano derecha, y con ella, ſin decir nada, forma la ſeña! de la Cruz ſobre todos los que eſtàn en la Quadra, ò Capilla.

§. VII.

Del miſmo Oficio del Jueves Santo en las Igleſias menores.

1 LA funcion ſe comenzarà à hora proporcionada para que aſsiſta el Pueblo, y ſi el Oficio ſe hace con Diacono, y Subdiacono, ſe executarà ſegun los §§. I. II. III. y IV. de eſte Capitulo con el aparato, y decencia poſsible.

2 Si no ay Miniſtros Sacros, obſervarà el Celebrante el Capitulo XXVI. de la tercera parte, añadiendo lo que es propio de eſte dia, y ſi no ay mas Caliz, que aquel con que celebra, pondrà en èl la ſagrada Hoſtia, que ſe ha de guardar en el Monumento deſpues que haya dado la Comunion, y tomado la ablucion, limpiandole primero con el Purificador, y pueſta en èl la ſagrada Hoſtia, purificarà ſin detencion los dedos en un vaſo con agua, la que ſe guardarà, y echarà en la Piſcina. Para la Proceſ- *Merat. t.* ſion dexarà la Caſulla en el lado de *ſupr. n. 27.* la Epiſtola, fuera del Altar ſin bolver las eſpaldas al Santiſsimo Sacramento, y veſtirà el Pluvial; ſi

no le ay, irà en Alba con Eſtola, y ſin Manipulo, y miniſtrandole el Acolyto, ò Sacriſtan, pondrà incienſo ſin bendicion, è incenſarà el Santiſsimo Sacramento antes, y deſpues de la Proceſsion ſegun el §. III. Si no ay Cantores, èl miſmo comenzarà à cantar *Pange lingua, &c.* luego que ſe buelve al Pueblo con el Santiſsimo Sacramento. Pueſto el Caliz en el Monumento, y cerrada la Urna, bolverà à la Sacriſtia acompañado de los Acolytos, donde ſe quedarà con Alba, y dexada la Eſtola blanca, la pondrà morada: deſpues de dàr gracias rezarà Viſperas, y acabadas, ſaldrà ſin detencion à deſnudar los Altares, ſegun el §. IV.

3 El Lavatorio le podrà executar el Cura, guardando lo dicho en el §. V. Si no ay Miniſtros Sacros, quitarà el Pluvial, ſi le uſa, para cantar el Evangelio, y tomarà Manipulo, el que dexarà deſpues para hacer el Lavatorio. Si no ay quien cante las Antiphonas, las dirà rezadas, antes que comience à lavar los pies, y le ayudaràn à eſte piadoſo miniſterio los Acolytos, y devotos Seglares.

CAPITULO VII.

Del Oficio del Viernes Santo.

§. I.

De las coſas que ſe han de preparar para el Oficio de eſte dia.

1 EL Altar donde eſte dia ſe ha de celebrar el Oficio, eſtarà deſnudo, y ſus gradas aſsimiſmo ſin alfombra, ni eſtera, pero limpias, y en la ſuperior de ellas ſe pondràn (poco antes de comenzar los Oficios) tres almohadas de cuero moradas, y en diſtancia proporcionada una de otra, para recoſtarſe ſobre ellas à ſu tiempo el Celebrante, y Miniſtros: dixe en la ſuperior de ellas, ſi las gradas ſon ſolamente dos, porque ſiendo tres, ſe tenderàn dichas almohadas en la del medio. No habrà ſobre el Altar mas que ſeis candeleros obſcuros de bronce, ò hierro con velas de cera amarilla apagadas, y en medio de ellos la Cruz; èſta ha de tener Crucifixo de eſcultura, ò pintado, y eſtarà cubierta con velo negro, de modo, que à ſu tiempo ſe pueda quitar con brevedad. Las velas no ſe encienden haſta cerca del fin de la adoracion de la Cruz.

2 La Credencia ſe cubrirà con una tohalla, que la coxa toda por el plano ſin pender por los lados. Sobre ella en medio ſe pone bolſa negra tendida con Corporales ſin hijuela, y dentro de ella un Purificador limpio doblado; delante de la bolſa dos manteles doblados, y diſpueſtos à la medida del plano del Altar, ſin que puedan pender por la parte de adelante, aunque por los lados caigan alguna coſa. A la parte de dichà bolſa àzia el Altar eſtarà un Atril cubierto con paño negro, y el Miſſal en èl abierto por donde comienza el Oficio: al otro lado los libros de Epiſtola, y Evangelio con los regiſtros en ſus lugares, y ſi fuere poſsible, tendràn cubiertas negras; à falta de èſtos ſuplirà otro Miſſal para los Miniſtros Sacros: detràs de la bolſa ſe ponen las vinageras con vino, y agua: aſsimiſmo aguamanil, fuente, y tohalla para el Lavatorio de manos del Celebrante: Item, Eſtolon negro para el Diacono, y un paño del miſmo color para cubrir el Caliz deſpues del Oficio, aunque para eſto podrà ſervir el miſmo velo de la Cruz. Tambien ſe previene un vaſo con agua cubierto con un Purificador, para purificar los dedos el Celebrante, ſi acaſo tocare la ſagrada Hoſtia al tiempo de

Ibidem §. 2. *n.* 3.

ſacarla del Caliz: Item, el velo de ombros para el Celebrante, y ha de ſer blanco, rico como en el dia antecedente. Ultimamente, ſe pondrà una fuente, ò vandexa grande, que eſtarà de canto arrimada à la pared, y ha de ſervir en la adoracion de la Cruz, para echar las monedas de la Ofrenda.

Ibidem §. 3. *n.* 4.

3 Cerca del Presbyterio, en lugar apartado del Altar, à mas de las tres almohadas, que dixe arriba, ſe previene otra precioſa morada, que ha de ſervir para la adoracion de la Cruz con un tapete largo de ſeda del miſmo color, ſobre el qual ſe ha de poner dicha almohada cubierta con un paño blanco, rico bordado de morado, diſpueſto à ſu medida.

4 En el lado de la Epiſtola en el plano deſpues de las gradas, ſe pone un banco deſnudo, para ſentarſe à ſu tiempo el Celebrante, y Miniſtros, y ſi aſsiſtiere algun Principe, ò Señor, ſerà ſu aſsiento de ſola madera, ò à lo mas baqueta ſin el menor adorno. Azia el lado del Evangelio en el plano, eſtaràn diſpueſtos tres Faciſtoles ſin paño, ſobre los quales ſe han de poner los libros, ò Miſſales en que eſtè apuntada la Paſsion para cantarla, ſino es que los Cantores los hayan de llevar à ſu tiempo delante del pecho.

Ibidem §. 4. *n.* 5.

5 En la Sacriſtia ſe prevendràn los Ornamentos negros neceſſarios, es à ſaber, Caſulla para el Celebrante, y Planetas para los Miniſtros Sacros con las Eſtolas, y Manipulos correſpondientes: Item, la Cruz Proceſsional, la qual eſtarà deſcubierta en ſitio retirado, ſin ſacarla al publico haſta que ſe haya deſcubierto la del Altar, y la ha de llevar otro Subdiacono veſtido de Planeta negra ſin Manipulo. Para los tres que han de cantar la Paſsion, Amitos, Albas, Cingulos, Manipulos negros, y Eſtolas del miſmo color. Preparanſe tambien dos incenſarios, y los ciriales con velas amarillas.

6 Cerca del Monumento, eſtarà diſpueſto el Palio, que no ha de ſer negro, ſino el miſmo que en el dia antecedente, y las hachas, ò velas neceſſarias, ſegun el numero de los que han de ir en la Proceſſion.

§. II.

Del Oficio de eſte dia haſta la adoracion de la Cruz.

1 ACabada Nona, ſaldràn de la Sacriſtia el Celebrante, y Miniſtros reveſtidos con las veſtiduras arriba dichas, y vàn al Altar con el orden ſiguiente. Primero el Thuriferario ſin incenſario, luego los Ceroferarios ſin ciriales, ſigueſe el Maeſtro de Ceremonias, todos con las manos juntas, y deſcubiertos: ultimamente, el Celebrante, y Miniſtros, uno detràs de otro en linea recta con bonetes, y juntas las manos; pero ſi llegan à vèr la Urna, en que eſtà el Santiſsimo Sacramento, ſe deſcubren, y al paſſar por delante hacen todos genuflexion con ambas rodillas, añadiendo inclinacion profunda de cabeza. En llegando al Altar, toma el Diacono ſin oſculos el bonete del Celebrante, y lo dà con el ſuyo al Maeſtro de Ceremonias, ò à un Acolyto, que tambien recibe el del Subdiacono, y ſe poſtran los tres en el plano ante la infima grada, poniendo los brazos, y cabezas ſobre las almohadas: los demàs ſe arrodillan detràs, y los Acolytos les cubren los pies con las Albas: aſsi poſtrados, ſe detienen en oracion por eſpacio de un *Miſerere*: los del Choro ſe arrodillan al miſmo tiempo en ſus lugares, y aſsimiſmo oran con las cabezas inclinadas. Entretanto los

Acolytos deſpues de una muy breve Oracion, ſe levantan, como tambien el Maeſtro deCeremonias, y hecha geuuflexion à la Cruz, toman los Acolytos de la Credencia uno de los manteles doblados, y repetida genuflexion, los eſtienden ſobre el Altar, ſin que pendan coſa alguna por delante; deſpues el Maeſtro de Ceremonias pone el Atril con el Miſſal en el lado de la Epiſtola, y aviſa al Celebrante, y Miniſtros, para que ſe levanten, y à los Acolytos para que aparten las almohadas, y dexen libre la ſubida al Altar.

2 Levantados los tres de la Oracion, ſe ponen tambien en pie los del Choro: el Celebrante, y Miniſtros ſuben al Altar, el Celebrante le beſa en medio, los Miniſtros à ſus lados hacen genuflexion, y paſſan con el Celebrante al lado de la Epiſtola, donde eſtàn como al Introito de la Miſſa ſolemne: en el interin el Maeſtro de Ceremonias entrega el Miſſal, ò libro à un Lector con Sobrepelliz, que yà eſtarà para eſto prevenido, y deſpues de hacer los dos genuflexion en medio ante la infima grada, vàn al lugar, donde ſe canta la Epiſtola, y dicho Lector, teniendoſe aſsimiſmo el libro, canta la Profecia en tono de Leccion, aſsiſtiendole dicho Maeſtro à ſu lado ſinieſtro, y no la comenzarà haſta que la haya empezado el Celebrante, el que la leerà en voz baxa (ſin que los Miniſtros al fin reſpondan *Deo gratias*) y deſpues el Tracto, ſin mudar de voz: los del Choro à eſte tiempo eſtàn ſentados. Acabada de cantar la Leccion, buelve el Lector el libro à dicho Maeſtro con el qual repite genuflexion en medio, y ſe retira à ſu lugar, ſin beſar la mano del Celebrante.

Ibidem n. 10.11.12. & 13.

3 Finalizada la Profecia, ſe canta en el Choro el Tracto, deſpues de èl los Miniſtros Sacros ſe ponen detràs del Celebrante, el que, ſin decir *Dominus vobiſcum*, ni apartarſe del lado de la Epiſtola. canta *Oremus*, eſtendiendo al miſmo tiempo las manos, y bolviendolas luego à juntar como en la Miſſa; entonces el Diacono, arrodillandoſe el primero de todos, canta *Flectamus genua*, y todos ſe arrodillan, excepto el Celebrante: el Subdiacono, levantandoſe primero que ninguno, cantarà *Levate*, y todos ſe levantan. El Celebrante, eſtendidas las manos, canta la Oracion, y en el interin el Subdiacono, hecha genuflexion, và à la Credencia, donde dexada la Planeta, toma el libro de las Epiſtolas de mano del Maeſtro de Ceremonias, y repetida con èl genuflexion al Altar, paſſa al lugar acoſtumbrado, y canta la Leccion en tono de Epiſtola, para lo qual èl miſmo tiene el libro, y el Maeſtro de Ceremonias eſtà à ſu lado ſinieſtro. Al miſmo tiempo el Celebrante lee en voz baxa la Leccion, y tambien el Tracto, aſsiſtiendole à ſu mano derecha el Diacono, que al fin de la Leccion no reſponde *Deo gratias*. El Subdiacono, acabada de cantar la Leccion, buelve el libro al Maeſtro de Ceremonias, repite con èl genuflexion, y ſin beſar la mano del Celebrante, và à la Credencia, donde buelta à veſtir la Planeta, paſſa à la derecha del Diacono.

Ibidem n. 14.15.16. & 17.

4 Deſpues de la Leccion canta el Choro el Tracto que ſe ſigue: al miſmo tiempo ſaldràn de la Sacriſtia los tres que han de cantar la Paſsion, veſtido cada uno de Amito, Alba, Cingulo, Manipulo negro, y Eſtola del miſmo color, los quales guiados del Maeſtro de Ceremonias, y en la miſma conformidad que en el Domingo de Ramos llegan al Altar, y la cantan:

Ibidem n. 18.

entre tanto la lee el Celebrante ſeg un alli ſe expreſſa, ſin arrodillarſe à las palabras *Tradidit Spiritum*; pero quando llega à aquella parte, que ſe pone en lugar de Evangelio, no ha de hacer pauſa : entonces inclinado dice : *Munda cor meum, &c.* y ſin añadir *Jube Domine, &c.* proſigue derecho haſta el fin. Luego ſe buelve àzia los Cantores con los Miniſtros Sacros, y eſtàn los tres en la miſma forma que el Domingo de Ramos, ſegun queda dicho en el Capitulo IV. §. III. num. 5.

5 Quando el Evangeliſta canta las palabras *Tradidit Spiritum*, ſe arrodillan todos con ambas rodillas, el Celebrante, y Miniſtros (ſin ir al medio del Altar) en el lado de la Epiſtola, uno detràs de otro en linea recta, los Cantores àzia ſus libros ; los demàs en ſus lugares, y en levantandoſe el que hace la Perſona del Evangeliſta, todos ſe ponen en pie, y el Celebrante, y Miniſtros ſe buelven otra vez àzia los Cantores haſta que ſe acabe la Paſsion : entonces el Diacono và à la Credencia, los Acolytos le quitan la Planeta, y le viſten el Eſtolon negro, toma el libro de los Evangelios, y lo lleva, y pone ſobre el Altar, luego de rodillas ſobre la grada ſuperior, dice en voz baxa: *Munda cor meum, &c.* (al miſmo tiempo el Subdiacono baxa à ſu mano ſinieſtra en el plano, y hace genuflexion) buelve à tomar el libro, y ſin pedir bendicion, paſſa con el Subdiacono à cantar el Evangelio, precediendo los Ceroferarios ſin ciriales, y el Thuriferario ſin incienſo, haciendo antes todos la debida genuflexion al Altar.

Ibidem n. 19.

6 Para cantar el Evangelio, no ſe uſa de Faciſtol : el Subdiacono en medio de los Ceroferarios tiene el libro : el Diacono no dice *Dominus vobiſcum*, y le canta ſin incenſar el libro, ni ſignarle, ni à ſi proprio : entretanto eſtarà el Celebrante en el lado de la Epiſtola buelto al Diacono, y juntas las manos. Acabado de cantar, el Subdiacono cierra el libro, y lo dà à un Acolyto, ſin llevarle à que le beſe el Celebrante, al que tampoco incienſa el Diacono. Si hubiere Sermon, ſe predica à eſte tiempo, y no ſe pide bendicion.

Ibidem.

Cæremon. Epiſc. lib. 2. cap. 25.

7 Deſpues del Evangelio, buelve el Diacono al Altar con el Subdiacono, y hecha genuflexion, ſe ponen los dos en linea recta detràs del Celebrante, el que buelto al Miſſal en el lado de la Epiſtola, y teniendo las manos juntas delante del pecho, canta en tono Ferial la primera Admonicion, diciendo: *Oremus, Dilectiſsimi, &c.* y concluida èſta, eſtendiendo, y bolviendo à juntar las manos, è inclinando la cabeza à la Cruz, cantarà *Oremus*, y el Diacono detràs añade, *Flectamus genua*, y el Subdiacono reſponde *Levate*, arrodillandoſe, y levantandoſe todos, como ſe dixo arriba : luego el Celebrante canta la primera Oracion, tambien en tono Ferial, y con el miſmo orden, y canto proſigue las demàs Oraciones, y Admoniciones, teniendo à èſtas juntas, y à las Oraciones eſtendidas las manos delante del pecho.

8 Los del Choro eſtaràn en pie quando ſe cantan las Admoniciones, y Oraciones, arrodillandoſe ſolamente, quando ſe dice *Flectamus genua*, y reſpondiendo *Amen* al fin de las Oraciones, excepto à la Admonicion por los Judios, à la que tampoco ſe dirà *Flectamus genua*. Al nombrar al Papa, inclina el Celebrante un poco la cabeza àzia el libro, y en Eſpaña en lugar del Emperador, ſe nombra à nueſtro Catholico Monarcha por privilegio de San Pio

Merat. in ſupr. n. 20.

V. y no otro Principe, ò Señor del lugar.

§. III.

De la adoracion de la Cruz.

1 CErca de la ultima Oracion, toman los Acolytos el tapete, ò paño morado, que està prevenido segun el §. I. num. 3. y le estienden en medio del plano cerca de las gradas del Altar, poniendole de modo, que alguna parte de èl, quede sobre la infima grada, encima del qual pondràn tambien la almohada morada, rica tendida à lo largo, levantada, y arrimada à dicha grada, y la cubriràn con el paño blanco, de que se hace mencion en dicho numero: luego al lado derecho de dicha almohada ponen la fuente, ò vandexa para la Ofrenda.

2 Acabadas las Oraciones, el Celebrante quita la Casulla, ayudandole los Ministros Sacros, que le desciñelgan antes, y buelven despues à poner la llave de la Urna al cuello: el Subdiacono dexa tambien la Planeta en manos de algun Acolyto, que la pone con la del Celebrante sobre la Credencia; pero el Diacono se mantiene con el Estolon, y sin bolver à vestir la Planeta hasta el fin del Oficio.

3 El Celebrante, dexada la Casulla, se pone en la esquina del mismo lado de la Epistola fuera del Altar con el rostro àzia el Pueblo, teniendo al Subdiacono à su mano siniestra: el Diacono se aparta del Celebrante, haciendole antes venia, y passa al medio del Altar, donde hecha genuflexion sobre la grada mas alta, espera en pie le entregue la Cruz el Maestro de Ceremonias, el que haciendo antes genuflexion, la toma del Altar, y cubierta como està con el velo, la recibe el Diacono con toda reverencia, buelto el Crucifixo àzia à sì, de esta suerte la lleva, y dà al Celebrante, sin besar la Cruz, ni la mano, y èl se queda à su mano derecha.

4 El Celebrante toma devotamente la Cruz con el Crucifixo àzia el Pueblo, y estando en medio de los Ministros Sacros, tendrà la Cruz con la mano siniestra, y con la derecha la descubre por la parte de arriba hasta los brazos de la misma Cruz, sin que se manifieste el rostro del Crucifixo, ayudandole los Ministros Sacros, si fuere necessario: al mismo tiempo un Acolyto con las debidas reverencias, se pone delante del Celebrante con las espaldas bueltas al Pueblo, y en pie tendrà abierto el Missal. Descubierto el extremo de la Cruz, la eleva con ambas manos hasta los ojos, diciendo: (en canto grave, y algo baxo, para que à la segunda, y tercera vez pueda levantar la voz à proporcion) *Ecce lignum Crucis*, segun se nota en el Missal que tiene el Acolyto: luego no solo los Ministros Sacros, sino tambien todos los demàs, que assisten al Altar, prosiguen con el Celebrante, *in quo salus mundi pependit*, despues de las quales palabras solamente el Choro, y no otro alguno, responde: *Venite adoremus*. A este propio tiempo se arrodillan los Ministros Sacros, y todos los demàs con ambas rodillas, è inclinan la cabeza, excepto el Celebrante, que se mantiene en pie. *Ibidem n. 24.*

5 Cantadas estas palabras, se levantan todos, y el Celebrante con los Ministros Sacros à sus lados, se pone en el sitio, donde se dice el Introito de la Missa, buelto el rostro al Pueblo, y descubriendo el brazo derecho de la Cruz, y la cabeza del Crucifixo, la eleva con ambas manos un poco mas que antes, diciendo tambien en voz mas levantada: *Ecce lignum Crucis*, y *Ibidem n. 25.*

los Miniſtros en la miſma conformidad proſiguen con el Celebrante *In quo ſalus, &c.* y deſpues el Choro: *Venite adoremus*, arrodillandoſe todos, como al principio.

Ibidem n. 26.

6 Finalmente, llega el Celebrante al medio del Altar, donde en medio de los Miniſtros Sacros deſcubre enteramente la Cruz, dando el velo al Subdiacono, de quien lo toma un Acolyto, y pone en la Credencia, y elevando con ambas manos algo mas que antes la Cruz, dice en voz mas alta: *Ecce lignum Crucis*, y los demàs cantan, y ſe arrodillan al *Venite adoremus*, como ſe dixo arriba: luego los Miniſtros Sacros ſe quedan de rodillas en el ſitio donde eſtàn, juntas las manos, y bueltos de cara al Pueblo; los demàs Miniſtros, y los del Choro, aſsimiſmo, permanecen de rodillas con los roſtros àzia el Altar, ſin levantarſe haſta que el Celebrante haya pueſto la Cruz ſobre la almohada preparada, y el Sacriſtan à eſte tiempo deſcubre todas las Cruces que ay en la Igleſia; pero no las Imagenes.

Ibidem n. 27.

7 Deſcubierta la Cruz, el Celebrante, ſin hacer genuflexion, baxa con ella por el lado del Evangelio, llevandola levantada haſta el roſtro, y pueſto de rodillas, la coloca ſobre la almohada, de modo, que la cabeza del Crucifixo quede àzia el Altar, y los pies àzia el Pueblo, ayudandole à èſto el Maeſtro de Ceremonias: luego ſe levanta, y hecha genuflexion con la rodilla derecha, y juntas las manos, và (ſin deſunirlas) al aſsiento preparado en el lado de la Epiſtola, donde ſe ſienta para deſcalzarſe, y ſi no eſtà à viſta del Monumento, ſe cubre: al miſmo tiempo el Diacono, y Subdiacono, que quedaron de rodillas ſobre el pavimento del Altar, quando el Celebrante fue à poner la Cruz ſobre la almohada, ſe levantan, y hecha genuflexion à la Cruz, vàn donde eſtà el Celebrante, y aſsimiſmo ſe ſientan à ſus lados, y quitan los zapatos.

Ibidem n. 28.

8 El Celebrante ſentado, quitarà los zapatos, ayudandole los Acolytos; luego ſin bonete, juntas las manos delante del pecho, y los ojos baxos, paſſa ſolo à adorar la Cruz. Conforme al Decreto de la ſagrada Congregacion de 15. de Septiembre de 1736. deben el Celebrante, y Miniſtros dexar en eſta ocaſion los Manipulos, y bolverlos deſpues à tomar; pero Merati, al pie del referido Decreto, que es el 693. de ſu Indice, añade pudo haber error en ſu extenſion, pues es mas arreglado al Miſſal hacer la adoracion ſin quitar los Manipulos, y aſsi ſe podrà executar eſta ceremonia con Manipulos, ſegun uſo comun.

Ibidem n. 29.

9 Para la adoracion, ſe han de hacer tres genuflexiones, proporcionandolas en igual diſtancia una de otra: en eſte ſupueſto harà el Celebrante la primera adoracion con ambas rodillas, è inclinarà la cabeza ſobre las manos juntas ante el pecho, diciendo en ſecreto: *Adoramus te Chriſte, & benedicimus tibi, quia per Sanctam Crucem tuam redemiſti mundum*: luego ſe levanta, y en llegando al lugar donde ſe ha de arrodillar, hace, y dice lo miſmo: ultimamente, llega haſta donde eſtà la Cruz, y pueſto de rodillas como antes, dirà las miſmas palabras, y beſa deſpues (una vez no mas) los pies del Crucifixo, echando primero algunos dineros (que podrà llevar entre las manos, para no embarazarſe) en la fuente, ò vandexa, que eſtà pueſta à la derecha de la almohada. Hecha la adoracion, ſe levanta, hace genuflexion à la Cruz con la rodilla derecha, y por el camino

mas

mas breve buelve en la misma conformidad à su asiento, donde ayudado de los Acolytos calzarà los zapatos, y si los hubiere tocado con las manos, las lavarà alli luego sirviendole agua, y tohalla los Acolytos. El Diacono, y Subdiacono le visten la Casulla, y le descuelgan antes, y buelven despues à ponerle la llave de la Urna al cuello; luego se sienta, y si no està à vista del Monumento, se cubre.

Ibidem n. 30.

10 Los Ministros Sacros, despues de quitar los zapatos estàn en pie hasta que el Celebrante, acabada la adoracion, buelve à su asiento, y en habiendole puesto la Casulla, y la llave, le hacen venia, y vàn juntos los dos (el Diacono à la derecha) y adoran la Cruz en la misma conformidad que el Celebrante, procurando en la ultima genuflexion, quede la Cruz en medio de ellos, y primero la besarà el Diacono, despues el Subdiacono: ambos se levantan à un mismo tiempo, y hecha genuflexion con la rodilla derecha, vienen por el camino mas breve à su lugar, donde al llegar haràn venia al Celebrante; luego se sientan, y cubren, como se dixo del Celebrante: los Acolytos les ayudan à poner los zapatos, y el Subdiacono buelve à vestir la Planeta.

Ibidem n. 31.

11 Luego que el Celebrante passa à adorar la Cruz, comienza el Choro à cantar los Improperios segun el orden del Missal, y acabada la adoracion, cessa el canto, aunque no se hayan concluido todos; pero si se hubieren de repetir por ser muchos los que adoran, se bolverà à comenzar por el Hymno *Pange lingua, &c.* el Celebrante los lee en voz baxa sentado con los Ministros à sus lados, que le tendràn de una, y otra parte el Missal, el que, despues de acabados, pondrà un Acolyto sobre el Altar en el lado de la Epistola.

Gav. p. 4. tit. 9. n. 11. liter. p.

12 Entretanto adoran la Cruz los del Clero, de dos en dos (el mas digno và à la derecha, y besa primero) por su orden de antiguedad, ò dignidad, y haràn la adoracion (quitados antes los zapatos segun estilo loable) en la misma conformidad que los Ministros Sacros: luego hacen genuflexion con la rodilla derecha, y buelven por el camino mas breve à sus lugares. Si el numero fuere desigual, los tres menos dignos vàn juntos à adorar. Si hubiere Prelados forasteros, adoran immediatamente despues del Celebrante; el Obispo proprio adora antes que el Celebrante: los Principes, y Señores, como Virrey, &c. despues de los Canonigos, y antes de los demàs del Clero. Todos han de ofrecer en la fuente algunos dineros antes de besar la Cruz. Si ay estilo de adorar la Cruz el Pueblo, y mugeres, se tenderà ante Altar distinto otro tapete, y almohada, sobre la qual algun Sacerdote con Sobrepelliz, y Estola negra pondrà otra Cruz, y alli la adoran sin quitar los zapatos.

Merat. ut supr. n. 31.

13 Poco antes de acabarse la adoracion, se levantan los Ministros Sacros, dexan los bonetes en sus asientos, y hecha venia al Celebrante, vàn à la Credencia, de donde toma el Diacono el otro mantel, que està prevenido, y ayudandole el Subdiacono, lo estiende sobre el Altar encima del que pusieron los Acolytos al principio, al passar hacen genuflexion à la Cruz; un Acolyto aparta antes el Missal, y le passa despues (con genuflexion à la Cruz) al lado del Evangelio, dexandole abierto cerca del Ara, y mirando sus hojas àzia el medio del Altar. Estendido el mantel, buelven los Ministros Sacros à su asiento con las mismas reverencias, y el Subdiaco-

Caremon. Episc. lib. 2. cap. 25.

no ſe queda en pie en quanto el Diacono en la miſma conformidad lleva de la Credencia al Altar la bolſa de los Corporales, los que ſacarà de ella, y la pondrà con la mano ſiniestra al lado del Evangelio arrimada de canto à la gradilla, ò Retablo, luego los eſtiende como en la Miſſa, y junto à ellos pone el Purificador àzia la parte de la Epiſtola; deſpues repetida genuflexion à la Cruz, buelve por el camino mas breve al Celebrante, à quien repite venia, y tambien al Subdiacono; luego ſe ſientan los dos, y cubren. Al miſmo tiempo ſe encienden las ſeis velas del Altar, como tambien los ciriales, y ſe preparan todas las coſas para la Proceſsion.

14 Acabada la adoracion de la Cruz, ſe levantan los Miniſtros Sacros, el Subdiacono ſe queda en pie, el Diacono, hecha venia al Celebrante, llega donde eſtà la Cruz, la toma de rodillas con ambas manos, y la eleva haſta los ojos, de eſta ſuerte, ſin hacer reverencia à nadie, la lleva, y coloca ſobre el Altar en medio de los candeleros. Al paſſar el Diacono con la Cruz, ſe levanta el Celebrante, y juntamente con el Subdiacono ſe arrodilla deſcubierto; lo miſmo hacen todos los demàs, aſsi en el Choro, como fuera de èl, por la eſpecial reverencia, que eſte dia ſe debe à la Cruz. *Merat. ibidem n. 36.*

15 Pueſta la Cruz en el Altar, el Diacono hecha genuflexion, buelve por el camino mas breve à la derecha del Celebrante, à quien hace venia, y eſtàn los tres ſentados, y cubiertos en quanto ſe diſpone la Proceſsion, y los Acolytos apartan la fuente, almohada, y tapete, que ſirvieron para la adoracion. *Ibidem.*

16 Luego repartidas, y encendidas las hachas, ò velas, y diſpueſto el Palio, el Celebrante, y Miniſtros, dexados los bonetes en ſu aſsiento, llegan ante la infima grada del Altar, ſobre la qual hacen genuflexion à la Cruz, y ſe ordena la Proceſsion por el camino mas breve al ſitio, ò Capilla, donde el dia antecedente ſe colocò el Santiſsimo Sacramento, y preceden dos Thuriferarios; deſpues de èſtos otro Subdiacono con la Cruz deſcubierta, veſtido de Planeta negra ſin Manipulo, en medio de los Ceroferarios; ſigueſe el Clero ſegun orden de dos en dos, luego los que han de llevar el Palio; en medio el Maeſtro de Ceremonias, à quien ſigue el Subdiacono de la Miſſa, y à èſte el Diacono: ultimamente, el Celebrante, todos con las manos juntas delante del pecho, y deſcubiertos. *Ibidem n. 38. 39. & 40.*

§. IV.

De la Proceſsion con todo lo demàs haſta el fin del Oficio.

1 EN llegando à la Capilla donde eſtà el Monumento, el Subdiacono con la Cruz, y los Ceroferarios ſe retiran à un lado, y quedan en pie à la entrada, dexando lugar, para que paſſen los demàs, que cercaràn el ſitio en dos Choros, y de modo, que los mas dignos eſtèn mas cerca del Monumento: los Thuriferarios, hecha genuflexion, tambien ſe apartan à otro lado del Altar, y eſtàn de rodillas, como tambien todos los demàs, excepto el de la Cruz, y los Ceroferarios. El Celebrante, y los Miniſtros Sacros à ſus lados hacen genuflexion con ambas rodillas al entrar en la Capilla, añadiendo inclinacion profunda de cabeza, y deſpues ſuben al Altar, en que eſtà la Urna, donde arrodillados ſobre la grada mas alta eſtàn en Oracion por eſpacio de un *Miſerere*. *Ibidem n. 41.*

2 Deſpues de la Oracion ſe le-

van-

vanta ſolamente el Diacono, quita al Preſte la llave del cuello, ſube al lugar, donde eſtà la Urna, y hecha genuflexion, ſin bolver las eſpaldas al Celebrante, la abre, (ſi fuere neceſſario, tendrà el Acolyto, ò Sacriſtan, prevenido un banquillo) y dexandola abierta, repite genuflexion, y ſin ſacar de ella el Santiſsimo Sacramento, baxa à la derecha del Celebrante, el que al miſmo tiempo ſe levanta con el Subdiacono, y ſin que ninguno de los tres haga genuflexion, miniſtra el Diacono el incienſo ſin oſculos, y el Celebrante le pone en los dos incenſarios ſin bendicion.

3 Pueſto el incienſo, ſe arrodillan los tres ſobre la miſma grada, y ſe incienſa el Santiſsimo Sacramento como en el dia antecedente: los Miniſtros Sacros le elevan al Celebrante la Caſulla por la parte de atràs àzia los brazos: luego ſe quedael Preſte con el Subdiacono de rodillas, el Diacono ſube donde eſtà la Urna, y ſe hace todo lo demàs, que ſe expreſsò en el Capitulo antecedente §. III. n. IV. y V. Los Cantores, ò Muſicos pueſtos de rodillas comienzan à cantar el Hymno *Vexilla Regis, &c.* luego ſe levantan todos, y ſe endereza la Proceſsion por el camino mas largo al Altar, donde ſe hace el Oficio, con el miſmo orden que el dia de ayer. Si ſe acabare el Hymno, ſe bolverà à repetir, ſin que ſu concluſion ſe cante mas que una vez, y el Celebrante, y Miniſtros le iràn diciendo rezado.

4 En llegando al Altar, el Subdiacono, que lleva la Cruz, la arrima àzia el lado de la Epiſtola, y ſe retira à la Sacriſtia à deſnudarſe, luego bolverà en ſu Habito Coral al Presbyterio, donde ſe pone de rodillas: los Ceroferarios pondràn los candeleros en ſus lugares, y ſe hincaràn de rodillas: el Clero ſe irà arrodillando por el orden que và viniendo, y aſsi permanecerà en dos Choros, teniendo todos las velas, ò hachas encendidas haſta deſpues de la Comunion, quedando los mas dignos immediatos à las gradas: los Acolytos toman las varas del Palio, y le llevan à ſu lugar; los que las habian traìdo, ſe apartan àzia los lados, y ſe arrodillan.

5 En llegando el Preſte ante la grada infima del Altar, el Diacono pueſto ſobre ella de rodillas aparta de ſobre el Caliz los remates del velo, ò vanda que lo cubren: el Preſte en pie le dà el Caliz, y luego ſe arrodilla: el Subdiacono, que yà eſtà de rodillas, le quita el paño de ombros, y lo toma un Acolyto: el Diacono, tomado el Caliz, ſe levanta, y lo pone en el Altar ſobre el Corporal, dexale cubierto como eſtà, y hecha genuflexion bueltas las eſpaldas àzia el lado de la Epiſtola, baxa à la derecha del Celebrante, que al punto ſe pone en pie con el Subdiacono, y echa incienſo ſin bendicion en uno de los Thuribulos, retirandoſe el otro Thuriferario à la Sacriſtia; el Diacono ſe lo miniſtra ſin oſculos, y pueſtos los tres de rodillas, ſe incienſa el Santiſsimo Sacramento, como al principio. *Ibidem n. 51. & 52.*

6 Incenſado el Santiſsimo Sacramento, buelve el Preſte el incenſario al Diacono, y èſte al Thuriferario, que eſperarà al lado de la Epiſtola, y miniſtrarà deſpues incienſo para la Oblata: luego ſuben los tres al Altar, y hacen genuflexion con una rodilla, el Preſte ſe retira con el Subdiacono un poco àzia el lado del Evangelio; el Diacono llega al medio, repite genuflexion, en pie deſata, y quita el tafetan, que cubre el Caliz, y ſe lo entrega à un Acolyto, que lo lleva à la Credencia, deſpues aparta la Patena, y la hijuela, y dexada *Ibidem n. 53.*

da la Patena ſobre el Corporal àzia el lado de la Epiſtola, buelve à hacer genuflexion, y dà lugar para que llegue el Preſte, que en medio hace genuflexion, toma el Caliz, y ladeandole, hecha de èl con todo cuidado la ſagrada Hoſtia ſobre la Patena, que tendrà el Diacono elevada con ambas manos dentro del Corporal, y los dedos por debaxo de ella. Procure el Celebrante no tocar la ſagrada Hoſtia; pero ſi por deſcuido la tocare, lavarà al punto los dedos en el vaſo, que para eſto eſtà con agua prevenido, como dixe arriba, y los enjugarà con el Purificador, la qual agua ſumirà deſpues de la Comunion.

7 Pueſta la ſagrada Hoſtia en la Patena, el Celebrante aſsienta el Caliz ſobre el Corporal àzia el lado de la Epiſtola, luego toma del Diacono con ambas manos la Patena, que ſe la dà ſin oſculos, pone la ſagrada Hoſtia en medio del Corporal ſin hacer Cruz, ni decir nada, reconoce la Patena, y ſi en ella hubiere quedado alguna reliquia, la echarà en el Caliz, y ſi la toca, purificarà los dedos como queda advertido. Reconocida la Patena, la dexarà ſobre el Corporal (no debaxo) àzia el lado de la Epiſtola: entretanto el Subdiacono, que haſta aora ha eſtado à la ſinieſtra del Celebrante, paſſa à la derecha del Diacono con genuflexion antes, y deſpues, luego un Acolyto lleva las vinageras al Altar, y hace genuflexion al llegar: el Diacono, ſin limpiar el Caliz, ni ſacarlo fuera del Corporal, pone vino en èl, y el Subdiacono un poco de agua, como en la Miſſa: el Celebrante no la bendice, ni dice la Oracion *Deus qui humanæ ſubſtantiæ*, ni otra coſa: el Diacono, ſin purificar el Caliz por dentro, ni beſar nada, ſe lo dà al Celebrante, *Ibidem n. 54. & 55.*

èſte en ſilencio, y ſin hacer Cruz con èl, le pone en ſu lugar detràs de la ſagrada Hoſtia ſobre el Corporal; el Diacono le cubre con la hijuela: el Subdiacono no tiene eſte dia la Patena, luego que puſo el agua en el Caliz hace genuflexion, y ſe pone detràs del Celebrante, donde la repite.

8 Preparado el Caliz, llega el Thuriferario con genuflexion, el Preſte pone incienſo ſin bendicion, el Diacono ſe lo miniſtra, y dà deſpues el Incenſario ſin oſculos: el Preſte, hecha genuflexion con los Miniſtros Sacros à ſus lados, incienſa la Oblata en la miſma conformidad que en la Miſſa, diciendo: *Incenſum iſtud, &c.* Entretanto que la incienſa, tendrà el Diacono con la mano derecha el Caliz por el pie, y con la ſinieſtra la Patena (e) en el ayre, buelta àzia abaxo ſobre la ſagrada Hoſtia, para evitar caiga ſobre ella alguna paveſa del incenſario; acabada de incenſar, buelve à poner la Patena en el Corporal àzia el lado de la Epiſtola. *Ibidem n. 56.* (e) *Buſtaman. fol. 407.*

9 Incenſada la Oblata, repite el Preſte genuflexion con los Miniſtros Sacros como antes, y ſin incenſar el Santiſsimo Sacramento, porque ſu incenſacion queda contenida en la de la Oblata, incenſarà la Cruz, y el Altar en la miſma conformidad que en la Miſſa, diciendo, como es coſtumbre: *Dirigatur Domine, &c.* y haciendo genuflexion ſiempre que paſsàre por delante del Santiſsimo Sacramento. Los Miniſtros Sacros le acompañan de uno, y otro lado, elevandole la parte poſterior de la Caſulla, el Diacono con la mano ſinieſtra, y el Subdiacono con la derecha. *Merat. ibidem.*

10 En la tercera parte Capitulo XXIV. §. II. num. 10. queda dicho ſe ha de incenſar la Cruz, eſtando patente el Santiſsimo Sacramento, *Ibidem.*

to,

to, y ahora digo, que en este dia con mas razon debe ser incensada, pues con especialidad resplandece su mysterio, y nuestra Santa Madre la Iglesia le dà mayor culto, y veneracion, por lo qual, y para derogar la sentencia contraria, que decia se omitiesse su incensacion, porque incensado el figurado, no se incensa su figura, la Sagrada Congregacion en 3. de Agosto de 1697. y en 5. de Julio de 1698. mandò se incense este dia la Cruz despues de la Oblata: lo mismo ordena el Ceremonial de Obispos nuevamente reconocido por Benedicto XIII. libr. 2. Cap. XXV. §. XXXIII. y Cap. XXVI. §. XIX.

11 Concluida la incensacion, baxa el Celebrante la grada en el lado de la Epistola, y dando buelta por su mano siniestra, se buelve al Pueblo con el rostro algo àzia el lado del Evangelio, y entrega el incensario al Diacono, diciendo: *Accendat in nobis, &c.* el Diacono recibe sin osculos el incensario, y sin incensar al Celebrante, lo entrega al Thuriferario, que hecha genuflexion, se và à la Sacristia, por no ser necessario en adelante. Luego en la misma postura lava el Celebrante las manos sin decir nada, ministrandole el agua un Acolyto, el Diacono se pone à su mano derecha, y el Subdiacono à la siniestra con las espaldas àzia el Pueblo, teniendo en medio à dicho Acolyto, y le ministran sin osculos la tohalla para enjugarse. *Ibidem n. 57.*

12 Lavadas las manos, sube el Celebrante por el mismo lado del Altar, y juntamente con el Diacono, que và detràs por la segunda grada, y el Subdiacono por el plano, llega al medio, donde los tres hacen genuflexion: el Diacono passa luego donde està el Missal, y el Subdiacono se queda en su lugar detràs del Celebrante; èste inclinado dice en voz baxa, pero inteligible: *In spiritu humilitatis, &c.* despues besa el Altar, hace genuflexion, y buelto el rostro al Pueblo en el lado del Evangelio, sin bolver las espaldas al Santissimo Sacramento, dice, como es costumbre: *Orate fratres*, y prosiguiendo en secreto, *ut meum, &c.* buelve por el mismo lado al medio del Altar, sin perfeccionar el circulo, y repite genuflexion: el Diacono no responde *Suscipiat, &c.* *Ibidem n. 58. 59. 60. & 61.*

13 Hecha la genuflexion, el Celebrante en medio del Altar junta las manos delante del pecho, y canta *Oremus*, inclinando al mismo tiempo la cabeza al Santissimo Sacramento, y prosigue: *Præceptis salutaribus moniti, &c.* luego estendidas las manos, y en la misma voz dice: *Pater noster, &c.* en cuyo fin el Choro responde: *Sed libera nos à malo*, y el Sacerdote añade en voz baxa *Amen*, sin juntar las manos, ni tomar la Patena, para signarse con ella. *Ibidem n. 62.*

14 Al tiempo que el Sacerdote comienza *Pater noster*, el Diacono baxa, y se pone detràs con genuflexion en una, y otra parte, y perseverа alli hasta cerca de la elevacion, teniendo detràs de sì al Subdiacono. El Sacerdote, en habiendo dicho *Amen*, estendidas como antes las manos, prosigue en canto Ferial *Libera nos quæsumus Domine, &c.* Concluida esta Oracion, responde el Choro *Amen*, y en el interin el Diacono, hecha genuflexion, sube à la derecha del Celebrante; los dos à un tiempo hacen genuflexion, el Diacono toma la Patena, y sin limpiarla con el Purificador, ni besarla, ni tampoco la mano, se la dà al Celebrante, y repetida genuflexion, se retira àzia atràs: luego se arrodilla en la grada, y el Subdiacono en el plano. El Celebrante recibe la Pa- *Ibidem 63. 64. & 65.*

tena con la mano derecha, pone en ella la ſagrada Hoſtia, y aſsienta la Patena un poco ſobre el pie del Caliz: deſpues toma la ſagrada Hoſtia con el pulgar, y el indice de la mano derecha, ayudandoſe, ſi fuere neceſſario, con los de la ſinieſtra, y eſtando derecho, ſin inclinar el cuerpo, ni la cabeza, levanta la ſagrada Hoſtia, elevandola (ſin apartar de ella los ojos) muy deſpacio, y algo mas de lo que ſe acoſtumbra, para que el Pueblo la pueda vèr, y adorar: al miſmo tiempo tendrà el Celebrante con la mano ſinieſtra la Patena aſſentada ſobre el Corporal, de modo, que el pulgar, y el indice eſtèn por encima, y los demàs dedos por debaxo de dicha Patena. En eſta elevacion no ay incenſacion, tampoco ſe toca la campanilla, ni los Miniſtros Sacros levantan la Caſulla del Celebrante.

15 Quando el Celebrante và baxando la ſagrada Hoſtia, ſe levantan los Miniſtros Sacros, el Diacono llega à la derecha, y el Subdiacono à la ſinieſtra del Celebrante con genuflexion en una, y otra parte: el Diacono deſcubre al punto el Caliz ſin repetir genuflexion, el Subdiacono aſsiſte al Miſſal: el Sacerdote al baxar de la elevacion pone la mano derecha, en que tiene la ſagrada Hoſtia, encima de la copa del Caliz, dexa la Patena en el Corporal algo ſobre el pie del Caliz, ſube la mano ſinieſtra, y teniendo la ſagrada Hoſtia aſida con ambas manos, la divide *more ſolito*, y ſin decir nada, en tres partes, de modo, que pone en la Patena la media, que tiene en la mano derecha, y de la otra àzia abaxo parte una particula, y pueſta la otra mitad, que quedò en la izquierda, en la Patena, dexa caer dentro del Caliz la particula, que tiene en la mano derecha, ſin hacer ſigno con ella, ni decir palabra alguna: purifica luego los pulgares, è indices, y los junta: el Diacono cubre el Caliz con la hijuela, y los tres hacen genuflexion. El Preſte, ſin decir *Agnus Dei*, &c. pone las manos juntas ſobre el Altar, ſegun eſtilo, y dice inclinado, y en ſecreto la tercera Oracion *Perceptio Corporis tui*, &c. dexadas las dos primeras: entretanto el Diacono paſſa al lado del Evangelio, y el Subdiacono al de la Epiſtola con genuflexion en una, y otra parte: el Preſte, acabada la Oracion, hace genuflexion con los Miniſtros Sacros, y levantandoſe los tres, dirà en ſecreto: *Panem cæleſtem*, &c. toma deſpues la Patena con la Hoſtia como en la Miſſa, y eſtando un poco inclinado, dice tres veces *more ſolito* con grande devocion *Domine non ſum Dignus*, &c. hiriendoſe al miſmo tiempo el pecho, lo que tambien hacen los Miniſtros Sacros, que eſtàn de la miſma ſuerte inclinados; luego ſignandoſe con la Hoſtia dirà en ſecreto: *Corpus Domini noſtri*, &c. dichas eſtas palabras, ſe inclina, y pone los codos ſobre el Altar, de eſta ſuerte conſume la ſagrada Hoſtia, eſtando al miſmo tiempo los Miniſtros Sacros profundamente inclinados, y juntas las manos.

Ibidem n. 66. 67. & 68.

16 Conſumida la Hoſtia, pone el Celebrante la Patena en medio del Corporal, un poco ſobre el pie del Caliz, y en purificando ſobre ella los dedos, ſe endereza, y queda en meditacion del Santiſsimo Sacramento: los Miniſtros Sacros ſe ponen derechos. Buelto de la meditacion, al deſunir las manos no dirà *Quid retribuam Domino*, &c. ni otra palabra: el Subdiacono deſcubre el Caliz, los tres hacen genuflexion, el Preſte coge con la mano derecha la Patena, purifica con ella el Corporal, y luego la miſma

Ibidem n. 69. 70. 71. & 72.

Pa-

Patena ſobre el Caliz, el que toma con la mano derecha por debaxo del nudo, y ſin ſignarſe con èl, ni decir palabra alguna, recibe el vino con la particula, poniendo al miſmo tiempo la Patena, que tiene en la ſiniestra por debaxo de la barba, y eſtando entretanto Diacono, y Subdiacono profundamente inclinados.

17 Tomado el vino con la particula, pone el Preſte el Caliz fuera del Corporal à la parte de la Epiſtola, y la Patena àzia el lado del Evangelio dentro del Corporal; el Subdiacono miniſtra las vinageras, y el Preſte, ſin decir nada, purifica ſobre el Caliz los pulgares, è indices con vino, y agua. Si acaſo al principio tocò la ſagrada Hoſtia, echarà tambien el Subdiacono ſu purificacion en el Caliz. El Celebrante enjuga los dedos con el purificador, y lo ſume todo, deſpues limpia los labios como en la Miſſa. Entretanto que el Preſte toma la ablucion, todos los que tienen velas, ò hachas encendidas, ſe ponen en pie, y las apagan. El Celebrante dexa el Caliz àzia el lado del Evangelio fuera del Corporal, luego inclinado, y juntas las manos delante del pecho, (no ſobre el Altar) dice en ſecreto: *Quod ore ſumpſimus Domine, &c.* y eſpera en medio del Altar en quanto ſe hace lo que ſe ſigue.

18 Dicho por el Celebrante *Quod ore ſumpſimus Domine, &c.* el Diacono en el lado del Evangelio cierra el Miſſal, y un Acolyto le lleva (haciendo genuflexion en medio) à la Credencia, à la que paſſa luego el Diacono con la miſma reverencia, y dexado el Eſtolon, y veſtida otra vez la Planeta, buelve al Altar, y ſe pone à la derecha del Celebrante, repitiendo genuflexion al llegar: al miſmo tiempo otro Acolyto lleva, y pone en el lado del Evangelio el velo negro, para cubrir el Caliz. El Subdiacono, adminiſtradas las vinageras, paſſa al miſmo lado con genuflexion en una, y otra parte, y ſegun coſtumbre limpia el Caliz con el purificador, dobla los Corporales, los entra en la bolſa, cubre el Caliz con el velo, y puеſta ſobre èl la bolſa, los entrega al Maeſtro de Ceremonias, ò à un Acolyto, para que lo lleve à la Credencia, y el Subdiacono ſe queda por no detener al Celebrante, à quien acompaña en la buelta à la Sacriſtia.

Ibidem n. 73.

19 Executado todo lo dicho, el Celebrante, ſin decir *Corpus tuum Domine, &c.* tampoco *Placeat tibi, &c.* ni dar bendicion, baxa con los Miniſtros Sacros al plano, y hecha por los tres genuflexion à la Cruz, toman los bonetes en la forma acoſtumbrada, y buelven à la Sacriſtia con el miſmo orden que vinieron.

Ibidem n. 74.

20 El Clero buelve al Choro, y ſe dicen las Viſperas: entretanto los Acolytos deſnudan el Altar, dexando ſolamente la Cruz, y los candeleros con velas, que no ſe apagaràn haſta que ſe acaben las Viſperas: aſsimiſmo quitaràn todas las coſas, que eſtaban prevenidas en la Credencia, y las llevaràn à la Sacriſtia.

Ibidem n. 75.

§. V.

De las Ceremonias de eſte dia, ſi el Obiſpo hace el Oficio.

1 SI el Obiſpo hace eſte dia el Oficio, ſe prepara todo lo que ſe expreſſa en el §. I. La ſilla ſe pondrà en el lado de la Epiſtola, deſnuda ſin Doſel, ni almohada. El Diacono, y Subdiacono *in Albis*, el Diacono con Eſtola negra, y ambos ſin Manipulos viſten en la Sacriſtia al Obiſpo ſegun coſtumbre, poniendole los Ornamentos Pontificales negros, excepto

Ceremon. Epiſc. libr. 2. cap. 25.

ſandalias, y guantes, que no ſe uſan en eſte dia; deſpues ponen ellos ſus Manipulos, y Planetas negras. Los Aſsiſtentes aſsimiſmo ſirven con Paramentos negros, y à ſu tiempo pondràn, y quitaràn la Mitra al Obiſpo ſegun el Capitulo I. §. IV. num. 2.

2 Veſtido el Obiſpo, ſale al Altar con el acompañamiento acoſtumbrado, y ſegun el §. II. Si fuere Arzobiſpo, irà delante un Capellan con la Cruz cubierta entre los Ceroferarios, que llevaràn los candeleros con las velas apagadas. En llegando al Altar, ſe poſtra ſin Mitra como ſe expreſſa en dicho §. Levantado de la Oracion, ſube al Altar, y le beſa, luego buelta à poner la Mitra, y tomado el Baculo, paſſa à ſu aſsiento en el lado de la Epiſtola, donde ſentado, y con Mitra lee la Profecia (entretanto la canta un Lector) y tambien el Tracto. Un Capellan le tendrà el libro ſiempre que haya de leer en ſu aſsiento alguna coſa, ſin que en eſte dia ſe uſe de candela: deſpues en pie ſin Mitra canta buelto àzia el Altar, *Oremus*, el Diacono en ſu lugar dice cantando: *Flectamus genua*, y el Subdiacono, *Levate*, arrodillandoſe, y levantandoſe todos ſegun el §. II. num. 3. El Obiſpo en la miſma poſtura, y eſtendidas las manos cantarà la Oracion, y acabada, ſe ſentarà con Mitra, y leerà la Epiſtola, en quanto el Subdiacono la canta, y tambien el Tracto. Los tres que ſalen à cantar la Paſsion, no han de llegar à beſar la mano del Obiſpo: comenzada la Paſsion, ſe levanta el Obiſpo ſin Mitra, y paſſa al Altar, donde en pie, y buelto un poco àzia los Cantores, la lee por el Miſſal pueſto en el lado de la Epiſtola, aſsiſtiendole Diacono, y Subdiacono, y ſe obſerva lo dicho en el §. II. num. 4. 5. y 6. En acabando de leer la Paſsion, el Obiſpo ſin Mitra paſſa à ſu aſsiento donde eſtà en pie buelto àzia los Cantores, alli ſe arrodilla, y con èl todos los demàs en ſus lugares quando el Evangeliſta canta, *& inclinato capite tradidit ſpiritum*. Acabada de cantar la Paſsion, ſe ſienta con Mitra haſta que el Diacono comienza el Evangelio, al qual eſtà en pie ſin Mitra, y con el Baculo entre las manos eſtendidas, y juntas.

Ibidem.

3 Cantado el Evangelio, ſi ay Sermon, ſaldrà el Predicador guiado del Maeſtro de Ceremonias, y pueſto de rodillas ante el Obiſpo ſentado, y con Mitra le pedirà Indulgencias ſin bendicion el Obiſpo ſe queda con Mitra en ſu aſsiento para oìr el Sermon, y el Predicador paſſarà con las devidas reverencias al Pulpito, donde harà ſu Sermon, y acabado, publicarà las Indulgencias concedidas.

Ibidem.

4 Acabado el Evangelio, ò finalizado el Sermon, el Obiſpo en pie, ſin Mitra, y buelto un poco àzia el Altar, ſin apartarſe de ſu aſsiento, cañta por el Miſſal, que le tendrà el Capellan, las Admoniciones, y Oraciones, ſegun el §. II. num. 7. y 8. El Diacono à ſu lado derecho cantarà à ſu tiempo *Flectamus genua*, y el Subdiacono al ſinieſtro, *Levate*, conforme al Miſſal, arrodillandoſe, y levantandoſe todos, excepto el Obiſpo, como alli ſe expreſſa.

Ibidem.

5 Finalizadas las Oraciones, dexa el Obiſpo en ſu aſsiento la Caſulla, y paſſa deſcubierto al Altar fuera del lado de la Epiſtola, donde el Diacono le dà la Cruz: el Obiſpo la deſcubre, y coloca deſpues ſobre la almohada preparada, luego buelve à ſu lugar, y ſus Familiares le quitan los zapatos. Sigueſe la adoracion de la Cruz à la qual và ſin Mitra en medio de ſus

Aſsiſ-

Asistentes; que la adoran juntamente con èl, en todo lo qual se observa el §. III.

6 Adorada la Cruz por el Obispo, y sus Asistentes, se levantan los tres, y retrocediendo algo, hacen genuflexion con la rodilla derecha, y buelven à sus lugares. Entretanto que los demàs adoran, el Obispo despues de calzado, y vestida otra vez la Casulla, y puesta la Mitra, lee sentado los Improperios, teniendole sus Capellanes el libro.

7 Acabada la adoracion, y buelta por el Diacono la Cruz al *Ibidem.* Altar segun el §. III. num. 14. el Obispo se sienta, y buelta à tomar la Mitra, lava las manos con las ceremonias acostumbradas, y pone sin bendicion incienso en el Thuribulo, ministrandoselo sin osculos el Presbytero Asistente, que tambien se le servirà despues en todo el Oficio, y le darà el Incensario, para incensar el Santissimo Sacramento al principio, y al fin de la Procesion. Entretanto se encienden las hachas, ò velas, y se dispone todo lo demàs, que se requiere para la Procesion, que se dirixe por el camino mas breve al Monumento, conforme al referido §. num. 16. El Obispo và con Baculo, y Mitra en medio de sus Asistentes. En llegando, dexado el Baculo, y quitada la Mitra, hace genuflexion, y se prosigue sin diferencia segun el §. IV. hasta el fin del Oficio, el qual acabado, viene el Obispo al lado de la Epistola, donde puesta la Mitra, lava las manos, despues baxa al plano, y hecha genuflexion à la Cruz, buelve à su asiento. El Diacono, y Subdiacono dexadas sus Planetas, y Manipulos, le desnudan alli de las sagradas vestiduras, y passan luego à la Sacristia, donde dexan las suyas.

§. VI.

De las Ceremonias de este dia, si el Obispo no hace el Oficio, y assiste.

1 SI el Obispo assiste este dia en la Iglesia, y no hace el Oficio, se procederà en èl segun los quatro primeros §§. de este Capitulo. El Obispo estarà con Capa Magna morada en su Silla Episcopal, desnuda, y sin adorno alguno. Al principio està de rodillas, y con la cabeza inclinada hasta que el Celebrante, y Ministros se levanten, para comenzar el Oficio: quando el Lector canta la Profecia, y despues el Subdiacono la Epistola, el Obispo sentado sin bonete, y teniendole sus Capellanes el libro, la leerà en voz baxa, y tambien el Tracto al tiempo que el Celebrante hace lo mismo en el Altar. *Cæremon. Episc. lib. 2. cap. 26.*

2 En este dia no dà el Obispo bendicion alguna, ni se le besa la mano: tampoco se le lleva à besar el Evangelio, ni se le incensa. Entretanto que se canta la Passion, ha de estàr en pie, y descubierta la cabeza. Acabado el Evangelio, si ay Sermon, saldrà el Predicador segun el §. V. num. 3. *Ibidem.*

3 A las Admoniciones, y Oraciones, estarà el Obispo en pie, y quando el Diacono canta *Flectamus genua*, se arrodillarà, y al tiempo que el Subdiacono cantare *Levate*, se levantarà, segun, y como lo hicieren los del Choro: tambien se ha de arrodillar las tres veces que el Choro canta *Venite adoremus*, quando el Celebrante descubre la Cruz.

4 Al tiempo que se ha de adorar la Cruz, vendrà descubierta la cabeza, acompañado de sus Asistentes, y hecha genuflexion à la Cruz, passarà al lado del Evangelio, donde

eſtarà preparada otra Silla comun, y ſus Familiares le quitan los zapatos, levantando los Capellanes la Capa de uno, y otro lado: luego *Ibidem.* deſcubierto, y dexando caer, y arraſtrar la falda de la Capa por el ſuelo, hace con ſus Aſsiſtentes la adoracion ſegun el §. proximo antecedente num. 5. y buelto à ſu aſsiento, le ponen otra vez los zapatos, y lee ſentado, y cubierto los Improperios.

5 Deſpues del Obiſpo, adora el Celebrante: ſi èſte fuere Prela- *Ibidem.* do, irà ſin Caſulla; pero ſin quitar la Dalmatica, y Tunicela en medio de los dos Canonigos mas dignos, y los tres hacen la adoracion, ſegun la hizo el Obiſpo, y ſus Aſsiſtentes: ſi no es Prelado, và à la derecha del Canonigo mas digno.

6 Acabada la adoracion, ſe diſpone la Proceſsion, y entretanto el Obiſpo quita la Capa, y el Diacono, y Subdiacono le ponen Amito, y Eſtola negra ſobre el Roquete, luego Pluvial negro, y Mitra ſimple. El Celebrante và ſolo delante immediato al Obiſpo, el qual en llegando al Monumento, quitada la Mitra hace genuflexion, deſpues ſe levanta, y pueſto de rodillas ante el Altar, ſe detiene en Oracion por eſpacio de un *Miſerere*.

7 Finalizada la adoracion, el Diacono abre la Urna con genuflexion antes, y deſpues, y el Obiſpo en pie pone ſin bendicion incienſo en dos Thuribulos, y ſe incienſa el Santiſsimo Sacramento, como en el Capitulo antecedente §. VI. num. 1. El Celebrante dà al *Ibidem.* Obiſpo el Caliz con la ſagrada Hoſtia, para que lo lleve en la Proceſsion, y ſe lo toma tambien en llegando al Altar, y pone en medio de èl, ſegun ſe dixo del Diacono en el Capitulo antecedente §. III. num. 4. y 8. Luego hecha genuflexion, ſe retira un poco àzia el lado de la Epiſtola, y eſtà de rodillas en quanto el Obiſpo, en la miſma conformidad que antes, pone incienſo, y thuriſica el Santiſsimo Sacramento.

8 Incenſado el Santiſsimo Sacramento, el Obiſpo ſe retira con genuflexion del Altar, y buelve à *Ibidem.* ſu aſsiento, donde la repite, y en pie pone otra vez incienſo para la Oblata, miniſtrandoſelo tambien el Presbytero Aſsiſtente. El Celebrante proſigue el Oficio ſegun el §. IV. y el Obiſpo eſtà de rodillas haſta el fin.

§. VII.

Del Oficio de eſte dia en las Igleſias de Religioſos, y Parroquias mayores, y menores.

1 EN los Conventos inſignes de Religioſos, y Parroquias principales, donde ay ſuficiente numero de Miniſtros, ſe harà eſte dia el Oficio ſegun los quatro primeros §§. de eſte Capitulo. En las Igleſias menores, ſe prepara en el modo poſsible lo dicho en el §. I. Si ay Miniſtros Sacros, aſsiſtiràn *in Albis*, ſi faltan Planetas; el Diacono con Eſtola, y ambos con Manipulos negros, y ſe obſervarà lo miſmo que en las demàs Igleſias.

2 Si no ay Miniſtros Sacros, ſaldrà el Celebrante al Altar con Caſulla negra, y cubierto, precediendo los Acolytos, ò el Sacriſtan. En llegando, ſe poſtra deſcubierto ante las gradas ſobre una almohada, y ſe detiene en Oracion por eſpacio de un *Miſerere*: entretanto un Acolyto, ò el Sacriſtan eſtiende el mantel ſobre el Altar, y encima pone el Miſſal abierto. El Celebrante ſe levanta, ſube al Altar, le beſa en medio, y paſſa al lado de la Epiſtola, donde lee la Profecia con el Tracto (al miſmo

tiem-

tiempo la ha de cantar un Acolyto, ò el Sacriſtan) luego canta *Oremus*, y arrodillandoſe (y todos los demàs con èl) dice cantando *Flectamus genua*, y un Acolyto levantandoſe primero, añade *Levate*. El Celebrante proſigue la Oracion, y acabada, lee la Leccion, (que cantara tambien el Acolyto, ò el Sacriſtan) con el Tracto, y ni al fin de la Profecia, ni de la Leccion ſe reſponde *Deo gratias*. Sigueſe la Paſsion, la que cantarà enteramente en el lado de la Epiſtola, ſi tiene voz conveniente, y ſi no, la dirà rezada haſta aquella parte, que ſirve de Evangelio, antes de la qual ſe inclina, y dice en voz baxa *Munda cor meum*, *&c.* y ſin añadir *Jube Domine*, *&c.* ni poner incienſo, cantarà *Poſt hæc*, *&c.* haſta el fin: luego ſin beſar el libro, ni decir *Per Evangelica dicta*, *&c.* muda de voz, y proſigue las Admoniciones, y Oraciones, arrodillandoſe quando canta *Flectamus genua*, y levantandoſe al tiempo que el Acolyto, dice cantando *Levate*, ſegun el Miſſal. Cerca de la ultima el Acolyto, ò el Sacriſtan eſtenderà ante las gradas del Altar el tapete, y almohada para la adoracion de la Cruz, y pondrà al lado derecho de dicha almohada la fuente, para echar las monedas de la Ofrenda.

3 Acabadas las Oraciones, el Celebrante, dexada la Caſulla, toma la Cruz del Altar, la que deſcubre, y coloca ſobre la almohada, ſegun el §. III. Luego ſe ſienta al lado de la Epiſtola, donde el Sacriſtan, ò Acolyto le quita los zapatos, y paſſa à adorar la Cruz como alli ſe expreſſa, y buelto à calzar en el miſmo lugar, y veſtida otra vez la Caſulla, lee ſentado los Improperios en quanto los demàs hacen la adoracion. Entretanto ſe encienden las velas del Altar, y un Clerigo, ò Acolyto lleva la bolſa con los Corporales, los que eſtiende en medio del Altar, y junto à ellos pone el purificador al lado de la Epiſtola, deſpues muda el Miſſal à la parte del Evangelio: ſi no ay Clerigo, ò Acolyto, el Celebrante eſtenderà los Corporales, y el Sacriſtan mudarà el Miſſal.

4 Acabada la adoracion, bolverà el Celebrante la Cruz al Altar, ſegun ſe dixo del Diacono en el §. III. num. 14. y diſpueſta la Proceſſion, paſſa al Monumento: al llegar quita el bonete, y hace genuflexion con ambas rodillas, añadiendo inclinacion profunda de cabeza, y arrodillado ante el Altar eſtà un poco en Oracion; luego abre la Urna con genuflexion antes, y deſpues; en pie pone incienſo ſin bendicion; de rodillas incienſa el Santiſsimo Sacramento como en el dia antecedente, y buelto el Thuribulo al Sacriſtan, ò Acolyto, ſe levanta, ſaca el Caliz de la Urna, y lo lleva en la Proceſsion cubierto con el velo, que le pondrà el Sacriſtan ſobre los ombros. Los Acolytos, y el Sacriſtan cantaràn *Vexilla Regis*, *&c.* En llegando al Altar coloca el Caliz en medio, hace genuflexion, y dexado el paño de ombros, pone en pie otra vez incienſo, y le incienſa de rodillas como antes.

5 Incenſado el Santiſsimo Sacramento, ſube al Altar, repite genuflexion, quita el velo, que cubre el Caliz, y luego la Patena, que pondrà ſobre el Corporal, toma el Caliz, y echa de èl con tiento la ſagrada Hoſtia en la Patena, procurando no tocarla; ſi la tocare, purificarà al punto los dedos en un vaſo, que con agua eſtarà prevenido, y los enjugarà con el purificador, que tendrà encima, la qual agua ſumirà deſpues al fin: luego proſigue todo lo demàs, ſegun el Miſſal, y el §. IV.

Si

6 Si no ay Cantores, lo dirà todo rezado el Celebrante; pero en la Proceſsion es preciſo cantar, aunque ſea con ſolo el Sacriſtan. Qualquiera Miniſtro podrà llevar la Cruz, que ya eſtarà deſcubierta: el Celebrante, en facando el Caliz de la Urna, baxa al plano, y comienza à cantar *Vexilla Regis, &c.* y proſeguirà lo demàs con el Sacriſtan.

CAPITULO VIII.

De el Sabado Santo.

§. I.

De las coſas que ſe han de prevenir para el Oficio de eſte dia.

Merati p. 4. tit. 10. §. 1. n. 1.

1 ESte dia muy de mañana ſe limpiarà con todo cuidado la Igleſia. Los Altares ſe cubriràn con Frontales blancos los mas ricos, y ſobre eſtos ſe pondràn otros morados, de modo, que con facilidad ſe puedan quitar à ſu tiempo. Las gradas ſerà bien eſtèn deſnudas haſta el fin de las Letanìas; entonces ſe han de cubrir con alfombras, ò tapetes viſtoſos, que eſtaràn alli cerca prevenidos. En el Altar mayor ſe colocaràn ſeis candeleros con velas blancas, que no ſe han de encender haſta el fin de las Letanias, y en medio la Cruz deſcubierta. En el lado de la Epiſtola un atril con el Miſſal abierto por donde eſtà la primera Profecia. No ſe pone Portapaz, porque no ſirve eſte dia.

Ibidem.

2 Luego que eſtè compueſto el Altar mayor, un Sacerdote (en ſilencio, y muy de mañana) con Sobrepelliz, y Eſtola blanca acompañado de algunos Clerigos con luces, ſacarà el Santiſsimo Sacramento del lugar donde ſe colocò el Jueves Santo deſpues de la Miſſa, y lo bolverà al Sagrario del miſmo Altar mayor, y cubrirà ſu Tabernaculo con Palia blanca rica, poniendo ſobre ella otra morada, facil de quitar à ſu tiempo. Todas las Imagenes de la Igleſia, excepto las Cruces, permanecen cubiertas haſta que ſe haya de comenzar la Miſſa, ò ſe entone la *Gloria*.

Ibidem.

3 Al lado del Evangelio en el plano, ſe pondrà un candelero grande bien labrado, y en èl eſtarà el Cirio paſqual nuevamente hecho, no el que ſirviò en el año antecedente; ha de ſer de cera blanca, y de peſo de ocho, ò diez libras, ò mas, ſegun la poſsibilidad de la Igleſia; pero no tan grande, que no lo pueda llevar un Acolyto en la Proceſsion à la Pila baptiſmal. Tendrà en medio cinco huecos repartidos en forma de Cruz, para fixar en èl à ſu tiempo otras tantas piñas de incienſo. Cerca de dicho candelero, el qual ſe ha de acomodar de modo, que no embarace al Diacono, ni demàs Miniſtros, para cantar el Evangelio, habrà un pie fixo, que ha de ſoſtener una caña con tres velas, ſegun dirè deſpues.

Ibidem.

4 Al proprio lado del Evangelio en el plano, ſe prepara un Faciſtol cubierto con paño blanco rico, y encima un Miſſal cerrado, para cantar la Angelica; pero con el regiſtro en ſu lugar. Aſsimiſmo, para que ſe canten las Profecias, ſe pone en medio del Choro otro faciſtol ſin paño con el Miſſal abierto por donde eſtà la primera.

Ibidem.

5 Al lado de la Epiſtola en el plano, ſe prepara un banco largo, veſtido de morado, ò deſnudo, para ſentarſe el Celebrante, y Miniſtros al tiempo que ſe cantan las Profecias, y ſobre èl la Caſulla morada, y tres Manipulos; y ſi ſe han de ſentar deſpues à la Miſſa, ſe cubrirà dicho banco antes de comenzarla, con algun paño verde,

ò de otro color feſtivo, ò ſe apartarà aquel, y ſe pondrà otro veſtido, ò adornado.

6 La Credencia ſe adornarà ſegun coſtumbre; el Caliz eſtarà en medio, cubierto con velo blanco, y bolſa de Corporales con las demàs coſas que ſe preparan para la Miſſa ſolemne. Toda ſe ha de cubrir con un tafetan, ò paño morado haſta que ſe haya de comenzar la Miſſa, y junto à ella eſtaràn prevenidas tres almohadas de cuero moradas, para que el Celebrante, y Miniſtros ſe recueſten ſobre ellas ante el Altar, quando ſe cantan las Letanias. *Ibidem.*

7 En la Sacriſtia, à mas de los Paramentos blancos ricos para la Miſſa, ſe prepara Capa Pluvial, y Caſulla de color morado con Eſtola, y Manipulo para el Celebrante; y Planetas con Eſtola, y Manipulos del miſmo color para los Miniſtros Sacros. La Cruz Proceſſional deſcubierta, Ciriales con velas blancas, Incenſario ſin lumbre, y Naveta con incienſo: Item, una fuente con cinco piñas de incienſo, y cada una de ellas ha de tener un clavo para que ſe pueda fixar en el Cirio Paſqual, ſegun ſe dirà deſpues; alli una paletilla con un cabo de vela blanca, y una pajuela de azufre, para encenderle. Tambien ſe diſpone una caña adornada de flores, que tenga de largo diez quartas, y en ſu remate tres velas blancas pequeñas, como de dos onzas cada una con los pavilos diſpueſtos, para poderſe encender ſin detencion; han de eſtàr dichas velas por el pie como entretexidas unas con otras, y apartados los remates de ellas en triangulo: ha de ſer caña verdadera, no vara, ni baculo. Se previene el Oleo de Catecumenos, y el Criſma, y ſi es poſsible, ſean de los conſagrados en aquel Jueves Santo. *Ibidem.*

8 Para la bendicion de la lumbre nueva, ſe diſpone fuera de la puerta principal de la Igleſia, ò en el atrio una meſa, cubierta con un mantel limpio, y ſobre ella una Dalmatica blanca con Eſtola, y Manipulo para el Diacono: aſsimiſmo un Miſſal regiſtrado, por donde eſtà dicha bendicion. Al miſmo lugar ſe llevarà la caña con las tres velas, antes que llegue el Celebrante. *Ibidem.*

9 Para la bendicion del agua en la Pila Baptiſmal, ſe colocarà cerca de ella una meſilla cubierta con mantel limpio, en la que ſe pondrà una Eſtola morada para el Sacerdote, que ha de rociar al Pueblo luego que ſe acabe de bendecir el agua; una miga de pan, algodon, aguamanil con tohalla, y vacìa para lavar, y enjugar las manos el Celebrante. Tambien ſe preparan algunas vaſijas grandes vacìas, que ſe han de llenar del agua deſpues de bendita, y antes de infundir en ella los ſacros Oleos, y ha de ſervir para las pilas de la Igleſia, y para rociar las caſas de los Fieles. Aſsimiſmo, ſe previene el Acetre con el Aſperſorio, que ſe llenarà al miſmo tiempo, para hacer en el dia ſiguiente la Aſperſion acoſtumbrada. Fuera del ſitio, donde eſtà la Pila, y cerca de ella, ſe pone un Faciſtol con paño morado, y en èl un Miſſal abierto por el principio de la bendicion. Ultimamente, habrà bancos para el Clero al rededor de dicho ſitio, el qual, ſe adornarà con colgaduras, tapetes, ò cortinas, y el ſuelo con las flores, y yervas oloroſas, que diere de ſì el tiempo. *Ibidem §. 2.*

10 Eſtando todo diſpueſto en la forma referida, ſe dicen en el Choro las Horas ſin canto, y ſin luces. Entretanto fuera de la puerta principal de la Igleſia, cerca de ella, ò en el atrio, el Sacriſtan harà lum- *Rubr. n. 2.*

bre con eslabon, ò pedernal, y con ella se encenderàn algunos carbones preparados en un braserillo, el que con tenazas, ò tixeras de hierro, se quedarà alli sobre algun banquillo, ò sitio còmodo, hasta que se haya de bendecir.

§. II.

Salida de la Sacristia para la bendicion del fuego, è incienso, con todo lo demàs hasta la bendicion del Cirio.

1 ENtretanto que en el Coro se dice la Nona, se prepara el Celebrante en la Sacristia de Amito, Alba, Cingulo, Estola, y Pluvial morado: el Diacono, y Subdiacono igualmente con Planetas del mismo color; el Diacono con Estola, y todos sin Manipulos: asimismo tres Clerigos, ò Acolytos visten sus Sobrepellices. Acabada Nona, se ordena la Procesion (sin encender las velas del Altar) al lugar, donde se ha de bendecir el nuevo fuego, en la forma siguiente. Primeramente, vàn tres Acolytos de vanda; en medio el que lleva el caldero del agua bendita con el hysopo; à su lado derecho el Thuriferario con el incensario sin lumbre, y la Naveta con incienso, y al siniestro otro con la fuente, en que estàn las piñas de incienso, la paletilla con la vela, y pajuela: à los Acolytos seguirà el Subdiacono (que ha de ser el mismo de la Misla) con la Cruz sin Ceroferarios, despues el Clero en dos filas por su orden: ultimamente, el Celebrante, juntas las manos delante del pecho, con el Diacono à su mano siniestra; todos en silencio, y descubiertos, excepto el Celebrante que và cubierto.

Merati ut supr. §. 3. & 4.

2 En habiendo salido al atrio, se queda el Subdiacono à un lado de la puerta, y en habiendo passado todos, se pone de espaldas àzia dicha puerta, buelto el Crucifixo de la Cruz àzia el Preste: à la diestra de èste un poco detràs, se ha de poner el Diacono, y alli mismo los tres Acolytos del agua bendita, incensario, y piñas de incienso: el Clero se và colocando de una, y otra parte por su orden, de modo, que los mas modernos estèn junto al Subdiacono, y los mas dignos proximos al Celebrante, el qual quita el bonete, (el Diacono se lo toma, y dà à un Acolyto) luego buelto el rostro à la puerta de la Iglesia, y teniendo à su lado siniestro el braserillo con los carbones encendidos, comienza la bendicion del fuego, diciendo rezado con las manos juntas delante del pecho *Dominus vobiscum*, y las Oraciones que pone el Missal, que le tendrà abierto un Acolyto: el Diacono le eleva la fimbria anterior del Pluvial por la mano derecha al tiempo que echa la bendicion. Despues del fuego, bendice en la misma conformidad las cinco piñas de incienso, (teniendo otro Acolyto la fuente en que estàn, elevada hasta el pecho) con la Oracion *Veniat quæsumus, &c.* sin repetir *Dominus vobiscum*, y entretanto el Thuriferario toma con las tenazas alli preparadas de la lumbre nueva, y la pone en el incensario, despues entrega la Naveta al Diacono, y ministra el Thuribulo al Celebrante, que pone en èl tres veces incienso con la bendicion acostumbrada, ministrandosele el Diacono con los debidos osculos. Puesto el incienso, el Thuriferario buelve à tomar la Naveta, y se retira con el incensario un poco atràs, dando lugar à que llegue el Acolyto del agua bendita con el Asperforio, el qual toma el Diacono, y con los mismos osculos le entrega al Celebrante: èste rocia tres veces *Ibidem.*

ces con agua bendita el incienſo, y el fuego, diciendo en voz baxa la Antiphona *Aſperges*, *&c.* con advertencia, de que ha de echar tres veces agua al incienſo, y otras tres al fuego, repartiendo en una, y otra Aſperſion la expreſſada Antiphona, que no ſe ha de decir mas que una vez: luego, ſin detencion, y en la miſma conformidad, incenſarà, ſin decir nada, el incienſo, y el fuego, miniſtrandole el Diacono el incenſario como en la Miſſa. Deſpues un Acolyto enciende del fuego bendito la vela de la paletilla con la pajuela, que eſtà prevenida, y ſi fuere neceſſario, la entrarà en alguna linterna, y ſe llevarà aſsi en la Proceſsion, para que el viento no la apague: otro lleva el braſerillo con la lumbre nueva à la Sacriſtia, y el Sacriſtan apaga todas las lamparas, que hubiere en la Igleſia, para que ſe enciendan deſpues con el nuevo fuego bendito, dexando ſolamente encendidas las que eſtàn delante del Tabernaculo del Santiſsimo Sacramento.

3 Hecha la incenſacion del fuego, el Diacono buelto el incenſario al Thuriferario, paſſa à la ſinieſtra del Celebrante, y ayudandole algun Acolyto, quita, y pone ſobre la meſa preparada la Planeta, y Eſtola morada, y viſte Manipulo, Eſtola, y Dalmatica blanca alli prevenida. El Ceremonial de Obiſpos libro 2. Capitulo XXVIII. dice, que el Subdiacono viſta en eſta ocaſion Manipulo morado; pero Merati con graves Authores advierte no ſer conforme à ceremonia, y que no ha de tomar el Subdiacono Manipulo haſta que lo tome el Celebrante. En algunas Igleſias, ſe ſuele deſtinar otro Diacono muſico, y de buena voz, para cantar la Angelica, que ſale al principio con la Dalmatica blanca; pero el expreſſado Merati (a) declara eſta coſtumbre por contraria al Miſſal, y à la Bulla de S. Pio V. diciendo, que el Diacono que aſſiſte al Oficio, y no otro, debe cantarla, ſegun ſe infiere de todos los Ceremoniales.

(a) *Merati p. 4. tit. 10. §. 4. in fine.*

4 Veſtido el Diacono con la Dalmatica blanca, buelve à la derecha del Celebrante, el qual pone otra vez incienſo, como antes, miniſtrandole tambien el miſmo Diacono la Naveta, y el Thuriferario el Thuribulo, ha de echar en cantidad, de modo, que ſobre para la incenſacion del libro antes de cantar la Angelica, pues entonces no ſe ha de poner otro incienſo, para incenſar dicho libro. Puеſto el incienſo, el Diacono, buelta la Naveta al Thuriferario, toma con la mano derecha la caña, en que eſtàn las tres velas, y buelve la Proceſsion à la Igleſia con el orden ſiguiente. Primero và el Thuriferario con el incenſario, y Naveta; à ſu lado derecho el Acolyto con la fuente de las piñas de incienſo, llevandola elevada con ambas manos; luego el Subdiacono con la Cruz, que tendrà cuidado de parar en los lugares, en que el Diacono ha de cantar *Lumen Chriſti*; ſigueſe el Clero en dos filas por ſu orden, deſpues el Diacono llevando con ambas manos la caña levantada, y à ſu ſinieſtra un Acolyto con la paletilla, en que và la vela encendida del nuevo fuego. Ultimamente, el Celebrante cubierto, y con las manos juntas delante del pecho.

Merati §. 5. n. 13. & 14.

5 En habiendo entrado todos en la Igleſia, y tambien el Preſte, quita èſte el bonete, luego el Subdiacono ſe pàra, y con èl todos los demàs: el Diacono inclina luego la caña, y el Acolyto, que lleva la paletilla con la vela, enciende una de las tres de dicha caña, deſpues el Diacono, elevando la caña, ſe

Ibidem.

ar-

arrodilla, y con èl tambien el Celebrante, y todos los demàs, excepto el Subdiacono, que lleva la Cruz; y el miſmo Diacono ſolo canta en voz ſonora, pero baxa (para que à la ſegunda, y tercera vez pueda levantar la voz à proporcion) *Lumen Chriſti*, y el Choro reſponde: *Deo gratias*, eſtando todavia arrodillados. Ponenſe en pie, y caminan haſta el medio de la Igleſia, donde en la miſma conformidad ſe enciende la ſegunda vela de la caña, y el Diacono de rodillas, y todos los demàs con èl, canta en voz mas levantada que la primera, *Lumen Chriſti*: el Choro reſponde *Deo gratias*, y bueltos à levantar, vàn haſta el Altar mayor, ante cuya infima grada queda el Subdiacono con la Cruz, y el Diacono, en llegando detràs de èl, inclina tercera vez la caña, y encendida la ultima vela, ſe arrodillan como antes, el Diacono, en voz mas elevada que las dos antecedentes, canta, *Lumen Chriſti*, y reſpondido por el Choro *Deo gratias*, ſe levantan. El Celebrante en las tres ocaſiones, quita el bonete para arrodillarſe, y en levantandoſe ſe cubre otra vez.

6 Deſpues el Clero và al Choro: el Celebrante dà el bonete à un Acolyto, y hecha la debida reverencia, ſube al Altar, le beſa en medio, y paſſa al lado de la Epiſtola, donde eſpera para dar la bendicion al Diacono, que en la parte del Evangelio dà la caña al Acolyto, que llevaba la vela encendida, y toma de mano de otro el Miſſal, que eſtà ſobre el Faciſtol: luego llega por medio à la grada mas alta: alli eſtando los demàs Miniſtros àzia el Altar, ſe arrodilla ſin miniſtrar antes incienſo, ni decir deſpues *Munda cor meum*, &c. y teniendo con ambas manos el libro, pide la bendicion, diciendo *Jube Domne benedicere*, buelto àzia el Celebrante, el qual, ſin apartarſe del lado de la Epiſtola, ſe buelve por ſu mano ſinieſtra al Diacono con las manos juntas delante del pecho, y ſe la dà con las miſmas palabras que para el Evangelio, excepto, que en lugar de *Evangelium ſuum* ha de decir *ſuum paſchale præconium*, y al pronunciar *In nomine Patris*, &c. le echa la bendicion; pero el Diacono no le beſa la mano, ſegun ſe nota en el Ceremonial de Obiſpos libro 2. Capitulo XXVII.

Ibidem.

§. III.

De la bendicion del Cirio.

1 EL Diacono, tomada la bendicion, ſin beſar deſpues la mano del Celebrante, como queda dicho, baxa al plano, hace en medio genuflexion con la rodilla derecha, ſobre la infima grada, y precediendo los demàs Miniſtros, que tambien al miſmo tiempo hacen genuflexion, excepto el Subdiacono, y el Acolyto, que tiene la caña, paſſa al Faciſtol preparado, llevando el libro cerrado delante del pecho: à ſu mano derecha ſe pone el Subdiacono con la Cruz, teniendo el Crucifixo de ella àzia el Celebrante; à la derecha del Subdiacono ſe coloca el Thuriferario; à la ſinieſtra del Diacono eſtà el Acolyto con la caña, y à la ſinieſtra de èſte el otro Acolyto con la fuente de las piñas de incienſo: todos han de eſtàr con los roſtros bueltos àzia el Aquilon como el Diacono, formando con èſte una linea recta, teniendo cada uno el lado derecho àzia el Altar. El Faciſtol ſe ha de colocar en eſta conformidad, y tan cerca del Cirio, que el Diacono pueda encenderle deſde el lugar, en que canta: ſi no hubiere eſta comodidad, le tomarà un Acolyto, y le tendrà jun-

Ibidem § 7.

junto al Diacono haſta que eſtè encendido, entonces le buelve al candelero preparado.

2. Diſpueſtos todos los Miniſtros en la forma referida, el Diacono pone ſobre el Faciſtol el libro, y le abre: entonces llega el Thuriferario, y ſin oſculos le entrega el Thuribulo: el Diacono incienſa tres veces el libro como al Evangelio; incenſado, buelve el Thuriferario à ſu lugar, que es à la derecha del Subdiacono: entonces el Diacono, ſin ſignar el libro, ni à ſi proprio, juntas las manos delante del pecho, comienza cantando en voz alta, y ſonora, *Exultet, &c.* Entretanto todos los del Choro eſtaràn en pie, bueltos al Altar, y deſcubiertos. El Celebrante no debe decir la Angelica rezada; luego que el Diacono la comienza, ſe buelve àzia èl, y eſtà como al Evangelio en el lado de la Epiſtola, juntas las manos delante del pecho. *Ibidem.*

3 En llegando el Diacono à las palabras *Curvat imperia*, hace pauſa, y fixa en el Cirio los cinco granos de incienſo, en forma de Cruz, con eſta orden: 4 1 2 3 5 paralo qual ſe acerca el Acolyto con la fuente, en que eſtàn, y la Cruz que forman dichos granos, ha de quedar àzia el Celebrante. *Gav. p. 4. tit. 10. lit. f n. 9.*

4 En cantando *Ignis accendit*, buelve à hacer pauſa, y enciende el Cirio con una de las candelas de la caña, inclinandola àzia el miſmo Cirio que tendrà el pavilo diſpueſto, para que ſin detencion prenda el fuego, y ſi ſe apartò de ſu lugar para encenderle, lo buelve el Acolyto à poner en el candelero en la forma que eſtaba. *Ibidem n. 10.*

5 Deſpues de decir el Diacono *Apis mater eduxit*, ceſſa de cantar, y un Acolyto que eſtarà prevenido con una cerilla pueſta en alguna caña, ò vara, la encenderà en una de las tres velas de la caña, que todavia eſtà teniendo en el miſmo lugar el otro Acolyto, y con dicha cerilla và encendiendo las Lamparas mas proximas; el Sacriſtan al miſmo tiempo paſſa à encender las que eſtàn diſtantes; pero porque las Lamparas ante el Altar, en que ay Tabernaculo con el Santiſsimo Sacramento, ſiempre deben eſtàr encendidas, parece ſe habràn de apagar, y con el nuevo, y bendito fuego, ſe han de bolver al punto à encender. *Ibidem n. 11.*

6 Encendidas las Lamparas, proſigue el Diacono haſta el fin: en las palabras *Papam noſtrum N.* ha de nombrar al Sumo Pontifice inclinando la cabeza: donde dice *Antiſtite noſtro N.* ſe nombra el Obiſpo de aquel territorio. En Sede vacante de Pontifice, ò Prelado, ſe omitirà la Dignidad, y nombre que falta, y en Eſpaña por privilegio, es nombrado nueſtro Catholico Monarcha en lugar del Emperador, y no ſe nombraràn otros que los ſobredichos, como Duque, Conde, ò Marquès, aunque ſea en ſus proprios lugares. *Ibidem n. 12.*

7 Explicado el modo de bendecir el Cirio, es neceſſario declarar por abuſo mal introducido, la coſtumbre de algunas Igleſias, que bendicen un miſmo Cirio en diferentes años, y dura haſta que ſe gaſta, y queda inutil para el uſo, ſiendo cierto, que la ſegunda bendicion, y las demàs que ſe ſiguieren, ſon fruſtraneas, y ſin efecto, pues el Cirio ſiempre permanece bendito en quanto no ſe deshace; y en caſo de que por eſtàr corto, ſe le añada alguna porcion de cera nueva, tampoco perderà la bendicion, ni ſe podrà bendecir, ſino es que la cera añadida exceda en quantidad à la que quedò en el Cirio, que entonces ſe habrà de hacer en èl nueva bendicion, por ra-

zon de que la mayor parte, que no està bendita, atrahe à sì la menor, y èsta no queda bendita.

8 Ultimamente, resta decir, que el Cirio debe arder en este Sabado, y en los tres dias siguientes à la Missa, y Vísperas primeras, y segundas: en la misma conformidad se ha de encender en el Sabado *in Albis*, y en las quatro Dominicas siguientes, como tambien en la fiesta de la Ascension del Señor, en cuyo dia se ha de apagar luego que se acabe de cantar el Evangelio de la Missa solemne: acabada, se llevarà à la Sacristia, y no se ha de bolver à encender hasta la Vigilia de Pentecostes para la bendicion del agua en la Pila baptismal. Gavanto (b) añade, podrà arder en los expressados dias à todas las horas del Choro. En otros dias se observarà la costumbre, y assi podrà arder en las fiestas de Apostoles, Patrono, Titular, ò Dedicacion de Iglesia: assimismo en las fiestas de precepto, y aunque no lo sean, si en el Choro se celebran con solemnidad: item, en las Missas votivas solemnes, que se cantan por causa grave, ò publica de la Iglesia, como no se celèbren con paramentos morados, y assi no se encenderà en las Missas de las Letanias mayores, ni menores; mucho menos en las solemnes de Requiem. Tambien se podrà encender en los expressados Domingos à la Missa Parroquial, aunque no sea solemne.

Merati p. 4. tit. 10. n. 47. & 48.

(b) *Part 4. tit. 10. n. 47. 48. & 49.*

§. IV.

De las Profecias.

1 COncluida la bendicion del Cirio, el Celebrante se buelve de cara al Missal: el Diacono cierra el libro, le dexa en el Faciſtol, no se ha de llevar à que le bese el Celebrante, ni se le ha de incensar: un Acolyto aparta el Faciſtol, y el otro que tiene la cana, la pone en el pie fixo preparado, dexandola con las tres velas encendidas; que han de arder hasta el fin de la Missa: el Subdiacono arrima la Cruz en el lado de la Epistola, y puesto à la siniestra del Diacono passan los dos al Altar, y hecha en medio genuflexion sobre la infima grada, suben àzia el lado de la Epistola, donde junto à la Credencia quita el Diacono la Dalmatica blanca con Estola, y Manipulo, y ayudandole un Acolyto, viste Manipulo, Estola, y Planeta morada, que con la Casulla, y Manipulo del Celebrante, estarà prevenida sobre el banco dispuesto para sentarse à las Profecias: el Subdiacono, assimismo toma su Manipulo morado alli preparado, despues de lo qual el Celebrante dexa el Pluvial, y viste, sin decir nada, Manipulo, y Casulla morada, ayudandole Diacono, y Subdiacono, que se ponen luego à su lado como al Introito de la Missa: un Acolyto lleva à la Sacristia los paramentos blancos, que quitò el Diacono, y dexa sobre el respaldo de dicho banco la Capa Pluvial, por ser necessaria despues al Celebrante para la bendicion de la Pila.

Merati ut supr. n. 28.

2 A este tiempo estarà dispuesto el Cantor, Acolyto, ò Clerigo, que ha de cantar la primera Profecia, que con Sobrepelliz, y acompañado del Maestro de Ceremonias, llega al Faciſtol preparado en medio del Choro, ante el qual los dos hacen genuflexion con la rodilla derecha, y el Acolyto, ò Clerigo, puestas las manos de uno, y otro lado sobre el libro, la canta en voz clara, sonora, y breve, teniendo à su mano siniestra à dicho Maestro: acabada, se arrodillan los dos con ambas rodillas, porque el Diacono en el Altar, ha de cantar luego *Flectamus genua*; pero

Ibidem

quan-

quando ſe figue Tracto, como ſucede deſpues de la quarta, octava, y undecima Profecia, haràn la genuflexion con ſola la rodilla derecha, y hecha venia de uno, y otro lado à los que eſtàn en el Choro, ſe retiran à ſu lugar, ſin que el que cantò la Profecia, llegue à beſar la mano del Celebrante. De eſta ſuerte irà conduciendo el Maeſtro de Ceremonias (à falta de èſte otro Miniſtro) à los que han de cantar las demàs Profecias, que ſe comenzaràn por los mas modernos, y acabaràn por los mas antiguos, de manera, que las quatro primeras las cantan Acolytos, ò Capellanes, las quatro ſiguientes, Beneficiados, ò Racioneros, y las ultimas, los Canonigos, ò ſegun fuere coſtumbre, porque eſto ſe ha de regular ſegun la comodidad, y numero de Clerigos. Todas ſe cantaràn en la miſma conformidad que la primera.

3 Entretanto que en el Choro ſe cantan las Profecias, el Celebrante en el lado de la Epiſtola las lee en voz baxa, teniendo las manos de ûno, y otro lado ſobre el Miſſal como à la Epiſtola. Los Miniſtros Sacros eſtàn à ſu lado derecho como al Introito, y no reſponden al fin *Deo gratias*. Del miſmo modo rezarà los Tractos. Deſpues de cada una, luego que la acabe de leer, ſe podrà ſentar con los Miniſtros Sacros en el banco preparado, al qual iràn por el camino mas breve, uno detràs de otro, y deſcubiertos: en eſtando ſentados, ſe cubriràn. Cerca del fin de la Profecia, que ſe canta, buelven del miſmo modo deſcubiertos por el camino mas largo, y con la debida reverencia ſuben al Altar (el qual beſarà el Celebrante en medio) procurando no medie pauſa en el canto, porque al punto que ſe acabe, ha de cantar el Celebrante *Oremus*, y la Oracion que ſe ſigue con las miſmas ceremonias que en la Miſſa: entonces los Miniſtros Sacros ſe ponen detràs, uno deſpues de otro, y el Diacono, luego que el Celebrante dice *Oremus*, arrodillandoſe el primero, canta *Flectamus genua*, y todos ſe arrodillan, excepto el Celebrante: el Subdiacono levantandoſe ante todos, reſponde *Levate*, y todos ſe levantan. Para la ultima Oracion no ſe dice *Flectamus genua*. Los del Choro eſtàn ſentados à las Profecias, y en pie à las Oraciones.

Gavant. ut ſupr n. 17. & 18.

§. V.

De la bendicion del agua en la Pila baptiſmal.

1 ACabadas las Profecias, y apartado el Faciſtol por algun Acolyto, el Celebrante, cantada la ultima Oracion, quità la Caſulla, y Manipulo alli en el lado de la Epiſtola, y viſte la Capa Pluvial morada, ayudandole los Miniſtros Sacros, que tambien dexan ſus Manipulos. La Cruz Proceſsional no la ha de llevar en eſta ocaſion el Subdiacono de la Miſſa, ſino algun Acolyto con Sobrepelliz. Diſpueſtos aſsi, baxan al plano, y hecha la debida reverencia al Altar, vàn à la Pila baptiſmal con el orden ſiguiente. Primeramente, và un Acolyto con el Cirio Paſqual, llevandole con ambas manos elevado, y encendido; luego el que lleva la Cruz en medio de los Ceroferarios con velas encendidas; ſigueſe el Clero por ſu orden, en dos filas, y en medio un Sacerdote con Sobrepelliz, y Eſtola morada, que lleva los vaſos con el Santo Criſma, y Oleo de Catecumenos: ultimamente, el Celebrante con los Miniſtros Sacros à ſus lados, que le llevan elevadas las fimbrias anteriores del Pluvial. Todos iràn deſcubiertos, excepto el

Ceremon. Epiſc. libr. 2. cap. 28.

Merati ut ſupr. n. 35.

el Celebrante, que và cubierto.

2 En el camino à la Pila se canta el Tracto *Sicut Cervus*, *&c.* En llegando, se pone el de la Cruz con los Ceroferarios junto à la misma Pila, de modo, que èsta medie entre èl, y el Celebrante, que tendrà el rostro buelto àzia el Crucifixo de la Cruz: el Acolyto, que lleva el Cirio, y el Sacerdote con los Oleos, se colocan de suerte que queden à la derecha del Diacono, y detràs de èste ha de estàr otro Acolyto con la tohalla, para enjugar el Celebrante las manos, quando fuere necessario: el Clero se queda de una, y otra parte en dos Choros, ò en circulo, segun diere de sì el sitio, ò Capilla. Acabado de cantar el referido Tracto, el Celebrante, luego que llega al Missal puesto en el Facistol preparado antes de la entrada de la Capilla, ò sitio donde està la Pila, dà el bonete al Diacono, (èste à un Acolyto) y estando en medio de los Ministros Sacros, que le tienen elevadas las fimbrias anteriores del Pluvial, canta en tono Ferial, y con las manos juntas delante del pecho *Dominus vobiscum*, y la Oracion *Omnipotens*, *&c.* despues un Acolyto toma el Facistol con el libro, y le pone immediato à la Pila: el Celebrante llega con los Ministros Sacros, y en la misma conformidad, y sin mudar de tono, buelve à decir, *Dominus vobiscum*, y la segunda Oracion *Omnipotens*, *&c.* teniendole los Ministros Sacros elevadas, como antes, las fimbrias anteriores del Pluvial: en habiendo dicho con su conclusion *Spiritus Sancti Deus*, levanta la voz, y sin desunir las manos, prosigue en tono de Prefacio: *Per omnia sæcula sæculorum* con lo demàs, segun el Missal, y al *Deo nostro* inclinarà la cabeza à la Cruz.

Merat. ibidem n. 36. 38. & 39.

3 En habiendo dicho el Celebrante *gratiam de Spiritu Sancto*, divide el agua en forma de Cruz con la mano derecha estendida, y la enjuga luego con la tohalla, que le ministrarà el Diacono: buelve à proseguir, y dichas estas palabras *non inficiendo corrumpat*, toca el agua con la mano derecha, y la limpia como antes: despues de decir *Indulgentiam consequatur*, forma con la mano derecha tres Cruces en el ayre, segun demuestra el Missal, y en pronunciando *super te ferebatur*, divide el agua, y echa de ella àzia las quatro partes del mundo, inclinandola con la mano derecha à los bordes de la Pila en esta forma $3\ \frac{1}{2}\ 4$

Ibidem n. 40.

4 En habiendo dicho *In nomine Patris*, *&c.* muda la voz en tono de Leccion. Despues de las palabras *Tu benignus aspira*, forma con el aliento tres Cruces sobre el agua, diciendo: *Tu has simplices aquas*, *&c.* hasta *Purificandis mentibus efficaces.* Luego toma el Cirio encendido, y le entra un poco en el agua, diciendo en tono de Prefacio: *Descendat in hanc plenitudinem*, *&c.* y lo saca: entrale segunda vez algo mas, repitiendo en voz mas levantada: *Descendat*, y le aparta del agua: buelve tercera vez, y le entra hasta el suelo de la Pila, y en voz mas levantada que las dos antecedentes, dice: *Descendat*, *&c.* y sin sacarle fuera, sopla tres veces sobre el agua segun la figura, que pone el Missal, y prosigue diciendo: *Totamque hujus aquæ substantiam regenerandi fecundet effectu*, y entonces saca el Cirio del agua, le toma el Acolyto, y el Celebrante, bueltas à juntar las manos, prosigue en tono de Prefacio: *Hic omnium*, *&c.* Ultimamente, dice rezado *Per Dominum*, *&c.* y los circunstantes responden *Amen*.

Ibidem n. 41. & 42.

5 Concluida la bendicion del agua,

agua, el Celebrante se pone en
Ibidem. medio del Clero con los Ministros Sacros à sus lados: entonces un Acolyto toma del agua bendita en la calderilla, y llega con el hysopo al Diacono: èste con los debidos ofculos se lo dà al Preste, que, sin decir nada, se rocia à sì proprio, y à los circunstantes, y buelto el hysopo al Diacono, que lo recibe en la misma conformidad, se sienta con los demàs del Clero, y cubre. Luego un Sacerdote con Sobrepelliz, y Estola morada, echa agua bendita con el hysopo à los demas del Clero, y despues à los que estàn en la Iglesia, acompañandole à su lado siniestro el Acolyto con el calderillo del agua bendita. Al mismo tiempo otros Ministros llenaràn las vasijas prevenidas, para echar en las otras Pilas, y rociar las casas.

6 Hecha la Asperson, todos se levantan: el Celebrante con los Ministros Sacros, buelve à la Pila, y descubierto toma el Oleo de Catecumenos, y echa de èl en el agua, en forma de Cruz, diciendo: *Sanctificetur*, *&c.* y del mismo modo
Ibidem n. 43. echa del Santo Crisma, y dice al mismo tiempo *Infusio Chrismatis*, *&c.* Toma despues ambas ampollas, cada una con su mano, y aun tiempo echa de ellas diciendo: *Commistio Chrismatis*, *&c.* y formando las tres Cruces, que señala el Missal: al fin de cada una de las infusiones se responde *Amen*: despues lo mezcla todo con el agua, esparciendolo con la mano derecha por la Pila: ultimamente, estrega dicha mano con el algodon, y lava ambas sobre la vacìa con una miga de pan, y agua, y èstas se echaràn en la piscina: todo se lo ministra el Diacono, que està à su mano derecha, y tambien le dà la tohalla para que se limpie. Si ay algunos que baptizar, los baptiza el Celebrante como es costumbre.

§. VI.

De las Letanias, y Missa, con todo lo demàs hasta el fin.

1 DEspues de lo dicho, dos Cantores, estando en pie en el mismo sitio comienzan las Letanias. El Celebrante en medio de los Ministros Sacros, y todos *Ibidem.* los demàs con el mismo orden que vinieron, buelven al Altar, prosiguiendo las Letanias, y repitiendo enteramente lo que dicen los Cantores por ser doble la Letania en este dia. Entretanto algun Ministro pone sobre la grada superior del Altar las tres almohadas de que hice mencion en el §. 1. num. 6. para que el Celebrante, y Ministros se recuesten sobre ellas, y han de quedar en distancia proporcionada una de otra; pero si el Altar tiene tres gradas, se tenderàn dichas almohadas sobre la segunda. El de la Cruz, y los Ceroferarios se vàn à la Sacristia: el Acolyto del Cyrio lo buelve à poner en el candelero: los del Clero entran en el Choro, y se arrodillan en sus lugares, repitiendo lo mismo que dicen los Cantores: el Celebrante, y Ministros llegan al Altar, y hecha la debida reverencia, se retiran al lado de la Epistola, donde el Celebrante dexa el Pluvial, y los Ministros Sacros las Planetas: luego *in Albis*, buèlven al medio, y arrodillados en el plano se postran sobre las almohadas, y assi repiten en voz baxa las Letanias, segun lo que dice el Choro: los Acolytos les cubriràn los pies con las Albas, y estaràn detràs de rodillas sin postrarse.

2 En cantandose en el Choro el verso *Peccatores*, *&c.* se levantan el Celebrante, y Ministros, y hecha la debida reverencia al Altar, *Ibidem n.* 46. puestos los bonetes, y juntas las

manos delante del pecho, buelven uno detràs de otro (precediendo los Acolytos) à la Sacriſtia, en la qual quitan luego las Eſtolas moradas, y viſten los Ornamentos blancos ricos preparados para la Miſſa.

3 Los Cantores proſiguen deſpacio la Letania haſta el fin, y entretanto algunos Miniſtros apartan las almohadas, encienden las velas, quitan el Frontal morado, y la Palia del miſmo color, que eſtà ſobre el Tabernaculo del Santiſsimo Sacramento, deſcubren la Credencia, eſtienden ſobre las gradas, y Pavimento, tapetes, ò alfombras; y ſi no hubiere coſtumbre de deſcubrir los Altares, è Imagenes al tiempo de la *Gloria*, ſe deſcubriràn ahora, y ſi no ſe pudieren deſcubrir à eſte tiempo por ſer corto, ſe deſcubriràn mientras ſe bendice el agua en la Pila baptiſmal. *Ibidem n. 47.*

4 Acabada la Letania, comienza el Choro los *Kyries*, por los quales ſe dà principio à la Miſſa de eſte dia, que no tiene Introito, y el Celebrante, y Miniſtros ſalen de la Sacriſtia con el miſmo orden que en otras Miſſas ſolemnes, precediendo el Thuriferario, y Ceroferarios, &c. Los Cantores procederàn muy deſpacio en los *Kyries*, para que el Celebrante entretanto diga la Confeſsion incienſe el Altar, y pueda decir los *Kyries*. *Ibidem n. 49.*

5 En llegando el Celebrante al Altar, dice el Pſalmo *Judica me Deus*, &c. con *Gloria Patri*, &c. y la confeſsion, y hecha la incenſacion como otras veces, dirà en el lado de la Epiſtola ſin diferencia los *Kyries*, alternando con ſus Miniſtros: llega deſpues al medio del Altar, y entona la *Gloria*, à la que ſe toca el Organo, y todas las campanillas, que en los Altares ſirven, para que ſuenen en la elevacion del Santiſsimo Sacramento *Ibidem n. 5.* à las Miſſas privadas: aſsimiſmo las de la torre, ſi la Igleſia es la Matriz, ò principal del lugar: las demàs Igleſias, aunque ſean de los Regulares, y exemptas, no pueden tocar ſus campanas, haſta que haya hecho ſeñal la Matriz, ò templo principal del lugar, ſegun la conſtitucion de Leon X.

6 Cantada la Epiſtola, el Subdiacono lleva el libro, y ſin diferencia beſa la mano del Celebrante; èſte en voz grave comienza à cantar *Alleluia*, y el Choro en el miſmo tono la repite: el Celebrante, ſegunda, y tercera vez canta *Alleluia*, levantando en cada una de ellas la voz à proporcion, y el Choro reſponde como antes. Cantado el ultimo *Alleluia*, el Choro proſigue el verſo *Confitemini*, &c. y el Tracto *Laudate Dominum*, &c. El Celebrante lo dice en voz baxa. Entretanto que ſe canta, y dice lo referido, eſtan los Miniſtros Sacros en la parte de la Epiſtola como al Introito de la Miſſa, y luego que el Celebrante ha leido el Tracto, paſſarà el Subdiacono el Miſſal al lado del Evangelio. *Ibidem n. 54. & 55.*

7 Para el Evangelio vàn los Ceroferarios ſin Ciriales, y ſe ponen à los lados del Subdiacono juntas las manos delante del pecho; pero ſe ſignan como los demàs: aſsimiſmo el Diacono ſin diferencia miniſtra incienſo, toma bendicion, incienſa el libro, y deſpues al Celebrante. *Ibidem n. 56.*

8 No ſe dice Credo, ni ay Antiphona para el Ofertorio: el Celebrante, deſpues de incenſado, canta *Dominus vobiſcum*, y *Oremus*: entonces ſe comienza à tocar el Organo, y proſigue haſta que ſe haya de comenzar el Prefacio: el Subdiacono lleva de la Credencia el Caliz con la bolſa de Corporales todo cubierto con el paño de ombros: el Ofertorio de Hoſtia, y Caliz *Ibidem n. 58. & 59.*

liz se hace sin deferencia: el Subdiacono toma la Patena como es estilo: al fin del Psalmo *Lavabo*, se dice *Gloria Patri*, &c: no se dice *Agnus Dei*, &c. ni se dà paz; pero al tiempo que se habia de dàr, passa el Diacono à la siniestra, y el Subdiacono viene à la derecha del Celebrante con genuflexion en una, y otra parte.

9 Tomada por el Celebrante la ablucion, comenzarà el Choro las Visperas: el mas digno entona la *Alleluia*, y todos en pie la prosiguen, y cantan despues el Psalmo *Laudate Dominum omnes gentes*, &c. con *Gloria Patri*, &c. el Diacono muda el Missal al lado de la Epistola, al mismo tiempo el Subdiacono despues de ministradas las vinageras, passa al lado del Evangelio, donde purifica el Caliz, y doblados los Corporales, le lleva cubierto con su velo à la Credencia. El Celebrante, recibidas las purificaciones, viene al Missal, y en lugar de la Antiphona que se llama *Communio*, dice en voz baxa tres veces *Alleluia*, y el expressado Psalmo *Laudate*, &c. alternando con los Ministros Sacros, que estaràn en la parte de la Epistola como al Introito de la Missa: luego repetidas las tres *Alleluias* por sì, y por el Choro, entona en voz sonora para el cantico *Magnificat* la Antiphona *Vespere autem Sabbati*, la que prosigue en voz submissa con los Ministros Sacros, prosiguiendola assimismo el Choro con el cantico *Magnificat*, à la que el Celebrante, y Ministros, y todos los demàs se signan de la frente al pecho, y los Ceroferarios toman los ciriales, y estàn con ellos en sus puestos de la parte de abaxo, hasta que se acabe la Missa.

Ibidem n. 60.

10 Comenzado por el Choro el cantico *Magnificat*, el Celebrante, y Ministros vàn al medio del Altar, donde ministrando el Diacono la Naveta, y el Thuriferario el Thuribulo, pone el Preste incienso con bendicon; despues incienta à la Cruz, y el Altar, como al principio de la Missa: los Ministros Sacros le assisten, elevandole de uno, y otro lado la Casulla. Incensado el Altar, incensa el Diacono al Celebrante en la parte de la Epistola, como tambien al Subdiacono, que estarà detràs en su lugar, y buelto el incensario al Thuriferario, incensarà èste al Diacono, y passarà à incensar el Choro, y despues à los Acolytos, y al Pueblo, conforme à la dispensacion que ay para España; pero si no se usa de ella, irà el Diacono luego que haya incensado al Celebrante, sin incensar al Subdiacono, y observarà lo dicho en la tercera parte Capitulo XII. §. VII.

Ibidem n. 61. & 62.

11 El Celebrante, y Ministros, despues de incensados, se quedan en el lado de la Epistola buelto al Missal, como para el Introito: alli dicen alternando en voz baxa la *Magnificat*, y repetida la Antiphona, esperan en el mismo lugar hasta que el Choro la acabe: entonces, y no antes, llega el Preste (siguiendole los Ministros) al medio del Altar, donde le besa, y buelto al Pueblo, canta *Dominus vobiscum*, passa al Missal, y prosigue cantando la Oracion *Spiritum nobis*, &c. con todo lo demàs, como en otras Missas, excepto que el Diacono añade dos *Alleluias* al *Ite Missa est*, y el Choro hace lo mismo quando responde *Deo gratias*. En esta ocasion, y en toda la octava ha de responder el Choro por la solemnidad de las *Alleluias*, y no el Organo, el qual sonarà despues hasta el fin de la Missa.

Ibidem n. 53.

12 Si en esta Octava se ofreciere alguna Missa solemne extraordinaria de Santo Patrono, ò Ti-

tular, que ocurra desde el Miercoles en adelante, no se dirà el *Ite Missa est* con *Alleluia*, porque estas solamente convienen à las Missas de la Octava de Pasqua.

Gav. p. 4. tit. 11. n. 3.

13 En este dia no se puede celebrar en cada Iglesia mas Missa que la Conventual, aunque ocurra la Anunciacion de nuestra Señora, pues entonces se transfiere dicha fiesta, con la obligacion de oìr Missa, y no trabajar à la Feria segunda despues de la Dominica *in Albis*, como consta de Decreto de la Sagrada Congregacion de 11. de Febrero de 1690.

Merati ut supr. n. 64. & 65.

14 El Obispo, este dia rara vez suele hacer el Oficio; si lo hiciere, se le assistirà segun costumbre de aquella Iglesia, atendiendo al Ceremonial de Obispos libro 2. Capitulo 27. Si assistiere, se observarà el Capitulo 28. siguiente; y cada uno de los que cantan las Profecias, llegarà despues con las debidas reverencias à besar la mano del Obispo. La Missa se celebrarà con las ceremonias que se acostumbran quando està presente.

§. VII.

Del Oficio de este dia en las Iglesias de Religiosos, y Parroquias, ò Iglesias mayores, y menores.

1 EN los Conventos insignes de Religiosos, y Parroquias, ò Iglesias principales, donde ay suficiente numero de Ministros, se harà el Oficio segun los §§. antecedentes. Donde no hubiere Pila baptismal, acabada la ultima Profecia con su Oracion, apartarà algun Ministro el Facistol àzia un lado, y otro tenderà sobre la grada del Altar las tres almohadas preparadas. Entretanto el Celebrante en la parte de la Epistola quitarà la Casulla, ayudandole los Ministros Sacros, que tambien dexan sus Planetas en manos de algun Acolyto, que con la Casulla del Celebrante llevarà à la Sacristia. El Preste, y Diacono con Estola, y los tres *in Albis* con Manipulos, llegan al medio del Altar, y hecha inclinacion de cabeza à la Cruz, baxan al plano, donde se arrodillan, y postran sobre las almohadas: entonces, y no antes, los Cantores puestos de rodillas, comienzan à cantar la Letania, y el Celebrante, y Ministros permanecen postrados hasta el verso *Peccatores* segun queda dicho en el §. antecedente: los Acolytos les cubriràn los pies con las Albas, y estaràn detràs de rodillas sin postrarse.

Merati ut supr. n. 44.

2 En las Iglesias menores se prepara en el modo posible lo dicho en el §. 1. Si faltan Planetas, los Ministros Sacros hande assistir *in Albis*: sin Manipulos para la bendicion del fuego, y la Pila: con Manipulos para las Profecias: el Diacono siempre con Estola, y para la bendicion del Cirio usarà de Dalmatica blanca, como queda dicho. Si no ay Pila, dexa el Preste la Casulla luego que se acaba la ultima Profecia con su Oracion, y en la forma referida se postra con los Ministros Sacros, y se cantan las Letanias.

3 Si no ay Diacono, y Subdiacono, se procede al atrio de la Iglesia para la bendicion del fuego, è incienso en esta forma. Qualquiera Ministro llevarà la Cruz Processional, y otros las cosas necessarias, segun el §. II. num. 1. El Celebrante saldrà con Pluvial morado, y puesto el bonete en medio de dos Clerigos, si los ay: Si falta Pluvial, irà *in Albis* con Estola, y sin Manipulo, y los Clerigos no se pondràn à sus lados, porque en este caso deben ir uno detràs de otro en linea recta. En llegando al atrio, estarà alli prevenido el

Ibidem n. 69. §. 2.

braſerillo con los carbones encendidos conforme al §. I. num. 10. y ſe hace la bendicion del fuego, è incienſo en la conformidad del §. II. num. 2. Uno de los Clerigos ſuplirà por el Diacono, miniſtrando al Celebrante lo neceſſario, y no habiendo Clerigos, ſervirà un Acolyto, ò el Sacriſtan. Acabada la bendicion, el Celebrante dexa el Pluvial, y Eſtola morada, y viſte Manipulo, Eſtola, y Dalmatica blanca: entretanto algun Acolyto, ò Miniſtro enciende del fuego bendito la vela preparada, y la entra, ſi es neceſſario, en alguna linterna; otro Miniſtro toma la fuente con las cinco piñas de incienſo. El Celebrante deſpues de veſtido con la Dalmatica blanca, buelve à poner incienſo con bendicion, miniſtrandoſelo uno de los Clerigos, y en ſu defecto un Acolyto, ò el Sacriſtan, y luego toma la caña con las tres velas en triangulo, y buelven todos en proceſsion à la Igleſia, ſegun el orden del §. II. y con la miſma regla ſe encienden las tres velas de la caña, quitando el Celebrante el bonete para decir *Lumen Chriſti.*

4 Habiendo llegado el Celebrante ante el Altar, y encendida la ultima vela, dà la caña à algun
Ibid. §. 3. Acolyto, ò Miniſtro, y tomado el libro, en que eſtà regiſtrada la Angelica, ſe pone de rodillas ſobre la infima grada, y ſin decir *Munda cor meum, &c.* dice ſolamente en voz baxa *Jube Domine benedicere*, y el miſmo proſigue *Dominus ſit in corde meo, & in labijs meis, ut dignè, & competenter annuntiem ſuum Paſchale Præconium. Amen.* Luego ſe levanta, y hecha genuflexion, paſſa al Faciſtol preparado, pone encima el libro, le incienſa tres veces, ſin poner nuevo incienſo en el Thuribulo, que le miniſtrarà el Acolyto, ò Sacriſtan, y eſtando los demàs Miniſtros à ſus lados, bueltos àzia el libro, y ſegun el §. III. comienza à cantar *Exultet, &c.* A las palabras *cuivat imperia*, fixa en el Cirio las cinco piñas de incienſo, y procede en lo demàs con el orden que ſe expreſſa en dicho §.

5 Acabada la bendicion del Cirio, el Celebrante cierra el libro: el Acolyto que tiene la caña, la pone en el pie fixo preparado, dexandola con las tres velas encendidas; el de la Cruz la arrima al lado de la Epiſtola, ò la llevarà à la Sacriſtia: el Celebrante hace genu- *Ibidem.*
flexion ante la infima grada del Altar, y precediendo los Clerigos, Acolytos, ò el Sacriſtan, paſſa cubierto à la Sacriſtia, donde dexados los Paramentos blancos, viſte Manipulo, Eſtola, y Caſulla morada: luego pueſto el bonete, buelve con el miſmo acompañamiento al Altar, hace genuflexion à la Cruz, ſube, le beſa en medio, y paſſa al lado de la Epiſtola, donde por el Miſſal leerà en voz clara las doce Profecias con ſus Oraciones, y Tractos, arrodillandoſe, y con èl todos quando antes de las Oraciones dice *Flectamus genua*: uno de los Clerigos (y en ſu falta el Sacriſtan, ò Acolyto) levantandoſe primero, reſponde *Levate.* Si hubiere Clerigos, ò Acolytos que canten las Profecias, las dirà el Celebrante en voz baxa, como tambien los Tractos, ſi ay Choro. *Ibid.* §. 4.

6 Acabada la ultima Oracion, el Celebrante baxa al plano, y hecha genuflexion, paſſa à la Credencia, donde dexa la Caſulla, y Ma- *Ibid.* §. 6.
nipulo; luego baxa con Alba, y Eſtola, y ſe poſtra ſobre una almohada ante el Altar para las Letanias, ſi ay quien las cante: no habiendo Cantores, las dirà pueſto de rodillas en la grada, ſin poſtrar-

ſe, reſpondiendo el Sacriſtan lo miſmo haſta el fin, y ſin decir al fin *Kyrie eleyſon*, ſe levanta, y hecha genuflexion, toma el bonete, y buelve cubierto à la Sacriſtia, donde quita la Eſtola morada, y ſe viſte para la Miſſa.

7 Si ay Pila Baptiſmal, como ſucede en todas las Parroquias, el Celebrante dexada la Caſulla, y *Ibid.* §. 5. Manipulo, viſte Pluvial morado, y ſi no le ay, và à la bendicion del agua con Alba, y Eſtola: en baxando al plano hace genuflexion, y buelto al Pueblo comienza à cantar el Tracto, *Sicut cervus*, *&c.* el qual profigue deſpacio con los Clerigos, Acolytos, ò el Sacriſtan, y ſe dirige la Proceſsion al ſitio, ò Capilla, donde eſtà la Pila, precediendo en ella un Miniſtro con el Cirio encendido, luego el que lleva la Cruz: ultimamente, el Celebrante, cubierto, profiguiendo el Tracto. En llegando à la Pila, ſe harà lo dicho en el §. V. y el Celebrante levantarà, y baxarà la voz, ſegun el Miſſal, aunque no cante, y à ſu tiempo èl miſmo rociarà al Pueblo con el agua bendita: ſi ay algunos que baptizar, uſarà para ello de Ornamentos blancos.

8 Concluida la bendicion del agua, comienza las Letanias, y buelve con el miſmo orden al Al- *Ibid.* §. 6. tar, donde dexado el Pluvial, ſe poſtra, como queda dicho, habiendo quien cante, ò rece las Letanias: ſi no, las finalizarà de rodillas ſin poſtrarſe: luego ſin decir al fin *Kyrie eleyſon*, ſe retira con genuflexion, y paſſa cubierto à la Sacriſtia, donde dexa la Eſtola morada, y viſte los Paramentos blancos para la Miſſa. Entretanto qualeſquiera Miniſtros encenderàn las velas, quitaràn el Frontal, y Palia morados, y eſtenderàn algun tapete, ò alfombra ſobre el pavimento, ò gradas. Aſsimiſmo un Acolyto pondrà el Caliz en medio del Altar ſobre Corporal, eſtendida ſolamente la Palia, y le dexarà cubierto con ſu velo blanco.

9 La Miſſa no ſerà rezada, ſi ay quien pueda oficiarla. El Celebrante ſale cubierto al Altar, precediendo algun Acolyto, ò *Ibidem.* Acolytos: dice el Pſalmo *Judica me Deus*, *&c.* con *Gloria Patri*, *&c.* Luego dicha la confeſsion, ſube al Altar, le beſa, y acabada la Oracion *Oramus te Domine*, *&c.* eſtando derecho, y juntas las manos ante el pecho, dirà alli luego los *Kyries*, pues no ay Introito: Item, *Gloria in excelſis*, *&c.* à la que ſe tocaràn las campanas, y el Celebrante procederà en todo lo demàs, obſervando reſpective lo dicho en el §. antecedente. Al fin, deſpues de la ablucion, dirà tres veces *Alleluia*, y el Pſalmo, alternando con los Acolytos, ò el Sacriſtan, y del miſmo modo la Antiphona *Veſpere autem*, *&c.* y la *Magnificat*.

10 Si la Miſſa fuere cantada, *Ibidem.* ſe podrà uſar de incienſo al Evangelio, à la Oblata, y à la elevacion del Santiſsimo Sacramento, ſegun queda dicho en la tercera parte Capitulo XXVI. num. 6. En la miſma conformidad ſe incenſarà el Altar à la *Magnificat*, para lo qual el Acolyto tomarà el Caliz deſpues de limpio, y cubierto por el Celebrante, y le llevarà con la bolſa de Corporales encima à la Credencia.

CAPITULO IX.

De las Letanias ordinarias, y extraordinarias, y otras Proceſsiones, que ſe ſuelen ofrecer entre año.

§. I.

De las Letanias mayores: en el dia de San Marcos, y de las menores en las tres Ferias antes de la Aſcenſion.

1 ESte nombre Letania, es voz griega, y lo miſmo que peticion, ò ſuplica ardiente, y eficaz, con que imploramos el auxilio de Dios, y ſu miſericordia, el Patrocinio de ſu Santiſsima Madre, y de los Santos. *Merati p. 4. tit. 11. n. 8.*

2 Las Letanias mayores ſon las que ſe celebran en el dia de S. Marcos, en el qual por la mañana ſe hace Proceſsion de Rogativa con Paramentos morados, y en la Igleſia, adonde ſe dirige la Letania, ſe canta la Miſſa de la Feria ſegunda de Rogaciones con las Oraciones que ſeñala el Miſſal, que ſon la ſegunda *Concede, &c.* y la tercera *Eccleſiæ, &c.* ò por el Papa, y el Prefacio Paſqual. Eſta Miſſa ſiempre es Ferial, por lo que nunca ſe darà en ella *Gloria*, ni *Credo*, aunque ſe celèbre en Domingo, ò dentro de la Octava de Paſqua.

3 Si la Proceſsion de Letanias en el dia de San Marcos ſe dirigiere à Igleſia dedicada al miſmo Santo, no ſe dice la Miſſa de la Rogacion, ſino del miſmo Santo con Paramentos encarnados, y ſe darà en ella commemoracion de la Rogacion, y el Prefacio de Apoſtoles, y ſi eſto ſucediere dentro de la Octava de Paſqua deſpues de los tres dias primeros, tambien ſerà la Miſſa de San Marcos por razon de titular en la forma referida: el Prefacio ha de ſer en eſte caſo el de los Apoſtoles con el *Communicantes*, y *Hanc igitur* de la Octava: al *Ite Miſſa eſt* no ſe añaden *Alleluias*, porque èſtas ſon proprias, y particulares, que ſolo convienen à las Miſſas de la Paſqua. *Ceremon. Epiſc. lib. 2. cap. 32.* *Merat. ut ſupr. n. 9.*

4 Si San Marcos ocurre en el dia de Paſqua, ſe transfiere la Letania juntamente con la Miſſa al Martes ſiguiente, dia tercero de Paſqua; pero ſi viniere en otro qualquiera dia de los de la Octava fuera del Domingo, en el miſmo dia ſe ha de hacer la Proceſsion, y cantar la Miſſa de la Rogacion, ſegun ſe infiere de la propria Rubrica, y no ſe harà commemoracion de la Paſqua, ni de Santo ſimple, que ocurra: el Prefacio ha de ſer el de la Octava con el *Communicantes*, y *Hanc igitur* proprio: al fin ſe dice Benedicamus Domino, ſin *Alleluias*, por la razon arriba dicha. *Ibidem n. 10.*

5 Si en alguna Igleſia menor ſe hiciere Proceſsion de Letania en el dia de San Marcos, y no pudiere haber mas que una Miſſa, èſta ſerà de la Rogacion deſpues de la Proceſsion, ſegun demueſtra el Ceremonial de Obiſpos libro 2. cap. 32. *Merat. Decreto 679.*

6 Las Letanias menores ſon las que ocurren en los tres dias immediatos à la Aſcenſion del Señor, de las quales dexo dicho lo que à ellas pertenece en la primera parte Cap. IV. num. 10. En èſtas ſe hace la Proceſsion de Letanias, y ſe canta la Miſſa en la Igleſia, à que ſe dirige, en la miſma conformidad que en el dia de San Marcos, con las Oraciones, que ſeñala el Miſſal, y el Prefacio Paſqual. Tambien advierto, que aſsi como en el dia de San Marcos, ſi la Proceſsion và à Igleſia dedicada al miſmo Santo, no ſe dice la Miſſa de la Rogacion, ſino de San Marcos con commemoracion de la Rogacion; de la miſ- *Mer. ſect. 6. cap. 16. n. 4.*

ma ſuerte, ſi en alguna de eſtas tres Letanias paſsàre la Proceſsion à la Igleſia, de que es Titular el Santo, que ſe reza aquel dia, tampoco ſe cantarà en ella la Miſſa de la Rogacion, ſino del Santo (que entonces ſe celebra) con commemoracion de la Rogacion. Item, ſi en alguna Igleſia menor ſe hiciere Proceſsion de Letania, y no ſe pudiere cantar mas que una Miſſa, ſerà èſta de la Rogacion, como dixe arriba, y no del Santo doble, ò ſemidoble, que ocurra. Aſsimiſmo, ſi el lugar tiene las tres Igleſias del titulo, que ſeñala el Miſſal en eſta Rubrica particular, ſerà mejor dirigir à ellas la Letania: es à ſaber, en el dia de San Marcos à San Pedro; en la primera de eſtas Letanias à Igleſia dedicada à Nueſtra Señora; en la ſegunda à San Juan Baptiſta; y en la tercera à San Pedro.

7 Para la Proceſsion de Letanias, aſsi mayores como menores, ſe encienden en el Altar mayor quatro velas, y ſobre el Frontal, que tubiere del color correſpondiente al Oficio que ſe reza, eſtarà pueſto otro morado, que ſe ha de quitar deſpues de las Preces, que ſe dicen para finalizar las Letanias. En la Sacriſtia ſe previene para el Celebrante Capa Pluvial morada con Eſtola, y para los Miniſtros Sacros Dalmaticas del miſmo color. En la Igleſia adonde ſe dirige la Proceſsion, y ſe ha de celebrar la Miſſa, eſtarà diſpueſta la Caſulla morada, y tres Manipulos; el Altar aſsimiſmo con Frontal morado; pero ſi la Miſſa ha de ſer de San Marcos, ò de otro Santo Titular, como ſe dixo arriba, ſe prevendrà terno entero del color que correſponda: Item, la Credencia con todas las coſas neceſſarias. Las calles por donde ha de paſſar la Proceſsion, ſe procurarà eſten limpias.

8 Eſtas Proceſsiones ſalen de la Igleſia Cathedral, ò principal del Lugar, y en el dia de San Marcos à la hora determinada ſe juntan en ſu atrio, ò dentro, ſi la Igleſia fuere capaz, todo el Clero Secular, y Regular, y tambien ſi fuere coſtumbre, las Cofradias de Legos con ſus Inſignias, ò Eſtandartes, y alli eſperan de mandato del Obiſpo, ò Superior haſta que ſe haya de comenzar la Proceſsion, para la qual, acabada Nona, ſaldrà el Celebrante de la Sacriſtia, *Ibidem.* veſtido de Amito, Alba, Cingulo, Eſtola, y Pluvial morado, y con bonete en me dio de los Miniſtros Sacros, que le llevan elevadas las fimbrias anteriores del Pluvial, y vàn con Da lmaticas del miſmo color, ſin Manipulos, y aſsi miſmo cubiertos. Otro Subdiacono con Tunicela ſin Manipulo; ò Clerigo con Sobrepelliz (ſegun fuere eſtilo) irà delante con la Cruz en medio de los Ceroferarios que llevan los candeleros con velas encendidas: de eſta ſuerte llegan el Celebrante, y Miniſtros al Altar, donde quitados los bonetes, y hecha la debida reverencia ante la infima grada, ſe levantan: el de la Cruz, y Ceroferarios, ſe ponen àzia la parte de abaxo en el plano de la Capilla, y perſeveran en pie con los roſtros àzia el lado de la Epiſtola; los del Choro ſe colocan por ſu orden en dos filas, quedando los mas dignos junto à la infima grada del Presbyterio: entonces, y no antes, eſtando todos en pie, dos Cantores entonan la Antiphona *Exurge*, *&c.* y repetida deſpues del primer verſo del Pſalmo *Deus auribus noſtris audivimus*, *&c.* y el *Gloria Patri*, *&c.* ſe arrodillan todos, excepto el de la Cruz, y los Ceroferarios: los Cantores pueſtos tambien de rodillas comienzan à cantar la Letania de los

Santos segun el Ritual, y se dirà doble, si fuere costumbre: es regular repetirla si es largo el camino, aunque esta repeticion solo es preceptiva en el Sabado Santo, y en la Vigilia de Pentecostes. El Celebrante no ha de poner incienso para la Procesion, ni el Diacono ha de cantar *Procedamus in pace*, porque esto es proprio, y particular de las Procesiones de candelas, y Ramos, como consta del Rituał, el que solo manda usar de incienso en las dos expressadas Procesiones, en las del Santisimo Sacramento, y en la absolucion por los difuntos.

9 En habiendo cantado *Sancta Maria ora pro nobis*, se levantan todos, y comienza la Procesion con el orden siguiente. Primeramente, và el que lleva la Cruz con la Imagen del Crucifixo àzia adelante en medio de los Ceroferarios, luego las Cofradias de Legos; siguense las Comunidades de Religiosos, cada una en dos filas, y por su antiguedad; despues el Clero de las Parroquias con Sobrepellices; detràs el Clero de la Cathedral en la misma conformidad, ò en su Habito Coral; ultimamente, el Celebrante, en medio de los Ministros Sacros, que le llevan elevadas las fimbrias anteriores del Pluvial. Todos vàn con bonetes en la cabeza: el Celebrante irà con las manos juntas delante del pecho, sino es que lleve alguna Cruz, ò Reliquia, y responde con los Ministros Sacros à las Letanias en voz baxa, sin cantar, sino es que sea necessario. En estas Letanias no se ha de añadir, ni omitir cosa alguna, ni nombrar otro Santo, que no estè en ellas, aunque sea Patrono, ò Titular. En Sede vacante, se omite el verso, y Oracion, que toca, como tambien las palabras, *ut Dominum Apostolicum*, diciendo solamente, *ut omnes Ecclesiasticos ordines, &c.* Si la Procesion fuere larga, acabadas las Letanias sin las Preces, se repetiràn, ò se cantaràn algunos de los Psalmos Penitenciales, ò Graduales.

Ibidem.

10 Si en el camino se entrare por alguna Iglesia, y aunque no se entre, si se passa por delante de ella, se paran todos quitados los bonetes, y se hace pausa en la Letania, para hacer commemoracion del Santo Titular, ò Patrono de aquella Iglesia: los Cantores cantan la Antiphona de Laudes, que al tal Santo corresponde con su verso: el Celebrante canta la Oracion con breve terminacion, y sin decir antes *Dominus vobiscum*, la qual Oracion ha de ser la que se dice en los Sufragios comunes entre año, no la que se señala en el dia de la fiesta, sino es que sea conforme à la commemoracion. Si se hiciere Procession de Rogativa por la tarde, se dirà la Antiphona de Visperas con su verso. Quando el Preste canta la Oracion, le tendràn los Ministros Sacros de uno, y otro lado el libro, el que llevarà detràs un Acolyto prevenido, y registrado: despues todos se cubren, y siguen su camino, continuando las Letanias. En esta conformidad và la Procession à aquella Iglesia, à que segun costumbre se dirige, y el Clero de ella la saldrà al encuentro fuera del atrio, y alli la recibe: un Sacerdote irà rociando con agua bendita à los que vàn entrando en el Templo.

Ibidem.

11 En habiendo entrado en dicha Iglesia, el Celebrante, y Ministros, dexados los bonetes, hacen la debida reverencia al Altar. Si el Preste lleva en las manos alguna Cruz, ò Reliquia, no quita el bonete, ni hace reverencia hasta que el Diacono se la haya tomado para ponerla en el Altar. Hecha la

expreſſada reverencia, paſſan los tres al lado de la Epiſtola, donde el Sacriſtan tiene prevenida la Caſulla, y tres Manipulos: el Celebrante dexa el Pluvial, y pone Manipulo, y Caſulla para la Miſſa, ayudandole los Miniſtros Sacros, que tambien toman ſus Manipulos, y bueltos al medio del Altar, comienza el Choro el Introito, y ſe celèbra la Miſſa ſolemne de Rogacion. Acabada, dexa el Preſte la Caſulla, y los tres los Manipulos; el Celebrante viſte otra vez el Pluvial. Si es en Igleſia de San Marcos, hecha por los tres la debida reverencia, ſe buelven à cubrir, y paſſan à la Sacriſtia, en la que dexados los Paramentos morados, ſe preparan de los encarnados, y ſalen luego para la Miſſa, deſpues de la qual hacen la debida reverencia al Altar, y buelven à la Sacriſtia, donde los quitan, y ponen otra vez los morados. *Ibidem.*

12 Bueltos los tres al Altar, ſe arrodillan ſobre la infima grada, y todos los demàs detràs por ſu orden: buelveſe à comenzar la Letania, cantando *Sancta Maria, &c.* Entonces ſe levantan, y continùan lo que falta de la Letania deſde donde lo dexaron, quando entraron alli, y dàn buelta à la Igleſia, de donde ſaliò la Proceſsion, ſin que en el camino hagan ſegunda vez commemoracion de los Titulares; ò Patronos de las Igleſias, que encontraren. *Ibidem.*

13 En llegando à la propria Igleſia de donde ſaliò la Proceſsion, ſe arrodillan todos, y ſe finalizan las Letanias: luego los Cantores comienzan el Pſalmo *Deus in adjutorium, &c.* y le proſiguen alternando con el Choro. Acabado, dice el Preſte las Preces como en el Breviario, teniendole los Miniſtros Sacros el libro: deſpues ſe levanta, y permaneciendo todos de rodillas, canta las Oraciones ſeñaladas. *Ibidem.*

14 Tambien ſi ay coſtumbre, ſe puede concluir la Proceſsion en la Igleſia adonde ſe dirige la Letania; pero en eſte caſo no ſe ha de hacer pauſa en llegando, ſino continuar, y finalizar las Letanias con ſus Preces, y Oraciones en la forma referida, deſpues de lo qual ſe celebrarà la Miſſa, y aſsi ceſſa la Proceſsion. *Ibidem.*

15 En las Letanias menores antes de la Aſcenſion, ſe obſervarà lo miſmo, aunque con menor ſolemnidad, porque la Proceſsion no es general; y aſsi el numero de Clerigos es menor. No aſsiſten las Comunidades de Religioſos, ni Cofradias, ſino es que la coſtumbre perſuada otra coſa.

§. II.

De otras Proceſsiones de Rogativa, que ſe ſuelen ofrecer entre año.

1 SI entre año ſe ofrecieren otras Proceſsiones de Rogativa, como para pedir agua, ò ſerenidad, extinguir la peſte, y otras ſemejantes, ſe obſervarà lo miſmo, que en las antedentes, advirtiendo, que ſi la coſa que ſe pide, eſtà en la Letania, ſe dirà aquel verſo dos veces; como ſi es por los frutos ſe repetirà, *ut fructus terræ, &c.*: lo miſmo digo ſi la Rogativa es contra las tempeſtades, repitiendo *à fulgure, & tempeſtate.* Si en la Letania no ſe hace mencion de la neceſsidad que ſe padece, ſe nombrarà al fin deſpues del verſo, *ut omnibus fidelibus defunctis, &c.* diciendo dos veces *à peſte, & fame*, y aſsi de las demàs neceſsidades. Si la Rogacion ſe dirige à pedir agua, ſe dirà dos veces deſpues de dicho verſo: *ut congruentem pluviam fide-* *Rit. Rom. tit. de Proceſsionib.*

libus tuis concedere digneris: si es por la serenidad, se dice: *ut fidelibus tuis aeris serenitatem concedere digneris.*

2 Asimismo en lugar de las Preces comunes, que estàn al fin de las Letanias, se han de decir aquellas, que pone particulares el Ritual contra la necesidad que se padece, y en esta conformidad se habrà de celebrar la Missa solemne; pero si la tal necesidad no la tiene propria, se dirà la que señala el Missal *pro quacumque necessitate.*

3 Tambien sucede en estas Processiones el llevar alguna Imagen de Nuestra Señora, de grande devocion: en este caso se habrà de cantar su Letania en lugar de la de los Santos, y celebrar su Missa votiva, la que corresponde al tiempo, y dàr en ella la Oracion de la necesidad, que se padece, debaxo de distinta conclusion, y en esta Procession se ha de usar de hachas, ò velas encendidas. Lo mismo digo de otra qualquiera Imagen de Santo, que se llevàre en Procession à instancia de la devocion. Vease la primera parte Capitulo V. §. IV. num. 4.

§. III.

De otras Processiones que no son de Rogativa.

1 OTras Processiones suelen ocurrir por motivo de alegria, como para dar gracias à su Magestad por algun beneficio publico, para colocar Reliquias, ò Imagenes de Santos, y para celebrar algunas festividades de Nuestra Señora, ò de Santos, en las que se acostumbra sacar en Procession su Imagen. En èstas se usa del color que corresponde à la Missa, que serà blanco, excepto que la Reliquia, ò Imagen sea de Santo Martyr, que entonces le pertenece encarnado: asimismo, si la Procession es por accion de gracias, puede haber variacion en el color; porque si la Missa ha de ser de la Santissima Trinidad, ò de Nuestra Señora, se usarà del blanco; pero si se ha de celebrar del Espiritu Santo, ha de ser con terno encarnado, y en caso de que se haga Procession por accion de gracias, sin que se haya de cantar Missa, los Paramentos serán blancos. *Ibidem.*

2 A la hora determinada, estando todo dispuesto, saldrà el Celebrante de la Sacristia en medio de los Ministros Sacros (con Dalmaticas, sin Manipulos) que le llevan elevadas las fimbrias anteriores del Pluvial, y hecha la debida reverencia al Altar, se comienza la Procession, en la que van todos con el mismo orden que en las de Rogativa, y se llevan hachas, ò velas encendidas: las Imagenes de Santos deben ir en medio; y las mas dignas cerca del Celebrante, procurando, que los que llevaren las andas, sean Clerigos; pero si hubiere estilo de que las lleven Seglares, se podrà observar.

3 Entretanto que dura la Procession, se tocan las campanas, no solo de la Iglesia de donde saliò, sino tambien de todas, por donde passa; pero no se debe hacer commemoracion de sus Titulares, porque esto es proprio de las Rogaciones, segun previene el Ritual. Las calles por donde anda la Procession, se procurarà esten limpias, y adornadas con colgaduras, y con la mayor decencia que se pueda.

4 Los Cantores desde el principio hasta el fin de la Procession cantan Hymnos, ò Psalmos correspondientes: y assi la Procession por accion de gracias comienza con el *Te Deum Laudamus*, y sigue despues el Psalmo *Jubilate Deo, &c.* *Ibidem.*

con los demàs que pone el Ritual, mas, ò menos, ſegun lo largo del camino; ſi ſe acabaren ſe repetiràn, y ſe concluye con los verſos, y Oraciones que ſeñala el Ritual. A la Proceſsion de Nueſtra Señora dà principio el Hymno *Ave Maris Stella, &c.* arrodillandoſe todos à los quatro primeros verſos, como en el Choro, y ſe proſigue con los demàs Hymnos, y Pſalmos del Oficio Parvo.

5 En las Proceſsiones de Reliquias inſignes de Santos, ſe cantan las Letanias, invocando los Santos de quienes ſon las Reliquias, y ſi èſtos no eſtàn en las Letanias, ſe nombrarà el Martyr deſpues de todos los Martyres, el Pontifice deſpues de todos los Pontifices, el Confeſſor deſpues de todos los Confeſſores, y la Virgen deſpues de todas las Virgenes, ſin que eſto ſe oponga à lo que dexo dicho en eſte Capitulo §. I. num. 9., es à ſaber, que no ſe nombren en las Letanias, ſin eſpecial conceſsion de la Santa Sede Apoſtolica, mas Santos, que los que ſe contienen en ellas, aunque ſean Patronos, ò Titulares, porque èſte es caſo unico, y particular, que pone el Ritual en el titulo *De Proceſsione in Translatione Reliquiarum inſignium.* Aſsimiſmo ſe canta el *Te Deum, &c.* y el Pſalmo *Laudate Dominum de cœlis*, con los dos ſiguientes, y otros del Comun de dichos Santos. En las Proceſsiones de Imagenes de Santos, ſe cantan Hymnos, y Pſalmos del Comun de los miſmos Santos. *Ibidem.*

6 Todas eſtas Proceſsiones ſe concluyen con una commemoracion del Santo, en cuyo obſequio ſe hacen. Los Cantores en pie, y eſtando todos los demàs de rodillas, cantaràn la Antiphona con el verſo: el Preſte ſe levanta, y teniendole los Miniſtros Sacros el libro, canta juntas las manos, *Oremus*, y la Oracion con breve concluſion, ſin decir antes *Dominus vobiſcum.* Si es por la mañana, ſe ha de cantar la Antiphona de Laudes, ſi por la tarde, la de Viſperas con ſu verſo. Con la miſma commemoracion finalizarà la Proceſsion, ſi ſe traslada Reliquia, ò Imagen de Santo à Igleſia diſtinta de donde ſale la Proceſsion. Item, ſi deſpues de dexada la Imagen, ò Reliquia, buelve el Clero en Proceſsion à la Igleſia de donde ſaliò, ſe caminarà cantando los miſmos Hymnos, y Pſalmos, y en llegando, ſe dà fin, haciendo commemoracion del Santo Patrono, ò Titular, que alli ſe venera.

§. IV.

De la Proceſsion de la Bulla.

1 POr quanto en Eſpaña ocurre entre año Proceſsion de la Bulla de la Santa Cruzada quando ſe celèbra ſu publicacion, y de ella no trata el Ritual, ni los Authores la deſcriben, me ha parecido conveniente dàr algunas Reglas, que ſean conformes al orden de otras Proceſsiones, y ſirvan de norte al Clero para proceder en eſta funcion, la que no tiene dia fixo en el Reyno, porque cada Obiſpado la hace en diverſo dia ſegun coſtumbre. Uſaſe en ella el color correſpondiente à la Miſſa, ſi èſta ſe canta immediatamente deſpues; pero ſi no ſe ſigue luego Miſſa, los Paramentos del Preſte, y Miniſtros, ſeràn encarnados por ſer proprios del Oficio de la Cruz. Poneſe la Bulla en medio del Altar, y à los lados quatro, ò ſeis candeleros con velas, que ſe han de encender antes de comenzar la Proceſsion.

2 A la hora determinada, eſtando todo prevenido, ſaldrà el Preſte de la Sacriſtia veſtido de Amito, Alba, Cingulo, Eſtola, y Pluvial en medio de los Miniſtros Sacros, que le llevan elevadas las

fim-

fimbrias anteriores del Pluvial, y vàn con Dalmaticas correſpondientes ſin Manipulos, ò con Planetas, ſi es en alguna Dominica, en que las uſa la Igleſia, y todos tres cubiertos. Otro Subdiacono con Tunicela ſin Manipulo, (ò Planeta, ſegun convenga) ò Clerigo con Sobrepelliz (conforme al eſtilo) irà delante con la Cruz en medio de los Ceroferarios, que llevan los candeleros con velas encendidas.

3 En llegando al Altar, ſe deſcubren, el Celebrante hace la debida reverencia, los Miniſtros Sacros genuflexion, y el Diacono, dado el bonete à un Acolyto, ſube al Altar, toma con ambas manos la Bulla, y bolviendo ſobre ſu mano ſinieſtra, ſe la dà al Preſte, èſte, antes de tomarla, inclina la cabeza à la Bulla, y ſe cubre, luego la recibe con las dos manos cubiertas con un velo, ò vanda del color de los demàs Ornamentos, que al miſmo tiempo le pondrà un Acolyto, ò el Sacriſtan por los ombros: el Diacono buelve à tomar ſu bonete, y ſe dà principio à la Proceſsion, en la qual ſe obſerva el orden del §. II. num. 2. Los Cantores comienzan el Hymno *Vexilla Regis*, *&c.* y proſiguẽ con los demàs del Oficio de la Cruz, que ſe repetiràn, ſi fuere largo el camino, procurando omitir el verſo, *O Crux* en el Hymno *Vexilla*, *&c.* para eſcuſar el arrodillarſe.

4 A la buelta de la Proceſsion, en llegando los tres ante la infima grada del Altar, los Miniſtros Sacros quitan los bonetes, que tomarà un Acolyto, y hacen genuflexion: el Diacono toma la Bulla al Preſte, y la pone en el Altar al lado del Evangelio, para que no eſtorve à la Miſſa: el Preſte, luego que dexò la Bulla en manos del Diacono, dà el bonete al Acolyto, y hace la debida reverencia: el mantel, y dexandola pendiente de alguna cinta, ò cordon ſobre el Frontal, baxa al plano, y paſſa por detràs à la derecha del Preſte: los tres ſe arrodillan ſobre la infima grada, y todos los demàs en ſus lugares. Los Cantores, para finalizar la Proceſsion, cantan la Antiphona, y Verſo de Laudes, ſegun el Oficio de la Exaltacion de la Cruz à 14. de Septiembre: entonces el Sacriſtan, ò Acolyto toma el Miſſal del Altar, y teniendole los Miniſtros Sacros de uno, y otro lado; el Preſte en pie, y juntas las manos canta *Oremus*, y la Oracion *Deus, qui Unigeniti Filij tui, &c.* (que eſtà en la Miſſa votiva *de Cruce*) con breve concluſion. Sigueſe immediatamente la Miſſa, para la qual el Celebrante, y Miniſtros, hecha la debida reverencia, ſe retiran por el plano al lado de la Epiſtola, donde el Celebrante quita el Pluvial, y viſte Manipulo, y Caſulla, que tendrà prevenida el Sacriſtan; Diacono, y Subdiacono le ayudan, y toman tambien ſus Manipulos, buelven ſin dilacion por el miſmo camino al medio del Altar para comenzar la Miſſa, y viene el Thuriferario con el Incenſario, y Naveta. El Sermon, ſi ſe reduce ſolo à explicar las Indulgencias, y privilegios de la Bulla, ſe predicarà deſpues de la Miſſa, y ſin pedir bendicion; pero ſi ſe predica tambien del Evãgelio, ha de ſer luego que le acabe de cantar el Diacono, y entonces ſe darà la bendicion al Predicador en la forma acoſtumbrada. *Caremon. Epiſc. lib. 1. cap. 22.*

5 Si la Proceſsion ſe hace ſin Miniſtros Sacros, el Preſte, quitado el bonete, hace la debida reverencia ante la infima grada, ſube al Altar, inclina la cabeza à la Bulla, y ſe cubre: luego la toma, y ſe hace la Proceſsion ſegun el num. 3. A la buelta la pone ſobre el Altar al lado del Evangelio, ſin ha-

brir la cabeza. Dà despues el bonete à un Acolyto, y hecha venia à la Cruz, baxa al plano, y se procede en la conformidad del numero proximo antecedente. Si no se sigue luego Missa, usarà el Preste, para llevar la Bulla, de Pluvial encarnado, y no es necessario ir con Alba, pues basta Sobrepelliz, y Estola pendiente.

6 Si la Procesion de la Bulla viene de alguna Iglesia Parroquial, ò Regular, y se dirige à la Cathedral, ò Templo principal, donde se ha de hacer la publicacion, saldrà el Celebrante en medio de los Ministros Sacros, segun el num. 2. y precediendo el Clero con la Cruz, y Ceroferarios, llegarà al atrio, para recibir la Bulla: el Diacono, dado el bonete à un Acolyto, la tomarà de mano del Sacerdote, que la trae, el que no se descubre, ni hace venia hasta que la haya dexado en manos del Diacono: èste la dà luego al Celebrante, que la recibe, segun el num. 3. despues de lo qual buelven todos con el mismo orden à la Iglesia, llevando el Celebrante la Bulla, y prosiguiendo los Cantores los Hymnos en la conformidad de dicho numero 3. En llegando al Altar, se hace lo demàs del num. 4. En quanto al Sacerdote, que trae la Bulla, si ha de entrar en la Iglesia con ella, ò la ha de entregar fuera sin passar del portico, se observarà la costumbre.

7 Si assiste el Obispo, y sale à recibir la Bulla, la tomarà el Celebrante al Sacerdote, que la trae, y se la entrega al Prelado: èste la entra en la Iglesia, y en llegando al Altar, la buelve al Celebrante, que la pone en el lado del Evangelio, y se hace lo dicho.

CAPITULO X.

De lo que se ha de observar en la Vigilia de Pentecostes.

1 EN la Vigilia de Pentecostes se adorna el Altar como en las fiestas mas solemnes, y se pone Frontal encarnado el mas rico, y sobre èste otro blanco para el Oficio. Las velas no se encienden hasta el fin de las Letanias. La Credencia estarà dispuesta con todas las cosas necessarias, y junto à ella tres almohadas de cuero moradas, para que se recuesten sobre ellas el Celebrante, y Ministros à las Letanias. Si ay Pila Baptismal, se previene con agua, y para su bendicion se prepara lo mismo que en el Sabado Santo, segun el Cap. VIII. §. I. num. 9.

2 Cerca del fin de la Nona se quita el Frontal blanco, y se pone otro morado sobre el encarnado. El Celebrante vestido de Casulla morada, y los Ministros Sacros con Planetas del mismo color, salen al Altar en la forma acostumbrada, precediendo el Thuriferario sin Incensario, y los Ceroferarios sin Ciriales. Hecha la debida reverencia, suben los tres al Altar, el Celebrante le besa en medio, los Ministros Sacros à sus lados hacen genuflexion, y passan al lado de la Epistola, donde se ponen los tres como al Introito: entonces comienza el Choro à cantar la primera Profecia, y prosigue las demàs en la conformidad del Sabado Santo: el Celebrante la leerà del mismo modo, y cantarà las Oraciones, sin que el Diacono diga *Flectamus genua*.

3 Si ay Pila Baptismal, acabadas las Profecias, el Celebrante, cantada la ultima Oracion, quita la Casulla, y Manipulo alli en el lado de la Epistola, y viste el Pluvial morado, ayudandole los Ministros Sacros, que tambien dexan sus Manipulos, y en la misma conformidad que en el Sabado Santo se và al sitio donde està la Pila, se bendice el agua, se cantan dobles las Letanias, se tienden las almohadas ante el Altar, se postran *in Albis* el Celebrante, y Ministros, y permanecen assi

haſta el verſo *Peccatorés*: entonces ſe van à la Sacriſtia,donde dexadas las Eſtolas moradas, viſten Paramentos encarnados ricos para la Miſſa: entretanto ſe encienden las velas del Altar,ſe aparta el Frontal morado,y queda el encarnado. Acabadas las Letanias,ſe apaga el Cirio, y los Cantores comienzan con mucha pauſa los *Kyries* para la Miſſa.

4 Si no ay Pila Baptiſmal,acabadas las Profecias, el Celebrante cantada la ultima Oracion, dexa la Caſulla, y los Miniſtros Sacros las Planetas, y aſsi *in Albis* ſe poſtran à las Letanias, ſegun queda dicho en el Cap.VIII.§.VII.n.1.

5 La Miſſa ſe celebrarà en la forma acoſtumbrada, y con la mayor ſolemnidad: en ella no ſe dà Introito, aunque le tienen las Miſſas privadas. A la *Gloria* ſe tocan todas las campanas,como en el Sabado Santo. En lo demàs no ay diferencia. No ſe llevan Cirtales para el Evangelio,ni ſe dice Credo:el Prefacio,y *Communicãtes* es proprio.

6 Eſte dia todos los Altares,excepto el mayor, eſtaràn deſde la mañana con Frontales encarnados para las Miſſas privadas, que ſe celebraràn con Caſullas del miſmo color,y ſe dirà el Introito,como ſe nota en el Miſſal al fin de eſte Oficio.

CAPITULO XI.

De la Fieſta del Corpus.

§. I.

De la Miſſa, y Proceſsion de eſte dia, no aſsiſtiendo el Obiſpo.

1 LA Santidad de Urbano IV. inſtituyò eſta fieſta, y,de ſu orden compuſo el Angelico Doctor Santo Thomàs el Oficio,y Miſſa, le que al preſente uſa en ella la Igleſia. Ocurre en eſte dia Proceſsion general, y ſolemniſsima con el Santiſsimo Sacramento, que ha de ſalir de la Igleſia Cathedral,ò principal del Lugar,y bolver à ella.

2 Para la Miſſa ſolemne ſe prefario,como en las fieſtas mas claſsicas;pero por razon de la Proceſsion ſe pondràn en la Patena dos Hoſtias grandes, que ha de conſagrar el Celebrante,de las quales ſe reſerva una para la Proceſsion, y ſe ha de colocar en el Viril,que tambien eſtarà prevenido en la Credencia,cubierto con un paño de ſeda,ò tafetan blanco,y à mas del velo del Subdiacono, ſe ha de poner otro del miſmo color;pero rico, y precioſo, de que ha de uſar el Celebrante,para llevar el Santiſsimo Sacramento.

3 El Sacerdote mas digno debe celebrar eſte dia la Miſſa ſolemne,y procederà en ella, ſegun queda dicho en la tercera parte Cap.XXIV.§.V. Aſsimiſmo las demàs funciones,que en ſu Igleſia Cathedral ſuele hacer el Obiſpo,ſi èſte eſtà auſente ò impedido,pertenecen à la primera Dignidad,y ſi èſta falta,à la ſegunda. *Merati p. 4 tit. 12. §. 3.n.11.*

4 Acabada la Miſſa, ſe ſigue immediatamente la Proceſsion; pero en las Igleſias donde ay Choro, ſe permite el cantar antes Sexta,y Nona por razon de ſer largo el camino, y deſcanſar deſpues de la Proceſsion, à la qual debe concurrir el Clero Secular,y Regular,y las Cofradias de Legos,todos con ſus Inſignias;Cruces,y Pendones,hachas, ò velas,ſegun fuere eſtilo,y el orden con que han de ir en ella es el miſmo que el de las Proceſsiones de Letanias, ò Rogaciones,conforme queda expreſſado en eſta quarta parte al Cap.IX.§.I.n.9. pero ninguno ha de uſar de ſolideo,aunque vaya muy diſtante del Santiſsimo Sacramento. En las Cathedrales debieran las Dignidades llevar Pluviales,y los Canonigos los Paramentos convenientes,es à ſaber,los Presbyteros Caſullas,los Diaconos Dalmaticas, y los Subdiaconos Tunicelas; pero en eſto ſe obſervarà la coſtumbre,porque en Eſpaña regularmente todos ſin diſtincion uſan de Plu- *Ibidem.*

otro, debe llevar el Santiſsimo Sacramento.

5 Veaſe en el Cap. XXIV. de la tercera parte el §. III. donde ſe explica ſuficientemente el principio, orden, y fin de la Proceſsion, y en los demàs §§. del expreſſado Capitulo ſe expone todo lo demàs, que puede ocurrir, eſtando patente el Santiſsimo Sacramento.

§. II.

De la funcion de eſte dia, aſsiſtiendo el Obiſpo.

1 SI aſsiſte el Obiſpo, llevarà el Santiſsimo Sacramento, aunque no haya celebrado la Miſſa, para lo qual ſe le veſtirà, ſegun coſtumbre, de Amito, Alba, Cingulo, Cruz Pectoral, Eſtola, y Pluvial blanco, rico: y ſi la Proceſsion ſe ſigue immediatamente deſpues de la Miſſa, acabada èſta, ſe retirarà el Celebrante acompañado de dos Acolytos à la Sacriſtia, donde dexadas las ſagradas veſtiduras, pondrà los Paramentos, que ſegun ſu Dignidad le correſponden para ir en la Proceſsion, y vendrà à ſu lugar entre las Dignidades, ò Canonigos. Veſtido el Obiſpo, llegaràn dos Acolytos, cada uno con ſu Thuribulo, y en ambos pone el Obiſpo incienſo ſin bendicion, eſtando en pie, y deſcubierto, y miniſtrandoſelo el Presbytero Aſsiſtente, ſin oſculos: luego llega deſcubierta la cabeza, con los Aſsiſtentes, y demàs Miniſtros al medio del Altar, y pueſto de rodillas ſobre la infima grada, toma de mano del Preſbytero Aſsiſtente uno de los Thuribulos, è incienſa tres veces el Santiſsimo Sacramento con profunda inclinacion de cabeza antes, y deſpues.

Ceremon. Epiſc. lib. 2. cap. 33.

Ibidem.

2 Incenſado el Santiſsimo Sacramento en la forma referida, y buelto el Thuribulo al Presbytero Aſsiſtente, el Maeſtro de Ceremonias, ò el Subdiacono toma de mano de un Acolyto el velo largo rico, que eſtà prevenido, y ſe le pone al Obiſpo ſobre los ombros, y acomoda ante el pecho: deſpues ſube el Obiſpo con el Diacono, y Subdiacono haſta la grada ſuperior, y quedando arrodillado ſobre ella con el Subdiacono à ſu lado ſinieſtro, llega el Diacono al medio del Altar, y ſe hace lo demàs, que ſe dixo en la tercera parte al Capitulo 24. en el §. III. ſegun el num. 3. y ſiguientes, à que ſe añade, que el Subdiacono và delante, y à ſu lado derecho un Miniſtro con el Baculo del Obiſpo llevandole elevado de la tierra aſido con ambas manos cubiertas con una vanda larga, ò velo, que pende de ſus ombros, y al ſinieſtro otro con la Mitra, que llevarà del miſmo modo con las vendas àzia sì; ſigueſe el Diacono à la ſinieſtra del Presbytero Aſsiſtente: ultimamente, el Obiſpo con el Santiſsimo Sacramento en medio de ſus Aſsiſtentes, que le llevan elevadas las fimbrias anteriores del Pluvial.

3 En bolviendo la Proceſsion, ſe finaliza conforme al expreſſado §. num. 10. y ſiguientes: el Obiſpo buelve à poner incienſo, y Thurifica el Santiſsimo Sacramento como al principio. Para dàr la bendicion al Pueblo con el Santiſsimo Sacramento no uſarà de velo por los ombros, y formarà con el Viril tres Cruces deſpacio, una en el lado de la Epiſtola, otra en medio, y la tercera à la parte del Evangelio.

Ibidem.

4 Si el Santiſsimo Sacramento es llevado en andas, coſtumbre legitimamente introducida en las Igleſias de Eſpaña, y loable por la magnificencia, precioſidad, y primor de ellas, irà el Obiſpo de Preſte en la miſma conformidad con las manos juntas delante del pecho, y ſi el Viril no ſe ha de ſacar de las andas, por haber de quedar ſu Mageſtad patente en ellas, no darà bendicion.

APPENDIX SERIEM

CONTINENS A DOMINIS EPISCOPIS IN COLLATIONE Ordinum ſervandam, ex Pontificali, & Miſſali Romano, Cæremonialique Epiſcoporum depromptam, ac in ſex Capitulos diviſam.

CAP. I.

DE REGULIS PRO COLLATIONE ORDINUM ſervandis, ac in promptu habendis.

REGULA I.

Quando Ordinationes fieri poſſint?

TEmpora Ordinationum ſunt Sabbata in omnibus quatuor temporibus, Sabbatum ante Dominicam de Paſsione, & Sabbatum Sanctum. Alijs in diebus non poſſunt conferri Ordines ſacri, niſi ex diſpenſatione Apoſtolica, & tunc tantùm in Dominicis, ac alijs feſtis, quæ coluntur à Populo cum præcepto audiendi Miſſam, & vacandi ab operibus ſervilibus. Sed qui obtinet à Papa poſſe ordinari tribus diebus feſtis, non poteſt tres recipere Ordines ſacros in primo triduo Paſchæ, nec Pentecoſtes. Si autem in aliquo ex prædictis Sabbatis à jure ſtatutis recipiat quis aliquem Ordinem ſacrum, non poteſt ei alter Ordo conferri in Dominica immediatè ſequenti.

Clericatus, ſeu prima Tonſura, quocumque die, hora, & loco conferri poteſt. Minores verò Ordines dari poſſunt ſingulis Dominicis, & feſtivis diebus duplicibus, ubicumque, manè tamen: ſed ex conſuetudine conferri etiam poſſunt quocumque die, & hora. Ordines ſacri nunquam conferuntur extra Miſſam.

REGULA II.

Quæ Miſſa ſit celebranda in collatione Ordinum, & quæ commemorationes ſint in ea faciendæ?

PRo Ordinibus conferendis celebratur Miſſa de eodem Sabbato, in quo Ordinationes fieri debent, non de feſto occurrenti, ſi de eo fit Officium, quamvis ſit duplex, primæ claſsis: dicitur in ea Oratio pro Ordinatis, & Ordinandis, ut habetur in fine Miſſalis, quæ adjungitur Orationi Miſſæ diei ſub uno *Per Dominum*, *&c.* & ſimiliter ſecreta, & poſt communio: dicuntur deinde Orationes conſuetæ de tempore.

Si Officium ſit de feſto, in Miſſa pro Ordinibus non fit commemoratio de Infraoctavâ, nec de feſto

ſimplici occurrenti, nam talis commemoratio pertinet ad Miſſam de feſto; ſed ſi Officium ſit de Feria, datur commemoratio feſti ſimplicis tunc occurrentis.

De Vigilia S. Mathiæ, ſi venerit in Sabbato quatuor Temporum Quadrageſimæ, ſit commemoratio in Miſſa pro Ordinibus, ſive Officium ſit de feſto, ſive ſit feriale, non verò ſi occurrat feſtum duplex primæ claſsis, in quo nihil ſit de Vigilia. Hoc idem erit obſervandum in Vigilia S. Matthæi, quando occurrit in Sabbato quatuor Temporum Septembris, & in Vigilia S. Thomæ, ſi in Sabbato occurrat quatuor Temporum Adventus. In fine Evangelium dicitur S. Joannis, non Vigiliæ.

Quando aliqua ſit commemoratio, ponitur ſecundo loco, & tunc Oratio tertia eſt illa, quæ alias ſecundo loco erat dicenda; ſed in Sabbato quatuor temporum Pentecoſtes, in quo duæ tantùm aſsignantur Orationes, ſi commemoratio occurrit feſti ſimplicis, non dicitur tertia Oratio. In Sabbato Sancto nulla ſit commemoratio.

Si Ordines ſacri conferantur extra tempora ex diſpenſatione Apoſtolica, Miſſa celebratur de die, in quo Ordinationes fiunt, ſive ſit de Dominica, ſeu feſto duplici in illa occurrenti, de quo ſit Officium, ſive ſit de feſto tunc occurrenti, quod colitur à Populo. Dicitur etiam in ea Oratio pro Ordinatis, & Ordinandis adjuncta Orationi Miſſæ diei ſub uno *Per Dominum*, *&c.* ut ſupra diximus: dantur deinde commemorationes, ſi quæ ſunt faciendæ, vel Orationes de tempore, ſi ſunt dicendæ; ut ſi Miſſa celebratur de Dominica, quæ non ſit Infra-octavam.

REGULA III.

De qualitate, & colore Paramentorum in Collatione, & Suſceptione Ordinum.

SI Dominus Epiſcopus extra Miſſarum ſolemnia Tonſuram conferat, vel quatuor minores Ordines, ſufficit, quod habeat Stolam Albam ſupra Rocchettum, vel ſupra Superpelliceum, (ſi ſit Religioſus) & Mitram ſimplicem. Poterit tamen uti (ſi placet) Pluviali, etiam albo.

Si antè immediatè, vel poſt Miſſam privatim celebratam Tonſura, vel quatuor minores Ordines conferantur, Dominus Epiſcopus paratus procedet cum Planeta, vel ſine Planeta, & cum Mitra ſimplici.

Si autem cum aliquo ex majoribus Ordinibus intra Miſſarum ſolemnia Tonſuram conferat Dominus Epiſcopus, vel quatuor minores Ordines, tunc paratus procedet cum Sandaliis, & chirothecis, aliiſque omnibus Pontificalibus Paramentis coloris tempori, ſeu Miſſæ diei convenientis.

Pro ſacris Ordinibus conferendis habere debet Dominus Epiſcopus Sandalia, & omnia Paramenta Pontificalia coloris tempori convenientis, qui quidem violaceus erit, excepto Sabbato Infra octavam Pentecoſtes, in quo Eccleſia utitur rubro, & Sabbato Sancto, in quo ad Miſſam utitur albo.

Si Ordines ſacri extra tempora ex diſpenſatione Apoſtolica conferantur, Paramenta Pontificalia coloris erunt tempori, ſeu Miſſæ diei convenientis.

Color Paramentorum in Ordinandis, pro ſacris ſuſcipiendis Ordinibus, ſemper erit Albus, quamvis Paramenta Domini Epiſcopi violacea ſint, ſeu alterius coloris.

REGULA IV.

An Miſſa Pontificalis pro ſacris Ordinibus conferendis ſit cum cantu celebranda?

EX Pontificali Romano conſtat, Miſſam pro Ordinibus conferendis eſſe celebrandam publicè in Eccleſia Cathedrali, & cum aſsiſtentia Canonicorum; ſed, cùm hoc non ſit in uſu, quia Officium eſſet nimis moroſum, & Dominis Epiſcopis valde moleſtum, ex antiqua jam conſuetudine in qualibet Eccleſia, ſeu ſacello privatim, & ſine cantu celebratur.

Hoc ſuppoſito, facta in Miſſa confeſsione, & oſculato Altari, ac textu Evangelij in Miſſa dicendi ad ſiniſtram, procedet Dominus Epiſcopus, ut in Miſſa privata, dicendo apud Altare Introitum, & alia omnia, quæ diceret in Sede ſua, ſeu faldiſtorio in cornu Epiſtolæ parato, ſi Miſſa celebraretur ſolemniter, & cum cantu. Quod patet ex Pontificali parvo in fine.

REGULA V.

Quomodo ſint diſtribuendi Ordines intra Miſſam.

IN Sabbatis quatuor Temporum ſi fiant Ordinationes generales, Tonſuræ conferuntur poſt *Kyrie eleiſon*. Deinde dicta prima Prophetia, Ordinantur Hoſtiarij. Poſt ſecundam Prophetiam Lectores. Poſt tertiam Exorciſtæ. Poſt quartam Acolyti. Poſt quintam Subdiaconi. Finita Epiſtola, Diaconi. Presbyteri verò Ordinantur ante ultimum verſum Tractus, & in Sabbato Infraoctavam Pentecoſtes ante ultimum verſum Sequentiæ.

In Sabbato ante Dominicam de Paſsione, in quo non dicuntur Prophetiæ, Tonſuræ fieri debent immediate poſt Introitum; omnes minores Ordines poſt *Kyrie eleiſon* Subdiaconi immediate dicta Oratione Miſſæ diei cum alia pro Ordinatis, & Ordinandis ſub uno *Per Dominum*, *&c.*, dictiſque alijs duabus Orationibus de tempore. Diaconi poſt Epiſtolam. Presbyteri ante ultimum verſum Tractus.

In Sabbato Sancto, ſi Ordinationes fiant, ante omnia dicuntur Prophetiæ, quę ſunt duodecim: deinde Litaniæ, ut in Pontificali, quibus finitis, facit Dominus Epiſcopus confeſsionem pro Miſſa, quæ hac in die non habet Introitum. Poſtea dictis. *Kyrie eleiſon*, *&c.* Ordinat ad primam Tonſuram. Tum dicit *Gloria in excelſis*, &c., quo finito, confert quatuor minores Ordines. Poſt Orationem diei cum alia pro Ordinatis, & Ordinandis ſub uno *per Dominum*, Ordinantur Subdiaconi. Poſt Epiſtolam Diaconi. Dicitur deinde *Alleluia* cum ſuo verſu, & prima pars Tractus, quibus dictis, Ordinantur Presbyteri, poſt quorum Ordinationem dicitur verſus Tractus, Evangelium, & alia ut in Miſſali.

Si fiant Ordines ſacri extra tempora ex diſpenſatione Apoſtolica, Subdiaconi Ordinantur immediatè poſt Orationem diei cum alia pro Ordinandis, ut ſupra diximus, & factis commemorationibus, ſi quæ ſunt faciendæ, ſeu dictis Orationibus de tempore, ſi Miſſa celebratur de Dominica, quę non ſit Infraoctavam. Poſt Epiſtolam Ordinantur Diaconi. Pro Presbyteris adeſt differentia: nam à Septuageſima uſque ad Paſcha Ordinantur ante ultimum verſum Tractus. Inter Paſcha, & Pentecoſtem ante ultimum verſum. Inter Pentecoſtem, & Septuageſimam Ordinantur ante verſiculum *Alleluia*. Sed, ſi in primo triduo Paſchę, vel Pentecoſtes, aut in feſto Sanctiſsimi Corporis Chriſti Ordinationes fiant, Presbyteri ſunt Ordinandi ante ultimum verſum Sequentie. Si autem Clericatus,

vel quatuor minores Ordines ſint etiam cum Ordinibus ſacris intra eandem Miſſam conferendi, Clericatus fieri debet poſt *Kyrie eleiſon*, & quatuor minores Ordines poſt *Gloria in excelſis*, *&c.*, qui ſi in Miſſa non ſit dicendus, (puta, quia Ordinationes fiunt in aliqua Dominica Adventus, vel Quadrageſimę, &c.) tunc Clericatus conferatur immediate poſt Introitum, & quatuor minores Ordines poſt *Kyrie eleiſon*.

REGULA VI.

Quomodo Dominus Epiſcopus ſe gerere debeat in recedendo ab Altari, eundo ad faldiſtorium pro quolibet ex Ordinibus conferendo, & in redeundo de faldiſtorio ad Altare pro Miſſa proſequenda.

CUM Dominus Epiſcopus ſecundum Regulam præcedentem diſcedit ab Altari pro quolibet ex Ordinibus conferendo, caput Cruci deſuper poſitæ in medio Altaris profundè inclinat: deinde deſcendit ad planum, & ante infimum gradum facta iterum profunda capitis inclinatione, vel, ſi ibi fuerit Tabernaculum Sanctiſsimi Sacramenti, facta genuflexione, imponitur ei Mitra, & accepto Baculo Paſtorali in manu ſiniſtra, accedit ad faldiſtorium ante medium Altaris ſibi paratum, & ibi ſedet cum Mitra, renibus Altari verſis.

Dum verò poſt collationem cujuſcumque Ordinis redit de faldiſtorio ad Altare pro Miſſa proſequenda, vadit cum Mitra, Baculum etiam manu ſiniſtra tenens, & cum pervenerit ante infimum gradum, reddito Baculo Miniſtro, qui de eo ſervit, ac depoſita ei ſimiliter Mitra, caput Cruci ſuper Altare poſitę profundè inclinat, vel ſi in eo fuerit Tabernaculum Sanctiſsimi Sacramenti, genuflectit; deinde aſcendit ad Altare, quod in medio oſculatur, manibus hinc indè ſuper eo poſitis, & proſequitur Miſſam.

Quę omnia obſerbavit Dominus Epiſcopus tam in eundo de Altari ad faldiſtorium pro Ordinibus conferendis, & recipiendo Offertorio ab Ordinatis, quam in redeundo de faldiſtorio ad Altare pro Miſſa proſequenda.

CAP. II.

Quomodo ex ſupradictis Regulis ſit Ordinanda Miſſa in Sabbatis quatuor Temporum, ſi fiant Ordinationes generales.

§. 1.

Clericatus quando ſit conferendus?

DOminus Epiſcopus in Sede ſua, ſeu faldiſtorio ad cornu Epiſtolæ ſibi parato induitur per Miniſtros omnibus Pontificalibus Paramentis coloris tempori convenientis, & Mitra ſimplici. Sic paratus, Baculum Paſtoralem ſiniſtra tenens, accedit ad Altare, ubi reddito Baculo, ac depoſita Mitra, factaque ante infimum gradum profunda capitis inclinatione, vel, ſi in eo fuerit Tabernaculum Sanctiſsimi Sacramenti, genuflexione, facit cum Miniſtris, ſeu Capellanis confeſsionem, qua finita, aſcendit ad Altare, eoque in medio oſculato, & textu Evangelij in Miſſa dicendi ad ſiniſtram, accedit ad cornu Epiſtolæ, & legit Introitum, deinde in medio dicit *Kyrie eleiſon*, *&c.* quibus dictis, debitis factis reverentijs ſecundum Regulam ſextam, & acceptis Mitra, ac Baculo Paſtorali; diſcedit ab Altari, & accedit ad faldiſtorium ante medium Altaris ſibi paratum, ubi reddito Baculo, ſedet cum Mitra, renibus Altari verſis. Tunc vocantur omnes, qui ſunt Ordinandi, & coram Domino Epiſcopo genuflectunt: &, ſi aliqui non ſunt confirmati, deponat Dominus

Epiſcopus annulum, & chirothecas, lavet manus, reaſſumat annulum, & eos confirmet, antequam ad Ordinationem procedat. Finita confirmatione, lotis iterum manibus, reaſſumptiſque chirothecis, & annulo, unus ex Miniſtris legit interdictum, ut in Pontificali, & eo finito, ſinguli Tonſurandi vocantur nomine ſuo, & quilibet reſpondet: *Adſum*: deinde Dominus Epiſcopus ordinat ad primam Tonſuram, ut in Pontificali: quo facto, Clerici ordinati redeunt ad loca ſua.

§. II.

Oſtiariatus Ordo quando ſit conferendus?

CLericis Ordinatis, ſurgit Dominus Epiſcopus, retenta Mitra, & accepto Baculo, redit ad Altare, ante cujus infimum gradum reddito Baculo, ac depoſita Mitra, debitam facit reverentiam, deinde aſcendit ad Altare, quod in medio oſculatur, & accedit ad cornu Epiſtolæ, ubi dicit *Oremus*, tum: *Flectamus genua*, & genuflectit, ac reſponſo: *Levate*, ſtatim ſurgit (Infraoctavam Pentecoſtes nunquam dicitur: *Flectamus genua*) & legit primam Orationem, deinde primam Prophetiam, qua finita, recedit ſtatim pro ordinandis Oſtiarijs eodem modo, quo receſsit pro conferenda Tonſura, & accedit ad faldiſtorium, in quo, reddito Baculo, ſedet, retenta Mitra: tunc vocantur Oſtiarij, quorum ſinguli nominantur, & quilibet reſpondet, ut ſupra de Clericis dictum eſt. Deinde Dominus Epiſcopus eos ordinat, ut in Pontificali, quo facto, Ordinati redeunt ad loca ſua.

§. III.

Lectoratus Ordo quando ſit conferendus?

OStiarijs Ordinatis Dominus Epiſcopus, reaſſumpta Mitra, & accepto Baculo, redit ad Altare, ad quod, reddito Baculo, ac depoſita Mitra, aſcendit, ut priùs, & in cornu Epiſtolæ legit primum Graduale, vel *Alleluia*, ſi ſit in Sabbato Infraoctavam Pentecoſtes, quibus dictis, dicit: *Oremus*, tum *Flectamus genua*, & genuflectit, ac reſponſo: *Levate*, ſtatim ſurgit, & legit ſecundam Orationem, deinde ſecundam Prophetiam, qua finita, recedit ſtatim pro ordinandis Lectoribus, eodem modo, quo receſsit pro ordinandis Oſtiarijs, & accedit ad faldiſtorium, in quo reddito Baculo, ſedet retenta Mitra. Tunc vocantur Lectores, qui deinde ſinguli nominantur, & reſpondent, ut ſuprà dictum eſt, quo facto Dominus Epiſcopus eos ordinat, ut in Pontificali, & poſtea Ordinati redeunt ad loca ſua.

§. IV.

Exorciſtatus Ordo quando ſit conferendus?

LEctoribus Ordinatis, Dominus Epiſcopus reaſſumpta Mitra, & accepto Baculo, redit ad Altare, ad quod, reddito Baculo, ac depoſita Mitra, aſcendit, ut priùs, & in cornu Epiſtolæ legit ſecundum, Graduale, vel ſecundum *Alleluia*, ſi ſit in Sabbato Infraoctavam Pentecoſtes, quibus dictis, dicit: *Oremus*, tum: *Flectamus genua*, & genuflectit, ac reſponſo: *Levate*, ſtatim ſurgit, & legit tertiam Orationem, deinde tertiam Prophetiam, qua finita, recedit ſtatim pro ordinatione exorciſtarum eodem modo, quo receſsit pro ordinandis Lectoribus, & accedit ad faldiſtorium, in quo reddito Baculo, ſedet retenta Mitra. Tunc vocantur exorciſtæ, & mox unuſquiſque nominatur, & reſpondet, ut priùs dictum eſt; quo facto, Dominus Epiſcopus eos ordinat, ut in Pontificali, & poſtea ordinati redeunt ad loca ſua.

§. V.

Acolythatus Ordo quando ſit conferendus?

EXorciſtis ordinatis, Dominus Epiſcopus, reaſſumpta Mitra, & accepto Baculo, redit ad Altare, ad quod, reddito Baculo, ac depoſita Mitra, aſcendit, ut priùs, & in cornu Epiſtolę legit tertium Graduale, vel tertium *Alleluia* ſi ſit in Sabbato Infraoctavam Pentecoſtes, quibus finitis, dicit: *Oremus*, tum: *Flectamus genua*, & genuflectit, ac reſponſo: *Levate*, ſtatim ſurgit, & legit quartam Orationem, deinde quartam Prophetiam, qua finita, recedit ſtatim pro collatione Acolythatus eodem modo, quo receſsit pro conferendo exorciſtatu, & accedit ad faldiſtorium, in quo, reddito Baculo, ſedet, retenta Mitra. Tunc promovendi ad Acolythatum vocantur, & mox ſinguli nominantur, ac reſpondent, ut antea dictum eſt. Deinde Dominus Epiſcopus eos ordinat, ut in Pontificali, quo facto ordinati redeunt ad loca ſua.

§. VI.

Subdiaconatus Ordo quando ſit conferendus?

AColythis ordinatis, Dominus Epiſcopus reaſſumpta Mitra, & accepto Baculo, redit ad Altare, ad quod, reddito Baculo, ac depoſita Mitra, aſcendit, ut priùs, & in cornu Epiſtolę legit quartum Graduale, vel quartum *Alleluia*, ſi ſit in Sabbato Infraoctavam Pentecoſtes, quibus finitis, dicit: *Oremus* tum: *Flectamus genua*, & genuflectit, ac reſponſo: *Levate*, ſtatim ſurgit, & legit quintam Orationem, deinde quintam Prophetiam, qua finita, recedit ſtatim pro conferendo Subdiaconatu eodem modo, quo receſsit pro collatione Acolythatus, & accedit ad faldiſtorium, in quo, reddito Baculo, ſedet, retenta Mitra: tunc promovendi ad Subdiaconatum vocantur, & mox ſinguli cum ſuis titulis nominantur, ac reſpondent, ut ſuprà de alijs dictum eſt; quo facto, Dominus Epiſcopus eos coram ipſo, competenti ſpatio ſtantes admonet ut in Pontificali, ſed hęc admonitio omittenda eſt, ſi fortè ordinandi ad Subdiaconatum omnes ſint Religioſi. Finita admonitione, ordinandi accedunt, & coram Domino Epiſcopo genuflectunt: deinde etiam vocantur Diaconandi, & Presbyterandi, quibus omnibus accedentibus, & ſuper tapetia coram Altari ſe proſternentibus, Dominus Epiſcopus Mitram in capite retinens, vertit ſe ad Altare, & procumbit ſuper faldiſtorium, quod in ſuperiori gradu, ſive plano Altaris debet eſſe paratum, niſi ſitus loci aliud ſuadeat, & dicit clara voce Litanias, ut in Pontificali, Miniſtris, ſeu Capellanis reſpondentibus. Poſtquam dixerit: *ut omnibus fidelibus defunctis*, &c. ſurgit ab accubitu, & retenta Mitra, acceptoque Baculo in manu ſiniſtra, vertit ſe ad Ordinandos, qui proſtrati permanent, ac eos benedicit, verba diſpenſans in benedictionibus, prout in Pontificali.

Datis benedictionibus, reddito Baculo, iterum procumbit ſuper faldiſtorium, & perficit Litanias, quibus finitis, ſurgit Dominus Epiſcopus, & ſedet retenta Mitra: tunc Diaconandi, ac Presbyterandi jubentur recedere ad partem, & procedit Dominus Epiſcopus ad Ordinationem Subdiaconorum, quos ante ſe genuflexos iterum admonet, ac deinde eos Ordinat ut in Pontificali; quo facto, Ordinati redeunt ad loca ſua.

****

§. VII.

§. VII.

Diaconatus Ordo quando ſit conferendus?

SUbdiaconis Ordinatis, ſurgit Dominus Epiſcopus, retenta Mitra; tum, accepto Baculo, redit ad Altare, ad quod, reddito Baculo, ac depoſita Mitra, aſcendit, ut priùs, & in cornu Epiſtolæ legit Hymnum: *Benedictus, &c.* vel *Alleluia* cum verſu *Benedictus*, ſi ſit in Sabbato Infraoctavam Pentecoſtes, deinde accedit ad medium Altaris, eoque oſculato, vertit ſe ad Populum, dicit: *Dominus vobiſcum*, & revertitur ad librum in cornu Epiſtolæ, ex quo, dicto: *Oremus*, legit, ſine *Flectamus genua*, Orationem Miſſæ diei cum alia pro Ordinatis, & Ordinandis ſub uno *Per Dominum, &c.* tum iterum dicit: *Oremus*, & Orationes de tempore; & ſi aliqua eſt facienda commemoratio, fit ſecundo loco.

In Sabbato Infraoctavam Pentecoſtes, finito *Alleluia* cum ſuo verſo *Benedictus*, dicit Dominus Epiſcopus in medio Altaris *Gloria in excelſis, &c.* quo finito, vertit ſe ad Populum, & dicto *Pax vobis*, redit ad librum in cornu Epiſtolæ, ex quo, dicto: *Oremus*, legit Orationem Miſſæ diei cum alia pro Ordinatis, & Ordinandis ſub uno *Per Dominum, &c.* ut ſuprà: tum iterum dicit: *Oremus*, & Orationem *Eccleſiæ*, vel pro Papa; & ſi occurrit commemoratio feſti ſimplicis, non additur alia Oratio.

Dum Dominus Epiſcopus dicit ultimam Orationem, unus ex Subdiaconis noviter Ordinatis Tunica indutus, accipit ambabus manibus librum Epiſtolarum, illum clauſum deferens ſupra pectus, & facta Altari genuflexione in medio, vadit ad partem Epiſtolæ contra Altare, & finita Oratione, cantat Epiſtolam, quam Dominus Epiſcopus interim ſubmiſſa voce legit. Epiſtola cantata, Subdiaconus, clauſo libro, & illum deferens ut ſuprà, facta iterum genuflexione in medio ante Altare, accedit ad Dominum Epiſcopum, & genuflexus manum illius dexteram ſuper librum poſitam oſculatur, ac ab eo benedicitur: quo facto, recedit ſtatim Dominus Epiſcopus pro Diaconatus Ordine conferendo, eodem modo, quo receſſit pro Subdiaconatu, & accedit ad faldiſtorium, in quo, reddito Baculo, ſedet, retenta Mitra. Tunc promovendi ad Diaconatum vocantur, & mox ſinguli nominantur, nulla tamen facta mentione de titulo. Deinde Archidiaconus eos genuflexos præſentat ante Dominum Epiſcopum, qui poſtquam de eorum dignitate conſcius ſit, eos ordinat, ut in Pontificali, quo facto, Ordinati redeunt ad loca ſua.

§. VIII.

Presbyteratus Ordo quando ſit conferendus?

DIaconis Ordinatis, Dominus Epiſcopus reaſſumpta Mitra, & accepto Baculo, redit ad Altare, ad quod, reddito Baculo, ac depoſita Mitra, aſcendit, ut priùs, & in cornu Epiſtolæ legit Tractum uſque ad ultimum verſum excluſive, vel, ſi ſit in Sabbato Infraoctavam Pentecoſtes, totum legit Tractum, deinde Sequentiam uſque ad ultimum verſum excluſivè. Priuſquam ergo Dominus Epiſcopus ultimum verſum dicat Tractus, vel Sequentiæ, recedit ab Altari pro Presbyteratu conferendo, ut priùs receſſit pro Diaconatu; & accedit ad faldiſtorium, in quo, reddito Baculo, ſedet, retenta Mitra. Tunc promovendi ad Presbyteratum vocantur, & deinde unuſquiſque nominatur, nulla tamen de titulo facta mentione: quo facto Archidiaconus illos

ge-

genuflexos præſentat ante Dominum Epiſcopum, qui poſtquam de eorum dignitate conſcius ſit, eos Ordinat ut in Pontificali; & mox Ordinati, in Sacriſtia, ſeu loco convenienti manus lavant cum medulla panis, & aqua benè munda, atque extergunt mappulis; & ablutio deinde proijcitur in Sacrarium.

Presbyteris Ordinatis, Dominus Epiſcopus, amoto annulo, etiam lavat manus cum mica panis, & aqua lotionis proijcienda eſt in ſacrarium, tum, acceptis chirothecis, & annulo, ſurgit, & accepto Baculo, redit ad Altare, ad quod, reddito Baculo, ac depoſita Mitra, aſcendit, ut priùs, & in cornu Epiſtolæ legit ultimum verſum Tractus, vel Sequentię, quo finito, transfertur per aliquem Capellanum liber Miſſalis, ad alteram partem Altaris in cornu Evangelij, & Dominus Epiſcopus in medio profundè inclinatus, manibuſque ante pectus junctis, dicit ſecretè: *Munda cor meum, &c.* & *Jube Domine benedicere, &c.* quibus dictis, accedit ad librum Miſſalis, & legit Evangelium, quod in fine non oſculatur.

Interim unus ex Diaconis noviter Ordinatis Dalmatica indutus accipit Evangeliorum librum, & collocat in medio Altaris: tum Dominus Epiſcopus, lecto Evangelio, accipit Mitram, & vertit ſe ad eum in medio, & porrigit illi ante ſe genuflexo manum dexteram deſuper oſculandam, quo facto, convertit ſe ad Altare, & idem Diaconus in ſuperiori Altaris gradu genuflexus dicit ſecretè: *Munda cor meum, &c.* deinde accipit librum Evangeliorum de Altari, & comitatus à Subdiacono, qui Epiſtolam cantavit, petit ſimiliter genibus flexis benedictionem à Domino Epiſcopo, cujus manum non oſculatur, & accepta benedictione, vadit ad locum Evangelij cum eodem Subdiacono à ſiniſtris, ut teneat librum, & ita ſe locant pro Evangelio cantando, ut nec Altari, nec Domino Epiſcopo terga vertant. Dum Diaconus incipit Evangelium, Dominus Epiſcopus, depoſita Mitra, caput Cruci in medio Altaris profundè inclinat: tum retrahit ſe ad cornu Epiſtolæ, & quando idem Diaconus cantat *Sequentia Sancti Evangilij*, Dominus Epiſcopus, accepto Baculo, etiam ſe ſignat in fronte, ore, & Pectore: tum Baculum retinet inter manus junctas, ſtans ſine Mitra verſus ipſum Diaconum cantantem. Finito Evangelio, Subdiaconus, nulla facta reverentia, portat librum apertum in folio, ubi eſt principium Evangelij cantati, & illum offert Domino Epiſcopo oſculandum, nulla ei facta reverentia, niſi poſtea, libro clauſo. Dominus Epiſcopus oſculatur librum dicens: *Per Evangelica dicta, &c.* quo facto, convertit ſe ad medium Altaris, eoque oſculato, vertit ſe ad Populum, & dicit: *Dominus vobiſcum*, deinde, verſa facie ad Altare, dicit clara voce *Oremus*, & Offertorium.

In Sabbato Infraoctavam Pentecoſtes, Dominus Epiſcopus oſculato libro, convertit ſe ad medium Altaris, & facta Cruci profunda capitis inclinatione, dicit: *Credo in unum Deum, &c.* quo finito, oſculatur Altare, vertit ſe ad Populum, dicit *Dominus vobiſcum*, deinde *Oremus*, & Offertorium ut ſupra.

§. IX.

De Offertorio, & alijs uſque ad Communionem.

LEcto Offertorio recedit Dominus Epiſcopus ab Altari pro accipienda oblatione ab Ordinatis, prout antea receſſit pro quolibet ex Ordinibus conferendo, & accedit ad faldiſtorium, in quo, reddito Baculo, ſedet, retenta Mitra. Tunc om-

omnes Ordinati accedunt vini, & vini ad Dominum Epiſcopum, & genuflexi offerunt illi ſingulas candelas, ac ejus manum reverenter oſculantur: primò Presbyteri, tum Diaconi, deinde Subdiaconi, & alij ſuo Ordine.

Interim per aliquem Miniſtrum explicantur Corporalia ſuper Altare; defertur Calix, & parantur Hoſtiæ ad minus pro numero Ordinatorum in Ordinibus ſacris, qui omnes communicare debent. Hoſtiæ poſſunt præparari in Patena, ſi Ordinatorum parvus ſit numerus; alias in aliquo vaſe aureo, vel argenteo intus aurato.

Dominus Epiſcopus, accepto ſingulorum Offertorio, annulum, & chirothecas deponit, lavat manus, reſumit annulum, & ſurgit: deinde retenta Mitra, & accepto Baculo, redit ad Altare, ad quod, reddito Baculo, ac depoſita Mitra, aſcendit, ut priùs, & poſt oſculum Altaris proſequitur Miſſam: tum tollitur faldiſtorium, & Presbyteri Ordinati hinc inde poſt Dominum Epiſcopum in terra genuflexi, cum debeant ex conſuetudine concelebrare, Miſſalia coram ſe habentes, Miſſam proſequuntur cum Domino Epiſcopo, dicentes: *Suſcipe, Sancte Pater, &c.* & omnia alia de Miſſa, prout dicit Dominus Epiſcopus, qui in ſecretis dicendis ſe gerere debet moroſè, & aliquantulum alrè, ut Ordinati Sacerdotes poſsint ſecum omnia dicere, & præſertim verba conſecrationis, quę dici debent eodem momento per Ordinatos, quo dicuntur per Dominum Epiſcopum, qui dum lavat manus, accipit Mitram, quam in capite retinet uſque ad finem Pſalmi *Lavabo*: deinde abſterſis manibus, ei auferùr pro dicendo *Gloria Patri, &c.* Secreta pro Ordinatis dicitur cum ſecreta Miſſæ diei ſub uno *Per Dominum, &c*, deinde dicuntur ſecretæ de tempore.

Cum Dominus Epiſcopus dixerit Orationem *Domine Jeſu Chriſte, &c.* unus ex Presbyteris Ordinatis accedit ad ejus dexteram, & Oratione peracta, ambo ſimul Altare oſculantur, converſaque facie ad invicem, Dominus Epiſcopus dat oſculum pacis ipſi Presbytero, dicens: *Pax tecum*, & ille reſpondet: *Et cum Spiritu tuo.* Tunc ipſe Presbyter, facta antè, & poſt profunda reverentia Domino Epiſcopo, & genuflexione Sanctiſsimo Sacramento, diſcedit, & pacem dat ſequenti ſui Ordinis ſecum Ordinato, & ille alteri, & ſic uſque ad ultimum continuatur.

Poſtquam Dominus Epiſcopus pacem dederit Presbytero, accedit ſtatim unus ex Diaconis, deinde alter ex Subdiaconis, qui eodem ritu pacem à Domino Epiſcopo recipiunt, & quilibet illorum etiam dat pacem ſequenti ſui Ordinis, ſicut Presbyter. Si autem Ordinatorum parvus ſit numerus, poterit Dominus Epiſcopus pacem dare ſingulis

§. X.

Quomodo ſit miniſtranda Communio?

POſtquam Dominus Epiſcopus ſe communicaverit, ac totum ſanguinem ſumpſerit, priuſquam digitos abluat, genuflectit pro Hoſtijs conſecratis ſuper Patenam ponendis, niſi intra aliquod vas fuerint conſecratæ: tum facta genuflexione, accipit vas, ſeu Patenam cum Hoſtijs, & vertit ſe ad Presbyteros Ordinatos ante ſupremum Altaris gradum diſpoſitos, & genuflexos, qui mappulam ante ſe habent, & ori cujuslibet Patenam ſupponens, ſingulos communicat, cuilibet dicens: *Corpus Domini noſtri Jeſu Chriſti, &c*: ille reſpondet: *Amen*, & priuſquam Communionem ſumat, manum Domini Epiſcopi Hoſtiam tenentem oſculatur. Si autem in vaſe Communio miniſtratur, aliquis Sacerdos ad ſiniſtram Domini Epiſcopi genuflexus Patenam teneat ſub mento Communicantium.

Deinde Dominus Epiſcopus vertit ſe ad Altare, & ſuper eo vas ponit ſeu Patenam cum reliquis particulis; & Presbyteris recedentibus pro ſumenda purificatione, quam ſingulis Communicatis unus Miniſtrorum porrigit ſtans in cornu Epiſtolæ cum Calice ad hoc deſtinato; accedent Diaconi, deinde Subdiaconi; tandem alij Ordinati, ſi ſunt communicaturi, & Dominus Epiſcopus facta genuflexione, retrahens ſe aliquantulum verſus cornu Evangelij, ad eos ſe convertit, & ſinguli ex communicaturis dicunt ſubmiſſa voce: *Confiteor, &c.*: tum Dominus Epiſcopus ſtans verſus ad eos dicit intelligibili voce: *Miſereatur, &c.* & *Indulgentiam, &c.* producens ſuper eos manu dextera ſignum Crucis: deinde repetita genuflexione, accipit vas, ſeu Patenam cum reliquis particulis, & præmiſſis verbis: *Ecce Agnus Dei, &c.* & *Domine, non ſum dignus, &c.* ſingulos communicat, cuilibet dicens: *Corpus Domini noſtri, &c.*: ille reſpondet: *Amen*, & antequam Communionem ſumat, manum Domini Epiſcopi Hoſtiam tenentem oſculatur.

Rubrica Pontificalis hac de re ſatis apparet obſcura, ſed prędictus ritus mihi placet, qui communis eſt in uſu, & ipſi Rubricæ valde conformis, nam, cum ex ea conſtet, Presbyteros communicare debere, non præmiſſa Confeſsione, nec data Abſolutione, ut concelebrantes Domino Epiſcopo, quid incongruum eſſet, ſi ante illorum Communionem Confeſsio, & Abſolutio diceretur.

Communione peracta, Dominus Epiſcopus extergit ſuper Calicem Patenam, ſeu vas, in quo fuerunt particulæ, deinde unà cum Presbyteris Ordinatis dicit: *Quod ore ſumpſimus, &c.*, ſumit Purificationem, tum abluit digitos, quos extergit, dicens ſimiliter cum eis: *Corpus tuum Domine, &c.* &, ſumpta ablutione, accipit Mitram, & lavat manus: quo facto, liber Miſſalis per aliquem Miniſtrum defertur ad alteram partem Altaris in cornu Epiſtolę, & ibi collocatur, ut in principio Miſſæ.

§. XI.

Poteſtas abſolvendi quando ſit conferenda Presbyteris?

DOminus Epiſcopus, lotis manibus, Mitra depoſita, ſtans verſus ad Altare in cornu Epiſtolæ, incipit ex Pontificali legere Reſponſorium: *Jam non dicam vos ſervos, &c.*, quod, & Miniſtri proſequuntur: tum accepta Mitra, vertit ſe ad Presbyteros Ordinatos, qui, finito Reſponſorio, coram ipſo ſtantes profitentur fidem, dicentes *Credo in Deum, &c.* Deinde retenta Mitra, & debitis factis reverentijs, diſcedit ab Altari, & accedit ad faldiſtorium, in quo, reddito Baculo, Sedet cum Mitra: tum dat Presbyteris Ordinatis peteſtatem abſolvendi, imponens ambas manus ſuper Capita ſingulorum coram ipſo genuflectentium, dicens cuilibit: *Accipe Spiritum Sanctum, &c.*, ut in Pontificali; deinde explicat Caſullam, quam unuſquiſque ſuper humeros habet complicatam, ita, ut totaliter pendeat, interim ſingulis dicens: *Stola innotentiæ, &c.*

His expletis, Domino Epiſcopo adhuc in faldiſtorio ſedente cum Mitra, unuſquiſque ex Presbyteris iterum ad eum accedit, & genuflexus manus ſuas junctas ponit inter manus Domini Epiſcopi, & obedientiam ei præſtat, ut in Pontificali, quo facto, Dominus Epiſcopus, adhuc manus illius tenens inter ſuas, oſculatur eum, dicens: *Pax Domini ſit ſemper tecum*, & ille reſpondet *Amen*.

Poſtea Dominus Epiſcopus adhuc ſedens cum Mitra, accipit Baculum, & Presbyteros coram ipſo genuflexos admonet, ut in Pontifica-

cali, deinde ſurgit cum Mitra, & Baculo, & eis ter benedicit, verba in benedictionibus diſpenſans, prout in Pontificali.

§. XII.

De Orationibus poſt Communionem ac de Benedictione in fine Miſſæ, & Evangelio S. Joannis.

DOminus Epiſcopus, datis benedictionibus, redit ad Altare ad quod, reddito Baculo, ac depoſita Mitra, debitaque facta reverentia, aſcendit, ut priùs, eoque oſculato, accedit ad cornu Epiſtolæ, ubi Miſſam proſequitur, dicens una cum PresbyterisOrdinatis Communionem, & Orationem poſt Communionem, cui adjungitur alia pro Ordinatis ſub uno *Per Dominum, &c.* tum alias Poſtcommuniones de tempore, & ſi fuerit in Quadrageſima, etiam Orationem ſuper Populum: deinde: *Benedicamus Domino*, vel: *Ite Miſſa eſt*, ſi fuerit in Sabbato Infraoctavam Pentecoſtes: poſt hæc Orationem: *Placeat tibi, Sancta Trinitas, &c.* qua dicta, accepta Mitra, dicit: *Sit nomen Domini benedictum, &c.* & alios verſus: tum accepto Baculo, dat benedictionem ſolitam.

Completa benedictione, diſcedit ab Altari, debitis factis reverentijs, & accedit ad faldiſtorium, in quo, reddito Baculo, ſedet retenta Mitra, & admonet omnes Ordinatos ante ſe genuflexos, tam Preſbyteros, quam alios: tum eis præcipit prout in Pontificali. Mox, retenta Mitra, ac recepto Baculo, redit ad Altare, ad quod, reddito Baculo, ac depoſita Mitra, aſcendit, ut priùs, & in cornu Evangelij dicit una cum Presbyteris Ordinatis: *Dominus vobiſcum* deinde ſignans Altare, ſeu tabellam Evangelij, ac ſe, dicit: *Initium S. Evangelij ſecundum Joannem*, quod proſequitur, diſcedendo ab Altari cum debitis reverentijs, & procedendo cum Mitra, & Baculo ad locum, ubi à principio accepit Paramenta, à ſuis aſſociatus Capellanis, ibique per eoſdem, finito Evangelio, ſacris exuitur Paramentis: Presbyteri Ordinati idem etiam dicunt Evangelium, & in Sacriſtia, ſeu loco convenienti, deponunt ſacras veſtes, & cum eis alij Ordinati.

Ex conſuetudine, & de manda to Domini Epiſcopi omnes in ſacris Ordinati ſolent adhuc parati procedere Proceſsionali ritu ad alteram Eccleſiam ab ipſo Domino Epiſcopo aſsignatam. Tunc ante omnes præcedit unus ex Subdiaconis Crucem deferens, deinde alij vadunt Subdiaconi, vini, & vini, tum eodem modo Diaconi; ultimo Presbyteri, & ab omnibus cantatur Hymnus *Te Deum laudamus* pro gratiarum actione, & ſi longior ſit via, etiam Pſalmus *Laudate Dominum de cœlis, &c.* cum ingreſsi fuerint Eccleſiam, unus ex Presbyteris, finito Hymno, ſeu Pſalmo, verſiculos contabit, & Orationes, ut in Rituali.

CAP. III.

In Sabbato ante Dominicam Paſſionis, ſi fiant Ordinationes generales, quomodo ſit Ordinanda Miſſa.

IN Sabbato ante Dominicam Paſſionis ferè ea omnia obſervanda erunt, quæ diximus Capitulo præcedenti: differentia enim erit, quia, cum in hoc Sabbato non adſint Prophetiæ, methodus adeſt diſtinctus in diſtributione Tonſuræ, Ordinum minorum, & Subdiaconatus.

§. I.

Clericatus quando ſit conferendus?

DOminus Epiſcopus eodem Ordine, quo diximus Capitulo precedenti §. 1. facit confeſsionem, aſcendit ad Altare, quod in medio oſculatur, & textum Evangelij in Miſ-

Missa dicendi ad sinistram : tum dicit in cornu Epistolæ Introitum, quo finito debitis factis reverentiis secundum Regulam sextam, discedit pro conferenda Tonsura, & acceptis Baculo ac Mitra, accedit ad faldistorium, in quo, reddito Baculo, sedet, retenta Mitra : tunc ea omnia fiunt, quæ expressa manent Capitulo precedenti §. I.

§. II.

Ordines minores quando sint conferendi?

CLericis Ordinatis, surgit Dominus Episcopus, retenta Mitra, & accepto Baculo, redit ad Altare, ad quod, reddito Baculo, ac depositâ Mitrâ, ascendit, debita priùs facta reverentia, eoque Osculato, dicit ibi in medio : *Kyrie eleison, &c.* quibus finitis, recedit statim pro quatuor minoribus Ordinibus conferendis eodem modo, quo recessit pro conferenda Tonsura, & accedit ad faldistorium, in quo, reddito Baculo, sedet, retenta Mitra: tunc confert continuatè, & absque ulla intermissione quatuor Ordines minores secundum Regulam in Pontificali descriptam.

§. III.

Subdiaconatus Ordo quando sit conferendus?

POST collationem Ordinum minorum Dominus Episcopus, reassumpta Mitra, & accepto Baculo, redit ad Altare, ad quod, reddito Baculo, ac depositâ Mitra, ascendit, ut priùs, eoque osculato, vertit se ad Populum, & dicit : *Dominus vobiscum*, & revertitur ad librum in cornu Epistolæ; post dictum : *Oremus*, dicit Orationem Missæ diei cum alia pro Ordinatis, & Ordinandis sub uno *Per Dominum, &c.* tum iterum *Oremus*, & Orationes de tempore, quibus finitis, recedit statim pro conferendo Subdiaconatu eodem modo, quo recessit pro minoribus Ordinibus conferendis, & accedit ad faldistorium, in quo, reddito Baculo, sedet, retenta Mitra : tunc promovendi ad Subdiaconatum vocantur, & mox singuli cum suis titulis nominantur, ac respondent, quo facto, Dominus Episcopus eos coram ipso competenti spatio stantes admonet, ut in Pontificali: quę admonitio omittenda est, si fortè omnes sint Religiosi.

Finita admonitione, accedunt Ordinandi, & coram Domino Episcopo genuflectunt; deinde vocatis etiam Diaconandis, & Presbyterandis, procumbit Dominus Episcopus super faldistorium, & retenta Mitra, dicit Litanias, ut ibi, quibus finitis, promovendi ad Diaconatum, & Presbyteratum recedunt ad partem, & Dominus Episcopus procedit ad Ordinationem Subdiaconorum, quos ante se genuflexos iterum admonet, & ordinat prout in Pontificali; quo facto, Ordinati redeunt ad loca sua.

§. IV.

Diaconatus Ordo quando sit conferendus?

SUbdiaconis Ordinatis, surgit Dominus Episcopus retenta Mitra, tum, accepto Baculo, redit ad Altare, ad quod, reddito Baculo, ac depositâ Mitra, ascendit, ut priùs, & in cornu Epistolę legit submissâ voce Epistolam, quam unus ex Subdiaconis noviter Ordinatis Tunica indutus interim cantat, & ea finita, accedit ad osculum manus Domini Episcopi, qui illum benedicit, quo facto, statim recedit pro conferendo Diaconatu eodem modo quo recessit pro conferendo Subdiaconatu, & accedit ad faldistorium in medio, ubi, reddito Baculo, sedet, retenta Mitra: tunc promovendi ad Diaconatum vocantur, & mox singuli nominantur, nulla facta mentione de titulo : deinde Archidiaconus eos genuflexos præsentat ante Dominum

Epiſcopum,qui poſtquam de eorum dignitate conſcius ſit,eos admonet, ac Ordinat,ut in Pontificali.

Poſteà pro conferendo Presbyteratu , ac pro complendis Ordinibus cætera fiunt, quę latè declarantur Capitulo II. §. VIII. & deinceps uſque ad finem ejuſdem Capituli: Ideoque ſu pervacuus eſſet labor, ea hic repetere.

CAP. IV.

In Sabbato Sancto , ſi fiant Ordinationes generales , quomodo ſit ordinanda Miſſa.

CUM Sabbato Sancto adſint duodecim Prophetiæ , & hæ ſint dicendæ ante Miſſam, diverſa adeſt Regula in Ordinanda Miſſa,ac in diſtribuendis Ordinibus.

Dominus Epiſcopus , horis uſque ad Nonam incluſivè perſolutis, accipit in Sede ſua Sandalia Alba, quia illa deinde non mutat, tum exuitur Cappa , lavat manus , & induitur omnibus Paramentis Pontificalibus coloris violacei , & Manipulo : ſic paratus , & Baculum ſiniſtra tenens, accedit ad Altare , ante cujus infimum gradum, reddito Baculo , ac depoſita Mitra , debitam facit reverentiam ſecundum Regulam ſextam : deinde aſcendit , oſculatur Altare , & accedit ad cornu Epiſtolæ , ubi ex libro legit Prophetias, in quarum fine non reſpondetur : *Deo gratias* : ante ſingulas Orationes (excepta ultima) dicto : *Oremus* , dicit: *Flectamus genua* , & genuflectit , ac reſponſo : *Levate* , ſtatim ſurgit. Si autem Dominus Epiſcopus ex labore dierum prędcedentium fatigatus manet , poterit in ſua Sede ſeu faldiſtorio , ubi Paramenta accipit , legere Prophetias , ſedendo cum Mitra ; ſed ſurget fine illa pro dicendis Orationibus , ac genuflectet, ut ſuprà. Poſt Prophetias procumbit ſuper faldiſtorium in medio ante Altare,& legit Litanias (quæ hac die duplicantur) eodem Ordine quo pronuntur in Ordinatione Subdiaconi, & circa finem benedicit Ordinandos proſtratos, ſicut ibi præcipitur.

§. I.

Clericatus quando ſit conferendus?

FInitis Litanijs, redit Dominus Epiſcopus ad ſedem , ubi à principio accepit Paramenta , & illis exuitur uſque ad Stolam incluſivè : tum induitur omnibus Paramentis Pontificalibus Albis pro Miſſa , excepto Manipulo. Sic paratus accedit ad Altare , ante cujus infimum gradum , reddito Baculo , ac depoſita Mitra , debitaque facta reverentia , facit confeſsionem pro Miſſa , in qua accipit Manipulum, dum dicit : *Indulgentiam* : finita confeſsione , aſcendit ad Altare , quod in medio oſculatur,& textum Evangelij in Miſſa dicendi ad ſiniſtram, & cum non adſit Introitus , dicit ibi ſtatim in medio : *Kyrie eleiſon,&c.* quibus finitis,recedit ſtatim pro conferenda Tonſura , & accedit ad faldiſtorium , in quo , reddito Baculo , ſedet , retenta Mitra : tunc eadem fiunt , quæ ſunt expreſſa Capitulo II. §.I.

§. II.

Ordines minores quando ſint conferendi?

CLericis Ordinatis , Dominus Epiſcopus retenta Mitra , & recepto Baculo , redit ad Altare, ad quod , reddito Baculo , ac depoſita Mitra , aſcendit , debita priùs facta reverentia , & poſt oſculum Altaris dicit ibi in medio : *Gloria in excelſis, &c.*quo finito,recedit ſtatim pro minoribus Ordinibus conferendis , eodem modo , quo receſsit pro conferenda Tonſura, & accedit ad faldiſtorium , in quo , reddito Baculo, ſedet , retenta Mitra : tunc confert continuatè quatuor Ordines minores ſecundum Regulam in Pontificali deſcriptam.

§. III.

Subdiaconatus Ordo quando ſit conferendus?

POſt collationem Ordinum minorum Dominus Epiſcopus reaſſumpta Mitra, ac recepto Baculo, redit ad Altare, ad quod, reddito Baculo, & depoſita Mitra, aſcendit, ut priùs, eoque oſculato, vertit ſe ad Populum, & dicit *Pax vobis*: tum convertitur ad librum in cornu Epiſtolę, ex quo, dicto *Oremus* legit Orationem Miſſæ diei cum alia pro Ordinatis, & Ordinandis ſub uno per Dominum, &c. & nulla fit commemoratio. Finita Oratione recedit ſtatim pro conferendo Subdiaconatu, eodem modo, quo receſsit pro minoribus conferendis Ordinibus, & accedit ad faldiſtorium, in quo, reddito Baculo, ſedet, retenta Mitra: tunc promovendi ad Subdiaconatum vocantur, & mox unuſquiſque cum titulo ſuo nominatur, ac reſpondet, quo facto, Dominus Epiſcopus eos coram ipſo competenti ſpatio ſtantes admonet, ut in Pontificali: quæ admonitio, ut diximus, omittenda est, ſi fortè omnes ſint Religioſi. Finita admonitione, accedunt Ordinandi, & coram Domino Epiſcopo genuflectunt: tum non vocantur Diaconandi, nec Presbyterandi, ſed omiſsis Litanijs, cum ſint jam dictæ, proſequitur Dominus Epiſcopus Ordinationem Subdiaconorum, quos ante ſe genuflexos iterum admonet, & Ordinat, ut in Pontificali.

§. IV.

Diaconatus Ordo quando ſit conferendus?

SUbdiaconis Ordinatis, ſurgit Dominus Epiſcopus, retenta Mitra: tum recepto Baculo, redit ad Altare, ad quod reddito Baculo, ac depoſita Mitra, aſcendit ut prius, & in cornu Epiſtolæ legit ſubmiſſa voce Epiſtolam, quam unus ex Subdiaconis noviter Ordinatis Tunica indutus interim cantat, &, ea finita, accedit ad oſculum manus Domini Epiſcopi, qui illum benedicit, quo facto, ſtatim recedit pro conferendo Diaconatu, eodem modo, quo receſsit pro Subdiaconatu, & accedit ad faldiſtorium, in quo, reddito Baculo, ſedet retenta Mitra: tunc promovendi ad Diaconatum vocantur, & mox ſinguli nominantur, nulla de titulo mentione facta, quo facto, Archidiaconus eos genuflexos præſentat ante Dominum Epiſcopum, qui poſtquam de eorum dignitate conſcius ſit, eos Ordinat ut in Pontificali.

Deinde pro Presbyteratu, ac pro complendis Ordinibus cætera fiunt, quę fuſiùs ſunt expreſſa Capitulo II. §. VIII. & deinceps uſque ad finem ejuſdem Capituli, exceptis ſequentibus, quæ hodie variantur in Miſſa.

Ordinatis Diaconis redit Dominus Epiſcopus ad Altare, & in cornu Epiſtolæ dicit ter *Alleluia*, Miniſtris, ſeu Capellanis, illud idem reſpondentibus, poſtea verſiculum: *Confitemini, &c.* & primam partem Tractus, quibus dictis, recedit pro Ordinandis Presbyteris, poſt quorum Ordinationem redit ad Altare, & dicit verſum Tractus. Cantato Evangelio, Dominus Epiſcopus oſculatur librum, & redit ad medium Altaris, eoque oſculato, vertit ſe ad Populum, & dicit: *Dominus vobiſcum*: tum converſus ad Altare pronuntiat: *Oremus*, quo dicto, recedit pro accipienda Oblatione ab Ordinatis, quamvis in Miſſa non dicatur offertorium. Pax non datur Ordinatis, nec dicitur: *Agnus Dei, &c.* dicuntur tamen conſuetæ Orationes ante Communionem. Mox omnibus communicatis, ac expletis aliis, quæ ad Presbyteros pertinent, Dominus Epiſcopus una cum illis Miſſam proſequitur, ut in Miſſali, dicendo pro Veſperis Pſalmum, & Magnificat alternatim cum

Miniſtris,ſeu Capellanis: in fine: *Ite Miſſa eſt* cum duplici *Alleluia*.

CAP. V.

Quomodo ſit Ordinanda Miſſa pro Ordinibus ſacris extra tempora ex diſpenſatione Apoſtolica conferendis.

CUM pro Ordinibus ſacris extra tempora ex diſpenſatione Apoſtolica celebrandis,ſit dicenda Miſſa de Dominica, ſeu feſto, in quo Ordinationes fiunt,& in ea non adſint Prophetię, ſicut in quatuor temporibus, Regula in diſtributione Ordinum ferè eadem eſt, ac in Sabbato ante Dominicam Paſsionis.

§. I.

Clericatus quando ſit conferendus?

DOminus Epiſcopus omnibus Paramentis Pontificalibus coloris tempori,ſeu Miſſæ diei convenientis paratus, & Baculum manu ſiniſtra tenens, accedit ad Altare eodem modo, quo diximus Capitulo II.§.I.Deinde facit confeſsionem, aſcendit ad Altare, eoque in medio oſculato,& textu Evangelij in Miſſa dicendi ad ſiniſtram, dicit in cornu Epiſtolæ Introitum; tum in medio *Kyrie eleiſon*,*&c.* quibus dictis,ſi aliqui ſunt tonſurandi,debitis factis reverentijs ſecundum Regulam ſextam, diſcedit pro conferenda Tonſura,& acceptis Mitra,& Baculo,accedit ad faldiſtorium ante medium Altaris ſibi paratum,& ibi ſedet,retenta Mitra, renibus Altari verſis: tunc eadem fiunt,quæ ſunt expreſſa eodem Capitulo §. I.

Si autem in Miſſa Hymnus *Gloria in excelſis*, *&c.* non ſit dicendus (puta ſi Ordinationes fiunt in aliqua ex Dominicis Adventus, vel Quadrageſimæ,&c.) tunc Dominus Epiſcopus diſcedit ad conferendam Tonſuram immediate poſt Introitum.

§. II.

Minores Ordines quando ſint conferendi?

CLericis Ordinatis, ſurgit Dominus Epiſcopus, retenta Mitra; tum,recepto Baculo, redit ad Altare, ad quod, reddito Baculo,ac depoſita Mitra,aſcendit,debita priùs facta reverentia, eoque oſculato, dicit ibi in medio: *Gloria in excelſis*, *&c.* ſed ſi antea diſceſsit immediatè poſt Introitum, dicet: *Kyrie eleiſon*, *&c.* quibus finitis, ſeu finito *Gloria in excelſis*, *&c.* ſi aliqui ſunt ad Ordines minores promovendi, recedit ſtatim pro illis conferendis eodem modo, quo receſsit pro conferenda Tonſura, & accedit ad faldiſtorium, in quo,reddito Baculo,ſedet,retenta Mitra: tunc confert continuatè, & abſque ulla intermiſsione quatuor Ordines minores ſecundum Regulam in Pontificali deſcriptam.

§. III.

Subdiaconatus Ordo quando ſit conferendus?

POſt collationem Ordinum minorum, Dominus Epiſcopus, reaſſumpta Mitra, & recepto Baculo, redit ad Altare, ad quod, reddito Baculo, ac depoſita Mitra,aſcendit ut priùs, eoque in medio oſculato, vertit ſe ad Populum, & dicit: *Pax vobis*,ſi in Miſſa fuit dictus Hymnus: *Gloria in excelſis*, *&c.* alias *Dominus vobiſcum*, & revertitur ad librum in cornu Epiſtolæ,ex quo,dicto *Oremus*, legit Orationem Miſſæ diei cum alia pro Ordinatis,& Ordinandis ſub uno *Per Dominum*, *&c.* tum,ſi quæ ſunt faciendæ commemorationes,vel Orationes de tempore dicendæ,dicit iterũ:*Oremus*,& eas legit.

Si autem non adſit,qui ſit tonſurandus,nec ad minores Ordines promovendus,prout regulariter accidit, quando ſacri Ordines dantur extra tempora,procedit Dominus Epiſcopus in Miſſa more ſolito uſque ad Ora-

Orationem; vel Orationes, ut ſupra.

Finita Oratione, ſeu finitis Orationibus, recedit Dominus Epiſcopus pro conferendo Subdiaconatu eodem modo, quo receſsit pro Ordinibus minoribus conferendis, & accedit ad faldiſtorium, in quo, reddito Baculo, ſedet, retenta Mitra: tunc promovendi ad Subdiaconatum vocantur; ſed, ſi antea non fuit facta Tonſura, nec quatuor minores Ordines, dicit Archidiaconus: *Accedant omnes, qui Ordinandi ſunt*, & illis ante Altare, & coram Domino Epiſcopo genuflexis, unus ex Miniſtris legit interdictum, ut in Pontificali: deinde ſinguli ex promovendis ad Subdiaconatum nominantur cum titulo ſuo. Sed Dominus Epiſcopus, antequam ad eorum Ordinationem procedat, faciet, legi ante ſe mandata Apoſtolica, quæ unuſquiſque habet, ſive ſupplicationes, quarum vigore Domino Epiſcopo facultas conceditur eos Ordinandi, quibus lectis, Dominus Epiſcopus dicit: *Deo gratias.*

His expletis, Dominus Epiſcopus incipit Ordinationem Subdiaconorum, quos coram ipſo competenti ſpatio ſtantes admonet, ut in Pontificali, quę admonitio omittitur, ſi fortè omnes ſint Religioſi. Deinde Ordinandi accedunt, & coram Domino Epiſcopo genuflectunt: tum, vocatis etiam Diaconandis, & Presbyterandis, qui cum cæteris alijs ſuper tapetia ſe proſternunt, procumbit Dominus Epiſcopus ſuper faldiſtorium, &, retenta Mitra, legit ex Pontificali Litanias, & benedicit circa finem Ordinandos, ſicut ibi prędipitur. Finitis Litanijs; Diaconandi, & Presbyterandi recedunt ad partem, & Dominus Epiſcopus proſequitur Ordinationem Subdiaconorum, quos ante ſe genuflexos iterum admonet, ac deinde Ordinat, ut in Pontificali.

§. IV.

Diaconatus Ordo quando ſit conferendus?

SUbdiaconis Ordinatis, Dominus Epiſcopus, retenta Mitra, & recepto Baculo, redit ad Altare, ad quod, reddito Baculo, ac depoſita Mitra, aſcendit, ut priùs, & in cornu Epiſtolæ legit ſubmiſſa voce Epiſtolam, quam unus ex Subdiaconis noviter Ordinatis Tunica indutus interim cantat, & ea finita, accedit ad oſculum manus Domini Epiſcopi, qui illum benedicit; quo facto, ſtatim recedit pro Diaconatu conferendo eodem modo, quo receſsit pro Subdiaconatu, & accedit ad faldiſtorium in quo, reddito Baculo, ſedet, retenta Mitra. Tunc Promovendi ad Diaconatum vocantur, ac deinde ſinguli nominantur ſine mentione de titulo: quo facto, Archidiaconus eos genuflexos offert Domino Epiſcopo, qui, poſtquam de eorum dignitate ſit conſcius, dicet ipſi Archidiacono: *Habetis mandata Apoſtolica?* & ille reſpondebit: *Habemus.* Tunc Dominus Epiſcopus dicet: *Legantur.* Lectiſque ſingulis mandatis Apoſtolicis, quæ unuſquiſque habet, & quorum vigore Domino Epiſcopo facultas conceditur eos Ordinandi, Dominus Epiſcopus dicet: *Deo gratias*, ac deinde eos Ordinat, ut in Pontificali.

§. V.

Presbyteratus Ordo quando ſit conferendus?

DIaconis Ordinatis, Dominus Epiſcopus reaſſumpta Mitra, ac recepto Baculo, redit ad Altare, ad quod reddito Baculo, ac depoſita Mitra aſcendit, ut priùs, & in cornu Epiſtolę legit, quę ſequuntur poſt Epiſtolam, ſecundum Ordinem temporis, ſervando pro diſceſſu Regulam quintam in fine. Priuſquam ergo dicat ultimum verſum Tractus, vel Sequentiæ, vel *Alleluia*, &c. diſcedit pro conferendo Presbyteratu, & accedit

ad faldiſtorium, in quo, reddito Baculo, ſedet, retenta Mitra: tunc promovendi ad Presbyteratum vocantur, & mox ſinguli nominantur, nulla tamen de titulo facta mentione, quo facto, Archidiaconus eos genuflexos offert Domino Epiſcopo, qui poſtquam de eorum dignitate conſcius ſit, dicet ipſi Archidiacono: *Habetis mandata Apoſtolica?* & ille reſpondebit: *Habemus.* Tum Dominus Epiſcopus dicet: *Legantur*: lectiſque ſingulis mandatis Apoſtolicis, quæ unuſquiſque habet, & quorum vigore Domino Epiſcopo facultas conceditur eos Ordinandi, Dominus Epiſcopus dicet: *Deo gratias*, ac deinde eos Ordinat, prout in Pontificali.

His peractis, cętera fiunt pro Miſſa proſequenda, ac pro complendis Ordinibus, quæ fuſiùs declarantur Capitulo II. §. VIII. & deinceps uſque ad finem ejuſdem Capituli, hoc tantum excepto, quòd, ſi in fine Miſſæ Evangelium S. Joannis non ſit dicendum, ſed aliud Dominicę, vel feriæ, tunc Dominus Epiſcopus illud dicit in cornu Evangelij, depoſita Mitra, eoque finito, debitis factis reverentijs, acceptiſque Mitra, & Baculo, procedit ad locum, ubi à principio accepit Paramenta, à ſuis aſſociatus Capellanis, ibique per eoſdem ſacris exuitur Paramentis.

CAP. VI.

De Ordinibus in particulari.

§. I.

De Clericatu, ac de Ordinibus minoribus.

SI intra Miſſam privatim celebratam intendat Dominus Epiſcopus Tonſuram conferre, vel quatuor minores Ordines, tunc Miſſam incipiet more ſolito, & dictis *Kyrie eleiſon, &c.* diſcedit ab Altari, debitis factis reverentijs, & accedit ad faldiſtorium ante medium Altaris ſibi paratum, & ibi ſedet, renibus Altari verſis: tunc accipit Mitram, & vocantur omnes, qui ſunt Ordinandi, & coram Domino Epiſcopo genuflectunt: deinde omnia fiunt, quę ſunt expreſſa Capitulo II. §. I.

Si autem in Miſſa Hymnus: *Gloria in excelſis, &c.* non ſit dicendus, diſcedit Dominus Epiſcopus ad conferendam Tonſuram immediate poſt Introitum.

Clericis Ordinatis, Dominus Epiſcopus, depoſita Mitra, redit ad Altare, ad quod aſcendit, debita priùs facta reverentia, eoque oſculato, dicit ibi in medio *Gloria in excelſis, &c.* ſed, ſi anteà diſceſſit immediatè poſt Introitum, dicit *Kyrie eleiſon, &c.* quibus finitis, ſeu finito *Gloria, &c.* ſi aliqui ſunt ad Ordines minores promovendi, diſcedit ſtatim pro illis conferendis, debitis priùs factis reverentijs, & accedit ad faldiſtorium, ubi ſedet, ut priùs, & accipit Mitram: tunc vocantur Ordinandi, & mox ſinguli nominantur, ac reſpondent; ſed, ſi antea non fuit facta Tonſura, legitur interdictum, ut ſupra, quo facto, & illis, ut priùs, nominatis, Dominus Epiſcopus confert continuate quatuor Ordines minores ſecundum Regulam in Pontificali deſcriptam.

Poſt collationem Ordinum, Dominus Epiſcopus redit ad Altare, ad quod aſcendit, debita priùs facta reverentia, & Miſſam proſequitur more ſolito. Lecto Offertorio, diſcedit ab Altari pro accipienda Oblatione ab Ordinatis, debitis priùs factis reverentijs, & accedit ad faldiſtorium, in quo ſedet, & accipit Mitram: tunc Ordinati vini, & vini accedunt ad Dominum Epiſcopum, & genuflexi offerunt illi ſingulas candelas, ac ejus manum reverenter oſculantur: primo ad Ordines promoti, tandem Clerici, ſeu Tonſurati: deinde furgunt, & facta iterum reverentia Domino Epiſcopo, ad ſuum redeunt locum, & genuflectunt.

Accepto ſingulorum Offertorio, Dominus Epiſcopus lavat manus, & illis exterſis, depoſita Mitra, redit ad

Altare, ad quod aſcendit, ut priùs, eoque oſculato, proſequitur Miſſam, in qua convenit, ut communicent Ordinati, qui deinde ſuo tempore accedent ad communionem ſumendam, quam illis Dominus Epiſcopus miniſtrabit ſecundum Rubricam Miſſalis, ſed quilibet eorum, ante quam communionem ſumat, manum Domini Epiſcopi Hoſtiam tenentem oſculatur.

Data benedictione de more, ut in Miſſa privata, antequam Dominus Epiſcopus dicat Evangelium S. Joannis, ſeu ultimum Evangelium, diſcedit, ut priùs, ab Altari, & accedit ad faldiſtorium, in quo ſedet, & accipit Mitram: tunc admonet Ordinatos, & Tonſuratos, dicens: *Filij dilectiſsimi, &c.* ut habetur in Pontificali in fine Ordinationis Presbyteri, quo facto, illis dicit: *Dicite ſemel ſeptem Pſalmos Pœnitentiales cum Litanijs verſibus, & Orationibus, & omnipotentem Deum pro me orate*: Quod illi devotè ſuſcipiunt, & reſpondent ſe facturos. Deinde Dominus Epiſcopus, Mitra depoſita, redit ad Altare, & dicit Evangelium.

Prædicta admonitio ſemper facienda eſt in fine cujuſcumque Ordinis, tam ſacri, quam minoris, & Tonſuræ, & fit immediate poſt benedictionem ante ultimum Evangelium. Et quando Ordines minores, & Tonſura conferuntur extra Miſſam fit eodem modo, finita Tonſura, ſeu finitis Ordinibus; & demùm Dominus Epiſcopus, retenta Mitra, benedictionem ſolemnem dabit Ordinatis.

Si antè immediatè vel poſt Miſſam privatim celebratam, Tonſuram, vel quatuor minores Ordines conferat Dominus Epiſcopus, tunc, depoſita Planeta, vel ea indutus, ſedet in faldiſtorio, & accipit Mitram. Deinde pro conferenda Tonſura eadem fiunt, ut ſuprà.

Finita Tonſura, ſi aliqui ſunt ad Ordines minores promovendi, manet Dominus Epiſcopus in faldiſtorio ſedens cum Mitra: tunc vocantur Ordinandi, &, ſi antea non fuit facta Tonſura, legitur interdictum, antequam Dominus Epiſcopus ad Ordinationem procedat, quo facto, ſinguli Ordinandi nominantur, ac reſpondent: tum Dominus Epiſcopus confert continuate quatuor Ordines minores ſecundum Regulam Pontificalis.

His expletis, omiſſa Oblatione, quæ non fit extra Miſſam Dominus Epiſcopus admonet omnes, ac benedicit, ut ſuprà diximus.

Si autem extra Miſſam, quocumque ſcilicet die, hora, & loco minus ſolemniter, Tonſuram, vel quatuor minores Ordines intendat conferre Dominus Epiſcopus, accedit ad faldiſtorium ante medium Altaris, ſi ſit in Capella, vel in loco convenienti ſibi paratum, & ibi accipit Stolam Albam ſupra Rocchettum, vel ſupra Superpelliceum, ſi ſit Religioſus, & Mitram ſimplicem: ſi placet, poteſt etiam parari Pluviali Albo. Deinde ſe gerit in miniſtranda Tonſura, & in conferendis Ordinibus, ſicut dictum eſt ſuprà. Demùm omiſſa Oblatione, Dominus Epiſcopus ſedens cum Mitra omnes admonet Ordinatos, ac benedicit modo ſuperiùs expreſſo.

§. II.

De Subdiaconatu.

DOminus Epiſcopus omnibus Pontificalibus Paramentis coloris tempori, ſeu Miſſæ diei convenientis paratus, ut Subdiaconatus Ordinem conferat, ſi celebret in aliquo ex Sabbatis quatuor Temporum, procedit in Miſſa more ſolito uſque ad quintam Prophetiam inclusivè, qua finita, debitis factis reverentijs ſecundum Regulam ſextam, diſcedit ab Altari, & accedit ad faldiſtorium, in quo, reddito Baculo, ſedet, retenta Mitra. Si verò celebret in Sabbato ante Dominicam Paſſio-

ſionis,aut in Sabbato Sancto; vel ſi Subdiaconatus conferatur extra tempora ex diſpenſatione Apoſtolica, tunc procedit in Miſſa uſque ad Orationem Miſſæ diei cum alia pro Ordinandis ſub uno *Per dominum, &c.* factiſque commemorationibus,ſi quę ſunt faciendæ,vel dictis Orationibus de tempore, ſi ſunt dicendę,diſcedit ab Altari,& accedit ad faldiſtorium, ut ſuprà. Tunc dicit Archidiaconus: *Accedant omnes, qui Ordinandi ſunt*: quibus ante Altare,& coram Domino Epiſcopo genuflexis,legitur interdictum per aliquem Miniſtrum,ut habetur in Pontificali in principio Ordinationis,quo finito, ſinguli Ordinandi cum titulo ſuo nominantur,& quilibet illorum reſpondet: *Adſum*, & accedit verſus Dominum Epiſcopum, qui ſedens cum Mitra,eos,coram ipſo competenti ſpatio ſtantes, admonet,ut in Pontificali, quæ admonitio omittitur, ſi fortè Ordinandi omnes ſint Religioſi. Si autem Ordinatio fiat extra tempora ex diſpenſatione Apoſtolica, ante quam ad eam procedat, faciet, legi ante ſe mandata Apoſtolica,ut diximus Capitulo præcedenti §.III.

Finita admonitione, accedunt Ordinandi, & coram Domino Epiſcopo genuflectunt,& ſi aliqui ſint ad altiorem Ordinem promovendi, Archidiaconus eos vocat,dicens: *Accedant, qui Ordinandi ſunt Diaconi, vel Presbyteri*: tum Ordinandi omnes ſuper tapetia coram Altari ſe proſternunt,& Dominus Epiſcopus Mitram in capite retinens, vertit ſe ad Altare, & procumbit ſuper faldiſtorium, ac legit ex Pontificali Litanias,prout ibi, quibus finitis,ſi aliqui ſunt ad altiorem Ordinem promovendi, recedunt ad partem,& Dominus Epiſcopus proſequitur Ordinationem Subdiaconorum,quos ante ſe genuflexos iterum admonet, & Ordinat, ut in Pontificali.

Subdiaconis Ordinatis,Dominus Epiſcopus redit ad Altare, ad quod, reddito Baculo, ac depoſita Mitra, aſcendit ſecundum Regulam ſextam, & in cornu Epiſtolæ legit ſubmiſſa voce Epiſtolam, & ſi non ſint alij ad Ordinem altiorem promovendi,proſequitur eadem voce Graduale, & Tractum, vel alia uſque ad Evangelium excluſivè: interim unus ex Subdiaconis noviter Ordinatis Tunica indutus cantat Epiſtolam, qua finita, accedit ad oſculum manus Domini Epiſcopi, qui cum benedicit, quo facto,ſi alię Ordinationes non ſint faciendæ,ipſe Subdiaconus transfert librum Miſſalis ad alteram partem Altatis in cornu Evangelij, & Dominus Epiſcopus proſequitur Miſſam uſque ad Offertorium, quo lecto, diſcedit pro accipienda Oblatione ab Ordinatis,quæ fit,ut in Capitulo II.§.IX.

Accepto ſingulorum Offertorio, Dominus Epiſcopus annulum,& chirothecas deponit, & lotis,ac exterſis manibus, reaſſumit annulum, redit ad Altare, & proſequitur Miſſam,in qua dum incipit Pſalmum: *Lavabo*, accipit Mitram,quam in Capite retinet uſque ad finem ejuſdem Pſalmi, deinde abſterſis manibus, ei aufertur pro dicendo *Gloria Patri, &c.* Secreta pro Ordinatis etiam dicitur cum ſecreta Miſſæ diei ſub uno *Per Dominum,&c.*tum alię ſecretæ,ſi quæ ſunt dicendæ.

Dum Dominus Epiſcopus dicit Orationem: *Domine Jeſu Chriſte,&c.* unus ex Subdiaconis accedit ad illius dexteram,ubi genuflectit,&Oratione peracta,uterque ſimul Altare oſculatur,& converſa facie ad invicem,Dominus Epiſcopus dat oſculum pacis ipſi Subdiacono,dicens: *Pax tecum*,& ille reſpondet:*Et cum Spiritu tuo*: tum Subdiaconus,facta antè, & pòſt profundą reverencia Domino Epiſcopo, & genuflexione Sanctiſsimo Sacramento,diſcedit,& pacem dat ſequenti ſecum Ordinato,& ille alteri,& ſic uſque ad ultimum continuatur. Si

autem Ordinatorum parvus ſit numerus, poterit Dominus Epiſcopus pacem dare ſingulis.

Deinde ſuo tempore accedunt Ordinati ad Altare, ante cujus ſupremum gradum genuflectunt, & dicunt Confeſsionem pro accipienda Communione, quam illis Dominus Epiſcopus miniſtrabit, ut in Capitulo II. §. X.

Communione peracta, & ſumpta à Domino Epiſcopo purificatione, ac digitorum ablutione, accipit Mitram, & lavat manus, quibus exterſis, Mitra depoſita, Miſſam proſequitur in cornu Epiſtolæ, & dicit Communionem, & Orationem poſt Communionem cum alia pro Ordinatis ſub uno *Per Dominum, &c.* tum alias Poſtcommuniones, ſi quæ ſunt dicendæ.

Data benedictione, ut moris eſt, Dominus Epiſcopus, retentis Mitra, & Baculo, diſcedit ab Altari, debitis, priùs factis reverentijs, & accedit ad faldiſtorium, in quo, reddito Baculo, ſedet cum Mitra: tunc Ordinati accedunt cum profunda reverentia ante Dominum Epiſcopum, qui eos genuflexos admonet dicens: *Filij dilectiſsimi, &c.* ut habetur in Pontificali in fine Ordinationis Presbyteri, quo facto, dicit illis: *Dicite Nocturnum hujus diei, & Omnipotentem Deum pro me orate*: Quod ille ſuſcipiunt devotè, & reſpondent, ſe facturos. Mox, retenta Mitra, & recepto Baculo, redit ad Altare, ad quod, reddito Baculo, ac depoſita Mitra, aſcendit, ut priùs, & in cornu Evangelij dicit: *Dominus vobiſcum*, tum ſignans Altare, ſeu tabellam Evangelij, & ſe, dicit: *Initium S. Evangelij ſecundum Joannem, &c.* quod proſequitur, diſcedendo ab Altari, cum debitis reverentijs, & procedendo cum Mitra, & Baculo ad locum, ubi à principio accepit Paramenta, à ſuis aſſociatus Capellanis, ibique per eoſdem, finito Evangelio, ſacris exuitur Paramentis. Si verò aliud Evangelium ſit dicendum, illud legit in cornu Evangelij, depoſita Mitra, eoque finito, debitis factis reverentijs, acceptiſque Mitra, & Baculo, diſcedit, ut ſuprà.

§. III.

De Diaconatu.

PRO conferendo Diaconatu Dominus Epiſcopus ritu Pontificali paratur, ut diximus §. præcedenti, & procedit in Miſſa more ſolito, dictaque Oratione Miſſæ dici cum alia pro Ordinandis ſub uno *Per Dominum, &c.* & factis commemorationibus, ſi quæ ſunt faciendæ, ſeu dictis Orationibus de tempore, ſi ſunt dicendæ, legit Epiſtolam, qua finita, debitis factis reverentijs ſecundum Regulam ſextam, acceptiſque Mitra, & Baculo, diſcedit ab Altari, & accedit ad faldiſtorium, in quo, reddito Baculo, ſedet, retenta Mitra. Tunc dicit Archidiaconus: *Accedant omnes qui Ordinandi ſunt*: illisque coram Domino Epiſcopo genuflexis, legitur interdictum per aliquem ex Miniſtris, ut habetur in Pontificali in principio Ordinationis, quo facto, ſinguli Ordinandi ad Diaconatum nominantur ſine mentione de titulo: deinde eos genuflexos præſentat Archidiaconus ante Dominum Epiſcopum, qui, poſtquam de eorum dignitate conſcius ſit, Clero, & Populo annuntiat, dicens: *Auxiliante Domino, &c.* ut in Pontificali. Si autem Diaconatus conferatur extra tempora ex diſpenſatione Apoſtolica, tunc Dominus Epiſcopus, antequam ad Ordinationem procedat, interrogabit, an adſint mandata Apoſtolica, & ea faciet legi ante ſe, ut in Capitulo precedenti §. IV. Deinde facta aliqua morula, convertens ſe ad Ordinandos, dicit primam admonitionem, qua finita, ſi aliqui ſunt ad Preſbyteratum promovendi, Archidiaconus eos vocat dicens: *Accedant qui Ordinandi ſunt Presbyteri*, quibus omnibus accedentibus, & ſuper tapetia coram Altari ſe proſternentibus, Do-

minus Epiſcopus, Mitram retinens, vertit ſe ad Altare, & procumbit ſuper faldiſtorium, ac legit Litanias, ut habentur in Ordinatione Subdiaconi, & circa fidem Ordinandi ab ipſo benedicuntur, ſicut ibi præcipitur.

Finitis Litanijs, ſi aliqui ſunt ad Presbyteratum promovendi, recedunt ad partem, & Ordinandis Diaconis ab accubitu ſurgentibus, genuflexis tamen manentibus, Dominus Epiſcopus, ſedens cum Mitra, proſequitur eorum Ordinationem uſque ad finem, prout in Pontificali.

Finita Ordinatione, Dominus Epiſcopus, reaſſumpta Mitra, & recepto Baculo, redit ad Altare, ad quod, reddito Baculo, ac depoſita Mitra, aſcendit ſecundum Regulam ſextam, & proſequitur Miſſam, &, ſi non ſint alij ad Presbyteratum promovendi, dicit Graduale, & Tractum, vel Sequentiam, ſeu *Alleluia*, *&c.* uſque ad finem, tum Evangelium, quod deinde non oſculatur, & dum illud dicit, unus ex Diaconis noviter Ordinatis Dalmatica indutus, accipit librum Evangeliorum, & collocat in medio Altaris: tunc Dominus Epiſcopus, finito Evangelio, vertit ſe ad eum in medio, & porrigit illi ante ſe genuflexo manum dexteram deſuper oſculandam, quo facto, convertit ſe ad Altare, & ipſe Diaconus in ſuperiori Altaris gradu genuflexus dicit: *Munda cor meum*, *&c.* deinde accipit librum de Altari, & petit ſimiliter, genibus flexis, benedictionem à Domino Epiſcopo, cujus manum non oſculatur; tum, accepta benedictione, vadit ad locum Evangelij, ubi, altero Miniſtro librum tenente, cantat Evangelium, pro quo ita ſe locat, ut nec Altari, nec Domino Epiſcopo terga vertat. Dum cantatur Evangelium, Dominus Epiſcopus eadem facit, quę diximus Capitulo II. §. VIII. deinde finito Evangelio, & oſculato libro, Miſſam proſequitur more ſolito, & ſe gerit in Oblatione ſuſcipienda, & in omnibus alijs uſque ad finem, prout declaratur in §. præcedenti hujus Capituli, in Ordinatione Subdiaconi.

§. IV.

De Presbyteratu.

UT Dominus Epiſcopus Presbyteratus Ordinem conferat, omnibus induitur Pontificalibus paramentis, & procedit in Miſſa more ſolito, in qua dicit Orationem pro Ordinandis, quæ adjungitur Orationi Miſſæ diei ſub uno *Per Dominum*, *&c.* deinde commemorationes, ſi quę ſunt faciendæ, vel Orationes de tempore, ſi ſunt dicendæ, tum Epiſtolam, & alia uſque ad ultimum verſum excluſivè, ſive Tractus, ſive Sequentię, vel *Alleluia*, ſeu ultimi verſus. Priuſquam ergo ultimum verſum dicat, ſive Tractus, ſive Sequentiæ, &c. debitis factis reverentijs ſecundum Regulam ſextam, acceptiſque Mitra, & Baculo, diſcedit ab Altari, & accedit ad faldiſtorium, in quo, reddito Baculo, ſedet, retenta Mitra: tunc dicit Archidiaconus: *Accedant, qui Ordinandi ſunt ad Ordinem Presbyteratus.* Quibus ante Altare, & coram Domino Epiſcopo genuflexis, legitur interdictum per aliquem ex Miniſtris, ut habetur in Pontificali in principio Ordinationis, & mox ſinguli Ordinandi nominantur ſine mentione de titulo, quo facto, eos genuflexos præſentat Archidiaconus ante Dominum Epiſcopum, qui poſtquam de eorum dignitate conſcius ſit, annuntiat Clero, & Populo, dicens: *Quoniam*, *&c.* ut in Pontificali. Si autem Presbyteratus conferatur extra Tempora ex diſpenſatione Apoſtolica, Dominus Epiſcopus antequam ad Ordinationem procedat, interrogabit, an adſint mandata Apoſtolica, & ea faciet legi ante ſe, ut in Capitulo præcedenti §. V.

Deinde Dominus Epiſcopus, facta aliqua morula, convertit ſe

ad Ordinandos, & dicit primam admonitionem, qua finita, cum antea Ordinationes Subdiaconorum, nec Diaconorum non ſint factæ; Presbyteri Ordinandi ſuper tapetia coram Altari ſe proſternunt, & Dominus Epiſcopus, Mitram retinens, vertit ſe ad Altare, procumbit ſuper faldiſtorium, & legit Litanias, ut habentur in Ordinatione Subdiaconi, & circa finem Ordinandi per ipſum benedicuntur, ſicut ibi præcipitur.

Finitis Litanijs, Ordinandi ab accubitu ſurgunt, & Dominus Epiſcopus, retenta Mitra, etiam ſurgit, & proſequitur Ordinationem uſque ad finem, prout in Pontificali; quo facto, Presbyteri Ordinati lavant manus cum medulla panis, & aqua benè munda, quæ deinde proijcitur in Sacrarium.

Presbyteris Ordinatis, Dominus Epiſcopus eodem modo manus lavat, deinde, reſumptis chirothecis, & annulo, redit ad Altare, & Miſſam proſequitur uſque ad Offertorium, quo lecto, diſcedit pro accipienda Oblatione ab Ordinatis, & cætera fiunt pro Miſſa proſequenda, & Ordinatione complenda, quæ fuſius declarantur Capitulo II. §. IX., & deinceps uſque ad finem ejuſdem Capituli.

Facta admonitione in fine ante ultimum Evangelium, Dominus Epiſcopus dicit Presbyteris Ordinatis, ante ipſum genuflexis: *Dicite poſt primam veſtram Miſſam tres alias Miſſas, videlicet, unam de Spiritu Sancto, aliam de beata Maria, ſemper Virgine, tertiam pro Fidelibus Defunctis, & omnipotentem Deum etiam pro me orate.* Quod illi ſuſcipiunt devotè, & reſpondent, ſe facturos.

Si Evangelium S. Joannis non ſit dicendum in fine, ſed aliud Dominicæ, vel Feriæ, tunc Dominus Epiſcopus illud legit in cornu Evangelij, depoſita Mitra, eoque finito, debitis factis reverentijs, acceptiſque Mitra, & Baculo, procedit ad locum, ubi à principio accepit Paramenta, à ſuis aſſociatus Capellanis, ibique per eoſdem ſacris exuitur Paramentis,

FINIS.

NOTICIA DE DIVERSOS DECRETOS PERTENECIENTES AL Santo Sacrificio de la Miſſa, y demàs funciones en la Igleſia, los que para mas clara inteligencia de las Rubricas del Miſſal, y exacto cumplimiento de las Ceremonias, han expedido los Summos Pontifices, y la Sagrada Congregacion de Ritos en los dias aſsignados al pie de cada uno, ſegun conſtan del Indice, que el Padre Don Cayetano Maria Merati, Clerigo Regular, y Conſultor actual de la referida Sagrada Congregacion, pone al fin de ſu tomo primero, donde ſe hallan, aunque ſin ſeparacion de claſſes; por lo que el Author, deſpues de haberſe valido de ellos, para confirmar ſus Doctrinas en varios lugares de eſta Obra, los coloca aqui divididos por partes para mas comodidad de los Lectores, y aſsimiſmo expone, y eſtiende los que neceſsitan de explicacion para mayor claridad.

DECRETA PRO CULTU, AC venetatione erga Sanctiſsimum Euchariſtiæ Sacramentum.

1 IN Feria V. & VI. majoris Hebdomadæ non fit Proceſsio Sanctiſsimi Sacramenti extra Eccleſiam. S. R. C. 6. Auguſti 1591.

2 In Feria 6. in Paraſceves non poteſt fieri nocte Proceſsio cum SS. Euchariſtia S. R. C. 22. Martij 1596.

3 Genuflectendum eſt ſemper ab omnibus tranſeuntibus ante SS. Sacramentum, etiam dum fiunt Proceſsiones per Eccleſiam, & contraria conſuetudo declaratur abuſus. S. R. C. 14. Decembris 1602. & 19. Auguſti 1651.

Hoc Decretum intelligendum eſt de SS. Sacramento, ſive pateat in Altari, ſive ſit clauſum in Tabernaculo. Si verò pateat in Altari, utroque genu fit genuflexio.

4 Euchariſtia non eſt ſingulis diebus exponenda ſuper Altari, ſed in quibuſdam tantum ſolemnitatibus. S. R. C. 4. Martij 1606.

5 In feſto SS. Corporis Chriſti non convenit cantare cantiones vulgari Sermone. S. R. C. 21. Martij 1609.

6 Clavis Capſulæ, in qua ſacra ſervatur Hoſtia in Feria V. in Cœna Domini, non detur Laico quamtumvis novili, ſed Sacerdoti in Feria VI. ſequenti celebraturo. S. R. C. 30. Januarij 1610.

Vide in quarta parte hujus libri Cap. 6. §. 3. num. 9.

7 Dum elevatur Euchariſtia Sanctiſsima, Canonici, & Clerus, ſive in Choro exiſtant, ſive Proceſsionaliter incedant, ſemper debent genuflectere. S. R. C. 2. Maij 1620.

Duobus genibus fit adoratio.

8 In Feria VI. in Parasceve non eſt miniſtranda Euchariſtia, niſi infirmis. S. R. C. 19. Februarij 1622.

Adeſt etiam Rubrica Miſſalis in Feria V. in Cœna Domini ante conſecrationem, ubi habetur, quod Sacerdos conſervat etiam aliquas particulas conſecratas pro infirmis, & cum in Feria VI. in Paraſceve non peragatur ſacrificium, prædictæ particulæ reſervantur, ut ſi opus fuerit, miniſtrentur infirmis in dicta Feria.

9 In

9 In Festo SS. Córporis Christi deferatur Eucharistia à Celebrante : in Vesperis autem diei Octavæ (si fiat Processio) deferatur ab eo, qui cantavit Vesperas, modo sit dignitas, vel Canonicus. S. R. C. 12. Junij 1627.

10 Ante SS. Eucharistiæ Sacramentum publice expositum non potest fieri contio capite tecto, non obstante quacumque contraria consuetudine, & abusus omnino est tollendus. S.R.C. 16. Februarij 1630. & confirmatur ex instructione 40. horarum à Clemente XI. anno 1705. edita.

11 Pixis, Ostensorium, & Corporalia, quæ immediate inserviunt SS. Sacramento, debent benedici juxta formam, quæ habetur in Missali propriam. S. R. C. 16. Novembris 1649.

12 Missa de Dominica, seu festo duplici, si in illa die occurrat, debet dici cum commemoratione SS. Sacramenti ad formam Rubricarum Missalis, quando fit particularis Processio cum SS. Sacramento in aliquibus Dominicis seu alijs diebus cujuslivet mensis. S.R. C. 6. Decembris 1653. Vide num. 26.

13 Ubi adest sodalitas SS. Sacramenti, competit ei præcedentia super alias confraternitates in omnibus Processionibus, in quibus defertur SS. Sacramentum. S. R. C. 19. Junij 1655. & 20. Septembris 1687.

14 Non licet in Ecclesijs, in quibus non asservatur SS. Sacramentum, celebratio Missæ in Feria V. in Cœna Domini, nec ejusdem Augustissimi Sacramenti asservatio in Sepulchro. S. R. C. 14. Junij 1659.

15 Missa in die solemnitatis SS. Corporis Christi non debet cantari post absolutam Processionem, & hujusmodi consuetudo, uti à Cæremonialis dispositione aliena, omnino abroganda est. S. R. C. 3. Junij 1662.

16 In festo SS. Corporis Christi servanda est dispositio Cæremonialis Episcoporum *libr. 2. Cap. 33.* in reponendo SS. Sacramento, ubi nulla fit mentio de ℣. *Dominus vobiscum*, non verò Rituale Romanum, ubi dicitur addi *Dominus vobiscum*, & sic servat in Urbe Summus Pontifex, & servatur ab omnibus. S. R. C. 16. Junij 1663.

Vide in tertia parte hujus libri Cap. 24. §. I. num. 5.

17 Recitantes ex concessione Officium de SS. Corpore Christi in quacumque Feria V. per annum non impedita festo novem lectionum, illud recitare debent, ut in die ejusdem solemnitatis: Missam verò ut in votiva. S.R.C. 12. Julij 1664.

18 Ad augendam fidelium venerationem erga Augustissimum Eucharistiæ Sacramentum, ejusque cultum in toto terrarum Orbe promovendum S. R. C. 21. Junij 1670. prohibuit celebrari Missas votivas, vel pro Defunctis infra octavam SS. Corporis Christi, & iterum ab eadem 15. Septembris 1714. demandatum, annuente Clemente XI. 29. ejusdem.

19 Missam in Altari majori, ubi est expositum SS. Sacramentum, non licet celebrare, præsertim, si in Ecclesia adsunt alia Altaria, in quibus celebrari possit. S. R. C. 9. Augusti 1670.

Hoc Decretum est intelligendum de Missis privatis.

20 Sacerdotes in die Cœnæ Domini SS. Christi Corpus sumpturi, possunt deferre Stolam, vel ante pectus, vel à collo pendentem. S. R. C. 30. Septembris 1679.

21 In Processionibus SS. Sacramenti, quę occasione quadraginta horarum fiunt per Ecclesiam, debent Processionaliter incedentes ante Sacramentum in occursu, & transitu à latere ejusdem facere genuflexionem, dummodo in transitu videatur. S. R. C. 1. Martij 1681.

22 In Processionibus Candelarum, Palmarum, & similium, quæ fiunt per Ecclesias sine SS. Sacramento, non est pulsanda campanula ad elevationem Hostiæ in Missa privata. Quod si pulsatur, & advertatur elevatio, tunc genuflectendum est utroque genu à transeun-

antibus ante Altare, ubi Missa celebratur, & deposito SS. Sacramento, progrediendum est. Similiter, si alij transeant in elevatione Calicis. S. R. C. 1. Martij 1681.

23 In Missis privatis de SS. Sacramento, & de Officio duplici, quæ celebrantur in Ecclesijs, ubi adest SS. Sacramentum expositum occasione quadraginta horarum, non dicitur *Credo*, nisi aliter competat Missæ Officij duplicis de die S. R. C. 2. Decembris 1684. & confirmatur ex Instructione Clementis XI. pro expositione SS. Sacramenti occasione quadraginta horarum. §. 10.

24 In Missa privata de Sancto duplici, vel semiduplici, de quo tali die fit Officium, potest quidem fieri commemoratio de SS. Sacramento exposito occasione quadraginta horarum, sed omittenda in festis primæ, vel secundę classis. S. R. C. 2. Decembris 1684.

Vide in prima parte hujus libri Cap. 8. §. 3. num. 3.

25 In Processione solemni SS. Corporis Christi, quando Processio sistit, Sacerdos celebrans, Diaconus, & Subdiaconus non debent sedere, neque in scamno, neque in sedibus, etiam si deferantur ad ornatum tantum. S. R. C. 21. Januarij 1690.

26 Ubi est Confraternitas SS. Sacramenti, quando in una Dominica cujuslibet mensis fit Processio intra, vel extra Ecclesiam cum SS. Sacramento, debet dici Missa de Dominica. S. R. C. 10. Januarij 1693.

Si Confraternitas dicatur *de Minerva*, Missa solemnis celebrabitur de SS. Sacramento cum *Gloria in excelsis*, unica Oratione, *Credo*, & Præfatione Nativitatis Dñi. non omissa in cantu Missa de Dominica, vel festo duplici occurrente, quatenus adsit abligatio cantandi. Si autem Dominica sit ex privilegiatis, aut in ea occurrat festum 1. vel 2. classis, Missa celebranda est de Dominica, vel de festo occurrente cum commemoratione SS. Sacramenti post omnes de præcepto.

Vide in prima parte hujus libri cap. 5. §. 4. num. 5.

27 Parochis ministraturis SS. Sacramentum infirmis non est licitum de die, neque de nocte uti parvo pileolo in delatione ejusdem per civitatem sub prætextu alicujus infirmitatis, absque speciali Sanctæ Sedis licentia. S. R. C. 13. Augusti 1695.

28 Durante expositione SS. Sacramenti occasione quadraginta horarum regulariter celebrari non potest Missa privata de *Requiem*, licet occurrat Officium hujusmodi Missas admittens, neque cantari potest Missa Defunctorum pro adimplenda mente Testatoris, sive Anniversario satisfaciendo. S. R. C. 27. Aprilis 1697.

Vide in prima parte hujus libri cap. 6. §. 2. num. 8.

29 In expositione, & depositione SS. Sacramenti, etiam causa devotionis non est addendum *Alleluia*, ad ℣. *Panem de Cœlo*, *&c.* S. R. C. 5. Julij 1698.

Hoc Decretum non comprehendit tempus Paschale, nec Octavam SS. Corporis Christi, tunc enim addendum *Alleluia* ad prædictum ℣.

30 In expositione SS. Sacramenti, cantato, seu recitatis versiculis *Panem de Cœlo*, *&c.* Sacerdos insurgens non debet reiterare genuflexionem, antequam recitet, vel cantet Orationem. S. R. C. 2. Augusti 1698.

31 Pixis, in qua proprio velo coopertum defertur SS. Viaticum infirmis, debet etiam cooperiri extremitatibus veli oblongi humeralis. S. R. C. 21. Martij 1699.

32 Lampas ardens omnino retinenda est ante Altare SS. Sacramenti, non supra valvas Ecclesiæ in Choro de diametro opposito ante prædictum Altare. S. R. C. 22. Augusti 1699.

33 Absque Pluviali non licet in die, & infra Octavam SS. Corporis Christi peragere Processionem cum SS. Sacramento, non potest tamen cogi, ut ejus expositio fiat cum Pluviali. S. R. C. 22. Januarij 1701.

34 In Eccleſijs Confraternitatum, ſi non ſint Parochiales, nel Regulares, non poteſt retineri SS. Euchariſtiæ Sacramentum ſine ſpeciali indulto Sedis Apoſtolicæ. S. R. C. 10. Decembris 1703.

35 Præſuppoſita facultate retinendi SS. Euchariſtiæ Sacramentum, non poteſt per annum publicè exponi ſine licentia Ordinarij. S. R. C. 10. Decembris 1703. approbante Clemente XI. 12. Januarij 1704.

36 Non eſt toleranda conſuetudo quorumdam, qui contra id, quod preſcribitur in Miſſali, exponunt patenter Hoſtiam conſecratam reſervandam à Feria V. in Cœna Domini uſque ad ipſius conſumptionem in Feria VI. in Paraſceve. S. R. C. 14. Februarij 1705.

37 In Miſſa votiva SS. Sacramenti tertia Oratio dicenda eſt ea, quæ ſecundo loco erit dicenda ratione temporis, non vero ea, quę eſt aſsignata ſecundo loco infra Octavam ejuſdem SS. Sacramenti. S. R. C. 4. Aprilis 1705.

38 Super Altare, in quo SS. Sacramentum expoſitum eſt, Crux de more collocari debet cum Imagine Crucifixi appoſita. S. R. C. 14. Maij 1707.

39 Proceſsio in ſolemnitate SS. Corporis Chriſti incipere debet à Cathedrali, ſeu Matrice, & ad eandem terminare, non verò à Parochiali. S. R. C. 1. Septembris 1708. & 9. Junij 1718.

Vide in quarta parte hujus libri Cap. 11. §. 1. num. 1.

40 Sanctiſsimum Euchariſtiæ Sacramentum in Proceſsione, quę fit in feſto SS. Corporis Chriſti, deferri debet ab eo, qui Miſſam celebrat, & idem ſervandum in Proceſsione, quæ fit in die Dominico infra Octavam, non vero deferendum eſt à primo de Capitulo, qui non celebravit. S. R. C. 23. Martij 1709.

41 Quando in Miſſa ſolemni miniſtratur ſacra Euchariſtia Clericis, vel Laicis, reliqui de Clero in Choro ſtare debent. S. R. C. 9. Maji 1711.

42 Dum Miſſa cantatur coram SS. Sacramento in Altari expoſito debet fieri commemoratio de eodem SS. Sacramento poſt omnes alias commemorationes de præcepto, & in Miſsis ſolemnibus tantum feſtorum primæ, vel ſecundæ claſsis eſt facienda ſub unica concluſione. S. R. C. 23. Junij 1736.

Pro hujus Decreti intelligentia vide in prima parte hujus libri cap. 8. §. 3.

DECRETA PRO CULTU, AC Miſſa Beatorum, qui nondum ſunt canonizati.

1 TAM Sęculares, quàm Regulares, cujuſcumque inſtituti, etiam Societatis Jeſu, non poſſunt excedere limites verbales Indultorum Sedis Apoſtolicę ſuper Beatificationibus, præſertim in celebratione Miſſarum, & Officijs cum Octavis, niſi hoc expreſſe Sedes Apoſtolica eis indulſerit. S. R. C. 5. Octobris 1652. aprobante Clemente X. 16. Decembris ejuſdem anni.

2 Miſſę currentes in honorem alicujus Beati non canonizati non poſſunt celebrari ſine ſpeciali Indulto Sedis Apoſtolicę. S. R. C. 28. Septembris 1658.

3 Beatorum Imagines, etiam non principaliter, & uti ſupplices appoſitæ, ſimulacra, picturæ, tabellæ, aut ſcripturæ eorum præclara geſta repreſentantes, aut referentes, in Eccleſijs, Sacrarijs, & Oratorijs quibuſcumque, & præſertim, in quibus Miſſæ Sacrificium, vel alia Divina Officia peraguntur, inconſulta Sede Apoſtolica nullo modo exponi debent. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali ſuper cultu Beatis adhuc non canonizatis præſtando. num. 1.

4 Ubi indultum fuit per Sedem Apoſtolicam Beatorum Imagines, ſimulacra, pictaſque tabellas in Eccleſijs apponi, coli poſſe in pariete tantum, non tamen ſuper Altare collocandi facultas tributa cenſetur. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali de Beatis. num. 2.

5 Si

5 Si concessa fuerit per Sedem Apostolicam Altarium erectio, non tamen ob id Missam, & Officium de Beatis celebrandi, vel recitandi facultas tradita præsumatur; etenim specifica, & expressa concessio super his precedere debet. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto de Beatis. num. 3.

6 Ubi in uno loco cultus Beatis fuerit concessus, non extendatur inconsulto Pontifice ad alium locum, quamvis alia occurrente auctoritate. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali de Beatis. num. 4.

7 In locis, ubi Beatos ab omnibus coli permissum fuerit, non inde publica Officij recitatio permissa censeatur, sed tantummodo privata, nec satisfactoria præcepto recitationis, nisi quo ad illos, quibus Sedes Apostolica de hoc indulserit. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali de Beatis. num. 5.

8 Missæ de Beatis, quæ fuerint indultæ certis personis, nempe Presbyteris Regularibus, vel Sæcularibus alicujus loci, vel Monasterij, seu Presbyteris alicujus Ecclesiæ servicio præcipue addictis, à confluentibus Sacerdotibus, quavis Dignitate, etiam Cardinalatus insignitis, minime celebrari possunt. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali de Beatis. num. 6.

9 Dies festi in Beatorum memoriam non celebrentur, nisi speciali indulto Apostolico provisum fuerit. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali de Beatis. num. 7.

10 Beatorum nomina in Kalendarijs non apponantur, nisi illius tantum loci, earumque personarum, in quo, & à quibus cultus cum Officio, & Missa celebretur. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali de Beatis. num. 8.

11 In quibusvis Ecclesiasticis precibus, etiam in Oratorijs privatis recitandis, particularia Beatorum Suffragia non apponantur, vel recitentur. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali de Beatis. n. 9.

12 In publicis precibus, præter indultas, & à Sede Apostolica approbatas Beati non invocentur. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali de Beatis. num. 10.

13 Beatorum Reliquiæ in Processionibus minimè circumferantur. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali de Beatis. num. 11.

14 Non removetur cultus Beatis, qui per communem consensum Ecclesiæ, vel per immemorabilem temporis cursum, aut per Patrum, virorumque Sanctorum scripta, vel temporis centum annorum metam excedentis scientiam, ac tolerantiam Sedis Apostolicæ, aut Ordinariorum hactenus præstitus, ac certis modo, & forma ab eo tempore eis exhibitus fuit. Verum si à centum annis citra, cultus hujusmodi aliqua ex parte constiterit auctus, & extensus, eo casu idem in pristinum reducatur, prout quivis cultus extra casus prædictos ad expressa tantum verbaliter in Apostolicis Indultis omnino revocetur. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali de Beatis. num. 12.

15 Beati in Patronos non eligantur, nec eorum Natalitia cum Octavis celebrentur. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali de Beatis. num. 3. vide n. 19.

16 Locorum Ordinarij auctoritate Sedis Apostolicæ possunt, imo debent Sæculares, & Regulares quoscumque, quantumvis exemptos, & speciali expressione indigentes, etiam sub censuris compellere ad omnimodam omnium Decretorum circa Beatos observationem; cum alij nullo subduntur Episcopo, qui eos, si excesserint, coercere valeat, eo casu, à Sedis Apostolicæ nuntijs, si adsint, sin minus ab Archi-

chiepiſcopis in eorum Provincijs, vel ab Epiſcopis Romano tantum Pontifici ſubjectis, intra, vel prope quorum Diœceſis limites eorum Eccleſiæ, vel Monaſteria ſita fuerint, tanquam à Sede Apoſtolica delegatis, ad hujuſmodi Decretorum obſervationem prędicti omnino cogi debent. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali de Beatis. num. 15.

17 Ubi indultum fuerit, ut Miſſa de aliquo Beato celebretur, licitum eſt ejus Imaginem, & Simulacrum ſuper Altare exponere, nec non votivas Tabellas illi appendere. S. R. C. 17. Aprilis 1660.

18 Dies Feſti in Beatorum honorem non celebrandi, non extenduntur ad feſta devotionis. S. R. C. 17. Aprilis 1660.

19 Indulta recitandi Officium cum Octava, vel ſine Octava, & celebrandi Miſſam de Beatis, non fuerunt revocata per Decretum emanatum 27. Septembris 1659. S. R. C. 17. Aprilis 1660. vide num. 15.

20 In Eccleſijs, in quibus Officium, & Miſſa de Beatis recitari, ac reſpectivè celebrari poſſunt, licitum eſt eorum Reliquias exponere. S. R. C. 17. Aprilis 1660.

21 Epiſcopi Regulares, qui ex Indulto Sedis Apoſtolicæ gaudent, privilegijs ſuæ Religionis, de quibus ſunt capaces pro eorum conditione, non poſſunt de Beatis ſuæ Religionis recitare Officium, & in proprijs Cathedralibus Miſſam celebrare, & Altare Beatis prędictis erigere. S. R. C. 17. Aprilis 1660.

22 In Miſsis de Beatis, quę ſub ritu duplici majori celebrantur, non debet dici *Credo*. S. R. C. 14. Julij 1664.

DECRETA PRO EPISCOPIS.

1 POteſt Epiſcopus, etiam in Eccleſijs Regularium, cantari facere Miſſas Rogationum per ſuos Canonicos. S. R. C. 25. Januarij 1603.

2 Epiſcopus non debet in Eccleſia ſalutare Canonicos aperiendo caput, ſed benedicendo manu. S. R. C. 10. Januarij 1604.

3 Epiſcopo ſuffraganeo tenentur Canonici aſsiſtere, quando nomine proprij Epiſcopi functiones Epiſcopales exerceat. S. R. C. 7. Februarij 1604.

4 Epiſcopus poteſt habere feneſtram ex domo reſpicientem in Eccleſia. S. R. C. 19. Junij 1664.

5 Non debet aſsiſtens Epiſcopo deponere illi birretum de capite, ſed ipſe ſibi detrahat. S. R. C. 21. Auguſti 1604. vide num. 22.

6 Poteſt Epiſcopus ex cauſa neceſſitatis Olea ſacra conficere cum minori numero Miniſtrorum, quam prescribitur in libro Pontificali. S. R. C. 21. Auguſti 1604.

7 Aſsiſtencia duarum Dignitatum, vel duorum Canonicorum Epiſcopo loci Ordinario tantummodo convenit. S. R. C. 9. Maji 1606.

8 Epiſcopus concionaturus in aliena Diœceſi coram Ordinario, etiam Cardinali, non debet petere benedictionem ob ſupremam Epiſcopalem Dignitatem. S. R. C. 28. Aprilis 1607.

Vide in tertia parte hujus libri cap. 19. num. 2.

9 Septimum Candelabrum Epiſcopo celebranti adhibeatur in Miſsis tantum ſolemnibus, non verò in Veſperis, neque in Miſsis Defunctorum. S. R. C. 19. Maji 1607.

10 Aſsiſtens Presbyter debet Epiſcopum thurificare ad ſedem, quicumque ille ſit, non verò Diaconus Evangilij. S. R. C. 19. Maji 1607.

Vide in tertia parte hujus libri cap. 12. §. 13. num. 5.

11 Aſperſorium aquæ benedictæ porrigendum eſt Epiſcopo à Priore Eccleſiæ Collegiatę, dum eo accedit Epiſcopus: non autem à prima dignitate, vel primo Canonico Eccleſiæ Cathedralis. S. R. C. 15. Martij 1608.

Vide in parte tertia hujus libri cap. 25. §. 2. num. 2.

12 Duorum Canonicorum aſsiſten-

tia

tia ſemper convenit Epiſcopo, ſivè celebret, ſivè aſsiſtat divinis. S.R.C. 10. Maji 1608.

13 Poteſt Epiſcopus compellere Regulares etiam per cenſuras, ut accedant ad publicas Proceſsiones. S.R.C. 17. Julij 1609.

14 Aſperſorium cum aqua benedicta Epiſcopo accedenti ad Eccleſiam, ſemper debet miniſtrari à prima dignitate, vel digniore Canonico. S. R. C. 12. Martij 1612.

Ly *Eccleſiam* intelligitur de Cathedrali, vel Collegiata. Vide num. 29.

15 Epiſcopus tantum, & non alius, dum privatè celebrat, poteſt accipere Paramenta de ipſo Altari, & duos habere Miniſtros Superpelliceis indutos præter alium Miniſtrum Clericum, ſivè Laicum communi veſte indutum. S. R. C. 7. Julij 1612.

Vide in ſecunda parte hujus libri cap. 5. §. 2. num. 1.

16 Archiepiſcopus poteſt ante ſe Crucem deferri facere per Monaſteria, & per loca etiam exempta ſuę Diœceſis. S. R. C. 13. Julij 1613.

17 Si incepta conſecratione Eccleſiæ, correptus morbo Epiſcopus deficiat, & præſertim antequam unguntur Cruces, reaſſumenda eſt conſecratio. S. R. C. 12. Aprilis 1614.

18 Abſente Epiſcopo, thurificandus eſt celebrans triplici ductu thuribuli. S. R. C. 30. Januarij 1616.

19 Cineres Epiſcopo miniſtrare Feria IV. Cinerum, non ad primam dignitatem, ſed ad Canonicum ea die celebrantem pertinet. S. R. C. 28. Maji 1616.

20 Epiſcopus in aliena Eccleſia non poteſt ſivi pulvinar, & pannum coloris violacei ſternere, & extra ſuam Diœceſim non competit illi deoſculatio textus Evangelij. S. R. C. 13. Octobris 1618.

21 Celebratio feſti de Sancto Patrono Civitatis ad Epiſcopum, & eo abſente, vel impedito, ad primam dignitatem pertinet. S. R. C. 28. Septembris 1619.

22 Non eſt laudabilis ea conſuetudo, ut Epiſcopo cum Cappa ſedenti ad ſedem ſuam caput aperiatur, & cooperiatur ab altero ex aſsiſtentibus, nec ideo eſt quærendum, ad quem eo caſu ſpectabit, cum birretum debeat Epiſcopus ſibi de per ſe extrahere. S. R. C. 4. Aprilis 1620. Vide num. 5.

23 Epiſcopus proceſſurus cum Mozzetta, eam deponere debet coram Cardinalibus, etiam non legatis in Italia. S. R. C. 10. Julij 1621.

Si Epiſcopus in propria ſit Diœceſi, non niſi coram Cardinali legato abſtinere debet ab uſu Mozzettæ. Ita Ceremoniale Epiſcoporum à Benedicto XIII. 7. Martij 1727. recognitum, & evulgatum. libro 1. cap. 4. num. 7.

24 In Epiſcopi ingreſſu delatores Baldachini incedant pedites, & capite tecto. S. R. C. 27. Julij 1624.

25 Abſente Epiſcopo, Benedictiones Candelarum, Cinerum, & Palmarum, & fontis fiant per celebrantem. S. R. C. 12. Junij 1627.

26 Electus Eccleſię Archiepiſcopalis non poteſt exercere Pontificalia in ſua Eccleſia ante receptionem Palij. S. R. C. 28. Auguſti 1627.

27 Aſperſorium ſemper eſt porrigendum Epiſcopo à digniori de capitulo Cathedralis. S. R. C. 20. Decembris 1628.

Hoc Decretum intelligendum eſt de Epiſcopo ingrediente Eccleſiam Cathedralem. Vide num. 29.

28 Sæpius Decretum eſt, Epiſcopos carere facultate delegandi alijs benedictionem Paramentorum, & earum rerum, in quibus unctio non adhibeatur. S. R. C. 22. Decembris 1629.

29 Epiſcopo ingredienti aliquam Eccleſiam ſuæ Diœceſis aſſociato à dignitatibus, & Canonicis ſuę Cathedralis debet porrigi Aſperſorium à digniore illius Eccleſiæ, ad quam Epiſcopus accedit, non autem à dignitatibus, & Canonicis Cathedralis Epiſcopum aſſociantibus. S. R. C. 14. Februarij 1631. & 14. Junij 1646.

30 Feria V. in Cœna Domini Epiſcopus debet per ſe ipſum miniſtrare Euchariſtiam Canonicis, & Clericis, nunquam verò debet illam miniſtrare Diaconus, vel unus ex aſsiſtentibus. S. R. C. 8. Auguſti 1643.

31 Epiſcopo prædicanti in Eccleſia Cathedrali in Ambone, ubi contionatores ordinarij prędicare conſueverunt, ſine Baldachino, & in habitu Mozzettæ, & Stolę, non debetur aſsiſtentia à Canonicis, & Dignitatibus, quę aſsiſtentia ſolum debetur Epiſcopo, contionem habenti cum Pluviali, & Mitra ad præſcriptum Cæremonialis Epiſcoporum. S. R. C. 19. Decembris 1643.

32 In Canone omnino facienda eſt commemoratio de Epiſcopo, etiam ab exemptis. S. R. C. 25. Septembris 1649.

33 Poteſt Archiepiſcopus Granatenſis ex immemorabili conſuetudine in Proceſsionibus ſolemnibus poſt ſe deferre ſellam geſtatoriam mediam inter ſe, & Prędidentem, ac Regium Magiſtratum. S. R. C. etiam in Proceſsione SS. Corporis Chriſti 15. Septembris 1657.

34 Epiſcopus non poteſt pervertere, & immutare Ritum Proceſsionum prędcriptum à Cæremoniali, & Rituali Romano, nec de conſenſu capituli. S. R. C. 26. Januarij 1658.

35 Epiſcopi abſtinere debent, ubi conſuetudo contraria non viget, à frequenti acceſſu ad Eccleſias exemptas pro ſacris functionibus aſsiſtendo, ut liberius Abbates valeant ſuis uti privilegijs. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. & in Decreto generali. §. 16.

36 Epiſcopi Regulares, qui ex indulto Sedis Apoſtolicæ gaudent privilegijs, ſuæ Religionis, de quibus ſunt capaces pro eorum conditione, non poſſunt de Beatis ſuæ Religonis recitare Officium, & in proprijs Cathedralibus Miſſam celebrare, & Altare Beatis prędictis erigere. S. R. C. 17. Aprilis 1660.

37 In Capella Palatij Epiſcopalis, abſente Epiſcopo, vel Sede vacante, poteſt Vicarius Generalis Miſſam celebrare, & in diebus feſtis ipſam audientes adimplere præceptum Eccleſię. S. R. C. 2. Julij 1661.

38 In Conſecratione Epiſcoporum ſolus Epiſcopus conſecrandus ſemper uti debet colore albo, Conſecrator verò, & aſsiſtentes debent uti colore, qui tempori convenit. S. R. C. 16 Junij 1663.

Eodem colore albo uti debent ſacris Ordinibus initiandi, licet Epiſcopus Ordines conferens, & tres Sacerdotes manus imponentes utantur colore diei currentis. Vide in Appendice hujus libri cap. 1. regulam 3.

39 Licet Epiſcopus non celebret, ſed tantum aſsiſtat Miſſę ſolemni, celebrans debet ad confeſsionem reſpondere Epiſcopo uſque ad *Indulgentiam* incluſivè, non vero ſimul cum illo dicere: *In nomine Patris, &c.* S. R. C. 4. Auguſti 1663.

Vide in tertia parte hujus libri cap. 25. §. 2. num. 3.

40 Finito Evangelio Miſſę ſolemnis, cui aſsiſtit Epiſcopus cum Cappa, thurificandus eſt celebrans, non verò Epiſcopus. S. R. C. 4. Auguſti 1663.

Vide in tertia parte hujus libri cap. 25. §. 2. num. 10.

41 Archiepiſcopus, & illius ſuffraganei, cum ſimul in Metropolitana divinis interfuturi conveniunt, & genuflexi preces effundunt ante Altare SS. Sacramenti, & Aram maximam, idem Archiepiſcopus debet genuflectere, & incedere digniori quidem loco, ſed in linea cum ſuffraganeis; Archiepiſcopus ſcilicet ſuper faldiſtorio, & ſuffraganei ſuper pulvinaribus hinc inde. Et ſi loco faldiſtorij Archiepiſcopus adhibeat genuflexorium commune, poterunt ſuffraganei, ſi idem capax fuerit, ſuper eodem hinc inde pariter genuflectere. S. R. C. 8. Junij 1668.

42 Ad benedictionem ſolemnem Epiſcopi, omnes, etiam Magiſtratus ci-

vitatis, tenentur genuflectere præter dignitates, & Canonicos Cathedralis. S.R.C. 21. Martij 1676.

43 Licitum eſt Epiſcopo incedere cum Mitra, quando defert Reliquiam ligni Sanctiſsimæ Crucis in Proceſsionibus. S. R. C. 14. Junij 1692.

44 Epiſcopis,& his majoribus Prælatis, etiam Cardinalatus Dignitate fulgentibus,neque ſub prætextu privilegij clauſi in corpore juris,neque alio quocumque titulo, ullo modo liceat extra domum propriæ habitationis in domibus Laicis, etiam in propria Diœceſi, quod fortius intelligitur in aliena,etiam ſi Diœceſani conſenſus adhiberetur, erigere Altare,ibique ſacroſanctum Miſſæ Sacrificium celebrare, ſeu celebrari facere. S. R. C. 15. Decembris 1703. approbante Clemente XI. in ſua conſtitutione, quæ extat in particulari Bullario part. 3.& quę incipit: *Quoniam Sancta Sanctæ, &c.* Vide num. 62.

45 Epiſcopus Palmas benedicens, & Miſſæ aſsiſtens, non debet legere Epiſtolam, neque Evangelium: *Cum appropinquaſſet, vel altera autem die* poſt Paſsionem,tam ex praxi Cappellæ Pontificię,quam ex præſcripto Cęremonialis Epiſcoporum.S.R.C.28. Aprilis 1708.

Vide in parte quarta hujus libri cap. 4. §. 4. num. 2.

46 Dum Epiſcopus diſtribuit candelas, Cineres, Palmas, &c. Celebrans, & Miniſtri debent ſedere capitibus coopertis. S. R. C. 28. Aprilis 1708.

Vide in parte quarta hujus libri cap. 1. §. 4. num. 3.

47 Epiſcopus aſsiſtens Miſſę in Dominica Palmarum paratus, vel cum Cappa non debet ſedere, neque genuflectere, ſed ſtare diſcoopertus, dum cantatur Paſsio, & in caſu impotentię debet abſtinere ab interventu ſaltem Miſsę. S. R. C. 28. Aprilis 1708.

48 Epiſcopus celebrans Miſſam in natali Domini in Pontificalibus, vel aſsiſtens cum Pluviali,vel Cappa, quæ eo die ob maximam ſolemnitatem nunquam conveniret, ex quo ſedens legit Evangelium; non debet genuflectere ad *Et Verbum caro factum eſt*, ſed ſolum quando Diaconus illud cantat. S.R.C. 28. Septembris 1708.

Idem obſervet,ſi Pontificaliter celebret, vel aſsiſtat ut ſuprà, in die Epiphaniæ ad illa verba Evangelij *Et procidentes, &c.* eadem enim eſt ratio.

49 Epiſcopi debent uti veſtibus violaceis in die Annuntiationis B.M.V. quando occurrit in Quadrageſima,excepta tota Hebdomada majori,& Feria VI. non verò eo die, ad quem prædictum feſtum transfertur in Quadrageſima. S. R. C. 8. Junij 1709.

50 Inſtrumentum bugię de candela ſerviens Epiſcopo,non poteſt eſſe materia Ordinis Acolythorum loco candelabri,ſeu Ceroferarij. S.R.C. 8. Junij 1709.

51 Epiſcopus deputatus adminiſtrator alterius Eccleſiæ, in functionibus Pontificalibus non gaudet omnibus illis pręeminentijs, & prerogativis, quibus fruuntur, & gaudent omnes alij Epiſcopi in proprijs Diœceſibus. S. R. C. 22. Auguſti 1722.

52 Epiſcopus, & adminiſtrator amovibilis Eccleſię vacantis,dum cantat Miſſam, & Veſperas in Pontificalibus,non poteſt ſedere ſuper Cathedra Epiſcopali elevata quatuor gradibus, parata cum Baldachino, & poſtergali, nec uti poteſt Baculo Paſtorali, ſed ſedere debet ſuper faldiſtorio prope Altare ſine ipſo Baculo. S. R. C. 22. Auguſti 1722.

53 Epiſcopus deputatus adminiſtrator amovibilis Eccleſię vacantis non poteſt concedere Indulgentiam Quadraginta dierum ſine ſpeciali facultate Apoſtolica. S. R. C. 22. Auguſti 1722.

54 Epiſcopo deputato adminiſtratori amovibili Eccleſiæ vacantis dum aſsiſtit Miſſæ ſolemni ab alio cantatæ, non debent Canonici facere circulos ad *Kyrie eleiſon, Gloria in excelſis, Credo, Sanctus*, & *Agnus Dei*, & tunc ſedeat in primo ſtallo Chori. S.R.C. 22. Auguſti 1722.

55 Pro Epiſcopo deputato adminiſtratore Eccleſię vacantis fieri non debet Anniverſarium ſuæ conſecrationis, cum Miſſa cantatur per capitulum, & Clerum: ejuſque nomen non debet in Canone memorari per Sacerdotes celebrantes. S. R. C. 22. Auguſti 1722.

56 Dum Epiſcopus deputatus adminiſtrator Eccleſiæ vacantis Miſſam cantat in Pontificalibus, non debent omnes Canonici ſacris Paramentis indui, ſed tantum tres fungentes Officio Diaconi, Subdiaconi, & Presbyteri aſſiſtentis. S. R. C. 22. Auguſti 1722.

57 Dum Epiſcopus adminiſtrator Eccleſiæ vacantis Miſſam cantat in Pontificalibus, non debet poni ſuper Altare ſeptimum candelabrum cum candela accenſa. S. R. C. 22. Auguſti 1722.

58 Cum Epiſcopus adminiſtrator Eccleſiæ vacantis vadit ad Cathedralem, poteſt proprio arbitrio ſumere Cappam Magnam, vel in Ædibus ſuperioribus Epiſcopatus, vel in igreſſu Eccleſiæ, vel Presbyterij. S. R. C. 22. Auguſti 1722.

59 Diebus feſtis fieri debent publicæ Orationes pro novi Epiſcopi electione ad formam Concilij Tridentini, & Cęremonialis Epiſcoporum, licet adſit Epiſcopus adminiſtrator. S. R. C. 22. Auguſti 1722.

60 Epiſcopi, abuſus omnes, qui in Eccleſijs, aut Sæcularibus, aut Regularibus contra præſcriptum Cæremonialis Epiſcoporum, & Ritualis Romani, vel Rubricas Miſſalis, & Breviarij irrepſerint, debent omnino removere, & ſi adverſus ea, quæ in dicto Cæremoniali ſtatuta ſunt, conſuetudinem etiam immemorabilem allegari contingat, poſtquam recognoverint, aut eam non ſatis probari, aut etiam probatam ſuffragari, utpote irrationabilem, de jure non poſſe, executioni eorum, quæ in dicto Cæremoniali inſtituta ſunt, diligenter incumbere debent, nec ulla ſuſpenſio, aut appellatio admittitur. Innocentius XIII. in conſtitutione, quæ incipit: *Apoſtolici Miniſterij* 13. Maji 1723. ſu per Eccleſiaſtica diſciplina confirmata à Benedicto XIII. in alia conſtitutione, quæ incipit: *In ſupremo* 23. Septembris 1724.

61 Circa Miſſarum celebrationem in privatis Oratorijs, & uſum Altaris geſtatorij juxta Clementis XI. de die 15. Decembris 1703. opportunum Decretum, Epiſcopi debent operam dare, ut omnia ibidem ſtatuta ubique ſerventur, idemque in ſuis reſpective Diœceſibus, ut facilius omnibus innoteſcat, publicari faciant, addita etiam prohibitione, ne in privatis Regularium cellis, ſivè cubiculis erigatur Altare pro ſe ſacra ibidem facienda, & contra quoſcumque contravenientes, cenſuris etiam Eccleſiaſticis procedant, adhibita quoad Regulares auctoritate Sedis Apoſtolicæ in memorato Decreto ipſis delagata, remotaque quacumque illi in contrarium conſuetudine, etiam immemorabili. Innocentius XIII. in conſtitutione, quæ incipit: *Apoſtolici Miniſterij* 13. Maji 1723. ſuper Eccleſiaſtica diſciplina confirmata à Benedicto XIII. in alia, quæ incipit: *In ſupremo* 23. Septembris 1724. ex Bullario Romano.

62 In Decreto à Clemente XI 15. Decembris 1703. promulgato circa Miſſarum celebrationem in Oratorijs privatis, necnon circa uſum Altaris geſtatori ſtatuitur, non licere Epiſcopis extra Domum propriæ habitationis, & in Domibus Laicis erigere Altare, ibique ſacroſanctum Miſſæ Sacrificium celebrare, ſivè celebrari facere; declaratur quod hujuſmodi prohibitio intelligenda non eſt de Domibus etiam Laicis, in quibus dicti Epiſcopi fortè ocaſione viſitationis, vel itineris hoſpitio excipiuntur, ut neque etiam, quando Epiſcopi in caſibus à jure permiſsis, vel de ſpeciali Sedis Apoſtolicæ licentia abſentes à Domo propria Ordinariæ habitationis, moram idcirco faciunt in aliena Domo per modum ſimilis habitationis: in his enim caſibus licita ijs erit erectio Altaris ad effectum prædictę celebrationis, non ſecus ac in Domo

pro-

propriæ Ordinariæ habitationis. Innocentius XIII. 13. Maji 1723. in constitutione, quæ incipit: *Apostolici Ministerij* super Ecclesiastica disciplina, quam confirmavit Benedictus XIII. 27. Septembris 1724. in alia, quæ incipit: *In supremo*, 23. Septembris 1724. ex Bullatio Romano. Vide num. 44.

DECRETA PRO PRÆLATIS, QUI Episcopis sunt inferiores.

1 PRælati Episcopis inferiores, qui Pontificalium usu fruuntur, super Altare, in quo sacra erunt facturi, septimum nequaquam debent apponere candelabrum. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali, §. 1.

2 Prælati Episcopis inferiores Cathedram, seu sedem fixam, & permanentem in eorum Ecclesijs non debent detinere, sed tribus ipsis diebus, quibus ex antiquis Decretis tantummodo Pontificaliter celebrare est eis permissum, mobili sede, seu Cathedra uti debent, quam nihilominus simplici serico panno coloris festivitati congruentis obducere possunt, non auro contexto, aut phrigio, sivè basilico opere exornato. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali §. 2.

3 Prælati Episcopis inferiores Baldachinum adhibere supra sedem possunt, non autem pretiosum, aut aureum, sed simplex, & eo, quod Altari super imponitur, materia, & opere sit inferius, & ad ipsum per duos tantum gradus in superficie Presbyterij stratos ascendatur. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali, §. 3.

4 Prælati Episcopis inferiores Abacum alium præter parvam mensam, & in cornu Epistolæ parare non possunt, in qua duo candelabra cum candelis, necnon Mitra, Calix, Missale, Thuribulum, Navicula, & reliqua ad celebrandum necessaria collocentur: prope verò mensam eandem parieti hærens Baculus Pastoralis aptetur. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali, §. 4.

5 Dies, in quibus solemniter Prælatis inferioribus celebrari conceditur, sint de præcepto festivi, vel alij, in quibus ipsos Pontificaliter celebrare festivitatis ratio exigat, nempe Patroni loci, Fundatoris Ordinis, tituli, & Dedicationis Ecclesiæ; abstinere autem debent ab hujusmodi Pontificalium usu in Officijs, & Missis Defunctorum, quocumque die, etiam festivo, & de præcepto. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali, §. 5. Vide num. 23.

6 Prælati Episcopis inferiores ad Ecclesiam accedentes, licet Pontificaliter divina peracturi, & ijsdem absolutis ab Altari recessuri, à suis Capellanis, vel Monachis (ut mox est Episcoporum) non possunt associari. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali, §. 6. Vide num. 24.

7 Prælatis inferioribus præter duos Sacrificij Ministros, Diaconum nempe Evangelij, & Subdiaconum Epistolæ, duo alij tantum Diaconi cum Dalmaticis, & unus Presbyter cum Pluviali assistere debent. Duo insuper Capellani, qui de Mitra, & Baculo, & totidem Acolythi pro candelabris debent inservire. Præterea sex alij Canonici, vel Monachi, duo scilicet Pluviali, duo Planetis, totidem Tunicellis induti, divinis hujusmodi interesse valeant, qui tamen non in sedibus, seu stallis choralibus, sed in scamnis absque postergalibus panno viridi laneo coopertis, sed congruo accommodatis, moxque illinc removendis, consedere debent. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali, §. 7. Vide num. 25.

8 Prælati Episcopis inferiores Mitram pretiosam, nisi illis expresse à Sacra Sede indultam, adhibere minimè possunt: sub Missa Pileolum nigri tantum coloris induant. Baculum Pastora-

lem albo velo appenſo deferre debent: ab iiſque, & alijs Pontificalibus, etiam de Ordinariorum licentia extra Eccleſias ſibi ſubjectas prorſus abſtinere debent; & neque in Proceſsionibus, quæ ab eorum Eccleſijs per vias extra ambitum, vel Parochiam ducuntur, inſignijs prædictis uti, vel penes ſe præferri faciant. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali, §. 8. Vide num. 26.

9 Prælati Epiſcopis inferiores invitati ad Eccleſiam exemptam, nec in illa Pontificalibus uti valent, nec ij, qui fuerint Abbates perpetui, vel benedicti, in proprijs Eccleſijs uti poſſunt privilegio perpetuis Abbatibus, vel aliàs benedictis indulto. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali, §. 10.

10 Prælati Epiſcopis inferiores, ſacras veſtes ex Altari ſumere non poſſunt, niſi Pontificaliter divinis vacaturi. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali §. 11.

Vide in ſecunda parte hujus libri cap. 5. §. 2. num. 2.

11 Indulgentias impertiri, vel publicare non debent Prælati inferiores abſque expreſſo Sedis Apoſtolicæ indulto. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali, §. 12.

12 Prælati Epiſcopis inferiores Pontificales benedictiones cum trina Crucis productione in Miſsis tantum Pontificalibus, necnon in Veſperis, & Matutinis Pontificaliter itidem celebratis poſſunt impertiri: privatim enim populis, quamvis pleno jure ſubjectis, niſi expreſſe ipſis permiſſum fuerit, etiam Pontificalibus induti per Eccleſiam incedentes, impertiri benedictionem præſumere non debent. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali, §. 13.

13 Præſente Epiſcopo, ſine ſpeciali Sedis Apoſtolicæ permiſſu, Prælati Epiſcopis inferiores, etiam Pontificaliter celebrantes, à benedictionibus ceſſare debent. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali, §. 14.

14 Si Epiſcopus aderit in Eccleſijs Prælatorum inferiorum, vel Abbatialibus, ſedes in cornu Evangelij, uno ſaltem gradu eminentior ſede Abbatiali eſt erigenda, hæcque altero gradu humilior in cornu Epiſtolæ collocari debet; à latere Epiſcopi Canonici Cathedralis; prope Abbatem Canonici, vel Monachi Monaſterij, & Abbatialis Eccleſiæ conſedere debent: confeſsionem cum Celebrante Epiſcopus facere, iſque thus Thuribulo imponere, Evangeliorum textum oſculari, & Populo ſolemniter (quamvis Abbas ipſe Pontificaliter celebret) benedicere debet; Epiſcopus præterea trino ductu, & immediate Canonici Cathedralis duplici, moxque Abbas (niſi celebret) pariter duplici, ac ſubinde Canonici, vel Monachi Abbatialis Eccleſiæ unico tantum ductu thurificari debent. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali, §. 15.

15 Epiſcopus abſtinere debet, ubi conſuetudo contraria non viget, à frequenti acceſſu ad Eccleſias exemptas pro ſacris functionibus aſsiſtendo, ut liberius Abbates valeant ſuis uti privilegijs. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali, §. 16.

16 In Ordinationibus Canonicorum, Clericorum, Monachorum, necnon in veſtionibus Monialium, & emiſſione Profeſsionis earumdem, etiam pleno jure Prælatis inferioribus ſubjectarum, in benedictionibus ſacræ ſuppellectilis, cæteriſque actibus (Miſſarum, Veſperarum, & Matutinarum ſolemnijs, ter tantum in anno, ut præfertur exceptis) neque in Eccleſijs, Oratorijs, alijsque locis, tàm publicis, quàm privatis, quantumvis exemptis, & ijſdem Abbatibus pleno jure ſubjectis Mitram, Baculum, & quævis alia Pontificalia inſignia, niſi expreſſa Sedis Apoſtolicæ conceſsione, adhibere debent. S. R. C.

co-

coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali, §. 17. Vide num. 27.

17 Prælati Epiſcopis inferiores Eccleſiaſticam ſuppellectilem pro ſervitio dumtaxat ſuarum Eccleſiarum, vel Monaſteriorum benedicere valent. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali, §. 18.

Vide in tertia parte hujus libri cap. 7. §. 2. num. 9.

18 Prælati Epiſcopis inferiores aliqua Pontificalia extra loca ipſis ſubjecta, vel pro ſervitio alienæ Eccleſiæ aut in Subditos pariter alienos, etiam de licentia Ordinariorum, exercere non poſſunt: puta campanarum benedictiones, Calicum, & ſimilium, in quibus ſacra adhibetur unctio, necnon minorum Ordinum collationes. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali, §. 19.

19 Prælati inferiores concionatoribus, qui eorum Subditis verbum Dei prædicandi onus acceperint, benedictionem elargiri præſumere non debent, ſed Epiſcopis, quibus jus hujuſmodi privativè competit, omnino dimittant. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali, §. 20.

20 In Miſsis privatis quoad indumenta, Cæremonias, Miniſtros, Altaris, Ornatum, & benedictionis elargitionem, à ſimplici Sacerdote Prælati inferiores diſcrepare non debent, ac proinde ſacras veſtes induere debent in Sacrificia, neque uti poſſunt Cruce Pectorali: unico tantum contenti ſint Miniſtro, aquam cum pelvi, & urceolo argenteis ſibi miniſtrare minimè facere poſſunt, duaſque tantum candelas ſupra Altare adhibere valent. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali, §. 21.

Vide in ſecunda parte hujus libri cap. 5. §. 2. num. 9.

21 Locorum Ordinarij auctoritate Sedis Apoſtolicæ poſſunt, imo debent Abbates, & Prælatos Epiſcopis inferiores, qui uſu Pontificalium gaudent, tum Seculares, tum Regulares, quantumvis exemptos, & ſpeciali expreſsione indigentes, etiam per cenſuras compellere ad omnimodam obſervantiam rerum præſcriptarum circa moderationem Pontificalium. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali, §. 22.

22 Nonnulli ex Abbatibus, & Prælatis inferioribus proprium habent territorium, & jura Epiſcopalia, nulliſque ſubduntur Epiſcopis, qui eos coercere, ſi exceſſerint, valent, eo caſu à Sedis Apoſtolicæ nuntijs, ſi adſint, ſin minus ab Archiepiſcopis, in quorum Provincijs, & ab Epiſcopis Romano tantum Pontifici ſubjectis, intra, vel prope quorum Diœceſis limites eorum Eccleſiæ, vel Monaſteria ſita ſunt, tanquam à S. Sede delegatis ad hujuſmodi Decretorum obſervationem prædicti omnino debent cogi. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali, §. 23.

23 Privilegium conceſſum ab Alexandro II. Abbatibus Monaſterij Cavenſis, Congregationis Caſsinenſium celebrandi Pontificaliter in exequijs novilium virorum non extenditur ad alia Monaſteria ejuſdem Congregationis. Neque comprehenditur in reſtrictione uſus Pontificalium, quę habetur §. 5. Decreti generalis 27. Septembris 1659. pro tribus diebus tantum de præcepto quolivet anno ex Decreto. S. R. C. 12. Junij 1660. ab Alexandro VII. approbato 20. Julij. Vide num. 5.

24 Abbates Congregationis Caſsinenſium divina peracturi in acceſſu, & receſſu, non obſtante prohibitione in §. 6. Decreti generalis, 27. Septembris 1659. expreſſa ab immemorabili tempore, poſſunt aſſociari more Epiſcoporum à ſuis Monachis, modo non extra, ſed intra ſepta Monaſterij ſeſe ad Eccleſiam conferant ex Decreto S. R. C. 12. Junij 1660. ab Alexandro VII. 20. Julij approbato. Vide num. 6.

25 Abbatibus Congregationis Caſsinenſis, licet in §. 7. Decreti genera-

lis, 27. Septembris 1659. taxatus fuerit numerus Miniſtrorum inferiorum, conceduntur tamen alij quatuor Miniſtri cotta induti, ex Decreto S. R. C. 12. Junij 1660. ab Alexandro VII. 20. Julij approbato. Vide num. 7.

26 Abbates Congregationis Caſinenſium, non obſtante prohibitione Mitræ pretioſæ facta in §. 8. Decreti generalis 27. Septembris 1659. debent ſervare diſpoſitionem capitis: *Ut Apoſtolicæ de privilegijs in* 6. ex Decreto S. R. C. 12. Junij 1660. ab Alexandro VII. 20. Julij approbato. Vide num. 8.

27 Abbates Congregationis Caſinenſium poſſunt uti Mitra, & alijs inſignibus Pontificalibus in actu Ordinationum, & benedictionum cum Oleo ſancto, non obſtante, quod uſus Mitræ, & aliorum inſignium Pontificalium in §. 17. Decreti generalis, 27. Septembris 1659. fuerit prohibitus. Ex Decreto S. R. C. 12. Junij 1660. ab Alexandro VII. 20. Julij approbato. Vide num. 16.

28 Prælato Epiſcopis inferiori, vel cuique alio gaudenti uſu Pontificalium, non licet benedicere concionatorem, qui contionem ſit habiturus; dum ipſemet Miſſarum ſolemnia Pontificali more peragit, quia poſt Concilium Tridentinum prohibentur hujuſmodi benedictiones etiam per Decretum emanatum 27. Septembris 1659. circa uſum Pontificalium. S. R. C. 12. Junij 1660.

Hoc Decretum eſt intelligendum de Prælato Miſſarum ſolemnia Pontificali more peragente coram proprio Epiſcopo.

29 Abbatibus Pontificaliter indutis uti coabſolventibus juxtà Decretum 12. Julij 1727. debetur præcedentia ſuper Canonicos Cathedralis in Proceſſionibus funerum. S. R. C. 24. Novembris 1731.

30 Abbates Pontificalibus induti invitati pro aſsiſtentia in ſolemnibus Veſperis, Proceſſione, & Miſſa debent ſedere in loco decenti ſeparatim à Canonicis in Choro poſt Epiſcopos. S. R. C. 24. Novembris 1731.

31 Abbatibus Pontificaliter indutis, & genua flectentibus in actu receptionis, & reſtitutionis ſacr. Reliquiarum, quę per eoſdem in Proceſsione deferuntur, debet permitti uſus ejuſdem pulvini, quo in eodem actu utuntur tam Archiepiſcopi, quàm Epiſcopi ſuffraganei. S. R. C. 24. Novembris 1731.

32 Abbates Pontificaliter induti in Proceſsionibus ſecum ducere poſſunt duos tantum Clericos, ſeu Monachos cotta indutos in utroque latere aſsiſtentes pro ſervitio, & uſu Mitræ, & Baculi Paſtoralis. S. R. C. 24. Novembris 1731.

DECRETA PRO CANONICIS, & Dignitatibus.

1 UBi adeſt conſuetudo quòd Canonici, & Dignitates miniſtrent Epiſcopo Mitram, Gremiale, Thuribulum, & id genus alia, debet ſervari, ſicut etiam ſi adeſt conſuetudo, quòd Dignitas, ſeu Canonicus geſtet Baculum ante Epiſcopum in quibuſdam ſolemnitatibus. S. R. C. 5. Julij 1603. Hoc Decretum deinde fuit confirmatum 14. Novembris 1676.

2 Non tenentur omnes Canonici aſſociare Epiſcopum ab eo Altari, in quo Miſſam planam celebravit, ad Sedem Epiſcopalem, ſi voluerit Miſſę Conventuali aſsiſtere. S. R. C. 5. Julij 1603.

3 Dignitates, quæ habent Præbendas cum onere cantandi Evangelium, ſeu Epiſtolam, non tenentur miniſtrare inferioribus. S. R. C. 10. Januarij 1604.

4 Canonicus celebrans in aliqua Eccleſia Collegiata de Urbe, præſente proprio Vicario illius Eccleſiæ ad Miſſam conventualem, non tenetur in fine Miſſæ ante benedictionem reverentiam facere ipſi Vicario. S. R. C. 21. Februarij 1604.

5 Canonico ſolemniter celebranti datur aſsiſtens, ſi eſt immemorabilis conſuetudo. S. R. C. 19. Junij 1604.

6 Canonici debent aſpergi ſingillatim aqua benedicta in Dominicis. S. R. C. 20. Decembris 1605.

Vi-

Vide in tertia parte hujus libri cap. 27. num. 13.

7 Posita Præbendarum distinctione in Presbyterales, Diaconales, & Subdiaconales, qui de novo obtinuerit Presbyteralem, præcedere debet habentes Diaconales. S. R. C. 17. Junij 1606.

8 Canonicus primus Presbyter debet Episcopo asperforium ministrare, si Præbendæ sint distinctæ; si verò non sint distinctæ, prima Dignitas, vel primus Canonicus in ordine id facere debet. S. R. C. 19. Maji 1607.

9 Canonici Ecclesiæ Collegiatæ non debent in Processionibus incedere parati, sicut Canonici Cathedralis. S. R. C. 19. Maji 1607.

10 Consuetudo immemorabilis, quod eodem tempore thurificentur Canonici, & Magistratus, servanda est. S. R. C. 1. Septembris 1607.

11 Canonici Digniores debent sedere in sedilibus, quæ sunt viciniores Sedi Episcopali. S. R. C. 15. Martij 1608.

12 Prima Dignitas det candelam Episcopo in festo Purificationis B. M. V. & Episcopus det etiam primæ Dignitati ante Vicarium Generalem. S. R. C. 14. Junij 1608. & deinde confirmatur 28. Maji 1616.

Prima Dignitas, seu primus Canonicus dum porrigit candelam Episcopo, & ab eodem accipit candelam, non genuflectit: osculatur verò primo candelam, deinde manum Episcopi tam in traditione, quam in receptione candelæ. Vide in parte quarta hujus libri cap. 1. §. 4. num. 3.

13 Canonicus Episcopo assistens, superveniente digniore Canonico, debet illi cedere locum assistentiæ. S. R. C. 20. Junij 1609. Vide num. 37.

14 Non possunt Canonici in celebratione Missæ uti Palmatoria, vulgo *Bugia*. S. R. C. 11. Julij 1609.

Vide in secunda parte hujus libri cap. 5. §. 2. num. 5.

15 Canonicus, vel Presbyter paratus Officium faciens, debet habere locum etiam à Decano. S. R. C. 26. Junij 1610.

16 Inter Canonicos Presbyteros nulla datur præcedentia, nec præeminentia ratione Doctoratus, sed tantum ratione antiquitatis. S. R. C. 19. Martij 1611.

17 Missarum solemnium celebratio, delatio SS. Sacramenti in Processione in ejus festivitate, Candelarum, Cinerum, & Palmarum benedictiones, & functiones similes, quas Episcopus præsens in sua Cathedrali facere solet, & debet juxta formam libri Cæremonialis Episcoporum, absente, vel impedito Episcopo, ad primam Dignitatem, & deficiente prima, ad secundam, & sic successivè pertinent. S. R. C. 25. Junij 1611. Vide num. 31. & 46.

18 Tenentur omnino Canonici ad cantandam Missam de die, ut lucrentur distributiones. S. R. C. 28. Januarij 1612.

19 Ante Dignitates non debet poni pulvinar cum tapete, sed debent sedere in suis stallis, prout sedent alij Canonici, tamen ratione Dignitatis potest indulgeri pulvinar de corio tantum. S. R. C. 24. Martij 1612.

20 Consuetudo immemorabilis, quod Passio Domini in Dominica Palmarum, & in Feria VI. Parasceves decantetur à Canonicis, debet servari, non obstante Cæremoniali, in quo disponitur eam à cantoribus decantandam esse. S. R. C. 7. Julij 1612.

21 Canonici Ecclesiæ Collegiatæ thurificari debent duplici ductu thuribuli, Clerici verò Parochialium Ecclesiarum unico tantum ductu, nisi specialis adsit consuetudo. S. R. C. 19. Januarij 1613.

22 Canonici Cathedralis Ecclesiæ absente Episcopo, vel Sede Episcopali vacante, in omnibus, & per omnia præferri debent Magistratibus sæcularibus, qui non sunt de perpetuis, & majoribus: & concionatores debent priùs Canonicos, quàm Magistratus salutare. S. R. C. 3. Octobris 1615.

23 Ad Dignitates, & Canonicos Cathedralis, ſi adſint, ſpectat aſsiſtere Epiſcopo ſolemniter celebranti, etiam in Collegiata Eccleſia, vel Parochiali, non autem ad Canonicos Collegiatæ, vel Presbyteros Parochialium. S. R. C. 15. Julij 1617.

24 Canonici Cathedralis, vel Collegiatæ ſemper precedere debent Regularibus, etiam in ipſorum Regularium Eccleſijs. S. R. C. 31. Martij 1618.

25 Canonici Eccleſiæ Cathedralis præcedunt Canonicos Collegiatę, etiam intra eandem Collegiatam, non obſtante conſuetudine. S. R. C. 19. Auguſti 1619.

26 Prior Collegiatæ, ſi interſit in Cathedrali, thurificandus eſt duplici ductu thuribuli, ſicut Dignitates, & Canonici, ſuper quos tamen non habet præcedentiam. S. R. C. 19. Auguſti 1619.

27 Canonici Prothonotarij non lucrantur diſtributiones quotidianas, niſi proprio habitu Canonicali interſint Choro, Proceſsionibus, &c. S. R. C. 7. Auguſti 1621.

28 Canonici habentes uſum Cappæ, & Rocchetti, quando adminiſtrant Sacramenta, debent deponere Cappam, & induere Superpelliceum cum Stola. S. R. C. 12. Julij 1628.

Depoſita Cappa, ſufficit Stola ſupra Rocchettum, ſi eo utantur.

29 Annuli uſus in Miſſa prohibetur non ſolum Prothonotarijs, ſed etiam Canonicis Eccleſiarum Cathedralium. S. R. C. 20. Novembris 1628. Vide num. 39.

30 Soli Canonici debent facere conſuetos circulos ante Epiſcopum Diœceſanum, non autem Vicarius Generalis. S. R. C. 28. Septembris 1630.

31 Miſſæ ſolemniores, impedita prima Dignitate, non ad Hebdomadarium, ſed ad ſecundam Dignitatem ſpectant, & pertinent, & impedita ſecunda, ad alias ordine ſucceſsivo. S. R. C. 5. Julij 1631. & 7. Octobris 1645. deinde 19. Januarij 1704. Vide num. 46.

32 Epiſcopo accedente ad aliquam Parochialem ſuæ Diœceſis cum Canonicis ſuæ Cathedralis, Rector illius Parochialis non debet præcedere Canonicos Cathedralis, & ſedere immediate poſt Epiſcopum ante Canonicos, ſed dignior locus debetur Canonicis Cathedralis immediate poſt Epiſcopum; poſt Canonicos verò Rector debet ſedere, vel è regione Sedis Epiſcopalis. S. R. C. 14. Februarij 1632.

33 Non convenit, quod prima Dignitas celebret Miſſam ante Proceſsionem SS. Sacramenti, & deinde altera Dignitas minor deferat illud in Proceſsione. S. R. C. 31. Julij 1632.

Hoc Decretum confirmatum fuit ab Innocentio XI. in conſtitutione 21. quæ incipit: *Alias emanarunt* ſub die 4. Junij 1689.

34 Dignitates, & Canonici aſsiſtentes, vel aliquo modo Epiſcopo ſolemniter celebranti inſervientes, nunquam tenentur genuflectere. S. R. C. 15. Decembris 1632.

35 Ad Proceſsiones, quibus Epiſcopus cum Mitra intervenit, Canonici incedant per Eccleſiam detecto capite; extra vero eam cum birreto in capite. S. R. C. 5. Martij 1633.

Hoc Decretum loquitur de Canonicis non paratis, & patet ex Gavanto in Manuali Epiſcoporum ℣. *Proceſsio*, in additione num. 7. Vide num. 44.

36 Coadjutores, quando coadjuti ſunt præſentes in Choro, vel Proceſsionibus, non poſſunt in habitu Canonicali intervenire. S. R. C. 24. Maji 1636.

37 Dignitates, & Canonici, qui aſsiſtunt Epiſcopo, locum aſsiſtentiæ cedere debent ſupervenienti Dignitati, ſeu Canonico digniori, quibus convenit aſsiſtere. S. R. C. 5. Septembris 1648. Vide num. 13.

38 Dignitates, & Canonici à digniori latere Chori ſedentes priùs thurificandi ſunt, & poſtea Dignitates, & Canonici, qui ſedent à latere Chori minus digno. S. R. C. 5. Septembris 1648.

Vide in tertia parte hujus libri cap. 12. §. 7. num. 4. 5. 6. & 7.

39 Ca-

39 Canonici, quando Miſſam celebrant de rigore uti poſſunt annulo aureo, ſed ſine gemma, & ſine aliqua effigie. S.R.C. 4. Auguſti 1662.

Vide in ſecunda parte hujus libri cap. 5. §. 2. num. 5.

40 Functiones Pontificales, quæ abſente, vel impedito Epiſcopo, ſpectant ad primam Dignitatem, ſunt feſtum Nativitatis Domini, Epiphaniæ, Aſcenſionis, Pentecoſtes, Nativitatis S. Joannis Baptiſtæ, SS. Apoſtolorum Petri, & Pauli, Aſſumptionis B. M. V. Omnium Sanctorum, Dedicationis Eccleſiæ, tituli ejuſdem, Patroni Civitatis, necnon commemoratio Omnium Fidelium Defunctorum, diſtributio candelarum, Cinerum, & Palmarum, celebratio Officij Feriæ V. in Cœna Domini, Feriæ VI. in Paraſceve, feſtum Paſchatis Reſurrectionis Domini noſtri, & dies ſolemnis Corporis Chriſti cum Proceſsione. S. R. C. 3. Decembris 1672.

41 Canonicus Pœnitentiarius Eccleſiæ Cathedralis non poteſt cogi ad inſerviendum Miſsis cantatis pro Diacono, & Subdiacono, conſtitutione, ſeu conſuetudine in contrarium non obſtante. S.R.C. 21. Januarij 1673.

42 Dignitates nunquam debent Canonicis celebrantibus inſervire. S.R.C. 3. Octobris 1699. & 11. Junij 1701.

43 Canonici Eccleſiæ Cathedralis intereſſentes contionibus, præſertim quadrageſimalibus, debent eſſe induti habitu Canonicali, dum ſedent in proprijs ſtallis. S. R. C. 31. Martij 1703.

Hoc Decretum intelligendum eſt de contionibus extra Miſſam.

44 Canonici, & aſsiſtentes Epiſcopo parati, & illum ad Altare comitantes in Pontificalibus, ratione Paramentorum poſſunt procedere per Eccleſiam coopertis, non vero nudis capitibus. S. R. C. 28. Aprilis 1708.

45 Quatuor Dignitates, ſeu Canonici aſsiſtentes Epiſcopo ad Abſolutionem ad tumulum, debent neceſſario eſſe Sacerdotes. S. R. C. 8. Junij 1709.

46 Ad ſecundas Dignitates, non verò ad Canonicos ſpectat peragere functiones ſolemnes, prima Dignitate impedita, vel celebrare nolente. S. R. C. 24. Novembris 1731.

47 Dignitates, & Canonici in eorum Miſsis privatis celebrandis tàm intra, quàm extra Cathedralem ultra unum inſervientem, qui Miſſæ reſpondeat, uti non poſſunt alio Miniſtro Sacerdote tàm prodelatione Calicis ad Altare, & illius reportatione ad Sacriſtiam, quàm pro ſuſtinendo Miſſale, indicando Orationes, operiendo, & porrigendo Patenam cum Hoſtia, eundemque poſtea cum velo inſtruendo, & cæteris actibus Miſſæ inſerviendo, ad inſtar Epiſcoporum; ſed debent celebrare, ut quilibet alius ſimplex Sacerdos, omnes relatos ritus à ſe ipſo explendo abſque ope Miniſtri. S. R. C. 7. Julij 1734.

DECRETA PRO REGULARIBUS.

1 IN Regno Caſtellæ, & Legionis ſervandum eſt Cæremoniale Epiſcoporum, etiam in generalibus Proceſsionibus, ita ut Fratres, ſeu Monachi, vel Ordines Regulares antecedant, & Presbyteri, ſeu Clerici Sæculares ſubſequantur, & ultimum locum obtineant, nec mixtim cum Regularibus incedant; ſuperiores vero dictorum regularium numerum debitum decentem, & conſuetum fratrum ad eaſdem Proceſsiones mittant. S. R. C. 30. Auguſti 1602.

2 Regulares non poſſunt in Sabbato Sancto pulſare campanas antequam pulſentur in Eccleſia Cathedrali, ſeu Parochiali, quæ alijs eſt major dignitate. S. R. C. 21. Auguſti 1604.

Vide in quarta parte hujus libri cap. 8. §. 6. num. 4.

3 Poteſt Epiſcopus compellere Regulares, etiam per cenſuras, ut accedant ad publicas Proceſsiones. S. R. C. 17. Julij 1609.

4 Abbates, & alij Prælati Regula-

res non poſſunt benedicere Paramenta Eccleſiarum non ſibi ſubditarum. S. R. C. 14. Auguſti 1609. Quod Decretum approbatum fuit ab Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali.

Vide in tertia parte hujus libri cap. 7. §. 2. num. 9.

5 Reliquiam deferre in Proceſsionibus pertinet ad Superiorem Conventus; unde Reliquia aſſumitur, qui cum Miniſtris paratis ultimo loco incedere debet, ſed Regulares debent in dictis Proceſsionibus cedere digniorem locum Clero ſeculari. S. R. C. 23. Januarij 1610.

6 Non poſſunt Regulares Proceſſiones facere extra Eccleſiam in Feria V. in Cœna Domini, nec in feſto Corporis Chriſti extra eorum juriſdictionem, & per Parochiam alienam. S. R. C. 11. Decembris 1613.

7 Non debent Regulares in Canone nominare ſuperiores ſuos, ut Antiſtites. S. R. C. 14. Novembris 1615.

8 Regulares deferre debent Crucem in Proceſsionibus cum velo pendente, ſeu Pallio. S. R. C. 14. Januarij 1617.

9 Miſſæ certis Regularibus conceſſæ non poſſunt ab alijs dici, etiam in ipſorum Regularium Eccleſijs. S. R. C. 19. Novembris 1622.

Vide in prima parte hujus libri cap. 7. §. 3. num. 2.

10 In Eccleſijs Regularium habentibus clauſtra fiant Proceſsiones intra clauſtra tantum. Si vero non habent clauſtra, fiant propè muros Eccleſiæ, ſivè exeundo ab una porta, & intrando per aliam Eccleſiæ portam, ſivè per eandem. S. R. C. 26. Februarij 1628.

11 Extra ambitum Eccleſiæ non licet Regularibus facere Proceſsiones, niſi de licencia, & conſenſu Parochi ſalvis privilegis, ſi quę ſint. Proceſsiones verò Confraternitatum non debent extendi per vias, ſed circa muros Regularium, qui eas regunt. S. R. C. 26. Februarij 1628.

12 Non licet Mulieribus comitari Proceſsiones per clauſtra Monaſteriorum Regularium, niſi adſit expreſſa licentia Sedis Apoſtolicæ. S. R. C. 30. Septembris 1630.

13 Mulieres de cętero non poſſunt occaſione Proceſsionum ingredi ſepta Monaſteriorum Regularium ſub pœnis quibus comprehenduntur Regulares permitentes fœminas ingredi ſepta eorum Monaſteriorum. S. R. C. 5. Julij 1631.

14 Aſperſorium aquæ benedictæ Epiſcopo in Eccleſiam Religioſorum ingredienti, eſt porrigendum per Digniorem illius Monaſterij, non autem per aliquem ex Canonicis Epiſcopum aſſociantibus. S. R. C. 14. Junij 1646.

Vide in tertia parte hujus libri cap. 25. §. 2. num. 2.

15 Regulares etiam Societatis Jeſu in Miſsis ſolemnibus adhibere debent Diaconum, & Subdiaconum; & in Veſperis Sacerdotem Pluviali indutum, ac in reliquis omnibus tenentur exactè obſervare Rituale, Cęremoniale, & Rubricas Miſſalis Romani. S. R. C. 5. Octobris 1652. confirmante Innocentio X. 16. Decembris ejuſdem anni.

16 Prælati Regulares Rocchettum deferre non valent, niſi ex tali ordine fuerint, cui indumentum hujuſmodi competat. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali, §. 9.

17 Regulares tenentur celebrare ſub ritu duplici primæ claſsis feſtum de Patrono principali loci, ac Titularis Eccleſiæ Cathedralis, Patroni principalis Regni, vel Provinciæ, ſed ad Octavam non tenentur. S. R. C. 20. Martij 1683.

18 Præceptum, quod in nocte Nativitatis Domini poſt Miſſam decantatam non poſsint ſucceſsive aliæ duæ Miſſæ celebrari, nec communio exiberi Euchariſtica Fidelibus depoſcentibus; ligat etiam omnes Regulares, tum Ordinum mendicantium, tum Congregationum Monachalium, tum etiam Patres Societatis Jeſu, tum omnes

juſcumque alterius inſtituti, etiam ſpeciali mentione nominandi. Neque poſſunt excipi in Eccleſia confeſsiones, maximè Mulierum durante tempore nocturno, ſed ſpectandum eſt, ut illuceſcat Aurora tàm pro confeſsionibus Mulierum excipiendis, quàm pro Euchariſtia miniſtranda Fidelibus utriuſque ſexus. S. R. C. 23. Martij 1686.

Vide inter Decreta varia num. 56. & 68. Vide deinde in prima parte hujus libri cap. 16. num. 5.

19 Sacerdotes etiam Regulares, diebus quibus propria Officia recitant ſub ritu duplici, celebrantes in alienis Eccleſijs, quando peragitur feſtum cum ſolemnitate, & concurſu Populi, debent celebrare Miſſas, conformando ſe Ritui, & colori earundem Eccleſiarum. In alijs verò diebus poſſunt, ſed quando prohibentur Miſſæ votivę, vel Defunctorum, debent ſe uniformare ſaltem quoad colorem. S. R. C. 11. Junij 1701.

Vide in prima parte hujus libri cap. 7. §. 3.

20 Sacerdotes exteri confluentes ad Eccleſias etiam Regularium, & celebrantes de Sanctis etiam Ordinis, quando feſtum celebratur cum ſolemnitate, & concurſu Populi, debent in Miſsis ſe uniformare cum Sacerdotibus illius Eccleſię etiam Regularibus quoad *Credo*, & numerum Orationum more duplicium. In alijs verò diebus poſſunt. S. R. C. 11. Junij 1701.

21 In Eccleſijs Regularium diebus Dominicis, quibus tàm Regulares, quàm exteri celebrant de Dominica, poſſunt exteri uti coloribus Paramentorum, quibus utuntur Regulares ratione alicujus Octavæ, & Regulares celebrantes in alienis Eccleſijs uti coloribus juxta ritum eorumdem, & tàm exteri in Eccleſijs Regularium, quàm Regulares in alienis poſſunt apponere commemorationem Octavę, ut ſuprà occurrentis, ſervata Rubrica de duplici Oratione habenda in Dominicis infra Octavam. S. R. C. 11. Junij 1701.

DECRETA PRO MISSIS VOTIVIS.

1 RES gravis pro licita Miſſæ votivæ ſolemnis decantatione ea eſt, pro qua convenit Clerus cum Epiſcopo, vel apud Regulares in eorum comitijs generalibus, ſeu Provincialibus cum cantatur Miſſa pro re eorumdem judicio gravi. S. R. C. 19. Maji 1607.

Vide in prima parte hujus libri cap. 5. §. 4. num. 3.

2 Miſſæ votivæ jam acceptę, quę non poſſunt celebrari diebus impeditis, debent recitari de feſto occurrenti cum applicatione ſacrificij. S. R. C. 19. Maji 1614. Vide num. 10.

3 Miſſæ votivæ non poſſunt ſuffragari pro Miſſa Conventuali, quę non poteſt omitti, etiam ſi cantetur Miſſa votiva. S. R. C. 16 Maji 1626.

Pro intelligentia hujus Decreti vide in prima parte hujus libri cap. 5. §. 4. num. 2.

4 In diebus, quibus non poteſt fieri de feſto duplici, prohibentur Miſſæ votivæ. S. R. C. 28. Auguſti 1627.

Vide in prima parte hujus libri cap. 5. §. 3. num. 2.

5 Miſſæ votivæ non poſſunt dici ullo modo in Dominica Palmarum. S. R. C. 14. Aprilis 1646.

Hoc Decretum eſt intelligendum de Miſsis votivis ſolemnibus pro cauſa gravi, quæ etiam excluduntur in prędicta Dominica. Vide in prima parte hujus libri cap. 5. §. 4. num. 1.

6 Miſſa votiva ſolemnis, dum cantatur pro re gravi de aliquo Sancto, ſemper dici debet cum *Gloria*, & *Credo*, & cum colore, quo utitur in feſto, cujus Miſſa cantatur. S. R. C. 14. Auguſti 1667.

Vide in prima parte hujus libri cap. 5. §. 7. num. 6. & §. 9. num. 1.

7 Ad augendam Fidelium venerationem erga Auguſtiſsimum Euchariſtiæ Sacramentum, ejuſque cultum in toto terrarum orbe promovendum,

prohibitur celebrari Miſſas votivas infra Octavam Corporis Chriſti S. R. C. 21. Junij 1670. & iterum ab eadem 15. Septembris 1714. demandatum annuente Clemente XI. 29. ejuſdem.

Vide in prima parte hujus libri cap. 5. §. 3. num. 3.

8 Si urgente cauſa celebranda eſt Miſſa votiva infra Octavam, quæ habet Præfationem propriam, ac *Communicantes*: in Miſſa votiva debet dici Præfatio conveniens, *Communicantes* verò de infra Octavam, quia eſt proprium de illo tempore. S. R. C. 16. Junij 1683.

Vide in prima parte hujus libri cap. 5. §. 10. num. 1.

9 Receptio ad habitum, & ad profeſsionem religioſam ſub re gravi numerari non poteſt, ut ex conſuetudine cantari poſsit Miſſa votiva ſolemnis, etiam de Spiritu Sancto in Dominicis, vel duplicibus, & hic abuſus omnino eſt derogandus. S. R. C. 24. Julij 1683. Vide num. 16.

Vide in prima parte hujus libri cap. 5. §. 4. num. 7.

10 Miſſę votivæ de SS. Sacramento, vel de B. M. V. in cantu fundatę dici non poſſunt in duplicibus, aliſque diebus duplicia excludentibus, ſed cantari debent Miſſæ de feſto currenti cum applicatione ſacrificij juxta Decretum editum die 19. Maji 1614. ſicque ſatisfieri, & benefactorum mentem impleri, non obſtante quacumque conſuetudine in contrarium declaravit. S. R. C. 24. Julij 1683. Vide num. 2.

Vide in prima parte hujus libri cap. 5. §. 3. num. 8.

11 Qui in Sabbato infra aliquam Octavam B. M. V. recitat Officium de aliquo Sancto ſemiduplici eo die occurrente, volens celebrare Miſſam votivam de B. V. tenetur dicere Miſſam feſtivam cum *Gloria*, ſed ſine *Credo*. S. R. C. 2. Decembris 1684.

Si prædicta Miſſa celebretur extra Sabbatum, omittenda eſt *Gloria*. Vide in prima parte hujus libri cap. 5. §. 7. num. 2. & §. 9. num. 2.

12 Qui in Sabbato recitat Officium de B. V. M. volens celebrare Miſſam votivam de aliquo Sancto, non debet dicere *Gloria*, neque Præfationem B. M. V. ſed communem. S. R. C. 2. Decembris 1684.

Vide in prima parte hujus libri cap. 5. §. 7. num. 3. & §. 10. num. 4.

13 In Miſsis votivis B. M. V. quę recitantur in Sabbato dicitur *Gloria in excelſis*, *&c.* etiam ſi non fiat Officium de eadem. S. R. C. 30. Junij 1689.

Vide in prima parte hujus libri cap. 5. §. 7. num. 1.

14 In Miſſa votiva SS. Sacramenti tertia Oratio dicenda eſt ea, quæ ſecundo loco erit dicenda ratione temporis occurrentis, non verò ea, quæ eſt aſsignata ſecundo loco infra Octavam ejuſdem SS. Sacramenti. S. R. C. 4. Aprilis 1705.

Vide in prima parte hujus libri cap. 5. §. 8. num. 3.

15 Infra Octavam Nativitatis Domini prohibentur Miſſæ votivę. In Miſsis verò ſolemnibus pro re gravi infra eandem Octavam celebrandis dicenda eſt Præfatio juxta Rubricam generalem tit. 12. num. 4. S. R. C. 25. Septembris 1706. & denuo ab eadem 15. Septembris 1714. demandatum annuente Clemente XI. 29. ejuſdem.

Vide in prima parte hujus libri cap. 5. §. 3. num. 4. & §. 10. num. 3.

16 Non poteſt Miſſa votiva de Spiritu Sancto, vel alia celebrari, etiam ab Epiſcopo pro eligenda Abbatiſſa in feſto duplici, vel Dominica. S. R. C. 28. Aprilis 1708. Vide num. 9.

17 Quando per annum fit apud privilegiatos Officium de immaculata Conceptione, vel ſub alio titulo, vel de S. Maria in Sabbato, vel de SS. Sacramento, ſi dicatur aliqua Miſſa votiva non habens Præfationem propriam, Præfatio debet eſſe de communi, vel de tempore, ſi tunc ſpecialis dicatur, non verò ea, quæ eſt conformis Officio, & ſervetur Rubrica generalis

tit. 12. S. R. C. 16. Junij 1708.

Vide in prima parte hujus libri cap. 5. §. 10. num. 4.

18 In Vigilia Epiphaniæ Miſſę votivę celebrari non poſſunt. S. R. C. 10. Decembris 1718.

Vide in prima parte hujus libri cap. 5. §. 3. num. 5.

19 In Miſſa votiva, quæ celebrari aliquando poteſt infra Octavam in Adventu, Quadrageſima, Quatuor Temporibus, Vigilijs, & ſecunda Rogationum, prima Oratio erit de Miſſa, ſecunda de Octava, tertia de Feria, & non recitetur Evangelium Ferię, ſed Initium S. Joannis: *In principio, &c.* S. R. C. 23. Junij 1736.

Vide in prima parte hujus libri cap. 5. §. 11. num. 1.

20 Dum prętер Miſſam Conventualem cantatur Miſſa votiva ex fundatione, in hac Miſſa non debet fieri commemoratio feſti, de quo cantatur Miſſa Conventualis. S. R. C. 23. Junij 1736. Vide inter Decreta pro Orationibus num. 16. & ejus explanationem.

Vide in prima parte hujus libri cap. 5. §. 8. num. 10.

DECRETA PRO MISSIS DEfunctorum.

1 IN Dominicis, & feſtis poteſt celebrari Miſſa de Requiem in ſepulto cadavere. S. R. C. 23. Maji 1603.

Hoc Decretum intelligitur de Miſſa ſolemni, non verò de privatis. Excipiuntur feſta duplicia primæ claſsis, Feria quarta Cinerum, Dominica prima Adventus, & Quadrageſimæ, ac Dominica Palmarum cum tribus ſequentibus Ferijs majoris hebdomadæ, quibus in diebus Miſſę ſolemnes de Requiem, etiam cadavere præſente, locum non habent. Vide in prima parte hujus libri cap. 6. §. 8. num. 2.

2 Officium Anniverſarium, vel Septenarium, vel Trigenarium Defunctorum poſt obitum, ſi cadat in die Dominico, vel feſtivo transfertur in diem ſequentem cum eadem ſolemnitate. S. R. C. 23. Maji 1603. Vide num. 19.

3 Defunctorum Miſſæ non ſunt cantandæ, nec celebrandæ in diebus ſolemnibus. S. R. C. 23. Junij 1607. & 5. Julij 1698. Vide num. 28.

Vide in prima parte hujus libri cap. 6. §. 8. num. 2.

4 In Altari pro certis diebus privilegiato non poteſt dici Miſſa de Requiem in feſto duplici, neque in die Dominico. S. R. C. 24. Aprilis 1627. Vide num. 12.

5 Miſſa de die Obitus, præſente corpore, ultra Miſſam de communi, Defunctorum celebranda erit, quando aliquis objerit in die commemorationis omnium Fidelium Defunctorum. S. R. C. 14. Aprilis 1646.

Vide in prima parte hujus libri cap. 6. §. 4. num. 3.

6 Miſſæ exequiales Defunctorum in die depoſitionis Defuncti poſſunt ſolemniter celebrari diebus, in quibus cadit feſtum duplex alicujus Sancti, dummodo feſtum non ſit de pręcepto juxta Rubricas Breviarij Romani. S. R. C. 19. Septembris 1654.

Hoc Decretum intelligendum de non præſente cadavere, nam etiam in feſtis de præcepto, dummodo non ſint primæ claſsis, poteſt celebrari Miſſa ſolemnis Defunctorum cadavere præſente.

Vide in prima parte hujus libri cap. 6. §. 3. num. 3.

7 Miſſæ privatæ de Defunctis quocumque die dici poſſunt prætерquam in feſtis duplicibus, & Dominicis diebus, juxta præſcriptum Rubricarum. S. R. C. 15. Februarij 1659. Vide numerum ſequentem.

8 Omnibus, & ſingulis Sacerdotibus, tàm Sæcularibus, quàm Regularibus, cujuſcumque Ordinis, etiam neceſſario exprimendi diſtricte præcipitur, ut Miſſas privatas pro Defunctis, ſeu de Requiem, in duplicibus, nullatenus celebrare audeant, vel præſumant; quod ſi ex Benefactorum pręſcripto

Miſſę hujuſmodi celebrandæ incidant in feſtum duplex, tunc minime tranſferantur in aliam diem non impeditam, ne dilatio animabus ſuffragia expectantibus detrimento ſit, ſed dicantur de feſto occurrenti cum aplicatione ſacrificij juxta mentem eorumdem Benefactorum; curentque Eccleſiæ Rectores, Sacriſtæ, alijque, ad quos expectat, ut hujuſmodi Decretum inviolatè ſervetur atque in Sacriſtia affixum retineatur, ubi commodè ab omnibus celebrare volentibus conſpici, & legi poſsit; in eos autem, qui contrafacere auſi fuerint, vel præmiſſa adimplere neglexerint, locorum Ordinarij, tàm Sæculares, quàm Regulares pro modo culpę animadvertant. S. R. C. approbante Alexandro VII. 5. Auguſti 1662. Vide num. 10.

9 In die commemorationis omnium Fidelium Defunctorum ſacrificia poſſunt à Sacerdotibus celebrantibus applicari ad libitum, ſcilicet vel pro omnibus Fidelibus Defunctis, vel pro aliquibus tantum. S. R. C. 4. Auguſti 1663. & 9. Decembris 1709.

Pro hac die adeſt aliud novum Decretum in favorem Animarum in Purgatorio exiſtentium æditum Romæ à SS. D. N. Benedicto Papa XIV. 26. Auguſti 1748. pro cujus intelligentia vide in prima parte hujus libri cap. 6. §. 4. num. 10.

10 Anniverſaria, & Miſſæ cantatæ de Requiem relictæ ex diſpoſitione Teſtatorum quottanis in die ipſorum obitus, etiam in duplici majori contingentis, poſſunt celebrari, & proinde in Decreto die 5. Auguſti 1662. ædito non comprehenduntur. S. R. C. 22. Novembris 1664. approbante Alexandro VII. in ejus Bullario. Vide n. 19.

Hoc Decretum eſt intelligendum de unica Miſſa ſolemni de Requiem, non verò de privatis.

11 In die, quo celebratur feſtum duplex etiam translatum, prohibetur, Miſſa de Requiem, niſi ſit præſens cadaver: Anniverſarium poteſt anteferri, imo debet, & in Feriis majoribus debent omnino cantari duæ Miſſæ: & collectæ pro Defunctis non admittantur, niſi in Miſsis feſtorum ſimplicium, & Feriarum. S. R. C. 31. Junij 1665.

Hoc Decreto non permittitur poſſe coram cadavere celebrari Miſſas privatas de Requiem, ſed unicam Miſſam tantum cantatam, cum clarè conſtet ex nonnullis reſolutionibus. S. R. C. Vide num. 24.

12 Miſſæ de feſto duplici celebratæ in Altari pro animabus in perpetuum privilegiato, & in quo proinde etiam in duplicibus ſint celebrandæ Miſſæ de Requiem ex obligatione, ſuffragantur, ac ſi celebratæ fuiſſent pro Defunctis juxta formam privilegiorum, ut declaravit Alexander VII. in ſuo Brevi, quod incipit: *Credite nobis*, 22. Januarij 1667. Vide num. 14. & 23.

Vide in prima parte hujus libri cap. 6. §. 2. num. 3.

13 Intuitu alicujus Altaris privilegiati in aliqua Eccleſia non licet exponere tabellam ſuper Januam ipſius Eccleſiæ cum inſcriptione *Indulgencia para la muerte*, ſed tantum ſuper ipſo Altari privilegiato conſuetis verbis: *Altare privilegiatum pro Defunctis*. S. R. C. 13. Auguſti 1667.

14 Privilegium Alexandri VII. die 22. Januarij 1667. circa Miſſas de feſto duplici in Altaribus perpetuo privilegiatis celebratas extenditur etiam ad Altaria non in perpetuum, ſed ad ſeptenium, ſeu aliud brevius, vel longius tempus, ac non omnibus, ſed aliquo, vel aliquibus tantum hebdomadę diebus privilegiata: ac proinde Miſſæ, quæ ibidem de feſto currenti, in quo Miſſæ Defunctorum celebrari non poſſunt, ſive ex obligatione, ſive ex ſola Fidelium devotione celebrabuntur, ſuffragantur, ita ut Animę Chriſti Fidelium pro quibus celebratę fuerint, indulgentias per privilegia hujuſmodi conceſſas conſequantur in omnibus, & per omnia, perinde, ac ſi Miſſę Defunctorum ad formam eorundem privile-

giorum celebratæ fuiſſent. S. R. C. 20. Julij annuente Clemente IX. 13. Auguſti 1669. & in ſuo Brevi, quod incipit: *Cum felicis record.* 23. Septembris ejuſdem anni confirmatur. Vide num. 12.

Vide in prima parte hujus libri cap. 6. §. 2. num. 3.

15 Miſſæ Defunctorum non poſſunt celebrari niſi cum colore nigro, vel ſaltem violaceo. S. R. C. 21. Junij 1670.

Vide in prima parte hujus libri cap. 19. num. 1.

16 Ad augendam Fidelium venerationem erga Auguſtiſsimum Euchariſtiæ Sacramentum, ejuſque cultum in toto terrarum orbe promovendum, prohibuit celebrari Miſſas proDefunctis infra Octavam SS. Corporis Chriſti. S. R. C. 21. Junij 1670. & iterum ab eadem 15. Septembris 1714. demandatum annuente Clemente XI. 29. ejuſdem.

17 Miſſæ cantatæ Mortuorum infra Octavam SS. Corporis Chriſti non ſunt celebrandæ, niſi præſente corpore. S. R. C. 12. Septembris 1671.

Vide in prima parte hujus libri cap. 6. §. 3. num. 7.

18 Durante expoſitione SS. Sacramenti occaſione quadraginta horarum, regulariter celebrari non poteſt Miſſa privata de *Requiem*, licet occurrat Officium hujuſmodi Miſſas admittens, neque cantari poteſt Miſſa Defunctorum pro adimplenda mente teſtatoris, ſive Anniverſario ſatisfaciendo. S. R. C. 2. Decembris 1684.

Vide in prima parte hujus libri cap. 6. §. 2. num. 8.

19 Anniverſaria, ſive Miſſæ cantatæ de Requiem relictæ ex diſpoſitione teſtatorum pro certis diebus, hiſque impeditis die Dominico, ſeu alio feſto de præcepto, cantari poſſunt in diebus ſubſequentibus, ſeu antecedentibus, in quibus occurrunt Officia de feſto duplici majori, non tamen de præcepto, præcipue de Sancto alicujus Ordinis, non relicta tamen Miſſa in cantu de feſto duplici minori occurrente, quatenus adſit obligatio cantandi. S. R. C. 4. Maji 1686.

Hoc Decretum intelligitur de Miſſis cantatis in die Anniverſario, vel tertio ſeptimo, & trigeſimo relictis ex diſpoſitione teſtatorum.

Vide in prima parte hujus libri cap. 6. §. 3. num. 4. & 8.

20 Cum primum accipitur nuntium de obitu in loco diſsito alicujus, poteſt cantari Miſſa de Requiem ut in die obitus pro ejus Anima in feſto duplici majori, vel minori; non tamen de præcepto, ut citius ſuffragetur Animæ Defuncti, non relicta tamen Miſſa in cantu de feſto duplici, quatenus adſit obligatio. S. R. C. 4. Maji 1686.

Vide in prima parte hujus libri cap. 6. §. 3. num. 9.

21 In Anniverſario translato ob diem de præcepto non variari debet Oratio: *Cujus Anniverſarium depoſitionis diem commemoramus, &c.* ſed recitanda ut in Miſſali. S. R. C. 4. Maji 1686.

Vide in prima parte hujus libri cap. 6. §. 4. num. 6.

22 In die commemorationis omnium Fidelium Defunctorum poteſt fieri Officium de feſto duplici minori, etiam translato, ſed Miſſæ privatæ ſunt celebrandæ de Requiem. S. R. C. 5. Octobris 1686. Vide num. 32.

Vide in prima parte hujus libri cap. 1. §. 2. num. 7.

23 Declarationes Alexandri VII. 22. Januarij 1667. & Clementis IX. 23. Septembris 1669. circa Miſſas Defunctorum in Altari pro Animabus Purgatorij privilegiato non celebrandas, licet loquantur tantum de feſtis duplicibus, tamen intelligendæ ſunt etiam de diebus Dominicis, & infra Octavas Paſchatis Reſurrectionis, Pentecoſtes, Corporis Chriſti, alijſque anni diebus, quibus, licet à feſto duplici non impediantur, adhuc tamen Miſſæ Defunctorum juxta Ritum Eccleſiæ celebrari nequeunt, quatenus nimirum Miſſæ, quas iiſdem diebus celebrare licitum eſt, ſervata cæteroquin privilegiorum

forma, ad Altaria privilegiata celebrarentur. S. R. C. 3. Aprilis 1688. ab Innocentio XI. Brevi, quod incipit: *Alias poſtquam*, 4. Maji 1688. confirmarum, & denuo ab eadem demandatum 15. Septembris 1714. annuente Clemente XI. 29. ejuſdem.

24 Miſſæ privatæ de Requiem, corpore præſente, & in ſepulto, dici non poſſunt diebus, quibus fit de Officio duplici, vel alijs à Rubrica vetitis, & quãcumque conſuetudinem tamquam abuſum abolendam, juxta diſpoſitionem Rubricæ V. Miſſalis Romani de Miſſa Defunctorum num. 2. in fine, & Decreta Sacræ Congregationis, & ſignanter Generale 5. Auguſti 1662. ſervanda eſſe mandavit. S. R. C. 10. Januarij 1693. Vide num. 8.

Vide in prima parte hujus libri cap. 6. §. 2. num. 2.

25 In depoſitione Defunctorum in verbis illis: *Non intres in judicium cum ſervo tuo Domine, quia nullus apud te juſtificabitur homo.* Quando eſt mulier, aut plures ſunt Defuncti, non poſſunt verba *ſervo tuo* immutari in *ſerva tua*, vel *ſervis tuis*, abſque ſacræ Rubricæ læſione, & ſervandum eſt Rituale. S. R. C. 31. Auguſti 1697.

Vide in tertia parte hujus libri cap. 21. num. 2.

26 In abſolutione, in die commemorationis omnium Fidelium Defunctorum non eſt dicenda tota concluſio in Oratione. S. R. C. 5. Julij 1698.

Vide in tertia parte hujus libri cap. 21. num. 8.

27 In Anniverſario occurrente in feſto duplici ſecundæ claſsis non poteſt cantari Miſſa de Requiem. S. R. C. 5. Julij 1698.

Vide in prima parte hujus libri cap. 6. §. 3. num. 6.

28 In duplicibus primæ claſsis, etiam præſente cadavere, non poteſt cantari Miſſa Defunctorum. S. R. C. 5. Julij 1698.

29 Infra Octavas privilegiatas non poteſt cantari Miſſa Defunctorum in Anniverſario, & Officio ſolemni. S. R. C. 5. Julij 1698.

Vide in prima parte hujus libri cap. 6. §. 3. num. 6.

30 In die Anniverſarij, & depoſitionis non poteſt cantari Miſſa Defunctorum loco Conventualis. S. R. C. 5. Julij 1698.

Vide in prima parte hujus libri cap. 6. §. 1. num. 4.

31 Si Anniverſarium anticipetur, & poſtponatur per aliquos dies, poteſt dici Miſſa ut in Anniverſario. S. R. C. 5. Julij 1698. Vide num. 21.

32 In die Commemorationis omnium Fidelium Defunctorum in Eccleſijs Cathedralibus, vel Collegiatis, ubi quottanis occurrit dies Octava Dedicationis Eccleſiæ, Miſſæ privatæ dicendæ ſunt de Requiem, & cantandæ ſunt duæ Miſſæ Conventuales, una ſcilicet de die Octava poſt Tertiam, & altera de Requiem poſt Nonam juxta Rubricas. Quando verò dies Octava incidit in Dominica, omnes Miſſæ celebrandæ de die Octavæ, & commemoratio omnium Fidelium Defunctorum transfertur in diem ſequentem. S. R. C. 27. Septembris 1698. Vide num. 36.

33 Ex privata devotione Parochianorum petentium ſæpius per annum Anniverſaria pro Defunctis Parentibus, Fratribus, Amicis, & alijs Defunctis, poteſt in Ruralibus Eccleſijs cantari Miſſa ſolemnis de Requiem in feſto duplici minori, altera Miſſa cantata de feſto, ubi adſunt plures, vel ſaltem duo Sacerdotes, dummodo ſermo ſit de die verè Anniverſaria à die obitus. S. R. C. 19. Junij 1700.

34 In die commemorationis omnium Fidelium Defunctorum non poteſt celebrari Miſſa ſolemnis de Requiem poſt Primam, ſed ſervandæ ſunt Rubricæ, quæ præſcribunt poſt Nonam. S. R. C. 22. Januarij 1701.

35 Infra Octavam Nativitatis Domini prohibentur Miſſæ de Requiem. S. R. C. 15. Septembris 1714.

36 Quando in die 3. Novembris

occurrit festum duplex minus ratione alicujus Reliquiæ (sicut accidit Oeniponti in Ecclesia Patrum Societatis Jesu, in qua celebratur festum S. Firmini Episcopi Meldensis ob insignes ejus Reliquias ibi asservatas) & cadit in Feria secunda, in qua transfertur aliquando commemoratio omnium Fidelium Defunctorum, tunc dictum festum transferendum est ad primam diem non impeditam, non verò celebratur dicta die tertia simul cum commemoratione omnium Fidelium Defunctorum. Ita decrevit S R. C. 11. Julij 1716.

Per hoc Decretum non derogantur Decreta antea data sub num. 22. & 32. nam ob specialem inspectionem dictarum Reliquiarum insignium congruum censuit Sacr. Congreg. transferendum esse tale festum, ut de eodem possent celebrari omnes Missæ in quibus dicitur etiam *Credo*, quod redolet specialem aliquam solemnitatem.

37 In Vigilia Epiphaniæ non possunt celebrari Missæ de Requiem. S. R. C. 10. Decembris 1718.

Missę solemnes de Requiem in die Obitus, seu depositionis, etiam absente cadavere, & in diebus tertio, septimo, & trigesimo, ac in Anniversario locum habent in prædicta Vigilia.

38 Annua commemoratio omnium Defunctorum alicujus Ordinis, seu communitatis non est transferenda, si in illa die occurrat festum duplex minus, etiam translatum, sed fiet Officium de duplici cum sola Missa solemni post tertiam: Officium verò Defunctorum recitandum erit post Laudes sub ritu duplici, & omnes Missę privatæ dicentur pro Defunctis in paramentis nigris. S. R. C. 5. Maji 1736.

Per hoc Decretum non derogatur antecedens datum sub num. 36. propter rationem supra in fine ipsius Decreti assignatam.

*** *** ***
*** ***
***

DECRETA PRO ORATIONIBUS in Missa dicendis.

1 IN Oratione *A cunctis* nomina Patronorum S. Michaelis Archangeli, & S. Joannis Baptistæ præponenda sunt Apostolis. S. R. C. 22. Augusti 1620.

Prædicta dispositio habetur etiam in Missali post Orationem *A cunctis*. Sed cum ex Decreto à Benedicto XIII. edito die 19. Novembris 1726. nomen S. Joseph in Litanijs Sanctorum collocandum sit ante nomina Apostolorum, inferendum est, quod si S. Joseph esset Patronus, seu titularis Ecclesiæ, ejus nomen præponendum esset dictis Apostolis.

Vide in prima parte hujus libri cap. 10. §. 2. num. 2.

2 In festis primæ classis non dicitur Oratio *Deus refugium* jussa à superioribus pro re gravi. S. R. C. 28. Augusti 1627.

Etiam est omittenda in festis secundæ classis, maximè cum ex constitutione 9. Clementis XI. quæ habetur in ejus particulari Bullario part. 2. non possint in eis celebrari Missę solemnes votivæ pro re gravi.

Vide in prima parte hujus libri cap. 10. §. 3. num. 4.

3 In Missis ferialibus, quæ contingunt à Dominica Passionis ad Feriam V. in Cœna Domini, si facienda obveniat commemoratio de simplici, omittenda est tertia Oratio, quæ pro secunda assignatur in Missali, nempe *Ecclesiæ*, vel pro Papa. S. R. C. 22. Novembris 1659. Vide num. 19.

Hoc Decretum, & aliud sequens datum in hac classe sub num. 19. Gavanti sententiam confirmant, & controversiam totaliter extingunt inter Rubricarum explanatores circa numerum Orationum in prędictis ferijs: & quamvis à Merati referantur tom. 1. in suo Indice sub num. 375. & 700. non fuerunt recognita ab Auctore, nisi

post

poſt hujus operis impreſsionem, quia ſupradictus Merati talium Decretorum non fuit recordatus in Doctrina, quàm ponit part. 1. tit. 9. num. 6. & nos dicimus in prima parte hujus libri cap. 10. §. 1. num. 8.

4 Non eſt omittenda una ex aſsignatis Orationibus in Miſſa, veluti tertia *A cunctis*, ſi ſecunda eſſet de feſto ſimplici, ut ejus loco dicatur Oratio imperata, veluti *Deus refugium, &c.* ſed poſt tertiam Orationem *A cunctis* poteſt imperata dici, cum in Miſſa de ſemiduplici, vel ſimplici, vel votiva, non ſint neceſſario dicendę collectæ impares, puta tres, quinque, vel ſeptem. S. R. C. 2. Decembris 1684. Vide num. 12.

Vide in prima parte hujus libri cap. 10. §. 3. num. 3.

5 In Miſſa privata de feſto, ſimplici, ſeu votiva, ſive de feria non privilegiata, poteſt in penultimo loco dici collecta pro particulari Defuncto, puta *Inclina*, vel *Deus, qui nos Patrem, & Matrem, &c.* & ſimilia, ſed ob id non eſt omittenda ulla ex collectis pro tempore aſsignatis, puta *A cunctis*, vel *Eccleſiæ*. S. R. C. 2. Decembris 1684.

Vide in prima parte hujus libri cap. 10. §. 1. num. 5.

6 In Miſſa ſolemni de feria commemoratio non eſt facienda de feſto ſemiduplici occurrente, cujus Miſſa pariter cantanda eſt abſque commemoratione feriæ, & in utriſque Miſsis tempore Paſsionis dicenda eſt tantum ſecunda Oratio *Eccleſiæ*, vel pro Papa, ut docet Gavantus. In Miſsis autem privatis de feſto ſemiduplici, cum ſit clara diſpoſitio Rubricæ IX. de Oration. num. 5. dicenda eſt ſecunda Oratio de Feria, 3. *Eccleſiæ*, vel pro Papa; de ſimplici facienda eſt commemoratio juxta eandem Rubricam. S. R. C. 10. Januarij 1693.

Vide in prima parte hujus libri cap. 10. §. 1. num. 7.

7 Quando feſtum Purificationis B. M. V. non celebratur die 2. Februarij, ſed transfertur ejus Officium poſt aliquam Dominicam; vel poſt feſtum ſemiduplex, in ſuffragijs debet dici ℣ *Ora pro nobis Sancta Dei Genitrix*, cum Oratione *Concede nos*, & in Miſſa Oratio ſecunda *A cunctis*, tertia ad libitum, cum in fine Completorij diei 2. Februarij, ex Decreto S. R. C. 11. Januarij 1681. dicenda ſit Antiphona: *Ave Regina Cœlorum, &c.* S. R. C. 14. Februarij 1705.

Cum finitis Veſperis diei 2. Februarij terminetur celebratio Partus B. M. V. quid incongruum eſſet deinceps dicere ℣. *Poſt Partum, &c.* & Orationem *Deus qui ſalutis æternæ, &c.*

8 In Feria VI. poſt Octavam Aſcenſionis, ſi occurrat feſtum novem lectionum, facienda eſt in Miſſa commemoratio illius diei, niſi feſtum fuerit ex ſolemnioribus juxta Rubricas. S. R. C. 4. Aprilis 1705.

Feſtum ex ſolemnioribus eſt duplex primę claſsis. Vide in prima parte hujus libri cap. 8. §. 1. num. 3.

9 In Miſſa votiva SS. Sacramenti tertia Oratio dicenda eſt ea, quę ſecundo loco erit dicenda ratione temporis occurrentis, non verò ea, quæ eſt aſsignata ſecundo loco infra Octavam ejuſdem SS. Sacramenti. S. R. C. 4. Aprilis 1705.

10 Occurrente commemoratione Sancti ſimplicis in Feria 2. Quadrageſimę, quando dictum eſt Nocturnum Defunctorum, non poteſt in Miſſa quarto loco dici Oratio: *Omnipotens ſempiterne Deus, qui vivorum, &c.* pro commemoratione Defunctorum, ſed ſufficit tertia Oratio *A cunctis*. S. R. C. 4. Maji 1709.

11 Occurrente commemoratione Sancti ſimplicis in Feria 2. poſt Dominicam Paſsionis, quando dictum eſt Nocturnum Defunctorum, in Miſſa dicenda eſt ſecunda Oratio de ſimplici tantum. S. R. C. 4. Maji 1709.

12 Quando tertia Oratio in Miſsis eſt ad libitum, & ex juſſu Summi Pontificis, vel Epiſcopi debet apponi aliqua ſpecialis Oratio pro publica indigentia, videlicet contra Turcas, ſeu ad petendam ſerenitatem, aut pluviam, &c. hęc

Ora-

Oratio debet recitari tamquam ex præcepto quarto loco, non omissa 3. loco illa, quæ est ad libitum, seu pro devotione Sacerdotis eligenda. S. R. C. 17. Augusti 1709.

Vide in prima parte hujus libri cap. 10. §. 3. num. 3.

13 In Vigilia omnium Sanctorum, si occurrit dici Missa de festo semiduplici, post Orationem Vigiliæ tertia Oratio erit *A cunctis*, non verò de Spiritu Sancto. S. R. C. 21. Junij 1710.

Vide in prima parte hujus libri cap. 10. §. 1. num. 25.

14 Ab Orationibus expungenda sunt cognomina, & patriæ Sanctorum. S. R. C. 23. Junij 1736.

Vide in prima parte hujus libri cap. 8. §. 7. num. 10.

15 Dum cantatur Missa coram SS. Sacramento in Altari exposito, debet fieri commemoratio de eodem SS. Sacramento post omnes alias commemorationes de præcepto, & in Missis solemnibus tantum festorum primæ, & secundæ classis est facienda sub una conclusione. S. R. C. 23. Junij 1736.

In commemorationibus de præcepto includitur Oratio ad petendam pluviam, seu alia jussa dici à Superiore pro publica causa. Vide in prima parte hujus libri cap. 8. §. 3.

16 Dum præter Missam Conventualem cantatur Missa votiva ex fundatione, in hac Missa non debet fieri commemoratio festi, de quo cantatur Missa Conventualis. S. R. C. 23. Junij 1736.

Pro intelligentia hujus Decreti advertendum est, quod cum in Missa conventuali omnes debeant fieri commemorationes occurrentes in die juxta Rubricas, in altera, quæ cantatur votiva, secunda, & tertia Oratio sunt dicendæ, quæ assignantur ratione temporis, veluti secunda *A cunctis*, tertia ad libitum; vel secunda *Concede nos*, tertia *Ecclesiæ* vel pro Papa, & si hoc accidat in aliqua Feria post Dominicam Passionis, secunda Oratio erit *Ecclesiæ*, vel pro Papa tantum, quia tunc non adest alia tertio loco ponenda. Si verò prædicta Missa votiva fuerit de B. M. V. Oratio secunda quolivet tempore, erit de Spiritu Sancto, tertia *Ecclesiæ*, vel pro Papa.

Vide in prima parte hujus libri cap. 5. §. 8. num. 10.

17 Translato festo semiduplici ad Vigiliam alicujus Apostoli, in Missa festi tertia Oratio debet esse *A cunctis*, non *Concede nos*. S. R. C. 15. Septembris 1736.

Vide in prima parte hujus libri cap. 10. §. 1. num. 25.

18 Si secunda Oratio est de Spiritu Sancto, aut in ea de eo fit mentio, tertia, sive ultima non debet concludi: *Ejusdem Spiritus Sancti Deus*, &c. S. R. C. 15. Septembris 1736.

19 In Missis ferialibus à Dominica Passionis usque ad Feriam V. in Cœna Domini, & infra Octavas Paschatis, & Pentecostes, juxta alias resolutiones 22. Novembris 1659. occurrente festo simplici, non est dicenda tertia Oratio *Ecclesiæ*, vel pro Papa. S. R. C. 15. Septembris 1736. Vide num 3.

Vide in prima parte hujus libri cap. 10. §. 1. num. 8. & 10.

DECRETA PRO FUNCTIONIBUS particularibus per annum, & in Hebdomada majori occurrentibus.

1 CIneres distribuendi in Feria quarta post Dominicam quinquagesimæ debent esse aridi, non verò in modum luti. S. R. C. 23. Maji 1603.

Vide in quarta parte hujus libri cap. 2. §. 2. num. 2.

2 Si Processio Litaniarum majorum terminetur ad Ecclesiam Sancti Marci, cantetur ibi Missa de S. Marco, non verò de Rogationibus. S. R. C. 23. Maji 1603 Vide num. 28.

Vide in parte quarta hujus libri cap. 9. §. 1. num. 4.

3 Consuetudo, ut oblationes, quæ offeruntur Cruci Feria VI. in Paraceve dentur Magistris Cæremoniarum,

ſervanda eſt. S. R. C. 29. Novembris 1603.

4 Benedictio, diſtributio candelarum, & Palmarum regulariter poteſt fieri in omnibus Eccleſijs, tàm Collegiatis, quàm Parochialibus, tàm Sæcularibus, quàm Regularibus. S. R. C. 28. Aprilis 1607. Vide num. 37.

5 Cæreus Paſchalis regulariter accendi debet ad Miſſas, & Veſperas ſolemnes in triduo Paſchatis, in Sabbato in Albis, & Dominicis uſque ad Aſcenſionem, quo die cantato Evangelio, extinguitur. Ad Matutinum, & in alijs ſolemnitatibus, & diebus ſolemniter celebratis non accendatur, niſi adſit conſuetudo, quod durante tempore Paſchali accendatur. S. R. C. 19. Maji 1607.

Vide in quarta parte hujus libri cap. 8. §. 3. num. 7. & 8.

6 Omnes de Clero, etiam Canonici Euchariſtiam ſumant de manu Celebrantis in Feria V. in Cœna Domini. S. R. C. 27. Septembris 1608.

Vide in parte quarta hujus libri cap. 6. §. 2. num. 2.

7 Clavis Hoſtiæ repoſitæ in Feria V. in Cœna Domini, non debet dari Laico, quantumvis nobili. S. R. C. 30. Januarij 1610.

Vide in parte quarta hujus libri cap. 6. §. 3. num. 9.

8 Conſuetudo immemorabilis, quod Paſsio Domini in Dominica Palmarum, & in Feria VI. in Paraſceves decantetur à Canonicis, debet ſervari, non obſtante Cæremoniali, in quo diſponitur eam à Cantoribus decantandam eſſe. S. R. C. 7. Julij 1612.

9 Cineres Epiſcopo miniſtrare Feria IV. Cinerum, non ad primam Dignitatem, ſed ad Canonicum ea die celebrantem pertinet. S. R. C. 28. Maji 1616.

Vide in parte quarta hujus libri cap. 2. §. 3. num. 2.

10 Sabbato Sancto non ſunt pulſandæ campanæ majores antequam ſignum datum fuerit in Cathedrali, ſeu Matrice Eccleſia. S. R. C. 3. Junij 1617.

Vide in parte quarta hujus libri cap. 8. §. 6. num. 4.

11 In Paraſcevè, ſi incidat feſtum Annuntiationis B. M. V. non tenentur fideles ad Miſſam audiendam, ſeu intereſſe Officio. S. R. C. 19. Februarij 1622.

12 Celebrans, qui Cineres diſtribuit, Candelas, & Ramos, detecto capite ſtet. S. R. C. 18. Julij 1626.

Vide in parte quarta hujus libri cap. 1. §. 2. num. 6.

13 Celebrans in Paraſceve mittat Particulam in Calicem ſine aliquo ſigno Crucis, neque ſe ſignet cum Calice. S. R. C. 28. Auguſti 1628.

Vide in parte quarta hujus libri cap. 7. §. 4. num. 15. & 16.

14 Non poſſunt in Litanijs inſeri alij Sancti præter ibi deſcriptos, neque tempore peſtis addendi ſunt Titulares, & Patroni Civitatis ſine ſpeciali conceſsione. S. R. C. 22. Martij 1631.

Vide in parte quarta hujus libri cap. 9. §. 1. num. 9.

15 Sabbato Paſsionis debent velari Imagines, & Cruces, etiam ſi occurrat eo die feſtum Sancti Titularis, vel Patroni Eccleſiæ. S. R. C. 16. Novembris 1649.

16 Imagines, & Cruces detegi non debent, etiam ſi in Hebdomada Paſsionis occurrat feſtum Sancti Tutelaris, aut Dedicationis Eccleſiæ. S. R. C. 16. Novembris 1649.

Vide in parte quarta hujus libri cap. 3.

17 Velum, quo cooperitur Crux in Altari, ſemper debet eſſe coloris violacei, & nunquam etiam in Feria V. in Cœna Domini eſt mutandum, ut clare conſtat ex Reſponſione. S. R. C. die 16. Novembris 1649.

Vide in parte quarta hujus libri cap. 6. §. 1. num. 1.

18 Miſſa in Feria V. majoris Hebdomadæ non poteſt celebrari in Oratorijs confraternitatum, & privatis. S. R. C. 8. Februarij 1653.

19 Non licet in Eccleſijs, in quibus

bus non aſſervatur SS. Sacramentum, celebratio Miſſæ in Feria V. in Cœna Domini, nec ejuſdem Auguſtiſsimi Sacramenti aſſervatio in Sepulchro. S.R. C. 14. Junij 1659.

20 Paſsio in Miſsis privatis legi debet à Celebrante in cornu Evangelij, licet in Miſſa ſolemni legatur in cornu Epiſtolæ. S. R. C. 4. Auguſti 1663.

Vide in ſecunda parte hujus libri cap. 10. §. 4.

21 Sacerdotes in die Cœnę Domini SS. Chriſti Corpus ſumpturi poſſunt deferre Stolam, vel ante pectus, vel à collo pendentem. S. R. C. 30. Septembris 1679.

22 Qui habent privilegium celebrandi Octavas in Quadrageſima, occurrente die infra Octavam in Feria 4. Cinerum, nullam debent facere commemorationem de Octava, neque in Laudibus, neque in Miſſa. S. R. C. 24. Januarij 1682.

Idem obſerbent in Dominicis Paſſionis, & Palmarum. Vide in prima parte hujus libri cap. 8. §. 5. num. 6.

23 In diebus infra aliquam Octavam in Quadrageſima occurrentibus, debent Privilegiati dicere Miſſam conventualem de Feria occurrente cum commemoratione Octavæ, quamvis recitaverint Officium de die infra Octavam. S. R. C. 24. Januarij 1682. Idem dicimus de Miſsis privatis.

Vide in prima parte hujus libri cap. 8. §. 5. num. 6.

24 Occurrente feſto S. Marci die Dominico, in Miſſa Rogationum non dicitur *Credo*, quia eſt Miſſa Ferialis. S. R. C. 25. Septembris 1688.

Vide in parte quarta hujus libri cap. 9. §. 1. num. 2.

25 In Sabbato Sancto, etiam ſi occurrat feſtum Annuntiationis B. M. V. celebratio Miſſarum privatarum omnino prohibetur in quibuſcumque Eccleſijs, & Oratorijs tàm publicis, quàm privatis, non obſtante quacumque contraria conſuetudine, ſed unica tantùm Miſſa Conventualis una cum Officio ejuſdem Sabbati Sancti celebretur. S. R. C. 11. Februarij approbante Alexandro VIII. 11. Martij 1690. Vide num. 27. & 46.

26 Si feſtum S. Joſeph occurrat in Feria V. majoris Hebdomadæ, ejus Officium transferendum eſt ad aliam diem juxta Rubricas Breviarij Romani, & Decreta S. Congregationis; cæterum præceptum audiendi Miſſam, & vacandi ab operibus ſervilibus non erit transferendum, ſed ſervandum in prædicta Feria V. adeoque per Ordinarios locorum accuratè providendum, ut eo die aliquæ quidem Miſſæ privatæ ante celebrationem Miſſæ Conventualis celebrandæ pro præcepti adimplemento non deſint; ſed tamen propterea antiquus mos communionis Cleri in Miſſa ſolemni illius dici, quo Eccleſia SS. Euchariſtiæ Sacramenti inſtitutionem, & memoriam recolit, ſumma religione hactenus retentus, nullatenus omittatur. S. R. C. 13. Septembris 1692. & habetur in Bullario particulari Innocentij XII.

27 Quando feſtum Annuntiationis B. M. V. occurrit in Sabbato Sancto, Miſſæ privatæ celebrari non poſſunt, & feſtum Annuntiationis transferendum erit ad Feriam ſecundam poſt Dominicam in Albis, tanquam ad diem propriam, & fixam juxtà Decretum 11. Februari, & 11. Martij 1690. Quando verò occurit in feria V. in Cœna Domini, ſervandum eſt Decretum generale pro S. Joſeph æditum 13. Septembris 1692. S. R. C. 10. Januarij 1693. Vide num. 25. & 26.

28 Si in die S. Marci poſt Proceſſionem in Eccleſia minori, ſeu non Collegiata cantetur unica Miſſa, ipſa debet eſſe de Rogationibus, & ſervanda eſt Rubrica Miſſalis Romani poſita ante Miſſam feſti S. Marci. Et in Cæremoniali Epiſcoporum libr. 2. cap. 32. præſcribitur, quod cum Proceſsio pervenerit ad Eccleſiam, cantetur ibi Miſſa ſolemnis Rogationum, & non S. Marci, niſi fuerit titulus Eccleſiæ, ſi-

cut

cut etiam declaravit. S. R.C. 23. Maji 1603. S. R. C. 10. Januarij 1693. Vide num. 2.

Vide in quarta parte hujus libri cap. 9. §. 1. num. 5.

29 Evangelium pro ſolemni benedictione Palmarum à Sacerdote celebrante abſque Diacono, & Subdiacono canendum eſt in cornu Epiſtolæ. S. R. C. 27. Aprilis 1697.

Vide in parte quarta hujus libri cap. 4. §. 5. num. 3.

30 In Eccleſijs tàm Parochialibus, quàm non Parochialibus, ubi deeſt numerus cantorum, non poteſt celebrari in Sabbato Sancto unica Miſſa privata loco ſolemnis, ut in eiſdem Eccleſijs fiat benedictio tàm luminis, & cerei, quàm aquæ, attentis maximè Decretis 11. Februarij, & 11. Martij 1690. prohibentibus celebrationem Miſſarum privatarum, & unicam tantum Miſſam conventualem una cum Officio Sabbati celebrari præcipientibus. S. R. C. 13. Julij 1697. Vide num. 25.

Benedictus XIII. juſsit in omnibus Parochialibus debere omnes functiones ſolemnes celebrari, etiam ſine numero cantorum, & Miniſtrorum; & parvum Cæremoniale pro Eccleſijs minoribus evulgari præcepit anno 1725. ac ſervari mandavit diebus Purificationis B. M. V. Feria IV. Cinerum, Dominica Palmarum, Feria V. in Cœna Domini, Feria VI. in Paraſceve, & Sabbato Sancto.

Vide in parte quarta hujus libri cap. 8. §. 7. num. 9.

31 Benedictio aquæ in Sabbato Sancto, etiam ſine infuſione Olei Sancti fieri non poteſt in Eccleſijs non habentibus fontem baptiſmalem, quamvis uſus ſit in hujuſmodi Eccleſijs talem benedictionem fieri. S. R. C. 13. Julij 1697.

32 Non eſt tolerandus uſus, qui in aliquibus Eccleſijs ſervatur Feria VI. in Paraſceve, incenſandi iterum SS. Sacramentum poſt incenſationem oblatorum, omittendo conſuetam Crucis incenſationem, cum ſit contra Rubricam illius diei. S. R. C. 3. Auguſti 1697. Vide num. 35.

Vide in parte quarta hujus libri cap. 7. §. 4. num. 10.

33 Si in Feria 3. Rogationum occurrat feſtum ſimplex, in Cathedralibus, & Collegiatis non ſunt cantandę duę Miſſę. S. R. C. 5. Julij 1698.

Vide in prima parte hujus libri cap. 4. num. 10.

34 Occurrente feſto S. Marci infra Octavam Paſchæ, in Miſſa Rogationum non eſt dicendum *Credo*. S. R. C. 5. Julij 1698.

Vide in parte quarta hujus libri cap. 9. §. 1. num. 2.

35 In Feria VI. in Paraſceve thurificanda ſunt Oblata, ſed poſt thurificationem Oblatorum, non eſt iterum thurificandum SS. Sacramentum, ob cujus tamen preſentiam non eſt omittenda thurificatio Crucis, ſed Crux, & Altare thurificanda ſunt eo prorſus modo, quo fit in alijs Miſsis, non omiſsis devitis genuflexionibus, tranſeundo ante SS. Sacramentum. S. R. C. 5. Julij 1698. Vide num. 32.

Vide in parte quarta hujus libri cap. 7. §. 4. num. 10.

36 Benedictio publica ſacrorum cinerum facienda in Feria IV. poſt Dominicam Quinquageſimæ, non poteſt fieri poſt tertiam, ſed ſervandę ſunt Rubricæ, in quibus preſcribitur poſt Nonam. S. R. C. 22. Januarij 1701.

37 Benedictiones, & diſtributiones Candelarum, Cinerum, & Palmarum non ſunt de juribus merè Parochialibus. S. R. C. 10. Decembris 1703. in Decreto generali approbante Clemente XI. 12. Januarij 1704. Vide n. 4.

38 Functiones omnes Hebdomadæ Sanctę non ſunt de juribus merè Parochialibus. S. R. C. 10. Decembris 1703. in Decreto generali approbante Clemente XI. prout ſupra.

39 Celebratio Miſſę ſolemnis Feria V. in Cœna Domini non eſt de juribus Parochialibus, ſed ſpectat ad Parochos. S. R. C. 10. Decembris 1703. in Decreto generali, ut ſupra.

40 Prima pulſatio campanarum in Sab-

SabbatoSancto non eſt de juribusParochialibus, prout jacet, ſed ſpectat ad Eccleſiam digniorem ad formam conſtitutionis Leonis X. S.R.C.10. Decembris 1703. in Decreto generali, &c.

Vide in parte quarta hujus libri cap. 8. §. 6. num. 4.

41 Quando in Dominicis Septuageſimæ,Sexageſimæ,& Quinquageſimę occurrit feſtum Purificationis B. M. V. inEccleſijs eidem ſub alio titulo dicatis, ſcilicetAnnuntiationis,&c.Miſſa ſolemnis poſt benedictionem Candelarum, & Proceſsionem debet cantari de Dominica.S.R.C. 23. Auguſti,& 13. Septembris 1704. & 15.Septembris 1736.

Miſſa ſolemnis celebranda eſt abſque commemoratione Purificationis. Vide in parte quarta hujus libri cap. 1. §.1. num. 5.

42 Non eſt tolleranda conſuetudo quorumdam, qui contra id quod prę-ſcribitur in Miſſali, exponunt patenter Hoſtiam conſecratam reſervandam à Feria V. in Cœna Domini uſque ad ipſius conſumptionem in Feria VI. in Paraſceve. S. R. C. 14.Februarij 1705.

43 Dignior è Clero,à quo Celebrans in diebus Purificationis, Cinerum, & Palmarum recipit candelam, Cineres Palmam,debet accedere ad Altare ſine Stola,& genuflexus, ſicut alij, recipere Candelam,Cineres,Palmam àCelebrante,& oſculari manum Celebrantis porrigentis Candelam, vel Palmam.S. R. C. 14. Februarij 1705.

HocDecretum circa genuflexionem, & oſculum manus Celebrantis non loquitur de Canonicis, ſed de alijs inferioribus in Eccleſijs nonCollegiatis juxta diſpoſitionem Cæremonialis Epiſcoporum libr. 2. cap. 26. & 27. Vide in Decretis pro Canonicis num. 12. Vide etiam in parte quarta hujus libri cap. 1. §. 2. num. 7. & 8.

44 Si feſtum S. Marci occurrat in die Paſchatis, Proceſsio cum Litanijs transfertur in Feriam tertiam ſequentem juxta Rubricam particularem Miſſalis, & ſi alicubi ſit abſtinentia,vel jejunatur,ſervanda eſt conſuetudo à Regularibus. S. R. C. 14. Februarij 1705.

45 Sacerdotes tàm Sæculares,quàm Regulares, etiam privilegiati, non poſſunt in Feria 6.in Paraſceves,occaſione SS. Annuntiationis in dicta Feria occurrentis,celebrare in quavis Eccleſia, ſeu Oratorio aliquam Miſſam ſolemnem, vel privatam, nec facere feſtum,vel parare,& ornare Eccleſias, aut Altaria, licet dicata Beatiſsimæ Virgini, etiam Annuntiatæ, cum ob doloroſam mortis noſtri Redemptoris recordationem tenendæ ſint cooperte ſacrę Imagines, & Altaria expoliata,ſed tantum debet fieri ſolita ſacra functio, prout præſcribit Miſſale Romanum, in Eccleſijs ſcilicet, in quibus Feria 5.in Cœna Domini collocari ſolet venerabile in aliquo Altari, vel alio decenti loco,vulgo vocato:*Monumento*,& per hanc prohibitionem pro Feria 6. in Paraſceve, non poſſunt in Feria 5. in Cœna Domini, & Sabbato Sancto celebrari Miſſæ privatæ, ſed ſolum Conventualis juxta Ritum Sanctæ Eccleſię,& iterata Decreta S.R.C.Clemens XI. 15. Martij 1712. in ejus Bullario particulari part. 2. conſtitut. 17. Vide num. 25. 26. & 27.

46 Si Feſtum Annuntiationis B.M. V. inciderit in Feriam 5. majoris hebdomadæ, vide, & obſerva quæ diximus num. 26.S.R.C.12. Septembris 1716. approbante Clemente XI. 27. ejuſdem in ejus Bullario particulari, part. 3.

47 In Litanijs Sanctorum pro diverſitate functionum, & temporum aſsignatis,& in illis pro commendatione Animarum, poſt nomen S. Joannis Baptiſtę ſtatim adjungi debet illud S.Joſeph, dicendo: *Sancte Joannes Baptiſta ora pro nobis: Sancte Joſeph ora pro nobis: Omnes Sancti Patriarchæ,&c.* Benedictus XIII. 19. Decembris 1726.

48 In ſecundo triduo majoris hebdomadę non poſſunt celebrari exequię Defunctorum.S.R.C.11.Auguſti 1736.

Solum fit Officium ſepulturæ. Vide in parte prima hujus libri c.6.§.9.n.1.

49 In adoratione Crucis Feria 6.in

Paraſceve debent celebrans,& Miniſtri deponere etiam Manipula. S. R.C. 15. Septembris 1736.

Pro intelligentia hujus Decreti vide in parte quarta hujus libri c.7.§.3.n.8.

50 In Proceſsione Feriæ 6. in Paraſceve, Epiſcopo totum Officium, & ſacram functionem in Pontificalibus non peragente, non ſunt à geſtantibus haſtas Baldachini adhibenda Pluvialia, ſed ſolum cottæ. S. R. C. 15. Septembris 1736.

Et ne eadem hic repetantur, vide inter Decreta pro Epiſcopis num. 30. 45.46.& 47.

DECRETA VARIA.

1 CLerici parati ratione Paramentorum thurificandi ſunt ante Beneficiatos. S. R. C. 10. Junij 1602.

Vide in tertia parte hujus libri cap. 12. §. 7. num. 8.

2 Beneficiati parati incenſentur ante non paratos. S. R. C. 30. Auguſti 1602. Vide ut ſupra.

3 Baldachini haſtæ in Eccleſia deferendæ ſunt,ut dicitur in Cæremoniali Epiſcoporum.S.R.C.30.Auguſti 1602.

Vide in parte tertia hujus libri cap. 24. §. 3. num. 5.

4 Una Clavis Reliquiarum Sanctorum concedi poteſt Magiſtratui ſæculari. S. R.C. 8. Maji 1604.

5 Ubi adeſt conſuetudo,quod Capeliani miniſtrent Canonicis Cappas, vel Pluvialia capite detecto, ſervanda eſt. S.R.C. 19. Junij 1604.

6 Clerus Eccleſiæ Cathedralis unitus ultimo loco incedere debet in Proceſsionibus, nec Clerus, vel Canonici aliarum Eccleſiarum debent cum dicto Clero Cathedralis incedere. S. R. C. 21. Auguſti 1604.

7 Cæremoniale Epiſcoporum non tollit immemorabiles,& laudabiles conſuetudines. S. R. C. 11. Junij 1605.

8 Preces ordinatæ ad petendam pluviam non ſunt recitandæ inter Miſſarum ſolemnia, ne Miſſæ Sacrificium interrumpatur.S.R.C.11. Junij 1605.

Idem dicendum de alijs precibus, quę fiunt pro publica cauſa.

9 Vicario non licet dare benedictionem Diacono, antequam cantet Evangelium, neque benedicere Prædicatori, antequam Pulpitum aſcendat. S. R. C. 17. Martij 1607.

10 Genuflectendum non eſt ad Orationes in Miſſa ſolemni, in qua dicitur *Gloria*,& *Credo*.S. R. C. 19.Maji 1607.

11 In privatis Oratorijs, & privilegiatis non poteſt celebrari Miſſa in feſtis ſolemnioribus, nempe in Natali Domini, Epiphania, Feria V. in Cœna Domini, Paſchate, Pentecoſte, Annuntiatione, Aſcenſione D. N. Jeſu Chriſti, Aſſumptione B. M. V. Nativitate S. Joannes Baptiſtæ, feſto SS. Apoſtolorum Petri, & Pauli, & Omnium Sanctorum. S.R. C. 17. Novembris 1607.

12 Guvernator Civitatis, etiam ſi ſit uxoratus, thurificandus eſt immediatè poſt Canonicos; abſente verò Epiſcopo, immediate poſt Vicarium Generalem. S. R. C. 17. Novembris 1607. Vide num. 16.

Vide in parte tertia hujus libri cap. 12. §. 7. num. 9.

13 Simplex reconciliatio Eccleſiæ, ſeu Cæmeterij non conſecrati poteſt committi Presbytero in Dignitate Eccleſiaſtica conſtituto. S. R. C. 9. Februarij 1608.

14 Miſſæ Conventuales infra Octavam Corporis Chriſti poſſunt, ubi eſt conſuetudo, cantari ſine Diacono, & Subdiacono, excepto die feſto, ac Dominica, & die Octava. S. R. C. 15. Martij 1608.

15 Uſus Miſſalis, & Breviarij Romani ſemel introductus in aliqua Eccleſia,quæ habebat particulare Miſſale, & Breviarium, confirmandus eſt, nec licet redire ad uſum antiqui Miſſalis,& Breviarij. S. R. C. 15. Martij 1608.

16 In thurificatione attendatur conſuetudo inter Vicarium, & Canonicos,& alios, niſi Canonici ſint parati. S. R. C. 15. Martij 1608.

Hoc intelligitur etiam in acciden-

dis Candelis, Cineribus, & Palmis.

17 Presbyteri,& Clerici Cathedralis omnes faciunt unum corpus cum Canonicis, & sub una Cruce debent incedere. S. R. C. 28. Novembris 1609.

18 Decretum in Visitatione factum contra regulas libri Cæremonialis non est servandum.S.R.C. 7.Augusti 1610.

19 Sacerdos, Diaconus, & Subdiaconus celebrantes solemniter possunt, & debent sedere in banco, dum cantatur *Gloria*, *Credo*, *&c.* etiam si sint Beneficiati, vel Capellani, prout sedent Canonici, non obstante qualibet consuetudine. S. R. C. 11. Januarij 1611.

20 Missa Conventualis de festo,seu de Feria currenti omnino cantanda est, non obstante quacumque contraria consuetudine.S.R.C.28.Januarij1612. Vide num. 34. & 37.

Hoc Decretum non loquitur de Ecclesijs merè Parochialibus.

21 Cæremoniæ novæ non inducendæ,nec antiquæ immutandæ absque expressa licentia, quam dare debet.S. R. C. 12. Maji 1612.

22 Rectores Ecclesiarum Parochialium in Processionibus non debent incedere inter Dignitates, & Canonicos, sed separatim cum suo Clero, & ante Clerum Cathedralis. S. R. C. 12. Maji 1612.

23 Diaconus non debet pacem dare Laicis, neque Domino loci, sed ipsa spectat ad alium Ministrum cotta indutum, & cum instrumento, non verò cum osculo. S. R. C. 5. Julij 1614.

Vide in tertia parte hujus libri cap. 18. num. 14.

24 Presbyteri alicujus Ecclesiæ intra limites propriæ Parochiæ non possunt propriam Crucem erigere; sed debent incedere sub Cruce Parochiæ, licet Parochia sit Regularium. S. R. C. 12. Martij 1616.

25 Vicario Generali sedenti in Choro,licet supra Canonicos,absente Episcopo, thurificatio duplici, non autem triplici, ductu debetur, si tamen non sit Prælatus.S. R. C. 14.Januarij 1617.

26 Cæremoniarum Magister in Processionibus incedit apud Celebrantem, & ejus assistentes, & ubique discurrit, quando opus est pro ordinanda Processione. S.R.C. 8. Maji 1617.

27 Magister Cæremoniarum,etiam si sit Capellanus,quando Officium exercet,& vestibus illius Officij indutus est, sedere debet apud Celebrantem, vel ejus assistentes Pluvialibus indutos: quando verò non est in Ministerio, sedere debet in Choro inter Præbendatos,& Presbyteros, vel Clericos sui ordinis, servato ordine suę receptionis. S. R. C. 30. Maji 1617. & 30. Augusti 1630.

28 In Personarum incensatione tota thurificatio facienda est cum unico thuribulo. S. R. C. 21. Julij 1618.

Vide in parte tertia hujus libri cap. 12. §. 7. num. 7.

29 Dum Horæ canonicę recitantur in Choro,non sunt celebrandæ Missæ privatę in Altari majori. S. R. C. 2. Maji 1620.

30 Confraternitates Laicorum in Processionibus procedunt ante Regulares,quas ijdem Regulares sequuntur; postremo digniorem locum obtinet Clerus Secularis.S.R.C.7.Augusti 1621

31 Præcedentia inter Presbyteros sumitur ex antiquitate Ordinis,non verò ex gradu Doctoratus, quia Presbyteratus Ordo longe dignior est quam gradus Doctoratus. S. R. C. 30. Martij 1622.

32 Annuli usus in Missa prohibetur Prothonotarijs non participantibus, & quibuscumque Doctoribus. S. R. C. 11. Februarij 1623.

Vide in parte secunda hujus libri cap. 5. §. 2. num. 5.

33 Facultas concedendi usum Pileoli in Missa spectat ad Papam. S. R. C. 24. Aprilis 1626.

34 Non potest omitti altera ex duobus Missis cantandis de festo,& de Feria. S.R.C. 16. Maji 1626. Vide n. 37.

Vide in prima parte hujus libri cap. 8. §. 6. num. 11.

35 Prima Sedes in Choro conceditur hebdomadario parato tantum. S. R. C. 22. Auguſti 1626.

36 In Miſſa Feriæ IV. Quatuor Temporum occurrente in die Octava Nativitatis B. M. V. dicenda eſt Præfatio communis, non verò de B. V. S. R. C. 12. Decembris 1626.

Vide in parte prima hujus libri cap. 13. §. 3. num. 1.

37 Miſſa Conventualis de Feria in Cathedralibus, & Collegiatis omnino eſt dicenda ultra Miſſam feſti, & abuſus ſunt reformandi. S. R. C. 16. Januarij 1627. Vide num. 34.

Vide in parte prima hujus libri cap. 8. §. 6. num. 11.

38 Ob Miſſam votivam, ſeu pro Defunctis non eſt omittenda Miſſa conventualis, neque poteſt introduci conſuetudo in contrarium Ritum. S. R. C. 16. Januarij 1627.

Vide in prima parte hujus libri cap. 6. §. 8. num. 4.

39 Celebrantes Miſſam ſolemniter ſedeant in loco parato pro Celebrantibus à latere Epiſtolæ. S. R. C. 12. Junij 1627.

Vide in parte tertia hujus libri cap. 5. §. 1. num. 1.

40 Prothonotarij non poſſunt benedicere Paramenta pro Miſſa. S. R. C. 17. Julij 1627.

Vide in parte tertia hujus libri cap. 7. §. 2. num. 9.

41 Ad Miſſam Vicarij Generalis non debent accendi quatuor candelæ in Altari, nec illi aſsiſtere debent duo Capellani cum cottis. S. R. C. 7. Auguſti 1627.

Vide in prima parte hujus libri cap. 21. num. 6.

42 Si feſtum SS. Apoſtolorum Philippi; & Jacobi, vel Inventionis S. Crucis, aut S. Joannis Ante-Portam-Latinam occurrerit infra Octavam Aſcenſionis, Præfatio in Miſſa erit de Apoſtolis, vel de Cruce, ſed *Communicantes* de Aſcenſione. S. R. C. 28. Auguſti 1627.

Vide in parte prima hujus libri cap. [illegible] num. [illegible]

43 In fine Miſſæ ad quodcumque Altare celebratæ fiat reverentia Cruci infra gradus capite ſemper aperto. S. R. C. 28. Auguſti 1627.

Nomine *Reverentiæ* nihil aliud intelligas quàm capitis inclinationem, ſeu genuflexionem. Vide in parte ſecunda hujus libri cap. 16. §. 3. num. 1.

44 Miſſę S. Gregorij pro vivis, & Defunctis impreſſæ XV. Auxiliatorum, & de Patre Æterno prohibitæ ſunt. S. R. C. 8. Aprilis 1628.

45 Inſignis Reliquia eſt corpus, caput, brachium, Crus, aut illa pars corporis integra, et non parva, in qua paſſus eſt Martyr, & quæ eſt ligitime ab Ordinarijs approbata. S. R. C. 8. Aprilis 1628.

Vide in parte prima hujus libri cap. 7. §. 3. num. 3.

46 Triginta Miſſæ S. Gregorij pro Defunctis non prohibentur. S. R. C. 28. Octobris 1628.

Intellige de Miſsis Defunctorum impreſsis in Miſſali Romano.

47 Capellani Sęculares in proprijs Eccleſijs Monialium, quę Romano non utuntur Breviario, dicere poſſunt Miſſam de Sancto Ordinis, de quo Moniales Officium recitant, ſed cum Miſſali Romano, ut in proprio de Sanctis, vel de communi. S. R. C. 20. Novembris 1628. Vide num. 93.

Vide in parte prima hujus libri cap. 7. §. 3. num. 2.

48 Non poteſt prohiberi Celebratio Miſſæ in Oratorio Ruri ædificato per Laicum, antequam celebretur Miſſa Parochialis. S. R. C. 31. Martij 1629.

49 In Altari, ſub quo ſunt cadavera Defunctorum, non poteſt celebrari. S. R. C. 11. Junij 1629.

50 Spinæ de Corona Domini Jeſu Chriſti inter Reliquias inſignes computantur, & ſpeciali nota, & cultu dignæ ſunt. S. R. C. 21. Junij 1632.

51 Aquæ benedictæ aſperſio in Dominicis debet fieri per ipſum Celebrantem, etiam quod ſit prima, vel alia Dignitas, non obſtante contraria conſue-

tu-

tudine, quæ potius corruptela dici poteſt. S. R. C. 27. Novembris 1632.

Hoc Decretum non intelligitur de Eccleſijs Cathedralibus in Hiſpania.

Vide in parte tertia hujus libri cap. 27. num. 13.

52 Ubi non eſt Aurora phyſice pro licita Miſſarum celebratione, attendatur ea moraliter, & politicè, quando ſcilicet terminari ſolet hominum quies, & inchoari labor, juxta probatam regionum conſuetudinem. S. R. C. 18. Septembris, & 2. Novembris 1634.

53 Si Vigilia S. Joannis Baptiſtę incidat in ſolemnitate SS. Corporis Chriſti, non eſt eo die jejunandum, nec abſtinendum à carnibus in feſto hujuſmodi, ſed anticipandum jejunium die antecedenti, nempe Feria 4. S. R. C. 24. Septembris 1638. Vide num. 98.

54 Capellani Societatum non poſſunt prohiberi à Parocho celebrare Miſſam ante Miſſam Parochialem. S. R. C. 11. Novembris 1641.

55 In Nocte Nativitatis Domini poſt cantatam primam Miſſam, nullo modo poſſunt aliæ duæ immediate celebrari, nec Fideles communicari. S. R. C. 20. Aprilis 1641.

Circa tres Miſſas in Nocte Nativitatis Domini emanavit ſequens Decretum ſub titulo *Trium Miſſarum.*

Cum ſuperioribus diebus conſulta S. R. C. an eſſet permittendum celebrari in media nocte Nativitatis Domini poſt Miſſam decantatam ſucceſsivè alias duas Miſſas, & in eis Sacram Communionem exibere Fidelibus illam depoſcentibus? Reſpondit, non eſſe permittendum, ſed omnibus utrumque prohibendum. Nihilominus nonnulli Regulares aſſerentes hoc licere, ſupplicarunt audiri, & S. R. C. ipſis auditis cum Procuratoribus, & Advocatis ad relationem Eminentiſsimi Palotti ſtetit in Decretis, & reſpondit iterum: prohibendum tàm Sacerdotibus celebrare volentibus, quàm confluentibus in media nocte ad Eccleſiam, & Communionem depoſcentibus, ita decrevit, & ſervari mandavit die 7. Decembris 1641. Vide num. 67. & inter Decreta pro Regularibus. Vide num. 18.

Vide in prima parte hujus libri cap. 16. num. 5.

56 Feſtum principalioris Patroni in quocumque Regno, ſive Provincia, & alterius pariter principalioris Patroni in quacumque Civitate, aut Oppido, vel Pago, ubi hos Patronos haberi, & venerari contigerit, eſt præceptivum cum obligatione audiendi ſacrum, & vacandi ab operibus ſervilibus. S. R. C. 13. Septembris 1642.

Hoc Decretum confirmatum fuit ab Urbano VIII. in ſua conſtitutione, quæ incipit: *Univerſa, &c.*

57 In Miſſa Conventuali, quando decantatur Evangelium, Ceroferarij cum Cereis accenſis aſsiſtere debent, & Diaconus, quoties thurificatur Altare, incenſum miniſtrare tenetur. S. R. C. 5. Septembris 1648.

Vide in parte tertia hujus libri cap. 15. num. 5.

58 Miſſę duę ejuſdem Sancti immediate una poſt aliam non debent cantari eadem die in Eccleſia, in qua celebratur ejus feſtivitas. S. R. C. 3. Aug. 1652.

59 Baldachinum in Eccleſijs, & locus in Presbyterio non debetur Domino loci, & admonentur Ordinarij, ne permittant hujuſmodi uſurpationem, & non licitam detentionem. S. R. C. 9. Junij 1657.

60 Miſſa ſolemnis in Dominica infra Octavam alicujus Sancti non debet celebrari de eodem Sancto, licet de conſenſu Ordinarij fiat Proceſsio ad ejus Eccleſiam. S. R. C. 24. Julij 1660.

61 Miſſæ plures non poſſunt celebrari in Capellis privatis novitium à Sacerdotibus Regularibus. S. R. C. 23. Februarij 1661.

62 Crux parva cum Imagine Crucifixi poſita ſuper Tabernaculum, in quo aſſervatur incluſum SS. Sacramentum in Altari, non eſt ſufficiens in Miſſa, ſed poni debet alia Crux in medio Candelabrorum. Et in Altari, in quo

adeſt magna Statua Sanctiſsimi Crucifixi, non eſt neceſſe, ut ponatur alia Crux, dum celebratur Miſſa. S. R. C. 16. Junij 1663.

Vide in parte prima hujus libri cap. 21. num. 7.

63 Miſſa ſolemnis de S. Joſepho, quando ejus feſtum incidit in Feria 2. 3. vel 4. majoris Hebdomadæ, non poteſt cantari, etiam ob concurſum Populi, ſed debet omitti, nec poteſt in illis diebus fieri Proceſsio in ejus honorem. S. R. C. 4. Auguſti 1663.

Idem dicimus de Feſto Annuntiationis B. M. V. & de Patrono loci, vel Titulari Eccleſiæ, ſi in prædictis Ferijs occurrant. Vide in prima parte hujus libri cap. 7. §. 1. num. 1.

64 Cruces, quæ fiunt à Sacerdote ſuper Oblata, non ſunt faciendæ manu tranſverſa, ſed manu recta in tranſverſa parte Crucis. S. R. C. 4. Auguſti 1663.

Vide in parte ſecunda hujus libri cap. 4. Regulam 11.

65 Manus Sacerdotis ad *Hanc igitur oblationem*, debent ita extendi, ut palmæ ſint apertæ, pollice dextro ſuper ſiniſtrum in modum Crucis ſupra manus, non verò infra manus. S. R. C. 4. Auguſti 1663. Vide in parte ſecunda hujus libri cap. 12. §. 3. num. 2.

66 Pars inferior Hoſtiæ præcidi debet, non autem ſuperior, quando dicitur *Pax Domini ſit ſemper vobiſcum*. S. R. C. 4. Auguſti 1663.

Vide in parte ſecunda hujus libri cap. 14. §. 2. num. 2.

67 In nocte Nativitatis Domini non poſſunt dici tres Miſſæ privatæ immediate poſt decantatam, circa quod adeſt Decretum tenoris ſequentis. Inhærendo alijs reſolutionibus circa celebrationem trium Miſſarum in nocte Nativitatis Domini alias editis, & ſignanter ſub die 7. Decembris 1641. iterum declaravit. S. R. C. non eſſe permittendum uſum introductum à nonnullis Canonicis, & Presbyteris Eccleſiæ Cathedralis Civitatis Lucanæ celebrandi tres Miſſas privatas immediate poſt decantatam Miſſam ſolemnem in media nocte Nativitatis Domini, ſed omnino prohibendum. 15. Septembris 1668. & 22. Novembris 1681. Vide num. 55. & inter Decreta pro Regularibus vide num. 18.

68 Celebrans in Miſſa ſolemni procedere debet ad præparatam ſedem aperto capite, & ita regredi ad Altare, quando ſedere debet, dum cantatur Hymnus Angelicus, & Symbolum Apoſtolorum; ſed ad illa verba, quæ cantantur in Choro, ad quę debet fieri inclinatio, tenetur ſe inclinare nudo capite, non obſtante contraria conſuetudine. S. R. C. 23. Martij 1676.

Vide in parte tertia hujus libri cap. 5. §. 1. num. 1. & 2.

69 In exequijs Parvulorum in Feria V. & VI. & Sabbato majoris Hebdomadæ poteſt omitti *Gloria Patri, &c.* in Pſalmis, quidicuntur, pro conformitate temporis. S. R. C. 16. Januarij. 1677.

Vide in parte prima hujus libri cap. 6. §. 9. num. 4.

70 Miſſa aſsignata feſto Conceptionis B. M. V. pro Fratribus minoribus non poteſt dici per annum, uti votiva, etiam in Sabbatis. S. R. C. 30. Septembris 1679.

Prædicta Miſſa poteſt à Fratribus minoribus celebrari, ut votiva per annum. Vide in parte prima hujus libri cap. 5. §. 2. num. 2.

71 Modus benedicendi alios, vel rem aliquam debet eſſe cum manu recta, & digitis ſimul junctis, & extenſis. S. R. C. 24. Julij 1683. Vide in parte ſecunda hujus libri cap. 4. Regulam 9.

72 Patena ad Miſſam, in extremitate, ſeu ora Patenæ congruentius eſt oſculanda. S. R. C. 24. Julij 1683.

Vide in ſecunda parte hujus libri cap. 14. §. 1. num. 2.

73 Qui recitat Officium de Sancto, de quo habet inſignem Reliquiam in propria Eccleſia, ſi celebret eo die in aliena Eccleſia, debet omittere *Credo*. S. R. C. 2. Decembris 1684. Vide in prima parte hujus libri cap. 12. §. 3. n. 3.

74 Clerus, qui habet indultum recitandi Officia Sanctorum, quorum insignes Reliquiæ asservantur in aliena Ecclesia, quæ habet Clerum separatum in Missis non debet dicere *Credo*. S. R. C. 2. Decembris 1684.

Hoc Decretum non intelligitur de Missis celebratis intra Ecclesiam, ubi asservantur Reliquiæ.

75 In Missa Patroni minus principalis non debet dici Credo. S. R. C. 2. Decembris 1684.

Particula *Patroni* in Rubrica intelligenda est de Patrono principali tantum. Vide in parte prima hujus libri cap. 12. §. 5. num. 7.

76 Reliquiæ Sanctorum, quę deferuntur in Processionibus per Civitates, & Oppida, non debent deferri sub Baldachino. S. R. C. 23. Martij 1686.

77 Quando in Missa solemni concionator post salutationem Angelicam salutat Ministros Altaris, seu facit reverentiam, non est incongruum, si Ministri Altaris, & ipse celebrans correspondeat salutationi concionatoris, discooperiendo caput. S. R. C. 20. Julij 1686.

Vide in parte tertia hujus libri cap. 20. §. 4. num. 8.

78 In Natali Domini in tribus Missis post sumptionem sanguinis eundo, & redeundo in medium Altaris non est facienda genuflexio; vertendo se celebrans ad *Dominus vobiscum*, & ad dandam benedictionem debet renes vertere ad Altare, licet species vini non sint exiccatæ in Calice, & serventur Rubricæ Missalis Romani de Ritibus servandis in celebratione Missarum 11. & 12. num. 2. S. R. C. 20. Julij 1686. & confirmatur 2. Augsti 1698.

79 In Processionibus, in quibus defertur SS. Sacramentum, vel Lignum Crucis, tàm Clerus, quàm Sæculares detecto capite incedere debent; in alijs verò Processionibus, in quibus deferuntur Reliquiæ, vel Statuę Sanctorum, tunc Sæculares, & Ecclesiastici, qui eas deferunt, detecto capite, alij verò Clerici possunt incedere tecto capite cum birreto. Quando verò non gestantur Reliquiæ, Magistratus ad instar Cleri potest incedere capite cooperto S. R. C. 28. Junij 1690.

80 Decretum à S.R.C. anno 1630. editum, quo permittitur posse in Ecclesia recitari Officia, & Missas celebrari de illis Sanctis, quorum corpora, vel Reliquiæ insignes in ijsdem asserventur, intelligendum est de Sanctis dumtaxat in Martyrologio Romano descriptis, & dummodo constet de identitate corporis eorundem, vel insignis Reliquiæ, secus verò de Sanctis in eodem Martyrologio non descriptis: quorum tamen corporibus, & Reliquijs ab Ordinarijs locorum approbatis debita Fidelium veneratio exibenda est, sed absque Officio, & Missa sub pœnis de non satisfaciendo præcepto recitandi Officium, alijsque in constitutione S. P. V. contentis. S. R. C. 11. Augusti 1691. approbante Innocentio XII. 19. Octobris ejusdem, & iterum ab eadem demandatum 15. Septembris 1714. annuente Clemente XI. 29. ejusdem. Vide num. 82.

81 Concionator, absente Episcopo, debet priùs salutare Canonicos Cathedralis in apparatu Chori capitulariter sedentes, & deinde Guvernatorem Sæcularem Civitatis. S. R. C. 11. Augusti 1691. Vide in tertia parte hujus libri cap. 19. num. 5.

82 Officia Sanctorum ratione Corporis, seu insignis Reliquiæ recitanda, intelligi debent de Sanctis dumtaxat in Martyrologio Romano descriptis, & dummodo constet de indentitate Corporis, seu Reliquiæ insignis illiusmet Sancti, qui reperitur in Martyrologio Romano descriptus. De cęteris autem Sanctis in prędicto Martyrologio non descriptis, aut quibus à Sede Apostolica non fuerit specialiter concessum, Officia recitari, & Missæ celebrari non debent, non obstante, quod ipsorum corpora, vel insignes Reliquiæ in Ecclesijs asserventur; quibus tamen ab Ordinarijs locorum approbatis, debita

Fidelium veneratio (prout hactenus ſervatum eſt) exhibeatur, ſed abſque Officio, & Miſſa ſub pœnis de non ſatisfaciendo præcepto recitandi Officium, alijſque in conſtitutione S. Pij V. contentis. S. R. C. 11. Auguſti in Decreto generali ab Innocentio XII. approbato 19. Octobris 1691. pro ut in ejus particulari Bullario. Vide num. 80.

Vide in parte prima hujus libri cap. 7. §. 3. num. 4.

83 Si Officium, & Miſſa de aliquo Sancto celebrarentur in Cathedrali, vel Matrice, ſeu Parochiali propter inſignem Reliquiam, quę ibi aſſervatur, non poteſt celebrari per Civitatem, ſed in ipſa ſola Eccleſia ex Decreto S. R. C. contra abuſus edito 8. Aprilis 1628. & impreſſo in Miſſali, & Breviario Romano. Si autem Officium conceſſum ſit univerſo Clero Civitatis de aliquo Sancto, cujus inſignis Reliquia aſſervatur in Cathedrali, vel Matrice, ſeu Parochiali, tunc Miſſa cum Symbolo celebranda eſt in ipſa Eccleſia tantum; in alijs verò Eccleſijs ſine Symbolo ex Rubrica Miſſalis Romani 11. de Symbolo juxta Decretum 2. Decembris 1684. S. R. C. 10. Januarij 1693.

Vide in parte prima hujus libri cap. 12. §. 3. num. 3.

84 Occurrente Vigilia S. Mathię Apoſtoli in Feria 3. poſt Dominicam Quinquageſimæ, obſervandum eſt jejunium, quod non poteſt anticipari ratione carnis privij. S. R. C. 22. Januarij 1694.

85 Sacerdos, qui celebrat Miſſam Conventualem, in qua Chorus tenetur cantare Symbolum, non poteſt eam proſequi eo tempore, quo à Choro cantatur Symbolum. S. R. C. 17. Decembris 1695. Vide in parte tertia hujus libri cap. 20. §. 4. num. 7.

86 In Eccleſijs permittuntur Altaria tantum antiqua Sanctis Veteris Teſtamenti Prophetis dicata. S. R. C. 31. Auguſti 1697.

87 In Dominicis Adventus, & Quadrageſimæ, in quibus fit de feſto duplici primæ claſsis, non ſunt cantandæ duæ Miſſæ. S. R. C. 5. Julij 1698.

Idem dicimus de Dominicis Septuageſimæ, Sexageſimæ, & Quinquageſimæ, quæ ſimiliter admittunt duplicia primæ claſsis, necnon de Dominicis per annum, quando in illis fit de feſto duplici quocumque.

Vide in parte prima hujus libri cap. 8. §. 6. num. 14.

88 Deficiente Subdiacono pro Miſſa ſolemni, data neceſsitate, poteſt permitti per Superiores, ut ſubſtituatur conſtitutus in minoribus Ordinibus ad cantandam Epiſtolam paratus abſque Manipulo. S. R. C. 5. Julij 1698.

Vide in parte prima hujus libri cap. 11. num. 2.

89 In feſtis SS. Martyrum, Confeſſorum, & Virginum, quæ celebrantur ſub ritu duplici majori, non poteſt in Miſſa dici Symbolum, ſed ſerventur Rubricæ generales Miſſalis Romani capite XI. de Symbolo. S. R. C. 19. Julij 1698.

90 In feſto Translationis Patroni principalis Cathedralis ſub ritu duplici majori non poteſt in Miſſa dici Symbolum, nec in ipſa Eccleſia Cathedrali, neque per totam Diœceſim. S. R. C. 19. Julij 1700.

Vide in parte prima hujus libri cap. 12. §. 3. num. 5.

91 Quadrageſimæ, Adventus, & Vigiliarum temporibus, necnon in diebus Rogationum, occurrente aliquo feſto duplici, vel ſemiduplici, non licet poſt Primam celebrare Miſſam Prædictarum Feriarum, ſed ſervandę ſunt Rubricæ, quæ præſcribunt poſt Nonam. S. R. C. 22. Januarij 1701. Vide in parte tertia hujus libri cap. 2. num. 4.

92 Quando exponuntur ſacræ Reliquię, ultra lampadem debent continuo ardere duo ſaltem lumina, alias non exponantur. S. R. C. 22. Januarij 1701.

Vide in parte prima hujus libri cap. 12. §. 3. num. 4.

93 Facultas celebrandi cum Miſſali Romano pro Capellanis Monialium intelligi debet pro omnibns, & ſingulis, qui ex debito tenentur celebrare in Eccleſijs ipſarum Monialium, dummodo celebrent cum Miſſali Romano. S. R. C. 11. Februarij 1702. Vide num. 47.

Vide in parte prima hujus libri cap. 7. §. 3. num. 2.

94 In prima,& ſecunda Miſſa,quę celebratur in feſto Nativitatis D.N. Jeſu Chriſti, non debet fieri purificatio Calicis. S. R. C. 1. Septembris 1703.

Vide in parte ſecunda hujus libri cap. 23. num. 2.

95 Sacerdotes non debent deferre Manutergium ſuper Calicem, tàm in eundo, quàm redeundo ad Altare. S. R. C. 1. Septembris 1703.

Vide in parte ſecunda hujus libri cap. 6. §. 1. num. 1.

96 Cruces Altarium, ſeu Proceſſionum non ſunt benedicendæ de præcepto; poteſt tamen ſimplex Sacerdos eas benedicere privatim, ſed non ſolemniter. S. R. C. 12. Julij 1704.

97 In Eccleſijs,ubi quotidie non cantatur Miſſa,ſi occurrat feſtum Patroni, ſeu Titularis diebus,quibus non poteſt de eo fieri Officium,poteſt nihilominus diebus non exceptis à Rubrica Miſſalis tit.6. de Translatione,cantari Miſſa de Patrono, ſeu Titulari,licet non cantetur altera concordans cum Officio. S. R. C. 23. Auguſti 1704.

Vide in prima parte hujus libri cap. 7. §. 1. num. 7.

98 Occurrente Vigilia Nativitatis S. Joannis Baptiſtæ in die feſto SS.Corporis Chriſti, anticipato jejunio Vigiliæ prædictæ in diem 22. Junij ad formam conſtitutionis 232. S. M Urbani Papæ VIII.emanatæ 24.Septembris 1638.de eadem Vigilia nihil fit inOfficio,& Miſſa.S.R.C.28. Septembris approbante Clemente XI. 2. Octobris 1706. Vide num. 53.

Vide in parte prima hujus libri cap. 4. num. 11.

99 In die S.Laurentij Titularis alicujus Eccleſiæ Cathedralis vel Matricis nullius Diœceſis non eſt recitandum Symbolum Apoſtolorum in alijs Eccleſijs ejuſdem loci, ſed tantum in Eccleſia propria. S. R. C. 23. Martij 1709.

Vide in parte prima hujus libri cap. 12. §. 4. num. 1.

100 Cingulum,tertium indumentum Sacerdotis poteſt eſſe coloris Paramentorum. S. R. C. 8. Junij 1709.

101 Quando altare fuit conſecratum, ad modum Altaris fixi cum ſacris ſigillis, & unctionibus inter ſtipitem,& Altare, ſi motus fuerit lapis ſuperior, qui format menſam Altaris,à ſuo ſtipite, tunc execratur Altare. Si verò fuit conſecratum ad modum Altaris portatilis, non execratur in quavis remotione, ſed tantum quando frangitur Sepulchrum Reliquiarum. S. R. C. 21. Junij 1710.

102 In Miſſa Feriali,quæ ſubſtituitur Miſſæ de Octava, eſt genuflectendum in Choro. S.R.C.23. Junij 1736.

Vide in parte tertia hujus libri cap. 5. §. 3. num. 2.

103 In Communione Monialium habentium feneſtellam in parte Evangelij Sacerdos debet deſcendere, & reverti per gradus anteriores,non laterales Altaris. S. R. C.15. Septembris 1736.

104 Poſt expoſitionem Reliquię Sanctiſsimę Crucis, vel poſt ejus delationem in Proceſsione benedicendus eſt Populus cum ipſa. S.R.C.15. Septembris 1736.

105 Reliquia Sanctiſsimæ Crucis non eſt incenſanda à Celebrante genuflexo. S. R. C. 15. Septembris 1736.

106 Non eſt genuflectendum à Capitulo, & Clero proceſsionaliter tranſeuntibus ante Altare, in quo recondita eſt Reliquia SS.Crucis.S.R.C.15. Septembris 1736.

FINIS DECRETORUM.

INDICE DE LAS PALABRAS, Y COSAS NOTABLES, que ſe contienen en eſte Libro.

La letra p. ſeñala la pagina. La n. el numero marginal.

A

Abades. Se viſten en la Sacriſtia, no en el Altar. p. 97. n. 2. No ſe les permite Cruz Pectoral para la Miſſa privada, ni dexar la Eſtola pendiente de uno, y otro lado, ſino que la deben cruzar delante del pecho p. 99. n. 9. No pueden bendecir Ornamentos para Igleſias, que no eſtèn ſujetas à ellos, y lo miſmo ſe dice de los demàs Prelados de las Religiones. p. 189. n. 9. No celebran de Pontifical, ſino en algunos dias determinados. p. 429. n. 5. No ſe les concede Mitra preciosa, ſino ſimple, y el Baculo con una vanda, ò velo blanco pendiente. ibid. n. 8. No dàn mas que una bendicion al fin de la Miſſa privada. p. 430. n. 12.

Ablucion. Siempre con vino, y agua. p. 132. n. 3.

Abſolucion por Difuntos. Vide Reſponſo.

Acolytos Ceroferarios. Deben ſer iguales en la eſtatura. p. 240. n. 1. Còmo ſalen al Altar, y llevan los Ciriales. ibidem n. 2. En llegando al Altar, donde ponen los Ciriales. ibid. n. 3. Quando ſe arrodillan, ſe ſientan, ò eſtan en pie. ibid. n. 4. Còmo vàn al Evangelio. p. 241. n. 5. Si la Miſſa es de Requiem, vàn al Evangelio ſin Ciriales, lo miſmo al fin de las Paſsiones en lo ultimo, que ſirve de Evangelio, y en el Sabado Santo, y Vigilia de Pentecoſtes. ibid. n. 6. Quando aſsiſten con los Ciriales à la elevacion de Hoſtia, y Caliz. ibid. n. 7. Al fin, còmo toman los Ciriales, y buelven à la Sacriſtia. ibid. n. 8.

Acolytos, que ſirven al Altar. Su Oficio. p. 241. n. 1. &c.

Achas en la Miſſa ſolemne, quando ſe encienden, y ſe apagan. p. 264. n. 8.

Achas à los lados del Tumulo en el Oficio de Difuntos. Hande ſer doce, y amarillas. p. 193. n. 3. Còmo ſe han de colocar. ibid.

Agua para hacer le Aſperſion en los Domingos. Còmo, quando, y donde ſe bèndice. p. 305. n. 1. y 2. Puedeſe bendecir agua en las caſas para ſantos, y piadoſos fines. ibidem n. 2. Còmo ſe bendice en el Sabado Santo. p. 379. n. 1. &c.

Agua bendita. Se ha de mantener ſin diferencia en las Pilas de las Igleſias por los tres dias ultimos de la Semana Santa, ſin que haya razon para derramarla. p. 349. n. 13.

Agnus Dei, &c. Còmo ſe dicen. p. 128. n. 1. Omitenſe en la Miſſa del Sabado Santo. p. 382. n. 8.

Alba. Còmo ha de ſer. p. 74. n. 4. Còmo ſe ha de veſtir. p. 98. n. 7.

Alleluia. Omiteſe con el verſo ſiguiente en las Ferias de Adviento, quando ſe repite la Miſſa de la Dominica antecedente. p. 57. n. 6. Tampoco ſe dice deſde Septuageſima haſta el Sabado Santo. ibidem. Còme ſe canta en el Sabado Santo. p. 382. n. 6.

Almohada. Los que ſe arrodillan ſobre ella, deben hacer antes genuflexion en tierra: lo miſmo deſpues de levantarſe de ella. p. 73. n. 4.

Almohadas para poſtrarſe el Celebrante, y Miniſtros ante el Altar. Quales, còmo, quando, y donde ſe ponen. p. 355. n. 1.

Almohada ſobre la qual ſe ha de adorar la Cruz en el Viernes Santo. Còmo ha de ſer. p. 356. n. 3. Poneſe à ſu tiempo tendida à lo largo arrimada à la grada infima del Altar. p. 359. n. 1.

Altar. Còmo ha de ſer. p. 77. n. 1. &c. Còmo ſe ha de adornar para la Miſſa privada. ibidem. Còmo ſe ha de adornar para la Miſſa ſolemne. p. 190. n. 1. &c. Què ſe le añade ſi ha de eſtàr patente el Santiſſimo Sacramento. p. 192. n. 1. &c. Còmo ſe prepara, ſi la Miſſa ſolemne ha de ſer de Requiem. ibid. n. 1. &c. Còmo ſe incienſa. p. 256. n. 1. &c. Què ſe previene en èl para la bendicion de las velas en el dia

de la Purificacion de N. Señora. p. 320. n. 2. Què en el dia de Ceniza. p. 329. n. 1. Què en el Domingo de Ramos. p. 333. n. 1. Què para los Maytines de Tinieblas. p. 341. n. 1. Què para el Jueves Santo. p. 344. n. 1. Còmo, y quien le deſnuda en dicho dia. p. 349. n. 1. Còmo ſe diſpone para el Mandato. p. 350. n. 1. Còmo ha de eſtar el Viernes Santo. p. 355. n. 1. Còmo en el Sabado Santo. p. 372. n. 1. Còmo en la Vigilia de Pentecoſtes. p. 394. n. 1.

Amito. Còmo ha de ſer. p. 74 n. 4. Antes de tomarle ſe ſigna el Sacerdote de la frente al pecho. p. 98. n. 6. Para ponerle le beſa en la Cruz, aunque la Miſſa haya de ſer de Requiem. p. 99. n. 11. Lo miſmo deſpues de quitarle. p. 137. n. 4. Si por deſcuido no tiene el Amito Cruz, ſe ha de beſar en medio ſin diferencia. p. 99. n. 11.

Angelica en el Sabado Santo. Debe cantarla el Diacono que aſsiſte al Oficio. p. 375. n. 3. Toma bendicion para cantarla, y no beſa la mano del Celebrante. p. 376. n. 6.

Ara del Altar. Còmo ha de ſer. p. 77. n. 1. No ha de eſtar al igual del plano de la meſa del Altar, ſino medio dedo mas alta. ibidem n. 2. No es preciſa dentro del Sagrario. p. 142. n. 1.

Arrodillarſe el Sacerdote en la Miſſa privada. Quando. p. 72. n. 1. y 2. Còmo. p. 87. n. 3. y 4.

Arrodillarſe el Celebrante, y Miniſtros en la Miſſa ſolemne. Còmo, y quando. p. 177. n. 1. &c.

Aſsiento, ò banco para el Celebrante, y Miniſtros en la Miſſa ſolemne. Còmo ha de ſer, y donde ſe ha de poner. p. 191. n. 7. En el Viernes Santo ha de eſtar deſnudo ſin adorno alguno. p. 356. n. 4. En el Sabado Santo puede eſtar veſtido de morado. p. 372. n. 5.

Aſsiſtente en la Miſſa ſolemne. Quien ha de ſer. p. 196. n. 1. Su Oficio. ibidem n. 2. &c. Si celebra el Obiſpo pertenece eſte miniſterio à la primera Dignidad. p. 200. n. 1. Còmo le exerce celebrando el Obiſpo. ibid. n. 1. &c. Qualquiera Celebrante puede uſar de Aſsiſtente. p. 196. n. 1.

Aſperſion del agua bendita en los Domingos. Còmo, y quando ſe hace. p. 306. n. 3. &c.

Aſperſion en el Tumulo, ò Feretro. p. 268. n. 3.

Aſperſion ſobre las coſas que ſe bendicen. Hacele en medio, à la dieſtra, y à la ſiniestra. p. 91. n. 3.

Atril. Uno ſolo. p. 191. n. 5. Còmo ha de ſer. ibid. n. 5. y 9.

B

Baculo del Obiſpo. Còmo le lleva el Miniſtro en la Proceſsion. p. 326. n. 4. No le uſa en la Miſſa, y Reſponſo de Difuntos. p. 225. n. 10.

Baculo de Abad, ò Prelado inferior al Obiſpo. Ha de tener una vanda, ò velo largo blanco pendiente. p. 429. n. 8.

Bendicion. Còmo ſe bendicen las coſas. p. 91. n. 1. &c. Còmo ſe bendice el Sacerdote à ſi miſmo. ibid. n. 1. y 2.

Bendicion al fin de la Miſſa. p. 135. n. 1. &c.

Bendicion à los que han de comulgar. p. 140. n. 5.

Bendicion al fin de la comunion. p. 143. n. 4.

Bendicion de agua. Vide agua.

Bendicion de Ornamentos. Hacela el Obiſpo, ò otro que tenga facultad para ello. Los Abades, o Prelados de las Religiones no pueden bendecir Ornamentos para Igleſias, que no eſtan ſujetas à ellos. p. 189. n. 9.

Bendicion de Incienſo. Còmo la dà el Celebrante en la Miſſa ſolemne. p. 256. n. 1. Omiteſe para incenſar el Santiſsimo Sacramento antes, ò deſpues de la Miſſa. p. 280. n. 4. Dala el Celebrante para incenſar en la Abſolucion, ò Reſponſo por los Difuntos. p. 268. n. 3. No lo bendice el Preſte, ſi aſsiſte el Obiſpo. p. 296. n. 7.

Bendicion al Subdiacono deſpues de la Epiſtola. Còmo la dà el Celebrante. p. 260. n. 4. No la darà, ſi aſsiſte el Obiſpo. p. 296. n. 7. Omiteſe en la Miſſa de Requiem. p. 266. n. 1.

Bendicion al Diacono para el Evangelio. Como la dà el Celebrante. p. 261. n. 5. No la dà, ſi aſsiſte el Obiſpo. p. 296. n. 7. Omiteſe en la Miſſa de Requiem. p. 266. n. 1.

Bendicion al Predicador. Còmo la dà el Celebrante. p. 261. n. 8. No la dà, ſi aſsiſte el Obiſpo. p. 296. n. 7. Tampoco para el Sermon de Difuntos. p. 252. n. 8.

Bendicion del agua que ha de echar el Subdiacono en el Caliz para la Miſſa ſolemne. No la dà el Celebrante, ſi aſsiſte el Obiſpo. p. 296. n. 7.

Bendicion al fin de la Miſſa ſolemne. Còmo la dà el Celebrante ſi aſsiſte el Obiſpo, y èſte no llega al Altar para darla. p. 299. n. 15. Si el Obiſpo la dà, còmo ſe aparta el Celebrante del medio del Altar

tar, y ſe pone para recibirla. p. 298. n. 15.
Bendicion al Pueblo con el Santiſſimo Sacramento. Còmo la dà el Celebrante. p. 285. n. 10. Còmo la dà el Obiſpo. p. 396. n. 3.
Bendicion de Candelas en el dia de la Purificacion de N. Señora. Còmo, y donde ſe ponen las velas. p. 319. n. 1. Se uſa en ella de color morado. p. 320. n. 2. y 4. Si ocurre en Domingo, ſe hace immediatamente antes la Aſperſion del agua bendita. p. 321. n. 2. Còmo ſe bendicen. ibid. n. 2. 3. 4. y 5. Còmo ſe diſtribuyen. ibid. n. 6. &c.
Bendicion de Cenizas. Donde ſe ponen. p. 329. n. 1. Còmo las bendice, y pone el Celebrante. ibid. n. 1. &c.
Bendicion de Ramos, ò Palmas. Donde ſe ponen. p. 334. n. 4. Antes de la bendicion ſe hace la Aſperſion del agua bendita, y ſe canta Epiſtola, y Evangelio. ibid. n. 1. &c. Se bendicen, y diſtribuyen por el miſmo orden, que las velas. ibid.
Bendicion del nuevo fuego en el Sabado Santo, y de los cinco granos de incienſo, que ſe han de fixar en el Cirio Paſqual. p. 374. n. 1. &c.
Bendicion al Diacono para cantar la Angelica. Còmo la ha de dar el Celebrante. p. 376. n. 6. No beſa el Diacono la mano deſpues de tomarla. ibid.
Bendicion del Cirio. Orden que ha de obſervar en ella el Diacono. p. 376. n. 1. &c.
Bendicion del agua en la Pila Baptiſmal. Orden que ha de obſervar en ella el Celebrante. p. 379. n. 1. &c. Item, en la Vigilia de Pentecoſtes. p. 394. n. 3.
Benedicamus Domino. Quando ſe dice. p. 66. n. 1. Còmo ſe dice. p. 134. §. 2. n. 1.
Birrete. Vide ſolideo.
Bolſa de Corporales. Còmo ha de ſer. p. 76. n. 11. Còmo ſe ha de poner encima del Caliz. p. 97. n. 6. Sobre ella no ſe pone la tohalla para enjugar las manos. p. 99. n. 1. Còmo ſe ha de colocar ſobre el Altar. p. 103. n. 1. Para la Miſſa ſolemne ſe pone en la Credencia ſobre el Caliz con la abertura àzia afuera. p. 193. n. 2. Còmo, y quando la lleva el Diacono al Altar, y eſtiende en medio los Corporales. p. 211. n. 2.
Bonete. Quitale el Sacerdote para hacer reverencia, ſi no lleva Caliz. p. 100. n. 5. Nunca ſe pone ſobre la Bolſa de los Corporales. p. 101. n. 7. No ſe uſa à viſta del Santiſſimo Sacramento. p. 102. n. 10. En la Miſſa ſolemne el Diacono miniſtra al Celebrante el bonete con accion de beſarle. p. 205. n. 1. No le pone el Celebrante para diſtribuir las Candelas, Cenizas, ni Ramos. p. 322. n. 6.
Bugia. Vide Palmatoria.
Bulla de la Santa Cruzada. Su Proceſsion, y publicacion. p. 392. n. 1. &c.

C

Cabeza. Còmo, y quando ſe inclina. p. 87. n. 1. &c.
Caliz. Còmo ha de ſer. p. 75. n. 7. Còmo ſe ha de tomar. p. 94. n. 1. y 2. Como le ha de llevar el Sacerdote al Altar. p. 99. n. 1. Còmo ſe deſcubre. p. 113. n. 1. Còmo ſe ha de preparar, ofrecer, y poner ſobre el Corporal. p. 114. n. 1. &c. Còmo le ha de tener el Sacerdote para conſagrarle, y còmo le ha de adorar, y elevar. p. 122. n. 1. &c. Còmo ſe ſigna el Celebrante con èl. p. 131. n. 1. Còmo ſe ha de purificar. p. 132. n. 1. y 2. Còmo ſe ha de limpiar. p. 133. n. 1.
Caliz para la Miſſa ſolemne. Debe prepararle el Subdiacono en la Sacriſtia. p. 225. n. 1. Antes de comenzar la Miſſa ſe pone en medio de la Credencia. p. 193. n. 2. Còmo le lleva el Subdiacono al Altar. p. 229. n. 3. Como le deſcubre el Diacono. p. 212. n. 1. Còmo le limpia el Subdiacono. p. 230. n. 5. Còmo le prepara el Diacono, y ofrece con el Celebrante. p. 213. n. 5. y 6. Tienele fixo el Diacono al tiempo que el Preſte inciensa la Oblata, y deſpues le aparta àzia el lado de la Epiſtola para la incenſacion de la Cruz. p. 214. n. 1. Còmo le limpia el Subdiacono, cubre, y lleva à la Credencia. p. 232. n. 2.
Caliz, en que ſe ha de guardar la Sagrada Hoſtia el Jueves Santo. Còmo ha de ſer, y donde ſe ha de poner. p. 344. n. 2. Quien le lleva al Altar, y quando. p. 346. n. 2. Còmo le ha de tener el Diacono para que el Celebrante ponga en èl la Sagrada Hoſtia, y le cubre deſpues. ibid. Còmo le lleva el Celebrante en la Proceſsion. p. 348. n. 4. y 5. Quien le entra en la Urna, y còmo. ibid. n. 9.
Campanas mayores de la torre. Se han de tocar en la Miſſa ſolemne à la elevacion de Hoſtia, y Caliz. p. 264. n. 2. Acabada la *Gloria* en el Jueves Santo, no ſe buelven à tocar haſta que ſe entone dicho hymno en el Sabado Santo. p. 346. n. 1. En el Sabado Santo no ſe tocan en las Igleſias menores haſta que haga ſeñal

la Matriz, ò principal del Lugar. p.382. n.5. Tambien ſe tocan en las Proceſsiones entre año, no ſolo en las Igleſias, de donde ſalen, ſino tambien de aquellas por donde paſſan. p.391. n. 3.

Campanilla, que ſirve en la Miſſa privada. Donde ſe pone. p. 79. n.12. No ſe toca mas que à los *Sanctus*, y à la elevacion de Hoſtia, y Caliz. p. 152. n. 4.

Caña para las tres velas en el Sabado Santo. Ha de ſer caña, no vara; ſu altura, y forma.p.373.n.7. Orden que ha de obſervar el Diacono para encender ſus velas. p. 375. n. 5. Un Acolyto la tiene à la ſiniestra del Diacono en quanto bendice el Cirio. p.376. n.1. Deſpues de la bendicion del Cirio ha de quedar al lado del Evangelio en un pie fixo con las tres velas encendidas haſta el fin de la Miſſa. p. 378. n. 1.

Candelas en el Altar para la Miſſa. Vide velas.

Candelas para bendecir en el dia de la Purificacion de Nueſtra Señora. Còmo han de ſer. p. 319. n. 1.

Candeleros en el Altar para la Miſſa ſolemne. Còmo han de ſer, y quantos.p.190. n. 2. y 9.

Candelero para el Cirio Paſqual. Còmo ha de ſer,y donde ſe ha de colocar.p.372. n. 3.

Canon. Ceremonias para comanzarle. p. 118. n. 1.Què perſonas ſe nombran en las N. N. ibid. n. 2. 3. y 4.

Canonigos de Igleſia Cathedral. Toman la bendicion para el Evangelio inclinados, y no ſe arrodillan,aunque la reciban del Obiſpo. p.209.n.2.Lo miſmo para predicar. p. 251. n. 2. y 9. En la Aſperſion del agua bendita ſon rociados cada uno de por sì. p. 308. n.13.En el Choro ſon thurificados con dos incenſaciones. p. 216. n. 10.

Capa Pluvial. Vide Pluvial.

Cardenal. En qualquiera parte dà bendicion, y concede Indulgencias. p. 252. n. 10.

Caſulla. No ſe levanta la parte anterior de ella para hacer genuflexion. p. 87. n. 4.

Cauſa greve. Para Celebrar Miſſa votiva ſolemne en fieſta doble, ò Dominica, qual ſea. p. 14. n. 3. 7. y 8.

Celebrante en la Miſſa ſolemne. Què debe ſaber de memoria. p.254.Còmo ſe prepara en la Sacriſtia ibid. n.1. y 2.Quando, y como uſa de Pluvial. p. 187.n. 1. y 2.Con el Pluvial no pone Manipulo, ibid. n. 2. Què debe cantar en la Miſſa. p. 173. n. 1. Què voz ha de uſar en lo demàs, que no canta. ibid. n. 2. Su ſalida de la Sachriſtia haſta llegar al Altar. p. 255. n. 2. En llegando ante la infima grada,què reverencia ha de hacer. ibid. n. 3. Como ha de decir la Confeſsion. ibid. Còmo ha de poner, y bendecir el incienſo en el Thuribulo. p. 256. n. 1. Còmo ha de incenſar el Altar.ibid.n.2. haſta 6. Còmo dice el Introito, y los *Kyries.* p. 259. n. 1. Si ay eſtilo de ſentarſe, còmo, quando, y donde ſe ſienta. p. 176.n.1. y 2. Còmo, y quando ſe arrodilla. p. 177. n. 1. &c.Còmo entona la *Gloria*, y procede deſpues en ella interin que el Choro la canta. p. 260. n. 2. Si ay Profecias, què debe hacer. ibid. n. 3. Si ay *Flectamus genua*, ni lo dice, ni ſe arrodilla. ibid. n. 3. Còmo procede en las Oraciones, en la Epiſtola,y en lo demàs haſta elEvangelio.ibid. n.4. Què debe hacer immediatamente antes, y deſpues de leer el Evangelio. ibid. n. 5.Còmo ha de dar la bendicion al Diacono para cantarle. ibid. Còmo èſta deſpues al Evangelio, le beſa, y recibe la incenſacion del Diacono. idid.Si ay Sermon, dà la bendicion al Predicador en la miſma conformidad que al Diacono. p. 261.n.8. Deſpues de ſentado para el Sermon, què debe obſervar. ibid. Si el Celebrante predica, en què conformidad. p. 253. n. 15. Còmo entona el Credo, y procede deſpues interin que el Choro le canta. p. 261. n. 6. y 7.Si ay Ofrenda, còmo ha de eſtar para recibirla. p. 262. n.2. Como ofrece Hoſtia, y Caliz, y pone incienſo para la Oblata. ibid. n. 2. y 3. Como procede deſpues en la incenſacion de ella, y del Altar. ibid. n.4. haſta 7.Còmo ha de dar la paz. p. 264. n. 1. Si miniſtra Comunion, què debe obſervar. p. 275. n.3. haſta 10.Còmo procede en lo reſtante de la Miſſa. p. 265. n. 1. &c. Què ha de variar,y omitir en la Miſſa de Requiem. p. 266.n.1.&c. Acabada la Miſſa de Requiem,còmo và al Feretro,o Tumulo para el Reſponſo, y procede en la Aſperſion,è Incenſacion de èl.p.267. n. 1. &c. En los Domingos como nace la Aſperſion del agua bendita.p. 306.n. 3. &c.

Celebrante eſtando patente el Santiſsimo Sacramento. Como ha de ſalir para deſcubrirſe. p. 279. n. 3. Què reverencia ha-

ce al llegar al Altar, còmo pone incienſo, thurifica el Santiſsimo Sacramento, y ſe deſpide deſpues del Altar. ibid. n. 3. 4. y 5. Què Ceremonias, y genuflexiones ha de obſervar en la Miſſa. p. 280. n. 1. &c. Còmo procede en la Proceſsion. p. 282. n. 1. &c. Como recibe el Viril con el Santiſsimo Sacramento de mano del Diacono. p. 282. n. 4. Còmo ſe lo dà deſpues. p. 285. n. 9. Ceremonias para cubrir el Santiſsimo Sacramento. p. 288. n. 1. &c. Si al fin de la Miſſa ſe ha de exponer el Santiſsimo Sacramento, còmo ha de colocar la ſagrada Hoſtia en el Viril. p. 289. n. 1. y 2. Si ſe renueva el Santiſsimo Sacramento, què ceremonias ha de añadir. p. 290. n. 1. &c.

Celebrante, aſsiſtiendo el Obiſpo à la Miſſa ſolemne. Què reverencia hace al Prelado, còmo procede en la Confeſsion, y ſube deſpues al Altar. p. 295. n. 3. y 4. No bendice el incienſo. ibid. n. 5. Si và à ſentarſe hace reverencia al Prelado al paſsar por delante. p. 296. n. 6. No dà la bendicion al Subdiacono deſpues de la Epiſtola, ni al Diacono para el Evangelio, tampoco al Predicador. ibid. n. 7. No beſa el Evangelio, ni bendice el agua, que ſe ha de echar en el Caliz. ibid. Al fin de la Miſſa, ſi el Prelado dà la bendicion, còmo ſe retira del medio del Altar, y ſe pone para recibirla. p. 298. n. 15. Si el Prelado le permite dàr la bendicion, còmo procede en ella. ibid. Para bolver à la Sacriſtia ſe inclina àzia el Prelado. ibid. n. 16.

Celebrante ſi canta Miſſa ſin Miniſtros Sacros. No buelve la cabeza àzia los Acolytos quando en la Confeſsion dice *vobis Fratres*, ò *vos Fratres*. p. 303. n. 2. Còmo dice los *Kyries*, y la *Gloria*. ibid. n. 3. Canta lo que avia de cantar el Diacono, como *Flectamus genua*, el Evangelio, *Ite Miſſa eſt*, *Benedicamus Domino*, ò *Requieſcant in pace*, y *Humiliate capita veſtra Deo*. p. 173. n. 3. En què conformidad podrà uſar de incienſo. p. 304. n. 6.

Celebrante en la bendicion, y diſtribucion de las Candelas. Còmo ſale de la Sacriſtia, ſube al Altar, y procede en la bendicion, y diſtribucion de las velas. p. 320. n. 1. &c. Pone incienſo para la Proceſsion. p. 324. n. 1. Còmo ha de ir en ella. ibid. n. 2. En la Miſſa, quando ſe canta el Evangelio, tiene la vela encendida. p. 325. n. 6. Si aſsiſte el Obiſpo, no bendice el Celebrante el incienſo, ni le dà la vela. p. 327. n. 7. En la Proceſsion và à la ſinieſtra del Obiſpo. ibid. Còmo hace el Oficio de eſte dia en las Igleſias menores. ibid. n. 1. &c.

Celebrante en el dia de Ceniza. Còmo ſalè de la Sacriſtia, ſube al Altar, y procede deſpues en la bendicion, è impoſicion de la Ceniza. p. 329. n. 1. &c. En la Miſſa còmo ſe arrodilla al *Adjuva nos*, *&c.* p. 177. n. 3. No dà bendicion al Predicador. p. 331. n. 10. Si el Obiſpo hace la bendicion, còmo le ha de poner la ceniza, y la ha de tomar èl deſpues de mano del Obiſpo. p. 332. n. 2. y 3. En las Igleſias menores còmo procede en el Oficio de eſte dia. ibid. n. 1. &c.

Celebrante en el Domingo de Ramos. Deſpues de la Aſpertion del agua bendita còmo llega al Altar, lee la Antiphona, y canta la Oracion. p. 334. n. 2. Còmo procede en el Evangelio. p. 335. n. 4. Còmo bencice, y diſtribuye las Palmas, ò Ramos. ibid. n. 5. Como ha de ir en la Proceſsion. ibid. n. 7. Còmo procede en la Miſſa de eſte dia. p. 336. n. 1. &c. Què debe hacer, ſi el Obiſpo aſsiſte, y no hace la bendicion. p. 339. n. 7. Como hará eſte Oficio en las Igleſias menores. p. 340. n. 1. &c.

Celebrante en el Jueves Santo. Còmo hace el Oficio en las Tinieblas. p. 341. n. 1. &c. Còmo procede en la Miſſa. p. 345. n. 1. &c. Para la Proceſsion pone incienſo en dos Thuribulos. p. 347. n. 2. Còmo incienſa el Santiſsimo Sacramento. ibid. n. 3. Còmo toma el Caliz con la ſagrada Hoſtia, y le lleva en la Proceſsion. ibid. n. 4. y 5. En llegando al Monumento, còmo entrega el Caliz al Diacono, y procede deſpues en la incenſacion. p. 348. n. 8. y 9. Còmo ſe deſpide del Monumento. p. 349. n. 10. Còmo ha de deſnudar los Altares. ibid. n. 1. &c. Còmo hace el lavatorio. p. 350. n. 1. &c. Si el Obiſpo aſsiſte, y no celebra, què debe hacer el Celebrante. p. 354. n. 3. Còmo hace el Oficio de eſte dia en las Igleſias menores. ibid. n. 1. &c.

Celebrante en el Viernes Santo. Còmo ha de ir al Altar, y ſe ha de poſtrar ante èl. p. 356. n. 1. Còmo dice la Profecia, canta la Oracion, lee la Epiſtola, y el Tracto. p. 357. n. 2. y 3. Còmo lee la Paſsion, y ſe arrodilla deſpues de ella. ibid. n. 4. y 5. Còmo canta las Admoniciones. p. 358. n. 7. Còmo deſcubre la

la Cruz, la coloca ſobre la almohada, y la adora deſpues. p. 359. n. 1. &c. Acabada la Adoracion de la Cruz, còmo llega al Monumento, y procede deſpues en la Proceſsion, y en todo lo demàs haſta el fin del Oficio. p. 362. n. 1. &c. Si el Obiſpo no hace el Oficio, y aſsiſte, què ha de obſervar el Celebrante. p. 369. n. 1. &c. Còmo hace eſte Oficio en las Igleſias menores. p. 370. n. 1. &c.

Celebrante en el Sabado Santo. Còmo và à la bendicion del fuego, è incienſo, y procede deſpues en ella. p. 374. n. 1. y 2. Donde, y como dà la bendicion al Diacono para la Angelica. p. 376. n. 6. Como ha de eſtar entretanto que el Diacono la canta. p. 377. n. 2. Como lee las Profecias p. 379. n. 3. Còmo hace la bendicion del agua en la Pila Baptiſmal. ibid. n. 1. &c. Como procede en las Letanias, Miſſa, y Viſperas. p. 381. n. 1. &c. Como hace eſte Oficio en las Igleſias menores. p. 384. n. 1. &c.

Celebrante en las Letanias, y Proceſsiones. p. 388. n. 8. &c.

Cenizas para bendecir. Hacenſe de los Ramos benditos en el año antecedente. p. 329. n. 1. Ponenſe para bendecir ſobre el Altar al lado de la Epiſtola. ibid. Modo de bendecirlas, y ponerlas en la cabeza. ibid. §. II. n. 1. &c. Si las bendice el Obiſpo. p. 331. n. 1. &c.

Cera. Uſaſe amarilla en el Oficio de Difuntos. p. 192. §. IV. n. 1. y 3. Item, p. 271. n. 3 Lo miſmo en los Maytines de Tinieblas. p. 341. n. 1. y 2. Item, en el Oficio del Viernes Santo. p. 355. n. 1.

Ceremonias. Su difinicion. p. 81. n. 1. Su ſignificacion. p. 167. cap. 26.

Ceremonias comunes à Diacono, y Subdiacono. Quales. p. 201. n. 2. &c.

Ceroferarios. Vide Acolytos.

Cirtales. Donde los ponen los Acolytos al principio de la Miſſa. p. 240. n. 3. No ſe llevan para el Evangelio en la Miſſa de Requiem. p. 241. n. 6. Tampoco en la Semana Santa à lo ultimo de las Paſsiones. p. 338. n. 7. No ſirven el Sabado Santo para la bendicion del fuego. p. 374. n. 1. En ellos ſe canta el Evangelio en el Sabado Santo. p. 382. n. 7. Lo miſmo en la Vigilia de Pentecoſtes. p. 395. n. 5.

Cirio para la Miſſa privada. Donde ſe ha de poner. p. 79. n. 10. Quando ſe enciende. p. 151. n. 2. Quando ſe apaga. ibid.

Cirio Paſqual. Còmo ha de ſer, y donde ſe ha de poner. p. 372. n. 3. Como le bendice el Diacono. p. 376. n. 1. haſta 6. Quando debe arder. p. 378. n. 8.

Cofraàias de el Santiſsimo Sacramento. p. 287. n. 15.

Colores de los Ornamentos. Cinco, quales. p. 182. n. 1. Color blanco, quando ſe uſa. ibid. §. II. n. 1. &c. Color encarnado. p. 183. n. 1. Color verde. p. 184. n. 1. Color morado, y negro. ibid. §. V. n. 1. y 2. Si ſe ofrece duda à cerca de los colores, ſu reſolucion. p. 185. n. 1. &c. No ſe uſan mas colores, ni ſe mezclan unos con otros. ibid. §. VII. n. 1. &c. Color en las Miſſas Votivas, qual. p. 183. n. 2. Item, §. III. n. 1.

Commemoracion. De quien ſe hace en fieſtas de primera claſſe. p. 40. n. 2. De quien en las de ſegunda claſſe. ibid. n. 3.

Commemoracion del Santiſsimo Sacramento. Como, y quando ſe debe hacer. p. 42. n. 1. &c.

Commemoracion de S. Pablo en las Miſſas de S. Pedro, y de èſte en las de aquel, precede à toda commemoracion. p. 47. n. 2.

Commemoracion pro Sponſo, & Sponſa, precede à la de Infraoctava, Feria mayor, ò Vigilia. p. 47. n. 3.

Commemoracion por Difuntos, ſiempre ocupa el penultimo lugar. p. 47. n. 6.

Commemoracion por vivos, no ſe dà en Miſſa de Requiem. p. 47. n. 6.

Commemoracion de Santo Simple, ſi ocurre en fieſta doble de ſegunda claſſe, no ſe omite en la Miſſa, que ſe canta ſin Miniſtros Sacros, aunque ſea la Conventual. p. 40. n. 3. Precede à la commemoracion de la Rogacion en la Feria tercera, y quarta. p. 47. n. 5. No ſe hace en la Dominica de Ramos, ni en la Vigilia de Pentecoſtes, aunque ſe le dè en el rezo. p. 40. n. 1.

Communicantes. Còmo, y quando ſe varìa. p. 64. §. V.

Comunion. Como ſe miniſtra dentro de la Miſſa privada. p. 139. n. 1. &c. Como ſe dà immediatamente deſpues de la Miſſa. p. 142. Còmo immediatamente antes de la Miſſa. p. 144. n. 3. Como ſe miniſtra fuera de la Miſſa. p. 143. n. 1. y 2. Casos que pueden ocurrir al darla. p. ibid. n. 1. &c. No ſe miniſtra fuera de la Miſſa con paramentos negros. p. 142. n. 14.

Comunion en la Miſſa ſolemne. p. 275. n. 1. &c. Si la dà el Obiſpo, que ſe debe obſervar en ella. p. 277. n. 12.

Confeſsion. Modo de decirla. p. 105. §. III. No la dice el Sacerdote para dar comunion immediatamente deſpues de la Miſſa, aunque la miniſtre en Altar diſtinto. p. 143. n. 5. Tampoco para deſcubrir, ò cubrir el Santiſsimo Sacramento. p. 279. n. 3.

Confeſsion Sacramental. Hacela el Sacerdote antes de veſtirſe. p. 96. n. 3.

Copon para guardar el Santiſsimo Sacramento. Còmo ha de ſer. p. 157. n. 2.

Choro. Què debe cantar en la Miſſa ſolemne. p. 173. §. II. Quando ſe arrodillan, ſe ſientan, ò eſtàn en pie los que en èl aſsiſten à la Miſſa ſolemne. p. 179. §. III. Quando ſe buelven de cara al Altar. p. 180. n. 1. Què pueden alternar con el Organo. p. 175. n. 1. &c. Ceremonias, que han de obſervar en las Horas Canonicas. p. 310.

Corporales. Còmo han de ſer. p. 76. n. 11. Quien los ha de purificar, y lavar. ibid. n. 12. Còmo ſe doblan. p. 94. n. 1. y 2. Còmo ſe eſtienden ſobre el Altar. p. 102. n. 1. Son preciſos dentro del Sagrario. p. 142. n. 1.

Credencia. Qual, y donde ſe ha de poner. p. 193. n. 1. Què ſe ha de preparar en ella para la Miſſa ſolemne. ibid. n. 2. 3. y 4. Què para la bendicion, y diſtribucion de las Candelas. p. 320. n. 3. Què en el Miercoles de Ceniza. p. 329. §. I. n. 2. Què para la bendicion de las Palmas, ò Ramos. p. 333. §. I. n. 2. Què en el Jueves Santo. p. 344. n. 2. Como ha de eſtar en el Viernes Santo, y què ſe ha de poner en ella. p. 355. n. 2. Còmo ſe diſpone en el Sabado Santo. p. 373. n. 6. Còmo ſe previene en el dia de Corpus. p. 395. n. 2.

Credo. En què Miſſas ſe dice. p. 57. Con què ceremonias ſe dice. p. 112. n. 1. y 2. En la Miſſa ſolemne le canta el Choro todo à la letra ſin alternar con el Organo. p. 175. n. 2. En què Conformidad ſe arrodillan el Celebrante, y Miniſtros Sacros al *Incarnatus.* p. 178. n. 9. No proſigue el Celebrante la Miſſa haſta que el Choro le acabe. p. 261. n. 7.

Cruz en medio del Altar. Còmo ha de ſer. p. 78. n. 6. Quando no es neceſsaria. ibid. n. 7. No hace ante ella genuflexion el Celebrante, ſi en el Altar no ay Sacramento. p. 256. n. 2. Eſtando patente el Santiſsimo Sacramento debe aver Cruz en el Altar ſin diferencia, y ſe incienſa deſpues de incenſar à ſu Mageſtad. p. 281. n. 9. 10. y 11. En el Sabado antes de la Dominica de Paſsion, acabada la Miſſa ſe cubren las Cruces con velo morado, y permanecen cubiertas haſta el Viernes Santo. p. 333. cap. 3. En el Jueves Santo permanece la Cruz del Altar cubierta con velo morado. p. 344. n. 1.

Cruz del Altar en el Viernes Santo. Debe eſtar cubierta con velo negro. p. 355. n. 1. Còmo la toma el Diacono de el Altar, y la dà al Celebrante. p. 359. n. 3. Còmo la recibe el Celebrante, y deſcubre. ibid. n. 4. 5. y 6. Como la pone ſobre la almohada para adorarla. p. 360. n. 7. Còmo la adora el Celebrante, y los demàs. ibid. n. 8. haſta 12. Si el Obiſpo aſsiſte, la adora primero, acompañado de ſus Aſsiſtentes. p. 369. n. 4. Còmo la buelve el Diacono al Altar. p. 362. n. 14. Puedeſe poner otra Cruz ante Altar diſtinto, para que el Pueblo la adore. p. 361. n. 12. Es incenſada deſpues de la Oblata. p. 364. n. 9. y 10.

Cruz Proceſsional. Còmo ha de ſer, y còmo ſe ha llevar en la Proceſsion. p. 190. n. 3. Donde ſe ha de poner para el Oficio de Difuntos. p. 193. n. 3. Donde ſe pone el Subdiacono con ella para el Reſponſo. p. 267. n. 2. Item, p. 273. n. 12. Otro Subdiacono veſtido de Tunicela, ſin Manipulo la lleva en la Proceſsion del Santiſsimo Sacramento. p. 282. n. 1. El Subdiacono de la Miſſa la lleva en la Proceſsion de Candelas. p. 324. n. 1. Lo miſmo en la de Ramos. p. 336. n. 7. Idem, en la Proceſsion que ſe hace por los Difuntos. p. 270. n. 8. Idem, en la Proceſsion para el Mandato el Jueves Santo. p. 351. n. 6 idem, para la Bendicion del fuego en el Sabado Santo. p. 374. n. 1. Otro Subdiacono veſtido de Dalmatica blanca ſin Manipulo la lleva el Jueves Santo en la Proceſsion del Santiſsimo Sacramento. p. 347. n. 1. Lo miſmo en el Viernes Santo, pero con Planeta negra. p. 362. n. 16. En el Sabado Santo en la Proceſsion à la Pila Baptiſmal la lleva un Acolyto con Sobrepelliz. p. 379. n. 1. En las demàs Proceſsiones la lleva otro Subdiacono con Dalmatica del co-

color, que correſponde ſin Manipulo, ò algun Clerigo con Sobrepelliz, ſegun fuere coſtumbre. p. 388. n. 8.

D

D *Almatica.* Es la veſtidura del Diacono, còmo ha de ſer. p. 188. n. 1. Quando la uſa. ibid. n. 4.

Dedos indices, y pulgares. No ſe han de deſunir deſpues de la Conſagracion de la Hoſtia. p. 122. n. 6. Còmo ſe han de purificar, y limpiar deſpues de la ſumpcion de ambas eſpecies. p. 132. n. 3. y 4.

Defectos. Si ocurren en la Miſſa, modo de ſuplirlos. p. 164. cap. 25.

Dia de la Commemoracion de todos los Difuntos. Si en èl ſe reza de fieſta doble, la Miſſa es de Requiem. p. 24. n. 10. Si ocurre entierro, ſe canta la Miſſa de la Depoſicion, ſin que ſe omita la Conventual de Difuntos. p. 25. n. 3. En què conformidad ſe pueden celebrar en èl tres Miſſas. p. 27. n. 10.

Dias exceptuados en la Rubrica VI. No admiten Miſſa alguna ſolemne del Santo Patrono, ò Titular, que ocurra en ellos. p. 34. n. 1.

Dias Infraoctavos de Paſqua, y Pentecoſtes. No admiten Miſſas Votivas ſolemnes por cauſa grave. p. 13. n. 1. Aſsimiſmo excluyen toda Miſſa ſolemne de Requiem, excepto la de cuerpo preſente. p. 23. n. 6.

Dia Octavo de la Epiphania. Lo miſmo. ibid.

Dias Infraoctavos de la Epiphania. No admiten Miſſas Votivas. p. 11. n. 2. Aſsimiſmo excluyen toda Miſſa ſolemne de Requiem, excepto la de cuerpo preſente. p. 23. n. 6.

Dias Infraoctavos del Santiſsimo Sacramento. Tampoco admiten Miſſas Votivas. p. 11. n. 3. Aſsimiſmo excluyen toda Miſſa ſolemne de Requiem, excepto la de cuerpo preſente. p. 24. n. 7.

Dias Infraoctavos de la Natividad de Nueſtro Señor. No admiten Miſſas Votivas. p. 12. n. 4. Tampoco de Requiem. p. 21. n. 1.

Dias de Fieſta. Excluyen toda Miſſa ſolemne de Requiem, excepto la de cuerpo preſente. p. 23. n. 6.

Diacono en la Miſſa ſolemne. Quando uſa de Dalmatica. p. 188. n. 4. Còmo, y quando pone Planeta doblada ante el pecho. ibid. n. 5. 6. y 7. Còmo pone la Eſtola. p. 203. n. 1. No uſa de Manipulo quando el Celebrante lleva Pluvial, excepto el Domingo de Ramos para cantar el Evangelio antes de la bendicion, y para lo miſmo el Jueves Santo en el Mandato. p. 189. n. 8. Què debe hacer en la Sacriſtia, y còmo ha de ir al Altar. p. 203. n. 1. &c. Còmo llega al Altar, y aſsiſte à la Confeſsion. p. 205. n. 1. Còmo ſube con el Celebrante al Altar. ibid. n. 2. Còmo le miniſtra incienſo. p. 206. n. 3. Còmo toma el Thuribulo, y lo entrega al Celebrante. ibid. Còmo le aſsiſte en la incenſacion del Altar, y le incienſa deſpues. ibid. n. 4. y 5. Còmo eſtà al Introito, y procede en los *Kyries*, *Gloria*, Oraciones, y Epiſtola. p. 207. n. 1. &c. Si ay eſtilo de ſentarſe, còmo, quando, y donde ſe ſienta. p. 176. n. 1. y 2. Còmo, y quando ſe arrodilla. p. 177. n. 1. &c. Còmo lleva al Altar el libro para el Evangelio. p. 208. n. 1. Còmo toma la bendicion, y le canta. p. 209. n. 2. haſta 7. Còmo thurifica deſpues al Celebrante. p. 210. n. 7. Còmo aſsiſte al Credo, lleva la Bolſa de Corporales, y los eſtiende ſobre el Altar. p. 211. n. 1. &c. Si el Celebrante predica, què debe hacer el Diacono. p. 253. n. 15. Si ay Ofrenda, còmo procede en ella. p. 212. n. 2. y 3. Còmo miniſtra la Patena con la Hoſtia al Celebrante, prepara el Caliz, y le ofrece con el Celebrante. p. 213. n. 4. 5. y 6. Como ſirve en la incenſacion de la Oblata. ibid. n. 1. Còmo ha de incenſar el Choro, al Prelado, al Rey, ò Principes. p. 214. n. 3. &c. Còmo aſsiſte à los *Sanctus*, *&c.* p. 216. n. 1. Còmo ha de eſtar al *Pater noſter*, y à los *Agnus*. p. 218. n. 1. y 2. Còmo ha de tomar, y dàr la Paz. ibid. n. 3. y 4. Còmo aſsiſte al Celebrante en lo reſtante de la Miſſa. p. 219. n. 1. &c. Si ſe dà Comunion, como ha de proceder en ella. p. 275. n. 1. &c. Si la Miſſa ſe celebra con aſsiſtente, què debe hacer. p. 220. n. 1. &c. Què ha de omitir en la Miſſa de Requiem. p. 221. n. 1. &c. En la Abſolucion, o Reſponſo por los Difuntos còmo ha de ir al Tumulo, y aſsiſtir deſpues al Celebrante en la Aſperſion, è Incenſacion. p. 267. n. 1. &c. Como ſirve en los Domingos à la Aſperſion del agua bendita. p. 306. n. 3. &c.

Diacono, eſtando patente el Santiſsimo Sacramento. Còmo ha de aſsiſtir al Celebrante para deſcubrir el

Santiſsimo Sacramento. p. 279. n. 3. &c. Còmo ha de proceder en la Miſſa. p. 280. n. 1. &c. Còmo en la Proceſsion. p. 282. n. 1. &c. Còmo para cubrir el Santiſsimo Sacramento por la tarde, ò immediatamente deſpues de la Miſſa. p. 288. n. 1. &c. Si al fin de la Miſſa ſe ha de exponer el Santiſsimo Sacramento, què debe hacer. p. 289. n. 1. &c. Si ſe ſe renueva el Santiſsimo Sacramento, còmo ha de aſsiſtir al Celebrante. p. 290. n. 1. &c.

Diacono celebrando el Obiſpo. Còmo le ha de veſtir. p. 222. n. 2. Còmo ha de ir al Altar. p. 223. n. 3. Còmo ſe pone para la Confeſsion, y ſube deſpues al Altar. ibid. Còmo le miniſtra el incienſo, y le aſsiſte en la incenſacion. ibid. Como ha de eſtar à los *Kyries*, *Gloria*, y *Credo*. ibid. n. 4. Còmo procede en tomar la bendicion para el Evangelio, y cantarle. p. 224. n. 5. Deſpues de la Antiphona del Ofertorio, còmo ha de aſsiſtir en el Altar al Obiſpo en lo reſtante de la Miſſa. ibid. n. 7. 8. y 9. En la Miſſa de Requiem ſe omite lo miſmo, que en las demàs Miſſas ſolemnes de Difuntos. p. 225. n. 10.

Diacono aſsiſtiendo el Obiſpo. Còmo ha de llegar al Altar, y ſe ha de poner para la Confeſsion. p. 295. n. 3. Antes de ſubir al Altar buelve à hacer venia al Prelado. ibid. n. 4. Si no ay Aſsiſtentes, còmo le miniſtra la cuchara, para que ponga incienſo. ibid. En la incenſacion aſsiſte ſin diferencia, pero darà, y recibirà el Thuribulo ſin beſarle en èſta, ni en otra ocaſion, ni la mano del Celebrante, à quien incenſarà deſpues dos veces, ſolamente por reſpeto del Prelado. ibid. n. 5. Si èſte uſa de Pluvial, y Mitra, paſſa luego con el Thuribulo, y lo entrega al Aſsiſtente mas digno, para que le incienſe; pero ſi el Prelado aſsiſte ſolamente con Capa, no ſe le incienſa haſta deſpues de la Oblata, y Altar. ibid. Si ſe và à ſentar, hace al paſſar inclinacion al Prelado. p. 296. n. 6. Còmo toma la bendicion para el Evangelio, còmo ſe pone para cantarle, y en què conformidad ha de incenſar al Celebrante. p. 297. n. 9. y 10. Hecha la incenſacion de la Oblata, y Altar, còmo procede en incenſar al Celebrante, y à los demàs p. 298. n. 14. Si el Prelado dà la bendicion, còmo, y donde ſe ha de poner para recibirla. ibid. n. 15. Si el Obiſpo eſtà en el Choro, còmo toma la bendicion para el Evangelio, y procede en la incenſacion. p. 300. n. 3.

Diacono en la bendicion, diſtribucion, y Proceſsion de las Candelas. Còmo và al Altar. p. 320. n. 1. Còmo aſsiſte al Celebrante en la bendicion. p. 321. n. 2. 4. y 5. Donde, y còmo miniſtra las velas al Celebrante. ibid. n. 6. El toma ſu vela deſpues del mas digno del Clero, còmo. p. 322. n. 7. Còmo aſsiſte deſpues al Celebrante quando lava las manos. p. 323. n. 14. Si es deſpues de Septuageſima, y el dia no es Domingo, canta *Flectamus genua*, còmo. ibid. n. 15. Para que comience la Proceſsion, què debe hacer. p. 324. n. 1. Còmo ha de ir en la Proceſsion. ibid. n. 2. Con què reverencia ſe retira à la Sacriſtia. p. 325. n. 6. Còmo buelve con el Celebrante al Altar, y procede deſpues en la Miſſa. ibid. Què debe hacer ſi el Obiſpo bendice las velas. p. 327. n. 5. Si el Obiſpo aſsiſte, y no hace la bendicion; còmo và el Diacono en la Proceſsion. ibid. n. 7. En las Igleſias menores, còmo aſsiſte à eſta funcion. ibid. n. 1. y 2. No dà la vela al Celebrante, aunque en la Igleſia no haya otro Sacerdote, que ſe la entregue. ibid. n. 2.

Diacono en el dia de Ceniza. Sale al Altar, y aſsiſte à la bendicion como en el dia de las Candelas. p. 329. §. II. n. 1. y 2. Acabada la bendicion, paſſa al lado del Evangelio con el plato de las Cenizas, y le tiene à la derecha del Celebrante haſta fin de la impoſicion, y las recibe à ſu tiempo. ibid. n. 3. y 4. Acabada la impoſicion, aſsiſte en lo reſtante, como en el dia de las Candelas. p. 330. n. 8. &c. Si el Obiſpo bendice las Cenizas, què debe hacer el Diacono. p. 331. n. 1. &c. Como aſsiſte à eſta funcion en Igleſia menor. p. 332. n. 1. Nunca pone las Cenizas al Celebrante. ibid.

Diacono en el Domingo de Ramos. Sale al Altar como en el dia de las Candelas, y deſpues de aſsiſtir à la Aſperſion del agua bendita, toma el Manipulo, ſube con el Celebrante al Altar, y le aſsiſte à ſu mano derecha. p. 334. n. 2. Còmo, y en què conformidad lleva el libro al Altar, miniſtra el incienſo, pide la bendicion para el Evangelio, le canta, y thurifica deſpues al Celebrante. p. 335. n. 4. Luego dexado el Manipulo, ſirve al Celebrante en la bendicion, y diſtribu-

bucion de los Ramos, ò Palmas, y procede en la Proceſsion, como en el dia de las Candelas. ibid. n. 5. y 7. Acabada la Proceſsion, ſe ſigue luego la Miſſa, para la qual dexado el Ramo, ò Palma, viſte otra vez el Manipulo. p. 336. n. 9. Còmo ha de eſtar à la Paſsion. p. 337. n. 5. Còmo, y quando ſe arrodilla à la Paſsion. p. 338. n. 6. Què debe hacer para cantar el Evangelio. ibid. n. 7. Si el Obiſpo hace la bendicion, còmo procede el Diacono. ibid. n. 1. &c. En Igleſia menor còmo aſsiſte à eſta funcion. Nunca dà el Ramo al Celebrante. p. 340. n. 1. y 2.

Diaconos, que cantan la Paſsion. Què deben obſervar. p. 337. n. 3. haſta 6.

Diacono en el Jueves Santo. No toma paz del Celebrante. p. 346. n. 2. Còmo ha de tener el otro Caliz, para que el Celebrante ponga en èl la Sagrada Hoſtia, que ſe ha de guardar en el Monumento. ibid. Còmo le cubre deſpues. ibid. Si ſe dà Comunion, còmo aſsiſte à ella. p. 275. n. 1. &c. Còmo miniſtra el incienſo para la Proceſsion. p. 347. n. 2. Còmo ſirve el Thuribulo al Celebrante, y aſsiſte à la incenſacion del Santiſsimo Sacramento. ibid. n. 3. Còmo toma el Caliz con la ſagrada Hoſtia, y ſe lo dà al Celebrante. ibid. n. 4. Còmo aſsiſte al Celebrante en la Proceſsion. p. 348. n. 5. En llegando al Monumento, como toma el Caliz, y le pone ſobre el Altar. ibid. n. 8. Miniſtra otra vez incienſo, y aſsiſte à la incenſacion como antes. ibid. Còmo entra el Caliz en la Urna. ibid. n. 9. Còmo ſe retira à la Sacriſtia. p. 349. n. 10. Còmo aſsiſte para deſnudar los Altares. ibid. n. 1. &c.

Diacono en el Mandato. Còmo ſe prepara para èl. p. 351. n. 4. Còmo miniſtra incienſo en la Sacriſtia. ibid. n. 5. Còmo và en la Proceſsion. ibid. n. 6. Còmo toma la bendicion para el Evangelio, y le canta. p. 352. n. 8. Còmo ſirve al Celebrante en el Lavatorio. ibid. n. 9. y 10. Acabado el Lavatorio, què debe hacer. p. 353. n. 12. Còmo procede en la funcion de eſte dia, ſi el Obiſpo celebra, ò aſsiſte. ibid. n. 1. &c.

Diacono en el Viernes Santo. Còmo và al Altar, y ſe poſtra ante èl. p. 356. n. 1. Sube al Altar, hace genuflexion à la derecha del Celebrante, y le aſsiſte al libro ſin reſponder *Deo gratias* al fin de la Profecia. p. 357. n. 2. Còmo, y quando canta *Flectamus genua.* ibid. n. 3. Còmo ha de eſtar à la Paſsion. ibid. n. 4. Còmo, y donde ſe arrodilla à las palabras *Tradidit Spiritum.* p. 358. n. 5. Còmo ſe diſpone deſpues para cantar aquella parte, que ſe dice en lugar de Evangelio. ibid. No ſe ſigna para cantarle, ni incienſa el libro. ibid. n. 6. No buelve à poner la Planeta haſta el fin del Oficio. p. 359. n. 12. Còmo eſtà à las Admoniciones, y canta *Flectamus genua.* p. 358. n. 7. Còmo toma la Cruz del Altar, y la entrega al Celebrante. p. 359. n. 3. Còmo le aſsiſte para deſcubrirla. ibid. n. 4. 5. y 6. Mantieneſe de rodillas haſta que el Celebrante la haya pueſto ſobre la almohada para adorarla, y paſſa deſpues con genuflexion al aſsiento preparado, y ſe pone à la derecha del Celebrante. p. 360. n. 7. Còmo eſtà entretanto que el Celebrante adora la Cruz, y le ſirve deſpues. p. 361. n. 10. Paſſa à la derecha del Subdiacono, y hacen juntos la adoracion. ibid. Còmo aſsiſte al Celebrante, quando èſte lee los Improperios. ibid. n. 11. Còmo, y quando pone otro mantel eſtendido ſobre el Altar, lleva la Bolſa de Corporales, y los eſtiende ſobre el Ara. ibid. n. 13. Acabada la adoracion, còmo levanta la Cruz, y coloca en el Altar. p. 362. n. 14. Buelta la Cruz al Altar, què debe hacer en quanto ſe diſpone la Proceſsion. ibid. n. 15. Còmo ha de ir al Monumento. ibid. n. 16. Còmo llega al Monumento, y ſube al Altar. ibid. n. 1. Quando abre la Urna, y què hace deſpues. p. 363. n. 2. Còmo aſsiſte à la incenſacion del Santiſsimo Sacramento. ibid. n. 3. Còmo lo ſaca de la Urna, y entrega al Celebrante. ibid. Còmo aſsiſte en la Proceſsion. ibid. En llegando el Celebrante ante la infima grada, como le toma el Caliz, y pone ſobre el Altar. ibid. n. 5. Còmo le miniſtra incienſo, y aſsiſte à la incenſacion del Santiſsimo Sacramento. ibid. Còmo deſcubre el Caliz, y tiene deſpues la Patena para recibir en ella la ſagrada Hoſtia. ibid. n. 6. Como prepara el Caliz, y lo dà al Celebrante. p. 364. n. 7. Còmo miniſtra incienſo, y aſsiſte à la incenſacion de la Oblata, y Altar. ibid. n. 8. y 9. Al fin no incienſa el Celebrante. p. 365. n. 11. Còmo aſsiſte al Lavatorio de manos del Celebrante. ibid. Deſpues del Lavatorio aſsiſte al libro, y no reſponde al *Orate Fratres.* ibid. n. 12. Como ha de eſtar al

Pater noſter. ibid. n. 14. Còmo, y quando dà la Patena al Celebrante. ibid. Para la elevacion del Santiſsimo Sacramento ſe arrodilla, y no levanta la Caſulla. ibid. Còmo, y quando deſcubre el Caliz, y le buelve à cubrir. p. 366. n. 15. Cubierto el Caliz, paſſa al lado del Evangelio, y aſsiſte al libro. ibid. Còmo ha de eſtar quando el Celebrante dice *Domine non ſum Dignus, &c.* y recibe la ſagrada Hoſtia. ibid. Quando cierra el Miſſal, dexa el Eſtolon, y buelve à veſtir la Planeta. p. 367. n. 18. Còmo ſe deſpide del Altar. ibid. n. 19. Como procede, ſi el Obiſpo hace eſte dia el Oficio, ò aſsiſte. ibid. n. 1. &c. y p. 369. n. 1. &c. En Igleſia menor còmo aſsiſte à eſta funcion. p. 370. n. 1.

Diacono en el Sabado Santo. Còmo và al ſitio, donde ſe bendice el fuego, è incienſo. p. 374. n. 1. Còmo aſsiſte al Celebrante en una, y otra bendicion. ibid. n. 2. Quando dexa la Planeta, y viſte Manipulo, Eſtola, y Dalmatica blanca. p. 375. n. 3. Miniſtra incienſo al Celebrante, y toma deſpues con la mano derecha la caña, en que eſtan las tres velas. ibid. n. 4. Còmo, donde, y quando las enciende. ibid. n. 5. En llegando ante el Altar dà la caña con las velas encendidas al Acolyto. p. 376. n. 6. Como toma del Celebrante la bendicion para cantar la Angelica. ibid. Còmo bendice el Cirio. ibid. n. 1. &c. Donde quita la Dalmatica, Eſtola, y Manipulo, y buelve à veſtir Manipulo, Eſtola, y Planeta morada. p. 378. n. 1. Còmo aſsiſte à las Profecias. p. 379. n. 3. Còmo và à la bendicion del agua en la Pila Baptiſmal, y aſsiſte en ella al Celebrante. ibid. n. 1. &c. Còmo ſirve en las Letanias, y Miſſa. p. 381. n. 1. &c. En Igleſia de Religioſos, y Parrochia menor còmo aſsiſte à eſta funcion. p. 384. n. 1. &c.

Diacono en las Proceſsiones, y Letanias. p. 387.

Diacono en la Vigilia de Pentecoſtes. p. 394. n. 1. &c.

Difunto. Si es Sacerdote, es llevado en la Proceſsion en medio del Clero por coſtumbre en Eſpaña. p. 271. n. 7. En la Igleſia es puesto con la cabeza àzia el Altar. p. 272. n. 8. Si el Difunto es ſeglar, eſtà al contrario, con los pies àzia el Altar. ibid.

Dignidad. Vide Canonigo.

Doble de primera, ò ſegunda claſſe. No admite Miſſa Votiva ſolemne por cauſa grave. p. 13. n. 1.

Doble de primera claſſe. Excluye Miſſa ſolemne de Requiem à cuerpo preſente. p. 31. n. 2.

Doble de ſegunda claſſe. Excluye toda Miſſa ſolemne de Requiem, excepto la de cuerpo preſente. p. 23. n. 6.

Domine non ſum Dignus. Quando ſe dà Comunion, ſe dice ſiempre en latin, y en genero maſculino. p. 140. n. 6.

Dominica primera de Adviento, y Quareſma, y la de Ramos. Excluyen Miſſa ſolemne de Requiem à cuerpo preſente. p. 31. n. 2. Tampoco admiten Miſſa ſolemne del Santo Patrono, ò Titular, que en ellas ocurra. p. 34. n. 1.

Dominica de primera, ò ſegunda claſſe. No admite Miſſa Votiva ſolemne por cauſa grave. p. 13. n. 1.

Dominicas per annum. No admiten Miſſas Votivas. p. 11. n. 1. Aſsimiſmo excluyen toda Miſſa ſolemne de Requiem, excepto la de cuerpo preſente p. 23. n. 6.

Doſel para exponer el Santiſsimo Sacramento. Còmo ha de ſer. p. 192. n. 1.

Dominus vobiſcum. Còmo ſe dice en la Miſſa. p. 108. n. 1. &c. No ſe dice para la Oracion *Deus qui nobis, &c.* Quando ſe expone, ò cubre el Santiſsimo Sacramento. p. 279. n. 5.

E

ENtierro. Orden de hacerle. p. 270. n. 1. &c. Què ſe obſerva en èl quando no ſe puede cantar Miſſa de Requiem. p. 32. n. 1. &c.

Entierro de Parvulo. p. 33. §. XI.

Epiſtola. Còmo ſe ha de leer. p. 110. §. I. Si falta Subdiacono, puede cantarla en la Miſſa ſolemne otro Clerigo de menores Ordenes veſtido de Tunicela, &c. pero ſin Manipulo. p. 56. n. 2. El Subdiacono la buſca en la Sacriſtia, y la lee antes de veſtirſe. p. 225. n. 1. Donde, y còmo la canta. p. 227. n. 4. En la Miſſa de Requiem no ſe ha de cantar ſobre Faciſtol, ſino teniendo el miſmo Subdiacono el libro. p. 234. n. 2. Si en ella ay genuflexion, ſe arrodilla el Celebrante, no ſolo quando la lee, ſino tambien, quando la canta el Subdiacono. p. 260. n. 4.

Eſtola. Còmo ha de ſer. p. 75. n. 5. Siempre ſe ha de beſar aunque no tenga Cruz. p. 99. n. 11. Ha de ſer blanca para

ra dàr Comunion, quando èſta no ſe miniſtra dentro de la Miſſa, ò immediatamente antes, ò deſpues de ella. p. 143. n. 1.

Eſtola ancha, ò Eſtolon, de que uſa el Diacono, quando ſirve con Planeta. Còmo ha de ſer. p. 188. n. 6. Quando ſe uſa, ſe pone, y quita. ibidem.

Evangelio. Còmo ſe ha de ſignar. p. 110. n. 1. En Miſſa de Requiem no ſe canta ſobre Atril, ni en Pulpito. p. 221. n. 1. Tampoco ſe incienſa. ibid. Lo miſmo en el Viernes Santo. p. 358. n. 6.

Evangelio ultimo. Diceſe con las miſmas ceremonias que el primero; pero ſin beſarle al fin. p. 135. §. II. n. 1. y 2.

Evangelio de S. Juan. Diceſe al fin de la Miſſa de Feria en Quareſma, ò de Tempora, aunque en ella ocurra Vigilia. p. 43. n. 2. No ſe dirà en Miſſa de Santo, o fieſta, que ſe celebre en Dominica, Feria mayor, ò Vigilia, que tenga Evangelio propio. p. 66. n. 1. Diceſe al fin en la Vigilia de Navidad, aunque ocurra en la Dominica quarta de Adviento. ibid. Tambien ſe dice al fin de cada una de las Miſſas, que ſe cantan en las Igleſias Cathedrales, y Colegiales, quando ſe celebran fieſtas dobles, ò ſemidobles en Ferias mayores, ò Vigilias. ibid. n. 5. Item, ſe dice al fin de todas las Miſſas Votivas, ò de Requiem. p. 20. §. XI. y p. 30. §. VII. n. 3.

Evangelio de Feria, ò Vigilia. Si es el miſmo que el de la Miſſa de la fieſta, que ſe celebra, no ſe dice al fin: en ſu lugar ſe lee el de San Juan. p. 43. n. 4.

Evangelio de Vigilia. Diceſe al fin de la Miſſa de fieſta doble, ò ſemidoble, que ſe celebra en Feria de Adviento, la qual no es Tempora. p. 43. n. 3. No ſe dirà en Feria de Quareſma, ni en Tempora. p. 44. §. VI. n. 5.

Evangelio de la Epiphania. Diceſe al fin en la tercera Miſſa de Navidad. p. 66. §. II. n. 2.

Evangelio en la Miſſa ſolemne. Donde, y como le canta el Diacono. p. 210. n. 4. 5. y 6. Debe regiſtrarle antes, y leerle en la Sacriſtia. p. 203. n. 1. Si en èl ocurre genuflexion, ſe arrodilla el Celebrante, quando le lee, y deſpues al cantarle el Diacono. p. 261. n. 5. Se ha de arrodillar en el ſitio, donde eſtà, buelto à la Cruz del Altar, ſin paſſar al medio. ibid.

Evangeliſta, que canta la Paſſion. Ha de eſtar en medio de los dos, que hacen la Perſona de Chriſto, y la Turba. p. 337. n. 4.

Et incarnatus eſt, &c. en el Credo. Còmo ſe arrodillan el Celebrante, y Miniſtros quando lo dicen rezado, y deſpues al cantarlo el Choro. p. 178. n. 9.

Et Famulos, &c. Quando ſe dice, y còmo debe concluir. p. 55. §. V.

Expoſicion del Santiſsimo Sacramento. p. 278. n. 1. &c. y p. 289. n. 1.

Exultet, ò *Angelica.* Vide Bendicion del Cirio.

F

Faciſtol para cantar Epiſtola, y Evangelio. Se cubre con paño del color de los demàs Ornamentos. p. 191. n. 6. Donde ſe pone. ibid. No ſirve en la Miſſa de Requiem. p. 192. §. IV. n. 1. Tampoco en el Viernes Santo. p. 357. n. 3. y p. 358. n. 6.

Feria. De quantas maneras es. p. 4. n. 1.

Feria de Adviento. No admite las fieſtas, que por privilegio eſtàn concedidas con rito ſemidoble en los dias deſocupados de la Semana. p. 4. n. 3. Nunca pierde commemoracion. ibid.

Feria de Quareſma. Tambien excluye fieſtas de privilegio. p. 5. n. 4. Nunca pierde commemoracion. ibid. No admite fieſta ſimple. ibid. Siempre ſe canta ſu Miſſa en las Igleſias Cathedrales, y Colegiales. ibid. Excluye Miſſa de Vigilia. ibid. n. 7.

Feria de quatro Temporas. Tiene las miſmas circunſtancias que la de Quareſma. *Vide ut ſupra.* Item, excluye Miſſa de infra-octava no privilegiada. p. 5. n. 6.

Feria ſegunda de Rogaciones. Idem.

Feria tercera, y quarta de Rogaciones. Nunca pierden commemoracion en la Miſſa, aunque no la tengan en el rezo. p. 6. n. 10.

Feria quarta de Ceniza. No admite Miſſa Votiva ſolemne por cauſa grave. p. 13. n. 1. Tampoco permite Miſſa ſolemne del Santo Patrono, ò Titular, que ocurra en ella. p. 34. n. 1. Aſsimiſmo excluye la Miſſa ſolemne de Requiem à cuerpo preſente. p. 31. n. 2.

Feria ſegunda, tercera, y quarta de la Semana Santa. Lo miſmo que la referida de Ceniza. *Vide ut ſupra.*

Fieſta del Patrono, ò Titular: No tiene lugar ſu Miſſa ſolemne, ſi ocurre en dia de los exceptuados en la Rubrica VI. *De Tranſlatione Feſtorum.* p. 34. n. 1.

Fieſta del Corpus. Proceſsion ſolemniſsima. p. 395. n. 1.

Flectamus genua. No lo dice el Celebrante en la Miſſa ſolemne, ni ſe arrodilla, quando lo canta el Diacono. p. 177. n. 1.

Formas para dar Comunion. Còmo ſe han de ofrecer, y poner ſobre el Corporal. p. 114. n. 5. Si eſtàn en Copon, què ſe ha de hacer antes de conſagrarlas. p. 120. n. 3. Si eſtàn ſobre el Corporal, no ſe toman en la mano para conſagrarlas, ni ſe elevan con la Hoſtia del Sacrificio. p. 121. n. 1.

Frontal morado. Poneſe ſobre el blanco para la bendicion de las Candelas en el dia de la Purificacion de Nueſtra Señora. p. 320. n. 2. Lo miſmo en el Jueves Santo. p. 344. n. 1. Item, en el Sabado Santo. p. 372. n. 1. En las Letanias mayores, y menores ſe pone ſobre el que correſponde al Oficio. p. 388. n. 7. En la Vigilia de Pentecoſtes ſe pone deſpues de Nona ſobre el encarnado. p. 394. n. 2.

Fuego nuevo en el Sabado Santo. Vide lumbre.

Fuente, ò bandexa para echar las limoſnas en el Viernes Santo. Ha de eſtar prevenida en la Credencia. p. 356. n. 2. Poneſe à ſu tiempo à la derecha de la almohada, que ſe previene para adorar ſobre ella la Cruz. p. 359. n. 1.

Funciones, que en la Igleſia Cathedral ſuele hacer el Obiſpo. Si èſte eſtà auſente, ò impedido pertenecen à la primera Dignidad, y ſi èſta falta, à la ſegunda. p. 395. n. 3.

G

Genuflexion. Còmo ſe hace. p. 87. n. 3. y 4.

Gracias deſpues de la Miſſa. Debe el Sacerdote tenerlas promptas en la memoria. p. 86. arriba. Comienza el Sacerdote à decirlas luego que ſe aparta del Altar. p. 136. n. 1.

Gradas del Altar. Ante la infima de ellas hace el Sacerdote la reverencia, para ſubir al Altar. p. 102. n. 1. Lo miſmo para comenzar la Miſſa. ibid. n. 3. Item, deſpues de acabada para deſpedirſe del Altar. p. 136. n. 1. Deben eſtar cubiertas (à lo menos la mas alta) con alfombra, tapete, o eſtera curioſa. p. 79. n. 11. En la Miſſa ſolemne de Requiem han de eſtar ſin tapetes, ni alfombras, y ſolo ſe cubrirà el Pavimento. p. 192. §. IV. n. 1. En el Jueves Santo deſpues de deſnudar los Altares, tambien han de quedar deſnudas. p. 350. n. 4. En el Viernes Santo eſtàn deſcubiertas à todo el Oficio. p. 355. n. 1. En el Sabado Santo han de eſtar cubiertas para la Miſſa. p. 372. n. 1. Si a y dos ordenes de gradas, donde ſe debe comenzar la Miſſa. p. 104. n. 5. y 6.

Gradual. Quando ſe dice. p. 56. n. 3. Còmo ſe ha de decir. p. 110. §. I. n. 1.

Gloria in excelſis. Quando ſe dice. p. 49. n. 1. &c. Con què ceremonias ſe dice. p. 107. n. 1. §. IV. En la Miſſa ſolemne la debe cantar el Choro, y no cumple con tocar ſolamente el Organo, en quanto la reza el Celebrante. p. 175. n. 1. Còmo procede en ella el Celebrante en quanto el Choro la canta. p. 260. n. 2. En el Sabado Santo, luego que la entona el Celebrante, ſe tocan todas las campanillas, que eſtàn en las Capillas, y Altares, y ſirven en las Miſſas privadas à la elevacion del Santiſsimo Sacramento. p. 382. n. 5. Tambien las de la torre, ſi ha hecho ſeñal la Matriz, òlgleſia principal del Lugar. ibid. Lo miſmo en la Vigilia de Pentecoſtes. p. 395. n. 5.

Gloria Patri, &c. No ſe dice en el Introito de las Miſſas de Requiem. p. 138. n. 1. Tampoco ſe dirà en las Miſſas de tiempo deſde la Dominica *in Paſsione* haſta el Jueves Santo incluſive; pero no ſe ha de omitir en las Miſſas de Santos, ò fieſtas, que ocurrieren en la primera Semana, ni en las que ſe celebraren Votivas, aunque ſean de Cruz, ò de Paſſion. p. 48. n. 2. Lo miſmo ſe obſervarà al fin del Pſalmo *Lavabo.* p. 117. n. 4.

Governadores de Provincias, ò Ciudades. Quando, y con quantas incenſaciones ſon thurificados. p. 216. n. 9. y 10. Còmo, y quando ſe les dà paz. p. 250. n. 13. En la Aſperſion de el agua bendita, còmo, y quando ſon rociados. p. 308. n. 15.

Guantes del Obiſpo. No los uſa en la Miſſa de Requiem. p. 225. n. 10. Tampoco en el Oficio del Viernes Santo. p. 367. n. 1.

H

Hebdomadario en el Choro. Què debe decir, ò cantar. p. 313. n. 1. &c.

Hijuela redonda, que cubre la Hoſtia ſobre el Caliz. Còmo ha de ſer. p. 76. n. 10.

Hijuela para cubrir el Caliz. Còmo ha de ſer. p. 76. n. 11.

Hora de celebrar la Miſſa privada. p. 69. n. 1. &c.
Hora de celebrar la Miſſa Solemne, y Conventual. p. 172. n. 1. &c.
Hoſtia para celebrar. Còmo ha de ſer. p. 97. n. 6. Còmo ſe ha de ofrecer, y poner ſobre el Corporal. p. 113. n. 3. Còmo ſe ha de tomar para conſagrarla, còmo la ha de adorar, y elevar el Sacerdote. p. 121. n. 1. &c. Còmo la ha de dividir, y echar la particula en el Caliz. p. 127. n. 1. &c. Còmo la toma para ſumirla. p. 128. §. IV. n. 1. Còmo ſe ſigna con ella, y la ſume. p. 129. n. 1. &c.
Hoſtia grande. No ſe ha de dividir en partes pequeñas para dar Comunion. p. 144. n. 5.
Hoſtiario con Hoſtias. Debe eſtàr preparado en la Credencia. p. 194. n. 2.
Hoſtias grandes. Ponerſe dos ſobre la Patena en el Jueves Santo. p. 344. n. 2. Lo miſmo en el dia del Corpus. p. 395. n. 2. Item, ſiempre que ſe aya de exponer el Santiſsimo Sacramento al fin de la Miſſa. p. 289. n. 1.
Hoſtia Sagrada en el Viernes Santo. Còmo la recibe el Diacono en la Patena. p. 364. n. 6. Elevala el Celebrante con la mano derecha ſolamente. p. 366. n. 14.
Humiliate capita veſtra Deo. Còmo, y quando ſe dice. p. 134. §. II. n. 2. En la Miſſa ſolemne còmo lo canta el Diacono. p. 219. n. 4. En ella no lo dice el Celebrante en voz baxa. p. 265. n. 1.

I

Imagenes, ò Eſtatuas de Santos. Si ſe colocan en la Meſa del Altar, ha de ſer entre los Candeleros. p. 191. n. 3. No ſe ponen (ni à los lados del trono) ſi en la Miſſa ha de eſtar patente el Santiſsimo Sacramento. p. 192. §. III. n. 1. Tampoco en las Miſſas de Requiem. ibid. §. IV. n. 1. En què conformidad han de ſer incenſadas. p. 257. n. 5. y 6. En el Sabado antes de la Dominica de Paſſion ſe cubren todas las que huviere en la Igleſia con velos morados, ò negros, pero liſos ſin que tengan pintura alguna, y no ſe deſcubren en todo el tiempo de Paſsion. p. 333. cap. 3. Ninguna ſe pone el Jueves Santo en el Monumento. p. 345. n. 5. À què tiempo ſe han de deſcubrir en el Sabado Santo. p. 382. n. 3. Con què orden ſon llevadas en Proceſsion. p. 391. §. III. n. 2.
Incenſario. Vide Thuribulo.
Incenſacion del Altar. Orden de hacerla. p. 256. n. 2. &c.
Incenſacion de la Cruz. Si en el Altar no ay Tabernaculo con el Santiſsimo Sacramento, no hace el Celebrante genuflexion ante ella, aunque tenga parte de la en que Chriſto murió. p. 256. n. 2. No ſe omite ſu incenſacion, aunque eſtè patente el Santiſsimo Sacramento. p. 281. n. 9. y 10. En el Viernes Santo debe ſer incenſada deſpues de la Oblata. p. 364. n. 9. y 10.
Incenſacion de Reliquias, ò Imagenes. Orden de hacerla. p. 257. n. 5. y 6.
Incenſacion del Evangelio. Còmo la hace el Diacono. p. 210. n. 6.
Incenſacion de la Oblata. Orden de hacerla. p. 263. n. 4. y 5.
Incenſacion del Choro. Orden de hacerla. p. 214. n. 3. &c. Omiteſe en la Miſſa de Requiem. p. 222. n. 3. y p. 239. n. 10.
Incenſacion del Santiſsimo Sacramento. Si es dentro de la Miſſa, la hace el Sacerdote pueſto de rodillas ſobre la grada ſuperior. Si es fuera de la Miſſa, ſobre la grada inferior. p. 282. n. 2.
Incenſacion à la elevacion de Hoſtia, y Caliz. Hacela el Subdiacono en la Miſſa de Requiem, còmo. p. 234. n. 5. En todas las demàs la hace el Thuriferario. p. 239. n. 9.
Incenſacion en Miſſa de Requiem. No ſe hace al principio, ni al Evangelio. p. 266. n. 1.
Incenſacion del Tumulo, ò Feretro. Orden de hacerla. p. 268. n. 3. y 4.
Incenſacion de Candelas, Cenizas, y Ramos. p. 321. n. 5.
Incenſacion al Obiſpo quando aſsiſte à la Miſſa Solemne. Còmo, quando, y quien le incienſa. p. 296. n. 5. 10. y 14.
Incienſo. Debe uſarſe en toda Miſſa ſolemne. p. 171. n. 4. Si con èl ſe mezclaren paſtillas, ò aromas, han de ſer en corta cantidad. p. 236. n. 1. Còmo le pone el Celebrante en el Thuribulo, y le bendice. p. 256. n. 1. Item, p. 263. n. 3. No le bendice para incenſar el Santiſsimo Sacramento antes, ò deſpues de la Miſſa. p. 280. n. 4. Si ſe canta Miſſa ſin Miniſtros Sacros, quando ſe uſa en ella de incienſo. p. 304. n. 6. El Thuriferario le pone para incenſar à la elevacion de Hoſtia, y Caliz. p. 239. n. 9. En la Miſſa de Requiem bendice el Celebrante el in-

incienſo ſin diferencia. p. 266. n. 1. Lo miſmo deſpues para el Reſponſo. p. 268. n. 3. Si el Obiſpo aſsiſte, no lo pone el Celebrante, ni bendice. p. 296. n.7.

Incienſo en el Sabado Santo. Cinco piñas, còmo han de ſer. p. 373.n. 7. Còmo ſe bendicen. p. 374. n. 2. Còmo las fixa el Diacono en el Cirio. p. 377. n. 3.

Inclinacion. Qual, y de quantas maneras es. p. 88. n. 1.

Indulgencias en Altares privilegiados. p.23. n. 5.

Intencion para conſagrar. p. 165. n. 7.

Introito. Orden de decirle. p. 48.n. 2. Còmo ſe dice. p. 107. §. II.n. 1. No le tiene la Miſſa del Sabado Santo. p. 382. n. 4. Tampoco la ſolemne en la Vigilia de Pentecoſtes. p. 395. n. 5.

Ite Miſſa eſt. Quando ſe dice. p.65. §. I. n. 1. Quando ſe le añaden *Alleluias.* ibid. n.2. En la Miſſa ſolemne còmo lo canta el Diacono. p.220.n. 5. Si eſtà patente el Santiſsimo Sacramento, ſe aparta para cantarle àzia el lado del Evangelio. p. 282. n.12. El Celebrante no dice rezado *Ite Miſſa eſt*, haſta le cante el Diacono. p. 265. n. 1.

Jube Domine benedicere, dicelo el Celebrante: no *Domne.* p. 110. §. II. n. 1. En la Miſſa ſolemne dice el Diacono *Jube Domne*, no *Domine.* p. 209.n. 2. Lo miſmo el Predicador. p. 251. n. 2.

J

Jueves Santo. En eſte dia comulga todo el Clero. p. 346. n.2. No ſe puede en èl celebrar Miſſa privada, ſino en caſo de que ocurra fieſta de precepto.p.347. n. 5.

K

Kyries. Dicelos el Sacerdote en medio del Altar, alternando con el Miniſtro. p. 107. §. III.n. 1. En la Miſſa ſolemne, quando los canta el Choro, los reza el Celebrante en el lado de la Epiſtola, alternando con Diacono, y Subdiacono. p. 259. n. 1. Cantalos el Choro muy deſpacio en la Miſſa del Sabado Santo. p. 382. n.4. Lo miſmo en la Vigilia de Pentecoſtes. p. 394. n.3.

L

Lavatorio, ò *fuente.* Debe averle en la Sacriſtia. p. 96. n. 5. En èl lava el Sacerdote las manos ãntes de veſtirſe. ibid. Dentro de la Miſſa privada lava el Celebrante las manos, còmo.p.116. n. 2. Si el Celebrante es Obiſpo, deſpues de la ablucion lava tambien las manos en el lado de la Epiſtola. p. 133. n. 1.

Lavatorio de manos del Celebrante antes de la Miſſa ſolemne. Còmo.p.254.n.1. Dentro de la Miſſa le miniſtran los Acolytos. p. 264. n. 7. Si la Miſſa es de Requiem, los Miniſtros Sacros ſirven la tohalla. p. 222. n. 4.

Lavatorio en el Jueves Santo. Vide Mandato.

Legos. Còmo ha de eſtar à la Miſſa ſolemne. p. 180. n. 8.

Letanias en el Sabado Santo. Se cantan dobles. p. 381. n. 1. Lo miſmo en la Vigilia de Pentecoſtes. p. 394.n.3. Còmo ſe poſtran en ellas el Celebrante, y Miniſtros ante el Altar. p. 381. n.1. Quando ſe levantan, y buelven à la Sacriſtia. ibid. n. 2.

Letanias en el dia de S. Marcos, y en los tres dias antes de la Aſcenſion. Se cantan dobles, ò ſemidobles, ſegun fuere coſtumbre.p.389.n.8. Si San Marcos ocurre en el dia de Paſqua, ſe transfiere la Letania al Martes ſiguiente. p.387. n.4. Què Miſſa ſe canta en ella.ibid.n.3. haſta 6. Como ſe diſpone la Proceſsion. p. 388. n.7. haſta 14.

Libro de las Epiſtolas. El Subdiacono le regiſtra en la Sacriſtia. p. 225. n. 1. Como le toma deſpues, y lleva para cantar la Epiſtola. p. 227. n. 4.

Libro de los Evangelios. El Diacono le regiſtra en la Sacriſtia.p. 203. n. 1. Como le toma deſpues, y lleva al Altar.p. 208. n. 1.

Lienzos para cubrir el Ara. Han de ſer tres, y benditos. p. 77. n. 2.

Lienzo largo para la Comunion en la Miſſa ſolemne. Eſtà prevenido en la Credencia. p. 275. n. 1. Còmo le tienen à ſu tiempo los Acolytos. ibid. n. 5.

Llave de la Urna en el Jueves Santo. A quien ſe debe dàr. p. 349. n. 9.

Lumbre, que ſe ha de bendecir en el Sabado Santo. Donde, y còmo ſe hace. p. 373. n. 10. Donde ſe pone para bendecirla, p. 374. n. 2.

M

Maeſtro de Ceremonias. Quien ha de ſer, y què debe executar. p. 195. n. 1. &c.

Mandato en el Jueves Santo. Què ſe diſpone

ne para èl. p. 350. n.1. 2.y 3. Hacele el Superior. p.351. n. 4. Orden de hacerle. ibid. n. 5. &c.

Manipulo. Còmo ha de ser. p. 75.n. 5. Ponese en el brazo izquierdo,còmo.p.98. n. 8. Siempre se ha de besar, aunque no tenga Cruz.p.99.n.11.No le usa el Preste con Pluvial. p. 187. n.2. Tampoco le ponen en este caso los Ministros Sacros, sino es que ayan de cantar Epistola, y Evangelio. p. 202. n. 16.

Manipulo del Obispo. No le pone, ni recibe hasta despues en el Altar quando dice *Indulgentiam, &c.* p. 98. n. 8. Si la Missa ha de ser de Requiem, le viste (como los demàs Sacerdotes) antes de la Estola. ibid. Para la Missa solemne le lleva el Subdiacono (quando sale al Altar) dentro del libro de los Evangelios, y se le pone al decir *Indulgentiam.* p.235. n.2.Si la Missa solemne ha de ser de Requiem, no se le lleva el Subdiacono. p. 236. n. 6.

Manos. Lavalas el Sacerdote antes de vestirse.p. 96. n.5. Còmo, y quando se ponen juntas sobre el Altar. p. 90. Como se tienen juntas delante del pecho. ibid. Còmo se estienden y buelven à juntar al decir *Oremus.* p. 108. n. 1. Còmo se tienen apartadas delante del pecho. p. 90. La siniestra no ha de estar suspensa en el ayre en quanto se hace algo con la derecha. p. 109. n. 2. Tambien las lava el Sacerdote despues de desnudarse.p.137.n.5.

Manteles sobre el Altar. Le han de cubrir todo, y llegar hasta el suelo de uno, y otro lado. p. 77. n. 2.

Manteles para el Oficio del Viernes Santo. Han de ser dos, y se previenen doblados en la Credencia. p. 355.n. 2. Los Acolytos al tiempo que se ha de comenzar el Oficio estienden uno sobre el Altar. p. 357. n. 1. Diacono, y Subdiacono estienden el otro al fin de la adoracion de la Cruz. p. 361. n. 13.

Memento por los vivos. Modo de hacerle. p. 119. n.1. &c. Item,por los Difuntos. p. 124. n. 1.

Ministro que ayuda à Missa. Su oficio. p. 145.

Ministros Sacros. SonDiacono, ySubdiacono.Ceremonias comunes à losdos.p.201.

Missa. Regularmente debe ser conforme al Oficio, que se reza. p. 2. n. 3. Quando debe ser distinta del rezo. ibid. n. 1. &c. Como se ha de buscar en el Missal, p. 68.n.1.&c. Quando se ha de ofrecer, p. 119. §. II. n. 2.

Missa doble, semidoble, y simple. Qual. p.3.

Missa de Feria. Quando se dice. p.4. n. 1.

Missa privada. Qual. p. 1. n. 2. En algunos casos debe ser distinta del Oficio del dia, aunque èste sea doble. p. 38. n. 1. &c. A què hora se puede celebrar.p.69. n.1.&c.Quanto tiempo se regula necessario para celebrarla.p. 82. n. 1.

Missa solemne. Qual.p.1.n.2.Item,p.171.n.1. En algunos casos puede ser diferente del rezo, aunque èste sea doble. p. 34. n. 1. A què hora se podrà celebrar. p.172.n. 1.&c. Què se prepara para ella.p. 189.

Missa Conventual. Qual. p. 1. n. 2. No se puede omitir. p. 2. n.3. Donde, y quando ay obligacion de cantar dos, ò mas Missas Conventuales. p. 44. n. 1. &c.

Missa Votiva. Qual. p.7. §. I. n. 1. De què Mysterios,ò Santos se puede decir. ibid. §. II. n. 1. &c. En què dias se puede decir. p. 11. n. 1. &c. Solemne por causa grave, quando. p. 13.n.1. &c. Hora de celebrarla. p. 15.n. 1. &c. Què color se usa en ella. p. 16. §. VI. Quando se dà en ella *Gloria in excelsis.* ibid. §. VII. Què Oraciones se dicen en ella. p. 17. n. 1. &c. Quando se le dà *Credo.* p. 19. §. IX. Què Prefacio. ibid. §. X. En qual se dice *Ite Missa est.* p.20. §. XI. En todas se dice al fin el Evangelio de S. Juan. ibid.

Missa de Bodas. Puede decirse en dia doble, còmo. p. 13. n. 13.

Missa de Requiem. Qual. p.20. n. 1. Quando se canta por principal. ibid.n. 1. &c. Quando se puede decir. p. 21. n. 1. &c. Quando se puede celebrar solemne en fiesta doble. p. 23. n. 1. &c. Qual de las quatro Missas se debe decir en diferentes dias. p. 25. n. 1. &c. Què Oraciones se dicen en ella. p. 28. n. 1. &c. Quando se debe decir la Sequencia. p. 30. n. 1. El Prefacio, y *Communicantes* siempre es el comun. ibid. n. 2. El ultimo Evangelio siempre el de S. Juan.ibid. n.3. En què conformidad se pueden celebrar tresMissas en el dia de la Conmemoracion de todos los Difuntos. p. 27.n. 10. Quando no se puede cantar solemne à cuerpo presente.p.31.n.1.&c. Què es lo que se omite, y varìa en la celebracion de ella.p.138.n.1.&c.Dentro de la Missa de Requiem se puede ministrar la sagrada Comunion.p. 142. n. 14.

Missa privada en Altar, en que està expuesto el Santissimo Sacramento. p.155.n.1. &c.

Miſſa privada delante del Obiſpo. p. 159. n. 1. &c.
Miſſa privada, en que ſe renueva el Santiſſimo Sacramento. p. 156. n. 1. &c.
Miſſas privadas en la fieſta de la Natividad de Nueſtro Señor. p. 160. n. 1. &c.
Miſſa nueva privada. p. 162. n. 1. &c.
Miſſa ſolemne eſtando patente el Santiſsimo Sacramento. p. 280. n. 1. &c.
Miſſa ſolemne aſsiſtiendo el Obiſpo. p. 294. n. 1. &c. 299. n. 1. &c. y 300. n. 1. &c.
Miſſa ſolemne de Requiem. Què ſe varìa en ella. p. 266. n. 1.
Miſſa ſolemne en el Domingo de Ramos. p. 336. n. 1. &c.
Miſſa en el Jueves Santo. p. 345. n. 1. &c.
Miſſa en el Sabado Santo. p. 382. n. 4. &c.
Miſſal. Qual. p. 75. n. 8. Uno ſolo. p. 78. n. 9. En què partes ſe divide. p. 67. n. 1. &c. Còmo ha de eſtar en el Altar. p. 93. Còmo ſe ha de cerrar al fin de la Miſſa. p. 134. n. 2. Tambien ſe uſa uno ſolo en la Miſſa ſolemne, aunque celebre el Obiſpo, y ſe pone en el Altar abierto, y regiſtrado. p. 191. n. 5.
Mitra. Poneſe en el Altar ſobre los Paramentos Pontificales elevada, y con las vendas pendientes àzia fuera. p. 299. n. 1. Si el Obiſpo, quando aſsiſte à la Miſſa ſolemne, uſa de ella, el aſsiſtente mas digno ſe la pone, y el menos digno ſe la quita. ibid.
Monumento en el Jueves Santo. Còmo, y donde ſe diſpone. p. 345. n. 5. No ſe pone Cruz en èl. ibid.
Mugeres para comulgar. No ſuben las gradas. p. 141. n. 10.
Munda cor meum, &c. para el Evangelio. Còmo lo dice el Celebrante. p. 110. §. II. En la Miſſa ſolemne còmo lo ha de decir el Diacono. p. 209. n. 2.

N

Naveta del Incienſo. Còmo la lleva el Thuriferario. p. 237. n. 1.
N. en la Oracion de la Miſſa de Requiem. Pide el nombre del Difunto, por quien ſe aplica el Sacrificio.
N. en las Oraciones del Comun de los Santos. Pide el nombre del Santo, de quien ſe dice la Miſſa, ò ſe hace commemoracion.
N. en la Oracion *A cunctis.* Pide el nombre del Santo Patrono, ò Titular de la Igleſia donde ſe celebra. p. 53. n. 2.
N. N. en los Mementos. No es neceſſario expecificar los nombres de los Fieles, por quienes ſe intenta orar; baſta, que mentalmente ſe haga commemoracion de ellos. p. 119. n. 1.
Navidad. Còmo ſe dicen ſus Miſſas. p. 160. n. 1. &c.
Negro color. Uſaſe en el Viernes Santo, y en el Oficio de Difuntos. p. 184. §. V. n. 2.
Non intres in Judicium cum ſervo tuo. Còmo, y quando lo dice el Celebrante. p. 268. n. 2. y p. 273. n. 12.
Novenario por los Difuntos. p. 27. n. 1. &c.

O

Obiſpo. Para celebrar ſe viſte ſobre Roquete, y ſi es Religioſo, pone Sobrepelliz. p. 74. n. 3. Toma las veſtiduras en medio del Altar, donde ha de celebrar. p. 97. n. 1. Còmo, y quando recibe el Manipulo. p. 98. n. 8. Item, p. 106. n. 4. Còmo toma la Cruz Pectoral, y dexa pendiente la Eſtola. p. 99. n. 9. Quando dice *Pax vobis.* p. 108. §. I. n. 2. En el Canon en lugar de *Antiſtite noſtro* N. dice, *& me indigno ſervo tuo.* p. 119. n. 4. Tomada la ablucion, lava las manos en el lado de la Epiſtola. p. 133. n. 1. Al fin dà tres bendiciones. p. 135. n. 2. Si oye Miſſa en publico, ò junto al Altar, còmo ha de eſtar, y què debe hacer. p. 159. n. 1. &c. Còmo es recibido la primera vez que llega à alguna Villa, ò Lugar grande de ſu juriſdiccion. p. 292. n. 1. &c. Còmo ſe le recibe en qualquiera Igleſia, quando và à aſsiſtir à la Miſſa ſolemne, ò à otra qualquiera funcion. p. 294. n. 2. Còmo ſe le ſirve quando aſsiſte à la Miſſa ſolemne. p. 295. n. 3. &c. Item, p. 299. n. 1. &c. Item, p. 300. n. 1. &c. Item, p. 301. n. 1. &c. Còmo ſe le aſsiſte en el Reſponſo por los Difuntos. p. 302. n. 1. &c. Còmo ſe le viſte para celebrar Miſſa Pontifical. p. 222. n. 2. Còmo le ſirve el Aſsiſtente. p. 200. n. 1. &c. Còmo le aſsiſte el Diacono. p. 223. n. 3. &c. Còmo el Subdiacono. p. 235. n. 1. &c. Si el Obiſpo es Cardenal, en qualquiera parte dà bendicion, y concede indulgencias. p. 252. n. 10.
Obiſpo Ordinario. Predica con Roquete, Muceta, y Eſtola. p. 251. n. 2.
Obiſpo foraſtero. Predica con ſolo Mantelete, ſin Roquete, ni Muceta; pero no toma bendicion del Obiſpo Ordinario, aunque èſte ſea Cardenal. p. 251. n. 2.
Oblata. Como ſe incienſa. p. 263. n. 4. y 5.

en el Virnes Santo es incenſada con genuflexion antes, y deſpues. p. 364. n. 8. y 9.

Oficio de Difuntos. Orden de cantarle. p. 33. §. X.

Ofrenda del Pueblo. Còmo, y à què tiempo ſe hace. p. 113. §. I. n. 2.

Ofrenda del Pueblo en la Miſſa ſolemne. p. 262. n. 2.

Ofertorio. No le tiene la Miſſa del Sabado Santo. p. 382. n. 8.

Offerimus tibi Domine, &c. En la Miſſa ſolemne dicelo el Diacono juntamente con el Celebrante, quando èſte ofrece el Caliz. p. 213. n. 6.

Ojos. Inclinalos el Sacerdote àzia la tierra (ſiempre que ſe buelve al Pueblo) ſin regiſtrar lo que ay en la Igleſia. p. 108. n. 1. Còmo, y qnando ſe elevan en la Miſſa. p. 89.

Oraciones. Quantas, y quales ſe dicen en la Miſſa. p. 50. n. 1. &c. En las Miſſas Votivas, Feriales, y de Santos Simples no es neceſſario, que ſu numero ſea deſigual. p. 54. §. III. n. 3. Còmo han de finalizar las Oraciones. p. 54. §. IV. n. 1. &c.

Oracion *A cunctis.* Advertencias para ella. p. 53. n. 1. &c.

Oracion por grave neceſsidad. Orden de decirla. p. 54. n. 1. &c.

Oracion *ſuper Populum.* Còmo, y quando ſe dice. p. 134. §. II. n. 2.

Oracion *pro ſe ipſo Sacerdote.* No ſe dice delante del Rey, ò Prelado. p. 51. n. 5.

Oraciones, que el Sacerdote debe ſaber de memoria. Quales. p. 83. &c. Item, para la Miſſa ſolemne. p. 254.

Oraciones. Dicenſe con las manos eſtendidas dentro de la Miſſa. p. 108. §. II. n. 1. Lo miſmo las Secretas. p. 117. §. VI. Fuera de la Miſſa ſe dicen con las manos juntas, y ſin eſtenderlas antes. p. 321. n. 2.

Orate Fratres. Còmo ſe dice. p. 117. §. V. En la Miſſa ſolemne reſponde el Diacono à èl, diciendo: *Suſcipiat, &c.* p. 214. n. 2. Si el Diacono ha ido à incenſar el Choro, reſponderà el Subdiacono. p. 230. n. 6.

Oremus. Como ſe dice. p. 93.

Organo. Quando ſe debe tocar. p. 174. §. I. Què ſe podrà ſuplir con èl. p. 175. n. 1. &c.

Organiſta. Debe ſaber los dias, en que ha de uſar el Organo, y todo lo que tocare ha de ſer grave, honeſto, y devoto. p. 175. n. 1.

Ornamentos. Han de ſer de el color conveniente al Oficio, y Miſſa del dia. p. 182. §. I. n. 1. Todos han de ſer de un color ſin mezclar uno con otro. p. 185. §. VII. n. 1. Su calidad. p. 74. n. 3. &c. Donde, y còmo los ha de veſtir el Sacrdote. p. 98. n. 6. &c. Còmo los deſnuda. p. 137. n. 4. Quales ſe uſan en la Miſſa ſolemne. p. 187.

Oſculo del Altar. Còmo, y quando. p. 89. En la Miſſa ſolemne beſa el Celebrante el Altar ſiempre que llega de ſu aſsiento al medio de èl. p. 259. n. 1. Tambien le ha de beſar el Diacono para tomar la paz del Celebrante. p. 218. n. 3. Lo miſmo el Aſsiſtente. p. 198. n. 10.

Oſculo del Evangelio. Còmo. p. 111. n. 2. Omiteſe en la Miſſa de Requiem. p. 138. n. 3. En la Miſſa ſolemne no lo dà el Celebrante, ni dice *Per Evangelica dicta, &c.* deſpues que lo ha dicho rezado: En aviendole cantado el Diacono, entonces lleva el Subdiacono el libro al Celebrante: èſte le beſa, y dice *Per Evangelica dicta, &c.* p. 260. n. 5. Si aſsiſte el Obiſpo, èſte le beſa, y no el Celebrante. p. 297. n. 10.

Oſculo de mano, y coſas, que ſe entregan, ò reciben del Celebrante. Còmo lo dà el Diacono. p. 205. n. 5. Omiteſe en Miſſa de Requiem. p. 222. n. 3. Si el Santiſsimo Sacramento eſtà patente, no beſa el Diacono el Thuribulo, quando lo dà, ò recibe del Celebrante, ni la mano. p. 280 n. 6. Lo miſmo, ſi aſsiſte el Obiſpo. p. 295. n. 5.

P

P *Adrinò en la Miſſa nueva.* Su Oficio. p. 162. n. 1. &c. Si la Miſſa nueva es ſolemne, vide *Aſsiſtente no celebrando el Obiſpo.* p. 196. n. 1. &c.

Palabras de la conſagracion. Dicenſe *ſecretè, devotè, diſtinctè, continuatè, & atentè.* p. 121. n. 2.

Palia, que contiene dentro de sì el Corporal. Como ha de ſer. p. 76. n. 11. Còmo ſe ha de doblar. p. 94.

Palia, que cubre el Sagrario, en que ſe guarda el Santiſsimo Sacramento. Nunca ha de ſer negra: en el Oficio de Difuntos ſirve la morada. p. 182. §. I. n. 1.

Palio para las Proceſsiones del Santiſsimo Sacramento. Como ha de ſer. p. 283. n. 5. Còmo ſe diſtribuyen ſus varas. ibid. Quienes las llevan. ibid. En el Viernes Santo ha de ſer blanco, como el del dia antecedente. p. 356. n. 6.

Palio del Obiſpo, que es Arzobiſpo. Còmo ſe le viſte el Diacono. p. 222. n. 2. En dando el Arzobiſpo la bendicion, ſe le quita el Diacono, y le pone ſobre el Altar. p. 225. n.9.

Palmas, ò Ramos para bendecir en la Dominica ultima de Quareſma. Còmo han de ſer. p. 334. n. 4. Donde ſe ponen. ibid. Còmo ſe bendicen, y diſtribuyen. ibid. n. 1. &c. A la Cruz de la Proceſſion ſe le fixa en lo alto una Palma, ò Ramo. p.333. §. I. n.1.

Palmatoria, vulgò *Bugia.* No la pueden uſar los Canonigos en la Miſſa.p.98.n.5.

Paz. A quien ſe debe dar en la Miſſa privada. p.128. §.III. n.3. Modo de darla. p.160. n.7. En la Miſſa ſolemne, còmo la dà el Celebrante al Diacono. p.264. n.1. Còmo la recibe el Diacono, y la dà al Subdiacono.p.218.n.3.y 4. Còmo la toma elSubdiacono.p.231.n.3. Quien la lleva,y dà en elChoro alPrelado,Rey, ò Principes, (ſi los ay) y còmo. p.248. n.1.&c. Nunca ſe dà con Patena.p.250. n.14.A lasMugeres à ninguna ſe dà paz. ibid. No ſe dà en el Jueves Santo.p.346. n. 2. Tampoco en el Sabado Santo. p. 383.n.8. Omiteſe en Miſſa deRequiem. p.266. n.1.

Paſſion en la Semana Santa. Còmo ſe dice en la Miſſa privada. p. 111. n.1. En la Miſſa ſolemne ſe preparan para ella tres faciſtoles en el ſitio donde ſe canta el Evangelio. p. 337. n.2. La han de cantar tres Diaconos. ibid. Còmo,quando, y con què orden ſalen de la Sacriſtia, y vàn à cantarla. ibid. n.3. No piden bendicion. ibid. n.4. El Evangeliſta ſe pone en medio, el que hace la Perſona de Chriſto à ſu mano derecha, y el de la Turba à la izquierda.ibid. El Celebrante en el lado de laEpiſtola acompañado de ſus Miniſtos lee en voz baxa la Paſſion.ibid. n.5. Todos eſtàn en pie quando ſe canta.ibid. Al *Emiſsit Spiritum* todos ſe arrodillan, còmo. p.338. n.6. Còmo procede el Diacono para cantar deſpues lo que reſta,y ſirve de Evangelio. ibid. n.7. Si aſsiſte el Obiſpo, los que han de cantar la Paſsion llegan primero à beſarle la mano por elmiſmo orden que ſalen. p.339.n.6.Si no ay los tres Diaconos para cantarla, ſe diſtribuye entre el Celebrante, y Miniſtros, còmo. p.340. n.2. Si el Celebrante hace ſolo el Oficio, còmo procede en ella. ibid. n.3.

Patena. Còmo ha de ſer. p.75. n.7. Donde ſe pone deſpues de ofrecida la Hoſtia. p. 114. n.4. Còmo ſe ſigna el Sacerdote con ella. p. 126. n.2. Còmo ſe purifica. p. 130. n.5. No ſe dà paz con ella. p. 250. n. 4.

Pater noſter, y *Pax Domine, &c.* Siempre lo debe cantar el Celebrante en la Miſſa ſolemne. p.173. §.I. n.1.

Pluvial. Es veſtidura comun à qualquiera Eccleſiaſtico, y no tiene bendicion. p.187. §.I. n.1. Còmo, y quando ſe uſa. ibid.

Predicador. Què trage debe uſar. p. 250. n.1.y 2. Còmo, y quando toma la bendicion.ibid. Si es Prelado de alguna Religion, no beſa la mano del Celebrante, ſi èſte es Subdito ſuyo. ibid. Si es Canonigo de Igleſia Cathedral, no ſe arrodilla para tomar la bendicion, aunque la reciba del Obiſpo. p. 252. n. 9. Còmo và al Pulpito. p.251. n.3. Quando predica ſin pedir bendicion. p. 252. n. 8.

Prefacio. Comienza con la concluſion de la ultima de las Oraciones ſecretas. p. 62. n.2. Qual ſe dice entre año. p. 63. n.1. &c. Qual ſe dice en las Ferias, y Vigilias. p.64. §.I. n.1. &c. Reſolucion de dudas acerca del Prefacio ibid. §.IV. Con què ceremonias ſe dice. p. 118. §. VII. n. 1. En la Miſſa cantada ſiempre ſe debe cantar. p. 173. §.I. n.1.

Prelado. Vide Obiſpo.

Preparacion para la Miſſa. Orden de decirla. p.95. n.1. &c.

Preſte. Vide Celebrante.

Principes; Reyes, y Señores Grandes. En què conformidad beſan el Evangelio. p.159. n. 5. Item,p.228. n.3. Quando, y con quantas incenſaciones ſon Thurificados. p. 216. n. 9.y 10. Còmo, y quando ſe les dà Paz. p.250.n.13. y 14. En la Aſperſion de el agua bendita, còmo, y quando ſon rociados. p. 303. n. 15.

Proceſsion en el dia de las Candelas. Orden de ella. p. 323. n.1. &c.

Proceſsion de Ramos. p.335. n. 7. &c.

*Proceſsion en el Jueves Santo.*p.347.n.1.&c.

*Proceſsion para el Mandato.*p.351. n.5.&c.

Proceſsion en el Viernes Santo. p. 362. n. 1. &c.

Proceſsion en elSabado Santo para la bendicion del fuego, è incienſo. p.374. n.1.&c. Item,*para la bendicion del agua en la Pila Baptiſmal.* p.379. n. 1. &c.

Proceſsion de Letanias mayores en el dia de S. Marcos, y de las menores en los tres dias immediatos antes de la Aſcenſion. p. 387. n. 1. &c.

Proceſsion de Rogativa extraordinaria. p. 390. n. 1. &c.

Proceſsion por motivo de alegria. p. 391. n. 1. &c.

Proceſsion de la Bulla de la Santa Cruzada. p. 392. n. 1. &c.

Proceſsion de Difuntos. p. 269. n. 8.

Proceſsion con los cuerpos de los Difuntos. p. 271. n. 2. haſta 8.

Proceſsion en el dia del Corpus. p. 395. §. 1. n. 4. y 396. n. 2.

Profecias. Còmo las dice el Sacerdote en la Miſſa rezada. p. 109. n. 1. En la Miſſa ſolemne las dice el Celebrante en voz baxa. p. 260. n. 3. Con què orden ſe cantan en el Choro. p. 174.

Pſalmo Judica me Deus. Còmo ſe dice. p. 105. §. II. n. 1.

Pſalmo Lavabo. Còmo ſe dice. p. 116. n. 2. y 3.

Pueblo. Còmo ha de eſtar à la Miſſa ſolemne. p. 180. n. 8. Còmo es incenſado. p. 238. n. 8. Còmo es rociado en la Aſperſion del agua bendita. p. 307. n. 7.

Pulpito para predicar. Ha de eſtar al lado del Evangelio. p. 251. n. 4.

Purificador. Còmo ha de ſer. p. 76. n. 9. Quien le ha de purificar, y lavar. ibid. n. 12. Còmo ſe pone ſobre el Caliz. ibid. n. 9. Còmo ſe ha de doblar, y poner ſobre la Patena. p. 115. n. 4.

Purificacion à los que comulgan. Còmo la ſirve el Miniſtro en la Miſſa rezada. p. 152. §. XI. n. 3. Còmo ſe miniſtra en la Miſſa ſolemne. p. 277. n. 9.

Q

Quareſma. Si por privilegio ſe celebrare en ella alguna fieſta con Octava, en los dias, que ſe rezare de Infraoctava, la Miſſa ha de ſer de la Feria con commemoracion de la Infraoctava. p. 5. n. 6. Aſsimiſmo no tiene lugar la commemoracion de la Octava en la Feria quarta de Ceniza, ni en la Dominica de Paſsion, como tampoco en el Domingo de Ramos, ante cuyas primeras Viſperas ceſſa la Octava. p. 44. n. 6.

R

Ramos. Vide bendicion de Ramos, y Proceſsion de Ramos.

Ramilletes en el Altar. Ponenſe entre los candeleros. p. 191. n. 3.

Religioſos. Si ſon Deſcalzos, antes que laven las manos para celebrar, deben poner zapatos negros, y cerrados. p. 74. cap. 20. n. 2. Ninguno puede nombrar en el Canon al General de ſu Religion, ſino al Obiſpo Ordinario. p. 119. n. 3.

Reliquia inſigne, para que ſe pueda celebrar Miſſa del Santo, cuya es, què circunſtancias ha de tener. p. 39. n. 3. y 4.

Reliquia. No ſe ha de exponer al publico, ſin que ardan dos velas delante de ella. p. 59. n. 4.

Reliquias. Debe averlas en todo Altar, ò Ara conſagrada. p. 106. §. I. n. 2.

Reliquias. Si ſe ponen en el Altar para la Miſſa ſolemne, ſe colocan entre los candeleros. p. 191. n. 3. Orden de incenſarlas. p. 257. n. 5. y 6.

Requieſcant in pace. Diceſe ſiempre en plural, aunque la Miſſa aya ſido por uno ſolo. p. 139. n. 5. En la Miſſa ſolemne lo dice el Celebrante en voz baxa, aunque lo cante el Diacono. p. 265. n. 1. Al fin del Reſponſo lo cantan los Cantores tambien en plural. p. 269. n. 6.

Requiem æternam dona eis Domine: eſte verſo, y ſu reſpueſta ſiempre en plural. p. 268. n. 6.

Renovacion del Santiſsimo Sacramento. Còmo ſe hace en la Miſſa privada. p. 156. n. 1. &c. Còmo en la ſolemne. p. 290. n. 1. &c.

Reſponſo, ò Abſolucion por los Difuntos. Còmo vàn el Celebrante, y Miniſtros al Tumulo. p. 267. n. 1. Donde ſe pone el Subdiacono con la Cruz. ibid. n. 2. Donde el Celebrante, y Diacono. ibid. Los Cantores comienzan luego el Reſponſo *Libera me Domine de morte æterna, &c.* ibid. Cerca del fin del Reſponſo pone el Celebrante incienſo, y le bendice. p. 268. n. 3. Còmo hace la aſperſion, è incenſacion, y procede en lo reſtante del Reſponſo. ibid. n. 3. haſta 6. Si ay cadaver preſente, aunque ſea de Sacerdote, ſe pone el Subdiacono con la Cruz à la cabeza del difunto, y el Celebrante, y Diacono à los pies. p. 273. n. 12. Si no ay Tumulo, còmo ſe procede en el Reſponſo. p. 269. n. 7. Si ay Proceſsion de Difuntos, còmo ſe diſpone. ibid. n. 8. Reſponſo deſpues de Miſſa, que no ha ſido de Requiem. p. 270. n. 9.

Reverencia. Qual ſea. p. 86. n. 1. Su diviſion. ibid. n. 2. Qual ſe hace al llegar al Altar. p. 102. n. 1. Qual para comenzar la Miſſa. p. 104. n. 1. Item, para deſpedirſe del Altar. p. 136. n. 1.

Rogativa. Vide Proceſsion de Rogativa.

Roquete. Sobre èl ſe viſte el Obiſpo para celebrar: lo miſmo el Canonigo en el tiempo que le uſa. p. 74. n. 3.

S

Abado Santo. No ſe celebra eſte dia en cada Igleſia mas Miſſa que la Conventual. p. 384. n. 13.

Sacerdote. Para celebrar es neceſſario eſtè calzado. p. 74. cap. 20. n. 2. Aſsimiſmo ha de tener Ropa Talar, como Sotana, Tunicela, ò Habito. ibid. n. 3.

Sacriſtan. Su oficio. p. 244. n. 1. &c.

Sacriſtia. Si falta, donde ſe ponen los Ornamentos para veſtirſe el Sacerdote. p. 97. n. 1. Què ſe previene en ella para la Miſſa ſolemne. p. 189. n. 1. &c. Què ſe prepara en ella el dia de la Purificacion de Nueſtra Señora. p. 320. n. 4. Què en el Domingo de Ramos. p. 334. n. 3. Què en el Jueves Santo. p. 345. n. 3. Què en el Viernes Santo. p. 356. n. 5. Què en el Sabado Santo. p. 373. n. 7.

Sacrificio. Vide Miſſa.

Sagrario. Vide Tabernaculo.

Sandalias, y medias del Obiſpo. Còmo las trae el Subdiacono, y ſe las viſte. p. 235. n. 1. No las uſa en Miſſa de Difuntos. p. 235. n. 10. Tampoco en el Oficio del Viernes Santo. p. 367. n. 1.

Sanctus deſpues del Prefacio. Còmo los dice el Sacerdote. p. 118. n. 2.

Sanguis. Còmo ſe ha de ſumir. p. 131. n. 2.

Santiſsimo Sacramento. Modo de deſcubrirle. p. 278. n. 1. &c. Ceremonias en la Miſſa privada celebrada en Altar, donde eſtà expueſto. p. 155. n. 1. &c. En la Miſſa ſolemne, còmo procede el Celebrante, y Miniſtros, ſi eſtà ſu Mageſtad patente. p. 280. n. 1. &c. Còmo ſe diſpone, y ordena ſu Proceſsion. p. 282. n. 1. &c. Modo de cubrirle. p. 288. n. 1. &c. Còmo ſe expone al fin de la Miſſa. p. 289. n. 1.

Sequencia. Quando ſe dice. p. 56. n. 5. En la Miſſa de Requiem, ſi es doble, no ſe puede omitir. p. 30. n. 1. Còmo ſe ha de decir. p. 110. §. I. n. 1. En la Miſſa ſolemne debe cantarla el Choro. p. 173. §. II. n. 1.

Sermon. Vide Predicador.

Signos ſobre Hoſtia, y Caliz. Còmo ſe hacen. p. 92. n. 1. &c.

Signos con la ſagrada Hoſtia ſobre el Caliz, y fuera del Caliz. p. 125. n. 2. y 3.

Silla. No ſe pone para el Celebrante. p. 191. n. 7.

Silencio. Nadie habla en el Choro. p. 180. n. 1.

Sitial del Obiſpo. Poneſe al lado del Evangelio, còmo. p. 294. n. 1.

Sobrepelliz. Ponela el Obiſpo Religioſo, y ſobre ella ſe viſte para celebrar: lo miſmo el Sacerdote Secular, ſi comodamente la puede aver. p. 74. n. 3. Uſala el Sacerdote con Eſtola blanca pendiente, quando por falta de Miſſa abre el Sagrario, y miniſtra la Comunion. p. 143. n. 1. Item, con Eſtola, y Pluvial del color correſpondiente para aquellos actos, que ſe ofrecen por la tarde, ò ſin orden à la Miſſa. p. 187. §. I. n. 2.

Solideo. Nadie puede celebrar con èl ſin licencia de ſu Santidad. p. 97. n. 4. El que tiene diſpenſacion para uſarle en la Miſſa le ha de quitar al fin del Prefacio. ibid. Còmo ſe uſa en el Choro. p. 181. n. 1. &c.

Sortixa. Celebrar con ella es proprio de los Obiſpos, y Abades, que uſan de Paramentos Pontificales. Pueden los Canonigos uſarla en la Miſſa, como no tenga piedra precioſa, ni efigie alguna. p. 98. n. 5.

Subdiacono en la Miſſa ſolemne. Quando viſte Tunicela. p. 188. n. 4. Còmo, y quando uſa de Planeta. ibid. n. 5. 6. y 7. No lleva Manipulo, quando el Preſte và con Pluvial; excepto el Domingo de Ramos para la bendicion, y el Jueves Santo para el Mandato. p. 189. n. 8. Què debe hacer en la Sacriſtia. p. 225. n. 1. Còmo ha de ir al Altar. ibid. n. 2. Què reverencia ha de hacer al Altar, y como ha de aſsiſtir à la Confeſsion. p. 226. §. II. n. 1. Comò acompaña al Celebrante en la incenſacion de el Altar. ibid. n. 2. Còmo procede en el Introito, *Kyries*, *Gloria*, y Oraciones. ibid. §. III. n. 1. 2. y 3. Si ay eſtilo de ſentarſe, còmo, quando, y donde ſe ſienta. p. 176. n. 1. y 2. Còmo, y quando ſe arrodilla. p. 177. n. 1. &c. Còmo toma el libro, y canta la Epiſtola. p. 227. n. 4. Còmo llega à beſar la mano de el Celebrante, muda deſpues el Miſſal, y le aſsiſte al Evangelio en quanto lo lee el Celebran-

te.

te. ibid. n. 5. Còmo ſirve al Diacono en quanto èſte canta el Evangelio, y lleva el libro, para que le beſe el Celebrante. p. 228. n. 1. y 2. Còmo aſsiſte al Credo. p. 229. n. 1. Còmo acomoda el velo largo para cubrir el Caliz, y le lleva al Altar. p. ibid. n. 3. Si ay Ofrenda, què debe hacer. ibid. n. 4. Còmo limpia el Caliz, lo prepara, y miniſtra las Vinageras. p. 230. n. 5. Còmo ha de tener la Patena. ibid. n. 6. En la incenſacion de la Oblata, y Altar ſe eſtà quieto ſin moverſe. ibid. Si el Diacono ha ido à incenſar el Choro, reſponde al *Orate Fratres*, diciendo *Suſcipiat, &c.* ibid. Còmo aſsiſte à los *Sanctus, &c.* ibid. No ſe arrodilla ſino à la elevacion de Hoſtia, y Caliz, haſta que paſſe à entregar la Patena. ibid. Donde ſe pone deſpues de dar la Patena. p. 230. n. 1. Còmo aſsiſte à los *Agnus, &c.* p. 231. n. 2. Còmo recibe la Paz. ibid. n. 3. Còmo entrega el Portapaz al Acolyto, ò dà la Paz en el Choro. ibid. n. 4. y 5. Còmo aſsiſte à la Comunion, y miniſtra deſpues las Vinageras. ibid. n. 1. Còmo limpia el Caliz, y le buelve con el Corporal à la Credencia. p. 232. n. 2. Còmo ſirve en lo reſtante de la Miſſa. ibid. n. 1. &c. Si en la Miſſa ay Aſsiſtente, què debe hacer. p. 233. n. 1. En la Miſſa de Requiem, què debe variar, y omitir. p. 234. n. 1. &c. En la Abſolucion por los Difuntos, còmo ha de ir al Tumulo, y donde ſe ha de poner para el Reſponſo. p. 267. n. 1. &c. Còmo aſsiſte à la aſperſion del agua bendita en los Domingos. p. 306. n. 3. &c.

Subdiacono, eſtando patente el Santiſsimo Sacramento. Còmo aſsiſte à deſcubrirle. p. 279. n. 3. &c. Còmo procede en la Miſſa. p. 280. n. 1. &c. Còmo en la Proceſsion. p. 282. n. 1. &c. Còmo para cubrir el Santiſsimo Sacramento. p. 288. n. 1. &c. Si al fin de la Miſſa ſe expone el Santiſsimo Sacramento, què debe hacer. p. 289. n. 1. Item, ſi ay Renovacion. p. 290. n. 1. &c.

Subdiacono, celebrando el Obiſpo. Còmo ayuda al Diacono para veſtir al Obiſpo. p. 235. n. 1. Còmo le pone las medias, y ſandalias. ibid. Còmo ſale al Altar, y lleva el libro de los Evangelios con el Manipulo del Obiſpo. ibid. n. 2. Còmo ſe pone para la Confeſsion. ibid. Còmo le pone el Manipulo, ſube deſpues al Altar con el libro, y le ſeñala el Evangelio, que ha de beſar. ibid. Còmo aſsiſte en la incenſacion, y dice los *Kyries*, y la *Gloria*. ibid. Còmo, y quando và por el libro para la Epiſtola, la canta, buelve por el libro, y beſa la mano del Obiſpo. ibid. n. 3. Còmo aſsiſte al Diacono, quando èſte toma la bendicion para el Evangelio, y le canta. ibid. Lleva el libro, para que le bèſe el Obiſpo, y no le hace reverencia alguna haſta que le aya oſculado. ibid. Quando el Diacono và por la Bolſa de los Corporales, ha de eſtar el Subdiacono en pie. p. 236. n. 4. Còmo ſirve las Vinageras. ibid. n. 5. Còmo aſsiſte en lo demàs haſta el fin, y ayuda al Diacono, quando deſnuda al Obiſpo. ibid. Si la Miſſa es de Difuntos, ſe omite, y varìa en ella lo miſmo que en las demàs Miſſas ſolemnes de Requiem; pero no pondrà el Subdiacono la ndalias al Obiſpo, ni llevarà el libro de los Evangelios, tampoco el Manipulo, porque le lleva puesto el Obiſpo. ibid. n. 6.

Subdiacono, ſi aſsiſte el Obiſpo. Còmo llega al Altar, y ſe pone para la confeſsion. p. 295. n. 3. Antes de ſubir al Altar buelve à hacer venia al Prelado. ibid. n. 4. Còmo toma el libro para la Epiſtola, la canta, y paſſa deſpues à beſar la mano del Prelado. p. 296. n. 8. Còmo le dà à beſar el libro deſpues del Evangelio. p. 297. n. 10. Antes de echar el agua en el Caliz, mueſtra la vinagera, o cuchara al Prelado, para que le eche la bendicion. p. 298. n. 12. Si el Prelado dà la bendicion al fin de la Miſſa, no ſe arrodilla el Subdiacono, (ſi es Canonigo de Igleſia Cathedral) para recibirla. p. 290. n. 15.

Subdiacono en la bendicion de Candelas. Còmo và al Altar. p. 320. n. 1. Donde ſe pone para la bendicion de las velas. p. 321. n. 2. Donde para la diſtribucion. p. 321. n. 6. Còmo, y quando llega à tomar la vela. ibid. n. 7. Si ay *Flectamus genua*, èl canta *Levate*, y ſe levanta antes que ninguno. p. 323. n. 15. En la Proceſsion lleva la Cruz. p. 324. n. 1. y 2. Acabada la Proceſsion, dexa la Cruz, buelve à la Sacriſtia, y ſale al Altar para la Miſſa en la forma acoſtumbrada. p. 325. n. 6. Si el Obiſpo hace la bendicion, como procede el Subdiacono. p. 327. n. 5. En Igleſia menor còmo aſsiſte à eſta funcion. ibid. n. 1. y 2.

Subdiacono en el dia de Ceniza. Sale al Al-

tar, y aſsiſte à la bendicion como en el dia de las Candelas. p. 329. §. II. n. 1. y 2. Quando el Celebrante pone las Cenizas,eſtà el Subdiacono à ſu mano ſinieſtra. ibid.n.3. Toma la Ceniza immediatamente deſpues del Diacono, y buelve à ſu lugar.p.330.n.4. Còmo procede en la Miſſa. p. 331.n.10. Si el Obiſpo bendice las Cenizas,què debe hacer el Subdiacono. ibid. n. 1. &c. Còmo aſsiſte al Oficio de eſte dia en Igleſia menor. p. 332.n. 1.

Subdiacono en el Domingo de Ramos. Sale de la Sacriſtia como en el dia de las Candelas, y deſpues de aſsiſtir à la aſperſion del agua bendita, toma el Manipulo,ſube con el Celebrante al Altar, y ſe pone à ſu mano ſinieſtra. p. 334. n. 1. y 2. Còmo procede para cantar la Leccion. ibid. Deſpues de cantada beſa la mano del Celebrante, y ſe buelve à ſu mano ſinieſtra. ibid.n.3. Aſsiſte al Diacono quando toma la bendicion para el Evangelio, y le canta. ibid. n. 4. En la bendicion de las Palmas, ò Ramos eſtà à la ſinieſtra del Celebrante,y en la diſtribucion à la derecha. p.335.n.5. En la Proceſsion lleva la Cruz, y ſe detiene con ella à la puerta de la Igleſia haſta que ſe acaben de cantar los verſos. p.336. n.7. y 8. Còmo procede en cantar la Epiſtola. ibid. n.1. Còmo ha de eſtar à la Paſſion.p. 337. n.5. y 6. Si el Obiſpo hace la bendicion,què debe hacer el Subdiacono.p.338. n. 1. &c. Còmo ſirve à eſta funcion en Igleſia menor.p.340.n.1. y 2.

Subdiacono en el Jueves Santo. Si ay Comunion, lleva de la Credencia el Copon con las Formas antes de llevar el Caliz. p.346. n.2. No ſe dà paz,dichos los *Agnus*, paſſa à la derecha del Celebrante. ibid. Si ſe dà Comunion, còmo aſsiſte à ella. p. 275.n.1. &c. Còmo aſsiſte à la Proceſsion.p.348.n.5.Con què reverencia ſe retira à la Sacriſtia. p. 349. n. 10. Còmo aſsiſte à deſnudar los Altares. ibid. n.1. &c. Còmo ſirve en el Mandato. p. 350. n. 1. &c. Còmo procede el Subdiacono en eſte dia, ſi el Obiſpo celebra, ò aſsiſte. p. 353. n. 1. &c.

Subdiacono en el Viernes Santo. Còmo và al Altar,y ſe poſtra ante èl. p.356.n.1. Sube al Altar,hace genuflexion à la ſinieſtra del Celebrante,paſſa al lado de la Epiſtola, y eſtà como al Introito de la Miſſa. p. 357. n. 2. no reſponde *Deo gratias* al fin de la Profecia. ibid. Canta *Levate* detràs del Diacono, y ſe levanta primero que ninguno. ibid. n. 3. Còmo procede para cantar la Leccion. ibid. Còmo eſtà à la Paſsion,y ſe arrodilla en ella.ibid.n.4.y 5.Còmo aſsiſte quando ſe canta el Evangelio. p. 358. n. 6. Còmo eſtà à las Admoniciones,y canta *Levate.* ibid. n. 7. Còmo aſsiſte al Celebrante quando deſcubre la Cruz. p.359. n.4.5. y 6. Còmo ha de eſtar entretanto que el Celebrante la adora, y le ſirve deſpues que ha buelto de adorarla. p. 361. n. 9. y 10. Paſſa à la ſinieſtra del Diacono, y juntos adoran la Cruz. ibid. n. 10. Tiene el libro, quando el Celebrante lee los Improperios. ibid. n. 11. Ayuda al Diacono à eſtender el otro mantel ſobre el Altar. ibid.n.13. Quando el Diacono buelve la Cruz al Altar, ſe arrodilla con el Celebrante.p. 362.n.14. Còmo ha de ir al Monumento. ibid. n.16. Còmo llega ante el Monumento, y ſube deſpues al Altar. ibid.n.1. Còmo aſsiſte en la Proceſsion. p.363. n.3. Còmo en la preparacion del Caliz. p. 364.n.7. No tiene eſte dia la Patena.ibid. Còmo aſsiſte à la incenſacion de la Oblata, y Altar. ibid.n.9. Còmo aſsiſte al Lavatorio de manos del Celebrante. p. 365. n. 11. Deſpues del Lavatorio ſe queda en ſu puesto detràs del Celebrante, y alli ſe arrodilla à la elevacion del Santiſsimo Sacramento.ibid.n.12. y 14. Deſpues de la elevacion ſube à la ſinieſtra del Celebrante. p. 366. n. 15. Còmo ha de eſtar quando el Celebrante comulga. ibid. Al fin miniſtra las Vinageras,limpia el Caliz, y le cubre. p. 367. n. 17. y 18. Si el Obiſpo hace eſte dia el Oficio, còmo procede el Subdiacono. ibid.n.1. &c. Si el Obiſpo aſsiſte,què debe hacer.p.369. n. 1. &c. En Igleſia menor còmo aſsiſte à eſta funcion. p. 370. n. 1. &c.

Subdiacono en el Sabado Santo. Para la bendicion del fuego,è incienſo lleva la Cruz ſolo ſin Ceroferarios. p.374.n.1. Còmo ha de eſtar con la Cruz,quando ſe hace dicha bendicion. ibid. n. 2. En llegando deſpues al Altar, donde ſe pone con la Cruz. p. 376. n.1. Deſpues de la bendicion del Cirio còmo aſsiſte à las Profecias.p.378.n.1. &c. En la Proceſsion à la Pila Baptiſmal no lleva la Cruz, và à la ſinieſtra del Celebrante, y à eſte lado le aſsiſte quando bendice el agua.p.379.n. 1.&c.Còmo ſirve en las Letanias,y Miſſa. p. 381. n. 1. &c.

Subdiacono en las Proceſsiones. p. 387. cap. 9.
Subdiacono en la Vigilia de Pentecoſtes. p. 394. n. 2. &c.
Superior. Hace todas las funciones, que pertenecen al Obiſpo, ſi èſte eſtà auſente, ò impedido. p. 395. n. 3.
Suſcipiat Dominus, &c. deſpues del *Orate Fratres, &c.* Debe hacer pauſa el Miniſtro, que ayuda Miſſa, y dàr lugar al Sacerdote à que acabe la Oracion *Orate Fratres, &c.* y luego reſponderà *Suſcipiat &c.* p. 151. n. 2. En el Viernes Santo no ſe reſponde al *Orate Fratres.* p. 365. n. 12.

T

Tabernaculo en que ſe guarda el Santiſſimo Sacramento. Tendrà dentro Ara, y Corporal, ò à lo menos Corporal. p. 183. n. 1. Nunca ſe cubre con Palia negra; en el Oficio de Difuntos ſirve la morada. p. 182. §. I. n. 1.
Tablilla con las Oraciones ſecretas. donde ſe pone. p. 78. n. 8.
Tablilla con el Evangelio de S. Juan. Còmo ſe ha de poner para leerle. p. 135. §. II. n. 1.
Tapete, ſobre el qual ſe ha de adorar la Cruz en el Viernes Santo. Còmo ha de ſer; y donde ſe ha de preparar. p. 356. n. 3. Quando, y còmo ſe ha de eſtender ante el Altar. p. 359. n. 1.
Te igitur, &c. Què debe hacer el Sacerdote antes de comenzarle. p. 118. §. I. n. 1.
Tenebrario en la Semana Santa. Còmo ha de ſer, y donde ſe ha de poner. p. 342. n. 2. Quantas velas debe tener. ibid.
Tinieblas. Con què Ceremonias ſe cantan. p. 341. n. 1. &c.
Toballa. Conviene aya dos en la Sacriſtia para antes, y deſpues de la Miſſa. p. 137. n. 5. No ſe pone ſobre la Bolſa de los Corporales. p. 99. n. 1. El Acolyto, que ayuda à Miſſa, còmo la miniſtra al Sacerdote. p. 151. n. 5. 6. y 7. En la Miſſa ſolemne de Requiem la ſirven Diacono, y Subdiacono. p. 222. n. 4. y 234. n. 4.
Tracto. Diceſe en lugar de *Alleluia* deſde Septuageſima haſta la Paſqua. p. 57. n. 7. Deſde Septuageſima haſta Quareſma ſe omite, quando ſe repite la Miſſa de la Dominica antecedente. ibid. Còmo ſe ha de decir. p. 110. §. I. n. 1.
Tumulo. Còmo ha de ſer, y donde ſe ha de colocar. p. 193. n. 2. Què ſe pone ſobre èl. ibid.
Tunicela. Es la veſtidura del Subdiacono, como ha de ſer. p. 188. n. 1. Quando la
Thuribulo, ò Incenſario. Còmo ha de ſer. p. 190. n. 2.
Thuriferario. Quien, y què trage debe uſar. p. 236. n. 1. Còmo ha de mantener el Thuribulo, y llevar la Naveta del incienſo. ibid. Sale al Altar delante de todos. ibid. Què reverencia hace al llegar al Altar, y donde ſe arrodilla. ibid. Còmo entrega la Naveta al Diacono, y miniſtra el Thuribulo. p. 237. n. 2. y 3. No dexa caer la cubierta haſta que el Celebrante aya dado la bendicion ſobre el Thuribulo. ibid. n. 4. Còmo entrega el Turibulo al Diacono. ibid. En la incenſacion aparta el Miſſal del Altar, ſi no ay otro Acolyto, que lo haga. ibid. n. 5. Quantas veces miniſtra incienſo para la Miſſa, y en què ocaſiones. ibid. n. 6. Còmo incienſa el Choro, y el Pueblo. p. 238. n. 7. y 8. Què debe hacer deſpues haſta la elevacion del Santiſsimo Sacramento ibid. n. 9. En la Miſſa de Requiem no ſirve incienſo haſta deſpues del Ofertorio. p. 239. n. 10. Para el Reſponſo tambien miniſtra incienſo, y ſi ay Tumulo và à èl delante de todos, y ſe pone al lado de la Epiſtola detràs del Celebrante. ibid. Como procede en las Proceſsiones. ibid. n. 11. Como ſirve el incienſo en Viſperas, y Laudes. ibid. n. 12. En las Proceſsiones del Santiſsimo Sacramento aſsiſten dos Thuriferarios. p. 282. n. 1. Lo miſmo para incenſar el Choro, ſi es mucho el numero de Clerigos. p. 215. n. 7.
Trium puerorum, &c. Vide gracias deſpues de la Miſſa.

V

Varas del Palio. Ocho repartidas por èl en igual diſtancia. p. 192. n. 2.
Vaſijas con vino, y agua. Deben eſtàr preparadas en ſitio decente cerca del Altar. p. 194. n. 2.
Velas para celebrar Miſſa privada. Quantas. p. 78. n. 6. Quantas para la Miſſa ſolemne. p. 190. n. 1. Còmo ſe encienden. ibid.
Velas en el Altar para los Maytines de Tinieblas. Seis amarillas. p. 341. n. 1. Con què orden ſe encienden, y apagan. p. 342. n. 4. 5. y 6.
Velas en el Tenebrario. Quince de cera amarilla. p. 342. n. 2. Con què orden ſe encienden, y apagan. ibid. n. 4. y 5.
Vela Maria. Es la que eſtà en alto, y medio del Tenebrario, puede ſer blanca. p. 342. n. 2. Guardaſe encendida, y ſe buelve à ſacar

Velas en el Altar para los Oficios del Viernes Santo. Seis de cera amarilla. p. 355. n. 1. No se encienden hasta cerca del fin de la adoracion de la Cruz. p. 361. n. 13.

Velas de la Caña en el Sabado Santo. Tres, cómo han de ser. p. 373. n. 7. Cómo, y quando las enciende el Diacono. p. 375. n. 4. y 5.

Velas en el Altar el Sabado Santo. Seis blancas, que no se encienden hasta el fin de las Letanias. p. 372. n. 1.

Velas del Altar en la Vigilia de Pentecostes. Lo mismo. p. 394. n. 1.

Velas, ò hachas. Còmo se llevan en la Procesion. p. 284. n. 6.

Velo del Subdiacono para tener la Patena. Còmo ha de ser, ponese en la Credencia. p. 193. n. 2.

Velo, ò velos para dàr Paz con instrumento. Lo mismo.

Velo del Celebrante, para llevar el Santissimo Sacramento en la Procesion. Ha de ser rico, y siempre blanco, ponese en la Credencia. p. 194. n. 2.

Velo, Manga, ò Vanda, que debe tener pendiente la Cruz Procesional en las Iglesias de los Regulares, y demàs, que estàn sujetas à la Cathedral, ha de ser del color de los demàs Ornamentos. p. 190. n. 3.

Velo, que cubre la Cruz del Altar Mayor en el Jueves Santo. Ha de ser morado, no blanco. p. 344. n. 1.

Velos para cubrir las Imagenes en tiempo de Passion. Han de ser morados, ò negros, y lisos sin pintura alguna, y no se quitan, ni corren hasta el Sabado Santo. p. 333. cap. 3.

Velos, que cubren las Cruces en tiempo de Passion. Lo mismo; pero es mas conveniente sean morados, excepto en el Viernes Santo que han de ser negros. p. 333. cap. 3. No se quitan hasta que se descubra la Cruz del Altar Mayor en el Viernes Santo. p. 360. n. 6.

Veni Sancte Spiritus reple, &c. A este verso còmo se arrodillan el Celebrante, y Ministros. p. 177. n. 4.

Vestiduras sagradas. Vide Ornamentos.

Vigilia no privilegiada. Excluye las fiestas que por privilegio estàn concedidas con rito semidoble para los dias desocupados de la Semana. p. 5. n. 5. Pierde commemoracion en fiesta doble de primera classe, ibid. Excluye Missa de Infraoctava no privilegiada. ibid. n. 6. Si ocurre en Feria de Quaresma, ò de Tempora, solo tiene commemoracion. ibid. n. 7.

Vigilia de Difuntos. Vide oficio de Difuntos.

Vigilia de la Natividad de Nuestro Señor. No admite Missa Votiva solemne por causa grave. p. 13. n. 1. Assimismo excluye toda Missa solemne de Requiem, excepto la de cuerpo presente. p. 23. n. 6.

Vigilia de la Epiphania. No admite Missas Votivas, ni de Requiem. p. 12. n. 5. Si en ella ocurre fiesta doble de primera classe, no pierde commemoracion à distincion de las demàs Vigilias. p. 40. n. 2. Es festiva, y no se cantan en ella dos Missas, quando se celebra Santo. p. 46. n. 15.

Vigilia de Pentecostes. No admite Missa Votiva solemne por causa grave. p. 13. n. 1. Tampoco permite commemoracion de Santo Simple, que en ella ocurra, aunque se le dè en el rezo. p. 40. n. 1. Assimismo excluye toda Missa solemne de Requiem, excepto la de cuerpo presente. p. 23. n. 6.

Vigilia de la Assumpcion de Nuestra Señora. Si ocurre en Sàbado, còmo se ha de disponer su Missa Votiva. p. 12. n. 6. Si en ella se pide Missa de S. Lorenzo *quid agendum.* p. 16. n. 4.

Vigilia de S. Juan. Si en ella ocurre la fiesta del Corpus, no se hace commemoracion de la tal Vigilia, y el ayuno se anticipa al dia immediato antecedente. p. 6. n. 11.

Vigilia de S. Mathias. Si viene en la Feria tercera despues de la Dominica de Quinquagesima, no se anticipa el ayuno. p. 6. n. 12.

Vinageras. Còmo han de ser. p. 79. n. 13. Donde se han de poner. ibid. n. 13. y 15.

Vino para la Missa. Blanco, no tinto. p. 79. n. 13. Para la purificacion ha de ser tanto como para la consagracion. p. 132. n. 2.

Voces de la Missa. Su diversidad. p. 70. cap. 17. En la Missa solemne usa el Celebrante de la voz baxa, ò submissa en todo aquello que en la rezada se dice en voz clara. p. 173. n. 2.

FIN.